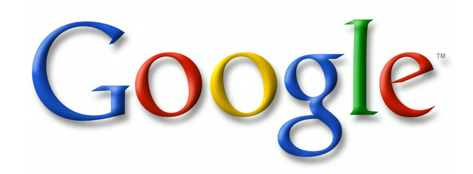


HISTORIA DE

ESPAÑA EN EL SIGLO XIX


CENTRO EDITORIAL ARTISTICO
BARCELONA

HISTORIA DE

ESPAÑA

EN EL SIGLO XIX

SUCESOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y ARTÍSTICOS, ACAECIDOS DURANTE EL MISMO.
DETALLADA NARRACIÓN DE SUS ACONTECIMIENTOS Y EXTENSO JUICIO CRÍTICO DE SUS HOMBRES,

POR

D. FRANCISCO PI Y MARGALL

(OBRA PÓSTUMA)

Y

D. FRANCISCO PI Y ARSUAGA

ILUSTRADA POR J. PASSOS Y P. BÉJAR

TOMO III

BARCELONA

MIGUEL SEGUÍ — EDITOR

RAMBLA DE CATALUÑA, 125

1902

Fot. - Tip. - Lit. del *Album Salón.* — Rambla de Cataluña, 125.

CAPÍTULO XXXV

I. Comienzo de la Regencia de Cristina. — Miraflores y Quesada contra Zea Bermúdez. — Constitúyese el Consejo de gobierno dispuesto en su testamento por Fernando. —Escasa importancia que tuvo este Consejo.—Manifiesto dado por la Regente el 4 de Octubre de 1833.—Modificación ministerial. — Explosión de la guerra civil. — Medidas del Gobierno. — Regreso á la Patria de Argüelles, Gómez Becerra, Mina, Istúriz, Galiano y otros emigrados. — Exposiciones de los generales Llauder y Quesada pidiendo el cambio de régimen político y la reunión de Cortes. — Martínez de la Rosa en el poder. — II. Ideas reaccionarias de Martínez de la Rosa. — El Estatuto real. — Falso punto de partida dado con su promulgación al reinado de Isabel II. — Abolición definitiva del Santo Oficio. — Ciérrase la Escuela de tauromaquia de Sevilla. — El cólera de 1834. — Matanza de los frailes en Madrid. — Cristina y Muñoz. — Su matrimonio secreto. —Reglamentos reaccionarios. — Conspiración liberal. — Inaugúranse las Cortes generales. — Discurso de Cristina. — El Duque de Rivas en el Estamento de próceres. — El Estamento de procuradores. — Su contestación al discurso de la Corona.—Petición sobre la «Tabla de derechos». — Exclúyese al Infante Don Carlos y á toda su línea del derecho de suceder á la Corona de España. — Notable dictamen de la comisión del Estamento de procuradores. — Ruinoso estado de la Hacienda pública. — La Milicia nacional. — Elogio que hace de ella don Joaquín María López.

I

La actitud belicosa del partido carlista antes de la muerte de Fernando VII indicaba claramente cuál había de ser la que siguiera después de tal acontecimiento. La Regencia de Cristina y el Trono de su hija Isabel corrían grave riesgo ante la oposición de un Pretendiente tenaz al que apoyaban todas las fuerzas del absolutismo; imponíase, pues, un cambio completo de sistema, echándose en brazos del partido liberal, unido á la Monarquía legítima por comunes intereses desde el restablecimiento de la Pragmática-sanción. Cristina no lo comprendió así, y desde luego confirmó en sus cargos á los ministros que presidía Zea Bermúdez, enemigo de cambio alguno en la política, aficionado al antiguo régimen y desconocedor, además, de la nueva situación creada al vacilante Trono de una niña por la hostilidad de los reaccionarios de todos matices.

El Marqués de Miraflores y el general Quesada, cuyas opiniones retrógradas no podían hacerles sospechosos, acudieron á la Regente haciéndola ver lo peligroso que era para su causa la continuación en el poder de Zea Bermúdez. Aconsejáronla que llamase á su lado á los liberales, quienes excitarían al País en

contra de los que ya se aprestaban á sumirle en los horrores de la guerra; la hicieron presente lo necesario que era reducir la política á dos campos, el carlista y el isabelino, para no dividir la fortaleza de los partidarios de la legitimidad; pero sus consejos resultaron estériles y con ellos perdieron su influencia en Palacio.

Constituyóse el Consejo de gobierno que previno Fernando en su testamento, y por las enfermedades de unos y ausencias de otros quedó compuesto en esta forma: presidente, el arzobispo Font; vocales, los Duques de Medinaceli y de Bailén, Marqueses de Santa Cruz y de las Amarillas, don José María Puig y don Nicolás Garelly; y secretario, el Conde de Ofalia. Debe consignarse que el Consejo tuvo siempre una importancia más nominal que efectiva; fué nula su influencia, y por esto no volveremos á tratar de él.


El Marqués de Miraflores.

Aceptando Cristina los desacertados consejos de Zea Bermúdez, que deseaba afirmar su programa opuesto á reformas y concesiones en sentido avanzado, firmó el siguiente Manifiesto:

«Sumergida en el más profundo dolor por la súbita pérdida de mi augusto esposo y Soberano, sólo una obligación sagrada, á que deben ceder todos los sentimientos del corazón, pudiera hacerme interrumpir el silencio que exigen la sorpresa cruel y la intensidad de mi pesar. La espectación que excita un nuevo reinado, crece más con la incertidumbre sobre la administración pública de la menor edad del Monarca: para disipar esta incertidumbre y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos, he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestación de los principios que he de seguir constantemente en el Gobierno de que estoy encargada por la última voluntad del Rey mi augusto esposo, durante la minoría de la Reina, mi muy cara hija Doña Isabel.

»La Religión y la Monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas, mantenidas por mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato celo por la fe y el culto de sus padres, la más completa seguridad de que nadie osará mandarle sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoración; mi corazón se complace en cooperar, en presidir á este celo de una nación eminentemente católica; en asegurarla que la religión inmaculada que profesamos, sus doctrinas, sus templos y sus ministros serán el primero y más grato cuidado de mi Gobierno.

» Tengo la más íntima satisfacción de que sea un deber para mí conservar intacto el depósito de la autoridad real que se me ha confiado.

» Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para el País es aquélla á que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento más poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando la autoridad, combatiendo las ideas, los hábitos y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en lucha ó en sobresalto á los individuos, y á la sociedad entera en convulsión. Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la Reina, á quien se lo dió el Rey íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se lo ha dado. Mas no por eso dejaré estadiza y sin culto esta preciosa posesión que le espera. Conozco los males que ha traído al pueblo la serie de calamidades, y me afanaré por aliviarlos: no ignoro y procuraré estudiar mejor los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varios ramos de la administración pública y me esforzaré para corregirlos. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos. Yo los dedicaré muy especialmente á la disminución de las cargas que sea compatible con la seguridad del Estado y á las urgencias del servicio; á la recta y pronta administración de justicia; á la seguridad de las personas y de los bienes, y al fomento de todos los orígenes de la riqueza.

» Para esta grande empresa de hacer la ventura de España necesito y espero la cooperación unánime, la unión, voluntad y conatos de todos los españoles. Todos son hijos de la Patria, interesados igualmente en su bien. No quiero saber opiniones pasadas: no quiero oir palabras ni susurros presentes: no admito como servicios ni merecimientos influencias y manejos obscuros, ni alardes interesados de fidelidad y adhesión. Ni el nombre de la Reina y el mío son la divisa de una parcialidad, sino la bandera tutelar de la Nación; mi amor, mi protección y mi cuidado son todos los españoles.

» Guardaré inviolablemente los pactos contraídos con otros Estados y respetaré la independencia de todos: sólo reclamaré de ellos la recíproca fidelidad y respeto que se debe á España por respeto y por correspondencia.

» Si los españoles unidos concurren al logro de mis propósitos y el cielo bendice nuestros esfuerzos, yo entregaré un día esta gran nación, recobrada de sus dolencias, á mi augusta hija, para que complete la obra de su felicidad y extienda y perpetúe el aura de gloria y de amor que circunde en los fastos de España el ilustre nombre de Isabel.

» *En el Palacio de Madrid, á 4 de Octubre de 1833.* — YO LA REINA GOBERNADORA.»

Este Manifiesto disgustó por igual á los absolutistas y á los liberales. No cabía un término medio entre las dos tendencias, y ambas quedaron en su virtud distanciadas de una situación que nacía por lo tanto endeble y raquítica. Consideráronse más ofendidos los liberales, que entendían les tocaba á ellos imprimir á los negocios del Estado la marcha reformista indispensable para consolidar la sucesión directa del Trono.

Había quedado vacante la secretaría del despacho de Fomento por pase al Consejo de gobierno del Conde de Ofalia que la desempeñaba, y confióse aquel cargo á don Javier de Burgos, literato notable, de no vulgares conocimientos administrativos, pero poco grato al pueblo, en atención á haber sido uno de los «afrancesados», y á sus gestiones en los empréstitos que hizo el banquero Aguado á Fernando VII, tan onerosos para el País. Semejante modificación del Ministerio no era parte suficiente para que se calmase la zozobra general, llegando ésta al límite cuando en Talavera de la Reina saltó el primer chispazo de la guerra civil.

Ante el peligro, que crecía rápidamente, el Gobierno de Zea Bermúdez comenzó á adoptar una serie de medidas políticas y administrativas, aparte las militares ya tratadas anteriormente, para defender el Trono amenazado. Al efecto, amplió la amnistía de 1832, borrando las excepciones en aquélla contenidas, y regresaron á la Patria los ilustres emigrados Argüelles, Gómez Becerra, Mina, Istúriz, Galiano, Lagasca, Seoane, Álava, Vadillo, Gil de la Cuadra, Bausá y muchos otros que no tardaron en ser los más firmes apoyos de lo Monarquía legítima. Decretóse la reparadora medida de anular la Cédula de 11 de Marzo de 1824, por la cual habíanse dejado sin efecto los contratos hechos entre los poseedores de mayorazgos y los que adquirieron sus fincas durante el período constitucional de 1820 al 23; se suprimieron los injustos arbitrios establecidos á favor de los voluntarios realistas, y destinóse una fuerte suma para alivio de las clases pobres de Madrid.

El regreso de los emigrados dió fuerza al partido liberal, apoyado también por los periódicos de su comunión política, que se publicaban en gran número desde que la muerte de Fernando había permitido abrir una era de mayor expansión y tolerancia. La entrada en el ministerio de la Guerra del general don Antonio Ramón Zarco del Valle, en substitución del general Cruz, fué un signo de que iban modificándose las cosas en sentido favorable para los reformistas, ya que lo era el nuevo ministro; pero lo decisivo consistió en las exposiciones dirigidas á la Reina por Llauder y Quesada, capitanes generales, respectivamente, de Cataluña y Castilla la Vieja.

Para atajar el peligro de la guerra civil, y no obstante que uno y otro general procedían del campo realista, convinieron en solicitar el cambio de régimen y la reunión de Cortes. El primero decía, entre otras cosas, en su exposición:

«El País no puede olvidar que el Rey difunto, para anular lo hecho por la Nación y conseguir que ésta se sometiese á su cetro, después de haberse recon-

quistado á sí misma y á su Rey, luego de haber sido entregada al extranjero por la sola voluntad de un ministro, prometió solemnemente en su Real decreto de 4 de Mayo de 1814 que no seríamos engañados en nuestras nobles esperanzas, y que aborrecía el despotismo; que ni las luces ni la civilización permitían, para impedir volviese á suceder, que el capricho de los gobiernos arruinase y entregase el Trono y la Nación, conservando la dignidad y privilegios de la Corona, no menos que los derechos de los pueblos, que dijo ser igualmente inviolables; trataría con los procuradores de la España y Américas en Cortes convocadas legítimamente, conforme sus gloriosos abuelos lo habían hecho y la Nación deseaba; que la inviolabilidad individual y real fuese firmemente asegurada por las leyes que al mismo tiempo consolidasen la tranquilidad pública y el orden, y dejaran á todos una libertad racional; que tuviesen garantías para hacer cesar toda sospecha de que las contribuciones que los pueblos pagan con tantos trabajos y sudores no fuesen disipadas; que aquéllas serían impuestas nó arbitrariamente por un ministro sin concurso del Reino; y finalmente, que con el mismo serían hechas y acordadas las leyes que debían servir de base y regla de conducta á los españoles, haciendo observar que la expresión de estas reales intenciones en el gobierno de que se iba á encargar, harían conocer á todos que no quería ser un déspota ni un tirano sino el Rey y el padre de los españoles. Las promesas de los reyes son históricas, Señora, y su cumplimiento debe ser como las profecías de la divinidad.»



El general Quesada.

Quesada decía por su parte:

«La verdad es, Señora, que todos los leales desean ver consolidado el Trono de la Reina, y para ello no divisan otro camino que el de la fiel observancia de nuestras antiguas leyes. No de unas leyes dictadas por la arbitrariedad ó el capricho, sino de aquéllas que, fijando los recíprocos deberes y derechos de los reyes y de los pueblos, evitaron los abusos del poder, afianzaron la paz y el reposo y condujeron la Nación al más alto grado de esplendor. Esas leyes, mejoradas cual ya lo exige el interés de todos, son las únicas que pueden salvarnos de la deshecha borrasca que estamos corriendo. Ellas arrancarán de manos de los ministros no responsables el poder funesto de oprimir al pueblo, de vejarle y de consumar su ruina. Desaparecerán para siempre esas pasiones injustas, esos destierros arbitrarios, y sólo el crimen tendrá que temblar delante de la autoridad.

Seguros entonces de que la propiedad está garantida y la seguridad individual afianzada, los españoles todos rodearán el Trono de la tierna Isabel, y la gratitud más viva y el amor más sincero recompensarán los beneficios que les habrá dispensado su augusta madre.»

La crítica más despiadada de la política de Fernando VII aparece hecha en las exposiciones referidas de dos de sus generales, cómplices por cierto de aquélla, y que sólo se acordaban del pueblo cuando les era necesario para resistir el empuje del partido carlista. Tanto Quesada como Llauder habían explotado la situación que luego censuraban, y lo que debieron haber hecho es emplear ese lenguaje cuando el Monarca violaba sus promesas y juramentos, en vez de esperar á que transcurriesen veinte años para usarlo. Verdad es que no se habrían atrevido cuando vivía el Monarca á afear su conducta, pues el castigo hubiera sido inmediato, y es proverbial la falta de sinceridad y, sobre todo, de valor cívico en los partidarios de las rancias ideas.

La actitud de estos dos generales que mandaban tropas, influyó de tal suerte en el ánimo de Cristina, que cesaron sus dudas y vacilaciones; con la sola excepción de los ministros Burgos y Zarco del Valle se avino á modificar el Gobierno, cayendo Zea Bermúdez, al que substituyó don Francisco Martínez de la Rosa en el ministerio de Estado, encargándose, respectivamente, de las secretarías de Gracia y Justicia, Hacienda y Marina, don Nicolás María Garelly, don Justo Aranalde y don José Vázquez Figueroa.

II

Martínez de la Rosa era un poeta, pero no un hombre de Estado; carecía de iniciativas, de firmeza y de audacia, indispensables condiciones para gobernar en un período tan difícil como el en que se le llamó al poder. Sus ideas liberales se habían modificado, además, y sin llegar al despotismo últimamente defendido con atenuaciones por Zea Bermúdez, arrepentíase de su tradición «doceañista» y aspiraba á un término medio que no podía desarmar á los absolutistas ni ser la bandera del nuevo partido amparador del Trono de Isabel II.

Todo lo que se le ocurrió en aquellas circunstancias fué publicar un decreto para la convocación de las Cortes generales del Reino, decreto que á la vez era una Carta, plagio de la francesa, como ésta lo era de la Constitución británica, al cual se dió el nombre de Estatuto real. Según él, las Cortes generales se componían de dos Estamentos; el de próceres y el de procuradores. El primero lo formaban arzobispos, obispos, grandes de España, títulos de Castilla, un número indeterminado de personas elevadas en dignidad é ilustres por sus servicios en las varias carreras, y que fueran ó hubieren sido procuradores del Reino, consejeros de Estado, embajadores ó ministros plenipotenciarios, generales de mar ó de tierra ó ministros de los tribunales supremos, propietarios territoriales ó due-

ños de fábricas, manufacturas ó establecimientos mercantiles que reunieran á su mérito personal el poseer una renta de 60,000 reales al año y haber sido anteriormente procuradores del Reino; y los que en la enseñanza pública, ó cultivando las Ciencias ó las Letras, hubiesen adquirido gran celebridad ó renombre, con tal que disfrutaran una renta de 60,000 reales, ya de bienes propios, ya de sueldo cobrado del tesoro público.

Bastaba ser arzobispo ú obispo auxiliar electo para poder ser elegido y tomar asiento en el Estamento de próceres. De éste eran individuos natos los grandes de España cuando reunían las siguientes condiciones: tener veinticinco años, estar en posesión de la grandeza y tenerla por derecho propio, acreditar una renta anual de 200,000 reales, no tener sujetos los bienes á ninguna clase de intervención, no hallarse procesados criminalmente, y no ser súbditos de otra potencia. La dignidad de prócer era hereditaria en los grandes de España. Correspondía al Rey la elección de los próceres vitalicios.

Los títulos de Castilla que fueron nombrados próceres habían de reunir las mismas condiciones requeridas para los grandes, excepto la cantidad anual de renta, bastando con acreditar la de 80,000 reales.

La dignidad de prócer del Reino se perdía únicamente por incapacidad legal ó en virtud de sentencia que impusiese alguna pena infamatoria. Correspondía al Rey también la facultad de elegir al presidente y vicepresidente de tal Estamento.

El de procuradores se componía de las personas nombradas con arreglo á la ley electoral. Requeríase para ser procurador la nacionalidad española; tener treinta años; estar en posesión de una renta anual propia de 12,000 reales; haber nacido en la provincia que le nombrara, ó haber residido en ella durante los dos últimos años, ó poseer en la misma algún predio rústico ó urbano, ó capital de censo que redituara la mitad de la renta necesaria para ser procurador.

No podían serlo los que se hallaran procesados criminalmente; los que hubieren sido condenados por un tribunal á pena infamatoria; los que tuvieran alguna incapacidad física notoria y de naturaleza perpétua; los negociantes declarados en quiebra ó que hubiesen suspendido sus pagos; los propietarios que tuvieran intervenidos sus bienes; y los deudores á los fondos públicos en calidad de segundos contribuyentes.

La duración de los poderes de estos procuradores era de tres años, á menos que antes de este plazo no disolviera el Rey las Cortes. La reelección no estaba prohibida. Los procuradores debían obrar con sujeción á los poderes que se les hubiera expedido al tiempo de su nombramiento en los términos que prefijara la real convocatoria, y habrían de reunirse en el pueblo designado por la misma. Aprobados sus poderes, elegían cinco de entre ellos mismos para que el Rey designara los dos que habían de ejercer los cargos de presidente y vicepresidente, cargos que cesaban cuando el Rey suspendía ó disolvía las Cortes. Al Monarca correspondía exclusivamente convocarlas, suspenderlas y disolverlas. Habían

de reunirse dónde y en el día que la real convocatoria señalase; el Rey las abría y cerraba, bien en persona ó bien autorizando para ello á los secretarios del Despacho, y al ocurrir la muerte de aquél había de convocarse Cortes generales, con arreglo á la ley 5.ª, título XV, partida II, para que el sucesor jurara la observancia de las leyes y recibiese de los convocados el debido juramento de fidelidad y obediencia: También se reunirían cuando el Príncipe ó Princesa que heredara la Corona fuera menor de edad, y cuando ocurriese algún negocio arduo, cuya gravedad, á juicio del Monarca, exigiera que fuesen consultadas. No podían deliberar sobre ningún asunto que no se hubiera sometido expresamente á su examen, en virtud de un real decreto, pero se las concedía el derecho de petición. Tampoco podía exigirse la exacción de tributos ni contribuciones sin haber sido votados por ellas. Los próceres y procuradores eran inviolables por los votos y opiniones que dieren en el desempeño de su cargo. Para la formación de las leyes requeríase la aprobación de ambos Estamentos y la sanción real.

Por último; suspendidas las Cortes no volvían á reunirse sino en virtud de nueva convocatoria. Cuando eran disueltas quedaban anulados los poderes de sus representantes, pero había de convocarse otras antes del término de un año.

Este era el retrógrado y endeble régimen político con que Martínez de la Rosa pretendía atraer á los elementos liberales, ansiosos de reformas amplias, en consonancia siquiera con aquellas otras de que ya había disfrutado la Nación á principios del siglo. El historiador señor Morayta hace esta atinada observación:

« Para demostrar hasta dónde se sancionaba así una mueca de representación nacional, basta recordar que entonces había en España 18,447 concejos repartidos entre 49 provincias, que daban 376 concejos por cada una; regulando las cabezas de partido en 10 por provincia, el total de concejos por voto electoral era de 490; es decir, que 17,957 se quedaban sin él; y como cada cabeza de partido nombraba dos electores, el número total de éstos era el de 980: de forma que 20 votos, poco más ó menos, bastaban para hacer un diputado. El sistema resultaba, pues, mucho menos liberal que el establecido en los días de la Monarquía absoluta.»

Háse dicho que al reinado de Isabel II se le dió un falso punto de partida con la promulgación del Estatuto real, y la verdad de este aserto se halla en la frecuencia de las revoluciones que conmovieron desde entonces al País.

La abolición del tribunal del Santo Oficio, decretada con fecha 15 de Julio, y la clausura de la escuela sevillana de Tauromaquia fueron los dos únicos actos importantes merecedores de elogio que realizó el Ministerio Martínez de la Rosa.

Habíase extendido por España en el verano del referido año 1834 la epidemia del cólera, causando innumerables víctimas y produciendo un terrible pánico, atendida la insuficiencia de los medios empleados para atajarla. El rumor absurdo, propagado entre el pueblo bajo de Madrid, que atribuyó á los frailes de la Corte el hecho de envenenar con unos polvos blancos el agua de las fuentes públicas, originó una catástrofe. El día 17 de Julio, varias turbas de hombres ar-

R. PULIDO



La degollación de los frailes, en San Francisco el Grande (Madrid).

mados asaltaron los conventos de la Merced, Santo Tomás, San Francisco, San Gil, de los Basilios, del Carmen y el de los jesuítas, destrozando cuanto hallaban al paso y dando muerte á los religiosos que no lograron librarse de sus iras, cuyo número se hace ascender á ochenta. La intervención, un tanto tardía, de los soldados del Gobierno impidió que fuese mayor la matanza de los frailes, á quienes consideraban los patriotas como unos auxiliares poderosos de la facción carlista. Quizás esta circunstancia, más que la falsa creencia de que envenenasen las aguas, originó tan tristes y reprobables sucesos.



Es un hecho comprobado el de que Cristina, tres meses después del fallecimiento de Fernando VII, contrajo matrimonio secreto con el Guardia de Corps don Fernando Muñoz, del que habíase enamorado ciegamente. No lo hizo público porque con arreglo al testamento de aquél hubiese perdido, además de la tutela de su hija Isabel II, la Regencia del Reino. Muñoz ascendió desde luego al cargo de chambelán, y algunos años más tarde obtuvo el ducado de Riánsares y el empleo de mariscal de campo.

El primer fruto de esta unión fué una niña nacida el 7 de Noviembre del mismo año 1834, habiendo sido infinito el número de precauciones adoptadas por Cristina á fin de que no se conociese su estado, y después para ocultar el naci-

miento de sus hijos. Llegó á saberse, sin embargo, y esto quebrantó no poco su prestigio en el concepto general.

Las limitadas facultades que tenían los Estamentos, según el Estatuto, cercenáronse aún más con la publicación de unos reglamentos para su gobierno y régimen. La iniciativa de los procuradores redújose á presentar, discutir y aprobar peticiones al Rey, mediante una serie de trámites que casi la anulaban; y cuando cualquiera de aquéllas llegara á aprobarse, podía desechársela por el veto del Monarca, que habría de ser recibido y contestado de este modo humillante: «El Estamento ha »oído con la veneración que debe la augus»ta resolución de S. M.»



El Duque de Riánsares.

No es de extrañar, pues, que los verdaderos liberales se manifestaran disgustados ante la burla que así se hacía del sistema constitucional, llegando su descontento hasta el punto de fraguar una conspiración contra el Ministerio Martínez de la Rosa, en la que tomaron parte el general Palafox, Aviraneta, Romero Alpuente, Calvo de Rozas, Nogueras, Calvo Mateo y otros miembros de una sociedad secreta llamada *La Isabelina*. Descubiertos sus trabajos fueron los nombrados conducidos á la cárcel, si bien se les puso pronto en libertad por no resultar justificado cargo alguno contra ellos.

Celebróse con gran pompa la sesión inaugural de las Cortes del Estatuto, y el discurso de la Corona, que leyó Cristina, contenía, entre otros párrafos menos importantes, los que siguen:

«Unir estrechamente el Trono de mi excelsa hija con los derechos de la Nación, dando á unos y otros por común cimiento las antiguas instituciones de estos reinos que elevaron á tan alto punto su prosperidad y su gloria; tal es el objeto que me he propuesto y del que no cabe un testimonio más público y solemne que veros congregados en este recinto.

. . . .

»No se ocultará, sin embargo, á vuestra ilustración y prudencia, que no es cosa hacedera remediar en pocos meses los males amontonados por espacio de siglos, y que más de una vez el mismo afán de querer suplir el hombre lo que ha de ser obra del tiempo, ha sido malograr el buen éxito y aventurar el destino de las naciones. El Estatuto real ha echado ya los cimientos; á vosotros os corresponde, ilustres próceres y señores procuradores del Reino, concurrir á que se levante la obra con aquella regularidad y concierto que son prendas de estabilidad y firmeza.

»Por lo que á Mí toca, siempre me hallaréis dispuesta á cuanto pueda redundar en bien y provecho de España. Aun en los pocos días que ejercí interinamente la potestad suprema por voluntad de mi augusto esposo, manifesté cuáles eran mi intención y deseos; borrar con el olvido los vestigios de males pasados, plantear en la actualidad las reformas posibles y preparar con la ilustración otras mejores para el porvenir.»

Confió el Estamento de próceres el encargo de contestar al discurso regio á una Comisión compuesta del arzobispo de Méjico, Duque de Veragua, Marqués de Santa Cruz, de la Candelaria y de las Amarillas y de los señores Quintana, Burgos y Bardají. Su tarea consistió en parafrasear el Mensaje con frases como las siguientes:

«El Estatuto real, que la Nación debe á vuestra alta munificencia y que restablece y regulariza derechos ejercidos en los mejores tiempos de un modo vario y desigual, reducidos á un simulacro estéril durante los tres últimos siglos, permitirá que la regeneración definitiva de la España se levante y consolide por medio de la reunión periódica de las Cortes y por su intervención uniforme en la imposición de las contribuciones y en la formación de leyes que han de mejorar la condición de los pueblos en los términos que el mismo Estatuto señala. Esta intervención saludable es la salvaguardia del orden y de la prosperidad general.»


El Duque de Rivas.

La única voz que se alzó para turbar el concierto de las opiniones retrógradas de los próceres fué la del Duque de Rivas. Pidió éste que se completase la obra del Gobierno representativo, dando una aclaración de derechos positiva y exacta, en vez de la fantástica ó filosófica que traducían del francés los tímidos gobernantes de Cristina; solicitó una ley de policía que pusiera á los españoles fuera de los tiros y maquinaciones de un esbirro; otra que fijara de un modo formal la organización de la Milicia urbana; otra de imprenta, y otra más que determinase nuestras relaciones con las colonias. Excitó, por fin, á los próceres para que emprendiesen un camino reformista, pero sus recomendaciones no se atendieron.

Más avanzados en ideas, los individuos del Estamento de procuradores contestaron al Mensaje en su parte doctrinal empleando un lenguaje muy distinto al usado por los próceres.

«Los procuradores del Reino se lisonjean de que en el glorioso reinado de Vuestra Majestad la igualdad de derechos ante la ley, la libertad civil, la seguridad

personal y la inviolabilidad de la propiedad serán consagradas en toda su extensión contra los ataques del poder y de los abusos.

» Añadiendo á estos principios la independencia del poder judicial, en todas sus clases, y la responsabilidad por los actos que desempeñe, é igual responsabilidad en el poder ministerial, los pueblos, bendiciendo el nombre de V. M., conocerán la diferencia entre un gobierno absoluto que todo lo atropella, y un sistema paternal que sólo usa de la autoridad para promover la felicidad común.

» El cuadro que presenta la situación interior del Reino, nos ha dicho Vuestra Majestad, « está lejos de ser tan halagüeño como vuestro patriotismo deseara ». Es muy cierto, Señora; este cuadro no es halagüeño, es bien triste. Muchos años de un sistema desacertado, de una administración arbitraria y de una reacción obstinada contra los principios reconocidos como axiomas en toda buena organización social, nos han traído, por una progresión descendente, á un notable estado de depresión y de miseria.»

El artículo del Estatuto real que autorizaba á las Cortes para hacer peticiones al Monarca lo utilizaron los procuradores en diferentes asuntos que fueron objeto de discusión empeñada con los ministros, haciéndose notar entre aquéllos por su elocuencia don Joaquín María López. Una de las primeras mociones de la oposición consistió en que se aboliese el « Voto de Santiago », condonándose los atrasos que por este oneroso é inexplicable tributo pagaban los contribuyentes. La más importante de todas y la que por más largo tiempo ocupó al Estamento electivo fué la relativa á la *Tabla de derechos*, de la que dijo el representante don Antonio González: « Se trata, señores, del decreto de vida ó muerte civil nuestra, y esto depende de la aprobación ó desaprobación de cada uno de los artículos que la petición contiene. La libertad individual, la de imprenta, la seguridad personal, la inviolabilidad de la propiedad, la responsabilidad ministerial y la Milicia urbana son la base de la suerte futura de los españoles.»

Después de vehementes y animadas discusiones, quedó aprobada la petición en esta forma:

« Los procuradores del Reino piden á V. M. que se digne sancionar como derechos fundamentales los que contiene el proyecto siguiente:

Artículo 1.° Las leyes protegen y aseguran la libertad individual.

Art. 2.° Todos los españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta sin previa censura, pero con sujeción á las leyes que reprimen los abusos.

Art. 3.° Ningún español puede ser perseguido, preso, arrestado ni separado de su domicilio, sino en los casos previstos por la ley y en la forma que ella prescriba.

Art. 4.° La ley no tiene efecto retroactivo, y ningún español será juzgado por comisiones, sino por los tribunales establecidos por ella antes de la perpetración del delito.

Lo mismo se entenderá en los negocios civiles.

Art. 5.° No puede ser allanada la casa de ningún español sino en los casos y forma que ordena ú ordenare la ley.

Art. 6.° La ley es igual para todos los españoles.

Art. 7.° Los españoles son igualmente admitidos á todos los empleos del Estado, y todos deben prestarse con igualdad á las cargas del derecho público.

Art. 8.° Todos los españoles tienen la obligación de pagar las contribuciones votadas por las Cortes.

Art. 9.° La propiedad es inviolable; sin embargo, está sujeta; primero, á la obligación de ser cedida al Estado cuando lo exigiere algún objeto de utilidad pública, previa siempre la indemnización á juicio de hombres buenos; segundo, á las penas legalmente impuestas y á las condenaciones hechas por sentencia legalmente ejecutoriada.

La confiscación de bienes queda abolida.

Art. 10. La autoridad ó funcionario público que atacase la libertad individual, la seguridad personal ó la propiedad, es responsable con arreglo á las leyes.

Art. 11. Los secretarios del Despacho son responsables por las infracciones de las leyes fundamentales, por los delitos de traición y concusión, y por los atentados contra la libertad, seguridad personal y derecho de propiedad.

Art. 12. Habrá una institución de guardia nacional para la conservación del orden público y defensa de las leyes. Su organización será objeto de una ley.»

La petición cayó en el vacío, pues Cristina se abstuvo de sancionar como derechos los en aquélla contenidos, y de este modo continuó el absolutismo vergonzante de Martínez de la Rosa, á cuya política cooperaba el Conde de Toreno, nombrado ministro de Hacienda en reemplazo de don Justo Aranalde.

Aprobóse por los Estamentos un proyecto de ley del Gobierno, según el cual se excluía al Infante Don Carlos y toda su línea del derecho de suceder á la Corona de España, privándoles asimismo de la facultad de volver á los dominios de la Nación, acuerdo que se hizo preciso dada la rebeldía del Pretendiente. Decíase de éste en el dictamen de la Comisión nombrada por el Estamento de procuradores:

«Fué su nombre el escudo con que salieron á la palestra, alzando el grito de la rebelión, el pérfido Bessieres y los conspiradores de Cataluña. Fué también su nombre el que continuamente se oía enlazado con planes de usurpación meditada y de futura tiranía. No fué un secreto la conducta del Infante durante su residencia en Portugal, ni lo fueron tampoco los frívolos pretextos, los subterfugios poco decorosos con que eludía, ó más bien se burlaba, de las órdenes de su Soberano.

»Y apenas había bajado al sepulcro el Monarca, cuando, arrojando su hermano á un lado la máscara con que encubría sus designios, alentó á los ilusos y obcecados secuaces que habían encendido la tea de la guerra civil, y aumentó esta llama asoladora, viniendo con su infausta presencia, cual el ángel de la muerte, á esparcir más y más la desolación que afligía á varias provincias del Reino.

. . . .

» Ofreciéndose, pues, tantas y tan irrefragables pruebas del crimen cometido, al ver al mismo Infante hollando esta tierra y aumentando con su presencia los males que le amagan, no cumpliría la Comisión con los deberes que le impone su cargo si vacilase en emitir del modo más franco y decisivo la expresión de su convencimiento. Es ya llegado el día en que las Cortes ejerzan aquellas facultades amplias é imprescriptibles que en todo tuvieron para el bien común de la Nación. La justicia y la conveniencia exigen que pongamos un dique al torrente impetuoso que nos amenaza. Torrente que, creciendo espantosamente en su curso destructor, pudiera al fin destruir y sumergir en sus aguas procelosas el Trono de Isabel, perdiéndose también en el naufragio aquellos derechos que han sido felizmente restaurados por la mano benéfica de la Reina Gobernadora.

» Estas graves consideraciones no permitirán dudar á nadie de la imperiosa necesidad de sancionar una ley que excluya para siempre al Infante Don Carlos de la sucesión á la Corona de un Reino que está llenando de estragos y de luto, y conduciendo al abismo de una ruina desastrosa. Pero si el destino del Infante se ve claramente trazado por la mano de la justicia, acaso una mal entendida compasión pudiera despertar escrúpulos en algunos corazones al considerar la suerte de sus hijos. Aparecen éstos quizás cual víctimas inocentes que sufren por la culpa que su padre cometiera, y se presentan á la imaginación revestidos de aquel tierno interés, de aquel amable prestigio que siempre inspira la piedad. Sobre este punto la Comisión no puede menos de llamar la atención de los señores procuradores del Reino. Fuerza es destruir un error tanto más fuerte y peligroso, cuanto que se propaga envuelto en el manto de un sentimiento benévolo. Sentimiento que produciría muy fatales resultados, si atendiendo sólo á los impulsos del corazón se desoye la voz de la justicia y se extravía el entendimiento.»

La Comisión invocaba al efecto la Ley 2.ª, Título 2.º, Partida 7.ª, terminando su luminoso dictamen con frases en las que valientemente reivindicábase para el pueblo la soberanía. Las transcribimos porque merecen ser conocidas, dada la época en que se consignaron:

« Aparecerán estos fallos contra la esencia de la justicia, porque nadie debería sufrir por el delito que otro ha cometido. Y adoptando esta máxima, no faltará quien considere á los hijos del Infante como cruelmente despojados de su herencia. Pero esta exheredación es puramente imaginaria, porque no se heredan derechos que no existen. Sólo la ignorancia ó la irreflexión pudiera aplicar al caso presente la ley del mayorazgo, confundiendo así las reglas del derecho público, por el cual se rigen las naciones, con la práctica del derecho civil que decide los litigios entre particulares. Una nación no puede ser patrimonio de una familia; y si á un Monarca, elevándolo á tan alta dignidad, se le reviste de poder y fuerza y se le circunda de brillo y esplendor, es para defender los derechos y velar por el bien del mismo pueblo que se somete á su dominio.

» Es un principio de eterna verdad que donde reside aptitud para conceder derechos, ha de haberla también para derogarlos. Y es ésta la práctica que si-

guen las naciones desde el momento que así lo exige su conservación ó felicidad. Las páginas de la historia nacional están llenas de ejemplos que pudieran ilustrar esta materia. Las Cortes del Reino dieron á San Fernando la Corona que le disputaba su padre. El Conde de Urgel perdió todos sus derechos por el voto del reino de Aragón. Si la Corona de Castilla dejó la augusta frente de los Infantes de la Cerda para ceñir la de su tío el Príncipe Don Sancho; si el hijo de Doña Leonor de Guzmán, á pesar de la ilegitimidad de su nacimiento, fué preferido al legítimo sucesor del Rey Don Pedro, se hizo por la exigencia y conveniencia pública, manifestando la decisiva voluntad de las Cortes.»

Penosa impresión produjo la memoria presentada por el Conde de Toreno acerca del estado del erario público. Durante los últimos años del reinado de Fernando VII habían ascendido las emisiones de deuda pública á 3,000.000,000 de reales, próximamente, y, además de hallarse exhausto de recursos el Tesoro, el crédito de la Nación inspiraba poca confianza en las plazas del extranjero. El Conde de Toreno propuso la contratación de un empréstito de 400.000,000 y el arreglo de la deuda exterior, si bien éste no merecía tal nombre por el vicioso plan de convertirla en activa y pasiva, dejando de pagarse á la última sus intereses. No mejoró por ello la situación económica del País, cuyo presupuesto de gastos para el año 1835 se fijó 894.984,630 reales, de los cuales 223.834,823 representaban los cupones de la deuda pública.

Discutióse también en los Estamentos el proyecto de ley del Gobierno relativo á la Milicia urbana, que tomó el nombre de Guardia nacional. Según aquél, sólo debería armarse un miliciano por cada cien hombres, exigiéndose para serlo tener diez y ocho años cumplidos y pagar una contribución directa, desde ocho reales á ochenta, atendida la importancia de la población donde se tuviese fijado el domicilio. Esta Milicia organizaríase constituyendo batallones dividos en compañías y éstas en trozos; los jefes del batallón serían nombrados por el Gobierno, previa propuesta de cada cuerpo, debiendo recaer necesariamente los nombramientos en mayores de treinta años que pagasen una cuota de contribución triple de la exigida en la respectiva localidad. El servicio á que quedaba afecta dividíase en ordinario, extraordinario y de campaña; este último sería voluntario, menos en el caso de invasión del enemigo ó sublevación del País.

Gran apoyo prestó la Milicia á la causa de la libertad y al Trono de Isabel II, haciendo servicio de guarnición en las capitales, defendiendo las plazas sitiadas por los carlistas, y aun combatiendo á éstos en el campo en las repetidas ocasiones en que los voluntarios se movilizaban. Su elogio lo hizo el elocuente diputado don Joaquín María López con estas frases:

«El eco de sus hazañas hace en todas partes su apología, y nos la presentan, no como una institución que ensaya por primera vez su utilidad y sus ventajas, sino como un cuerpo de recuerdos gloriosos, de acciones inmortales, de títulos indestructibles á nuestro aprecio y á nuestra gratitud. Ella fué la que en 1822, en esta misma capital, arrolló unos batallones liberticidas que se creían invencibles;

ella fué la que regó con su sangre en varios puntos la tierra en que quiso más bien hundirse y quedar sepultada que dejar de defenderla; ella fué la que en Cádiz y en otras poblaciones sostuvo, muy particularmente en los últimos y más azarosos momentos, la libertad expirante; y ella es, finalmente, la que en el día está haciendo tales prodigios de valor y tan heroicos sacrificios, que acaso no se encuentren ejemplos que los excedan, ni en los países más libres ni en las épocas más remotas.»

La Milicia nacional no tuvo nunca las simpatías de los gobiernos reaccionarios. Transigieron con ella mientras pudo servirles para combatir al partido carlista; pero cuando éste dejó de constituir un serio peligro se consideraron poco seguros ante los ciudadanos armados, y arrebatáronles sus medios de defensa. Los opresores y explotadores á la vez del pueblo siempre le han visto con temor y le han tratado con ingratitud.

CAPÍTULO XXXVI

I. Conspiración liberal en Madrid para realizar un pronunciamiento. — La jornada del 18 de Enero de 1835. — El teniente Cardero. — Muerte del general Canterac. — El Gobierno transigiendo con los sublevados. — Modificación del Ministerio. — Silba á Martínez de la Rosa. — Fin de la primera legislatura de las Cortes. — El Conde de Toreno, presidente del Consejo de ministros. — Motín en Zaragoza. — Toreno se liberaliza. — Graves desórdenes en Cataluña. — Proclamas revolucionarias que se hacían circular en Barcelona. — Asesinato del general Bassa. — Junta consultiva de Barcelona. — Su exposición á la Reina Regente. — Pronunciamientos en Tarragona, Valencia, Murcia y Zaragoza. — Exposición dirigida á Cristina por la Junta de esta última ciudad. — Otra exposición formulada por la Milicia urbana de Madrid. — Extiéndense los pronunciamientos á Castilla, Andalucía y Galicia.—Cristina, viéndose obligada á ceder, confía á Mendizábal las riendas del Gobierno. — II. Dictadura de Mendizábal. — Colocación en altos puestos de los jefes liberales. — Olózaga, gobernador de Madrid. — Convocatoria de Cortes. — El Decreto de 11 de Octubre. — La quinta de los 100,000 hombres. — Sesión regia inaugural de la segunda legislatura parlamentaria. — Autorización á Mendizábal, conocida con el nombre de «voto de confianza». — El proyecto de ley electoral. — Derrota del Gobierno. — Disuélvese el Estamento de procuradores y se hace convocatoria de nuevas Cortes.—Mayoría ministerial. — Un artículo de Larra. — Célebre decreto de Mendizábal poniendo en venta los bienes de las suprimidas corporaciones religiosas. — Disidencia de Istúriz y formación del partido moderado. — Las Cortes; discurso de la Corona. — III. El Estamento de procuradores en favor de Mendizábal. — Violento discurso de oposición pronunciado por Istúriz. — Réplica del jefe del Gobierno. — Desafío entre Mendizábal é Istúriz. — Discusión del proyecto de ley electoral. — Inteligencias políticas secretas entre Istúriz y Cristina. — Caída de Mendizábal. — Istúriz, presidente del Consejo de ministros. — Proposiciones presentadas por los procuradores contra la nueva situación. — Algunas frases de don Joaquín María López. — Istúriz es derrotado en las Cortes por una mayoría abrumadora. — Disolución del Estamento de procuradores.

I

La marcha política, poco reformista, de Martínez de la Rosa no satisfacía á los liberales. Presenciaron éstos con enojo que se confiriese al general Llauder el ministerio de la Guerra, vacante por dimisión de Zarco del Valle, y de uno y otro hecho sacaron partido los más exaltados para tramar una nueva conspiración que derribase al Gobierno y obligara á la Reina Regente á la sanción de las peticiones de reforma del Reglamento y de los derechos políticos aprobados por el Estamento de procuradores. Llegaron á contar con algunas fuerzas del ejército y de la milicia en Madrid, si bien, cuando llegó el momento de dar el golpe, como

siempre sucede en estos casos, sólo una mínima parte de los comprometidos acudió á su puesto. Fué el alma de esta conjuración don Cayetano Cardero, ayudante del regimiento de Aragón, hombre de energía, que no desistió de realizar su propósito, aunque llegó á descubrirse antes por las autoridades de la capital. Fingiendo que secundaba las órdenes del capitán general de Castilla la Nueva, don José de Canterac, púsose en la noche del 18 de Enero de 1835 al frente de setecientos treinta soldados de su regimiento y se apoderó del ministerio de la Gobernación, desarmando á la fuerza que lo custodiaba.



Al amanecer del siguiente dia presentóse el general Canterac ante los sublevados, increpó á Cardero y entregóse á algunos actos de violencia, dando lugar á que disparasen contra él sus armas varios paisanos de los grupos auxiliares de aquella tentativa revolucionaria. Cayó muerto el general, cuyo cadáver se retiró á una de las habitaciones interiores del Ministerio, que á poco vióse sitiado por tropas del Gobierno y milicianos mandados por el ministro de la Guerra, Llauder. Las fuerzas de Cardero resistieron tenazmente el ataque, y como se viese que no podía contarse seguramente con los milicianos para vencerlas, los ministros reunidos en Consejo llamaron á Llauder y acordaron que, haciendo cesar el fuego, se ofreciera la vida á los sublevados si se rendían. Negóse Cardero, pidiendo mayores ventajas para los suyos, y se dió el caso de que el Gobierno, por conducto del general Solá, parlamentara con él, llegando á aceptar sus condiciones, que fueron éstas:

Primera. Que se corriese un velo sobre los sucesos acaecidos.

Segunda. Que los oficiales, individuos y clases sublevados conservasen sus respectivos empleos, sin que se les pusiese nota alguna en sus hojas de servicio, ni se instruyese procedimiento de ninguna especie relativamente á su conducta.

Tercera. Que los sublevados salieran formados con tambor batiente hasta fuera de la población, con Cardero á la cabeza.

Cuarta. Que una vez fuera de Madrid colocaríase cada cual en su lugar, po-

niéndose todos en marcha para incorporarse al ejército del Norte, y combatir allí contra los enemigos de la libertad.

Así sucedió, y cuando al Ministerio en los Estamentos se le hicieron cargos por haber accedido á una transacción de tal naturaleza con los sublevados, contestó haberlo hecho para evitar el derramamiento de sangre entre hermanos, unidos en su amor á la libertad y á la Reina, y necesitados entonces de estar juntos para combatir las huestes carlistas.

Quebrantaron estos sucesos al Gobierno, que hubo de modificarse, saliendo Llauder, Moscoso y Garelly, á los que reemplazaron el general don Jerónimo Valdés y los señores Dehesa, magistrado del Supremo de Guerra y Marina, y Medrano, vicepresidente del Estamento de procuradores.

Al final de una sesión celebrada en dicho Estamento fué silbado y amenazado Martínez de la Rosa por varios grupos que le esperaban en la calle. Produjo ésto al siguiente día un interesante debate en el Estamento de procuradores, en el que obtuvo Martínez de la Rosa un triunfo parlamentario, si bien, juzgando perdido su prestigio, propuso á la Reina dar por terminada la primera legislatura de las Cortes del Estatuto y presentó la dimisión de su cargo. Presentáronla asimismo sus compañeros de Gabinete, á excepción del Conde de Toreno, y encargado éste de formar Gobierno, fueron nombrados ministros: de Gracia y Justicia, don Manuel García Herreros; del Interior, don Juan Alvarez Guerra; de Hacienda, don Juan Alvarez Mendizábal; de Guerra, el Marqués de las Amarillas, y de Marina, don Miguel Ricardo Álava, quedándose Toreno con la cartera de Estado.

El espíritu de revuelta, advertido en el País por los motines que hubo en Málaga y Murcia durante el anterior Ministerio, se manifestó con más fuerza al constituirse la nueva situación. El día 5 de Julio las turbas insurreccionadas en Zaragoza incendiaron dos conventos, matando á once religiosos, hechos que exigieron una represión enérgica.

Toreno creyó del caso, para satisfacer á los liberales y quitar todo pretexto de conjura á los exaltados, dictar algunas medidas que marcaran una orientación de su política en sentido progresivo, y, entre otras, dió las referentes á la supresión de la Compañía de Jesús y á la clausura de los conventos que no contasen doce religiosos profesos dentro de su recinto. Fué ello insuficiente para calmar los ánimos, excitados de una parte por los gérmenes de desorden consiguiente á la disparidad entre las instituciones antiguas y las ideas entonces predominantes, y de otra, por la actitud de los frailes y de la mayoría del clero, favorable á la causa de Don Carlos. La ferocidad con que se hacía la guerra por los dos bandos contribuía en gran modo á que se cometiese toda suerte de reprobables excesos. El fusilamiento de seis soldados y del jefe que los mandaba, acto que realizaron los carlistas en las inmediaciones de Reus, originó que el pueblo de esta ciudad asaltase los conventos de frailes en ella establecidos y diese muerte á varios religiosos. Repitióse esta sangrienta escena en Barcelona con los conventos de Carmelitas, Trinitarios, Dominicos, Mínimos y San Agustín, donde

perecieron treinta y dos frailes. Acudió el capitán general de Cataluña desde Esparraguera, donde se encontraba persiguiendo á la facción, y logró que cesaran aquellos atentados y que se persiguiera á los culpables; pero, teniendo necesidad de seguir la campaña, delegó sus funciones en el segundo cabo, don Pedro Nolasco Bassa, quien tuvo el mal acuerdo de trasladar su residencia fuera de la ciudad condal. Quedó gobernándola militarmente el general Pastors, que reunió á las autoridades reclamando su concurso para restablecer el orden, y bajo la presidencia de un regidor formóse una Junta consultiva, compuesta de comerciantes, industriales é individuos del ayuntamiento.

No se calmaron, sin embargo, las pasiones, como lo demuestra el texto de una de tantas proclamas clandestinas, hechas circular con profusión, que decía así:

«Constitución ó muerte sea nuestra divisa; este grito que nos hizo célebres en otra época, enérgicamente pronunciado nos librará de los males que nos aquejan. Constitución quiere decir «fuera política, fuera derechos de puertas y fuera todas las gabelas que abruman al pobre pueblo». La Constitución, pues, nos hará felices, y abrirá un porvenir de comodidades á los que ahora, á fuerza de trabajar, apenas pueden ganar un pedazo de pan y cubrir sus carnes.

»Con imitar las virtudes del gran pueblo de los inmortales héroes de los tres días de Julio, que no hicieron derramar una sola lágrima más que á sus enemigos armados, sabiendo perdonar á los vencidos, y que ni un robo ni una baja venganza empañó el brillo de su victoria, seremos dignos de ser gobernados por la Constitución de 1812.»

Otra proclama decía:

«La expulsión de los frailes la consintieron y aprobaron todos los amantes de la libertad; el voto de Cataluña está pronunciado; que no vuelvan los frailes y no habrá desórdenes.

»Quitados los conventos y monasterios que pagan á la facción con los enormes sobrantes de sus rentas, los carlistas catalanes hubieran hecho en quince días excesos de rabia, pero, acosados luego por la miseria y ocupados por tropas los mejores puntos y redoblando sus esfuerzos, la facción sucumbiría.»

Para poner de su parte al ejército y á la milicia, los revolucionarios escribieron esta otra proclama:

«Soldados y urbanos: ¡Viva la libertad! Acordáos de vuestros juramentos y perseverad en ellos. ¡Valientes del ejército! Recibid el sincero entusiasmo de un pueblo que os aprecia por vuestro valor, por vuestro patriotismo, por vuestra cordura y por la armonía que con él conserváis. Acordáos que sois españoles; que esta nación no ha presentado jamás la degradante escena de pelear el ejército contra el pueblo; que sois defensores de la libertad y nó viles instrumentos de un tirano. Confiad en el pueblo, como el pueblo confía en vosotros, y ambos en los patriotas que os dirigen la voz, aguardando preparados la señal del combate. La experiencia os ha acreditado que no es dudosa la lucha del débil esclavo con el hombre libre.»

PABLO BEJAR



El pueblo de Barcelona arrastrando por las calles el cadáver del general Bassa, en 1835.

Alarmado Bassa, dirigióse á Barcelona, seguido de una pequeña escolta, y cometió la imprudencia de instalarse en el palacio de la capitanía general, desoyendo las indicaciones de Pastors, que le instaba á constituirse en la ciudadela, donde, con más seguridad para su persona, podría combinar el movimiento de las tropas á fin de contener á los sediciosos. Estos, armados y en gran número, asaltaron aquel edificio, siendo inútiles los esfuerzos de Pastors para ocultar y salvar á Bassa, pues el infortunado general, haciendo alarde de un valor tan estéril como temerario, se presentó ante sus perseguidores, que iban ebrios de furor y de venganza. Cubrió Pastors con su cuerpo á Bassa, recibiendo aquél un tiro que le hirió levemente, y el último otro, siendo atravesado por bajo del corazón. Refiérese que las últimas palabras de Bassa al caer al suelo apretando las manos de su defensor,



fueron éstas: «Gracias, compañero mío, mil gracias.» El cadáver de la víctima fué arrojado por un balcón á la calle, arrastrándolo las turbas hasta consumirlo en una hoguera.

Uno de los historiadores contemporáneos, al referir este suceso abominable, lo juzga con acierto de este modo: «Semejante escena de horror, más que á la violencia, más que á la ferocidad de espíritu de partido, pertenece á la ignorancia y al fanatismo del vulgo, cuando la imprevisión de los gobernantes deja que estallen las malas pasiones de ese vulgo desmoralizado por los hábitos que engendra y fomenta el despotismo.»

La Junta consultiva de Barcelona, en la que figuraban personas de arraigo y de antecedentes liberales, cuidó lo primero de restablecer el orden. Después convocó á las diputaciones de los corregimientos de la provincia é invitó á las Juntas de Aragón y de Valencia para que con la de Cataluña formasen una *federación de Estados,* en el caso de que no fuesen concedidas las reformas solicitadas, que tendían al restablecimiento de la Constitución de Cádiz y á la exclusión del régi-

men creado por el Estatuto real. Para obtener aquéllas dirigió á la Reina Gobernadora una notable exposición, cuyo final era como sigue:

«Algún elemento enemigo de la prosperidad de España parece haberse interpuesto entre el Trono y el pueblo, desatando el lazo de su unión. Los dignos procuradores del Reino quisieron estrecharlo, robusteciendo los vínculos sociales por una ley fundamental, y de V. M. depende poner el sello á su obra. Uno de sus apoyos principales es la libertad legal. Ella no asusta sino á los tiranos y á sus secuaces, así como la justicia á los delincuentes. A la sombra de una y otra se comete á veces algún exceso, pero ésto no podría suceder si se protegiesen y hermanasen la libertad con la justicia.

»La libertad es el dón más precioso de la naturaleza; propaga la ilustración, abre los manantiales de la riqueza pública y eleva á las naciones al más alto grado de poder y grandeza. ¿Y será posible, Señora, que la España, esta patria donde brillaron tantos héroes, después de haber dictado la ley á dos mundos, haya de quedar por más tiempo reducida á la nulidad y á ser objeto para los extranjeros de una insultante compasión? ¿Será posible que cuando las demás potencias de la cuádruple alianza y otras inferiores están regidas por instituciones libres, la España sola quedase privada de este beneficio?

«Dígnese, pues, V. M. completar su obra, llamando Cortes extraordinarias, para que se ocupen en la formación de una ley fundamental, análoga á las luces y necesidades de la Nación y que asegure eternamente la libertad de los españoles. Esta medida será el iris de paz y unión para el País y transmitirá el nombre de Cristina á las edades futuras. — Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. — *Barcelona, 19 de Agosto de 1835.* — Señora: A L. R. P. de V. M. — ANTONIO GIRONELLA, presidente. — JUAN DE ABASCAL, vicepresidente. — JOSÉ CASAGEMAS. — JUAN ANTONIO LLINÁS. — MARIANO BORRELL. — JOSÉ PALADÉ.— PEDRO FIGUEROLA. — JOSÉ MANUEL PLANAS. — GUILLERMO OLIVER. — ANDRÉS SUBIRÁ. — IGNACIO VIETA. — JOSÉ ANTONIO LLOBET. — FRANCISCO SOLER, secretario.»

El movimiento revolucionario propagóse á Tarragona, Valencia, Murcia y Zaragoza. En esta última ciudad se constituyó también una Junta, presidida por el general Montes, que dirigió igualmente una exposición á Cristina para obtener el cambio de régimen político por otro más avanzado.

«La Junta — decíase en aquella exposición, después del relato de algunos sucesos, — intérprete de la voluntad de Zaragoza, cree que el único medio de apaciguar esta efervescencia que existe, y es tan difícil de contener, es la pronta convocación de las Cortes.

»La Nación, que ve en sus procuradores los centinelas de la libertad, depositará en ellos sus deseos, sus quejas y hasta sus desconfianzas. En el crisol de la representación nacional se depurarán las verdaderas intenciones de los ministros de V. M., y si, como es de esperar, se adopta una marcha decidida en la carrera de los progresos, vuestro Gobierno, robustecido con el apoyo de los buenos, no

tendrá ya que temer los ataques de los enemigos, sea cual fuere la máscara con que se cubran. Para que así suceda, es también indispensable, á juicio de los que suscriben, que V. M. se digne acceder á las diferentes peticiones que se han hecho por el Estamento de procuradores, y, sobre todo, á las que tienen por objeto el establecimiento de una razonable libertad de imprenta, fianza la más segura de la libertad política de las naciones.

» Los que suscriben, Señora, por sus destinos los unos, por su posición social los otros, y por sus principios todos, son tan idólatras del orden como de la libertad. Guiados por estos sentimientos, por el amor personal que á V. M. profesan y por su lealtad al Trono de vuestra excelsa hija, han aceptado hasta aquí la espinosa misión de conservar el orden en Zaragoza en las dificilísimas circunstancias en que se encuentra. Si V. M. se digna proteger sus esfuerzos aprobando las medidas que acaban de tomar y accediendo á sus respetuosas solicitudes, creen poder conservar á V. M. esta capital y provincia en el mismo estado; mas si por desgracia no sucediese así, los exponentes, Señora, deben á V. M. la verdad y van á decírsela; no se juzgan con fuerzas para evitar ni menos hacer frente á las funestas consecuencias que pueden sobrevenir. — Por tanto,

» A V. M. rendidamente suplican se digne aprobar las medidas que han dictado respecto á supresión de conventos y separación de empleados, y convocar cuanto antes las Cortes, accediendo á las peticiones que las mismas tienen hechas sobre libertad de imprenta y otras garantías. »

Firmaban esta exposición: don Felipe Montes, don Alvaro Gómez Becerra, don Pedro de Ayuso, don Joaquín Ortiz de Velasco, don Angel Polo y Monge, don Manuel María Melgares, don Isidro Pargada y Estrén, don Pedro Jordán, don Nicolás Navarro Landete, don Juan Romeo, don Miguel Laborda, don Miguel Zabaleta, don Victoriano Lapetra, don Miguel Alejo Burriel, don Manuel Marqués, don Bernardo Segura, don José Veriz, y don Anselmo Baquedano.

La milicia urbana de Madrid intentó también insurreccionarse, movimiento que lograron contrarrestar las autoridades, nó sin que aquélla dirigiese á la Reina Gobernadora una exposición redactada por don Salustiano de Olózaga y don Andrés Borrego, haciendo las siguientes peticiones:

Primera. Exclaustración de los regulares, efectuada con decoro y consideración para los religiosos.

Segunda. Devolución de los bienes nacionales vendidos en la época constitucional.

Tercera. Separación de los empleados y funcionarios que actos anteriores liguen marcadamente con los intereses del Pretendiente.

Cuarta. Ensanche á las bases de la Ley de Milicia urbana y restitución de su antiguo y glorioso nombre de Milicia nacional.

Quinta. Movilización de la misma para el sostenimiento del Trono, de la libertad y del orden público.

Sexta. Un alistamiento extraordinario de 200,000 hombres destinados á operar activamente contra las facciones.

Séptima. Restablecimiento de las diputaciones provinciales.

Octava. Presentación á las próximas Cortes de una nueva ley de elecciones sobre bases amplias y populares.

Novena. Libertad de imprenta, sujetando su ejercicio á las garantías que reclama el interés de la sociedad.



Mendizábal.

Décima. Inmediata reunión de las Cortes.

Mientras Cristina y el Conde de Toreno cerraban los oídos á estos clamores de la opinión pública, propagábase la insurrección por toda España. Castilla, Andalucía y Galicia formaron Juntas que destituyeron á los alcaldes, y aun llegaron á calificar de anarquistas á los ministros, declarándoles, además, enemigos de la Patria si no deponían el poder.

En estas circunstancias llegó de Londres don Juan Álvarez Mendizábal para encargarse del despacho de la secretaría de Hacienda, y la Reina, vencida por el empuje irresistible de las aspiraciones liberales del País, confióle el encargo de formar Gobierno. Así lo hizo, nombrándose ministro de Estado á don Miguel Ricardo de Álava; del Interior, á don Martín de los Heros; de Gracia y Justicia, á don Alvaro Gómez Becerra; y de la Guerra, al Conde de Almodóvar, por no haber querido admitir este cargo el general Rodil. Del ministerio de Hacienda y de la presidencia se hizo cargo Mendizábal.

II

El nuevo jefe del Gobierno de Cristina comenzó su obra colocando en altos puestos á todos los jefes militares procedentes de la emigración liberal, como los generales Mina, Quiroga, Espinosa, O'Daly y López Baños, el brigadier Sancho y los coroneles Infante, Grases, Valdés y Mimuisir. Puso al frente del gobierno político de Madrid á don Salustiano de Olózaga, y dedicóse á procurar la disolución de las Juntas de provincia por medio de decretos que pudieran satisfacer sus aspiraciones. Creó desde luego las diputaciones provinciales, é hizo aparecer en la *Gaceta* del 28 de Septiembre una convocatoria, firmada por la Reina Regente, en la cual decía ésta que para enlazar más íntimamente el Trono de su hija con las libertades de la Nación, había resuelto consultarla en su órgano seguro y legítimo, las Cortes del Reino, según un sistema electoral que representase los intereses nacionales con mayor amplitud que el que regía.

« Las Cortes,—añadía el documento—revisarán el Estatuto real para asegurar de una manera estable el entero cumplimiento de las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía; desenvolverán los principios de gobierno contenidos en la exposición de 14 de Septiembre (1), y constituirán definitivamente la gran sociedad española.»

El decreto de 11 de Octubre suprimió todos los monasterios de Ordenes monacales, los de canónigos seglares de San Benito, y los de San Agustín y otros. Exponíase en aquél que no era bastante el remedio que se aplicó con el Real decreto de 25 de Julio (2), así como lo desproporcionado del número de casas monásticas que quedaba, lo inútil é innecesario de la mayor parte de ellas para la asistencia espiritual de los fieles; el perjuicio grande que al Reino se seguía de la amortización de sus fincas, y la conveniencia pública de poner éstas en circulación para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza.

Reorganizó Mendizábal en seguida la Milicia urbana, convirtiéndola en Guardia nacional, y ordenó una quinta extraordinaria de 100,000 hombres, con la novedad de eximir del servicio á los que se rescatasen mediante la entrega de 4,000 reales, ó de 1,000 y un caballo apto para el servicio. Dispuso la creación de un hospicio militar de inválidos, y, queriendo excitar el patriotismo de las clases pudientes, á la vez que conseguir recursos para las necesidades de la guerra, las invitó á que hiciesen donativos, recaudándose por este medio unos 20.000,000 de reales.

Verificóse el 16 de Noviembre el acto de inaugurarse la segunda legislatura de las primeras Cortes del Estatuto, y en el discurso de la Reina Gobernadora ofrecíase presentar tres proyectos de ley; el de elecciones, base del gobierno representativo; el de libertad de imprenta, y el de responsabilidad ministerial. Hablaba también de otros relativos á la enajenación de los bienes de propios y al arreglo de la Deuda, anunciando la adopción de mejoras materiales, como canales y carreteras, y concluía expresando el propósito de que la Nación gozase las libertades derivadas del régimen representativo, unidas al orden público, condición necesaria de toda sociedad humana.

Obtuvo Mendizábal que se le autorizase para continuar recaudando las contribuciones de 1836 sobre la base fijada en el presupuesto del año anterior, pudiendo introducir por vía de ensayo en la administración de las rentas públicas las alteraciones que estimase convenientes.

(1) Aludíase á la exposición dirigida á Cristina por Mendizábal al encargarse del poder, en la que se proponía poner fin, sin otros recursos que los nacionales, á la guerra carlista; fijar de una vez la suerte futura de las corporaciones religiosas, cuya reforma reclamaban ellas mismas de acuerdo con la conveniencia pública; consignar en leyes todos los derechos que emanan del régimen representativo; fundar el crédito público cuyo poder mágico debía estudiarse en la opulenta y libre Inglaterra; y afianzar con las prerrogativas del Trono los derechos y los deberes del pueblo.

(2) Habíase suprimido por éste les monasterios y conventos de religiosos que no tenían doce individuos profesos, exceptuando sólo de tal medida las casas de clérigos regulares de las Escuelas Pías y los colegios de misioneros para las provincias de Asia.

En otro artículo de la misma ley se concedía autorización al Gobierno para que buscase los auxilios y medios necesarios, á fin de terminar la guerra y de asegurar la suerte de los acreedores del Estado sin contraer nuevo empréstito ni imponer nuevas contribuciones, debiendo además quedar obligado á no disponer de los bienes nacionales.

El proyecto de ley electoral encontró serias dificultades para ser aprobado. Dividióse la opinión en el Estamento de procuradores, y mientras unos opinaban á favor del sistema de la elección por distritos, otros preferían el escrutinio de lista por provincias. El primer criterio, contrario al del Gobierno y de la Comisión, consiguió cinco votos de mayoría, y considerándose derrotado Mendizábal presentó la dimisión de su cargo, no admitiéndosela Cristina, que optó por disolver el Estamento de procuradores, convocando nuevas Cortes cuyas elecciones habían de verificarse el día 27 de Febrero de 1836.

A pesar de que el interregno parlamentario no fué favorable al Gobierno, por la esterilidad de sus esfuerzos para la terminación de la guerra civil y por la injustificable muerte dada á la madre del cabecilla Cabrera, el prestigio de Mendizàbal como dictador y ministro universal no había sufrido aún gran quebranto, como lo demuestra el hecho de haberle elegido procurador los electores de siete provincias. De la importancia de aquel hombre público puede juzgarse por un artículo del célebre Larra, en el que, suponiendo dirigirse á un amigo suyo residente en París, dirigíale una carta con el título de *Dios nos asista*, diciéndole, entre otras cosas, lo que sigue:

« Por lo demás es sabido que el Gobierno no ha influído absolutamente nada en las elecciones y desde luego se dijo que eran á pedir de boca. Para que formes una idea, han salido elegidos los sujetos siguientes:

» Por Barcelona; don Juan Alvarez Mendizábal.

» Por Cádiz; don Juan Alvarez Mendizábal.

» Por Gerona; don Juan Alvarez Mendizábal.

» Por Granada; don Juan Alvarez Mendizábal.

» Por Madrid; don Juan Alvarez Mendizábal.

» Por Málaga; don Juan Alvarez Mendizábal.

» Por Pontevedra, don Juan Álvarez Mendizábal, etc., etc.

» Que es el cuento de pasó una cabra, y volvió y pasó otra, y volvió á tornar y á pasar otra cabra, y así sucesivamente.

» Si oyes decir que se abre el Estamento, di que es broma, que quien se abre es don Juan Álvarez Mendizábal.

» No habrás olvidado que los ministros de Estado y de Hacienda y el presidente del Consejo son don Juan Álvarez Mendizábal, y que los otros ministros no son sino una manera de ser distinta, sólo en la apariencia, del don Juan Alvarez Mendizábal. Ahora figúrate el día que el Estamento don Juan Álvarez Mendizábal pida cuentas al ministro don Juan Álvarez Mendizábal... Aquí llaman ésto un *gobierno representativo;* sin que sea murmuración, confieso que yo llamo ésto un *hombre representativo.* »

Contribuía mucho á esta importancia del hacendista liberal el omnímodo poder que en lo económico venía ejerciendo á favor de la autorización concedida, verdadero voto de confianza obtenido para sus gestiones financieras. Así pudo expedir el 16 de Febrero un decreto mandando proceder á una liquidación general de todos los créditos resultantes contra el Estado y señalándoles el término improrrogable de diez meses para que fuesen presentados á fin de examinar sus títulos, considerándolos extinguidos y caducados si no cumplían tal requisito y si no se justificaban debidamente, á juicio de la Junta que creó al efecto. Publicó también su famoso decreto de 19 del mismo mes de Febrero declarando en venta los bienes de las suprimidas corporaciones religiosas, y aunque no introdujo con él la desamortización eclesiástica en España, iniciada ya por Carlos IV el año 1798 y por los decretos de las Cortes de 1813 y 1820, estableció la novedad de aplicar el importe de las rentas de tales bienes á la Deuda pública. La excepcional situación del País entonces y la precipitación con que al principio se llevó á cabo esa medida, no permitió apreciar desde luego sus ventajas; muchos especuladores atrevidos hicieron granjería de los bienes nacionales, y, sobre todo, los enormes gastos de la guerra civil distrajeron grandes sumas de las recaudadas, distrayéndolas de su primordial objeto. De haberse realizado la desamortización en época normal, con menos premura, y con el decidido propósito de considerar sus productos ajenos á los gastos ordinarios, el Estado habría recibido un beneficio considerable, consintiendo rebajar en gran escala el capítulo de la Deuda. De todas suertes, si éste ha aumentado, por haber sido hecha la desamortización en las desfavorables condiciones indicadas, compénsase ese aumento con los ingresos de los tributos de los propietarios, agricultores é industriales nacidos á su sombra, notándose un mayor bienestar general á consecuencia de haberse multiplicado las fortunas particulares consintiendo dar ocupación á millares de obreros.

Los ultramontanos han combatido siempre con saña esta transferencia de la propiedad eclesiástica, olvidando que antes que en nuestra nación habíase efectuado ya en Inglaterra, Alemania y Francia, por cierto ofreciéndola menos compensaciones.

Rápida é impensadamente comenzó á eclipsarse la estrella de Mendizábal. Perdió la confianza de Cristina, según unos, por ciertas familiaridades con ella, que fueron rechazadas, si bien tal motivo resulta inverosímil; según otros, y ya parece la causa tener más visos de certeza, por haberla aconsejado que rompiese sus relaciones con Muñoz y se casase con Don Pedro de Portugal.

Perdió también el concurso de una parte de la fracción progresista á cuyo frente se puso Istúriz, secundado por Alcalá Galiano, El Duque de Rivas, los Condes de Donadío y de las Navas, Flores Calderón, Pérez de Meca y Gutiérrrez Acuña.

En la primera de las Juntas preparatorias del Estamento de procuradores, celebrada el día 17 de Marzo, fué elegido Istúriz presidente por 73 votos, y juzgando Mendizábal este hecho como de oposición á su política, logró que en la



segunda y definitiva votación obtuviese para aquel cargo 75 votos don Antonio González y sólo 58 Istúriz, que por tal motivo arreció en sus propósitos de hostilidad contra el jefe del Ministerio.

Celebróse la sesión inaugural de las nuevas Cortes del Estatuto el 22 del mismo mes de Marzo, leyendo la Reina Gobernadora un discurso en el que, después de ofrecer la construcción de una red de carreteras y la publicación de códigos de procedimientos civiles y criminales, consignábanse estas frases un tanto ambiguas atendido lo crítico de las circunstancias por que atravesaba el País:

« Mi Gobierno presentará inmediatamente á vuestras deliberaciones el proyecto de ley electoral, que espero examinaréis con la madurez que exige su importancia y con la prontitud que prescribe la necesidad. Este es el camino legal de revisar nuestras instituciones fundamentales para afianzar de una vez todos los bienes á que por su lealtad, sacrificios y constancia, esta nación magnánima se hace cada vez más acreedora.

» Las Cortes anteriores concedieron con toda franqueza el voto de confianza que les pidió mi Gobierno. Este, al pedirle, si bien aspiraba á robustecer en la opinión pública con una tan manifiesta armonía entre los poderes del Estado, y á hacer más llano el arduo y espinoso encargo que tiene sobre sí, contaba también con no tener que recurrir á esta grande confianza, sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiración de las Cortes. Faltóle de pronto tan poderoso arrimo (1) y hubo de resolverse á no hacer uso de sus extraordinarias facultades sino con la mayor circunspección y reserva. La promesa de mejorar la suerte de los acreedores del Estado fué acogida del público con entusiasmo, y mi Gobierno miró su cumplimiento como una de sus más sagradas obligaciones. Tal ha sido el origen de los decretos expedidos desde mediados de Febrero hasta principios del mes actual;

(1) Le faltó en atención á haber disuelto las Cortes la Regente, aconsejada por el ministro, que, sin embargo, la hacía hablar en esos términos. Siempre fué en el régimen monárquico tan prepotente como hipócrita el poder ejecutivo.

todos se encaminan á este importantísimo fin, y alguno de ellos, á la ventaja de aumentar garantías á la Deuda pública añade la de satisfacer un voto nacional. No hay duda en que los institutos religiosos han hecho en otros tiempos grandes servicios á la Iglesia y al Estado; pero no hallándose ya en armonía con los progresos de la civilización, ni con las necesidades del siglo, la voz de la opinión pedía que fuesen suprimidos, y no era justo ni conveniente resistirla.

«Ningún sacrificio cuesta á la Nación, ningún gravamen nuevo se la ha impuesto á consecuencia del voto de confianza; y, aunque con dificultades y algún atraso, se ha procurado hacer frente á los gastos públicos con los solos recursos que antes tenía á su disposición mi Gobierno.»

III

La mayoría del Estamento de procuradores era adicta á Mendizábal, y así lo hizo notar, por boca de la Comisión correspondiente, al contestar al último párrafo transcrito del discurso de la Corona:

«El Estamento experimenta una satisfacción al saber que en medio del extraordinario aumento de los gastos públicos, motivado por la guerra civil y el grande armamento nacional, ningún sacrificio pecuniario se ha impuesto á los pueblos por resultas del voto de confianza otorgado al Gobierno de S. M. por las pasadas Cortes. El Estamento aguarda en la presente legislatura la cuenta del uso hecho por los ministros de V. M. de aquella autorización extraordinaria, según la condición con que les fué concedida; y la aguarda con deseo de encontrar motivos, nó de ejercer censura sino de dar su aprobación. De todos modos no duda el Estamento asegurar á V. M. que los bienes que su Gobierno hubiese obrado en virtud de aquel voto y los intereses que hubiese creado, lejos de correr peligro en el examen, deben adquirir mayor consistencia y seguridad, pues que el resultado será apoyarlos con el carácter solemne de una ley.»

Cuando se discutió el proyecto de contestación al Mensaje, Istúriz hizo uso de la palabra combatiendo á Mendizábal con gran dureza. No dejó de aludir á la causa que motivase su disgusto con aquél, y, al tratar de los resultados del voto de confianza expresóse así:

«Estos son pocos y bien poco conocidos dentro del Reino, porque dentro no tenía aplicación de ninguna especie.

»Sabe el presidente del Consejo de ministros que se han agotado todos los medios posibles en el extranjero y que muchos de ellos se hallan en perfecta contradicción de lo que se dice en el voto de confianza. Yo estaba persuadido de que el resultado no sería más que gravar á la Nación con nuevas cargas, tanto ó más ruinosas que los empréstitos; sabía también que cuando el precio de los fondos imposibilitaba ya el levantar sumas de consideración por medio del cálculo, se

buscaban en el extranjero prestamistas que anticipasen dinero sobre títulos cuya aplicación no sé yo si era hecha exactamente. Sabía asimismo que necesitando el Gobierno 75.000,000 para pagar los dividendos en 1.º de Mayo, le sería sumamente difícil el obtenerlos. Sabía igualmente que el traspaso, digámoslo así, ó la aplicación que se hiciera del voto de confianza había de producir graves inconvenientes.

«En cuanto á las noticias extrajudiciales que yo tengo, señores, sé que todos los recursos ordinarios con que pudiera contar el Ministerio se hallan agotados; que están barridos todos los depósitos de azogues y vendidas hasta las campanas que aún existen pendientes en los campanarios de la Nación. Sabiendo lo que es de mi deber, callaré, porque jamás saldrá de mis labios una palabra que comprometa la fe del Gobierno de mi Patria. Por estas y otras razones he rehusado el entrar á formar parte del Ministerio con el señor presidente del Consejo de ministros y ayudarle en sus trabajos, lo cual hubiera hecho con mucho gusto en otras circunstancias; S. S. es el mejor juez y sabrá apreciar el valor de mi persistencia.»

La réplica de Mendizábal distinguióse por lo desabrido de su acento, que anunciaba un choque inevitable entre los dos antiguos amigos y compañeros de emigración:

«Ha dicho el señor Istúriz que los azogues se han barrido; no es cierto; están intactos y adjudicados á la real caja de amortización para el pago de los intereses de la Deuda. Aún no se han beneficiado sus productos; éstos son los momentos de la saca y entrega, y hasta este instante ni un solo maravedí se ha recibido por ellos, cosa muy fácil de probar al señor Istúriz si tiene la bondad de acercarse por sí ó por medio de algún amigo á la secretaría, en donde se le mostrarán los documentos acreditativos que nada se ha recibido de los azogues, aplicados, como he dicho, al pago de los intereses de la Deuda pública. Ahora el Gobierno se ocupa en beneficiar esta suma y aplicarla al objeto para que fué destinada por las Cortes. Esta es una prueba de la religiosidad con que el Gobierno sabe cumplir su deber.

» Otro de los cargos que hace el señor Istúriz, es el de las campanas; éstas pertenecen á los conventos, y como propiedad de los extinguidos se han aplicado al pago de la Deuda, y el producto de las campanas no hubiera podido distraerse, aunque se hubiese pensado en ello, porque no se hallaba en las facultades del Gobierno, estando destinadas al mismo fin que las demás propiedades de las corporaciones religiosas.»

Enredóse la discusión entre los dos oradores, y como Istúriz dijese: «En otro sitio contestaría á S. S. de otro modo.» Mendizábal dijo á su vez: «El presidente del Consejo de ministros ha oido al señor Istúriz, y ésto basta.» Concertóse un lance entre Mendizábal é Istúriz á consecuencia de las referidas palabras, batiéndose á pistola y cruzando dos balas, sin que, por fortuna, se hirieran.

El Estamento aprobó por 105 votos contra 10 el párrafo del proyecto en cues-

tión, y seguro Mendizábal de contar con el apoyo de la mayoría, dió lectura el 25 de Abril al proyecto de ley electoral. No respondía éste á las promesas reformistas de su autor, quien al formularlo buscaba la concordia entre las distintas opiniones que trabajaban y dividían entonces al partido progresista.

Según aquel proyecto, serían electores los mayores de veinticinco años que fueran los mayores contribuyentes en la provincia donde estuvieran avecindados, en razón de 160 por cada diputado que á la provincia cupiera; los que pagasen igual cuota ó la menor necesaria para completar aquel número; los que satisfacieran cuota idéntica á la de dichos contribuyentes en provincia distinta á la en donde residieran; y los abogados, farmacéuticos, cirujanos, arquitectos, pintores y escultores con título, catedráticos, con exclusión de los maestros de primeras letras y lenguas, empleados con más de 24,000 reales, militares desde capi-



tán inclusive arriba, y comandantes y capitanes de la Guardia nacional. La elección se haría por distritos electorales, pero votando cada elector tantos diputados como eligiera la provincia, votándose en secreto y durante tres días. El cargo de diputado exigía la condición de ser seglar, cabeza de familia con casa abierta, tener 25 años cumplidos, y reunir 6,000 reales al año de renta, ó pagar quinientos de contribución. Los diputados serían 258; de ellos, 17 de Ultramar, correspondiendo 4 á la Habana, 2 á Puerto Príncipe, 2 á Santiago de Cuba, 4 á Manila y 5 á Puerto Rico.

El proyecto, pues, difería poco del anteriormente presentado á las Cortes, y aún sufrió algunas modificaciones por la Comisión encargada de dar dictamen acerca del mismo.

Mientras en el Estamento de próceres se hacía una seria oposición al Gobierno, por ser allí donde tenía su mayor fuerza el partido moderado, enemigo ya, más que contrario, del liberal, Mendizábal completó el Ministerio, para vigori-

zarlo, haciendo que se nombrase ministros de Estado, de Marina y de Guerra, respectivamente, al Conde de Almodóvar, á don José María Chacón y al general Rodil.

Era público que Istúriz tenía inteligencias con Cristina para encargarse del poder, á espaldas de las Cortes, y conocedores los progresistas de estos manejos solicitaron de aquélla, por conducto de Rodil, la adopción de ciertas medidas relacionadas con los altos empleos militares, confiados muchos de ellos á generales moderados, desafectos á la política del Gobierno. Apoyó éste la petición, que fué negada por la Reina, y como Mendizábal y sus compañeros dimitiesen, apresuróse Cristina á encomendar á Istúriz la formación de un nuevo Ministerio. A partir desde entonces no disimuló ya sus simpatías por el partido moderado, causa más adelante de no pocas desdichas para la Nación.

Halló Istúriz grandes dificultades para formar Gobierno. De los políticos conocidos sólo estuvieron á su lado Alcalá Galiano y el Duque de Rivas, que se encargaron, respectivamente, de los departamentos de Marina y Gobernación, quedándose él con la presidencia y la cartera de Estado; las de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda, obtuviéronlas don Manuel Barrio Ayuso, don Santiago Méndez Vigo y don Félix D'Olhaberriague.

El mismo día en que se dió cuenta al Estamento de procuradores de la formación del nuevo Ministerio presentaron cuarenta representantes una proposición, que decía así:

«Pedimos al Estamento que sin levantarse la sesión declare solemnemente:

Primero. Que todas las facultades extraordinarias concedidas al Gobierno en la legislatura anterior por el voto de confianza cesaron desde la apertura de las presentes Cortes.

Segundo. Que si se disolviesen ó cerrasen las Cortes actuales sin haber votado las contribuciones no puede exigirse ninguna desde el día en que se disuelvan ó cierren.

Tercero. Que son nulos todos los empréstitos ó anticipaciones de cualquier especie que se contraten sin la autorización de las Cortes.»

Esto, que constituía una protesta, indicaba el disgusto con que se había recibido en las filas liberales la llamada al poder de los moderados, sin explicación satisfactoria tratándose de un régimen representativo.

Al defender la proposición don Joaquín María López, se expresó en estos términos:

«Nosotros venimos á velar sobre la libertad, sobre los intereses de la Nación y á parar cualquier golpe que pueda amargar á la causa pública, sin que permita nuestra conciencia el desentendernos de recelos graves fundados en datos más ó menos verosímiles. ¿Se quiere, señores, que no tengamos este recelo cuando vemos la manera inusitada y rara con que los actuales secretarios del Despacho han sido colocados en el poder? ¿De qué son producto? Nó de la voluntad y opinión del Estamento, porque se sabe que corresponden á una minoría. Menos debo

suponer que el nombramiento de los actuales ministros sea consecuencia de su solicitación, porque los creo bastante modestos. Entonces ¿quién puede haber influído en su nombramiento? Un tercer partido, enemigo del progreso, temeroso de las reformas, partido que goza en los abusos que quisiera perpetuar, y que acaso intenta valerse de los patriotas más puros y acreditados para que, sin conocerlo, sirvan de instrumento á sus miras y á sus egoísmos.»

La proposición fué aprobada por 96 votos contra 12, y, como se manifestaran en el País síntomas de descontento, presentóse otra proposición en la que se pedía á los procuradores que declarasen no tener su confianza los ministros. Setenta y ocho votos contra 29 lo declararon así, y el resultado de esta derrota parlamentaria fué que, á propuesta de Istúriz, disolvió Cristina las Cortes, dos meses después de haber sido inauguradas, dirigiendo un manifiesto á la Nación en el que trataba de disculpar tan arbitraria medida.

CAPITULO XXXVII

I. Descontento público contra el Ministerio Istúriz. — Motín en Málaga. — Asesinatos del general Saint-Just y del Conde de Donadío. — Proclaman los malagueños la Constitución de Cádiz. — Propágase la insurrección por toda España. — Exposición dirigida á Cristina por la Junta de Zaragoza. — Manifiesto de la Reina Regente defendiendo la política del partido moderado. — Intenta sublevarse en Madrid la Milicia nacional. — El general Quesada contiene el movimiento. — Los sargentos de la Granja. — Vese obligada Cristina á restablecer la Constitución de 1812. — Caída de Istúriz. — Confíase á Calatrava el encargo de formar Gobierno. — Asesinato del general Quesada en Hortaleza. — II. Manifiesto de Cristina reprobando la política de los absolutistas y moderados. — Medidas del Ministerio Calatrava. — Apertura de las Cortes Constituyentes. — El mensaje de la Corona. — Confírmase á Cristina como Reina Gobernadora durante la menor edad de su hija, Isabel II. — Comisión parlamentaria nombrada para redactar la nueva Constitución. — Bases de ésta. — Jura de la Constitución de 1837. — Modifícase el Ministerio. — Dimisión de Calatrava, al que substituye Bardají. — Disolución de las Constituyentes. — Reformas de Mendizábal. — Abolición del diezmo eclesiástico. — III. Primeras Cortes ordinarias de la Constitución de 1837. — Los progresistas en minoría. — El programa de Martínez de la Rosa: paz, orden y justicia. — Discurso de don Ramón María Narváez contra el Gobierno. — Dimisión de Bardají. — Ministerio moderado presidido por el Conde de Ofalia. — Confíase al general Espartero la secretaría de Guerra, que no llegó á desempeñar. — Narváez en auge. — Reglamento del Congreso. — Infructuosa labor legislativa de los diputados. — Espartero dimite la cartera de Guerra. — Suspenden las Cortes sus tareas.

I

La subida al poder de Istúriz, que representaba en política un retroceso, peligroso siempre, y más en la ocasión de una guerra civil sostenida por los elementos reaccionarios, produjo en toda la Península una impresión extraordinaria de descontento. Manifestáronse los primeros síntomas en Málaga, donde se alzaron los sublevados al mando del jefe del resguardo, don Juan Antonio Escalante, secundado por gran número de oficiales del ejército y de la milicia. Víctimas de los excesos de algunos desalmados que se unieron á las fuerzas revolucionarias fueron el general Saint-Just y el gobernador civil, Conde de Donadío, al tratar de contener el movimiento. Realizado éste, constituyóse una Junta de gobierno que hizo proclamar solemnemente la Constitución de 1812 el día 26 de Julio.

Pocos días bastaron para que igual bandera se levantara en otros puntos, propagándose rápidamente la sublevación. El movimiento de Málaga fué secundado



María Cristina de Borbón, Reina Gobernadora de España.

en Cádiz el 29; en Sevilla y Granada el 30; en Córdoba el 31; en Zaragoza el 1.º de Agosto; el 3 en Badajoz; en Valencia el 8; el 10 en Alicante, Murcia, Castellón y Cartagena; y el 11 en Barcelona, llevando todas estas capitales en pos de sí á sus respectivas provincias.

A la cabeza de la sublevación de Zaragoza se puso el capitán general de Aragón, don Evaristo San Miguel, quien constituyó una Junta bajo su presidencia, dirigiendo una exposición á Cristina que terminaba de este modo:

»Señora: la provincia de Zaragoza acaba de declararse independiente del Gobierno de V. M., y bajo la égida de la Constitución del año 12 perseverará en la resolución de regirse por sí misma, por no dejar su dirección en manos de un Gobierno tan inepto y tan incapaz.»

Istúriz, mientras, sin perjuicio de solicitar estérilmente la intervención francesa en demanda de apoyo material para concluir, según decía, con el manejo de las sociedades secretas, á las que atribuía los sucesos ocurridos, hizo firmar el 4 de Agosto á Cristina un nuevo manifiesto, creyendo desarmar con él á la Revolución. Resultaba imprudente tal documento, en el que aparecía la Reina hablando por cuenta propia para defender á sus ministros, objeto de la impopularidad general.

Los principales párrafos del Manifiesto eran los siguientes:

«Cuando los pueblos acaban de nombrar sus diputados para que expresen en las Cortes las necesidades y los votos de la Nación; cuando se cuenta ya por días la instalación de las Cortes revisoras, objeto de tantas esperanzas, una facción anárquica y desorganizadora intenta aprovecharse de las mismas calamidades de la Patria, para sobreponerse á la voluntad de la Nación, arrogarse los derechos que sólo competen á sus legítimos representantes y ultrajar la majestad real, pagando con la más negra ingratitud tantos y tan recientes beneficios.

»Como encargada por las leyes de su custodia y defensa; como Gobernadora del Reino y como tutora de mi augusta hija, Doña Isabel II, por cuyos legítimos derechos están derramando su sangre millares de valientes, sabré cumplir los deberes que me imponen á un tiempo la defensa de las prerrogativas de la Corona y la de los derechos y bienestar de la Nación, y tan pronta como me he mostrado y mostraré siempre para atender á los verdaderos votos de la Nación, tan firme y resuelta estoy á no consentir, por ningún término ni bajo ningún pretexto, que una minoría turbulenta, auxiliando de hecho al partido rebelde, usurpe falsamente la voz de la Nación para someterla á su yugo y humillar á la majestad real.»

Este lenguaje, con el cual convertíase Cristina en jefe del partido moderado, no podía apaciguar los ánimos de los liberales, privados del poder cuando les apoyaba la mayoría del Estamento popular. Cierto es que los moderados podían invocar á su vez el hecho de la disolución del anterior Estamento, obtenida por Mendizábal, y uno y otro suceso demuestran el poco respeto que á los reyes y á sus ministros inspira la representación parlamentaria, que sólo utilizan cuando á sus fines conviene.

La milicia de Madrid trató de sublevarse también; pero el capitán general Quesada, logró dominar el movimiento, procediendo al desarme de aquélla, nombrando una comisión militar que juzgase á los sediciosos y haciendo fijar en las esquinas de las calles un bando en el que se imponía la pena de muerte á los autores de motines y aun á los que profirieran gritos contra las autoridades. Seguramente, con ello trataba sólo de contener á los revolucionarios, atendidos sus antecedentes; pero tales medidas de rigor, en tan críticas circunstancias, no podían atajar el alzamiento de todo el País, y sirvieron únicamente para hacerle luego víctima de la venganza de unos cuantos asesinos.

Hallábase entonces la Corte en la Granja, acompañada del ministro de Gracia y Justicia, don Manuel Barrio Ayuso. Guarnecían aquel punto ocho compañías de la Guardia real, dos de granaderos, dos escuadrones de Guardias de Corps y un destacamento de salvaguardias, bajo el mando del general San Román, hombre desafecto á las ideas liberales. Ignoraba, sin duda, los trabajos que venían haciendo sus subordinados para secundar los movimientos que se efectuaban en las provincias, pues no se explica de otro modo la facilidad con que los promovedores de la conjuración pudieron realizarla.

Llegó á la Granja, el 12 de Agosto, uno de los milicianos desarmados en Madrid, y su relato, unido al hecho de haberse prohibido aquel día el tocar y cantar canciones patrióticas, determinó poner en ejecución cuanto antes lo proyectado. Al sonar las diez de aquella misma noche y cuando se tocó á silencio en el cuartel, oyóse una voz que dijo «¡á las armas!» Salieron formadas las compañías con sus oficiales á la cabeza y dirigiéronse á Palacio, cuyo edificio quedó bloqueado, siendo de advertir que entre los sitiadores se encontraban también los salvaguardias y los mismos Guardias de Corps. Nombróse una Comisión, formada por los sargentos Alejandro Gómez y Juan Lucas, á los que se unió un soldado, y pedida audiencia á Cristina, ésta, rodeada de los jefes palaciegos y del ministro de Gracia y Justicia, envió á decir que subiera la comisión á exponer los motivos del pronunciamiento.

—¿Qué queréis? — preguntó, al ver entrar en la regia estancia á los comisionados.

—Señora, — contestó Gómez — aquéllo por que estamos batiéndonos hace tres años en las Provincias Vascongadas.

—Lo hacéis por los derechos de mi hija.

—Y por la libertad.

—Sí, hijos míos, por la libertad. ¿Y sabes tú lo que es libertad? Pues que tengan fuerza las leyes, que se respete y obedezca á las autoridades constituídas.

—Entonces, señora,—replicó Gomez—no será libertad el oponerse á la voluntad nacional, expresada en casi todas las provincias, para que se publique la Constitución; no será libertad el desarme de la Milicia; no será libertad la prisión y el destierro de los liberales, como está sucediendo en Madrid; y no será libertad el querer hacer un arreglo con las facciones para volver á los tiempos en que se perseguía á los que después han sido el mayor apoyo de V. M.

Continuaba el diálogo entre la Reina y el sargento Gómez, quien manifestó que para volver la libertad al País era indispensable se publicara la Constitución de 1812, cuando intervinieron los palaciegos y el ministro, quienes, en unión de la Reina, hicieron observar á los comisionados el precepto del artículo 192 de aquélla, relativo al número de Regentes para el caso de ser el monarca menor de edad. Gómez propuso que se eliminara tal artículo, y la entrevista iba prolongándose, con enojo de los que abajo esperaban dando visibles muestras de impaciencia.

Creyendo salvar el conflicto, y contra el parecer de Gómez y sus compañeros, que anunciaron no sería bien recibida por la guarnición sublevada, Cristina ex-



pidió una Real orden al general San Román, declarando que en las próximas Cortes presentaría el Gobierno un proyecto de Constitución.

Retiráronse los comisionados, dirigióse con ellos á la plaza de Palacio el general San Román y, apenas hubo comenzado la lectura en alta voz de la Real orden referida, se le interrumpió con gritos de ¡fuera!, amenazas al Gobierno y á Muñoz, oyéndose algunos disparos. Nombróse una nueva Comisión, á cuyo frente se puso el sargento Higinio García, y subiendo á la cámara real manifestó enérgicamente lo que se deseaba. Accedió, por fin, Cristina, y sirviendo de amanuense el alcalde mayor de San Ildefonso, extendióse el esperado decreto. Dudaba aún aquélla en firmarlo, apurando su resistencia hasta el último extremo, y refiérese que García, presentándola una pluma que previamente humedeció en el tintero, la dijo:

—Firme V. M. si no quiere que las cosas pasen más adelante.

El decreto, que fué firmado por Cristina á las dos de la madrugada del día 13, estaba concebido en estos términos:

«Como Reina Gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la

Constitución de 1812, en el ínterin que reunida la Nación en Cortes manifieste expresamente su voluntad, ó dé otra Constitución, conforme á las necesidades de la misma.

»*En San Ildefonso, á 13 de Agosto de 1836.* — YO LA REINA GOBERNADORA.»

Satisfechos los amotinados con la victoria que acababan de conseguir retiráronse á sus alojamientos, y en la tarde del siguiente día tuvo lugar en el Real Sitio la solemne jura de la Constitución del año 1812.

Mientras se desenvolvían estos sucesos en la Granja, tuvieron noticia de ellos los ministros residentes en Madrid, por dos avisos de su compañero Barrio Ayuso. Pedíales en el primero, fuerzas para dominar la sublevación, é Istúriz, de acuerdo con Quesada, determinó que éste saliese para San Ildefonso al frente de gran parte de la guarnición de Madrid, quedando la capital bajo la custodia de la artillería y de dos batallones fieles. Otro aviso posterior de Barrio Ayuso, en el que daba cuenta de haber firmado Cristina el decreto antes transcrito, hizo modificar la determinación de Istúriz, que apresuradamente reunió los Consejos de ministros y de Gobierno. Manifestáronse por los convoçados diversos pareceres; unos sostenían que debiendo considerarse á la Reina como prisionera, no debían ser obedecidas sus órdenes, estándose en el caso de que el Consejo, según la última voluntad de Fernando VII, se encargara del mando provisionalmente; otros propusieron que fuese á la Granja el general Méndez Vigo, ministro de la Guerra, popular en el ejército, y por medios persuasivos, á los que uniría el oro, lograse hacer desistir de sus propósitos á los sublevados. Vino á resolver este desconcierto de pareceres una comunicación de Barrio Ayuso en la que, por encargo de la Reina, se prevenía que no fuese tropa al Sitio, pero sí el ministro de la Guerra.

Salió de Madrid Méndez Vigo, provisto de una fuerte suma de dinero, y al llegar á San Ildefonso hizo comparecer ante su presencia al sargento Gómez. Ofrecióle protección y puso ante su vista tres talegos de oro que destinaba para él y para sus compañeros si deshacían su obra revolucionaria, pero el sargento rehusó tales ofertas, negándose á todo acomodamiento. No se desanimó por ello el ministro de la Guerra y trató de disuadir á los soldados, diciéndoles que estaban vendidos, dando ocasión á que el sargento García le intimase regresara á Madrid inmediatamente, pues en otro caso «podría suceder lo que aún no se había visto».

Dirigióse Méndez Vigo á Palacio para conferenciar con la Reina y, en tanto, los sargentos cercaron el edificio, mandando cerrar las verjas, é impidieron la salida de los furgones de la servidumbre, que comenzaba ya á cargar los equipajes. Como Méndez Vigo instase á Cristina, conforme le encargara Istúriz, para que se resolviese á emprender el viaje á la Corte, aquélla le objetó que de seguro impediría la tropa su salida. Para acordar lo más conveniente, convocó en su cámara al ministro de Gracia y Justicia, al Marqués de Cerralbo, al Conde de San Román y á los embajadores de Francia é Inglaterra. Estos dos diplomáticos, después de oir al general Méndez Vigo y á los demás convocados, indicaron que habiendo decretado la Reina el restablecimiento de la Constitución era forzoso se

resignase á todas sus consecuencias, y que una resistencia suya, más ó menos decidida, provocaría, por parte de los sublevados, desacatos graves, obligando entonces á los Gobiernos de París y Londres á retirar su apoyo á España, lo cual aumentaría las probabilidades de triunfo de los carlistas.

Cristina no vaciló ya y decidióse á que la Constitución se jurara en toda la Monarquía. Dimitieron á su presencia en seguida los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia, y la Reina, después de haber consultado con ellos, dió su aprobación á que se formase un Gobierno compuesto de don José María Calatrava. don Ramón Gil de la Cuadra, don Francisco Javier Ulloa y don Valentín Ferraz, El general don Antonio Seoane fué designado para la capitanía general de Castilla la Nueva, y el Marqués de Rodil para la Inspección general de milicias.

Antes de intentar salir de la Granja, el general Méndez Vigo, para llevar á Madrid los decretos destinados á instalar la nueva situación, avistóse con una comisión de sargentos, la cual le hizo saber «que habiendo presentado á la Reina » una exposición, querían se expidiese los decretos en ésta solicitados, *pues no se » fiaban de nadie y no querían que se hiciese un pastel.* »

La exposición decía así:

«Súplicas que hacen los batallones existentes en este Sitio á S. M. la Reina Gobernadora.

Primera. Deposición de los señores San Román y Marqués del Moncayo.

Segunda. Real decreto para que se devuelvan las armas á los nacionales de Madrid.

Tercera. Decreto circular á las provincias y á los ejércitos para que las autoridades juren é instalen la Constitución de 1812, como la tiene jurada S. M.

Cuarta. Nombramiento de nuevo Ministerio, á excepción de los señores Méndez Vigo y Barrio Ayuso, que merecen confianza.

Quinta. Su Majestad dispondrá que en toda esta tarde, hasta las doce de la noche, se expidan los decretos y órdenes arriba solicitados.

La bondad de S. M., que tantas pruebas ha dado á los españoles en proporcionarles la felicidad que les usurpó el despotismo, mirará con eficacia que sus súbditos den el más pronto cumplimiento á cuanto arriba se menciona, y verificado que sea cuanto se indica, tendrá la gloria esta Guarnición de acompañar á Su Majestad á la villa de Madrid.

San Ildefonso, 14 de Agosto de 1836. — LA GUARNICIÓN.»

Volvió Méndez Vigo á Palacio, donde se hallaba una Comisión enviada por los batallones, portadora de la exposición referida. Cristina, resuelta á todo cuanto se le pedía firmó los correspondientes decretos (1), y en la madrugada del siguiente

(1) Estaban redactados en los términos siguientes:

«Habiendo desaparecido las circunstancias por las que tuve á bien declarar en estado de sitio la capital, he venido en mandar, en nombre de mi augusta hija, la Reina Doña Isabel II, que cesen desde luego en todas sus partes los efectos de aquella disposición. — Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.

»*En San Ildefonso, á 14 de Agosto de 1836.* — A don Santiago Méndez Vigo.»

día regresó con ellos á la Corte el ministro de la Guerra, escoltado por un capitán de nacionales, un Guardia de Corps, un músico y el sargento Gómez.

Tan pronto como tuvo conocimiento Istúriz de los acuerdos de la Regente, dispuso se llamase á la secretaría de Estado á los señores Calatrava, Gil de la Cuadra, Ulloa y generales Rodil, Quesada y Seoane. No acudió Quesada, á quien ni el Gobierno saliente ni el entrante cuidó de proteger en tales momentos de agitación, peligrosos para su vida. Perdióla el infortunado general, á manos de unos cuantos asesinos, al buscar refugio en una casa de su propiedad, situada en el pueblo de Hortaleza.

Un historiador (1) amigo de aquél, sospechando su trágico fin, presentóse á los personajes antes citados cuando estaban reunidos, é interpeló á Istúriz sobre las disposiciones que se habían tomado para proveer á la seguridad de don Jenaro Quesada.

En estos términos refiere el diálogo que se sostuvo entonces:

«— Le hemos enviado á decir lo que ha traído el general Méndez Vigo y que hemos entregado el Gobierno en manos de la persona designada por S. M.

—Y antes de desprenderse del mando ¿no han pensado ustedes — dijo el interpelante — en que el último acto de su autoridad debió ser el sustraer á Quesada del eminente peligro que corre?

«Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi augusta hija, la Reina Dona Isabel II, vengo en nombrar para la secretaría del despacho de Estado con la presidencia del Consejo de ministros á don José María Calatrava; para la de Hacienda, á don Joaquín Ferrer; y para la de obernación del Reino, á don Ramón Gil de la Cuadra, en reemplazo de don Francisco Javier Istúriz, don Félix D'Olhaberriague y Blanco y el Duque de Rivas que respectivamente las desempeñan en el día; siendo mi voluntad que el nuevo presidente del Consejo me proponga á la brevedad posible los sujetos más aptos para substituir á don Antonio Alcalá Galiano, don Manuel Barrio Ayuso y don Santiago Méndez Vigo, continuando éste entretanto para la publicación de mis reales decretos.—Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.—Yo la Reina Gobernadora.

»*En San Ildefonso, á 14 de Agosto de 1836.*—A don Santiago Méndez Vigo.»

«En nombre de mi augusta hija, la Reina Doña Isabel II, he venido en decretar que se reorganice la Guardia nacional de Madrid, volviendo desde luego las armas hasta las dos terceras partes á lo menos e los guardias últimamente desarmados.—Tendréislo entendido y dispondréis lo conveniente para su puntual cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.

»*En San Ildefonso, á 14 de Agosto de 1836.*—A don Santiago Méndez Vigo.»

«En nombre de mi augusta hija, la Reina Doña Isabel II, y como Reina Regente y Gobernadora de estos reinos, he venido en relevar de los cargos de capitán general de Castilla la Nueva y comandante general de la guardia real de infantería al teniente general Marqués de Moncayo, y nombrar para que le reemplace al mariscal de campo don Antonio Seoane, quien además volverá á encargarse de la comandancia general de la guardia real de caballería.—Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.

»*En San Ildefonso, á 14 de Agosto de 1836.*—A don Santiago Méndez Vigo.»

«Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi hija, Doña Isabel II, he venido en relevar de los cargos de Inspector general de Milicias provinciales y comandante general de la guardia real de la misma arma al teniente general, Conde de San Román, y nombro para reemplazarle en ambos mandos al de la misma clase, Marqués de Rodil.—Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.—Yo la Reina Gobernadora.

»*En San Ildefonso, á 14 de Agosto de 1836.*—A don Santiago Méndez Vigo.»

(1) Don Andrés Borrego.

—¿Y qué quería usted que hiciésemos? — contestó don Javier.

—Lo más sencillo del mundo; — replicó su amigo — antes de dejar de ser Gobierno, haber expedido á Quesada un pasaporte para el extranjero y dádole una escolta de cincuenta coraceros, con lo que es seguro hubiera ganado la frontera de Portugal sin que nadie se hubiera atrevido á interrumpir su marcha.

Por toda respuesta á esta severa exclamación, replicó Istúriz:

—Nada podemos ya hacer, eso toca á los señores.



—Y bien, señor don José María y señor general Seoane, ¿no proveen ustedes nada en un momento tan crítico en favor del hombre esclavo de su deber y que tantas vidas liberales tiene salvadas?

—No podemos hacer lo que usted dice — repuso Seoane — porque nos expondría á la animadversión pública, pero si sabe usted dónde se encuentra Quesada, llévelo usted á mi casa, y yo respondo de que una vez en ella nadie tocará á un pelo de su ropa.

—Señor general, — contestó el conmovido amigo de Quesada — ese es un paliativo tardío y que nada remedia; antes ó después de encargarse del mando, pudo usted hacer lo que me dice á mí que haga y que no podré ejecutar en medio de la agitación que cunde por Madrid. He indicado á ustedes el único remedio que cabía adoptar y que no sé si no es demasiado tarde para que diese el resultado que infaliblemente hubiera tenido si al recibir el mando hubiesen ustedes encontrado hecho lo que era del deber de estos señores — señalando á Istúriz — ha-

ber pensado. La sangre de Quesada, que un irresistible presentimiento me hace temer va á correr hoy, caerá, señores, sobre la cabeza de ustedes.»

Puede verse por este relato que, con alguna previsión, hubiera podido salvarse el capitán general de Madrid, á quien dejaron en el más punible abandono los que se hallaban en la obligación de no desampararle. Los señores Istúriz, Alcalá Galiano y Duque de Rivas, más felices que Quesada, lograron fugarse sin que les aconteciera percance alguno.

II

Tres días después de estos sucesos regresó á la Corte la Reina Gobernadora, juróse solemnemente la Constitución de 1812, y el 22 de Agosto suscribía Cristina èste Manifiesto, que reprobaba la política defendida en el anterior:

« ESPAÑOLES: El aspecto y carácter que al principio presentaban los últimos sucesos, pudieron persuadirme que sólo eran movimientos aislados, nacidos de intereses y pasiones particulares, ó producidos por efervescencias efímeras y ficticias. Mientras esta persuasión duró, mi deber era mantener el orden establecido y seguir observando para el completo de nuestras reformas políticas el plan que me propuse, de conformidad á lo que creía ser la opinión general entre vosotros. Así lo he hecho hasta ahora y así hubiera continuado, si una manifestación expresa y general de vuestra parte no me hiciese al fin patente todo el lleno de vuestros deseos.

» Declaradas á favor de la Constitución promulgada en Cádiz las provincias de Andalucía; declaradas también las de Aragón; comunicándose este gran movimiento, con la velocidad del rayo, á Extremadura y Castilla; contenido á duras penas en la capital; manifestándose en derredor de mí la violencia que se hacían los bravos militares del ejército en haber de reprimir con la fuerza un anhelo del pueblo, con el que ellos también simpatizaban, me he convencido; por último, de cuál es la voluntad nacional; y no queriendo ni debiendo dar ocasión á nuevos disturbios y desastres, yo he jurado también y mandado publicar y jurar en todo el Reino la Constitución de 1812.

» No ignoro, Españoles, las objeciones que dentro y fuera de España se han hecho á este código famoso. Lejos de ostentarse como perfecto, él mismo lleva consigo la suposición y el modo de su reforma; pero no hay hombre prudente, ni aún aquéllos que en más estima le tienen, que no esté persuadido de que la necesita; y las mismas provincias que se han decidido por él, le aclaman sujeto á las enmiendas que en él hagan las Cortes que con este objeto se reunan. De esperar es que la prudencia y sabiduría de los que en este momento convoco para tan noble fin (1), completarán esta ratificación tan indispensable como deseada. Y no

(1) El mismo día publicóse un decreto convocando Cortes Constituyentes para el día 24 de Octubre.

ciertamente, Españoles, para aumentar unas prerrogativas y dar consistencia á privilegios odiosos, sino en ventaja del orden y de la utilidad común, atendiendo debidamente á las exigencias del País, y guardando armonía con los principios generales en que se fundan las libertades europeas.

» Así vuelve á ser ley fundamental del Estado la que en otro tiempo lo fué. ¿Quién puede dudar ahora, ni tampoco extrañar que haya sido siempre el objeto de vuestro anhelo y vuestra predilección? La Constitución política de 1812 es para vosotros, Españoles, un monumento de dignidad nacional y de independencia; vosotros lo hicísteis, vosotros lo jurásteis; bajo sus auspicios vencísteis, y cuando las águilas de Napoleón huyeron despavoridas de nuestro sagrado territorio, dejaron esta Constitución envidiada presidiendo á los destinos de la Monarquía. Ni el tiempo, ni la malignidad, ni la política podrán arrebatarla esta gloria, y las oscilaciones crueles que habéis sufrido desde entonces no han podido borrar este recuerdo magnífico, escrito en vuestros pechos con caracteres de fuego. La obra que aparecía aniquilada y deshecha se levanta de entre sus ruinas, y á los ojos del mundo maravillado, la Constitución revive.

» Viva, pues, Españoles, y viva para ser un estandarte de victoria en el conflicto presente, como ya lo fué su nacimiento en aquella época feliz. Manifestad á la Europa que, á pesar de nuestros odiosos detractores, amáis vuestra Constitución y la sabéis defender. El éxito, ciertamente, no es dudoso; ella dará una energía, no conocida antes, á vuestros esfuerzos y os hará conllevar con júbilo los sacrificios que vuestra nueva situación os prescribe. En vano vuestros enemigos se habrán lisonjeado, como ya lo han hecho otra vez, de que tal acontecimiento iba á ser un elemento de disolución y de discordia; el ímpetu redoblado con que ahora cargáis sobre ellos les hará ver, con daño suyo, que estos movimientos generosos no tienen ni pueden tener otro fin que su exterminio.

» Así lo espero yo de la magnánima nación que gobierno; ni es posible mayor confianza que la que me inspiran su buen juicio y sus virtudes. No; el Trono de mi augusta hija, lejos de perder por esta gran novedad un punto de su firmeza, ganará sin duda en solidez lo que gane en vuestro amor cuando se halle apoyado en esa Constitución, que así como fué un arrojo ardiente y juvenil hacia la libertad, lo fué también de lealtad acendrada y sublime hacia el Rey, miserablemente á la sazón cautivo.

» ¡Oh, Españoles! Que esta ley política, que todos juramos ahora, sea de hoy en adelante entre nosotros una prenda de unión y de concordia, la más firme, la más sagrada; en la unión está vuestra fuerza, y en vuestra fuerza consiste la mía.»

Para los emigrados y revolucionarios liberales de la época de Fernando VII, este Manifiesto era una compensación. En él reconocía el Monarca que los anhelos por el restablecimiento del sistema constitucional habían sido legítimos, de donde resultaba patente la iniquidad de todas las persecuciones que sufrieran durante el régimen absoluto los defensores del Código de Cádiz.

En cuanto á las consecuencias de aquellas persecuciones, el pueblo, siempre generoso, las había dado al olvido. Creyó que la libertad se asentaba definitivamente en España al solo influjo de unas cuantas frases sonoras, y aprestóse á seguir prodigando su sangre y su dinero en defensa de una dinastía cuyas preferencias declarábanse, siempre que tenían ocasión para ello, á favor de los enemigos de la causa popular. Unicamente cuando ésta amenazaba se la reconocían sus derechos, y tal modo de proceder en los tiempos antiguos no ha cambiado aún en los presentes que alcanzamos. Es tanta la ceguedad de los gobiernos reaccionarios, que no ceden á la razón sino cuando se ven compelidos por la fuerza.

Calatrava, imitando á Martínez de la Rosa, el Conde de Toreno é Istúriz, quiso conciliar el régimen pasado y el moderno, sin atreverse á emprender resueltamente la senda progresiva y radical marcada por la revolución que le llevó al poder. De aquí provino su fracaso.

Empezó por declarar que sólo se considerarían como vigentes las leyes promulgadas durante las dos anteriores épocas del régimen constitucional, cuyo restablecimiento decretase el Gobierno, y lo hizo de las siguientes disposiciones:

La referente á la creación del Almirantazgo; la ley de Ayuntamientos de 1823; el plan de estudios de 1822; el Reglamento de Beneficencia de dicho año; y las leyes de Milicia nacional, libertad de imprenta, competencia de jurisdicción, supresión de mayorazgos y gobierno interior de las provincias.

Dictó otras medidas, acomodadas á las necesidades de la nueva situación, como fueron el establecimiento de una Intendencia en cada provincia, á cuyo cargo estaba la gestión de todo lo relativo á la Hacienda; la supresión del Consejo real de España en Indias; la organización del Estado Mayor del ejército; la abolición de las Ordenanzas de montes y de la Contaduría general de propios; la incautación de la plata existente en las iglesias; la institución de las Juntas de armamento y defensa en las provincias; el secuestro de las temporalidades de los obispos ausentes del Reino; la creación de un Inspector de la Milicia nacional; el aumento de dicha fuerza; y la confiscación de bienes de los particulares que se habían unido á Don Carlos, y de los que posteriormente al 15 de Agosto se hubiesen ausentado de España (1). Decretó también Calatrava una quinta de cincuenta mil hombres; la exacción de un anticipo forzoso de 200.000,000, reembolsables en cuatro años, y la movilización, por término de seis meses, de batallones de la Milicia nacional, como medios necesarios para concluir la guerra carlista.

Reorganizóse el Ministerio, entrando en Gobernación, don Joaquín María López; en Gracia y Justicia, don José Landero y Corchado, y en Hacienda, don Juan Alvarez Mendizábal; quien por su energía en proceder á la supresión de los regulares y á la incautación de sus bienes, atrajo contra el Gobierno las iras del clero y de los que con éste simpatizaban.

(1) A raíz de los sucesos de la Granja emigraron muchas familias opulentas y gran número de hombres públicos, como protesta contra aquéllos y contra la formación del Gobierno liberal.

El día 24 de Octubre, celebróse la apertura de las Cortes Constituyentes, leyendo Cristina el Mensaje de la Corona, en el que se trataban las cuestiones de actualidad y anunciábanse los propósitos de sus ministros. Respecto al capital asunto que era materia de la convocatoria, decía lo que sigue:

«Al mismo tiempo, procederéis á la reforma de la Constitución, y con mano tan diestra como firme estableceréis las bases de la nueva organización social. A esta empresa noble y majestuosa sóis principalmente llamados. Yo, por tanto, nada propongo ni aconsejo como Reina, nada pido como madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sufra menoscabo ninguno la prerrogativa del Trono constitucional por la orfandad y niñez de la Reina inocente que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla; ella verá que amaestrados por estos veinticuatro años de combates, de infortunios y de oscilaciones crueles, sabéis aprovechar las lecciones de la experiencia propia y las del ejemplo ajeno. Subidos á la altura de vuestra misión sublime, sin duda os sobrepondréis á todos los intereses parciales y pequeños, á todos los sistemas exclusivos. La Nación y el mundo civilizado esperan de vosotros una ley fundamental en que la potestad legislativa delibere y resuelva sin precipitación y sin pasiones; en que el Gobierno tenga para su acción todo el desahogo y la fuerza que necesita, sin dar nunca recelos de que oprima; y en que la administración de justicia, apoyada en una independencia absoluta, no dé inquietudes á la inocencia, ni impunidad á los delitos. Tales son las miras con que váis á emprender esta grande obra, digna de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia. Revisada así por ellas, y reformada la Constitución española, se granjeará más respeto y simpatía entre los extraños; más amor, si es posible, y más estabilidad entre nosotros.»



Joaquín María López.

El primer acto de las Cortes fué confirmar á Cristina en su título y autoridad de Reina Gobernadora durante la menor edad de su hija Isabel II. La proposición correspondiente firmáronla, entre otros, los señores Argüelles, Olózaga, Alonso Cordero, Fernández de los Ríos, Gómez Becerra, Argumosa, Martín de los Heros y Pita Pizarro.

Después de algunos debates acerca de los asuntos de la guerra civil y del estado de la Hacienda nacional, nombróse una Comisión para que presentara el proyecto de Constitución, compuesta de los diputados don Agustín Argüelles, don

Joaquín María Ferrer, don Antonio González, don Salustiano de Olózaga, don Vicente Sancho, don Pío Laborda, don Pablo Torrens, don Pedro Antonio Acuña y don Manuel María Acebedo. Esta Comisión presentó, el día 30 de Noviembre, las siguientes bases, sobre las que había de fundarse el nuevo Código fundamental.

«Primera. Se suprimirá toda la parte reglamentaria y cuanto deba corresponder á los códigos ó á las leyes orgánicas.

Segunda. Las Cortes se compondrán de dos cuerpos colegisladores, que se diferenciarán entre sí por las cualidades personales de sus individuos, por la forma de su nombramiento y por la duración de su encargo; pero ninguno de estos cuerpos será hereditario ni privilegiado.

Serán iguales en facultades, pero las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al cuerpo de los diputados, y si en el otro sufriesen alguna alteración que éstos después no admitieran, pasará á la sanción real lo que los diputados aprobaren definitivamente.

Tercera. Corresponde al Rey:

1.° La sanción de las leyes.

2.° La facultad de convocar las Cortes todos los años y cerrar sus sesiones.

3.° La de prorrogarlas y disolverlas; pero con obligación en este último caso de convocar otras y reunirlas en un plazo determinado.

Cuarta. Los diputados á Cortes se elegirán por el método directo y podrán ser reelegidos indefinidamente.»

Dos meses y medio duraron los debates del proyecto de Constitución, aprobándose el día 22 de Mayo de 1837. El nuevo Código político—que publicaremos en los Apéndices á las regencias de Cristina y Espartero—diferenciábase muy esencialmente de la Constitución de 1812, y entre otras variantes contenía las del establecimiento de las dos Cámaras y del veto absoluto de la Corona. Por el segundo artículo adicional disponíase que las provincias de Ultramar serían gobernadas en virtud de leyes especiales, privándose así de su representación parlamentaria á Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, considerándolas como colonias. Todo ello indicaba un retroceso en la marcha del partido progresista, que creyó conquistarse las simpatías de sus adversarios con estas transacciones. No lo consiguió, sin embargo, pues el Gobierno fué objeto de rudos ataques en las Cortes con motivo de la expedición del Pretendiente, y los diputados oposicionistas aprovechaban cualquier pretexto para combatir la política de Calatrava, cuya fuerza hubiese estado en sostener la tradición liberal.

La Reina Gobernadora juró la nueva Constitución el día 18 de Junio, después de haberla aceptado mediante esta fórmula:

«Conforme con lo dispuesto en esta Constitución, me adhiero á ella y la acepto en nombre de mi augusta hija, la Reina Doña Isabel II.»

Publicóse la correspondiente convocatoria de las primeras Cortes de la Constitución de 1837 y continuaron las Constituyentes sus tareas procediendo á confeccionar leyes, entre ellas la electoral, la de imprenta y la de instrucción pública. No nos detenemos á examinarlas, pues tuvieron una existencia efímera.

Habíase modificado el Ministerio, saliendo don Joaquín María López, al que reemplazó primero don Agustín Armendariz y luego don Pío Pita Pizarro. Quebrantóle no poco la salida de López, elocuente orador, y agraváronse para Calatrava las dificultades del mando con el motín de un regimiento de la Guardia en la Corte y el de algunas fuerzas de la Milicia nacional en Barcelona. Esto, unido á las complicaciones que trajo la actitud del Gabinete francés, contrario á los liberales, mientras el embajador de Inglaterra les mostraba sus simpatías, hizo que dimitiese Calatrava, substituyéndole en la secretaría de Estado, unida á la presidencia del Consejo, don Eusebio de Bardarjí y Azara, por no haber querido el general Espartero encargarse de formar un Gobierno, conforme pretendieron algunos. Los nuevos ministros, á excepción de don Evaristo San Miguel, eran poco significados, y desde luego nació endeble aquella situación, augurándosele corta vida.

Las Constituyentes fueron disueltas según el siguiente decreto:

«Autorizada por el artículo 26 de la Constitución, y cumplido ya el objeto de la ley de 30 de Mayo último, he tenido á bien decretar, como Reina Gobernadora, á nombre de mí augusta hija la Reina Doña Isabel II, que se cierren las sesiones de las Cortes actuales y se tenga por concluída la presente legislatura. Aprovecho esta ocasión para manifestar á los señores diputados mi sincero y profundo reconocimiento por las muchas y relevantes pruebas que han dado de lealtad y adhesión al Trono de mi augusta hija, la Reina Doña Isabel II, á mí como Reina Gobernadora durante su menor edad, y á la Nación, cuyos intereses han promovido con tanto celo y perseverancia. Tampoco puedo menos de manifestar lo muy satisfecha que me hallo de la sabiduría con que han procedido en la formación de la Constitución que todos hemos jurado, y que yo observaré y haré que se observe inviolablemente.

» Tendréislo así entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.

»*Palacio, 4 de Noviembre de 1837.* — A don Eusebio de Bardají y Azara, presidente del Consejo de ministros.»

De la obra de aquellas Cortes sólo han quedado las trascendentales reformas de Mendizábal. Este, como ministro de Hacienda, obtuvo la publicación de las célebres leyes mandando devolver los bienes nacionales á los compradores de 1820 á 1823; suprimiendo los monasterios y conventos; adjudicando á la Nación las propiedades del clero secular; y suprimiendo también la contribución de diezmos y primicias. Mediante esta última, exigíase una imposición sobre los frutos de la tierra que el labrador pagaba de los productos íntegros de su trabajo, sin deducción de los gastos ocasionados en simientes y labores, ni del rédito de los capitales que los mismos exigían.

Aunque la obra económica de Mendizábal estuviese reducida á la abolición del diezmo, merecería siempre la gratitud eterna de los españoles por lo mucho que con aquélla se favoreció y desarrolló la agricultura nacional.

III

El día 19 de Noviembre, inauguraron sus tareas las primeras Cortes de la Constitución de 1837, cuyas elecciones se señalaron por la circunstancia de no haber obtenido mayoría los progresistas.

Ya entonces figuraban al lado de Martínez de la Rosa, Istúriz, Alcalá Galiano, Toreno y Córdova, personalidades llamadas á alcanzar gran celebridad en el partido moderado, como Narváez, Salamanca, Silvela, Donoso Cortés, Seijas Lozano, Estévanez Calderón, Pidal, Arrazola, Mon, Oliván, Pacheco, Benavides y Bravo Murillo. Toda esta falange se colocó enfrente del partido progresista.



Ramón María Narváez.

La contestación al Mensaje de la Corona sirvió de pretexto para que los moderados expusieran su credo político, que resumió Martínez de la Rosa en los siguientes términos:

« Cuando ha dicho la comisión *paz* ha expresado la primera necesidad del pueblo. Una paz leal, honrosa; no paz de venganzas; paz que después del triunfo se muestre magnánima, y que debe hacerse reuniendo á los pueblos bajo la bandera de Isabel II y de la Constitución que hemos jurado.

» *Orden*, esta es la primera necesidad de la sociedad. Por esto se recomienda la urgente precisión de establecer una ley conveniente para que las autoridades locales cumplan su encargo. Que se examinen las cuentas y los presupuestos; que haya orden y claridad, porque sin orden administrativo no es posible que haya orden.

» Después de las agitaciones políticas se desea orden, pero en el orden y en la paz está envuelta la *justicia*. Las pasiones no dan paz, los partidos no dan paz, el terror no da paz. Paz y justicia es lo que da el orden, y la Comisión ha llevado siempre por blanco al redactar su discurso de contestación á la Corona, estas palabras: *Paz, orden y justicia.* »

Con ellas trataban los moderados de presentarse al País como un partido defensor de principios nobles y generosos, siendo así que los contradecía su conducta. Nunca pensaron en otra cosa que en escalar el poder valiéndose de cuantos medios podían servirles para ello, no siendo el que menos utilizaron el de las conjuraciones palaciegas.

El débil é inepto Ministerio Bardají, al que faltaba el concurso del general San Miguel, reemplazado en la secretaría de Guerra por don Ignacio Balanzat y luego por don Francisco Ramonet, no pudo resistir los embates parlamentarios. De su caída se encargó don Ramón María Narváez, lográndola con el siguiente discurso:

« Hace cuatro años que empezó la guerra. Entonces la Nación contaba con un Gobierno fuerte, porque era respetado en todas partes; con un ejército numeroso, disciplinado y decidido á defender los derechos nacionales. Esta era la situación de España cuando una pequeña porción de insurrectos tremolaron el estandarte de la rebelión en las provincias del Norte. ¿Quién no creyó entonces que se los aniquilaría á los pocos movimientos del ejército de la libertad? Así debió ser, pero no ha sucedido.

» Desde que empezó esta guerra hasta hoy hemos perdido casi todos los puntos fortificados que teníamos en Navarra y Aragón; hemos visto rota la línea, partiendo por Logroño y Pamplona, que un general hábil supo establecer, poniendo á nuestra disposición los valles del Roncal. Nuestro ejército, que subía á más de 200,000 combatientes, sin contar con los que han muerto, no se encuentra hoy más que su número en los estados de las oficinas, que no tienen ni pueden darle lo que necesita; y su disciplina, la disciplina tan necesaria en el ejército, no está en disposición de dar los resultados que la Patria espera.

» Los almacenes están desprovistos, el Erario exhausto, el crédito público, muerto; este es nuestro verdadero estado, que si bien es cierto parte el corazón, admite, sin embargo, la esperanza lisonjera de que ha empezado á mejorarse por las acertadas disposiciones del Conde de Luchana, que, sin más elementos que su pericia, supo marcar una época de subordinación, ya que el cumplimiento de la Ordenanza es independiente de la política.

» Pero á fin de que no se malogren los resultados que tanta prosperidad nos prometen, es preciso haya un Gobierno que simpatice con las Cortes; un Gobierno activo, vigoroso, que nos dirija, que ayude á los generales, que sepa grabar las máximas de subordinación, que castigue con mano fuerte á todos los perpetradores de los crímenes, aunque se cubran con la máscara del patriotismo; á todos los hombres inmorales, á los trastornadores de oficio.

» Se necesita un Gobierno que sepa distinguir las cuestiones políticas de las militares, y no se adhiera ni mendigue el favor de aquellos que hacen alarde de un fingido patriotismo.

» Señores: en España no es dudosa la carrera que hay que seguir; la Corona ha aceptado la Constitución de 1837; esto es lo que debe reunir á todos los españoles, y traidor será el que no lo respete.»

Cayeron Bardají y sus compañeros, y Cristina, para evitarse la responsabilidad de elegir á los que habían de sucederles, encomendó esta tarea á varios prohombres, entre los que se hallaban Toreno, Mon, Narváez, Castro y Orozbo, Córdova y Olózaga. Reunidos éstos, acordaron proponer para la cartera de Estado,

con la presidencia, al Conde de Ofalia, y para las de Gracia y Justicia, Hacienda, Marina, Comercio y Ultramar, Gobernación y Guerra, respectivamente, á don Francisco de Paula Castro y Orozco, don Alejandro Mon, don Manuel de Cañas, don Joaquín José de Muro, Marqués de Someruelos y don Baldomero Espartero. El último habría de ser, como fué, un ministro nominal, pues continuaba al frente del ejército combatiendo á los carlistas. En cuanto al Conde de Ofalia, sus antecedentes como antiguo consejero de Fernando VII y amigo de Calomarde denotaban que la jefatura de la nueva situación confiábase á persona enemiga de todo progreso y aún de toda transacción con el elemento progresista.

Lo primero que hizo el Gobierno de Ofalia fué ascender á mariscal de campo al brigadier Narváez, autor de la caída de Bardají, y encargarle la organización de un ejército en Andalucía para constituir el núcleo de otro grande de reserva. Las dos medidas se tomaron á espaldas de Espartero, no obstante ser el ministro de la Guerra, y sin tener la atención siquiera de noticiárselas.

El flamante Gabinete carecía de plan político alguno que desenvolver y lo prueba el discurso que al hacer su presentación ante el Parlamento pronunció Ofalia. Limitóse á decir que no necesitaba manifestar prolijamente sus sentimientos, por haber llevado los cuerpos legislativos al Trono la expresión de las intenciones de paz, orden y justicia de que estaban animados, esperando concluir la guerra carlista, así como poner término á las divisiones de los partidos. Nada de esto ocurrió, y su intransigencia para con los progresistas se demostró al votarse la Mesa del Congreso; resultaron elegidos, presidente, don Manuel Barrio Ayuso; primer vicepresidente, don Manuel de la Riva Herrera; segundo vicepresidente, don Juan Morales Díaz de la Cortina; y secretario, don Vicente Silva, los cuatro pertenecientes á la fracción moderada.

Procedieron las Cortes á formar el Reglamento por que habían de regirse, aprobándolo con arreglo á estas bases:

«1.ª El presidente, vicepresidentes y secretario del Congreso lo serán por toda la legislatura.

2.ª El Congreso se dividirá en cierto número de secciones.

3.ª A toda discusión de proyecto de ley en el Congreso precederá una discusión especial y preparatoria en las secciones.

4.ª Los individuos que hayan de componer las comisiones para todos los proyectos de ley serán nombrados especialmente uno por cada sección.

5.ª La comisión encargada del examen de los presupuestos se compondrá de un número considerable de diputados, á fin de que interiormente pueda subdividirse en las fracciones que exija la naturaleza de sus trabajos.

6.ª Las proposiciones de los diputados para la formación de leyes deben presentarse formuladas como los proyectos del Gobierno.

7.ª Para que se dé cuenta en el Congreso de estas proposiciones es indispensable que su lectura sea autorizada al menos por una de las secciones del mismo Congreso.

8.ª Todas las peticiones que se dirijan al Congreso pasarán á una comisión especial, la que un día por lo menos en la semana deberá dar cuenta de ellas, proponiendo, ó que se remitan al Gobierno, ó que se archiven para el uso oportuno, ó que no se tomen en consideración.»

Poco fructuosa resultó la labor de aquellos diputados. Aparte una quinta de 40,000 hombres y un empréstito de 500.000,000 de reales, apenas legislaron nada de provecho, contándose entre sus desaciertos el de haber suprimido la valiosa biblioteca de las Cortes.


Salustiano Olózaga.

Disgustado Espartero con la marcha del Gobierno de Ofalia, dimitió la cartera de Guerra, de la que no llegó á tomar posesión, y fué substituído por el general Latre.

El día 17 de Julio de 1838 hubo de suspenderse las sesiones de Cortes, y los ministros hicieron leer á Cristina, en la sesión de clausura, el siguiente discurso:

«Señores senadores y diputados:

»Tan importantes y provechosas para la Nación, como gratas á mi real ánimo, han sido todas vuestras tareas, que van á suspenderse por el tiempo necesario para que podáis atender á vuestras obligaciones domésticas y disfrutar de algún descanso en el seno de vuestras familias.

»Habéis procedido en el examen de las leyes que han sido objeto de vuestras discusiones con aquel detenimiento y madura reflexión que aseguran el acierto. Otras han quedado pendientes, pero sobre ellas dejáis preparados y ordenados interesantes trabajos, que llegarán á perfección cuando vuelva á convocaros para continuar, de consuno con el poder Real, las mejoras de la legislación y del estado social.

»Os doy gracias por los diversos subsidios que habéis votado á mi Gobierno para sobrellevar el peso de las grandes obligaciones que tiene á su cargo; por la confianza que le habéis prestado en el discurso de vuestras sesiones, y por las varias autorizaciones que le habéis concedido para dejar expedita su acción en los diferentes ramos de la administración. La constancia de vuestra cooperación ha contribuído poderosamente para mantener el orden público y para acelerar la conclusión de la guerra civil.

»Los continuados triunfos del valeroso ejército, el eficaz auxilio de la armada, los nobles esfuerzos de la benemérita Milicia nacional, y la sensatez y resignación de los pueblos, en medio de privaciones y sacrificios, juntamente con las discusiones que se advierten en las filas del bando rebelde, anuncian que no está

distante el día de la pacificación del Reino. Mientras llega tan ansiado momento, mi Gobierno no perdonará medio para apresurar el logro de mis deseos, que son los de la Nación.

» Regresando á vuestros hogares, también trabajaréis para el mismo fin. No dudo que emplearéis vuestra bien merecida influencia en estimular á vuestros conciudadanos á perseverar en su firme decisión por la justa causa; en inspirar á los pueblos sentimientos de concordia; en desengañar á los alucinados, y en persuadir á todos que la prosperidad nacional, la libertad legal y el Trono de la Reina, mi augusta hija, no se afianzan y consolidan sino acatando la Constitución y las leyes, trabajando por la conservación del orden público y respetando las autoridades constituídas.

» De este modo seguiréis cooperando durante la interrupción de vuestras funciones legislativas, para que la paz y la abundancia sean en breve la debida recompensa de los heroicos sacrificios y acrisolada lealtad de los españoles.»

Toda esta palabrería resultaba ridícula, yendo cual iba encaminada á ensalzar á unas Cortes tan insignificantes como las que acababan de suspender sus sesiones.

CAPÍTULO XXXVIII

I. Destiérrase á los Infantes Doña Carlota y Don Francisco. — Mal estado de la Hacienda pública. — El general Seoane contra Ofalia. — Ministerio del Duque de Frías. — Dimisión de Narváez. — Legislatura de 1838. — El voto particular de Seoane y Olózaga. — Pronunciamiento de Sevilla dirigido por Córdova y Narváez. — Intervención que tuvo en aquel suceso don Manuel Cortina. — Exposición de la Junta sevillana á la Reina Gobernadora. — Proclama del Conde de Cleonard. — Contéstale Córdova. — Fuga de los dos generales pronunciados. — Caída del Duque de Frías. — Forma Ministerio don Evaristo Pérez de Castro. — Suspéndense las sesiones de Cortes. — Crisis parcial. — Disuelve las Cortes Cristina. — II. Las elecciones generales de 1839. — Comunicación de Espartero dando cuenta de haberse firmado el convenio de Vergara. — Felicitación dirigida á la Reina por los diputados. — Proyecto de ley referente á los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra. — Abrázanse el general Alaix y Olózaga en el salón de sesiones. — Concordia pasajera. — Otra crisis parcial. — Voto de censura al Gobierno. — Nueva suspensión de las sesiones de Cortes. — Omnipotencia de Espartero. — Disuelve las Cortes Cristina para proteger á los moderados. — El manifiesto del Más de las Matas. — Los ministros contra Linaje. — Espartero contra los ministros. — Triunfo del Gobierno en las elecciones para las Cortes de 1840.

I

Deseosos los liberales avanzados de tener á su frente un caudillo de importancia, dirigiéronse al general Espartero, que no aceptó el puesto, alegando sus deberes militares; entonces pensaron en el Infante Don Francisco, marido de la Infanta Doña Carlota. Uno y otra eran enemigos de los moderados, veían con disgusto la predilección que por ellos mostraba la Regente, y hubiesen contribuído al cambio de la política. Halagó el cargo á Don Francisco, pero no llegó á ejercerlo, pues temeroso el Gobierno de lo que pudiera sobrevenir obtuvo de Cristina que le desterrase, así como á la Infanta Doña Carlota, no obstante los inolvidables servicios que ésta la prestara cuando deshizo en San Ildefonso la trama absolutista, por la cual intentó privarse de la Corona á Isabel II.

Sólo un Gobierno fuerte podía adoptar medida tan violenta; pero el presidido ›r el Conde de Ofalia se hallaba débil y vacilante. Su administración era de- ›trosa y nunca como entonces se encontró tan exhausto de medios el erario ıblico. Quejábanse los generales de que el ejército carecía de vestuario y aun › víveres; los obispos, de que no recibía sus asignaciones el clero parroquial; ›s funcionarios, de que no se cumplían los servicios del Estado por no distribuirse

las consignaciones respectivas. Un diputado llegó á decir en el Congreso, cuando se reanudaron las tareas legislativas, que á algunos reos de muerte se les fusiló por los soldados en vista de la falta de fondos en los tribunales ordinarios para la ejecución de la justicia.

La situación era insostenible, y el general Seoane se encargó en las Cortes de llevar la voz de los descontentos.

«Yo que observo, — dijo — comparo y recuerdo, veo nublado el horizonte, veo siniestros anuncios, y si no acudimos en su remedio podremos envolvernos todos en una misma ruina. Yo veo un trastorno social encima; veo los mismos síntomas, las mismas pasiones, las mismas personas, las mismas cosas que prepararon los movimientos anteriores y nos condujeron al borde del precipicio. El partido que se llama victorioso está expuesto, si Dios no lo evita, á ser víctima de una espantosa revolución.»

No estalló la revolución; pero sí un motín en Cádiz que precipitó la caída de Ofalia, reemplazándole el día 6 de Septiembre de 1838 un Ministerio presidido por el Duque de Frías. Encargóse éste de la cartera de Estado, y de las de Gracia y Justicia, Hacienda, Marina, Comercio y Ultramar, Gobernación y Guerra, respectivamente, don Domingo Ruíz de la Vega, el Marqués de Montevirgen, don José Antonio Ponzoa, el Marqués de Vallgornera y don Juan Aldama. El último fué reemplazado pronto por el general Alaix, protegido de Espartero, á quien trató de halagarse, á fin de cohonestar el nombramiento de Narváez para la capitanía general de Castilla la Vieja.

Narváez, en vez de dirigirse á Valladolid, que era el punto de su destino, entró en la Corte, al frente del ejército que mandaba, en el cual vieron los ministros un apoyo contra los liberales exaltados. Para amedrentarlos, fingieron aquéllos una conjuración que exigía fuese reprimida por Narváez, y enterado éste de semejante intriga no quiso prestarse á ser cómplice de ella, ni á que se le malquistara con los progresistas; presentó su dimisión fundándola en el mal estado de su salud y retiróse á Loja. El futuro jefe de los moderados no se había aún decidido por ellos, como lo demuestran estas frases suyas, dichas antes de entrar en Madrid, donde vitoreó la Constitución del 37: «Defender la libertad y cumplir con mis obligaciones es deber mío, y tan dispuesto estaré á combatir la anarquía como el espíritu reaccionario. Juré defender lo que hay. La Constitución y sus consecuencias legítimas son mi altar de adoración. Jamás habrá otra cosa por mi voluntad.»

El mismo día en que se admitió la dimisión á Narváez publicaba la *Gaceta* una Real orden autorizándole para formar un ejército de 40,000 hombres, que dió origen á una violenta representación de Espartero contra tal medida, ahondándose con este motivo la enemistad latente entre los dos generales.

Sin rumbo fijo caminaba el Gobierno del Duque de Frías, contra el que hubo un motín en la Corte, cuando inauguraron las Cortes el 8 de Noviembre la legislatura de 1838. El discurso de la Corona contenía la afirmación de que los carlis-

tas recibían auxilios de algunos países extranjeros y confesaba, entre otras cosas, el desgraciado éxito conseguido por las armas liberales en las últimas acciones, y el mal estado de la Hacienda pública.

Obtuvo el señor Istúriz para la presidencia del Congreso 18 votos de mayoría sobre su contrincante el señor Zumalacárregui, y este dato indicó la escasa fuerza del Gobierno enfrente de la representación parlamentaria progresista. De ésta formaban parte Seoane y Olózaga, individuos de la comisión encargada de contestar al Mensaje, que presentaron el siguiente voto particular:

« Conformes en las ideas que contiene el anterior proyecto, lo hemos suscrito con nuestros apreciables y distinguidos compañeros de Comisión; pero no habiendo igual conformidad en que se dijese en aquél que no cabe ninguna especie de transacción con el rebelde Don Carlos ni con su familia; y creyendo nosotros, por las razones que en la discusión manifestaremos, que es de suma importancia y de urgente necesidad que el Congreso de diputados lo declare así del modo más solemne, nos vemos precisados á proponerle que al fin del párrafo segundo se sirva añadir estas palabras: « Y de concluir una guerra, en la que no cabe transacción ni acomodamiento de ninguna especie, con el rebelde Don Carlos ni con su familia.»


Manuel Cortina.

No sólo se aprobó este voto particular, sino una enmienda de Seoane en la que se proponía declarar que con la marcha administrativa seguida hasta entonces no era posible terminar la guerra civil ni hacer la felicidad de la Nación. Otra moción del mismo diputado fué aprobada, de la que resultó el descrédito de los moderados en cuanto á su gestión financiera, que aparecía inmoral por todo extremo, evidenciándose el fraccionamiento de la mayoría y la situación ridícula en que con todo ello quedaban los ministros.

Contra éstos se levantó la ciudad de Sevilla, que acordó nombrar una Junta, presidida por el general Córdo-, á la sazón residente en aquella ciudad, y dirigir una enérgica exposición á Reina. A Córdova, á pesar de sus antecedentes moderados, le propuso don ınuel Cortina, comandante de un batallón de la milicia nacional sevillana y ıtor de la exposición referida, que entre otros párrafos contenía los siguientes:

« No hay ramo de la administración que no esté más ó menos mal desempeña-

do, porque los empleos se dan al favor, al proselitismo, al pandillaje, ó tal vez en premio de la prostitución ó en cambio del oro; la probidad, la inteligencia, los dilatados y buenos servicios, la más irreprensible conducta, considerada en cualquier concepto, el mérito, en fin, no son garantías suficientes para que los empleados públicos no teman quedar al día siguiente abandonados á la mendicidad, por depender sólo del capricho de un ministro. La vida, la propiedad, la libertad de los españoles están al arbitrio de jefes militares que cuando les place declaran las provincias en estado excepcional, y sin más requisitos adquieren el salvoconducto para allanar el domicilio de los ciudadanos, sorprender sus secretos, destruir su crédito, sumirlos en calabozos, deportarlos ó fusilarlos. A las corporaciones populares, como diputaciones provinciales y ayuntamientos, se procura desacreditar, arrancarlas sus atribuciones y reducirlas á un estado insignificante y poco noble, limitando sus facultades á elegir maestros de escuela y á cuidar de la policía urbana; estas tendencias no tienen otro objeto que ridiculizar uno de los pocos simulacros de libertad que nos quedaron y que hasta los déspotas respetaron siempre en España. Al pueblo se le ha engañado con la promesa de darle paz, orden y justicia; tan imaginarios han sido estos bienes como las ficciones de un poeta. Hasta la constitución es mentira mientras acoja V. M. á los que hoy obtienen su confianza, porque es mentira también que la juraron con intención de cumplirla.

» Vuestro Gobierno, débil á la par que orgulloso, insultante y cobarde á un mismo tiempo, inepto y tenaz á la vez, está aborrecido del pueblo; su sistema destruye las instituciones que juró sostener; tiene en la indigencia á todas las clases del Estado, á pesar de las facultades más amplias que le prodigaron las Cortes más condescendientes, y ni un solo recurso ha sabido encontrar para atender á sus obligaciones. Este cúmulo de males que han traído sobre nuestra patria el Ministerio de Diciembre y el actual, que es una emanación suya, sostenidos ambos por una camarilla con más simpatías extranjeras que nacionales, y por hombres á quienes el País por un sentimiento espontáneo proscribió por dos veces; este cúmulo de males, que exige remedios eficaces y prontos, ha apurado el sufrimiento de los sevillanos.

» La Junta concluye rogando á V. M. ponga inmediato remedio á los males de la Patria, haciendo que se observe la Constitución, para lo que es paso preliminar no poner al frente de los negocios públicos á hombres que ya fueron por dos veces proscritos, y que vueltos á poner en juego es desairar, es insultar á las provincias todas que les proscribieron; ni á los que desprecian la Constitución que juraron, como los ministros actuales y los que les antecedieron desde Diciembre último hasta el día; y últimamente suplica que, usando V. M. de las facultades que la ley fundamental concede á la Corona, explore la voluntad nacional por los medios legalmente establecidos. En esta petición está tan interesada V. M. como el Trono de vuestra augusta hija y la Nación entera, que no defiende personas sino principios, y que no se sujetará al despotismo, sea la que quiera la mano que lo ejerza.»

Fuese porque creyera Córdova prestar un servicio á la causa del orden, ó por su rivalidad con Espartero, resulta inexplicable que prestare su nombre á una causa revolucionaria, y aún que exigiese el asociar á ella al general Narváez. Este, que se dirigía á Loja, fué requerido en La Carlota por don Manuel Cortina para coadyuvar al movimiento, y no sin algunas vacilaciones encaminóse á Sevilla, donde los dos generales dictaron pronto medidas de gobierno.

El capitán general de Andalucía, Conde de Cleonard, que se hallaba en Cádiz, apresuróse á publicar una alocución para deshacer la obra de los sublevados. Decía en ella:

«Andaluces: Los generales Córdova y Narváez, faltando á sus deberes como militares, á sus juramentos como diputados; abusando de la confianza de sus conciudadanos, y ciegos por su desmedida ambición y por vengar resentimientos personales, han levantado en Sevilla el estandarte de la rebelión y han turbado la paz de estas afortunadas provincias, pretendiendo introducir en ellas una nueva guerra civil con todas las calamidades que la acompañan. No déis oídos á sus falaces palabras; sabed que sólo tratan de haceros víctimas de una terrible dictadura.»

Contestóle Córdova con otra alocución en la que, hablando de su contrario, se expresaba así:

«El Conde de Cleonard, faltando completamente al pudor y á la verdad como hombre de bien, á la vigilancia y á la prudencia como autoridad, y falto de valor como militar para correr al peligro allí donde su deber y las circunstancias le reclamaban, se ha constituído en un imprudente calumniador; y prostituyendo la alta dignidad de que está revestido, su educación y todos los miramientos que hubieran debido refrenarle, insulta con infames denuestos á dos generales que se habían encargado de salvar á Sevilla y á los intereses del orden público de la completa anarquía y orfandad en que su mismo detractor los abandonara.»

De una parte, el aislamiento en que el resto de España dejó á los generales Córdova y Narváez, y de otra, la llegada á Sevilla de una columna de tropas, mandada por Cleonard, hizo que aquéllos se pusieran á disposición del Gobierno tratando de explicar su conducta, para lo cual emprendieron la marcha á Madrid. No llegaron á la Corte, pues habiendo recibido durante el viaje noticias evidentemente exageradas respecto al castigo que pensaba imponérseles, cambiaron de rumbo refugiándose Córdova en Portugal y Narváez en Tánger.

Cayó el Duque de Frías, por ser insostenible su situación en el Parlamento, y substituyóle don Evaristo Pérez de Castro, que se encargó de la presidencia y de la cartera de Estado. Para Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Comercio y Ultramar, Gobernación y Hacienda, fueron nombrados, respectivamente, don Lorenzo Arrazola, el general Alaix, don José María Chacón, don Antonio Hompanera de Cos y don Pío Pita Pizarro.

Dedicada á éste circuló una composición, atribuída por Mesonero Romanos á don Jacinto de Salas y Quiroga, que decía así:

Sublime señor don Pío,
de quien yo nunca me río
temeroso de un navío
que me arrastre á Santa Cruz (1);
Por cuya gracia infinita
en esta tierra maldita
tan sólo al nombre de Pita
surge un tesoro de luz...
Enjuga este llanto mío,
don Pío;
calma el furor que me agita,
don Pío Pita;
pues á tu piedad me agarro,
don Pío Pita Pizarro;
don Pío,
don Pío Pita,
don Pío Pita Pizarro.

El programa del nuevo Gobierno reducíase á la terminación de la guerra civil. Al efecto, pidió á las Cortes y obtuvo de ellas una quinta de 40,000 hombres, una requisa de 6,000 caballos y una contribución extraordinaria de guerra. Conseguido su propósito, quiso evitarse los riesgos de las discusiones parlamentarias, y suspendió las sesiones de las Cortes el 9 de Febrero de 1839 por medio del siguiente decreto:

« Considerando las graves atenciones que en el día ocupan á mi Gobierno, especialmente las que hacen relación á la próxima campaña, que deseo se emprenda con el mayor esfuerzo, para poner pronto término á la deplorable guerra que consume á la Nación; que los muy dignos representantes de ella, después de una larga y trabajosa legislatura en el año último, llevan ya reunidos tres meses de la presente, con no menos molestia de sus personas que perjuicio ó desatención de sus propios negocios; y que su presencia en las provincias ha de ser muy interesante para reanimar, si fuese necesario, el espíritu de los pueblos, que aunque siempre fué leal, constante y esforzado, como de españoles, podrá recibir todavía mayor impulso ó más atinada dirección con el ejemplo y el consejo de los escogidos depositarios de su confianza, en nombre de mi excelsa hija, Doña Isabel II, como Reina Gobernadora del Reino, conforme al artículo 26 de la Constitución, y conviniendo con el parecer de mi Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

« Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, sin perjuicio de que continúen tan pronto como lo permitan las causas que me mueven á suspenderlas.

» Tendréislo entendido y lo comunicaréis á las Cortes. — YO LA REINA GOBERNADORA. — *En Palacio, á 8 de Febrero de 1839.* — A don Evaristo Pérez de Castro, presidente del Consejo de ministros.»

(1) De Tenerife.

No vivió, sin embargo, en paz el Gabinete, pues estalló la desunión entre sus individuos, originando una crisis que hizo abandonar sus carteras á los señores Pita Pizarro, Chacón y Hompanera de Cos, siendo reemplazados por don José Primo de Rivera, don Casimiro Vigodet y don Juan Martín Carramolino. Y como en el teatro de la guerra se avecinaban trascendentales sucesos, á fin de preparar su solución acordóse disolver las Cortes, cuya inutilidad era conocida, para que viniesen otras de mayor altura, publicándose en su consecuencia el correspondiente decreto el día 1.º de Junio del mismo año.

II

El resultado de las elecciones generales de 1839 fué un triunfo para el partido liberal, que consiguió llevar al Congreso una considerable mayoría. Inauguraron las Cortes sus sesiones el día 31 de Agosto, y el 4 de Septiembre, cuando los diputados hallábanse discutiendo las actas, subió á la tribuna el ministro de la Guerra para dar lectura de la siguiente comunicación del general Espartero:



«Comandancia general de los Ejércitos reunidos. — Secretaría de campaña. — Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. copia del Convenio que, en virtud de las facultades con que me ha revestido el Gobierno de S. M., he celebrado con el teniente general don Rafael Maroto, jefe superior que fué de las fuerzas enemigas.

» En su consecuencia han concurrido hoy á esta villa cinco batallones y dos escuadrones de la división castellana; tres batallones y cuatro compañías con un escuadrón de la división guipuzcoana; ocho batallones de la división vizcaína y cuatro piezas obuses de á 12, de montaña, cuyas fuerzas formaron en unión con las del Ejército que está á mis órdenes; y puesto á su frente las arengué con toda la efusión de mi corazón, manifestándolas que todos los españoles, la Patria y la Reina las mostrarían un eterno agradecimiento por el acto grandioso de unirse fraternalmente al Ejército de mi mando para consolidar la paz, tan deseada de todos.

» Repetidas aclamaciones de unas y otras tropas justificaron la pureza de los sentimientos; y dando yo un público abrazo al general Maroto, como señal de reconciliación que debía unir á los que hasta hoy

habían estado en guerra abierta, dispuse formasen pabellones, á fin de que unos y otros se entregasen libremente al placer y regocijo impreso en sus semblantes y precursor de los venturosos días que han de seguirse, alejando para siempre el germen de la discordia que ha hecho correr á torrentes la sangre preciosa de españoles por españoles, de hermanos por hermanos.

» Yo no dudo de que el resto de las fuerzas guipuzcoanas que actualmente se hallan sobre la línea de San Sebastián, se prestarán igualmente al Convenio celebrado, y espero que seguirán el mismo ejemplo las divisiones alavesa y navarra.

» Me apresuro, Excmo. Sr., á dar á V. E. conocimiento de tan extraordinario como glorioso suceso, para satisfacción de S. M. y de la Nación entera, que me prometo coronará en breve con el inmarcesible lauro de verse inopinadamente feliz, publicándose la paz y la unión por todos sus pueblos, sin ajenas intervenciones para el arreglo de sus diferencias. Dios guarde á V. E. muchos años. — *Cuartel general de Vergara, 31 de Agosto de 1839.* — El Duque de la Victoria. — Excelentísimo señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra. »

Gran entusiasmo produjo esta comunicación y, aunque el Congreso no estaba aún constituído, levantóse el señor Olózaga y pronunció algunas elocuentes frases dirigidas á ensalzar el importantísimo hecho de que daba cuenta el general Espartero, realizado sin intervención de las naciones extranjeras. Apresuróse la discusión de las actas, fué elegido don José María Calatrava presidente del Congreso y, firmada por 83 diputados, se presentó una proposición para que se felicitase á la Reina en los siguientes términos:

« Señora: El Congreso de los diputados, que acaba de constituirse solemnemente, se apresura á dirigir su voz á V. M. para felicitarla por el fausto y extraordinario suceso de Vergara, que, debiendo contribuir tan poderosamente á afianzar el Trono legítimo, promete á la nación española una paz gloriosa y estable y el triunfo completo de las instituciones que se ha dado.

« Todas las provincias han recibido con señales las más positivas y espontáneas de una alegría sin ejemplo en esta época la noticia de haber dejado las armas y reconocido al Gobierno de V. M. los que en las Vascongadas le habían hecho hasta aquí la guerra; y por todas partes se muestra la merecida y universal gratitud al ilustre general Espartero, que ha llevado á término feliz tan difíciles negociaciones.

» El Congreso no admira sólo en él, como otras veces, el valor, las cualidades militares y el singular prestigio á que se deben en tanta parte los días de gloria que ha dado á la Patria el valeroso y constante Ejército nacional, sino también la destreza con que se ha conducido en tan grave crisis; la prudencia tan difícil de guardar en ciertas ocasiones; la entereza y la resolución tan necesarias en otras; y, sobre todo, ese sentimiento, tan esencialmente español, de amor á la independencia de su país, del que todos sin distinción han participado, y que ha hecho inútiles por lo menos ajenas garantías, y ese profundo y sincero respeto que en momentos tan decisivos y solemnes ha mostrado á la Constitución y á los

poderes del Estado, que en vez de amenguar aumenta el valor de su palabra empeñada.

» Esa palabra prodigiosa de un soldado español que ha bastado para que dos ejércitos enemigos se abracen, á ejemplo de su General, con mutua y absoluta confianza, la mira, Señora, el Congreso como una gran deuda nacional y está resuelto por su parte á pagarla, no sólo con la debida fidelidad sino con cuanta generosidad quepa en el círculo de sus facultades. Así que, no sólo ratificará si es necesario los empleos y grados de aquéllos á quienes por el convenio de Vergara les han sido reconocidos, sino que, con preferencia á cualquier otro asunto, por grave y urgente que sea, se dedicará á examinar el proyecto de ley que el Gobierno de V. M. ha tenido á bien anunciarle sobre los fueros de las Provincias Vascongadas, dispuesto á otorgar todo lo que, sin oponerse á la Constitución vigente, pueda contribuir á su prosperidad. Mientras tanto, tiene el Congreso la honra de participar á V. M. la seguridad de que el objeto de sus deliberaciones será siempre la pacificación general, que sólo puede considerarse completa y duradera cuando se consultan y concilian del mejor modo posible los intereses, las costumbres y las tradiciones de las diversas provincias que componen la Monarquía española.

» Entonces podrá satisfacer V. M. más fácilmente que hasta ahora el constante anhelo que siempre la ha animado por la felicidad de los españoles, y podrán éstos disfrutar todas las ventajas del Gobierno constitucional, por el que tantos y tan costosos sacrificios han hecho en varias épocas, y principalmente en la presente. Así el cielo guarde la interesante vida de V. M. para bien de la España.»

Aprobóse esta proposición, y se relegó á segundo término el contestar al Mensaje de la Corona, dándose prioridad al asunto referente á los fueros de las Provincias Vascongadas.

Tres proyectos se presentaron; el del Gobierno, el de la mayoría de la Comisión correspondiente, y un voto particular suscrito por la minoría de dicha Comisión. Después de largos debates y mutuas transacciones, aprobóse por unanimidad el siguiente proyecto de ley:

« Artículo 1.° Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

Artículo 2.° El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita y oyendo antes á las Provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la Nación y la Constitución de la Monarquía, resolviendo entretanto provisionalmente y en la forma y sentido expresados las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las Cortes.»

Con motivo de los debates á que dió lugar este proyecto de ley, ocurrió un hecho en el salón de sesiones digno de ser recordado. Discutían los señores Oló-

zaga y Alaix, ministro de la Guerra éste, enemistados de antiguo, y conmovido el último por las frases de aquél levantóse del banco y fué á su encuentro, abrazándose los dos en medio de las aclamaciones de los diputados y de los concurrentes á las tribunas. «Este es el abrazo de Vergara»,—dijo el general Alaix,—cuyo ejemplo siguieron otros muchos representantes, pareciendo que aquel acto de fraternidad ahogaría los gérmenes de antiguas discordias entre los llamados á procurar el bien de la Nación.

El presidente, señor Calatrava, con acento conmovido, pronunció estas palabras:

«Señores: Este día me recompensa de treinta años de trabajos y padecimientos. Ahora es cuando más me glorío de ser español; yo felicito al Congreso; yo felicito al País por el grandioso espectáculo que acaban de darle sus representantes. Son españoles; españoles eran también los que en los campos de Vergara después de una lucha fratricida, comenzada acaso por no haberse entendido al principio, depusieron las armas y se abrazaron, sin pacto ninguno especial, sin ninguna garantía, fiándose los unos de la palabra de los otros y sin necesidad de que ningún extraño interviniera.

» Españoles son también los que ahora con sangre española, en el calor de uno de los debates más empeñados que he visto, en la mayor irritación de los ánimos, deponen una cosa que acaso es más que deponer las armas; deponen sus pasiones, se calman, se sobreponen á su misma convicción, y á las dulces voces de unión y de paz se abrazan y se ponen de acuerdo. Señores, repito, este momento para mí premia cuanto he padecido. Este momento hace envanecerme de ser español, y ésta será también una lección para los que en Europa nos creen no merecedores de la libertad, ó poco preparados para ella.»

Aquella concordia fué pasajera, ya que entre la mayoría y el Gobierno no podía existir acuerdo alguno, como se vió prontamente al discutirse la contestación al Mensaje de la Corona. Rudos fueron los debates sostenidos con tal ocasión, y aunque la causa ministerial fué defendida hábilmente por el ministro Arrazola, no pudo éste contrarrestar el formidable empuje de sus valiosos adversarios.

Recurrió Pérez de Castro al vulgar recurso de suspender los periódicos de oposición, amenazando con medidas restrictivas y violentas que sólo condujeron á una crisis parcial por virtud de la que abandonaron sus cargos los ministros de Hacienda, Gobernación y Marina, proveyéndose únicamente la primera secretaría de las citadas, conferida á don José San Millán. Continuaron las protestas contra aquella solución que nada resolvía en definitiva, y el general Alaix, para facilitar otra más conforme á los deseos de los liberales, dimitió su puesto de ministro de la Guerra. En vez de surgir la crisis total, como debía esperarse, reemplazó al dimitente don Francisco Narváez, Conde de Yumuri, emparentado con el general del mismo apellido, que se había hecho sospechoso á los liberales por su enemistad con Espartero, á la sazón ídolo de aquéllos y en quien tenían puestas sus esperanzas. Exasperóse la mayoría del Congreso y, firmada por 101 dipu-

tados, entre los que figuraban Argüelles, Madoz, Caballero, Mendizábal, Cortina, Bautista Alonso, Francisco Serrano, Fuente Andrés, Joaquín María López, Alcalá Zamora, Surrá y Rull, Feliú y Méndez Vigo, presentóse esta proposición:

« Considerando que la principal garantía que los pueblos tienen, para conservar y defender su libertad y los derechos que la Constitución declara, consiste en que no puedan exigirse ni cobrarse las contribuciones que no sean notadas ó autorizadas por las Cortes;

» Considerando que los ministros han infringido ya el artículo de la Constitución que consigna expresamente este derecho, y que es probable, atendida su actual conducta, persistan en este sistema de arbitrariedad;

» Considerando que los representantes de la Nación no cumplirían con el más importante y sagrado de los deberes que su noble encargo les impone, si no se opusieran por todos los medios legales que están á su alcance á la violación de la ley fundamental, y si no advirtieran con tiempo á los pueblos del peligro que corren sus libertades por las demasías del poder;



Pascual Madoz.

» Considerando, en fin, que para llenar este imprescindible deber es necesario adoptar en las presentes circunstancias disposiciones enérgicas y eficaces, para evitar ó contener los males que á la libertad y á la Patria amenazan inminentemente;

» Pedimos al Congreso se sirva acordar:

» El Congreso de diputados declara que los españoles no están obligados á pagar contribuciones, arbitrios ni otra especie de impuestos, empréstitos ó anticipación que no hayan sido votados ó autorizados por las Cortes, según el art. 73 de la Constitución.

» *Madrid, 31 de Octubre de 1839.*»

La proposición, que era gravísima por su trascendencia, implicaba el natural voto de censura al Gobierno. Llegó á aprobarse en votación nominal por una mayoría abrumadora, y Cristina contestó á ella con el siguiente decreto:

« A fin de reorganizar el Gabinete del modo más conveniente á los graves y urgentísimos asuntos que deben al presente ocuparle en bien del Estado, ya en la asidua asistencia en las discusiones de los Cuerpos colegisladores, ya en lo concerniente á los adelantamientos de la guerra, se suspenden las sesiones de Cortes hasta el 20 de Noviembre de este año.»

Imprudente era tal medida y reveladora de la fuerza palaciega que tenían los moderados. Trataban éstos de atraerse á Espartero y adulábanle bajamente, como lo demuestra el que cuando tomó posesión del ministerio de la Guerra el Conde de Yumuri dirigióse á aquél pidiéndole órdenes para la provisión y renovación de los cargos militares. Además, envióle una nota concebida en los términos siguientes:

« 1.° ¿Qué conducta deberá guardarse con Córdova?

2.° ¿Cuál con Narváez?

3.° El ministro de Estado es el eco de Viluma y Ofalia.

4.° El de Hacienda no se presta lo bastante y debe estar identificado con el de Guerra, pues de lo contrario lo pasaríamos mal de recursos.

5.° Hubert ¿merece alguna consideración?

6.° Aldama ¿deberá continuar empleado?

7.° ¿Se coloca á Cleonard?

8.° ¿Se cree conveniente que continúe por ahora este subsecretario?

9.° En el caso de deberse mudar, ¿habría inconveniente en que lo reemplace el oficial mayor Varela?

10. ¿Cuál de los generales ó brigadieres empleados deberá relevarse y por quién?

11. ¿Cuáles de los de cuartel no deberán ser empleados?»

Contestóle Espartero mencionando su propósito de no mezclarse en la designación de las personas que hubieran de componer el Gabinete, dejando á la Corona ejercer libremente el uso de sus prerrogativas, eligiendo á los hombres que hubiesen de regir el timón del Estado con la honradez, justicia y sabiduría exigidas por las circunstancias; y en cuanto á los demás extremos consultados, debía decir sólo que como general en jefe estaría completamente satisfecho si se le atendía con lo necesario para poder terminar la guerra (1).

Durante el interregno parlamentario proveyéronse las carteras de Marina y Gobernación, que fueron adjudicadas, respectivamente, á los antiguos moderados don Manuel Montes de Oca y don Saturnino Calderón Collantes, y para que no cupiera ya duda acerca de la política que pensaba seguir la Reina Gobernadora, al llegar el día 18 de Noviembre disolvió el Congreso de los diputados, acordando renovar la tercera parte de los senadores. Señalóse para la reunión de las nuevas Cortes el 18 de Febrero del año siguiente, 1840, y el decreto en que así se resolvía fundábase en lo expuesto por el Consejo de ministros respecto á la necesidad de consultar á la voluntad nacional, atendidos los grandiosos acontecimientos que habían cambiado en absoluto la marcha de las cosas públicas.

Como se ve, Cristina arrojaba francamente la máscara liberal, presentándose como amparadora del partido moderado, lo cual constituía una verdadera provo-

(1) Aún continuaba la lucha con la facción de Cabrera.

cación á los elementos que más se habían distinguido en la defensa del Trono de su hija.

Excitáronse los ánimos contra aquella arbitraria disolución de las Cortes, que demostraba poco ó ningún respeto á la voluntad pública, de la que eran obra, y aumentóse la confusión con una carta publicada en *El Eco del Comercio* por el general Linaje, amigo y secretario del Duque de la Victoria. Diósela el nombre de *Manifiesto del Más de las Matas* por su importancia y por el sitio en que aparecía fechada, que era el cuartel general de Espartero.

Comenzaba Linaje doliéndose del encono de los partidos y de que no se hubiesen retirado los proyectos presentados á las Cortes, para evitar la creencia que atribuía á los ministros un empeño en imponer su voluntad. Y terminaba así:

«Conviene advertir que éstos no son más que juicios de un buen deseo, una opinión aislada que no envuelve la censura, ni de los ministros ni de los diputados, porque extraño el Duque de la Victoria á todo lo que no es su principal misión, carece de todos los antecedentes necesarios para calificar los hechos y sólo quiere que el público se convenza de que toda voz que se esparza sobre su intervención en los negocios del Estado se halla falta de fundamento y de verdad; *que por su opinión particular no se hubiesen disuelto las Cortes,* pudiendo éstas y los consejeros, según su concepto, haber hermanado los extremos; que menos ha influído en remociones que tiene por perjudiciales mientras el funcionario cumple con su deber; que tampoco ha ofrecido sostener con la fuerza actos que sean contrarios á la Constitución de 1837, al Trono de Isabel II y á la Regencia de su augusta madre; y que, firme en sus principios y tan amante de la independencia nacional, como celoso de que se acaten y respeten aquellos caros objetos, no espera se atreva nadie á combatirlos, ni, por lo tanto, que se quiera distraer al Ejército de su principal atención, que es la de destruir á los feroces enemigos armados que todavía retrasan la pacificación general, lo cual debería haber sido un freno para las pasiones y parciales intereses, á fin de que no sirviesen de instrumento á la prolongación de la guerra.»

Indignáronse los ministros cuando fué conocido este documento y presentaron sus dimisiones, que Cristina no admitió, prestándose á escribir ella misma á Espartero para que desautorizara al general Linaje y aun le castigase por haber tomado su nombre. Contestóla Espartero recordando el hecho de que algunos de sus ministros — Montes de Oca igualmente que Yumuri — trataron de hacerle responsable de sus actos, así como otros actos relacionados con los sucesos políticos, y concluía diciendo:

«Tan poderosas razones me decidieron á prevenir á mi secretario de campaña ue redactase el artículo de que se muestran ofendidos los secretarios del Despa-). Yo no alcanzo, Señora, el motivo, á menos que me esté negado manifestar na particular opinión en obsequio de mi necesario concepto, á fin de que los hom-ores que se han visto separados de sus destinos no me tengan por autor de su des-gracia. Y no tema V. M. que nadie se atreva á ultrajar el Trono. El Ejército todo

y la masa general de la Nación sostienen su lustre, lo acatan y respetan, imponiendo á los turbulentos y á cuantos bajo diferentes formas quieran debilitar su esplendor.»

Quedó humillado el Gobierno y humillada quedó igualmente su protectora Cristina. Ya que no pudieron vengarse del Duque de la Victoria, cuyo prestigio temían, buscaron el desquite en las elecciones de diputados á Cortes, y de tal suerte se apretaron los resortes ministeriales que sólo consiguieron ser elegidos 70 candidatos de los pertenecientes al partido liberal.

CAPÍTULO XXXIX

Cortes de 1840. — Discusión de actas. — Motín de 24 de Febrero. — Constitución definitiva. — Proyectos. — El discurso de la Corona. — Discurso de Olano. — Ley municipal. — Crisis de Abril — Viaje Real. — El programa de Espartero. — Su dimisión. — Otra crisis. — Motín en Barcelona. — Manifestación de las levitas. — Muerte del abogado Balmes. — Programa del nuevo Gobierno. — Ministerio Ferraz. — El ayuntamiento de Madrid. — Tumulto. — Exposición de ayuntamiento á la Reina. — Espartero y la Reina. — Resolución tardía. — Espartero, presidente del Consejo. — Su programa. — Renuncia María Cristina la Regencia.

El 18 de Febrero de 1840, se celebró la sesión de apertura de las nuevas Cortes. El discurso de la Corona en ella leído constituyó ya una amenaza. No parecían en verdad, muy tranquilizadores los propósitos del Gobierno.

Es indispensable, se decía en ese discurso, hacer sentir á los pueblos las ventajas del régimen por medio de leyes «que den fuerza y vigor al Gobierno, prendas y seguridades á la conservación del orden y de la pública tranquilidad».

Y por si esto fuera aún poco transparente, se agregaba:

« Con tan importante propósito, os serán presentados varios proyectos de ley, cuya gravedad y urgencia reconocen todos. Tales son los que deben poner de acuerdo las diputaciones provinciales y los ayuntamientos con el tenor y el espíritu de la Constitución vigente: la que corrija los defectos que la experiencia ha hecho reconocer en la ley electoral; la que dejando completamente á salvo la libertad de imprenta, ponga coto á sus demasías; la que atienda de una vez á la seguridad y dignidad del culto y á la suerte del clero, sin olvidar la triste situación de las religiosas y exclaustrados. »

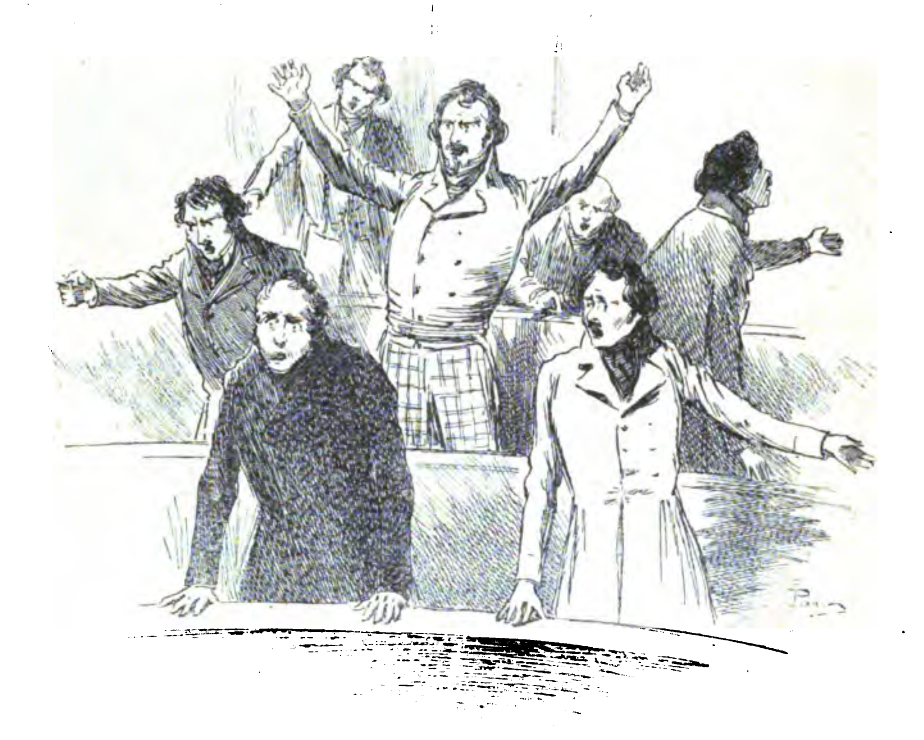
No podía ser dudosa, después de esto, la obra de reacción que se preparaba.

Para realizarla, era indispensable al Gobierno contar con nutrida mayoría y, así, habían menudeado en las elecciones las arbitrariedades. La discusión de actas fué laboriosa y accidentada.

El día 23, se promovió en pleno Congreso un tumulto de graves consecuencias. Extremó un diputado, el señor Ayllón, sus elogios al intendente de la provincia de Córdoba. Sentó mal en los asistentes á las tribunas la desmesurada alabanza y salieron de ellas recios murmullos. Vino á agravar la situación el diputado moderado Armendariz, que pidió la lectura de la ley de 17 de Abril de 1821, restable-

cida en 1836, y en la que se establecía las penas á que debía someterse á los que atentasen de cualquier modo á la libertad de los diputados. Luego, contestando á Argüelles, se produjo Armendariz en tal tono, que las protestas en las tribunas fueron unánimes y ruidosas. Mandólas el presidente desalojar y creció con ello el tumulto. Algún moderado afirmó que los diputados de su filiación fueron insultados de palabra.

Tuvieron para lo ocurrido palabras de condenación todos los diputados: duras y violentas los moderados, con el ministro de la Gobernación á la cabeza. Argüe-



lles y Olózaga buscaron una atenuación á la protesta de los asistentes á las tribunas en la conducta provocativa de los moderados.

No acabó aquí el desagradable incidente. Continuó el día 24, en que acudió á las inmediaciones del Congreso buen golpe de gente que silbó y dió mueras contra los diputados cuando salían de la sesión. Hubieron los silbados de volver apresuradamente á guarecerse en el Congreso, y el propio jefe político, al intentar disolver los grupos, se vió arrollado y tuvo que penetrar en el edificio.

Reanudóse allí la sesión terminada, y oposiciones y ministeriales se recriminaron vivamente. Cesó al fin el tumulto muy entrada la noche y nó sin la intervención de la fuerza, que produjo un muerto y varios heridos. Algunos diputados ministeriales no se libraron de recibir las muestras de desagrado de los alborotadores. Madrid fué declarado en estado de sitio. Las Cortes no volvieron á reunirse hasta pasados cinco días, después de los cuales consideró el Gobierno calmada la

tempestad, por haber pasado el momento de provocar una nueva discusión sobre lo ocurrido, tenido en cuenta que sólo la perentoriedad y el acaloramiento del instante habrían consentido una discusión, ya que no era reglamentario tomar acuerdos, por no haberse aún constituído el Congreso.

Hasta el 19 de Marzo, un mes después de haberse abierto las Cortes, no fué posible la Constitución definitiva del Congreso. Por aquí puede colegirse si sería laboriosa la discusión de las actas (1).

Como al comenzar los debates sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona (2) ya el Gobierno había presentado los Presupuestos, (3) y buen número de estos proyectos, ya relativos á impuestos, ya solicitando autorización para continuar cobrando las contribuciones, ya, en fin, los referentes á la reforma del régimen municipal y provincial, el pensamiento del Gobierno era por todos claramente conocido, y la discusión halló múltiples y oportunos temas sobre qué versar. No podían tampoco dejar de proporcionarlos interesantísimos la misma, ya en gran parte debatida, conducta electoral del Gobierno, los sucesos del 24 de Febrero y sus consecuencias, las persecuciones sufridas por la prensa.

Abundaron en la discusión los discursos brillantes y elocuentes. Entre todos ellos, no podemos resistirnos al deseo de reproducir íntegro uno por todos conceptos notable: el de don Valentín Olano, diputado por Guipúzcoa. Sobre formar una hermosa página de historia contemporánea, encierra ese sentido y bello discurso grandes enseñanzas políticas.

Se felicitarán seguramente nuestros lectores de conocerlo.

Dijo así el señor Olano.

***

« Al presentarme al Congreso por primera vez después de un acontecimiento tan célebre como el convenio de Vergara, me veo en la precisión de rectificar algunos hechos de los que se han sentado aquí durante la discusión; pero, nuevo enteramente en la carrera parlamentaria, ruego al Congreso me disimule las faltas que cometiere en este particular.

El primer hecho de que se ha tratado por algunos oradores de la oposición ha sido el del reconocimiento de la Reina Doña Isabel II. Varios señores diputados

(1) La mesa de la Cámara quedó constituída así: presidente, Javier Istúriz; vicepresidentes, Armendariz, Riva Herrera, Duque de Gor y Medrano; secretarios, Reinoso, Roca de Togores, Alvear y López Vázquez.

(2) De la Comisión para contestar al discurso de la Corona fueron nombrados, Barrio Ayuso, Conde de Toreno, Martínez de la Rosa, Mon, Morales, Santisteban, Pérez Aloe y Benavides.

(3) Los Presupuestos para 1840 estaban calculados así:

Ingresos: 1,030.091,063 reales.
Gastos: 1,711.912,797 »

Déficit: 681.821,734 reales.

han hablado de este punto, y han dicho que no fué reconocida en Vizcaya como Reina, y sí como Señora. El día célebre de 31 de Agosto, reunidas las masas carlistas y en el campo mismo donde se veía tendido un mundo de boinas y bayonetas, el Duque de la Victoria tiró de la espada y gritó: ¡Viva la Reina!; ¡Viva la Reina! contestaron aquellas boinas y aquellas bayonetas. Ese es el juramento que hizo Vizcaya, y que no ha desmentido, puesto que tenía 20,000 hombres sobre las armas y desde entonces ninguno se ha movido. Ahora yo haré una observación al Congreso, observación muy delicada, y por la cual le ruego no se escandalice.

Cuando en Vizcaya, el día 31 de Agosto, se gritó: ¡Viva la Reina! no se gritó ¡Viva la Reina Constitucional!, no se gritó ¡Viva la libertad! porque, señores, la transición hubiera sido demasiado violenta; era harto empuje el gritar ¡Viva la Reina! para los que habían vivido seis años bajo la soberanía de Don Carlos. Y esto bastaba, entonces, porque donde está la Reina está la libertad; sobre un Trono constitucional se sienta Isabel II, y su Trono y la libertad son indivisibles... (Bien, bien. Movimiento general de aprobación en los bancos de los señores diputados). Una vez reconocida la Reina de aquella manera, sobraba con esto para nuestra lealtad, que es la prez principal de nuestro carácter, y lo poco quizá que nos ha quedado al través de tantas revoluciones... (Nuevas señales de aprobación). Este fué el reconocimiento militar. Veamos ahora si sucedió lo mismo por la parte civil. Inmediatamente después del convenio de Vergara se reunió la Junta general so el árbol de Guernica, y allí se juró por Reina de España á Isabel II. ¿Y cómo se juró, señores? Yo lo voy á decir.

Cuando se trató de conciliar la paz y sosegar el país, fué necesario echar mano de las antiguas prácticas. ¿Qué hubiéramos adelantado con proclamar á Isabel II en una calle ó en una plaza? ¿Nuestra voz hubiera hecho impresión sobre masas que jamás han entendido la legalidad y la justicia, sino identificadas con el simbólico árbol de Guernica? Cogimos, pues, los retratos de S. M. la Reina y de la Reina Gobernadora, los colocamos debajo del árbol, y allí fueron reconocidas.

Ahora bien; si no hubiéramos reconocido á S. M. como Reina de las Españas, ¿habríamos reconocido la Regencia de su augusta madre? ¿Por ventura del reconocimiento de la Reina Gobernadora no prueba que se reconoció á Isabel II como Reina de las Españas? Como Reina estuvo su retrato veinticuatro horas, según he dicho, bajo el árbol de nuestros fueros, y jamás creyó la lealtad vizcaína, en aquellos solemnes momentos, que se había de venir ahora con argucias, que más parecen sofismas ó sutilezas de teólogos que otra cosa. (Repetidos aplausos. El señor presidente llamó al orden).

Hay más, señores: Los padres de provincias, los diputados reunidos en aquella Junta, los elegidos del país, creyeron que era preciso dar alguna prueba más de homenaje y hacer más solemne todavía este reconocimiento. ¿Y qué hicieron? Los más respetables de entre nuestros ancianos estuvieron haciendo la guardia á los retratos de las Reinas. Hubo más: hubo regocijos generales, bailaron los

vizcaínos y cantaron en derredor del árbol, y allí, donde no se había oído antes más que el estampido de la pólvora, no se vió ya entonces sino una fiesta continuada, un abrazo cordial, una reconciliación sincera, como todas las que nosotros hacemos. (Aplausos repetidos).

Aún más: se levantó un arco de triunfo, se pusieron transparentes en las casas de la villa, y sus inscripciones decían: *A Su Majestad la Reina, Nuestra Señora* Y nadie se escandalice de esto, señores, porque en la Constitución de Vizcaya es



Ejército español. — *Granadero. 1824.*

natural el respeto al Trono, y nosotros no tenemos ciertas falsas doctrinas democráticas de las que ahora corren; no nos desdeñamos de respetar la soberanía, porque sabemos que la soberanía respeta nuestros fueros y privilegios. A más de eso, ¿en Castilla no se dice también generalmente *la Reina, Nuestra Señora*?

Algunos oradores han observado que reconocida por este último título, sería considerada solamente como nieta de don Diego López de Haro. Pero los que han estado en el salón de Juntas, saben que allí se ven los retratos de los señores de Vizcaya, y que el último que hay es del postrero que mandó en aquel territorio cuando se incorporó voluntariamente á la Corona de Castilla. Después, ningún señor más ha reconocido que sus reyes. Los retratos de ellos están en todas partes. Fueran á Bilbao y vieran los arcos de triunfo; fueran á Vitoria y vieran la lealtad

vizcaína manifestada en todas partes. ¿Por ventura no han recibido pruebas de ello á cada paso? ¿No hemos venido todos los días con exposiciones *á la Reina, Nuestra Señora,* pidiendo que remediara nuestros males, que acorriera nuestros infortunios? ¿El senador, el diputado por Vizcaya, no ha venido á solicitar audiencia de S. M. y no le han felicitado? ¿A qué, pues, decir, sino como Señora de Vizcaya? No fué más reconocido Carlos V de Alemania y I de España; ni lo fué más Felipe II; y *¡vive Dios!* que aquellos señores, ni por su poder, ni por su temperamento, dejaban que se menguase su soberanía. (Estrepitosos aplausos).

Cualquier monarca de los que hoy se sientan en los tronos de Europa pudiera contentarse con tal reconocimiento. (Nuevos y más fuertes aplausos).

La otra circunstancia que debo exponer á la consideración del Congreso es la acogida que los diputados vascongados hemos tenido. Creía yo que aquí había de repetirse una segunda edición, por decirlo así, del abrazo de Vergara; pero lo primero que se nos preguntó fué: ¿A qué venís?... ¿A qué venimos?... Venimos á prestar el homenaje de nuestra reconciliación; y aunque no hagamos otra cosa más que decir: «Vizcaya está tranquila, Vizcaya está unida al Trono constitucional», creo que hemos hecho lo bastante. (Señales de aprobación). Y se nos dice, además: «Estaréis ahí sólo por algún tiempo; será problemático el derecho que tengáis á permanecer en el Congreso»... Nosotros, señores, no traemos ninguna comisión precisa; si se quiere que nos retiremos, nos retiraremos... (El Congreso, por un movimiento espontáneo exclamó: No, no). Pero me parece que no era ésta la acogida que debían esperar unos diputados que venían después de seis años de cruda guerra á representar á un país reconciliado. En los campamentos de Vergara, *¡vive Dios!* que no se suscitaban esas cuestiones tan sutiles, y que se daba otra inteligencia al tratado de 31 de Agosto. Si se hubieran suscitado, de seguro que no se habría verificado el *Convenio,* ni estaríamos unidos á estas horas.

Yo doy las gracias á los señores de la mayoría por el apoyo que prestan á los fueros; dóiselas también á la mayor parte de la minoría por la decorosa manera con que ha tratado la cuestión: esta es otra de las propiedades del pueblo vascongado, el ser sumamente agradecido con sus amigos y con aquellos que le tratan con consideración.

Otra de las circunstancias que me ha llamado la atención se funda en algunas expresiones salidas de boca del señor Olózaga. Manifiesto, desde luego, que no me doy por ofendido del discurso de S. S.; antes bien, agradezco y digo que trató con toda consideración la cuestión de las Provincias Vascongadas; dijo cosas con las cuales estoy muy conforme. Dijo que se maquinaba allende el Pirineo; ¡pluguiera al cielo que no fuese así! Dijo igualmente que no era el momento oportuno de tratar de esta cuestión; pero dijo también expresiones que yo no puedo, por honor de mi país, dejar sin rebatirlas.

Dijo que había mucho que esperar de la lealtad de las Provincias Vascongadas, y así lo creo; pero añadió, después, que hallándose encontradas en sus intereses con las limítrofes, no era justo que las provincias *siempre leales* padeciesen

á costa de las que no lo habían sido. Yo no insistiré mucho en esta expresión; pero si la memoria no me engaña, S. S. repitió por tres veces, hablando de la provincia de Logroño, lo de provincias *siempre leales,* y de aquí se podrá inferir que nosotros no lo éramos, proposición que no puedo de ningún modo dejar de rebatir.

Empezó el señor Olózaga diciendo que la provincia de Logroño había hecho grandes sacrificios en suministrar á las tropas lo necesario para mantenerse.

Esto es muy verdad; yo no dudo de los sacrificios de la provincia de Logroño; pero me aprovecho de esta ocasión para dar una idea exacta á la Nación de cuáles son los sacrificios que han hecho las Provincias Vascongadas, y *¡vive Dios!* que si hubiese otro sitio más eminente para hacerlo, allí lo haría. ¿Nos hemos olvidado de Bilbao, que, siendo baluarte de la libertad española, detuvo tantas veces las fuerzas del Pretendiente? ¿Nos olvidamos de que una bala disparada de sus aspilleras causó la muerte de Zumalacárregui, que hizo cambiar ella sola el aspecto de la revolución?... (Profunda sensación). ¿Nos hemos olvidado del 16 de Marzo de 1834? ¿Nos hemos olvidado de Vitoria?

Pues si los liberales del interior han sostenido con honra la causa constitucional, los que, además de sostenerla, hemos tenido que estar luchando con nuestros propios sentimientos, ¿porque hemos estado divididos de nuestros hermanos, no somos aquí más dignos de interés? Nuestra lealtad, señores, está más purificada; y para que el Congreso no tenga duda acerca de la persona del individuo que le habla en este momento, yo diré que he estado seis años en una batería oyendo todas las noches los pasos del enemigo; he estado hasta que se ha terminado la guerra; y entretanto he perdido mi casa, mi fortuna, gran parte de mis relaciones. Han sido para mí esos seis años, de amargura y sufrimiento, cuando para otros no habrán tenido que ser más que años de valor.

Yo me acuerdo de aquellos días aciagos en que nuestro ejército acordonó el Ebro, y nosotros nos quedamos casi solos en Vitoria con un puñado de militares escogidos, con los cuales desde entonces conservo la más estrecha amistad. Quedamos solos, siendo la vanguardia del Trono constitucional; y cuando se nos decía: «Zamalacárregui viene, sois perdidos», contestábamos: «No importa, nos queda el honor; si somos conducidos á un depósito, soportaremos nuestra desgracia, con la fortaleza propia del que ha cumplido con su deber». (Sensación general).

¿Y son de ahora los sacrificios que han hecho las Provincias Vascongadas por la causa de la libertad? ¿Pues quién no sabe que la flor de la juventud vascongada estuvo en la Coruña el año 23, y se batió allí, y fué de las últimas en ceder, y capituló con honra, sufriendo después por esta constancia mil trabajos y persecuciones?... Y en esta última época, ¿se ignora por ventura que no ha podido Don Carlos atraer á su partido casi ninguna persona notable del país? ¿Se ignora que una inmensa multitud de propietarios ha estado emigrada, y que gran porción de personas acostumbradas á las mayores comodidades han vivido por su fidelidad seis años en la miseria?...

Pues esto es público en la Nación y en toda Europa. Léanse los diarios de Bayona, léanse las *Gacetas* de Oñate, y allí se encontrarán las repetidas amnistías publicadas por Don Carlos, los infinitos decretos que expidió para traer á su partido á los que emigraban, y á pesar de eso, á pesar de prometerles perdón y olvido por lo pasado, á pesar de ofrecerles cuantas seguridades quisieran, todos permanecieron constantes en su propósito y adhesión á la Reina, hasta que el venturoso convenio de Vergara les abrió las puertas del país y les permitió volver, sin mengua, al territorio donde nacieron.

Vamos ahora al punto de los sacrificios pecuniarios, que es igualmente importante.

Se cree que nosotros no contribuímos con nada, aunque algo demos; y ahora se dice que no hemos hecho sacrificio alguno en la presente lucha. Pues nosotros tenemos documentos en mi poder, con los cuales se acreditará al Gobierno y á las Cortes las grandes sumas que las Provincias Vascongadas han aprontado en esta ocasión. Entre otras pruebas que de ello pudiera dar, diré que he formado parte de la diputación provincial de Alava durante algunos de estos años, y sólo en recibos de suministros, de víveres, de efectos anticipados á las tropas, estoy seguro que aparecerá una cuota digna de la lealtad alavesa. No tengo más que decir al Congreso sino que en los dos primeros años de esta guerra civil se mantuvo allí el ejército á costa del país, se le suministró el prest, el calzado; en fin, esto es cuestión de números. Han sido inmensas las sumas aprontadas: si alguna vez se me dijese que he exagerado, que he faltado á la verdad, yo pudiera hacerlo ver con documentos; ahora no tengo otro medio de acreditarlo que mi palabra hidalga. (Bien, bien).

Nosotros fortificamos á Villafranca y demás puntos de Guipúzcoa. La fortificación sola de Tolosa importó 4,000 duros. Pasan de 500,000 reales los empleados en fortificar la ciudad de Vitoria, que llegó á ponerse casi en el pie de una plaza de tercer orden.

Luego que el ilustre Conde fué á aquella ciudad y conoció la necesidad de levantar obras de defensa proporcionadas á los mayores recursos con que ya contaba el enemigo, se formó esa hermosa línea de reductos que desde Miranda hasta Vitoria aseguraba la comunicación. Pues todas esas fortificaciones han costado enormes cantidades. Estamos nosotros muy lejos de no haber contribuído en nada. Yo puedo asegurar que hubo en las capitales días aciagos, de aquellos en que, apurados los recursos, no se encontraba con qué dar al soldado el prest necesario; y entonces nosotros hicimos cuantiosos repartos al vecindario, á beneficio de lo que se conservó la disciplina y el orden en las tropas; en prueba de lo cual hemos recibido homenajes de agradecimiento de los diversos generales que han mandado, y hasta del Gobierno de S. M.

Así, pues, una parte de la población vascongada habrá podido no ser tan leal como otras de España; pero acordémonos de que en éstas hay también muchos hombres obcecados que tienen amor al despotismo.

Yo he vivido en el interior de España por los años 27 y 28, y allí sufríamos también persecuciones los liberales. ¿Y por eso hemos de proscribir en masa á todo un pueblo? (Bien, bien). ¿Por eso he de decir yo que no son leales todas esas provincias? Las ofendería gravemente si lo hiciera. Pues la misma justicia tengo derecho á exigir para las Provincias Vascongadas, tanto para defensa como para honra suya.

Y si se quiere referir á esa misma parte que ha estado con las armas en la mano defendiendo la causa de Don Carlos, preguntaré yo: ¿después de un con-



Ejército español. — *Cazador. 1824.*

venio como el de Vergara, es ocasión de hablar de esto? Y si, sobre todo, señores, nosotros, los que estuvimos en las filas de la Reina; nosotros los que hemos dado tan eficaces muestras de lealtad, traspasamos nuestros cortos merecimientos á nuestros hermanos del bando opuesto, nos unimos con ellos para que no se les mire con peores ojos que á nosotros. (Aplausos y muestras generales de adhesión).

Pero hay otra razón en pró de nuestra causa. ¡Dicen que hemos sido rebeldes! Y yo pregunto: ¿Don Carlos era vizcaíno? ¿El obispo de León era vizcaíno? ¿El padre Cirilo era vizcaíno? ¿Lo eran esos ilustres viajeros que vinieron á asociarse á su partido? ¿Eran vizcaínos aquella porción de gentes que nos fueron á alboro-

tar? (Bien, bien). ¿Era vizcaína una división entera que depuso las armas después del Convenio y penetró aquende del Ebro?... Los empleados, consejeros, generales y toda aquella multitud de condes y marqueses que de nada servían para la guerra... *¡vive Dios!* que no eran vizcaínos... (Nuevos aplausos). Culpas nuestras hay, y para ellas pedimos la generosidad de la Nación; pero no se nos añadan pecados que no son nuestros.

Y entre tantos análisis como se han hecho de la causa de la pacificación, ha de saber el Congreso que la principal ha sido el haber ido allí el Pretendiente, el haberse casado, el haberse rodeado de gentileshombres, de altos personajes. Emprendieron las expediciones al interior, y por un favor de la Providencia salieron mal, y nuestras tropas se cubrieron de gloria. Entonces el país volvió en sí, y dijo: ¿qué vamos nosotros á buscar al otro lado? ¿Quién nos mete á dejar nuestra casa para ir más adentro? Y á esta observación siguió otra más juiciosa todavía: si no hemos de salir de casa ¿para qué queremos á los que han venido á mezclarse en nuestros negocios? Quedémonos solos los de casa. Y hubo una voz que añadió: quedémonos solos y con la Reina. (Aplausos y muestras de entusiasmo).

Entonces fué cuando se empezó á formar la opinión, la primera idea de mantenerse perfectamente vascongados; y este juicio creció como un reguero de pólvora, que al principio se inflama y después corre y se extiende el incendio por todas partes. Entonces se empezó á decir: estos no nos sirven; nosotros solos ya puede ser que nos arreglásemos. Entonces, finalmente, se dijo: pues solos los de casa; y empezó á correr aquella voz de OJALATEROS que el Congreso sabe, y una persecución general se levantó contra todos los que no eran del país; y aprovechadas estas circunstancias por la política, por la cordura de los generales, por la disciplina del ejército, se hizo esa pacificación asombrosa, que es obra exclusiva de la nación española. Ese será seguramente, uno de los motivos que tenga para presentarse ante la Europa entera á cara descubierta, y decir: «Esta vez siquiera hemos hecho una cosa redonda, una cosa que nadie nos la puede tachar.» (Movimiento general de aprobación).

Ruego encarecidamente al señor Olózaga, que no crea, por lo que he dicho, que me han herido sus expresiones, sino que al presentarme por primera vez en este Congreso, habiendo oído palabras que podían indicar deslealtad, he creído de mi deber satisfacerlas; por lo demás, repito á S. S., ha hablado con el comedimiento que le es propio, y dicho cosas á que le estoy agradecido y lo estará también mi país.

Entro ahora en otra cuestión que es un poco más difícil, y que siento que se haya tocado.

Se dijo ayer que las Provincias Vascongadas *lo habían cedido todo*, porque habían quedado los principios ilesos, porque se había salvado la Constitución. Y ahora digo yo: ¿es ésta ocasión oportuna para entrar á analizar si lo hemos cedido todo? Si el día 31 de Agosto se hubiese dicho á las masas armadas que estaban delante del Duque de la Victoria: «todo lo habéis cedido», no se hubiese

efectuado el Convenio. Pues lo que yo no digo al hombre que está con las armas en la mano no se lo digo después que las ha dejado. (Grandes y prolongados aplausos).

El Convenio de Vergara se hizo, pero no se hizo con expresiones acres que enciendan las pasiones, ni arrimando combustible al fuego; se hizo por sentimientos más honrados y generosos. Yo voy á contar al Congreso cómo pasó eso del Convenio, porque tuve la fortuna de hallarme presente, y aquella escena jamás se borrará de mi memoria.

Se presentaron allí las masas carlistas; un mundo de boinas y bayonetas cubría el campo, en el cual reconocíamos las caras animosas de los que por seis años habían estado defendiendo con valor una causa opuesta. Tiró el Duque de la Victoria de la espada, y gritó: ¡Viva la Reina!, y entonces todos aquellos hombres de las boinas contestaron: ¡Viva la Reina! y los soldados de la Reina callaron. ¿Qué sucedió luego? El Duque de la Victoria, dirigiéndose á los batallones vascongados, les dijo: «Valientes, os conozco; nos hemos encontrado muchas veces, y porque os conozco os amo.» Y entonces aquellas masas se conmovieron, se enajenaron; el Duque perdió los estribos y se acabó la arenga. Pero entonces se vieron también aquellas caras tostadas por el sol, aquellos hombres que tantas veces habían despreciado la muerte en los combates, correr y abrazar á los que poco hacía eran sus contrarios, arrasándose sus ojos en lágrimas como si fueran mujeres.

Pero no paró en esto. Después de presentados los veinte batallones, el Duque dijo á sus tropas: «No os necesito ahora»; y marchamos unos á Mondragón y otros á los demás lugares inmediatos, y el Duque se quedó solo con los convenidos. Así es cómo se consolidan las pacificaciones, no con diatribas. Así es cómo se curan, así es cómo se cicatrizan las heridas de la Patria. (Grandes aplausos). Con estos procedimientos, pudo cautivarse la voluntad de los pundonorosos vascongados.

Se dijo también ayer que los batallones vizcaínos entregaron sus armas, sus cañones. ¡Honra y prez á ellos! Al pueblo valiente que quiere defenderse, nunca le faltan armas. Cuando los pueblos no son libres no es por falta de armas, sino por falta de valor. (Estrepitosos aplausos).

Descendía yo por la cuesta de Salinas (y permítame el Congreso que hable tanto de mí mismo), descendía de la cuesta de Salinas, penetraba por primera vez, después de seis años, en el territorio guipuzcoano, y encontraba carros llenos de bombas y de balas de cañón; ¿y quién las iba guardando? ¿En qué especie de convoyes se llevaban?... Pues, solas caminaban, y eso que aún no se había firmado el Convenio de Vergara; pero se había dicho paz, y en diciendo una cosa en Vizcaya, se cumple. (Bien).

Hay más; se presentó la Diputación á guerra de Vitoria, la Diputación carlista; ¿pero se presentó como una diputación enemiga, como una diputación vencida? No, señores; para honra de la provincia de Alava debo decirlo: se presentó

con todos sus documentos, con los escasos fondos que le habían quedado después de la guerra, con sus libros de asientos, con el calzado, los pantalones, los efectos de todas clases, y dijo: «Esto se acabó; pero queda la honra. Examinen ustedes si hemos robado, porque una cosa es servir á Don Carlos y otra robar los fondos del País». Y nosotros declaramos que no, y declaramos más, y es: que en aquel mismo hecho la Diputación había merecido bien del País.

Más pruebas tengo que citar, porque calculo que no le disgustará al Congreso oirlas, puesto que son la gloria de aquellos habitantes, son la gloria de los que viven á la sombra del árbol de Guernica.

El Castillo de Guevara nos estorbaba sobremanera después del Convenio, y queríamos reducirle á que se aviniese á él. El ayuntamiento de Vitoria, en vista de que el bizarro coronel Gaviria, que lo mandaba, era natural de aquella jurisdicción, le escribió diciéndole: «Conviene al bien del País que se adhiera al Convenio el castillo que usted manda, y cuidado que lo decimos nosotros, que sabemos lo que conviene al País.» Y aquel comandante, á pesar de su bravura, á pesar de haber sido puesto allí después del Convenio, y de que el Pretendiente le había dicho: «Yo no puedo adherirme y te doy el mando de ese castillo», contestó: «Fuerte es la razón que me dan ustedes, y lo pensaré bien.» Pero traía este ejemplo para probar lo mismo que con el de la Junta de Alava, esto es, el pundonor de aquellos naturales. Hallábame yo en la fortaleza el día de la entrega, y el gobernador, por la mañana, dijo: «Estoy muy afligido.» «¿Pues qué tiene usted en un día en que todo es contento?» «Siento, replicó, que encontrarán ustedes el castillo descuidado; pero no he tenido tiempo de ponerlo como exige el decoro militar.»

Y yo pregunto: un gobernador que el día que se hunde la causa que ha defendido con valor heroico por seis años se apura porque el castillo no está prolijamente limpio ¿sufrirá que se le diga que *todo lo ha perdido?* ¿No diría que no se había perdido el pundonor? Con los hombres pundonorosos son necesarios los procedimientos delicados; dejemos para cuando se trate con personas envilecidas el usar de expresiones injustas y duras.

Puesto que se dice que *todo lo han perdido*, yo haré una pregunta, y estoy seguro de que el Congreso no se incomodará de mi franqueza. (No, no). Cuando se presentan los oficiales con las cruces que han ganado batiéndose contra nuestros soldados, y que conservan en virtud del Convenio de Vergara, ¿podrá decirse *que lo han perdido todo?* Si hay, no diré una transacción, porque no me gusta disputar de palabras, pero sí un Convenio, y están comprendidos en él hombres á quienes se autoriza para llevar entorchados ó galones ¿se podrá decir que *se ha perdido todo?*

Yo no me quiero meter en las honduras de la *unidad constitucional*, ni en las demás cuestiones escabrosas que aquí se han tocado, porque el Gobierno de Su Majestad, las Cortes y la Nación toda podrá juzgar en tal difícil materia. Lo único para que he tomado la palabra ha sido para que se sepa que los vascon-

gados somos dignos de pertenecer á esta gran Nación; que queremos abrazar á los demás, y que todos somos hermanos. Pues qué ¿no lidiaron setecientos años los vascongados contra los moros? ¿En los descubrimientos del nuevo mundo no van mezclados siempre nuestros nombres con los de los demás españoles? ¿En la guerra de la Independencia no nos levantamos en masa *padre por hijo* como manda el fuero? ¿El valiente Jáuregui, más conocido por el dictado ya histórico del *Pastor*, no es de nuestro país? ¿No acatamos todos al inmortal Mina, también compatricio nuestro? Creo que todas estas glorias, y el Convenio á que nos hemos adherido de tan buena fe, merecen que se nos tenga estimación (muestras de adhesión). ¡Allí veo escritas (señalando las lápidas del Congreso), las libertades de Aragón y Castilla!



Ejército español.—*Lancero. 1824.*

Pues libertades son también las nuestras; y si aquéllas merecen estar en este sitio, algún valor deben tener también las nuestras. (Sensación profunda). ¡Pluguiera al cielo que no hubiera habido las desgracias de Villalar ni la catástrofe de Lanuza, y cada provincia hubiera conservado sus libertades! Entonces la Nación, en lugar de parecer un tablero de damas, como esos otros pueblos en que se busca afanosamente la centralización, y una división bella que acaba con tantos nobles recuerdos y mata todo espíritu local, todo sentimiento histórico popular, acaso, aunque por otro camino, habría llegado á más alta prosperidad que ahora, porque si hay una máxima, como la de la Convención nacional de Francia, de coger un cuchillo y trinchar el país á su gusto, hay en Inglaterra y en otros países el principio de edificar sobre lo existente, y de respetar lo establecido.

Citaré un hecho que prueba el poder de los recuerdos en aquellas sencillas y morigeradas Provincias. Cuando llegaron al país las legiones francesa y británica, observaron los naturales que la primera no llevaba en sus trajes señal ni distintivo alguna de memoria antigua, y para aquellos hombres todos los días eran iguales: que eran las piezas que se mueven en el ajedrez; que no tenían costumbres tradicionales...

Pero vinieron los escoceses y los irlandeses, y no había día que no tuvieran algo que recordar; ya llevaban en el gorro un ramo de hojas verdes, porque decían que era el santo de su nación, y que aquel día se ponían aquel ramo en su tierra; ya celebraban el aniversario de tal ó cual fiesta, y, en fin, se veía en ellos nacionalidad y provincialismo, y se notaba que cuando volvían la cabeza atrás (el orador la vuelve), encontraban una existencia propia y recuerdos agradables. Y los vascongados decían: «Con éstos sí que simpatizaríamos mejor que con los que vienen», como si hubiera pasado un rasero por encima de todas sus memorias. (Grande y prolongada sensación). Por eso creo que no es tan absurdo, ni carecemos de ejemplares, cuando decimos que sobre nuestros fueros se puede sostener muy bien la libertad, sin que se nos diga que somos de la Edad Media, que nuestras libertades son cartas-pueblas, y otras vulgaridades semejantes.

Pero hay otra observación que hacer, y bien sabe Dios que no lo hago por espíritu de partido, ni por deseo de censurar á nadie, porque yo quisiera, como buen vizcaíno, permanecer neutral á todo lo que directamente no interese á mi país. Se está predicando á las Provincias la modificación de los fueros, y se les dice todos los días que tienen unas instituciones defectuosas; y mientras el partido conservador calla, el partido del progreso clama porque se modifiquen. Las Provincias Vascongadas ven esto, y calculan así: si el partido conservador propusiera la modificación, podríamos al menos presumir lo que se deseaba; pero siendo el partido del progreso, que no tiene en sus miras término conocido ni punto fijo, el que solicita la modificación ¿á dónde iremos á parar?... Señores, aquellas Provincias temen perder la libertad, la tranquilidad y la dicha que por tantos siglos han gozado á la sombra de sus fueros. No entienden de partidos, de ministeriales, ni de lado izquierdo ni derecho: son como el *Villano* de Moliere, que hablaba hacía cuarenta años en prosa y no lo sabía. Gozan la libertad sin saber que la gozan. (Grandes aplausos).

Preguntaba ayer el señor Calatrava que si se hallaba establecida en aquellas Provincias la Milicia nacional. Señores, seis meses hace que se celebró el Convenio de Vergara; seis meses hace que aquellas gentes tenían el fusil y la boina; la boina la tienen todavía; diferentes tentativas se han hecho para desterrarla, pero todas en vano; más fácil será quitarles la cabeza que la boina; porque dicen: «Con esta boina he oído seis años seguidos silbar las balas, y no me he de separar de ella», y las mujeres les dicen también que no se la quiten, porque sin ella dirían que habían estado lejos del fuego; y como es mengua huir de él cuando arde la guerra en un país, llevan la boina como patente de su valor. (Muestras generales de entusiasmo). Y á estos hombres que hace seis meses defendían una causa opuesta á la nuestra ¿sería prudente, sería justo, sería racional ponerles un uniforme de miliciano y querer que defendieran la causa misma contra la cual combatieron?

Yo creo que cuando á un pueblo se le obliga á hacer una transición tan violenta, se le envilece, y que es mejor no forzar los sentimientos de nadie. Vale

más decir «soy de Carlos V», que «soy de la Reina» y mentir. (Bien, bien). Si se le compeliese á ello, sería obligarle á un acto de hipocresía. Y bien, señores, á hombres que hace seis meses estaban con las armas, y aún no han vuelto á sus antiguos hábitos, ¿les hemos de mandar «con esas mismas armas habéis de defender lo que antes combatísteis?» Harto mejor será decirles: «Olvidad las armas que por tanto tiempo habéis usado», que puede ser que demasiada tentación tengan de volverlas á empuñar; demasiado gusto les habrán tomado y convendrá que le pierdan y en su lugar tomen afición á la azada. Así, pues, creo que este cargo de que no se haya establecido la Milicia nacional en aquellos pueblos queda desvanecido, y no tengo inconveniente en decir que como éste son otros muchos de los que se han hecho.

Se ha preguntado, por ejemplo, «que por qué no se han puesto las diputaciones provinciales». ¿Puede dudar nadie de que, desde que se dió la ley de fueros hasta el día en que se haga el arreglo definitivo, estamos en posesión de nuestra legislación foral? ¿No se dijo en aquella ley «se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas?» No quiero entrar por ahora en esta cuestión, y lo único que sí diré es que deseo que se trate con consideración á un país que ahora está pacífico y contento, sin motivo de disturbios; que no faltan entre aquellos habitantes incitadores que les proporcionan el *Diario de las Cortes*, y les digan: «Mirad lo que discuten y cómo se trata de quitaros los fueros.» Y ahora, señores, en los días de la primavera, cuando la rebelión de Aragón no está aún apagada, ¿será ocasión de que por cuatro ó cinco palabras vayamos á comprometer la tranquilidad de aquellas Provincias? *¡Vive Dios!* que á mí me causaría dolor muy grande. (Señales de adhesión).

Además, aquellos países ofrecen otra circunstancia muy notable. Se preguntaba aquí si habían venido diputados de las Provincias Vascongadas; 6,000 electores han asistido en Guipúzcoa á las elecciones, y la mayor parte serían de los que hace seis meses tenían las armas en defensa de Don Carlos; y no se escandalizará de esto el Congreso si recuerda que, además de la gente movilizada, estaban alistados todos los demás, que formaban una especie de milicia de reserva, y si se eliminan los electores que están en este caso, no quedaría gran número que concurriese á la elección. Pues esos electores han ido á votar á las urnas, y puedo asegurar con satisfacción que todas las mesas se han compuesto de emigrados, de liberales, sin que hubiese una sola en que hayan tomado parte aquellos electores, y que la Junta general de escrutinio se componía también de personas comprometidas por la Reina; y ¿por qué? Porque nuestra reconciliación era sincera, y nos dijeron: «Vosotros que habéis sido siempre de la Reina, id, é interponéos entre la Reina y nosotros». Y contestamos: «Hermanos somos y *¡vive Dios!* que lo haremos». (Bien, bien).

Y, sobre todo, señores, ¿no nos está mirando la Europa entera? Cuando se concluye una guerra civil tan larga y sangrienta, y en que toda la población ha tomado parte, ¿no deberían haber quedado por lo menos salteadores en los cami-

nos? ¿Y cree por ventura el Congreso que en los caminos de Vizcaya no se roba ni se asesina porque no haya malos? No, señores, no; es porque la opinión general dice á los malos: «Si turbáis la tranquilidad nos mancilláis, mancháis el lustre de nuestra reputación; hundios», y delante de una opinión tan fuerte y compacta nadie se atreve á desmandarse. Si mañana se volviese á encender la guerra, no sé qué sentiría yo más, si las desgracias y el mal material, ó la vergüenza de que mi país hubiese faltado á su palabra; porque así como ahora me presento con la frente erguida á decir: «Ahí tienen ustedes un pueblo noble, generoso, digno de todas las consideraciones», entonces no encontraría un rincón bastante remoto para esconderme. (Bien, bien).



Príncipe. — *Línea. 1824.*

En esas Provincias, seis meses después de firmado el Convenio de Vergara, la persona más comprometida y de opiniones más marcadamente liberales puede meterse en un carruaje y atravesar completamente tranquilo y seguro territorios empapados en sangre, donde poco hace se hubiera hundido.

Yo me alegro mucho de haber tenido esta ocasión de hacer una manifestación pública y solemne; creo que el estado venturoso de tranquilidad en que se encuentran aquellas Provincias, se debe en gran parte á nuestro benemérito ejército, porque se conduce, no sólo con disciplina, sino con comedimiento y hasta con

buena educación con los naturales. Sépalo el Congreso para su consuelo; aquellos soldados tratan con los labradores como hermanos. Y cosa notable y que á mi parecer honra mucho á la sensatez del ejército. En aquellas tropas pocas veces se oye tocar el himno de Riego, ni gritar *¡viva la Constitución!*, y esto debe tener dos causas: una, la de no herir á los habitantes que se han sometido; otra, que los que por espacio de seis años han expuesto su pecho á las balas por la libertad, no necesitan dar vivas á la Constitución para que se sepa que son sus defensores. Esa es la razón porque aquellos valientes no tienen que dar muestras del partido político que han seguido, porque hay un lenguaje común á todos los valientes, que es el del aprecio que mutuamente se profesan. (Bien).

Sí, señores; he oído decir á carlistas que se han estado batiendo: apreciamos á los ingleses porque son valientes, con una sangre fría que admira. Así decían, y hoy dicen: son valientes los de la Reina, y beben juntos; dice cada uno las acciones en que se ha encontrado, y luego que han canjeado sus bravatas ó baladronadas, quedan tan contentos, y se despiden como antiguos amigos y camaradas.

Para concluir de una vez, porque no quiero cansar la atención del Congreso (voces de los bancos: No, no) diré cuál es mi profesión de fe política. Después de haber defendido á la Reina por seis años; después de haberla defendido en las baterías, y con hartos sacrificios, cuando se celebró el Convenio me presenté en mi pueblo, ansioso de ver cómo me recibían, atendidos mis compromisos tan graves.

El pueblo tiene 4,000 almas, y los de la Reina éramos una docena. Yo temí, á juzgar por la ciencia de los guarismos, que dicen es exacta, que iba á librar mal. Entonces dije á los carlistas: «Olvidemos lo pasado y seamos unos.» «Nos uniremos, me contestaron, bajo nuestros fueros, obedeceremos á la Reina y viviremos tranquilos.»

Señores, esta es nuestra situación; esta es la profesión de fe en toda Vizcaya, y esa es, señores, la que ha enlazado en un mismo sentimiento á los que estaban emigrados del otro lado de los Pirineos á los que han defendido en las Provincias á la Reina y á los partidarios de Don Carlos, porque nosotros no nos engañamos y nos hemos enseñado el corazón.

El Congreso no extrañará que yo use este lenguaje, porque lo he aprendido en seis años de emigración y de adversidad, que enseñan más que muchos cursos de filosofía.

Así, pues, concluyo rogando al Congreso que, lejos de considerar á ese país por un pueblo extraño y que vive á costa de los demás del interior, se le tenga por un pueblo noble y valiente, que se ha abrazado generosamente con sus hermanos; porque si en los campos de batalla no ha sido una mentira el abrazo, tampoco deberá ser en las lides parlamentarias una mera fórmula. (Profunda y prolongada sensación).

***

Una enmienda de Olózaga, encaminada á evitar nuevas declaraciones de estado de sitio, dió ocasión á que se deslindara los campos, quedando á un lado los liberales y á otro los conservadores. Por noventa y ocho votos contra treinta y nueve fué la enmienda desechada. De aquellas Cortes también y en aquellos días surgieron las denominaciones de *progresistas* y *retrógrados*. A Olózaga corresponde la paternidad del título de progresista, que andando el tiempo ha ostentado una parte del republicanismo español. El partido sinceramente liberal, dijo Olózaga, quiere el progreso; «progreso en el Gobierno; progreso en el País; progreso en los principios políticos; progreso en la administración; progreso en todos los órganos y en todas las funciones de la vida nacional».

Dos cuestiones de carácter personal fueron objeto de la atención de aquel Congreso. Promovió una de ellas la falsa noticia de que Argüelles y otros emigrados del 23 al 34 habían cobrado á su regreso los sueldos de aquellos once años. El Gobierno desmintió documentalmente la imputación (Abril, 24). Refirióse la otra cuestión á Toreno, contra quien se recordó que en Febrero de 1839 había anunciado Seoane una acusación relativa á cierta contrata de azogues. Declaró el Gobierno que no podía continuarse un asunto pendiente en una diputación concluída.

Dejamos señalada la significación eminentemente reaccionaria de aquellas Cortes. El partido moderado retó sin vacilar á los progresistas y legisló con desaprensión provocativa. Preocupándose de la dotación del culto y del clero, aprobó el pago del medio diezmo, ya decretado por el Ministerio del año anterior. Dispuso, además, que el clero secular continuase en posesión de sus bienes, fincas y censos, aunque sin poder enajenarlos, empeñarlos ni hipotecarlos; que continuase igualmente percibiendo los derechos de estola y la primicia con arreglo á la costumbre; que para el sostenimiento del presupuesto eclesiástico se aplicase el 4 por 100 de los productos de la tierra y de los ganados, con arreglo á las antiguas prácticas decimales, y que pasasen á manos del clero las firmas y censos que había poseído el clero regular y se hallaban gravados con cargas espirituales, de cuyo cumplimiento se hallaban encargados los nuevos poseedores.

Pero lo que más preocupó á los reaccionarios, que mandaban, fué sacar adelante el proyecto de reforma municipal y provincial.

Así se explica que fuera preferente para la mayoría de las Cortes ese proyecto que los mismos presupuestos. Los presupuestos ni se discutieron. La cuestión económica pareció baladí á aquellos legisladores. Contentáronse con autorizar al Gobierno para cobrar las contribuciones hasta fin de 1840 y para hacer emisiones de títulos al 5 por 100 con qué garantizar las contratas que exigía la continuación de la guerra.

Urgíale al Gobierno aniquilar á los liberales, en cuyas manos estaban por su especial organización municipios y provincias. Venían rigiéndose ayuntamientos

y diputaciones con arreglo á la ley de 1823 y les estaba encomendada la confección de las listas y todas las operaciones electorales. Contaban los progresistas con la mayor parte de las corporaciones populares, y ésto, unido á que igualmente les era adicta la numerosa y bien organizada Milicia nacional, dábales inmensa fuerza que á toda costa importaba al partido contrario destruir.

Tendía, pues, el proyecto del Gobierno á apoderarse de los ayuntamientos, y disponía á este fin en el artículo 45 que el Rey, por el ministerio de la Gobernación, previo informe de los jefes políticos, nombraría alcalde y teniente de alcalde en todas las capitales de provincia, de entre los elegidos para formar el ayuntamiento.

Y por si ésto fuera poco, aún añadía:

«El jefe político de cada provincia elegirá para alcalde y tenientes de alcalde de los pueblos cabezas de partido, ó que excedan de 500 vecinos, en los mismos términos que el Rey elige para los de las capitales de provincia.»

Implicaban estas disposiciones una verdadera transgresión del principio constitucional que establecía que para el gobierno interior de los pueblos hubiese ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley concediera este derecho.

No era posible que los liberales tolerasen tamaño desafuero. Además, el Ministerio solicitaba la implantación de la ley, por decreto, ó sea, sin discusión parlamentaria del fondo de la misma.

Alarmados justamente los progresistas, se reunieron precipitadamente en casa de Calatrava y acordaron, conforme á las indicaciones de Olózaga, presentar sucesivas enmiendas á los 113 artículos de que constaba el proyecto. El objeto de estas enmiendas eran la obstrucción absoluta por una parte, pues las enmiendas podían multiplicarse hasta el infinito, y, por otra, llamar la atención del País hacia la discusión de un proyecto que tanto afectaba á los intereses locales, y producir un movimiento de opinión liberal que lanzara del poder al Gobierno.

Sin embargo, y á pesar del ardimiento que los progresistas mostraban para la lucha, no prosperó la obstrucción, por escrúpulos que abrigaron de desprestigiar prematuramente el sistema parlamentario.

Puesta á votación por el Gobierno la autorización para implantar la nueva ley, fué aprobada, en la sesión del 5 de Junio, por 114 votos contra 17.

Los votos en contra fueron tan pocos, porque muchísimos progresistas se abstuvieron de votar, con el propósito de que no hubiera número bastante para la aprobación.

Como se ve, no podía ser más completo el triunfo de los moderados. Contaban con una mayoría compacta en el Congreso y con el favor decidido de María Cristina, y no necesitaban más que promulgar la famosa ley municipal para tener en su mano todos los ayuntamientos de España.

Irritados los progresistas por la decidida protección que la Regente dispensaba á los moderados, enderezaban sus tiros al Trono, y en círculos y clubs ha-

blaban ya, sin gran recato, de las excelencias de la forma republicana y de la necesidad de su instauración en España.

Por otra parte, la prensa de oposición juzgaba acerbamente la gestión del Gabinete, y tanto don José Espronceda en *El Huracán*, como González Bravo, el mordaz Ibrahin Clarete de las *cencerradas* de *El Guirigay*, como *El Graduador* y aun el sesudo *Eco del Comercio*, habían emprendido una ruda campaña contra todo lo existente, campaña que ponía en grave peligro la existencia del Trono y favorecía las aspiraciones republicanas.



Provinciales.—*Guardia Real. 1824.* *Alabardero. 1830.*

Por entonces, el general Espartero elevó al Gobierno una propuesta de recompensas, en la que se incluía el ascenso á general del brigadier Linaje. Ni la Gobernadora ni el Gobierno vieron con buenos ojos el ascenso de Linaje al empleo inmediato.

Pero, al mismo tiempo, María Cristina no quería enojar á Espartero, tanto más cuanto que este general, con la aureola de gloria que sus triunfos le habían conquistado, podía ser un terrible enemigo de la Regencia á poco que se le contrariase en sus proyectos. Así pues, la Gobernadora, de acuerdo con Pérez de Castro y Arrazola, decidió escribir á Espartero una cariñosa carta, haciéndole ver lo impolítico que resultaría el ascenso de Linaje, y rogándole borrase este nombre de la propuesta de recompensas. Espartero recibió con enojo la urgentísima carta que le llevó el correo de Gabinete expresamente enviado, y contestó enérgica, pero respetuosamente, á la Reina, confirmando en un todo su anterior epístola. En vista de ésto, los ministros que más se habían opuesto al tan discutido ascenso hubieron de dejar sus puestos, y así fué que Calderón Collantes fué substituído, en Gobernación, por don Agustín Armendariz; Montes de Oca, en Marina, por don Juan de Dios Sotelo; y San Millán, en Hacienda, por don Ramón Santillán. La cartera de Guerra, vacante por dimisión de don Francisco Narváez, Conde de Yumuri, quedó por el momento sin proveer, mientras se consultaba á Espartero.

Interesantes por demás son las comunicaciones que con este motivo se cruzaron entre Pérez de Castro y Espartero.

La de Castro decía:

«Excmo. Sr.: Habiéndose dignado S. M. admitir la dimisión que han hecho de sus cargos algunos de sus ministros, entre otros el de la Guerra, ha tenido á bien encargar interinamente del despacho de dicha secretaría al subsecretario de ella, don Fernando Norragaray. Pero, deseando S. M., antes de que recaiga su soberana resolución con respecto al nuevo nombramiento, oir la opinión de vuestra excelencia acerca de él, me manda remitir á V. E., como lo ejecuto, la adjunta lista de generales dictada por S. M., á fin de que se sirva V. E. indicar cuál de ellos sería el más á propósito, en su concepto, para el desempeño del ministerio de la Guerra.

»Es así mismo la voluntad de S. M. que V. E. se sirva devolver con su respuesta el correo portador de esta comunicación, con toda la posible brevedad, vista la urgencia del caso.

»Lo digo todo á V. E. de Real orden para su inteligencia y fines indicados. Dios, etc. — *Madrid, 8 de Abril de 1840.* — EVARISTO PÉREZ DE CASTRO. — Señor Duque de la Victoria.»

La lista á que se refería estaba compuesta de los siguientes nombres: Sanjuanena — Cleonard — Buerens — Puig-Samper — Oraá — Concha — Tena — Villalobos.

Espartero se apresuró á contestar en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: La nueva, cuanto distinguida muestra de la confianza que me dispensa S. M., me impone sagrados deberes del más alto reconocimiento, y aumentaría, si fuese posible, mi firme y decidida voluntad de sacrificarme por la consolidación del Trono de su augusta hija; sin perdonar medio alguno para que se ostente en todo su brillo, con el triunfo de la causa que de tan buena fe defiendo. Así, ruego á V. E. tenga la dignación de manifestarlo á S. M. Pero que animado de un sincero respeto á su real persona, y convencido de la sabiduría que marca sus determinaciones, llevada siempre de un buen deseo, creería abusar de su mucha bondad, haciendo uso del favor que me otorga, cuando estoy muy seguro de que su elección llevará el sello del acierto. — Dios, etc.»

Evacuada sin resultado la consulta hecha á Espartero para la provisión de la cartera de Guerra, fué nombrado para desempeñarla don Serafín de Soto, Conde de Cleonard, y así quedó constituído el nuevo Gobierno.

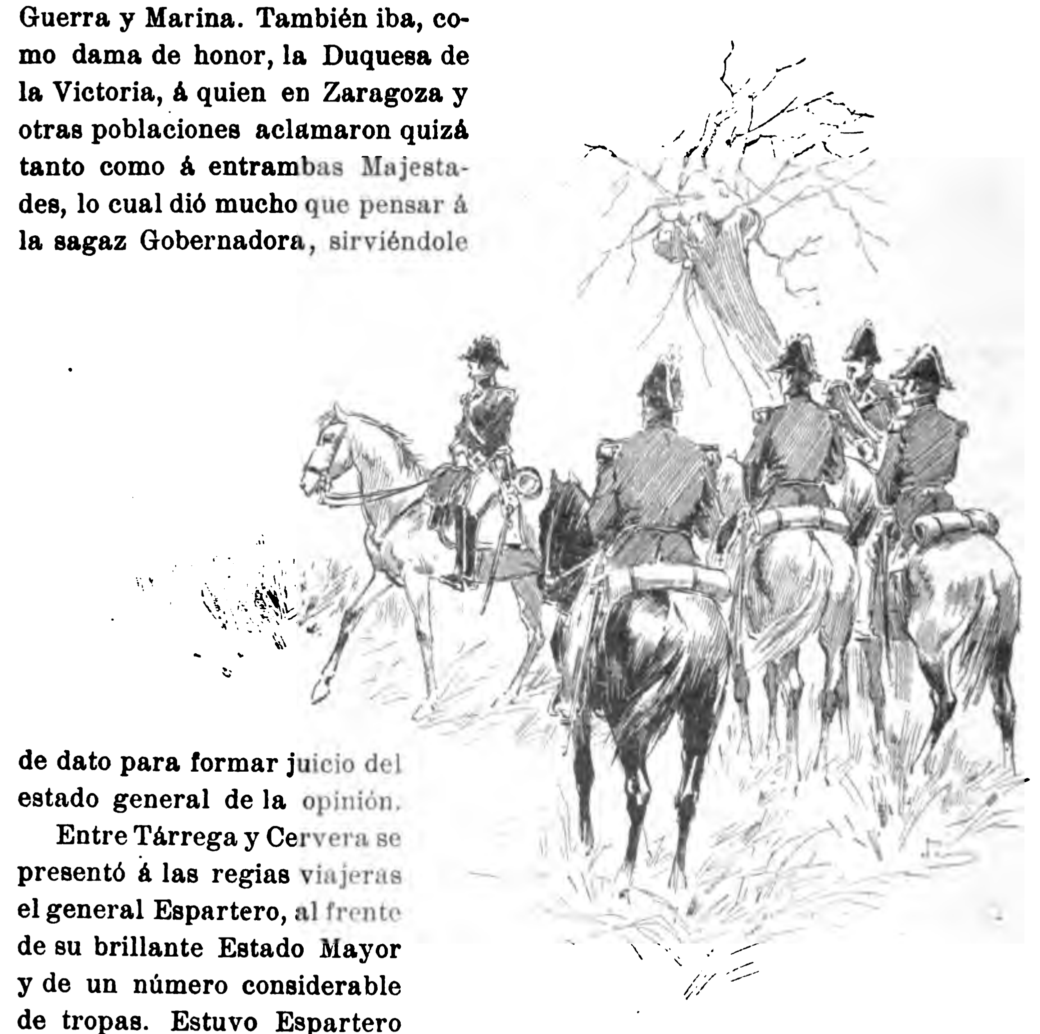
Pero si bien con esta crisis se había querido dar una satisfacción á Espartero, como la talla política de los nuevos ministros era inferior á la de los anteriores, las oposiciones arreciaron sus ataques con tal viveza que en poco estuvo que cayesen todos, entre las agitaciones de aquella lucha desenfrenada.

En medio de estas revueltas, la Reina Gobernadora decidió, á pretexto de que Isabel II debía tomar las aguas indicadas para su afección cutánea, emprender el viaje á Barcelona, aunque, en realidad, de lo que trataba era de conferenciar

con Espartero y ver de atraerlo á su causa, pues veía que sin el apoyo de aquel prestigioso general se le iba de las manos la Regencia y aún quizá la Corona de su hija.

Ignoraba, sin embargo, que precisamente el puntal que buscaba á su vacilante autoridad, había de convertirse en ariete que la derrocase del alto puesto de Regente del Reino.

Decidido el viaje para el día 11 de Junio, salieron de la Corte las dos Reinas, acompañadas del presidente del Consejo, Pérez de Castro, y de los ministros de Guerra y Marina. También iba, como dama de honor, la Duquesa de la Victoria, á quien en Zaragoza y otras poblaciones aclamaron quizá tanto como á entrambas Majestades, lo cual dió mucho que pensar á la sagaz Gobernadora, sirviéndole



de dato para formar juicio del estado general de la opinión.

Entre Tárrega y Cervera se presentó á las regias viajeras el general Espartero, al frente de su brillante Estado Mayor y de un número considerable de tropas. Estuvo Espartero respetuoso y galante con las Reinas, y cuentan que, al final de su saludo de bienvenida, dijo á la Reina madre: «No falta, Señora, más que la última campaña; ella será rápida, feliz y gloriosa; pero lo será mucho más dirigiendo V. M. las operaciones como general en jefe. Si V. M. nos concede esta honra, nada me quedará que desear.»

¡Que á tanto lleve la adulación y el servilismo!

Y cuéntase también que al escuchar la Gobernadora tan disparatada galantería derramó abundante llanto de gratitud.

Conferenció luego María Cristina á solas con el Duque, confesándole su propósito de cambiar de Ministerio y ofreciéndole la presidencia del nuevo Gabinete para cuando terminase la guerra.

Excusóse Espartero, pretextando su escasa experiencia de los asuntos públicos y su deseo de conservar su independencia de soldado fiel al servicio de la Patria y del Trono. Pero tanto insistió María Cristina, que el Duque se vió al fin obligado á aceptar, en principio y para cuando la guerra terminase, el encargo de formar Gabinete.

Actuando ya Espartero, desde aquel momento, como presidente de un futuro Gobierno, aconsejó á la Reina Gobernadora, con la lealtad que es de justicia reconocerle, que no sancionara la ley de ayuntamientos que estaba ya aprobada por el Senado. María Cristina se negó al principio á poner su veto á la tan manoseada ley, alegando que hacerlo sería una provocación al partido moderado, con el que no le convenía malquistarse por el momento. Pero tales argumentos expuso el Duque y tal fuerza de convicción logró infundir á sus palabras, que la dama hubo de ceder, prometiendo formalmente no sancionar la ley.

Terminada la cordial entrevista, se dirigió Espartero á Esparraguera con ánimo de proseguir la campaña contra el *León del Maestrazgo,* el general carlista Cabrera. Las Reinas prosiguieron su marcha á Barcelona, en cuya capital hicieron su entrada el 27 de Junio de aquel año.

Aunque respetuosa la acogida, no pudo menos de impresionar á María Cristina la lectura de algunos sendos letreros, colocados en fachadas y balcones y en que se veían escritos los artículos de la Constitución que quedarían derogados por la funesta ley de ayuntamientos. No debió impresionarla menos ver que lo mismo el capitán general de Cataluña, don Antonio Van-Halén, que el ayuntamiento de Barcelona no se recataban de su ferviente esparterismo ni de su marcada animadversión al gobierno de Pérez de Castro.

Cegado éste, sin embargo, por su vanidad ó incapaz de sentir los latidos de la opinión, se empeñó en que Barcelona era el punto apropiado para dar el golpe de gracia á los progresistas, poniendo á la regia firma la batallona ley municipal. Exigió con urgencia, de Arrazola, el envío inmediato del texto legal, diciéndole que la Reina, él y el País entero ansiaban verla promulgada, por beneficiosa á la Nación.

Entretanto, en Madrid iba obscureciéndose el horizonte político. El Conde de Quinto había puesto en grave aprieto á Arrazola, manifestándose dudoso de la confianza que la Corona tuviese en el Gobierno, dada la ausencia de la Gobernadora. Arrazola, en términos un poco vivos, hubo de contestarle: «En los gobiernos constitucionales no hay más que un medio constitucional de conocer cuando los ministros están ó nó en la confianza de la Corona: un decreto nombrándolos; otro destituyéndolos ó admitiéndoles la dimisión. Lo primero consta á las Cortes;

cuando se realice lo segundo, se dará conocimiento al Congreso y *se ahorrará el señor de Quinto la necesidad de preguntar.»* No era ésta muy correcta ni parlamentaria manera de contestar, pero ello demuestra que las relaciones entre el Gobierno y las oposiciones eran cada vez más tirantes.

Por su parte, el ayuntamiento, sin contar para nada con el Gobierno, organizó, en conmemoración de la fecha de 7 de Julio de 1822, festejos públicos, en los cuales los milicianos y buen número de progresistas fervorosos pasearon, vestido con el uniforme de la guardia patriótica de milicianos, á un niño, hijo del ciudadano que murió en la jornada de 24 de Febrero, dándose con tal motivo vivas y mueras del más subido color progresista.

Contribuía todo ésto á mantener los ánimos en continua excitación, hasta el punto de que la Gobernadora pensaba con miedo en su regreso á la Corte.

Antes de volver y aún antes de comprometerse con sus ministros para la sanción de la ley municipal, quiso oir el parecer de su futuro primer ministro sobre todos los problemas de orden interior y, al efecto, le escribió á Berga rogándole le enviase una relación ó programa de su futura política. Espartero, siempre deferente con Doña María Cristina, le remitió el siguiente escrito:

«El estado de fermentación de los pueblos más notables de la Monarquía, y la justa ansiedad de los buenos españoles, que forman la mayoría de la Nación, requiere una reforma en el sistema de gobierno, de tal naturaleza, que se inspire confianza de que la Constitución de 1837 no será infringida, y que el Trono de Isabel II será afianzado bajo la Regencia de su augusta madre, librando á la España de una vergonzosa tutela, para que pueda llegar al engrandecimiento de que es digna y á que es llamada.

» El nuevo Gabinete conviene principie por un decreto de disolución de las actuales Cortes, fijando la época de las nuevas elecciones; y sería conducente que éstas fuesen el producto de la libre voluntad, sin que los partidos intrigasen para sacar á las pasiones de sus respectivos bandos, lo cual, encendiendo nuevamente las pasiones, entorpecería la marcha del Gobierno, que debe ser firme, apoyada en la justicia, en la imparcialidad, en la franqueza de sus actos, en el respeto á las leyes, y en la consideración que se merecen los que han hecho sacrificios positivos por el triunfo de la causa del Trono de Isabel II y de la Constitución.

» Los proyectos de ley presentados y discutidos en las actuales Cortes deben quedar anulados, negándose su sanción; lo que, sobre tranquilizar los ánimos que consideraban en aquéllos infringida la Constitución, ha de aumentar la confianza y el amor hacia la augusta Reina Gobernadora. Pero debe anunciarse la presentación de otros proyectos que estén en armonía con la ley fundamental del Estado; que propendan al orden, que concilien los intereses respectivos, y que sofoquen para siempre las miras ambiciosas y atrevidas de los que por lograr su engrandecimiento retrasan el bien y prosperidad nacional.

» El Gobierno necesita el apoyo eficaz de los primeros funcionarios ó autori-

dades que le están subordinados en los diferentes ramos, y así, es preciso remueva los obstáculos sabia y prudentemente, echando mano de los hombres que por su ciencia, buena fe y antecedentes puedan concurrir á llevar á efecto la grande obra de asegurar la paz interior, la prosperidad de nuestro crédito, y la consideración por parte de los gabinetes extranjeros.

» Conviene fijar la suerte del ejército, especialmente la de los individuos de los cuerpos provinciales, que tantos servicios han prestado durante la guerra, pues no es justo queden sin recompensa la fidelidad, la constancia y los méritos relevantes.

» Las viudas, retirados y pensionistas de guerra, merecen una particular consideración y es de justicia y conveniencia que sean satisfechas sus asignaciones en cuanto lo permitan las penurias del Estado, sin que se les postergue á otras atenciones menos sagradas.

» Es también importante el resarcimiento de los perjuicios que han experimentado todos los que, por su adhesión á la causa, han sido víctimas en sus personas y bienes del furor de los rebeldes.

» Debe fijarse la suerte de los individuos del Convenio de Vergara, sin más latitud que lo ofrecido; pero de modo que no se vean perjudicados los individuos del ejército, que por tantos títulos son acreedores á la consideración del Gobierno y á la gratitud de la Patria.

» La unidad constitucional requiere un examen muy meditado sobre los fueros de las Provincias Vascongadas que puedan concederse sin perjuicio del régimen constituído, evitándose de este modo los trascendentales á la masa común y las exigencias de otras provincias que podrían alegar iguales ó mayores derechos. Pero lo que sobre todo importa desde luego establecer, son las aduanas en la frontera, con el arreglo de aranceles y medidas represivas del fraude y circulación de los grandes almacenes del contrabando que deben existir en dichas Provincias, á consecuencia de la imprudente determinación del Gobierno, de haber alterado el establecimiento que hizo en la frontera de las expresadas aduanas el Duque de la Victoria, en el momento que arrojó al Pretendiente de España.»

No debió de agradar mucho á la tornadiza dama el documento-programa de Espartero, pues que no halló mejor respuesta que sancionar aquella misma noche (14 de Julio), la famosa ley municipal, que fué enviada momentos después en un vapor especial á Valencia, para desde allí ser reexpedida á Madrid.

El golpe estaba dado, la deslealtad de la Gobernadora con Espartero era manifiesta, y la conducta desatentada de sus consejeros parecía no tener explicación posible. Así fué, que cuando Espartero, victorioso en Berga, hizo en medio del entusiasmo de la población su entrada en Barcelona, quedó estupefacto ante la noticia de la precipitada sanción de la ley que tanto había combatido.

Justamente dolorido por tal conducta, escribió así á la Regente el victorioso general:

«Señora: un triste desengaño, demasiado sensible para mi corazón, me ha

convencido de que en el día no puedo ser útil ni á mi Reina ni á mi Patria, porque sin duda los hombres que ostentan hipócritamente interés por tan caros objetos han podido más en el ánimo de V. M. que este soldado fiel á sus promesas, á sus juramentos y á los deberes que su cargo le imponía. La serie de triunfos no



interrumpidos con que la suerte y mis constantes desvelos coronaron la grande obra de pacificar á esta nación magnánima y generosa, eran títulos que hicieron esperar que mis indicaciones serían apreciadas, y que nunca podría suceder que la reputación del general en jefe de los ejércitos reunidos fuera menoscabada, cuando mis principios han pasado por el crisol de las más puras acciones. Y menos debía esperar que llegase este caso, habiendo querido V. M. favorecerme con una ilimitada confianza en todo cuanto pudiera concurrir á salvar el Trono constitucional de vuestra excelsa hija.

» Correspondiendo, Señora, á tan distinguidas muestras de su benevolencia, y

conciliando, en cuanto ha estado al alcance de mi capacidad, el esplendor de la Corona con el bien general, sólo he hecho un uso prudente en situaciones críticas y cuando la necesidad lo ha requerido. Así es que teniendo un convencimiento íntimo del espíritu de los pueblos, y deseando prevenir los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados, creí deber hacer presente á Vuestra Majestad la conveniencia de que en uso de sus prerrogativas hiciese un cambio de Gabinete, capaz de salvar la nave del Estado.

» Acogida la idea por V. M., quiso por primera condición que yo formase parte y, aun cuando ni mis talentos ni mis indicaciones me llamaban á un cargo tan superior á mis fuerzas, quise probar á V. M., viendo ya próxima la terminación de la guerra, que no esquivaba ningún género de sacrificios por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles, que constituyen la inmensa mayoría y que, anhelando la paz, están animados de un entusiasmo puro por el reinado de Isabel II, por la Regencia de V. M., por la Constitución de 1837 y por la independencia nacional. Este compromiso de mi celo me puso ya en el caso de ofrecer legalmente á V. M. y de poner en sus manos la nota nominal de los candidatos que, profesando aquellos principios, reunían á mi ver la circunstancia de honradez y de puro españolismo, sin pertenecer á ninguna bandería.

» Las operaciones de la campaña, tan pronto como felizmente terminada, me separaron de V. M., y después de la gloriosa jornada de Berga se me pidió el programa que formulé, remití y fué presentado á V. M., siendo, entre otras, las principales bases que se disolvieran las Cortes, fijándose el término de las nuevas elecciones, y que se negase la sanción de los proyectos de ley, ofreciéndose la presentación de otros que conciliasen los diversos intereses y estuviesen en armonía con la Constitución jurada.

» Por consecuencia, se me avisó que V. M. presentaba algunos reparos, y que para arreglarlo todo era la voluntad de V. M. que yo viniese á esta plaza, mediante á que la guerra podía considerarse terminada.

» Al presentarme á V. M., expuse á su alta consideración las razones por las cuales no debía ser sancionada la ley de ayuntamientos, primera que se esperaba, según la circular que el Ministerio pasó á los capitanes generales, haciendo anticipadamente serias prevenciones para reprimir con mano fuerte cualquiera tentativa que se promoviese en los pueblos contra ella.

» Parecía, Señora, con tales antecedentes, que de no haber desmerecido de la confianza que V. M. me había dispensado y si no requería algún detenimiento la sanción de esta ley, que era natural que al tratar de dársela hubiese tenido algún conocimiento; pero, ¿cuál habrá sido mi sorpresa al verme informado de la precipitación con que se verificó y fué comunicada por extraordinario á las provincias? La profunda sensación que ésto me ha producido, no estando por las consecuencias que me hace temer el espíritu de los pueblos que envuelven la infracción de la ley fundamental, porque de no tener la suerte de equivocarme,

mi conciencia quedará tranquila, sino porque veo un manifiesto desaire, y una prueba inequívoca de que V. M. me ha retirado su confianza. Mientras que consideré tenerla, pude llevar con resignación todas las penalidades y hacer con gusto los mayores sacrificios; pero en el día, faltando este necesario garante de mi buen comportamiento, y llenada la misión porque he peleado por espacio de siete años, no me es posible desempeñar ninguno de los mandos que desempeño, y de que hago formal dimisión, rogando á V. M. se digne admitirla y me dé su real permiso á fin de retirarme á mi casa, donde pueda descansar de tan prolongadas fatigas, con el consuelo de haber hecho cuanto me corresponde.»

Produjo á la Gobernadora el documento profunda contrariedad, según nos refiere el propio Pérez de Castro en una carta dirigida á Arrazola, en la que decía: «Sufrió leyéndola la incomodidad más fuerte, habiéndonos llamado para ésto y para desahogar su dolor: díjonos *hallarse resuelta á renunciar la Regencia,* recurriendo á las Cortes para que nombrasen otra. Esta manifestación nos aterró, trabajando con el mayor empeño en disuadirla de este pensamiento. Pero el ánimo de la augusta Señora estaba demasiado oprimido, para que nuestras palabras produjesen, desde luego, ni en tres horas de combate, todo el fruto que deseábamos. Hoy, 17, S. M. se encuentra más calmada, no resolviéndose á admitir la dimisión del Duque, ya porque, extraviada la opinión, no la atribuya á ingratitud *en el momento de dejar de ser necesario,* ya por ser indispensable su presencia para proponer en justicia las debidas recompensas del ejército.»

No se concibe cómo Pérez de Castro y algunos de sus compañeros pudieron incurrir en el error de no conceder á la aptitud de Espartero toda la trascendencia que tenía. Después de sus triunfos era, en realidad, Espartero, el árbitro de los destinos de la Monarquía y el único prestigio capaz de sostenerla. Así lo comprendió María Cristina, más sagaz que sus consejeros, y para desenojar al ofendido Duque le mandó el nombramiento de comandante general de la guardia real exterior. Agradó á Espartero la distinción, pues se apresuró á visitar á la Reina. La entrevista no tuvo carácter político. Seguía entretanto soliviantada la opinión, así en Barcelona como en el resto de la Península. En Barcelona, preparaban los elementos populares una manifestación en favor de Espartero y adversa al Gobierno. Había trascendido al público el desaire hecho al general victorioso y no necesitaban más los progresistas, ya sobradamente frenéticos por la aprobación de la malhadada ley municipal.

Tuvo el jefe político, Conde de Vigo, noticia de lo que se fraguaba y la comunicó á la autoridad militar.

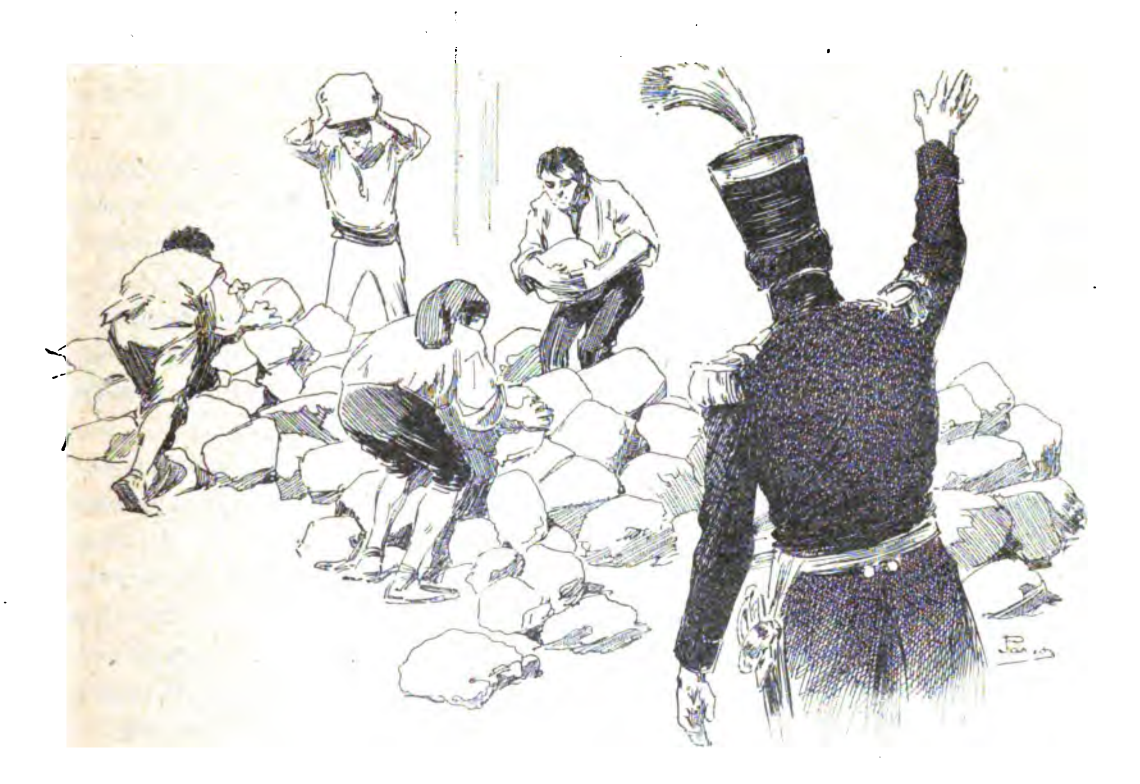
Alarmados los ministros con el nublado que se les venía encima, se reunieron precipitadamente en Consejo, y tres de ellos, los de Estado, Guerra y Marina, propusieron que el Ministerio dimitiera, á pretexto de que ellos no eran ministros de una situación de fuerza que se avecinaba, sino sólo ministros de una Reina constitucional y libre de tutelas.

Hubieran estas palabras tenido justificación si la prudencia y la cordura hu-

bieran sido norma de conducta de quienes las proferían. Pero no tenían derecho á pronunciarlas los que con sus intemperancias habían precipitado los sucesos haciendo aprobar atropelladamente una ley tan impolítica como la municipal y colocando al Trono en situación desairada ante los demás partidos. Esos ministros no podían hablar de esa manera y menos retirarse cuando peligraba aquello mismo que tan imprudentemente habían ellos mismos comprometido.

Exaltados los republicanos por los artículos incendiarios de *El Huracán*, creyeron llegado el momento de proclamar la República y se lanzaron á la calle en actitud amenazadora. Bien pronto fueron engrosándose sus filas con patriotas y nacionales de artillería y zapadores, en tal número, que no tardaron en hacerse dueños de la Casa de la Ciudad y formaron barricadas en la plaza de San Jaime y en las calles más próximas.

Mientras tanto, otros grupos de amotinados recorrían las principales vías, dando vivas incesantes á la Constitución y á Espartero y pidiendo la caída y aun



la cabeza de los ministros. Hubo, ante tales hechos, Espartero de arengar á las masas desde el balcón de su residencia, asegurándoles que por entonces no peligraba la libertad ni la Constitución y rogándoles que se disolviesen.

Alarmada la Reina Gobernadora, mandó llamar á Espartero. Acudió presuroso el Duque, y María Cristina le explicó que se hallaba sola, abandonada de sus ministros. Así era, pues así que los consejeros tuvieron noticia del motín, se apre-

suraron á huir, escondiéndose unos en la misma ciudad y alguno en un barco que zarpaba para Port-Vendres. Temieron, no sin razón, por su suerte; pero ésto no disculpa su acción cobarde.

Espartero, con tono de amarga recriminación, exclamó: «Yo también, Señora, he dimitido, y aquí estoy para ofrecer á V. M. mis servicios, mi espada y mi vida.» Luego salió, acompañado del capitán general Van-Halén y de sus ayudantes, á arengar de nuevo á las masas, consiguiendo con sola su presencia dominar el motín. Retiráronse los sublevados, después de destruir, por sí mismos, las barricadas que habían levantado.

Consecuencia de este motín fué la formación de nuevo Ministerio, compuesto de Onís, en Estado; Ferraz (don Valeriano), en Guerra; Ferraz (don José), en Hacienda; González, en Gracia y Justicia; Sancho, en Gobernación; y Armero, en Marina.

Coincidiendo con tales sucesos, el general León, que se hallaba en Manresa, escribía á la Reina una carta ofreciendo su espada y la de otros muchos generales, para libertarla del ominoso yugo en que, según él, la tenía sujeta Espartero.

No contentos aún con ésto los moderados barceloneses, trataron de provocar una contramanifestación en favor de la Reina y como protesta contra la conducta de Espartero.

Al efecto, una porción de caballeros, correctamente trajeados, se presentó en la tarde del 29 de Julio junto al coche en que iban las reales personas, y agitando entusiásticamente sus lustrosos sombreros de copa comenzó á vitorear á María Cristina y á dar mueras á Espartero y González.

Los progresistas, que no tardaron en darse cuenta de la imponente reunión de caballeros en traje de etiqueta, comenzaron por su parte á vitorear á la Constitución y á Espartero, originándose de esta dualidad de aclamaciones la consiguiente algarabía, que bien pronto degeneró en campal batalla.

Tristes consecuencias tuvo este motín, llamado de *las levitas*, pues al día siguiente, un grupo de progresistas y patriotas exaltados insultó al abogado don Francisco Balmes, uno de los moderados que más se había distinguido en la manifestación. Balmes, llevado de su temperamento y de su entusiasmo político, hizo cara á los manifestantes, agrediendo á alguno de ellos. Seguido por la multitud, llegó Balmes á su casa, donde se parapetó haciendo fuego contra sus perseguidores. Estos asaltaron su morada, mataron á Balmes y lo arrastraron atado con una soga al cuello por las calles de Barcelona. Hay que hacer notar que Balmes, con sus disparos, había dado muerte á tres ó cuatro de los asaltantes.

Mientras tanto, otro grupo de amotinados asesinaba, cerca de la Casa de la Ciudad, á don Manuel Bosch y Torres, conocido moderado. Asaltada fué también aquel día la Redacción del periódico *El Guardia Nacional* y empasteladas completamente las cajas.

Al tener Espartero noticia de tales sucesos, mandó prender á cuantos pudo de los amotinados, declaró en estado de sitio la población y reconvino duramente á

las autoridades por su pasividad ante los horrores del motín. No contento con ésto, destituyó á los gobernadores militar y civil ó jefe político, substituyéndolos por el general Nogueras y don Ramón Llorente. Asimismo dictó, como capitán general, un bando prohibiendo el uso de armas á los paisanos y penando el acto de proferir gritos subversivos ó injuriosos contra ninguna persona ó institución. Aquietaron estas medidas á la opinión y quedó completamente restablecida la tranquilidad.

En el extranjero produjo el motín de Barcelona profunda sensación. Contribuyeron á producirla mayor la exageración y la mala fe.

El prefecto de los Pirineos orientales telegrafió al Gobierno francés, con fecha 21 de Julio, lo siguiente:

«En la noche del 18 al 19, Espartero, protegiendo un motín organizado por Linaje, ha obligado á la Reina á destituir al Ministerio y á revocar la sanción de la ley de ayuntamientos. Ha hecho mover las blusas é indicado á Campuzano ú Onís para presidentes del futuro Ministerio. El general Cleonard se halla refugiado á bordo de un buque español y Pérez de Castro en el *Meleagre*... Nuestro embajador recibió la noticia en el mar y continuó su viaje.»

Al día siguiente, el mismo prefecto volvió á telegrafiar:

«De la conversación que acabo de tener con Pérez de Castro y Cleonard resulta que Espartero ha conducido el movimiento y que la Reina ha sido violentada.»

La copia de los telegramas anteriores demuestra hasta qué punto la mala fe de los ministros caídos trataba ante el extranjero de tergiversar los hechos.

Llegaron en ésto á Barcelona, para posesionarse de sus cargos, los nuevos ministros, residentes en Madrid: González, Onís, don Vicente y don José Ferraz y Armero. Don Vicente Sancho no quiso aceptar la cartera de Gobernación, que quedó por el momento vacante.

Reunidos los ministros, tras larga discusión y de acuerdo con Espartero, presentaron á María Cristina el programa de su política, contenido en estas quince bases:

Primera; sostenimiento del Trono de Isabel II y de la Regencia de María Cristina.

Segunda; amistad sincera y leal con los gobiernos aliados, y propósito de establecer buenas relaciones con las demás potencias no aliadas.

Tercera; moralidad completa en todos los actos ministeriales y severos castigos para cuantos alteren el orden y la paz públicas.

Cuarta; vigilancia constante y asidua investigación para desbaratar cualquier plan criminal, reprimiendo á la vez enérgicamente cualquier abuso ó escándalo de que se tenga noticia.

Quinta; estabilidad en el sistema de la administración pública y libertad de discusión de todas las cuestiones de interés público, para lo cual hacíase forzoso condenar los actos de reacciones funestas.

Sexta; observación fiel de las leyes y perseverancia para ayudar á que las costumbres políticas se formen.

Séptima; reparación de las cesantías y separaciones injustas.

Octava; leyes orgánicas en consonancia con la Constitución y otras que afirmen la fuerza del poder público, como Consejo de Estado, imprenta y otras.

Novena; fomento de las obras públicas y de los intereses particulares.

Décima; economías y reformas para conseguir el pago de las obligaciones del Estado y alivio de los pueblos.»

Undécima; reformas materiales que, sin ofender á derechos legítimamente adquiridos por actos consumados, fomenten la riqueza pública, dando también protección á la instrucción general.

Duodécima; (en esta base se hace la declaración más importante del Gabinete) «el Ministerio, copiamos íntegramente su contexto, cree de su deber manifestar á V. M. la conveniencia de suspender la promulgación y ejecución de la última ley de ayuntamientos, que hasta ahora no se ha verificado, pero que presume con fundamento que la resistencia sería mayor que su fuerza. La conciencia de los individuos llamados á ocupar el Ministerio y la buena fe, no les permiten prestarse á actos cuyas consecuencias serían funestas al orden público; *ésto sin perjuicio de proponer en las próximas Cortes otra ley que dé más fuerza al Trono*».

Décima tercia; suspensión de las sesiones de Cortes y aplazamiento de disolución para cuando el Gobierno juzgara conveniente proponerlo; y, «supuesto que con la pacificación general entramos en una era nueva, parece conveniente que se consulte á toda la Nación».

Décima cuarta; hacerse las propuestas para los altos funcionarios del Estado en Consejo de ministros.

Finalmente; la décima quinta establecía la propuesta de todas las medidas de importancia, por el ministro del ramo correspondiente.

Combatió María Cristina una á una estas bases, presentando como contra programa ó escrito de réplica las siguientes conclusiones:

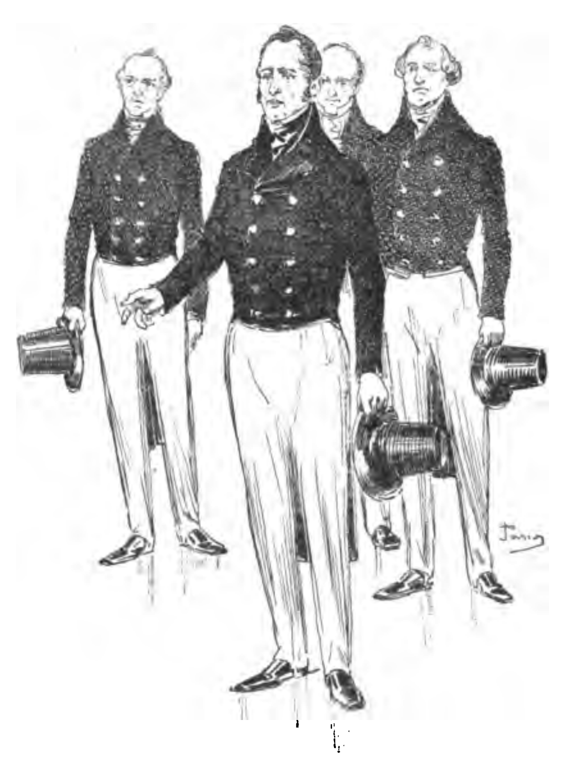
Que una disolución *á priori* de las Cortes era contraria á los antecedentes parlamentarios de otros países. Además de que tres disoluciones en un año desacreditarían el sistema, cansando á los electores y molestando al País.

No había tenido, sin embargo, en cuenta la Gobernadora, estos graves inconvenientes al disolver, poco tiempo antes, las precedentes Cortes sólo porque en ellas no tenían la suficiente mayoría los moderados.

Decía también Doña María Cristina, que el nuevo Gabinete, aunque salido de la minoría, tendría, seguramente, apoyo entre ciertos elementos de determinado matiz de la mayoría, bastando por consiguiente con suspender temporalmente las sesiones parlamentarias. En cuanto á la ley de ayuntamientos, era anticonstitucional, decía la Gobernadora, el suspender su implantación, porque siendo impuesta esta suspensión por el motín envilecería al Trono, aparte de que el Gobierno, abriendo las Cortes en 1.º de Diciembre, podía modificar el artículo de

dicha ley que daba al Rey la facultad de nombrar los alcaldes, puesto que éstos no se nombraban hasta 1.° de Enero. Así se averiguaría, con ocasión de la discusión de esa reforma la fuerza parlamentaria con que contaba el Gobierno, estando, en caso de evidente inferioridad, justificada la disolución de las Cortes.

Como se ve, no podía ser más parcial la opinión de la Reina. Los ministros vieron en ella, nó una soberana constitucional, sino una acérrima moderada. Ante esta actitud de María Cristina, González, presidente de aquel malogrado Gabinete, presentó en el acto su dimisión. No siguieron este ejemplo los demás ministros, encariñados, sin duda, con la fugaz posesión de sus carteras. Espartero, al saberlo, afeó la conducta de los ministros que no siguieron á González, y aunque después todos se apresuraron á poner sus dimisiones en manos de la Reina, ésta, que sabía la pena con que se despojaban de sus cargos, confirmóles en sus puestos, admitiendo sólo la dimisión á González.



Y así quedó constituído por breve tiempo este Gabinete acéfalo.

Poco después, hubo también de retirarse del Ministerio don José Ferraz, y con ésto y con la nó aceptación de su cargo por Sancho, se impuso la modificación del Gabinete, que quedó, al fin, reconstituído en la forma siguiente: presidencia y Guerra, don Valentín Ferraz; Estado, don Mauricio Carlos de Onís; Gracia y Justicia, Silvela; Hacienda, Secades; Marina, Armero; y Gobernación, don Francisco Cabello.

Ningún objeto tenía ya la permanencia de las Reinas en Barcelona, por lo cual, María Cristina decidió salir en seguida de aquella población, en donde tan desagradables sucesos había presenciado.

A este efecto y no vacilando en poner inmediatamente por obra su propósito, decidió ir á Valencia, en donde O'Donell, al frente de numerosas fuerzas, podría servirle de garantía de seguridad.

No había en el puerto de Barcelona ningún buque de guerra y, por otra parte, no se decidía á emprender el viaje por tierra á causa de lo penoso y expuesto que resultaba. Decidió, al fin, embarcarse, con toda su Corte y todos los ministros, en un barco mercante que salió con rumbo á la capital del Turia.

El recibimiento que á las Reinas se hizo en Valencia fué tan frío como el de Barcelona, cosa que disgustó profundamente á María Cristina, y este disgusto se aumentó en gran manera con la dimisión presentada por parte del nuevo Ministerio.

En efecto, la situación del Gabinete presidido por don Valentín Ferraz era insostenible, desde el momento en que trascendió al público la deslealtad cometida por algunos de los ministros que lo constituían, con su primer presidente, don Antonio González.

Secades y Armero siguieron en sus departamentos de Hacienda y Marina, respectivamente; don Javier Azpiroz substituyó á Ferraz en Guerra; á Onís le substituyó en Estado don Juan Antoine y Zayos; don Fermín Azteta entró en Gobernación y don Modesto Cortazar en Gracia y Justicia.

Entretanto, en Madrid se preparaban sucesos de gran trascendencia, que conviene conocer antes de pasar adelante. Ya Arrazola, con su sagacidad y previsión características, había sospechado que la promulgación de la ley de ayuntamientos acarrearía graves trastornos y, con objeto de reprimir cualquier conato de alteración del orden, mandó reconcentrarse en la capital todas las fuerzas destacadas en los cantones, haciendo venir á Madrid á la brigada Balboa y acordando en principio ofrecer la capitanía general á don Diego León, Conde de Belascoain. Contaba, además, para caso de precisión, con la cooperación de O'Donell y don Manuel Concha, que acudirían en su socorro al primer aviso. Estas medidas de don Lorenzo Arrazola, vistas con enojo por el ayuntamiento de Madrid, fueron ineficaces ante la noticia de los sucesos de Barcelona y la destitución del Ministerio de que él formaba parte. En previsión de sucesos desagradables, Arrazola, entonces, juzgó lo más oportuno marcharse á Zamora, desde donde siguió su disfrazada fuga á Portugal.

Libre ya el ayuntamiento de la presión que sobre él pudiera ejercer Arrazola y los generales á su devoción, decidió celebrar al siguiente día una sesión solemne en la que se adoptase el acuerdo de resistir á la implantación de la ley municipal. Concurrió (1.° de Septiembre) á presenciarla multitud de gente que, en algunos momentos, tomó parte en las deliberaciones de los regidores, por lo cual, el presidente de la corporación, Ferrer, hubo de mandar despejar el salón. Consiguiólo, nó sin que antes la multitud protestase de que hacía dos meses España entera vivia sin Gobierno, debiendo estar por tanto encomendada la salvación de la Patria á sólo los ayuntamientos.

La muchedumbre, de la que formaban parte muchos milicianos nacionales que al toque de generala habían acudido frente al municipio, arrestó al jefe político Burenes, que, en formas descompuestas, ordenaba la disolución de los nacionales.

En este momento se presentó, por la calle de Luzón, con dos batallones de soldados, el capitán general Aldama, ordenando imperiosamente la disolución de los grupos. Don Miguel de la Guardia, capitán de milicianos, rogó entonces á Aldama que se retirase, y éste, por toda contestación, mandó hacer fuego sobre los milicianos. Contestaron los milicianos en igual forma á la brutal agresión del capitán general, resultando de la refriega arrollados los soldados de Aldama. El caballo que Aldama montaba resultó muerto. Uniéronse en su mayor parte las

tropas de Aldama á los milicianos, con quienes fraternizaban, y hubo el general de retirarse con las fuerzas restantes.

Dueños los milicianos del campo y proclamada la soberanía del ayuntamiento, acordaron todos trasladar la residencia de la corporación á la Plaza Mayor, al edificio denominado la Panadería, á donde acudieron los milicianos con sus armas y cañones, y dispuestos á resistir cualquier intento de contrarrevolución. Asimismo concurrieron al mismo lugar muchos caracterizados progresistas, como don Antonio González, don Manuel Cortina, Corradi, etc.

Por un decreto del ayuntamiento fué destituído Aldama, que había marchado con sus tropas á Arganda, del cargo de capitán general. Nombróse en su lugar al general Rodil y como adjunto al general Lorenzo. Decidió también el ayuntamiento llamar á las armas á todos los hombres hábiles, desde los 18 á los 40 años, con lo cual se formó un núcleo importante de fuerzas á su servicio.

La diputación provincial unióse al ayuntamiento y, juntas ambas corporaciones con varios prestigiosos políticos, formaron una Junta local que venía á ser como una especie de gobierno provisional impuesto por las circunstancias. Esta Junta estaba formada por el alcalde don Joaquín Ferrer, como presidente, y de los vocales don Pedro Beroqui, don Pío Laborda, don Fernando Corradi, don José Portilla, don Pedro Sainz de Baranda y don Valentín Llanos.

De todo lo hecho se apresuró la Junta á dar conocimiento á Espartero, esperando su aprobación. El Duque, en vista de que el ejemplo de Madrid había sido secundado por otros veinte ayuntamientos de las principales capitales de España, no se atrevió á desautorizar el movimiento, contentándose con recomendar cordura y convicción.

El ayuntamiento de Madrid creyó entonces del caso elevar á la Regente una exposición en la que, á la vez que se explicaba el desarrollo de los sucesos, se expresaba condensadas todas las aspiraciones de la Nación.

He aquí este curioso documento:

«Señora: Cuando la nación española juró la Constitución de 1837, formada por las Cortes constituyentes y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fué con la decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linaje de enemigos, nó un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos y el fundamento de su futura gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la Corona, y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesión al Trono de Isabel II, cimentado en la soberanía nacional, y á la augusta persona de V. M.

» Empero, en un pueblo libre, la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes; y nada expone tanto la dignidad de la Corona, nada desvirtúa tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretensión de hacerse superior á la ley, única y verdadera expresión de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M., olvidando estos principios, cuya extricta observan-

cia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinión pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reacción, imposible de realizarse ya en España sin desquiciar la máquina del Estado y sumergir la Patria en un abismo de horrores.

» ¿Por ventura los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, sobre derecho electoral y sobre administración, ramificaciones todas de un plan subversivo, no patentizan los siniestros fines de esta facción, que, apellidándose conservadora, oculta su malicia bajo la máscara de una mentida moderación? Sin conciencia, sin fe política, sólo les mueve á los unos el deseo de enriquecerse á costa de la sangre de esta desventurada España, por medio de negociaciones tenebrosas, socavando el crédito público con la extracción escandalosa de sus cuantiosas hipotecas; á los otros, el ansia de conservar los privilegios abusivos que adquieran en la infancia y orfandad de la Monarquía; y otros, por último, la sed insaciable de dominación y mando.

» Sin norte, sin inspiraciones propias, dominados por influencias extranjeras, ahora que la Nación, restablecida de la guerra civil, caminaba á su futuro engrandecimiento, se proponían disolver el denodado ejército que tantos días de gloria ha dado á la Patria, con objeto de cooperar á la desmembración de la Monarquía, tramada hace largo tiempo, para arrebatarle el alto lugar que le cupo sus mejores días y de derecho le corresponde hoy en la balanza política de Europa.

» No contentos con haber desmoralizado el País empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno, el terror, para reunir en las Cortes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de ayuntamientos, cuyo espíritu y letra barrenan por su base la ley fundamental que todos, á ejemplo de Vuestra Majestad, hemos jurado.

» Los ayuntamientos, Señora, no se componen únicamente de individuos; lo que constituye su organización son los cargos de alcalde, regidores, procuradores, síndicos. El pueblo, por la ley fundamental, tiene el derecho incontestable de nombrar sus concejales, designándoles las respectivas funciones que conceptúa más adecuadas á su temple de alma, aptitud y posición social. La nueva ley, por consiguiente, dando á la Corona la prerrogativa de nombrar los alcaldes, sobre ser perjudicial á los intereses de los pueblos y no menos opuesta á sus fueros y costumbres, es abiertamente contraria á la Constitución y atentatorio á la libertad.

» Las Cortes no podían, sin ser perjuras, aceptar tan odioso proyecto, y desde el momento que lo hicieron se despojaron de su carácter é inviolabilidad. Sabido es, Señora, que en todo país donde rige un sistema representativo, cuando los Congresos, sin poderes especiales del pueblo, infringen la Constitución del Estado, en virtud de la cual se hallan revestidos de la potestad legislativa, sucede una de dos cosas: ó muere la Constitución y desde aquel momento no impera más ley

que el capricho de una congregación tiránica, compuesta de tantos decenviros como individuos, ó muere el Congreso, y dejando de tener el carácter de tal, sus disposiciones, ni deben sancionarse por la Corona, ni aunque se sancionen, obligan á la obediencia y cumplimiento.

» Lo primero no podía suceder, merced al respeto y amor de todos los buenos españoles al Trono constitucional. Ha sido necesario, pues, que el pueblo, por



Ejército español. — *Guardia de Corps. 1824.*
Pequeño uniforme. Uniforme de gala.

medio de un patriótico pronunciamiento, evidencíe su firme voluntad de mantener íntegras, ilesas, la Constitución y las leyes.

» Así lo ha hecho esta capital; desoídos los votos del ejército; rechazadas las exposiciones de los ayuntamientos principales de la Península; ahogados los clamores de la opinión y cerrada, por último, la puerta á toda esperanza, el pueblo y la Milicia nacional han tomado las armas, y secundados lealmente por la bizarra Guarnición, han jurado de consuno no soltarlas hasta tanto que V. M., penetrada del voto de la inmensa mayoría de los españoles, se digne suspender la promulgación de ese ominoso proyecto de ley municipal, disolver las actuales Cortes, que en manera alguna representan la Nación, nombrar un Ministerio

compuesto de hombres decididos, cuyos inmaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos agitados, y sea exigida la responsabilidad á los ministros que tan pérfidamente han abusado del poder.

» La Junta creada por la diputación provincial y ayuntamiento, con el carácter de Gobierno provisional de la provincia de Madrid, intérprete de sus sentimientos, no trata, Señora, como propalan los traidores que rodean á V. M., de destruir el orden y entronizar la anarquía; su único objeto es asegurar de un modo estable el Trono, la Constitución de 1837 y la independencia nacional, conquistados á fuerza de tanta sangre y de tan costosos sacrificios. Los individuos que componen esta Junta, poco avezados á la lisonja, ruegan á V. M. se digne dispensarles este lenguaje, severo sí, pero hijo de su lealtad, porque no es permitido mentir á los Reyes en ningún tiempo, y mucho menos en circunstancias tan graves y peligrosas. — Dios guarde muchos años la importante vida de V. M.— *Madrid, 4 de Septiembre de 1840.* — JOAQUÍN MARÍA FERRER, presidente. — PEDRO BEROQUI. — PIO LABORDA. — FERNANDO CORRADI. — JOSÉ PORTILLA. — PEDRO SAINZ DE ARANDA. — VALENTÍN LLANOS. »

Esta razonada y enérgica exposición de la Junta provisional no mereció de la Gobernadora ni la atención de ser leída. Su secretario, don José Castillo y Ayeusa, encargado del despacho de Hacienda, devolvió la exposición sin siquiera abrirla. Tal conducta implicaba propósitos de resistencia á los ayuntamientos pronunciados, y como la resistencia había de apoyarse en la fuerza y de la fuerza disponía en absoluto el general Espartero, creyó María Cristina que nadie mejor que el Duque-general la podría sacar de aquel grave compromiso que la habían acarreado sus ministros.

Escribió un apremiante autógrafo y lo remitió inmediatamente al general, por conducto del coronel Paniagua. Ordenábale en su carta Cristina que marchase inmediatamente sobre Madrid á reprimir á los sublevados.

Espartero se veía en un grave compromiso; de un lado el mandato de la Reina con su inaplazable excitación, de otro los sublevados, á quienes él había alentado con su ejemplo y quizá con algo más.

Decidióse en tal situación por replicar á la Reina en estos términos:

« Señora, comienza diciendo Espartero: con la franqueza y lealtad de un soldado que nunca ha desmentido ser todo de su Reina y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones, cuánto convenía á su mejor servicio y á la prosperidad nacional, combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el orden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines había logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos, empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me había dispensado, consiguiendo envolver á esta nación magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenía enajenados de gozo á todos los buenos españoles.

» La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuve ocasión de expresarla en 15 de Julio, al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el presidente del Consejo de ministros de aquella época, tomando el nombre de V. M., señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podía quedar yo satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimisión, no obstante que justifiqué en ella había dispuesto Vuestra Majestad remplazarlo con otro que satisfaciese más el espíritu de los pueblos previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

» Yo debí hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi Patria, resignándome á continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario, aunque ya sólo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

» Los pueblos más considerables de la Monarquía, por medio de sus corporaciones, y la Milicia nacional de muchos puntos habían acudido á mí porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el Trono de vuestra excelsa hija, creyeron me habían de conceder la acción de hacer indicaciones, por el bien general, que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitución de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temían, en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolución de unas Cortes que acababan de constituirse; por la intervención en las elecciones de nuevos diputados; y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberación.

» A estas auténticas demostraciones se unía el conocimiento que mi posición me permitía tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias, y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en el uso de sus prerrogativas acordase un cambio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la Nación.

» Rechazado mi programa, sin duda porque sus principales bases consistían en la disolución de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habían sido presentados se anulasen, negándose su sanción, sabe V. M. todo cuanto, movido del mejor celo, expuse en varias conferencias que me permitió, luego que, terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados, se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitución jurada, temía que se realizasen mis pronósticos.

» El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M., lanzó con su impru-

dente y precipitada medida la tea de la discordia, poniendo en combustión á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con su anticipada dimisión, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que había procurado conjurar el mal y, que ya manifiesto, evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban también los viles y bastardos españoles que, aparentando hipócritamente adhesión á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores, bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastreramente en el club á que están afiliados.

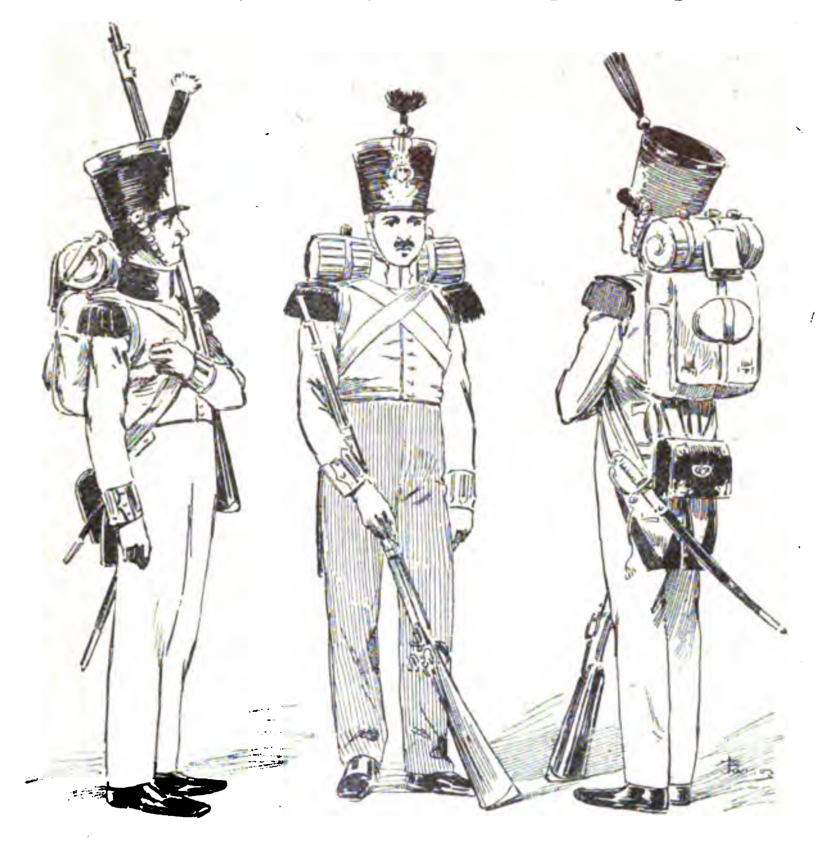
» V. M., en aquellos críticos momentos, debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias.

» Así se creyó, en vista de los reales decretos de nombramiento de nuevos ministros, hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitución jurada, del Trono de vuestra augusta hija y de la Regencia de V. M., y á excepción de uno que renunció el cargo, todos los demás hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha, para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no es posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por ésto la Nación se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por ésto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvación el pronunciamiento de Barcelona, reprobado sólo por los enemigos de V. M. y de la Constitución, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura. El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podía ser ni más justo ni más moderado; pero los días transcurridos debieron servir á la pandilla egoísta y criminal para mover nuevos resortes y hacer creer á V. M. que debía llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior Ministerio, y ni esta consideración, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intención, sirvieron para que las bases fueran admitidas. Las renuncias se fueron sucediendo por consecuencia forzosa; la Nación quedó sin Gobierno constituído, después de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos, todo, Señora, fué la señal de alarma en la capital del Reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

» Acompaño á V. M. una copia de la comunicación que me ha dirigido don Joaquín María Ferrer, nombrado presidente de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestación que he creído oportuno dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya ha sido poca la sangre vertida.

» El objeto, se me dice, no es otro que el de sostener el Trono de Isabel II, la Regencia de V. M., la Constitución del Estado y la independencia nacional. Yo

creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un Gobierno representativo, son todos los consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado, y siendo un hecho que los elegidos después de la aceptada dimisión del Gabinete Pérez de Castro y que podían satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgación de la ley de ayuntamientos, contraria á la Constitución, se descubre el motivo que ha impulsado el lamenta-



Ejercito español. 1830.
Infantería ligera. — Infantería de línea. — Cazador Provincial de la Guardia.

ble y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M. y que afecta mi corazón, aunque hace mucho tiempo que lo tenía predicho.

» Los medios de reprimirlo, creen los ministros que están al lado de V. M., que es hacer uso de la fuerza del ejército, según la Real orden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningún medio para evitar llegase el día de tan terrible prueba, que podría comprometer para siempre el orden social; hacer que corra á torrentes la sangre; malograr un ejército que nos hace respetables y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde Don Carlos creyó usurpar el Trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquis-

tado la libertad. Por ésto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que peligrara el Trono, creo que es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M., haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere la lealtad y patriotismo, por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que, dando fe á mis palabras, acuerde los medios de salvación, únicos que, con justicia, me parece débense adoptar.

» Por el relato de esta exposición se evidencía, sin hacinar otros antecedentes, que la dirección de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolución de las anteriores Cortes, de desacreditar al partido liberal, denominado del progreso, estableciendo un sistema de protección exclusiva en favor del otro partido, llamado moderado, que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos y haciendo patrimonio de esta fracción todos los principales destinos del Estado. Así, Señora, ni puede haber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debía esperarse después de terminada la guerra. Al partido liberal se le ha calumniado, además, por los corifeos del otro, suponiendo que conspira contra el Trono y la Constitución y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio; pero que no han producido ningún efecto, porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia.

» Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacía imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Así abortaron los alborotos de Madrid y Sevilla en los últimos meses del año 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de Octubre y 6 de Diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquéllos dirigidos y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningún pretexto al Gobierno constituído de V. M., y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde. En el día, yo considero los pronunciamientos demostrados hasta ahora bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fe política intenta subvertir el orden. Es el partido liberal que, vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el Trono de vuestra excelsa hija, la Regencia de V. M., la Constitución de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representación y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda; y lo que más debe llamar la atención es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos y presentado sus pechos con valor y decisión al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquéllos con

que se marca el desorden de la anarquía. Estas consideraciones, y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atención de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con los españoles, fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios, después de haber consentido en abrazarse, libres de la ferocidad del enemigo común que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que ésto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnición de Madrid al pueblo madrileño, abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese ¿qué sería de la disciplina? ¿qué del ejército? Si yo marcho á Madrid, llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fermentación en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza, su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos diciéndoles: «La causa de mi empeño es la misma por que habéis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.»

» V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el Trono, libertando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre, derramada en los combates mi constante anhelo, todo mi sér, consagrado á la consolidación del Trono y á la felicidad de mi patria; la historia, en fin, de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos, satisfaciendo tal vez los conatos aleves de esos hombres que, sin los títulos que me envanezco de tener, han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas?

» Yo creo, Señora, que no peligra el Trono de mi Reina y estoy persuadido de que pueden evitarse los males de mi país, apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco Manifiesto de V. M. á la Nación, ofreciendo que la Constitución no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberación de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sabios. Entonces, no lo dude V. M., todos los que hasta ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fué madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre virtuoso, conservará la disciplina, mantendrá el orden y respeto á las leyes; será un fuerte escudo del Trono constitucional y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nación, en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas me-

didas de salvación no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta dónde llegarán sus efectos; porque una revolución, por más sagrado que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos.

» Dígnese V. M. fijar toda su consideración sobre lo expuesto para que su resolución sea la más acertada y feliz en tan azarosas circunstancias.

»*Barcelona, 7 de Septiembre de 1840.* — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

Decidieron los progresistas de Madrid ponerse en comunicación con las corporaciones populares de las demás poblaciones de España, y en la sesión de la Junta de 9 de Septiembre de aquel año hicieron un llamamiento á aquellas corporaciones, llamamiento que dió por resultado el que Zaragoza, Málaga, Valladolid, Granada, León, Pontevedra, Santiago y otras poblaciones más enviasen sus representantes y diputados á Madrid, con el fin de formar una Junta nacional provisional que normalizase la situación.

Mientras tanto, María Cristina conoció lo difícil de su situación, dada la actitud de Espartero en franca oposición con los moderados; y creyó lo más prudente nombrar al Duque presidente del Consejo de ministros, y como compañeros suyos de Gabinete á don Vicente Sánchez, don Dionisio Capaz, don Alvaro Gómez Be-



cerra, don Domingo Jiménez y don Facundo Infante; los cinco caracterizados progresistas. Pero sucedió que la Junta de Madrid, que había prohibido, bajo pena de muerte, obedecer al Gobierno de la Regente, recibió, por haberlos interceptado el administrador de Correos, los cinco pliegos que contenían los nom-

bramientos de los nuevos ministros, y, previo llamamiento de los nombrados, á presencia de la Junta, fueron abiertos los pliegos.

Los cinco elegidos, renunciaron en el acto sus nombramientos, pues de sobra comprendieron la astucia que suponía esta maniobra de la Regente. Nadie se contentaba ya con menos que con la destitución de la Gobernadora.

Nuevamente volvió la Junta á oficiar á Espartero sobre lo que debía hacerse en aquellas circunstancias y aun para mejor obligarle se le envió á Barcelona un comisionado, que lo fué el ilustre don Manuel Cortina, encargado de tratar con el Duque del punto delicado de la co-Regencia. Espartero recibió afablemente á Cortina, pero ni aún hablar quiso de lo que pudiera referirse á la destitución de la Gobernadora. Se mostró, sí, conforme en la necesidad de suspender los efectos de la ley de ayuntamientos, en el nombramiento de un Ministerio progresista, en la disolución de las Cortes; pero no se mostró partidario de llevar los radicalismos de la reforma al extremo, que si no Cortina, al menos sus poderdantes, deseaban.

En estas graves circunstancias en que hasta en los pueblos próximos á Valencia se habían constituído Juntas revolucionarias, acudió nuevamente también María Cristina á Espartero, en demanda de protección y ayuda, confirmándole en el cargo de presidente del Gabinete y rogándole hiciese la designación de los ministros.

Contestó Espartero, respetuosamente, á la Gobernadora, que aceptaba la confianza que le hacía, pero que antes de presentarse en Valencia á jurar su cargo, quería ir á Madrid á pulsar la opinión de los sublevados.

Salió el Duque, de Barcelona, con direccion á Madrid á fines de Septiembre, después de haber decretado en la capital catalana todas aquellas medidas que en su calidad de general en jefe le aconsejaba el estado anormal de Barcelona, entre ellas, la disolución de la Milicia nacional y su reorganización á cargo de Van-Halén.

Su viaje y entrada en Madrid fueron verdaderamente triunfales; pero pronto tuvo ocasión de observar que los deseos de la masa popular iban más allá de lo que su lealtad consentía. En efecto, la Junta solicitó de Espartero que el nuevo Congreso acordase la supresión del Senado como innecesario y ultramoderado y que inmediatamente se asociase á la Regencia de María Cristina otra persona con iguales facultades.

A este efecto, los comisionados de las provincias que habían acudido á Madrid para formar la Junta central, y que eran: don Javier R. de Vera, don Joaquín María López, don Antonio Zahonero de Robles, don Francisco Arquiaga, don Luis Prudencio Álvarez, don Juan Jerónimo de Ceballos, don José María Calatrava, don Mariano Delpas, don Santiago Alonso Cordero, don Antonio Viadera, don Carlos de Villapadierna, don José Ramón Rodil, don Mariano de la Paz García, don Evaristo San Miguel, don Angel Fernández de los Ríos, don José Gamboa Ortiz, don José Villamil, don Vicente Grijalba, don Juan Bautista Alonso, don Francisco Ruiz del Arbol y don Andrés Alcón, elevaron al general un importante Manifiesto.

Decía así el Manifiesto:

« En vano estará la augusta Regente de este Reino animada de las mejores intenciones, si en su inexperiencia, si en la falsa idea que se le hace concebir de sus prerrogativas, encuentran un campo fácil de explotar los que aspiran á perdernos; en vano propondrá V. E. seis ministros puros, patriotas, capaces, identificados con nuestras leyes, si al querer obrar, se encuentran con obstáculos, con repugnancias, con intrigas que tienden á centralizar sus más sanas intenciones. No ve, pues, el público sensato ninguna garantía de orden y estabilidad, mientras no reine entre la cabeza suprema del Estado y sus ministros aquella conformidad de sentimientos que es tan esencial en todo buen gobierno.

» Para satisfacer un objeto de tal importancia, no hallan los que suscriben más remedio, que *asociar á la augusta persona referida, otras que participen con ella de carga tan pesada* y la salven de tantos compromisos. *La pronta, la inmediata organización de la Regencia, de modo que entren á gobernar con S. M. la Reina sujetos que merezcan la estimación y confianza nacional,* es la primera y principal medida que los que suscriben, por sí y á nombre de las Juntas que representan, proponen á V. E.

» A esta disposición, de tan grave interés, se siguen, naturalmente, otras que la desenvuelvan y aseguren su completo resultado. Tal es, entre otras, la pronta disolución de las Cortes actuales, y la convocación de otras autorizadas para adoptar las medidas y reformas que corten de raíz los graves males que tanto nos aquejan. También se halla indicado por las mismas necesidades, que se revoque ó se deje sin efecto la sanción dada al proyecto de ley de ayuntamientos, no promulgada todavía.

» Las Juntas provinciales que tan dignamente han correspondido al pronunciamiento y confianza nacional, estas Juntas que se han expuesto á tantos compromisos y peligros, son las únicas que pueden mantener la confianza y conservar el buen espíritu público en estas circunstancias. Su continuación, hasta que se hallen reunidas las nuevas Cortes, es de una importancia de que no puede prescindirse.

» Los infrascritos no descenderían al asunto de los funcionarios públicos y de empleados de Palacio; mas si se atiende á la conducta de muchos de ellos, á la importancia, á la influencia inevitable de ciertos cargos, es también de necesidad la separación de todos aquéllos que se hayan manifestado contrarios á los principios liberales que nos rigen, ó que por cualquier otro concepto sean indignos de permanecer en sus destinos.»

Como se ve por el precedente documento, las cosas habían llegado á un punto tal, que, necesariamente, habían de precipitarse rápidamente los acontecimientos.

Volvió Espartero á insistir en su aversión á todo lo que se refiriese á modificar la forma de Regencia; aceptando, sin embargo, las demás indicaciones que se le hacían en la exposición. A la vez, aceptó también la indicación que la Junta le hizo de las personas que podían formar parte del Ministerio por él presidido, y que

resultaron ser: don Joaquín María Ferrer, alcalde de Madrid, para la cartera de Estado; el mariscal de campo don Antonio Chacón, para Guerra; don Manuel Cortina, para Gobernación; don Joaquín Frías, para Marina; don Álvaro Gómez Becerra, para Gracia y Justicia; y don Agustín Fernández Gamboa, para Hacienda.

Constituído así el Gabinete, marchó éste, con su presidente á la cabeza, á Valencia, el día 9 de Octubre, y aunque la Reina recibió á sus nuevos ministros con



afabilidad, exigióles, antes de jurar el cargo, que le presentasen el programa de la política que pensaban desarrollar.

No dejó tal exigencia de sorprender y disgustar á Espartero y los ministros; pero dada la apremiante instancia de la Reina y lo conformes que estaban todos en lo fundamental de la política que convenía seguir, redactaron seguidamente un escrito, cuyos principales párrafos decían:

« V. M. ha querido se presenten por escrito y firmadas las bases con arreglo á las cuales nos proponemos gobernar. Esto nos ha dado á conocer que no merecemos la plena confianza de V. M., como habíamos creído al emprender nuestra

marcha para esta capital, y puede ser un obstáculo poderoso para gobernar en lo sucesivo, y satisfacemos sus deseos que, por más que nos hayan sorprendido, respetamos como nuestro deber exige; pero creemos estar en el caso de advertir, que las circunstancias pueden de un momento á otro cambiar; es muy posible que suceda sin otro origen que la retardación en constituirse un Gobierno como la Nación desea; y no respondemos que lo que creemos suficiente, lo sea mañana, y produzca los resultados que de ello nos prometemos.

» A V. M. no puede ocultarse, que en la actualidad no hay Gobierno; hasta en los pueblos más insignificantes de la Península se han formado Juntas que... han cortado todas sus relaciones con el Gobierno de V. M., el cual puede decirse reducido al recinto de Valencia, y no ha podido menos de tolerar que muchos pueblos, todos de esta provincia, se hayan pronunciado en el mismo sentido que los demás...

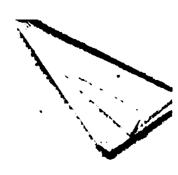
» Necesítase, ante todo, que V. M. dé un Manifiesto á la Nación, en el cual, haciendo recaer, como es justo, la responsabilidad de lo pasado sobre vuestros consejeros y anunciando que podía hacerse efectiva por los medios legales, *ofrezca y asegure con solemnidad, que la Constitución será respetada y cumplida fielmente,* y que principiando ahora una nueva época para la España, sus consecuencias naturales y legítimas serán desenvueltas, sin que se obstruyan y neutralicen, como hasta ahora ha sucedido, por influencias siniestras de nacionales ni de extranjeros.

» Es indispensable ofrecer solemnemente, que la ley de ayuntamientos no será ejecutada... Lo es también la disolución de las actuales Cortes...

» Hoy los pueblos se han levantado, como en circunstancias análogas lo han hecho, y en especial y señaladamente en 1315, durante la menor edad del Rey Don Juan I, en que formaron una hermandad para poner coto á los abusos de sus tutores: han arrostrado graves compromisos; su alzamiento unánime apoyado por el ejército, que ha hecho suya su causa, les ha colocado en una posición firme; tienen la conciencia de su fuerza y no se contentan con lo que en otro tiempo habría satisfecho sus necesidades y justos deseos; exigen garantías, no quieren verse de nuevo en la necesidad de dar un paso cuyos graves riesgos y lamentables consecuencias no se les ocultan, y reclaman la aplicación de remedios bastante eficaces al intento.

» Hay quien piensa, Señora, en alterar la Constitución del Estado en alguna de sus bases; pero es de creer que las Cortes, única autoridad competente para decidir esta cuestión, cuiden de que se conserve la debida armonía entre nuestra carta fundamental y la de los demás países libres de Europa, porque ya tienen acreditados su circunspección y tino en asunto tan vital y delicado.

» Hay, Señora, *quien cree que V. M. no puede seguir gobernando la Nación, cuya confianza, dicen, ha perdido, y* POR OTRAS CAUSAS QUE DEBEN SERLE CONOCIDAS MEDIANTE LA PUBLICIDAD QUE SE LES HA DADO, y piensan en destituciones y nuevos nombramientos, de que V. M. debe tener idea también. Pero lo que más



generalmente se desea es, que V. M. *se acompañe de hombres prácticos* en la ciencia del Gobierno, *de talentos acreditados en el Parlamento,* para que le ayuden á llevar la pesada carga de la Regencia, durante la menor edad de vuestra augusta hija: está la opinión tan generalizada, que hasta en los pueblos más pequeños y que menos parece se ocupan de las cosas públicas, existe, y es tal la exigencia respecto á este punto, que la creemos irresistible y un escollo contra el cual se estrellaría cualquier Gobierno que intentase contrarrestarla: la situación actual no parece posible termine sin acceder á ella.

. . . .

» Verdades amargas, Señora, añadía el último párrafo del programa, habremos dicho quizá; pero hemos preferido pasar por el disgusto que ésto no puede menos de ocasionarnos, á aumentar el número de los consejeros que han engañado á V. M. y dado lugar á que se haya entibiado el amor que los españoles la profesaban y que aún es tiempo de hacer revivir, porque afortunadamente no está extinguido.»

En los párrafos que pasamos por alto, se aconsejaba á la Reina que ella misma, ante las nuevas Cortes, iniciase la idea de adoptar un co-Regente y, á la vez, que pasase por lo hecho por muchas de las Juntas revolucionarias, á reserva de disolverlas en cuanto se constituyese el Congreso.

Escuchó María Cristina impasible la lectura que Cortina hizo del documento, que, como se ve, estaba redactado en términos enérgicos. Al final, pidió los Evangelios y un crucifijo para verificar el acto de la jura, y puesta en pie tomó, con imperturbable serenidad, juramento á cada uno de sus ministros.

Finalizada la jura, María Cristina indicó con un *mañana hablaremos* que había terminado la conferencia, por lo cual los ministros, previa su real venia, fueron saliendo uno á uno de la regia estancia. En último término salía Espartero, pero la Reina le detuvo al umbral de la puerta, diciéndole: «Quédate.» Sin testigos que pudieran ya estorbar la regia confidencia, comenzó diciendo María Cristina: «Después de cuanto contra mí se escribe y se habla, comprendo que no puedo continuar desempeñando la Regencia; he determinado, así, renunciarla y salir de España, segura de que tú serás fiel guardador de mis hijos.» Asombrado quedó Espartero ante esta manifestación de la Reina, y con voz que verdaderamente denotaba la profunda sorpresa que le habían causado las anteriores palabras, dijo á la Regente: «Señora, no puedo creer que sea esa una resolución irrevocablemente tomada; me parece que V. M. cede con sobrada facilidad á impresiones dolorosas, ciertamente, pero inseparables del rango y de la potestad suprema.» «No; replicó S. M., los últimos sucesos han podido tal vez fijar y apresurar la realización de mi propósito, pero hace mucho tiempo que lo tengo pensado.» «Permítame V. M., replicó el general, que la diga, con la franqueza de soldado leal, que en todo ésto hay algo que con sobrado motivo me sorprende cruelmente. V. M. se ha dignado llamarme aquí, sin darme conocimiento de la resolución que tenía tomada, y que ahora se sirve comunicarme. Si el res-

peto no me lo prohibiese, diría que hay en ésto una especie de traición, porque es bien seguro que si hubiera sospechado la existencia de semejante proyecto, no tendría la honra de hallarme ante V. M., y no hubiera aceptado el puesto que la gravedad de las circunstancias y mi adhesión á V. M., al Trono de vuestra excelsa hija y á las instituciones me han hecho aceptar.» «Lo creo asi, dijo Cristina, y es precisamente el motivo por el cual nada dije; mas cuento tan á ciegas con tu fidelidad y tu adhesión á mi hija, que no titubeo en confiarte su guarda; bien sabía de antemano que tus deberes serían antes que todo» (1).

Dominado por una viva emoción, Espartero, contestó á la Reina: «Señora, permítame V. M., la observe, que si deberes tengo como general y como español, otros muchos más sagrados tiene V. M. como Reina y como madre.» «Mira, Espartero, no te canses, repuso la Reina, *conozco á los reyes; dentro de dos años mi hija empezará á recelar de mí, á odiar mi autoridad; más vale que nos separemos antes que ésto suceda.*» «Cuando ésto fuera cierto, Señora, y que la autoridad de la Gobernadora pasara á la Reina, nadie puede suplir la falta de la madre para con la hija.» «Acabemos, Espartero; mi resolución es irrevocable; te confío el cuidado de mi hija y la defensa del Trono; eres su mejor y primer defensor, estoy bien segura de que le serás religiosamente fiel, como general y como español.» «Señora, V. M. me hace justicia contando con mi fidelidad, pero una vez más diré, que no puedo figurarme que V. M. quiera insistir en su propósito, cuyas consecuencias pueden ser tan funestas al País, al Trono y á vuestra hija.»



Otras más razones expuso Espartero, pero todo fué inútil ante la inquebrantable resolución de la Reina.

A nuestro juicio, obró María Cristina, muy cuerdamente al abandonar la Regencia y al no rendirse á las súplicas del general. Su impopularidad iba creciendo por momentos, y de seguir al frente de la gobernación del Estado, dadas sus complacencias con el partido moderado, no hubiera sido difícil que los acontecimientos del año 68 se hubieran anticipado.

Al día siguiente se presentó á la Reina todo el Ministerio, que ya había sido advertido por Espartero del gran suceso político; y, aunque también los minis-

(1) Tomamos el precedente diálogo, como el que sigue, de la Historia del señor Morayta, que á su vez lo refiere en su obra al historiador Marliani.



tros hicieron grandes esfuerzos por disuadir á Cristina de su resolución, todo fué en vano. En esta segunda entrevista, cuéntase como cierto, que el Duque de la Victoria extremó tanto sus súplicas, que puesto de rodillas impetraba de la Reina el favor de ceder en sus propósitos, visto lo cual por el ilustre é integérrimo Cortina, se adelantó al Duque y le dijo: «*Basta, general.*» Consiguiendo de esta manera poner fin á aquella escena.

María Cristina no quiso dar al Ministerio las explicaciones que había dado á Espartero acerca de la causa de su renuncia; sólo manifestó que no estando conforme con ninguno de los puntos esenciales del programa y hallándose moralmente imposibilitada de nombrar otro Ministerio, presentaba la renuncia de su alto cargo como única solución al problema.

Expuso á la vez al Gobierno, que á prevención había redactado un Manifiesto á las Cortes y al País, explicando las causas de su alejamiento. Este documento fué leído por los ministros, y tan imprudente y altanero debió parecerles, que Cortina exclamó poseído de justa indignación: «V. M. se ha olvidado al redactarlo hasta de que sus hijas han de quedar en este suelo.»

Entonces, la Reina, comprendió lo improcedente de aquel Manifiesto y confió al propio Cortina el encargo de redactarlo en nueva y más suave forma.

Acordaron los ministros, proponer para el cargo de tutor de la Reina é Infanta, á don Manuel José de Quintana, en vez de cualquier otro general como Zarco del Valle, Roncali, etc., que según parece eran los preferidos por la Reina; pero ésta á todo se allanó, así como á firmar el decreto de disolución de Cortes y convocatoria de las nuevas.

Finalmente, en la noche de aquel mismo día, 12 de Octubre, y ante los ministros, generales, cortesanos, concejales, diputados provinciales, altos empleados de todos los ramos y demás elemento oficial residente en Valencia, se presentó la Reina y, previos los saludos de exquisita cortesía, siempre habituales en ella, leyó, con voz entera y sin aparente emoción la renuncia de su cargo de Regente que había encargado de redactar á Cortina y que ella había copiado, añadiendo algunas frases que en la copia transcribimos subrayadas.

El Manifiesto ó acta de renuncia decía así:

«A las Cortes: El actual estado de la Nación y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidirme á renunciar la Regencia del Reino que, durante la menor edad de mi excelsa hija Doña Isabel II, me fué conferida por las Cortes constituyentes de la Nación, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos, hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al País y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, *que mis consejeros mismos creen deber ser consultados para calmar los ánimos y terminar la actual situación,* me es absolutamente imposible continuar desempeñándola; y creo obrar como exige el interés de la Nación, renunciando á ella. Espero que las Cortes

nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan á hacer tan feliz esta Nación como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas á mis augustas hijas, y á los ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitución, gobernar el Reino, hasta que se reunan, y que me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al presidente de mi Consejo, para que lo presente á su tiempo á las Cortes. — Firmado, MARÍA CRISTINA. — *Valencia, 12 de Octubre de 1840.*»

Al mismo tiempo firmó y dió lectura, ante los allí reunidos, á un decréto, por el que, encomendaba la Regencia, de acuerdo con la interpretación que debía darse á la Constitución, al Consejo de ministros, mientras se reuniesen las Cortes y éstas acordasen lo que sobre el particular debía hacerse.

Seguidamente saludó á todos y cada uno de los allí reunidos y se retiró á sus habitaciones particulares, mientras los presentes firmaban el acta de la ceremonia que habían presenciado.

A seguir los impulsos de la Reina, al día siguiente hubiera salido de Valencia, tanto era su deseo de abandonar España. Lo que no podrá saberse jamás es si en estas ansias de abandonar el territorio de la nación que en un tiempo hizo de ella su ídolo influía más el despecho y la soberbia ó el afán de unirse á Muñoz su esposo y á los hijos habidos en este matrimonio.

Gracias á las reiteradas súplicas de los ministros, desistió del propósito de embarcarse en un barco mercante y esperó á poder hacerlo en un buque de guerra.

El día 17 de Octubre, se encaminó directamente al Grao, sin pasar por la iglesia de los Desamparados, como ella pretendía, y se embarcó en el vapor *Mercurio* con rumbo á Port-Vendres.

Así salió de España la viuda de Fernando VII. Sus últimas palabras fueron: «Cuidad de mis hijos; yo os recomiendo á los poquísimos que no me han abandonado; su número es tan escaso, que poco tenéis que hacer para complacerme en ésto.»

APÉNDICE

Sucesos de Madrid del 1.º de Septiembre de 1840.

(Relación de un periódico de la época).

Desde las once de la mañana, se veía mucha gente reunida á las inmediaciones de la casa capitular, la que á cosa de media hora después, llenó los salones contiguos al en que celebra el ayuntamiento sus sesiones. Notábase alguna alteración en los ánimos, y se hablaba con fervor sobre la marcha que nos conducía al despotismo, sobre la animadversión que se procuraba excitar en las tropas contra la Milicia. Muy cerca sería de las doce, cuando el ayuntamiento abrió las puertas de la sala en que iba á celebrar sesión ordinaria; el pueblo se abocó á ella, y fué llenándose la sala hasta subirse sobre los bancos, y quedar unos casi encima de otros. Al entrar se oyeron algunos vivas. Bastante gente quedó fuera por no poder entrar, que empujaba á los que habían quedado los últimos.

Principióse la sesión, con el despacho de unos expedientes sobre casas, alcantarillas, etc., y habrían pasado ocho minutos cuando se oyó decir, *al orden del día, ¡á lo que importa!* Entonces manifestó el presidente que había orden establecido, y que aquélla era sesión ordinaria.

Siguió la lectura, que fué interrumpida con varias voces de vivas, hasta que uno interpeló al ayuntamiento, manifestando que hacía dos meses que no había Gobierno; que los ciudadanos no tenían otras autoridades en quien confiar más que en el ayuntamiento, pues las demás se apartaban de la Constitución. Que se estaba en el caso de que volviesen los sucesos de 1821 y 23, y que nadie sabía con quién contar, ni qué hacer para salvar sus vidas, las de sus esposas é hijos y, lo que era más, la Constitución y el orden social.

El presidente manifestó, que el ayuntamiento había dado pruebas de que sabía perder una y mil vidas en defensa de la Constitución, y que no creía se desconfiase de que sabría asegurar la vida y hacienda de los ciudadanos. Siguióse un rumor confuso que fué difícil acallar, hasta que uno, alzando su robusta voz, con el asentimiento de muchos circunstantes, manifestó que el ayuntamiento no debía extrañar la agitación de los ánimos cuando no había cosa segura y se preparaba un plan del que nadie tenía segura la cabeza; cuando se veían relajarse todos los vínculos del orden, abandonado á sí mismo, é incitando la tropa contra él; y concluyó:

«Medidas queremos, organización, fuerza popular, sino, sucumbimos, y mañana será tarde.» Estrepitosos aplausos y vivas siguieron á este discurso, hasta que el presidente dijo con voz firme: «Señores, repito que el ayuntamiento no escaseará sus vidas si en peligro ve la Constitución, pero nosotros no tenemos más atribuciones que las delegadas por nuestros comitentes; nosotros no vemos en esta reunión más que la voz de *cuatrocientas* ó *quinientas personas,* y el ayuntamiento representa la capital de la Monarquía.» Un grito se oyó de «*¡somos más de mil!*, ¡la sala de afuera está llena! ¡el pueblo piensa como nosotros! ¡que se tomen

medidas! ¡llamar á las armas!» Entonces añadió el presidente: «Señores, el ayuntamiento no debe tomar esas medidas *sino cuando el orden se perturbe.*»

Mil voces dijeron: «¡afuera, afuera!» La multitud corrió por todas partes, echándose de ver entonces que *no todos tenían las mismas ideas,* y que las almas grandes, capaces de sacrificar sus vidas, *no eran tantas.* Entonces propuso el presidente y acordó el ayuntamiento, se oficiase al señor jefe político comunicándole



haber habido una reunión numerosa de ciudadanos, manifestando hallarse en el último riesgo las instituciones, á lo cual contestó el ayuntamiento que vigilaba por su conservación y no permitía fuesen derrocadas.

Sin embargo de lo cual, y habiéndose retirado la reunión y entendido el ayuntamiento que se formaban grupos en las calles, creía llegado el caso de poner la Milicia nacional sobre las armas *para sostener la tranquilidad pública,* y que se oficiase á los alcaldes de barrio para que, con rondas de vecinos honrados, velasen sobre el mismo objeto.

A cosa de las doce y media empezó á reunirse la Milicia, y á eso de las dos de la tarde ya ocupaban sus batallones los puntos que tienen señalados en caso de alarma. Las compañías de preferencia, como avisadas por sus respectivos criados, fueron las primeras que llegaron al cuartel, comisionando á la segunda de cazadores la defensa de la casa ayuntamiento.

Pero, entretanto, el señor Buerens, gobernador á la sazón y jefe político de Madrid, se presentó en el ayuntamiento exigiendo la disolución de la Milicia; y como insistiese en su empeño, necesario fué proceder á su arresto para salvar á Madrid de las calamidades que amenazaban. Entonces el ayuntamiento constitucional tomó, sin detenerse, varias medidas de seguridad, formuladas por uno de sus individuos.

Aún no se habían acabado de tomar las disposiciones necesarias, cuando á

cosa de las cuatro y cuarto se presentó el capitán general Aldama, con un piquete de caballería y el batallón del Rey, por la calle de Luzón, frente á la casa del ayuntamiento. Dado el ¡quién vive! por el piquete que estaba en dicha calle, y mandado hacer alto á la fuerza, el capitán general se adelantó, y queriendo pasar adelante, el jefe del puesto le suplicó se retirase y no avanzase un paso más, lo que despreció el general y dió disposiciones de comenzar el ataque, mandando hacer fuego á los cazadores del Rey, cuyo acto fué contestado por parte de los cazadores del 2.° con igual denuedo, resultando un cabo muerto y heridos algunos nacionales. Por parte de la tropa también hubo varios heridos. Los milicianos que estaban en el telégrafo también hicieron fuego, cuyos certeros tiros hirieron de muerte el caballo del general, quien se salvó como por milagro. Sorprendidos los cazadores del Rey de este acto, se refugiaron en un portal, donde se entregaron todos, dando principio á una escena bien tierna en verdad y que demuestra los sentimientos de estos héroes. Todos juraban no saber el objeto con que se los sacó del cuartel, y en unión de los cazadores del 2.° entraron en la Plaza. El ayuntamiento se situó en la Panadería, donde quedó en sesión permanente. En esta refriega murió un paisano que desgraciadamente se encontraba en la plazuela de la Villa.

Mientras que ésto ocurría, un ayudante de caballería vino á todo escape ordenando que el segundo batallón que estaba en la Plaza, en unión con el primero, pasase sin perder un momento á ocupar el Principal, pues una fuerza del batallón de la Reina Gobernadora, bastante numerosa, venía á apoderarse de él. Acto continuo se mandó cargar á discreción, y, sea efecto de la casualidad ú obra del jefe que comandaba la fuerza de los de la Reina Gobernadora, éstos se detuvieron hablando un rato con la guardia de la Cárcel de Corte, que era del mismo cuerpo, y dieron lugar á que la Milicia entrase en Correos. Tan á tiempo fué, que al entrar las últimas hileras de la Milicia, llegaron los de la Gobernadora, retirándose éstos á su cuartel á poco rato. Viendo que la fuerza encerrada en Correos no era ya necesaria, salieron las compañías primera, segunda y tercera, marchando en seguida á la Plaza. A la segunda compañía se la dió orden de que fuese al cuartel de artillería de la Milicia, cuyas piezas pertenecientes á la segunda batería condujeron sus artilleros á brazo, por las calles de la Montera, Jacometrezo, Postigo de San Martín, calle de Bordadores, Siete de Julio, á la Plaza. Se repartieron municiones con abundancia, y fueron ocupados los principales puntos, como la Aduana, imprenta nacional, San Felipe y otros.

El capitán general formó el batallón 7.° provisional, uno de la Reina Gobernadora y el del Rey, la artillería y dos ó tres escuadrones de caballería en el Prado.

A las siete, el batallón del Rey marchó, tocando la música, por la Carrera de San Jerónimo, á unirse á la Milicia nácional, en la Puerta del Sol, donde formó pabellones.

A poco, el capitán general se metió con el resto de la guarnición en el Retiro, dejando un retén de cuatro compañías en el Prado.

Al anochecer entraron los salvaguardias en la Plaza y se pusieron á las órdenes del ayuntamiento.

La Milicia se replegó por la noche, pasando dos batallones á la Villa, y los demás con la artillería, á la Plaza Mayor, poniendo fuertes retenes en varios puntos.

Por la noche mandó el ayuntamiento iluminar la población, dando un repique general de campanas.

La población se iluminó, en efecto, completamente y presentaba una hermosa perspectiva. El más profundo silencio reinaba en toda ella, y apenas circulaba gente por las calles.

Se dió por orden el reconocimiento del general don Ramón Rodil para capitán general, y del general Lorenzo para su segundo, y á su cargo se pusieron las fuerzas reunidas.

Gran número de paisanos acudió á solicitar armas, y se repartieron sobre mil fusiles, formándose tres pelotones, situados uno en la plazuela de Santo Domingo, otro en la Plaza y el tercero frente á Santo Tomás.

El ayuntamiento publicó la alocución siguiente: «Ciudadanos: Los votos del

ejército y de la Milicia ciudadana, las manifestaciones de los principales ayuntamientos de la Península, los clamores de la opinión pública contra el ominoso sistema de la reacción que hoy domina; todo, todo ha sido despreciado con insolencia por los traidores que rodean á S. M., y cuyos perniciosos consejos comprometen á cada paso la dignidad del Trono y la tranquilidad pública.

Infringida la Constitución que todos hemos jurado, holladas las leyes, tiranizada la voluntad misma de S. M. la Reina Gobernadora, por las maléficas influen-



cias de una facción liberticida, y sin Gobierno para dirigir la nave del Estado; después de una crisis tan prolongada, se hace indispensable que la Nación manifieste de una vez y con el imponente aspecto de un pueblo libre, su firme voluntad de conservar ilesas, en su espíritu y letra, las instituciones constitucionales que hemos conquistado á costa de tanta sangre y de tan inmensos sacrificios.

Penetrado de esta verdad vuestro ayuntamiento constitucional, no ha vacilado en acceder á los deseos y excitaciones de la inmensa mayoría de este heroico pueblo, haciéndose intérprete de sus sentimientos. Satisfecho con el testimonio de su conciencia y apoyado en la benemérita Milicia ciudadana, se ha reunido para transmitir á S. M. los votos de esta capital, y primero perecerán todos sus individuos, que abandonen su puesto, hasta quedar aseguradas de un modo estable las leyes y la Constitución contra las maquinaciones de la perfidia y los tiros de la tiranía.

Nuestro ejemplo, ciudadanos, tendrá imitación en las provincias donde haya españoles que sientan latir en su pecho un corazón generoso. Y ya que sirva de estímulo vuestra decisión para defender la libertad, sirva también de modelo vuestra noble conducta y generosa moderación. Así la Europa entera aprenderá que si el pueblo español aborrece el despotismo, no es menos opuesto á la licencia y anarquía.»

Se requirió al general Aldama para que se presentase en el ayuntamiento, á lo que no accedió, y en seguida se le hizo entender sería responsable de cualquiera tentativa que inútilmente se hiciese para variar la resolución del pueblo

madrileño. S. E. continuó así hasta la madrugada, en cuya hora se marchó á Arganda con la caballería y artillería de la guardia, y treinta hombres del de la Reina Gobernadora.

A la una y media de la noche se presentó en la Plaza el batallón de línea séptimo provisional, dando vivas á la Milicia y á la Constitución. Al amanecer lo verificó, en igual punto, el batallón de la Reina Gobernadora.

ALOCUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Septiembre, 2 de 1840.

Habitantes de Madrid. — La Excma. diputación provincial, unida al ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa, á consecuencia del patriótico pronunciamiento del día de ayer á favor de la causa de la libertad, y con objeto de conservar la tranquilidad pública, ha acordado, después de oídos *á los beneméritos comandantes de la Milicia nacional*, el establecer *una Junta provisional que haga* las veces de Gobierno local, hasta tanto que S. M., bien penetrada de las críticas circunstancias, *se digne nombrar un Ministerio constitucional que responda al voto de la Nación.* En su consecuencia, han sido elegidos por unanimidad para el desempeño de estos cargos, los individuos siguientes: *don Joaquín María Ferrer*, presidente; *don Pedro Beroqui, don Pío Laborda, don Fernando Corradi, don José Portilla, don Pedro Sainz de Baranda* y *don Valentín Llanos,* á quienes todos respetarán y obedecerán como legítimas autoridades, constituídas por la voluntad del pueblo, para la conservación del orden público y sostenimiento de las leyes. —*Madrid, 2 de Septiembre de 1840.*— JOAQUÍN MARÍA DE FERRER, alcalde primero constitucional.— PEDRO BEROQUI, diputado provincial.

EXPOSICIÓN DE LA JUNTA DE MADRID AL GENERAL ESPARTERO.

Septiembre, 2 de 1840.

Excmo. Señor: — Por el comisionado de este ayuntamiento constitucional, don Francisco Javier Ferro Montaos, habrá llegado á noticia de V. E. los sentimientos de gratitud y entusiasmo que ha excitado en esta corporación la generosa conducta por V. E. seguida en los últimos sucesos de Barcelona, así como la firme decisión en que se halla de cooperar con toda energía á la defensa del Trono, de la Constitución de 1837, y de la independencia nacional, amenazada por una facción liberticida.

Animada de estos sentimientos la corporación municipal, esperaba el resultado de la crisis ministerial, cuando á consecuencia de los *últimos nombramientos hechos por S. M. para sus consejeros responsables*, á favor de personas completamente desacreditadas por su tendencia reaccionaria, y *torpes insultos prodigados á V. E.* en el periódico titulado *El Correo Nacional*, el *pueblo, reunido con la Milicia ciudadana*, no pudiendo refrenar por más tiempo su indignación, *acudió á las armas.*

La mayor parte de la guarnición se unió á este movimiento, y muy en breve vencidos con denuedo los débiles obstáculos opuestos por los enemigos de la libertad, á cuya cabeza se hallaba el señor teniente general Aldama con una cortísima fuerza, la Excma. diputación provincial y el ayuntamiento de Madrid, acordaron por unanimidad, á *excitación de todos los beneméritos comandantes de la Milicia nacional* de este heroico pueblo, establecer una Junta provisional de gobierno de la provincia, de la cual he tenido el honor de ser nombrado presidente.

En este estado y resueltos todos á perecer si preciso fuera, fieles á nuestros juramentos, los individuos de esta Junta han creído de su deber elevarlo todo al superior conocimiento de V. E. *no dudando aprobará un pronunciamiento cuyo objeto no es otro que el de sostener ileso el Trono de Isabel II, la Regencia de su augusta madre, la Constitución del Estado y la independencia nacional*, por las cuales V. E. ha derramado tan generosamente su sangre en los campos de la guerra. Empero,

la facción anticonstitucional aún existe y maquina; y V. E., sí, V. E. es la primera víctima que tienen designada en caso de que consigan el triunfo. La Junta se atreve, pues, á asegurar á V. E. que el pronunciamiento popular que acaba de verificarse en esta Corte, encontrará eco en todos los ángulos de la Península.

Adjuntos remite á V. E. esta Junta provisional las alocuciones y bandos que acaba de publicar, confiándolo todo al patriotismo de aquel que supo en los últimos sucesos de esa ciudad, renunciar su rango, sus honores, los premios, en fin, debidos á sus eminentes sacrificios, en favor de los derechos del pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años. — *Madrid, 2 de Septiembre de 1840.* — Excelentísimo Señor.— JOAQUÍN MARÍA DE FERRER. — Excmo. Señor DUQUE DE LA VICTORIA Y DE MORELLA.

BASES PUBLICADAS POR EL AYUNTAMIENO DE MADRID COMO EXPLICACIÓN MÁS LATA DE SU PROGRAMA.

Primera. Que S. M. dé un Manifiesto á la Nación reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el Trono y la tranquilidad pública.

Segunda. Que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de Palacio y personas que han concurrido á engañarla, inclinándola al sistema de reacción seguido hasta aquí.

Tercera. Que se anule el ominoso proyecto de ley de ayuntamientos.

Cuarta. Que se disuelvan las actuales Cortes, y se convoquen otras con poderes especiales, para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidación del pronunciamiento nacional.

Quinta. Que no se soltarán las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.

CIRCULAR Á TODAS LAS AUTORIDADES, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

La corporación municipal de Madrid, erigiéndose en soberana, declarándose intérprete de la Constitución y juez de los poderes del Estado, ha enarbolado descaradamente en aquella capital el estandarte de la revolución. Un pequeño número de trastornadores y de impacientes ambiciosos, usurpando el respetable nombre del pueblo, y sobreponiéndose á la inmensa mayoría del leal y pacífico vecindario, ha organizado la rebelión, ha desconocido y hostilizado á las autoridades legítimas, y ha destituido con una Junta gubernativa y con otros funcionarios nombrados á su antojo, bajo el pretexto de que una ley no publicada todavía contrariaba un artículo constitucional, los rebeldes han hollado todos los artículos de la Constitución, atacando todos los poderes creados por ella. Invocando los derechos populares, destruyen todas las garantías sociales y, á nombre de la libertad, hacen pesar sobre el pueblo la violenta tiranía de los agitadores y demagogos.

S. M., la augusta Reina Gobernadora, ha sabido con el más amargo dolor tan criminales excesos; y su maternal corazón que reposaba en la dulce esperanza de que sus pueblos gozasen después de siete años de lucha el inestimable bien de la paz, no pudo menos de afectarse profundamente con un suceso que puede dilatar un momento la consecución de fin tan precioso. Pero al mismo tiempo que deplora tan culpables extravíos, cometidos precisamente cuando acababa de organizar un Ministerio encargado de someter á las Cortes la modificación del artículo 45 de la ley de ayuntamientos, ha prevenido á su Gobierno que se tomen inmediatamente las medidas necesarias para reprimirlos, y resuelta á conservar á todo trance la seguridad del Estado que la Constitución le confía, y las prerrogativas que la misma asegura á la Corona de su augusta hija, me manda manifestar á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que en efecto, se han empezado á dictar desde luego las providencias más eficaces para restablecer el imperio

de la ley y sofocar de una vez para siempre los esfuerzos revolucionarios, asegurando á V. S. la esperanza de que caerá en breve sobre los culpables todo el rigor de la justicia.

Al mismo tiempo me manda que recuerde á V. S. y le encargue bajo la más severa responsabilidad, la obligación que V. S. incumbe de vigilar por la conservación del orden público en la provincia de su mando, redoblando todos sus esfuerzos para que en las presentes circunstancias se conserve á toda costa la tranquilidad y no se reconozca, obedezca, ni constituya autoridad alguna que no emane del Gobierno de S. M. Si hubo un tiempo en que, distraídas las fuerzas del ejército con la necesidad de combatir las huestes de la usurpación, no pudieron auxiliar á la autoridad pública para sujetar á los enemigos del orden, resultando acaso de aquí, ejemplos de impunidad que los han inducido á reproducir sus atentados, V. S. debe estar persuadido y hacerlo así entender á sus subordinados, de que las circunstancias han cambiado enteramente, y que S. M. cuenta con un numeroso ejército que, después de haberse inmortalizado conquistando la libertad en los campos de batalla, marcha en todas direcciones para establecer el orden donde quiera que se haya alterado.

S. M. espera que serán pocos los casos de emplear la fuerza, y pocas las medidas de rigor que se vea en la necesidad de adoptar. V. S. puede contribuir poderosamente á ello ilustrando á sus administrados sobre las verdaderas intenciones de S. M., inculcándoles la idea de que el Trono es el más celoso é interesado en conservar la independencia nacional y la Constitución, y que los que más huellan esa Constitución son los que quieren hacer violencia á la Corona en el uso de sus prerrogativas; pero en caso preciso es obligación de V. S. poner por su parte en acción toda la energía que el Gobierno de S. M. está decidido á desplegar; oponer la mayor firmeza á todas las tentativas y á todas las exigencias, arrostrando toda clase de compromisos, y apelando, caso necesario, al auxilio y cooperación de las demás autoridades. S. M., convencida de que, cumpliendo cada funcionario con su deber leal y esforzadamente, se salvará el Estado de los males que le amenazan, sabrá hacer efectiva la más severa responsabilidad sobre los que faltando á ello, por debilidad ó por malicia, comprometan el porvenir de la Patria y la consolidación del Trono y de la libertad, así como remunerará entre los más eminentes servicios, el digno comportamiento de V. S. en las presentes circunstancias. De Real orden, etc., etc. »

Circular al Cuerpo Diplomático extranjero cerca de la Reina Nuestra Señora, incluyendo copia de la renuncia de la Reina Cristina

Valencia, 12 de Octubre de 1840.

Muy Sr. mío: Tengo la honra de pasar á manos de V. la adjunta copia autorizada de la renuncia que S. M. la Reina viuda, Doña Cristina de Borbón, acaba de hacer en el día de hoy, del Gobierno y Regencia del Reino, durante la menor edad de su augusta hija la Reina, mi Señora, en cuyo cargo había sido confirmada por decreto de las Cortes constituyentes.

Fáciles de interpretación siniestra actos de tanta gravedad y trascendencia, espero me permita V. recorrer ligeramente las circunstancias que le han precedido y acompañado, para que así se halle V. en el caso de poder dar una idea exacta de este importante negocio, al hacer la oportuna comunicación á su Corte.

Hace tiempo que la Reina viuda consideraba la Regencia como una carga superior á sus fuerzas, máxime después que empezó á decaer el estado de su salud, y faltarle aquella robustez que la había hecho sobrepujar las dificultades del Gobierno en los borrascosos tiempos de la guerra civil. Anhelaba, pues, renunciar este embarazoso cargo; pero quería que al salir de sus manos entrase en las de personas que, por su prestigio en la Nación, pudiesen servir de apoyo y salvaguardia al decoro é interés del Trono, en la menor edad de su augusta hija.

Los sucesos políticos que últimamente ocurrieron en la Península la afirmaron más y más en su resolución y en la desconfianza de sus propias fuerzas para

sobrepujar la situación que aquéllos habían creado. Nombró, pues, el Ministerio actual, que su presidente, el Duque de la Victoria, la había propuesto en virtud de la autorización más amplia, y que S. M. aceptó para realizar aquella idea.

Así es que, desde el momento en que los individuos del Gabinete juramos las respectivas plazas, declaró, nó sin sorpresa nuestra, que su invariable ánimo había sido, al organizar dicho Ministerio, llevar á cabo el proyecto, que tiempo hacía había adoptado, de renunciar el Gobierno y Regencia, para que reasumiésemos provisionalmente estos cargos, con arreglo al espíritu de la Constitución.

En vano combatimos tal determinación persuadiéndola que debía continuar en la Regencia, por varias razones que tuvimos la honra de someter á su alta consideración; y en vano la rogamos eficaz y encarecidamente que defiriese la renuncia hasta que reunidas las próximas Cortes pudiesen ocuparse de esta grave cuestión; en cuyo tiempo sus fuerzas físicas se restablecerían, y desaparecería tal vez cualquiera causa que en el día pueda hacerla menos grato su alto puesto. S. M. insistió de un modo irrevocable en su propósito, manifestando siempre que le tenia formado tiempo hacía.

Llegadas, pues, las cosas á este punto, disueltas en la actualidad las Cortes por Real decreto que S. M. se dignó expedir el día de ayer, y alterado el estado político de la Nación, el Ministerio, deseando evitar los males que pudiera acarrear una situación tan precaria, teniendo presente la agitación en que se hallan los ánimos y la urgente necesidad de proveer por instantes algún remedio, se resolvió á respetar su voluntad, á aceptar la renuncia de S. M. y encargarse provisionalmente del Gobierno y Regencia del Reino, hasta que las próximas Cortes provean en el asunto de un modo definitivo, según el tenor de la Constitución.

Pero para atestiguar ante el mundo entero de un modo inequívoco la libre, franca é irrevocable voluntad de la Reina Gobernadora, esta augusta Señora determinó, y así se ha hecho, que presenciasen la renuncia todas las autoridades, corporaciones y personas notables de esta Corte y ciudad de Valencia; y de todo se ha formado una solemne acta que tendrá la debida publicidad, para evitar cualquiera siniestra interpretación.

Estos son los hechos principales que han mediado en tan grave como importante negocio, hechos que no dudo se servirá V. comunicar á esa Corte con la precisión que requieren, asegurándola al mismo tiempo que, animada la nueva Regencia provisional de los sentimientos más amistosos hacia los gobiernos que tienen entabladas relaciones con el de la Reina, mi Señora, nada omitirá por su parte para mantenerlas y estrecharlas de un modo útil á los intereses de los respectivos súbditos.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. las seguridades de mi distinguida consideración. — *Valencia, 12 de Octubre de 1840.* — B. L. M. de V. su atento servidor, JOAQUÍN MARÍA DE FERRER.

CAPÍTULO XL

Juntas revolucionarias.—Alocución al ejército.—Protesta de los moderados. — Conflicto con Portugal. — Carta y Manifiesto de María Cristina. — Las Cortes de 1841. — Espartero, Regente.— Ministerio González. — Argüelles, tutor. — Protesta de María Cristina.— Rebelión de los moderados en 1841. — Sublevación de O'Donell en Pamplona. — Piquero. — Montes de Oca. — Borso di Carminati.—Plan para apoderarse de Isabel. — Proclama de Espartero. — Ataque al palacio real. — Concha y Dulce. — Belascoain: su proceso y fusilamiento. — Muerte de Boria, Fulgosio y Gobernado. — Fusilamiento de Montes de Oca. — Sucesos de Barcelona. — Olózaga y María Cristina.—Cuestión Saloandy.—Segunda legislatura.—Rodil sucede á González.

De nuevo dió el pueblo español prueba de virilidad y cordura. Es un hecho en España cien veces repetido. Cuando por cualquier motivo ha estado el poder en pleito, el pueblo, con instinto admirable, ha recuperado su soberanía, antes delegada en reyes ó gobiernos, y han surgido Juntas que, por defectos que quiera atribuírselas y que no discutiremos, han guiado el País á puerto seguro, convirtiéndose en garantía del derecho. Han obrado las más de las veces esas Juntas sin acuerdo previo alguno, y cuando han visto restablecida la normalidad, se han disuelto pacíficamente, ya respondiendo á requerimientos del nuevo Gobierno, ya en no pocas ocasiones por propio impulso, sin esperar invitación de nadie.

Y esto ocurrió á la caída de María Cristina.

Débese sin duda el fenómeno á las hondas raíces del régimen municipalista en nuestro país. Municipios y regiones sienten aquí viva su personalidad, y la hacen sentir siempre que las circunstancias se lo permiten.

Primera resolución de las Juntas fué, apenas nombrado el Ministerio-Regencia, ponerse á las órdenes de Espartero.

El 18 de Octubre de 1840, se despidió Espartero de sus tropas, en una alocución encaminada á enaltecer los beneficios de la disciplina.

El 20, con la Reina, la Infanta y la Corte, salió de Valencia el Ministerio. El viaje fué triunfal. La entrada en Madrid despertó delirante entusiasmo.

No carecía, con todo, de peligros la situación del nuevo Gobierno.

Fué primera dificultad, que hubo de vencer, la que le creaba la pretensión de la Junta de Madrid, que, apoyada por otras entidades, entendía que debía modificarse el decreto expedido por María Cristina en 11 de Octubre, disolviendo el

Congreso y la tercera parte del Senado, en el sentido de que la disolución alcanzase á todo el Senado. Apoyábanse los peticionarios en que habiendo los Cuerpos Colegisladores infringido la Constitución, quedaban desde luego despojados de sus facultades legislativas.

No convenía, realmente, al nuevo Gobierno, inaugurar su gestión con un acuerdo que hubiese dado lugar á acusarle de poco respeto á los preceptos constitucionales, ya que lo rigurosamente constitucional era lo dispuesto en el decreto de María Cristina.



A punto estuvo, con todo, de triunfar el deseo de la Junta de Madrid, pues, sobre contar con el apoyo de buen número de ayuntamientos y diputaciones y de tener á su lado los cuerpos de la Milicia nacional, patrocinábanlo tres ministros, don Joaquín María Ferrer, don Joaquin Frías y don Alvaro Gómez Becerra.

Opúsose enérgicamente Espartero y, con él, los demás ministros, y prevaleció al fin esta opinión. En el Manifiesto que la Regencia provisional del Reino publicó el 2 de Noviembre, hízolo así saber á la Nación.

El respeto absoluto á la ley fundamental, debía, á juicio de la Regencia, constituir el primer cuidado de los españoles. Para el 19 de Marzo de 1841 se convocó las nuevas Cortes.

Resuelto así este primer punto, fué inmediata preocupación de la Regencia la disolución de las Juntas.

No le costó, según dejamos apuntado, gran trabajo conseguirlo.

Aunque casi todas habían obrado como soberanas, llegando alguna, como la de Granada, á tomar resoluciones tan trascendentales como la de refundir todas las contribuciones en una sola; al acabar el mes de Noviembre no quedaba una Junta.

Comenzóse por excitarlas á dar cuenta de su gestión, manera indirecta de encaminarlas á reconocerla terminada. Se decretó, además, la cesación de todas las subalternas, dejando subsistentes, con el carácter de consultivas, las de las capitales de provincia. Disolviéronse sin protesta las subalternas, y, considerándose ellas mismas innecesarias, solicitaron las de las capitales seguir la misma suerte, ó se disolvieron de *motu propio*.

En los primeros días de aquel mes (6 de Noviembre), los diputados de la mayoría del último Congreso publicaron una enérgica protesta, que preparó otras actitudes políticas de la fracción moderada.

En su Manifiesto del día 2 había dicho la Regencia provisional:

«A nadie parecía ya posible que la Nación se salvase de la red en que la tenían envuelta los enemigos de sus derechos; ocupados tenían los resortes y medios de gobierno; dominando exclusivamente en los Cuerpos legislativos, por medio de mayorías ficticias, artificiosamente combinadas; entregados los ministerios á ciegos esclavos suyos, y, lo que era aún más triste, seducido y enconado á fuerza de sugestiones insidiosas el poder supremo del Estado. Ya los españoles veían venir el momento de repetirse el escándalo del año 14, y por descanso de siete años de fatigas y de combates y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábanse atados otra vez al yugo de la servidumbre, con los lazos formados por su misma lealtad.»

A tales acusaciones respondieron los diputados, en su Manifiesto, declarando por su honor que eran de todo punto falsas. «Por lo mismo, concluían, protestan ante los colegios electorales que los han nombrado, protestan ante la Nación y protestan á la faz del mundo entero contra semejantes imputaciones, seguros que ni el Consejo de ministros, ni nadie, ni ahora, ni nunca, podrá presentar la más ligera prueba de tan graves como gratuítas é inconcebibles acusaciones.»

Procuró el Gobierno, por todos los medios, conservar las simpatías de la opinión, y desde el primer momento se mostró laborioso y lleno de buena voluntad. Para acreditarse de imparcial, alzó los numerosos destierros ordenados por las Juntas é hijos, en buena parte, de odios y rivalidades locales. A fin de normalizar la situación, decretó que para el 1.° de Enero se hallasen constituídos los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, con arreglo á la ley y en términos que las autoridades populares fuesen en aquella fecha, en todas partes, hijos del sufragio.

Abolió además la policía secreta, en la que el Gobierno anterior llevaba gastados, en los ocho primeros meses de 1840, 125,000 pesetas. Mandó inventariar las alhajas y efectos de las casas reales, respondiendo así á los rumores que desde el fallecimiento de Fernando VII corrían sobre ocultaciones y apropiaciones indebidas, contra los intereses privados de la Reina y de su hermana (1). Mandó cerrar los conventos de Guipúzcoa; prohibió los estados de sitio, á excepción de los casos en que los pueblos estuviesen realmente sitiados; procuró mejorar la situación de la Prensa; dictó disposiciones para el establecimiento de un registro estadístico.

Estas y otras reformas realizó aquel Gobierno en el período que media desde su instauración hasta la reunión de la Cortes.

(1) Para esclarecer lo que pudiese haber de cierto en esos rumores, nombró el Gobierno una comisión, compuesta de don Martín de los Heros, el Duque de Zaragoza y los señores Capaz, Landero, Rodríguez Busto y el presbítero Rico y Amat.

Todo ello, debiendo luchar con la penuria del Tesoro, tan apurado, que no permitía ni atender al cumplido mantenimiento y á las pagas del ejército que aún quedaba sobre las armas.

La reorganización de las corporaciones populares sirvió de pretexto á los moderados para acordar el retraimiento, cosa que no produjo absolutamente impresión alguna, porque, dadas las circunstancias, estaba descontada por todo el mundo la derrota de los moderados en las próximas elecciones.

Más serio fué el incidente á que dió lugar la teoría, por republicanos y exaltados propalada, de estar vacantes la Regencia y la tutela de la Reina y su hermana mientras las Cortes no la votaran.

A esta opinión quiso acogerse, instigado por su esposa Doña Carlota, el Infante Don Francisco de Paula Antonio, que, dando por vacante la tutela y fundado en que, si la Constitución no proveía al caso, suplían su falta las antiguas leyes de Partida, solicitó desde París la tutoría de sus sobrinas. Después de afirmar que el Consejo de ministros no podía ser tutor y Regente, decía el Infante: « Para cubrir de amor y de solicitud á mis amadas sobrinas, para llenar, si es posible, el lugar de un padre, para contribuir á estrechar más los lazos que me unen con mi patria y que un maligno influjo ha intentado aflojar, para eso y para nada más deseo merecer la confianza de la Nación ».

Pasó el Gobierno tal reclamación al Tribunal supremo, cuyo dictamen fué que, como cuestión previa, era necesario que las Cortes declarasen si realmente se hallaba ó nó vacante la tutela. Quedó con esto aplazada la cuestión y aquietado el Infante.

Asunto más grave que todos estos fué el relativo á los derechos adquiridos por España en el tratado firmado con Portugal en Lisboa, el 31 de Agosto de 1835, para disfrutar de los beneficios de la navegación del Duero. Concedíase por ese tratado á España, para su exportación: el libre tránsito de sus productos por el Duero hasta Oporto, sin más recargos que los derechos de depósito.

Consecuencia de ese tratado fué un convenio á que se llegó en Mayo de 1840, por el que se reconocía igual franquicia á las mercancías extranjeras que remontasen el río para su introducción en España. Firmado el arreglo por el Gobierno de Madrid, el de Lisboa, sin negar su legitimidad, difirió con especiosos pretextos la firma. Parece que caciques portugueses y contrabandistas de una y otra parte intrigaban, con éxito, para impedir la realización de lo pactado por ambas naciones.

Los Ministerios Ofalia, Martínez de la Rosa y Pérez de Castro se habían mostrado débiles ante la incorrecta conducta del Gobierno del vecino reino, y esto hizo más obligada una conducta enérgica en Espartero. Nuestro Gobierno fijó, pues, un plazo al portugués, advirtiéndole, que si en ese plazo no quedaba ejecutado lo convenido, haría de ello, España, un *casus belli*.

Envió Portugal como embajador extraordinario al Duque de Saldanha, y aunque hubo un momento en que Portugal hizo preparativos bélicos y España movili-

zó algunas tropas, la oportuna mediación de Inglaterra impidió todo rompimiento. Un sobrino del Duque de Saldanha se presentó en Madrid con la ratificación de todo lo convenido y con ello quedó consagrado un verdadero triunfo diplomático de la Regencia.

Mas volvamos ahora un momento los ojos á la Reina Cristina.

Apenas llegada á Port-Vendres, escribió á Espartero una cariñosa carta dándole cuenta de su feliz viaje; pidiéndole noticias de sus hijas y de España y anunciándole el envío de algunos obsequios. Nada se descubría en esta carta (Octubre, 19) que pudiese hacer colegir el menor arrepentimiento de la Reina respecto á su renuncia.



Duque de Saldanha.

Antes de un mes, el 8 de Noviembre, ya establecida en Marsella, escribió á Espartero otra carta adjuntándole un Manifiesto que debió sorprender grandemente al general.

La carta y el Manifiesto decían así:

« A don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella.

» El profundo dolor de que se halla penetrado mi corazón al recordar sucesos que quisiera borrar para siempre de mi memoria, sólo puede templarse con la idea de que la Reina, mi augusta hija, y los españoles todos sepan que mi conducta, mientras he tenido en mis manos las riendas del Estado como Regente y Gobernadora, se ha dirigido invariablemente á afirmar sobre sólidos cimientos el Trono de la excelsa Isabel, y á promover y asegurar, por todos los medios al alcance de humanos esfuerzos, el bienestar y la felicidad de los pueblos encomendados á mi Gobierno durante su menor edad.

» Adjunto te lo acompaño escrito todo de mi puño y letra, y apelo á la antigua lealtad que no puede menos de arder en tu pecho á la vista de estos renglones, para que en tu calidad de presidente que eres del Consejo de ministros, en virtud de mi último nombramiento, mandes imprimir y publicar en la *Gaceta de Madrid* y en los boletines oficiales de las provincias aquel documento que prueba la constante rectitud que ha presidido á todos mis actos, y la religiosa fe con que he guardado todos mis juramentos.

» Dios te guarde, entretanto, en su santa y digna gracia. — MARÍA CRISTINA.»

He aquí el Manifiesto:

« Españoles: Al ausentarme del suelo patrio, en un día para mí de luto y de amargura, mis ojos, arrasados de lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis augustas hijas mercedes y bendiciones.

» Llegada á una tierra extranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer movimiento de mi corazón, ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he dirigido siempre con un amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna.

» *Sola, desamparada,* aquejada del más profundo dolor, mi único consuelo en este gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi padre y con mis hijos.

ISABEL II



Cinco duros.

» No temáis que me abandone á quejas ni á recriminaciones estériles; que, para poner en claro mi conducta como Gobernadora del Reino, excite vuestras pasiones. Yo he procurado calmarlas y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la templanza es el único que conviene á mi aflicción, á mi dignidad y á mi honra.

» Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles, la fama había llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras grandes virtudes. Yo sabía que en todos tiempos os habíais arrojado á la lid con un ímpetu hidalgo y generoso, para sostener el Trono de vuestros Príncipes; que le habíais sostenido á costa de vuestra sangre, y que habíais merecido bien, en días de gloriosa recordación, de nuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrarme á la felicidad de una Nación que se había desangrado para rescatar del cautiverio á sus Reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento, vuestro júbilo dió bien á entender que le habíais presagiado; yo sé que le he cumplido.

» Cuando vuestro Rey, en el borde del sepulcro, abandonó con una mano desfallecida las riendas del Gobierno para ponerlas en las mías, mis ojos se dirigieron, alternativamente, hacia mi esposo, hacia la cuna de mi hija y hacia la nación española, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor, para encomendarlos en una misma plegaria á la protección del cielo. Los angustiosos afanes de madre y esposa, cuando peligraban la vida de mi esposo y el Trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como Reina. A mi voz, se abrieron las universidades, á mi voz, desaparecieron inveterados abusos, y comenzaron á plantearse útiles y bien meditadas reformas; á mi voz, en fin, encontraron un hogar los que le habían buscado en vano, proscritos y errantes por tierras extrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de clemencia, sólo pudo compararse con la intensidad de mi dolor, con la

grandeza de mis amarguras. Yo reservaba para mí todas las tristezas: para vosotros, españoles, todas las alegrías.

»Más adelante, cuando Dios fué servido llamar cerca de sí á mi augusto esposo, que me dejó encomendada la gobernación de toda la Monarquía, procuré regir el Estado como Reina justiciera y clemente. En el corto período transcurrido desde mi ascensión al poder hasta la convocación de las primeras Cortes, mi potestad fué única, pero no despótica; absoluta, pero no arbitraria, porque mi voluntad la puso límites. Cuando personas constituídas en alta dignidad, y el

ISABEL II



1. Un duro.
2. Medio duro.
3. Media peseta.

Consejo de gobierno, á quien, según la última voluntad de mi esposo, debía yo consultar en casos extremos, me hicieron presente que la opinión pública exigía otras seguridades de mí como depositaria del poder soberano, las di; y de mi libre y espontánea voluntad convoqué á los próceres de la Nación y á los procuradores del Reino.

»Yo di el Estatuto Real, y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus pies, suya será la responsabilidad ante Dios que ha hecho santas las leyes.

»Aceptada y jurada por mí la Constitución de 1837, *he hecho, por no quebran-*

tarla, el último, el mayor de todos los sacrificios: he dejado el cetro y he desamparado á mis hijas. Al referir los hechos que han traído sobre mí tan grandes tribulaciones, os hablaré, como á mi decoro cumple, con sobriedad y con mesura.

» Servida por ministros responsables, que tenían el apoyo de las Cortes, acepté su dimisión, exigida imperiosamente por un motín en Barcelona.

» Desde entonces comenzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia, firmada en Valencia. Durante ese aflictivo período, se había rebelado contra mi autoridad el ayuntamiento de Madrid, siguiendo el ejemplo otros de ciudades populares; los insurreccionados exigían de mí que condenara la conducta de unos ministros que me habían servido lealmente; que reconociera como legítima la insurrección; que anulara ó, cuando menos, suspendiera la ley de ayuntamientos, sancionada por mí después de haber sido votada por las Cortes; que pusiera en tela de juicio la unidad de la Regencia.

» Yo no podía aceptar la primera de estas condiciones sin degradarme á mis propios ojos; no podía acceder á la segunda sin reconocer el derecho de la fuerza, derecho que no reconocen ni las leyes divinas ni las leyes humanas, y cuya existencia era incompatible con la Constitución, y es incompatible con todas las Constituciones; no podía aceptar la tercera sin quebrantar la Constitución, que llama ley á lo que votan las Cortes y sanciona el jefe supremo del Estado, y que pone fuera del dominio de la autoridad real una ley ya sancionada; no podía aceptar la cuarta, sin aceptar mi ignominia, sin condenarme á mí propia y sin debilitar el poder que me había legado el Rey, que confirmaron después las Cortes constituyentes, y que conservaba yo como un sagrado depósito que había jurado no entregar en manos de los facciosos.

» Mi constancia en resistir lo que no me permiten aceptar ni mis deberes ni mis juramentos, ni los más caros intereses de la Monarquía, ha traído sobre esta flaca mujer, que hoy os dirige su voz, un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden expresar los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordaréis, españoles, yo he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldón por el camino, porque Dios, por uno de sus decretos, que son para los hombres un arcano, había permitido que la *iniquidad y la ingratitud prevalecieran*. Por esto, sin duda, se habían alentado los pocos que me aborrecían, hasta el punto de escarnecerme, y *se habían acobardado los muchos que me amaban,* hasta el punto de no ofrecerme, en testimonio de su amor, sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sola mártir, á verme condenada un día á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. *Pude encender la guerra civil,* pero no debía encenderla la que acababa de dar una paz como la apetecía su corazón, paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia que, *cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos.*

» Pasando días en tan horrenda situación, llegué á mirar mi cetro convertido

en una caña inútil, y mi diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude más, y me desprendí de ese cetro y me despojé de esa corona, para respirar el aire libre, desventurada, sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un remordimiento en el alma.

» Españoles: ésta ha sido mi conducta. Exponiéndola ante vosotros, para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra Reina, sino que améis á sus hijas y que respetéis su memoria. — *En Marsella, á 8 de Noviembre de 1840.* — MARÍA CRISTINA.»

Había sido necesario á María Cristina hallarse en tierra extranjera para acordarse con tanta ternura de los españoles. *Sola y desamparada* se pintaba, sin comprender que no podían considerarla tal los españoles, bien enterados de los íntimos afectos que la embargaban, y habían sido acaso principales móviles de su conducta.

¿Qué significaba ese Manifiesto, si no era el resultado de extrañas sugestiones y la preparación de futuros actos?

Comprendiólo así Espartero, y no sólo hizo publicar en los diarios oficiales el Manifiesto de la Reina, sino que lo acompañó con la alocución siguiente:

« Españoles: La Regencia provisional del Reino no ha vacilado ni un solo instante en publicar el Manifiesto que S. M. la Reina madre, Doña María Cristina de Borbón, ha dirigido á su presidente, con este objeto. Cada día más decidida á que sus actos puedan ser juzgados por la Nación y la Europa entera, ninguno de ellos quedará envuelto en el misterio, y ni el pueblo ni los extranjeros carecerán de cuantos datos puedan ser necesarios para formar de ellos la idea justa y conveniente; tal es la conducta que, á su juicio, debe observar todo Gobierno que franca y lealmente se proponga el bien de los pueblos; y jamás perderá de vista este principio, de cuya utilidad está convencida íntimamente.



» Pero, á la vez que cumple con este deber de su posición y que respeta la exigencia de S. M. la Reina madre, como merece por su alta dignidad, no puede menos de dar á conocer algunos hechos que, presentados con inexactitud ó reticencia, pudieran dar lugar á siniestras interpretaciones; en que sean conocidas cuales fueron, están interesados el bienestar de la España y el decoro y buen nombre de las personas encargadas hoy del Gobierno provisional.

» Los que componen la Regencia han sido el órgano por donde se comunicaron á S. M. las exigencias de los pueblos alzados en defensa de sus derechos, que creyeron hollados y escarnecidos; la prudencia y circunspección más extremadas presidieron á todos sus pasos en las críticas y comprometidas circunstancias en que fueron nombrados ministros de la Corona. Jamás se exigió á S. M. que condenara la conducta de ministros anteriores; propúsosela, sí, en el programa que original deberá conservar en su poder, « que diese un Manifiesto á la Nación, en el cual, haciendo recaer, como era justo, la responsabilidad de lo pasado sobre sus consejeros, y anunciando que podría hacerse efectiva por los medios legales, ofreciese que la Constitución sería respetada y cumplida fielmente ». Esta idea, que dista mucho de prejuzgar si había ó nó responsabilidad, se expresó en el proyecto de Manifiesto, que por su encargo se le presentó, diciendo que, « errores de los que en la última época habían estado encargados de aconsejarla en la dirección de los negocios públicos habían creado y dado vida y existencia á la crítica y delicada posición en que el País se encontraba, y que ningún español honrado podía ver sin el más íntimo dolor ». Los que más de una vez tuvieron la honra de decir á S. M., de palabra y por escrito, que los animaba el deseo de consultar su dignidad y decoro, en cuya conservación tenían el mayor interés, no podían proponerle que condenase la conducta de unos hombres con los cuales había marchado de acuerdo, y á los que, no ya en su elevada posición, sino en la más común, nadie podría permitirse honradamente hacer traición; pero no era condenar su conducta anunciar que deberían ser responsables de sus actos, ni asegurar que errores suyos, demasiado conocidos entonces, y los cuales podrían hasta ser inculpables, habían traído las cosas públicas al triste estado en que se encontraban.

» Tampoco, españoles, se exigió de S. M., que reconociese como legítima la insurrección; sin entrar los ministros en esta cuestión, inútil en aquellos momentos, sólo indicaron que « pasar por los actos de las Juntas, en cuanto no lo resistieran abiertamente los principios de justicia, era otra necesidad de la época », dando por razón de ello, que « respetar los hechos consumados por una revolución que no había podido ser contrarrestada, era un principio de Gobierno, cuyo olvido había sido más de una vez funesto; verdad de que teníamos varias pruebas en nuestra historia ». El País y el mundo entero juzgarán si esto era ó nó una necesidad, cuando la acción del Gobierno estaba reducida al recinto de Valencia, y hasta en capitulaciones había entrado con la Junta de aquella provincia, constituída en Alcira, y si el alterar ó desechar lo que fuese contrario á los principios de justicia era ó nó el triunfo que se podía esperar en aquellas circunstancias; obrando de esta manera, si bien quedaban victoriosos los pueblos, como era indispensable, no se confesaba por S. M. la legitimidad del levantamiento, ni se prejuzgaba por su parte esta cuestión de modo ninguno.

» También se creyó inexcusable « ofrecer solamente que la ley de ayuntamientos no sería ejecutada hasta que se sometiese al examen de las nuevas Cortes,

con las modificaciones que el Gobierno propusiese para ponerla en armonía con la Constitución, con los principios políticos en ella consignados ». No sólo se fundó la necesidad de esta medida en el justo é irresistible clamor de los pueblos que en vano se había intentado sofocar, siendo tan unánime y compacto, sino en que sin la ley de diputaciones no podían tener efecto muchas de sus disposiciones.

» Pagábase así el justo tributo de respeto y deferencia á la ley fundamental del Estado, y se conciliaban, como la situación lo permitía, necesidades tan opuestas y dignas de consideración.

» Verdad es, por último, que se ponía en tela de juicio la necesidad de la Regencia; pero justo es se sepa, que para en el caso de que S. M. no accediese á lo que sobre este punto le propusieron sus ministros, terminantemente manifestaron, « que aplazándose la resolución de esta grave cuestión para las próximas Cortes, creían acallada la exigencia hasta el punto de poder gobernar; y acaso en el período, añadieron, que hasta entonces transcurra, la opinión, que hoy aparece muy extendida y fuerte, se modifique ó varíe, si se dan garantías á los pueblos que equivalgan á las que por este medio se proponen obtener ». Júzguese si en aquella situación era posible otra cosa y si pudo tratarse con mayor circunspección asunto tan difícil y delicado.

» El pueblo español, cuerdo siempre y sensato, sabrá apreciar los sucesos que tan rápidamente han pasado, y juzgarlos, siéndole bien conocidos, con imparcialidad y templanza; lamentará la suerte de una Princesa ilustre á quien debe grandes beneficios sin duda, y de quien se los prometía aún mayores, si hubiese tenido la fortuna de conservarse á una altura superior á la de los partidos; pero al mismo tiempo hará justicia á los que, sin esperarlo ni quererlo, se han visto en la necesidad de arrostrar todos los compromisos de una situación la más difícil, y de tomar sobre sí la responsabilidad de sucesos extraordinarios. Su objeto, en aquellos críticos instantes, fué salvar el Trono; conservar en toda su integridad las instituciones; si á esto fué preciso sacrificar la Regencia, no fué suya esta resolución, y todos sus esfuerzos no bastaron á contrarrestarla. Pero ya que sucedió, ya que, conforme á la ley fundamental, el poder ha venido á sus manos, españoles, estad tranquilos, nada temáis: la Constitución será religiosamente acatada por todos; el orden público no se alterará, y si alguien lo intentase, doscientos mil veteranos, quinientos mil nacionales, la Nación entera, están dispuestos á escarmentarlo; tomadas están cuantas precauciones pueden desearse, y vivid seguros de que el poder que la Constitución ha confiado á la Regencia provisional, y que estrictamente arreglada á ella habrá de ejercer, pasará á la que las Cortes nombren, sin mengua y después de haber hecho sucumbir, si preciso fuere, á cuantos intenten oponérsele.

» *Madrid, 15 de Noviembre de 1840.* — EL DUQUE DE LA VICTORIA, presidente. — JOAQUÍN MARÍA FERRER. — ALVARO GÓMEZ BECERRA. — PEDRO CHACÓN. — AGUSTÍN FERNÁNDEZ GAMBOA. — MANUEL CORTINA. — JOAQUÍN DE FRÍAS. »

***

Celebróse la apertura de las nuevas Cortes el 19 de Marzo de 1841.

Ciento cuarenta y cuatro actas aprobó el Congreso en seis sesiones, procediendo en su consecuencia á su constitución definitiva.

La Mesa quedó formada así: presidente, Argüelles; vicepresidentes: Acuña, San Miguel, don Joaquín María López, y Caballero; secretarios: Sánchez de la Fuente, Huelves, Díez y Otero (don Hipólito).

Abundantes fueron los asuntos sometidos desde luego por el Gobierno á las Cortes (1). Figuraban entre ellos los decretos expedidos por el Gobierno, amnistiando á los acusados y condenados por delitos políticos; el arreglo de los fueros de Navarra; la concesión de un canal en el río Guadarrama y los presupuestos (2).

Dos asuntos hubo de anteponerse á todos: el de legalizar la situación anticonstitucional creada por el retraso del Gobierno en reunir las Cortes, y el relativo á la constitución de una Regencia definitiva.

Quedó zanjado el primero por un bill de indemnidad, aprobado por ambos Cuerpos colegisladores.

Comenzaron en cuanto al segundo las Cortes, en vista de las comunicaciones del Gobierno sobre la renuncia de María Cristina y del traspaso de la Regencia al nuevo Ministerio, por declarar llegado el caso en la Constitución previsto de proceder al nombramiento de una Regencia, compuesta de una, tres ó cinco personas.

Nada había legislado sobre la forma en que el nombramiento debiera hacerse, y el Senado, de que era, por nombramiento del Gobierno, presidente el Duque de Almodóvar, declaró que el nombramiento de Regencia debía hacerse en un solo acto por el Congreso y el Senado reunidos, votando, sin previa discusión, el número de personas que habían de componer la Regencia y determinando en una segunda votación quiénes habían de formarla. Ambas votaciones serían secretas.

No se conformó el Congreso con el último extremo en cuanto á la votación porque se determinase el número de Regentes, y una comisión mixta de senadores y diputados resolvió la diferencia, quedando, al fin, aprobado que la votación para determinar el número fuese pública, y secreta la en que se designase las personas.

(1) Es de notar que fué casi su primer acuerdo, á petición de Mendizábal, el de restablecer la primitiva forma de la tribuna pública, que los moderados habían dividido en pequeños compartimentos para dificultar así las protestas del público contra los ministros impopulares.

(2) Estaban los presupuestos calculados así:

Gastos: 1,106.384,302 reales.
Ingresos: 825.186,545 »

Ascendía, pues, el déficit á 281.197,757, sin contar el importe de la Deuda flotante por los presupuestos desde 1.° de Enero de 1835, que alcanzaba la cifra de 548.8[illegible]6,5[illegible]3.

Senado y Congreso decidieron también deliberar separadamente y sin proceder á votación, acerca del número de personas de que se había de componer la Regencia.

Era la cuestión de verdadera gravedad y despertó desde luego gran interés en todo el País. ¿Debería confiarse el poder á una sola mano? No sería esto exponerse á la tiranía de una voluntad? Pero, además, la cuestión tenía otro aspecto de una actualidad indiscutible. No era posible prescindir de Espartero. Decidirse por la Regencia unipersonal equivalía á proclamar Regente á Espartero.

Este segundo aspecto del problema explica por qué los progresistas, adoradores de Espartero, se afiliaron en aquella ocasión á la teoría menos democrática: á la de la Regencia unipersonal. Mas, conforme á sus doctrinas, era ciertamente la contraria.

Pero el imprescindible Espartero no se avenía con la idea de compartir con nadie el poder. ¡Grave error el suyo! El amor propio fué siempre el peor consejero.

Procuraba, es claro, el general, ocultar su vanidad y su ambición, diciendo á cuantos querían oirle que era aquél un asunto cuya solución ni le competía ni le interesaba. No hacía con esto sino disimular sus deseos.

En peligro debió considerarlos, cuando se decidió, al fin, á rasgar el velo que los encubría, encomendando á Linaje la tarea de avisar al País cuál sería la actitud del general victorioso si se ponía á su nivel á nadie.

En *El Eco del Comercio* apareció, firmado por don Francisco Linaje, el 12 de Abril de 1841, un comunicado en el que Linaje afirmaba, autorizado por el propio Duque, que el propósito de éste era el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, «dispuesto siempre á desnudar la espada cuando la Patria le llame á defender su libertad é independencia».

En medio de este deseo, añadía Linaje «se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolución de las Cortes, sobre el número de personas que hayan de componer la Regencia; pero nó á tomar en ella la parte que le indiquen las mismas, si lo que determinan no fuese conforme á su opinión y á lo que, en su concepto, es necesario para salvar al País en las actuales circunstancias: en otro caso tendrá una ocasión honrosa para retirarse como desea, sin faltar en nada á lo que debe á su patria, no quedándole más anhelo que el de equivocarse en su opinión y ver inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos, establecido el orden, que ha de hacer feliz á esta nación magnánima, y asegurada para siempre su libertad é independencia».

Manifestación tan transparente aclaró á los ministros toda duda, y los que, como Gómez Becerra, Frías y Ferrer, se habían señalado como partidarios de la Regencia trina, hubieron de dejarse convencer por Cortina, que con los demás venía abogando por la unipersonal.

Ampliamente se discutió por el Parlamento la cuestión (28 de Abril).

En la mañana del 8 de Mayo reuniéronse diputados y senadores en el palacio de estos últimos y bajo la presidencia de don Agustín Argüelles.

Doscientos noventa fueron los reunidos, 94 senadores y 196 diputados.

Después de acordado por 254 votos contra 36 que la votación acerca del número de Regentes fuese pública, quedó aprobada la Regencia de una sola persona por 153 votos contra 136. Estos 136 votantes querían que la Regencia fuese desempeñada por tres personas. Sólo un voto alcanzó la opinión de que fueran cinco los Regentes.

Procedióse luego á elegir en votación secreta el Regente.

El resultado fué el que sigue: el Duque de la Victoria, obtuvo 179 votos; 103, don Agustín Argüelles; 5, Doña María Cristina de Borbón; 1, el Conde de Almodóvar; y 1, el brigadier don Tomás García Vicente. Apareció una papeleta en blanco.



Argüelles proclamó el resultado con estas palabras: «Las Cortes de la nación española han elegido por Regente único del Reino al Excmo. señor Duque de la Victoria.» Satisfecha quedó así la vanidad de Espartero. Realmente no debía enorgullecerle su triunfo, obtenido por una mayoría que, aunque grande, no correspondía á los prestigios del victorioso general, sobre todo si se tiene en cuenta que la diferencia entre los que votaron por la Regencia única y la trina había sido mucho menor que la habida entre los que optaron por su nombre y los que votaron otros.

Debe advertirse que entre los que votaron la Regencia unipersonal se contaron hasta 25 senadores moderados.

Comenzó Espartero por aceptar la dimisión que le presentó el Ministerio. Para substituirlo, quiso contar con Olózaga, primero, y luego con Sancho; pero habien-

do reunido á estos dos prohombres y á don Antonio González para que le dieran opinión, se mostró el último partidario de no disolver aquellas Cortes, opinión con que no estuvieran conformes Sancho ni Olózaga. Debió Espartero mostrar alguna conformidad con el parecer de González, cuando éste se creyó autorizado á formar Ministerio.

Parece que Espartero quiso rectificar su actitud respecto á González, ya que llamó á Olózaga y aún le manifestó que González carecía de autorización para buscar ministros.

Pero lo cierto era que González obraba como si tuviese tal encargo y que Espartero lo había consentido.

Ni Olózaga ni Sancho quisieron responder al tardío llamamiento del Duque, y González, después de luchar durante algunos días con no pocas dificultades, logró constituir el siguiente Gabinete: presidencia y Estado, don Antonio González; Gobernación, don Facundo Infante; Gracia y Justicia, don José Alonso; Guerra, don Evaristo San Miguel; Hacienda, don Pedro Surra y Rull; Marina, don Andrés García Camba.

¡Mal comenzaba la Regencia!

El nuevo Ministerio parecía responder á una mezquina idea de venganza. No entró en él uno solo de los que votaron por la Regencia trina, y eso que los *trinitarios*, como se les llamaba, constituían en realidad la mayoría del partido progresista.

Presentóse González con el nuevo Gobierno al día siguiente á las Cortes. En el discurso-programa que pronunció se declaró por la conservación de las Cortes actuales, y prometió entrar con prudencia en el campo de las reformas; procurar establecer principios de conciliación para robustecer y fortalecer la opinión pública; evitar todo género de reacciones; castigar severamente la inmoralidad administrativa; trabajar por la estabilidad de las instituciones; cultivar las relaciones exteriores; fomentar el comercio, procurando abrir mercados en América; presentar un proyecto de ley provisional de culto y clero; organizar el poder judicial, la administración y la instrucción pública; reducir el ejército; acelerar la venta de bienes nacionales; centralizar la administración; mejorar la suerte de los acreedores del Estado y fomentar la Marina.

A la resuelta cuestión de la Regencia siguió para las Cortes otra de índole semejante, la de la tutela de Isabel y de su hermana.

Ordenaba el artículo 60 de la Constitución que sería tutor del Rey menor, la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que fuese español de nacimiento: si no le hubiese nombrado, sería tutor el padre ó la madre mientras permaneciesen viudos. *En su defecto*, agregaba el texto constitucional, le nombrarán las Cortes, pero no podrán estar reunidos los cargos de Regente y de tutor del Rey, sino en el padre ó la madre de éste.

Había evidentemente llegado el caso de que las Cortes nombrasen tutor á la

Reina y la Infanta, pues sólo con carácter provisional habíase nombrado ayo á Quintana.

Entendió María Cristina que la correspondía el cargo de tutora, y para durante su ausencia designó para ejercerlo á una Junta compuesta de don Manuel José Quintana, don Vicente Sancho, don Francisco Cabello, don Juan Donoso Cortés y don Manuel Montes de Oca.

Ni á María Cristina, según se ha visto, correspondía la tutela, ni el derecho siquiera de designarla, ni esa tutela podía ser encomendada constitucionalmente á una Junta.

Siguiéronse entre el Regente y la ex Reina negociaciones sobre el asunto; pero al fin optó Espartero por entregar la cuestión á las Cortes.

Discutido el tema, Congreso y Senado, triunfó, á despecho de los esfuerzos de los moderados en contra, la doctrina de que se estaba en el caso del artículo 60 de la Constitución. Reuniéronse diputados y senadores, el 10 de Julio, en el salón del Senado y acordaron por 235 votos contra 4 (1) que fuese pública y nominal la votación de si la tutela estaba ó nó vacante; 203 votos contra 36 declararon la vacante.

Por papeletas procedióse luego á la elección de tutor. Obtuvo don Agustín Argüelles 180 votos (2).

Tuvo Argüelles escrúpulos de que fuera incompatible el cargo de tutor de la Reina con el de diputado á Cortes.

Es por demás curiosa la manifestación que con este motivo hizo Argüelles. Declaró que hacía treinta y cinco años tenía puesto en las Cortes, y añadió: «Cuando se me eligió por primera vez no tenía profesión ninguna; no la he tenido después; no conozco más profesión, si puede llamarse profesión ésta, que la de ser diputado, y si para algo puedo valer es para ser diputado.»

Ciento treinta y un votos contra dos declararon la compatibilidad.

Era Argüelles justamente apreciado, y cuando después de la votación volvió al salón de sesiones y, en pie todos los diputados, dióse cuenta de la fórmula aprobada y el tutor de la Reina añadió, después de dar las gracias, algunas palabras encaminadas á aconsejar al Congreso que eligiese para presidente persona merecedora de tal honor, el Congreso le interrumpió unánime con voces de «¡Basta, basta! ¡á la silla! ¡á la presidencia!...»

Argüelles volvió, entre aplausos, á ocupar su sitial. Había, sin duda, creído que si se le declaraba compatible como diputado con el nuevo cargo no debía añadir á tal compatibilidad la de la presidencia de la Cámara.

(1) Acudieron á la reunión, que presidió Argüelles, 78 senadores y 16 diputados.

(2) Quintana tuvo 17 votos; el Conde de Almodóvar, 3; don Pedro Chacón, 2; y 1, tan sólo, el arzobispo de Toledo, el brigadier don Tomás García Vicente, don Valentín Solanot, don Dionisio Capaz y María Cristina. Hubo también un voto para un Consejo de tutela y hasta 31 papeletas en blanco.

De las 45,000 pesetas anuales que poco después se señalaron al cargo de tutor, como sueldo, renunció Argüelles 22,500.

Mucho dolió á María Cristina la decisión de las Cortes declarando vacante la tutela y designando para desempeñarla al probo Argüelles.

El día 19, dirigió á Espartero la siguiente carta:

« *París, 19 de Julio de 1841.* — Una triste y dolorosa experiencia me ha demostrado, que el ultraje que en Valencia acabó de dar un golpe funesto á la autoridad real y al Gobierno de que yo era legítimamente depositaria, durante la menor edad de la Reina Isabel, mi muy amada hija, no era más que el preludio de las nuevas violencias y persecuciones que me estaban reservadas.



» Los autores de aquel *atentado,* no satisfechos con haberme *arrancado* la Regencia que me *vi* forzada á renunciar por no hacer traición á mis juramentos; no satisfechos con haberme puesto en la cruel necesidad de ausentarme por algún tiempo de España, faltando á todos los principios consagrados por la religión y la humanidad, y sirviéndose de *pretextos falaces* y *contrarios á mi honor y consideración,* trabajaron desde entonces abiertamente para *arrebatarme* el consuelo más dulce y más tierno de que puede disfrutar una madre animada de la solicitud y del amor que yo profeso á mis hijas.

» Me faltan las palabras para expresar toda la extensión del dolor que he experimentado al saber que al fin había sido *despojada arbitrariamente* de la tutela cuyo ejercicio me aseguraban tantos títulos legítimos y sagrados.

» Las Cortes, decidiendo así en este asunto, vos y los ministros sometiéndole á su deliberación, os habéis *arrogado* un poder que no os corresponde; habéis desconocido los sentimientos de la naturaleza y roto sus vínculos en cuanto estaba de vuestra parte; habéis trastornado, habéis infringido todas las reglas de la justicia, y me habéis elegido despiadadamente por *víctima,* á mí, que por conseguir una prudente conciliación, hice en vano todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, como lo atestigua particularmente la larga correspondencia que he seguido con vos para ese objeto.

» Por esta razón no puedo prescindir del cumplimiento de la grave obligación que Dios y la naturaleza me imponen en esta ocasión, y obedeciendo á la voz de mi conciencia, é impelida además por la extrema necesidad de mi propia defensa, he tomado hoy mismo la resolución de hacer una protesta solemne contra todo lo que han resuelto las Cortes, con desprecio y en perjuicio de mis derechos legítimos como Reina madre y como única tutora y curadora testamentaria de mis augustas hijas. Remito adjunta á esta carta dicha protesta, escrita toda de mi mano, para que la mandéis publicar inmediatamente en la *Gaceta de Madrid*. Espero que lo hagáis así.

» Dios os guarde, etc. — MARÍA CRISTINA. »

Decía la protesta:

« A la Nación:

» Yo, la Reina María Cristina de Borbón.

» Considerando que por el artículo 1.º del testamento de mi augusto esposo, el Rey Don Fernando VII, soy llamada á ejercer la tutela y curaduría de mis augustas hijas menores; que este nombramiento es válido y legítimo en lo que concierne á la tutela de la Reina Isabel, mi hija, según los términos de la ley 3.ª, título 16, Partida 2.ª y en virtud del artículo 60 de la Constitución del Estado, y que las leyes civiles hacen este nombramiento no menos legítimo y valedero en cuanto á la persona de la Infanta María Luisa Fernanda, mi hija; que aun cuando yo no fuera tutora y curadora de las augustas huérfanas, por la voluntad de mi esposo, lo sería en calidad de madre y de *viuda, por el beneficio y el voto de la ley;* que ni las leyes del Reino ni la Constitución conceden al Gobierno la facultad de intervenir en las tutelas de los Reyes, ni en las de los Infantes de España; que los derechos de las Cortes resultantes del artículo de la Constitución ya citado se extienden sólo á nombrar un tutor al Rey menor cuando no lo hay designado en el testamento, y no permanecen viudos el padre ó la madre, sin que este derecho pueda aplicarse á ningún otro caso ni á ningún otro género de tutela; y atendiendo á que el Gobierno ha puesto trabas á la tutela que yo ejercía, nombrando agentes para intervenir en la administración del dominio y patrimonio real, en la forma y para los fines enunciados en los decretos de 2 de Diciembre último, contra los cuales protesté ya formalmente en carta de 20 de Enero de este año, dirigida á don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria; que las Cortes, con desprecio de la ley de Partida, del artículo 60 de la Constitución y de la ley común, han declarado vacante la tutela de mis augustas hijas y han nombrado otro tutor; finalmente, atendiendo á que mi ausencia temporal no invalida los derechos que poseo por las leyes civiles y políticas; que el abandono de mis derechos legítimos traerían consigo el olvido de mis sagrados deberes, por lo mismo que el encargo de velar por las Princesas, mis hijas, me ha sido confiado, no en utilidad mía, sino en beneficio suyo y en el de la Nación;

» Declaro: que la decisión de las Cortes es una *usurpación* del poder, fundamentada en la *fuerza* y en la *violencia*, y que no puedo consentir semejante usur-

pación; que los derechos, privilegios y prerrogativas que me pertenecen, como Reina madre y como tutora y curadora testamentaria y legítima de la Reina Isabel y de la Infanta María Luisa Fernanda, mis muy amadas hijas, no pueden perderse ni prescribir; que no renuncio á estos mismos derechos, privilegios y prerrogativas, sino que subsisten y subsistirán en toda su fuerza y validez, aunque de hecho esté suspenso é impedido para mí su ejercicio por efecto de la violencia.

» Por tanto; reconociendo que estoy en la obligación de rechazar públicamente un voto de violencia tan monstruoso, por todos los medios que están á mi alcance, he resuelto protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la Nación y á la faz del mundo, de mi plena y libre voluntad, y por un movimiento espontáneo, contra los decretos ya enunciados de 2 de Diciembre último, que han entorpecido en mis manos el ejercicio de la tutela, contra la resolución de las Cortes declarando la vacante de ésta, y contra todos los efectos y todas las consecuencias de dichas disposiciones.

» Declaro, además, *nulos y faltos los motivos alegados para quitarme la tutela* de mis augustas hijas, despedazando así mis entrañas maternales.

» Un consuelo me queda, y es, que mientras mis manos han regido el timón del Estado, muchos españoles vieron lucir el día de la clemencia; todos, el día de la justicia imparcial; ninguno, el día de la venganza.

» Yo fuí quien concedió en San Ildefonso el beneficio de la amnistía; Madrid fué testigo de mis constantes esfuerzos para restablecer la paz; por fin, Valencia me vió, la última, defendiendo las leyes *holladas escandalosamente* por los hombres que más obligados estaban á defenderlas.

» Vosotros lo sabéis, españoles; los objetos privilegiados de mi solicitud y de mis pensamientos han sido y serán siempre la mayor gloria de Dios, la defensa y conservación del Trono de Isabel II y la felicidad de España. — *París, 19 de Julio de 1841.*—MARÍA CRISTINA.»

ISABEL II

1. Un duro.
2. Dos duros.
3. Cuatro duros.

¡Y sin embargo de todo esto era público, que María Cristina era madre de otros hijos que la Reina y la Infanta! Cegaba la ambición á María Cristina hasta el punto de arrepentirla de haber sacrificado al amor el poder. No podía el Gobierno ni

Espartero quedar bajo el peso de las procaces acusaciones de María Cristina, máxime cuando la ex Gobernadora transmitía á las potencias su protesta, y hacía imprimir, lujosamente, los discursos que en defensa de sus pretendidos derechos á la tutela, habían pronunciado en las Cortes algunos de sus partidarios.

El Gobierno publicó en la *Gaceta* las manifestaciones de María Cristina; pero al lado de ellas estampó el siguiente Manifiesto:

«Españoles: Tiempo há que el Gobierno conocía los planes que los enemigos de la Constitución estaban concertando como última esperanza de una soñada reacción. En el delirio frenético de sus pasiones buscaban un pretexto para excitarla, y ciegamente alucinados, creyeron hallarlo en la cuestión de tutela de las augustas y caras pupilas, la Reina Doña Isabel II y la Infanta Doña María Luisa Fernanda, su inmediata sucesora.

»Esta cuestión, sin embargo, no podía llevarlos al término de sus reprobados intentos sin una bandera, sin una enseña.

»Muy difícil, sino imposible, era hallarla en España, y, por lo tanto, preciso era buscarla fuera. Al intento, desacordados consejeros rodearon á una persona augusta para apoderarse de su ánimo en su residencia en país extranjero; y de sospechar es que otros, no menos desacordados, se hayan dirigido desde nuestro suelo á comprometer á aquella misma persona, sin reparar en los medios, sin considerar las consecuencias, sin prever los resultados, que siempre debían serle funestos. Sin otro objetó que satisfacer sus particulares ambiciones, saciar sus deseos, y realizar su bien conocido pensamiento de arrebatar á la Nación las libertades y las instituciones que para conservarlas se había dado, en uso de sus derechos, y con cuyo reconocimiento los había aceptado la misma persona augusta; nó por amor á esta, nó por celo de unos pretendidos derechos, que á no mediar sus individuales intereses ellos mismos desconocerían, han puesto en acción los medios y tocado los resortes que pudieran conducirlos á su intento.

»Imposible parecía que tales maquinaciones hallasen acogida. Palabras reales en toda libertad y con manifiesta espontaneidad dadas; derechos sagrados interpuestos, y respetos de suma importancia y de imprescindible atención garantían del modo más indudable que serían rechazadas sugestiones tan siniestras, que no podían ofrecer por resultado sino crímenes y horrores.

»No puede concebirse cómo hayan podido lograr que aquella persona augusta se haya prestado á insinuaciones tan siniestras como contrarias á su decoro, á su dignidad, á sus palabras y á sus más caros intereses. El Gobierno supo, sin embargo, que hombres indignos de llamarse españoles habían logrado comprometerla, no sólo á un acto impropio y opuesto á otros suyos no muy lejanos, sino á ofender y lastimar la majestad de las leyes, la soberanía de la Nación, la autoridad de las Cortes y la legalidad de su Gobierno.

»No descuidó éste ni un momento la conducta que exigía esta nueva institución. Seguro de que semejante medio no tendría otro resultado que convertirse contra los mismos que lo usaban, creyó que la prudencia aconsejaba esperar á

que sus autores se propasasen á ejercitarlo, para descargar sobre ellos toda la severidad de las leyes, firmemente decidido á conservar á todo trance la autoridad de éstas y la de las Cortes, á vindicar á unas y á otras de los ultrajes con que en vano se pretendía destruirlas ó desvirtuarlas.

» La imprudencia ha llegado al sensible extremo de arrojar en medio de la Nación la protesta de la Reina madre, Doña María Cristina de Borbón, contra la declaración solemne y majestuosa que hicieron las Cortes de estar vacante la tutela de las excelsas pupilas; contra el nombramiento de tutor y contra la intervención que en estos actos atribuye aquel mal concebido papel al Regente del Reino y á su Gobierno.

» La situación del País, la triste división en que aún se hallan los españoles, y la consiguiente irritación de las pasiones, han entrado, sin duda, en los cálculos de nuestros enemigos, y contando con esas deplorables circunstancias han introducido en España, por medio de los periódicos extranjeros y ejemplares impresos, un documento que miraron como la tea incendiaria que hubiese de conflagar á todo el Reino. Mas el Gobierno, cuyo vigor se aumenta á proporción que crecen los apuros, y se pretende cercarle de peligros, no teme estas maquinaciones ni cuantas puedan fraguar los enemigos del orden y del sosiego público, y está preparado de manera que planes tan criminales aborten y sean sólo nocivos á los que intenten ponerlos en obra.

» Atendida así la necesidad social de la conservación, es llegado el momento de que el Gobierno rechace con energía los falsos fundamentos de esa protesta, vindique los ultrajes que se hacen á las leyes, á las Cortes, al Gobierno y á la Nación entera, y descubra también los males y horrores á que por este medio se ha pretendido vanamente conducirla.

» Con asombro se verá por la España y por la Europa, y la historia calificará cual corresponde, un documento tan singular como inconsecuente, tan falto de exactitud como de miramiento y de decoro. Pero antes de tratar de él conviene advertir que, no sólo se protesta contra la declaración de las Cortes de estar vacante la tutela, sino que en la carta con que se remite se hace una nueva ofensa á las Cortes y á la Nación, desconociendo la autoridad constitucional del Supremo del Estado, y pretendiendo conservar la Reina madre lo que ella misma en igual concepto había ejercido, y que espontáneamente y aun contra las instancias reiteradas del Ministerio - Regencia había renunciado.

» Esta carta, dirigida á *don Baldomero Espartero,* podría calificarse de privada si en ella no se leyese un mandamiento expreso de publicar inmediatamente la protesta en la *Gaceta de Madrid.* Así se descubre que la carta se dirige al Regente del Reino, que con darle una dirección privada se desconoce esta dignidad, y que con aquel mandato se manifiesta la pretensión de conservar una autoridad que la Reina madre no tiene desde que la abdicó.

» Hay en esta pretensión una novedad contradicha por la misma Reina madre. Todavía no ha podido olvidarse la célebre acta de Valencia en que S. M. re-

nunció la Regencia de España; el Mensaje que con este objeto dirigió á las Cortes, ni las instancias con que el Ministerio creado por la misma, y á cuya cabeza estaba yo como presidente del Consejo de ministros, trató de desviarla de este paso. Todavía debe estar en la memoria de todos los españoles el Manifiesto firmado por Su Majestad en Marsella el 8 de Noviembre último, en que concluía diciendo: «que ya nada pedía la que había sido Reina de España, sino que amáseis á sus hijas y respetáseis su memoria». Y después de manifestaciones tan explícitas como libres y solemnes, ¿puede pretenderse conservar una autoridad renunciada por aquel primer acto, y cuya renuncia fué confirmada y reconocida por el segundo?

» Sin embargo, españoles, en la carta con que se ha remitido la protesta, se hace decir á la Reina madre que se la arrancó la Regencia y le fué forzoso renunciar á ella. Tamaña inconsecuencia sólo puede concebirse no perdiendo de vista los planes de los instigadores y su pensamiento de trastorno, de desolación y de ruina con que os están continuamente amenazando.

» En esta misma carta se dice que para llegar á una conciliación prudente, respecto á la tutela, había hecho infructuosamente la Reina viuda todos los sacrificios compatibles con su dignidad y con sus deberes de madre. Justo y preciso es ya que la Nación sepa cuál ha sido esa conciliación que se llama prudente. Por ella se pretendía que fuesen tutores las personas que la misma Reina madre designaba, reservándose el nombramiento sucesivo de las que faltasen, y con tal condición ofrecía renunciar. Esto era lo mismo que conservar la tutela en la Reina madre; esto era contrario á la Constitución, que á nadie sino al Rey padre y á las Cortes da facilidad de nombrar tutor al Rey menor; esto era, en fin, arrogarse las facultades que la Nación dió á sus representantes. El Gobierno que presido por el voto nacional, fiel á la Constitución, y celoso de conservar la autoridad de las Cortes, no admitió ni podía consentir una conciliación tan anticonstitucional, que, por otra parte, se dirigía á fines que ella misma revela, por más que se haya querido encubrirlos. Y, por último, importa notar que esa decantada conciliación se fundaba siempre en la *ausencia* de la Reina madre, y cuantas combinaciones ha propuesto, y cuantas condiciones ha exigido, iban acompañadas de su permanencia en país extranjero. Creada esta necesidad por S. M., y reconociendo que era indispensable satisfacerla con su renuncia, ¿por qué se extraña que las Cortes la hayan satisfecho del modo único que puede cumplirse el artículo 60 de la Constitución cuando faltan el tutor testamentario ó el padre ó madre viudos?

» Al pasar ya á hablar de la protesta, se observa desde luego, que sin duda se ha procurado como un medio de excitar turbaciones en el Reino, como un grito de discusión y de guerra; y este grito de aquella excitación ha salido de la misma persona augusta que en su Manifiesto en Marsella, dijo: «pude encender la guerra civil, pero no debía encenderla la que acaba de daros una paz como la apetecía su corazón, paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos paternales, diciéndome á mí propia, que cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir; pero no debe encender la guerra entre sus hijos».

» Sin prescindir, españoles, de que vosotros jamás habéis sido ingratos con vuestros Reyes, ¿es posible que en tan poco tiempo se hayan hecho olvidar á la madre de vuestra Reina deberes tan explícitamente reconocidos, y volver los ojos al horrible pensamiento de procuraros esa misma guerra civil que antes reconoció era un deber no encender jamás? Sin embargo, así parece; pues que la protesta respecto á la tutela es la tea destinada de intento por los instigadores para encender esa guerra, y tal vez lograran su pérfido fin, si no se hubiese arrojado en medio de un pueblo tan sensato como el español.

» No se ha desconocido nunca que el Rey difunto, Don Fernando VII, nombró á su augusta esposa tutora y curadora de sus dos excelsas hijas; pero tampoco puede desconocerse que estas Princesas, la una como Reina y la otra como inmediata sucesora al Trono, pertenecen á la Nación; y que ellas y su existencia están tan íntimamente ligadas al sistema político de la Constitución, que las unas no pueden separarse de la otra. Por esto la Constitución se ocupó de estas personas augustas, las puso bajo la protección y el amparo de la Nación, y encargó á las Cortes, que las representan legítimamente, el nombramiento de tutor que dispensase aquella protección y aquel amparo.

ISABEL II

1. Cuatro cuartos (Filipinas).
2 y 3. Dos cuartos.

» Así la cuestión de tutela vino á encerrarse en el estrecho recinto de si las augustas pupilas necesitaban ó nó ese amparo; porque en el caso afirmativo las Cortes no podían dejar de dárselo, y por consiguiente proveerles de tutor. Esta cuestión la juzgó la misma Reina madre, ya situada en país extranjero, y de consiguiente sin arbitrio alguno para alegar en ningún tiempo violencia, coacción, ni falta de libertad. Ella misma, en su Manifiesto de Marsella, dijo: «He dejado el cetro y he desamparado á mis hijas.»

» Estaban, pues, desamparadas, y de consiguiente necesitaban de amparo; necesitaban que se lo dispensasen las Cortes; y para ello que les diesen tutor.

En tal situación, el testamento del Señor Don Fernando VII era inútil é ineficaz: no llenaba ni podía llenar el objeto de amparar á las excelsas pupilas; para nada sirve tampoco invocar las leyes de Partida, que nunca pueden considerarse con este carácter; para nada, todavía menos, las del mismo cuerpo de derecho que tratan de las tutelas comunes, á cuya clase jamás ha pertenecido la de los Príncipes.

» La cuestión de tutela, supuesto el reconocimiento exacto de estar desamparadas las excelsas pupilas y prescindiendo de otras muchas consideraciones, estaba en el mismo caso que si el Señor Don Fernando VII no hubiese nombrado tutor; en el mismo que si no hubiesen tenido madre y madre viuda las augustas pupilas, en el caso de haberlas de dar tutor las Cortes.

» Por lo mismo han llenado éstas uno de los más importantes deberes que les impone la Constitución; y lejos de haberse sobrepuesto, como se dice en la protesta, á las leyes ni á artículo alguno de la fundamental, se han arreglado exactamente y como debían á ésta. Así se concluye también que la declaración de las Cortes no es una forzada y violenta usurpación de facultades, como se declara en la protesta, sino el ejercicio legal de las que le da la Constitución.

» Contra el Gobierno se hacen otros cargos y declaraciones. Redúcese el primero á que ha entorpecido á la Reina madre en el ejercicio de la tutela, nombrando agentes que intervengan en la administración de la real casa y patrimonio. Desamparadas las excelsas pupilas por su augusta madre, según esta misma le manifestó, lo estaban también los bienes de la Real casa y patrimonio; y ya que las Cortes que debían suplir este desamparo no estaban reunidas, deber del Gobierno era, y deber de cuyo desempeño puede gloriarse, prestar aquel amparo á los bienes que no podían administrarse legalmente por quien residía en país extranjero. ¿Qué se quería, españoles, por los desacertados consejeros de la Reina madre, pretendiendo conservar en tal situación la libre administración de la casa y patrimonio real? Vosotros lo juzgaréis...

» Por el segundo cargo que se hace al Gobierno, se quiere suponer que éste ha usurpado la facultad de intervenir en la tutela, siendo así, se dice, que no se la reconocen ni las leyes civiles ni las políticas. El supuesto es absolutamente voluntario, pues que el Gobierno no ha intervenido ni ejercitado facultad alguna en la tutela. Desde el momento que acordó las medidas de precaución, que con tanto acierto como sabiduría le aconsejó el Tribunal Supremo de Justicia, nombrando adjuntos á los principales empleados de la administración de la casa y patrimonio real, no ha embarazado en manera alguna la marcha administrativa, ni ha removido sus empleados, ni se ha ocupado siquiera de las disposiciones tomadas por la Reina madre antes ni después de la marcha á país extranjero.

» Así se ve que ninguna facultad ejerció el Gobierno, ni aquella medida puede justamente calificarse de otro modo que de precautoria. Y en efecto, tan lejos ha estado el Gobierno de arrogarse facultades ni intervención alguna en la tutela, que cuando fué reclamada por otra persona augusta de la familia real, después

de oir al primer Tribunal de la Nación, remitió intacta la cuestión á las Cortes, sin manifestar opinión sobre el particular, por conceptuarla de la exclusiva inspección de las mismas; y por igual motivo cuando aquéllas tomaron en consideración dicha cuestión, tampoco tuvo una parte eficaz y activa en ella. Creo decir con esto lo bastante para desvanecer los infundados é inexactos cargos que se pretende dirigirle.

» Tan débiles son los fundamentos, tan manifiestas las contradicciones y tan arbitrarios los cargos que se advierten en la protesta, que convencen desde luego que se han buscado como un pretexto para desconocer la soberanía de la Nación y la autoridad de las Cortes que la representan: para provocar ominosas disensiones y para volver por este medio á los años que pasaron.

» La Nación que con tanta energía y constancia ha defendido las instituciones que la rigen, mirará siempre con horror aquella idea. El Gobierno, que ha jurado sostener á todo trance la Constitución, cumplirá con fidelidad sus juramentos, rechazando toda tentativa contraria, de cualquier parte que venga y cualquiera que sea la apariencia con que se presente. Los que osen atacar la ley fundamental del Estado, la autoridad de las Cortes y sus propias atribuciones, turbar el sosiego público, frustrar los beneficios de una paz adquirida con inmensos sacrificios y renovar las escenas, todavía no olvidadas, de dolor y de llanto, serán perseguidos con incesante constancia y entregados á disposición de los tribunales, para que recaiga sobre ellos el rigor y la severidad de las leyes.

» En fin, españoles, vivid seguros y confiados en la vigilancia del Gobierno. Los conatos de los instigadores serán todos impotentes; no lograrán el nefando placer de envolver en nuevos males y nuevas contiendas, llenas de luto y desolación, á los pueblos; grandes intereses y compromisos honrosos sostienen la Constitución; mi autoridad es su garantía; y el Gobierno, con el apoyo de las leyes, del valiente ejército, Milicia nacional y la opinión pública, no duda triunfar de los enemigos de la felicidad de la Patria. — *Madrid, 2 de Agosto de 1841.* — EL DUQUE DE LA VICTORIA. — ANTONIO GONZÁLEZ.»

A pesar de las explicaciones del Gobierno, la actitud adoptada por María Cristina dió sus frutos. Verdadera declaración de guerra las manifestaciones de la ex Gobernadora, el partido moderado organizó la conspiración y los generales que antes del motín de Barcelona se habían ofrecido á la reacción fueron ahora requeridos á auxiliarla. Primeros chispazos de la hoguera que se encendía fueron la dimisión de la camarera mayor de la Reina, Marquesa de Santa Cruz, que el Gobierno substituyó con la Condesa de Mina, viuda del ilustre Espoz y Mina, y los violentos artículos y discursos de los moderados considerando como la mayor de las violaciones del derecho el despojo que afirmaban hecho á la madre y á la viuda Cristina de la tutela. El *zapatero Simón,* llamaban los moderados á Argüelles, suponiendo á la joven Reina como secuestrada por el insigne parlamentario.

¡Y era, sin embargo, desde hacía tiempo, público el matrimonio de la ex Gobernadora con Muñoz!

La viuda había dejado de serlo.

¡Cómo que precisamente por aquel tiempo acudía Cristina á Roma para disipar ante el Papa escrúpulos que sentía de que su matrimonio, celebrado secretamente, adoleciese de algún vicio que amenguase su validez!



La Condesa de Espoz y Mina.

Y en aquellos días en que esto ocurría, dictaba Gregorio XVI una insolente encíclica en que se quejaba amargamente del estado de la religión en España y de los muchos decretos y cosas contra el derecho de la Iglesia. Se ha separado á muchos obispos de su grey, se decía en la encíclica; se ha prohibido muchas veces á los vicarios legítimos ejercer la administración que les estaba encomendada; se ha violentado moralmente á los canónigos de las iglesias vacantes para obligarlos á viva fuerza á otorgar el cargo de vicario á individuos designados por el Gobierno; se ha expulsado de los conventos á los religiosos y usurpado el patrimonio de la Iglesia; se la ha negado el derecho de poseer; se ha privado del fuero eclesiástico á los que debían por derecho gozarlo; se ha convertido en uso profano los templos y permitido la difusión de libros pecaminosos. A esta enumeración de cargos seguía un fallo por el cual Gregrorio XVI reprobaba los decretos ministeriales que le parecía, los casaba y anulaba declarándolos nulos y de ningún valor.

Al salir de España el nuncio romano, arzobispo de Nicea, á consecuencia de negarse á reconocer Gregorio XVI á Isabel II, había nombrado por sí, á don José Ramírez Arellano, fiscal de la nunciatura, para suplirle al asesor Campomanes, abrumado por el peso de su edad. Aprobada por el Papa esta resolución (1835), comunicóse, sin aguardar la contestación del Gobierno español, al electo su nombramiento y tomó sin dificultad posesión de su destino. A la muerte de Campomanes (Julio de 1838) tomó Arellano posesión de la nunciatura en calidad de viceregente. Ni Toreno ni Ofalia repararon en la importancia del suceso.

En Noviembre de 1840, confiado Arellano en lo seguro de su posición, se permitió dirigir al Gobierno tres comunicaciones: una quejándose de que la Junta revolucionaria de Madrid hubiese suspendido á los jueces del tribunal de la Rota, Ribete, Piñera, Reinosa y al propio Arellano, y de que se hubiese desterrado ó depuesto por algunas Juntas á prelados y á canónigos (día 5); otra exigiendo explicaciones por frases del ministro de la Gobernación usadas en un decreto sobre división administrativa de Madrid, y arreglo de parroquias (día 17), y en fin, la

tercera (día 21) poniendo su veto al obispo electo de Málaga, don Valentín Ortigosa, por hereje, y exigiendo que no ejerciese acto alguno en aquella diócesis. Es de advertir que el Tribunal Supremo había declarado perfectamente legal la elección de Ortigosa.

Previamente informado por el propio Supremo Tribunal de Justicia, dispuso el Gobierno de la Regencia provisional que se abstuviese Arellano de dirigir nuevas comunicaciones oficiales, y poco después (29 de Diciembre de 1840) le ordenó que cesase en su despacho de los negocios de la nunciatura; que se cerrara ésta y el tribunal de la Rota; que fueran recogidos los breves de 1839 que conferían determinadas facultades á Arellano y que se procediese sin dilación á extrañarle de los Reinos, ocupándole sus rentas y temporalidades eclesiásticas.

Arellano fué acompañado á la frontera de Francia y el ministro de Estado comunicó á las potencias extranjeras sus resoluciones en el enojoso asunto.

En Mayo de 1841, en consistorio secreto pronunció el Papa la alocución de que nos hemos ocupado.

A ella contestó cumplidamente el Gobierno de González, restableciendo en un Manifiesto (29 de Julio de 1841) la verdad de los hechos.

Proseguían entretanto las Cortes su labor. Excusado parece decir que fué suspendida la ley de ayuntamientos.

Aprobóse los presupuestos, unificóse la deuda sin interés desde 1836 con la anterior y se centralizó la flotante, dedicando á su extinción los productos líquidos de las rentas de la sal y del papel sellado y tabaco; se admitió en pago de las contribuciones los documentos justificativos de suministro de guerra y recibos de medio diezmo y se dispuso una exposición pública de productos industriales.

La reforma de la beneficencia fué también objeto de la atención de aquellas Cortes, que dictaron además disposiciones encaminadas á la pronta terminación del canal de Castilla, é impulsaron la construcción de caminos.

En otra orden, dispusieron las Cortes el llamamiento de un reemplazo de 50,000 hombres, nombraron una comisión para reformar las ordenanzas del ejército y otra que revisara las leyes de Indias, fundaron en el Ferrol el colegio naval militar, concedieron una condecoración á los que habían prestado servicios á la causa liberal y reorganizaron la Guardia Real encomendando únicamente la custodia interior de Palacio á los alabarderos.

De aquel tiempo fué también la promulgación de la ley de mayorazgos y vinculaciones.

Del 2 de Agosto de 1841 fué también la ley sobre enajenación de los bienes nacionales del clero secular. Por esta ley fueron declarados bienes nacionales todas las propiedades y derechos de cualquier clase que fueran, pertenecientes al clero secular, y se los puso en venta, encargándose el Gobierno desde luego de su administración, sin otras excepciones que las de los bienes correspondientes á fundaciones de patronato de sangre, activo ó pasivo, bienes de cofradías, obras pías, propiedades, rentas, derechos y acciones dedicadas á hospitales, beneficencia é

instrucción pública; los edificios de las iglesias catedrales, parroquiales ó ayuda de parroquia; el palacio de cada prelado y la casa morada de los curas párrocos y coadjutores, con sus huertos ó jardines adyacentes.

Conviene hacer notar que el Estado se había hecho cargo del sostenimiento del culto y sus ministros.

¡Ya ha pagado desde entonces con creces los bienes enajenados á la Iglesia!

De 9 del propio mes de Agosto es la ley por la que se reguló la organización de la provincia de Navarra, modificando sus fueros y equiparándola á las demás provincias. Derogóse por esa ley el título de virrey y se nombró un jefe militar, como el de las otras provincias.

Creóse entonces para Navarra una diputación provincial, compuesta de siete diputados, presididos por la autoridad superior política de la provincia, y obligóse á Navarra al pago de una contribución directa de 450,000 pesetas, de las que se deducirían 75,000 por gastos de recaudación. Obligósela también á dar el número de soldados que la correspondiera, quedando al arbitrio de su diputación los medios de llenar este servicio.

Varias cuestiones de carácter diplomático surgieron por este tiempo. Motivó la primera, la inesperada ocupación por los franceses del territorio de Quito en los Alduides. Sirvieron de pretexto á esta ocupación las pretensiones de los vascos franceses á pastos en nuestro territorio. Un nuevo deslinde y rectificación de fronteras bastó para el arreglo pacífico del asunto.

Ciertas insinuaciones de la propia Francia, sobre las islas Baleares, obligaron al Gobierno español á tomar una enérgica medida. Se había permitido, con anterioridad, á los franceses establecer en la localidad Plato del Rey, en la isla de Menorca, un hospital para que hiciesen en él escala los enfermos que de la Argelia pasaban á Francia. Herido el patriotismo español por los designios manifestados, á título de más fuerte, por la Nación vecina, ordenó el Gobierno la inmediata evacuación de Plato del Rey. Pareció en un principio que la medida traería serias complicaciones; pero no fué así, afortunadamente.

Si nó más grave, más ruidoso que estos incidentes, fué el promovido á consecuencia del proyecto de venta á los ingleses de las posesiones de Fernando Póo y Annobon. Había ofrecido por ellas Inglaterra 6.000,000 de reales y se había mostrado conforme con la propuesta el Ministerio Pérez de Castro. Presumió González que el proyecto había sido ya aprobado por la opinión y lo presentó al Senado. Correspondía, como se ve, la iniciativa del asunto á un gobierno moderado. Los moderados, sin embargo, hicieron ahora piedra de escándalo de este proyecto; acusaron al Gobierno de estar vendido á los ingleses, llamaron á Espartero traidor y se hicieron lenguas de la riqueza é importancia de las posesiones comprometidas.

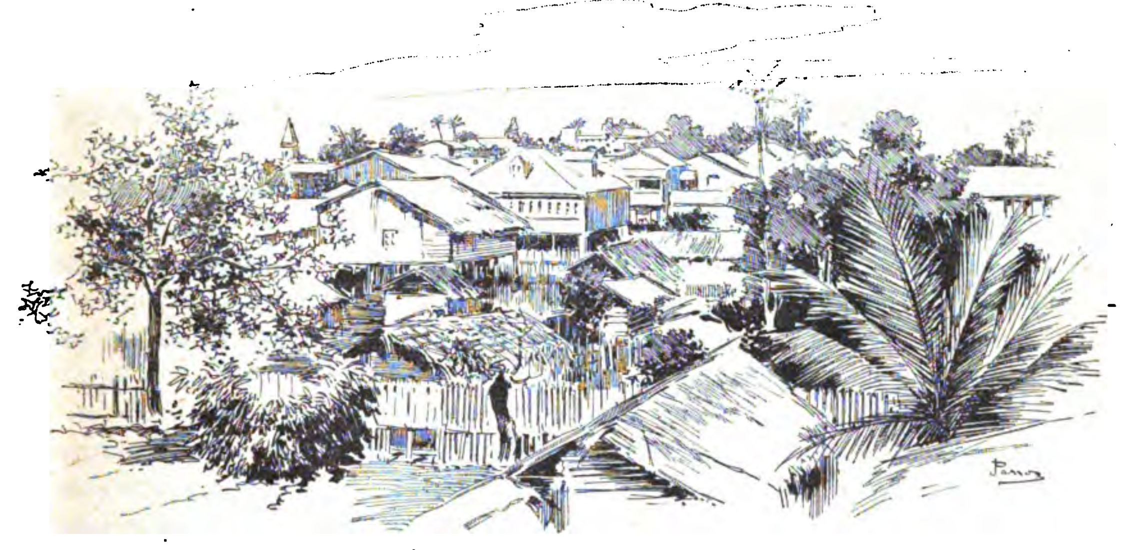
No podemos nosotros aprobar las ventas de pueblos; pero hallamos menos justificada que la decisión del Gobierno la oposición apasionada de los moderados. Ni la fundaron en móviles nobles, ni las posesiones en cuestión nos sirvieron ni sirven para nada.

Detuvo el Gobierno, retirando el proyecto, la tempestad que se le venía encima.

La conducta del partido moderado tenía su explicación. Preparaba en aquellos instantes un movimiento y le era preciso no desaprovechar coyuntura de soliviantar la opinión contra el Gobierno.

La conspiración de los moderados estaba muy adelantada. Contaban con muchos y valiosos elementos, así civiles como militares. Contaban, además, con abundantes auxilios pecuniarios que les venían de Francia.

De las listas de comprometidos que insertan los autores de la época, entresacamos los siguientes nombres que por sí solos darán idea al lector de lo vasto del complot. Entre los políticos conocidos se contaban Montes de Oca é Istúriz, Egaña, Donoso Cortés, Alcalá Galiano, Borrego y Carriquiri. El elemento militar estaba



FERNANDO PÓO— Vista de Santa Isabel· capital de la Isla.

representado por los generales O'Donell, Diego de León, Conde de Belascoain, Norzagaray, Azpiroz, Concha, más tarde Marqués del Duero, Narváez, Pavía, luego Marqués de Novaliches, y Borso di Carminati, y por los brigadieres Quiroga y Frías y Pezuela, actual Conde de Cheste.

La conspiración fué tan descarada que no pudo menos el Gobierno de recibir más de un aviso de lo que se tramaba. De confiado y aún de apático puede tildarse en esta ocasión al Duque de la Victoria.

Traspasaron los conjurados más de una vez los límites de la discreción, ya celebrando conferencias, ya intentando sobornos que se malograban. En su afán de aumentar el número de los adeptos á la causa de Cristina, á quien por virtud de la sublevación tratábase de restituir la supuesta usurpada tutela, llegaron los conspiradores á buscar sus adeptos en las filas carlistas, entre los convenidos y los no convenidos.

Para atraerse á los ultra-reaccionarios, dirigiéronles proclamas en que se hablaba de resucitar una monarquía fuerte y enérgica, y se apelaba á la exaltación de los sentimientos religiosos, heridos, según se afirmaba, por Espartero y sus secuaces. Ya en el mes de Julio, hubo Cabrera de circular, entre los suyos, una comunicación en que se manifestaba enterado de que varios emisarios recorrían los depósitos, con objeto de enganchar oficiales y soldados para sublevar las provincias de España.

Relata un historiador, que habiendo sabido Espartero que León andaba apurado á causa del retraso de sus pagas, entregó á Gurrea 2,000 duros para que se los entregase, sin decirle quién se los enviaba é inventando algún pretexto que venciese la delicadeza del general menesteroso.

Al disponerse Gurrea á cumplir el delicado encargo, enteróle un jefe militar de que León estaba comprometido en un vasto plan de conspiración. Es más, el mismo Gurrea fué insistentemente solicitado á entrar en la conjura.

Suspendió entonces Gurrea, como es natural, la entrega de los 2,000 duros. Cuando, ante varios ministros, contó á Espartero lo que sabía, el Duque le dijo:

—No obstante, dele usted ese dinero.

—¿Qué hace usted? exclamó entonces, dirigiéndose á Espartero, uno de los ministros. ¿No comprende que recaerá en beneficio de la conspiración?

Y quedó suspendida la entrega del dinero; pero ni por un instante pensó Espartero en proceder contra León.

No sólo de este general; de otros generales y políticos supo Espartero que conspiraban y nada determinó.

Verdad es que algunos procedieron con increíble perfidia.

Llamado por el ministro de la Gobernación Montes de Oca, y recriminado por el hecho de que se conspiraba en su casa, nególo el astuto ex ministro, y para demostrar cuán ajeno era á la conspiración, se hizo expedir pasaporte para Burgos, que era precisamente donde tenía señalado su puesto en el movimiento.

De modo parecido obró O'Donell, que apenas llegado á Madrid, procedente de París, donde acababa de convenir los últimos detalles del golpe que se preparaba, se presentó al propio Infante y le pidió su cuartel para Bilbao. Repúsole el ministro de la Gobernación que no era aquél buen sitio, por hablarse de que se maquinaba allí algo contra el orden, y fingiendo la mayor candidez, preguntó entonces O'Donell: «¿Le parece á usted buen punto Pamplona?» Y á Pamplona fué, que era el lugar donde debía sublevarse.

Denunciado el brigadier Orive, coronel del regimiento Reina Gobernadora, por el general Alesón, que mandaba en Valladolid, y por el jefe político de la misma ciudad, personóse en Madrid é hizo á Espartero tales protestas de adhesión que le fué devuelto el mando de su regimiento.

El plan de los conspiradores era el siguiente: O'Donell se levantaría en Pamplona; Borso di Carminati se alzaría en Zaragoza con los dos regimientos de la Guardia Real de caballería é infantería y otros dos de esta última arma; Piquero,

con las tropas situadas en Alava, y Rocha con las de Bilbao sublevarían estas provincias; de Valladolid se encargaría Orive, y de Andalucía Narváez. León y Concha se apoderarían de la Reina Isabel y la llevarían á las Provincias Vascongadas, donde acudiría María Cristina para hacerse cargo del Gobierno. Un Consejo compuesto por Istúriz, Montes de Oca y León ejercería interinamente el poder.

Es indudable que los conspiradores contaban con abundantes elementos; pero la empresa había de resultar, sin embargo, difícil. Porque aquella conspiración, de la que puede decirse que sólo tenía cabeza, carecía de pie.



El general León.

¿Con qué se proponían los conspiradores atraerse la masa, ya militar, ya popular? Mucho puede el prestigio de los jefes; pero no basta, muchas veces, para arrastrar al soldado. ¿Era por otra parte ni probable que los pueblos se interesasen en la lucha que iba á estallar? ¿Qué podían ofrecer aquellos moderados á un pueblo fatigado ya de tanta refriega? La cuestión de la tutela de María Cristina era verdaderamente pueril. Conformes los moderados como los progresistas en sostener el Trono de Isabel, ¿podía una simple cuestión de tutela entusiasmar á los sensatos? Por otra parte, el nombre de María Cristina, en otro tiempo símbolo de libertad, habíase, hacía mucho, convertido en odioso de tiranía. Ni era un secreto su casamiento con Muñoz y, por tanto, la legal pérdida de la tutela.

Prometían los conspiradores el restablecimiento de sus fueros á Navarra y las Provincias Vascongadas; pero ¿había nadie de tomar en serio tal promesa? ¿Pues no eran los propios moderados los que se los habían arrancado? En la última decisión de las Cortes respecto del asunto, ¿habían faltado acaso los votos de los moderados?

Quizá la sinrazón del movimiento baste á justificar á Espartero y los ministros. Había de parecerles inverosímil una revolución con tan escasa enjundia.

Mandaban en Pamplona, como capitán general, don Felipe Rivero, y como jefe político don Fernando Madoz. Mal avenidos estos dos jefes, desconfiaban el uno del otro y tenían sus respectivos partidarios. Los oficiales del regimiento de Gerona, que se contaban entre los comprometidos, arrepintiéronse á última hora y descubrieron la conspiración á su coronel, amigo de Madoz. Envióles á éste el coronel encargándoles que nada dijesen al capitán general. Madoz envió á Ma-

drid al diputado Sagasti para que pidiese al Gobierno la traslación de Rivero y de O'Donell, y la ocupación de la Ciudadela por el regimiento delator.

Requerido luego el propio Rivero para que adoptase prontas y enérgicas disposiciones, ofreció sofocar rápidamente la sublevación si estallaba.

Cuando aquel día, 1.º de Octubre de 1841, volvía O'Donell de Villalva, de dejar en este punto á su familia, para obrar así con más libertad, se le acercó en un caserío próximo á Pamplona el asistente de un coronel amigo suyo y le entregó una carta que decía: «Estamos descubiertos; se toman precauciones; no cuenten con Gerona; mi pronóstico se ha cumplido, pero todavía hay tiempo. Si usted no llega pronto, doy el grito dentro de la Ciudadela.»

Apresuró O'Donell su marcha hacia Pamplona, donde llegó después de anochecido. Penetró en la Ciudadela, se enteró de cuanto ocurría y arengó á la guarnición. Díjola que una usurpación inicua había elevado al poder supremo á un general ingrato y habló del inmerecido infortunio de una ilustre madre y el desamparo de una Reina niña, que reclamaban el esfuerzo de todos para libertarlas de la opresión, y acabó con el grito de: ¡Viva Doña María Cristina, Regente del Reino!

Salió luego de la Ciudadela y recorrió con poca fortuna los cuarteles. En alguno hasta corrió peligro. Logró atraerse, sin embargo, un batallón de Extremadura. Volvióse con él á la Ciudadela.

En tanto, Madoz, Rivero y el comandante don Urbano Izarreta, dueños de la población, se aprestaban á la lucha.

A pesar de los esfuerzos de Bigüezal, Carriquiri y otros, el pueblo de Pamplona se mostró leal á las autoridades.

Hasta el Pretendiente Don Carlos se creyó obligado á dirigir á sus partidarios una proclama condenando el movimiento.

Más lógico Don Carlos que los revoltosos que tan sin aprensión habían solicitado el auxilio de los carlistas, decía en su proclama (6 de Octubre): «Cerrad los oídos á sus promesas. Los hombres que han desarrollado la nueva bandera de desolación y de sangre, se sirvieron de los mismos contra quienes hoy nos quieren hacer pelear para arruinarnos, y ponernos en la situación en que nos hallamos. Hoy quisieran servirse de vosotros para derribar y reemplazar á aquéllos... Dejad á nuestros crueles perseguidores que se disputen nuestros despojos: mantenéos, repito, tranquilos y resignados como vuestro Rey.»

Muñagorri, que salió por encárgo de O'Donell para sublevar la parte que pudiese de Navarra, fué atacado, preso y fusilado por el teniente Elorrio.

Mal había comenzado la insurrección y mal continuó. En todas partes fué el fracaso completo. Montes de Oca hubo de luchar, desde el primer momento, con serias dificultades. Halló en Vitoria al comandante militar de Alava y sub inspector de la milicia, el general Piquero. No se mostró Piquero dispuesto á satisfacer los deseos de Montes. Trabajo le costó á éste convencerle. La noticia del alzamiento de O'Donell pareció decidirle.

Quedó, al fin, instalada en la capital de Alava una Junta suprema de gobierno presidida por el propio Montes. Pero la bandera en esta ocasión alzada por los moderados, no despertó en el ayuntamiento ni autoridades de Vitoria el entusiasmo que requieren para aproximarse al triunfo las causas políticas, y Montes de Oca se halló reducido á la impotencia, falto de adeptos, así como de medios económicos para conquistarlos.

En vano (4 de Octubre), dirigió al pueblo una extensa proclama. No debió servir la tal sino para afirmar á todos en el convencimiento de que se trataba de una revolución, sin otro móvil que el personal de derribar á Espartero.

«Un año hace, decía Montes de Oca en esa proclama, que la ingratitud más horrible y la sedición más escandalosa invadieron, por la fuerza, los regios alcázares, y tiraron abajo los escalones del Trono, y abrieron el camino por donde había de entrar á sentarse en él, y llevar el timón del Estado, el hombre que había recibido más recompensas de la Nación, más beneficios y mercedes de su Reina. — Ese mismo tiempo hace que vuestras santas y patriarcales costumbres (las de los vascongados), que vuestras venerandas instituciones, que vuestras esclarecidas virtudes é inmarcesibles glorias, son la befa y el escarnio del soldado ingrato y de la revolución ambiciosa.»

«Religión, libertad, tradiciones, decía Montes de Oca luego, independencia, todo, todo ha sido presa en poco tiempo del disconforme monstruo devorador de Septiembre.»

Para colmo de desdichas, púsose á la cabeza del movimiento antirrevolucionario, al activo don Martín Zurbano, celoso entusiasta del Regente. Con las tropas que pudo reunir y ayudado por el brigadier Alesón tomó posición en la Puebla de Arganzón.

Con esto y con las malas noticias que iban llegando de todas partes, cundió el desaliento y fué imposible decidir á los tercios alaveses á tomar las armas por la causa de los moderados.

Amargamente se quejó Montes de Oca á O'Donell del abandono en que se le había dejado. «Quince días mortales me han tenido ustedes, le decía, abandonado de todo punto, sin un fusil ni un real. Con recursos, agregaba, alentando aún imposibles esperanzas, se allanarán todas las dificultades y vendrán á nuestras manos todos los elementos indispensables para la guerra... Dígame usted, francamente, qué clase de auxilios podremos aguardar del exterior y el estado de nuestras relaciones diplomáticas.»

Llegó, en su desesperación, Montes de Oca á cometer la más censurable de las imprudencias. Temeroso de los arrestos de Zurbano, decidió á la Junta de Vitoria á poner á precio la cabeza del jefe esparterista. Zurbano dobló la prima, ofreciendo 10,000 duros por la de Montes.

En Bilbao, entretanto, deponía el coronel La Rocha al comandante general Santa Cruz y al jefe político don Pedro Gómez de la Serna. Reunidos luego los diputados generales con el brigadier Mazarredo y los señores Arana, Alcalá

Galiano, Valero y Arteta, todos presididos por don Domingo Eugenio de la Torre, proclamaron desde el balcón de las casas consistoriales la Regencia de Doña María Cristina, y decretaron un alistamiento general de todos los hombres útiles, de 18 á 40 años. No dió el llamamiento resultado alguno.

Urbiztondo, en Guipúzcoa, con algunas tropas que logró arrastrar, sentó su cuartel general en Vergara, proclamó la Regencia de Cristina y decretó un alistamiento como el de Bilbao. Hízose aquí á seguida cargo del mando superior el prestigioso fuerista Conde de Monterrón y unióse al movimiento el general Jáuregui, *el Pastor*, liberal avanzado que sólo en calidad de agradecido á la dinastía, que le había vuelto á la Patria desde el destierro, pudo abrazar la impopular causa moderada. Sofocaron en poco tiempo la insurrección Alcalá y Ancilibia, general y jefe político, respectivamente, á quienes no faltó un instante el apoyo de las fuerzas de la capital y el de la Milicia ciudadana.

En Zaragoza fué el fracaso más ruidoso. Estaba allí encargado de la dirección del movimiento el general Borso di Carminati. No se atrevió á dar el grito en Zaragoza y decidió, con los demás jefes, sacar las tropas de la ciudad. Decidiéronle á seguir tal conducta el recuerdo de lo ocurrido el 5 de Marzo á Cabañero, y la seguridad de los muchos adeptos con que contaba el Regente.



Borso di Carminati.

Sacaron de los cuarteles los conspiradores los soldados de la Guardia Real, y sin enterarles de la empresa en que iba á comprometérseles, tomaron el camino de Navarra (6 de Octubre). No anduvieron en la maniobra con toda la actividad que el caso requería, y unida á esto, la indisciplina que se enseñoreó de la tropa al comprender que algo anormal ocurría, dió tiempo al capitán general Ayerbe para reunir las pocas tropas que se habían mantenido fieles, y caer sobre las fuerzas de Borso, cuando ya enteradas de la persecución de que eran objeto, parte de ellas habían atravesado el Ebro y se disponían á hacerlo las restantes.

Antes de que esto ocurriera, ya Borso había abandonado el campo. Habíase desencadenado un terrible temporal de agua que molestaba grandemente á la tropa. Para animarla, el italiano Borso, que conocía mal el castellano, exclamó, dirigiéndose á los soldados: — *Hijos míos: esos empapamientos de acuas serán mañana choreones de la nostra gloria.*

Produjo la frase gran hilaridad y movimiento, que Borso tradujo en desobediencia, por lo que tomó el partido de fugarse.

Al verse á poco alcanzadas las abandonadas tropas por Ayerbe, preguntároнle si había perdón, y como el capitán general contestara que sí, se le entregaron sin la menor resistencia.

Aún lograron los vencidos sin combate otra ventaja. Uno de los soldados que habían pasado ya el río prometió á Ayerbe que todos se entregarían, con la sola condición de que quedasen á salvo los oficiales. Aceptó Ayerbe, y los fugitivos repasaron el río.



Orive.

No alcanzó la buena suerte de los oficiales puestos en salvo por la generosa intervención de los soldados el general Borso di Carminati. Apresado en las cercanías de Malleu por unos carabineros, lo entregaron á los nacionales de Borja, que á su vez lo condujeron á Zaragoza donde, juzgado por un Consejo de Guerra, fué sin compasión fusilado.

Orive no pudo en Valladolid sino disponer de muy pocos soldados. Alesón, que, como sabemos, le había exonerado de su cargo de coronel del regimiento de la Reina, había repartido las fuerzas del mando de Orive en pequeños destacamentos, y cuando éste volvió, repuesto por el Gobierno, en virtud de sus exageradas protestas de adhesión al Regente, se halló con la novedad que la previsión había inspirado á Alesón. No secundaron á Orive ni las poblaciones ni el ejército, y seguido de unos doscientos hombres hubo de internarse en Portugal (20 de Octubre).

Esperó en vano Narváez en Gibraltar que don Juan de Lara, jefe militar del campo de San Roque, pusiera á sus órdenes las tropas que mandaba. Faltó Lara á su compromiso y el Gobierno envió, además, al teniente coronel don Juan Prim con órdenes severísimas.

Y en Madrid ¿qué ocurría entretanto?

Ya no eran el 1.° de Octubre rumores los que sobre la proximidad de la revolución circulaban, eran noticias concretas, y hasta periódico hubo que avisó claramente el peligro señalando la finalidad del movimiento.

Aquel día circuló la noticia de haberse alzado las Provincias Vascongadas. Desmintiósela luego y muchos conjurados aprovecharon la ocasión para librarse del compromiso contraído. Algunos, dice Morayta, traspasando los límites de la hidalguía delataron al Gobierno cuanto sabían.

Ello es que Espartero tomó ya el día 2, en que se supo ya lo ocurrido en Pam-

plona, serias precauciones, entre las que no fué la menos grave la de separar á ochenta y cinco oficiales de la Guardia Real y ascender á tenientes á los sargentos de este cuerpo.

Separó, además, á otros muchos jefes y oficiales. El 6, dirigía Espartero al País la siguiente alocución:

« Españoles: Las circunstancias graves que han creado los enemigos del actual orden político que ha sancionado la Nación, exigen medidas fuertes y enérgicas, que el Gobierno está resuelto á adoptar. Colocado al frente de la Nación por la libre y espontánea voluntad de los pueblos y asociado constitucionalmente á los consejeros de la Corona, estoy constituído en el deber de sostener y defender á todo trance la Constitución, la Reina Isabel II y los principios proclamados.

» Hombres que provocaron con su conducta los graves acontecimientos del año anterior se esfuerzan en promover la rebelión, conspirando contra la Constitución, las leyes y el orden público. En Navarra se ha pronunciado el general O'Donell, como un sedicioso criminal, arrastrando en pos de sí algunos ilusos, con los que se ha encerrado en la Ciudadela de Pamplona.

» Las tropas fieles de la guarnición y la Milicia nacional le cercan, y de todas partes marchan fuerzas considerables para sofocar en su origen este horrible atentado.

» El general Piquero ha dado el grito de sedición en Vitoria, proclamando los fueros de las Provincias Vascongadas y poniéndose en hostilidad abierta contra la ley y los intereses de la Patria.

» En las mismas Provincias se conspira por un puñado de pervertidos españoles, y se desafía el poder de la Nación y de las leyes para hundir á la Patria en un abismo de males. Se proclama una bandera mentida en la Reina madre para concitar las pasiones de los descontentos y de los enemigos de las reformas, á fin de lograr sus depravados intentos. ¡Insensatos! Ellos no conocen que la Nación está con el Gobierno, y que identificado éste con sus intereses, con su prosperidad y libertades públicas, no perdonará medio para hacer triunfar el precioso depósito que se ha confiado á su nunca desmentida lealtad.

» En situación tan grave, el Gobierno ha tomado todas las medidas que ha creído conveniente para prevenir los delitos, que está resuelto á castigar con toda la severidad de las leyes. Se ocupa incesantemente de estas medidas salvadoras, sin las cuales peligran los Estados; ellas se llevarán á debido efecto con perseverancia, con energía; ellas serán también fuertes y justas, porque están sostenidas por un ejército valiente y por una Milicia nacional decidida, por los intereses y voluntad de los pueblos.

» La ley de los conspiradores será aplicada rigurosamente á todos los que por un criminal egoísmo y por una ambición interesada se reunen, conspiran y meditan planes de trastorno. Los juicios serán rápidos, prontos, y la ley caerá sobre los delincuentes. La acción ejecutiva del Gobierno obrará incesantemente para reprimirlos y escarmentarlos.

» Españoles: vivid con la confianza de que el Gobierno vela por vuestra seguridad, por vuestra libertad, por la prosperidad pública y por vuestros más caros intereses: confío en vuestro patriotismo, y descanso en la lealtad de todos los hombres que han proclamado con sinceridad los principios y el sistema político que hoy rige.

» Identificado con vosotros, me encontraréis siempre dispuesto á hacer el último sacrificio por la Patria, á la que ha consagrado siempre su reposo y su existencia vuestro compatriota el Regente del Reino. — *Madrid, 6 de Octubre de 1841.* — El Duque de la Victoria. — El ministro de la Gobernación de la Península, Facundo Infante.»

Se veía en este documento, más que otra cosa, el deseo de Espartero de hacer comprender á los comprometidos que sería inexorable con ellos.

El temor de que esta alocución continuara la obra de deserción iniciada entre los comprometidos con motivo de las noticias contradictorias del día 1.°, obligó á los directores del movimiento á precipitar el golpe.

Era el plan, para Madrid concebido, vasto y peligroso. Habían los conjurados de apoderarse del Regente y de la Reina. Para conseguirlo, primero atacarían la casa de Espartero, situada junto á la Cibeles, el batallón Provincial acuartelado en el Pósito y la artillería del cuartel del Retiro (1). León, con la Guardia Real, ampararía el Museo de Pinturas, el palacio de Villahermosa y las casas de Alcañices (2), impidiendo así el avance del regimiento de Luchana por la parte del Prado y la del de Soria por la de Alcalá si intentaban socorrer al Regente.

Concha sublevaría el regimiento de la Princesa, desarmaría á los húsares, impediría la salida del regimiento de Luchana, entraría en Palacio y se apoderaría de la Reina. Fulgosio era el encargado de sacarla en la grupa de su caballo, cubierta con una amplia capa. La Reina debía ser conducida á las Vascongadas, donde se la uniría María Cristina.

Era mucho plan el de los moderados, sobre todo si se tiene en cuenta que á la hora en que salía la proclama de Espartero todavía estaban en el caso de comenzar por sublevar las tropas, sin otra seguridad de que les seguirían que la esperanza.

Es indudable que á pesar de estar los principales conjurados decididos á precipitar los acontecimientos, se apoderó de su ánimo la mayor confusión, porque dióse el caso de que el general León, desde hacía días, cambiando de lugares en que ocultarse, esperaba la hora de la una de la madrugada del 8 para ponerse en movimiento, según lo convenido, cuando le sorprendió en la tarde del 7, bastantes horas, pues, antes de la fijada, el toque de generala y el correr de ordenanzas, llevando órdenes hacia el cuartel, situado frente al Hospicio.

(1) El Pósito ocupaba el lugar que hoy es palacio de Linares. El cuartel del Retiro era lo que hoy es Museo de Artillería.

(2) Hoy Banco de España.

León se había trasladado en la madrugada del 6 á la casa que habitaba su sobrino Rafael, en la calle de Fuencarral, y allí le habían sido llevados su caballo y sus armas.

Era causa del movimiento advertido por León el haberse anticipado Concha á sublevar el regimiento de la Princesa, de que había sido coronel.

Alojábanse en el cuartel de Guardias de Corps el regimiento de la Princesa y el de húsares. Ayudaron á mover al primero el teniente coronel Nouvilas y el oficial Boira. No salió Concha del cuartel sin antes desarmar á los húsares y dar orden al retén de matar todos los caballos si los húsares intentaban salir á la calle.

Dirigióse en seguida Concha, con la fuerza sublevada, á Palacio. Apenas abandonado por el general el cuartel de los Guardias de Corps, llegó allí el coronel que tenía el mando efectivo de la Princesa. El coronel Enna, poco antes arrestado por los rebeldes, logró romper su encierro, arengó á los soldados, devolvió sus armas á los húsares é impidió el sacrificio de los caballos.

La precipitación de Concha malogró el movimiento, porque avisado el Gobierno de cuanto ocurría, pudo acudir á tiempo, de modo que resultara estéril la acción que pudieran emprender otros generales comprometidos.

No había llegado Concha á Palacio, cuando supo que no era posible contar con la Guardia Real. Los oficiales de este cuerpo, separados del mando, habían intentado aquella misma tarde recuperarlo, entrando en el cuartel, pero recibidos hostilmente por los sargentos que les habían substituído en el mando hubieron de desistir de su propósito.

El jefe de guardia del palacio real, Marquesi, dejó penetrar sin dificultad á los sublevados. Los soldados de la Guardia se unieron á los de Concha.

Una nueva imprudencia acabó de comprometer el éxito de la audaz aventura.

Juntos en el patio central de Palacio comenzaron los sublevados, sin duda contándose ya vencedores, á dar estruendosos vivas á Cristina y mueras á Espartero, con lo que alarmaron en un instante á los moradores del regio alcázar.

Mandaba el coronel don Domingo Dulce el zaguanete de alabarderos, compuesto de diez y ocho números. Bastóle tan escasa gente para impedir la realización de los planes de Concha.

Subía, seguido de algunos soldados, el teniente Boria la escalera principal, en el preciso momento en que bajaba reconociéndola con sus alabarderos el coronel Dulce.

Preguntó Dulce á Boria dónde iba, y respondió el teniente que á cumplir con su deber. Replicó Dulce recriminando la conducta del teniente é invitándole á que volviera á la disciplina. Boria resistió y Dulce llegó á amenazarle con su espada. Dió entonces Boria la orden de fuego y trabóse lucha.

La situación de los soldados de Boria era insostenible. La casualidad los había colocado en lugar donde sólo podían morir. Situados los alabarderos en lo alto de la escalera, fusilaban á mansalva á los soldados, que siempre ofrecían blanco, sin

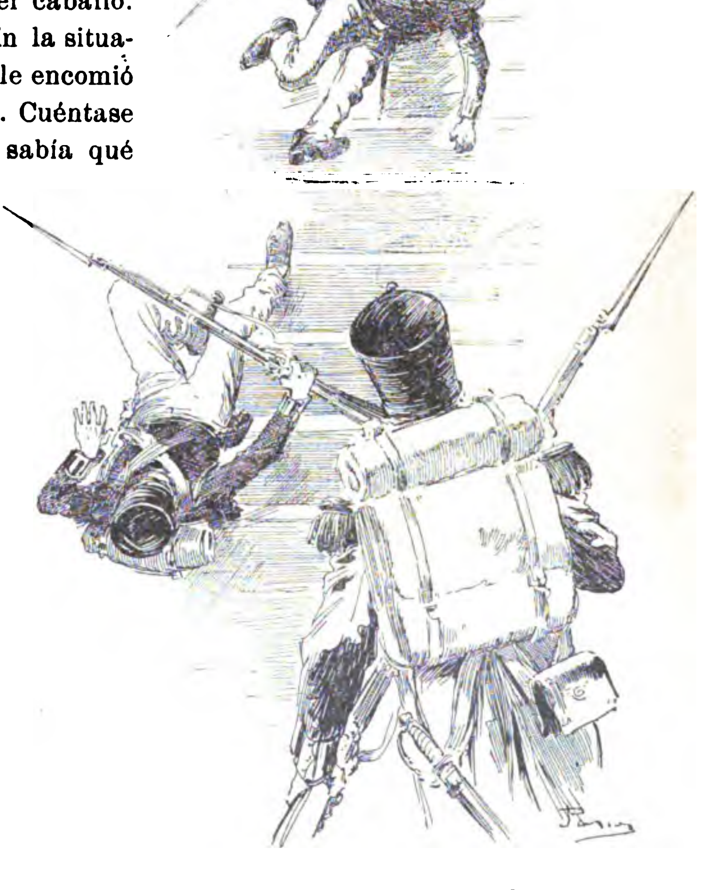
poder en cambio disparar sus fusiles. Inexpugnable resultaba la escalera. Concha acudió á suspender la matanza. Todo fué desde aquel instante confusión. Los moderados habían perdido la partida.

El Palacio estaba ya rodeado por las Milicias y fuerzas del ejército.

Torpes hasta el último instante, no se les ocurrió á los jefes en el fracasado asalto, cosa mejor, ante su situación apurada, que hacer venir á Palacio al Conde de Belascoain.

El brigadier don Juan de la Pezuela, designado por los rebeldes jefe de Estado Mayor, logró entrar en Palacio y hablar con Concha.

De Palacio fué Pezuela á casa del Marqués de Viluma, donde León aguardaba, puesto el uniforme y ensillado el caballo. Explicó Pezuela al de Belascoain la situación en que Concha se hallaba y le encomió la necesidad de acudir á Palacio. Cuéntase que León, al oir que Concha no sabía qué hacer, respondió: «Escarmiento merecido por haberme arrebatado el puesto para mí destinado.»



Indudablemente, la precipitación de Concha contribuyó poderosamente al fracaso.

Locura debió parecer á León el empeño de Pezuela de ir á Palacio; pero noble y valeroso, respondió: «Vamos á la muerte,» y cubierto con un capote de soldado siguió á Pezuela, simulando ser un ordenanza del brigadier.

Llegaron á Palacio, descubrióse León y fué aclamado. «Soldados, dijo, donde está la Reina no hay vivas para na-

die. Ya me conocéis; mi vida y la de todos es para defender de enemigos á la Princesa ilustre que está dentro de ese alcázar.»

A nuevas aclamaciones con que los soldados acogieron sus palabras replicó León: «Con gritos no se ganan victorias, sino empuñando las armas y arrollando los enemigos de Isabel II.»

León intentó de nuevo forzar la escalera. Antes quiso arengar á los alabarderos. No se lo consintió Dulce. Medio defendido por el quicio de una puerta, mandó á los soldados y resistió con ellos el fuego del zaguanete. Todo era inútil.

Pezuela quiso arengar á la caballería de la Guardia Real, pero ésta acabó por cargar contra él.

Concha insistía en que era preciso atacar á Espartero, pero ¿con qué fuerzas?

Al fin, León llamó á la realidad á sus compañeros. Sería estéril la sangre que se derramase resistiendo más. Atacar las fuerzas que sitiaban Palacio, como algunos proponían, era una locura. Además, «¿no sabéis, les dijo, que está entre los soldados de línea la Milicia nacional, donde cada fusil representa un padre de familia? ¿Queréis que las víctimas sean un padrón de perpetua ignominia para nosotros?»

Se imponía la retirada. Emprendiósela camino del Pardo. Cerca de San Antonio de la Florida disolvieron los húsares á los sublevados. Solos los jefes, cada cual marchó por su lado.

Objeto de vivos comentarios y censuras fué la conducta de Espartero durante la sublevación. No se le ocurrió, á lo que parece, mejor cosa que aislar las tropas leales de las rebeldes llevándolas hacia Alcalá de Henares. La Reina y la Infanta hubieron de pasar la noche llenas de espanto en un pasadizo interior, pues hasta la alcoba, en que en un principio se refugiaron, llegó una de las balas de los frecuentes tiroteos entre asaltantes y defensores. Aparte de Dulce, ningún personaje acudió á Palacio á tranquilizar á las asustadas niñas.

Vencida en Madrid la revolución, lo fué ya rápidamente en todas partes.

Una sola acción se libró en Vitoria, entre Zurbano, Ortegosa y Dallo. Vencidos los dos últimos, fusiló Zurbano cinco de los prisioneros que logró hacerles. Sometiéronsele con esto los más de los rebeldes, con lo que se disolvió la Junta.

En compañía de don Pedro de Egaña y del Marqués viudo de la Alameda huyó Montes de Oca. En Vergara hiciéronle prisionero, sin que sus acompañantes intentaran nada para salvarle, los propios miqueletes que les servían de escolta. La codicia pudo más en ellos que los sentimientos de humanidad y el ofrecido premio de 10,000 duros les decidió á entregarle al ayuntamiento de Vitoria. Sometido á un Consejo de Guerra, se declaró ante él autor de las proclamas con su nombre publicadas y manifestó que jamás había reconocido la validez de la Regencia de Espartero. Condenado á muerte, solicitó permiso para mandar la escolta y dar vivas á Isabel, Cristina y los fueros. Aunque se le consintió lo primero, no llegó á efectuarlo, desistiendo de mandar el fuego á instancias de su confesor. Llegado el acto de la ejecución, murió con valor. La primera descarga dióle en el vientre

«¡Qué desgracia, exclamó, es necesario repetir!» Derribóle la segunda, pero quedó aún vivo, y señalando con el dedo la sién, dijo: «Aquí.» Un soldado le remató.

Las luchas entre los hombres conducen á crueldades á que no llegan en sus luchas las mismas fieras.

En Bilbao acabó la insurrección por sí sola. Cuando llegó allí Zurbano, los principales conjurados habían ya huído. Uhagon, diputado general, formó un nuevo ayuntamiento. Crueles eran, sin embargo, las órdenes del Gobierno, y Zurbano derramó inútilmente mucha sangre. Doce comprometidos fueron pasados por las armas, entre ellos el comandante de los miqueletes, don José Erezuma y el cura Zabala.

De nada sirvió á O'Donell bombardear por dos veces la ciudad de Pamplona, ni dió resultado el llamamiento que de hombres hizo, ni el ayuntamiento se allanó á reconocer á María Cristina. Mil quinientas granadas, además de otros proyectiles, arrojó O'Donell en el segundo bombardeo. Después de este inútil alarde de crueldad evacuó la Ciudadela y ganó con los suyos la frontera de Francia.

Los rigores que á la vencida sublevación siguieron fueron extremados y dieron lugar á dramáticas escenas. Ya hemos visto el fin terrible de Borso y de Montes de Oca. Su compañero don Eulogio Barbero Quintero, debió la vida á una heroica estratagema de su esposa. Llevaba todos los días á Quintero á su calabozo la comida una criada. Una tarde, presentósele á Quintero, en vez de la criada, su joven y bella esposa, en un brazo la cestilla, en otro una niña hija del matrimonio. Como solía la criada, iba vestida la heroica compañera de Quintero. No llevaba allí á la esposa el deseo de ver á su marido sino el de salvarle. Cambiaron de traje marido y mujer, y Quintero salía á poco de su prisión con la cesta en un brazo y la niña en otro. Nadie advirtió la burla. Quintero pasó el Bidasoa á nado y huyó á Francia.

Después del desastre de Madrid, al verse Boria abandonado de los soldados, siguió, sin rumbo fijo, por la orilla del Manzanares, donde se le unió á poco un cabo de su compañía que por haber sido su asistente quiso seguir su suerte. Cerca del Pardo prendiéronles unos nacionales, y los entregaron al alcalde del Pardo. Recogidos luego por una escolta enviada por el capitán general, Boria murió fusilado.

Los brigadieres Requena, Quiroga y Frías siguieron, como Boria, caminando sin dirección determinada. Salvados se creyeron cuando, mediante algunas onzas que llevaban, consiguieron que el conductor de una carreta, llena de varios serones de carbón, les permitiese introducirse en ellos y les asegurase ponerles á buena distancia de la Corte. Perdióles la desconfianza del carretero, pues habiéndose parado en Aravaca á comprar algunas provisiones, quiso el conductor aprovechar la ocasión para comprobar la legitimidad de las onzas. Sacólas en una tienda donde compró pan y tabaco, y pudo convencerse de que eran buenas.

Chocó á un alguacil, testigo del reconocimiento, que hombre tan humilde po-

seyese tanto oro, y contó lo que ocurría al alcalde, temeroso de que lo dudoso en el caso fuese la legitimidad en la adquisición por el carretero de aquella fortuna. El alcalde, llamado Marugan, se propuso conocer el origen de aquel dinero y, escoltado por el alguacil denunciador, un guardamonte y siete nacionales, salió en seguimiento del carro. Ya fuera del pueblo, prendieron por ladrón al carbonero, el cual no tuvo, para librarse de la acusación, sino contar la verdad.

Conducidos á Madrid los brigadieres, Quiroga pagó con la vida el contratiempo. Igual desdichada suerte cupo á don Dámaso Fulgosio y á Gobernado. A un indulto, conseguido por González, debieron otros la vida. Condenados estuvieron también á muerte, si bien lograron con su fuga eludir la pena, Pezuela, Marquesi, Ravenet y Lersundi. A deportación se condenó á Norzagaray, Requena, Alcazar y don José Fulgosio.

La víctima más llorada de la sublevación de los moderados fué el general León.

Después de diversas peripecias, se dejó prender cerca de Colmenar Viejo, donde, divisando un escuadrón de húsares, se apeó del caballo y esperó tranquilamente arrimado á una tapia.

Había perdido el caballo que primeramente montaba, al querer saltar una zanja, y, después de andar más de legua y media por la carretera de Castilla, compró otro á unos cazadores de la Guardia que halló casualmente.

El comandante que mandaba el escuadrón de húsares reconoció en seguida á León, y antes de acercársele envió, de acuerdo con algunos oficiales, un cabo, que dijese al de Belascoain que huyera.

León preguntó al cabo:

—¿Quién viene mandando el escuadrón?

Respondióle el cabo que don Pedro Laviña.

Laviña había sido ayudante de León, que le había protegido mucho.

—Pues, vaya usted de mi parte, dijo el general, á decirle que venga.

Lloraba Laviña cuando se acercó á León.

—Los militares valientes no lloran, exclamó León, vamos á Madrid y cumpla usted con sus deberes.

En vano le hizo Laviña todo género de reflexiones. León le manifestó su convencimiento de que Espartero no sería capaz de fusilarle, y su decisión de entregarse.

Llegó, en su porfía, el comandante, á ofrecerse á poner el escuadrón á las órdenes de León y huir con él á Portugal.

León acabó por replicar con energía:

—No sea usted testarudo; vamos á Madrid y esté usted seguro de que Espartero no me fusilará.

Y fué el general conducido al cuartel de Santo Tomás.

Aunque se ve bien claramente que las órdenes de Espartero debían ser terminantes respecto al rigor con que había de procederse, es casi seguro que hubiera hecho una excepción en favor del Conde de Belascoain.

La fatalidad, sin embargo, hizo que Espartero se mostrase en aquella ocasión inexorable.

Al salir Pezuela y León de casa del Marqués de Viluma, para dirigirse á Palacio, Pezuela entregó los papeles, que podían comprometerle, á don Andrés



Borrego, que allí se hallaba. No tomó él de Belascoain esta precaución, y así pudo ser hallada en un bolsillo de su capote, entre otros documentos, esta comprometedora carta:

«Señor don Baldomero Espartero.

»Muy señor mío: Habiéndome mandado S. M. la Reina Gobernadora del Reino, Doña María Cristina de Borbón, que restablezca su autoridad usurpada y hollada, á consecuencia de sucesos que por consideración hacia V. me abstengo de calificar; y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta Princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo Gobierno, ayudado por la

Nación, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años; para que no desconozca V. el móvil que me lleva á desenvainar una espada que siempre empleé en servicio de mi Reina y de mi patria y nó en el de las banderías, le noticio, en obedecimiento de las órdenes de S. M., y para bien del Reino, que hallándose S. M. resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y lo aperciba y disponga á cumplir las órdenes que en su real nombre estoy encargado de hacerle saber.

»En su consecuencia, las leales Provincias Vascongadas y el reino de Navarra, á cuya cabeza se halla el general don Leopoldo O'Donell, se han declarado en favor del restablecimiento de la legítima autoridad de la Reina; y como los jefes de los demás Cuerpos que ocupan las provincias del Reino han oído igualmente la voz del deber y del honor, y se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad; el movimiento del Norte va á ser secundado por el Mediodía y el del Este, y el Gobierno salido de la revolución de Septiembre palpará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus Reyes y á las leyes patrias que animan al ejército y al pueblo español.

»Como esta situación va á ponerse necesariamente en pugna con el *poder de hecho* que está V. ejerciendo, antes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros, y desearía evitar á V. el conflicto en que va á verse, *á la historia un ejemplo de triste severidad,* y al País el nuevo derramamiento de sangre española.

»Consulte V. su corazón y oiga su conciencia antes de empezar una lucha en que el derecho no está de parte de la causa á cuya cabeza se halla V. colocado. Deje V. ese puesto que la rebelión le ofreció y que una equivocada noción de lo que falsamente creyó exigía el interés público pudo sólo hacer aceptar, y yo contaré como el día más feliz de mi vida, aquél en que recibiendo en nombre de S. M. la dejación de la autoridad revolucionaria que V. ejerce, pueda hacer presente á la Reina que en algo ha contribuído V. á reparar el mal que había causado.

»Reciba V. con esta última prueba de la amistad que nos ha unido, la expresión de su deseo de encontrar todavía en V. los sentimientos de un buen español, que son los que animan á su atento s. s. q. b. s. m., DIEGO DE LEÓN.

No sólo era, por la generalidad de sus conceptos, mortificante para Espartero esta carta. Testimonio era evidente de la directa intervención de Cristina en cuanto había ocurrido. Contenía, además, la carta una imprudente amenaza personal. León deseaba evitar *á la historia* un ejemplo de triste severidad; esto es, León tenía el propósito de fusilar á Espartero.

La misma seguridad que él había mostrado de que Espartero *no sería capaz de fusilarle,* delataba sin duda en el Conde de Belascoain, que probablemente él en igual caso no habría sacrificado á su enemigo. Así lo creemos; pero esa seguridad era la manifestación de un vencido; el probable vencedor había hablado de otro

modo y el hecho impresionó tan vivamente á Espartero, que se juzgó dispensado de toda lenidad.

Hay que hacer, sin embargo, á Espartero la justicia de reconocer que no intervino en el proceso, ni echó como podía el peso de su autoridad y su prestigio para obtener la condena de León; bien es verdad también que el fallo no podía ser dudoso. Evidente la presencia del reo en el palacio real y reconocida por él la comprometedora carta, la aplicación de la ley había de ser severa.

Componían el Consejo de Guerra que juzgó á León además del jefe de escuadra Capaz, que fué su presidente, los mariscales de campo Méndez Vigo, Isidro, Ramírez, Cortínez, Grases y el brigadier López Pinto. Era fiscal Avecilla.

Celebróse el juicio el 13 de Octubre.

Agitábase precisamente entonces en la prensa progresista la idea de suprimir la pena de muerte para los delitos políticos, y esto sirvió de asidero á algunos de los vocales para votar en contra de que se aplicase al general León tal pena. Así lo hicieron Cortínez, Grases y López Pinto. Votaron, pues, por la muerte los otros tres vocales: Méndez Vigo, Isidro y Ramírez.

Debía resolver el empate el presidente y era lógico y además de lógico humano que se inclinase á la opinión más favorable al reo; pero Capaz no lo entendió de este modo y votó con los que estaban por el sacrificio de León. Capaz fué, pues, quien en realidad condenó á muerte al Conde. El Tribunal Supremo de Guerra y Marina confirmó tan terrible fallo.

Gozaba León de generales simpatías. Su arrogancia y su valentía habían exaltado en su favor la imaginación de las gentes. Por otra parte, era León una víctima voluntaria. Había intervenido en el acto de la rebelión por pura generosidad, cuando ya estaba vencida. La precipitación de Concha podía haber merecido el abandono de León.

—Escarmiento merecido, había dicho á Pezuela cuando le había relatado el fracaso de Concha. — Vamos á la muerte — había añadido, sin embargo, dispuesto á correr su suerte. La razón condenaba la conducta de Concha, los sentimientos de generosidad é hidalguía le obligaban á correr su suerte. Había además podido escapar y no lo había hecho. Confiaba en la generosidad de su adversario y probaba con ello que sabía sentirla.

Llovieron las súplicas en favor del indulto. El general Castaños habló personalmente á Espartero. Bertrán de Lis, aquel padre desgraciado que había visto subir por delitos políticos las gradas del cadalso á dos hijos suyos, trató desde Valencia de interesar á la Milicia nacional de Madrid, para que pidiese á Espartero gracia para el general León. El capitán de nacionales, don Juan Miguel de la Guardia, herido de muerte en la noche del 7, impetró también el perdón. La esposa del propio León, consiguió enternecer el corazón de la joven Isabel II. Argüelles impidió que la Reina hablase, como se proponía, al Regente.

No faltaron tampoco los que excitaron á Espartero en sentido contrario al indulto. De Zaragoza recibió Espartero una exposición en este último sentido.

Murió León como un valiente. Se le ejecutó el 15 de Octubre. Durmió en la capilla con igual tranquilidad que hubiera podido hacerlo en su casa en época normal. Cuando llegó la hora fatal, hubo su defensor, don Federico Roncali, de-



despertarle. Ya en marcha al lugar del suplicio, dijo á Roncali, reparando en los fusiles de los soldados: «Se me figura que no me van á dar; ¡son tantas las veces que me han tirado de cerca y no me han acertado!»

Descendió sereno del coche al llegar al cuadro y animó con su palabra al defensor, que se mostraba abatido.

El secretario de la causa comenzó á leerle la sentencia. León se dispuso á escucharla con el respeto prescrito en la ordenanza. Como él no pudiera ocultar su emoción y comenzara á tartamudear, «Hombre, exclamó León, no hay motivo para tanto gimotear; si usted no puede, yo la leeré.»

Despidióse de Roncali y del sacerdote, y se colocó delante del piquete. «Granaderos, gritó con energía, no tembléis; haya firmeza en el pulso y apuntadme todos aquí, al corazón. ¡Preparen, apunten, fuego!»

Dispararon los granaderos, y cayó para siempre.

Dirigió el 18 Espartero una proclama á la Milicia nacional de Madrid felicitándola por su conducta en la noche del 7 y anunciándole su próxima salida para las provincias del Norte. Acompañado del ministro de la Guerra, San Miguel, y



Fusilamiento del general León.

del de Gobernación, Infante, salió Espartero de Madrid el 19, y visitó, sucesivamente, Burgos, San Sebastián, Pamplona y Zaragoza.

En todas partes fué con entusiasmo recibido.

En Zaragoza hubo de ocuparse de los sucesos de Barcelona.

Habíase, al saberse la salida de Zaragoza de Borso, ordenado desde Madrid al capitán general Van-Halem que marchase á Aragón. Reunió Van-Halem cuantas fuerzas pudo y salió de Barcelona (12 de Octubre). Antes de hacerlo, dirigió á la Milicia nacional una proclama en la que afirmaba dejar confiada á su patriotismo la tranquilidad de la población. Diputación y ayuntamiento propusieron la formación de una Junta de vigilancia. No aprobó Van-Halem esta idea; pero dejó al segundo cabo, Zavala, que resolviera sobre el asunto. No pudo resistir Zavala á los apremios de las corporaciones y el pueblo, y ante el temor de que pudieran sobrevenir graves complicaciones accedió á la constitución de una Junta formada por dos diputados provinciales, dos concejales y tres representantes de la Milicia nacional. Designóse presidente de esta Junta al jefe político don Dionisio Valdés. Alma de la Junta vino á resultar su vocal don Juan Antonio Llinás, emigrado del 23 y revolucionario decidido (1).

Ya sabemos que no hubo en España movimiento sin Juntas. No es, pues, extraño lo ocurrido en Barcelona, donde si es verdad que nada hicieron los moderados, no dejó por ellos de trabajarse. Desde el primer momento se extendió el rumor de que el encargado del movimiento era el general Pavía. Este general salió á poco para los baños de Caldas, y apenas conocida la sublevación de O'Donell desapareció.

Con la salida de Van-Halem quedaba la ciudad á merced de cualquier osadía, y es hasta natural, no sólo la pretensión de que se constituyese la Junta, sino también el que, ya constituída, se considerase la verdadera representante del pueblo y, por tanto, la más suprema de las autoridades.

Así lo declaró Llinás, sosteniendo que la Junta representaba la soberanía del pueblo.

En consonancia con tal opinión, nombró la Junta, en los más importantes distritos, otras auxiliares dependientes de ella, y al dar cuenta de su instalación lo hizo en altivas frases, entre las que se leía: «La oportunidad de cesar esta Junta no puede marcarla sino la misma conducta del Gobierno. Levante éste el cadalso para los traidores de todas las categorías; adopte una marcha enérgica y justiciera; entre francamente en la senda de las reformas radicales, y entonces cesará la Junta; mientras nó, fuerza será que el País atienda por sí á la salvación de las libertades públicas, á cada paso comprometidas por la indolencia y contemplaciones de los Ministerios que se han sucedido. Los desengaños no son para repetidos.»

(1) Los demás vocales eran don José Ricart, don Manuel Torres, don Eduardo Ros, don José Torrás y Riera, don Antonio Benavent y don Nicanor de Franco.

La Junta obró como soberana; puso y quitó empleados, suspendió impuestos y levantó un empréstito forzoso.

Tenía Barcelona un justo deseo: el derribo de su Ciudadela, construída con el solo fin de tener á raya á los barceloneses. La ocasión era propicia. Un clamor general pidió la realización de aquel anhelo.

La Junta acordó el derribo. Tomó este acuerdo precisamente el día en que, cumplimentando órdenes superiores, salía de Barcelona el regimiento de Zamora, única fuerza, casi, que en la ciudad quedaba.

Corrió Zavala, entonces, á convencer á las personas de mayor significación, para que procuraran el desistimiento del propósito popular y de la Junta. Aunque prometieron los requeridos complacerle y acudieron á guardar la Ciudadela muchos nacionales, alborotado el pueblo, al grito de ¡abajo la Ciudadela! obligó á la Junta, al ayuntamiento, á la diputación y á los comandantes de la Milicia nacional á reunirse. De la reunión salió ratificado el acuerdo del derribo, y formados todos procesionalmente á la Ciudadela acudieron.

Allí, Llinás, como vicepresidente de la Junta, pues ni el jefe político ni Zavala fueron avisados de lo que ocurría, arengó al pueblo, terminando por asir un pico y gritar:

«Ciudadanos: en ocasiones como la presente, nuestros venerables concelleres sólo decían: *Comensem.*»

Y arrancó de la muralla la primera piedra.

Imitaron los concurrentes la conducta de Llinás, y cada cual, con una piedra en la mano, tornaron todos á la casa consistorial.

Hizo en seguida la Junta salir de Barcelona dos comisionados que enterasen á Van-Halem de lo resuelto. Por una partida carlista, de las que á la sombra del movimiento reaccionario se habían lanzado al campo, fueron los dos mensajeros apresados.

La noticia de este atropello indignó á los barceloneses, que lo atribuyeron á los moderados, y el pueblo demandó represalias. La Junta mandó entonces prender hasta veintiuna personas, entre ellas el obispo, y como, negociado el rescate, se pidiese por el de los dos mensajeros quinientas onzas de oro, decretó que debían pagarlas los por ella detenidos.

Condenó Espartero, desde Zaragoza, tal conducta y ordenó la disolución de la Junta (9 de Noviembre).

Volvió con esto á Madrid Espartero y Van-Halem se encaminó á Barcelona. Amenazó la Junta á Van-Halem con cerrarle las puertas de la ciudad; pero no pudo realizar tal amenaza. El capitán general entró en Barcelona con sus tropas el 15 de Noviembre, declaró la ciudad en estado de sitio, reemplazó ayuntamiento y diputación por los del año anterior y desarmó hasta tres batallones de la Milicia nacional. No más de trece días duró el estado de sitio.

De inmensa resonancia fué lo ocurrido por entonces con María Cristina.

Era nuestro embajador en Francia don Salustiano Olózaga. El día 10 de Octu-

bre, cumpleaños de la Reina Isabel, recibió Olózaga de Madrid, con algunas cartas para la Reina, interesantes comunicaciones de los sucesos del Norte. Todas las semanas escribían la Reina y la Infanta á su madre. Argüelles enviaba las



cartas á Olózaga, y Olózaga se las entregaba á Cristina. La sublevación de Pamplona y Vitoria había cerrado la semana anterior el paso al correo de Gabinete del ministerio de Estado, y Argüelles, al recoger las cartas devueltas, añadió las correspondientes á la última semana y las confió á un correo inglés.

Con noticias frescas, aprovechó Olózaga la ocasión de hacer hablar á Cristina y se encaminó al palacio que habitaba.

Introducido en la estancia de la ex Regente, se entabló entre los dos, según el propio Olózaga, el siguiente diálogo:

—Buen día, dijo Olózaga; traigo seis cartas.

—Estaba ya con cuidado, contestó la Reina.

—Bien tenido, en momentos en que tantos sucesos ocurren.

—Dime tú lo que pasa.

—Cosa extraña que me lo pregunte V. M., que debe estar mejor informada que nadie, cuando O'Donell se dice capitán general y virrey de Navarra, nombrado por V. M., y Montes de Oca se titula individuo del Gobierno provisional que ha de regir á España en ausencia de V. M.

—¿Dicen que los he nombrado?

—Terminantemente.

—¡Que presenten pruebas!

—Hablan como si las tuvieran.

—¿Y cómo podría yo nombrarlos?

—Bien sé que nó por un decreto; pero de otro modo.

—Me sorprende lo que me dices.

—¿Trataría V. M. de encender en España la guerra civil?

—¡Todo eso no es más que una calumnia!

—¿Me autoriza V. M. para que lo diga así?

—Sí, te autorizo.

Ni corto ni perezoso, fuese cuanto antes pudo Olózaga á su residencia, y dictó allí el siguiente despacho:

«S. M. se ha dignado contestarme, que es falso que al general O'Donell ni á otro haya dado ninguna autoridad, y que mal podría darla cuando S. M. no tiene ninguna. — Que cualquier cosa que hagan es por cuenta de ellos. — Esto lo ha repetido S. M. varias veces, añadiendo: y *si nó, que me prueben lo contrario.* Y me ha autorizado para comunicarlo al Gobierno, así como los votos que hace por el bien y tranquilidad de todos los españoles.»

Hizo Olózaga que su secretario particular sacase varias copias de este despacho, dejando en ellas el nombre de la persona á que se dirigía, en blanco, y le ordenó que inmediatamente se pusiera en camino para las Provincias Vascongadas y que, una vez en ellas, fuera entregando las copias á cuantos generales adictos á Espartero hallara, cuidando antes de escribir en cada despacho el nombre del destinatario.

No se contentó con esto nuestro celoso embajador. Todos los periódicos de París publicaron la noticia de que María Cristina condenaba la sublevación estallada en España.

El 15 de Octubre, dió don Francisco de Paula Alcalá, que hacía veces de capitán general de las Vascongadas, publicidad al despacho de Olózaga, agregando al transcribirlo: «Lo que me apresuro á hacer público para que llegue á noticia de todos, y que sepan que la augusta Señora cuyo nombre se apellida para introducir la guerra civil en la Nación, rechaza y desmiente como calumnioso el que haya dado misión alguna para tan criminal tentativa.»

Recibida el 12 en París la noticia de los sucesos ocurridos el 7 en Madrid, Olózaga dirigió á María Cristina una larga comunicación en que decía: «El corazón de V. M. debe estar profundamente afligido al saber el riesgo que han corrido sus augustas hijas; al contemplar el aspecto que presentaría en aquel trance terrible el palacio de los Reyes de España, que ha sido respetado religiosamente aun en los momentos más críticos.»

Recordábala así que los liberales habian sido más respetuosos con los Reyes que los moderados. Relataba luego en su comunicación Olózaga los términos de su entrevista con la ex Regente, y terminaba así:

« Recogí, Señora, con cuidado y transmití fielmente al Gobierno las palabras de V. M., declarando la falsedad de lo que pretenden los revoltosos. Siguen estos tomando su real nombre. Al leer sobre todo la comunicación del encargado de negocios de Francia (se refería á la comunicación publicada en el *Monitor)*, he creído que V. M. no podría consentir ni por un momento más que su nombre sirva de bandera á los que han profanado la inmunidad de Palacio, han puesto en peligro la vida de la Reina y de la Infanta, y he considerado era de mi deber, sin perjuicio de otros que tengo que cumplir, hacer presente á V. M. que si en esta ocasión y con motivo de tan inaudito atentado no dirige su voz á la nación española para hacer ver la impostura de los que, atribuyendo á V. M. el proyecto de recobrar la Regencia, toman su nombre para destruir á mano airada el legítimo Gobierno, el silencio de V. M. no podrá tener más que una interpretación, según la cual *cambiarían abiertamente las relaciones que hasta aquí han unido á V. M. con la nación española.*

» Como mañana he de despachar un correo para España, que podría ser portador de la manifestación que V. M. se dignase hacer en los términos que tuviera por conveniente, tengo la honra de participar á V. M. que esperará con este objeto hasta la última hora de la noche.»

Grande debió ser la indignación de la ex Regente. Poníale la pretensión de Olózaga en el aprieto de confesar su delito ó renegar de sus instrumentos y sus cómplices.

Mucho debió meditar Cristina la respuesta.

Al cabo de tres días recibió el embajador español el siguiente oficio, firmado por don José del Castillo y Ayeusa, secretario de la ex Gobernadora:

« La Reina Doña María Cristina de Borbón, mi Señora, me manda decir á vuestra señoría que no tiene á bien contestar á su extraña comunicación del 12 de este mes, en la cual se desnaturalizan los hechos y se falsifican las palabras de S. M. — Dios guarde, etc. — *París, 15 de Octubre de 1841.*»

No se conformó nuestro embajador con la respuesta de la Reina y contestó al desabrido oficio:

« A las tres de la tarde de ayer recibí una carta de V. S., fecha 15 del corriente, en que de orden de la Reina Doña María Cristina de Borbón se sirve decirme que S. M. no tiene á bien contestar á mi extraña comunicación del 12 de este mes, en la cual se *desnaturalizan los hechos y se falsifican sus palabras.*

» Estas, que ni V. S. ni nadie puede dirigirme con razón, me autorizan á usar otras semejantes; pero mi educación no me lo permite, y mi deber, como hombre público, exige que prescinda en este momento de todo lo que pueda parecer personal.

» Atento, pues, únicamente al fiel desempeño de mis funciones, como ministro plenipotenciario de S. M. la Reina Doña Isabel II, diré á V. S. que comunicaré á mi Gobierno la resolución de su augusta madre, que V. S. se sirve trasladarme, y que tendré por exacto cuanto en mi citada comunicación se lee, mientras no se in-

dique siquiera en qué puede consistir la inexactitud. Si alguna hubiera, á pesar del cuidado con que procuré retener y escribir prontamente las breves y graves palabras que acababa de decir, seguro estoy de que no será en la parte substancial, y dispuesto á admitir en lo demás cualquier variante que se haga. Mi posición no es equívoca, y lejos de tener que evadir contestaciones y apelar á frases estudiadas para encubrir la verdad, la busco con afán. El Gobierno español, tan interesado en conocerla, dirá si la ha hallado ó nó en el silencio de S. M. la Reina madre.

» Al escribirme V. S. como su secretario particular, omite por olvido, ó con cuidado, el hacer mención de mi carácter de representante del Gobierno español; y aunque no por eso calificaré de extraña su comunicación, espero que si tuviera que dirigirme alguna otra, no lo haga en esta forma, por no serme posible en estas circunstancias mantener relaciones con quien no reconozca explícitamente, en la persona de sus enviados, al legítimo Gobierno constitucional de S. A. el Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II.

» Dios guarde, etc. — *París, 17 de Octubre de 1841.* — El ministro plenipotenciario de España, SALUSTIANO OLÓZAGA.»

Escoció, como no podía menos, á la Reina, esta contestación de Olózaga y volvió Ayeusa á escribirle. La nueva carta equivalía á una confesión. Decía:

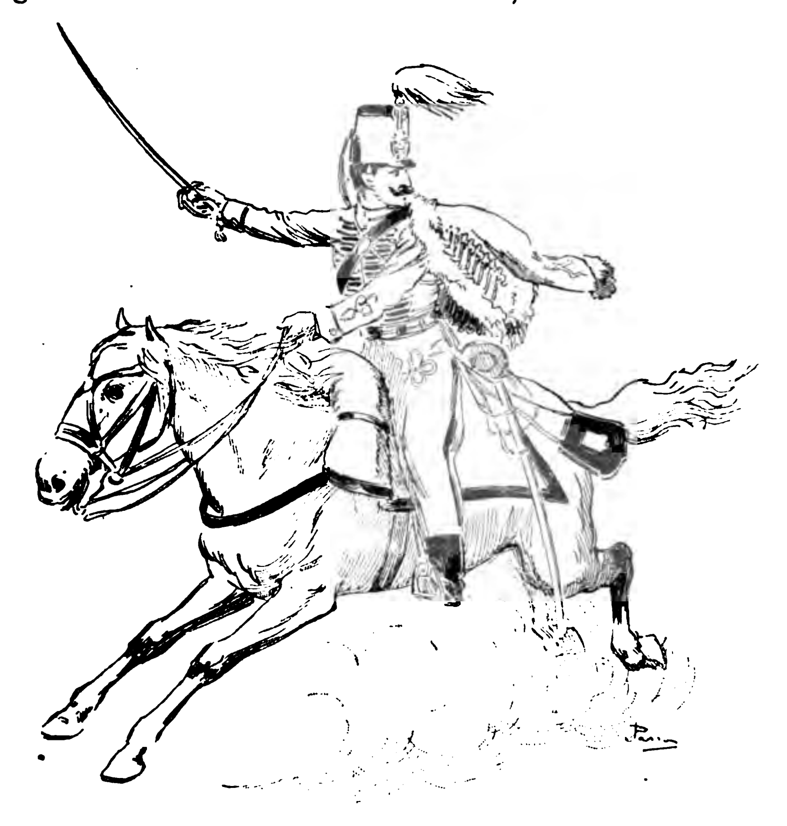
« Los términos en que se hallaba concebida la comunicación que V. S. dirigió á la Reina, mi Señora, en 12 de este mes, tan extraños como irreverentes, y el temerario intento que envolvían de sorprender el real ánimo de S. M., en perjuicio de su alto decoro y buen nombre, obligaron á S. M. á repeler semejantes asechanzas del modo llano y severo que tuvo á bien dictarme.

» El contexto, no menos extraño é irreverente para S. M., de la carta que vuestra señoría me ha dirigido á mí el día 17, pudiera también excusar á S. M. de dar á V. S. ninguna otra contestación, si, en vista de la porfiada insistencia de vuestra señoría, consideraciones de un orden superior no determinasen á S. M. á hablar, para poner de manifiesto sus sentimientos, y para rechazar, como rechaza S. M., con profunda indignación, los tiros de la refinada y bárbara persecución de sus enemigos.

» La Reina, mi Señora, no ha suscitado ni provocado los aciagos acontecimientos que afligen nuevamente á nuestra desgraciada patria, frescas todavía las lágrimas y la sangre que por siete años consecutivos se han derramado en la Península. Ajena á todas las pasiones que engendran las discordias políticas, Su Majestad ha sobrellevado con fortaleza y resignación las angustias que ha sufrido desde que hubo de perder de vista á las dos augustas huérfanas, caras prendas de su corazón. Deplorando el error y la obcecación de los hombres que han pagado con ultrajes y deshonrosa ingratitud los beneficios que recibieron de su generosa mano, y entregada hasta ahora á triste, pero tranquila vida, en tierras extrañas, S. M. ha seguido invariablemente la senda pacífica, noble y segura que debía escoger en tan azarosas circunstancias.

»No: S. M. no ha suscitado ni provocado la guerra civil, y mal pudiera haberse ocupado en suscitarla y provocarla, quien, en un documento público de fecha bien reciente, halló consuelo en manifestar al mundo que había sido la constante promovedora de la paz. Otras son las causas que han suscitado y provocado la nueva contienda que ha estallado en España (1).

»Estas causas se encuentran en los atentados de Barcelona y Valencia; en el vicioso origen del Gobierno constituído en Madrid, fruto de la revolución de Sep-



Ejército español. — *Princesa (Húsares). 1833.*

tiembre; en la usurpación de la autoridad regia; en la descarada injusticia é ilegalidad de las providencias de ese mismo Gobierno; en las repetidas y flagrantes infracciones que ha cometido de la Constitución y de las leyes; en su imprudente y escandaloso empeño de no guardar cumplidamente la fe jurada en

(1) Y la que esto decía había contribuído al movimiento moderado con más de 2.000,000 de pesetas, hecho éste comprobado hoy hasta la saciedad. Afirmólo en sus Memorias el general Córdova, señalando el depositario, que lo fué, en Madrid, don Javier Istúriz. Istúriz trasladó el depósito, cuando hubo de huir á Lisboa, al Marqués de Viluma. Y hasta añade Córdova: «No participé yo de estos fondos. Los gastos que hice fueron de mi costa... Ni Narváez, ni O'Donell, ni los Conchas, ni ningún otro de los jefes principales del ejército, usaron de las cantidades de Su Majestad personalmente, dándose el caso de que Narváez, que había recibido hasta la suma de 40,000 duros para promover el levantamiento de Andalucía, los devolvió íntegros á la Reina á su llegada á París.»

Vergara, hollando, como ha hollado, los antiguos respetables fueros de los nobles vascongados y navarros; (1) en el injusto y violento despojo que ha sufrido la Reina, mi Señora, de la tutela y curatela de sus excelsas hijas, con asombro y profundo dolor de los leales españoles, que vieron en aquélla, como en otras muchas ocasiones, menospreciadas las leyes divinas y humanas, y gravemente ofendidos el decoro y honor debidos á la madre de nuestra Soberana.

» Esta serie no interrumpida de embates violentos contra todo lo más sagrado y digno de respeto en la Nación, contra la misma religión santa que profesa y contra el padre común de los fieles; todos estos actos de iniquidad, de opresión y de delirio político, que han escandalizado al orbe cristiano y han exasperado cruelmente á la Nación, son la principal, la verdadera causa, la causa eficiente del presente alzamiento, que el extremo de tantos males había hecho inevitable.

» Pero como si no bastase al implacable encono de la revolución el haber arrebatado á S. M. de las manos, primero la Regencia de la Monarquía, y más tarde la tutela de sus excelsas hijas; como si no se hallase todavía satisfecha su saña de las crueles y obstinadas persecuciones con que se amarga hace más de un año la existencia de S. M., intenta alevosamente cubrirla de oprobio. Después de haberla sumido en el infortunio, la revolución se esfuerza por arrancar de sus labios la inicua condenación de los que, al resistir la más odiosa tiranía, invocaron con fe su augusto nombre. En su ciego desvarío, nada menos exige, sino que S. M. sancione por este medio todos los actos, todos los escándalos del Gobierno de Madrid, que han vuelto á excitar en España las extinguidas discordias, y exige, además, que S. M. haga caer la responsabilidad de este nuevo incendio sobre los nobles defensores de las leyes, indignamente atropelladas. Su frenesí llega hasta el extremo de inducir á S. M. á que sea indirectamente cómplice de los que tienen la torpe imprudencia de calumniar, acusándolos de regicidas, á los que se levantaron briosos para sustraer á las augustas desvalidas huérfanas de la más dura servidumbre.

» Mengua fuera para S. M. aceptar la situación vergonzosa á que se la pretende reducir. Nunca se manchará su nombre con tamaña afrenta. La Reina, grande en la desgracia como lo ha sido en las prosperidades, si se resigna noblemente á sufrir los más duros trances de la adversidad, no se resignará jamás á transigir en cuestiones de honra, como la de repudiar españoles generosos, cabalmente cuando acaban de sellar con su sangre su no desmentida fidelidad al Trono.

» Tales son sus sentimientos íntimos, que la Reina abrigaba en su pecho, y tal el juicio que detenidamente ha formado en razón de los últimos acontecimientos de España.

(1) En su lugar dejamos consignado el acuerdo de las Cortes respecto de Navarra. Terminada la rebelión moderada, elementos de Bilbao, Irún y San Sebastián pidieron que se les aplicara las prescripciones constitucionales, es decir, que aquellas diputaciones se constituyeran como las del resto de España. Hízose así en 29 de Octubre. En realidad, se aprovechó la circunstancia de la insurrección reaccionaria para la transformación del antiguo régimen.

» Así me ordena expresamente S. M. que en su real nombre lo haga saber á V. S., en contestación á su oficio del 17, para que lo ponga V. S. en noticia del Gobierno que le ha acreditado en esta Corte; en el concepto que S. M. dará inmediatamente al público esta correspondencia, ya que V. S. tan ligeramente se aventura á inculpar hasta las intenciones de S. M. por el prudente é inofensivo silencio que ha guardado hasta aquí.

» Asimismo me manda S. M. decir á V. S. que en el contexto de este escrito hallará la exacta y fiel inteligencia, la verdadera significación de lo que S. M. dijo á V. S. la última vez que tuvo el honor de ser admitido á su real presencia. La Reina declara, no sólo que las expresiones que V. S. atribuye á S. M. no fueron dichas como V. S. las refiere, sino que las que V. S. señala han podido únicamente existir en la infiel memoria de V. S., que ha prestado á S. M. ideas y palabras que S. M. no expresó en su discurso.

» Finalmente, debo prevenir á V. S., por mandato expreso de S. M., que esta comunicación será la última que le haga en su real nombre.

» Dios guarde, etc. *París, 24 de Octubre de 1841.*—José del Castillo y Ayeusá.

Quiso aún replicar Olózaga á esta comunicación; pero la que remitió á tal fin fué, sin abrirla, devuelta por Ayeusa, haciéndolo así constar en el *Monitor*.



M. Guizot.

Contestó el Gobierno español á las provocaciones de Cristina suspendiendo la asignación que venía cobrando como Reina madre y solicitando del Gobierno francés su expulsión de Francia.

Después de diversas comunicaciones cruzadas con este último motivo, puso término á la discusión la siguiente expresiva respuesta del ministro de Negocios Extranjeros, M. Guizot, á nuestro embajador:

« He puesto á la vista del Rey y de su Consejo las cartas que me ha dirigido usted con fecha del 12 y del 15, pidiendo que el Gobierno de S. M. se sirva mandar á la Reina Cristina que salga de Francia en el más breve término posible. Algunos reparos tendría que hacer á varias expresiones de dichas cartas, poco conformes con las consideraciones que entre sí observan los gobiernos; mas á lo que voy á contestar ahora es á la esencia misma de las cosas. — El Gobierno del Rey reconoce sus deberes para con los gobiernos vecinos con quienes se halla en paz. Los ha siempre escrupulosamente observado, y particularmente con el Gobierno de España. Mas el Gobierno del Rey tiene también otros deberes que llenar, los tiene princi-

palmente para con su propio honor. La Reina Cristina, al salir de España, ha venido á buscar un asilo en Francia, cerca de su más allegado deudo y del amigo más seguro de la Reina, su hija; la sobrina del Rey, la madre de la Reina Isabel, debía hallar entre nosotros la hospitalidad; esa hospitalidad le será conservada. El Rey, oído el parecer de su Consejo, me manda transmitir á V. esta contestación. — GUIZOT.»

Dirigió entonces el Gobierno español á los demás gobiernos una circular diplomática en que, después de explicar los sucesos de Octubre y de justificar su rigor con los generales sublevados con la necesidad de hacer un escarmiento y obrar con firmeza, afirmaba que la conspiración tenía su origen y cabeza en Francia, y la presencia en aquel país de la Reina madre representaba una constante amenaza para España; que la conservación del régimen constitucional le obligaba á reclamar del Rey de Francia que no ampararan sus agentes á los aspirantes al restablecimiento del régimen absoluto, y que si el Gobierno francés se negaba á estas reclamaciones se hallaría el español en el caso de pedirle la garantía de que la Reina madre no se mezclase en los asuntos políticos de España.

El estado de nuestras relaciones con Francia no podía ser más tirante. Por si todo lo ocurrido respecto á la intervención de la Reina Cristina en el alzamiento de los moderados era poco, vino una nueva cuestión á agriar más esas relaciones. Nombrado embajador de Francia en España, M. de Salvandy, ya antes de salir de París suscitó un enojoso conflicto de etiqueta por si su antigüedad obligaba á Olózaga á visitarle primero. Conjuróse el ridículo conflicto con una ridícula solución, ideada por Luis Felipe. Olózaga y Salvandy, ya reconciliados en una comida que les ofreció el Monarca en Compiegne, se visitarían el mismo día, á la misma hora y en ocasión en que ninguno de los dos estaría en su domicilio, cambiando así sus tarjetas al mismo tiempo.

No fué ya tan baladí el segundo conflicto suscitado por Salvandy, apenas llegado á España. Alegando su categoría de embajador y la circunstancia de serlo de familia, sostuvo la pretensión de corresponderle entregar sus credenciales en manos de la misma Reina. Comprendió naturalmente el Gobierno la significación política de aquel deseo: eludir el reconocimiento del Regente, Espartero.

No quiso, é hizo bien, pasar por tal pretensión el Gobierno.

En su afán de suscitar dificultades, agregó Salvandy á la queja por no permitírsele entregar directamente á la Reina sus credenciales, otras tan extemporáneas como la de que uno de nuestros regimientos de caballería llevase el sobrenombre de Pavía en recuerdo de la célebre jornada tan adversa á Francisco I.

No hubo posible avenencia entre el quisquilloso embajador y nuestro Gobierno, y Luis Felipe retiró de Madrid todo el personal de su legación, dejando sólo, en calidad de encargado de negocios, al Duque de Gluksberg (6 de Enero de 1842).

Entusiasta fué en alto grado el recibimiento que Madrid dispensó á Espartero á su vuelta de visitar las provincias insurreccionadas (29 de Noviembre).

« A larga distancia de la puerta de Alcalá, dice Lafuente, salió la oleada po-

pular á recibirlo; y pasando por un arco de triunfo levantado al *pacificador de España* y seguido por numerosísima comitiva de festejantes, se dirigió el Regente á Palacio á cumplimentar á la Reina y á felicitarla de haber vencido á los que, á pesar de sus pocos años, es más que probable tenía la niña Isabel en concepto de sus mejores amigos.»

Comenzaron su segunda legislatura las Cortes el 26 de Diciembre. Con Espartero asistió á la inauguración la Reina Isabel. El discurso de la Corona fué en extremo largo.

Tema de abundante discusión fué el del concepto que merecieran las declara-



Ejército español. — *Trompeta (Húsares). 1833.*

ciones de estado de sitio, realizadas por el Gobierno, y muy principalmente las de Madrid y Barcelona.

Quisieron las oposiciones obtener, con una declaración de inconstitucionalidad de aquellas medidas, un voto de censura para el Gobierno.

Consiguió parar el golpe el diputado señor Montañés. El Congreso aprobó una proposición de este diputado concebida en los siguientes términos: «El Congreso desea que se sostengan con firmeza los principios de legalidad y de justicia que dan fortaleza á los gobiernos y siente que la complicación y gravedad de los su-

cesos hayan puesto al Gobierno en el conflicto de apelar á procedimientos excepcionales, confiando en que no se repetirá en lo sucesivo esta medida inconstitucional que tan funestos recuerdos despierta.»

Ocupáronse también aquellas Cortes de los empleos y mercedes otorgados por el Gobierno á algunos diputados, y tal discusión dió pretexto á más de un tumultuoso incidente.

Novedad á señalar es la de la aparición en el Parlamento del partido republicano.

Republicanos los había hacía mucho tiempo. Ya recordarán nuestros lectores



la conspiración descubierta á fines del siglo XVIII.

Hablando de la salida de Borso de Zaragoza, dice Lafuente: «...pernoctó en Pedrola, á cuatro leguas de la capital, población cuyos habitantes eran ya republicanos antes que la bandera de este partido se hubiese alzado en España.» No era, no, sólo en Pedrola donde había numerosos partidarios de la República. Los errores, ya de los propios Monarcas, ya de sus consejeros, habían convertido á la nueva idea muchas conciencias

En Madrid contaban los republicanos con un periódico: *El Huracán*, de que había sido redactor el diputado de las Cortes del 41, Olavarría.

En Figueras (Gerona), dió el cuerpo electoral cuatro veces seguidas sus votos para alcalde al apóstol del republicanismo, Abdon Terradas. Terradas fundó en Barcelona un periódico titulado *El Republicano*, cuyo programa, estampado á la cabeza de todos sus números, decía así:

« Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos, debe empuñar en masa las armas al grito de ¡Viva la República!

» Debe dar muerte á todos los que hagan armas contra él.

» Debe aniquilar ó inutilizar todo lo que conserve algún poder ajeno de su voluntad, ó sea todo lo que depende del actual sistema, como son las Cortes, el Trono, los ministros, los tribunales, en una palabra, todos los funcionarios públicos.

» Debe atacar no más que á los hombres del poder y evitar los actos de venganza personal: es indigno de la majestad del pueblo atacar á los indefensos de los partidos vencidos.

» Debe apoderarse de todas las plazas fuertes y amalgamar la fuerza popular con la del ejército fiel al pueblo.

» A los caudillos que le dirijan, sólo debe obedecerlos mientras dure la insurrección, y fusilarlos si quieren dejar en ejercicio alguna autoridad del régimen actual.

» Inmediatamente después del triunfo, en cada pueblo se nombrará á pluralidad de votos tres simples administradores, uno de ellos presidente, que absorvan la autoridad: en las grandes poblaciones, estos publicarán un estado de los demás funcionarios locales indispensables; y á los dos días convocarán al pueblo para su nombramiento: si trataren de ejercer por sí este acto de soberanía, se les fusila y se eligen otros.

» A los ocho días debe reunirse nuevamente el pueblo para la elección de los representantes en el Constituyente y á estos se les librará poderes en que se diga: Discutiréis y formularéis una Constitución republicana bajo las siguientes bases: La Nación única soberana. — Todos los ciudadanos iguales en derechos. — Todas las leyes sujetas á la sanción del pueblo sin discusión y revocables, todos los funcionarios elegidos por el pueblo, responsables y amovibles.—La República debe asegurar un tratamiento á todos los ciudadanos. — Dentro de tres meses debe estar terminado el proyecto de Constitución y presentado á la sanción del pueblo.

» El pueblo permanecerá con las armas en la mano, pronto á servirse de ellas, si sus mandatarios no respetan aquellos principios.

» De este modo, el pueblo por sí mismo puede hacer la revolución, sin dejarla en manos de corifeos ambiciosos que le estafen, como los de Septiembre, y sólo aseguren su dominación.»

Este tosco programa, descansaba, según se ve, en el principio de la soberanía del pueblo, aún no comprendida ni predicada por tantos que se llaman liberales y hasta republicanos.

Abundaban también en Valencia y Sevilla los republicanos.

Se explica, con tales antecedentes, que hubiera sonado la hora de que en las propias Cortes tuviese opinión tan arraigada sus representantes.

Además del citado Olavarría, eran diputados republicanos, Uzal y Méndez Vigo.

Olavarría llegó á renunciar su cargo de diputado por Galicia, entendiendo que no podía defender su causa en una asamblea compuesta toda de monárquicos.

Gran error había sido en Espartero confiarse á González, pudiendo haber dispuesto de hombres de mayor prestigio y sobre todo de hombres capaces, por su talento, de mantener unido el partido de manera que contara siempre el Gobierno con gran mayoría.

Verdad es que si Espartero pecó, no estuvieron tampoco á la altura que más convenía los prohombres del progresismo.

Dividiéronse desde el primer instante y divididos se mantuvieron sin motivo de importancia.

Alguno, como Olózaga, que había merecido la mayor confianza del Gobierno y desempeñaba el puesto más codiciado entonces y después, la embajada de Francia, se condujo con González deslealmente.

Pudieron y debieron aquellos hombres como Olózaga, don Joaquín María López, Cortina... ahogar resentimientos personales y cooperar desde sus puestos de diputados á la obra común de encauzar la nave del Estado.

Hicieron mal, muy mal en sacrificar á su amor propio el patriotismo.

No era don Antonio González hombre intransigente, y, satisfecha la vanidad de ser jefe de Gobierno, se hubiera dejado fácilmente dirigir.

Cortina, María López y Olózaga, capitaneaban tres diversos grupos parlamentarios. Contaba así el Gobierno con muy escasa mayoría. Moderados, no había en aquellas Cortes más que uno, el señor Pacheco.

Surgió en tal situación un ruidoso incidente.

La conducta del ministro de Hacienda, señor Surrá y Rull, pareció censurable.

Entre otros cargos, alguno de falta de competencia, alguno de falta de moralidad, fué el más grave de todos el que surgía del hecho de que Surrá hubiese hecho innecesariamente, pues se trataba de un simple acto administrativo, firmar al Regente un contrato celebrado con don José Salamanca para que éste corriera en Londres con el pago de los semestres atrasados de la deuda, contrato que se consideró gravoso en demasía.

Consecuencia de los agrios debates á que dió lugar este enojoso asunto, presentó Rull su dimisión. Aún aceptándosela sus compañeros, el caso hubiera carecido de trascendencia.

No estaba dispuesta la mayoría de los ministros á aceptársela; pero Alonso, de Gracia y Justicia, no sólo la apoyó, sino que presentó la suya. El general Camba, ministro de Marina, declaró entonces que si Alonso ó Surrá salían del Ministerio, saldría él también. Hízose así la cuestión difícil y, aprovechando las oposiciones el momento, presentaron la siguiente proposición:

«Considerando los diputados que suscriben, que el actual Gabinete, al anunciar su programa del 22 de Mayo, proclamó el principio de que los Gobiernos deben obrar con moralidad dentro del círculo legal, del que no deben salir jamás, estableciendo así bajo bases sólidas el edificio del orden público...

»Considerando que ofreció también hacer grandes economías en el presupuesto, como asimismo que los individuos que componen el Gabinete aseguraron solemnemente estar resueltos á no celebrar contrato alguno que no fuese en subasta pública...

»Considerando que por repetidos actos y en ocasiones diferentes han obrado fuera del círculo legal...

»Considerando que ni se han verificado las ponderadas economías, ni guardado la publicidad en negocios que han afectado más ó menos las rentas de la Nación, sobre las cuales se han tomado caudales á préstamo, faltándose al artículo 74 de la Constitución...

»Considerando, en fin, que el actual Gabinete carece de la resolución necesaria para hacer respetar el poder en todos los ángulos de la Monarquía sin faltar á la ley fundamental del Estado; que su marcado carácter es la indecisión y falta de energía necesaria para consolidar el orden establecido, cediendo ante las exigencias de unos y de otros, y teniendo la desgracia de no haber podido inspirar al Congreso toda la confianza necesaria para atraerse y conservar una mayoría numerosa y compacta, que sólo puede ser obra de un pensamiento de Gobierno sostenido con constancia y que lleve en pos de sí el convencimiento de que ha de ser útil á la causa nacional en su aplicación y resultados...

»Pedimos al Congreso se sirva declarar, que la situación en que se ha constituído el actual Gabinete, á pesar de los buenos deseos de que debe suponérsele animado, carece del prestigio y fuerza moral necesaria para hacer el bien del País.

» *Palacio del Congreso, 28 de Mayo de 1842.* — JACINTO FÉLIX DOMÉNECH. — M. SÁNCHEZ SILA. — JOSÉ SÁNCHEZ DE LA FUENTE. — JOAQUÍN VERDÚ. — MANUEL DE LA FUENTE. — ANDRÉS. — JOSÉ ARIAS URÍA. — IGNACIO VACAS.»

Defendió este voto de censura Doménech y lo apoyaron elocuentemente López, Cortina y Olózaga. Usaron de la palabra en contra, Posada Herrera, Luján, Díez y San Miguel.

Con una diferencia de 10 votos (86 por 76), se le había tomado en consideración. Con sólo una mayoría de 7 votos (85 por 78), quedó aprobado. La sesión, que había comenzado poco después del mediodía, terminó á la una y cuarto de la madrugada.

Es de advertir, que la derrota del Gobierno se debió en realidad al apoyo que prestaron á la proposición algunos paisanos y amigos de Surrá y Rull, que destacándose de la mayoría fueron á engrosar las filas de las oposiciones.

La caída del Gobierno era inevitable. Recuérdese que González había prometido no disolver aquellas Cortes, y con ellas estaba demostrado que no podía vivir.

CAPÍTULO XLI

Ministerio Rodil. — Acusación contra Espartero, suponiéndole dispuesto á aplazar la declaración de mayoría de edad de la Reina. — Proyectos de matrimonio de Isabel. — Sucesos de Barcelona. — Viaje de Espartero y Rodil. — Cuestión Lesseps. — Espartero vuelve á Madrid. — Disolución de las Cortes. — Elecciones de 1843. — Caída del Ministerio Rodil.

Ante la irremediable derrota de González, llamó Espartero á Olózaga. Difícil había de ser, por lo que ya hemos visto, la situación del embajador de España en Francia. Aseguróse que el propio Espartero aprovechó la ocasión de esta llamada para recriminar á Olózaga por su conducta. No podía, por otra parte, Olózaga aceptar el encargo de formar Ministerio, porque había manifestado al entrar en la coalición que acababa de derribar á González que no aceptaría tal encargo.

Después de la conferencia con Olózaga celebró Espartero otra con don Joaquín M.ª López. Fué una entrevista de mera cortesía. Espartero no simpatizaba con López, y López lo sabía.

La crisis se hacía laboriosa. ¿A dónde volver los ojos? Quedaba don Manuel Cortina. Cortina hubiera sido una solución porque después de Olózaga, el más popular, y de López, jefe del más numeroso de los tres grupos de oposición del Congreso, era el único que por sus prestigios podía intentar y conseguir la formación de un Gabinete de conciliación.

Pero no entraba, por lo que se ve, en los cálculos de Espartero, reproducir el Ministerio con que entró á ejercer la Regencia, y sin llamar á Cortina consultó con los presidentes de las Cámaras, don Pedro de Acuña y el Conde de Almodóvar. Aconsejáronle los presidentes que sacase el nuevo Ministerio del Senado, ya que no le era posible obtenerlo del Congreso, con lo que se decidió Espartero á encargar de la formación de Gabinete al general Rodil, que á la sazón mandaba el ejército estacionado en las Provincias Vascongadas.

Hasta el 17 de Junio no llegó Rodil á Madrid. Aceptó Rodil el encargo, por cierto haciendo la extraña manifestación de que lo aceptaba en cumplimiento de preceptos de la ordenanza, como si alguno hubiese en ella que impusiera el deber de desempeñar la presidencia del Consejo de ministros, y el 19, después de consultada una Junta compuesta de los senadores Gómez Becerra, Ferrer, (don Joa-

quín) y Quintana y de los diputados Olózaga, Cortina y Santero, dió á la publicidad la siguiente lista del nuevo Ministerio:

Presidente y ministro de la Guerra: Marqués de Rodil.

Estado: Conde de Almodóvar.

Gracia y Justicia: don Juan Antonio Zumalacárregui.

Hacienda: don Ramón Calatrava.

Marina: don Dionisio Capaz (1).

Gobernación: Torres Solanot.

Participaba Rodil de la antipatía con que miraba Espartero á López, pues, según se habrá notado, no le convocó á la Junta de senadores y diputados, omisión pueril que restaba al nuevo Ministerio la benevolencia de una importante agrupación de la Cámara popular.

Compareció el 20 ante las Cortes el nuevo Gobierno. Su presidente expuso el siguiente anodino programa:

«Señores: Los nuevos ministros, identificados todos con la Constitución de 1837 y con los grandes acontecimientos de Septiembre, profesan de corazón, como siempre han profesado y se proponen seguir en su marcha, los mismos principios que acordemente han sostenido en las Cortes actuales los dos Cuerpos colegisla-



dores. Independencia nacional, libertad y orden público, legalidad y justicia, economía, arreglo y moralidad en la administración, y avanzar cuanto sea posible en la carrera de las mejoras: estos serán constantemente los principales objetos del recién formado Gabinete, el cual no omitirá esfuerzo para conseguirlo,

(1) El presidente del Consejo de Guerra que condenó á muerte al Conde de Belascoain.

contando, confiado, con la ayuda y apoyo de los dignos representantes de la Nación y con el patriotismo de todos los buenos españoles.»

El programa no satisfizo á nadie.

Fortuna fué para el Gobierno que pudiera darse por terminada la legislatura el 17 de Julio, porque para este tiempo ya estaban las oposiciones entendidas de tal modo que al poco tiempo declaraba Olózaga que si de nuevo le era ofrecido el poder lo aceptaría, dispuesto á gobernar de acuerdo con los principios convenidos entre las tres fracciones oposicionistas, por hallarse con esos principios completamente identificado.

Para la apertura de la siguiente legislatura se designó el 30 de Septiembre.

No por esto logró vivir tranquilo el Gobierno. Escudada la prensa en la impunidad que la aseguraban los fallos siempre benévolos del jurado, desdeñaba las iras de los fiscales y atacaba al Gobierno con furor inusitado (1).

Puede imaginarse el juego que en este estado de cosas darían cuestiones como la del proyecto de matrimonio de la Reina Isabel y la de supuestos propósitos de Espartero de prolongar la minoría de la Reina.

Este último tema sirvió bastante tiempo de pretexto á la prensa de oposición para soliviantar la opinión pública y molestar al Gobierno.

Ya en los últimos días del Ministerio González se insinuó algo respecto de este punto en el Congreso. Declaró entonces Olózaga que nadie en España podría prorrogar por un solo día, por una sola hora, la minoría de Isabel II.

Verdad es que el propio Olózaga declaró á Espartero incapaz de prolongar la Regencia.

Pero el arma era tentadora y los enemigos de Espartero la aprovecharon.

Llegó á atribuírsele al Regente el proyecto de restablecer la Constitución de 1812, que no declaraba al Rey mayor de edad hasta cumplidos 18 años. La de 1837, menos racional, le declaraba mayor á los catorce.

Se agregó á tal afirmación la de que los llamados *Ayacuchos*, jefes y oficiales procedentes del ejército del Perú, todos amigos personales de Espartero, trabajaban el ejército en favor de la substitución de constituciones.

Cosa averiguada es, sin embargo, que nada estaba más lejos del ánimo del Duque de la Victoria que cometer la usurpación de poder á que se le quería maliciosamente suponer dispuesto.

La Reina cumpliría los 14 años el 10 de Octubre de 1844.

Es en la Monarquía todo estupendo y anómalo, y así sólo puede explicarse que

(1) Por esta época, sin embargo, y víctimas de la persecución fiscal, desaparecieron algunos periódicos, entre ellos *El Cangrejo*, *El Huracán*, *El Correo Nacional* y *El Peninsular*. Hemos dicho desaparecieron, y, en verdad, sólo podemos afirmar que variaron de títulos. *El Correo Nacional*, confiado por Borrego á Sartorius, cuando por los sucesos de Octubre hubo el primero de emigrar, cambió su nombre por *El Heraldo*, y *El Peninsular* imprimió como cabeza de sus números la inscripción siguiente, en cuyas salientes mayúsculas se leía el título antiguo:

Todos los EspañoLes PuedEN Imprimir y publicar libremeNte SUs ideas sin sujeción á LAs leyes; aRt. 2.º de la Constitución.

ya en 1842 preocupase á los políticos la idea de con quién debería Isabel contraer matrimonio.

Varias tendencias se manifestaban acerca de este punto: la que abogaba por el matrimonio de Isabel con el primogénito de Don Carlos; la que la quería casar con un príncipe español que no perteneciera á la rama proscrita, y en fin, las que encomiaban las ventajas de unirla, ya á un príncipe alemán, ya á uno francés ó portugués.

La primera solución, aunque aconsejada por el propio Rey Fernando en su lecho de muerte, fué desde luego desechada principalmente por los mismos carlistas.

La segunda encontró un interesadísimo auxiliar en la Infanta Doña Luisa Carlota, mujer, como sabemos, sagaz y atrevida, que vivía en Francia con su esposo el Infante Don Francisco y sus hijos, falta de recursos y acechando toda ocasión de introducirse en la Corte española é influir otra vez en sus destinos.

Apenas nombrado Espartero Regente, hizo Carlota que Don Francisco le felicitase calurosamente. La felicitación no dió el resultado que esperaba la Infanta, pues no se acordó Espartero de hacer que la abonase la pensión que tenía señalada.

Los sucesos de Octubre ofrecieron nueva ocasión á la Infanta para persistir en su plan, y Don Francisco escribió de nuevo á Espartero anunciándole que, pues le había ofrecido su espada y la de sus hijos, en camino se ponía para cumplir su promesa. Y en camino se puso toda la familia. En vano avisó María Cristina á Luis Felipe y envió éste órdenes para persuadirla de que debía renunciar á su viaje. Cerca ya de Bayona, encontraron los enviados del Rey francés á los Infantes españoles. Carlota no cedió á ninguna reflexión. Mujer resuelta, desdeñó todo obstáculo y se impuso á su propio esposo. Amenazada de que no hallaría vehículo ni caballería en que proseguir el viaje — Pues, iremos á pie, contestó.

Por Olerón entró Don Francisco en España con el encargo de Carlota de ponerse al frente de la primera fuerza leal á Espartero que hallase y de atacar con ella á los insurreccionados reaccionarios.

Pero no era el marido de la misma fibra que la mujer y se contentó con encaminarse á Burgos, donde volvió á reunirse con la familia.

Dícese si allí, en unión de su secretario particular el ex diputado Pereira, y de su mayordomo mayor el Conde de Parsent, concibieron los Infantes el proyecto de casar á Don Francisco, su primogénito, con la Reina Isabel. Lo cierto es que Carlota tenía con mucha antelación imaginado tal proyecto.

Llegados á Madrid los Infantes, pretendió Carlota alojarse en el palacio real. Negóselo el Gobierno y hasta le previno que sólo podría visitar á la Reina cada quince días. Aquí de las intrigas de Carlota. Pronto estableció la policía bastante para saber á tiempo á qué paseo debía acudir para encontrar en él á la Reina. Procuró así á su hijo Don Francisco frecuentes entrevistas con Isabel.

Puede suponerse lo que se indignaría María Cristina, al enterarse de las ma-

niobras de Carlota. No había podido impedir la salida de Francia de la Infanta, y trató de impedir ahora que se apoderase del corazón de Isabel, escribiendo á la joven Reina una carta que le envió disimulada dentro de un periódico de modas que la solía remitir. Pintaba en esa carta María Cristina á Carlota con negros colores y aconsejaba á Isabel que desconfiase siempre de aquella mujer, á quien calificaba de genio del mal (1).



(1) He aquí este curiosísimo documento:

«*París, 27 de Abril de 1842.* — Como Reina, como madre, como mujer, tengo, hija mía, una obligación que cumplir contigo. Mientras me está cerrada la España y no puedo abrazarte, aun en estos días, que así entre los simples particulares como entre los principales son dedicados al regocijo de las familias, llega á Madrid tu tía Carlota. Todas las puertas se abren á ella y á tu tío Francisco de Paula. Ya puede estar satisfecha su ambición, y no sé qué más puede desear su gran corazón.

» Tu tutor Argüelles, ¿no ha condescendido hasta el punto de recibir su visita? Y el Infante de España, hermano de S. M. C. Fernando VII, ¿no ha obtenido el singular favor de ser tuteado por Espartero? Dejémosle, pues, gozar sus nuevas prosperidades, de que es tan digno, y hablemos de ti, hija mía, y del asunto que tengo que tratar contigo. Desterrada de España y lejos de ti, dedico á escribirte un día que era en otro tiempo de fiesta; aquél en que vino al mundo tu madre, la que te se hace olvidar, sin duda, para hacerte celebrar el día en que nació el jacobino Argüelles, ó el día del cumpleaños del hombre que me ha echado de España, que me ha arrancado la Regencia, don Baldomero Espartero.

» Hasta aquí, hija mía, no te había hablado de tu tía Carlota. Estaba lejos de España y no podías verla, hablarla, ni oirla; eres tan niña que no hubieras podido comprender lo que hubiese tenido que decirte acerca de ella; y, por otra parte, cuando se trata de una persona que nos está unida con lazos de un estrecho parentesco, de una hermana, y se tiene que decir de ella lo que tengo que decir de Carlota, no se habla sino en el último extremo. Pero hoy ya no puedo vacilar. Carlota va á encontrarse cerca de ti; llega con pasiones ambiciosas y malas, poseída de la esperanza de dominar tu espíritu naciente y tu carácter aún nó formado. No puedo dejarte expuesta

No era Carlota mujer á quien pudieran arredrar los desvíos que notase en su sobrina, como efecto inmediato de la carta de Cristina.

Prosiguió imperturbable su plan. Por otra parte, sabía Carlota que no era impopular. El pueblo se acordaba de que había sido siempre amiga de los liberales. Hízose pronto partido y contó para su candidato á la mano de Isabel con el apoyo de diputados y periodistas.

Lo aceptó el propio Espartero. De los parlamentarios de altura, apadrinó resueltamente el plan de Carlota don Joaquín María López. Olózaga y Cortina no lo vieron con malos ojos y, aunque se limitaron á no hacerle oposición, lo habrían defendido sin escrúpulo, si una cuestión de pura forma no hubiera herido su amor propio. Molestóles el no haber sido oportunamente consultados.

No encontró, pues, Carlota dentro de España, para sus planes, más oposición que la de los moderados, que por cierto la extremaron de firme.

Pero á proporción que crecían las sátiras y los epigramas de los moderados contra el primo de la Reina, redoblaba Carlota sus esfuerzos.

sin defensa á su influjo fatal; voy, pues, á revelarte una parte de la verdad que es necesario que sepas.

» La primera persona á quien ha hecho traición tu tía Carlota, ha sido á tu tío Carlos. Aquí me veo obligada á describirte una escena lamentable. Tu padre, el Rey Fernando, estaba moribundo, y tu tía Carlota, que alimentaba un profundo odio contra el Infante Don Carlos, y que esperaba además tener más influjo bajo mi Regencia que bajo el reinado de tu tío, me excitaba hacía mucho tiempo á hacer mudar la ley de sucesión en tu favor. Faltaba aún la última firma que conseguir, y, te lo confieso, hija mía, á la vista del lecho de muerte, yo dudaba. ¿Sería, por ventura, el ángel de mi guarda quien me detenía al borde del precipicio? ¿Se me representaría, en confuso y siniestro presentimiento, alguna débil idea de todos los males que he sufrido hace diez años, las angustias de mi Regencia, los horrores de Barcelona, las tristezas de mi destierro? No lo sé; pero en fin, yo dudaba, sea por temor de ti y de mí misma, sea por respeto á aquella agonía que era menester violentar, á aquella mano entorpecida por la muerte, que fría é inmóvil como de mármol, no se levantaba ya. Pero tu tía Carlota estaba á mi lado como un mal genio. Se reía de mi debilidad, insultaba mis escrúpulos, y, observando con ojos inquietos los progresos de la agonía de tu padre, me decía que aún era tiempo, que aquella mano, por fría é inmóvil que estuviese, podía todavía firmar. Viendo, en fin, que yo no tendría nunca el triste valor que procuraba inspirarme, me trató de alma débil y pusilánime, y, acercándose ella misma al lecho del dolor, se dirigió al moribundo y le presentó el papel que era menester que firmase. Tu padre, entonces, dirigiendo hacia ella una mirada suplicante, en que apenas se percibía la última chispa de vida, le dijo con voz apagada: « Déjame morir. » Pero tu tía Carlota, asiéndole la mano y llevando la pluma que ella había colocado, le gritó: « Se trata de morir bien; se trata de firmar. » Mira tú, hija mía, á qué precio te ha hecho Reina tu tía Carlota.

» Desde que murió tu padre, no cesó de instarme para que la España estuviese siempre cerrada á Don Carlos. Persiguió con su odio la vida de tu tío, como había atormentado la muerte de tu padre con sus asedios. ¡Estaba escrito que Carlota sería el azote de su familia, y yo tener muy pronto motivo para quejarme de ella como tu padre!

» Tu tía no había pretendido hacerme un favor; había querido vendérmelo, y no contribuyó á hacer pasar la Corona á tu cabeza sino para llevarla en tu nombre. Yo encontraba siempre delante de mí sus intrigas y conspiraciones; me ponía obstáculos, me tendía lazos, y presentando en todas partes turbulencias, ó manteniendo los que se suscitaban, naturalmente, en aquella época desgraciada, era enemiga de mis partidarios y aliada de mis enemigos. Yo procuraba apoyarme en el partido moderado, y combatía á los exaltados, que amenazaban sepultar á España bajo una vasta ruina; al momento alargó Carlota su mano á los exaltados. Fué el alma de sus conciliábulos, soñó en hacer en España el papel que representó en otro tiempo en Francia Philippe-Fgalité, creyó que llegaría á subir al Trono, siendo cómplice de la demagogia. Gracias á

No perdonaba medio, y allí donde iba la Reina había de encontrarse con su tía, acompañada del pretendiente.

Acabó el aya, la Condesa de Mina, por quejarse del asedio al tutor Argüelles, quien hizo escribir á la Infanta por persona de la confianza de ésta algunos consejos que atenuaran la persecución. Irritó el encargo á Doña Carlota y aun es fama que vertió contra Argüelles y la de Mina conceptos difíciles de reproducir.

Apelóse, entonces, á introducir algunas alteraciones en el personal palatino, nombrando tres nuevas camaristas, lo que, por no hacerse según costumbre, molestó á la Marquesa de Bélgida, camarera mayor, que es á quien correspondía hacer los nuevos nombramientos. Dimitió la de Bélgida.

Fué á poco sorprendida la Reina enseñando á su hermana un retrato de Don Francisco con el vistoso uniforme de capitán de húsares, retrato que se averiguó había sido entregado á Isabel por su profesor de primeras letras don José Vicente Ventosa. Destituyóse al maestro; incomodóse nuevamente la Infanta Carlota, que se produjo con inconveniencia, trascendieron estos disgustos á la esfera política y, cansado Espartero, ordenó á los Infantes que fijaran su residencia fuera de Madrid. Fuéronse á Zaragoza.

ella, los peligros, ya tan grandes, de mi situación, se agravaron más; ya no sólo tuve que luchar contra los desórdenes, inevitables en un tiempo de revolución, fué necesario combatir proyectos ambiciosos que amenazaban tu poder y mi autoridad. La anarquía, la licencia, nada arredraba á tu tía Carlota, y todo camino que parecía deber conducir al poder supremo le parecía digno de ella, aunque fuese necesario pisar escombros y andar sobre sangre.

» Ahí tienes, hija mía, una parte de lo que tu tía Carlota había hecho cuando me vi obligada á desterrarme de España. No ha habido una conspiración de que no haya sido cómplice; no ha habido una intriga cuyo hilo no haya tenido; no ha habido un solo acto de mi Gobierno que no haya combatido. Después de haber llegado á Francia, ni ha renunciado á sus odios ni á sus proyectos. Cuando Espartero, cansado ya de ser fiel, preparaba los acontecimientos que debían obligarme á alejarme de España y á separarme de ti; cuando, entregada sin defensa á los ultrajes de los amotinados de Barcelona, me libraba con gran trabajo de los puñales de los asesinos; ¿sabes, hija mía, lo que hacía tu tía Carlota? Depositaba todo el veneno de su odio en los folletos infames en que el honor de tu madre era entregado á las encrucijadas y al desprecio de la calle. Excedía al favor de los amotinados de Barcelona, porque es preferible á una reina tener el traje manchado de sangre, que tenerlo sucio de lodo.

» Ya ves, hija mía, si puedo decirte con razón: «Desconfía de esa mujer, que lleva consigo la desgracia y la ruina: sus palabras son engañosas; sus protestas de amistad son lazos, su presencia es un peligro.» El último acto de su conducta, ¿no ha confirmado todas sus culpas? Cuando Espartero me echaba de España; cuando me separaba de ti, hija mía; cuando, después de haberme arrancado la Regencia, me arrebataba la tutela de mis hijas, ¿de parte de quién se ha puesto tu tía Carlota? De parte de Espartero. Se ha apresurado á inclinarse ante su nuevo poder; ha aceptado para ti la tutela del revolucionario Argüelles, cuando ha perdido la esperanza de obtenerla, y entretanto envía á su marido á recibir el tuteo de Espartero, las insolencias del abogado jacobino, de quien ha hecho tu tutor, y los desdenes de la viuda del general que en 1823 condujo á tu real padre por los escalones del cadalso á que subió Luis XVI.

» Ahí tienes, hija mía, lo que debes recordar cuando tu tía Carlota quiera apoderarse de tu espíritu y de tu corazón; cuando se insinúe en tu confianza para engañarte; cuando reclame de ti un afecto de que es indigna. ¡Ah! Interpóngase entre ella y entre ti el lecho de tu padre, cuya agonía sintió. Ten presente la memoria de tu tío Carlos, cuyas desgracias ha causado, y la ternura de tu madre, cuyo reposo ha destruído Carlota, cuya autoridad ha atacado, cuyo honor ha marchitado, te detenga al borde del precipicio á que esta mujer pérfida quiere arrastrarte. Acuérdate de ello, hija mía; tu padre, tu madre, tu tío, en una palabra, toda tu familia, tiene motivos para quejarse de la Infanta Carlota; ha hecho traición á todos los que debió amar, es el mal genio de tu casa ¡Dios te guarde de este mal genio! — Cristina. »

De las soluciones extranjeras, la más popular entre los progresistas era la que pretendía casar á Isabel con el primogénito de la Reina portuguesa, Doña María de la Gloria. Contaba esta opinión con el apoyo de los propios ministros del Regente. Ideal que acarició siempre el partido progresista fué el de la unión de España y Portugal, y quería por ese medio obtenérsela.

Pero Luis Felipe exigía, alegando textos diversos, que Isabel se casara necesariamente con un Borbón, y sólo transigía con la pretensión de Inglaterra de casarla con un príncipe alemán, si para uno francés se reservaba á la hermana de la Reina, Luisa Fernanda.

No faltó, en fin, quien propusiese para marido de la Reina á uno de los hijos del Rey de Holanda.

No se abrió las Cortes como se había prometido en Septiembre. Inauguróse la tercera legislatura en 14 de Noviembre de 1842.

Ya en su primera sesión hábil se reveló el espíritu de que venían animadas. Fueron elegidos para formar la mesa del Congreso: Olózaga, presidente; Cortina, Cantero, Caballero y Doménech, vicepresidentes; y secretarios, Gálvez Cañero, Mata, Paz García y Garnica.

Ochenta y dos votos contra cuarenta y uno, que obtuvo don Pedro Antonio Acuña, alcanzó Olózaga.

En el Senado triunfó en cambio en toda la línea el Gobierno.

Aprovechó Cortina la primera ocasión que se le presentó, la de felicitar á la Reina en el día de su santo (19), para hacer constar muy alto que era un delirio pensar en todo aplazamiento de la mayoría de edad de Isabel.

En nombre de la comisión de diputados que pasó á cumplimentar á la Reina habló Cortina así:

«Señora: Tengo el inapreciable honor de dirigir la palabra á V. M. para felicitarla en nombre del Congreso de los Diputados, con motivo de la festividad de este día.

» Los representantes del País se complacen siempre en tributar á la Reina de las Españas el justo y debido homenaje de su respeto y lealtad; pero su satisfacción es más cumplida al ver acercarse el momento en que, con arreglo á la Constitución del Estado, debe V. M. encargarse del gobierno de la Nación y dedicarse á procurar la paz y bienestar de que por tantos títulos es merecedora.»

Súpose el mismo día 19, en Madrid, que había estallado en Barcelona una grave alteración de orden público. Tan grave se consideró desde el primer instante lo que ocurría, que Espartero decidió salir inmediatamente para Barcelona, acompañado de Rodil. Comunicadas el 20 tan alarmantes nuevas al Parlamento, el Senado aprobó un voto de confianza al Regente y al Gobierno, y el Congreso discutió la siguiente proposición:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar, que se dirija un mensaje á S. A. el Regente del Reino, ofreciéndole la cooperación del Congreso de los Diputados para sostener la Constitución y las leyes en toda su pureza, en las difíciles cir-

cunstancias en que el País podrá hallarse por resultas de los graves sucesos de Barcelona.»

Firmaban la proposición Francisco Serrano, más tarde Duque de la Torre, Cenón Adana, Sánchez Silva, Manuel Lacorte, J. López Pinto, Luis González Bravo y Manuel Matheu.

Defendióla Serrano é impugnóla don Juan Prim, que acusó al Gobierno de responsable de cuanto ocurría.

Trató de defenderse el Gobierno é intervino don Pedro Mata, diputado por Barcelona. Mata propuso que se adicionase á la proposición las palabras *dentro del círculo legal*. Aprobóse la adición por 66 votos contra 14 y el resto de la proposición por 110 contra 2.



Pedro Mata y Fontanet.

El triunfo de la adición de Mata representaba una nueva derrota para el Gobierno. Es verdad que el Gobierno pareció aceptarla; pero esto ocurrió por inhabilidad de los ministros, que pronto caerían en que se habían dejado poner una cortapisa si habían de respetar lo acordado, ya que la adición de Mata no significaba otra cosa sino que el Congreso deseaba que se restableciese la paz en Barcelona sin recurrir á la declaración de estado de sitio.

Comprendió Espartero que con las Cortes abiertas había de serle muy difícil gobernar y suspendió sus sesiones el día 21.

Pero ¿qué había pasado en Barcelona? Antes de explicarlo, conviénenos enterar á nuestros lectores de la llamada *cuestión algodonera*, pues ella fué origen de la mayor parte del trastorno que en Barcelona se produjo. Sirvió cuando menos para soliviantar los ánimos de los catalanes y mantenerlos durante mucho tiempo en constante disgusto y constante agitación.

Inició, por los años 35 á 36, Villiers, ministro plenipotenciario de Inglaterra, la negociación de un tratado de comercio, negociación que continuó monsieur Asthon, sucesor de Villiers. Si Villiers se limitó á iniciar cerca de Mendizábal, Asthon planteó formalmente el asunto á González.

Encargado el senador don Manuel Marliani para ocuparse del negocio con el plenipotenciario inglés, concluyeron ambos un proyecto de tratado para la admisión de tejidos de algodón y artefactos ingleses en la Península.

Ya para entonces, pasiones y egoísmos habían convertido en cuestión política lo que no era ni debía ser sino cuestión económica, fría y maduramente discutida.

Principalmente los moderados hicieron del tema arma contra los liberales.

Ayudaba á los moderados la diplomacia francesa, celosa siempre de no perder ocasión de procurar conflictos á los progresistas.

No se atrevió el Gobierno á presentar á las Cortes el resultado de la negociación de Marliani.

Suponían los moderados que el convenio comercial con Inglaterra suponía nada menos que la ruina total de nuestra industria.

A fin de asegurar más el acierto, confióse á una Comisión lo que antes se confiara á Marliani. Compusieron la Comisión don José María Calatrava, don Joaquín María Ferrer, don Ramón Gil de la Cuadra, Comyn y Sagasti. Propuso la Comisión un convenio basado en la más estricta reciprocidad. Libre la Comisión de prejuicios, se atuvo á lo que la lógica más elemental aconsejaba: ensanchar el mercado de nuestros productos naturales, aunque esto exigiese alguna concesión á la industria inglesa. No había ciertamente de enriquecernos una industria inexportable, por lo atrasada, y era más natural que atendiésemos á asegurarnos por las ventajas obtenidas para el vino, un aumento de exportación que tanto podía favorecernos.

Conclusión de la Comisión fué, pues, la admisión de los productos ingleses, sujetándolos á derechos iguales á los que adeudaran en Inglaterra los productos españoles.

De que, contra la apasionada opinión de los moderados, era el proyecto altamente beneficioso á nuestros intereses, debe convencernos la actitud adoptada por el ministerio de Comercio inglés, rechazando el proyecto; primero, por el perjuicio que experimentaría el erario, con la rebaja que en sus ingresos produciría la competencia irresistible de los vinos españoles con los líquidos espirituosos de fabricación indígena; y después, por el que ocasionaría al gremio de cerveceros, potente centro de riqueza y de influjo en Inglaterra.

Un nuevo dictamen de nuestra Comisión, propuso, entonces, en vista de las dificultades suscitadas por Inglaterra: la admisión á libre comercio de todos los géneros de fabricación inglesa, sin ninguna excepción, debiendo la introducción verificarse por determinados puntos de la Península, Islas Baleares y Canarias y ser precisamente hecha en buques españoles ó ingleses de cien toneladas cuando menos. Quedaba al arbitrio del Gobierno inglés señalar el tanto de derecho que debiesen pagar en España los géneros de algodón inglés, con tal que se entendiese que los vinos, aguardientes y frutos españoles adeudarían en Inglaterra iguales derechos. Establecíase, además, estricta reciprocidad en favor de los productos y buques españoles en Inglaterra y se establecía reglas para cortar el comercio de contrabando en la plaza de Gibraltar, previéndose el caso de alzarse en Inglaterra la prohibición de introducir cereales y reclamando para entonces la declaración de que los procedentes de España gozarían de todas las ventajas que pudieran establecerse para las procedencias de otros países. A indemnizar á la fabricación de Cataluña de los perjuicios que pudieran resultarle de la competencia extranjera, destinaba el proyecto una buena parte del aumento, que no

podia menos de obtenerse, en la renta de aduanas por la introducción en mayor escala de artefactos extranjeros.

Siguieron por parte de Inglaterra las dificultades y el Gobierno español llegó hasta desistir de la igualdad de derechos á la introducción en uno y en otro país, resignándose á que los algodones fuesen admitidos en España con el pago del 25 por 100 *ad valorem* y, recíprocamente, los vinos y aguardientes españoles en Inglaterra á razón de 40 por 100 el vino de Jerez, 30 por 100 las demás clases de vinos y 50 por 100 el aguardiente.

Todavía pareció esto poco al Gobierno inglés.

Este era el estado de la cuestión algodonera al estallar los sucesos de Barcelona.

No había, como se ve, motivo para la ruda oposición que se hacía al Gobierno. Manejada, sin embargo, con habilidad y mala fe por los partidos de oposición, fué la cuestión algodonera piedra angular del descontento público en Cataluña.

Ni á mover y desfigurar esta cuestión se limitaron los enemigos del Gobierno. Hicieron circular noticias alarmantes de todos géneros, como la de que se iba á obligar á los catalanes á contribuir al reemplazo del ejército por medio de quintas, lo cual jamás se había verificado allí, y la de que se trataba de imponer á



Barcelona una contribución para reedificar la parte de Ciudadela destruída en la última asonada.

El 13 de Noviembre de 1842, una fútil cuestión de consumos inició uno de los movimientos más hondos que han perturbado la vida de Barcelona.

Por si debía ó nó adeudar una pequeña cantidad de vino, trabóse, junto al fielato de la Puerta del Angel, tremenda reyerta. Acudió la guardia á prestar auxilio á los de consumos y creció el tumulto.

Cerca del sitio en que tal ocurría, en el local de la cofradía de zapateros, hallábase reunido, para tratar de asuntos electorales, buen número de republicanos. A las voces de los que reñían en el fielato, salieron los republicanos reunidos á la calle, intervinieron en la entablada reyerta y aun profirieron gritos subversivos é insultos y amenazas.

Aunque la prudencia del oficial de guardia evitó que en la Puerta del Angel siguiese el alboroto, no salieron de allí los protestantes sino para dirigirse en manifestación á la Plaza de San Jaime donde está situado el ayuntamiento.

Acudió presuroso el jefe político, don Juan Gutiérrez, y alguien le dijo que los principales promovedores del alboroto eran redactores de *El Republicano*. Gutiérrez se dirigió, entonces, á las oficinas del periódico, y como viese allí mucha gente, que había acudido á adquirir noticias y acaso á ofrecerse á los directores de la política antidinástica, los detuvo á todos, ordenando, además, un registro que dió por resultado el hallazgo de algunas armas.

Fué tal medida como echar leña al fuego, pues á la mañana del siguiente día (14 de Noviembre) la noticia de la prisión de los republicanos excitó de tal modo los ánimos, que desde primera hora se formaron nutridos y numerosos grupos en la Rambla del Centro, calle de Fernando y Plaza de San Jaime. Todo eran en el pueblo protestas por la detención de los redactores y amigos del periódico radical. Unánime el deseo de obtener la libertad de los presos, formóse una comisión que se avistó con el jefe político. Gutiérrez recurrió al socorrido expediente á que suelen frecuentemente apelar las autoridades en parecidos casos y repuso á la comisión que nada podía hacer porque los presos estaban ya sometidos al juez correspondiente. No satisfizo á los comisionados la contestación y replicaron con altanería que pareció desacato á Gutiérrez, por lo que los envió también á la cárcel.

Verdadera imprudencia fué tal rigor. Los tambores de la Milicia comenzaron á poco á tocar generala. Van-Halem ordenó que las escasas tropas de guarnición en Barcelona salieran de los cuarteles y ocuparan posiciones estratégicas.

La noche sorprendió frente á frente á la tropa y á los milicianos y el pueblo.

Había tomado el conflicto imponente aspecto.

En la madrugada del 15, Van-Halem declaró la ciudad en estado de sitio. Más le hubiera valido poner en libertad á los detenidos del 13 y del 14. Todavía era, en efecto, tiempo para conjurar la tempestad.

Un republicano de los más populares, don Benito (1) Garriga, lo dió así bien claramente á entender al brigadier Villalonga.

Acercóse Villalonga á Garriga y se entabló entre ellos el siguiente interesante diálogo:

— Deseo, dijo Villalonga, hablar con el jefe superior que manda la fuerza insurrecta.

(1) Nó Benedicto, como equivocadamente se le llama por algunos.

— Aquí no hay jefe ninguno, respondió Benito Garriga, todos somos iguales.

— Alguno ha de haber que dirija.

— Tampoco; cada cual sigue los impulsos de su valor y de su patriotismo; nadie ha llamado á nadie, y los que aquí peleamos nos hemos presentado espontáneamente *para obtener la libertad de nuestros hermanos, presos* ilegalmente, ó morir en la demanda.

Y en aquel momento, precisamente, se comenzaba á desarrollar á la entrada de la calle de la Platería uno de los más sangrientos dramas.

Con el propósito de desalojar la Plaza de San Jaime y calles adyacentes, salió de la Ciudadela una columna. Detenida por la multitud, al llegar á la calle de la Platería, hizo la columna fuego. Tocaron en seguida las campanas de una vecina iglesia á somatén y se extendió la alarma por toda la ciudad.

Sostuvo, entretanto, el paisanaje el fuego, y la columna hubo, ante aquella resistencia, de ocupar un par de casas de la calle.

Si ventajosa fué por el momento para la columna esta decisión, fué en definitiva su mayor desgracia, porque ocurrió que, al desalojar las casas allanadas y abandonar la calle de la refriega, corrió como fuego en reguero de pólvora la noticia de que la citada calle de la Platería había sido saqueada.

Es probable que tal rumor no tuviera más fundamento que la queja, de alguno de los vecinos de las casas ocupadas, de haberse algún soldado apoderado de objetos de más ó menos valor.

Aumentó al pasar de boca en boca la magnitud de la noticia, y á los pocos momentos no se hablaba ya del saqueo de la Platería, sino que se aseguraba que el general Zurbano, á quien injustamente se atribuía una leyenda de crueldad, había concedido el saqueo general á sus tropas.

Levantóse entonces la ciudad en peso, y la tropa sufrió una verdadera y cruenta persecución. Disparaban contra ella sus armas los hombres desde las ventanas, y las mujeres arrojaban desde los terrados, macetas, piedras, ladrillos y muebles pesados.

Estéril fué el ataque del brigadier Ruiz en la Platería y Plaza del Angel; inútiles los esfuerzos de los coroneles de Guadalajara y de Saboya. En la calle del Conde de Asalto cargó, sin éxito, una y otra vez sobre la muchedumbre la caballería.

Cuando ordenó Van-Halem que se reconcentrasen las fuerzas en la parte no demolida de la Ciudadela, en Atarazanas y el cuartel de los Estudios, pudo contar las numerosas bajas sufridas en la jornada: dos jefes muertos y cuatro heridos; nueve oficiales muertos y veintiuno heridos; trescientos de tropa entre heridos y muertos.

Ya en la tarde del 14 se había señalado como jefe de motín el ex oficial del ejército y á la sazón redactor de *El Republicano*, don José María Carsy, que á la cabeza de cuatrocientos hombres se presentó en la Plaza de San Jaime, anunciando para el día siguiente el levantamiento general.

Victoriosos los sublevados, se apresuró Carsy, en la tarde del 15, á publicar una proclama en que, halagando el sentimiento regional de los catalanes, además de pintarles amenazada su industria y de anunciar llegada la hora de combatir á los tiranos, les señalaba por divisa *hacer respetar el nombre catalán.* Es de advertir que Carsy era valenciano.

Terminaba Carsy su proclama aconsejando á la Milicia que nombrase representantes, por batallones y escuadrones, para constituir una *Junta popular directiva.*

Quedó pronto la Junta constituída á gusto del propio Carsy, que fué quien realmente la nombró. He aquí los que la formaron: presidente, Juan Manuel Carsy; vocales, Fernando Abella, Antonio Brunet, Jaime Vidal Grau, Benito Garriga, Raimundo Castro, Bernardo Xinxola, José Prats y Jaime Giralt.

Comenzó la Junta, en la que no tomaron todos los vocales posesión de su cargo, pues el único propietario que figuraba en ella, Prats, no aceptó ni realizó en ella acto alguno, por dirigir al pueblo un Manifiesto en que, acusando á las autoridades de haber abandonado á sus conciudadanos, anunciaba que las substituía y que tomaba todas las medidas para restablecer el orden material y proteger vidas y haciendas (16 de Noviembre).

Difícil era la situación de Van-Halem.

Dueños de la población los sublevados, á quienes á cada paso llegaban refuerzos de los pueblos inmediatos, y recluídas las tropas en sus cuarteles, no le quedaba á Van-Halem otro recurso que el de ordenar el bombardeo ó el de abandonar la ciudad, para reforzarse fuera de ella, evitar que el fuego insurreccional se propagase y atacar luego Barcelona con seguridad de someterla con menor esfuerzo.

Antes de tomar tal resolución quiso, el de Peracamps, probar todavía á llegar con los sublevados á un acuerdo. Realmente no había en ello nada de censurable, ya que era aquélla una extraña revolución, pues que se ignoraba su fin y no había hasta entonces salido de labios de los revolucionarios una sola palabra de amenaza para el régimen ni para ninguna de sus instituciones. Pero estaban demasiado engreídos con su triunfo los revolucionarios para que se avinieran á arreglo alguno que mermase en poco ni en mucho su autoridad.

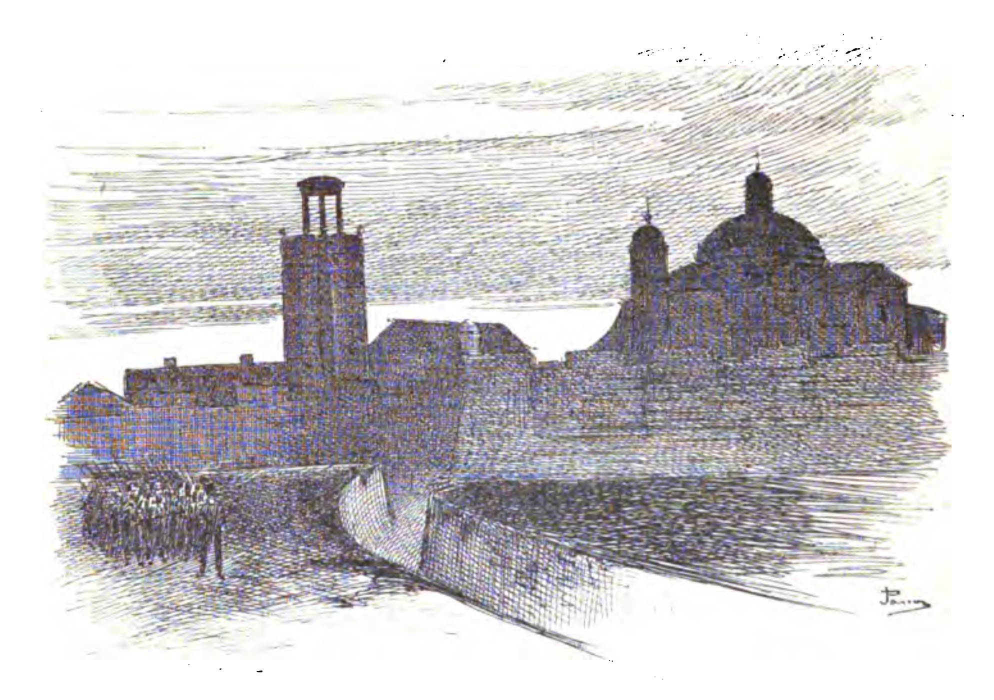
Pedíales Van-Halem que nombrasen comisionados que se entendieran con él, diciendo: «Todo se arreglará en el momento en que nos entendamos.»

La Junta no respondió siquiera á la comunicación de Van-Halem.

El general decidió salir de la ciudad. Mientras se disparaba desde la Ciudadela algunos cañonazos que alejaban toda sospecha del movimiento que realizaba, salió aquella noche con 2,100 infantes y doscientos jinetes, una sección de artillería de montaña, una batería rodada y una mitad de zapadores, que formaban la guarnición de aquella fortaleza. Salieron con las fuerzas de Van-Halem buen número de gentes asustadizas, mujeres, ancianos y niños. Seguía á todo un gran convoy en que iban los equipajes de la oficialidad.

Aunque Van-Halem había encargado á los jefes que mandaban las fuerzas

acuarteladas en los Estudios y Atarazanas que, de no poder obtener víveres, evacuasen sus posiciones, procurando su egresión por las afueras, el brigadier Moreno de las Peñas hizo acto de sumisión á la Junta, abriéndole las puertas del citado cuartel de los Estudios, mediante una capitulación en que se hacía constar



que, atendida la situación en que se hallaba la provincia y los cuerpos del ejército que componían la guarnición de la capital, los jefes, oficiales y tropa que guarnecían el cuartel de los Estudios, reconocían el poder del pueblo y entregaban á la Junta las armas que tantas veces habían empleado en defensa de la libertad. Por otros artículos, los jefes y oficiales conservaban sus espadas y la tropa sus mochilas y equipo y se disponía que los soldados fuesen destinados al depósito que señalase la Junta. Se entregaba, además, á la Junta, bajo inventario, el material contenido en el cuartel.

En Atarazanas se presentó, acompañando á algunos individuos de la Junta, el cónsul de Francia, M. Lesseps, con el propósito de obtener del jefe de este cuartel que siguiese el ejemplo de su compañero Moreno de las Peñas. El brigadier Castro había cedido en Atarazanas el mando al general moderado don Pedro Pastor.

Pastor, Lasanca, Artero y Vereterra se avinieron, desde luego, á firmar una capitulación semejante á la que entregó á la Junta el cuartel de los Estudios. No hubo en Atarazanas, sin embargo, unanimidad entre los jefes. El coronel don Felipe Navascués y el capitán don Francisco Gutiérrez propusieron á Castro una salida, siempre más honrosa que la rendición, y el coronel Rubín manifestó decididamente su resolución de que ni su nombre ni el de sus oficiales figurasen en el acta de la entrega. Rubín y sus oficiales se descolgaron por las murallas del lado del mar y se acogieron á un buque francés.

Convenía grandemente á los enemigos de la Regencia el incremento de la insurrección, de la que se proponían sacar terribles consecuencias contra el Gobierno y contra Espartero, y M. Lesseps se dirigió á Montjuich en espera de obtener igual resultado que en Atarazanas. Presentóse á Echalecu, gobernador de la plaza. Pronto pudo convencerse de que Echalecu no estaba dispuesto á imitar á Moreno de las Peñas ni á Pastor, y entonces limitó Lesseps sus gestiones á que se le diese la seguridad de que Montjuich no hostilizaría á Barcelona. Echalecu respondió:

—No hostilizaré á Barcelona mientras no me lo mande el general, pero si me dice que haga fuego, obedeceré hasta quemar el último cartucho.

Retiróse ante tal actitud Lesseps y acompañado del cónsul inglés visitó á Van-Halem en su cuartel general.

No obtuvo de Van-Halem más que de Echalecu.

Aumentó Van-Halem cuanto pudo sus tropas con otras que llamó á sí, reforzó la guarnición del temible castillo de Montjuich y estableció en Sans su cuartel general.

No cesó un instante de repetir terribles amenazas á Barcelona. En una de sus comunicaciones á la diputación, usaba del siguiente poco tranquilizador lenguaje:

«Ruego á V. E., decía, contribuya con cuantos medios estén á su alcance á fin de que se restablezca el orden, pues que, no debiendo dar tiempo á que se realicen mis temores respecto á los carlistas en todas las provincias de Cataluña, me veré forzado á hostilizar á esa ciudad hasta someterla á la obediencia del Gobierno nacional, por más sensible que sea á mi corazón, aun cuando á sus habitantes, que un día me llamaron héroe y á quienes siempre he procurado el mejor bien, me merezcan la mayor compasión; pero la salud de la Patria puede exigirme este sacrificio, y los que obcecados me obliguen á ello, habrán llenado los deseos, tanto de los que quieren volvamos al absolutismo, como de aquellos que se proponen la destrucción de nuestra industria, *pues una vez roto el fuego, no cesará, hasta obtener la sumisión de los que quieren continuar la rebeldía y el incendio y la destrucción de fábricas y edificios* que son consiguientes.»

Y añadía luego:

«Por más que repugne á mi corazón, si se me obliga á ello, *estoy decidido á hacer quemar á los enemigos de la Reina Isabel, de la Constitución y de la Regencia* que la representación eligió entre las llamas de la ciudad.»

El mismo 19 de Noviembre, en que enviaba Van-Halem tal comunicación, publicaba la Junta la siguiente proclama:

«Catalanes: La ansiedad pública está clamando y hasta exigiendo de esta Junta una manifestación franca y sincera del objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda y vamos á revelaros, con toda la pureza de nuestros sentimientos, el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos; á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de

partido, y que, con la fe y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia, vacile en estrechar ese lazo que ha de afianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria.

» Unión entre los liberales; abajo Espartero y su Gobierno; Cortes constituyentes; en caso de Regencia, más de uno; en caso de enlace de la Reina Isabel II, con español. Justicia y protección á la industria nacional. Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvación de España.

» La Junta no cree necesario exponer las razones públicas en que se encierran sus deseos y sus esperanzas, porque públicas son, por desgracia, para todas las clases del pueblo español, las perfidias del poder, nuestra visible y ruinosa decadencia, los amagos de tiranía y, sobre todo, ese descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la Península contra un fatal y abominable desgobierno. Libertad, ley y buen régimen administrativo queremos; y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuedo y constancia combatiremos hasta morir.

» ¡Esforzados catalanes! ¡Valiente y libre ejército! ¡Españoles todos, los que odiáis la tiranía! Uníos con la confianza y firmeza de corazones libres y abrazad el pendón que enarbolamos, en el que está escrita la más lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido. Venzamos el destino de la fatalidad que preside las calamidades de nuestro país y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas y el engrandecimiento de esta desventurada nación. »

¡Medrado programa en verdad! Más todavía que su deplorable redacción dejaba que desear su fondo.

Produjo, como no podía menos, el peor de los efectos.

¿De modo que se había alterado tan hondamente el orden, y se mantenía la ciudad bajo la terrible amenaza de un destructor bombardeo, sin otro fin que el de derribar á Espartero, obtener que la Regencia dejase de ser unipersonal, impedir que la Reina se casase con otro que no fuera un español y reunir unas Constituyentes que ni sospechasen siquiera qué es lo que habían de constituir?

Esa alocución no era republicana, ni siquiera radical; podían suscribirla sin escrúpulo los moderados.

Había pasado la frontera Abdon Terradas, emigrado en Francia, y recorrido con algunos valientes el Ampurdán. Falto de recursos, fracasó Terradas en su empresa. Pudo y debió Carsy ayudarle, y aún se aseguró que se le propuso que lo hiciera así.

¿Puede extrañar á nadie que el abandono en que dejó á Terradas y lo anodino del bando transcrito diesen cuerpo á la acusación de que estaba en connivencia con los moderados?

La revolución se desarmaba á sí misma. O carecía de finalidad, ó la que pretendía dársele era muy sospechosa.

Continuaron los apremios de Van-Halem. No lograron quebrantar su energía

las insistentes instancias de Lesseps, que parecía muy interesado en impedir que se acometiese con demasiado brío á los revolucionarios.

Llegó Lesseps hasta á invocar títulos al reconocimiento de Van-Halem, cuyas hijas se habían refugiado, protegidas por él, en un barco francés, el *Meleagre* (1).

Ni la falta de cooperación de los buques del Estado, surtos en el puerto, desanimó á Van-Halem. El comandante del bergantín *Héroe* dejó incumplida la orden de aprovisionar á Atarazanas, lo que fué causa ó, por lo menos, pretexto, de su rendición. Y téngase en cuenta que bañaba el mar los muros de la fortaleza. Encargó luego Van-Halem al comandante del vapor *Isabel II* que transportase tropas de Mataró. El *Isabel II*, en vez de desembarcarlas en Barcelona, las condujo á Tarragona.



Convencidos ya muchos barceloneses de que las amenazas de Van-Halem no serían baldías, comenzó la opinión á reaccionar. Comprendió, también, por su parte la Junta, que había perdido terreno, y quiso, por de pronto, tomarse tiempo para rehacerse. A este fin tomó dos providencias de distinto carácter: la una, de

(1) Al dirigirse en un bote las hijas de Van-Halem al *Meleagre*, fueron detenidas por insurgentes que tripulaban faluchos. Protegidas por vecinos de la Barceloneta, permanecieron hasta ser reclamadas por Lesseps. Conducidas al *Meleagre*, debieron experimentar allí, según Lafuente, «un tratamiento que no fué menos sensible á los sentimientos privados de Van-Halem que derogatorio de las más claras nociones del derecho de gentes». En el *Meleagre* continuaron las jóvenes algunos días, contra la voluntad de su padre, que había querido que fuesen embarcadas para Mallorca ú otro punto no insurreccionado. Cuando ya la insurrección iba de vencida, permitiólas el comandante del bergantín salir. Van-Halem atribuyó siempre tan incorrecta conducta á la actitud hostil del cónsul francés, hostilidad que juzgaba evidenciada por la participación que había tomado en la capitulación de los cuarteles.

tendencia pacífica; la otra, del todo belicosa. Por la segunda, creó tres batallones á que dió el nombre de *Tiradores de la Patria*, y que las gentes bautizaron con el menos pomposo de *Patuleos*, juzgándolos por su aspecto, por su indumentaria y por la historia de muchos de los que los formaron.

Por la primera de aquellas medidas creó una Junta consultiva, á cuyos acuerdos ajustaría su conducta. La nueva Junta se compondría de veinticinco de los más respetables y acaudalados vecinos de Barcelona.

Dió así la Junta cuenta de la formación de la Constitución:

« Catalanes: He aquí la lista de los señores consultores, cuyos nombres, esculpidos con letras de oro, legamos á la posteridad y que van á formar nuestra sabia, justa y fraternal Junta consultiva.

» Ya nos lanzamos sin temor á la arriesgada empresa que movió nuestra decisión y patriotismo. Sí, sus sabias lecciones, sus sabios consejos nos conducirán, no hay que dudarlo, á nuestra salvación y prosperidad. Seguros podemos decirlo (si bien lamentando las tristes víctimas), *triunfaremos;* promovimos la revolución del 15 de Noviembre, y si nuestras débiles fuerzas nos hicieran vacilar, diremos con orgullo: con el apoyo, con las luces de nuestra Junta consultiva alcanzaremos la victoria.

» Oid la expresión del pensamiento barcelonés. »

Y seguía la lista que va al pie (1).

Muchos de los nombrados no llegaron quizás ni á enterarse de su designación.

Se ve que la Junta quería atraerse el elemento conservador.

Fracasado este intento, las horas de la Junta estaban contadas.

Reuniéronse el 27 de Noviembre, al toque de generala, los batallones de la Milicia y nombró cada uno dos comisionados que se dirigieron desde luego al ayuntamiento y á la Junta, y les intimaron á cesar en sus funciones. Solicitó entonces Carsy un plazo de media hora para ponerse de acuerdo con los suyos. Concediósele lo que pedía; pero, apenas se ausentó, temerosos los milicianos de la actitud que pudieran adoptar los *carsystas*, sobre todo los terribles *patuleos*, tomaron sin más la Plaza de San Jaime. Una compañía de zapadores penetró valientemente en són de guerra en la Casa de la Ciudad y arrojó de ella á los amigos de Carsy que todavía la ocupaban.

Jefes de la Milicia y alcaldes de barrio procedieron seguidamente al nombramiento de una nueva Junta, compuesta de veintiún individuos (2).

(1) José Maluquer, José Xifré, Jaime Badía, Francisco Viñas, Agustín Yañez, Tomás Comas, Juan Agell, Juan Monserdá, el brigadier Moreno de las Peñas, Juan Tomás Alfaro, Agustín Llozer, Juan Güell, Pablo Torrents y Miralda, Valentín Esparó, Manuel Torrents y Salamedara, Macario Codoñet, el Marqués de Llió, Vicente Zulueta, Ignacio Sampons, Heliodoro Morata, Bernardo Muntadas, Nicolás Tous, Pedro Tarrada, Jaime Codina y Salvador Arolas.

(2) Que fueron: el Barón de Maldá, Salvador Bonaplata, Domingo Serra, Valentín Asparó, Sebastián Martí, Agustín Yañez, Cayetano Rovíralta, Manuel Gibert, Nicolás Tous, Salvador Arolas, Juan Monserdá, J. Torres y Riera, J. Manuel Carsy, Manuel Sanallosa, Joaquín Gómez, José Armenter, el Obispo, Juan Lafont, Bartolomé Comas, José Ventosa, Pablo Nolasco Vivas.

Llegó en esto á Sarriá (29 de Noviembre), acompañado del Marqués de Rodil y de un Estado Mayor de que formaban parte los generales Seoane y Linaje, el Regente del Reino, don Baldomero Espartero.

Reunido Van-Halem á Espartero, celebróse un Consejo de Guerra, del que un historiador moderno relata este curioso incidente.

«Dando cuenta los reunidos de sus impresiones, notando Espartero que Zurbano callaba, le dijo:

—Y tú, Martín, ¿qué opinas?

—Mi opinión, le contestó Zurbano, ya la sabe el Conde de Peracamps cuando le dije que, si me daba facultades para ello, terminaría el asunto en menos que se persigna un cura loco.

—¿Y de qué manera? le preguntó Espartero.

Y señalando Zurbano al jefe político, añadió:

—¡Fusilando al señor!

La risa, franca en unos y forzada en otros, interrumpió el diálogo, que reanudó Espartero diciendo:

—No hablemos de lo pasado ¿qué debe hacerse ahora?

Y Zurbano repuso:

—Hay un medio seguro de que los barceloneses nos reciban dentro de media hora con los brazos abiertos.

E invitado á manifestarlo, señalando á Gutiérrez y á Van-Halem, concluyó:

—Fusilar al señor y al señor.»



Martín Zurbano.

La acusación que entrañaban estas palabras de Zurbano era en buena parte justa. Sin las intemperancias de Gutiérrez y sin la terquedad de Van-Halem ¿hubiera tomado el conflicto de 15 de Noviembre las tremendas proporciones que adquirió?

Ya hemos visto que, aun constituída la primera Junta, hubiese bastado poner en libertad á unos cuantos detenidos para que cesara el motín.

Pero olvidaba Zurbano que era él en Barcelona, justa ó injustamente, más odiado que aquéllos á qué señalaba como capaces de calmar, con que se derramase su sangre, las iras de las manos revolucionarias.

El mismo día en que llegaba Espartero á Sarriá, se declaraba fracasada la Junta nombrada el 27 y, á fin de concentrar más la autoridad, nombraba una nueva Junta, compuesta de los siguientes individuos: Barón de Maldá, presidente; vocales, Juan Lafont, José Soler y Matas, José Armenter, José Torres y Riera,

Antonio Giberga, José Puig, José Llacayo, Salvador Arolas; secretário, Laureano Figuerola.

No logró más esta Junta, de Van-Halem, que habían logrado las anteriores. Apenas reunida, recibió una comunicación conminatoria. Discutiéndola estaba al día siguiente (30), cuando recibió otra, fechada en el cuartel general de Esplugas del Llobregat, donde á la sazón se había trasladado Van-Halem. En ella quejábase el de Peracamps de que aún no se le hubiese contestado á su oficio del día anterior, siendo así, decía, que á las dos de la tarde ya estaba la Junta constituída. Agregaba luego que teniendo sobradas pruebas de que los republicanos se habían unido á los partidarios del Estatuto y sólo esperaban la llegada, si es que ya no estaban en Barcelona, de los mismos caudillos pronunciados en Octubre último para levantar su bandera, prevenía á la Junta que le manifestara, por el portador de aquel oficio, su conformidad á hacer entrega del fuerte de Atarazanas, adoptando todas las medidas convenientes para evitar que individuo alguno hiciera el menor acto de hostilidad, pues en este caso se vería en el doloroso de, con unas cuantas horas de fuego, arrasar la ciudad. Advertía, que debía recibir la contestación antes de las diez en punto. Terminaba, afirmando que no debían los autores principales de las desdichas que afligían á Barcelona quedar impunes, y que no pudiendo menos la Junta de conocerlos, debía asegurar sus personas para que no escapasen al castigo que tan merecido tenían. Señalaba en el número de los justiciables á cuantos compusieron la Junta que se tituló directiva. Daba también, Van-Halem, en este oficio, cuenta de la llegada del Regente y del entusiasta recibimiento que le habían las tropas dispensado.

Trasladáronse Lafont, Giberga, Soler y Matas y Figuerola al cuartel general y ofrecieron á Van-Halem que Barcelona le abriría sus puertas sin que prometiese otra cosa que no castigar á los autores de los pasados sucesos, cualquiera que fuera la condición de los comprometidos, y respetar la Milicia tal como estaba constituída el 14 de Noviembre.

No se contentaba Van-Halem con menos que con que se rindiese Barcelona á discreción.

Tornaban los comisionados á Barcelona, cuando un mensajero les entregó una carta en la que se les anunciaba que los batallones de *Tiradores de la Patria* y el pelotón de Provinciales de caballería, atendiendo á un bando de la Junta, habían entregado voluntariamente las armas.

Volvieron con la nueva á Van-Halem, y éste, más satisfecho, les prometió consultar al Gobierno la respuesta que debía dar á sus proposiciones.

La actitud adoptada por Espartero no denotaba qué estuviese más dispuesto que Van-Halem á hacer concesiones. Intentaron verle los comisionados de la Junta, y se negó á recibirlos. Enviáronle el obispo, y no quiso recibirlo tampoco.

El día 1.° de Diciembre, recibió la Junta nueva comunicación de Van-Halem. El capitán general insistía en sus pretensiones.

Llamó la Junta á los comandantes de batallón y á los alcaldes de barrio para

darles cuenta de sus gestiones y conocer su opinión. Aprobaron los consultados todo lo hecho por la Junta y terminó la reunión con el acuerdo de enviar á Espartero una nueva comisión acompañada del obispo. El Regente se negó rotundamente, como se había negado antes, á recibir á los comisionados.



He aquí el Manifiesto en que la Junta dió cuenta á los barceloneses de todo lo sucedido:

«Barceloneses: La Junta que vosotros elegísteis os debe una manifestación franca y sincera de todos sus actos, dirigidos únicamente á terminar la situación crítica en que la ciudad se encuentra. Apenas instalada, procuró ponerse en comunicación con el Excmo. Sr. capitán general, don Antonio Van-Halem, proponiendo las bases de un arreglo, las que, aunque solamente presentadas de palabra, se reducían á correr un velo sobre los hechos que han pasado, que la Milicia continuara tal como estaba el día 14 de Noviembre y que se tuviera toda la consideración

posible hacia los oficiales y soldados del ejército que hubiesen contribuído á aquellos hechos.

» Viendo que aquellos términos no eran admitidos, formalizó la comisión enviada al cuartel general otras condiciones más sencillas y que reasumían los principales puntos en los que creía deber insistir, tales son: 1.ª, que la ciudad de Barcelona ni su vecindario no sufriesen castigo alguno por los hechos que han pasado, promovidos por los enemigos de su prosperidad; 2.ª, que los milicianos nacionales que tenían las armas antes del 14 de Noviembre último las conservarían, interin la Excma. diputación provincial y ayuntamiento organizaban la fuerza ciudadana conforme á reglamento. Su Excelencia consultó estas bases con el Gobierno de S. M., y manifestó que por las instrucciones que acababa de recibir no podía tampoco admitirlas, y comunicó el siguiente escrito:

» Que únicamente como medio que garantice el deseo de someterse á la ley, debe llevarse inmediatamente á efecto el depósito en Atarazanas de todas las armas sacadas de aquel parque, tomadas de los cuerpos y sido entregadas á la Milicia nacional desde Octubre de 1840 hasta el día, permitiendo la ocupación de dicho punto de Atarazanas para hacerse cargo del armamento y demás efectos de guerra tomados de los almacenes y de las tropas que capitularon. Que los promovedores y directores principales de la insurrección serán castigados con arreglo á las leyes. Que los habitantes de Barcelona, sometiéndose al Gobierno, podrán contar con su clemencia, no debiendo dudar de la disciplina de las tropas, que no sólo respetarán la propiedad de todos los habitantes sino que la defenderán igualmente que las personas.

» Que no se admitirá más contestación que la ejecución en todas sus partes de cuanto va expuesto ó, en su defecto, la negativa en el término de 24 horas.

» Como la Junta nada podía resolver por sí, llamó á su seno á los señores comandantes de batallón y alcaldes de barrio para enterarles del resultado de sus operaciones y explorar la voluntad general, á fin de saber si se adherían ó no á las condiciones del citado escrito. Discutida detenidamente la cuestión, presentándola con toda verdad y sin hacerse ilusión alguna, se resolvió en sesión de esta mañana que otra vez se presentase en el cuartel general la misma comisión de la Junta, acompañada de su Excelencia el señor obispo, á quien se suplicó se dignara dar este paso en bien de la ciudad. La comisión, aunque con desconfianza, no ha vacilado en presentarse nuevamente al Conde de Peracamps y al presidente del Consejo de ministros. El resultado ha sido insistir en las mismas proposiciones anteriormente manifestadas.

» En vista de esta resolución, el único deber de la Junta es comunicarla al pueblo de Barcelona para que la Milicia ciudadana, representada por sus comandantes, y el vecindario entero, por los señores alcaldes de barrio, manifiesten á la Junta si se someten á las órdenes del Gobierno de S. M. para que pueda así serle comunicado.

» En el caso contrario, la Junta *cesa de hecho*, porque no ha podido realizar su

cometido, y debe manifestar que el Gobierno ha declarado que desde luego va á empezar las hostilidades contra la ciudad.

»La Junta se abstiene de todo comentario. Barcelona entera está interesada y ella debe decidir su suerte.

» *Barcelona, 1.° de Diciembre de 1842.*— JUAN LAFONT. — ANTONIO GIBERGA.— JOSÉ SOLER Y MATAS. — JOSÉ PUIG. — JOSÉ ARMENTER. — SALVADOR AROLAS. —LAUREANO FIGUEROLA, secretario.»

No gustaron jamás los pueblos de autoridades débiles y el Manifiesto produjo la peor impresión.

Libres de todo lazo común que las sirviese de freno, manifestáronse ruidosamente todas las aspiraciones, intentando levantar bandera, y se dieron vivas á María Cristina, como á la República, y se anatematizó á Espartero y á España. En aquel azaroso día, 2 de Diciembre, se oyó proposiciones para todos los gustos. Junto á quien se sentía patriota hasta arrostrar por la Patria la muerte, alzaba su voz quien pretendía la anexión á Francia.



Presentóse á las diez de aquella mañana un parlamentario ante la muralla. Era el portador del ultimátum del Gobierno, que confirmaba las exigencias formuladas repetidamente por Van-Halem. Tocaron á somatén las campanas y á generala los tambores y llenaron las calles hombres armados.

En vano convocó la Junta á los alcaldes y comandantes que por auxiliares se

había dado. Sólo tres alcaldes de barrio y un comandante acudieron. De la misma Junta faltaron vocales.

Los que se reunieron enviaron á Van-Halem la comunicación siguiente:

«A esta hora de las dos de la tarde, debíamos saber la contestación definitiva de los comandantes de la Milicia y alcaldes de barrio. La fatal campana de somatén ha alarmado la ciudad y ha impedido la reunión, huyendo la mayoría de los alcaldes y comandantes, y ni aún ha sido dable leer el oficio de V. E. Cuatro vocales, tres alcaldes y un comandante, han sido los únicos que se han reunido anticipadamente.

» La Junta ha cesado ya y Barcelona está en anarquía.

» Los que firman no saben si su vida durará dos minutos.

» A las dos y cuarto de la tarde del 2 de Diciembre de 1842. — JUAN DE LAFONT. — ANTONIO GIBERGA. — LAUREANO FIGUEROLA.»

Aquella Junta no había sabido sino pedir compasión, primero, para huir después.

Abandonada Barcelona á si misma, nada hubiera sido más fácil á Van-Halem que aprovechar los momentos y apoderarse de ella sin derramar una sola gota de sangre.

No lo hizo así, y hubo aún quien con esforzado corazón se sintió dispuesto á un último ensayo. Correspondió esta iniciativa, laudable por lo menos por el valor y el desprecio á la vida que significaba, á unos cuantos republicanos, que recogiendo la autoridad que había abandonado la Junta, constituyeron una nueva.

Esta Junta, que presidió un popular vendedor ambulante, Crispín Gabiria, se condujo con desinterés notorio.

Formáronla, además del citado presidente, hombres de todas condiciones: Francisco Altés, sastre; Pablo Borrás, piloto; Pedro Martín Sardá, fabricante; Sebastián Vilella, tabernero; José Brujó, propietario; Juan Font, jornalero; y Segismundo Fargas, abogado.

La nueva Junta procedió con energía. Dictó desde luego un bando, por el que imponía la pena de muerte á cuantos, teniendo edad para empuñar las armas, no acudieran al toque de generala, y á cuantos desertasen de la ciudad ó auxiliasen ó tolerasen la deserción. Ordenó además la Junta, en ese mismo bando, la ocupación de los bienes de los fugados, para sufragar con ellos los gastos que se originasen durante el asedio.

Aunque la falta de autoridad de los miembros de la nueva Junta, y el general cansancio producido por más de quince días de revuelta, impidieron que el bando diese el resultado que sus autores se habían propuesto obtener al publicarlo, aún acudieron algunos entusiastas y aparecieron en muchos terrados, izadas, en són de reto al Gobierno, banderas negras.

Pero la mayoría de las gentes se dió á huir de Barcelona. Cerrábanle sus puertas el bando y hubieron de acudir al puerto, donde se hallaron, de un lado, con los desalmados que aprovechando el desorden les imponían crecidas contri-

buciones por la salida, y de otro, con las desmedidas exigencias de la gente de mar, que pedía precios exorbitantes por el servicio de sus botes y barcas.

Fué el día 3, durante muchos años, de amarga recordación para los barceloneses.

A las nueve de la mañana levaron anclas los barcos del puerto y las calles se poblaron de gentes que, despavoridas, buscaban un asilo donde resguardarse del bombardeo. Pintábaselo á cada cual diverso el capricho, y mientras corrían unos á guarecerse á los templos bajaban otros á sótanos y cuevas.



La Junta no esquivó el peligro, y se vió constantemente á Gabiria asomarse á los balcones del ayuntamiento, deseoso de infundir ánimo á los vecinos.

A las once y media comenzó el bombardeo, y con él las escenas de horror consiguientes. Cunden la desolación y la muerte y se multiplican en el muelle escenas repugnantes entre mujeres enloquecidas por el miedo, que, viendo en el mar

su salvación y la de sus pequeñuelos, luchan con la codicia y con la dureza de corazón de los que pretenden explotarlas por salir de tierra y por ocupar el bote en que podrán alejarse de la ciudad desolada.

El segundo comandante supernumerario de Albuera, don Juan García, hace montar á sesenta jinetes que había en un depósito de la Barceloneta y carga briosamente contra los barateros explotadores del pánico. Caen unos al mar y otros huyen. Refuerzan á García milicianos y otros honrados vecinos y, restablecida así la calma, realízase, á su amparo, tranquilamente el embarco de los que huyen.

Sigue en tanto cayendo sobre la ciudad el fuego. Llegada la noche, don Francisco Puigmartí, don Andrés Basté, don Antonio Mas y Brugada, don Pedro Durán, don José Puig, don Miguel Planell y don Rafael Ramoneda, preséntanse á la Junta en demanda de un pase. Concédeseles y marchan á Sarriá, donde hablan con Van-Halem para suplicarle que suspenda el fuego. Accede Van-Halem, á condición de reanudarlo si en toda la mañana del 4 no se somete la ciudad.

Había el bombardeo matado ocho personas, herido á diez y ocho, destruído total ó casi totalmente treinta y una casas, y causado graves desperfectos en más de trescientas. Entre bombas, granadas y balas rasas había arrojado Montjuich sobre Barcelona, en once horas que había durado el bombardeo, 1,014 proyectiles.

Al amanecer del día 4, las banderas negras se habían convertido en banderas blancas.

Puigmartí abrazó á Gabiria y le aconsejó que huyera, pues su presencia y la de los demás de la Junta sería, dijo, la causa de la total ruina de Barcelona.

Gabiria pidió con la mirada opinión á sus compañeros. Todos guardaron silencio.

Ante esta señal de mudo asentimiento, el noble revolucionario exclamó, tristemente: «Nadie responde; señal de asentimiento; será inútil la resistencia.»

Gabiria y todos los que formaban la Junta republicana se ocultaron.

Hay que hacerles justicia y se la hacen historiadores desapasionados y, por cierto, bien contrarios al ideal por los últimos defensores de Barcelona sustentado.

La Junta republicana pudo hacer poco en defensa de Barcelona. No se la ayudó ni poco ni mucho. Dueña días antes de los destinos de la ciudad, acaso hubiera logrado llevar el fuego de la insurrección más allá de la provincia. Se condujo, además; honradamente. Don Ildefonso Bermejo pudo escribir: «No tuvieron razón los que, por ensalzar á Espartero, quisieron desacreditar á los demócratas, pues fuera de alguno que otro atropello, insignificante para revuelta de esta magnitud, las Juntas que dispusieron de los destinos de Barcelona obraron de una manera proba y desinteresada. Todos emigraron pobres, teniendo que ocultarse en los alrededores de Barcelona por no tener recursos para costear un viaje al extranjero. *Gabiria y otros republicanos dormían sobre el arca misma del tesoro, para guardarlo*, y aún sonaban las cajas de las tropas de Espartero que entraban

por la ciudad, y hacían formal entrega á un diputado provincial, que con una partida de nacionales, vino á hacerse cargo del arca referida, en la cual se encontró 120,000 duros, casi todo en oro. No se invirtió un real durante la sublevación sin que para ello mediara una orden por escrito de la Junta con el *páguese* del presidente y el recibo de la persona á cuyo favor se libraba.»

Esta conducta, que no sólo el historiador citado registra (1), no libró á Gabiria y la Junta que presidió de ser objeto de infames calumnias, y escritores de rectitud probada, al referir otros hechos, acogieron con censurable ligereza la grosera especie de que la última Junta revolucionaria se había apoderado de 36,000 duros.

Seguido por Gabiria el consejo de Puigmartí, constituyóse ya con asistencia de los párrocos y por mera fórmula una nueva Junta que, entendiéndose en seguida con Van-Halem, permitió la rápida ocupación de fuertes y cuarteles por las tropas. El resto del ejército de Van-Halem entró en la ciudad en la misma tarde del 4. Apenas tomado nuevamente por Van-Halem posesión de la ciudad, publicó un bando declarándola en estado de sitio, y ordenando el desarme y disolución de la Milicia, la devolución de efectos pertenecientes al ejército, la entrega de cuantas armas hubiese en la ciudad, con la amenaza de fusilar á los que las retuviesen y con el ofrecimiento de un premio de 2,500 pesetas á los que denunciasen la ocultación. Este premio habían de abonarlo los dueños de las casas y, en su defecto, los vecinos del barrio. Se anunciaba finalmente en el bando, el nombramiento de una Comisión militar á la que se sometía el conocimiento de los delitos comunes, fuesen ó no militares los que los cometiesen.

Terrible Comisión, que dió en seguida pruebas de actividad, pues condenó sumariamente á ser pasados por las armas el capitán que había sido de los llamados *Tiradores de la Patria*, don Miguel Soriano, y trece individuos más de aquella disuelta fuerza. Fué la sentencia ejecutada inmediatamente.

A propuesta de los ministros que habían quedado en Madrid, se adoptó, á poco, otras medidas contra Barcelona. Tales fueron: la supresión de la casa de la moneda y fábrica de tabacos; el inmediato pago de los atrasos de contribuciones y cupos de quintas; la obligación impuesta al ayuntamiento de concurrir, por su cuenta, con mil trabajadores diarios para la reparación de la Ciudadela, abonando además todos los otros gastos que esta reparación exigiese; la imposición de un tributo de 12.000,000 de reales, y en fin, la obligación de indemnizar á jefes y oficiales del ejército los daños que hubiesen sufrido en sus propiedades.

(1) El historiador señor Morayta hace un minucioso balance de opiniones sobre la conducta de Gabiria. Pirala, Lafuente y Balaguer acogen la noticia del robo de los 36,000 duros. Bermejo y don Angel Fernández de los Ríos restablecen la verdad. El último, hace ascender á 180,000 duros los hallados en la caja. Esta misma disparidad de cifra entre Bermejo y Fernández de los Ríos demuestra la diversidad de conducto por que recibieron la misma noticia. La unanimidad de los otros, evidencia que la hallaron todos en una misma equivocada fuente. El aprecio de que gozaba y siguió entre sus conciudadanos, aun vencido, gozando Gabiria, es nueva prueba que abona su conducta, si no la hubiesen además abonado la mayor parte de aquellos de sus contemporáneos que le conocieron y trataron.

La contribución de 12.000,000, de los que llegaron á cobrarse cuatro que más tarde se consideró como anticipación reintegrable, dió lugar á los más variados incidentes. Encargado á los soldados el cobro á los morosos, hízosele á la tropa punto menos que imposible cumplir tal cometido, pues no sólo se hizo corriente que hallaran las casas cerradas y sin habitantes, sino que se dió más de una vez el caso de borrar, en barrios enteros, los números de las casas y hasta los rótulos de las calles.

La indemnización á jefes y oficiales produjo, por parte de estos, más de un acto de indelicadeza. Reclamaron algunos exageradas cantidades, ya por ajuar, ya por equipajes destruídos durante el bombardeo.

Como si la ciudad no estuviese ya con exceso castigada, se agregó á tales represalias el insulto; que no otra cosa significó el nombramiento que en 24 de Diciembre, el mismo día en que Espartero abandonó Sarriá para dirigirse á Valencia, se hizo al general Seoane para substituir á Van-Halem.



Antonio Seoane.

Y no es que Seoane fuese un general menos digno que cualquiera otro de su tiempo, nó; es que Seoane estaba significado como enemigo de Cataluña, á la que pretendía debía gobernarse con el fusil y la metralla. Contra Barcelona había, como senador, recientemente, hecho la afirmación de que era plantel «de desorden, de anarquía y de robos.»

¿No constituía el mayor insulto enviar á Barcelona precisamente aquel general?

La verdad es que Espartero anduvo en todo lo relativo á los sucesos de Barcelona más que desacertado. Pasó inútilmente á sus puertas cerca de un mes, durante el cual, dejó en libertad completa á Van-Halem, consintiendo un bombardeo doblemente cruel, por innecesario. Los enemigos del Regente tuvieron más de un motivo para censurarle. Es claro que sus amigos le defendieron con más pasión que justicia; pero pudo preguntárseles sin que su contestación fuese jamás satisfactoria, que á qué había ido Espartero á Barcelona. Nó á pacificarla, que no la dirigió siquiera una vez la palabra, ni quiso recibir las comisiones ni las autoridades que fueron á visitarle; nó á evitar un mayor derramamiento de sangre, pues dejó á Van-Halem que la derramase sin justificación.

La presencia de Espartero y Rodil en Sarriá de nada sirvió, ningún beneficio produjo. Sin ella, no hubiera podido ocurrir más de lo que ocurrió.

Bien pudo notar Espartero el rápido decrecimiento de su popularidad en el frío recibimiento que le dispensó Valencia, donde entró el 26 de Diciembre.

En Madrid, donde tantos admiradores tenía el Duque de la Victoria, el recibimiento fué, si cabe, más frío aún que en Valencia (1.° de Enero de 1843).

Mas, ocupémonos ahora de un serio conflicto diplomático, surgido como consecuencia de los tristes sucesos de Barcelona.

No habrán de seguro olvidado nuestros lectores la intervención del cónsul de Francia en Barcelona, M. Lesseps, en la rendición de los cuarteles de Atarazanas y los Estudios y sus gestiones para que imitara este ejemplo la guarnición de Montjuich.

No de esto sólo podía acusarse á Lesseps. Tenía, seguramente, razón Van-Halem al considerar el cónsul francés interesado en cuanto pudiese favorecer á los moderados.

En el barco francés *Meleagre* había encontrado refugio no sólo Carsy, lo habían hallado también los individuos de la Junta republicana. Acusaba, además, el jefe político de Barcelona á Lesseps de haber consentido y, acaso instado, el desembarco de los revolucionarios acogidos al *Meleagre* durante el recrudecimiento de la insurrección en los días anteriores al bombardeo.

Parece lo más probable que, por no procurarse nuevas complicaciones, habría el Gobierno español renunciado á formular reclamación alguna sobre el asunto; pero un incidente ocurrido con motivo de la discusión de la respuesta al discurso de la Corona en la apertura de las Cámaras francesas hubo de ofender la dignidad de nuestro Gobierno y de obligarle á poner sobre el tapete la cuestión.

Sabido es el estado de tirantez que ya antes de todo esto existía entre España y Francia. Revistió así mayor gravedad la declaración hecha con motivo de aquel aludido discurso por el ministro de Relaciones Exteriores.

Contenía el discurso de la Corona, aquel año como todos, un párrafo relativo á las relaciones de Francia con los demás países. Las consideraciones relativas á España eran más significativas que otras veces, pues hablábase de la posibilidad de que los intereses de Francia exigiesen á esta nación la aplicación á la nuestra de una política especial.

El ministro de Relaciones Exteriores enumeró los casos en que aquella anunciada política podía hacerse necesaria.

Los casos eran: el de que fuese derribada la Monarquía en España; el de que la Reina Isabel se viese despojada de su Trono; el de que un exclusivo influjo extranjero predominase en España, y, por último, el de que se tratase de cambiar la dinastía de Borbón.

¿Debió el Gobierno español, muy quebrantado ya en el interior, reclamar contra esas palabras y suscitar así un conflicto de consecuencias difíciles de prever?

No se consideró el Gobierno en el caso de empujar al País á una nueva peligrosa aventura y se limitó á presentar al francés una nota relativa á las acusaciones contra Lesseps.

Contestó en el acto M. Guizot á las quejas que le formulaba nuestro encargado de los negocios en París, don Juan Hernández, que tenía por falsos los hechos imputados á Lesseps, á quien estaba en ánimo de sostener, y que haría saber al Gobierno de España que el de Francia consideraba un agravio que se le atribuyese haber influído en los sucesos de Barcelona.

Opuso á tal negativa el Gobierno español una información sumaria sobre los hechos atribuídos á Lesseps, información en las que aparecían las declaraciones de 13 testigos, todos contestes en la acusación (18 de Diciembre). Mas no por esto dejó Guizot de ratificarse en su negativa, variando sólo su anterior respuesta en pedir que el Gobierno español articulase en una nota diplomática sus quejas y dedujera de ellas concretas conclusiones.

Así estaba el asunto cuando lo agravó la inserción en la *Gaceta de Madrid* (8 de Enero) de una comunicación del jefe político de Barcelona. En esa comunicación afirmaba Gutiérrez, aunque sin nombrar á Lesseps, aquella acusación, la más grave de todas las que dejamos enumeradas, según la cual, favorecidos por el cónsul, se había dejado desembarcar del *Meleagre,* en los días del recrudecimiento de la insurrección barcelonesa, á Carsy y los individuos de la Junta republicana.

No se nombraba á Lesseps ni se decía palabra del cónsul francés; pero la alusión era tan insidiosa y tan transparente, que no era posible negar á quién se refería.

Furioso Guizot por tal publicación, calificóla de calumniosa para Francia, y propúsose pedir por ella satisfacción, consistente en que el Gobierno español reconociese la falsedad de los hechos alegados contra el cónsul.

En vano respondió el Conde de Almodóvar, nuestro ministro de Estado (23 de Enero), enviando á Hernández nuevas pruebas contra la conducta observada por Lesseps; Guizot siguió negando la veracidad de todo, y el día 28 de aquel mismo mes lanzó un ultimátum por el que prescribió al Duque de Gluksberg, su encargado en Madrid, que exigiese en el término de ocho días la satisfacción pedida y, de no dársela, pidiese su pasaporte y se retirase.

Terminó este enojoso asunto con la intervención del Gobierno inglés, que á la sazón debatía con el francés el delicado tema del derecho de visitar en alta mar, y no pudo por esta razón obtener para España todo lo que su amistad con nuestra nación le exigía. M. Asthon obtuvo del Duque de Gluksberg la supresión de la cláusula que contenía el plazo de ocho días y convenció á Almodóvar á declarar «no tener España quejas fundadas contra Lesseps, *por ser falsos* los rumores que contra éste se habían alegado». Conformóse, además, Almodóvar á renunciar á nuevas investigaciones que pudiesen poner en duda la irrevocabilidad de la declaración que hacía (1). Ofrecíale el inglés por compensación á tantas concesiones la

(1) He aquí la contestación de España á la nota del Duque de Gluksberg:
«Muy señor mío: En la nota que V. ha tenido á bien dirigirme, con fecha del 5, me hace usted saber que el Gobierno francés, ofendido con las falsedades que con motivo de la rebelión de

promesa de procurar obtener del Gobierno francés la separación de Lesseps.

Como se ve, cedió España en todo.

Entre las muchas equivocaciones en que incurrió Espartero, como gobernante, no fué seguramente la menor, la de disolver (3 de Enero de 1843) aquellas Cortes que se habían portado con él mejor que él con ellas. El último acto de esas Cortes había consistido, precisamente, en otorgar al Gobierno un voto de confianza para que obrase con libertad ante los sucesos de Barcelona.



BARCELONA — Plaza de Palacio y Puerta del Mar.

(De un grabado de la época).

La popularidad es cosa más fácil de adquirir que de conservar.

Llegó á ella Espartero y creyó equivocadamente que sólo ella bastaría á sostenerle.

No puede decirse del Duque de la Victoria que fuese un gobernante endiosado; pero sí que fué un gobernante inepto. Fiado en su prestigio personal, no quiso, en realidad, crearse un partido, porque entendió que nunca le faltaría uno que espontáneamente estuviese á su lado.

Barcelona han circulado en España contra la política del Gobierno francés y sus agentes, ha pedido desde luego una satisfacción, por conducto del encargado de negocios del Rey en Madrid, y que, no habiendo recibido contestación á esta demanda, hoy, por último, reitera su reclamación en los dos puntos siguientes:

»1.° Que el Gobierno de la Reina declare por escrito que se halla plenamente convencido de la falsedad de los rumores esparcidos y acreditados por los medios que es supérfluo recordar relativos á las maquinaciones que hubiese empleado el Gobierno francés, con el fin de provocar los disturbios de Barcelona.

»2.° De reclamar la inserción en la *Gaceta Oficial*, desmintiendo formalmente la aseveración que se halla en el despacho publicado de oficio por el jefe político Gutiérrez, diciendo que el cónsul de Francia en Barcelona había hecho desembarcar los refugiados para devolver sus jefes á la insurrección.

»Contestaré á estos dos puntos. En cuanto al primero, tengo la honra de hacer observar á usted que hace mucho tiempo que tanto V. mismo como el encargado de negocios de la Reina en París han remitido á Vdes. las seguridades más positivas de que el Gobierno de S. M. estaba dispuesto á contestar á las reclamaciones que le fuesen hechas, y á dar las explicaciones que le fuesen pedidas por el de Francia; mas que ponía por primera condición que fuesen hechas por escrito.

Miró así cuanto á su alrededor se movía con lo que pudiéramos llamar, permítasenos la paradoja, un desdén modesto.

Espartero no leía periódicos, no odiaba á nadie, creía cándidamente que las circunstancias le habían colocado en situación de no tener necesidad absoluta de político alguno. A su juicio, esas circunstancias le hacían igualmente para el ejército como para el pueblo. Y Espartero se contentaba con aprovechar su buena suerte. Lo inamovible era él, sino por sus talentos, por los méritos que la fortuna le había permitido contraer ante la Nación, y ni las Cortes ni los Gobiernos le preocupaban, quizá sin darse él mismo cuenta, todo lo que debían.

Dudó un momento entre disolver las Cortes ó cambiar de Gobierno, y hasta así hubo de manifestárselo al general Chacón, al que encontró en Vinaroz cuan-

»Añadiré, también, desde luego y antes de entrar en la cuestión, que enterado por el encargado de negocios de S. M. que el señor Guizot se quejaba de que rumores poco favorables al Gobierno circulaban en España, contesté, en 27 de Diciembre, al encargado de negocios que transmitiese al Sr. Guizot el texto de mis palabras, que repito aquí, á saber: que el Regente y su Gobierno conocían y practicaban severamente los principios de dignidad y de consideraciones debidos á otros países, y si alguna reconvención fuera posible, sería respecto á algunas autoridades subalternas, y esto, no por una opinión hostil al Gobierno francés, sino de censura contra el cónsul de Barcelona.

»Es así que el Gobierno de la Reina, escudado con su lealtad y con la moderación con que ha obrado, creyó que debía contestar entonces á las quejas del Sr. Guizot y que forman la primera de las dos demandas de la nota de V.; está formulada en términos generales, no precisando (y, ciertamente, fuera difícil precisar algo con justicia) ninguna queja contra el Gobierno de la Reina, ni contra ningún agente suyo, ni funcionario público, como autor de los rumores, á los cuales, como ya he dicho, es enteramente extraño y nada ha hecho para acreditarlos; me veo en la necesidad de declararle á V. que su Gobierno no tiene título alguno fundado ni racional para exigir la declaración que indica la nota de usted.

»En su consecuencia, el Gobierno de S M. no puede hacer otra cosa más que repetir lo que ya tantas veces ha declarado verbalmente y por escrito al encargado de negocios de S. M. en París, que el Gobierno español ha manifestado en sus relaciones y su correspondencia con el Rey de los franceses el caso que hace de aquellos rumores y la fe que les presta; habiendo sido siempre nuestro lenguaje tal como debía ser, digno y amistoso; y digo más, seguramente el Gobierno francés no se prestaría á hacer una declaración parecida á la que pide si el Gobierno español lo exigiese con motivo de las imposturas sin número que han circulado en Francia, propalando las calumnias más atroces contra el Regente constitucional de España.

»En cuanto á la segunda parte de la nota á la cual contesto, estoy en el caso de invocar el propio testimonio de V. para recordar que á V. mismo y también al encargado de negocios de S. M. en París, no he cesado de repetir desde el principio de este debate que el Gobierno de Su Majestad había dado las órdenes más perentorias para que se hiciera una averiguación solemne, relativa á las acusaciones sentadas contra el cónsul de Francia, con motivo de la rebelión de Barcelona, y he dicho á V. que en cuanto el Gobierno conociera el resultado, tendría bastante dignidad para pedir una satisfacción de la Francia, si los hechos eran ciertos, y sobrada justicia para declarar falsos los que aparecieran tales.

»Muchos documentos existen en secretaría sobre este asunto; el número de ellos se ha aumentado con la llegada de un despacho que el capitán general de Cataluña dirige al Gobierno con fecha 4 del corriente. Me hallo, pues, en el caso, desde ahora, de calificar de inexacto el parte oficial del jefe político de Barcelona, don Juan Gutiérrez, fecha del 3 de Diciembre último.

»En su consecuencia, el Gobierno español, firmemente decidido á continuar y sostener las reclamaciones que crea justas respecto á otros gobiernos, no titubea, llevado de un sentimiento de justicia y de buena fe que le han constantemente servido de pauta, en publicar el que, resultado de la sumaria relativa al hecho del desembarco de la Junta revolucionaria desde los buques de guerra franceses surtos en el puerto de Barcelona, es inexacto, mas el error pudo nacer de que el jefe político se hallaba en Sarriá, donde llegaban las noticias con suma confusión.

»Aprovecho, etc. — El Conde de Almodóvar. — Señor Duque de Gluksberg, encargado de negocios de Francia.»

do iba desde Barcelona á Valencia. Chacón entendió que no debía disolver las Cortes, aunque el cambio de Gobierno equivalía en realidad á una destitución.

Encargó entonces Espartero á Chacón que formase y presidiese un nuevo Ministerio. Aceptó Chacón; pero, naturalmente, no encontró gentes tan resignadas que ocuparan los ministerios sin otro fin que el de presentarse á un Parlamento que había de rechazarlos.

Lo peor fué que con este paso inutilizó á Rodil para ir á las Cortes. Rodil pidió el decreto de disolución y Espartero se lo dió.

Se convocó las nuevas Cortes para el 3 de Abril.

El momento era lo menos favorable posible para realizar unas elecciones generales.

Sobre que con motivo de los últimos acontecimientos de Barcelona hallábase el País todo muy sobreexcitado, como lo demostraban, no sólo la intranquilidad de Cataluña, donde había faltado muy poco para que comarcas enteras no imitasen el ejemplo de Barcelona, sino las revueltas que estallaron en Cádiz y en Vinaroz y los tumultos á que habían dado lugar en Extremadura y Sevilla (1) antagonismos entre el ejército y la Milicia nacional, crecía por momentos la impopularidad de Espartero y se multiplicaban sus enemigos.

El partido progresista, no sólo se hallaba más dividido que nunca, sino que, lo que era peor, estaba en buena parte casi aliado con los conservadores contra el ídolo de otros días.

Los derrotados de Octubre soñaban con el desquite, y se preparaban cuanto podían para obtenerlo. Narváez era en París el alma de la nueva organización de las fuerzas moderadas.

Habíale dado ante la ex Gobernadora prestigio inmenso la honradez de que había dado elocuente muestra devolviéndola íntegra la fuerte suma que recibiera para coadyuvar á la sublevación. De posición independiente, no se reservó Narváez de aquella cantidad, ni los gastos que imprescindiblemente hubo de hacer para trasladarse á Gibraltar en espera de los acontecimientos.

Aunque no había sido dable á don Leopoldo O'Donell imitar la conducta de don Ramón María Narváez, pues no había podido prescindir de hacer gastos, gozaba también de gran estimación cerca de María Cristina. Había O'Donell corrido graves riesgos y había justificado cumplidamente las cantidades invertidas.

Por iniciativa de Narváez, pasaba Doña Cristina á O'Donell una asignación equivalente á su paga de cuartel.

En manos del mismo Narváez dejó la ex Reina la cantidad que primeramente le había confiado, á fin de que con ella atendiera á las sucesivas necesidades de su causa.

(1) En Sevilla, el regimiento de Aragón, excitado por sus jefes, llamó á los milicianos, yendo estos formados, soldados de papel, con lo que se produjo un serio conflicto que lograron cortar oportunamente los consejos desapasionados de personas tan razonables como prestigiosas.

Narváez organizó en París una asociación, al principio, de carácter puramente civil, luego, de carácter militar. Dió á esta asociación, de índole secreta, una estructura semejante á la de las asociaciones masónicas y de comuneros que tan en boga habían estado en España. Había esta asociación de traspasar los Pirineos para echar sus raíces en nuestro ejército. Bautizóla Narváez con el título de *Orden militar española* y puso á su cabeza al Duque de Riánsares, marido de Cristina, si bien la dirección efectiva quedó encomendada á O'Donell, sobre quien Narváez ejercía gran ascendiente.

La *Orden militar española* hizo rapidísimos progresos. No sólo reunió á todos



los emigrados de importancia, sino que minó grandemente el ejército que Espartero consideraba tan adicto á su persona.

En verdad, el reglamento de la Asociación, sobre no exigir en apariencia nada que pudiese repugnar al más pundonoroso, estimulaba no poco la ambición de los afiliados.

Declaraba el reglamento, en su primer artículo, que la Asociación tenía por objeto restablecer y sostener constantemente la disciplina; defender las instituciones del Estado, y dar al Trono fuerza y esplendor, circunstancias todas, agregaba, indispensables para la existencia de la Monarquía.

Las obligaciones generales de los afiliados eran: protegerse y ampararse recíprocamente; procurarse unos á otros el posible y conveniente adelanto en su carrera; contribuir á que cada cual obtuviese la recompensa á que se hiciese acreedor; procurar á los que no pudieran continuar en el servicio activo, retiro, destino pasivo, empleo civil ó cualquiera otro medio de subsistencia y descanso; y trabajar activa, celosa y constantemente para conseguir los fines de la Orden.

La Orden se componía de un jefe de la misma y de las clases siguientes: 1.º Maestros. — 2.º Comendadores. — 3.º Alcaides. — 4.º Caballeros. — 5.º Peones. Estas clases eran correspondientes á las siguientes del ejército: 1.º Generales. — 2.º Brigadieres y coroneles efectivos. — 3.º Tenientes coroneles, primeros y segundos comandantes efectivos. — 4.º Capitanes y subalternos. — 5.º Sargentos (1).

Por otra de sus disposiciones la Orden se reservaba iniciar en categorías equivalentes á las militares, á los españoles que sin servir en las filas del ejército pudieran por circunstancias particulares ser útiles á sus fines.

Usaban todos los asociados nombre de guerra. O'Donell escogió el de *Alejandro Farnesio*. Narváez el de *Pelayo*.

Con la llegada á París de don José Zaragoza adquirieron los trabajos de la Orden gran impulso. Zaragoza enteró á los emigrados de lo predispuestos que se hallaban los más ilustres progresistas á entrar en pactos contra Espartero.

Los tratos en que á consecuencia de esto entraron progresistas y moderados, no sólo aumentaron la trascendencia de los trabajos de la Orden, sino que sirvieron á sus directores para hacer entender á Cristina que no debía negarles influencias ni recursos, pues no carecían, los que se sacrificaban por ella, de amigos en la Patria que les ayudaran y hasta les abrieran sus puertas.

Cuando ocurría esto eran ya generales los rumores, propalados como es natural, intencionadamente, sobre la posibilidad de que se concediese una amplia amnistía por la sublevación de los cristinos.

(1) La organización general de estas categorías, en sus relaciones, estaban determinadas en los siguientes artículos:

«Art. 5.º Los peones se reunen bajo la presidencia de un caballero y forman un castillo. Podrán reunirse en un cabildo todos los peones de un batallón ó escuadrón, pero se procurará que no lo hagan, sino los de una misma compañía, presidiéndolos en este caso el caballero más graduado que haya en ella. En ningún caso se reunirán peones que no pertenezcan á un mismo batallón ó escuadrón.

Art. 6.º Cuando convenga que se reunan dos ó más cabildos, lo mandará así el comendador ó alcaide de quien dependan, y sólo en el caso de no haber en el cuerpo tales categorías, podrán decidirlo los caballeros presidentes. La reunión será presidida por el caballero más graduado ó por el más antiguo, si todos lo fuesen igualmente.

Art. 7.º La Alcaidía se compone de caballeros, y la preside el alcaide del batallón ó escuadrón; la Encomienda, de los alcaides del regimiento, y la preside su comendador. El Maestrazgo de comendadores, y la preside el maestre del distrito

Art. 8.º Si á las inmediaciones de cada sección de la Orden no se encontrase persona de superior categoría en la misma á la de su presidente, se entenderá éste en derechura con el Gobierno Supremo.

Art. 9.º El gobierno de la Orden reside en el Consejo Supremo.»

Véase ahora algunas de las fórmulas en vigor en la *Orden militar española*.

El candidato á pertenecer á la Orden había de ser presentado por un padrino.

«Cuando el padrino y el recipendiario se hallen frente á la mesa de la presidencia, dirá el primero:

—El candidato que he tenido la honra de proponer para individuo de la Orden, enterado ya de las obligaciones que va á contraer, se halla dispuesto á prestar juramento.

Entonces el presidente dirigirá al recipendiario las siguientes palabras:

—El objeto de nuestra Orden es asegurar y mantener la disciplina en el ejército para gloria y esplendor del Trono, para engrandecimiento de la Patria y para bien de los militares que cumplan con sus obligaciones. Las que váis á contraer en el grado de... que ahora os correspon-

Vivía Espartero sobre un volcán.

En Octubre del año anterior se había realizado una coalición de la prensa oposicionista.

La denuncia de un periódico y sus desagradables incidentes fueron la visible causa de este suceso.

Más de una vez hemos podido comprobar la libertad con que emitían los periódicos sus juicios. No dejaba, sin embargo, de denunciárselos. Por un artículo sobre el bombardeo de Barcelona lo fué *El Peninsular*. Defendió al periódico ante el Jurado, don Eduardo Asquerino, y ocurrió lo que es frecuente en estos casos: que el defensor estuvo, juzgando el hecho motivo del artículo denunciado, más duro que el articulista. Calificó Asquerino al general que ordenó el bombardeo, que como saben nuestros lectores fué Van-Halem, de bárbaro, tirano é incendiario feroz. Alarmado el fiscal, Rios Arche, solicitó del tribunal que se escribiesen aquellas palabras. Formóse en su consecuencia nuevo proceso y Arche pidió contra el defensor de *El Peninsular* nada menos que la pena de muerte en garrote vil. Sostenía el fiscal que los calificativos de Asquerino iban, no contra Van-Halem, sino contra el propio Regente.

Tomó la prensa el asunto por su cuenta y tal fué su campaña que el Colegio de abogados de Madrid declaró á Rios Arche «indigno de pertenecer á su seno».

de, son consiguientes á tan santos fines y difíciles de llenar cumplidamente. A medida que subáis en grado irán siendo más estrechas y onerosas; antes, pues, de comprometeros con un juramento irrevocable debéis meditarlo bien. A tiempo estáis; prometednos, bajo juramento y palabra de honor, inviolable secreto de cuanto hasta aquí habéis visto y sabido, y retiráos en paz, si no os sentís con fuerzas suficientes para tomar sobre vuestros hombros una carga pesada, al par que honrosa. Mirad que la Orden protege con eficacia y recompensa con liberalidad á los leales y celosos; pero castiga, inflexible y severamente, la deslealtad, el perjurio y hasta la tibieza. ¿Estáis dispuesto á jurar?

El recipendiario responderá:

—Sí, lo estoy; así como á cumplir, como bueno y hombre de honor, lo que prometiera.

Si el recipendiario, flaqueando en su primera resolución, se negare á entrar en la Orden, se le tomará juramento por escrito en los términos siguientes:

Yo, N. E. (su verdadero nombre y apellido), declaro y juro que solicité la honra de ser admitido en la *Orden militar española*, y que faltándome el ánimo en el momento de la recepción, para prestar el juramento requerido, confié mi flaqueza renunciando á un favor de que soy indigno, y comprometiéndome con juramento á Dios, al Rey y al honor, á guardar secreto sobre cuanto sé y pueda saber, he visto, vea y pueda ver relativo á la misma Orden. Si así lo hiciere, Dios me ayude; y si no, me someto á ser tratado como lo merece un infame, traidor y perjuro sin fe, de lo cual lo firmo en ..... á ..... diez días del mes de ..... año de .. .. (su firma y rúbrica).»

Cuando el candidato respondía mostrándose dispuesto á cumplir las obligaciones consiguientes á su entrada en la Orden, el presidente le mandaba tender la mano derecha sobre la cruz de la espada, y leía, puestos en pie todos los circunstantes, la siguiente fórmula de juramento:

«¿Juráis cumplir por cuantos medios estén á vuestros alcances, todo lo que se previene en las Ordenanzas de la *Orden militar española;* interesaros en su conservación, aumento, consolidación, honra y prosperidad; hallaros siempre dispuesto á hacer toda clase de sacrificios en defensa del Rey, por los derechos del Trono y en gloria del ejército?

Candidato: Sí, juro.

Presidente: Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, todos los individuos de la Orden militar os amen y defiendan, y vuestros subalternos os respeten; pero si faltáreis á lo que habéis jurado, la Orden os persiga y encontréis el castigo que merecen los traidores y perjuros.»

El estado de la opinión, ya poco afecta á Espartero y enemiga declarada del Gobierno, hizo buenas toda clase de acusaciones y de sospechas. Entre estas últimas circuló, como cosa cierta, el rumor de que el Gobierno se hallaba dispuesto á dificultar cuanto estuviera en su mano la libertad de imprenta. En su número correspondiente al 24 de Octubre de 1842 levantó el órgano del progresismo, *El Eco del Comercio*, bandera, abogando por la conveniencia de constituir una asociación de la prensa, asociación que tuviese por único fin velar por la pureza del principio de libertad de imprenta. Pareció bien la idea y *El Heraldo* invitó á su colega á reunir á los directores de periódicos de oposición. Hiciéronlo así y de la reunión salieron las siguientes declaraciones: (31 de Octubre).



Primera. Declaramos que desde el día de hoy formamos una asociación solidaria, que tiene por objeto defender la libertad de imprenta, dentro de los límites de la legalidad existente, conforme á la Constitución.

Segunda. Declaramos que la asociación defensora de la imprenta, desempeñará su objeto por todos los medios que le son lícitos, conforme á la Constitución y á las leyes, así contra cualquier atentado que emane directamente del Gobierno, como contra los que procedan directamente de otro origen.

Tercera. Declaramos que esta asociación defenderá asimismo, en iguales términos, las garantías de la seguridad y de la libertad individual, establecidas en la Constitución y en las leyes, y violadas y conculcadas en gran parte de la Monarquía por los agentes militares y políticos del Gobierno.

Cuarta. Declaramos que esta asociación defenderá y sustentará, en la propia forma, la no prorrogación de la menor edad de la Reina.

Tenían estas manifestaciones todo el sabor de una formal declaración de guerra.

Firmáronlas hasta doce periódicos, en su totalidad once. *El Católico*, escudado

en su carácter puramente religioso, se abstuvo de suscribir la tercera y la cuarta. Los otros once eran: *El Eco del Comercio, El Heraldo, El Peninsular, El Castellano, La Postdata, El Trono, El Corresponsal, La Guindilla, El Español Independiente, La Revista de Madrid* y *La Revista de España y del Extranjero.*

Atacaron rudamente esta coalición los periódicos esparteristas, *Iberia* y *El Espectador*, lo que exaltó más el entusiasmo de los coaligados, que reforzaron sus filas con valiosas adhesiones de provincias.

El 2 de Enero de 1843, la coalición de la prensa formuló una protesta que si, en realidad, carecía de fundamento, por esto mismo demostraba el encono que seguía animando á los coaligados contra el Gobierno.

Decía la protesta:

» En el estado de dependencia en que parece constituído el Gobierno español, respecto del Gobierno de la Gran Bretaña, y en vista de la próxima ruina que amenaza á nuestra industria y del peligro que una cuestión tan ardua y de tan irreparable trascendencia, como la de un tratado con Inglaterra, se resuelva sin ninguna garantía de acierto y acabe de convertirse en una cuestión de fuerzas y de influencia extraña: la imprenta independiente, guiada por un sentimiento de nacionalidad y fiel á su deber de prevenir y resistir, dentro de los límites de la ley, todos los actos arbitrarios y funestos que puedan decretarse por el Gobierno actual, se considera obligada á hacer la siguiente declaración:

» La imprenta independiente protesta de la manera más solemne y enérgica contra la celebración de cualquier tratado de comercio con Inglaterra que no se haga con arreglo á la Constitución y que no sea ratificado por las Cortes con plena libertad de deliberar y resolver (1). »

La hostilidad entre los periódicos esparteristas y antiesparteristas llevó á todos á excesos lamentables.

Sostenían los enemigos de Espartero que este general era una amenaza contra la libertad, que se veía claro que tendía á crear un poder personal, una dictadura en que ejercer arbitrariamente el poder, acompañado de sus *ayacuchos* (2).

Pero si apasionadamente atacaban los unos, apasionadamente defendían los

(1) Firmaban esta protesta *El Eco del Comercio, El Heraldo, El Peninsular, El Castellano, La Postdata, El Católico, El Corresponsal, La Guindilla, La Revista de Madrid, La Revista de España y del Extranjero, El Reparador, El Sol, El Pabellón Español.*

(2) Llamábase así, según dejamos más arriba apuntado, á los militares que, compañeros de Espartero, en el Perú, le tenían por ídolo; tal era el afecto personal con que le distinguían. Extendióse luego el calificativo á los amigos de Espartero, hubiesen ó nó estado con él en América. El historiador señor Morayta rectifica muy juiciosamente el error que significaba tal denominación. « Llamóse, dice, á Espartero héroe de Ayacucho y ayacuchos se dijeron por esto á todos los suyos; y, sin embargo, en el mismo día en que se daba aquella funesta batalla, Espartero se embarcaba en Burdeos de regreso; y en cuanto á su complicidad con los que en ella ganaron su independencia, después de tres meses de un viaje lleno de azares, fué conducido por Bolívar á un calabozo. No era, pues, posible, ser menos ayacucho que el *ayacucho* Espartero.

otros, dándose así el caso de que *El Espectador* llegase á decir que era forzoso rasgar la Constitución para salvarla.

Las exageraciones de los amigos oficiosos perjudican, á veces, más que los más envenenados dardos de los enemigos.

La imprudencia de *El Espectador* levantó tal polvareda, que fué en vano para calmar la opinión, que aprovechase toda ocasión Espartero de asegurar que no



Ejército español. — *Caballería Ligero. 1834.*

deseaba otra cosa sino el cumplimiento del plazo constitucional en que la Reina debía ser declarada mayor de edad y encargarse de las riendas del Gobierno.

Se comprende fácilmente, conocidos todos estos antecedentes, cuán grave había sido la determinación de Espartero disolviendo en tales momentos las Cortes y convocando á elecciones generales. Aún vino á hacer más violenta la situación del Duque de la Victoria la imprudente conducta del Gobierno, comprometiéndole en la lucha por medio de un Manifiesto al País que le hicieron firmar junto

con todos los ministros y que le hacía solidario de aquel impopular Gabinete, que no podía menos de tener sus días contados (1).

Divididas aprestábanse á entrar en la lucha electoral las oposiciones.

López había dado un Manifiesto electoral, Cortina otro. Ni López ni Cortina se habían entendido con Olózaga.

Los moderados marchaban también por su lado.

García Uzal, el republicano, aconsejaba á sus amigos que diesen los votos á los afines.

(1) Es este Manifiesto por más de un concepto importante. Decía así:

» *El Regente del Reino á los españoles.* — En la ardua y complicada situación á que el conflicto de las pasiones, los artificios de la intriga y el carácter mismo de los acontecimientos han traído nuestras cosas públicas, la voz del Regente del Reino, dirigida á sus conciudadanos y hablándoles, con la ingenuidad que acostumbra, de los grandes intereses que afectan ahora al Estado, quizá sirva á disponer convenientemente los ánimos, para que reunidos cuantos de veras amen el bien de su país, se encaminen á un solo fin y se penetren de un solo pensamiento.

» Porque la fuerza que produce esta generosa conformidad de miras y de esperanzas en los buenos, es irresistible, españoles. Con ella se desvanecen las dudas, se allanan las dificultades, se ahuyentan los peligros: con ella espero yo que conjuraremos este nublado de contrariedades con que la malevolencia nos amaga, y que al impulso de vuestra voluntad unánime y resuelta se disipe prontamente como el humo.

» Vosotros habéis visto con qué tesón, con qué ahinco nuestros enemigos reproducen y continúan su plan maquiavélico y cruel de dividirnos, de fatigarnos, de que no podamos dar asiento á nuestros negocios, de que tomemos, en fin, odio y hastío, primero á los hombres, después á las cosas mismas. De aquí el desenfreno de la imprenta, la difamación personal, la corrupción llevada á todas partes, la división introducida entre los vencedores de Septiembre, tan acordes en los grandes objetos políticos, tan extraña y lastimosamente hostiles en puntos secundarios de administración y de orden. De aquí también esos dos acontecimientos escandalosos y graves que han perturbado la paz de la Monarquía en estos dos años últimos, y en que los enemigos de nuestras instituciones han apurado su odio y mostrado á las claras su incesante perversidad.

» El uno fué el atentado de Octubre, en que llevando sus alevosos intentos hasta el sagrado del regio alcázar, y cargando sus minas destructoras debajo de los cimientos del Trono, presumieron volar con él de una vez nuestras más dulces esperanzas, y sumergirnos de pronto en la más espantosa anarquía. El mundo ha visto cuál fué el éxito de tan abominable designio, que tuvo su término en la ruina y oprobio de sus ejecutores, cual correspondía á un intento tan sacrílego como temerario.

» No escarmentados aún, permanecieron en su propósito, pero variaron de plan. Sin dirigir el puñal, como la primera vez, derechamente al corazón, trataron de envolvernos en otra guerra civil, esperando que se prolongase tanto como la que se terminó en los campos de Vergara. Y escogiendo á la rica y populosa Barcelona para centro y punto de apoyo en su pérfida agresión, allí establecieron su arsenal de intrigas y arterías; y allí acudieron como auxiliares suyos los vagamundos de Europa, escoria de todas las naciones, que sin patria, sin hogar, sin vínculo social ninguno, son siempre viles instrumentos de la mano alevosa que los paga. A ellos y sus crueles instigadores es debido el inminente peligro que ha corrido aquel emporio de nuestra industria, y los males que ha tenido que sufrir por su mal aconsejada temeridad. Deber era del Gobierno reprimir vigorosamente una rebelión declarada, castigarla con severidad para escarmiento en lo futuro. Fuerzas le sobraban para ello, la ocasión ya era suya del todo, la resistencia imposible. Con qué miramientos, sin embargo, haya procedido á la represión, con qué templanza haya usado del castigo, la España, la Europa lo sabe, y contra la notoriedad de los hechos, no es posible que prevalezcan las vanas declamaciones, las groseras imposturas; esas armas quédense en buena hora para los fautores, para los cómplices del alzamiento, que se desquitan con ellas de las esperanzas que han perdido.

» Pero si bien en estos acontecimientos la causa nacional ha triunfado del peligro, y se ha sobrepuesto gloriosamente á él, no por eso su influjo moral en el espíritu público deja de ser tan efectivo como evidente. Ellos han producido nuevos intereses, nuevas pasiones, dificultades nuevas. El aspecto de nuestros negocios es hoy enteramente diverso y presenta muy diferente

No se consideró aún el Gobierno, con esa división, bastante seguro y se dió á forzar la máquina electoral, cosa en aquel tiempo muy peligrosa.

Separó el Gobierno jefes políticos y otros empleados, movió la policía, otorgó mercedes ó hizo promesas, y todo ello, entre otros disgustos que acabaron por dar con él en tierra, produjo por de pronto que se entendieran más de lo que le convenía, los que antes de esos actos tan divididos se mostraban.

Olózaga, Cortina y López, llegaron rápidamente ante el peligro común, á una inteligencia. ¡Lástima que no fuese tan sincera como lo pedían las circunstancias!

carácter que el que tenían cuando se reunieron en Marzo del 41 las Cortes que han cesado. Conveniencia pública, ó más bien necesidad, era convocar una nueva representación en que se pusiese bien de manifiesto cuál fuese la voluntad nacional respecto de las necesidades y de los remedios que la nueva situación de las cosas exigía de los poderes del Estado. Animado de este espíritu, y con este objeto solo, he usado en esta ocasión de la facultad que me da la Constitución, y con acuerdo del Consejo de ministros he disuelto el Congreso de Diputados, y están convocadas nuevas Cortes.

»Grandes son, por cierto, á par que nobles y gloriosas, las tareas que van á ocuparlas; inmensos los servicios que pueden hacer á su patria los nuevos legisladores, si llenan los destinos á que en este momento crítico y vital son llamados. Sistema tributario, organización de la fuerza pública y del poder judicial, códigos, crédito público, presupuestos castigados con la más severa economía, nivelación aproximada de ingresos y gastos, recursos para llenar el déficit en el cumplimiento de las obligaciones, Ayuntamientos, Diputaciones, Gobiernos políticos. Imprenta, Milicia nacional, Instrucción pública, á tanto es fuerza atender con las buenas leyes orgánicas que estos objetos requieren y que ya la Constitución necesita para consolidarse y producir sus naturales consecuencias: objetos de la más alta importancia, delicados todos, y todos difíciles, si es que puede haber algo difícil á una voluntad firme y constante, á la ingenuidad, á la buena fe, á un ilustrado y bien dirigido patriotismo.

»Necesario es, pues, que al acercarse á la urna electoral consideréis bien el nombre que váis á depositar en ella, y si el ciudadano que le lleva es capaz de desempeñar tan graves atenciones, de defender tan caros intereses. No pretendo yo, ni de ningún modo me corresponde, señalaros la clase, la opinión, el partido á que hayáis de acudir para acertar. No, españoles; todos los partidos, todas las opiniones, todas las miras que se comprendan en los límites de la Constitución, pueden ser útiles al servicio del Estado; en todas se hallan personas de saber, de servicios y de virtudes que merecen este honor, y en quienes podéis depositar debidamente vuestra confianza. Para mí son respetables todas, y para el propósito de que ahora se trata, igualmente necesarias y convenientes. Lo que importa es que los elegidos, cualesquiera que sean la opinión y color constitucional á que pertenezcan, sean hombres de despierta razón, de buen consejo, suficientemente instruidos en las necesidades y recursos del País, de virtud y probidad reconocida, ásperos á la intriga, impenetrables á la corrupción, inaccesibles al miedo. No soy yo ciertamente quien tales condiciones exige; lo es la Patria, lo es la virtud, lo es la necesidad de las cosas. Estos hombres son los que han de demostrar al mundo que los españoles saben gobernarse á sí mismos; ellos los que han de probar que una nación de catorce millones de habitantes, libremente constituida, y con una fuerza pública bien organizada, se siente con derecho á tener una voluntad, y está resuelta á tenerla.

»En cuanto á mí, que elevado por la confianza y benevolencia nacional á un puesto tan alto, revestido de una autoridad tan extensa, no puedo estar animado de las miras y pasiones que tienen tanta cabida en los debates parlamentarios, yo os doy estos consejos con la más perfecta imparcialidad, con la más pura fe. Ya ¿qué puedo yo desear? Mi destino empezó á escribirse en los campos de Vergara, y la Providencia le acabó de determinar en los sucesos de Septiembre en Cataluña, y con el puesto á que me alzaron las Cortes en Madrid. Bien sé que mi responsabilidad es inmensa; pero tengo abierto y bien trazado el sendero en la naturaleza de mi cargo, en los sucesos de la fortuna, en la lealtad de mis principios, en la moderación de mis deseos. Cien veces lo he dicho y jurado, y otras ciento lo repetiré y juraré: conservar, consolidar la libertad política y civil de nuestra patria, mantener ileso el Trono constitucional de Isabel II, y deponer á sus pies toda la autoridad que ejerzo en su nombre, en el punto mismo que lo dispone la ley funda-

López, ante todo y sobre todo, gran orador, no sintió escrúpulos de entenderse también con los moderados, por lo menos para apoyarles y que le apoyaran en algunas provincias.

Salió, con todo, el Ministerio Rodil completamente derrotado de las elecciones. Las oposiciones juntas alcanzaron mayor número de diputados que el Ministerio,

mental, tales son mis deberes. Claros, precisos, determinados, no necesitan de explicación, ni de interpretaciones, menos para mí que para nadie, y estad seguro de que los llevaré.

» A este firme propósito de mi parte es consiguiente la enconada contradicción que experimento. Yo, hombre del pueblo, soldado de fortuna, favorecido por la suerte con sucesos militares, debidos menos á mi capacidad y á mis talentos que al valor de las tropas que mandaba y á la buena causa que defendía; pacificador de la guerra civil, asegurador de la Constitución; encargado por la voluntad nacional de regir el Estado durante la menor edad de nuestra Reina, y defender su Trono y nuestras instituciones políticas, ¿cómo era posible que los encarnizados enemigos de estos objetos sagrados no hiciesen blanco de sus iras al que vosotros habíais puesto delante por su escudo? Tramas, conspiraciones, amenazas, denuestos, injurias, calumnias, improperios, todo lo apuran para desautorizarme con vosotros y con la Europa, para desviarme de mi noble propósito y, si fuera posible, para intimidarme. Engáñanse mucho en ello; alguna vez ha llegado á mi noticia este vil é indigno clamoreo, pero llegaba en el campo de batalla á mis oídos el silbo de las balas disparadas por los enemigos de la Reina, que no me arredraban para ir denodadamente á encontrarlos y tremolar triunfante el pendón nacional en medio de sus destrozados batallones.

» Que no se equivoquen: allá donde salte la más leve chispa de discordia civil; donde se disponga la menor trama contra los derechos de Isabel II, ó contra la Constitución que hemos jurado; donde se forme cualquiera conspiración contra el honor y la independencia española, allá volaré yo, fuerte con la opinión nacional, apoyado en la generosa Milicia ciudadana, y seguido del ejército, modelo de lealtad y patriotismo como de valor y disciplina. Allá volaré, repito, y destruiré y castigaré severamente cualquiera intento que conciban esos aleves españoles, indignos de tal nombre. Así han sido escarmentados en Octubre, delante del real alcázar; así en Navarra, así ahora últimamente en la extraviada Barcelona. Y esta fortuna que el cielo ha concedido hasta aquí á las armas nacionales encomendadas á mi dirección, yo espero que se la conserve, y me la conserve en adelante á mí, para confusión y ruina de esa incansable perversidad que se está festejando hace tanto tiempo con nuestros males y se ha propuesto esclavizarnos y destruirnos.

» Y esta seguridad, españoles, no nace de una vana confianza en mi fuerza, en mi acierto, en mi fortuna. No; ¿qué soy yo sin vosotros? Pero por el raudal de los acontecimientos, que no ha estado en la mano de nadie ni dirigir ni contener, yo he venido á ser en algún modo el representante de aquella opinión y voluntad popular que hace treinta años se levantó á defender su honor y su independencia contra la agresión espantosa de Napoleón y, á despecho del abandono de sus Príncipes y del desaliento y tristes auspicios de los políticos, pudo más que aquel coloso. De aquella voluntad que quiso tener libertad política y civil para que la España no fuese expuesta otra vez á tan ignominioso ultraje; que reconquistó en el año de 20 la libertad que por un exceso de lealtad había perdido; que, despojada de ella por una invasión extraña, auxiliada de nuestras discordias, la volvió á proclamar con el nombre de Isabel II; que la ha defendido heroicamente contra los esfuerzos de Don Carlos y de sus parciales; que la ha sostenido en Septiembre contra las intrigas y tramas interiores; que la ha sacado triunfante en estos últimos acontecimientos. En esta voluntad está mi fuerza, en ella mi confianza; y si los legisladores que váis á nombrar vienen penetrados de los mismos sentimientos, la grande obra, ya tan adelantada, será coronada por su cima. Así cuando llegue la época, que prescribe la ley, en que nuestra Reina Isabel, sentada en el Trono de sus mayores tome en sus juveniles manos las riendas del Gobierno, vosotros le entregaréis un reino tranquilo dentro, respetado fuera, defendido por vuestro valor, regado con vuestra sangre, constituído y ordenado por vuestra sabiduría; y nada habrá quedado por hacer á vuestro patriotismo, nada á vuestra lealtad. — *Madrid, 6 de Febrero de 1843.* — El Duque de la Victoria, Regente del Reino. — El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, José Ramón Rodil. — El ministro de Estado, Ildefonso Díaz de Rivera. — El ministro de Gracia y Justicia, Miguel Antonio de Zumalacárregui. — El ministro de Marina, de Comercio y Gobernación de Ultramar, Dionisio Capaz. — El ministro de Hacienda, Ramón M.ª Calatrava. — El ministro de la Gobernación de la Península, Mariano Torres y Solanot. »

que solamente logró, á pesar de todos sus maquiavelismos, sacar setenta diputados. Hasta cuarenta y tres, obtuvo López, cuyo grupo resultó el más numeroso de las oposiciones.

La crisis se hizo inevitable. El Gobierno presentó la dimisión.

Pero ¿cómo se formaba un nuevo Ministerio? Si había de nacer con vida, era imprescindible una mayoría efectiva, y ésta sólo podía obtenerse ó entregando el poder á las oposiciones ó consiguiendo una alianza entre la mayoría actual y la fracción López, como sabemos, la más nutrida. Las Cortes no estaban aún reunidas; era preciso esperar á que se constituyesen. Pensóse en elevar á la presidencia del Consejo de ministros á don Claudio Antón de Luzuriaga y que éste habilitase á los subsecretarios para el desempeño de sus respectivos ministerios, hasta tanto que, entradas las Cortes en su labor, se determinase por la misma fuerza de los hechos una mayoría de que formar un Gabinete estable.

El procedimiento, si revelaba, no hay que discutirlo, gran respeto al régimen parlamentario, era, sobre nuevo, un tanto expuesto á justas sátiras.

Desistióse de ello y se abrió las Cortes con el Ministerio Rodil.

Puede calcularse lo que sería el discurso de la Corona, formulado por un Gobierno dimitente. Fué un discurso de pura fórmula, casi reducido á hacer votos porque hallase la Reina cuando llegara el día, ya próximo, de su mayor edad, libre su camino de obstáculos.

Contra lo que se esperaba, hecho que dió lugar á recriminaciones, al votarse la doble comisión de actas obtuvo mayoría el Gobierno. Las fracciones de Olózaga y Cortina ajuntaron á la cuenta de López aquel milagro. No tardaron en obtener el desquite.

Un empleado infiel había sustraído del correo una carta en que el jefe político de Badajoz, don Cayetano Cardero, explicaba á don Facundo Infante su intervención en la lucha electoral.

Practicábase entonces con más honradez que hoy el sistema parlamentario, y la carta fué considerada por cuantos la conocieron gravísima. Llegó, de mano en mano, á las de González Bravo, que no halló periódico que se atreviese á publicarla, nó porque no constituyese una buen arma contra el Gobierno, sino por su origen, que acusaba desde luego la comisión de un delito.

Fué la tal carta el secreto á voces, pues apenas si quedó español que no oyese cuando menos hablar de ella. Aludieron en sesión á su contenido varios diputados.

Aparecían elegidos por Badajoz don José M.ª Calatrava, don Antonio González y don Antonio Luján.

Calatrava pidió la presentación de la carta y González Bravo la entregó á Sánchez Silva, que la leyó íntegra al Congreso.

Mostróse la Cámara escandalizada ante el contenido de tal documento y las actas de Badajoz fueron rechazadas por 80 votos contra 55.

Quedaron así fuera del Congreso tres de los más conspicuos esparteristas.

El resultado de aquella votación no fué sólo por esto grave para el Gobierno; lo fué mucho más porque convirtió en minoría á la mayoría con que contaba.

En vano pidieron los ministeriales que se probase la autenticidad de la carta. El Congreso mostróse sordo á tal súplica.

Veintidós sesiones empleó el Congreso en la discusión de las actas. Hasta el 30 de Abril no se constituyó definitivamente el Congreso.

La elección de Mesa fué para el Gobierno una nueva decepción. Obtuvo Cortina para la presidencia 93 votos, y téngase en cuenta, para calcular la importancia del triunfo de las oposiciones, que don José M.ª López obtuvo 43, que era precisamente el número de diputados con que esta fracción contaba, lo que prueba que bastantes ministeriales tuvieron que votar á Cortina, ya que el número total de votantes no pasó de 150.

Resultaron elegidos vicepresidentes, en votaciones dobladas, pues hubo elecciones cortas y empates, don Vicente Alsina, don Francisco Serrano, Madoz y don Francisco Agustín Silvela. Las secretarías fueron para don Tomás Ovejero, don Juan Antonio Garnica, don Juan Prim y don Juan Somoza.

También para la elección de Mesa se habían entendido Olózaga, Cortina y López; pero, como se ve, López había faltado nuevamente, y si respecto á la pre-



sidencia triunfó la candidatura convenida, en cambio, para las vicepresidencias resultaron inesperadamente triunfantes otros nombres.

Convencido Espartero de que era la situación del Gobierno demasiado violenta para prolongada, se decidió á nombrar desde luego nuevo Gabinete.

Quiso confiar el encargo de formarlo á Cortina; pero Cortina rehusó. Llamó entonces á Olózaga, y Olózaga, tomando pretexto de atrevidos juicios formulados por el *Eco del Comercio,* declinó también el honor.

Pero si había sido del todo infructuosa la conferencia del Regente con Cortina, no lo fué tanto con Olózaga, que le aconsejó que llamase á López.

El mismo *Eco del Comercio* que, al solo anuncio de que Olózaga recibiese el encargo de formar Gabinete, había tocado á alarma, dijo, refiriéndose á López: «El nombre de López, célebre en Europa, será el *palladium* de las libertades públicas. El ilustre español, que de serlo ha dado tantas pruebas, no rehusará por un punto de delicadeza su paz, su porvenir y una aurora de felicidades».

Y López, que años antes había prometido no volver á ser ministro y por quien Espartero sentía tan escasas simpatías, aceptó el puesto de Presidente del Consejo de ministros.

CAPITULO XLII

López invita á Olózaga y Cortina á entrar en el Ministerio. — Distribución de carteras. — Programa del nuevo Gobierno. — Su presentación á las Cortes. — El proyecto de amnistía. — Crisis inesperada. — Ministerio Becerra. — Sesión del 20 de Mayo. — Motín contra los ministros. — Disolución de las Cortes. — Conspiración. — Levantamientos. — Málaga. — Almería. — Granada. — Tarragona. — Barcelona. — Gerona. — Valencia. — Asesinato de Camacho. — Sevilla. — Valencia. — Cuenca. — Valladolid. — Zaragoza. — Manifiesto de Espartero. — Su salida de Madrid. — Serrano y González Bravo en Barcelona. — Los emigrados de Octubre. — Narváez en Valençia. — Sitio de Sevilla. — Asedio de Madrid. — Torrejón de Ardoz. — Madrid capitula. — Ultimo Manifiesto del Regente. — Espartero abandona España.

Comenzó López, al aceptar el encargo de formar Gobierno, por invitar á Olózaga y á Cortina á que entrasen en él, previa la renuncia que haría de la presidencia. Respondióle Olózaga aceptando la invitación siempre que lo hiciera asi también Cortina. Negóse en absoluto Cortina y procedió López á la distribución de carteras. Reservóse la de Gracia y Justicia y encargó las demás en esta forma: Gobernación, don Fermín Caballero; Estado, don Manuel María Aguilar; Hacienda, don Mateo Ayllón; Guerra, don Francisco Serrano; Marina, don Joaquín de Frías (9 de Mayo de 1843).

Tres de los nuevos ministros, Caballero, Ayllón y Aguilar, no eran diputados. Aguilar desempeñaba á la sazón el cargo de ministro plenipotenciario de España en Portugal, y en Lisboa continuó sin llegar á tomar posesión del ministerio para que fué designado.

Primer acto del nuevo Gobierno fué suscribir un programa que presentaron á Espartero y de que conservó cada ministro copia.

Decía así el programa:

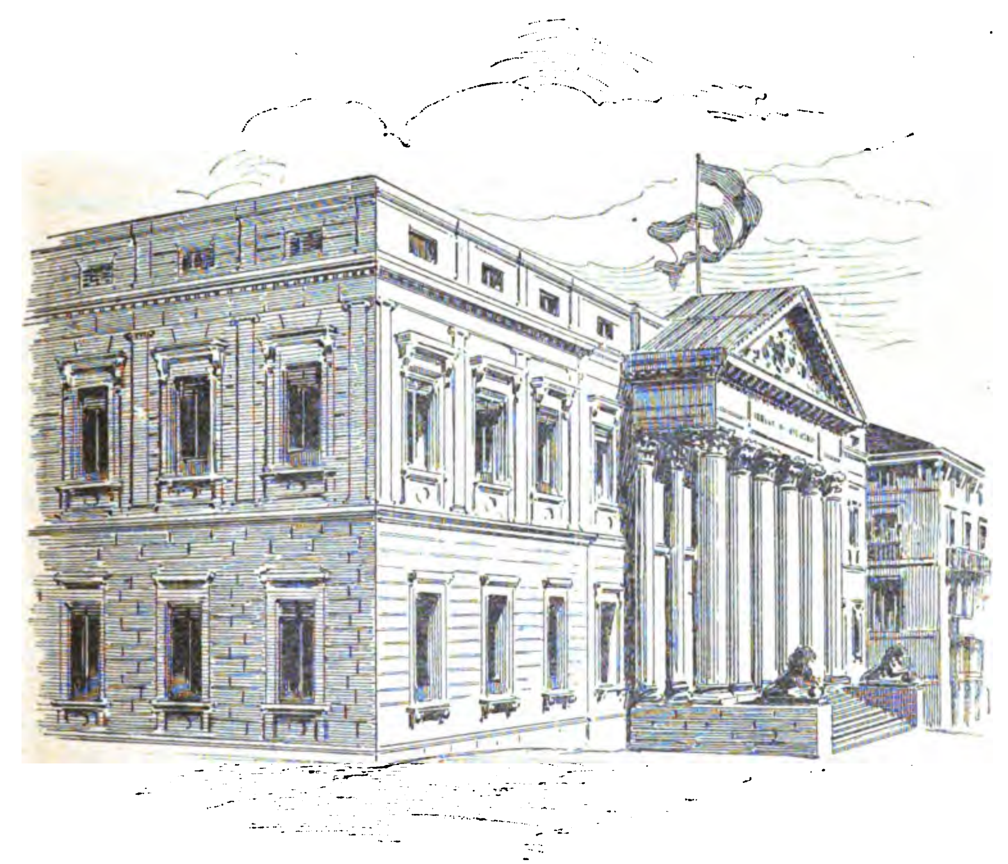
« *Bases convenidas y suscritas por los individuos del Gabinete de 9 de Mayo de 1843, y presentadas al Regente al tiempo de jurar sus cargos.*

» El Gabinete que acaba de merecer la confianza de Su Alteza se propone, como pauta de su conducta, las bases siguientes:

» 1.ª Observar religiosamente los principios y prácticas constitucionales para que en todos los casos la ley sea superior á todas las voluntades.

» 2.ª Desarrollar el germen de bienestar que el pacto constitucional encierra para que tengan efecto las mejoras positivas que ansían los españoles.

» *Medio de conseguir lo primero:* Constituir una administración paternal sin exclusivismo ni predilecciones de ninguna clase. Mandar por la justicia y trabajar por la reconciliación de todos los ciudadanos que con su saber y virtudes puedan contribuir á la felicidad y lustre de su patria. Proponer á las Cortes la amnistía más lata respecto á los delitos políticos posteriores á la terminación de la guerra civil, sin distinción de partidos. Respetar la prerrogativa electoral en los casos que ocurran, no mezclándose jamás el Gobierno por medio de sus agentes en cohibir el libre ejercicio de este derecho y limitándose á hacer que la ley sea respetada por todos. Condenar los estados de sitio y toda medida excepcional con las consecuencias que producen, disponiendo lo necesario para que jamás se abuse en este punto. Respetar la libertad de imprenta que sanciona la



Palacio del Congreso de los Diputados.

Constitución, y hacer que las leyes que la aseguran y arraigan tengan exacto cumplimiento. Promover el fomento y buena organización de la Milicia nacional.

» *Medios de conseguir lo segundo:* Moralizar la administración en todos los ramos, procurando que se fomente nuestro crédito con la religiosidad en el cumplimiento de los contratos. Facilitar la pronta venta de los bienes nacionales á

fin de que crezca el número de los propietarios y de los interesados en las reformas. Pagar con exacta proporción á las existencias, á todas las clases de acreedores. Presentar á las Cortes los proyectos que desarrollen y afiancen las instituciones y promuevan la felicidad pública. Activar la conclusión de los Códigos.

» En cuanto á lo exterior, consolidar y aumentar las relaciones amistosas con otras naciones, consultando siempre el interés y la dignidad que á la nuestra corresponde.—JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ. — FRANCISCO SERRANO. — MATEO MIGUEL AYLLÓN. — JOAQUÍN DE FRÍAS. — FERMÍN CABALLERO.»

Preciso es reconocer que este programa, antes que tal, era un capítulo de cargos á los Gobiernos anteriores y que había de tener por enemigos á todos los partidarios del Ministerio Rodil.

Es en política, sin embargo, la oportunidad el todo, y el programa de López resultó, por circunstancias que le siguieron, bandera de casi toda la Cámara.

A glosar el programa se redujo en sus discursos ante el Senado y el Congreso, al presentar el nuevo Ministerio, don Joaquín María López.

« Un solo principio, dijo, fijamos todos para encargarnos del poder.

» Este principio, añadió, estaba reducido á que vamos á gobernar constitucionalmente; es decir, en la libre órbita de nuestras facultades, como ministros responsables, y partiendo de la máxima de que en los gobiernos representativos el rey reina y no gobierna. »

Para el que quisiera entenderlo, esta declaración equivalía á un aviso á Espartero. No se había, en efecto, limitado hasta entonces á su papel constitucional y había venido haciendo, más que de poder moderador, de poder ejecutivo. A deslindar las dos esferas iba ahora López.

El 18 de Mayo, presentó el nuevo Gobierno al Congreso el prometido proyecto de ley de amnistía, « amplia, sin excepción ninguna, á cuantos hubieren sido ó pudieran ser procesados, ó se hubiesen expatriado á consecuencia de los acontecimientos políticos ocurridos en la Península é islas adyacentes, desde el 4 de Julio de 1840 hasta el 15 de Mayo de 1843, ó por cualquier otro hecho, también de carácter político, que hubiese tenido lugar durante el mismo período.»

En la sesión del día siguiente (19) y antes de que la Comisión nombrada diera dictamen sobre el proyecto de amnistía (1) se presentó al Congreso, firmada por setenta y nueve diputados la proposición incidental siguiente:

« Pedimos al Congreso que se sirva dirigir á S. A. el Regente del Reino un Mensaje en el que, respetuosamente, se le manifieste la cordial satisfacción con que el Congreso ha recibido el proyecto de ley de amnistía, y la esperanza segura, que con este motivo cree debe debe manifestar á S. A., de verle rigiendo los destinos de la España hasta el 10 de Octubre de 1844, según el bien del País exige y conforme en un todo con las condiciones esenciales de un gobierno parlamentario.»

(1) Formaban esta Comisión los señores González Bravo, Huelves, Mata, Olózaga, Garrido, García Villalta y Cortina.

No era posible que sin un motivo grave se hubiesen decidido tantos diputados á presentar una proposición tal de gracias á un Ministerio nuevo.

López, admirado por todos como un gran orador, no gozaba en el Parlamento, fuera de sus adictos, de muy generales simpatías. Ni Cortina ni Olózaga tenían en él una extrema confianza. En cuanto á Espartero, sabido es que prescindió de él mientras pudo: los esparteristas no lo miraban con mejores ojos que el Duque.

Por bien que pareciera el programa de López, no era por otro lado natural que hombres de larga experiencia política, manifestaran al nuevo Gobierno tanta simpatía, cuando se había hasta entonces limitado á prometer y ni siquiera había recaído dictamen sobre el único proyecto de ley presentado.

La proposición no era, en efecto, otra cosa que una habilidad de los conspicuos.

Al abrirse la sesión de aquel día, un ayudante del Regente entregó á Cortina esta comunicación:

«Excmo. Sr.: Nombrado por S. A. el Regente del Reino ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo, ruego á V. E. tenga bien disponer que se alce la sesión de hoy y que no la haya en los días siguientes que sean necesarios para la organización del nuevo Ministerio.— Dios guarde, etc. — *Madrid y Mayo, 1843.* — ALVARO GÓMEZ.»

Hallábase al recibirse este oficio sentado en el banco ministerial el general Serrano, ministro de la Guerra del Gabinete López.

No había sido aún publicada en la *Gaceta* la aceptación de la renuncia del Gabinete López, ni se había hecho constar con la firma de un ministro el nombramiento del nuevo Gabinete, y Cortina, considerando irregular la petición de don Alvaro Gómez Becerra, se abstuvo de dar cuenta de ella al Congreso.

Pero ¿qué había ocurrido para tan inesperado cambio de Gobierno?

Desde los primeros instantes fué notorio el antagonismo entre el Ministerio López y Espartero y sus íntimos. El programa de López, ya lo hemos hecho notar, era un acto de acusación contra todos los Gobiernos anteriores; era, además, un formal apercibimiento contra la política personal de Espartero.

No afirmaremos nosotros que López aprovechase la ocasión para vengar antiguos desdenes, queremos creer que sólo levantadas miras le guiaron; pero no es posible desconocer que el Regente había de encontrar, en la misma forma en que el nuevo Gobierno anunciaba su política, algo con sabor de precipitado ataque á su persona.

Cuanto ocurrió seguidamente debió confirmarle esta sospecha.

Serrano determinó el relevo de la guarnición de Madrid, formada por Rodil con jefes y oficiales de su elevación, y dispuso el relevo de los generales Zurbano y Tena y del inspector general de caballería, don Valentín Ferraz, todos entusiastas y probados esparteristas.

El ministro de la Gobernación exigió que fuesen separados del mando de las

provincias de Badajoz y Valencia los señores Cardero y Camacho, ambos predilectos funcionarios de la situación Rodil.

No estaba acostumbrado Espartero á ministros tan expeditivos; pero pareció resignarse á firmar cuanto se le había pedido.

Cuando parece que soltó airadamente la pluma exclamando: *Este sí que no le firmo*, fué al presentarle un decreto separando al general Linaje de las dos inspecciones que servía, la de infantería y la de Milicias, que le constituían en jefe superior de la Administración económica y del personal de la inmensa mayoría del ejército. Trasladábale el Gobierno á una capitanía general.

Era Linaje hombre de toda la confianza de Espartero, á quien había prestado muchos y buenos servicios así en la guerra como en la paz. Teníale Espartero en gran estima, como lo demostró consintiendo la crisis que sacó de sus ministerios en el Gabinete Castro á Calderón Collantes y á Montes de Oca, que se resistían á que Linaje ciñera la faja de mariscal de campo, y como volvió á demostrarlo ahora negándose á firmar el decreto que le separaba de las dos direcciones; pero es indudable que se exageró al suponer al Regente por completo supeditado á su amigo. Precisamente y por desavenencias con la Duquesa de la Victoria, se veían, por entonces, muy poco el Duque y su protegido.

Acaso este mismo estado de sus relaciones particulares, determinó una mayor energía en Espartero para defender á Linaje.

Sensible es que las razones de índole privada alcancen á pesar en los negocios públicos.

Ante la rotunda negativa de Espartero, determinaron los ministros presentar su renuncia, que formularon así:

«Cuando los infrascritos tuvieron la honra de encargarse de la dirección de los negocios, pusieron la necesaria y única condición de gobernar constitucionalmente; esto es, con toda libertad inherente á la exclusiva responsabilidad de ministros de la Corona. Creyeron también que su nombramiento iba acompañado de ilimitada confianza del jefe del Estado, sin la cual la delicadeza y el deber les habría impedido aceptar tan espinosos cargos.

» Habiendo visto en el Consejo tenido ayer noche bajo la presidencia de Vuestra Alteza que no pueden realizar tan saludables principios, se creen en la obligación de resignar sus puestos en manos de V. A., confiados en que será admitida una dimisión que se funda en las condiciones esenciales del Gobierno representativo.»

Consultó Espartero á sus íntimos, aceptó la renuncia del Gabinete, y, en la mañana del 19 llamó á don Alvaro Gómez Becerra, á quien confió el encargo de formar Ministerio.

Reservóse desde luego Becerra el ministerio de Gracia y Justicia, y quiso tomar de él inmediata posesión. Tan desconocido era cuanto acababa de ocurrir, que en el ministerio detúvole un portero, diciéndole:

—Su Excelencia no está.

—Su Excelencia soy yo, repuso malhumorado Becerra.

Explicada queda con estos antecedentes la proposición favorable al Ministerio Becerra.

Apoyóla su primer firmante don Salustiano Olózaga. Por 126 votos contra 5 se la tomó en consideración; por 126 contra uno se la aprobó.



El voto en contra para la aprobación fué de don Juan Prim, que combatió lo propuesto por considerarlo indigno del Congreso. A su juicio, la proposición debía limitarse á declarar que los diputados habían visto con disgusto que se hubiera admitido la renuncia que acababa de hacer el Ministerio.

No tenía en cuenta Prim que aún no se había dado cuenta al Parlamento de la crisis.

Aprobada que fué la proposición, dióse, en debida forma, cuenta de la admisión de la renuncia de López y del nombramiento de Becerra.

Mientras se daba lectura á estos decretos, una Comisión de catorce diputados, presidida por Olózaga, se dirigía al palacio del Regente para cumplimentar lo aprobado.

Leyó Olózaga al Regente la proposición acabada de aprobar, que, naturalmente, produjo á Espartero el peor de los efectos.

—He hecho, dijo el Duque, por toda contestación, cuando Olózaga terminó de

leer, uso de las facultades que me concede la Constitución, y con arreglo á ella resolveré lo que sea más justo y más conveniente para el bien de la Patria y consolidación del Trono de la Reina.

Antes de abandonar el salón de sesiones, había pronunciado Olózaga este breve discurso:

« Me queda la esperanza de que el Regente del Reino no falte á las prácticas parlamentarias, pues le hemos visto buscar sus ministros entre los que contaban con el apoyo del Congreso; mientras yo no vea formado un Ministerio contrario á la marcha generosa ya emprendida, no daré por irrevocablemente rota la alianza que debe existir entre los poderes públicos. Pero también lo digo, y no temo soltar prenda; si por nuestra desgracia formara S. A. un Ministerio que se creyera iba á seguir la marcha de algunos anteriores y á buscar un apoyo material, todas las calamidades que han afligido al País, en lo que va de siglo, serían nada, comparadas con las que nos amenazan en los diez y seis meses que quedan para que Doña Isabel II salga de su menor edad. Poco valdría entonces mi voz fuera de este recinto; por eso digo que renuncio los vínculos que en servicio de mi país me unen con el Gobierno para no servir á uno que haría la desgracia de mi patria. *(Aplausos).*

» Prometo en tal caso combatir esa marcha, que sólo podría conducir al hombre que ha producido la revolución, al que ha concluído la guerra civil, á que perdiera cuanto debe al País y hasta su nombre, y á que perdamos todos la tranquilidad, el porvenir glorioso que nos aguardaba. *(Nuevos aplausos).*

» No hablo de otros riesgos que correríamos; diré, sí, para que lo sepa todo el mundo, que hay pruebas de asechanzas contra la vida de diputados. *(Sensación).* Por eso me felicito de haber sido el primero en tomar la palabra para provocar á esos asesinos á que hieran un pecho que ha latido siempre de amor á la libertad. *(Numerosos y prolongados aplausos).»*

Después de algunos instantes de agitación en que muchos diputados se pusieron en pie y don Pedro Méndez Vigo exclamó: *Aunque viniera todo el ejército de Jerjes;* y gritó Madoz: *Que vengan, aquí les esperamos;* terminó así Olózaga:

« Estoy seguro de que en este instante soy el intérprete de los nobles sentimientos del Congreso. *(Muchas voces,* sí, sí). Espero que la sesión será permanente, mientras el Congreso no haya obtenido el resultado del Mensaje. Estoy íntimamente persuadido de que en el ánimo del Regente han obrado consejos que pueden ser sinceros, pero que son muy extraviados, y de que se ha preparado la opinión para descarriarla.»

Cuando tornó la Comisión que había ido al palacio del Regente, Olózaga se limitó á dar cuenta de la entrevista con Espartero.

Después de aprobado un voto de gracias para la Comisión, el diputado por la Coruña, don Manuel García Uzal, presentó una proposición solicitando que declarase el Congreso que el Ministerio caído había gozado hasta el último instante de su existencia la confianza del Congreso. Así se aprobó por 114 votos contra 3.

El mismo día, 19, quedó constituído el nuevo Ministerio. Según ya sabemos, el presidente Becerra se había reservado la cartera de Gracia y Justicia; de Guerra se encargó don Isidoro Hoyos; de Hacienda, don Juan Alvarez Mendizábal; de Gobernación, don Pedro Gómez de la Serna; y de Marina, don Olegario de los Cuetos.

No menos interesante que la del 19 fué la sesión del día 20. Comenzó por un incidente provocado por la presencia en el banco de ministros (1), del de la Guerra, general Hoyos. El diputado señor Quito manifestó, aludiendo al nuevo ministro, que había en el salón una persona que no estaba reconocida por el Congreso con el carácter que ostentaba.

Respondió Cortina que sobre la mesa obraban ya los decretos correspondientes.

—¡Que se salga hasta que se haya dado cuenta! replicó Quito.

Y el ministro de la Guerra abandonó el salón.

No fué ésta la primera muestra de desagrado que recibía el Ministerio. Ya al comenzar la sesión y tomar Becerra, con Hoyos, asiento, se oyó gritar desde las tribunas: *¡fuera! ¡fuera!*

Dióse en seguida lectura á los decretos dando cuenta del nombramiento de los nuevos ministros. Después Cortina explicó su conducta en la sesión anterior, diciendo por qué no había mandado leer la comunicación de Becerra, y el Congreso recibió con grandes aplausos la explicación.

Tomando por pretexto lo dicho por Cortina, pidió la palabra Olózaga y pronunció su célebre discurso conocido por la *Salve* de Olózaga.

« Permitido me será ante todo, comenzó diciendo Olózaga, para que no se atribuyan á espíritu de oposición mis palabras, que manifieste á los señores diputados que, en cumplimiento de mi promesa, he hecho ya renuncia absoluta de cuanto empleo pudiera tener del Gobierno. *(Numerosos aplausos).*

» Entrando ahora en materia, pronunciaré pocas palabras. Creo que no debe dudarse de la aprobación de la conducta del señor presidente, cuando consideramos la ligereza sin ejemplo de un oficio de tanta gravedad (2), comunicado antes de saber la admisión de la honrosa dimisión de un Ministerio y el nombramiento de otro; no quiero ver en esto lo que otros verían, porque quiero desprenderme completamente de toda suspicacia, y no quiero pensar que de intento se falta á las formas constitucionales; lo atribuyo á la turbación de los ánimos que dirigían ayer los consejos de altas regiones. Y ¡ay! del que se entrega en manos de ánimos turbados y de corazones trémulos, como lo ha dicho oportunamente un periódico.

»Y ¡ay! también del Regente que se acoja á semejantes consejos. Un oficio que no nos puede ser comunicado sino por tales medios, es de agüero bien triste. ¡Dios quiera que no se cumpla! Deseo que los consejos de los nuevos ministros sean prudentes y encaminados á la reconciliación; pero, señores, un estorbo se ha

(1) Este banco era entonces negro.

(2) Se refería al de Becerra, que más arriba dejamos inserto.

puesto entre el Regente y el País, y ese estorbo es un hombre cuya conservación ha sido la causa de la caída de los pasados ministros. Escoja el Regente entre ese hombre la Nación entera. *(Estrepitosos aplausos).*

» Concretándome á la cuestión, estoy lejos de insultar las intenciones del digno magistrado que dirigió el oficio, probando que esa turbación de los ánimos, que esa precipitación puede ser de mal agüero, y haciendo sinceros votos por la salvación de mi patria y de la Reina: hay otro punto del que necesito hacerme cargo.

» Aunque se hubiera comunicado la dimisión de los anteriores ministros y el nombramiento de los actuales ¿podía el señor presidente levantar la sesión de ayer? Nó; y por fortuna no lo hizo, ni lo hubiera hecho aunque pudiera, porque no es permitido impedir que en circunstancias críticas se oiga la voz unísona, enérgica, omnipotente del Congreso, si es omnipotente la voz de los diputados de la Nación. *(Aplausos).*

» Y si al ver de un lado al País y de otro á un solo hombre, podía salvar al País, no debía levantar la sesión; y muchò menos suspender las sucesivas por un tiempo indefinido, por unos días, para que se organizase un nuevo Ministerio, ya formado como por milagro, supliendo con la brevedad otras cualidades de las que carece. *(Aplausos).*

» Se sabe por experiencia dolorosa en este país, donde siempre las influencias secretas han podido más que el voto de sus representantes, se sabe lo que significan esos pretextos, que no son otra cosa sino operaciones preparatorias para otros golpes de Estado; porque con esas medidas adoptadas una vez y otra y ciento, se desoye la voz de la Nación suspendiendo las Cortes para formar Gabinetes, por más que todo se haga dentro de la Constitución, pues no sólo debe atenderse á su letra sino al fin para que esta Constitución se hizo. Dentro de la Constitución se puede perder al País; dentro de la Constitución se puede entregar la Nación al extranjero. *(Aplausos).*

» No podía, pues, el presidente del Congreso faltar á lo que la Constitución dice, y prudentemente indicó que hay medios constitucionales para suspender las sesiones. El Regente conoce el uso que puede hacer de estos medios y nuestro deber es oirlos en silencio, en tanto que no se salga de la Constitución. El Congreso se elevó ayer á más altura que otra asamblea alguna, y servirá de ejemplo á todas las asambleas, y de ejemplo que tal vez las desesperará por no poder imitarlo. Cualquiera que sea nuestra suerte pública ó privada, nos separaremos tranquilos, y por donde quiera que pasemos con nuestra frente erguida dirán: Ahí va un representante celoso, enérgico y digno de ser enviado cien veces á representar una nación. ¡Dios salve al País! ¡Dios salve á la Reina! »

Despertó este discurso extraordinario entusiasmo, y se apoderó de los diputados tal agitación, que aun después de haber hablado otros oradores, como don Francisco Giralde, don Antonio Collantes y don José Filiberto Portillo, todos para abundar en parecidos conceptos á los expresados por Olózaga, y aprobada ya

por unanimidad la conducta del presidente del Congreso, hízosele á éste difícil conceder la palabra á Becerra, que había de poner término á la sesión, leyendo el decreto de suspensión.

Alegaban muchos, para que la sesión no terminase, que aún no había concluído la del Senado.

Pudo, al fin, imponerse Cortina, y el presidente del Consejo ocupó la tribuna y declaró suspendidas las sesiones hasta el día 27.

Como es lógico, soliviantada la opinión por tales acontecimientos, había acudido, desde primera hora, buen golpe de gente á las inmediaciones del Congreso y del Senado.

No era la actitud de las masas tranquilizadora, y una Comisión de senadores,



encargada de entregar al Regente la respuesta al discurso de apertura, no se atrevió á salir á la calle, á pesar de que el jefe político, Escalante, aseguró á los senadores que respondía de su seguridad, y aún se prestó á acompañarlos. Mendizábal, que presenciaba la escena de los senadores con el gobernador, les dijo:

—Lo que ustedes no quieren hacer acompañados, voy á hacerlo yo solo, sin que me arredre el saber que la saña es contra los nuevos ministros.

Subió en una carretela abierta y atravesó por entre la gente sin que nadie le molestase.

No fueron tan afortunados los nuevos ministros al salir del Congreso. Recibióles la multitud con una estrepitosa silba, acompañada de mueras y pedradas.

Desquite á este sinsabor fué la serenata con que las músicas de la Milicia nacional obsequiaron en la noche del día siguiente á los ministros, que oyeron con motivo del agasajo algunos vivas.

Comprendió el Gobierno lo difícil de su situación; pero cometió un nuevo error creyendo que solucionaría el conflicto con disolver las Cortes.

Propúsolo al Regente, fundándose en especiosas razones contenidas en la exposición que precedió al decreto.

«Próximo ya, decía la exposición, el término de la minoría de nuestra Reina, es el constante deseo de V. A. entregarle el 10 de Octubre de 1844 una monarquía tranquila, regida por la Constitución de 1837, en que se hallan realizados todos los bienes posibles en tan azarosos tiempos. Desea, además, ardientemente Vuestra Alteza reunir en derredor del Trono constitucional de la augusta Isabel II á todos los españoles, olvidadas ya las pasadas disensiones. Mas tan altas y elevadas miras no podrán realizarse si á las deliberaciones no preside la calma y la templanza, difícil, sino imposible, de buscar por el momento en ánimos agitados, cualquiera que sea la causa por la que lo estén; pero es indudable que sería muy funesto á la causa pública el que se repitiese lo ocurrido el día 20 de este mes.

»Deseosos los ministros de que las grandes cuestiones que han de discutirse en las Cortes se ventilen cuando, más tranquilos los espíritus, puedan reportar conocidas utilidades al País, y teniendo presente el artículo 26 de la Constitución, proponen á la aprobación de V. A. el adjunto proyecto de decreto. (Seguía el decreto de disolución).»

Esta nueva equivocación acabó de irritar al País. Las Cortes no habían aprobado los presupuestos y resultaba anticonstitucional el cobro de las contribuciones. Los periódicos redoblaron sus ataques. Publicaban á la cabeza de sus números los artículos 73 y 74 de la Constitución, que declaraban ilegal el cobro de contribuciones no aprobadas por las Cortes, y ostentaban el siguiente lema: *¡Unión de todos los españoles! ¡Guerra abierta y sin tregua á los anglo-ayacuchos! ¡Dios salve al País y á la Reina!*

Los republicanos *El Peninsular* y *El Guindilla* cambiaban la última frase por la de: *¡Sálvese el pueblo soberano!*

Del contenido de los periódicos no hay que hablar. No se perdonó insulto ni diatriba contra Espartero.

Hizo el Ministerio, inútilmente, todo género de esfuerzos para atraerse la opinión.

Levantó Mendizábal el apremio á los que rehusasen el pago de los impuestos no votados; suprimió los derechos de puertas que pesaban sobre veintiocho capitales de provincias, y dispuso que fuesen devueltas á los vecinos de Barcelona.

las sumas que tenían entregadas á cuenta de la contribución de guerra impuesta á consecuencia de los últimos sucesos. Anunció, en fin, el Gobierno, el propósito de conceder una amplia y general amnistía en cuanto estuviese restablecida la calma y restablecido el respeto á la autoridad.

Todo esto no podía limpiarle del pecado de origen, y no ya al insulto, á la calumnia se recurrió repetidamente para malquistarle más y más con el País.

Se llegó á decir que el Gobierno iba á declarar puertos francos, á beneficio del Gobierno inglés, los de Alicante, Cádiz y la Coruña; que la renta de tabacos iba á ser arrendada á capitalistas ingleses; y que se proponían los ministros apoderarse de la Reina para tenerla á manera de rehenes en el cuartel general de Espartero. Qué consistencia no tomarían en el ánimo público tales acusaciones, que el presidente del Consejo (7 de Junio) se consideró en el caso de expedir á las autoridades una circular, desmintiéndolas formalmente.

Habíase, en el decreto disolviendo las Cortes, convocado las nuevas para el 26 de Agosto de aquel mismo año.

Provocar con aquellos precedentes y en un estado tal de agitación á una nueva lucha electoral era lo mismo que invitar á la revolución. Y esto fué, precisamente, lo que ocurrió.

Acordaron los partidos sublevar el País y se distribuyeron para realizarlo por las provincias (1).

Olózaga se quedó en Madrid y López se escondió en Junquitu, después de haberlo estado en varias casas de la Corte, á pretexto de que, por ser bandera del movimiento, debía librarse antes que nadie de las iras del Gobierno.

Correspondió la iniciativa de los desórdenes á Málaga, donde una excitación del periódico progresista, *El Despertador Malagueño,* sirvió de pretexto al pueblo para alzarse amotinado (23 de Mayo).

Fué allí lema del movimiento la solicitud de que fuese destituído el Ministerio Becerra y llamado al poder don Joaquín María López. Ante la Milicia, reunida al toque de generala, y en presencia del jefe político, Franquet, y del comandante general, Cabrera, formulóse la demanda, procediéndose luego á la formación de una *Comisión popular de gobierno,* compuesta de más de cien personas, entre las que se contaban Cabrera, el intendente Elizaicin y el secretario del gobierno político don Narciso López, hermano de don Joaquín María. Duraron el motín y la *Comisión* hasta que llegó el capitán general, Alvarez.

Sirvió, sin embargo, todo ello para que, extendiéndose la noticia de estar Málaga sublevada, se sublevase el 26 Granada y el 27 Almería.

(1) Ametller y Bassols se dirigieron á Cataluña; Royo, Las Casas, Benedicto y Bone, con Ortega y Quinto, á Aragón; Otero, Suauces, Prats, Arias de la Torre, Arias Uría, Fernández Poyal y don Juan Bautista Alonso á Galicia; Portillo á Cuenca; Arrieta á las Provincias Vascongadas; Collantes á Burgos; Garnica y Uzal á Santander; Madoz y Prim á Bayona, para ir luego el uno á Lérida y á Reus el otro.

Dió en Granada la señal del motín el presbítero Cruz, con un sermón de tonos exaltados que pronunció con motivo de celebrarse la fiesta cívica en conmemoración del sacrificio de Mariana Pineda.

De nada sirvió la precaución del segundo cabo, Santa Cruz, que encerró previsoramente las tropas en sus cuarteles, pues buen número de oficiales se unió á la Milicia nacional, con motivo de la festividad, formada. Sacó entonces Santa Cruz á la calle el regimiento de Asturias, pero lejos éste de combatir á los sublevados se unió á ellos á los gritos de «¡viva la libertad!» y de «¡abajo el Ministerio!» Siguieron las demás tropas el ejemplo del regimiento de Asturias.

Consecuencia de tales sucesos fué la formación de una Junta, llamada también, como en Málaga, *Comisión de gobierno*, y que entró á presidir el propio Santa Cruz. Formábanla, además, don Ramón Crooke, en representación de la Milicia; don José Pareja Martos, en la de la diputación provincial; don José Arraez, en la del ayuntamiento; don José María López de Sagredo, en la de los empleados; don Jaime Salamanca, en la de la guarnición; y en la del pueblo don Juan Florau, Marqués de Tabuérniga.

Era aquélla una sublevación extraña: algo así como el cambio de postura de un enfermo que se muere porque no se encuentra bien; pero no por estar seguro del resultado del movimiento que ejecuta.

¿Qué fin perseguían los sublevados en Málaga, en Almería, en Granada? Los de Málaga lo habían dicho: derribar á Becerra y elevar á Alvarez. La sublevación, que no podía menos de perjudicar á Espartero, no iba, sin embargo, contra él. Los sublevados comprendían, en su mayor parte, que derribar á Espartero era deshacer la obra verdaderamente revolucionaria. Así, mientras expresaban su deseo de que continuara Espartero hasta el 10 de Octubre de 1844, trabajaban inconscientemente por derribarle. Claro es que entre los sublevados no faltaban quienes persiguiesen precisamente este último fin, aunque disimulándolo por el momento: tales eran los que obraban de acuerdo con los emigrados en París, los vencidos de Octubre, ahora más que nunca ansiosos de tomar revancha del descalabro sufrido.

Explica este estado de opinión la rara conducta de las Juntas ó Comisiones de gobierno. La de Málaga se disolvía espontáneamente al solo anuncio de la llegada del capitán general; la de Granada, apenas enterada de lo ocurrido en Málaga, se preguntaba á sí misma si debía ó nó cesar en sus funciones.

Al Marqués de Tabuérniga debió la *Comisión de gobierno* de Granada su continuación. Para su defensa, fundó Tabuérniga el periódico *El grito Granadino* y armó la misma Comisión una columna expedicionaria que recorriese la provincia y animase los pueblos á secundar el movimiento.

Santa Cruz, que no formaba parte de la Junta sino por puro compromiso, aprovechó la primera ocasión y huyó disfrazado.

Sabedora Málaga de la actitud de Granada, arrepintióse de su debilidad, alzóse de nuevo y de nuevo nombró Junta, organizando en seguida una columna

compuesta de los provinciales de Jaén y Málaga á las órdenes del coronel Marqués de Torremejía. El nuevo movimiento no logra vida menos efímera que el anterior. Cerca de Loja recibe Torremejía el ascenso á brigadier y abandona el mando. El provincial de Jaén desiste con esto de su actitud y marcha á ponerse á las órdenes del capitán general. Disuélvese la nueva Junta y Torremejía, el día antes jefe de los sediciosos, es en Málaga el representante del Gobierno y la autoridad más entusiasta del Regente.

¿Puede darse mayor inconsciencia en un movimiento revolucionario?

Más serio fué el movimiento en Cataluña. Verdad es que había allí dos moti-



Málaga.

vos para que lo fuera. La reacción contaba con ardientes partidarios y estaba aún manando sangre la herida inferida á Barcelona con el inútil bombardeo que decretó Van-Halem y no impidió Espartero.

Sorprendió al descuidado Cortínez, que mandaba en Cataluña, por hallarse Seoane en Madrid, el pronunciamiento de Reus, realizado el 30 de Mayo, bajo la dirección del coronel Prim.

Tuvo aquí, desde el primer instante, bandera el movimiento. Una proclama de Milans del Bosch declaró los deseos de los sublevados: deponer desde luego á Espartero y proclamar á la Reina Isabel mayor de edad.

¡Qué absurdos los de la Monarquía! Las leyes de la naturaleza desaparecen ante los ojos de los monárquicos. Por inepto que pudiera ser Espartero, ¿no lo había de ser en mayor escala una niña de poco más de doce años? Ni el principio de que en el régimen constitucional el rey reina y no gobierna hace menor el absurdo de poner en un adolescente las esperanzas de un pueblo. Si por encima

de todos los poderes ha de quedarle al Monarca el de armonizarlos, cuidando de mantenerlos en su esfera propia, ó ésta es una función mecánica que puede prever la ley y el Monarca sobra, ó es una función elevadísima que requiere el mayor tacto y la mayor sabiduría.

Uniéronse á Prim, los milicianos de Reus y de otros puntos, y nombróse, como es de suponer, la correspondiente Junta, que desde luego encaminó sus esfuerzos á levantar Tarragona.

Duró poco la sublevación de Reus. Encargado Zurbano de reprimirla, llegó á Barcelona el 5 de Junio y salió en seguida en dirección á su destino. En el poco tiempo que estuvo en Barcelona, fué Zurbano, injustamente odiado de los barceloneses, objeto de todo género de insultos y de atentados (1).

Llegado á Reus é inútiles los amistosos esfuerzos del gobernador militar de Tarragona, Osorio, y del jefe político, Keiser, para obtener de Prim un arreglo, atacó Zurbano la ciudad.

Unos cuantos cañonazos bastaron para que se apresurase el ayuntamiento á pedir capitulación. Otorgósela Zurbano (11 de Junio) y por ella prometió el general no perseguir á nadie. Prim, acompañado de una veintena de hombres, huyó á Prades y Zurbano se encaminó á Lérida (2).

Comenzó la agitación en Valencia por un motín de estudiantes que, al cono-

(1) Apenas llegado al palacio de la capitanía general, saludóle una monumental silba. Ya en su casa, calle de la Unión, aglomeróse frente á ella la multitud. Quiso asomarse á un balcón é impidióselo su mujer. Acaso á esta circunstancia debía la vida, pues manifiesto el propósito de los revoltosos de asaltar la casa, dispuso, sin provocarlos, de tiempo para esperar que llegasen dos retenes de la guarnición, que disolvieron los grupos. Ya al frente de su columna, se encaminó á San Martín. Frente á Atarazanas, le dispararon tres tiros que no hicieron blanco.

Poco antes había sido avisado de otro atentado preparado contra él. Un joven bien vestido se acercó al ayudante y le dijo: «Avise usted á su general para que tome otro camino del que acostumbra, pues le tienen preparada una celada.»

En un papel escrito con lápiz, y que recibió luego, leyó: «No salga el general por la puerta del Angel y tome la dirección de la puerta de Santa Madrona. Hay en el otro tránsito gente apostada en un balcón para tirarle un lazo escurridizo, á la americana, sacarle del caballo y arrastrarle después por las calles.»

El general cambió de itinerario.

Fuera ya Zurbano, dirigiéronse otra vez las turbas á la calle de la Unión. No sin correr verdadero riesgo, pudo la esposa de Zurbano salvarse acogiéndose á la Ciudadela.

No se dieron por satisfechos los enemigos de Zurbano y desahogaron sus rencores apoderándose de los equipajes del general y arrojándolos al mar.

Al conocer Zurbano esta fechoría, exclamó: «Nada me importan los baúles si mi mujer se ha salvado.»

Luego, manifestó el temor, que afortunadamente no se realizó, de que los revoltosos asesinasen á su hijo Benito, que debía llegar aquella noche á Barcelona.

Impresionaron, sin embargo, á Zurbano mucho aquellos sucesos.

—Así me tratan, exclamó, cuando les he protegido tanto, dando prosperidad á las fábricas, donde ganan su sustento. ¿Quién sino Zurbano ha destruído el contrabando que tanto daño hacía á la industria catalana?

En un momento de indignación manifestó deseos de que lo autorizaran á subir á Montjuich y bombardear Barcelona. Arrepintióse pronto de este impulso y expresó á una Comisión que le visitó en aquellos días, que ya había olvidado todos los agravios recibidos.

(2) El hijo de Zurbano llevó á Madrid la noticia de la capitulación, y el Gobierno dió á Zurbano el título de Conde de Reus, que no llegó á hacerse efectivo, por la caída de Espartero.

cerse allí la caída de López, profirieron algunos gritos sediciosos y arrojaron algunas piedras contra las autoridades.

Apresuróse el capitán general á publicar la ley marcial, y todo parecía calmado, cuando, el 9 de Junio, púsose á la cabeza de un tumulto promovido por las maquinaciones del moderado don Pedro Sabater, el republicano Bois, el progresista Blasco, el ya conocido doceañista don Vicente Beltrán de Lis y el comandante general del regimiento de caballería de León, don Joaquín Armero, seguido de algunos soldados.

Ordenó Zabala al general Olloqui el ataque de los insurrectos. Negóse Olloqui á cargar, y los sublevados le vitorearon.

Nada anunciaba una próxima tragedia. Convirtió los sucesos en tal, un desalmado que, hallándose cerca de Camacho, á quien rodeaban sólo algunos policías, le asestó un bayonetazo por la espalda. Corrió el desgraciado jefe político hasta la iglesia de Santa Catalina, donde en vano intentó refugiarse. Un agente de seguridad que había advertido al asesino, en el acto de herir á Camacho,



mató al malvado. Logró Sánchez, que así se llamaba el agente, huir, aprovechando la confusión; pero la nueva sangre derramada acabó de enardecer á unos cuantos que, no hallando por de pronto más segura víctima, siguieron á Camacho y en el templo y al pie de un altar, lo remataron á cuchilladas. Arrastraron luego el cadáver por toda la ciudad.

No se libró tampoco Sánchez de la muerte. Se había refugiado en el hospital, y al hospital fueron á buscarle. Halláronlo en una de las capillas y en ella le asesinaron. Como el de su jefe, fué su cadáver arrastrado.

Siguió á estas muertes la de otro agente de policía, el agente llamado *el cojo Cros*, el saqueo de la casa del liberal Arlaudis y la destrucción de la farmacia de Capafons, también liberal probado.

Decidido estaba Zabala á reprimir el motín con todo rigor; mas detuviéronle las noticias que recibió de Barcelona.

Había allí continuado la agitación, á la salida de Zurbano, y se había nombrado una Junta, á que no tardaron en prestar su adhesión, la diputación y el ayuntamiento (1). Trasladóse esta Junta, á pretexto de dejar en más libertad á Cortínez, primero á Sabadell y luego á Manresa.

Pasaba Cortínez por gran esparterista, mas no lo demostró en esta ocasión, pues comenzó por mostrarse débil con los sublevados y acabó por pasarse á ellos. Ante una manifestación de los barceloneses, realizada el 12 de Junio, salió Cortínez al balcón de la capitanía general y declaró que se adhería á la Junta.

Con Prim á la cabeza, entró solemnemente la Junta en Barcelona. A las órdenes de Prim puso Cortínez la guarnición.

Tarragona siguió el ejemplo de Barcelona el 14, y Gerona hizo á poco lo mismo. Los gobernadores militares de Tarragona y Gerona, Osorio y don Francisco Ruíz, retiráronse á Francia.

Zurbano, que había llegado á Lérida, se dispuso, junto con Seoane, que allí llegó, á salir contra Barcelona (19 de Junio).

Llevaban estos generales á sus órdenes catorce batallones, cinco escuadrones y cuatro baterías, y había aún de unírseles la división de Aragón.

Alzadas Barcelona y Tarragona, pronunciado Pinzón en el vapor de guerra *Isabel II*, y en grave estado de indisciplina las tropas que guarnecían Valencia, decidió Zabala renunciar su cargo y abandonar Valencia.

Formóse inmediatamente en Valencia una Junta que presidió el comandante don Joaquín Armero (2).

Nombró la nueva Junta capitán general á don Casimiro Valdés y organizó otra Junta de armamento y defensa.

No toda la guarnición de Valencia se adhirió al alzamiento. El coronel O'Lawlor, con el batallón de Navarra, mandado por Inestal, se dirigió á Teruel, donde se unió al general Enna.

El capitán Menduiña, tampoco adherido á los sublevados, se dirigió á Albacete.

(1) Componían la Junta, don Antonio Benavent, presidente; los vocales Castro, Lafont, Tort, Ricart, Senillosa, Degollada, Angulo, Castells, Llacayo, Grau y Almirall, y el secretario, don Francisco Martínez.

(2) Eran sus vocales, Pujals, Beltrán de Lis, Ansaldo, Mugartegui, Mateu y Garin, Bernal, Magaz y Cabezas; y secretario, Fiol y Boix.

Allí estaba ya Espartero, que nombró á Menduiña su ayudante.

El 21 de Junio, había salido Espartero de Madrid. Días antes, el 13, dirigió á los españoles un Manifiesto, encaminado, principalmente, á sincerarse de los cargos que á diario se le dirigían. Dos días después, el 15, pasaba, con motivo de la solemnidad del Corpus, revista al ejército y la Milicia nacional en el salón del Prado, y aprovechaba la ocasión para dirigirse á uno y á otra con estas palabras:

«Os dirijo mi voz, nó como el soldado ciudadano que, ayudado de vuestro valor y patriotismo, enarboló la bandera de la Patria y supo llevarla de victoria en victoria; hoy os habla Baldomero Espartero, el hijo del pueblo, nombrado Regente del Reino por la voluntad nacional. Esta voluntad nacional es mi voluntad. Yo me someteré siempre á ella; yo entregaré el sagrado depósito de la Reina y de la Constitución, con la misma solemnidad que lo he recibido. Pero pretender que lo entregue á los fueros de los motines, del despotismo y de la anarquía, eso nó.»

Las palabras del general despertaron el mayor entusiasmo en aquellos á quienes iban dirigidas.

El mismo día 15, fué el Regente obsequiado con una serenata en que se repitieron las demostraciones de afecto.

El 19, dirigió Espartero un nuevo Manifiesto al País, calificando de reacción y de venganza el caráeter de los alzamientos, y acusando á sus autores de querer por la anarquía allanar el camino de la servidumbre. Concluía anunciando su propósito de salir á vencer la insurrección.

La partida, el 21, fué una verdadera solemnidad. Salió el Duque á caballo en traje de campaña. Seguíanle los generales Almodóvar, Linaje, Nogueras, Ferraz, Chacón é Iriarte. Acompañaba también al Regente el ministro de la Gobernación, don Pedro Gómez de la Serna.

Ante una de las banderas de los batallones de milicianos, que formaban para despedirle, detuvo el Duque de la Victoria el caballo.

—De buena gana, dijo, os estrecharía á todos en mis brazos; pero dejadme abrazar esta bandera que os representa.

Y abrazó la bandera entre generales aclamaciones.

En Alicante habíase, el 12, puesto á la cabeza del movimiento insurreccional, el comandante general don Manuel Lassala. Presidió allí la Junta que se formó el brigadier Schelly. El brigadier don Blas Requena y el coronel Ros de Olano sublevaron Cartagena. De Alicante y Cartagena procedía la columna que, mandada por el oficial polaco, don Tadeo Solikwki, entró en Murcia y obligó al Marqués de Camacho, que venía resistiendo los intentos de insubordinación, á retirarse con unos doscientos nacionales que le siguieron, hacia Albacete. Desde allí logró pasar á incorporarse á la división Enna.

Propagóse la insurrección del 43 como reguero de pólvora. Puede decirse que en menos de quince días se puso en pie de guerra toda España.

Abandonado por el brigadier Ordóñez, hubo de buscar refugio en Cádiz el Barón de Carondelet, que había salido de Gibraltar con propósito de someter á Málaga y la serranía de Ronda. En Sevilla, los movimientos fueron dos, uno de 10 de Junio, que consiguió reprimirse, y otro de 17, que obligó á ceder hasta al propio Carratalá, capitán general. Nombró Sevilla su Junta, que presidió un tío del general Serrano, don Miguel Domínguez (1). Adheridos á la Junta los batallones de Aragón, Carratalá, seguido por el regimiento de caballería de la Constitución, abandonó Sevilla. Reemplazóle la Junta con el general Figueras. Nombró también la Junta segundo cabo á López y gobernador á Heceta. En Galicia, inició la insurrección el capitán general, Cambano. La Coruña, Vigo y otras poblaciones le secundaron. El arcediano de Huete, don Manuel López Santaella, sublevó Cuenca, á la que no tardó en seguir Valladolid (24 de Junio), donde don Agustín Silvela, magistrado de la Audiencia, promovió la constitución de una Junta que organizó una división de varios batallones, mandada por don Francisco Javier de Azpiroz. En Zaragoza, quedó la sublevación prontamente sofocada. Los esfuerzos de Javier de Quinto y Jaime Ortega obtuvieron en 9 de Junio un tumulto en que el pueblo se apoderó de algunas casas y de la plaza de la Seo; pero, atacado por el ejército y la Milicia, huyó. El motín produjo algunas víctimas; tres sublevados, á que se acusó de delitos comunes y que fueron fusilados, y otros que fueron enviados á presidio. Los promovedores, Quinto y Ortega, lograron escapar.

A todo esto, las iras de Seoane habíanse trocado, al llegar cerca de Barcelona, en temperamentos de paz y en tanto Zurbano avanzaba hasta el Bruch, entabló Seoane negociaciones con los pronunciados.

Pero Prim no había ido á Cataluña sino á obrar de acuerdo con la *Orden militar española*, que habían formado, como sabemos, los emigrados de Octubre en París, y no era posible la reconciliación (2).

(1) Vocales de esta Junta fueron, Ramos y González, López Capero, Llaguno, Barbaza, Bautista, Arispe, Herrero de la Riva y Serra. Como secretario, actuó don Juan Chinchilla.

(2) Refiere á este propósito el historiador señor Morayta que en los días del Gabinete Rodil, posteriores al bombardeo de Barcelona, y bastante adelantados ya los trabajos de la Orden militar, presentóse en París don Juan Prim, que de acuerdo con algunos liberales muy avanzados, iba allí movido del deseo de entenderse con los moderados para completar la obra que llevaba entre manos la coalición de la prensa. Conocido antiguo de Córdoba, intimó con él, y por él fué presentado á Narváez. Narváez y Prim se fueron mutuamente antipáticos, separándose sin haberse concertado y para ser desde entonces enemigos personales. Prim, sin embargo, se entendió bien con algunos emigrados y muy especialmente con don Fernando Muñoz, con quien sostuvo desde entonces cariñosas relaciones.

Hace el señor Morayta, muy acertadamente, contrastar la conducta de Prim con la del jefe de los republicanos catalanes, el íntegro Abdon Terradas, y refiere la siguiente anécdota:

Hallándose Terradas en Perpiñán, disponiéndose para entrar con su gente en España y luchando para ello con el inconveniente de la falta de fondos, llamóle á su casa un rico fabricante moderado, allí emigrado. Acudió Terradas en el momento en que con el fabricante se hallaba el brigadier moderado, Mata y Alós. El fabricante ofreció, sin preámbulos, á Terradas los medios de que carecía para realizar su empresa. Admirado Terradas de la generosidad del opulento moderado y previendo que algo oculto había en ella, díjole:

Prim lanzó, el 19 de Junio, un Manifiesto en que decía haber proclamado la unión de los españoles todos, sin más excepción, por entonces, que la de «no admitir, por ahora, los servicios de los generales comprometidos en Octubre... y nó por desconfiar de ellos, sino para quitar á los enemigos este pretexto de alucinar». Pero al tiempo que esto afirmaba, anunciaba que el coronel don Fernando Fernández de Córdoba y el capitán de caballería don Luis de Zaldívar habían llegado en posta desde el extranjero, y que tendría el mayor gusto en partir con ellos los peligros y las glorias de la campaña.

No hacía Prim con esto sino secundar los planes de la *Orden militar española*, que ya tenía formado su programa completo. O'Donell debía penetrar en España por las Vascongadas; los Conchas, por Valencia; Narváez, por Andalucía; y Fernández de Córdoba y Zaldívar, por Perpiñán.

Zaldívar y Córdoba traían la misión de ver si, de acuerdo con Prim, podía ser recibido Narváez en Cataluña.

No debieron tardar mucho en convencerse de lo irrealizable de tal propósito, pues corrieron ellos mismos grave peligro, tal fué la hostilidad conque los barceloneses los recibieron.

El 16 de Junio, rodeó la multitud la fonda en que se alojaban y, si no acude Prim á tiempo, mal lo hubieran pasado. Abrazado al coronel Córdoba, asomóse Prim al balcón y consiguió que el pueblo trocase en aplausos los gritos de guerra, diciendo que en vez de un enemigo tenían en Córdoba los sublevados un amigo dispuesto á defender el pronunciamiento hasta perder la vida.

En cuanto á Narváez, apenas le manifestó Córdoba su propósito, contestóle Prim: — Jamás; entre Narváez y Espartero, prefiero á Espartero.

Jefe de Estado Mayor de una columna nombró Prim á Córdoba.

—No creo que esa oferta venga desnuda de condiciones.

No se hizo de rogar el fabricante, y contestó que las condiciones consistían en que se entendiese con Prim, quien de un momento á otro llegaría á Barcelona para proclamar la mayoría de la Reina, y acabó con estas palabras:

—Secunde usted este grito, aun cuando no se avenga á sus sentimientos republicanos; que quién sabe si después de eso vendrá lo que usted desea.

Atónito Terradas, manifestó su incredulidad, diciéndole que Prim había sustentado siempre ideas democráticas, que por demócrata le tenía Barcelona, y que no era posible pudiera enarbolar una bandera donde se hallaban escritos los nombres de Cristina, Toreno y Martínez de la Rosa.

Para convencerle de lo contrario, aquel comerciante le enseñó una carta de Prim, así concebida: «Mañana salgo para Barcelona á ver si logro ponerme al frente del movimiento. La bandera que se levantará es la de mayoría de la Reina, que los amigos más influyentes de ésta reconocen ser la más adecuada para la reconciliación apetecida, entre todos los amantes de la libertad.»

Y Terradas, devolviendo el papel, exclamó:

—No esperé en ese joven demócrata tanta perversión de sentimientos políticos; y ya que ustedes se entienden y se cartean, aconséjele que reuna y acaudille pronto fuerzas superiores á las que yo levante, porque si cae en mis manos, después que él haya proclamado la mayoría de la Reina, yo le trataré como enemigo de la soberanía general, y le mandaré fusilar; y que si, á pesar de este propósito mío, su influencia es superior, antes me uniré á las tropas de Espartero para pelear contra Prim, ó me volveré á Francia, si ello no me fuera dable.

Los hombres de ideas, añade Morayta, hablaban como Terradas, y los hombres que perseguían un interés, obraban como Prim.

Cuando Narváez, seguido de casi todos los emigrados militares, llegó á Perpiñán, se halló con que no podía contar con nada. Córdoba había fracasado, como sabemos, en sus gestiones.

Trasladóse entonces Narváez á Marsella, fletó allí un vapor, llegó á Valencia, el 27 de Junio, y en el mismo día envió, por medio de Pezuela, esta comunicación á la Junta:

«Excmo. señor: Los generales y oficiales que abajo se expresan, hasta hoy emigrados y en tierras extranjeras, nó por la ira de sus conciudadanos, nó por el voto de los pueblos; por la tiranía, sí, y el despiadado encono de un hombre, por la envidia y el estúpido exclusivismo de una pandilla, pisan ahora en estas playas, el primer suelo de la Patria.

»Sus pechos, cubiertos de cicatrices, han sido, por espacio de siete años, el baluarte de la libertad, el escudo de la real huérfana. Jamás, nunca sus espadas habrían podido desenvainarse contra objetos tan caros.

»La torpe calumnia es ya de todos conocida. Nada en Octubre tenían que temer de nosotros la libertad, las leyes, nuestra Reina; queríamos entonces refrenar la ambición del soldado de casualidades; decíamos entonces: Dios salve al País y á la Reina. ¿Nos hallamos ahora tan distantes?


Juan de la Pezuela.

»Una voz amiga se levantó por nosotros en el santuario de las leyes, y los representantes de la Nación, todos españoles en el corazón, respondieron: *olvido* y *amnistía*. El Ministerio franco y generoso que representaba ese principio, ha desaparecido; y ha desaparecido porque representaba ese principio.

»Ahora la Nación entera se levanta para sostenerle. ¿Pueden en este trance quedar ociosas nuestras espadas? No, aquí están; por gratitud, cuando menos, aquí están nuestras espadas y nuestras vidas.

»A esta ciudad venimos la primera, porque se ha dicho que el destructor de Barcelona se dirigía á destruir á Valencia; y con la pena de no haber podido entonces contribuir á la salvación de la una, ahora nos presentamos á la otra, y no sucumbirá mientras nos dure la existencia.

»Para eso os ofrecemos nuestros servicios, libres de envidia, ajenos de ambición, obedientes, sumisos, si fuere necesario, entre los grupos del pueblo, entre las hileras del soldado.

» El brigadier don Juan de la Pezuela, al paso que entregará á la Junta suprema esta declaración de nuestros sentimientos, va encargado de manifestar más ampliamente los que nos animan, y de darla todas las seguridades de nuestra consideración y respeto.

» La Junta suprema está en el caso de manifestarnos sus deseos y de dictarnos sus órdenes. Entretanto, quedamos repitiendo: *Dios salve al País y á la Reina.*

» Dios guarde á V. E. muchos años.—*Grao de Valencia, 27 de Junio de 1843.*— Excmo. señor: RAMÓN MARÍA NARVÁEZ, general.—MANUEL DE LA CONCHA, general.—JUAN DE LA PEZUELA, brigadier.—MANUEL ARIZCUN, coronel.—JOSÉ FULGOSIO, brigadier. — JUAN CONTRERAS, teniente coronel. — LUIS SERRANO, brigadier. — JOAQUÍN RAVENET, brigadier.—JUAN ORTEGA, capitán de la Guardia.—CONDE DE LA CIMERA, capitán. — MATÍAS SECO, capitán. — JOSÉ ANGULO, alférez. — Excelentísima Junta de salvación del reino de Valencia.»

Antes de consignar la respuesta que obtuvo este Mensaje, impórtanos registrar un hecho de la mayor importancia.

Bastaba estar al tanto de los trabajos de los emigrados de París; bastaba recordar los auxilios pecuniarios que les podía prestar y les prestaba Cristina; bastaba saber cuánto los protegía Luis Felipe, que les consentía utilizar como propios los correos de Gabinete de Francia, para que, aún sin reparar en la conducta de Prim, ni en la cooperación que habían venido á prestarle Zaldívar y Córdoba, se comprendiese que costaría poco trabajo á los generales emigrados apoderarse del movimiento.

Asaltó este temor á algunos progresistas, mucho antes que Narváez llegase á Valencia y enviase á la Junta su comunicación.

Cortina lo había dicho: era preciso que los *progresistas cogieran la sartén por el mango.*

En realidad, representaban los alzamientos una peligrosísima calaverada de los liberales. Con el sólo fin de derribar un Gobierno, comprometían todas sus conquistas de cerca de medio siglo, poniendo otra vez en juego á los reaccionarios y haciendo posible su triunfo.

Se pensó en dar un caudillo progresista al movimiento.

Ninguno como el general don Francisco Serrano y Domínguez, popular por su amor á la libertad y su bravura, de que tenía dadas repetidas muestras.

No se habrá, además, olvidado que Serrano era el ministro de la Guerra del Gabinete Alvarez. Esta circunstancia era en aquellos instantes de inapreciable valor, porque le permitía ser el representante de la situación en cuya defensa se había promovido los alzamientos.

Acompañado de González Bravo, encaminóse Serrano á Barcelona, donde fué con entusiasmo recibido. Redactado por González Bravo, publicó un extenso Manifiesto, en que, después de hacer historia de los sucesos que habían acarreado al País el trastorno por que pasaba, decía ser su inflexible decisión expulsar de España á Espartero.

Publicóse este Manifiesto el 28 de Junio. El 29, seguro en su dictadura, promulgó Serrano este atrevido decreto:

« En nombre de la Nación; siendo incompatible con la felicidad pública la Regencia del Duque de la Victoria; el Gobierno provisional, de acuerdo con la Junta suprema de esta provincia, ha venido en resolver lo siguiente:

» Artículo 1.° Queda destituído de la Regencia del Reino, que ejercía durante la menor edad de Doña Isabel II, el general don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y Conde de Luchana.

» Art. 2.° La Nación entera, los empleados de todos los ramos, de todas las clases y categorías, quedan relevados de la obediencia que con arreglo á las leyes estaban en el caso de prestar al ex Regente.»

Serrano anteponía á su firma el título de ministro de la Guerra y encargado interinamente de los demás ministerios.

Ya puesto en el camino de tenerse por substituto del Regente, que esto era en suma lo que hacía Serrano, decretó á los pocos días la nulidad de los grados militares, empleos y condecoraciones concedidos por Espartero desde el 23 de Mayo, en que había estallado en Málaga el primer motín. Olvidaba Serrano que había aquel motín estallado, nó al grito de «¡abajo el Regente!», sino al de «¡abajo el Ministerio!»

Y se dió el extraño caso de que al tiempo que el general demócrata hacía de dictador, los generales moderados se ofrecían á la Junta de Valencia para salvar, según afirmaban, la libertad.

La Junta de Valencia contestó á los moderados aceptando sus ofrecimientos, y Narváez y los suyos desembarcaron.

¡Pobres pueblos! Es inconcebible cómo se dejan engañar.

Porque era evidente que en esta contienda no tenía nadie razón. Los liberales resultaban unos atolondrados y unos imprudentes provocando la caída de Espartero, que era, al cabo, una garantía del imperio del régimen constitucional, y el Duque de la Victoria un terco, no rectificando su conducta ó resignándose, por lo menos, á que los empleados cuya permanencia en determinados cargos había determinado la crisis, cambiasen de situación, y concediendo la amnistía general, que habría quitado un motivo de agravio contra su persona.

El pueblo se equivocaba también, tolerando los desplantes de Serrano en Barcelona y entregándose á los moderados de Valencia.

¿Qué se pretendía? Nó un cambio de régimen. Sólo que Espartero dejase de ser Regente y ¡oh absurdo!, que se declarase mayor de edad á Isabel II, como si no fuese ya sobradamente corta la edad señalada por la Constitución y como si todos los decretos del mundo pudiesen contravenir las leyes de la naturaleza.

¿Pero era, además, ésta la bandera del pueblo? No. Habían comenzado los alzamientos por expresar un sentimiento, un deseo general: el de que fuese nuevamente llamado al Gobierno López.

Con instinto superior, no había el pueblo pedido la caída del Regente, porque

J. CASADO DEL ALISAL

El general Espartero.

esta caída, sobre no representar nada, abría á las obscuridades del caos los horizontes de la política española.

Fué luego desnaturalizándose aquel movimiento de protesta, legítimo en su origen, con lo que le fué agregando la ambición de cada cual.

¡Historia, historia, cuán escasas serían tus páginas si no tuviesen cabida en ellas las pasiones, las envidias y los errores de los hombres!

Pero ¿y el pueblo?, repito, ¿cómo el pueblo está propicio siempre al trastorno y al motín sin justificación aparente?

En gran parte, explicará el fenómeno la ignorancia de las masas, que tan fácilmente las convierte en materia explotable.

Más lo explicará quizá aún el perpetuo malestar en que las sociedades vienen viviendo; malestar, inquietud, cuya causa ocultan constantemente, ya aquella ignorancia, ya atavismos difíciles de desarraigar. El menor motivo despierta en ese estado la irascibilidad y se pasa de la palabra á la obra de una manera inconsciente. Destruir es un placer, porque entre lo destruído puede estar el invisible atormentador enemigo.

Narváez fué en Valencia nombrado general en jefe (1).

Comenzó la Junta valenciana, reforzada en su autoridad por la espada de Narváez, un reparto de millón y medio de reales sobre la riqueza territorial.

Gobierno reaccionario, al fin y al cabo, el que con tanta facilidad se había puesto bajo la protección del adalid de los moderados, adoptó en seguida otra resolución que no podía menos de desagradar á los progresistas; tal fué la sus-

(1) Son curiosos los términos del nombramiento y la contestación de Narváez.

«*Junta provincial de salvación de Valencia.* — En atención á las relevantes prendas militares que á V. E. adornan, teniendo en cuenta los distinguidos servicios que ha prestado á la libertad de su patria y á su Reina y considerándole por sus particulares antecedentes como el verdadero y el mejor representante de la bandera de unión tan denodada y resueltamente enarbolada por el leal y patriota Ministerio López, rasgada audaz y villanamente por la tiranía y el favoritismo, y con cívico ardor y decisión sostenida por todos los buenos españoles, y en su consecuencia como la expresión genuina de la situación creada por el glorioso alzamiento nacional, en cuyo pendón se ven grabados de un modo indeleble los venerados nombres de Constitución é Isabel, esta Junta ha tenido á bien nombrar á V. E. general en jefe de las tropas de este distrito. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Valencia, 27 de Junio de 1843.* — El presidente JOAQUÍN ARMERO. — JUAN FIOL, vocal secretario. — Excmo. Sr. D. Ramón María Narváez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, y general en jefe de este distrito».

Respuesta de Narváez.

«Excmo. señor: Poseído del más profundo sentimiento, acabo de recibir el nombramiento que V. E. ha hecho en mi persona de general en jefe de este distrito. Mis ojos, que por espacio de más de cinco años no han caído más que sobre tierra extranjera, riegan ahora con lágrimas de gratitud este público manifiesto del aprecio de los míos: este testimonio que disipa la amargura que apretaba mi corazón, esta prueba de que no era el voto de mis conciudadanos el que me apartaba de la Patria en pago de tantos servicios, de tanta sangre derramada por ella, por su libertad y por su Reina. Renovada mi existencia con el nuevo título que hoy he merecido, yo la consagro de nuevo á los objetos que fueron siempre su idolatría, y juro hacerme digno de tan alta confianza, asegurando en el campo la victoria que V. E. ha comenzado en estos heroicos muros. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Valencia, 28 de Junio de 1843.* — Excmo. Sr.: — RAMÓN MARÍA NARVÁEZ. — Excma. Junta suprema de salvación de Valencia.»

Lo más notable es que Narváez hablaba de su emigración y esta emigración había sido completamente voluntaria, pues el proceso que se le formara en 1840 había sido sobreseído.

pensión de la venta de los bienes nacionales. Encomendó la Junta la administración de estos bienes á una Comisión compuesta de eclesiásticos y empleados y destinó los productos íntegros al sostenimiento del clero, del culto y de las monjas.

Sabida por Narváez la llegada del Regente á Albacete, reunió hasta 3,000 infantes y doscientos jinetes, y partió, el 2 de Julio, en auxilio de Teruel, sitiada por Enna.

Las continuas deserciones que experimentaba Enna en sus tropas obligaron á este general á levantar el sitio, antes que llegara Narváez. De Teruel dirigióse Enna á Cuenca.

Fácil resultó, pues, el primer triunfo de Narváez, que entró en Teruel y engrosó sus tropas con los desertores del ejército de Enna (4 de Julio).

El mismo día 4, dirigió al pueblo la siguiente proclama:

« Valencianos, catalanes, aragoneses, españoles todos: colocado al frente de una división por el voto de una Junta patriótica, confirmado por el ministerio de la Guerra, constituído en Barcelona, y dispuesto á sacrificarme por mi Reina y por mi patria, creo llegado el instante de dirigiros mi voz, manifestaros mis pensamientos y trazaros el plan político, como mi corazón, de acuerdo con mi cabeza, han formado.

» Proscrito y obscuro en tierra extraña, merced á las mezquinas pasiones de un soldado ingrato, lloraba las desventuras del suelo que me vió nacer, y deseaba ardientemente que el cielo les pusiese coto. Dividida por desgracia la España en encontrados partidos, aparecían sus males de dificilísimo remedio; pero la Providencia, que escuchó los votos de todos los españoles honrados, ha querido salvarnos y nos ha salvado.

» Un Ministerio, producto fiel de la Nación legítimamente representada, alzó el grito de unión en medio del Congreso. Este grito de unión ha resonado en las orillas del Sena,

y los que derramábamos el llanto de los desterrados sobre sus aguas hemos abrazado el programa del Ministerio López con todo el entusiasmo de nuestros corazones.

» Sí, valencianos, compatriotas todos: mil veces os lo repito. Al desenvainar mi espada de nuevo, mi ánimo no es defender á un partido, es defenderlos á todos del desprecio con que han sido pisoteados por el Gobierno que va á caer. El que en las circunstancias actuales quisiera destrozar la Constitución del 37 y abatir el pabellón de la Patria; el que quisiera hollar el Trono de nuestra Reina; el que, volviendo la vista atrás, intentare reacciones de cualquier color que fuesen, destruyendo la bandera de unión que se ha proclamado, sería indigno del nombre español, merecería que todos unidos cayésemos sobre él para anonadarle.

» Este es el voto mío y el de mis compañeros, españoles, este es el voto que cumpliré á todo trance. El que nos suponga otras intenciones, quien nos señale como venidos á resucitar otra bandera, ese es un enemigo del alzamiento nacional, un malvado que trata de dividirnos para diferir nuestro triunfo. Unión, pues, españoles; nuestra causa, la de la libertad y la de la Reina, ha triunfado para siempre: ni en España ni en el extranjero hay quien pueda contrarrestar la voluntad unánime de todos los partidos, enlazados por la voluntad unánime y robusta de todos los pueblos.»

Se ve que Narváez quería tranquilizar á los liberales.

Reclutó Narváez en Calamocha y Daroca más desertores y llegó, el 9, á Calatayud.

Hasta el 13 de Junio, á pesar de haber sido con anterioridad por dos veces designado para el mando en jefe de las fuerzas leales en Andalucía, no salió de Madrid Van-Halem.

Llegó el 18 á la vista de Granada. Dispúsose la ciudad á resistirle, y el general, que carecía de artillería, se retiró á Jaén. De Jaén fué á Córdoba, donde logró deshacer la Junta. Cerca de Montilla derrotó el brigadier Ibars á la poca fuerza que custodiaba á la Junta en su huída.

A pesar de esta pequeña victoria, la situación de Van-Halem era cada día más comprometida, porque menudeaban en su ejército las deserciones.

Al llegar á Ecija, el 6 de Julio, recibió gravísimas noticias.

La infantería de marina con que contaba para cortar á los sevillanos el paso del Guadalquivir, se había pronunciado, á la vez que la fragata *Cortés*, mandada por el general Primo de Rivera.

Acantonóse entonces Van-Halem en Carmona y en Alcalá de Guadaira, desde donde intentó inútilmente negociar con los sevillanos.

Como había debido alterarse el primitivo plan de los moderados, don Manuel de la Concha, que debía haberse quedado en Valencia si Narváez hubiese podido encargarse, como quería, del mando de las fuerzas de Cataluña, salió para Andalucía. Al llegar á Málaga, no halló en aquella Junta la acogida que esperaba, pues la Junta malagueña, más perspicaz que la de Valencia, desconfió desde

luego de la intervención de los moderados en el movimiento. Aclamóle, sin embargo, la multitud y la Junta se vió obligada á transigir.

Ocurrióle á Concha, en Granada, lo que en Málaga, mas allí supo, con su táctica, ganarse pronto el respeto de los pronunciados, convirtiendo en simpatías las desconfianzas que había inspirado.

Dió, en efecto, pruebas de hombre serio y desinteresado.

A la prohibición terminante de que los individuos del ejército pasasen las revistas de comisario, figurando en ellas con empleos superiores á los que tenían antes del pronunciamiento, agregó la afirmación, por su parte, de no aceptar premio alguno por su adhesión al pronunciamiento, propósito que confirmó devolviendo á la Junta de Sevilla el nombramiento de teniente general que le había enviado.

Después de largos días de espera, recibió, al fin, Van-Halem, las piezas de artillería que había pedido á Cádiz (20 de Junio). De nada podían servirle, pues, sobre estar incompletas, no disponía Van-Halem de oficiales de artillería que pudieran manejarlas.

El 23 de Julio, se unió á Van-Halem el Regente.

Había Espartero perdido en Albacete muchos días, dudando á dónde dirigirse.

Incurrió á su llegada en el error de desarmar á los milicianos que, si se habían adherido al movimiento de Valencia, no se habían separado un instante de la obediencia del Regente. No debió tomar tal providencia sin probar antes á reducir á los milicianos por la persuasión, cosa que no le hubiera quizá sido difícil, tenida en cuenta la admiración que había dado la Milicia tantas pruebas de sentir por él.

El día 7 de Julio se decidió Espartero á encaminarse á Andalucía, y allá se fué con cerca de 6,000 hombres.

Muy descorazonado debía estar entonces el Duque, pues las decepciones se sucedían. Camino de Albacete se había visto ya en el trance de separar del mando á muchos oficiales del regimiento de Luchana, ahora trabajado por la Orden militar y antes el más adicto al Regente.

Unióse á Van-Halem frente á Sevilla. Reunían, entre el Duque y el general, hasta cerca de 10,000 combatientes, fuerzas que consideraron suficientes para habérselas con las que mandaba Concha, llegado á Jaén cuando Espartero á Andújar.

Mientras esto ocurría, Seoane se dirigía desde Lérida á Zaragoza, seguido de Zurbano, á quien había sorprendido en las inmediaciones del Bruch la orden de retirada. Iban tras estos Prim y Córdoba con 12,000 hombres.

Recogieron en Zaragoza Seoane y Zurbano las fuerzas que pudieron, y siguieron la ruta de Narváez, que desde Calatayud se dirigía camino de Madrid.

No se había Espartero preocupado de Madrid. Confiaba más que en las tropas que lo guarnecían en los 14,000 milicianos que en él había y que siempre se habían distinguido por su amor, rayano en el delirio, hacia el Duque de la Victoria.

Corría, sin embargo, Madrid, verdadero peligro.

Narváez mostraba verdadera confianza en su marcha hacia la capital. Hallábase ya á la vista de Madrid el general Azpiroz, con la división que había organizado en Castilla la Vieja, división compuesta de los mermados regimientos provinciales de León, Avila, Palencia y Tarragona, quinientos jinetes y seis piezas de artillería.

Menos confiado que el Regente, había llamado el Gobierno á los milicianos de los pueblos circunvecinos y tomado otras importantes medidas, como la de repartir armas á los paisanos adictos á la situación, colocar avanzadas ocupando puntos estratégicos y abrir barricadas con buenos parapetos en las calles, porque era probable la embestida del enemigo.



De otra índole fueron las providencias adoptadas por el Gobierno en 1.° de Julio, mandando que no tuvieran curso por la administración del correo general ni se admitieran al franqueo otros periódicos políticos que la *Gaceta, El Espectador*, *El Patriota* y *El Centinela*, y la formación, á iniciativa de diputación y

ayuntamiento, de una Junta auxiliar de Gobierno de que fué presidente don Pedro Beroqui, y vocales los señores Baldor, Garrido, Laucha, Tomé y Ondarreta, Santos Lerin y don José Fernando Escauriaza.

A fin de que acudiesen jornaleros á engrosar las filas de la Milicia, halló Mendizábal recursos para ofrecer cinco reales diarios á los nuevos milicianos de la clase obrera.

Desde Guadarrama, envió á San Miguel, Azpiroz, una nota invitándole á abrirle, en bien de la paz pública, las puertas de Madrid, para juntos, decía, afirmar el orden. Esta comunicación, como otra que, el 13 de Julio, repitió Azpiroz, fueron contestadas por San Miguel negándose en corteses términos á lo que se le pedía.

Un día antes de la última comunicación, el 12, había Narváez, desde Algora, dirigido á los nacionales de Madrid una proclama en que trataba de inspirarles confianza y acababa recordándoles que llevaba en su pecho el mismo escudo que el 7 de Julio habían los milicianos, como él, comprado con su sangre.

No rechazaron de plano los milicianos madrileños las invitaciones de Narváez. Contestáronle que debían consultar y que le suplicaban que entretanto no hostilizara á la capital.

Narváez avanzó hasta Fuencarral, cortando los viajes de agua que por aquella parte surtían á Madrid. Azpiroz, que tenía su cuartel general en el Pardo, ocupaba la Casa de Campo y los altos de San Isidro y tenía sus avanzadas cerca del Puente de Segovia.

Con los de Azpiroz y con los de Narváez fogueóse por aquellos días Madrid; con los de Azpiroz, desde la Montaña del Príncipe Pío y las Vistillas. Con las avanzadas de Narváez, por la Puerta de Alcalá y desde el Retiro.

La respuesta de Madrid á Narváez fué respetuosa, pero enérgica.

«Pretender, decían en su comunicación Beroqui, Olea y Tomé y Ondarreta, que fueron los encargados de la respuesta en nombre, respectivamente, de la diputación, el ayuntamiento y la Milicia, que el pueblo del 2 de Mayo y del 7 de Julio, que este gran pueblo que con su arrojo y denuedo enseñó á los valientes del capitán del siglo á respetar los hogares y las opiniones de nuestros mayores; que este gran pueblo que tiene confiado á su lealtad y valor el precioso depósito de S. M. la Reina Doña Isabel II, pierda su posición, honor y nombradía, abriendo sus puertas antes que á ellas se acerque un Gobierno legítimo y reposado; esto V. E. conoce muy bien que es un sacrificio superior á las fuerzas de los que militan bajo el estandarte de la libertad.»

Cruzóse con esta comunicación otra imprudentísima de Narváez, así concebida:

«Recibió esta mañana V. E. una comunicación mía, y todavía esta noche me hallo sin haber tenido su contestación, sin embargo de que eran mis palabras bien templadas y conciliatorias. Ahora me dirijo nuevamente á V. E.; pero es para decirle, que si después de cuatro horas de recibido éste, no se me facilita la entrada en esa capital, la ocuparé por fuerza, sin que baste á contenerme la

sangre que haya de derramarse; pues en una lucha que yo no he provocado, cuanta más corra de la vil y traidora será más provechosa y saludable á la prosperidad común de nuestra patria, y no habrá de pesarme que la Providencia me haya escogido por instrumento de su justicia y de la justicia de los hombres. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Fuencarral, 15 de Julio de 1843.* — RAMÓN MARÍA NARVÁEZ. — Excmo. señor capitán general de Madrid.»

Indignó justamente tan brutal lenguaje al pueblo de Madrid.

Contribuyó no poco á causar este efecto San Miguel, que aprovechó la inhabilidad de Narváez y dió al oficio cuanta publicidad pudo, sacando de su contenido todas aquellas consecuencias á que se prestaba y que habían de sellar para siempre la antipatía de la Milicia nacional hacia el general moderado.

Comprendiendo éste, sin duda, lo torpe que había estado, trató de hacer caer la culpa sobre su secretario, pobre ardid que si no convenció á nadie de la inocencia de Narváez, sirvió por lo menos para demostrar su arrepentimiento.

No parecía, en verdad, la de Narváez la mejor situación. Sobre que le seguían de cerca Seoane y Zurbano con fuerzas superiores, Madrid estaba cada vez más decidido á resistir. Contribuía ahora á fortalecer este propósito el importante refuerzo que para la capital suponía la entrada de los generales Iriarte y Enna, con cerca de 3,000 hombres; de ellos, cuatrocientos jinetes, mandados por el comandante Barón. Marchando desde Aranjuez á Arganda por Vallecas habían, á la vista de Narváez y Azpiroz, entrado Iriarte y Enna.

Este refuerzo, avalorado por el anuncio de Seoane en carta á Mendizábal, que éste hizo pública, del rápido ataque de que sería Narváez objeto, animaron al capitán general y al presidente de la Junta auxiliar á dirigir á las tropas insurrectas una razonada proclama en que les preguntaban si pensaban invadir á sangre y fuego á un vecindario pacífico que no les hostilizaba y que vivía bajo el imperio del orden y la ley. «¿Qué mal os ha hecho el pueblo de Madrid? decían; ¿qué quejas tenéis del Gobierno del hombre que tantas veces os ha llevado á la victoria? ¿Sabéis que cuando os volvísteis contra él estaban decretadas vuestras licencias absolutas?»

Prometíanselas, si renunciaban á escenas de sangre, «á que os arrastran, subrayaban, los que os toman por instrumentos de ambición, sin ningún bien para vosotros».

«Como vosotros, concluían, queremos la Constitución; como vosotros, la Reina Constitucional: los demás puntos en litigio no son cuestión de tiros; las Cortes los decidirán; las Cortes, cuya decisión debemos respetar los españoles.»

Tan razonada, tan lógica era esta proclama, que temió Narváez sus efectos, hasta el punto de fusilar, sin formación de causa, á dos infelices soldados que en la Fuente Castellana las repartían.

Pero había decididamente sonado la hora, y la estrella de Espartero debía eclipsarse.

Puede más la opinión, falsa ó verdadera, equivocada ó no, que todos los ca-

ñones y todos los ejércitos. Por eso precisamente es tan de lamentar su extravío y tan criminal provocarle.

Todo, menos esa opinión concitada contra Espartero, estaba en contra de Narváez, y sin embargo, Narváez triunfó.

Verdad es, que no andaba del todo descaminado el general moderado, cuando respondiendo á prudentes advertencias ponía toda su confianza en la torpeza de los encargados de combatirle.

No estuvo Seoane en aquella ocasión á la altura de las circunstancias. Pecó de confiado y demostró desconocer el medio que le rodeaba.

Inferiores las fuerzas de Narváez á las que Seoane y Zurbano reunían, y animado Madrid del mejor espíritu, parecía tarea fácil coger á Narváez entre dos fuegos y aniquilarlo.

Tanto era así que, cuando el instante de un encuentro estaba próximo, lo reconoció el propio Narváez. Había éste reconcentrado sus fuerzas hacia Torrejón de Ardoz (20 de Julio), al tiempo que Seoane y Zurbano llegaban á Alcalá de Henares. A la caída de la tarde de aquel día recibió Narváez una nota de las fuerzas que acompañaban á sus perseguidores: cerca de 9,500 combatientes. Los de Narváez apenas llegaban á 5,000. Eran, pues, casi dobles las fuerzas que iban á combatirle.

Reunió Narváez á los miembros de la Junta valenciana, recién llegados, Sabater, Blasco y Hormaechea, y al mensajero de Serrano, don Luis González Bravo, y, después de anunciarles el encuentro próximo y manifestarles que no podía, ni mucho menos, asegurar el éxito, agregó que les hablaba así para que después de la derrota pudieran asegurar en Valencia, que si la batalla se había perdido, él no había dejado de portarse como un caballero. Recorrió luego Narváez las filas de los suyos, animándoles y asegurándoles que los que habían de atacarles no eran sino miserables indisciplinados, dirigidos por generales del todo ineptos.

Un desagradable é inesperado accidente pudo aquel día dar al traste con todos los planes de Narváez. Cayósele el caballo en una zanja y sufrió el general tan tremendo golpe que quedó casi del todo imposibilitado. La desesperación de Narváez no tuvo límites. Hombre de brusco temperamento, se deshizo en gritos é imprecaciones. Acudieron, es claro, á su remedio, los facultativos; mas no acertaban con uno tan eficaz que le librase, con la rapidez que el indignado general quería, de los tremendos dolores que le aquejaban. Alguien hubo de decirle que había visto, en caso parecido, aliviar el mal con un baño de aceite. Trajéronle una tinaja de aceite, y en ella estaba tomando el baño prescrito cuando recibió una intimación de Seoane en que le invitaba á evitar la lucha, pues tenía «las órdenes, la voluntad y las fuerzas para pasar á Madrid».

Olvidóse de sus dolores, bien porque el baño los aliviara, bien porque la excitación los hiciera secundarios, y exclamando: «Yo también tengo las órdenes, la voluntad y las fuerzas para no consentirlo»; montó á caballo y siguió dedicado á preparar el inevitable combate que le amenazaba.

Divisó con su lente, al amanecer, los soldados de Seoane, que marchaban por la carretera sin precaución alguna, á la deshilada y con las armas al hombro.

Tan excelente impresión le produjo aquel exceso de confianza y de imprudencia de sus contrarios, que dirigiéndose á los mismos individuos de la Junta



valenciana á quienes horas antes comunicara tan pesimistas impresiones, anuncióles por suya la victoria y corrió él mismo á dar las órdenes de ataque.

—¡A la carga todos, y como yo vaya ordenando para que no juegue la artillería enemiga, que es necesario tomar antes que nada!

Tal fué la orden de Narváez.

Mandaba entretanto Seoane á diez y nueve de sus compañías de cazadores, que se destacaran en guerrilla. A la voz ¡desplieguen! respondieron aquellas compañías dando muerte á bayonetazos al jefe que las mandaba y pasándose al enemigo.

El jefe de la división de caballería de Seoane, compuesta de 1,400 jinetes, general Toledo, adelantóse á cargar sobre la infantería de Narváez. Schelly, jefe de la caballería de Narváez, avanza contra Toledo y es herido por un sargento. Como si ésta fuese una señal, la caballería de Seoane se pasa de un golpe al bando contrario.

Desesperado Seoane, ordena á su descubierta artillería que rompa el fuego. Los artilleros disparan por encima del enemigo. La voz de *todos somos unos*, lanzada por un destacamento de reclutas del depósito de Alcalá, es á poco repetida

por los artilleros, corre como encendido reguero de pólvora de batallón en batallón, el desorden cunde, levantan los soldados de uno y otro bando las culatas de sus fusiles y cesa el fuego sin que nadie lo haya ordenado.

Narváez se multiplica, aprovechando la ocasión y acudiendo á todas partes, y Seoane se arranca sus insignias de general, las pisotea y pide á voces la muerte. Acercósele Narváez.

—Tome usted esta espada, le grita Seoane ofreciéndole la que lleva; me declaro vencido; es lo único que puede hacer un hombre de pundonor rodeado de traidores.

—General, contesta Narváez, envaine usted esa espada. Véngase usted conmigo y descansará en mi tienda. ¡Qué diablos! hoy por ti y mañana por mí: estos son los azares de la guerra.

Y mientras Seoane es conducido á Torrejón, logra Zurbano refugiarse en Madrid para escapar más tarde á Portugal.

Esta fué la batalla de Torrejón de Ardoz, ganada y no reñida.

En Torrejón dictó Seoane al teniente coronel, ayudante de campo, Barutell, el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El ejército que estaba á mis órdenes, se halla á estas horas á las del general Narváez: he sido envuelto y prisionero al principio de la pequeña acción ocurrida.

»Reitero á V. E. la súplica que desde Zaragoza hice á S. A. el Regente del Reino, de que tenga por admitidos mis despachos y diplomas con que fueron recompensados servicios anteriores» (1).

Pocos días después recibió Seoane su pasaporte para Francia. En Burgos vióse arbitrariamente detenido y encarcelado. Sacáronle de este nuevo tropiezo los buenos oficios de Olózaga.

Entretanto, el ayuntamiento de Madrid, la Junta y las autoridades, vencidas por la fuerza de las circunstancias, pusiéronse al habla, por medio de comisionados, con Azpiroz y Narváez, y consintieron en abrirles de buen grado las puertas de la Corte mediante las condiciones siguientes:

Primera. Estricta y puntual observancia de la Constitución de 1837.

Segunda. Formación de una Junta provincial, que cesaría en sus funciones cuando lo determinase el Gobierno.

Tercera. La Milicia nacional de Madrid y su provincia, subsistiría bajo el pie que á la razón tenía, y cualquiera variación que en ella se juzgase oportuna por el Gobierno que se estableciera, se realizaría con arreglo á la ley.

Cuarta. Respeto sagrado é inviolable á la seguridad real y personal, sin distinciones, matices políticos, ni clases (2).

(1) A esta comunicación puso fin Barutell en esta forma: Al llegar aquí, al general le acometió un accidente, y vuelto de él, me ordena concluir este oficio, asegurando á V. E. que lo único salvado es el honor, que ha quedado ileso.

(2) Propusieron estas bases en nombre de la villa, don Gonzalo de Cárdenas, don Mariano Garrido y don Simón Santos Lerin. Fueron aceptadas por Azpiroz en Barajas el día 23 de Julio.

Hasta el día siguiente de firmadas estas bases (24 de Julio) no cesó de entrar en Madrid fuerza. El 23, por la tarde, entró, por la Puerta de Alcalá, la división Azpiroz, que, por el Prado, Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, y calle Mayor, se dirigió al palacio real, donde vitoreó á la Reina y al Ministerio López. Muy avanzada la noche, entró Narváez con el grueso del ejército. El 24 entró Prim con la división catalana (1).

Dueños de Madrid los antiesparteristas, restablecieron el Gobierno de López, con todos sus ministros. Y he aquí un Gobierno caído por más liberal que Espartero, alzado por una sublevación reaccionaria.

Por supuesto, López correspondió al favor no sólo entregando la capitanía general de Madrid á Narváez y el gobierno militar con el título de Conde de Reus á Prim, sino consintiendo que se faltase descaradamente á lo convenido en Barajas y se decretase el desarme de la Milicia nacional, en un plazo de cuatro horas, bajo pena de aplicar á los desobedientes la ley de 17 de Abril de 1821.

Así se premió los buenos servicios de aquella Milicia que había estado á la hora de la defensa dispuesta á sacrificarse por el pueblo que le confiara su tranquilidad.

Jefe político nombró el Gobierno, primeramente, á don Javier de Quinto. Substituyólo luego por don Antonio Benavides.

Apresuróse también el Gobierno López á enviar á Espartero una comunicación, previniéndole, que si continuaba las hostilidades contra Sevilla ú otro pueblo cualquiera, quedarían él y cuantos le ayudasen declarados desde luego traidores á la Patria.

Con la entrada de Narváez en Madrid se había decidido el pleito contra Espartero.

Precisamente el día en que se convenían las bases para la entrada de los victoriosos sublevados en Madrid, llegaba el Duque de la Victoria frente á Sevilla, bombardeada á la sazón por Van-Halem, Conde de Peracamps.

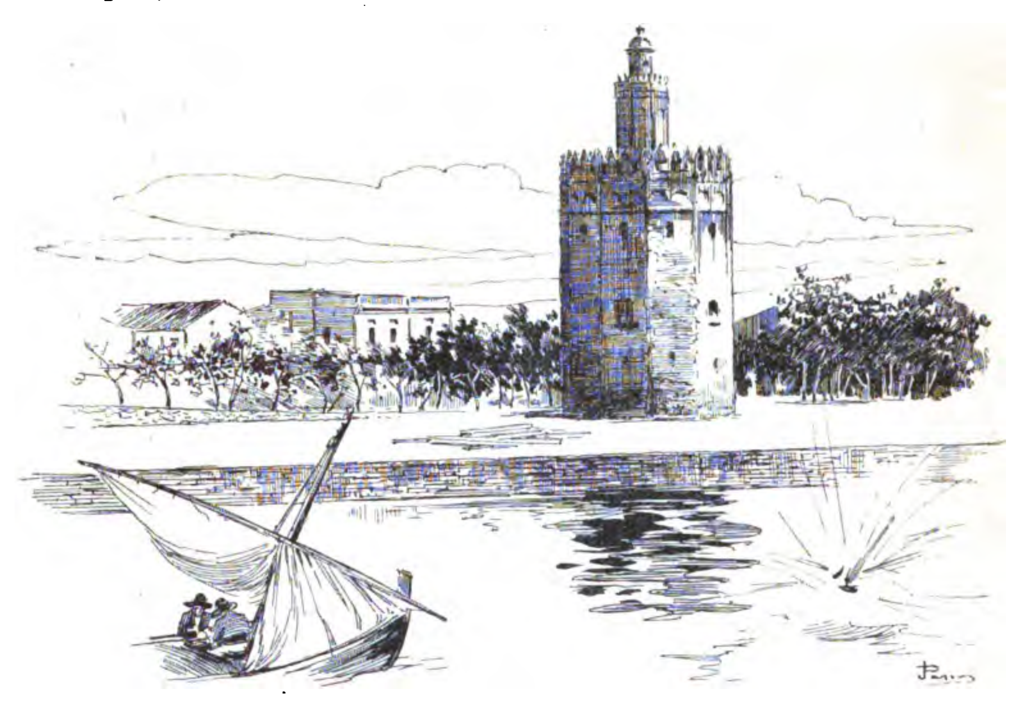
Había Van-Halem apurado todos los medios de procurar al conflicto pacífica solución. Por cuatro veces había hecho proposiciones de paz, que el general Figueras, jefe de la plaza, había rechazado con arrogancia.

Sobraban á los sevillanos medios de resistencia, pues disponían de un buen parque de artillería, dotado de abundante material y de personal excelente. Les había sido así posible levantar numerosas baterías y fuertes exteriores en los edificios de San Telmo, cuartel de la Carne, San Agustín, Capuchinos y el Hospital general, amén de otras defensas interiores no menos estimables. El canó-

(1) Fueron tales los desafueros que esta división cometió, que á los tres días de entrada en Madrid, hubo de dársela orden de volver á Barcelona, donde fueron sus individuos desarmados.
Realmente se hicieron dignos de castigo, pues mientras el resto del ejército fraternizaba con el pueblo, los de la división catalana cometieron desmanes, como el de dar muerte á un infeliz porque gritó ¡Viva Espartero! y los de registrar las casas de Mendizábal y otros miembros del último Gabinete para fusilarlos si los encontraban.

nigo Cepero, el jefe político Muñoz Bueno y otros hombres de reconocido prestigio animábanlos y les dirigían.

Desde el 18 duraba el bombardeo. Quiso el 20 suspenderlo Van-Halem, y Sevilla le provocó á continuarlo reanudándolo ella.



Primera providencia de Espartero fué dirigir una proclama á los sevillanos, invitándoles á franquearle las puertas de la ciudad, á cambio de un completo olvido de lo pasado. Amenazábales el Duque con responder con tres bombas á cada cañonazo que después de haber cesado el fuego de los sitiadores saliese de la ciudad.

El 27 llegó á sitiados y sitiadores la noticia del desastre de Torrejón de Ardoz.

Comprendió entonces el Regente que todo había concluído y que las ovaciones que recibiera ha poco, al pasar por Andújar, Carmona y Écija, eran las últimas que por entonces le estaban destinadas.

¿Para qué seguir el sitio de Sevilla? ¿Para qué ganar aquella ciudad? Concha le seguía de cerca. ¿Dejaría de pasar pronto, entrando en Sevilla, á la condición de sitiado?

Decidió marchar á Cádiz y emprendió aquella misma noche la retirada hacia Alcalá de Guadaira.

Faltaba aún á Espartero sufrir otra defección. Las deserciones, iniciadas en su ejército desde que los soldados se percataron del curso que llevaban los acontecimientos, se multiplicaron hasta alcanzar terribles proporciones cuando llegó en Utrera, á noticia de la fuerza, que el general Concha se hallaba en Villamartín. Faltaron al día siguiente (29 de Julio) casi la totalidad de los individuos

que formaban los batallones de provinciales; del regimiento de Zaragoza se reunieron sólo noventa hombres; entre los del Rey y Luchana se sumaron más de 1,000 deserciones, y hubo de abandonarse las baterías rodadas porque los artilleros habían huído con el ganado; la caballería se separó luego en masa.

Habíase Espartero adelantado, seguido de lucida escolta, y cuando Van-Halem se le volvió á reunir, cerca de la Venta de Torres de Alcor, pudo ofrecer al Regente el triste espectáculo de su antes numerosa fuerza, reducida ahora á los generales, los jefes y oficiales del Estado Mayor y sus ayudantes de campo.

Al pasar á media legua de Lebrija, donde se hallaba Concha, había éste perseguido á Espartero sin darle alcance y consiguiendo sólo apoderarse de la silla de postas prevenida para el Duque y en que iba uno de sus ayudantes.

Mientras Concha se dirigía á Jerez, Espartero y los suyos se encaminaron al Puerto de Santa María, donde llegaron de madrugada, y pasaron á bordo del vapor *Betis*.

Concha pasó de Jerez al Puerto, pero llegó ya tarde.

Formuló á bordo del *Betis*, Espartero, una protesta, cuyo largo encabezamiento publicamos al pie (1).

El resto del documento desde la consignación de la protesta era como sigue:

«Dijo (el Duque): que el estado de insurrección en que se hallaban varias poblaciones de la Monarquía y la defección del ejército armado, le obligaba á salir, sin permiso de las Cortes, del territorio español, antes de llegar el plazo en que, con arreglo á la Constitución, debía cesar en el cargo de Regente del Reino; que considerando no podía resignar el depósito de la autoridad real que le fué confiada, sino en la forma que la Constitución permite y de ningún modo entregarlo á los que anticonstitucionalmente se erigieron en Gobierno, protestaba de la manera más solemne contra cuanto se hubiere hecho ó se hiciere, opuesto á la Constitución de la Monarquía.

»Seguidamente previno S. A. se extendiese acta de esta protesta por el ministro de la Gobernación, encargado del despacho de Gracia y Justicia y, en tal concepto, notario mayor de los reinos, y que por el mismo se certificasen y autorizasen las copias que oportunamente deben pasar á las Cortes, sin perjuicio de

(1) «Don Pedro Gómez de la Serna, ministro de la Gobernación de la Península, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia y, en tal concepto, notario mayor de los reinos.

»Certifico: Que en este día y hora de las diez de la mañana, se ha hecho por el Serenísimo Señor don Baldomero Espartero, Conde de Luchana, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino, una protesta que, extendida en el mismo acto, es como sigue:

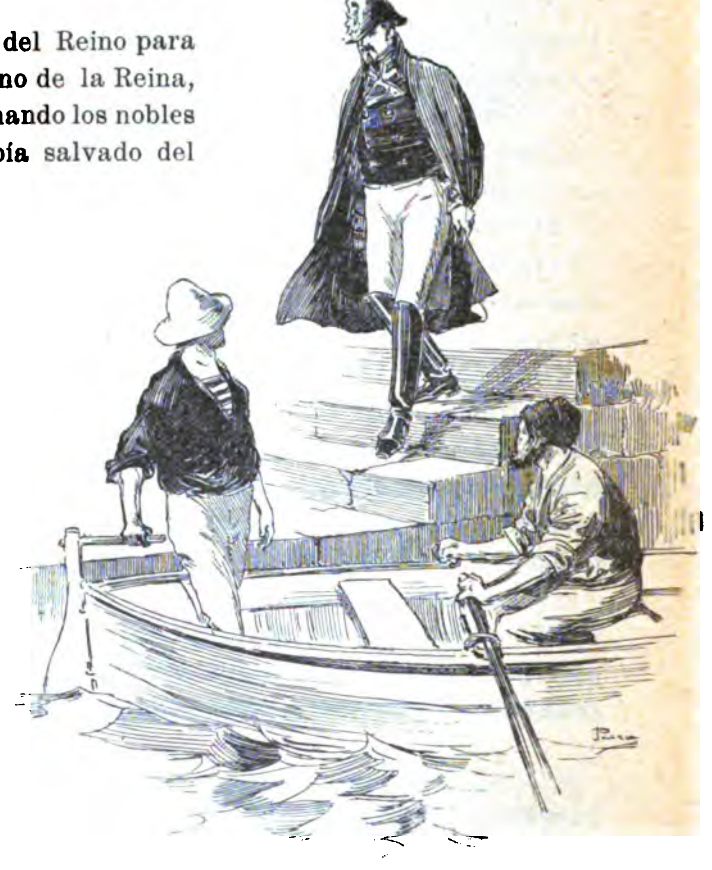
»En el día 30 de Julio de 1843 y hora de las diez de la mañana, hallándose S. A. S. don Baldomero Espartero, Conde de Luchana, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino, en el vapor *Betis*, en la bahía de Cádiz y á su presencia el mariscal de campo don Agustín Nogueras, ministro de la Guerra; don Pedro Gómez de la Serna, ministro de la Gobernación de la Península; el teniente general don Antonio Van-Halem, Conde de Peracamps; los mariscales de campo don Francisco Linaje, don Facundo Infante y don Francisco Osorio, el brigadier don Juan Lacarthe, don Salvador Valdés, oficial de ministerio de la Gobernación de la Península, y los coroneles don Ignacio Gurrea, don Pedro Falcón y don Ventura Barcáiztegui, dijo: (Sigue el documento como se inserta en el texto).

darle desde luego publicidad; y para que conste, firma S. A. esta acta original con los testigos presentes, antes mencionados (los que figuran en el encabezamiento que publicamos por nota), en papel común por no haberlo del sello correspondiente.» (Siguen las firmas, la de don Pedro Gómez de la Serna, como notario mayor de los reinos).

Si alguna esperanza, por lejana que fuese, quedaba aún al Duque, debió á poco desvanecérsela del todo el pronunciamiento de la guarnición de Cádiz, dirigido por el comandante de la fragata *Cortés,* general Primo de Rivera.

Hubo en tal situación Espartero de aceptar la hospitalidad que en el navío inglés *Malabar,* surto en la bahía de Cádiz, le ofreció el contralmirante Sartorius.

Antes de abandonar el *Betis,* formuló Espartero esta nueva protesta:



«Acepté el cargo de Regente del Reino para afianzar la Constitución y el Trono de la Reina, después que la Providencia, coronando los nobles esfuerzos de los pueblos, los había salvado del despotismo.

»Como primer magistrado, juré la ley fundamental; jamás la quebranté ni aún para salvarla: sus enemigos han debido el triunfo á este ciego respeto; pero yo nunca soy perjuro.

»Feliz en otras ocasiones, vi restablecido el imperio de las leyes y aún esperé que en el día señalado por la Constitución entregaría á la Reina una Monarquía tranquila dentro y respetada fuera. La Nación me daba pruebas del aprecio que le merecían mis desvelos, y una ovación continuada, aun en las poblaciones en que la insurrección había levantado la cabeza, me hacía conocer su voluntad, á pesar del estado de agitación de algunas capitales, á cuyos muros sólo estaba limitada la anarquía. Una insurrección militar, que hasta carece de pretexto, ha concluído la obra que muy pocos comenzaron, y abandonado de los mismos que tantas veces conduje á la victoria, me veo en la necesidad de marchar á tierra extraña, haciendo los más fervientes votos por la felicidad de mi querida patria: á su justicia recomiendo á los que leales no han abandonado la causa legítima, ni aún en los momentos más críticos: el Estado

tendrá siempre en ellos servidores decididos. — A bordo del vapor *Betis*, á 30 de Julio de 1843. — EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

A este documento respondió á los pocos días el Gobierno de López con este desatentado decreto:

«La última prueba de ceguedad y de ambición que ha dado don Baldomero Espartero, al dejar el territorio español, obliga al Gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execración pública que el voto del País había lánzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustracción de las arcas públicas (1), ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversión y de desorden, que si bien es ineficaz y digno de desprecio, ante un pueblo heroico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusión y el extravío: celoso el Gobierno de su propia dignidad y de la paz de la Nación que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

»Artículo único.—Se declara á don Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de Julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

»Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1843. — JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, presidente. — MATEO MIGUEL AYLLÓN. — FRANCISCO SERRANO. — JOAQUÍN DE FRÍAS. — FERMÍN CABALLERO.»

Aunque nó en el mejor castellano, servía con fidelidad el grandilocuente Alvarez á los moderados.

Del *Malabar* pasaron el Duque y su comitiva al *Prometheus*, vapor de la marina real inglesa. El 16, el mismo día en que se firmaba por Alvarez y sus mal aconsejados ministros el decreto copiado, arribó el *Prometheus* á Portsmouth, desde donde se dirigieron los fugitivos á Londres.

Así acabó la Regencia de Espartero.

El 10 de Octubre de 1844, día en que terminaba el plazo legal de la Regencia, dirigió á los españoles el Duque de la Victoria el siguiente Manifiesto:

«El día 10 de Octubre de 1844 es el señalado por la ley fundamental de la Mo-

(1) De verdaderamente infame debe calificarse esta calumniosa acusación. El Duque de la Victoria la combatió, con fortuna, apenas se enteró de ella. Estaba en Londres cuando le sorprendió la noticia del inicuo decreto. Probó en seguida por medio de certificación expedida por el jefe de la Hacienda militar, aneja á su cuartel general, don Celestino García de Paredes, lo gratuito de la afirmación contenida en el decreto de 16 de Agosto.

Doscientas veinticinco mil pesetas era todo el dinero existente en la caja militar llevada á bordo del *Betis*. Las 225,000 pesetas habian sido abonadas á cuenta de sus haberes á jefes y oficiales quedados en tierra. Obraban en las oficinas de contabilidad los recibos correspondientes. Así se resuró á hacerlo constar, con la caballerosidad que le distinguía, el intendente general, don Francisco Orlando, enemigo personal de Espartero.

Aún más: andando el tiempo resultó que el erario público debía al general Espartero una resable cantidad que había anticipado para atender á perentorios apremios de orden militar.

Narváez mismo declaró solemnemente en sesión del Senado de 3 de Enero de 1851 que no nesitaba el Duque de la Victoria que defendiera su honorabilidad el Gobierno porque le defendía verdad de los hechos.

narquía para que S. M. la Reina Doña Isabel II entre constitucionalmente á gobernar el Reino; en él, cumpliendo con una deuda de lealtad, de honor y de conciencia, debería poner en sus augustas manos la autoridad real, que las Cortes, en uso de su prerrogativa constitucional, depositaron en las mías. Desde que el voto nacional me señaló entre mis conciudadanos para honrarme, ensalzándome á la Regencia, deseaba que llegase este día, el más satisfactorio de mi vida pública, en que de la cumbre del poder supremo debía descender á la tranquilidad del hogar doméstico, consagrando mis últimas palabras á la gloriosa bandera de la Constitución, que el pueblo había enarbolado para reconquistar su libertad, y que dos veces en este siglo, á costa de torrentes de sangre, había salvado la dinastía de sus reyes. La Providencia se ha negado á mis votos y á mis esperanzas, y en vez de hallaros en medio de la ceremonia de un acto augusto y solemne, os dirijo mi voz desde el destierro.



Ejército español.
Granaderos á caballo. 1834.

»El mundo entero sabe que jamás ha habido más libre, más franca y más general discusión que la que precedió á mi nombramiento de Regente. Acepté, españoles, este cargo, no como una corona mural concedida por una victoria, sino como un trofeo que el pueblo había puesto en la bandera de la libertad.

»Fiel observador de las leyes, jamás las quebranté: nada omití para hacer la felicidad del pueblo; cuantas leyes me presentaron las Cortes fueron sancionadas sin dilación; el ejercicio de la acción de la justicia fué independiente del Gobierno, que jamás usurpó las funciones de los demás poderes políticos, y todos los manantiales de riqueza y de prosperidad recibieron el impulso y protección que las circunstancias permitieron. Si alguna vez, para conservar el imperio de las leyes, tuve que apelar á medidas fuertes, la justicia, no el Gobierno, decidió de la suerte de los desgraciados. No descenderé á los pormenores de mi conducta como Regente; la Historia me hará justicia; yo me someto á su inflexible fallo; ella dirá con una imparcia-

lidad difícil en mis contemporáneos, si tuve otra aspiración más que el bien de mi patria, ni otro pensamiento que el de entregar en este día á la Reina Doña Isabel II una Nación próspera dentro y respetada fuera; ella dirá, si en medio de las agitadas luchas de los partidos seguí otra divisa más que la de salvar la libertad, el Trono y la ley del encontrado vaivén de las pasiones; ella podrá decir las causas que detuvieron la realización de muchas útiles reformas. Cuando se prepararon nuevos disturbios, nada omití en el círculo de las leyes para evitarlos; no volveré la vista atrás, no trazaré el cuadro triste de funestos acontecimientos, que todos lamentamos, y que dejándome sin medios para resistir me obligaron á tomar asilo en un país hospitalario, protestando antes en nombre de la santidad de las leyes y de la justicia de su causa.

» Protesté, españoles, nó por miras de una ambición que jamás he abrigado, sino porque así cumplía á la dignidad de la Nación y á la de la Corona. Representante constitucional del Trono, no podía ver en silencio destruir el principio monárquico; depositario de la autoridad real, debía defenderla de los tiros que se la dirigían; personificando el poder ejecutivo, estaba en el deber de levantar la voz cuando veía hacer pedazos las leyes. Mi protesta tenía por objeto evitar el funesto precedente de convenir en nombre del Trono en su destrucción; no era un grito de guerra, no hablaba á las pasiones ni á los partidos; era la exposición sencilla de un hecho, una defensa de los principios y una apelación á la posteridad. Alejado de vosotros, no ha habido un gemido en el Reino que no haya tenido eco en mi corazón; no ha habido una víctima que no haya tenido eco en mi alma.

»Cuando llegue el día feliz en que pueda regresar á mi querida patria, hijo del pueblo, volveré á confundirme en las filas del pueblo, sin odios y sin reminiscencias; satisfecho de la parte que me ha cabido para darle la libertad, me limitaré en mi condición privada á gozar de sus beneficios; mas en el caso de peligrar las instituciones que la Nación se ha dado, la patria, á cuya voz jamás he ensordecido, me encontrará siempre dispuesto á sacrificarme en sus aras.

» Y si en los insondables decretos de la Providencia está escrito que debo morir en el ostracismo, resignado con mi suerte, haré hasta mi último suspiro fervientes votos por la independencia, por la libertad y por la gloria de mi patria.

»*Londres, 10 de Octubre de 1844.* — EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

Error grave fué el de Espartero al destituir, por una cuestión de personal, el Ministerio López; pero no lo fué menos el de los progresistas, prestándose á hacer el juego de los reaccionarios.

En el triunfo de aquella revolución hallaron su mayor castigo.

APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO

I

Manifiesto del Duque de la Victoria en 13 de Junio de 1843.

Españoles: Cuando con tanto afán se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males la Patria, por la seducción, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por más tiempo el silencio? ¿No es deber mío levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles; penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfacción de hablar á mis conciudadanos.

No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo. Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos Cuerpos Colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debían ejercer la Regencia de este Reino, vacante por la renuncia de la Reina madre. Admiró España, y no pudo menos de admirar al orbe culto, la imponente calma, la solemne majestad con que las Cortes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aún puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitución por la Constitución; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidad del Estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusión de un alma conmovida, fué desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa á donde me condujeron los destinos

Jamás le he infringido, españoles; ante vosotros, á la faz del mundo, puedo protestar, dar los más altos testimonios de que jamás la idea de su violación ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me vi revestido del supremo mando, me rodeé de un Ministerio constitucional y responsable solo ante las Cortes, ante el público, de todos los actos del Gobierno. Contra las provocaciones á la rebelión, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos enemigos de la causa pública, no apeló este Gobierno más que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidas insinuaciones de que fué desde entonces blanco mi persona, no opuse más armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelión, salí en persona á sofocarla, á vindicar la majestad, el decoro de las leyes ¿me podía despojar de mi carácter de Regente, del título glorioso de soldado? ¿Podría destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor

y del peligro á los valientes defensores de la Patria? Si mi presencia fué útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes ¿quién podrá afearlo, sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas aplicadas á su modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el Gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos más libres de la Edad Antigua y la Moderna? ¿Quién no ha visto en ella, que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajan en su ruina, bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la impunidad, apartándose de sus formas lentas en la vindicación de sus ultrajes. ¡Cuántas hubieran dejado de existir! ¡Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Después de pasado el peligro se examinan los hechos y se pronuncia el juicio de si fué la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciáronse las Cortes á favor del Gobierno, en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda, están aún sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

En una ocasión acepté la dimisión de un Ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los diputados; en otras dos disolví el Congreso, y en ambas hice, con la Constitución en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedía esta facultad de un modo explícito. Y ¿por qué está revestido de ella el jefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinión del País; porque pueden ponerse en lucha los Cuerpos Colegisladores; porque la fogosidad de las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitución en la mano, repito, disolvi el último Congreso. Ninguno puede disputarme ese derecho sin cometer un desacato á esta Constitución á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? Nó las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera; fórmulas que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen... ¿Ha estado, acaso, fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formación de un Gabinete al presidente de un cuerpo colegislativo compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría de otro Cuerpo?

Españoles: yo conozco y practico mejor la Constitución que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitución soy Regente; en ella solo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitución no hay más que un abismo para mí; no hay más que una ruina para esta grande monarquía, que con tanto trabajo ha comprado su independencia y su libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? ¿Descenderé á desvanecer la acusación, más ó menos directa, de prolongar el término de mi Regencia? Esta calumnia con que han querido acibarar mis días, con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¡Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas más solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. Y ¿quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensaré yo en poner dilaciones al dia más grande que me espera para coronar mi vida pública? Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente el corazón ¿iría yo á imitar á los que iolentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio; tampoco me nima su ambición funesta. Expiaron los más de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus días en una roca ardiente del Océano el dictador del continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad, que Baldomero Espartero, nacido en condición privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su Reina, á la condición privada tornará, satisfecho de

haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

Españoles: Con el corazón os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimiento en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la Patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambición, levantan el estandarte de la rebeldía? ¿Conocen esta patria los que predicando unión atizan la discordia; los que provocan la venganza; los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de Gobierno? Están de mi parte la razón y la justicia, y nada temo. En la Constitución me apoyo y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la Milicia nacional, los españoles todos, dignos de este nombre, me anima en la ocasión presente. Ellos me ayudarán á contener la división que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste, mas saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la Patria.

A las Cortes, que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la Reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía ni al desenfreno de las pasiones; nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la Patria; pero la Reina, la Constitución y la Monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la Nación y defenderé como soldado.

Madrid, 13 de Junio de 1843.—EL DUQUE DE LA VICTORIA.

II

MANIFIESTO DEL GENERAL DON FRANCISCO SERRANO, DIRIGIDO AL PAÍS EN BARCELONA EL 28 DE JUNIO DE 1843.

Españoles: Cuando un militar se encuentra en la posición en que yo he venido á colocarme, ofreciendo mis servicios á todas las Juntas populares que hoy se oponen al Gobierno de Madrid, entiendo que debe someter los motivos de su conducta al fallo de la opinión.

Hubo una época en la cual contribuí eficazmente á la elevación legal del Duque de la Victoria, porque pensaba que su Gobierno sería conforme á los principios y prácticas constitucionales. El Duque de la Victoria, no una, sino mil veces había prometido, empeñando su honor delante de mí, ajustarse en todos los actos de su magistratura á las necesarias condiciones del Gobierno representativo. Juzgaba yo, además, que durante la Regencia del Conde-Duque se podría organizar el País cimentando la paz, y dando cabida á ideas de tolerancia y concordia que templasen la esperanza de los resentimientos, á que no había podido menos de dar origen la violencia de nuestras discordias intestinas.

Con tan buena esperanza, no vacilé en apoyar franca y enérgicamente al Duque de la Victoria, y este es el motivo de mis votos en la legislatura de 1841.

Todos cuantos han leído las sesiones del Congreso, saben las causas gravísimas en que se fundaron los representantes de la Nación para formular la terrible censura aprobada en 18 de Mayo de 1842, y también es público, que yo entonces voté con la mayoría parlamentaria, sacrificando intereses y consideraciones respetables. Empezaba ya á vislumbrarse un tanto la triste verdad, que después se ha descubierto enteramente, pero nadie se atrevió á culpar al jefe del Estado, en quien todos reconocían sinceridad y patriotismo. La culpabilidad de los actos gubernativos pesaba, pues, como debía pesar, sobre los ministros responsables. El Duque de la Victoria empezó á tomar sobre sí esta responsabilidad con la formación del Gabinete presidido por el general Rodil; al dar este paso, cuya calificación creo excusada, se puso el Regente en pugna con el elemento popular de

las Cortes y con aquellas personas notables á quienes debía más que á otras la eminente investidura que le distinguía.

Hiciéronse nuevas elecciones, la Nación confirmó el fallo de sus representantes, y el nuevo Congreso significó sus tendencias en la forma más parlamentaria posible; el Regente hubo de conformarse á la voluntad del País legítimamente representado. Después de algunas conferencias con personas muy conocidas, logró formar el Ministerio presidido por don Joaquín María López.

Habían transcurrido cerca de dos años desde la elevación del Duque de la Victoria á la Regencia, y en este espacio de tiempo, lamentables trastornos habían sembrado en todas partes la desconfianza, el terror, quizá el odio á la persona del jefe del Estado; quedaban algunos meses hasta la mayor edad de Doña Isabel II, y en cortos días era indispensable hacer cosas dignas del porvenir á que tiene derecho España.

El Ministerio López, para decirlo en breves palabras, se propuso dar unidad y consistencia al Gobierno español, llamando á todos los partidos, y haciendo ver que en el terreno de la ley pueden lograr el triunfo de sus doctrinas sin necesidad de acudir á recursos trastornadores. El pensamiento del Ministerio López era, por consiguiente, un pensamiento general y fecundo á que sólo podían oponerse los que jamás miraron por el bien de la Nación. Diez días duró este Ministerio, días de lucha y agitación incesante con el Duque de la Victoria. Se trataba de remover á una ó dos personas funestamente conocidas por sus oscuros manejos ó por sus violentas resoluciones, y no parecía sino que en la magistratura de esas personas consistía el porvenir de España, según el extraño ardimiento con que los apadrinaba el Regente.

Los secretarios del Despacho que entonces éramos, comprendimos la grande importancia de la situación en que nos hallábamos, y yo, particularmente, como ministro de la Guerra, llegué á penetrar que en este ramo el Duque de la Victoria y sus amigos íntimos tenían planes y apoyaban pretensiones no muy difíciles de presumir, pero que mi deber, como español que ha jurado defender á la Reina y que ha combatido por la causa de la libertad, me obliga á contrarrestar. Con franca resolución, encerrando en el fondo de mi alma la amargura de no leves indicaciones que me ultrajaban, hice presente al Duque de la Victoria en pleno Consejo de ministros mis presentimientos, y nada se nos contestó que pudiera satisfacernos, nada que no fuera formulado en violentas declamaciones, impropias de la sensatez y sesudo comedimiento con que deben discutirse en tan elevada región los negocios públicos.

Conocimos que las miras del Duque de la Victoria estaban separadas de las nuestras por un abismo; y volviéndonos á las Cortes, en cuya mayoría nos apoyábamos, seguros de nuestro proceder, sin pronunciar una sola palabra de acusación, renunciamos el cargo que se nos había confiado; el Regente aceptó la renuncia, y nos retiramos de la escena pública.

Los acontecimientos se agolparon, como todos han visto, sin dar tiempo á la contienda electoral. Gran número de provincias se pusieron en actitud de remitir al Gobierno del Duque de la Victoria, y todavía esperaba yo que ese poder pasajero, al contemplar los males que su pertinencia podía ocasionar, cedería al torrente de la opinión, y por medios conciliatorios lograría aquietar la creciente agitación de los partidos, cuando la destrucción de Reus y la orden de bombardear á Granada me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil para sustituir su transitorio mando merece ser lanzado del país que tan largamente recompensó sus servicios.

Ejemplos dignos de imitación tenía el Duque de la Victoria, no sólo dentro sino fuera de España. Napoleón prefirió el ostracismo en la roca lejana que sirvió largos años de sepulcro á su gloria, más bien que seguir una lucha desesperada, regando con sangre francesa los campos de su patria. Carlos V, al frente de un ejército respetable, abandonó el Trono por no destruir la prosperidad de su reino; y, no hace mucho, una ilustre señora, á quien sostenía un partido numeroso, dejó la España y las grandezas de un solio á que estaba acostumbrada desde que nació, antes que concitar la pelea entre sus gobernados. Sin embargo, entre estos personajes y el Duque de la Victoria hay una inmensa distancia: que ni es hijo de

reyes, soldado de fortuna, ni la fortuna que le encumbró premió en él, al elevarlo, creaciones parecidas á las del genio de Bonaparte.

Arruinar la Patria por mandar quince meses, es un delito sin ejemplo en los fastos del mundo. Arruinar la Patria por mandar más allá de los quince meses que por ley quedan de menor edad á la Reina, es una usurpación intolerable; de todos modos, levantada la mayor parte de las provincias y sometida la cuestión á la suerte de las armas, los que tuvimos ánimo bastante para esgrimirlas contra un Príncipe de la familia real, con más razón podremos empuñarlas contra un hombre que no es príncipe, ni tiene títulos á nuestra gratitud, ni merece ya la confianza del País.

Empezada la lucha y convencido de que los buenos españoles deben contribuir á que cese pronto, consulté mi conciencia, examiné las pretensiones de los pueblos, y hallé un fenómeno que rara vez se ofrece en la historia de las revoluciones.

Vi á la Nación sublevada, nó para destruir las instituciones existentes, ni el orden social establecido, sino para conservar ese orden, para fortalecer esas instituciones, anhelando tranquilidad, paz y descanso, deseosa, en fin, de ser gobernada con tolerancia y justicia; y por otra parte, vi al Gobierno del Duque de la Victoria derribar las cosas que existían, apoyarse en la violación de los principios constitucionales, desconsiderar las jerarquías en el ejército, turbar el orden administrativo de la Hacienda, malbaratar sus productos venideros, someterse al influjo exclusivo de un gobierno extraño; destruir, por último, destruir materialmente hasta las ciudades que respetó en otro tiempo el cañón de los extranjeros, y todo por prolongar unos meses su existencia.

Estaban trocados los papeles; el Gobierno, cuyo mandato consiste en organizar y proteger los elementos sociales, los trastornaba; el pueblo sublevado, que generalmente desorganiza y destruye, pedía orden y protección legal; imposible era que yo vacilase un momento. La causa del pueblo era la de la Reina, altamente amenazada y comprometida. La de la Constitución, despreciada en su espíritu más fecundo, era mi causa: aquella por la cual he derramado mi sangre, aquella que durante siete años ha defendido con heroico esfuerzo el pueblo español.

Porque es preciso que sepa España, que no ha prodigado sus tesoros ni su sangre para que un Duque sea Regente, sino que el Duque de la Victoria fué Regente para utilizar en pro del País los tesoros prodigados y la sangre derramada en mil combates por los españoles: desde el momento en que ese Regente pide nuevos tesoros, quiere otra guerra y desea verter más sangre, ni es Regente, ni es nuestro compatriota.

Penetrado de estas razones, deseoso de contribuir á que acaben los males públicos, he llegado á esta ciudad, y por primera vez me he puesto á disposición de las Juntas populares.

La decisión que me anima es inflexible: no hay medio de retroceder. La suerte de la España consiste en la expulsión de ese hombre, cuyas ambiciosas miras todos conocen ya; preciso es vencer ese obstáculo que se opone á la paz, á la concordia, á la libertad de nuestra patria.

Aquellos que ven el porvenir como yo lo descubro, que vengan á unirse conmigo, que acudan á defender al País, á la Reina, á la Constitución.

Quédense con ese hombre, que tantas lágrimas hace derramar y tantas convulsiones origina, solamente aquellos que, habiendo contribuído con él á la pérdida de nuestro poder colonial, quieren servir de instrumento para que la España sea borrada del catálogo de las naciones independientes. — FRANCISCO SERRANO. — *Barcelona, 28 de Junio de 1843.*

CAPITULO XLIII

López, servidor de Narváez. — Cambios en Palacio. — Fusilamiento de soldados. — Convocatoria de Cortes. — Anticonstitucional ceremonia de anticipo de declaración de mayoría de edad de Isabel II. — Sucesos de Cataluña, Zaragoza, Valencia, Castilla, Andalucía, Extremadura, las Vascongadas y Galicia. — Las segundas Cortes del 43. — Declaración de la mayor edad de Isabel II. — Ministerio Olózaga. — Atentado contra Narváez. — Acusación á Olózaga. — Ministerio González Bravo. — Nuevos pronunciamientos. — Vuelta á España de María Cristina. — Ministerio Narváez.

Era el Gobierno de López un Gobierno á todas luces inconstitucional, y como lo que mal nace mal vive, vivió López en error constante. Resultó el flamante orador demócrata humildísimo servidor de Narváez. Lástima que como se prestó al constante ridículo, se prestase también á que apareciese ante la Historia manchado de sangre su Gobierno.

Grave había sido, como hemos hecho repetidamente notar, la falta de sentido de los progresistas; pero otro hombre que López hubiera podido enmendarla ó, por lo menos, contener sus efectos. Fuera de sus méritos de orador, no se pudo notar en López otra condición que la de su pueril vanidad.

Al impopular y suicida desarme de la Milicia, siguió la aceptación de las dimisiones á veintiséis concejales del ayuntamiento de Madrid, agravada por el nombramiento de un municipio amañado; la disolución de varias diputaciones provinciales; el cobro anticonstitucional de las contribuciones que, más respetuoso con la ley, había suspendido Mendizábal, y la separación arbitraria de todos los magistrados del Tribunal Supremo.

Verdad es que el Tribunal Supremo se había negado por el voto de diez de sus magistrados á reconocer la legalidad de aquella situación. Sobrábale la razón al elevado Tribunal; pero, atendida la necesidad del Gobierno revolucionario de defenderse, hubiera la medida podido disculparse, limitada á los magistrados que habían provocado la declaración contraria á los gobernantes. No tiene disculpa, extendida á todos.

Censurable fué también en alto grado el cambio casi completo, que se hizo en la mayoría del personal de todos los ministerios y dependencias. Liberal, en su mayoría, hubo de substituírselo, en más de un caso, con moderados.

En Palacio se realizó no pocos cambios. Argüelles fué substituído en la tutoría por el general Castaños; la Condesa de Mina, por la Duquesa de Medina de las Torres.

Sin duda para que no todos los nombramientos recayesen en personas poco afectas al partido progresista, se nombró para substituir al intendente del real patrimonio, don Martín de los Heros, á don Manuel Cantero, y para substituir á Quintana, en su cargo de ayo de la Reina y la Princesa, á don Salustiano Olózaga. Cantero no aceptó.

El nombramiento del Duque de Bailén, como tutor definitivo, fué una nueva infracción constitucional. El tutor del Rey debía, según el artículo 60 de la Constitución, nombrarse por las Cortes.

No supo ver López que la revolución se había realizado contra correligionarios, contra progresistas, y que el movimiento corría desde su fuente á caer en manos de los adversarios de la libertad. Un hombre dotado de alguna condición de político hubiera procurado ante todo la reconciliación de los elementos liberales entre sí, sin desdeñar, ya que de hecho resultaban aceptados, los servicios y la amistad de los cristinos.

Se satisfizo López con ser presidente del Consejo de ministros y que mandase Narváez. No puede disculparle ante la Historia el *miedo insuperable*, que fué lo que, en definitiva, alegó, andando el tiempo, en defensa de su poquedad y sus errores (1).

Más sagaz Narváez, supo aprovecharse bien de la falta de condiciones del que las circunstancias habían elevado, tan injustamente, á la presidencia del Gobierno, y procuró desde los primeros instantes apoderarse del ejército.

Se premió, por el funesto alzamiento de 1843, con un grado á cuantos jefes y oficiales habían en él tomado parte, y con dos años de rebaja á los soldados.

Y si se mostró el Gobierno provisional tan pródigo de honores costosos, puede imaginarse qué no haría en la concesión de distinciones baratas. Menudearon las de títulos del Reino, y se adornó con pomposos motes á muchas ciudades. Á Sevilla se la concedió el título de *Invencible;* á Granada, el de *Heroica;* á Málaga, el de *Siempre valiente* y *la primera en los peligros de la libertad;* á Teruel, el de *Muy noble, muy fiel y muy victoriosa;* á Cuenca, el de *Intrépida...*

En poco tiempo substituyó Narváez con amigos suyos, en muchas ocasiones carlistas convencidos, á cuantos jefes y oficiales podían estorbar, por liberales, sus planes reaccionarios.

El fatídico *¡vivan las cadenas!* amenazó pronto resucitar; tal fué la reacción

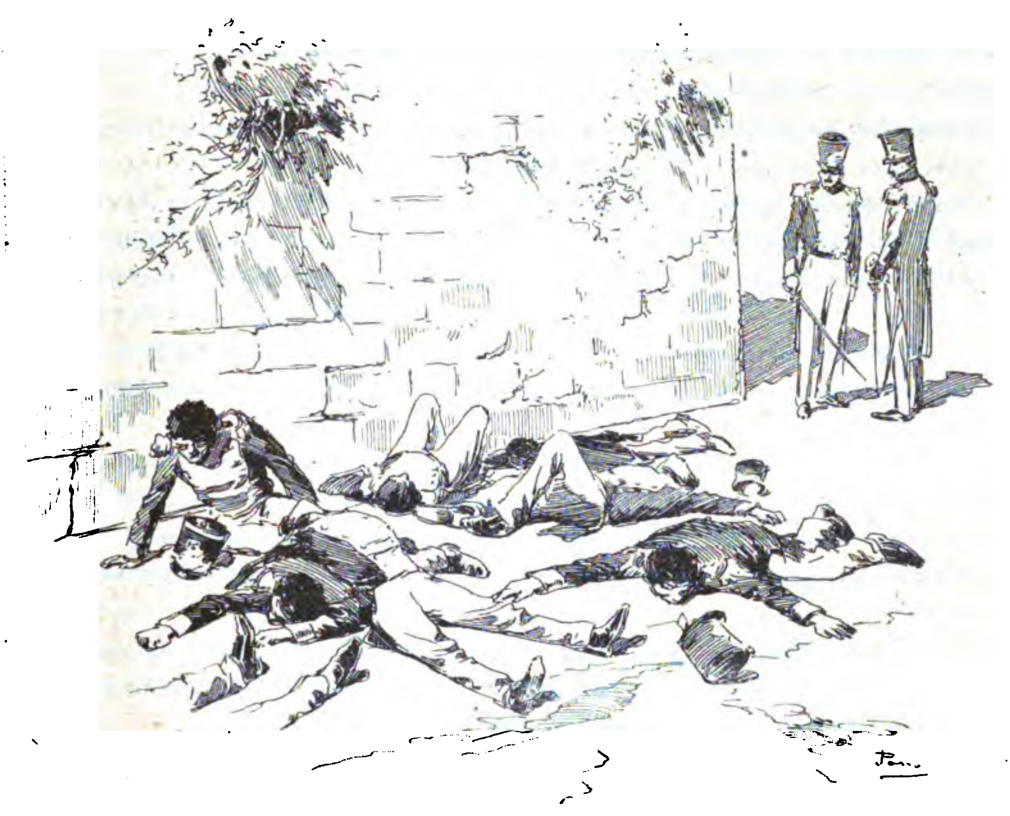
(1) En efecto, «apenas, escribió más tarde López, pasaba día en que no fuera á buscarnos en el local en que se reunía el Consejo, el general Narváez, y en que no nos ocupase largo rato con la relación de peligros y tentativas de conspiraciones. En su modo de ver las cosas, era tan indispensable como urgente asegurar á los sospechosos, proceder por aquellos indicios, allanar y reconocer el domicilio y adoptar otras medidas que la ley fundamental ponía fuera de nuestro alcance».

que se produjo. Una poesía romántico religiosa, importada de Francia, invadió nuestra literatura, y surgieron con visos de viables opiniones que parecían vencidas para siempre unas condenatorias de la herejía liberal, en solicitud de un concordato expresamente encaminado á extirparlas, otras de defensa de la pobre Iglesia, despojada por el Estado de sus bienes, y hasta alguna, encomiástica para el Santo Tribunal de la Inquisición y partidaria de su restablecimiento.

Todo hacía comprender que la conciencia nacional, perturbada, caminaba por extraviados senderos.

Por supuesto, como la revolución de 1843 no había derivado en una situación normal, ni prevista, el orden material siguió profundamente alterado.

Las mismas recompensas otorgadas por el Gobierno al ejército produjeron trágicas consecuencias. Se había, en el decreto de 21 de Agosto, concedido rebaja de dos años á los soldados. Destinados algunos de los pertenecientes al regimiento del Príncipe á provincias distantes de sus pueblos, exigieron el cumplimiento del



decreto, y como no lo obtuvieran, insubordináronse, llegando á herir á sus oficiales. Fueron los impacientes bárbaramente diezmados y fusilados.

Con razón apunta un historiador, que pagaron «con sus vidas un delito semejante á aquel por el que hacía poco habían recibido una recompensa que, como decía el decreto de 21 de Agosto, era *la mayor de que hay memoria en España y tal vez en Europa*».

El hecho inspiró á Narváez la alocución siguiente:

«Soldados: Vuestro honor nunca se empañará. Los ilusos que fueron reducidos, haciéndose indignos de vestir (1) vuestro glorioso uniforme, han vertido ya su sangre: esa sangre era del ejército, y los traidores que la han hecho verter no han osado presentarse á pecho descubierto. Nosotros los buscaremos y, cayendo sobre sus culpables cabezas la cuchilla de la ley, correrá la sangre de ellos, para que no vuelva á correr la vuestra, y así afianzaremos para siempre el Trono de la libertad.

«Soldados: La Patria cuenta con vosotros, y todo lo espera de vuestra decisión y lealtad. Soldados: ¡Viva la Reina! ¡Viva la Constitución! ¡Viva el ejército español! ¡Mueran los traidores!»

Aprovechó, como se ve, la ocasión Narváez para hacer caer sobre sus adversarios una sospecha injusta. ¡Insultaba á los caídos, por el solo capricho de insultarlos y provocarlos!

Comenzaron pronto los pueblos á llamarse á engaño y volvieron, como siempre, en casos extremos, sus ojos á la idea de restablecer la normalidad por mediación de una Junta central, representación de las provinciales.

Realmente, procedía esto como cumplimiento de una condición aceptada de antemano por el propio Gobierno de López.

Recuérdese que la Junta de Barcelona había, por decreto de 28 de Junio, declarado constituído el Ministerio López, encargando al general Serrano de todas las secretarías ínterin se reuniesen los demás miembros del Gabinete, y que había añadido en el artículo 2.º de aquel decreto: «Se considera como Gobierno provisional este Ministerio, é ínterin se adhieren á su constitución definitiva todas las Juntas provinciales de la Península, representadas por medio de dos comisionados reunidos en Junta central.»

El general Serrano, miembro del Gabinete López, había aceptado, en 30 de Junio, el cargo que le confiara la Junta barcelonesa, residente en Sabadell, y, á mayor abundamiento, expedido una circular á todas las autoridades de la Península, trasladándolas ese y otros decretos «para que se les diera exacto cumplimiento».

Enteráranse, antes ó después, los demás individuos del Gabinete López de este compromiso, era evidente que venían, al conocerlo, obligados á cumplirlo, ya que el general Serrano estaba sin protesta de ninguno entre ellos.

Hicieron, pues, mal en olvidar aquella solemne promesa á que debían su vida ministerial, sin que sea bastante á disculparlos el peligro que la reunión de la Junta central pudiese acarrear.

Es verdad que estaban encarnadas en las Juntas provinciales las más opuestas tendencias y que las había partidarias de la República y partidarias de la Inquisición; es verdad que esta diversidad de criterios hacía temer que fuera

(1) Olvidábase Narváez de que no era otra cosa que un jefe insurrecto victorioso.

difícil el acuerdo; pero ese inconveniente podía haberlo previsto Serrano, y, sobre todo, se lo pintaba mayor al Gobierno su deseo de eludir el cumplimiento de un compromiso. Más grave había sido la situación cuando, á principios del siglo, invadida la Nación por el extranjero, se había formado una Junta central. Se manifestaron entonces también muy opuestas opiniones; pero triunfó y se impuso un criterio que no fué el menos acomodado á las exigencias de la opinión general.

Con el intento de acallar á los centralistas y de legalizar la situación, en lo posible, pensó el Gobierno en acudir á las Cortes; pero hasta en esto anduvo torpe el desdichado presidente del Consejo.

Estaban ya las Cortes convocadas por el Gobierno anterior para el 26 de Agosto. No había por qué alterar esta fecha, pues sobre dejar suficiente espacio para la preparación de las elecciones, era imposible señalar otra que estuviese dentro del plazo por la ley determinado.

Ya en la pendiente, no se detuvo por eso el Gobierno y declaró, el 1.º de Agosto, nula aquella convocatoria, aplazando hasta el 15 de Octubre la reunión de las nuevas Cortes. Ni se limitó á esto. Prevenía la Constitución que al hacerse elecciones generales de diputados se renovase, por orden de antigüedad, sólo la tercera parte del Senado. El Gobierno lo disolvió todo. Había interés en que contase con mayoría en el alto Cuerpo el partido moderado.

Y como no era sólo el pleito sobre la Junta central lo que determinaba lo ilegal de la situación, sino que otro problema colmaba su anormalidad, pretendió el Gobierno, inspirado como siempre por Narváez, acudir al mal, con la celebración de una ceremonia á todas luces improcedente y exótica.

No había Regente, y equivalía tal circunstancia á que no hubiese Rey. El grito que los moderados impusieran á la revolución había sido el de la mayoría de edad de Isabel.

Declararse el Gobierno Ministerio-Regencia, despertaría de seguro suspicacias y recelos. Era, pues, peligroso tocar esta cuestión.

Sin Cortes y sin Regente, aparecía el régimen acéfalo y manco.

Aprovecharon los moderados la ocasión de consolidar su obra dando realidad, siquiera fuera aparente, á lo que había constituído su bandera en el movimiento.

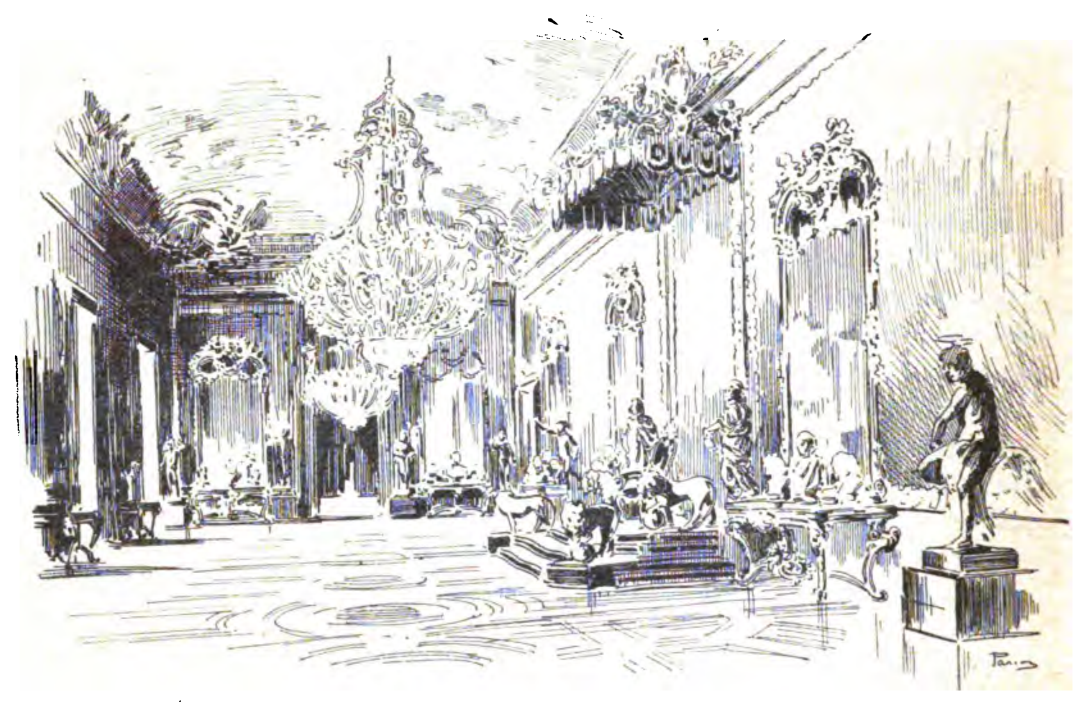
Acudieron á Palacio el día 8 de Agosto los ministros, el tutor, general Castaños, Olózaga, Narváez, Prim y otros personajes, y presididos en la sala del Trono por la niña Isabel, leyó López un extenso Mensaje que, además del propio López, como presidente y ministro de Gracia y Justicia, firmaban los ministros de la Guerra, Hacienda y Gobernación, Serrano, Ayllón y Caballero, respectivamente, y el de Marina é interino de Estado, don Joaquín de Frías.

Decía así la parte substancial de este Mensaje:

«La opinión nacional que, sosteniendo la obra grandiosa del Congreso disuelto, ha removido los obstáculos que se oponían á su consolidación, no espera de poderes transitorios y, por consiguiente, débiles, la reparación de tantos males como el País ha sufrido, y la administración sabia y fuerte que pueda realizar las ven-

tajas que del Gobierno representativo se prometen con razón los pueblos. La Nación quiere, pues, y la Nación necesita ser regida por V. M. misma; pero Vuestra Majestad desea oir el voto nacional en el seno de las Cortes que deben en breve reunirse, y prestar en ellas el juramento que la Constitución previene, y que nadie más que las mismas Cortes pueden recibir á un Monarca constitucional.

» ¡Dichoso día aquél en que, constituídos los Cuerpos Colegisladores, empiece de hecho el reinado de V. M.! El anuncio sólo de la proximidad de esta era, dió



PALACIO REAL — Salón del Trono.

principio á la reconciliación de los españoles, tan generosamente ofrecida por los unos, como ventajosamente aceptada por los otros... Terminó con la Constitución de 1837 la cuestión política; con la guerra, la cuestión de la legitimidad; con la última Regencia, la ocasión ó el motivo de males y turbulentas ambiciones.»

Y contestó la Reina, que había oído con suma complacencia los leales sentimientos que acababa de manifestarle el Gobierno provisional y que desde el día en que ante las Cortes prestase juramento á la Constitución del Estado se ocuparía en procurar la felicidad de los españoles.

Besó el Gobierno la mano de la niña, y Narváez y Prim se trasladaron á la Plaza Mayor, donde la guarnición estaba de antemano formada. Después de vitorear á la Constitución, á la Reina y al Gobierno, se organizó el desfile por ante el palacio real, desde cuyo balcón principal lo presenció la Reina.

Una grosera proclama de Narváez contra Espartero, dirigida á los soldados, dió fin á aquel simulacro de declaración de mayoría de edad de Isabel.

Si no fuese, por otro motivo, odiosa la Monarquía, seríalo sólo por los muchos espectáculos de relajación de la dignidad humana que á diario ofrece. Repugna, en verdad, considerar á hombres que curtió la experiencia ó encaneció el estudio, postrarse con solemnidad que resulta cómica, ante una chiquilla, que seguramente habría de reprimir ante aquellas genuflexiones la risa, y suponerla capaz de regir los destinos de todo un pueblo. La ambición y la vanidad ciegan hasta ese punto la conciencia de los hombres.

Tantos desatinos, habían forzosamente de hacer comprender á los liberales de buena fe que se habían equivocado; que con Espartero habían sacrificado la libertad y que López no pasaba de la categoría de un afortunado aventurero político.

Entre los primeros en comprenderlo así, forzoso es contar á los barceloneses, que desconfiaron de Serrano aun antes de reconstituirse en Madrid el Ministerio López. Pareciéles, desde luego, sospechoso el apresuramiento con que Serrano se dió á repartir, entre los moderados, cargos y mercedes.

A fines de Julio y á principios de Agosto consignó la Junta de Barcelona sendas protestas contra la conducta de los nuevos gobernantes.

«Cuando en 1808, recordaba la Junta en su comunicación de 1.° de Agosto al Gobierno, el Capitán del siglo se apoderó traidoramente de nuestras plazas fuertes, los españoles idólatras de su independencia, formaron desde luego Juntas de provincia, y á ellas debieron sus primeros triunfos sobre las armas invasoras. Reunióse la Central, y de ella renació la libertad y las leyes que habían desaparecido hasta de nuestros Códigos. Estas medidas que salvaron entonces la Nación, la salvarán ahora; las provincias claman por su adopción, y las provincias no se engañan...»

La convocatoria de las nuevas Cortes acabó de convencer á las Juntas de los propósitos del Gobierno. En el preámbulo de esa convocatoria se afirmaba, sin duda para atenuar los compromisos adquiridos en Barcelona, que había sido en Valencia donde se había constituído el Ministerio López. La Junta barcelonesa protestó de tal afirmación, el 6 de Agosto, reclamando de nuevo el cumplimiento del decreto de 28 de Junio.

«Quede, pues, sentado, escribió la Junta, que el Gabinete del 9 de Mayo, reinstalado, no es más que Gobierno provisional; que tuvo su cuna en Barcelona; que deriva su legitimidad del decreto de aquella Junta, al cual se adhiriera la mayoría de las provincias, y que su creación está íntimamente ligada con la reunión de una Junta central de dos comisionados por provincia.»

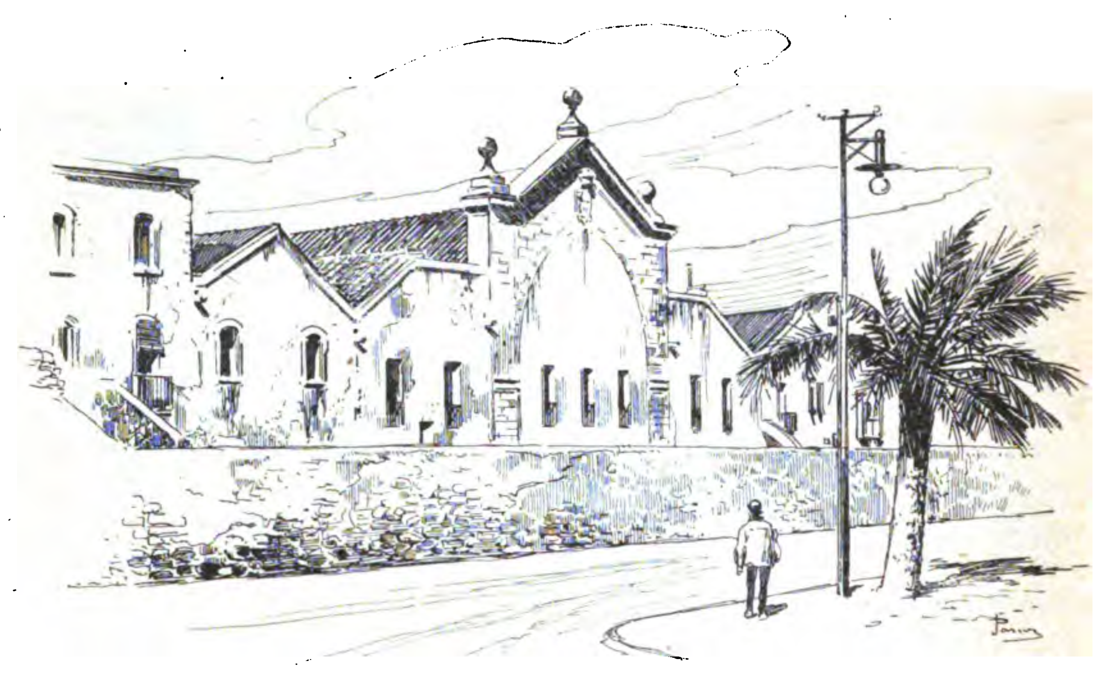
A estas y otras parecidas demandas respondió el Gobierno nombrando, en 9 de Agosto, capitán general de Cataluña á don Jaime Arbuthnot, y comandante general á don Juan Prim. Mas las protestas en contra del Gobierno se convirtieron de pacíficas en tumultuosas, y, el 13 de Agosto, estalló un motín al grito de *¡Viva*

la Junta central y abajo los tiranos! motín que consiguió acallar con su personal intervención el alcalde Soler y Matas, liberal muy prestigioso.

Creyó Arbuthnot prevenir otros motines desarmando al primer batallón de francos, conocido por el *Batallón de la Blusa,* creación reciente de la Junta; mas al día siguiente, el 15, creció el tumulto, iniciado por una manifestación que gritó «¡muera los moderados!» y paseó una bandera en que había escrito *Junta central.*

Abandonó Arbuthnot la población y el fuerte de Atarazanas y encerróse, con las pocas fuerzas de que disponía, en la Ciudadela.

En Atarazanas acuarteló la Junta, otra vez con el título de Suprema, el *Bata-*



ATARAZANAS (Estado actual).

llón de la Blusa y nombró gobernador del fuerte á don Francisco Torres Riera.

El 17, llegó Prim. Reunió una Junta de autoridades y personas de arraigo y no pudo por menos de aceptar la propuesta de enviar á Madrid una Comisión que recordase al Gobierno el compromiso aceptado por el general Serrano.

El 1.° de Septiembre, aniversario del pronunciamiento de 1840, agravóse la situación. Celebráronse aquel día numerosos banquetes que lo especial de las circunstancias convirtieron en motivo de agitación.

Temeroso de lo que pudiera ocurrir, presentóse aquella noche Prim en Atarazanas y arengó inútilmente al *Batallón de la Blusa.* Los voluntarios respondieron á las excitaciones de Prim con entusiastas vivas á la Junta central.

Horas después, Torres Riera, al frente del batallón 3.° de francos, acampó en la plaza de San Jaime, donde levantó barricadas y emplazó cañones. A la ma-

ñana siguiente se sublevaron los milicianos nacionales. Arbuthnot renunció el mando en don Jacobo Gil de Aballe.

Aballe, con las autoridades civiles y militares, excepción hecha del ayuntamiento, hubo de retirarse á la Ciudadela, escoltados todos por los *guías* de Prim.

Los partidarios de la Junta central, dueños de la ciudad, nombraron una Junta popular interina que se convirtió en seguida (3 de Septiembre) en Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona y que nombró su presidente al coronel de infantería don Antonio Baiges.

El mismo día 3, se rompió el fuego entre las tropas del Gobierno y los sublevados. Habíanse fortificado los primeros en el muelle y en la Barceloneta, y los segundos en la Puerta del Mar, Atarazanas y el baluarte del Mediodía.

Una de las primeras víctimas de la contienda fué el coronel Baiges, á quien atravesó el pecho un balazo en el momento en que recorría la línea de la muralla del mar. Substituyóle en la presidencia de la Junta el abogado y ex diputado don Rafael Degollada.

Contaban, como sabemos, los del Gobierno con Montjuich, donde habían substituído al esparterista Echalecu con el coronel don Fernando de Zayas.

El 7 de Septiembre, después de cuatro días de fuego, vinieron los disparos de Montjuich contra Atarazanas á reforzar á los ministeriales.

Pero Barcelona no se intimidó.

La Junta había dicho en la circular dando cuenta de su instalación que un nuevo levantamiento era indispensable, y Cataluña entera había respondido. Del 6 al 15 de Septiembre se sublevaron Mataró, Gerona, Hostalrich, Olot, Sabadell, Figueras y Reus.

En Lérida se había sublevado el coronel don Juan Martell al frente de dos batallones francos.

Carsy y Crispín Gabiria recorrían los campos (1).

Martell se había unido al brigadier don Narciso Ametller y con él encaminádose á Barcelona, donde llegaron el 10, después de haber, sin éxito, Ametller celebrado con Prim una conferencia en Igualada.

Pero no era sólo todo eso lo que podía alegrar y animar á los barceloneses. Debía á poco aumentar legítimamente su entusiasmo la noticia del pronunciamiento de otras regiones en favor de la Junta central.

Sabido es el amor que los aragoneses sentían por Espartero. Pueblo siempre liberal, no era posible que Zaragoza presenciase con indiferencia la desatentada conducta del nuevo Gobierno. Espartero era para los zaragozanos la representación de la libertad, y al ver lo que hacía López, obedeciendo á Narváez, debieron sentir enardecerse su cariño por el Duque.

Ello es que, en la noche del 10 de Septiembre, al celebrarse la acostumbrada

(1) Abdon Terradas estaba, á la sazón, preso por el Gobierno francés en Tolosa. La proposición que él rechazó, de ayudar á Prim, la había aceptado Carsy.

retreta, algunos grupos de zaragozanos prorrumpieron en vivas á Espartero, y que siete días después, no fueron ya grupos sino una formidable manifestación la que invadió el Coso, donde se hallaba la casa del capitán general, López de Baños, dando vivas á Espartero y mueras al Gabinete López.

Cumplimentando acuerdos adoptados en una Junta de autoridades, presentáronse, el día 18, los comandantes de la Milicia en los cuarteles destinados á sus batallones. Iban con ánimo de disuadir á los nacionales de todo intento revolucionario; pero los hallaron tan decididos y, sobre todo, tan acompañados de paisanaje y jefes y oficiales del ejército dispuestos á pronunciarse, que dejáronse arrastrar por la corriente. Tocóse generala y se nombró una *Junta salvadora de la Patria.* Formáronla Franquet, Polo y Monge, Muñoz, Ugarte, Marraco y Decref.

Dimitió el ayuntamiento y López de Baños abandonó la plaza, dejando en ella la artillería. Con las fuerzas del ejército, que, á excepción de los gastadores del provincial de Huesca, se le unieron, estableció López de Baños el bloqueo por la derecha del Ebro, y aprovisionó la Aljafería. Los zaragozanos se limitaron por el momento á prepararse á la defensa.

La Junta, después de dirigir al País un Manifiesto (1) en que resplandecía su buen sentido, se apresuró á tomar aquellas medidas que la situación hacía indispensables. Dividió en cuatro distritos la ciudad, encomendó al coronel Decref el mando militar; decretó un alistamiento general y solicitó su concurso á los demás pueblos de Aragón.

A pesar de las exhortaciones y esfuerzos de don Vicente Cañedo, segundo cabo, y del jefe político, Puidelles, la insurrección continuó en auge. Huesca secundó el movimiento y numerosas partidas de zaragozanos se derramaron por toda la región, difundiendo su ardor y entusiasmo por la Junta central. La Junta declaró reos de lesa traición á quienes en las próximas Cortes ostentaban el título de diputados por Zaragoza.

(1) Leíase en este Manifiesto: «Sin Cortes que representen legalmente al País, sin poder real de hecho, porque se halla en dominios no españoles, y sin poder ejecutivo de derecho, porque ninguno de los actos de los que se titulan ministros provisionales lleva ni puede llevar el sello de la legalidad, no tanto por no observar ni ejercer su poder con arreglo á las leyes fundamentales, como por el vicioso origen de su creación, y la ninguna investidura legal que les autorizase, la Nación se halla en un caso anómalo, en situación nó prevista por sus legisladores, y como á la fuente de todos los poderes, débese acudir en tal situación á la soberanía popular.

»Por esta causa hemos lanzado el grito de Junta central, que, compuesta de dos representantes de cada provincia, elegidos por medio de las municipalidades, que representan en mayor fuerza á los pueblos, y son los depositarios y vigilantes de sus garantías sociales, venga á erigirse en representación transitoria, que, nombrando un Ministerio-Regencia, nos coloque del modo legal más solemne, dentro del círculo constitucional, cuyos rastros ya se desconocen. Entonces el País puede ya ser convocado legalmente y por medio de sus diputados y senadores, crear los poderes del Estado, como tiene establecido en su Constitución de 1837; entonces, si quiere, podrá calificar hasta qué punto el primer magistrado de la Nación correspondió á la confianza que en él depositara; entonces, convertidas las Cortes en gran jurado nacional, juzgarán á sus ministros responsables y castigarán á los que sin derecho ni título alguno han usurpado sus poderes, han roto todos los vínculos sociales, destrozando sus leyes, corrompiendo la moral pública y poniendo un sello de infamia y de desprecio sobre esta nación, que se afanará en borrarle, mostrándose tan fuerte y magnánima, como á ello la hacen acreedores sus mejores más honrados y siempre escarnecidos ciudadanos...»

Pero un ejército de más de 7,000 hombres se hallaba el 7 de Octubre, al mando de don Manuel de la Concha, frente á Zaragoza, y en aquel mismo día comenzó el ataque, que los zaragozanos resistieron bravamente. Hubo, sin embargo, la Junta, de pedir parlamento. Concedido, solicitó tiempo para celebrar una conferencia con el Gobierno de Madrid. Alegó Concha, en contra de esta pretensión, que tenía poderes para tratar. De las conferencias sucesivas entre unos y otros surgió el acuerdo de una suspensión de hostilidades en tanto durase la vendimia. Las relaciones que durante la tregua se establecieron entre sitiados y sitiadores dió por resultado una capitulación que se firmó el 23 de Octubre, y por la cual Zaragoza deponía su actitud, reconociendo en las Cortes, ya á la sazón reunidas, la facultad de resolver las cuestiones de principios, motivo de la revuelta, comprometiéndose á someterse á sus decisiones; las cosas tornaban al estado que tenían el 17 de Septiembre, se conservaba la Milicia nacional y el cuerpo de fusileros, y se prometía por el Gobierno completo olvido de lo pasado: nadie sería perseguido por sus opiniones, ni por los compromisos contraídos en el alzamiento. Decidida quedó también por la capitulación la renovación con arreglo á la ley de la diputación y el ayuntamiento.



Ejército español. — *Albuera (Ligero). 1835.*

Las condiciones concertadas con Concha se declararon aplicables á todos los demás puntos y personas de Aragón que hubiesen secundado el movimiento de Zaragoza.

Tanto ó más general que la misma revolución fué la contrarrevolución. Fatigado el País y falto de unidad y dirección el movimiento (1) fué ineludible el fracaso.

Fatigaríamos inútilmente al lector si nos detuviéramos á explicar lo ocurrido en cada uno de los puntos en que se alteró el orden ó la agitación amenazó al-

(1) Más tarde se cayó por los centralistas en la cuenta de esta falta de unidad y hasta llegó á formarse en Madrid una Junta secreta, presidida por don Álvaro Gómez Becerra, encargada de recoger y dirigir todas las fuerzas. Nada hizo la tal Junta que sea digno de referirse.

terarlo. Bástenos decir que una ú otra cosa ocurrió en Valencia, en las ciudades del Maestrazgo, en Zamora, en Valladolid, León, Santander, Burgos, Ciudad Rodrigo, Segovia, San Sebastián, Tolosa, Pamplona, Trujillo, Mérida, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Jerez, Lugo, Pontevedra, y otras y otras poblaciones.

Uno de los puntos, en que la protesta resultó más grave, fué Vigo. Soliviantados por las propagandas que en favor de la Junta central venían hacía tiempo haciendo en toda Galicia probados liberales (1) reuniéronse, el 23 de Octubre, en los barrios de la Arena, Couto y San Roque, sin que obedeciesen orden superior alguna los milicianos nacionales. Publicada á la mañana siguiente la ley marcial y la orden de desarmar la Milicia, rompió ésta los bandos que tales disposiciones contenían, y, declarándose en abierta rebelión, proclamó la Junta central. Fuerte en la casa ayuntamiento, allá fueron, á atacar á los milicianos, el provincial de Lugo y el regimiento de Zamora. Rechazadas estas fuerzas por la Milicia, se retiraron á los castillos de San Sebastián y Castro para caer pronto en poder de los sublevados.

Nombró en seguida Vigo su Junta. Compusiéronla: Buch, presidente; Fontao, Carballo, Mulins y Gallego, vocales, y Arrom y Vidal, secretario.

Adherido á esta Junta el general don Martín José Iriarte, recibió y aceptó, el 27 de Octubre, el nombramiento de capitán general de Galicia.

Primer acuerdo de la Junta había sido propagar el movimiento por toda Galicia. No pudo, sin embargo, conseguirlo. Evitó la actividad de Cotoner, enviado por el capitán general del Gobierno Puig Samper, que se agitaran el Ferrol ni la Coruña. Subleváronse, empero, algunas otras poblaciones, como Estrada y Bayona. Había el movimiento comenzado muy tarde. La noticia de la capitulación de Zaragoza llegó á los sublevados en instante en que unos se movían hacia Redondela é Iriarte iba á Orense con propósito de sublevarla y sublevar á Tuy. Fué rechazado Iriarte en la barca de Acívido por los nacionales de Cortejada, y pasó á Portugal. Al mismo punto hubieron de encaminarse también, pasando antes por mar á Vigo, los centralistas de Bayona.

Cotoner entró en Vigo el 12 de Noviembre, desarmando en el acto á la Milicia.

El movimiento de mayor importancia fué el que á medias dejamos reseñado de Barcelona.

Nombró allí la Junta, en la primera mitad de Septiembre, mariscal de campo y capitán general del ejército y del Principado de Cataluña á Ametller, quien aceptó el cargo, nó el empleo de mariscal, y salió á unirse á una columna que, procedente de Gerona y mandada por el coronel don Francisco Bellera, venía á ponerse á las órdenes de la Junta. Hasta Mataró no halló á Bellera. Antes había sorprendido en San Andrés de Palomar á una cincuentena de oficiales y amparado el pronunciamiento de este pueblo. Regresó en seguida á Barcelona.

(1) Ibarrola, Budiño, Buch, Mulins, Fontán, Carballo, Useleti, López Gallego, Pérez y otros. Los hermanos Chicarros habían sido, en Septiembre, presos en Lugo.

Encargado por el Gobierno de la capitanía general de Cataluña el mariscal de campo, don Miguel Araoz, declaró Barcelona en estado de sitio. Respondió la Junta á esta declaración, hecha el 16 de Septiembre, decretando la formación de un Cuerpo compuesto de los jefes y oficiales no retirados y sin colocación que le habían ofrecido sus servicios; acordando la declaración de hijos de Barcelona á huérfanas y viudas de los que hubiesen muerto ó que muriesen en adelante en defensa de la Junta central, y, en fin, publicando un decreto así concebido:

«Atendiendo á que el Ministerio actual ha faltado abiertamente al programa que motivó el alzamiento de Junio y se halla supeditado por una pandilla moderado-carlista; — Esta Junta decreta:

Artículo 1.° Queda destituído el Ministerio actual, y se declaran nulos y de ningún valor ni efecto todos los decretos y resoluciones que dicte desde esta fecha en adelante.

Art. 2.° Los actos anteriores á este decreto están sujetos á revisión, y necesitan revalidación todos los nombramientos, grados y condecoraciones que haya concedido.»

A pesar de los ánimos de la Junta, las cosas no fueron como ella deseaba.

El 19 atacó Prim á San Andrés de Palomar. Quedaron gravemente heridos en el encuentro los comandantes Milans del Bosch y Galofre; pero el pueblo cayó en poder de Prim, á pesar de la prisa con que acudió Ametller en socorro de los centralistas. Valió esta acción á Prim el empleo de mariscal.

Siguió á este fracaso de los revolucionarios la dispersión de una columna que mandaba Riera.

Ablandaron tales percances de momento á la Junta, que ofreció á Araoz sus hospitales, sabedora de que se proponía embarcarlos para Tarragona ó Valencia. Aceptó Araoz el ofrecimiento y otorgó, en justa correspondencia, permiso para que pudieran entrar en Barcelona artículos que prohibía introducir la ley del bloqueo.

Pareció, sin duda, al Gobierno, debilidad, lo que había sido sólo caballerosa cortesía, y Araoz fué reemplazado por don Laureano Sanz. El 26 obtenía Prim un nuevo triunfo en Mataró.

Tal impresión produjo esta victoria de Prim, que el gobernador de Atarazanas, Torre Riera, y el secretario de la Junta suprema, Nogués, se fugaron cobardemente. Convocó entonces la Junta á jefes y oficiales en el salón de San Jorge, y allí se juramentaron todos los reunidos para seguir luchando por la causa que venían defendiendo, hasta perder la vida.

El 1.° de Octubre, rompieron Montjuich, Ciudadela, Fuerte Pío y Don Carlos, sus fuegos contra Atarazanas; el baluarte de Mediodía, San Pedro y San Antonio, continuándolo, interrumpido sólo durante la noche, en los días sucesivos.

Estaban ya los barcelones, pues era el segundo que en poco tiempo experimentaban, acostumbrados á los rigores del bombardeo, y lejos de amilanarse con el de que ahora se les hacía víctimas, enardeció más y más sus ánimos.

La Junta dirigió á los barceloneses un Manifiesto en el que, después de hacer constar el lujo bárbaro de que habían hecho gala los enemigos de la libertad, haciendo sobre Barcelona en un día más de mil disparos de balas rasas, bombas y granadas, añadía: «Han creído ¡miserables! que por este medio infame iban á introducir el desaliento en nuestras filas, y que habíamos de plegar la santa bandera que tenemos enarbolada; pero se equivocan torpemente si tal piensan, porque barrios enteros se han presentado á sus respectivos alcaldes pidiendo armas para hacer frente al enemigo común.»

Los concejales de Barcelona se dirigieron, el 4 de Octubre, en los siguientes varoniles términos al general Sanz:

«Barcelona, esta magnífica ciudad que las naciones admiran y los extranjeros codician, ha visto por segunda vez estallar en su seno, en medio de sus hermosas calles, de sus suntuosos edificios, entre los grandiosos establecimientos fabriles y literarios, en el centro de los preciosos monumentos que encierra, los proyectiles que vomitan las máquinas destructoras, á cuyo manejo no se decidieron enemigos extraños de nuestro suelo en época no muy lejana.

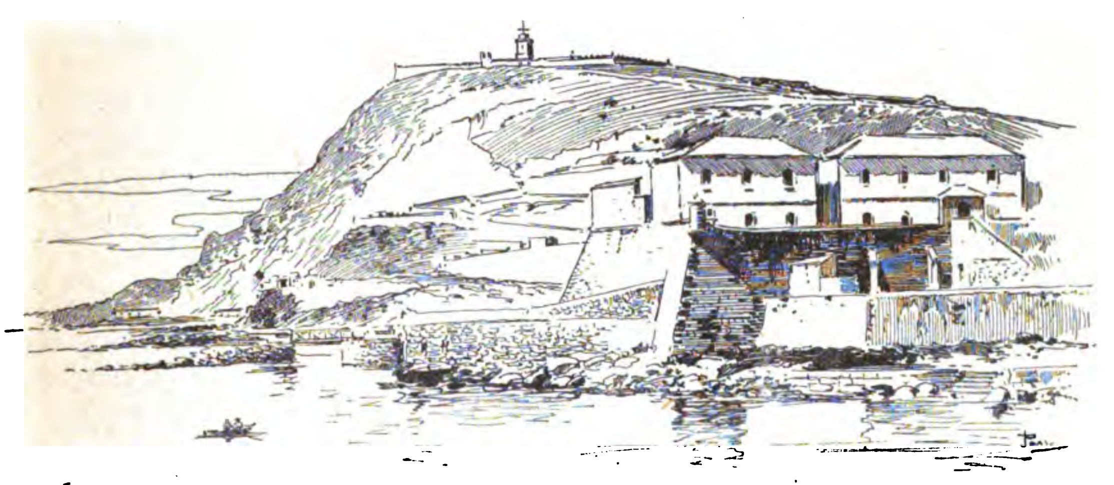
»¿Cuál es, Excmo. Sr., el fin plausible que ha podido presidir en la devastadora y cruel medida de reducir á escombros una ciudad importante? A la verdad, no lo concebimos, porque si á tan extremos medios se ha lanzado V. E. para reducirla á la obediencia del Gobierno de Madrid, no es posible que á una persona del talento de V. E. no se le hubiese ocurrido que el bombardeo de 1812 fué el que minó por su base al Gobierno de Espartero; ni hubiese consultado antes el carácter de este gran pueblo, al que no doblegan otras armas que las de la razón y la justicia.

» Por si tan errado cálculo ha podido producir el horrible bombardeo que con mano cobarde é impune se nos ha fulminado, desde ese fatal castillo que, cual despiadado padrastro, domina y veja esta desgraciada población, conviene que sepa V. E. que si, salpicada de escombros, presenta Barcelona, en la parte material, un espectáculo triste y desolador, ofrece en la moral un cuadro bien diferente. La desesperación y la sed de venganza se ven pintadas en los rostros de estos belicosos moradores. Cada proyectil que cae sobre nuestros hogares, engendra nuevos soldados en su recinto (la experiencia quizá explique á V. E. los efectos que causa en la comarca); y la continuación de este mismo bombardeo electriza y da nuevos bríos á los que empuñan las armas, obliga á los apáticos é indiferentes á tomarlas, y convierte insensiblemente en amigos de la situación á los que en su principio le eran tal vez contrarios. Pero dejemos, Excmo. señor, todo lo que pueda rozarse con las cuestiones políticas que en el día se debaten; retengamos el vuelo de la imaginación y las infinitas sensaciones que en estos momentos críticos hierven en nuestros corazones y vengamos al objeto primordial de este escrito.

»La noble investidura de representantes de este gran pueblo nos autoriza para decir á V. E., con la franqueza de hombres que nada les arredra ante el

cumplimiento de sus deberes, que V. E. decretando este terrible bombardeo, cuyos estragos son ya mayores que los que ocasionó el de 1842 (1), sin hacer una intimación, sin enviar un recado de urbanidad siquiera ni á las autoridades ni á los representantes de las naciones extranjeras, ha violado V. E. el derecho de gentes; ha pasado V. E. por encima de todas las leyes divinas y humanas; ha roto V. E. las consideraciones á que obligan la humanidad y otros sagrados vínculos sociales; ha dado V. E. sensiblemente un paso, después de mil pruebas de valor y heroísmo que forman el elogio de V. E., que la historia calificará indudablemente con los feos dictados de bárbaro y cobarde.

» ¿Qué significa, sino barbaridad y cobardía, el hostilizar desde un punto en que no puede ser ofendido, á una población entera, derribar los edificios del ausente y amigo tal vez de la causa que V. E. defiende, atropellar sin distinción al



El castillo de Montjuich.

caduco anciano, á la débil mujer, al niño inocente? ¿Cuál es el crimen de estos infelices? ¿Cuál es el de los dementes, los enfermos sepultados en el lecho del dolor, los infinitos desvalidos que se albergan en los establecimientos de beneficencia, cuyas puertas abrió la Junta á los soldados que V. E. manda?

» Pese V. E. lo expuesto en la balanza donde no alcance el influjo de las pasiones, y díganos si son injustas nuestras quejas; si son verdaderas, por amargas que sean, nuestras calificaciones, que á impulsos del deber y la razón hemos dado á la conducta de V. E. Sin ser militares, conocemos que el arte de la guerra presta medios más nobles, menos desastrosos y menos estériles para hacer valer las causas; medios, cuya práctica reclama siempre el interés mismo de la Patria.

» Oiga V. E., por fin, la protesta solemne que cumple á nuestro deber y á nues-

(1) Como que al final de la contienda pudo formarse esta terrible estadística: Habían caído sobre Barcelona más de 14,000 proyectiles de obús y de cañón. Sólo los muertos ascendieron á más de trescientos cuarenta. El número de heridos fué extraordinario.

tro honor dirigir á V. E. en medio del horrísono estruendo de los cañones y de los morteros.

»Sea cual fuere el resultado de la grande cuestión que se debate, autorizados con el carácter de concejales, de representantes del pueblo barcelonés, hacemos á V. E. responsable, ante el tribunal justiciero de Dios y de los hombres, de las desgracias que en todos conceptos se han causado y se causen en adelante á esta ciudad y sus moradores, por los reprobados medios que V. E. ha puesto en uso en estos últimos días» (1).

Testimonio del entusiasmo de los barceloneses fué la empresa que en la noche del 6 de Octubre, y mientras Degollada, Tort, Benavent, Quintana y Queralt continuaban en sesión permanente, acometieron los demás individuos de la Junta, á la cabeza de una columna de voluntarios. Intentaron nada menos que el asalto de la Ciudadela. Destacados unos cuantos valientes, fueron descubiertos cuando ya se hallaban dentro de la fortaleza. Murió en esta aventura el miembro de la Junta, Bosch y Patzi.

Durante muchos días aún siguió Barcelona sufriendo estragos y los barceloneses dando pruebas de heroísmo.

La revolución iba, sin embargo, en todas partes de vencida. El 7 de Noviembre capitulaba Ametller en Gerona para ir á encerrarse á Figueras, por el momento baluarte firme de la revolución.

Decidióse, al fin, la Junta, que á causa del bombardeo tenía que celebrar en un sótano sus sesiones, á proponer á Sanz un arreglo. Hízolo por mediación del cónsul de Grecia, don Pedro Oliva, y aceptado en principio por Sanz, pasaron Soler y Matas y Oriol y Ronquillo al cuartel general del enemigo. Conviniéronse allí (9 de Noviembre) unas bases; pero la intransigencia de parte de los revolucionarios, aún dispuestos á luchar, malogró de instante el intento.

Días después, el 15, dió ocasión á abrir de nuevo las suspendidas negociaciones la noticia de haber sido declarada mayor de edad por las Cortes Doña Isabel II.

Al comunicar Sanz el suceso á las autoridades revolucionarias de Barcelona expresó el deseo de la Reina de inaugurar su mando «de una manera suave y benéfica».

Respondió la Junta, el 17, manifestando que en el sistema representativo el orden de mayorías era la suprema ley á que debían sujetarse los que se preciaban de liberales, y que al volver á formar una misma familia con la gran nación á que se honraban en pertenecer, no era justo, legal ni político, que se los tratase como á país conquistado. «El haberse declarado, decían, la mayoría de S. M. es un hecho importante para toda la Nación: los defensores de esta capital no entra-

(1) Firmaban este Manifiesto José Soler y Matas, José Santamaría, Gabriel Martí, Fidel Llurat, Jorge Escofet, Juan Ballesté, Pedro Norta, Narciso Ortiz, José Oriol Ronquillo, Fernando Martínez, todos concejales, y el secretario del ayuntamiento, Sebastián Bataller.

ASALTO DE LA CIUDADELA DE BARCELONA, POR LOS CENTRALISTAS, EN 1843.

rán en cuestiones de derecho, y lo recibirán como un hecho consumado, sin acordarse de otra cosa, que la que ha sido declarada mayor de edad antes del tiempo que prescribe la Constitución, es la Reina de las Españas, que piensa inaugurar su reinado, según la comunicación de V. E., abrigando bajo su manto á todos los españoles.»

Llegóse por último á una capitulación, en que comenzaba la Junta por declarar que como los defensores de Barcelona reconocieron siempre á su Reina constitucional, y era ya público que había empezado á gobernar los destinos de la Nación desde el día 10 de aquel mes de Noviembre, era excusado decir que su lealtad la obedecía, respetaba y acataba.

Contenía luego la capitulación las estipulaciones que siguen:

«La Milicia nacional conservará sus armas, teniendo cada individuo de ella la libertad de dejarlas, si le acomoda, y toda queda sujeta á reorganización con arreglo á la ley. — La fuerza restante se disolverá. — Los empleados civiles que se hallen dentro de la plaza se acogen á la benignidad de su Reina.—Serán respetadas las opiniones políticas y hechos de armas para sostener las que, con más ó menos desarrollo, se hayan manifestado desde el 1.º de Septiembre último; pero quedará libre y desembarazada la acción de los tribunales para satisfacer la vindicta pública en los delitos comunes. — Los prisioneros que en el día se hallen en los depósitos, quedarán bajo la protección de su Reina; una Comisión de la Milicia nacional pasará á Madrid á poner en manos de S. M. la petición del capitán general en beneficio de los empleados civiles y militares, y en solicitud de la libertad de sus compañeros. — Será examinada la recaudación y ocupación de fondos y su distribución con la debida escrupulosidad.—La diputación provincial y ayuntamiento se renovarán en su totalidad. — El capitán general otorgará pasaporte á todo residente en Barcelona que lo solicitare.—Será declarado fuera de la ley y entregado á los tribunales competentes todo el que se opusiese á esta capitulación ó alterase el orden público, ó atentase á la seguridad personal.— Las tropas del ejército no entrarán en Barcelona como hostiles; desean estrechar á sus hermanos, y después de haber defendido la Constitución y su Reina juntos en la lucha de siete años, anhelan vivamente un olvido general de todo lo pasado» (19 de Noviembre de 1843).

Firmaron la capitulación, el vocal secretario de la Junta, don Antonio Rius Rosell; don Tomás Vert, miembro de la de armamento y defensa; el coronel mayor de la plaza, don Manuel Montoto; el segundo comandante del escuadrón de Húsares, don José Prast, y el capitán del cuarto batallón de la Milicia nacional, don Ignacio Costa. Firmó también, para ratificar lo convenido, el capitán general don Laureano Sanz.

No agradó la capitulación á todos los barceloneses, y la Junta y algunos otros individuos significados en aquellos días hubieron de acogerse á un vapor de guerra francés que los trasladó á Marsella.

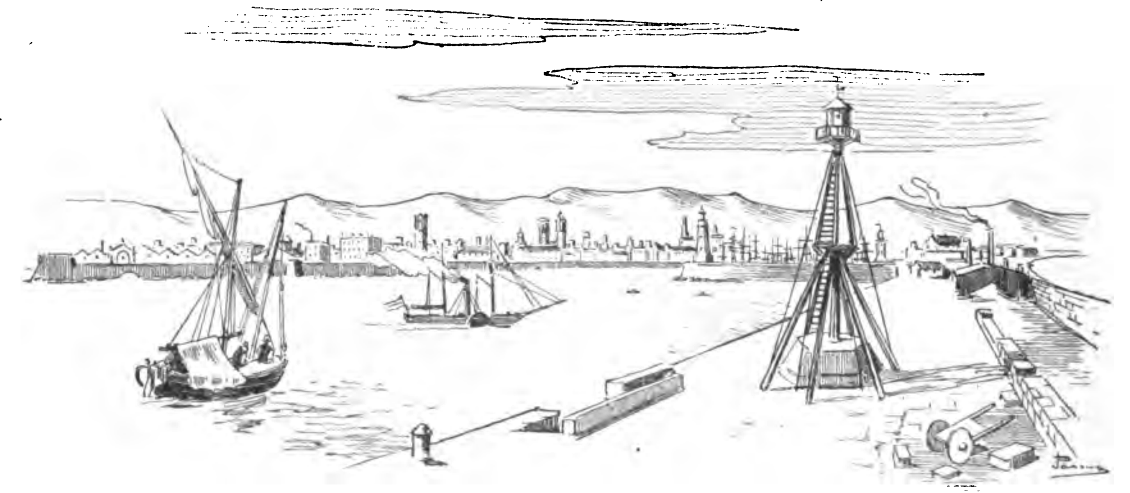
Bueno es hacer constar que respondió de la probidad de la Junta el resultado

de la liquidación que se llevó á cabo, y en la que resultaron justificados en forma todos los gastos por ella realizados. Por sus manos había pasado más de un millón de pesetas.

El 30 de Noviembre, ocuparon sin resistencia Barcelona las tropas del general Sanz.

Sanz, faltó en seguida á la capitulación. Se apresuró á exigir la renovación de diputación y ayuntamiento, que tomaron en seguida carácter moderado; pero con el mismo apresuramiento ordenó la disolución de la Milicia, á pretexto de que había admitido en su seno parte de la fuerza armada que debía desaparecer, según la capitulación.

Baluarte de la revolución de 1843 llamamos á la ciudad de Figueras. Fué, en verdad, el último refugio de aquel movimiento, pues hasta entrado Enero de 1844



Barcelona, vista desde el muelle nuevo. —*(De un grabado de la época).*

no capituló su castillo de San Fernando, donde hubo de organizar Ametller su postrera resistencia.

Por la capitulación de Gerona de 7 de Noviembre obligóse Ametller á salir para Figueras, donde el gobernador Hostalrich debía entregar el castillo.

En vez de someterse, como había prometido, Ametller se encerró en Figueras en son de guerra, conducta que mereció de Prim amargos reproches.

Se explica, sin embargo, lo sucedido. A Figueras había acudido Abdon Terradas, ya libre de su prisión en Tolosa. Terradas constituyó una Junta, compuesta toda de republicanos. Formáronla con Terradas y Monturiol los representantes de San Clemente, Castellón de Ampurias, Peralada y Cabanes, respectivamente, Burgell, Martí, Amat y Bruses. Con este último, que figuraba como suplente, formaba en la Junta con igual carácter el regidor de Figueras, Torres.

No dió esta Junta al movimiento en Figueras el nombre de republicano; pero sí el carácter de tal, ya que, con mejor sentido que los demás revolucionarios de España, se abstuvieron de asignarle otra bandera que la que determinase la libre

voluntad del pueblo. Proclamó, en efecto, la Junta, la necesidad de una Central compuesta de representantes de todas las provincias, elegidos por todos los españoles, que ejercería el Gobierno provisional hasta la reunión de una asamblea constituyente que determinase lo que procediera sobre la base del reconocimiento de la igualdad de derechos políticos entre todos los españoles. Afirmaba aquella Junta que no trataba de imponer á nadie un criterio determinado. La Nación se daría las instituciones que más le convinieran.

Aunque con la rendición de Gerona variaba mucho la situación de Figueras, hallóse Ametller con gente que, lejos de amilanarse, estaba cada vez más entusiasmada por la causa que defendía. Ametller se vió en el caso de honor de no regatear á sus amigos el nuevo sacrificio que suponía para él faltar al compromiso contraído.

Marchó el general Prim contra Figueras y los centralistas hubieron de encerrarse en el castillo de San Fernando.

Prim entró en Figueras sin hallar la menor resistencia. Quiso allí celebrar la entrada de Sanz en Barcelona y mandó echar las campanas á vuelo. Del castillo cayeron entonces sobre la ciudad algunas balas de cañón.

El 1.° de Diciembre, llegó Sanz á Figueras é intentó en vano llegar con Ametller á una avenencia. Prim atacó el castillo, y el castillo fogueó la población, sin que aplacara el furor de Ametller la circunstancia de hallarse su familia en la ciudad, donde la había obligado á trasladarse una cruel orden de Prim.

Reemplazó en esto á Sanz, en la capitanía general de Cataluña, el Barón de Meer, que con el refuerzo de cuatro batallones y algunas piezas acudió á Figueras y estrechó á los sitiados. El 13 de Enero se rindió, al fin, el castillo, mediante capitulación. Ametller y cuantos quisieron seguirle pasaron á Francia.

Incidentalmente se han enterado nuestros lectores de que Isabel II había sido declarada mayor de edad. Veamos cómo esto había ocurrido.

Convocadas las Cortes para el 15 de Octubre, llegó á ellas más que enredada la madeja política.

No era posible que los progresistas de buena fe dejaran de llamarse á engaño ante las complacencias de López y las audacias de los moderados. Positivamente, la revolución había sido para los enemigos de la libertad.

Los esparteristas, por su parte, vieron que los sucesos habían venido á darles la razón y que habían de reconocer todos que había constituído notoria injusticia derribar á Espartero.

Los moderados, dueños en realidad del poder, no se sentían dispuestos á desaprovechar una ocasión tan propicia á sus designios como la reunión de unas nuevas Cortes.

Republicanos y carlistas habían adquirido, por razón de las circunstancias, fuerza. Los primeros, porque cuanto ocurría estaba muy cerca de parecerse al fracaso del régimen; y los segundos, porque al cabo inclinábanse los sucesos más del lado de la reacción que de la libertad y conveníales estar alerta para no dejar pasar coyuntura que pudiera serles propicia.

Pretexto de la ruptura entre moderados y progresistas fué una polémica iniciada por el *Eco del Comercio* y sostenida entre este periódico y *El Heraldo*, por la que púsose sobre el tapete la cuestión del veto real, que por ministerio de la Constitución resultaba absoluto, de que si el Rey negaba su sanción á un proyecto de ley, no podría volverse á proponer á las Cortes otro sobre el mismo asunto en aquella legislatura. Quería el *Eco del Comercio* suprimir el veto. Defendió *El Heraldo* el texto constitucional y de aquí se dió por surgido el rompimiento.

En el Liceo, en el salón de columnas del ayuntamiento y en el teatro del Instituto, celebraron, respectivamente, reuniones electorales, los moderados, los progresistas y los esparteristas, aún calificados de ayacuchos, y que tenían por su órgano en la prensa el periódico titulado *El Espectador*.

Abriéronse las Cortes por decreto, el día fijado, y quedó el Congreso definitivamente constituído el 4 de Noviembre.

En segunda votación, por no haber reunido en la primera número suficiente de votos ninguna de las candidaturas, quedó elegido por 66 votos presidente don Salustiano Olózaga.

A pesar de ser tantas las fracciones que lucharon notóse, desde el primer instante, gran apatía en senadores y diputados, pues el Senado hubo de abrirse con asistencia de sólo 37 senadores de los 144 nombrados y á la primera sesión del Congreso no acudieron más de 80 diputados de los 250 elegidos.

Al acto de la constitución del Congreso, celebrado diez y ocho días después de la apertura, sólo asistieron 118 diputados. Los demás cargos de la Mesa quedaron, después de varios empates, así distribuídos: vicepresidente 1.°, don Andrés Alcón; vicepresidente 2.°, don Manuel Mazarredo; 3.°, don Pedro José Pidal; y 4.°, don Luis González Bravo. — Secretarios, don Mariano Roca de Togores, don Cándido Nocedal, don Agustín Salido y don José Posada Herrera.

Explica aquel retraimiento, y los empates y dificultades en la elección de Mesa, la falta de orientación en que se hallaban los diputados, divididos en numerosas fracciones, algunas sin justificación suficiente.

Primer tema de discusión para aquellas Cortes había forzosamente de ser el relativo á la mayoría de edad de Isabel II.

El 26 de Octubre, aún no constituído el Congreso, presentó el Gobierno á las Cámaras las siguiente importantísima comunicación:

« Cuando el Gobierno provisional recibió en sus manos las riendas del Estado, por el voto explícito y omnipotente de la Nación, deber suyo fué conocer y apreciar el sentimiento unánime de las provincias alzadas. España había destruído un poder cuyos días estaban contados, y quería reemplazarlo, con ventajas para la sociedad, por otro venerable, permanente y fuerte dentro del círculo constitucional. Así lo comprendían los buenos y entendidos patricios; así lo aconsejaba lo espinoso de la situación; así era indispensable para legalizar un poder anómalo, obra de la necesidad y de la revolución. No faltaban elementos de oposición y de discordia en circunstancias tan difíciles; y el Gobierno, que reconocía

como único medio de salvación, como universal clamor la conveniencia pública, la declaración de la mayoría de la Reina, se abstuvo, sin embargo, de arrogarse el derecho de hacerla por sí, ya porque veía cerca el momento de someter el asunto al fallo de la autoridad legítima, ya por revestir la declaración de todas las solemnidades y fianzas que exigen su gravedad, su alta importancia y sus trascendentales efectos.

»Juzgó el Gobierno conveniente celebrar en el real palacio la solemne ceremonia del 8 de Agosto último, cuya acta certificada acompaña: medida que en su conciencia anunciaba el pensamiento gubernativo, significaba la voluntad pública cual él la comprendía, daba la consoladora esperanza de no exponer al País á los azares de nuevos poderes transitorios y débiles, reservaba al propio tiempo á las Cortes, genuína representación de la supremacía nacional, una de sus más preciosas facultades. Interpretar sin este medio la voluntad de los pueblos, fuera atentatorio y expuesto; aplazando la solución ante los padres de la Patria, ninguna bandera podía levantarse en contra, ni con visos de razón, ni con probabilidad de buen éxito. Declarar la mayoría y empezar el ejercicio de la autoridad real sin el juramento que dispone la Constitución en el seno de las Cortes, hubiera sido un ejemplar funesto, de interpretación equívoca y de consecuencias lamentables en todo tiempo; pero todavía más funesto cuando las pasiones, las exigencias, la ambición y los recelos tenían los ánimos inquietos y la salud del Estado expuesta á convulsiones violentas.

Ejército español. — *Reina (Línea). 1835.*

»Ha llegado el día feliz del aplazamiento, procurado por el Gobierno con patriótica solicitud y anhelado por todos los buenos ciudadanos; la reunión de las Cortes de 1843. A ellas acude presuroso el Gobierno provisional, no sólo á darles cuenta de lo que en este asunto ha obrado, sino á manifestar lealmente lo que entiende y lo que desea en beneficio de la causa pública.

»A las convicciones que el Gobierno tenía en 8 de Agosto, se ha añadido des-

pués pruebas irrefragables, y entre otras descuella la aceptación que sus manifestaciones han tenido en todas las provincias de la Monarquía. Ni una sola voz se ha alzado contra la declaración anunciada, aun en medio del frenesí de los que se rebelaron; tal es el respeto que lleva consigo el común sentir del pueblo, el cual mira en su Reina inocente el mejor garante de la felicidad nacional, y la prenda más segura de la paz que ha conquistado, peleando en cruda guerra bajo el estandarte de la libertad. Como señales inequívocas de adhesión á la mayoría de S. M. se presentan esas innumerables candidaturas electorales, en que se estampó este lema, como condición exigida en los que han llegado á ser Diputados y Senadores.

» No cabía otra conducta en la sensatez española; porque bien á la vista teníamos los frutos amargos de poderes temporales y efímeros, y las consecuencias de la ambición inmoderada que se alimenta á la sombra de las minorías. ¿Fuera hoy prudente empeñarse en nuevas lides personales, cada vez más peligrosas, y gastar en ellas el patriotismo y la fe de los representantes del País, cuando éste les demanda con urgencia un Gobierno fuerte, es decir, un Gobierno de estricta legalidad é imparcialmente justiciero? ¿Volveríamos á engolfarnos en las contiendas numerales de uno, tres ó cinco, en la disputa de atribuciones completas ó restringidas, en la cuestión de responsabilidad ó irresponsabilidad, y en la final pelea de candidatos que nadie designa; y todo esto para un período de algunos meses? La Providencia y nuestro buen sentido libren á España de semejantes calamidades.

» Penetrado el Gobierno de estos sentimientos y persuadido de que en lo mismo abundan los Señores Senadores y Diputados, fieles intérpretes del voto público, se considera en el deber de manifestar oficialmente al Congreso, que cree llegado el caso de que las Cortes declaren mayor de edad á S. M. la Reina Doña Isabel II. — *Madrid, 26 de Octubre de 1843.* — JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, presidente. — MATEO MIGUEL AYLLÓN. — JOAQUÍN DE FRÍAS. — FRANCISCO SERRANO. — FERMÍN CABALLERO. »

Discutióse rápidamente en ambos Cuerpos Colegisladores el asunto. En el Senado presentó por mayoría la Comisión nombrada (1) dictamen de conformidad con lo propuesto por el Gobierno. Don Joaquín Francisco Campuzano formuló voto particular, proponiendo que se declarase á la Reina en el uso y ejercicio de la autoridad real; pero con la asistencia de un consejo de Gobierno. No prosperó su pretensión y fué aprobado el dictamen de la Comisión (7 de Noviembre).

Realmente, ¿qué más daba? Si una niña podía, á los 14 años, regir los destinos de la Nación, ¿por qué no había de poder regirlos con igual acierto á los 13? Admira que gentes de mediano sentido perdieran su tiempo en tal nimiedad. La experiencia tiene demostrado ser el de rey el oficio que menos entendimiento

(1) Formáronla don Nicolás María Garelly, Duque de Frías; don Manuel Joaquín Tarancón, don Francisco de Paula Figueras y don Joaquín Francisco Campuzano.

requiere, sobre todo en el régimen constitucional, en que, según es sabido, el rey reina y no gobierna, quedando reducido á aparatoso pretexto para que gobiernen otros, los más osados ó los menos escrupulosos.

No tropezó tampoco el asunto en el Congreso con grandes dificultades. Púsose allí á discusión el dictamen de la Comisión (1) conforme con los deseos del Gobierno, el día 6 de Noviembre.

Don Miguel de Ochoa presentó una proposición de no ha lugar á deliberar y don Ramón Crooke otra en solicitud de que se declarara previamente la vacante de la Regencia conferida por las Cortes á Espartero. Desechóse por mayoría estas proposiciones. La de Crooke era, sin embargo, perfectamente lógica.

Aún presentó, antes de terminarse la discusión, el mismo Crooke otra, con el carácter de incidental, solicitando que remitiera el Gobierno todos los documentos ó peticiones que se le hubiesen dirigido relativos al tema de la mayoría. Tampoco aprobó el Congrego esta proposición. Contra el dictamen hablaron don Ramón Obejero, el Marqués de Tabuérniga, don Pedro Gómez Sancho, Crooke y don José Hernández Ariza.



Modesto Lafuente.

En pro del dictamen usaron de la palabra, Donoso Cortés, Posada Herrera, don Hilarión del Rey, Martínez de la Rosa y don Joaquín María López.

Rivalizaron los partidarios del dictamen en lo de dar pruebas de monarquismo y de bajeza. A tal punto llegaron en sus adulaciones, que el monárquico historiador, señor Lafuente, da cuenta del suceso en términos que parecerían, siendo nuestros, apasionados.

« Prolijo sería, dice el señor Lafuente, seguir aquí todos los trámites de esta discusión. Lo más importante es el carácter de exagerado monarquismo que tuvieron á porfía todos los defensores del proyecto, así moderados como progresistas. Con el estilo enfático y oriental de nuestros oradores, se celebró el misterioso y sobrehumano poder del Trono, atribuyéndole virtudes pacificadoras en grado sumo: algo que no es ya de esta baja tierra, sino cosa del cielo y divina ó punto menos que divina. Para Martínez de la Rosa, no ya en la institución monárquica, no ya en la persona que representaba esa institución, sino en su mero nombre,

(1) Formaban esta Comisión, Martínez de la Rosa, Istúriz, don Fernando Madoz, Quinto, Olivan, Posada Herrera y González Bravo.

gracias sin duda á un hechizo cabalístico, residía una fuerza que impedía que los españoles todos se despedazaran. «Si la nación española existe, añadía, es porque tiene un Dios y una Reina», equiparando así casi con el Sér Supremo, creador y conservador de todas las cosas, á un sér finito, perecedero y semejante á nosotros, y haciendo depender de ambos, por igual, la existencia de un gran pueblo. Un poco menos servil, aunque no mucho, estuvo el señor López, suponiendo en la Monarquía un *quid divinum*, y no queriendo comprender que puede un hombre ser muy monárquico sin creer ó sin afectar que cree en tan raras supersticiones, que jamás tuvieron por ciertas nuestros más profundos teólogos-políticos del siglo XVI.»

Hace en seguida el señor Lafuente justicia al diputado Garelly que, colocando la cuestión en su verdadero terreno, defendió la declaración de mayoría, desde el punto de vista de la conveniencia política y como una infracción constitucional que las circunstancias hacían necesaria.

Y hábil y digno, como si quisiera dar una lección de civismo y corrección á aquellos idólatras, exclamó Narváez: «Al hablar de mi respeto á la Monarquía, quiero que se sepa y que no se desconozca, que las heridas que tengo, que la sangre que he derramado, que los servicios de toda mi vida han sido por la causa de la libertad y por la ley fundamental del Estado. Yo no he seguido jamás otra bandera.»

Aunque no hubiera sido difícil probar á Narváez que no era cierto lo que decía, preciso es confesar que los exagerados defensores de la Monarquía debieron sentir el rubor en las mejillas al oir cómo se expresaba, sin faltar á su fe de monárquico, el general moderado.

Propuso don Eugenio Moreno López que en el caso de reunirse los dos Cuerpos Colegisladores para votar el punto discutido, fuera pública y nominal la votación. Acordóse así, y para contestar á la pregunta: *¿Las Cortes declaran mayor de edad á S. M. Doña Isabel II?*, senadores y diputados se reunieron en el Congreso el 8 de Noviembre y bajo la presidencia de don Mauricio Carlos de Onís, presidente del Senado.

Acudieron á esta solemne sesión sólo 75 senadores y 134 diputados: Faltaron, pues, 69 senadores y 106 diputados. Por 193 votos contra 16 (1) quedó contestada afirmativamente la pregunta y, en su virtud, dijo Onís: «Las Cortes han proclamado mayor de edad á S. M. la Reina Doña Isabel II.»

El 10 de Noviembre se celebró en el Senado la sesión regia. La fórmula del juramento prestado por Isabel II fué la siguiente:

«Juro por Dios y por los Santos Evangelios que guardaré y haré guardar la Constitución de la monarquía española promulgada en Madrid á 18 de Junio

(1) Estos 16, fueron los señores Bernabeu, Marqués de Tabuérniga, Crooke, Ochoa, Gómez Sancho, Calvo y Mateo, Guzmán y Manrique, Ivars, Garrido, Ayguals de Izco, Diez Quijada, Lobit, Norato, Moras, Pérez Andrade, Verdú.

de 1873. Que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciere sino el bien y provecho de la Nación. Si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecida; antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningún valor.»

Al día siguiente se aprobó por el Congreso una proposición en que se declaró que el Gobierno provisional había merecido bien de la Nación por haber dado cima á la reconciliación de todos los *buenos españoles*, y que los individuos que lo componían tenían la confianza del Congreso.

El Conde de las Navas quiso que se borrara de esa proposición el adjetivo *buenos*, porque equivalía á calificar de malos á los no reconciliados.

Tuvo, es claro, López ocasión de hacer un elocuente discurso, en el que llegó á decir: «Nosotros debiéramos morir hoy mismo, si es cierto que la muerte nos debía herir en el instante más dulce y consolador de la existencia.»

También dijo, entonces, alabando su obra: «Nosotros recibimos una nación dividida, y entregamos una nación uniforme y compacta; encontramos las pasiones en grito, y entregamos las pasiones en silencio; encontramos los intereses en lucha, y entregamos los intereses en armonía; encontramos un caos, y entregamos un Trono. Dios ha salvado al País; Dios ha salvado á la Reina.»

Recuérdese que, aparte de haber sido López causa, ó cuando menos pretexto, de aquella desdichada revolución, la Nación continuaba dividida y en grito las pasiones y los intereses en lucha. Hasta Enero siguiente no había, como sabemos, de firmarse la última capitulación.

Así, comentando ese voto de confianza y de gracias del Congreso repetido en seguida por el Senado, pudo escribir Lafuente: «Apenas votadas en el Senado las gracias al Gobierno provisional por la reconciliación de los españoles, dió parte uno de los ministros de que las tropas habían entrado en Gerona y de que el general Sanz andaba en tratos para pacificar á los sediciosos barceloneses, lo cual era, en efecto, dar cima á la completa reconciliación; pero después de procurarlo, durante cuatro meses, á tiros y con bombas y metralla.»

Tan vivas andaban aún aquellos días las pasiones, que, el 6, en que se discutió la proposición de la mayoría de edad de la Reina, hubieron los amigos de Donoso Cortés de interrumpirle más de una vez en su discurso para contenerle en sus ataques á Espartero y sus partidarios.

Días antes, el diputado alicantino don Antonio Bernabeu, compañero de Milans del Bosch y Prim en el levantamiento de Reus, se expresó con desusado fuego contra los hombres de la situación anterior, á quienes llegó á calificar de miserables. Del Gobierno de López, dijo también lindezas, acabando por asegurar que era todavía demasiado que siguiese en el poder hasta la constitución definitiva del Congreso.

Prueba evidente de que el propio López no creía en la reconciliación que se atribuía y de que se felicitaba, ni en el voto de confianza que acababa de darle el Congreso, es que reiteró la dimisión que tenía desde el día 10 presentada.

Estaba la dimisión concebida en estos términos:

« Señora: Los infrascritos, individuos que han sido del Gobierno provisional por el voto de los pueblos, acaban de dar cima á su difícil misión, con el plausible suceso de la mayoría de V. M., acordada á su invitación por las Cortes del Reino.

» Al congratularse y felicitar á su Reina por tan fausto acontecimiento, tienen la honra de exponer á la alta consideración de V. M. estas sencillas reflexiones:

» Primera: Que los ministros han cesado de derecho en sus funciones y que nadie puede ejercerlas ínterin V. M. no use libremente de su real prerrogativa.

» Segunda: Que por la azarosa situación que han atravesado los que formaron el Gobierno provisional, su opinión y prestigio se ha gastado más en tres meses que lo que en años bonancibles padecen los hombres del poder.

» Tercera: Que colocados como se han visto, á su pesar, en la necesidad de obrar por consecuencia de la revolución que las alzó, son los menos á propósito para inaugurar la nueva era de aplomo y estricta legalidad en que V. M. empuña el cetro de sus mayores con universal aplauso y consoladoras esperanzas.

» Y cuarta: Que siempre dispuestos á sacrificarse por su patria y por su Reina, y á contribuir con su consejo en cuanto V. M. se digne consultarles para la organización de un Ministerio parlamentario, capaz de dar digno principio al mando apetecido de la segunda Isabel, Reina constitucional de las Españas, piden á V. M. una sola gracia en recompensa de los servicios que hayan podido prestar: que se sirva permitirles el volver á la vida privada, donde harán fervientes votos porque el reinado de V. M. sea tan duradero y próspero como los españoles merecen por sus incesantes sacrificios á favor del Trono constitucional. — *Madrid, 10 de Noviembre de 1843.* — A L. R. P. de V. M. — JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ. — FERMÍN CABALLERO. — MATEO MIGUEL AYLLÓN. — JOAQUÍN DE FRÍAS. — FRANCISCO SERRANO. »

Hizo bien López en insistir en su dimisión.

Las pruebas de debilidad por él dadas, y que acabó él mismo por reconocer, le incapacitaban para continuar en el poder, si había de salvarse, caso que tuviera salvación el deshecho partido progresista.

La obra de López había sido deplorable, aun apuntándole en su haber aquellas pocas cosas provechosas que, en otra esfera que la política, realizó. Tales fueron la orden para que se procediera á la formación de una completa estadística, que se levantara un exacto mapa de España, y sus atenciones á la instrucción pública, que procuró fomentar de distintos modos, debiéndose contar, entre ellos, la creación de bibliotecas militares en la capital de cada distrito. En tiempo de López se puso los cimientos del actual palacio del Congreso y se dictó las medidas necesarias para que pudiese abrirse el primer camino de hierro que hubo en España: el de Barcelona á Mataró.

Con ser todo eso muy meritorio, harto se comprende que fué escasa compensación á los perjuicios que causó aquella situación de tránsito al moderantismo.

Un solo hombre se designaba por sus méritos y sus energías para suceder á

López con esperanza de remediar el mal paso dado por aquella inconsciente revolución. Ese hombre era Olózaga.

Gran parlamentario, hábil político y dotado de gran energía, podía Olózaga salvar al partido progresista del estado de ruina á que lo habían arrastrado los errores de todos.

Algo le había desprestigiado su pasividad durante el último pronunciamiento y, sobre todo, su apego á los cargos públicos, que le había permitido conservar el de embajador, aun en momentos en que hacía oposición al Gobierno, y aceptar el de ayo de la Reina en la situación López, sin dejar el de embajador; pero su elevación á la presidencia del Congreso denotaba que aún conservaba mucho ascendiente y que estaba á tiempo de enmendar el pasado. Sobrábale talento para ofrecerse aún como el salvador de la libertad.



Luis González Bravo.

Otro hombre había, lleno de respetos y prestigios, don Manuel Cortina; pero este hombre, que carecía acaso de muchas condiciones de las que adornaban á Olózaga como político, tal como este calificativo se entendía entonces y se sigue hoy entendiendo, ya que es en gran parte sinónimo de audaz y de travieso, estaba realmente inutilizado por esa opinión frívola que tanto influjo tiene y tanto pesa en las esferas de los negocios públicos. Con mejor sentido ó quizá sólo con más sinceridad y más valor que el própio Olózaga, había Cortina condenado el movimiento de Octubre, no ocultando su repugnancia por lo que ese movimiento tenía de reaccionario, dada la admitida cooperación en él de los moderados.

Además, Cortina era un político de absoluta buena fe y la ambición no le movía ni poco ni mucho, y lejos de desearlo temía volver al Gobierno.

Un nuevo partido acababa de crearse por González Bravo, el reverso de la medalla de Cortina, aunque también hombre de grandes condiciones parlamentarias y de talento natural exuberante. Había dado González Bravo el nombre de *La joven España* á la nueva agrupación, cuyo programa, compendio de cien virtudes, de que carecía su fundador, fué por alguien calificado de romántico himno político.

Para que no faltase á Olózaga ninguna condición de las que podían recomendarle para substituir á López, era también protector de la agrupación nueva, pronto de moda entre la gente joven.

Pero Olózaga, á quien no podía ocultarse la responsabilidad con que las circunstancias acompañaban á la sazón el poder, no lo deseaba. Así que cuando la Reina le pidió consejo acerca de la dimisión de López, se pronunció en favor de la continuación del Ministerio revolucionario, y aún se prestó á negociar la retirada de aquella renuncia.

López, ya convencido de que su política había sido una perpetua equivocación, no se avino á continuar en el Gobierno sino á condición de que Olózaga aceptase la cartera de Estado y Cortina la de Gobernación. Para que no saliera Caballero del Gabinete, se le encomendaría el de Instrucción y Obras públicas, cuya creación se proyectaba.

Seguro Olózaga de que sería imposible vencer la resistencia de Cortina, aceptó sin reparar en lo que esto le comprometía, así que se declarase fracasado el intento de López.

Su deseo de rehuir el poder colocó, sin embargo, á Olózaga, en la mejor de las situaciones para imponerse y obrar, una vez dueño del poder, con independencia absoluta.

Habíanse, como sabemos, introducido en Palacio los moderados, y la influencia de Olózaga estaba allí contrarrestada con ventaja por gentes adictas á Narváez. Pudo así muy pronto echarlo de ver Olózaga, pues no habiendo accedido Cortina á ser ministro, fué inevitable la retirada de López, y al encargar la Reina al conspicuo progresista que formase Ministerio, le recomendó que contase con Narváez.

Contestó Olózaga á la Reina agradeciendo el honor que le dispensaba; pero añadiendo que únicamente correspondería á tal confianza si recayese sobre su persona toda la responsabilidad y tuviera la libertad conveniente para obrar. «No ha de haber persona, dijo, que trate de Ministerio más que yo.»

Reiterado por la Reina el encargo, aún insistió Isabel en recomendarle para ministro de la Guerra á Narváez, recomendación que Olózaga se negó rotundamente á satisfacer.

En el mismo día en que ocurría esto obsequiaba la Reina con un banquete al Cuerpo diplomático, y á pesar de haber acordado el Gobierno que sólo diplomáticos asistiesen á la fiesta, supo Olózaga que se trataba de invitar á Narváez. Llegó á tiempo para evitarlo.

Refiérese, en fin, que hallándose Olózaga en la secretaría de Estado envióle á buscar la Reina, que apenas le vió le dijo: «Es menester que formes Ministerio inmediatamente.»

Explicó Olózaga sus trabajos á la niña y ésta repuso:—«Pues es menester que lo hagas pronto, muy pronto, pues de lo contrario hay otra persona que lo hará inmediatamente.»

¿No es vergonzoso que una muñeca de trece años tratase con tal ligereza de cosas graves y tratase con tal desparpajo á hombre como Olózaga?

Admira la complicidad de políticos serios en farsa tan contraria á los intereses de los pueblos.

Enteróse Olózaga en aquella entrevista de que la Reina temía que la Milicia le quitase la Corona, ¡y no había entonces nacionales en Madrid! Así se aprovechaban los moderados de la ignorancia de la adolescente.

El 24 constituyó Olózaga el Ministerio, no sin tener que vencer antes serios obstáculos, de los que no fué ciertamente el menor el que opuso Serrano, negándose á entrar en el Ministerio. Empeñóse Olózaga en que había de encargarse del de la Guerra y puso Serrano para aceptarlo tres condiciones: que habían de autorizarle á ello sus compañeros de Gabinete, que había de entrar en el Gobierno que se formase algún ministro de los salientes y que se había de dar una cartera á González Bravo.

Conformóse Olózaga con las dos primeras, mas no con la última. Obtúvose la autorización que Serrano quería y quedó en el departamento de Marina, el del saliente, Frías.

Transigió Serrano y quedó el Ministerio formado así: Presidencia y Estado, Olózaga. — Guerra, Serrano. — Marina, Frías. — Hacienda, don Manuel Cantero. — Gracia y Justicia, don Claudio Antón de Luzuriaga. — Gobernación, don José María Doménech.

A los dos días de formado el nuevo Ministerio tuvo Olózaga una nueva prueba de que estaba la Reina dominada por una camarilla. Habían sido los ministros invitados á comer con la Reina, y al acudir á la cita, á las seis de la tarde, comunicóles la Marquesa de Santa Cruz que, por efecto de una mala inteligencia, no había comida dispuesta sino para la Reina, y que así, tenía que suspenderse el banquete.

—No importa, cuéntase que dijo Olózaga entonces; no venimos á acallar el hambre, sino á acompañar á S. M.

Y, aunque venciendo alguna nueva resistencia, entraron, encontrándose con que estaba preparado el banquete. Sin duda la camarilla había dispuesto que los ministros quedaran mal, faltando á la invitación de su Soberana.

«Si todo se hubiera reducido, dice con razón un historiador, á estas miserias, habríase podido dar Olózaga por satisfecho; pero bien pronto había de tramarse contra él una nueva intriga de harto más graves resultados.»

Era candidato del Gobierno á la presidencia del Congreso don Joaquín María López. Despechado Bravo porque Olózaga se había negado á hacerle ministro, unióse á los moderados, y, á pesar del voto de confianza que días antes le había dado el Congreso, López resultó derrotado y triunfante don Pedro José Pidal, enemigo de los progresistas.

Es verdaderamente lamentable lo que ahora nos toca reseñar.

Ello basta á ridiculizar la institución monárquica, en términos que ningún hombre verdaderamente sensato se atreva á negar la razón que asiste á los que no podemos contemplar sin cierta desdeñosa sonrisa á los pobres palaciegos.

Comprendió, es claro, Olózaga toda la significación de la derrota de López y pretendió contrarrestar sus consecuencias, presentando á las Cortes dos impor-

tantes proyectos. Por el uno, se amnistiaba por todos los delitos políticos cometidos hasta el 10 de Noviembre, y por el otro, se revalidaba todos los empleos, gracias, honores y condecoraciones concedidos por Espartero hasta el día en que salió de España. Para dictaminar acerca del primero de esos proyectos se nombró una Comisión que encomendó á su presidente, Martínez de la Rosa, la redacción de un dictamen favorable. Martínez de la Rosa dilató el cumplimiento de este encargo, de modo que no llegó á formularlo.

El otro proyecto disgustó tanto á Narváez que presentó desde luego su dimisión de capitán general.

Un nuevo desagradable incidente vino á revelar más y más á Olózaga lo difícil de su situación.

Celoso, según muchos, Serrano, á quien la Reina distinguía con el nombre de *el ministro bonito,* del predicamento que Olózaga alcanzara con la Reina; disgustado, según otros, por el triunfo del moderado Pidal, presentó el general su dimisión, y como la anunciase en un Consejo celebrado para tratar de la de Narváez, Olózaga «con un aire, según manifestación del propio Serrano, que sólo la amistad de ambos podía dispensar», le dijo: — «Si usted hace dimisión yo aconsejaré á la Reina que se la admita.» Molestado Serrano, se puso en pie. Quiso aún detenerle Olózaga; pero el airado ministro se retiró.

Doménech y Frías quedaron en seguida encargados de visitar á Serrano y desagraviarle.

Desmoronábase la situación. Por otra parte, la renuncia de Narváez era asunto grave. El general moderado se había decidido á presentar su dimisión, probablemente para precipitar la caída de Olózaga, pues la Reina, convenientemente aconsejada, no firmaría el decreto admitiéndosela, si el Gobierno se lo presentaba. No admitir la dimisión de Narváez, equivalía para Olózaga á renunciar á la justa validación pretendida de los actos del Regente.

Cantero y Luzuriaga hubieron de convenir con el jefe del Gobierno en que no les quedaban más que dos caminos: ó retirarse ó disolver las Cortes.

Decidido á plantear á la Reina la cuestión con toda claridad, fuese Olózaga á Palacio (28 de Noviembre).

Y aquí empieza el episodio trágico-bufo á que nos referíamos poco más arriba.

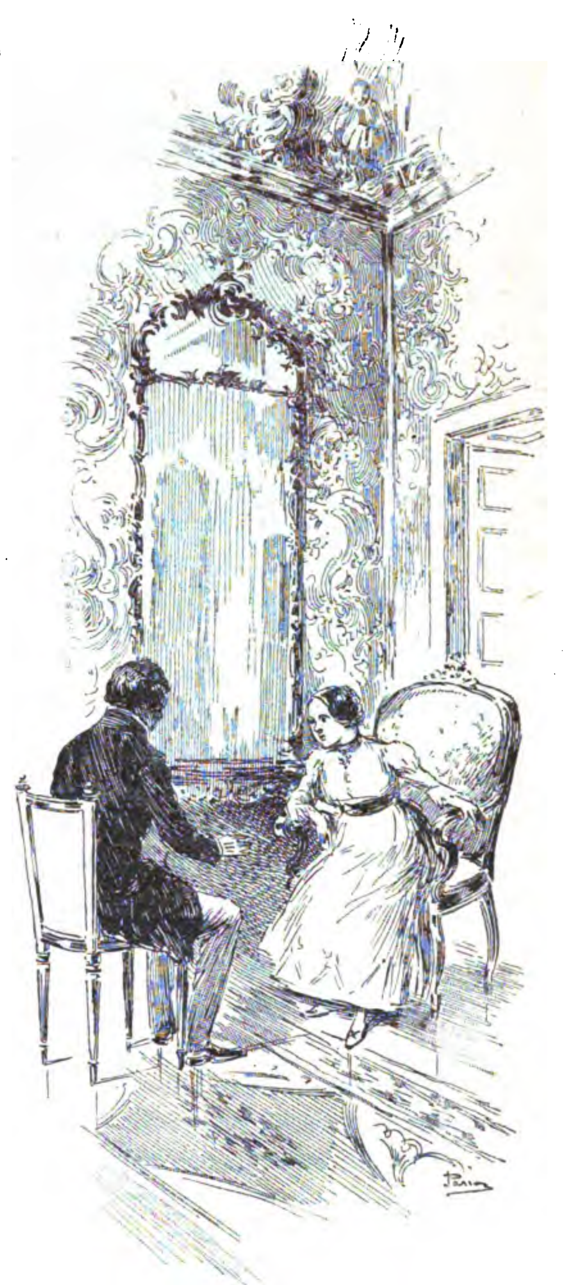
¡Una niña de trece años resolviendo en asunto tan arduo! Haría reir, sino espantase por sus consecuencias la enormidad que eso supone.

No hay inconveniente en reconocer que fuese la Reina una niña despierta de entendimiento; pero aún así, sólo siendo un fenómeno, sólo atribuyéndola una precocidad nunca vista, podría suponérsela capaz de resolver con seguro acierto los enredados problemas de la alta política, lo cual nada diría ciertamente en favor del sistema, ya que reconocida excepcional la precocidad necesaria, no parecería nunca lo más cuerdo hacer depender el acierto, en la resolución de los asuntos públicos, de eventualidad tan notoria.

Y no se diga que la educación y la instrucción podían suplir el desarrollo na-

tural. Brillante fué, como suele serlo el de todos los mimados de la fortuna, el cuadro de los profesores que dirigieron á la tierna Isabel (1).

Pero todos los sabios del mundo juntos no lograrán jamás adelantar el tiempo, transformando, sin su concurso, en hombre á un niño.



Llegó Olózaga á Palacio (28 de Noviembre) y después de poner á la firma real varios decretos ajenos al orden político, expuso á la Reina, del mejor modo que pudo para hacerse entender de aquella niña, su situación, acabando por preguntarla que por quién se decidiría para resolver el conflicto, si por las Cortes ó por el Gobierno. «*Por vosotros*», le respondió Isabel. Entonces Olózaga presentó á la pequeña el decreto de disolución con la firma en blanco. En el lugar á ella reservada iba la Reina á firmar. Advirtióselo Olózaga, y como tratara entonces Isabel de firmar á la izquierda, hubo de señalarle con el dedo el lugar á propósito.

Obliga á consignar estas minucias lo que luego ocurrió.

Terminada la firma, habló la Reina á Olózaga de la recepción del representante de Nápoles, Príncipe Carini, recepción que había de celebrarse al día siguiente.

Ya se retiraba Olózaga, cuando la Reina le llamó para entregarle un paquete y decirle:

—Toma esta caja de dulces para tu hija Elisa, y te prohibo que la abras por el camino y comas nada de lo que va dentro; no seas goloso y entrégaselo entero como te lo mando.

Con este respeto trataba la Reina de España al respetable don Salustiano.

(1) Fueron maestros de Isabel don Vicente González Caboreluz, don José Vicente Ventosa y don Manuel Josef Quintana. La enseñó labores doña Asunción Brochart, mujer de Ventosa; dibujo, doña Clara Brunot, á quien secundó la célebre miniaturista doña Rosario Weis; pintura, don Vicente y don Bernardo López; solfeo y piano, don Pedro Albeniz; canto, don Francisco Frontera Valldemora; baile, don Andrés Beluzi; francés, don Antonio Casou y literatura española, don Ventura de la Vega.

Fué testigo de esta despedida el coronel Dulce, aquel día de servicio en Palacio.

Despues de haber resuelto el grave problema político que la presentara Olózaga y de haber firmado el decreto de disolución de unas Cortes, llamando la Reina á algunas de sus damas, púsose á jugar á casitas de alquiler y á quemar tiras de papel, entretenimientos á que tenía gran afición.

Si anduvo listo Olózaga en obtener aquel decreto, que equivalía á un golpe de Estado, no lo anduvo tanto como le convenía en ejecutarlo.

En vez de presentarse á las Cortes y leerlo, se entretuvo en citar á los demás ministros para pasar el día en la Casa de Campo, sin duda para darles cuenta de lo sucedido y determinar con ellos el momento de la lectura. Torpeza insigne fué aquella demora, pues cuando al llegar Cantero al lugar de la cita, le dijo Olózaga al oído:

—Ya tengo el decreto.

—Ya lo sé, le contestó Cantero.

—¡Cómo, respondió sorprendido el en tal ocasión cándido presidente, si es un secreto!

—Pues ya hace tiempo, replicó el ministro de Hacienda, que vino Murga á decírmelo, y ya lo sabían todos, por lo cual todo se ha perdido, porque ha debido usted presentarse hoy á las Cortes y leerlo.

Hasta el anochecer continuaron los ministros en la Casa de Campo.

Cuando volvió Olózaga al ministerio de Estado, subió á las habitaciones de la Reina y dijo al Duque de Osuna, gentilhombre de servicio, que le anunciase.

Entró el de Osuna á cumplir el encargo y salió en seguida para decir al presidente del Consejo:

—S. M. no recibe.

—La orden debía ser, contestó Olózaga, S. M. no despacha; hacedme, pues, el favor de anunciar al presidente del Consejo de ministros.

Obedeció el Duque, y saliendo de nuevo de la cámara regia, dijo á Olózaga, según éste aseguró después:

—Se me encarga comunicaros que habéis sido destituído, y que en la secretaría de Estado hallaréis el decreto correspondiente.

Ya en su despacho, y cuando se hallaba Olózaga en conversación con Cantero, Luzuriaga y Doménech, llegó el ministro de Marina, Frías, y le entregó el anunciado decreto que decía así: «Por motivos graves, á mí reservados, vengo en exonerar á don Salustiano Olózaga de los cargos de presidente del Consejo de ministros y de ministro de Estado.» Firmaba el decreto Serrano.

Los nombres de quien le entregaba el decreto y de quien lo firmaba eran no dudosa prueba de que los amigos de Narváez contaban con auxiliares en el propio Gobierno caído.

Isabel, juguete de los que la rodeaban, con la misma facilidad que había firmado el decreto se había arrepentido de haberlo hecho, ante los siniestros vatici-

nios de la Marquesa de Santa Cruz y del propio Narváez, que, apenas enterados de lo ocurrido, se apresuraron á pintarle la disolución de las Cortes por Olózaga, obtenida como el mayor de los males que podían afligir á la Nación y á la Corona.

Tales peligros debieron fingirla, que la niña se creyó en el caso de disculpar su ligereza insinuando quizá violencias que es indudable que Olózaga no intentó siquiera.



Marquesa de Santa Cruz.

Ni es lógico que las intentara. La misma calma con que procedió, demuestra la legalidad, si otras pruebas y otros testimonios no lo evidenciaran, con que obtuvo el decreto.

Es claro que obtener de una niña de trece años resolución tan grave como la de la disolución de unas Cortes, no era ciertamente empresa difícil y suponía siempre cierto género de coacción, ya que la inocencia y la ignorancia habían de contribuir más que el raciocinio y el conocimiento de las cosas al otorgamiento del decreto; pero de esto puede absolverse sin escrúpulo á Olózaga, que no hizo en último término sino atenerse á las prescripciones de un régimen por su naturaleza absurdo.

La leyenda de la violencia ejercida por Olózaga, para obtener la resolución real, fué creciendo porque así convenía á los moderados, y hasta se cuenta que Pidal, Narváez y otros conspicuos derramaron ante la Reina abundante llanto al enterarse de la supuesta coacción.

Sorprendido Olózaga por los términos del decreto de exoneración, contestó á Frías que dueña era la Reina de separarle, pero no de disponer de su honra, y que si no se cambiaban los términos del decreto, sólo por la fuerza saldría del Ministerio.

Retiróse Frías y volvió á poco, portador de un nuevo decreto en que ya no figuraban las palabras *por motivos graves, á mí reservados,* sino en el que sencillamente se decía: «Usando de la prerrogativa que la ley me compete por el artículo 47 de la Constitución, vengo en exonerar á don Salustiano Olózaga de los cargos, etc.»

Antes de que Frías viniese por primera vez, habían Cantero, Luzuriaga, Doménech y Olózaga discutido detenidamente su nueva situación. Habíales ganado por la mano Narváez. ¿Tenía aún el lance remedio?

Alguno, que creía contar con un general que prendiese á Narváez y se pusiese al frente de las tropas, propuso la publicación en la *Gaceta* del decreto fir-

mado por la Reina, la orden reorganizando la Milicia y el relevo de las autoridades militares y políticas del partido moderado.

Barinaga, director de la *Gaceta,* había, apenas llegado Olózaga á la secretaría, conferenciado con él. Tenía por oficio la orden de no publicar nada que Olózaga le remitiera. Se mostró, sin embargo, dispuesto á desobedecer tal orden.

No se decidió Olózaga á publicar el decreto y las demás disposiciones que se le aconsejaba. Había dos ministros, Serrano y Frías, que no coadyuvarían á su obra.

¿Cómo aquellos dos ministros habían pasado de una situación á otra?

Conocemos ya la actitud de Serrano. No justificaba, sin embargo, tal actitud lo que ahora ocurría.

Apenas enterada la de Santa Cruz de que la Reina había frmado el decreto de disolución (1), llamó á Narváez, que secundó á la Marquesa en lo de exagerar los peligros de tal resolución.

Para prevenir los malos efectos del dislate cometido, convínose en llamar al presidente del Congreso, don Pedro José Pidal, que aconsejó á la Reina que oyese sobre el caso á los vicepresidentes y secretarios del Congreso, pues en ellos se hallaban representados todos los matices de la Cámara, que él no representaba, por haber sido obra su nombramiento de una pasajera coalición.

Eran, según sabemos, los vicepresidentes, Alcón, González Bravo, Mazarredo y Quinto, y los secretarios, Roca de Togores, Nocedal, Salido y Posada Herrera.

Era Alcón progresista, y cuando, ya todos en presencia de la Reina, oyó decir á Pidal que un ministro que se había portado como Olózaga no merecía que se le continuase por más tiempo la confianza, manifestó que carecerían de validez cuantos acuerdos allí pudieran tomarse si se entendía que no había ministros.

Pero no estaban los moderados por detenerse en contemplaciones constitucionales, y así quedó acordada la exoneración de Olózaga y por de contado la suspensión del decreto de disolución.

(1) Refiere Morayta que González Bravo y Narváez habían sospechado por las arrogancias de Olózaga su propósito de disolver las Cortes, y que así se lo avisaron á la Marquesa de Santa Cruz en una carta redactada por González Bravo, que decía:

«Se nos tiende un lazo de baja especie. Olózaga presentará esta noche á S. M. el decreto de disolución de las Cortes, y usted puede considerar cuáles serán los resultados si la Reina firma ese decreto. No hemos declarado su mayoría para que sea juguete de la soberbia y de la ambición. Prevenga usted á S. M. para que le lean lo que ha de firmar esta noche con el presidente del Consejo; instrúyala usted de todo, á fin de que no sea sorprendida, y dígala resueltamente que se niegue á firmar con entereza este decreto.»

Sigue afirmando el citado historiador que la de Santa Cruz no pudo cumplir, personalmente, las instrucciones de Narváez; pero que algo hubo de decirse de su orden á la Reina, que sin duda lo olvidó.

Cuando á la mañana siguiente, deseosa la Marquesa de saber lo sucedido, dejó el lecho y se presentó ante la Reina, la preguntó con arte palaciego si había firmado la separación de Serrano, á lo que la Reina contestó negativamente; mas, interrogada de nuevo, dijo había firmado la concesión de dos cruces, y cual si la asaltara una idea ya olvidada añadió:—«Creo que he firmado también otro papel para que no haya Cortes.» — ¿Qué ha hecho V. M.,? exclamó la de Santa Cruz con desesperado acento; y añadió tales y tan sentidas razones, que la Reina comenzó á sospechar había hecho un terrible disparate.

Frías y Serrano, como los que componían la mesa del Senado, llegaron á Palacio ya tomados los aludidos acuerdos.

Frías fué á Palacio por tocarle despachar aquel día con la Reina. Serrano, porque se le manifestó que la Reina deseaba verle. Donoso Cortés, que había acudido, como otros muchos, á la casa del general al anochecer de aquel día, entrególe cuatro decretos, á fin de que fuese, según le dijo, preparado por lo que pudiese ocurrir. Los decretos eran el de destitución de Olózaga, que contenía la frase *por razones á mí reservadas*, el de anulación de la disolución, otro previniendo que no pudiera en lo sucesivo la Reina despachar sino en presencia de todo el Consejo de ministros, y el último, disponiendo la incapacidad de Olózaga para ejercer cargos públicos.



Pedro José Pidal.

Aceptó sólo Serrano los dos primeros y con ellos fuese á Palacio.

Ya en su casa Olózaga, presentósele el brigadier Valiente, que le hizo entrega de la siguiente comunicación:

«Excmo. señor: Con esta fecha se ha servido S. M. dirigirme el real decreto siguiente: «Habiéndome dignado dirigir á don Salustiano Olózaga, á instancias suyas, mi decreto por el cual mando que se disuelvan las Cortes; en uso de la prerrogativa que me concede la Constitución, vengo en anular dicho decreto y en disponer que lo recojáis y me lo devolváis inmediatamente. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la real mano. — De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y para que en su cumplimiento se sirva entregar el decreto á que se refiere el preinserto en esta real orden, al dador de ella, don Francisco Miralpeix (1), oficial de esta secretaría. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Madrid, 29 de Noviembre de 1843.* — FRANCISCO SERRANO.»

No entregó Olózaga aquella noche el decreto, aunque lo llevaba encima, y pretextando haberlo dejado en lugar seguro, prometió que al siguiente día podría recogérselo en casa del señor Madoz.

Allí habían celebrado ya una reunión más de setenta diputados progresistas, y allí habían de volver á reunirse al día siguiente para ocuparse precisamente de la situación que los últimos acontecimientos habían creado al partido.

(1) Como dejamos apuntado, quien se presentó en casa de Olózaga fué el brigadier Valiente.

Reunidos estaban ya en la mañana del 30 más de ochenta representantes del País, entre senadores y diputados, cuando llegó Olózaga, que habiendo resuelto asistir, había por eso dado allí cita á Valiente.

Entre los concurrentes hallábase el general Serrano.

Manifestó Olózaga á los reunidos que deseaba que examinasen detenidamente el decreto de disolución, y le dijesen si notaban en la rúbrica de la Reina alguna señal que indicara violencia. Examináronlo todos, y todos convinieron en que la rúbrica estaba extendida con sereno pulso.

Entonces Olózaga entregó á Valiente, que había acudido puntual á la cita, el decreto original y con él una comunicación que decía:

« Excmo. Sr.: Esta noche, después de las dos, he recibido una comunicación de V. E., en que se sirve trasladarme un decreto de S. M. por el que deroga y manda recoger otro que se dignó expedir para la disolución de las Cortes. Su Majestad tiene á bien expresar en el decreto que V. S. me traslada, que el de la disolución de las Cortes lo dió á instancias mías, con lo que queda destruída en su origen la invención, tan absurda como trascendental, que supone que fué obtenido por la violencia. Si todavía hubiese quien insistiese en hacer valer semejante idea, yo tendré la honra de proponer á V. E. el medio único de que se aclare en mi presencia la verdad; mientras tanto cumplo con remitir á V. E. el decreto rubricado por S. M., que como V. E. observará, no tiene ni firma ni fecha, porque no ha llegado el caso de hacer de él uso conveniente. Dios, etc. — *Madrid, 30 de Noviembre de 1843.* — SALUSTIANO OLÓZAGA. »

Aún halló, momentos después, Olózaga nueva ocasión en que sincerarse de la acusación de que había sido objeto, dirigiendo al periódico *El Heraldo,* que se había hecho el mismo día 30 eco de esa acusación, un comunicado concebido en estos términos:

« Señores redactores de *El Heraldo.*

» Muy señores míos: He leído el artículo de su número de hoy, en que suponen ustedes que he cometido un grave atentado, arrancando con violencia un decreto á S. M. la Reina, y no queriendo dejar correr tan absurda como trascendental imputación, he denunciado al jurado su artículo como calumnioso. El juicio del País volverá por quien siempre le ha servido con lealtad, con firmeza y sin consideración ninguna á intrigas y villanías cortesanas. Mientras tanto, puedo asegurar á ustedes, para que llegue á conocimiento de todos sus lectores, que tengo en mi poder un decreto de S. M., que pueden ver si gustan, refrendado por el ministro de la Guerra, don Francisco Serrano, y en el que S. M. declara, que el citado decreto se expidió á *instancias mías.* Entre esto y lo que dicen y harán algunos decir acaso á S. M., el público juzgará si hay diferencia, y á su tiempo verá que entre cuantos servicios he tenido ocasión de prestar á mi patria, ninguno es comparado con el que creo haber hecho ahora.

» Soy de ustedes con la mayor consideración, su atento s. s. q. b. s. m. — SALUSTIANO OLÓZAGA. »

Rehechos en su mayoría los progresistas de la primera impresión, comprendieron toda la gravedad de la trama urdida. No se trataba sólo de perder á Olózaga, se trataba de vencer en él al partido.

Propusieron, pues, repetidamente, que la Reina y Olózaga se vieran y hablaran ante testigos, para que se aclarase de una vez lo ocurrido. No se accedió á esta pretensión, calificándola de irrespetuosa.

Estaba decretado que la farsa siguiese y la farsa siguió, porque las circunstancias proporcionaron el hombre sin escrúpulos para ello preciso.

Sin Gobierno la Nación, aconsejóse á la Reina que encargara de formar Ministerio á Pidal, y como éste manifestase á Serrano que contaba con él, Serrano respondió, que á su juicio, habiéndose dado una interpretación siniestra al suceso que los había reunido, podía creerse verdadera aquella interpretación si no se llamaba á un progresista y «mucho más á López, que tan grandes servicios había prestado al País y á la Reina».

Aún intentó, sin embargo, Serrano, formar un Ministerio de conciliación. Fracasado en este intento, aconsejó á la Reina la formación de un Gabinete ó todo moderado ó todo progresista. «Si ha de ser moderado, yo me atrevo á indicar, dijo, al señor Martínez de la Rosa, al Duque de Rivas ó al señor Pidal, para que aconsejen á S. M. sobre quiénes han de componerle. Si ha de ser progresista, yo tengo mi candidato, el señor López, y seré ministro de la Guerra, si V. M. y él lo quieren así.»

No entraba en los cálculos de los moderados que el poder volviera á manos de los progresistas, y se apresuraron á decidir á la Reina á nombrar presidente del Consejo de ministros y ministro de Gracia y Justicia á González Bravo.

Obedecía este nombramiento por completo al plan de Narváez (1).

(1) Venía, en efecto, Narváez, desde mucho antes preocupándose de cómo se haría por completo dueño de la situación.

Hombre práctico, había desde luego comprendido que le hacía falta una persona que supliese las condiciones de que él carecía.

Refiere un historiador que pensó Narváez en Cortina, y que á solas con él se entabló, entre los dos, el siguiente diálogo:

—Señor don Manuel, dijo Narváez, yo vengo á poner una pica en Flandes.

—Señor don Ramón, respondió Cortina, usted es capaz de cualquier cosa.

—No me falta aliento para nada, y aquello que yo concibo, lo pongo por obra sin andarme con repulgos de empanada... y escúcheme usted con atención.

—Ya escucho.

—Usted, señor don Manuel, conocerá lo mismo que yo que éste es un país donde hay muchos pillos.

—Como en todas partes, general. Prosiga usted.

—Pues bien, don Manuel; en España se necesita hoy una cabeza para pensar, y un brazo para dar mucha leña; la cabeza será usted, y el brazo éste (y Narváez señaló el suyo). Yo, continuó, tengo elementos para dar al traste con el Ministerio Olózaga-Serrano; yo seré pronto presidente del Consejo de ministros, y quiero que usted me acompañe; usted dará las órdenes y yo las ejecutaré. Dije lo que tenía que decir sin andarme con rodeos; ahora, respóndame usted con franqueza lo mejor que le venga á cuenta.

Calló Narváez y preguntó Cortina:

—¿Y cuál es el plan político que usted se propone seguir?

El general Serrano era el único que hubiera podido oponerse á la elevación de Bravo, pero, lejos de hacerlo, autorizó el nombramiento.

González Bravo se atrevió á lo que no se había atrevido nadie.

¡Como que era el mismo que había ultrajado sin cesar durante año y medio á los moderados, á que ahora con tanta devoción servía, el mismo que había atacado sin piedad á María Cristina en su vida pública y privada!

González Bravo se atrevió á levantar un acta en que después de hacer cons-



—Un plan reaccionario; porque hace falta retroceder, y es mi propósito á la vez resucitar la combatida y anulada ley de ayuntamientos.

—¿Ha reflexionado usted bien, contestó seriamente Cortina, lo que me propone? Si no fuera tan antigua nuestra amistad, presumiría que había usted venido á mi casa á ofenderme. ¿Quiere que yo retroceda? ¿Que reniegue de mis doctrinas? ¿Que sea cómplice en el restablecimiento de una ley por cuya caída tanto he trabajado?... Además, yo no quiero, ni querré nunca, estar bajo las órdenes de un soldado, mayormente si ha de tener siempre levantado el brazo.

Disgustóse Narváez, se levantó y, ya desde la puerta, dijo:

—Señor don Manuel, usted me ha desairado; lo siento; pero no se queje de lo que venga detrás. Los progresistas son numerosos, pero los arrollaré; usted está delante de ellos por su figura y por su importancia; no extrañe usted si es también el primero que sale rodando.

—Suceda, lo que suceda, yo no retrocedo.

Y agrégase á esta relación, que Narváez, no desistiendo aún de su propósito de atraer á Cortina, intentó conseguir, por la influencia de la mujer de aquel honrado progresista, lo que con su rudeza no había logrado. Pero aunque procuró interesar la vanidad de la esposa de Cortina,

tar los nombres de los asistentes á la ceremonia y que al pie insertamos (1), se decía textualmente:

«... á presencia de mí el infrascrito, notario mayor interino de los reinos, y de todas las personas arriba nombradas, hizo S. M. la solemne declaración que á la letra sigue:

» En la noche del 28 del mes próximo pasado se me presentó Olózaga y me propuso firmase el decreto de disolución de Cortes. Yo respondí que no quería firmarlo, teniendo para ello, entre otras razones, la de que estas Cortes me habían declarado mayor de edad. Insistió Olózaga. Yo me resistí de nuevo á firmar el citado decreto. Me levanté, dirigiéndome á la puerta que está á la izquierda de mi mesa de despacho; Olózaga se interpuso, y echó el cerrojo á esta puerta (2). Me agarró del vestido y me obligó á sentarme. Me agarró la mano hasta obligarme á rubricar. En seguida Olózaga se fué y yo me retiré á mi aposento.

sólo obtuvo la declaración de que ella jamás había intervenido, ni pensaba intervenir, en las resoluciones políticas de su marido.

De Cortina llevó Narváez su pensamiento á González Bravo. Así lo demuestra una carta en que, respondiendo á cargos del Marqués de Miraflores, escribió: «Cuando yo hago las cosas, es porque antes las he meditado. Yo no quiero hacer responsable á *Pidal ni á ningún hombre de prestigio* de las cosas que necesito hacer en estas circunstancias que han de ser muy trascendentales, y en cuyo juego no sé si saldremos vencidos ó vencedores. Ustedes mismos me han aconsejado que tome la presidencia; pero en estas circunstancias no la apetezco, ni la quiero; y *lo que no deseo para mí, tampoco lo deseo para los hombres á quienes aprecio.* Sea responsable de lo que pretendo hacer González Bravo, mozo de talento, de arranques y de bríos.»

(1) He aquí el encabezamiento del acta:

«Don Luis González Bravo, ministro de Estado y notario mayor interino de los reinos. — Certifico y doy fe, que habiendo sido citado de orden de la Reina, nuestra Señora, para presentarme en este día en la real Cámara, y admitido en ella ante la real persona á las once y media de la mañana, se presentaron conmigo, citadas también de orden de la Reina, las personas siguientes: don Mauricio Carlos de Onís, presidente del Senado; el Duque de Rivas y el Conde de Ezpeleta, vicepresidentes del mismo Cuerpo Colegislador; don Salvador Calvet, don Miguel Golfanger, el Marqués de Peñaflorida y el Marqués de San Felices, secretarios del Senado; don Pedro José Pidal, presidente del Congreso de los diputados; don Andrés Alcón, don Manuel Mazarredo y don Javier de Quinto, vicepresidentes del mismo; don Mariano Roca de Togores y don Cándido Manuel de Nocedal, don Agustín Salido y don Manuel Posada, secretarios del Congreso; don Ramón María de Lleopart, presidente del Supremo Tribunal de Justicia; don Francisco Ferraz, presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; el Duque de Frías, presidente de la Junta consultiva de Estado; el Duque de Castroterreño, decano de la diputación de la grandeza de España y presidente de la Junta consultiva de Guerra; don Francisco Serrano Domínguez, teniente general de los ejércitos nacionales; don Ramón María Narváez, decano de la diputación de esta provincia; don Manuel Larraín, alcalde primero constitucional de Madrid; el Duque de Hijar, sumiller de Corps; el Conde de Santa Coloma, mayordomo mayor de S. M.; el Marqués de Malpica, su caballerizo mayor; el Marqués de San Adrián, gentilhombre de cámara, de guardia; el Duque de Zaragoza, jefe comandante de guardias alabarderos; el Marqués de Palacios, mayordomo de semana, de guardia; don Domingo Dulce, gentilhombre con entrada, de guardia; la Marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de S. M.; don Juan José Bonel y Orbe, patriarca de las Indias; y don Félix Luis de Quintana, secretario de S. M., con ejercicio de decretos y sumiller del Ministerio de Gracia y Justicia...»

(2) Refiérese que cuando los testigos reconocían el lugar del supuesto desacato, Narváez, aproximándose á González Bravo, le dijo al oído: — Compañero; mucho ojo. Procure usted desviar á la gente de la puerta, porque no tiene cerrojo.

La puerta, cuyo cerrojo se suponía en la solemne acta corrido por Olózaga, para consumar el desacato, no tenía, en efecto, cerrojo.

» Hecha la lectura por mí, el infrascrito, de la precedente manifestación, Su Majestad se dignó añadir lo siguiente:

» Antes de marcharse Olózaga, me preguntó si le daba mi palabra de no decir á nadie lo ocurrido, y yo le contesté que no se lo prometía.

» Acto continuo invitó S. M. á que entrasen en su despacho todos los presentes y examinaran el lugar en que sucedió lo que acababa de referirles; así se hizo, en efecto, entrando todos en el real gabinete.

» En seguida puse la declaración en las reales manos de S. M., quien asegurando que ella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de los mencionados testigos, después de haber yo preguntado á los presentes si se habían enterado de su contenido, y habiendo respondido todos que sí estaban enterados; con lo cual se dió por finalizado aquel acto; mandó S. M. que se retirasen los presentes y que se deposite su real declaración en la secretaría del ministerio de mi cargo, donde queda archivada.



Ezpeleta.

» Y para que en todo tiempo conste y produzca los efectos á que haya lugar, doy el presente testimonio en Madrid á 1.° de Diciembre de 1843.»

Movida fué, en verdad, la sesión de 1.° de Diciembre.

Comenzó á poco más de la una de la tarde. Leíase el acta de la anterior cuando entró en el salón Olózaga. Su presencia produjo manifestaciones diversas. ¡Muera! se oyó repetidamente gritar en una tribuna ocupada por oficiales del ejército, los más del regimiento de San Fernando. ¡Viva! contestaron desde otra tribuna. Secundaron estos vivas con sus aplausos los diputados progresistas y entonces los oficiales, levantándose de sus asientos y desnudando sus sables, prorrumpieron llenos de furor en mueras y amenazas.

Cubrióse el presidente y quedó así suspendida la sesión.

Reanudósela más tarde y continuó por algún tiempo pacífica.

Empleóse buena parte de ella en la lectura del acta y de los decretos de exoneración de Olózaga, admisión de las dimisiones de los ministros, nombramiento de presidente del Consejo de ministros á favor de González Bravo y, en fin, sorteo de secciones y despacho de algunos otros asuntos.

No podían todas estas dilaciones, seguramente de propósito buscadas, impedir que se tratase en aquel mismo día del asunto que á todos preocupaba.

¿Temían ya los moderados la batalla por ellos mismos provocada? ¿Amilanábales quizá la serenidad, la arrogancia con que parecía aprestarse Olózaga á la contienda?

Obliga á sospecharlo así el intento que de impedir que Olózaga pudiera hablar en su defensa se hizo por boca del secretario Roca de Togores, el cual sostuvo la teoría de que los ministros exonerados no podían, después de su exoneración, tomar parte en las discusiones.

Combatía Olózaga la forma en que se hacía la correspondiente pregunta al Congreso, cuando Posada Herrera presentó una proposición encaminada á que se declarase que, sujetos Olózaga, Cantero y Luzuriaga á reelección, no podían tomar parte en las discusiones.

Fundaba el señor Posada su pretensión en una proposición de ley que aprobada anteriormente por el Congreso, estaba pendiente en el Senado, y en la que se declaraba perdido el carácter de diputado cuando se aceptaba el cargo de ministro.

Claro que una proposición, aun aprobada por el Congreso, no podía ni para él ser considerada como ley hasta que obtuviese la aprobación del Senado.

Larga hubiera, de seguro, sido la discusión de esta propuesta si no la hubiese venido á interrumpir la lectura, por González Bravo, del acta más arriba transcrita.

Añadió el presidente del Consejo á la lectura la manifestación de que había creído de su deber dar noticia de la declaración de la Reina, y que asimismo se entendía obligado á recordar que, como ministro que había merecido la confianza real, estaba decidido *á todo trance*, sucediese lo que sucediese, á mantener esa confianza correspondiendo á ella «con sostener la veracidad de las palabras que Su Majestad ha pronunciado».

Siguió á tales palabras gran tumulto, pues mientras los unos las aprobaban en alta voz, en alta voz las censuraron otros y volvieron á oirse mueras á Olózaga y otra vez los oficiales de San Fernando esgrimieron sus sables.

Calmado á duras penas el tumulto, anunció Olózaga una interpelación. Contestóle González Bravo, desdeñosamente, que hasta que se debatiera el acta regia no creía conveniente aceptar la interpelación que se le anunciaba.

Comprendía el mismo González Bravo lo frágil de su obra inicua y pretendía impedir que se hiciese sobre ella luz.

El acta que había obtenido de la niña que hacía papel de Reina, no había sido sino un imprudente refuerzo que se había procurado para hacer menos violenta la situación del Gobierno.

Le fué en el Senado fácil la victoria, ya que no encontró allí contradictores, y aún entre plácemes y felicitaciones se acordó pasar en masa á ver á la Reina y entregarla un mensaje de incondicional y respetuosa adhesión; mas en el Congreso tenían los progresistas fuerza suficiente para obtener el triunfo de la verdad.

En su sesión del 2 continuó la Cámara popular ocupándose del asunto, que casi

quedó desenvuelto en todos sus aspectos, con motivo de las no pocas proposiciones incidentales presentadas sobre el tema de si debía ó nó ser Olózaga oído.

También se presentó al Congreso una proposición semejante á la aprobada por el Senado.

Con ocasión de ella pudo Olózaga defenderse ampliamente.

Pero estaba el asunto colocado en un terreno tal, que la solución no podía menos de ser dificilísima.

Así lo hizo ver con toda claridad el diputado don Benito María Pla y Cancela, diciendo: «La cuestión viene á expresarse en estos términos: El Congreso de diputados va á decidir si S. M. ha dicho la verdad en esta declaración, ó si no ha dicho la verdad.»

Este solo dilema había de resultar á los ojos de todo monárquico un verdadero desacato á la persona real.

«Aunque llegase á quedar convenido, añadió Pla y Cancela, de que no era exacto lo que en la declaración de S. M. está estampado, yo me guardaría muy bien de dar un voto que explícita ni implícitamente contradujese su veracidad.

» A la Reina, á la Reina inocente, á una niña de trece años, á la persona real, se la ha colocado entre los partidos, cuando debe estar sobre todos; se la ha puesto entre los combatientes para que los dardos que lance un partido contra otro tengan que tocar en ella, para que tengan que embotarse en el mismo Trono.

» Perdónenme los que han aconsejado á S. M.: yo creo que han cometido una gran imprudencia y han hecho un gravísimo daño á ese Trono de que se dicen defensores y leales servidores, con haber dado el consejo para que se redactase ese acta, que puede venir á ser objeto de discusión.»

Así se explica que de nada pudieran servirle á Olózaga ni su serenidad ni su elocuencia.

En cuanto al auxilio que de Cortina recibió el ilustre progresista, darán idea los siguientes párrafos que tomamos de entre lo mucho que sobre el asunto dijo:

«Desde aquella tribuna nos ha leído el Sr. Ministro de Estado el acta que se celebró en el Real Palacio el día 1.° de Diciembre de este año, cuyo documento es el que ha dado motivo á la importantísima discusión en que estamos ya hace días ocupados.

» En ella parece haber manifestado S. M., cuyo nombre yo pronuncio siempre con el más profundo respeto, que en la noche del 28 del próximo pasado mes se le había presentado el presidente del Consejo de ministros, Olózaga, que la había propuesto firmase el decreto de disolución de Cortes; que S. M. había respondido no quería firmarle, teniendo para ello, entre otras razones, la de que estas Cortes la habían declarado mayor de edad; que insistió Olózaga, y que S. M. se resistió de nuevo á firmar el Real decreto; que entonces se levantó S. M. dirigiéndose á la puerta que está á la izquierda del despacho, y Olózaga se interpuso y echó el cerrojo á la puerta; que en seguida S. M. se había dirigido á la que estaba enfrente y que también Olózaga se había interpuesto y echado el cerrojo á la puer-

ta; que en seguida la había agarrado el vestido y obligado á sentarse; que la había agarrado también la mano y obligado á firmar; que en seguida Olózaga se había retirado y S. M. á su aposento.

» Hasta aquí el acta, á lo menos en su primera parte, y en seguida se dice que S. M. manifestó también que acto continuo de haber ocurrido los sucesos que acabo de recordar, Olózaga la había preguntado si le daba S. M. palabra de no decir á nadie lo ocurrido, y que S. M. le había contestado que no se lo prometía. Cuéntase que después de esto todos los señores concurrentes habían entrado en la Real cámara á examinar por sí las puertas y concluye el acta con unas palabras notables y sobre las cuales llamo muy particularmente la atención de los señores Diputados: « Con lo cual, dice, se dió por finalizado aquel acto, mandando S. M. que se retiraran los presentes y se depositase la declaración en la Secretaría de mi cargo, donde queda archivada.»

» El último período del acta es la base, es el fundamento del grave y terrible cargo que voy á dirigir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado con motivo de esos acontecimientos. Sabido es, señores, que los Ministros necesitan estar autorizados por un Real decreto para presentar á los Cuerpos Colegisladores cualquiera proyecto ó documento que deba ser en ellos objeto de discusión y de examen. Nada puede venir aquí, nada puede ser admitido en este sitio, sin que el Jefe del Estado, con el acuerdo de sus Consejeros responsables, haya dispuesto, haya determinado que se remita; y así es que cuando se presenta un proyecto de ley, por ejemplo, acompaña siempre un Real decreto por el cual S. M. ó el Regente, en su defecto, autorizan al Ministro para que presente aquel proyecto de ley. Y pregunto yo: ¿dónde consta aquí la voluntad del Jefe del Estado de que se presentasen esos documentos ante los Cuerpos Colegisladores, y de que se sometieran á su examen y discusión? Lejos de constar, señores, semejante cosa, consta todo lo contrario.

» Yo quiero que con la lealtad y buena fe que reconozco en todos los señores Diputados, con el deseo sincero que les anima de mirar por el Trono y de defenderle, decidan con la mano puesta en su corazón si puede disculparse, si puede cohonestarse de modo ninguno ese paso indiscreto que ha comprometido, en primer lugar, al Trono, que tanto nos interesa conservar intacto; y en segundo, á los Cuerpos Colegisladores, pues de mí sé decir que no sé qué hacer en un negocio iniciado tan mal y que tantos compromisos debe ocasionarnos. Lejos de constar, como era indispensable, la voluntad de S. M. para que ese documento se presentara aquí, consta, como he dicho, todo lo contrario. En el acta misma se dice, como he tenido la honra de hacer observar, que S. M. había dispuesto que se depositase en la Secretaría de Estado, y que allí quedase archivada. Y para sacar, señores, de la Secretaría de Estado un documento de esta especie, un documento de esta gravedad, un documento de tanta trascendencia y arrojarle aquí en medio de las pasiones que desgraciadamente hay entre nosotros, y apresurarse á remitirle al extranjero, causando ese escándalo que produciría el descrédito y

desprecio de nuestro país, ¿no debía constar de un modo muy claro y terminante la voluntad del Jefe del Estado de que así se hiciera? Pues si para un proyecto de ley ú otra cosa de pequeño interés es indispensable que el Ministro se presente autorizado para ello en esa tribuna, ¿con cuánta más razón se debe exigir esto cuando se trata de un asunto de tanta gravedad, de tanta importancia y de tanta trascendencia? Pero pudiera haber sucedido, señores, que el señor Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, nuevo en esos puestos, y tal vez afectado por las circunstancias graves que le rodearon aquel día, hubiera recibido la orden de S. M. para presentar ese documento, y que no hubiera acertado á formularla en un decreto como se acostumbra y es la práctica constante.

» Entonces era natural que al hablar, y cuando leyó en esa tribuna el acta que nos ocupa, nos hubiera dicho que S. M. le había autorizado para presentarla aquí... Me alegro sobremanera que el señor Presidente del Consejo de Ministros entre en este instante: felizmente llega á muy buena ocasión, y no creo que abusaré de la bondad del Congreso si en brevísimas palabras repito lo que en algunas más he tenido la honra de manifestar.

» Decía, señores, que la voluntad de S. M., manifestada en el acta que se nos ha leído, era que quedase archivada en el Ministerio de Estado, que se depositase allí. Decía que no hay ninguna manifestación de la voluntad de S. M. contraria á eso, y que no se había formulado esa voluntad por medio de un decreto, como se hace constantemente siempre que se trata de someter á la deliberación de los Cuerpos Colegisladores un pensamiento de la Corona ó de su Gobierno; y me ocupaba en el momento que entró S. S. de demostrar que no sólo no se había presentado aquí un decreto por el cual se le autorizase para presentar ese documento, como era indispensable, sino que ni aún de palabra nos había dicho que la voluntad de S. M. era el que se presentase.

» Lejos de esto, en las que pronunció aquel día nos dijo que lo traía por opinión suya particular, porque creía de su deber presentarlo, y sin indicar siquiera, como era necesario, que la voluntad de S. M. era que se presentase en este sitio. Concluída por S. S. la lectura del acta, el señor Olózaga pidió la palabra para anunciar una interpelación; el señor Presidente dijo que continuaba la discusión; dió la palabra al señor Nocedal, y el señor Ministro de Estado dijo entonces lo siguiente:

« No he concluído... He creído de mi deber, como he dicho antes, dar noticia á los señores Diputados de esta declaración, y creo asimismo de mi deber, puesto que un debate ha empezado, puesto que los Representantes del país se van á ocupar de este grave negocio, recordarles que como Ministro que ha merecido la confianza de S. M., estoy decidido á todo trance, suceda lo que suceda, á mantener esta confianza, correspondiendo á ella con sostener la veracidad de las palabras que S. M. ha pronunciado. »

» El Congreso, ve, pues, que ni la más remota indicación se hizo de que Su Majestad hubiese autorizado al Ministro para presentar semejante documento.

Nada hay absolutamente que pueda desvirtuar en lo más mínimo la voluntad contraria que en el acta misma se manifestó, y en este hecho, señores, encuentro, como ya he dicho antes, un gravísimo cargo que dirigir al señor Ministro entonces de Estado, porque es un hecho evidente que no se puede poner en duda que para que un documento de esa gravedad se sacara de Secretaría y se sometiera á los Cuerpos Colegisladores, era indispensable, ahora con más motivo que nunca, una orden expresa y terminante para que así se hiciera. Si esa orden se hubiera exigido, si se hubiera procurado obtenerla, ó si S. S. hubiera aguardado

ISABEL II



Duros.

para dictarla á tener compañeros que entonces le faltaban, fuesen las que quisieran las opiniones de ellos, casi me atrevo á asegurar que no se hubiera dictado, porque en calma, juzgado el hecho por personas que no habían tomado parte en él, por personas que no habían incurrido en errores que demostraré en seguida, por personas que no tuvieran que encubrir la responsabilidad que habían contraído antes como hombres particulares, puede ser que no se hubiera dictado; y si se hubiera respetado, como es justo que se respete, la Corona; se habría evitado el grave compromiso y el grave conflicto en que todos nos vemos en esta discusión. Más me atreveré á decir, señores: acaso consultada S. M. sobre si se remitía ó nó ese documento á los Cuerpos Colegisladores, habría opinado que nó; y no se crea que es una opinión aventurada la que acabo de sentar.

» Hay en los hechos que por todos han pasado y que todos conocemos, una

prueba incontestable de que S. M. hubiera opinado así. Créolo, señores, además, porque habiendo tenido la inapreciable honra de tratarla de cerca, conozco su bondad, sus virtudes, sus nobles y generosos sentimientos, y todo dice que si se la hubieran presentado con lealtad las graves consecuencias que arrojada aquí esa manzana de discordia podía producir y ocasionar, S. M. hubiera preferido el bien de los pueblos á la satisfacción de su amor propio ofendido.

» Pero he dicho que hay una prueba concluyente y que nos debe inducir á creer que S. M. hubiera obrado así. El Congreso sabe que el primer decreto destituyendo al señor Olózaga se redactó, y luego diré por quién y cómo se redactó, en términos ofensivos, y en términos, señores, que no eran constitucionales. En términos ofensivos, porque decir un Rey en un decreto que por causas que á él le quedan reservadas... envolvía una grave ofensa á la persona de quien se hablaba, y los Reyes no pueden obrar así, deben respetar el honor de los individuos, y este es un deber de que Isabel II no se podrá olvidar nunca, pues le tiene bien impreso en su corazón. No tenía aquel decreto tampoco forma constitucional, porque ningún Ministro responsable podía autorizar un acto en virtud de causas que el Monarca se reservaba; es indispensable que el Ministro constitucional sepa para qué, por qué y con qué fin se practican los actos de su gobierno; y mal podía autorizar en conciencia ni como hombre de honor, ni como hombre de probidad, un decreto tan grave y de esas consecuencias en que decía el Monarca que se reservaba las causas por que lo dictaba. Los señores Diputados saben también que S. M., á solas, ya en su círculo privado, oyó de boca del señor Ministro de Marina las reflexiones convenientes sobre ese descuido, sobre esa falta, muy grave, en mi juicio, que en la redacción del decreto se había cometido; y S. M., desde luego, llevada de los sentimientos nobles y generosos que la animan, convino en que el decreto fuera reformado, que no se causara aquella grave ofensa á la persona á quien se dirigía, y en que el decreto recibiera la forma constitucional que es indispensable que tenga, y sin la cual el Ministro responsable no puede autorizarlo con honra y dignidad suya.

» Y cuando S. M. se prestó tan fácilmente á hacer esa reforma, sin la cual el mal que se seguía era que la reputación de un hombre quedase mancillada, ¿con cuánta más razón se hubiera prestado á que no se remitiera ese documento si se la hubiese hecho ver los males de tanta gravedad y trascendencia que de su presentación pueden seguirse á los pueblos?

» Tengo la más completa seguridad de que S. M., enterada de esto, habría convenido en que quedara sepultado en un archivo y no produjera más efecto que la destitución del Ministro á quien se atribuía ese hecho notable. Pero sea de esto lo que se quiera, crea cada cual lo que creyese, es lo cierto que el documento ha venido aquí, se ha leído aquí sin que S. M. lo haya mandado, cuando el último estado de las cosas es que S. M. haya dicho que se archivase.

» Para que produjera otro efecto era necesario que se manifestase otra voluntad contraria; y no habiéndola, obra contra el Sr. Ministro de Estado un cargo

gravísimo, por el cual puede y debe ser acusado y por el cual (y dígolo con sentimiento por nuestra antigua amistad) no podría menos de ser condenado; porque si desacato grave, y tan grave como se ha ponderado por todos los señores que me han precedido en la palabra y se ponderará por todos los que me sigan, es el que un Ministro estrechara la voluntad de S. M. á que firmara un documento que no quería firmar, tan grande ó mayor desacato es el acto de un Ministro que sin



Ejército español. — *Cataluña (Cazador). 1841.*

contar con la voluntad del Jefe del Estado da un paso de esta naturaleza y de las consecuencias que debe tener. Lo uno, señores, podrá ser forzar la voluntad de S. M.; lo otro, no temo llamarlo suplantar la voluntad de S. M.

»Además de este cargo gravísimo, cuya solución no encuentro por más que sobre él he meditado, y he meditado señores, con deseo de encontrarle, se agrega otro que es, por lo menos, tan grave, porque pone en gran conflicto á S. M., porque la coloca en una posición á que los Reyes nunca deben descender, pues los Reyes están más altos que todos; nosotros debemos verlos desde abajo, y es indispensa-

ble que no vengan al terreno en que estamos colocados. Decía, no sé si el señor ministro de Estado ó el señor Posada, sin duda por no haberlo meditado mucho, que la cuestión que nos ocupa versaba entre la Reina y un hombre; grave equivocación, señores. *(El señor Ministro de Estado pidió la palabra para deshacer una equivocación).* No está la cuestión que nos ocupa entre la Reina y un hombre; si esa fuera únicamente la cuestión, poca cuestión habría, porque no hay español que no se sacrificara gustoso por la honra y buen nombre de su Reina, ni Diputado que no contribuyera á cualquier sacrificio que fuera indispensable para eso; la cuestión la encuentro yo en terreno muy diverso y voy á decirlo con claridad y á demostrarlo brevemente.

»La cuestión se ha puesto, por desgracia, entre Doña Isabel II de Borbón y la Reina constitucional de España; la demostración de esto es clara, evidente, y no se puede contrariar. Doña Isabel de Borbón es la que ha hablado en el documento que se ha leído aquí y ha referido en él una cosa que le consta por conocimiento propio, y de que nadie más le tenía. Las ilustres personas que concurrieron á ese acto, de lo que deponen, de lo que responden, es de que S. M. pronunció aquellas palabras, pero del hecho no pueden responder porque no le presenciaron; responderán como caballeros; y como caballero que soy yo también, responderé y lo sostendré como sea necesario; pero aquí somos Diputados, hombres de ley, y es necesario que éntre la cabeza y juzgar, porque el corazón es para fuera.

» La Reina constitucional de España con su Ministro responsable, que es como son Reyes los que reinan en países gobernados como el nuestro, ha dicho lo contrario. Los Sres. Diputados recuerdan que en el decreto que se dirigió al Sr. Ministro de la Guerra, D. Francisco Serrano, para que recogiese el de disolución de las Cortes que se decía arrancado por la fuerza, se dice terminantemente que Su Majestad se había dignado dirigir aquel decreto á D. Salustiano de Olózaga, á instancias suyas.

» Este es un hecho que no se puede poner en duda, puesto que se ha leído aquí textualmente aquel decreto. Ahora bien: la Reina constitucional ha dicho que se había dignado dirigir aquel decreto: y entre obrar por dignación y arrancarse una cosa por violencia hay una distancia inmensa; es inconcebible, no cabe en cabeza bien organizada, que se diga que se ha dignado dar una cosa cuando se ha arrancado con violencia. La dignación y la violencia se rechazan mutuamente. Tampoco se pueden confundir las instancias justas, debidas, necesarias que un Ministro haga al Jefe del Estado, con la violencia y la fuerza, por medio de las cuales pudiera arrancar las resoluciones. El Ministro estaba obligado á presentar su pensamiento, á esforzarse cuanto pudiese para hacerle adoptar; estaba obligado á rogar con el mayor encarecimiento para que le adoptase el Jefe del Estado; y lejos de perjudicar á un Ministro que haga instancias para hacer adoptar una medida de gobierno, le honra sobremanera; y yo ruego á los Sres. Diputados que me escuchan y han sido Ministros que digan si no han rogado á los Reyes en cuyo tiempo han servido para que adoptaran aquellas medidas que han creído

convenientes. Yo de mí sé decir que en el corto período que he tenido la honra de ser Ministro más de una vez he rogado con encarecimiento y con tesón.

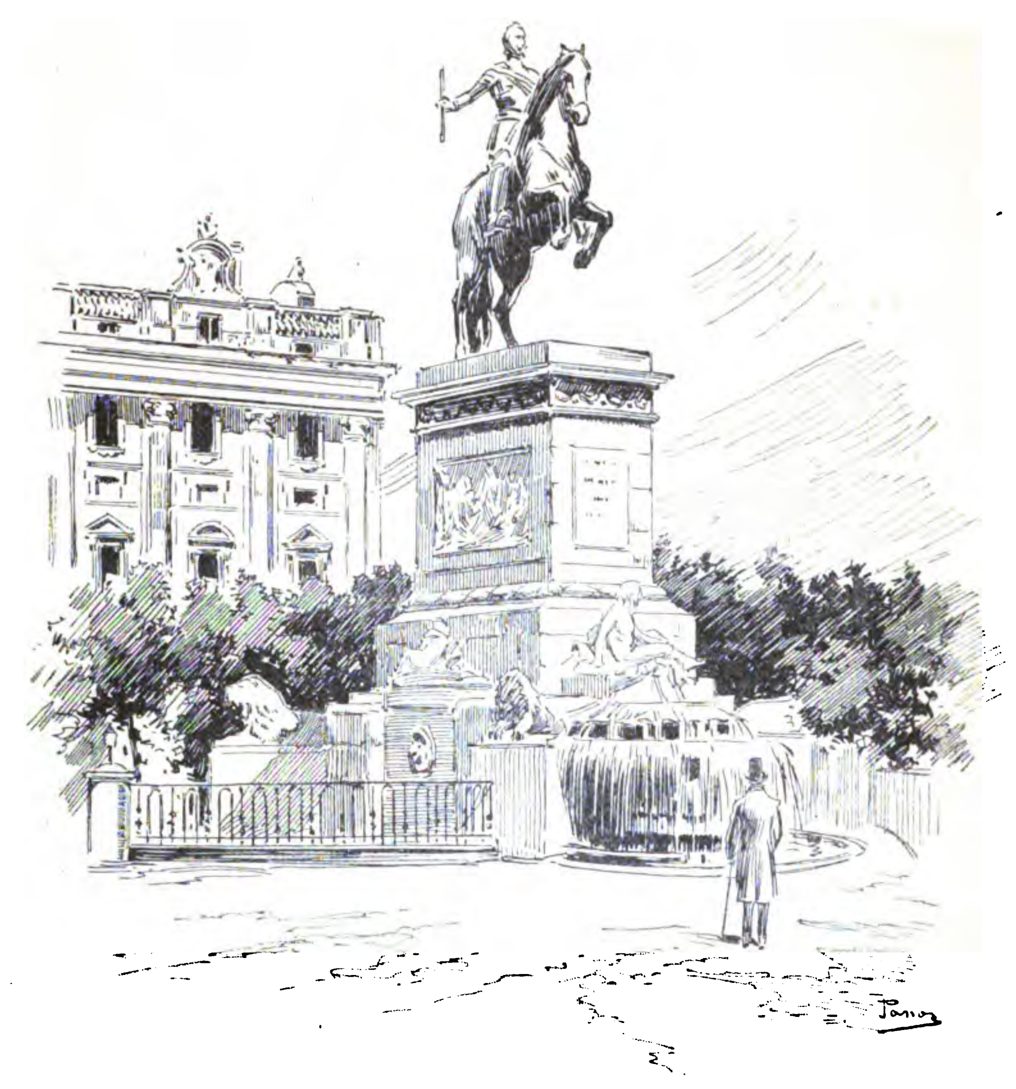
» Para inclinar á mis compañeros de la Regencia provisional á que no se concediera, como dije ayer, la cruz de 1.º de Septiembre, hablé más de una hora y con el mayor empeño para ese fin, y alguno que me escucha podrá afirmarlo. Yo creía cumplir con un deber sagrado, porque si tenía convicción de que no convenía crear aquella señal de división, sino antes bien hacer lo posible porque se olvidara el acontecimiento y nos hiciéremos muy pronto amigos los vencedores y los vencidos, deber mío era imperioso emplear todas mis fuerzas y formar empeño en que mi opinión fuese aceptada por los que tenían la misión de hacerlo, y creo haber cumplido, obrando así, mi obligación, lejos de faltar á ella.

»Pues ahora bien, si la Reina constitucional con su Ministro ha dicho que se ha dignado expedir ese documento á instancias de D. Salustiano de Olózaga, si la dignación excluye la fuerza, si las instancias no se pueden considerar como violencia, ¿no han puesto en contradicción con la Reina constitucional á Doña Isabel de Borbón los que han hecho que ahí diga una cosa contraria enteramente á la que ha dicho como Reina constitucional? Aquí está la cuestión, ese es el terreno en que debe examinarse, y en esto encuentro yo gravísimo cargo contra el señor Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros.

»Pues qué, S. S. cuando ha autorizado esa acta ¿no ha tomado sobre sí la responsabilidad que la firma que ponía debía traerle? Pues qué, ¿hacen nada los Ministros constitucionales de que no tengan entera responsabilidad y de que no hayan de dar cuenta? Indudablemente S. S., que conoce muy bien estos principios, no podrá desconocer que ha tomado sobre sí la responsabilidad que la extensión de esa acta no podía menos de traer consigo. Y no nos diga, señores, que ha concurrido á autorizar ese documento como notario mayor interino de los Reinos... *(El Sr. Ministro de Estado:* No lo diré.) Me alegro que diga S. S. que no, porque así me excusará de detenerme para probar que con ese carácter solo ni hubiera podido hacer eso ni habría dejado de tener responsabilidad; pero ahora me limitaré á decir que obró como Ministro de Estado en primer término, puesto que el encabezamiento del acta dice así: «D. Luis González Bravo, Ministro de Estado y Notario mayor interino de los Reinos:» de modo que queda sentado que S. S. obraba como Ministro responsable, y que la responsabilidad que ese acto pueda traer pesa sobre S. S.

»Pues ahora bien: si el Sr. D. Luis González Bravo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado entonces, sabía ó debía saber, porque de no saberlo sería indisculpable su ignorancia, que existía ese otro decreto expedido por la Reina constitucional, en las formas constitucionales, y que era una verdad constitucional, en el que S. M. decía que se había dignado dar el decreto á instancias de D. Salustiano Olózaga, debía haber aconsejado á S. M. que no se pusiese en contradicción con lo que había manifestado y evitar que su nombre augusto se vea traído á discusión y que pueda pasar la humillación más adelante si los debates llegaran á empeñarse de otra manera y en otro lugar.

»Estando el negocio íntegro, por decirlo así, si no existiera todavía ese decreto á que he aludido, aún yo creería imprudente, poco meditado, poco político y poco conveniente el haber traído aquí ese documento: aún yo habría aconsejado (si la honra tuviese de aconsejar á S. M.) que no lo mandase. Pero cuando existía esa otra manifestación contraria; cuando debía ser conocida, y cuando no podía ocul-



Estatua ecuestre de Felipe IV en la Plaza de Oriente.

tarse á nadie, no debía ciertamente darse semejante paso; y los Ministros son responsables de los malos consejos que dan á los Reyes, lo son de sus resultas, y lo son, señores, mucho antes que hubiera ley fundamental; lo son desde el tiempo de nuestro célebre Código de las Partidas.

» Sabidas son las leyes en que allí se imponen penas gravísimas á los Ministros que dan malos consejos á los Reyes; y si aquello sucedía en tiempos del

gobierno absoluto, ¿con cuánta más razón debe suceder hoy, en que los Ministros tienen sobre sí toda la responsabilidad y ninguna afecta al Monarca? Vea, pues, el Congreso, brevemente demostrado, como dije poco ha, que la cuestión estaba entre la Reina constitucional y la señora Doña Isabel de Borbón; que á la una le ha hecho decir legalmente, con todas las formas que aseguran ser la verdad, una cosa en contradicción á lo que se le ha puesto en el caso de decir de la otra manera. Yo quiero que se diga si de este conflicto puede salirse, si este compromiso puede salvarse y si es verdad que la cuestión está entre la Reina y un hombre, como se ha supuesto, ó si está, por el contrario, en terreno más peligroso y de más espinas y dificultades. Pero si no se quisiera considerar la cuestión bajo este aspecto, del cual no se puede prescindir, debería examinarse en otro terreno, nó entre la Reina y un hombre, porque no puede haber ahí cuestión, como no sea para ese hombre mismo, el cual entonces está en su derecho de defenderse contra todo género de inculpaciones, vengan de donde vengan; pero para los demás, en este terreno no puede haber cuestión; la cuestión la encuentro yo también entre la Reina y su Consejero responsable; y en ese terreno, señores, es menester que entremos, y que en él examinemos también la cuestión.

» ¿Ha pensado el Sr. Ministro de Estado la lámina que iba á abrir hablando de violencias al empezar á reinar Doña Isabel II? ¿Ha olvidado S. S. los funestos recuerdos que eso ha dejado en el país? Otros señores que me escuchan, y que podrán haber sido interlocutores en dramas representados entonces, podrán responder mejor que yo á estas preguntas; era lámina que no debía haberse abierto al principio del reinado de la joven y querida Reina que hoy rige los destinos del país; todavía está bastante reciente la memoria de los funestos resultados que ese mismo sistema ha causado en otros tiempos, y no podía imaginarse que tan pronto se empezase á plantear. ¿Han pensado el grave compromiso en que han puesto los primeros pasos del reinado de Doña Isabel II? Pues qué, señores, ¿no habrá mañana pretexto en un partido político cualquiera que se levante, legal ó ilegal, no habrá motivo repito, en cualesquiera descontentos que alcen una bandera de rebelión, para decir que la Reina está forzada, que la Reina está violentada y que lo que manda no es su voluntad, para justificar con eso cualquier exceso que puedan cometer? Si de esa manera se dice ahora que el Sr. Olózaga forzó la voluntad de S. M., ¿no se podrá decir que el Sr. González Bravo, ú otro, la han forzado y violentado también? Y como ahora lo han creído muchos, con sinceridad ó sin ella, ¿no lo podrán creer también muchos después, con sinceridad ó sin ella también? ¿Y debiera haberse emprendido, vuelvo á decir, este camino de tan funestas consecuencias? ¿Y no convenía más aún, dada y concedida la certeza del acontecimiento, haberlo sepultado y que no hubiera surtido más efecto que el de la destitución del Ministro que lo había ocasionado? ¿No ha pensado el Sr. Ministro de Estado que al dar semejante paso ha hecho descender á la Reina de la altura en que está colocada, y la ha traído á un terreno que su noble y distinguida planta jamás debe hollar? ¿Qué papel se ha propuesto el Sr. Minis-

tro de Estado y demás que hayan intervenido en ese negocio que represente aquí la Reina? Vamos á deslindar esto, señores, vamos á presentarlo con claridad, con exactitud, y resaltará cumplidamente la impremeditación con que se ha obrado én este negocio.

» Su Majestad refiere un hecho que ha pasado en su presencia únicamente. ¿Qué carácter se puede reconocer en S. M. al hablar así? Yo siento, señores, verme en la necesidad de unir un nombre augusto, un nombre que respeto como el que más, con ninguno que pueda ser mal sonante: los Sres. Diputados que me conocen saben, y los que no me conocen pueden saberlo, desde luego, que yo soy por principios y por convicción monárquico, que mi vida, si menester fuera, la sacrificaré mil veces por la defensa de este principio, el único conservador, el único conservador de los pueblos de la actual Europa, y el único á que nosotros podemos acogernos después de las revueltas que ha sufrido el país; tengo esta convicción; pero también tengo el deber, como Diputado de la Nación, de decir aquí la verdad, y de decirla como la siento, y toda vez que la diga con la dignidad, con el respeto, con la mesura que exige la alta persona á quien me dirijo, nadie me puede reconvenir ni quitarme mi derecho.

» Su Majestad no puede ser considerada en este grave negocio, ni mucho menos si los debates se llevan al terreno judicial, sino como denunciadora de un hecho ó como testigo de él, y esta sola enunciación basta para asustar. ¡S. M. convertida en denunciadora! ¡S. M. la Reina convertida en testigo de un hecho propio!

» Yo ofendería la ilustración del Congreso si me detuviera siquiera á indicar las tristes, las fatales consecuencias que de este gravísimo hecho, así considerado, pudieran deducirse; basta decir que se ha comprometido el nombre augusto de S. M., á que represente el papel de denunciadora ó de testigo, para sostener que se ha cometido un gravísimo desacierto que los Representantes del pueblo español no deben tolerarlo nunca, porque deseamos, y en esto creo que soy el intérprete de todos, queremos el Trono, queremos su decoro, queremos un monarca, y por más que disintamos en cuestiones subalternas, en ésta siempre estaremos unidos y dispuestos á hacer cuanto permitan nuestras fuerzas. ¿Y puede S. M., señores, hacer el papel de testigo en este negocio? Yo prescindo ya de la elevación de su persona; yo prescindo de la altura á que está colocada, la cual era un obstáculo para hacerla descender á este terreno, y voy sólo á decir que, tratándose de un hecho propio, las leyes de todos los países del mundo, los principios eternos de justicia y legislación, resisten que pueda ser considerada como testigo, porque nadie puede serlo en causa propia.

» Pero, señores, sin duda porque se ha reconocido instintivamente este error, sin duda porque se ha pretendido ó querido cohonestar, si bien de una torpe manera, ha corrido estos días de boca en boca, y aún se ha repetido entre las personas más ignorantes de la corte, que hay una ley de Partida por la cual se declara que el testimonio del Rey ó Emperador es infalible, y que en hablando él

una vez no hay más que bajar la cabeza; y esto, señores, es completamente inexacto; en las leyes del país, que están arregladas á los buenos principios, no podía estar consignado el absurdo de que el Rey fuera testigo en causa propia. Hay una ley de Partida, que yo leeré ahora, en la cual se da esta fuerza al dicho del Rey ó Emperador; pero ¿para qué, señores? Para causas que se siguen entre otras personas; no par causa en que él haya intervenido ó sea interesado.



Ejército español. — *Castillo (Lancero). 1841.*

» La ley 33, tít. 16, Partida 3.ª, dice así, y ruego á los señores taquígrafos de los periódicos que la copien textualmente, porque importa sobremanera rectificar un error que hace poco honor á la ilustración de España, y que tiende á establecer una doctrina contraria á los principios de gobierno que hoy nos rigen. Principia sentando la ley y reconociendo el principio de que un testigo no hace prueba plena nunca, y establece después una excepción en favor de los Reyes. Dice así:

« Mas por un testigo decimos que non se podrie ningunt pleito probar cuanto quier que fuese ome bono et honrado, como quier que farie grant presuncion al fecho sobre que testiguase. Pero si el Emperador ó Rey diese testimonio sobre

alguna cosa, decimos que abonda para probar todo pleito; ca todo ome debe asmar que aquel que es puesto para mantener la tierra en justicia et en derecho que non dirie en su testimonio sinon verdat nin querrié en tal razón ayudar al uno por destorbar al otro.»

» La ley, señores, sólo trata de testigos, y esta sola idea basta para persuadir que no habla de causa propia, porque al que denuncia un hecho que por él ha pasado, hablando como habla en causa propia, nunca se le puede considerar como testigo: será denunciador ó acusador; no hay más caracteres legales que darle.

» Pero aun cuando las palabras de que usa la ley no fueran bastantes para demostrar lo que me propongo probar, está demostrado en las últimas palabras de la misma, porque dice que deben asmar, que equivale á pensar, por si alguno no está al corriente del lenguaje de que se sirve la ley de Partida: no me dirijo en esto ni pudiera á los señores Diputados «ca todo ome debe asmar que aquel que es puesto para mantener la tierra en justicia et en derecho que non dirie en su testimonio sinon verdad ni querrié en tal razón ayudar al uno por destorbar al otro.»

» Porque no puede presumir la ley, que el Rey, que está puesto para regir y gobernar los pueblos, pueda querer que entre dos que litigan una cosa, la lleve quien no tenga razón, dice que su testimonio sea creído; demostrando esto bien claro que se trata de cuando deponga como testigo de un pleito en que han intervenido y están interesadas otras personas. No es, pues, cierto lo que se ha hecho estos días correr de boca en boca, á saber: que hay una ley de Partida que da esa fuerza infalible é incontestable al testimonio de los Reyes; porque si se lo da, es para otros casos absolutamente diversos, enteramente distintos del en que nos encontramos.

» Y más voy á decir: yo creo que esta disposición legal es en nuestro país completamente ineficaz, y no puede tener de modo ninguno en ningún caso aplicación; porque no concibo yo, señores, el caso en que á un Rey constitucional, inviolable é irresponsable, colocado á una altura á que no pueden alcanzar de modo ninguno tiros de ninguna especie, se le pueda traer como testigo á un Juzgado de primera instancia para que declare sobre un hecho; no concibo yo un caso en que esto pueda hacerse, ni tampoco concibo ni alcanzo la razón para que á un Rey se le haga testificar en un pleito ó litigio entre dos ó más personal; no concibo, en fin, que esa ley pueda tener la aplicación que se ha querido suponer. Y más diré todavía: por mucho respeto y acatamiento que merezca en los pueblos modernos el dicho de los Reyes, merecerá ese acatamiento y respeto cuando hablan como Reyes constitucionales, cuando hay personas que toman sobre sí las responsabilidad de lo que hacen; pero cuando no obran con ese carácter, cuando no tienen esa representación en los pueblos modernos, vuelvo á decir, según los principios que nos rigen, no pueden considerarse, en la categoría que considera la ley de Partida á los Reyes de derecho divino, á los Reyes constitucionales.

» ¿Cómo se puede concebir, señores, siquiera que sea testigo en un juicio el que es inviolable, el que es irresponsable? La idea de testigo y de responsabilidad de lo que se dice, son inseparables, y no se puede imaginar que haya un testigo en el género humano que no sea responsable de lo que diga.

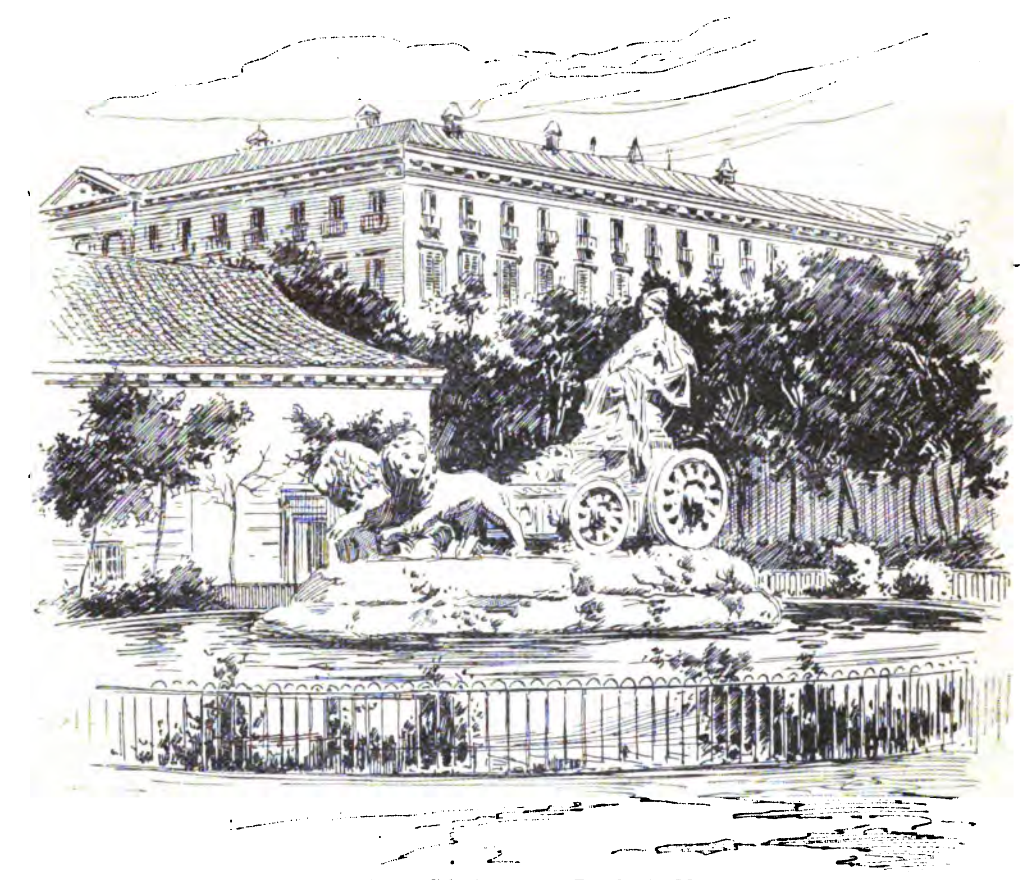
» Y si es indispensable que reconozcamos el principio de la inviolabilidad, de la completa irresponsabilidad, es indispensable que concedamos también que los Reyes no pueden ser hoy testigos; y si se traen, señores, al terreno de la discusión judicial, los haremos perder esa inviolabilidad; porque si no hubiera tribunales, como no los habría, en que se les pudiese exigir, se exigiría, señores, por esa reina del mundo, por la opinión, ante la cual tienen los mismos Reyes que humillarse. Ante la opinión de los pueblos no hay inviolabilidad; ante ella son todos justiciables; y aunque no hubiese un tribunal que declarase á un Rey, por faltar á la verdad, sujeto á aquella responsabilidad á que á mí ó á todo particular se nos sujetaría, la opinión de los pueblos se la exigiría. Y, señores, cuando la opinión de los pueblos cree que un Rey ha faltado á la verdad; cuando se llega á esa calificación, de esa calificación es fácil que se pase á otras cosas que todos debemos condenar y que yo deseo y todos deseamos que no se verifiquen, que todos debemos contribuir á alejar, y para las que no hay gran distancia que correr, dado un paso de esa naturaleza.

» Los que comprometen á los Reyes á que entren en semejante terreno, provocan imprudentemente otras cosas, señores, que con mi vida, con mil vidas que tuviera yo deseo evitar.

» ¿Y qué consecuencias produciría, señores, que la Reina de España apareciese en un debate de esta especie, bien fuese como denunciadora, bien como testigo? Señores, ó resultaría un agravio al lustre y al esplendor del Trono, si jueces rectos, si jueces íntegros, como se encontrarían en España, examinando esta cuestión en el terreno judicial, con arreglo á los buenos principios, que deben respetarse y se han respetado constantemente, y á que deben someterse todos los que entren allí, absolviesen de la acusación que sin más fundamento que ese se intentase, ó si los jueces no eran firmes, si no eran valientes, si no estimaban su reputación más que su riqueza, honores y posición, si cedían ante ese ídolo respetable, pero que no debe tener entrada en aquel lugar, porque allí no debe haber más ídolo que la justicia y la ley, ¿qué resultaría? Que se cometería una grande injusticia, que se daría al mundo entero el escándalo de que, sin prueba legal cumplida y cual se requiere, se imponía una pena grave, gravísima, que no puede imponerse á ningún ciudadano español sino en virtud de pruebas acabadas y cumplidas. ¿Y qué resultaría de esto? O ignominia para el Trono, ó injusticia por parte de los magistrados.

» Tal es el carácter de esta cuestión; tal es el conflicto grave en que se ha puesto á todos los que tienen, de cualquier manera, que juzgarla. Todo esto se habría evitado, señores, si obrando con circunspección, con detenimiento, sin precipitación, sin pasiones, que son los mayores enemigos del acierto en los acuerdos

y deliberaciones, y mucho más en negocios de Estado, se hubiese consultado la voluntad de S. M.; si se hubiera esperado, como se debía, á que hubiera compañeros responsables con quienes compartir esa grande responsabilidad, indudablemente S. M. se habría opuesto á que se empeñase este debate. Ventilada esa cuestión ante personas ilustradas como son las que ocupan ese banco y lo ocuparán siempre, estas dificultades se hubieran evitado. Si se hubiera tomado esa grave



La fuente de Cibeles, en el Prado de Madrid.

resolución después de los primeros instantes, cuando hubiera presidido más calma, más mesura y comedimiento, no nos veríamos comprometidos en lance como el en que nos vemos.

. . . .

. . . .

» Según el sistema de enjuiciar en negocios de esta especie, sería indispensable que aquí, primero, instruyésemos un proceso para calificar si la acusación procedía ó no, porque el juicio de los Ministros se hace por dos Jurados, uno de acusación y otro definitivo; el de acusación es el Congreso, el definitivo es el Senado. Y aquí, si declaramos nosotros que la acusación procede, para sostenerla hay que nombrar comisionados que la sustenten en el otro Cuerpo Colegislador; pero antes

es indispensable que juzguemos con todo conocimiento de causa, con todas las formas que en otros países, en que los juicios de esta clase han sido frecuentes, se observan y se respetan, como no pueden menos de respetarse. Nuestros Reglamentos mismos, señores, exigen trámites complicados y difíciles que á cada paso ofrecen una dificultad y un compromiso.

» El Reglamento actual no comprende disposición ninguna para el caso de que nos ocupamos; pero las comprende el Reglamento anterior, que en esta parte no debe considerarse derogado, como no se ha considerado en otros casos; y sería necesario decir, conforme á la ley del Reino, conforme á las buenas prácticas parlamentarias de otros países, acomodadas á los estrictos principios de justicia, que no se pueden olvidar ni perder de vista impunemente, que formásemos aquí un expediente en que adquiriésemos toda la instrucción necesaria para poder declarar que debía ser acusado un Ministro, que debía llevarse la acusación al Senado.

» Allí, señores, formulada la acusación por el Congreso de Diputados, se abriría un juicio público con todas las condiciones de los de esta clase, y todas las personas que han representado papel en este drama tendrían allí que comparecer y sufrir las preguntas y repreguntas de cuantos tuvieran misión para hacérselas. ¿Conocen los señores Diputados á dónde podría irse con esto, y qué terribles consecuencias nos podría producir? Hasta pensar en ellas, señores, asusta; y no se puede imaginar que hasta tal punto pueda haberse llevado un caso que, aunque fuera cierto, merecía ser examinado y tratado de otra manera, nó del modo que se ha hecho.

» Si el acusado, señores, puesto en el terreno judicial, haciendo uso del derecho que la ley fundamental reconoce en todos los españoles, negara la verdad del testimonio en que se funda todo; si intentara probarlo de alguna manera, si lo probase, ¡qué compromiso, señor, qué conflicto! ¿Dónde iríamos á parar? Y aunque él, señores, no pudiera probar lo contrario de lo que S. M. manifiesta, si su testimonio, colocado en la línea judicial, por más que fuera valga más que todo en el mundo, no fuese bastante motivo para fulminar la pena y hacer valer la acusación, ¿en qué lugar, en qué posición no quedaría la respetable palabra de nuestra Reina? Si se le quiere hacer perder el carácter de testigo, que no puede tener de modo ninguno en su causa propia, y se la considera como denunciadora de un hecho atroz de esa clase, ¿á quién incumbiría probar? ¿Cuáles serían los resultados de la acusación si no se probase? Piense esto, consulte cada señor Diputado consigo mismo las consecuencias que esto podría producir, y temerá ciertamente.

» Pero el Sr. Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, nos dijo un día que habló de esto, que no era suya la culpa, que declinaba toda responsabilidad. Voy á leer sus palabras; me parece que será conveniente para que puedan ser juzgadas debidamente. Su señoría decía en la sesión del día 2 de este mes: «Señores, yo no tengo la culpa, no la puedo tener, declino sobre este punto toda responsabilidad, de que S. M., delante de mí, delante de otras personas, haya

dicho determinadas palabras de suma gravedad, de suma importancia. Tampoco tengo la culpa, ni la puedo tener, de que el conocimiento de esas palabras haya llegado al del público: tampoco tengo la culpa de que esas palabras hayan sido desmentidas; tampoco tengo la culpa de que el público se ocupara de esto; y no teniendo de esto la culpa, y encontrando la situación en este estado, viendo que en la opinión pública los unos dudaban, los otros afirmaban, yo, Ministro responsable de S. M., no podía de ninguna manera hacer otra cosa que venir aquí á traer el texto, á traer la verdad. El que dude de esta verdad puede muy bien desear que no se delibere sobre ella.»

. . . .

. . . .

» Yo pregunto: señores, si el señor Ministro de Estado no tiene culpa, si declina toda responsabilidad, ¿quién es responsable? Porque no concibo, señores, que en un gobierno representativo hagan nada los Reyes sin que alguien responda de sus actos, porque toda vez que establezcamos el principio opuesto vendremos á reconocer algo de absolutismo. Pues yo voy á probar que el Sr. Ministro de Estado tiene responsabilidad moral de todo lo ocurrido, y tiene responsabilidad legal de todo lo ocurrido también.

» Los Sres. Diputados saben que ocurrido el suceso que se refiere en el acta, S. M. estimó oportuno y conveniente, según se nos ha referido, oir el dictamen del señor Presidente del Congreso de Diputados; también el Congreso ha oido que S. S. emitió un dictamen respecto de tan gravísimo asunto, y obrando con una presencia muy laudable, que me complazco en reconocer, indicó que sería conveniente que concurriesen también á otra reunión los señores Vicepresidentes del mismo Cuerpo Colegislador.

» Aquí es menester que nos detengamos un poco para examinar la responsabilidad que de estos hechos ha nacido y la persona sobre quien debe haber recaído. Es incontestable que cuando el Sr. Presidente del Congreso de los Diputados fué llamado para dar á S. M. dictamen sobre esos asuntos, había Ministros responsables. No había ocurrido una crisis ministerial en que el Ministerio hubiera dado su dimisión ni manifestado su propósito de no continuar al frente de los negocios públicos; porque si eso hubiera ocurrido, yo no reconozco ninguna persona más autorizada, por su posición y cualidades personales, que el Sr. Pidal, para haber dado su dictamen sobre esa ocurrencia; pero cuando había Ministerio responsable, cuando había Ministerio que merecía la confianza de S. M., cuando había Ministros á quienes después de ese grave acontecimiento se ha confiado por S. M. misma la misión de formar un nuevo Ministerio, lo cual supone que la merecía y no la ha dejado de merecer un instante, ¿por qué no se le llamaba? Yo de mí sé decir, que honrado con una confianza de esa especie, me habría apresurado á decir á S. M. que llamara á sus Ministros responsables, á no ser que estos no le mereciesen confianza, en cuyo caso debía empezar por despedirlos, y después de despedidos enhorabuena, entonces venía bien el consejo, no para determinar so-

bre la consulta, sino sobre la manera de nombrar un Ministerio responsable que pudiera aconsejar á S. M. la manera de proceder en este caso. Así comprendo yo el gobierno constitucional, y en mi humilde modo de entender, todo lo que se haya hecho fuera de esto, no es gobernar constitucionalmente.»

Pero el discurso notable por lo sincero y lo habilidoso fué el que pronunció don Salustiano Olózaga.

Fué un discurso larguísimo en que trató de toda su política y en que se exculpó como ministro, como parlamentario y como partidario del régimen.



Aun siendo tan interesante y arrojando tanta luz sobre los sucesos de aquel período no lo reproduciremos íntegro; como del de Cortina, insertamos los más salientes párrafos.

«Tengo la esperanza de que para el esclarecimiento de los hechos se han de dar todas las facilidades que la justicia da y que la verdad exige para el conocimiento de la inocencia y completo juicio de la verdad. Pero antes de entrar á los hechos y á las observaciones de que tengo que ocuparme, permitido me será decir con este motivo que en la bellísima peroración que he tenido el gusto de oir al Sr. Martínez de la Rosa se ha escapado, sin duda contra la intención de S. S., y llevado de un dicho proverbial muy conocido en nuestra lengua, que para ese día todo será permitido, todo podrá escudriñarlo la antorcha de la justicia, dejando á salvo la persona de la Reina. Señores, en mi posición me ha alarmado mucho lo dicho por S. S., lo que no creo sea dicho con intención; pero sea como se quiera, yo espero que no habrá ningún Diputado digno de este nombre que participe de semejante opinión, que abrigue semejante error.

»Se quiere fundar una acusación en el dicho de una persona, la más augusta y respetable, pero es dicho de una persona sola; ¿y se supone que para averiguar la certeza de ese dicho no ha de poder ser preguntada y repreguntada, no ha de poder responder á las exposiciones que se le dirijan? Se habla de justicia, se dice que se busca la verdad, y se niega ó empieza negando el único medio de averiguarla. Condeno y rechazo con la indignación que debo, con la que me es permitida en mi posición, error semejante, y declaro que no estoy dispuesto á pasar

por él de ninguna manera. ¿Se quiere juicio ó se quiere sacrificio? ¿Se quiere verdad ó se quieren intrigas? ¿Hay nada más grande que la verdad? ¿Hay nada más respetable que la inocencia? ¿Hay nada más digno que el que el primer mortal del mundo, puesta la mano sobre los Evangelios, invocando á Dios por testigo, diga lo que cumple á su honra y lo que cumple á la calificación de un hombre honrado también? ¿En qué se rebaja la Majestad por decir ante Dios y ante los tribunales la verdad que la conste y por sufrir todos los medios de prueba que la práctica y la razón universal tienen establecidos en todo el mundo? Permítame el Congreso que al oir semejante expresión, no sólo muestre mi extrañeza y mi indignación, sino que recuerde otras que en ese mismo estilo, aunque no con tanta sinceridad se han dicho aquí estos días.

» Hay hombres que todo lo confunden, ó al menos que todo aparentan confundirlo. Permitido será á cualquiera el tener las opiniones políticas que juzgue convenientes, ya las que sean conformes á su educación y á otras ideas, ya las que convengan más á sus miras y posición particular. Cualquiera que sea el motivo que á ello mueva á cada uno, las respeto tan sinceramente como espero que se respeten mis opiniones políticas, aunque sean equivocadas. Sean algunos partidarios del régimen que pasó siglos hace. Sueñen algunos con la reorganización de la sociedad que sólo conocemos por la historia. Echen de menos tiempos y costumbres que han pasado. En sus estudios, en sus obras, en sus discursos aparezcan partidarios de esta ó de la otra doctrina, y sean nobles y caballerosos, y ricos-homes de otros tiempos: sea en buen hora; pero venir en estos tiempos, en el Congreso de la Nación española, en el año 43 del siglo XIX, á decirnos que la palabra de la Reina hace fe entera, completa, contra la cual no hay prueba alguna, señores, ó eso es una visión ridícula que el buen juicio de la Nación española rechaza, ó es una hipocresía insigne que condena también la hidalguía del país.

» Y sea lo uno ó sea lo otro, entiendan esos señores que con todo el respeto y acatamiento que debo á los principios que puedan profesar, en la parte que me toca lo rechazo con indignación y no lo consiento de ninguna manera. ¿Hay acusación ó no? Si hay acusación, ese testimonio es uno de los medios de prueba que como otros muchos se presenten al examen de jueces imparciales.

. . . .

» Se formó, pues, á disgusto del partido moderado representado en el Congreso, á disgusto de un funcionario que tiene posición muy ventajosa (1), y á disgusto manifiesto de las personas que rodean á S. M., el Ministerio que tuve la honra de presidir por pocos días, y empezó á funcionar, y empezó á hacerlo de un modo bien crítico; empezó, señores, fiel á su programa, evitando todo lo que pudiera asemejarse á una reacción; empezó decidido á reorganizar lo más pronto posible la institución de la Milicia Nacional en Madrid; resistiendo que se hiciera del mis-

(1) Narváez.

mo modo que estaba en el 23 de Julio; y sin embargo de que sabía que no le eran favorables, que no podían ser duraderos, que no eran decididamente suyos los sufragios del partido moderado, no temió sin embargo disgustar á los que por exageración de principios, por extravío de la opinión pudieran haberle apoyado en opuesto sentido, si no se hubiesen tomado medidas de esta especie, y tantos señores como combaten por tantos medios á un pobre hombre colocado en situación que se cree desventajosa, pueden pensar si significa algún deseo de gobierno y de acreditar las ideas que deben dirigir á los hombres de Estado, el rechazar de esa manera, el resistir el apoyo de ciertas gentes, cuando no se puede contar sinceramente con el apoyo desinteresado de las otras; nada, señores, nos retraía á nosotros de lo que creíamos que era nuestro deber.

» Uno de los primeros actos de nuestro Ministerio fué el de proclamar los principios de legalidad más absoluta, fué el de presentar á S. M. las consideraciones que no pueden separarse de ningún Gobierno legítimo, y el declarar por consecuencia la necesidad de reconocer los grados y empleos que un Gobierno legítimo hasta el momento que dejó de existir había concedido; y aquí, señores, encontrarán muchos la clave de lo que después ha sucedido, y verán la especie de apoyo que pensaba prestarse al Ministerio.

» Se publicó este decreto en la *Gaceta* del 26, si no me equivoco. En aquel día hubo una interpelación en el Congreso y el Gobierno no se limitó, como suele suceder, al objeto de ella, sino que creyó oportuno entonces manifestar cuáles eran sus principios con toda la extensión posible; es cierto que en aquel día, señores, ninguno de los que componen el antiguo partido moderado en el Congreso dijo nada que indicase hostilidad al Ministerio; aquel día habían visto estos señores el decreto, aquel día se comentaba por todos, y aquel día parecía que eran amigos del Ministerio; y no parecían serlo aquel día solamente, sino que después reconvienen con el apoyo que entonces mismo daban, y al decir esto no reparan que se envuelven en la contradicción más sensible, que demuestran la falta de sinceridad de esa especie de apoyo que parece que querían dar cuando ahora le combaten; y no sólo le combaten por la oportunidad, sino en su esencia, pues que declaran que no han reconocido jamás su legalidad.



Juan Bravo Murillo.

» Pues, señores, si merece calificaciones tan duras como las que ha merecido al Sr. Bravo Murillo, que dijo que era el principio de un plan de reacción general,

que había un plan de destruir todo lo que la situación actual había creado, ¿cómo los señores que eso decían apoyaban al Ministerio? Escojan los señores que así piensan; ó apoyaban entonces sinceramente al Ministerio, y después le han abandonado sin motivo ó le apoyaban con el disimulo que da la esperanza de derribarlo cuanto antes, y en ambos casos hay la contradicción más visible en sus principios.

» Pero nó, señores, no hay contradicción, no hay inconsecuencia, no hay que hacerles este cargo; la verdad es que después de la formación del Ministerio, después de haber visto que no entraba un solo Diputado moderado en él, ese decreto de estricta legalidad, pero favorable á hombres que no participan de los principios de esos señores, fué uno de los motivos más poderosos que tuvieron para jurar la muerte del nuevo Ministerio; el efecto que produjo en el público, las simpatías que el Ministerio produjo en cierta clase de gentes fué para el espíritu estrecho de partido, para los que calculan que sólo puede ser bueno para ellos lo que creen malo para sus contrarios, fué lo que ayudó más á la resolución de deshacerse cuanto antes del Ministerio.

» Y no bastaba, señores, que diese garantías de orden y buena administración; no bastaba que se impidiera la rehabilitación de la Milicia como antes estaba; no bastaba que se suspendiera la elección de los ayuntamientos por una ley viciosa que indudablemente hubiera producido malos resultados; se había logrado el objeto; no temo, señores, confesarlo, aunque algunos acusen, y con razón, la poca perspicacia ó previsión del que así obraba; se había logrado el objeto de suspender estas elecciones, que no todos se creían fuertes para diferir, y se había dicho: ya no tenemos esas graves juntas populares que por la ley del año 23 deben celebrarse el 3 de Diciembre, eso que se había pedido con instancia por hombres muy importantes del partido moderado; ya hemos conseguido eliminar al Ministerio López, después de darle nuestra aparente gratitud; ya sabemos que otro hombre importante en las filas progresistas no entra en el Gabinete porque no acepta la situación; y á fe, señores, que tengo que pagar aquí un tributo de gratitud al señor Cortina, y no sólo de gratitud, sino de admiración y aprecio á su sagacidad y su talento: no hay, pues, más que derribar este Ministerio, seguían, y entonces nada se nos pone por delante; no hay ya obstáculos ningunos para nuestros planes; los progresistas no pueden mirarnos bien; pero tenemos mayoría compuesta de antiguos moderados y de jóvenes que buscan el bien y felicidad de su país por donde pueden buscarle. ¡Dios les conserve mucho tiempo en el mismo camino! No tenemos, pues, obstáculo ninguno, la fuerza material nos apoya, ¿qué nos falta? La intervención del Poder Real. Esto, señores, se enlaza con el punto grave de Palacio; y aquí tengo que hacer observaciones muy importantes; aquí demostraré que muchos hombres que se manifiestan entendidos en todos los pormenores de lo que allí pasa, esos hombres, con la mejor buena fe, han cometido, sin embargo, muchos errores; han dicho cosas inexactas, y á mí me basta el hacerlas ver para que todo el mundo conozca dónde está la verdad.

. . . .

»¿Cuál es, señores, el grande objeto que se han propuesto los pueblos lograr con los gobiernos representativos? ¿Cómo se ha hecho esta transacción entre la Monarquía antigua y la sociedad moderna, que exige ser representada en todos sus intereses y en todas sus opiniones de política? ¿Cómo se ha creído encontrar la estabilidad, la altura, la dignidad de los Tronos inmóviles en medio de los vaivenes políticos, con la renovación, el movimiento, la facilidad para la emisión de todas las opiniones y el conocimiento de cuál sea la verdadera, la general, la que es preferida en el país? ¿En qué está, señores, el espíritu?, ¿en qué está la escuela de estos gobiernos, sino en mantener á los Reyes, libres absolutamente del contacto de los partidos, ajenos, por sus personas, de las opiniones que se debaten en el país, y en hacer que admitan ésta en la única condición como Ministros responsables, como ejecutores del pensamiento público, á los Representantes de la Nación, á los hombres que se reputan los más dignos entre los que expresan las opiniones dominantes de él? ¿No se ha creído encontrar de ésta manera el medio de que el país se gobierne por el país, y hallar un amparo al Trono, poniendo un límite á la ambición y respetando las tradiciones de los siglos y de la antigüedad? ¿Pues cómo se podrá conciliar lo uno con lo otro? ¿Cómo podrán estar los Reyes exentos de los partidos?, ¿cómo podrán representar los intereses constantes del país, si se quiere que los principios y los intereses de la sociedad y del momento cedan á los intereses privados que puedan hacerse llegar cerca de los Monarcas y que pueden encontrar un eco en los Palacios?

. . . .

»¿Se puede en un gobierno representativo, se ha dicho, tener un decreto de disolución preparado para una crisis parlamentaria? Aquí nos han dicho algunos señores que esa es una prerrogativa de la Corona, tan personal, que nada tienen que hacer con ella los Ministros. Esa es una herejía política que, si hace sectarios, España verá las consecuencias. Si la disolución del Parlamento no ha de hacerse por indicación de los Ministros responsables, ¿por indicación de quién ha de hacerse? Sin duda, por la de las personas que cercan más particularmente á S. M. de ese Consejo extraño é indispensable (*extraño* no lo digo yo, lo ha dicho el Sr. Bravo Murillo) que es preciso que exista. Esa prerrogativa, como todas, se ejerce por consejo de los Ministros, que son los que aun cuando propongan las dos soluciones del problema, le plantean y dicen á S. M.: «O V. M. tiene confianza en los actuales Ministros, ó prefiere otros sacados de la mayoría de las Cortes; el Consejo de Ministros cree que deben disolverse las Cortes.» Si S. M. dice que no, se retiran; y de lo contrario, si tiene confianza en ellos, les concede que puedan disolver el Parlamento.

»Pero se dirá: eso debe ser en el momento mismo, no puede ser antes, no puede ser la víspera, no ha de ser en el anuncio de la crisis, sino en el momento de la crisis misma. ¿Y quién ha dicho que sea necesario que los Ministros esperen á que el mal sea irremediable, como la experiencia ha demostrado, para que procuren atajarlo? No digo la víspera de formarse un proyecto contra el Ministerio,

sino antes de entrar á ejercer sus cargos los Ministros, que tienen sus opiniones políticas, pueden, con el acatamiento debido al Trono, decir: «entraremos en el Ministerio, tomaremos sobre nuestros hombros esta carga con todas sus consecuencias; pero ponemos esta condición: si ocurre en este Congreso, ya conocido, que se forme una mayoría contra el Ministerio, nosotros no queremos tomarlo por ocho días, sino hasta que la Nación decida entre ese Congreso y nosotros.» La condición ésta, ¿será irritante, estará fuera del sistema político que adopte un Ministerio?

» Podrá suceder que á la Corona no le acomode dar tanta confianza á sus Ministros; pero si no le acomoda, se van á sus casas y eso han ganado. Pues si se puede desde el primer día, desde antes de ocupar el Poder poner esa condición, ¿no se podrá exigir cuando concurran circunstancias como las que concurrían, y que toda España verá entera y plenamente? De los hechos que cité los primeros días, y de algunas indicaciones que son necesarias para responder á lo que aquí se ha dicho, pueden sacar los Sres. Diputados, y sacará el país, sin duda, la idea de cuáles eran los obstáculos, cuáles las tendencias, cuál el conflicto en que los Ministros se hallaban y cuál la reacción que se intentaba. Los consejos únicos que S. M. recibía entonces, como los que ha recibido después, antes de la formación del actual Ministerio, todo lo que en estos días se ha hecho, todo lo que se preparaba, tenía dos centros: uno que residía en el consejo irresponsable y continuo al oído de la Reina, de persona que sirve á S. M. muy de cerca, y el otro (no me gusta nombrar personas, pero se ha nombrado ya aquí) en el jefe de las fuerzas de la capital de la Monarquía; y nosotros, señores, creíamos que no podía haber daño más grande, que no podía hacerse perjuicio más notable al Trono constitucional que consentir que se formase un Ministerio fundado en ese apoyo en Palacio, y en ese apoyo en la fuerza.

» Si iba á coincidir con muy buena fe generalmente, con espíritu preocupado acaso, ó tal vez con mejor ilustración que la que nosotros alcanzamos, un voto contrario á este Ministerio, y un voto tal que cuando se quisiera plantear el problema y decir á la Corona que eligiera entre la continuación del Ministerio ó la de las Cortes, no fuese posible ya acercarse á S. M., como no me fué posible á mí en la noche del 29; si sabíamos que todo estaba preparado, y yo por mi parte al menos dejo á la experiencia por testigo de todo lo que anuncio, ¿qué debíamos hacer? Sacrificarnos por el país y por la Reina constitucional, exponernos á disolver unas Cortes, con mucho sentimiento nuestro, y esperar nuevas elecciones, porque podíamos equivocarnos, pero creíamos que la Nación preferiría siempre á seis hombres consecuentes con sus principios, firmes, honrados, á quienes ni la fuerza de las bayonetas ni las intrigas de Palacio...

» El Sr. *Armero* (D. Joaquín): Pido la palabra, porque eso es atropellar é insultar al ejército, y yo no lo permito.

» El Sr. *Presidente:* Orden, Sr. Diputado, orden.

» El Sr. *Armero* (D. Joaquín): Se está atropellando á los Diputados y al ejér-

cito, y si V. S. no llama al orden al orador, que no es Diputado, yo le llamaré.

» El Sr. *Presidente:* Silencio, V. S. no tiene derecho á hablar ni á llamar al orden á nadie.

» El Sr. *Olózaga:* Si nosotros creíamos, iba diciendo, que el Ministerio que había de sucedernos se había de apoyar en bases en que no debe apoyarse un Ministerio que siga las máximas constitucionales; si nosotros creíamos que no eran esos los apoyos que debía tener un Ministerio, teníamos obligación de aconsejar á S. M. la disolución de las Cortes, y por más que nos repugnara, por la situación del país, por más que lo sintiéramos como particulares, nosotros, señores, no podíamos menos de resolver esa gran cuestión en el sentido que la resolvimos.

. . . .

» Fuímos, sin embargo, cautos y no nos propusimos, aun cuando eran tan evidentes los indicios y tan seguros los actos, que se procediese desde luego á la disolución de las Cortes; queríamos dar una tregua á la reflexión, ver si se calmaba la impaciencia de algunos; queríamos probar si procediendo con mejor acuerdo se podía evitar al país la crisis en que de otro modo debía entrar; por esa razón aquel decreto no tuvo ejecución, porque no se hizo para que tuviera ejecución inmediata.

. . . .



Ejército español.—*Porta-estandarte (Línea). 1843.*

» Que el decreto no estaba refrendado por el Ministro, se ha dicho también. ¿Qué prueba esto? Que no era decreto, porque todo lo que manda S. M. tiene que ir firmado por un Ministro responsable, y, según la Constitución, es nulo todo lo que no tenga ese requisito. Es claro, pues, que ese decreto no lo era, que no había semejante decreto; y habiendo de juzgar de las cosas por la latitud de las consecuencias que pueden tener, véase qué importancia tendría un decreto que no es decreto, que no está refrendado y que no se ha intentado aún llevar á ejecución.

» Y sin insistir más en este punto, paso al más delicado, al del modo con que

ese decreto se obtuviera. No intento, señores, como no intenté en los primeros días que tuve la honra de hablar al Congreso, no intento decir lo que podría estar en más ó menos concordancia con un acto que respeto profundamente, con un documento acerca del cual, como documento legal, para ser presentado en un juicio, indiqué ayer lo que creo, pero que fuera del juicio merece todo mi respeto y toda mi consideración: no voy, por consiguiente, á decir si manifesté á Su Majestad éstas ó las otras razones, ó si la cosa pasó de este modo ó del otro; nó, señores: lo que pueda ponerme directamente en oposición con las palabras de Su Majestad no es de este lugar, ni es de este momento; sigue mi sincero acatamiento, sigue mi profunda veneración hacia lo que la merece tan justamente: pero, puesto que nos hemos ocupado en varios incidentes; puesto que no pudiendo penetrar en el centro se ha ido por la periferia, por ahí tengo yo que dar, aunque con mucha mesura, algunos pasos, y no me hará faltar á esta debida circunspección ninguna excitación contraria, lo grave de la posición, las manifestaciones de cierta especie que se leen en algún periódico, las asechanzas graves y continuas, la intimidación á la familia y la persecución individual; nada, señores; y ni lo que pide entereza dejará de decirse, ni lo que pide sumisión y respeto dejará tampoco de expresarse en los términos humildes que se debe.

» Voy, señores, á hablar directamente del argumento del Sr. Martínez de la Rosa, en que S. S. hacía, como tantos otros, una atenuación considerable del gravísimo cargo que se me imputa; y es digno de que el Congreso pare en ello su atención, aunque, naturalmente, no se habrá escapado á la de los Sres. Diputados, y es consolador para mí el que la Nación repare en ello también atentamente; que aquella violencia del primer día, aquella fuerza bárbara y brutal, aquel crimen, aquel forzador culpable, aquel hombre abominable, señores, á juicio de los que sus adversarios se muestran, ha descendido á ser un hombre que no ha hecho una violencia material, á ser el individuo del Sr. Bravo Murillo, que se chanceaba; que no ha empleado la fuerza material del Sr. Posada, el del Sr. Martínez de la Rosa; que ha podido acaso olvidarse de que estaba delante de su Reina, y ver sólo que estaba allí su alumna; que aquel crimen, señores, que debía, en efecto, haber sido en el instante conocido, aquel crimen que exigía testigos necesarios que no hubieran dejado que se consumara, ó que hubieran preso infraganti al Ministro culpable, aquel crimen atroz, señores, se presenta ya como un abuso de confianza, como una familiaridad, como un olvido de lo alto de las funciones de una Reina, trocándolo simplemente por la posición, siempre alta, de una alumna Regia.

» ¿Qué es esto, señores? ¿Es en obsequio del hombre á quien se ha colocado en tal situación el atenuar los cargos y el debilitar las imputaciones, ó es que al ver descubierto lo que en esto hay, al ver formada la opinión, al ver la contradicción palpable, al ver que no se puede sostener lo que primero se dijo, se quiere ir retrocediendo poco á poco para colocarse en mejor posición? Piense el Congreso, piensen todos los hombres de sana razón lo que deban pensar sobre esto;

pero yo recojo, como es de mi deber, estas variantes tan extrañas, estas deducciones que no debían esperarse tampoco en estos momentos. La violencia brutal se dijo desde el principio, y la razón política lo repetía sordamente, no se puede consumar sin que lo digan los que tan cerca están y deben estar, con el silencio debido, en las estancias Reales; la violencia no sólo no se compadece con el favor que después se pide á la augusta Persona que se dice violentada, sino que demuestra la imposibilidad el acto ese con la adición que después se ha puesto en ese documento; la violencia material, señores, agarrando la mano que debe firmar libremente, está demostrado que es imposible que exista cuando la rúbrica es clara, es igual á las demás puestas con el mayor cuidado, con el mayor esmero y con toda libertad. Puesto que la violencia es imposible; se ha dicho, démosle otro colorido, bajemos un poco de tono, y vamos á ver si podemos hacer pasar esto á un abuso de confianza y á la confusión de los caracteres de la Regia alumna y de la majestad de la Reina.

» Y debo declarar aquí también, señores, que si en el Congreso se ha dicho en los términos que podía decirse, procurando separarse lo menos posible de aquello que se dijo en los primeros momentos, particularmente se ha dicho eso mismo con mucha claridad y más franqueza, y se me han acercado muchísimos señores Diputados disidentes de mis opiniones, y en nombre del país, y por la paz y bienestar de él, y como caballeros, usando de todas estas palabras, me han dicho: « confiese Vd. que hubo alguna familiaridad y salimos del paso». Señores, no soy tan bajo que mienta en mi provecho; no he de ser tan necio que mienta en mi daño; yo no puedo confesar lo que no haya hecho; y antes de resolver directamente la observación que estos señores tuvieron la bondad de hacerme, mi contestación fué muy sencilla: «si Vd. creyera que yo era capaz de haber cometido semejante atentado, ¿me buscaría como caballero? ¿Creería Vd. convencerme hablándome del bien del país y del honor y tranquilidad de la Reina?» Señores, nadie me ha respondido á esto, y el silencio no es difícil de interpretar. Pero tomemos las cosas en el punto en que se presentan ostensiblemente.

» Se dice, señores, pudo haber desacato, desatención, porque, aun cuando se ha manifestado que antes debieran emplearse las armas del razonamiento y de la persuasión, hay, sin embargo, un medio de que creamos que esas armas no pudieran emplearse, y este medio es debido á la imaginación fecunda del Sr. Bravo Murillo: el Ministro querría hablar á S. M., querría discurrir; pero si S. M. le volvía la espalda no hay razonamiento posible. Grande agravio hacen, señores, á la bondad y á la cortesanía para con sus súbditos de nuestra augusta Reina los que así creen que antes de entrar en razones volvería la espalda á su primer Ministro; los que queriendo así exagerar el honor de la Reina, si en esto pudiera caber hipérbole, apelan á medios semejantes para explicar cosas absurdas, se hacen justicia á sí mismos, y muestran más de lo que quisieran lo malo de su causa: no es capaz, señores, yo lo puedo decir con doble carácter, no es capaz S. M. de volver la espalda, no digo yo á su primer Ministro cuando va á cumplir

con su deber según lo entienda, pero ni al último de sus súbditos, si entre los súbditos constitucionales hay primeros ni últimos en España.

» Y dado el caso, no dándolo sino como una hipótesis de que una cosa semejante pudiera ocurrir, ¿no hay también medios que emplear, medios de suavizar una resolución repentina? Y aquí ocurre, naturalmente, la contradicción en que se envuelven los que han dicho que el que tuvo el honor de ser ayo de S. M. y después su primer Ministro tenía tanta influencia, tenía tanto predominio sobre su corazón, merecía tan particulares muestras de su bondad, con los que suponen que en el momento en que más le importaba aprovechar estas ventajas, no sólo no pudo convencer á S. M., sino que ni logró siquiera ser oído. O lo uno ó lo otro resultaría en falso; y yo no debo negar que he debido, en efecto, á S. M. reiteradas y muy espontáneas muestras de una bondad muy particular: cuanto se haga por demostrar que después ocurre lo contrario, cuanto se intente hacerlo ver en sentido inverso, lejos de retraerme de aquel profundo reconocimiento que debo y tengo á S. M., me empeña más en continuarlo manifestando.

» Sí, señores, se dignaba S. M. recibir con mucha bondad las breves lecciones que yo podía darla; se dignaba S. M. recibirlas con muestras de muy particular benevolencia, y tenían de esto, todos, muestras muy reiteradas; pero no confundí nunca el afecto privado, que es lícito, con lo que interesa á los negocios públicos; al contrario, debo declarar aquí que el día mismo en que S. M. prestó juramento á la Constitución tuve la honra de despedirme de S. M. y de manifestarle que yo no podía volver á Palacio; que era hombre público; que tenía mis opiniones en política, y que podía no estar de acuerdo con las de los Ministros que entonces había ó hubiese después; y persistí, señores, firmemente en mi resolución, á pesar de un singular documento que poseo, á pesar de una carta de S. M., la más tierna, la más cariñosa, que algunos señores Diputados han visto y que me honra en demasía, me avergüenza, porque yo no he hecho nunca más que cumplir con mi deber, y la satisfacción la encontraba en esto y no en el reconocimiento excesivo de S. M.

» Ni eso, señores, ni nada podía apartarme de la línea que mis convicciones y mis principios políticos me obligaban á seguir; pero contando con esa buena disposición del Real ánimo de S. M., contando con su inocencia, contando con que si bien no pueda yo luchar con hombres diestros y profundos en materias políticas, con una niña, aunque precoz y de entendimiento privilegiado, bien podía presentar de un modo favorable mis ideas y proyectos, ¿hay, señores, nadie á quien ocurra que el Ministro, encontrando dificultades, dejaría de hacerlo? ¿Hay quien pueda pensar que quien lo poco que vale lo ha debido sólo á su razón y á su palabra, condenaría entonces sus únicas armas para apelar á las que su educación, su interés, su deber y su posición no le permitían jamás que pensase emplear?

» Pero aquí voy al argumento más directamente presentado por el señor Martínez de la Rosa. Decía S. S.: si no ha sido así; si no ha existido esa falta, ¿cómo se conjuran en daño de un inocente tantas personas? ¿Cómo se reunen sólo para

perjudicar á un inocente? ¿No se ve, señores, que falta el motivo? Y faltando el motivo, decía S. S., ¿debemos creer que no existe el suceso? Yo repito á mi vez lo que he anunciado y lo que anuncio al país: «dejo al porvenir que confirme ó nó si eran fundadas mis sospechas, y que demuestre si podía haber interés en deshacerse de un Ministro que no cedía á consideraciones á que no creía que debía ceder, por más fuertes y más respetables que se presentasen en aquel sitio». Si la separación de este Ministro importaba ó nó, el cambio político que desde esta separación ha de presenciar España lo dirá por mí; yo lo abandono al tiempo.



Ejército español. — *Trompeta (Línea). 1843.*

» Prescindiendo de lo que la razón condena como inverosímil; prescindiendo de todos los indicios y pruebas morales presentadas ya el otro día, ¿había, señores, motivos que pudieran autorizar é inducir á un Ministro á pedir y obtener, empleando medios violentos, un decreto que no era de inmediata ejecución? Admitamos la hipótesis; supongamos á un hombre, cuando tenga motivos, cuando vaya en efecto á aprovecharse de la oposición, capaz de cometer ese atentado; si arrancado este decreto de esta manera ú otra de la mano de S. M. hubiera sido trasladado á la *Gaceta* del Gobierno, ó comunicado á los Cuerpos Colegisladores que debían disolverse, podía haberse dicho: «el golpe se ha dado; el objeto se ha conseguido, aunque después se descubra el medio vicioso, el medio injusto con

que se ha hecho.» Pero para un decreto que no iba á tener opinión sino en un caso dado, para un decreto que se tiene en la noche del 28 y no se hace uso de él; que se tiene en el día 29, y no se hace uso de él; que se tiene en la noche del 29 al 30, y tampoco se hace uso de él; cuando creían varios señores de los que estuvieron en Palacio que se habría comunicado á la *Gaceta;* cuando después se pudo insertar en la *Gaceta;* cuando ni en el 28 ni en el 29 ni para su ejecución en el 30 se da ningún paso; cuando se ve claramente que no se quiere dar; cuando tiene que quedar, por consiguiente, sin ejecución; cuando basta un instante para que no la tenga, para que sea anulado, como lo ha sido en efecto, ¿habrá, señores, quien suponga en el hombre más menguado de razón que vaya á emplear medios que no le sirvan, medios con que no consiga su objeto, y medios que sólo conduzcan á perderle?

» Expliquen los señores que profundizan el hecho, cuál sería el móvil de una acción semejante, puesto que no podía servir para el objeto de la disolución, y sólo sí para perder al Ministro que así hubiera abusado de su posición.

» Pero se ha dicho, señores, ¿y por qué apelar á esto cuando bastaría la exoneración del Ministro? La simple exoneración de un Ministro, y de un Ministro que todavía no había merecido muestra ninguna de desaprobación del Parlamento (no la tenía del país), ¿permitía, señores, que se hiciese un cambio como el que se quería hacer en el Ministerio y en la marcha política? Es claro que no; y ese argumento, lejos de aprovechar á los que le emplean, demuestra lo contrario.

» Con efecto, si sólo había una falta de parte del Ministro, bastaba exonerarle, y continuando los demás ministros podía seguirse la misma marcha política, contra la cual no había nada que decir.

»Pero no es eso lo que se quería; lo que se quería era el cambio del Ministerio, el cambio de su sistema político, y para eso es claro que no bastaba la exoneración de un Ministro, era menester aturdir la opinión, cegarla, si era posible, con un asunto grave que embargase la imaginación de todos los españoles, á fin de que cuando volviesen en sí, cuando salieran de su aturdimiento se encontrasen con que ya un cambio político estaba hecho. Si esto es así ó no, tampoco soy yo quien ha de decirlo; el tiempo es quien lo ha de probar. ¡Ojalá, señores, se hubiese dirigido contra mi persona únicamente todo lo que contra ella se ha preparado! ¡Ojalá el país no viera mudanza alguna, no sintiera síntomas graves, no viera prepararse lo que yo deseo evitar á toda costa para él! ¡Ojalá á mi pobre é insignificante persona se hubiesen dirigido todos los tiros! Este sacrificio, si en efecto salvaba al país, yo le haría gustoso, porque sería muy grande el nombre que alcanzaría quien no tenía medios para alcanzarle de otra manera.

» Yo me daría, señores, en holocausto al país. ¡Ojalá todo se redujese á mí! ¡Ojalá sobre mí se reasumiesen todos los males que deseo yo ver lejos de mi Patria! Pero la verdad es que no fueron esas solas las consecuencias; la verdad es que no se quitó sólo al Ministro exonerado, y la verdad será lo que el tiempo completará.

. . . .

»Puesto que se decía que había sido violentada, cogida materialmente la mano de S. M. para rubricar ese decreto, yo no quise soltarle sin que hubiera presentes más de 100 personas, entre ellas la mayor parte de los Diputados que se sientan en estos bancos, á fin de que notasen y se convenciesen de que la rúbrica de S. M., señores, estaba lo mismo que todas las que suele echar; porque sino, entregando yo aquel decreto ¡qué fácil hubiera sido, á quienes otras intrigas han dirigido y llevado á cabo, coger una pluma y pasarla de nuevo, con mano trémula, afectadamente trémula, por encima de aquella rúbrica y presentar después el testimonio material de la violencia! Yo, señores, no me dejo sorprender tan fácilmente cuando veo ya que es menester alguna sagacidad para no caer en ciertas redes. Pero vengamos al decreto mismo. Dice S. M. que se dignó expedir el decreto de disolución, y ninguno de los señores Diputados que han hablado de esto ha querido tomar en cuenta, nombrar siquiera la palabra *dignación* de S. M. Yo no puedo suponer que no arguyan de buena fe; yo debo atribuirlo á olvido; pero ese olvido me toca á mí repararle y le reparo. Vuelvo, señores, puesto que se olvidaba, á decir si cabe dignación con violencia. Se dignó S. M. dar el decreto á instancias del Ministro. Y aquí, señores, no sé qué admirar más, si la prevención de los señores Diputados, ó la pequeñez de los medios que emplean hombres que pueden emplearlos tan grandes y poderosos.

»El Sr. Posada, primero, el Sr. Martínez de la Rosa, después, querían exprimir, estrujaban de mil maneras la palabra *instancias*, para ver si todavía podían conformarla un poco con las de *fuerza* y *violencia*, y por muchas que sean las de SS. SS., esto es, las fuerzas; por muchos que sean sus sinceros deseos de apurar en toda la verdad, aunque poco entendido en la lengua, si bien debo serlo algo en la del foro, yo reto á SS. SS. á que saquen nada, mírenlo como quieran, de las instancias de un Ministro que pueda, no digo participar, pero sí asemejarse ni confundirse con violencia, con fuerza material.

»Decía el Sr. Martínez de la Rosa que eso probaba, al menos, que S. M. había dicho *nó*, puesto que había sido menester insistir; y qué, dado caso que un Rey diga *nó* á lo que un Ministro le propone, ¿bastará, señores, ese *nó* para que el Ministro prescinda de presentar las consideraciones graves que crea de su deber y apoyen aquella medida? ¿Cómo se entiende el desempeño del cargo de un Ministro constitucional? ¿Va á consultar así su capricho? ¿Va á buscar un monosílabo? ¿Va á jugar así al primero que salga á la suerte una disposición de trascendencia que él pueda creer conveniente al país? Lejos de creer yo, señores, que ese Ministro falta en instar, si encuentra alguna oposición ó dificultad, pues para que haya instancias no es menester una negativa absoluta, entiendo que así solo cumplirá con su deber, porque ó cree ó nó conveniente la medida: si la cree conveniente, debe probarlo; sino, no la debe proponer.

»En el empeño, señores, que respeto, de sacar una explicación que quitara alguna fuerza á ese decreto derogatorio, porque bien se veía que ésta es la única resolución constitucional, el único fallo legítimo, el de S. M., el de la Reina con

un Ministro responsable, con que se podía de algún modo atenuar la importancia de este argumento, con que se podrá debilitar la fuerza de este decreto, se ha apelado á medios tan inverosímiles, ó al menos tan apartados de la verdad, como ajenos á una discusión de esta especie. Se ha dicho que ahí no se decía más que *instancias*. Es verdad, eso dice el decreto, eso dicen S. M. y el Ministro responsable; pero si ese Ministro era un amigo del Sr. Olózaga, si era un compañero suyo hasta esos días, es claro que atenuaría, que debilitaría cuanto pudiese la fuerza de las expresiones. Señores, no me toca á mí decir cómo se extendió ese decreto; el general Serrano tiene pedida la palabra, y no dudo que el Congreso le oirá, y oirá revelaciones importantes, que aunque no hubiera nada de lo que yo he dicho, nada de los que todos ven y verán, por sí solas descubrirían los medios inconstitucionales con que se ha preparado lo que el país ha visto con asombro. ¿Dónde se puso ese decreto? ¿Quién le ha extendido? ¿De qué letra es? ¿Cuándo se ha propuesto? ¿Por quién? Si fueron los mismos los que intervinieron en la redacción de ese decreto, en su presentación, que los que hacían una oposición privada y casi irresistible al Ministerio, que los que después tengan para más ó menos ostensible en ciertos actos, el país no necesitaba ver más que eso, y á su buen juicio apelo. En mala hora le ocurrió á nadie, hablando en mi daño, decir que el Ministro había templado la fuerza de las expresiones, porque ha exigido y exige que yo pida aquí esas explicaciones y que sepan los pueblos si en efecto hay una Constitución que se observa para que los Ministros responsables hagan los decretos como lo tengan por conveniente y los presenten á la sanción y aprobación de S. M.

» Yo no sé, señores, el general Serrano no me ha dicho las personas; yo no puedo, por consiguiente, decir con referencia á S. S. nada de esto; pero sí puedo decir, y estoy seguro de que la verdad será palpable á todos y se sabrá en España y en Europa, que ha habido una fábrica de decretos, y no eran los Ministerios, y que esto se ha llevado como se podía llevar en los tiempos del más cardinal, más antiguo y más normal despotismo; que no se ha pensado absolutamente en que es menester un consejo, ese consejo que piden los señores para un decreto que no se lleva á ejecución; ese consejo que no les satisface si falta un Ministro, y vienen luego á apoyar lo que no hay Ministro ninguno que lo haya hecho.

» Esto, señores, es de tanta gravedad, esto completa de tal manera el cuadro, esto explica tan claramente, para los que necesitaran más explicaciones, lo que al principio pudo parecer incomprensible, que me excusa á mí de entrar en otras contestaciones.

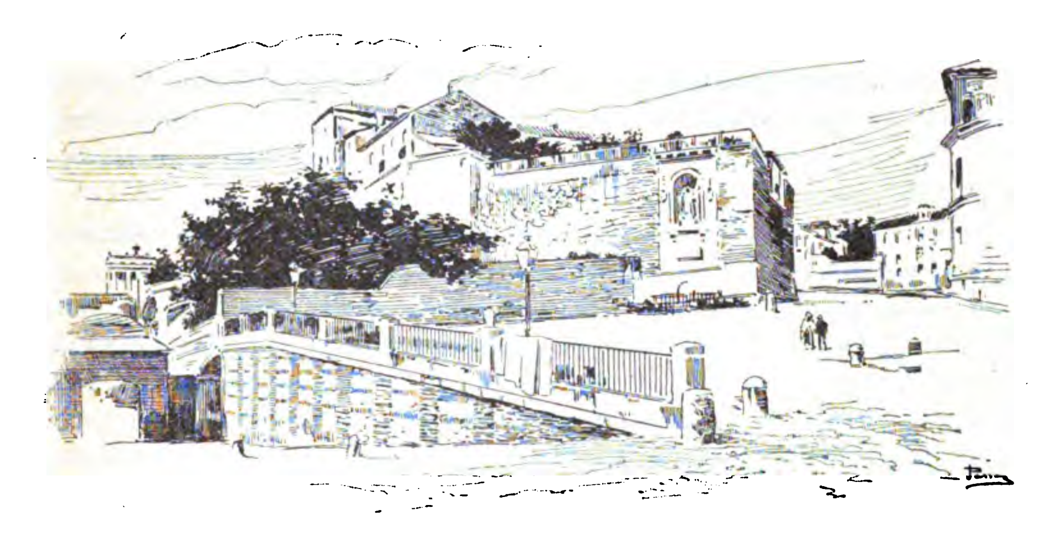
» Y prescindiendo de lo mucho que sobre casos análogos y tocando inmediatamente á éste pudiera decir, voy sólo á manifestar, por conclusión, que si no he acertado á complacer á algunos señores con la conducta que he seguido en este asunto; al menos, no sólo he seguido la de una conciencia pura y limpia, sino el consejo que debe seguir un hombre público, que no repara en las consecuencias ni en los perjuicios, y mira por su honor, por la solidez y conservación de los

principios, y por el aprecio de todos los que han participado y sostenido los mismos con mejor éxito y con más brillo que él.

. . . .

»Esta conducta, señores, ha podido parecer á algunos temeraria; es que creían, sin duda, que puede uno sentir remordimientos de culpas que no ha cometido. Podrá parecer á otros que no es diestra, que no es hábil; aquí debo hacer mención especial del Sr. Bravo Murillo.

»Su señoría, con una dignación que yo no sé agradecer, no habiendo habido nunca amistad particular ni política entre los dos, ni vínculos ningunos de ninguna especie que nos puedan unir, se ha mostrado tan bueno conmigo que ha



MADRID — La Virgen de la Almudena, en la Cuesta de la Vega.

querido aquí constituirse mi abogado. Su señoría podía serlo de cualquiera, aunque no tuviera causa tan buena como yo; pero S. S. me proponía medios que yo, respetando mucho su superior ilustración, estoy muy lejos de seguir. Su señoría decía que yo había debido adoptar el medio del disimulo. No cabe, señores, que los que tienen en algo su honor, los que se estiman á sí mismos, adopten un medio tal, que confieso no pude entender bien cuál era el que quería explicar S. S. Proponía S. S. el medio de la verdad. Cada uno tiene su verdad, señores: yo tengo la de mi conciencia, y ese medio es el que adopto, y de ese medio, sin embargo de que es necesario repetirlo, pero conviene que quede bien fijo, he usado hasta ahora del modo que cumplía á mi honor. Yo he respetado, señores, lo que directamente pudiera ofender á las palabras Reales; yo me he abstenido de hacer mi declaración ante el Congreso y ante el país en los términos que pueda hacerla; yo he evitado cuanto es posible, haciendo un sacrificio grande de mi convicción y de mis medios de prueba, lo que pudiera considerarse ofensivo, pero decoroso, poco propio de quien profesa tan sinceramente sentimientos monárquicos como yo profeso siempre.»

Se aseguró con todo más y más Olózaga de las simpatías de los progresistas y hasta el apoyo de algunos que no le miraban con mucho cariño.

Ya hemos visto cómo Cortina se puso resueltamente al lado de Olózaga.

Encauzó, en fin, aquella enmarañada discusión en que intervinieron muchos oradores y que llegó á dividir los ánimos, más de lo que el Gobierno esperaba, la siguiente proposición de ley, presentada á la Cámara el día 5:

«Convencidos los infrascritos diputados de que no seríamos leales para con nuestra reina y nuestra patria si, después de leída en el Congreso la declaración solemne de S. M., no usásemos contra D. Salustiano de Olózaga, ministro exonerado de Estado, del derecho que concede al Congreso el párrafo 4.º del artículo 40 de la Constitución (1), acusamos al señor Olózaga como reo de abuso de confianza, de desacato y coacción contra la augusta persona de S. M.; y pedimos al Congreso se sirva declarar, que ha lugar á juzgar á D. Salustiano de Olózaga y nombrar los diputados que, con arreglo al artículo 12 del apéndice del reglamento, deben sostener la acusación en el Senado. — *Madrid, 5 de Diciembre de 1843*» (2).

Defendió esta proposición Posada Herrera, y fué tomada en consideración por 81 votos contra 66 (3).

No pasó la proposición de 5 de Diciembre de la toma en consideración, porque distrajeron la atención del Congreso otro sinnúmero de propuestas, de las cuales sólo llegó á término una pidiendo que pasase una Comisión á manifestar á Su Majestad sus sentimientos de respeto y de lealtad con motivo de la comunicación hecha por González Bravo en que se referían «los notables acontecimientos ocurridos en el real palacio en la noche del 28 de Noviembre».

Si su último discurso reconcilió á Olózaga con no pocos, siguiéronle odiando aún numerosos é implacables enemigos.

Veíase Olózaga de continuo molestado y perseguido.

No sólo se le insultaba groseramente desde las propias tribunas del Congreso, sino que se le esperaba á la salida y se le seguía por grupos provocativos, hasta que conseguía escabullirse y guarecerse donde no le alcanzaran las miradas de

(1) «Corresponde al Congreso...: Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros; los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.»

(2) Firmaban la proposición: Fermín Gonzalo Morón, Pedro Sabater, Santiago Fernández Negrete, José de Posada, Agustín Salido, Manuel Sánchez Toscano, Nicomedes Pastor Díaz.

(3) Votaron en favor de Olózaga y por lo tanto en contra de la proposición los señores Madoz (don Fernando y don Pascual), Conde de las Navas, Muntadas Corradi, Iñarra, Aguirre, Obejero, Díez Quijada, La Calle, Bernabeu, Bazan, Velo, Gálvez Cañero, Prat, Laserna, Garrido Llanos, Alonso (don Juan), Gómez Sancho, Marqués de Tabuérniga, Crookre, Algarra, Núñez, Paz García, Ayllón, López (don Joaquín), Caballero, Cañizares, Pérez Andrade, Méndez Vigo, Moreno López, Alcón, Cortina, Burriel, Garnica, Sánchez Silva, Montalbán, Sánchez de la Fuente, Álvarez, Santana, Solís, Abad, Collantes (don Luis y don Antonio), Arquiaga, Riaza, Fernández Cano, González Alegre, Lobit, Herrero López, Rodríguez Vera, González (don Pedro), Norato, Ivars, Ayguals de Izco, Calvo y Mateo, Benedito, Arcal, Guzmán y Manrique, Izquierdo, Ors y García Moras, Verdú, España y Ramírez Arcas.

sus perseguidores. Unas veces agentes del odioso policía apodado *el Chico*, otras, oficiales del ejército poco cuidadosos del prestigio de su uniforme, algunos simples apasionados de la política reaccionaria, tenían en continua zozobra al jefe progresista. Temeroso de ser alevosamente asesinado, aceptó, al fin, Olózaga, el consejo de sus amigos y saliendo sigilosamente de Madrid (12 de Diciembre), consiguió, después de muchas y dramáticas aventuras, llegar á Portugal.

En aquel mismo mes de Diciembre (el día 27), se leyó en las Cortes el decreto de suspensión, al que no tardó en seguir el de disolución.

Y he aquí ya á González Bravo á solas con sus ministros, dueño de la situación por completo. Eran sus ministros desde el 5 de Octubre don Luis Mayans, de Gracia y Justicia; don Manuel Mazarredo, de Guerra; don Filiberto Portillo, de Marina, Comercio y Ultramar; don José Justiniani, Marqués de Peñaflorida, de Gobernación; y don Juan José Carrasco, desde el 10 de Diciembre, de Hacienda. Todos incondicionales de González Bravo, esto es, instrumentos del improvisado presidente del Gobierno.

Gran inconsecuencia significó en González Bravo la disolución de las Cortes. En su defensa parecía precisamente haber realizado tantos actos censurables como podía imputársele. Argumento pareció poderoso contra Olózaga el haber querido desprenderse de aquellas mismas Cortes en favor de las que se alegaba como alto título que las hacía respetables para Isabel II el haberla declarado mayor de edad.

Pero González Bravo temía, y nó sin razón, que aquellas Cortes le volviesen la espalda. La cuestión Olózaga había dejado al descubierto muchos de los defectos y de las malas mañas del flamante jefe de Gobierno. En la votación de las vicepresidencias había podido González Bravo convencerse de que no eran ilusorios los peligros que temía. En esa votación triunfaron dos candidatos de oposición: don Pascual Madoz y el señor Garnica.

Por otra parte, la inconsecuencia no era en González Bravo cosa anormal; constituía, por el contrario, su característica. La de la disolución de unas Cortes que tanto había defendido fué nada, comparada con las que luego patentizó en todas sus resoluciones.

El atrabiliario redactor de *El Guirigay*, el enemigo de María Cristina, pasó súbitamente de un extremo al otro y, dejando á un lado todo escrúpulo, se dedicó á legislar por su cuenta.

Quedaba, al disolverse las Cortes, aprobada por el Senado una ley municipal. González Bravo reprodujo, por decreto y aún á su gusto corregida y alterada, no esa ley, sino aquella otra de tan reaccionario sentido que provocó la caída de María Cristina y la elevación de Espartero.

También por decreto reformó, algunos meses después, en Abril del año siguiente de 1844, la ley de imprenta. Por el nuevo reglamento que dictó, quedó la prensa, en toda materia religiosa, sometida á la censura eclesiástica, y las obras dramáticas á la licencia de la autoridad civil. Encomendó, y esto fué lo único

bueno que contenía la nueva ley, á los tribunales ordinarios el conocimiento de los delitos de calumnia é injuria. Aunque respetó el Jurado para las causas de imprenta, varió las penas personales por otras pecuniarias que podían llegar hasta multas de 20,000 pesetas: en caso de insolvencia sufriría el delincuente un día de cárcel por cada 25 pesetas.

Apresuróse González Bravo á tomar, respecto de la Milicia nacional, una impopularísima medida: comenzó suprimiendo la inspección general y las subinspecciones y acabó por hacer imposible la existencia de la fuerza ciudadana con sucesivas arbitrarias medidas.

Merecedoras de aplauso, cuando menos por su tendencia, fueron las resoluciones encaminadas á organización del Cuerpo de la Guardia Civil, reglamentación del Tribunal Supremo, reforma del régimen de las audiencias, establecimiento de un colegio naval, limitación del ejercicio de la pesca y la navegación, regularización militar en materia de instituciones del servicio, creación de telégrafos ópticos y fundación del Banco de Isabel II; medidas todas adoptadas en los cuatro primeros meses de 1844.

Pero era harto evidente el propósito de González Bravo de realizar el plan de Narváez creando una situación de fuerza, y cundió así el descontento, alentó las conspiraciones y justificó una nueva revolución.

Obra fué el nuevo levantamiento de los progresistas, cada vez más arrepentidos de su anterior conducta.

Fué base principal de la nueva insurrección la fuerza de carabineros que mandaba el coronel de caballería don Pantaleón Boné. Con doscientos cincuenta carabineros de infantería y ochenta de caballería penetró Bonet, en la noche del 18 de Enero, en Alicante y se apoderó del castillo y de la ciudad sin otro contratiempo que haber de vencer la resistencia que le opusieron, con más heroísmo que fortuna, el alcalde y algunos pocos de sus amigos, por casualidad juntos en el instante de la acometida del audaz comandante de carabineros.

Que los sublevados contaban con otros elementos que habían, desde otras poblaciones, de secundarles, pruébalo claramente el que denominasen á la Junta que desde luego constituyeron *Junta Suprema de Gobierno de los reinos de Aragón, Valencia y Murcia* (1).

He aquí la alocución en que la Junta expresó sus propósitos:

«Liberales de esta provincia: Rasgado el manto hipócrita con que se cubrió la traición y cobarde perfidia, ha aparecido otra vez en nuestro suelo el monstruo del despotismo con sus horribles formas. Una reacción alevosa contra el noble levantamiento de Septiembre de 1840 venía ya preparado con los hombres que, al pisar nuestras playas, y viendo todavía las huellas de su fuga vergonzosa,

(1) Formaron esta Junta, bajo la presidencia de Bonet, don Manuel Carreras, como vicepresidente; don José María Gaona y don Miguel España, como vocales; y don Marcelino Franco, en calidad de secretario.

concentraron su renaciente odio y, para sorprender nuestra credulidad, mintieron sus labios las sagradas palabras de reconciliación y profundo respeto á los hechos consumados. Bien pronto se ha visto el partido de Septiembre separado en masa de los cargos públicos, calumniado en sus más ilustres representantes y decretado el exterminio de todos los hombres con cuya existencia es incompatible la existencia del despotismo. Un ministerio que sólo puede compararse al demonio, porque es hijo de la *mentira,* invadiendo el poder legislativo, ha insultado á la España de Septiembre, sacando de la ignominia una ley municipal que provocó una revolución, y ha insultado á la ley misma, despojándola de sus más notables artículos. Abandonado de todos los liberales, el indecente redactor de *El Guirigay*, mendiga el humillante apoyo del bando carlista, que, protegido por unos ministros rebeldes á la Constitución del Estado, se organiza y alienta su perdida causa, amenazando á nuestra trabajada nación con otra guerra civil y los horrores de la muerte. Pero en vano.



Ejército español. — *Infantería de línea.*
Granadera. *1841.* *Teniente.*

» Esta provincia, en cuyos muros se miran grabados tan gloriosos recuerdos, y cuyo suelo se ha ennoblecido con la sangre de los mártires de la libertad, no podía permitir por más tiempo tanto escarnio, tanta opresión, tanta ignominia; y volviendo la vista al 1.º de Septiembre, alza hoy de nuevo el glorioso estandarte que más de una vez le ha conducido á la victoria. Bajo su augusta sombra marchan con paso firme y corazón sereno todos los progresistas, que sólo han podido sucumbir por una división que la patria ha visto con dolor, y que, nuestro corazón lo predice, no volverá á suceder.

» El grito eléctrico de *Libertad y reina,* se repetirá simultáneamente en todos los ángulos de la Península y ¡vive Dios! que por esta vez nadie nos ha de engañar. No confiaremos más que en nuestras fuerzas, y de este modo la revolución no se reducirá, como hasta aquí, á variar de empleados y de verdugos. ¡Progresistas, á las armas! ¡Abajo el ministerio rebelde! ¡Abajo la camarilla! ¡Abajo la llamada ley de ayuntamientos! ¡Viva la soberanía del pueblo! ¡Viva la reina constitucional!»

Tenían, preciso es reconocerlo, sobrada razón los que así hablaban. El espíritu más reaccionario lo dominaba ya todo, y principalmente Alicante había sido

testigo reciente del desprecio con que las autoridades miraban los sagrados derechos de los ciudadanos.

A los dos días de sublevada Alicante sublevóse Cartagena y lo intentaron otros distintos pueblos.

Apresuróse el Gobierno á proclamar el estado de sitio en Alicante, Murcia, Almería y Castellón de la Plana, medida que extendió á poco á toda la Península.

El ministro de la Guerra expidió á la autoridad de Alicante la más terrible orden siguiente:

«Excelentísimo señor: La escandalosa rebelión de Alicante ha llamado poderosamente la atención de Su Majestad, y *resuelto* á cortar de una vez la raíz de las revoluciones, *me manda prevenir á V. E. lo siguiente:*

» Primero. Todos los jefes, oficiales y sargentos que pertenezcan al ejército, milicias provinciales, milicia nacional, carabineros ó armada que han tomado parte en la rebelión de Alicante serán *pasados por las armas,* donde quiera que puedan ser habidos, *con la sola identificación de la persona.*

» Segundo. Si invitada la tropa sublevada de todas las armas á reunirse bajo las banderas leales en un corto plazo, que queda á la prudencia de V. E. señalar, no se presentase, será *diezmada* cuando pueda ser habida, *con arreglo á la ordenanza.*

» Tercero. Todos los paisanos que como jefes de la rebelión hayan aparecido en el motín de Alicante serán *pasados por las armas.*»

Y no se limitó el Gobierno á tomar estas medidas. En previsión de lo que pudiera ocurrir en otras provincias, adoptó otras muchas, y entre ellas merece por su espíritu mención especial una circular dirigida á los obispos en que les decía:

« En medio de esta crisis que el gobierno arrostra con serenidad, penetrado de sus altos deberes, fiado en el apoyo de la nación, seguro de su justicia y de su fuerza, lejos de evocar malas pasiones para oponerlas á las pasiones atroces de la facción que le ha arrojado el guante, se considera más rigurosamente obligado que nunca á promover, á excitar, á vivificar en el seno de los pueblos todos los sentimientos sociales.

» En este concepto, S. M. me manda encargar con reiterado empeño á V. S. que observe y haga observar al clero de esa diócesis las obligaciones ordinarias y naturales que le impone su santo ministerio, manteniendo el orden, proclamando la paz, predicando y sustentando con su autoridad, con su ejemplo y con su palabra, la sumisión y obediencia á las potestades legítimas, la lealtad y amor al trono y el culto político que se tributa al rey, así en los actos profanos como en los religiosos, en todo género de monarquía.

»Al dirigirme la reina este importante mandato, en la *candidez de su inocente corazón,* y en la magnanimidad de su generoso ánimo, abundando S. M. en los sentimientos de religión y de piedad que la nutren y sostienen en la combatida inauguración de su augusto reinado, deposita la más ilimitada confianza en la fidelidad, en el patriotismo y en el celo del clero español, á quien *debe una adhesión*

absoluta y distingue muy especialmente con su real aprecio y á quien recomienda con mucho ahinco que implore las misericordias del Altísimo para su trono y dinastía, y para la magnánima nación que la ha elevado á él, á precio de su sangre.»

Requeríase, como se ve, al clero para que apoyase la política reaccionaria del Gobierno.

Respondió la Junta de Alicante á las amenazas del ministro de la Guerra, declarando traidores á la Patria á cuantos formaban el Gobierno y á Narváez.

Se hizo luego cargo la Junta de los caudales públicos; ordenó á los ayuntamientos de la provincia que enviasen á la capital la Milicia popular; creó una Junta de armamento y ofreció á los sargentos que se sublevasen el ascenso inmediato.

Medida de orden muy distinto fué la que adoptó la Junta de admitir los algodones extranjeros pagando sólo un 25 por 100 de derechos.

Realizó el pronunciamiento en Cartagena el general don Francisco de Paula Ruíz, secundado por un capitán graduado de comandante, un teniente y un coronel (1). Respondieron desde luego muchos pueblos, entre ellos Albudeite, Campos, Alguazas, Ceuti, Cotillas y Lorqui.

Como es de rigor, nombróse en Cartagena una Junta. Fué presidente de ella don Antonio Santa Cruz (2).

La Junta de Cartagena comenzó por estimular á cabos y sargentos con el ascenso inmediato, y por conceder un real de plus á los soldados, prometiéndoles la licencia absoluta á los cuatro meses de concluída la campaña.

Promovió además la Junta cartagenera el pronunciamiento de Murcia. Habían allí las autoridades constituído una Junta para darse con este nombre carácter de actualidad y prevenir que se la pudiese nombrar popular. Contra esta ficticia Junta mandaron los sublevados de Cartagena una columna, y el ardid de las autoridades resultó infructuoso (3 de Febrero).

¡Viva la Constitución de 1837! ¡Viva la Reina Doña Isabel II constitucional! ¡Abajo la llamada ley de ayuntamientos! ¡Abajo la camarilla!

Estos gritos con que terminó su Manifiesto al País la Junta (3) de Murcia, constituyeron allí el programa del levantamiento.

Primeras medidas de la Junta fueron restablecer los ayuntamientos de Mayo anterior y la Milicia nacional.

Veamos lo que día por día ocurrió en Alcoy, según relación de un diario ministerial:

(1) Don Fulgencio Gavilá, don Manuel Andia y don Juan Zapatero, respectivamente.

(2) Vicepresidente, don Fulgencio Gavilá; vocales, don Simón Martí, don Juan Mora, don José Martínez, don José Gaudulla; y secretario, don Fulgencio Teruel.

(3) Formáronla: don Francisco Ruiz, presidente; don José Martinez, vicepresidente; vocales, don José Aguirre, don Jerónimo García Rubio, don Ramón Santaló, don Antonio Meseguer, don Miguel Andrés Stárico, don José Carles y Ximénez, don Antonio Ariza, don Juan Peñafiel Buendía; secretario, don Mariano Castillo.

29 de Enero. Por la noche, los progresistas, únicos que sabían lo ocurrido en Alicante, intentaron secundar el movimiento. Tomando el nombre del alcalde, desarmaron á varios nacionales, y aun á alguna patrulla á viva fuerza, pero no pudieron apoderarse del principal, cuyo jefe, con solos cuatro hombres, despreció la intimación de rendirse, y batiendo generala dió lugar á que acudiesen las autoridades y Milicia, con lo que no tuvieron más recurso que huir violentando ó descerrajando la puerta de Concentaina.

30. Por la mañana se recibió noticia de lo ocurrido el 28 en Alicante; pero en ésta se había restablecido el orden, en términos de poderse cantar las solemnes vísperas y maitines del Santo Sepulcro (fiesta popular), cuya función, que fué tan concurrida como todos los años, se ejecutó con el mayor orden, no obstante haber durado hasta las ocho y media de la noche. El batallón, sin embargo, estuvo todo el día sobre las armas.



Ejército español. — *Infantería ligera. Reina Gobernadora.*
Provinciales: Granadero. 1841.

31. Se reciben noticias alarmantes de Alicante que obligan á suspender la función del Santo Sepulcro. El pueblo, eminentemente religioso, no puede disimular su disgusto. Muchos forasteros han sido defraudados en sus piadosos deseos. Sin embargo no ha ocurrido ninguna novedad.

1.º de Febrero. Por la mañana, sin novedad hasta las once, en cuya hora se tiene noticia de que la noche anterior, hacia las dos, entró en Ibi, á tres leguas de ésta, alguna fuerza armada procedente de Alicante. A las dos y media de la tarde empieza á divisarse gente por el alto de San Antonio, al S. de ésta, y va bajando hacia nosotros. Se empieza á distribuir la fuerza de la milicia, posesionándose diez hombres del fuerte del Campo Santo, á quienes inmediatamente se les intima la rendición, que fué contestada como debía. Los alicantinos empiezan, á eso de las cinco, á hacer uso de uno de sus cañones. Una bala rasa mató á un niño de cinco años (única desgracia que tenemos que lamentar.) A los siete ú ocho disparos cesó el fuego, porque el de fusilería, con que contestaba la guardia de la puerta de Alicante, les causó siete ú ocho artilleros heridos, dos de gravedad. El fuerte fué entretanto reforzado con cuarenta hombres, que tuvieron el arrojo de salir á apoderarse del cañón que les ocultaban las tapias del cementerio, pero lo habían ya retirado. Es de notar que en Julio, cuando don Manuel Carreras vino á proteger el pronun-

ciamiento de los moderados contra los progresistas, se llevó á Alicante la mejor artillería que había en ésta; y aun para los cuatro cañones inferiores que quedan no dejó ningunas municiones, si bien no se puede menos de confesar que nuestras autoridades hubieran podido prevenir y remediar esta falta, que hubiera podido sernos muy funesta. Pero al fin se hizo una resistencia obstinada y el enemigo, cuya fuerza era de cerca de 2,000 hombres, se retiró vergonzosamente creído que dentro de la población había tropa; pero lo cierto es que no había más fuerza que el batallón de milicia.

2. Se ha pasado la noche sin novedad, aunque á la madrugada se han oído tiros de fusil. A la desgracia del niño de ayer, hay que añadir la de un infeliz trabajador que, al retirarse al pueblo á prima noche, recibió un balazo del centinela de la puerta de la Riba, por no contestar al *quién vive*. Se arman pelotones de vecinos honrados, sin más excepción de partidos que el progresista. De estos se han hecho y continúan haciéndose muchas prisiones. Se abren fosos, se forman barricadas, y todo el pueblo se prepara para la defensa, si vuelve el enemigo.

3. La noche sin novedad. La ligereza de unos nacionales que salieron fuera de la línea produjo una pequeña alarma; mas luego se restableció la tranquilidad. Por la tarde, don Pantaleón Boné ha pasado un oficio desde Concentaina, amenazando pegar fuego á las fábricas que hay fuera de los muros, si no se le enviaban dos millones de reales y diez mil vestuarios. Continúuan las obras de defensa, sin que ocurra más novedad.

4. La noche, sosegada y tranquila. El día, esperando con ansia al capitán general, de quien se había recibido oficio que el día 2 saldría de Valencia y aún no se sabe lo haya verificado. También se ignora la situación del enemigo. A las nueve de la noche se tiene noticia de que ha salido de Alicante un refuerzo para la división expedicionaria, con una pieza de á 12, un obús y uno de los cañones con que nos hicieron fuego el otro día. Inmediatamente se corta el puente de la cuesta de San Antonio, y parece que se hizo también una buena cortadura en el camino de Madrid. Y aunque si la noticia es cierta, el cañón de á 12 nos puede incomodar desde el alto de San Antonio, el pueblo está resuelto á defenderse á todo trance.

5. A las seis de la mañana se recibe oficio del capitán general que ha pernoctado en Albaida (cinco horas al N. de ésta). No obstante, se sabe que continúan en Concentaina y Muro los insurgentes. A las ocho entra un parlamento de Ibi, proponiendo una Junta en el punto de San Antonio para arreglar las bases de capitulación, cuya propuesta ha sido noblemente desechada. A las doce nada se sabe del general. La gente empieza á dudar de su venida; y es ya bien marcado el desaliento, cuando, á las tres de la tarde, una compañía que había salido á recibirle, vuelve con noticias confidenciales de que aún continuaba en Concentaina el enemigo. Todos pronosticaban una noche terrible, por estar enteramente bloqueados, cuando cerca de las cuatro nos coge, casi de sorpresa, la venida del general con ochenta infantes y veinte caballos. El júbilo y entusiasmo

del pueblo es indecible: el general manifiesta su satisfacción por nuestra conducta. *¡Viva el general Roncali, libertador de Alcoy!* exclama el pueblo, y *¡Viva Alcoy, libertador de sí mismo!*, contesta el general, y *¡Viva Isabel II!* Después han entrado dos batallones y hasta 130 caballos. Dos compañías de provinciales que estaban con los insurgentes han rendido las armas en el puerto de Albaida, ofreciéndose á perseguir á los rebeldes y accediendo el general á sus deseos.

6. El capitán general ha convocado la Diputación provincial en esta villa, como capital provisional de la provincia, y ha salido á las once con dirección á Alicante. A las ocho de la noche se oye un sostenido tiroteo hacia el Campo Santo. Se toca generala y se distribuye otra vez por la muralla la milicia, cuya mitad se había prometido ya dormir en sus casas, después de ocho días de fatiga.

7. A las ocho de la mañana. No se sabe aún con certeza lo que motivó los tiros de anoche, pero no ocurre novedad.

Precisamente con las últimas fechas de ese dietario coincidió la de un gran descalabro sufrido por los revolucionarios alicantinos.

De Madrid, de Cataluña y de Valencia habían salido fuerzas numerosas contra Alicante. De Madrid, don Fernando Fernández de Córdova y don José de la Concha, con quienes habían de unirse batallones de Cataluña; de Valencia, don Federico Roncali con tres batallones, dos escuadrones y cuatro piezas rodadas.

Boné, confiaba en que las tropas de Roncali, mandadas por el general Pando, estaban prontas á pronunciarse, y al frente de 1,100 infantes y sesenta jinetes se propuso esperarlas cerca de Elda en buenas posiciones. Llegaron á la vista el 5 de Febrero las fuerzas de Pando. Roto el fuego, puso Boné en fuga á buena parte de aquellos soldados. Una compañía se le unió gritando: *¡Viva la libertad! ¡Todos somos unos!* Un capitán y dos oficiales, con algunos soldados, solicitaron de Boné que cesase el fuego, pues deseaban sus columnas unirse al pronunciamiento. Cesó el fuego y se entregó Boné con los suyos á los mayores transportes de alegría; todo había sido, sin embargo, una infame estratagema. Así que vió Pando deshechas las filas de los de Boné, arremetió con furia y les hizo más de un centenar de bajas.

Tornóse Boné á Alicante y allá fué á poco Roncali.

Entretanto, la Junta de Murcia, sabedora de que Pando iba á interponerse entre la capital y Cartagena, retiróse á esta población con los nacionales que le apoyaban (7 de Febrero).

Resistía Alicante valerosamente el asedio de Roncali, cuando una nueva decepción hirió de muerte el pronunciamiento. Era gobernador del castillo de Santa Bárbara don Juan Martín, sobrino del célebre *Empecinado*. Acusóse á Martín de haberse vendido á Roncali.

No lo afirmaré yo; pero es lo cierto que tomando pretexto de una orden de Boné incomunicó primero el castillo con la ciudad y capituló luego.

Tenía Boné motivos para desconfiar de la lealtad de sus adversarios y, bien porque tuviese noticias ciertas de nuevas intrigas, bien porque se las fingiese el

recelo, dispuso que fuesen pasados por las armas los prisioneros que en el castillo había. Entre esos prisioneros se hallaban el comandante general Lasala y el jefe político Ceruti. Replicó Martín á Boné que la medida era demasiado violenta y que la meditase bien. Disgustado al verse desobedecido el jefe de las fuerzas sublevadas, le mandó decir que lo tenía tan bien meditado, que estaba dispuesto á subir inmediatamente á fusilar á los prisioneros y al mismo gobernador del castillo (5 de Marzo).

El gobernador levantó entonces los rastrillos y se incomunicó así con la plaza, no tardando en comunicar al ayuntamiento las cláusulas de una capitulación con



Alicante.

Roncali convenida, y por virtud de la cual había obtenido un indulto general y olvido de todo lo pasado para la ciudad y pueblos de la provincia.

Pasó en seguida al campamento de Roncali una Comisión que le ofreció las llaves de la ciudad. Alicante se rendía á discreción. ¡Bien caro habían de pagarlo los jefes del movimiento!

Al parte de la rendición contestó así el ministro de la Guerra:

«Excmo. señor: El ayudante de campo de V. E., don Florencio Ceruti, me ha entregado la comunicación que desde su cuartel general de Alicante, y con fecha 6 del actual, me dirige V. E. con la noticia de haberse entregado á discreción la plaza rebelde, y de tremolar en sus muros la bandera de la lealtad.— S. M. se ha enterado con satisfacción de tan plausible acontecimiento, cuyos detalles desea saber, así como la rendición que en los mismos términos supone muy próxima de la plaza de Cartagena. Por lo que de orden de S. M. contesto á V. E. con esta misma fecha, á sus comunicaciones llegadas por el parte diario, se enterará de las intenciones que abriga su maternal corazón, y que debían

servirle de pauta para el caso, felizmente consumado ya, de pedir Alicante entrar en negociaciones. En este último episodio de nuestra revolución, que parece habernos sido deparado por la Providencia para que se convenzan los díscolos de que pasó para siempre el tiempo de la impunidad, *es menester que las cabezas de la rebelión caigan bajo la segur de la ley*, porque es menester que la sociedad descanse al fin sobre bases de orden y de subordinación, fuera de las cuales no tendrían término las desventuras de esta nación, digna de una suerte tan feliz como parece prometérsela el reinado de Isabel II. *Fuera de esos escarmientos dolorosos pero indispensables*, que á ser posible no deben recaer sobre los ejecutores, sino sobre los autores verdaderos de la rebelión, S. M., siempre clemente, autoriza á V. E. para templar el rigor de la ley, según su prudencia y también su previsión se lo dicten, porque lo que se busca no son venganzas, sino el reposo y la dicha de la trabajada nación española. — Al trasmitir á V. E. la expresión de la voluntad de S. M., me cabe la satisfacción de manifestarle en su real nombre, lo complacida que se halla de su comportamiento, y del de esas leales y sufridas tropas.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. »

Buscó en vano Boné quien le acompañase en la empresa de una resistencia suicida y pensó entonces en salvarse. No halló buque donde ampararse, y, acompañado de media docena de leales, subió por la puerta de San Francisco. Al llegar á la primera línea de tropas, detuvo á los fugitivos el *quién vive*, á que contestaron con la voz *Saboya*. No les valió el ardid al llegar á la segunda línea, é hiciéronles los soldados fuego, hiriendo á don Manuel Zamora y don Pedro Menor, á este último tan gravemente que murió á consecuencia de la herida.

Hizo Roncali su triunfal entrada en Alicante el 6 de Marzo á las dos de la tarde, apresurándose á ordenar el desarme de la Milicia y cuerpos francos, la disolución del ayuntamiento y la prisión de infinitas personas.

Había Boné conseguido escapar del ataque de que fué, con sus compañeros de fuga, víctima al tropezar con la segunda línea de tropas, pero le duró la libertad poco, porque el día 8 pagó con la vida su arrojo.

He aquí el parte oficial de la prisión y muerte de Boné y 24 liberales más:

« Tuve el honor de decir á V. E., en mi comunicación de antes de ayer, que no obstante haberse podido evadir Boné con alguno de los suyos, sería muy probable conseguir su captura, por las medidas preventivas que tenía ya tomadas y las que adopté en el momento de recibir el parte de los puestos. »

Roncali reclamaba para sí el poco envidiable mérito de haber conseguido la captura del valiente revolucionario.

« Varias partidas, sigue la comunicación, del regimiento de caballería de Lusitania, por distintos caminos, bajo la dirección del coronel Contreras y al buen espíritu de los pueblos, dieron por resultado lo que yo esperaba. Fué alcanzado y conducido á esta plaza en el día de ayer con los que le seguían.

» Tomada que le fué su declaración, identificada su persona, como también las de aquéllos y los que tomaron parte activa en la rebelión, que comprende la rela-

ción adjunta, han sido degradados los militares y pasados todos por las armas, por la espalda, en la mañana de hoy, al frente de todas las tropas y leída á éstas la orden general que acompaño.

»Inmediatamente han salido aquéllas, al mando del general Cotoner, en dirección de Cartagena.

»Yo lo verificaré mañana, por ser indispensable mi detención hoy en ésta por la multitud de atenciones que me rodean, y seguirán inmediatamente los parques de artillería é ingenieros.»

En efecto, en la mañana del 8 habían formado las tropas en el Malecón, á donde llegaron á poco los 24 reos (1), custodiado cada uno por un piquete.

Boné arengó á sus compañeros de martirio. Dió un viva á la libertad que fué unánimemente contestado, y una descarga y algunos tiros sueltos, para rematar á los rezagados de la muerte, anunció que estaba consumado el horrendo drama.

En el primer aniversario de esta catástrofe aparecieron en el Malecón 24 coronas de laurel, y en el templo de San Nicolás hizo la generosidad de piadosos desconocidos rezar un solemne oficio de difuntos. Es de advertir que seguían mandando, cuando esto ocurrió, los modera-


Federico Roncali.

(1) Lista de los fusilados que acompañaba al parte:
Carabineros. — Coronel, don Pantaleón Boné.
Idem. — Soldados, Joaquín Valero, Antonio Béjar y Diego Gómez.
De reemplazo. — Capitán, don Gregorio Sabio.
Nacional de Valencia. — Soldado, Manuel Zamora.
Provincial de idem. — Comandante graduado, don Francisco Fernández.
Idem. — Capitán graduado, don José Miñana.
Idem. — Tenientes graduados, don José Valiente y don Carmelo Giménez.
Idem. — Subteniente, don Antonio Caballero.
Idem. — Sargentos segundos, Bartolomé Ribot, Pedro Fernández, Carmelo García y Manuel Núñez.
Caballería de Lusitania. — Alférez, don Juan Calatayud.
Idem. — Sargento segundo, José Ruiz Ortiz.
Artillería. — Sargento 1.°, Pedro Fraile.
Nacionales de Villajoyosa. — Capitán, don Ignacio Paulinos.
Idem. de Finestrad. — Comandante, dan Vicente Linares y Ortuño.
Idem. de Monforte. — Teniente, don Isidro Pastor y Casas.
Idem. de Concentaina. — Comandante, don Rafael Moltó y Pascual.
Idem. de Monovar. — Subteniente, don José Calpena y Peinado.
Maestro de obras de fortificación, regidor de este Ayuntamiento de Alicante y encargado de las mismas, don Simón Carbonell.

dos. Al segundo aniversario, ya no fueron coronas lo que apareció en el Malecón, sino pedestales rodeados de flores y en que se hallabań escritos los nombres de las víctimas. Más adelante se construyó, en fin, un monumento que se eleva todos los años.

No satisfecho aún Roncali con aquella tragedia, hizo publicar el siguiente bando:

« Existiendo ocultos en esta plaza individuos que pertenecieron á la Junta rebelde, otros que activamente y de varios modos contribuyeron á que tuviese efecto la rebelión que después han sostenido, así oficiales como sargentos del ejército y milicia nacional, se presentarán, cuantos en este caso se hallen, al señor coronel don Juan Ramos de Montes, que vive calle de Labradores, casa de don Guillermo Gorman; y los que los oculten, encubran ó de algún modo favorezcan, siendo por este hecho reos de lesa majestad, serán pasados por las armas.

» El señor Jefe político de esta provincia y ayuntamiento constitucional de esta ciudad quedan encargados de hacer visitas domiciliarias.»

A los fusilamientos de Alicante habían precedido siete más de los vencidos de Elda, fusilamientos realizados el 14 de Febrero (1). Siguió el 13 en Alicante á los del día 8, el del ex secretario de su gobierno político don Félix Garrido.

Después de lo ocurrido en Alicante no era posible que Cartagena mantuviese su actitud revolucionaria, y nó porque no pudiera resistir, á pesar del refuerzo recibido por Córdova y Concha, que la asediaban, con la llegada de Roncali, sino porque era ya la única población en rebeldía y no era conveniente prolongar una situación anómala, sin una finalidad más inmediata.

Como en Alicante, cuyos moradores durante la sublevación pudieron asistir á representaciones teatrales, hasta tal punto estaban el orden y la libertad garantizados, en Cartagena habíase el pronunciamiento mantenido dentro de la mayor corrección. Temió la Junta que los más exaltados alterasen la paz que en la población reinaba, si les hablaba de rendirse, y encomendó la tarea de negociar la sumisión á los cónsules de Inglaterra y Francia, Carlos Whassinghan y Eugenio Tastec, los cuales pudieron, el 25 de Marzo, anunciar á los pronunciados que no se derramaria una sola gota de sangre. El 26, volvía Cartagena á la obediencia del Gobierno. Roncali se limitó á nombrar nuevo ayuntamiento, imponer una contribución de guerra de 50,000 pesetas y desarmar la Milicia.

Esta última medida era programa del Gobierno en todas partes. No quedó en España punto en que la Milicia no fuera disuelta, eso sí, con la promesa de reorganizarla.

Fué Zaragoza el único punto en que la reorganización se intentó, porque ella había sido promesa contenida en la capitulación de la ciudad cuando el movi-

(1) Los siete fusilados fueron: el teniente coronel de reemplazo, don Ildefonso Basilio; el comandante y teniente respectivamente, ambos de reemplazo, don José Mena y don Luis Gil; el comandante don Pío Pérez Villapadierna y los tenientes, procedentes de carabineros, don Juan Gómez Algarra, don Luis Molina y don Arcadio Blanco.

miento centralista; pero se la intentó de tan mala fe, que ocasionó serios disgustos y no acabó en menos que en el desarme. Exigía el ayuntamiento más condiciones para miliciano que para elector, y esto produjo tal actitud en los comandantes y la oficialidad, que el capitán general ordenó la disolución de toda la fuerza ciudadana. Sólo la caballería obedeció (22 de Enero). Algunos milicianos de las otras armas protestaron ruidosamente produciendo, en la calle y en las cercanías del café Jimeno, un pequeño alboroto, á sofocar el cual se envió imprudentemente tropa que, más imprudentemente todavía, descargó sus armas contra la multitud á que ocasionó muertos y heridos, entre los muertos un niño.

Siguió á tal suceso el desarme de la Milicia, con todo género de conminaciones para los que conservaren las armas y sus encubridores.

Permitió el vencimiento de la insurrección de Alicante y Cartagena, acudir



Cartagena.

con eficacia contra el carlismo que, aun sin la voluntad del propio Don Carlos, venía dando que hacer á las autoridades.

Había el Gobierno logrado á principios de año descubrir y desbaratar diversos planes carlistas y, con el auxilio de los pueblos y sus somatenes, destruir algunas pequeñas partidas levantadas en Burgo de Osma, en Gerona, en Navarra y, las más numerosas y temibles, resto aún de la pasada guerra, que pululaban por las provincias de Lugo y Pontevedra. Más difícil le fué acabar con las que tenían por campo de sus fechorías el Maestrazgo, y por jefes, entre otros, á Tomás Peñaroja (a) *el Groch del Forcall*, la Coba, Taranquet, Marsal, las cuales, vencidas por Zavala á mediados del año anterior, resurgieron el 44 reforzadas por el *Serrador*, é impusieron su ley á algunos pueblos, dando al nuevo movimiento carlista no poca importancia.

Encargado de batir estas partidas don Juan de Villalonga, comandante general del Maestrazgo, nada pudo hacer eficaz hasta que, vencidas Alicante y Cartagena, recibió oportunos refuerzos. Ocupó entonces Villalonga los lugares con

pequeños destacamentos; ordenó que se cerraran las masías; prohibió el tráfico de comestibles; dispuso que nadie saliese de su pueblo sin pasaporte refrendado y visado por el comandante militar; y organizó, en fin, cuatro somatenes ó batidas generales en que tomaron parte cuarenta pueblos con todos sus moradores. En poco tiempo, de Mayo á Junio, fueron muertos más de trescientos carlistas, entre ellos muchos jefes y oficiales. Premióse á Villalonga con el título de Marqués del Maestrazgo.

* * *

Terminaremos este ya largo capítulo, con la relación de lo ocurrido en las altas esferas de la política.

Convencido González Bravo de que las Cortes no habían de estar dispuestas á secundar una política que amenazaba todas las libertades del País, ya que el audaz presidente, se proponía nada menos que arrancarlas una autorización para plantear las leyes orgánicas de ayuntamientos, diputaciones y Milicia nacional, y la indispensable para seguir cobrando los impuestos, se decidió, como sabemos, á suspender indefinidamente las sesiones.

Apenas conocida tal decisión, tanto más inopinada, cuanto se había afeado la conducta de Olózaga por querer disolver un Parlamento al que estaba la Reina *agradecida* en atención á deberles su declaración de mayor edad, inicióse un gran movimiento en todos los partidos.

El progresista, reunido por medio de sus más genuinos representantes en casa de Madoz, acordó su más estrecha unión y con ella la reorganización del antiguo partido. Acordó también resistir cualquier usurpación de las atribuciones de las Cortes y encargó de formular un Manifiesto á una ponencia formada por Serrano, Cortina y Madoz.

Los ministeriales, los parlamentarios, se reunieron á su vez en número de 55. No salió de la reunión bien librado el Ministerio, ya que lo atacaron en ella con dureza Mon, Olivan, Concha y Llorente. Defendiéronlo Nocedal y Sartorius.

Por 33 votos contra 22 se nombró una Comisión para que pidiese al Gobierno explicaciones sobre el plan que se proponía seguir. Formaron la Comisión, Olivan, Posada, Llorente y Nocedal.

Respondió, según se asegura, á la Comisión González Bravo, que era su propósito organizar el País por medio de decretos, y reunir después las mismas Cortes para pedirles un *bill* de indemnidad.

Y no faltaron carlistas que, tratando de preparar una evolución que con la actual Monarquía asegurase el triunfo de la bandera del despotismo, confeccionaron é hicieron repartir profusamente un folleto titulado: *Apuntes para un proyecto de reorganización social y política de la monarquía española*, cuyos son entre estos los siguientes párrafos:

« Doña Isabel II de Borbón es reina legítima de la monarquía española por derecho hereditario.

» El bien del país reclama que en uso de su soberanía promulgue una ley fundamental, que pudiera denominarse *Legado de la Corona*.

» Que el espíritu de la misma esté más en armonía con nuestras antiguas leyes fundamentales que con los principios de Soberanía nacional.

. . . .

» El sagrado derecho de propiedad, escandalosamente desatendido, exigen que se anulen las ventas de los bienes del clero secular, quedando éste en posesión de los mismos, como antes, pero á su cargo el reintegro á los compradores, porque al efecto se le adjudicarán otros recursos.

» También es de justicia y de conveniencia pública el restablecimiento del medio diezmo, dejando su recaudación á cargo de los cabildos eclesiásticos.

. . . .

» Fundación de mayorazgos de bienes rústicos ó urbanos, cuyo producto anual no baje de 60,000 reales, debiendo ser de primogenitura y conforme á la ley vigente de sucesión á la corona.

» Los agraciados que además se habrán hecho acreedores por algún servicio más ó menos eminente, pagarán al Banco un 15 por 100 del capital que vincularen.

» Llevarán anejo un título de marqués, y de conde aquellos que pasen de cien mil reales de renta.

» Los que aspiren á ser grandes de España han de poseer una renta anual de bienes vinculados de 200,000 reales, al menos, imponiendo en el Banco, por razón del título, dos millones de reales al 3 por 100, cuyo capital no podrán retirar hasta después de cinco años.

» El hijo primogénito de un grande podrá entrar á servir en clase de comandante y los demás en la de capitán; el primogénito de marqués ó conde en la de capitán y los demás en la de teniente.»

Pedía además el folleto un simulacro de Cortes en que el Rey y los primeros contribuyentes constituyesen un doble Consejo de Estado.

Se pretendía, á título de que acabasen de una vez los resentimientos y los odios, el triunfo definitivo de la reacción en el seno de las mismas instituciones que habían servido de bandera para combatirla.

Las bases para la reorganización del partido progresista fueron seis.

« Primera. Los diputados progresistas, reconociendo en el gobierno la facultad de aconsejar la suspensión de las Cortes, respetan y acatan el uso de esta prerrogativa constitucional »

No obligaba á menos á los progresistas el recuerdo de la conducta de Olózaga.

« Segunda. Los diputados progresistas, como representantes que son todavía del país, interpondrán toda su influencia para que el orden público no se altere, para que se estreche cada día más y más la unión del gran partido del progreso, procurando que desaparezcan las rivalidades que hayan podido crear los acontecimientos pasados.

»Tercera. Siendo el respeto á la ley fundamental del Estado en todos y en cada uno de sus artículos el dogma político del partido progresista, los que á él pertenezcan procurarán inculcar, por escrito y de palabra, el exacto cumplimiento de los preceptos constitucionales, porque sólo así puede salvarse el país de la gran crisis en que se encuentra.

»Cuarta. Los diputados progresistas consideran que el servicio más importante que pueden hacer al país, como hombres públicos y particulares, es contribuir á que en los pueblos se arraigue la convicción de que la primera garantía de las libertades públicas consiste *en no pagar ninguna contribución ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial.*

»Quinta. Si la ley constitucional ó cualquiera otra vigente se infringiera por los agentes del poder, los diputados progresistas, en el punto donde se encuentren, harán pública y patente esta infracción, con el doble objeto de que tenga de ella conocimiento la nación española, y de que pueda el gobierno imponer á la autoridad el castigo correspondiente en el orden administrativo y judicial.

»Sexta. Si fuese el gobierno quien aconsejase y tratara de ejecutar una medida fuera del círculo de la ley, infringiendo la Constitución de 1837, usurpando atribuciones que no correspondan al poder ejecutivo, destruyendo alguno de los derechos ó garantías constitucionales, los diputados progresistas, dirigiéndose á sus respectivos comitentes, cumplirán con un deber de conciencia y una obligación que les imponen el cargo que aceptaron de representantes del pueblo y el juramento, que prestaron sobre los santos Evangelios, de *guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía española.*»

La suspensión indefinida de las sesiones y el establecimiento de un Consejo de Estado, informe aún, pero con toda la autoridad de esa vieja institución, daban idea de los propósitos del Gobierno.

Al tiempo que esto se hacía, colmábase de honores y distinciones á la familia del Infante Don Francisco de Asís, el hijo de la Infanta Doña Carlota. El Don Francisco fué, por entonces, nombrado coronel de caballería y recibió el mando de un regimiento. Su hermano, Don Enrique, fué colocado en la Marina.

Habíase el Gobierno, al suspender las sesiones sin aprobar los presupuestos, privado de recursos, y para proporcionárselos restableció por decreto, el 28 de Diciembre, los derechos de puertas. Tratóse de justificar tal medida alegando, en el preámbulo del decreto, que se quería, en beneficio del Tesoro y del consumidor, acabar con el desbarajuste reinante en la materia.

El Gobierno provisional había dejado en libertad á los pueblos para que obtasen entre un encabezamiento ó la administración, por medio de sus corporaciones municipales.

«Muy pronto, decía *El Heraldo,* defensor del Gobierno, un nuevo cuadro que nos hizo vaticinar muy grandes males en donde figuraban pueblos encabezados y pueblos administrados por nuevas tarifas, y, por consiguiente, distintos tipos y distinta base. Los unos las recargaban para reforzar los ingresos, aun á costa de

la clase consumidora; y los otros las bajaban para beneficio de la misma. Desde entonces varió la índole del impuesto, hízose imposible toda buena combinación, y su recaudación, salida de madre, no pudo menos de causar grandes perjuicios á la industria y comercio interior y exterior por el mismo desnivel del precio de las cosas, y la víctima de esta anarquía administrativa debió ser el tesoro pú-



Ejército español. — *León 7.º (Línea). 1843.*

blico.» Este es el gran pensamiento que, en breves líneas, descuella en la citada exposición. «Esta, dice, lamentable divergencia dificulta dar ningún paso hacia el gran pensamiento de nivelar los gastos con los ingresos. ¿Y puede tolerarse más tiempo el enorme vacío que tal desorden ocasiona en las arcas del Tesoro? ¿Dónde iríamos á parar si, menguado en su base el impuesto, no se procurase remediar el desnivel que hoy se observa entre las cosas llamadas al consumo, y poner en armonía los productos propuestos con las cargas que deben satisfacer?»

Todo era, sin embargo, un simple medio de arbitrar recursos para ganar tiempo.

Habían de verificarse, el día 8 de Enero de 1844, unas elecciones parciales, y

para convenir los progresistas su candidatura convocaron á una reunión en el teatro del Genio. De la reunión celebrada el día 2 salieron designados como candidatos para diputados los señores Argüelles, Olózaga, Luxan, Cantero, San Miguel, Feliú y Miralles, Sagasti y Angulo, y para senadores, los señores don José María Calatrava, Zumalacárregui y Vallejo.

Quería demostrarse con tal candidatura la unión del partido progresista y el olvido entre sus hombres de odios antiguos y antiguas rencillas. Así lo hizo constar la comisión directiva del partido en un Manifiesto que dirigió á los electores.

«El gran partido liberal, decía la comisión directiva, progresista siempre, y siempre monárquico, que nunca ha necesitado de excitaciones para concurrir á las urnas electorales, á ejercer el derecho más preciso de los pueblos libres, es llamado hoy á sellar, con un acto eminentemente constitucional y de confianza, *la franca, sincera y eterna reconciliación* de todos los hombres que desde la reaparición del sistema representativo en España han militado bajo una misma bandera.

»La accidental y fugaz excisión que la fuerza de los sucesos, superior á toda voluntad humana, había hecho asomar en sus filas, ha desaparecido completamente, sin dejar otro vestigio que el de un triste y amargo recuerdo histórico, que la posteridad juzgará con conciencia desapasionada.»

Los antiguos ayacuchos y los coaligados estaban juntos otra vez. ¡Cuántos remordimientos no debían asaltarles, considerando que con sus rencillas habían ayudado á la reacción á entronizarse!

Los ministeriales ó parlamentarios, según querían que se les llamase, opusieron á la progresista la candidatura de los señores Martínez de la Rosa, Nocedal (don José María), Ferreira Caamaño, Guerrero, Marqués de Povar, Serrain, Narváez (don Francisco) y Lara (don Manuel), para diputados. Para senadores propusieron al Marqués de Peñaflorida, al Duque de Veragua y al Conde de Sástago.

Mas no se contentaron con oponer candidatura á candidatura.

La propuesta de Olózaga para diputado, sacó á los reaccionarios de quicio.

El órgano ministerial, apenas conocida esa designación, quiso sacar partido de la situación de Olózaga para presentar la lucha, como duelo, por los progresistas, propuesto entre la Reina y el antiguo parlamentario.

«Los periódicos contrarios á la situación actual, decía el órgano del Gobierno, publican ayer la candidatura para las elecciones de diputados y senadores por la provincia de Madrid, candidatura en que con asombro é indignación de todos los españoles, con escándalo leerá el país y la Europa el nombre de D. SALUSTIANO OLÓZAGA. No, no creímos nunca tan osados y tan ciegos á nuestros contrarios, tan desalentados y locos que fueran á estampar al lado de nombres respetables el del hombre que, después de haber violentado la voluntad de su REINA, tuvo la osadía bastante para desmentir sus palabras; al hombre que, cubierto de la reprobación de la España y de la Europa, abrumado por el testimonio de su conciencia, ha tenido que huir á ocultar su vergüenza en extranjero suelo.

»¿Y por qué al lado de Olózaga, vosotros los defensores de la monarquía y de la libertad, no habéis colocado á Espartero? ¡Oh, cómo ciega la pasión y el espíritu de bandería, que no conocéis que á nadie hacéis más daño con vuestra con ducta que á vosotros mismos y á la causa que decís que defendéis!

» No tenemos tiempo ni espacio para apuntar las reflexiones que se agolpan á nuestra mente. El guante está echado; la lucha es hoy entre la Reina de las Españas y un súbdito desleal. El pueblo español no faltará á la causa de su Reina, que es la causa del país.»

Llevaron más allá su encono.

Dos días antes de la declaración por las Cortes de la mayor edad de Isabel II, había sido el general Narváez objeto de un horrible atentado.

Vivía el general en la calle de la Luna. En la noche del 6 de Noviembre debia Narváez ir al teatro del Circo, donde se hallaba la Reina.

Al desembocar en la calle del Desengaño el coche que le conducía, un grupo intentó detener los caballos, mientras otro hacía contra Narváez y su ayudante una descarga, que hirió al ayudante mortalmente y de la que salió ileso por milagro el general.

A consecuencia de este suceso fueron reducidos á prisión, entros otros, el director y propietario del *Eco*, el editor responsable y el redactor don Juan Meca.

Se atrevieron los ministeriales á mezclar el recuerdo de este suceso con la lucha electoral que se avecinaba.

« Un ministro insolente, escribió el órgano de la situación, se atrevió audaz á la dignidad de la corona; y aunque su castigo, ó correspondía con formas legales á un verdugo ó por reglas de honor á un caballero, el de la jornada de Ardoz se acordó primero de la forma constitucional de nuestro régimen, y aparte, por decirlo así, de la situación, esperó al lado del trono sus mandatos, y la resolución del más probable y legítimo representante del parlamento, para que fuese sólo la legalidad constitucional la que salvase aquella crítica y peligrosa circunstancia. Una nación entera cuya voz de indignación resonó en todos los ángulos contra el perjuro; un numeroso ejército aguerrido y disciplinado; una Reina niña y afligida, eran elementos que podían excitar el ánimo de un hombre á que se constituyese intérprete de la indignación de España, y que la salvase y salvara al trono de un peligro, aunque todo después lo volviese á su situación. El deseo de la legalidad, sin embargo, paralizó las cuestiones que creyeran algunos necesarias, y hoy tocamos su consecuencia. Prófugo, como los asesinos, el delincuente no ha dejado en España sino el baldón de su memoria, y ni el más audaz de sus cómplices se atreverá á acusar la conducta de los hombres monárquicos, ni la circunspección con que se condujeron los que pudieran, siendo ambiciosos, hacer con aquel motivo suya la gloria de castigar un crimen salvando á la nación entera. Por esta consecuencia en los principios, por esta convicción imperturbable de lo fecundo de ellos, se arrancaron de los bancos de la oposición votos solemnes en favor del mensaje. Y llamámosles solemnes, porque son el más alto testimonio del

poder de las creencias de España y la demostración más evidente de sus monárquicas convicciones.

» Trataron también los malvados de acabar por varios medios con el hombre que á su vez personifica lo que ellos llaman reacción, y él pudo, en un instante, hacer expiar en un patíbulo su crimen á los asesinos. La indignación contra los delincuentes, que por todas partes se oía, hubiera sido su apoyo; la justicia estaba acreditada por la necesidad misma; sin embargo, las lentas formas de un procedimiento común dejaron al ofendido satisfecho, y no importa que el que faltó á su Reina, y los asesinos del general estén hoy prófugos, porque burlaron la vigilancia de las leyes; eso mismo es el testimonio de la misma legalidad, y la extremada circunspección de los que, por más que se les acuse, son los defensores más leales de la monarquía, á la vez que de las instituciones. »

¡Qué insano afán de presentar como una sola la causa de Olózaga y la de los asesinos de Narváez!

No consiguieron con esto los amigos del Gobierno otra cosa que excitar más y más las pasiones y hacer más y más estrecha la unión de los progresistas.

Por si algo faltaba, adoptó el Gobierno medidas tan ridículas como la de prohibir los himnos patrióticos.

Llegó el día de las elecciones, y, aunque de 13,319 inscritos en las listas sólo tomaron parte en la lucha 7,013 electores, la candidatura progresista triunfó por más de 2,000 votos de mayoría. Cantero obtuvo 4,423 votos, y don José M.ª Nocedal, que fué de los ministeriales el que más alcanzó, no pasó de 2,988. Olózaga quedó de tercer suplente por 3,687.

« Muchos, y con razón, dice un político del mismo tiempo que Olózaga, votaron á ese candidato de circunstancias, con disgusto visible. Porque, si podía haber reconciliación entre los elementos progresistas y si era natural que los antiguos amigos volvieran á formar unos al lado de otros, el hombre fatal de la salve había mostrado tanta ambición y dotes tan perniciosas, como hombre de partido, que no merecía ni podía merecer la confianza pública. »

En celebración de su triunfo, organizaron los progresistas un banquete en la fonda de Genieys, banquete que presidió Argüelles, y al que, entre otros, asistieron Cortina, Feliú, Madoz, Santos Lerin, Guardamino, Cantero, Angulo, Barreras, Tomé y Ondarreta, Ruíz, Llano, Luján, Sagasti, Vallejo, Céspedes, Díez, Fernández de la Hoz, Gasco, Jauregui, Huertas y Manjirón.

Concedióse á este banquete gran importancia, pues en sus brindis quedó ratificada la unión del partido.

Preocupaba el asunto al Gobierno, pues veía en la reorganización del progresismo una amenaza.

No satisfecho González Bravo con haber renovado todo el personal del Estado, dejando así á los progresistas en completa incomunicación, se entregó á las más odiosas persecuciones.

Los movimientos de Alicante, Murcia y Cartagena, sirviéronle de pretexto

para llevar á la cárcel á cuantos significados progresistas halló á mano. Cortina, Madoz, Garnica, don Joaquín Garrido, Linares, Verdú y Pérez, los más de ellos diputados á Cortes, fueron, no por auto del juez, sino por acuerdo del Consejo de ministros, reducidos á prisión el día 1.° de Febrero. Dos meses estuvieron incomunicados. Después de los tres y medio de prisión, se les concedió la libertad bajo fianza. Fueron al fin absueltos.

Era Cortina tan ajeno á la sublevación de Alicante, que ha podido registrarse un hecho que prueba hasta la saciedad, la inocencia del ilustre progresista.

Uno de los que prepararon el movimiento invitó á Cortina á entrar en la conspiración. Cortina repuso: — Creo prematuro cualquier alzamiento, dadas las circunstancias en que nos encontramos. Además, no me gusta conspirar, sino esperar el triunfo de mi cáusa por otros medios menos violentos. Yo aconsejaría á ustedes que desistieran de ese propósito, para no alejar el día de la victoria.



Ejército español. — *Batidor (Línea). 1843.*

El conspirador escribió á los pocos días á Cortina: «La revolución se hace, pese á quien pese; y juro á usted que después del triunfo será usted ahorcado en el asta de la bandera del Congreso.»

Dícese que indignó, sin embargo, tanto á González Bravo oir, en una denuncia que se le hizo, el nombre de Cortina entre los de los conspiradores, que exclamó:

—¡Ya cayó en mi poder!

Y dirigiéndose al jefe político, don Antonio Benavides, agregó:

—Voy en este momento á disponer que pongan á las órdenes de usted una compañía de granaderos para que le auxilien en caso necesario.

Rechazó Benavides este ofrecimiento y ordenó la detención de Cortina, encargando que se procediese con la mayor cortesía.

Ya en libertad Cortina, sigue contándose que recibió la visita de una autoridad que le aconsejó que huyera de España, pues un malvado, conocido con el alias de *Alcaide de los Basilios*, tenía orden de asesinarle.

Solicitó entonces Cortina del ministro de Estado un pasaporte para Francia, y aunque el ministro se esforzó en darle todo género de seguridades, Cortina insistió y marchóse á Francia.

Mandaba ya, cuando todo esto ocurrió, Narváez, que más tarde quiso, por mediación del ministro inglés, reconciliarse con Cortina. Cortina respondió: — Le perdono; pero no quiero verle ni hablarle.

* * *

« Cristina, dice un historiador, había salido de España, llevando consigo algunas simpatías, porque en el pueblo español la desgracia es un título que ennoblece y predispone al cariño.»

Agitóse la idea de que Cristina volviese á España, y muchos por cálculo, pues era lo único que faltaba para el completo triunfo de la reacción, y algunos por sentimiento, acogieron y ampararon con entusiasmo ese propósito.

La diputación permanente de la grandeza dirigióse á Cristina con una exposición en que entre otras cosas se leía:

« Una reina de trece años, sobre cuyos infantiles hombros pesa el inmenso cargo de regir una vasta monarquía, trabajada por discordias y combatida por parcialidades, necesita del auxilio, de la experiencia de una madre tierna, y de la imparcialidad que rara vez se encuentra entre los que deben pararse en la primera grada del trono. ¿Y quién sino una madre, que fué reina también y gobernó además el reino, con prudente imparcialidad, puede alentarla en tan grande y difícil obra?»

No fué ésta la unica exposición que recibió Cristina. Los senadores del Reino y los diputados de Barcelona, Gerona y Tarragona representaron, entre otros, en el mismo sentido.

Los senadores y diputados de la provincia de Valencia hicieron lo propio, usando de este lenguaje:

«... fieles intérpretes de los sentimientos de lealtad, de admiración y de respeto que animan á sus moradores hacia la ugusta persona de V. M., han sabido con alborozo la fausta nueva del regreso de V. M. á España: describir, Señora, á V. M. el júbilo que tan afortunado suceso les ha causado, no sería posible, porque difícilmente se pintan los más íntimos y profundos sentimientos del alma.

» V. M. vuelve, después de tres años de dolorosa ausencia, á estrechar en su seno sus augustas y queridas hijas; V. M. vuelve á la nación que la recibió con entusiasmo, que la aclamó como su regeneradora, que admiró sus altas prendas mientras dirigió los destinos de la monarquía española, y que, cuando sucesos de triste memoria vinieron á arrancarla de lo que más amaba, la acompañaron con las lágrimas de todos sus buenos hijos, y participó siempre del dolor y de la amargura de su corazón.

» Grande es sin duda alguna, Señora, el contento de los diputados y senadores

de la provincia de Valencia, por el venturoso regreso de V. M.; mas todavía para su completa satisfacción necesitan, y se atreven á pedir á la bondad de V. M., un favor que agradecerán sobre todas las distinciones del mundo. La magnánima ciudad de Valencia, en días de aciago recuerdo, tuvo dentro de sus muros á la augusta persona de V. M.: sus leales habitantes devoraron también en amargo silencio el profundo dolor de V. M.; la admiraron en su heroica resignación ante Dios y los hombres, y cuando llegó para V. M. el acerbo momento de abandonar sus playas, creyeron fatalísimo sueño la terrible realidad que se cumplía.

» V. M. recordará tales días, no para entregarse á tristísimas afecciones, sino para tener fe en el Omnipotente que no olvidó jamás á los príncipes justos, y que, oyendo sin duda con benignidad las fervorosas plegarias de V. M. en los santos templos de Valencia, la ha concedido volver á ver á sus augustas y queridas hijas y al pueblo que tanto la amó. Dígnese, pues, V. M., siguiendo los impulsos religiosos de su corazón, venir á España, desembarcando en las playas de Valencia; sus moradores esperan á V. M. con impaciencia, y se considerarían felices si pudiesen mostrar á su real persona los sentimientos que les animan y dar gracias al Todopoderoso en su real presencia. Así lo ruegan á V. M. los diputados y senadores de la provincia de Valencia, y así se lo suplica el primero, por su especial encargo, uno de sus más queridos hijos.»

Que no eran todos los españoles de la opinión de los que á Cristina dirigían tan cariñosas exposiciones, cosa es que apenas necesita demostrarse.

Los progresistas veían un serio peligro para la libertad en la vuelta de la ex Regente.

Habían sido ellos, sin embargo, los que habían con sus torpezas hecho posible que volviera á recibírsela.

Por aquellos días, en que tanto se hablaba de la vuelta de la ex Gobernadora, un periódico progresista, el *Eco del Comercio,* publicó el siguiente irrespetuoso suelto:

«Hemos querido apurar la causa de la suspensión del viaje de su magestad la reina Cristina, y se nos ha asegurado que *cierto embarazo, que sólo el tiempo puede destruir*, es lo que se opone á que su magestad estreche cuanto antes en su seno á sus queridas hijas. Nosotros deseamos que, ya sea física ó moral la *circunstancia embarazosa* en que su magestad se encuentre, no adquiera un carácter de gravedad tal, que impida su regreso por muchos años, y al mismo tiempo nos prometemos que el retardo eventual de su vuelta á España, dé á su magestad la reflexión necesaria, para que procure separar su nombre de una bandera determinada, único medio de ser recibida con júbilo por todos los españoles» (19 de Diciembre de 1843).

Aunque era público el casamiento de la Reina Cristina con Muñoz, y público que había ya tenido de esta unión varios hijos, no cabe dudar de la intención poco santa del suelto, ni extrañarse de que el órgano del Gobierno, *El Heraldo*, arremetiese con dureza contra el *Eco*.

Lo que no tiene disculpa es que unos cuantos oficiales del regimiento de San Fernando se decidieran con ese pretexto á cometer una tropelía que nada tuvo de noble ni caballerosa.

Y fué el caso que se presentaron inopinadamente esos oficiales en las oficinas de el *Eco* y, no hallando allí al autor del suelto, arremetieron á sablazos con cuanto hallaron, llegando, después de producir gran destrozo, á arrojar los caracteres de imprimir por la ventana.

Cristina entró en Madrid por la Puerta de Atocha, el 24 de Marzo de 1844.

Dos meses antes había muerto la Infanta Doña Luisa Carlota; horas no más antes de la entrada de Cristina había sido conducido á su última morada el cadáver de don Agustín Argüelles.

Procuróse dar por las autoridades gran realce y solemnidad á la entrada de la Reina madre. Salió en corporación á esperarla el ayuntamiento, al frente del cual marchó una carroza triunfal rodeada de sargentos con ramos de oliva y coronada por una agraciada muchacha representando á España.

Gente acudió mucha, como acontece siempre á todos los espectáculos gratuitos. Algunos vecinos adornaron, á excitación de los alcaldes de barrio, sus balcones. El recibimiento resultó, con todo, frío.

Narváez publicó la siguiente proclama:

«Soldados: A vuestros nobles esfuerzos se ha debido al fin la consolidación del gobierno creado por el voto universal de los buenos españoles, la seguridad del trono constitucional de Isabel II y de las sabias instituciones que le garantizan y defienden. Como primer resultado de nuestra grande obra, la inmortal Cristina, la excelsa Madre de nuestra augusta Reina, que lo es también de los españoles, está ya entre nosotros, grandemente desagraviada de los ultrajes que la deslealtad y la ingratitud le causaran en la época de 1840, que por honor del nombre español debe borrarse de la memoria. Es para vosotros un galardón el haber tan eficazmente contribuído á este grandioso acontecimiento, que asegura para la nación á que pertenecéis un brillante porvenir de paz y de ventura.

»Soldados que componéis el ejército de este primer distrito: yo me envanezco de haber estado á vuestro frente en este período memorable, y en reconocer que á vuestras virtudes y á las de vuestros dignos compañeros de armas se debe, en gran manera, el triunfo del orden y de la justicia. Recibid per ello las gracias, y que vuestra acrisolada fidelidad, vuestro valor y disciplina sean siempre el más firme apoyo del trono y de las instituciones en que cifra España su reposo y su prosperidad futura.»

Así hablaban los que ya se suponían en el apogeo del poder.

González Bravo, falto de todo pudor, aprovechó la entrada de la Reina Cristina para exhibirse, él, que la había calificado en el *Guirigay* de *ilustre prostituta*.

Refiérese que en vísperas de la llegada de Cristina, trabóse el siguiente diálogo entre Narváez y González Bravo.

—Es necesario, cuéntase que dijo Narváez, que los ministros reciban á Su Majestad la Reina madre.

—Así lo comprendo, contestó González.

—A usted le convendría ponerse enfermo, replicó el general.

—¿Y por qué?, preguntó el presidente.

—¿Olvida usted el dictado que dió hace mucho tiempo á esta ilustre señora en *El Guirigay?*

—No soy flaco de memoria, pero este error está ya reparado. ¿Ignora usted la intervención que he tenido en el matrimonio de esta Princesa? ¿Quién ha elevado, sino yo, á su marido á las primeras dignidades del Estado, y quién ha publicado su matrimonio? Mi conducta indirecta de antes, está compensada con la presente.

Y agrégase que «Narváez enmudeció, y se retiró del ministerio de Estado, diciendo á sus amigos que González Bravo tenía condiciones para todo».



MADRID — San Antonio de la Florida.

González Bravo había, en efecto, revocado en los primeros días de aquel año (6 de Enero), el decreto de 1841, suspendiendo á Cristina el pago de su asignación, y había nombrado á don Fernando Muñoz, marido de la Reina madre, Duque de Riánsares.

Ya mandando Narváez hubo de revalidarse solemnemente el matrimonio de Cristina en consonancia con un decreto de 11 de Octubre de 1848 que decía así:

«Atendiendo á las poderosas razones que me ha expuesto mi augusta madre, Doña María Cristina de Borbón, he venido en autorizarla, después de oído mi Consejo de Ministros, para que contraiga matrimonio con Don Fernando Muñoz, Duque de Riánsares. Y declaro que por el hecho de contraer este matrimonio de conciencia, ó sea con persona desigual, no decae de mi gracia y cariño, y que debe quedar con todos los honores y prerrogativas que le corresponden como reina madre; pero que su marido sólo gozará de los honores, prerrogativas y distinciones que por su clase le competan, conservando sus armas y apellido; y que los hijos de este matrimonio quedarán sujetos á lo que dispone el art. 12 de la

ley 9.ª, título II, libro X, de la *Novísima Recopilación*, pudiendo heredar los bienes libres de sus padres, con arreglo á lo que disponen las leyes.»

***

La estrella de González Bravo debía, sin embargo, con la vuelta de Cristina, eclipsarse. Ni ella había de olvidar los groseros agravios de que González la hizo un día objeto ni había de faltar quien se los recordase. Asegúrase que apareció encima de una mesa de la regia estancia una caja primorosamente labrada que contenía una colección de *El Guirigay*.

Las conveniencias de Cristina pudieron hacerla aparecer un momento como olvidada del pasado; pero era difícil que la presencia del ministro no trajese á su memoria tristes recuerdos.

Por otra parte, González Bravo no había sido más que el instrumento, y ya otra vez en Palacio Cristina, el triunfo de los que habían salvado la causa de la ex Gobernadora debía consolidarse.

No había Narváez alentado otro propósito que el de preparar los acontecimientos para hacer posible un régimen de fuerza. Había llegado el momento. El ejército era todo adicto á Narváez. El general sabía aprovechar el tiempo, y mientras González Bravo se pavoneaba, juzgándose el amo, él había traspasado el mando de las fuerzas de manos de los dudosos á las de sus adictos.

Como todas las crisis que obedecen á un plan ajeno á la voluntad y aun al conocimiento del que las sufre, la que lanzó á González Bravo del poder fué rápida.

Nadie la sospechaba siquiera, cuando *El Heraldo*, respondiendo á los primeros rumores, siempre atribuídos á la impaciencia de los díscolos, defendía ardorosamente al Gobierno que «acababa de atravesar con gloria y con fortuna un período dificilísimo, echando en seguida los cimientos del orden», que había comenzado á plantear reformas que era preciso concluir, que se había empeñado en importantes operaciones de crédito que debía llevar á cabo.

«Nuestra opinión, concienzuda y leal, agregaba *El Heraldo*, es que en estos momentos sería peligrosa y de malas consecuencias una crisis ministerial.»

A las cuarenta y ocho horas el mismo periódico *El Heraldo* escribía:

«Un día y otro después instamos porque el gobierno completase su sistema; y como pensamos que el mejor era el que ya existía porque estaba comenzado, con fe ardiente pedimos al gobierno que lo organizase, que presentara las muestras de él y que diese entrada á su vida propia en el vacío que la de las Cortes le dejaba. Rompióse á poco la lucha entre la revolución y el gobierno; y para reprimirla, ni le faltó jamás á este último nuestro corto apoyo, ni tocamos una vez siquiera á los principios, porque no era cuestión de ellos cuando de vida se trataba. El gobierno, pues, ha sido para nosotros el representante de una situación sobre quien pesaba la obligación de desenvolverla, y el símbolo de la legitimidad, defendiéndose de las agresiones de la usurpación y de la anarquía. Bajo el primer aspecto, «sigue, le hemos dicho, tu sistema, para juzgarlo»; bajo el se-

gundo, «vence y así salvarás á la patria». Aún hemos hecho más: dadas las situaciones y conocidos sus datos, ni aún hemos proferido una palabra que pudiese debilitar el entusiasmo con que España toda recibía las medidas de represión y de victoria, siquiera fuesen ellas, á par que convenientes, ni exclusivas ni las mejores. Pero nuestro fin era el triunfo, y ni al gobierno, ni á los que con él se lanzaron á la lucha contra la traición, quitará nadie la gloria de haberla reprimido; ni cerradas las Cortes habría sido posible otro sistema. Tal es frecuentemente la condición de los gobiernos; sus primeros actos deciden del suyo, y amargos escarmientos reprenden á los que después de adoptar uno, se apartan de él ó lo mezclan con las condiciones de otro, porque así vino para España el angustiado trance de setiembre. — Si las leyes se hubiesen dado antes, seguro es que, establecidas ya al terminar la crisis de guerra, ningún obstáculo había para recurrir de nuevo á las formas para que las Cortes anudasen con la legalidad las convenientes medidas de existencia. Pero, al dictarlas hoy, ¿á qué plazo referimos este porvenir inevitable, y que la opinión en los gobiernos representativos lo anuncia y hasta señala el día, porque es la necesidad quien lo designa?

Y aún seguía apretando más *El Heraldo* y razonando así:

«Al que gobernando hábilmente al país y administrándolo hubiese sido objeto de una sedición, que la venciese hubiéramos exigido; *é inexorables fuéramos contra él si con su gloria política y su acierto intentara disculparse.* Al que fué con las armas feliz, y limpió el campo de las discordias para dejarlo libre á las ideas, la opinión le muestra sus títulos, y lo repetimos hoy como lo decíamos al gobierno actual continuamente, no basta vencer á la traición en Alicante, es preciso que las leyes y una organización conveniente la eviten para lo futuro, porque no es gobierno jamás el que tan solo triunfa con las armas.

»Mas si esto es por una parte la mejor salida de la situación, dado que estó indecisa y sea estéril por parte del gobierno, no es á nuestro ver todavía la que conviene más á la gloria de éste ni al crédito á que aspiraba. La convocación de Cortes en la situación presente fuera un absurdo, y muy pesados cargos abrumarían al gobierno, porque ya que emprendió un sistema, faltó fuerza á su pensamiento antes de terminarlo. La reunión del último parlamento es delirio, porque sin dar nosotros las razones, á todos se les alcanzan; y seguir así en la inacción, sin objeto y haciendo gala de un poder victorioso que no se mueve, esto es imposible.»

¿Qué significaban todos estos equilibrios, sino que había sonado la hora para González Bravo?

Y entonces fué cuando se apoderó del Gobierno el mayor furor legislativo y cuando apareció una ley draconiana de imprenta que el propio Ministerio reconocía, al promulgarla, anticonstitucional (1), y entonces organizó la fuerza armada sin respeto al presupuesto y decretó una quinta de 50,000 hombres.

(1) Para la publicación de un periódico se requería, por la nueva disposición, un depósito previo de 120,000 reales en Madrid y de 45 á 80,000 en provincias. Se conservaba la institución del jurado, creada desde 1837, para los delitos de imprenta y se aumentaba la responsabilidad penal de los autores y editores responsables.

Habíase entretanto reanimado la prensa progresista. Reapareció el *Eco del Comercio*, y Gálvez Cañero y Corradi, que se habían separado de su redacción, fundaron un nuevo órgano del progresismo.

Sobre los cargos de índole política que podía formularse contra el Gobierno se aglomeraron otros de muy distinto carácter. Mereció el más grave de todos la conducta del ministro de Marina, don Filiberto Portillo, que entró en negociaciones con don José de Buchental, el cual, suponiendo un empréstito para construcción de buques, recibió una carta de pago de 10.000,000 que no había entregado al Tesoro, á más de importantes garantías para el reembolso de sus anticipos imaginarios.

El propio periódico, *El Heraldo,* tan amigo antes de la situación, comenzó á puntualizar algunos cargos.

«Fuímos, decía, de los primeros que cuando se habló de variación ministerial, en los mismos días en que terminaba la rebelión en Alicante y Cartagena, manifestamos nuestra extrañeza, y nos pusimos del lado del gabinete que acaba de vencer, y de vencer con gloria...

»Hoy no es así, porque, de algunos días á esta parte, hechos repetidos y contestes nos demuestran que algunos miembros del gabinete actual están perjudicando á nuestro partido, y en presencia de ellos, ni nos es lícito callar, ni dejar de hacer franca guerra á los causantes del daño.

»Concluyamos por hoy. De cuanto dejamos expuesto, aparece que hay en el gabinete quien aplica los efectos del sistema enérgico y decidido, que tanto hemos alabado (1), á intereses que no son los nuestros, que no son de los hombres comprometidos en la actual situación. Este hecho gravísimo, unido á otros que hemos indicado, nos obliga á retirar nuestro apoyo al gobierno, mientras esté constituído con las personas que ahora lo forman, y creemos que los numerosos amigos que nos favorecen con sus simpatías, concebirán la misma desconfianza que nosotros. Y no se diga que decide nuestro rumbo una cuestión de provincia, no. Es una cuestión de principios, una cuestión de lealtad, una cuestión de existencia la que en este momento ventilamos, y téngase presente que la duda sola sobre los hombres que están en el mando, apoyados en un partido, es bastante para arruinar la causa que éste defienda.

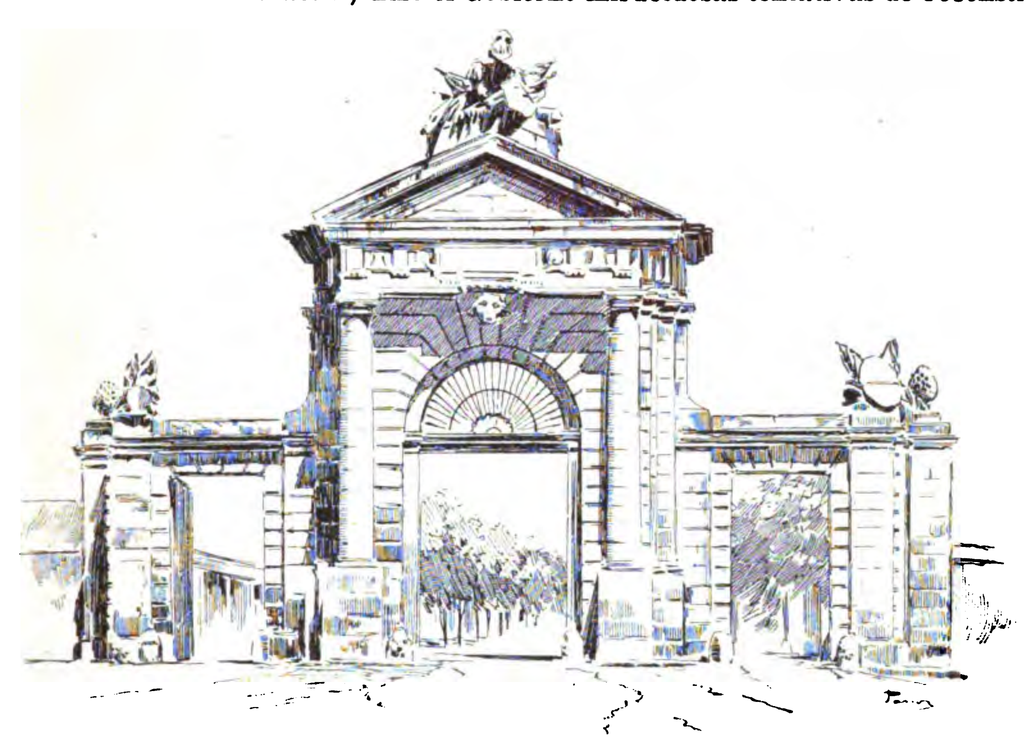
»Ministros hay entre los actuales que merecen todas nuestras simpatías y toda nuestra confianza; pero esto no nos satisface ya: necesitamos ver el poder en un ministerio compacto, uniforme, vigoroso, que llevando en los nombres de *todos* los que lo compongan la seguridad de que serán firmes, duros y enérgicos para mantener vencida la revolución, *nos garanticen también de que velarán,* contra toda clase de exigencias*, por los intereses de los hombres comprometidos en el actual orden de cosas.*»

(1) Se refería el periódico á la reprensión hecha por el señor ministro de la Gobernación al jefe político y á las autoridades de la provincia de Cuenca, por haber separado indebidamente á la diputación provincial, por no querer cumplir mandatos arbitrarios.

Contra el ministro de Marina llegó á alzarse toda la prensa, pidiendo que se le formase causa criminal.

No sólo el apuntado: nuevos cargos vinieron á acumularse contra Portillo á propósito de fraudulentas jugadas de Bolsa (1).

Insostenible su situación, hizo el Gobierno infructuosas tentativas de reconsti-



MADRID. — Puerta de San Vicente.

tución. Resolvió la salida de los ministros de Marina y Gobernación (27 de Abril).

Al día siguiente de tomada esta resolución, celebró el Gobierno un nuevo Consejo á que asistió Narváez. Convínose en este Consejo la continuación del Gabinete, que debía formular un programa y presentarlo á María Cristina.

Como se ve, los moderados prescindían ya de todo disimulo, y, á pesar de que la Reina era Isabel II, María Cristina era la que gobernaba.

Desaprobó María Cristina el programa del Gobierno y confirió á Narváez, ascendido por aquellos días á capitán general, la formación de un nuevo Gabinete.

Trató Narváez de que le substituyese el Marqués de Miraflores; pero éste no se resignó á desempeñar el mismo papel que González Bravo.

(1) Caído el Ministerio González Bravo, Portillo marchó al extranjero en compañía de una famosa actriz. Estaba seguro de no ser perseguido. Cuando años después se suscitó de nuevo la cuestión, Pacheco dijo *que había que pagar á Buchental y ahorcar á Portillo*. No se le ahorcó.

Narváez formó entonces el siguiente Ministerio, que juró el 3 de Mayo:
Presidencia y Guerra: Don Ramón María Narváez.
Estado: Don Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma.
Hacienda: Don Alejandro Mon.
Marina: Don Francisco Armero.
Gobernación: Don Pedro José Pidal.
Gracia y Justicia: Don Luis Mayans.

CAPÍTULO XLIV

Levantamiento del estado de sitio. — La Corte á Barcelona. — El Marqués de Viluma. — La reforma de la Constitución. — Disolución de las Cortes. — Crisis. — Martínez de la Rosa substituye á Viluma. — Banquete de los progresistas. — Otra vez los oficiales de San Fernando y los agentes de Chico. — Fusilamientos en Aragón. — Boulow y Pelichy. — El magistrado Baeza. — Retraimiento del partido progresista. — Manifiesto del partido moderado. — Cortes de 1844. — Proyecto de reforma constitucional. — Aprobación del dictamen. — Conspiración progresista. — Córdova tiende á los conspiradores una celada. — Conspiración de los trabucos. — Don Martín Zurbano. — Exterminio de la familia de Zurbano. — Zurbano y Cayo Muro descubiertos.— Muerte de Muro. — Fusilamiento de Zurbano. — El general Ruiz.— Circular muy reservada.— Isabel II cierra las Cortes. — Los bienes llamados del clero. — Ley de vagos. — Juicio sobre las reformas tributarias de Mon. — África.

No implicaba el Ministerio Narváez un cambio de política, no era ni una continuación de la anterior: era la misma política, con el mismo hombre. Había venido gobernando Narváez, tras cortina, desde el triunfo de la revolución é iba á seguir gobernando ahora sin un González Bravo de testaferro.

¿Cómo extrañarse, sabido esto, de que la *Gaceta* llenase sus columnas durante los primeros días de la situación Narváez de disposiciones dictadas por el Ministerio anterior?

Hasta sesenta y nueve contratos había firmado á última hora el ministro de Hacienda, señor Carrasco, sin oir á los jefes de Hacienda ni á ninguna persona autorizada.

Primer acto del Ministerio Narváez fué levantar el estado de sitio que pesaba sobre la Nación.

La medida no mereció el agradecimiento de nadie, porque apenas dictada pareció Narváez esforzarse en demostrar que no necesitaba del estado de sitio para cometer toda clase de tropelías contra las personas.

Volvió, con todo, poco más tarde á declarar en estado de sitio varias provincias.

Sobre las prisiones de importantes progresistas de que ya nos ocupamos en el anterior capítulo, realizó Narváez otra infinidad de atropellos.

Tirano por temperamento, era Narváez, como todos los déspotas, miedoso y veía por todas partes peligros y amenazas. Tal estado de ánimo le entregó por completo en manos de la baja policía secreta, que se dió como siempre buena maña para justificar servicios inventando conspiraciones.

En Barcelona, en Madrid, en Reus, en Figueras, en Málaga, en Granada, en todas partes, las prisiones y las deportaciones menudearon.

Veía Narváez una revolución en cada grupo, un asesino en cada adversario político, y así, por temor á la revolución la provocaba constantemente con las tropelías de sus agentes.

Entre las diferentes causas incoadas, se siguió con empeño una á los que formaban una tertulia patriótica que dirigía correspondencia y circulares á las provincias para mantener viva la fe en los adeptos. A esta tertulia pertenecía don Lorenzo Calvo y Mateo, diputado á Cortes. No le libró su calidad, de ir á la cárcel, si bien en el auto de la Sala de justicia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina se prevenía que se le guardasen todas las consideraciones que exigía su calidad de diputado á Cortes, compatibles con la seguridad de su persona.

La vida era imposible; cuantos se interesaban, por tímidamente que fuera, en la marcha de los negocios públicos, desde un punto de vista distinto del que tenía el Gobierno, debían resignarse á vivir constantemente expuestos á verse atropellados.

Como que había autoridades de la calaña del general Balboa, nombrado por Narváez segundo cabo de la capitanía general de Galicia. Balboa estaba encausado por abusos de autoridad y por delitos comunes. Y no eran, por cierto, los hombres liberales sus acusadores, sino el señor Rentero y Vila, fiscal togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

De Balboa pudo escribir por aquellos días un periódico:

«El acusado burló el rigor de las leyes y la acción de los tribunales por una fuga que demostraba su criminalidad. Y aunque, después de los sucesos de junio último, pidió, y le fué concedido que se le oyese en justicia, no hemos visto en la *Gaceta* el resultado de este célebre proceso, en el que solicitó el señor Andriani, primer fiscal nombrado, en una censura notable por el razonado análisis de los méritos del sumario, se impusiese al Balboa la última pena, y éste fué condenado por el consejo de generales á una extraordinaria, con inhabilitación de obtener mandos de la misma clase. Se asegura que, á beneficio de una alta protección, se han hecho desde entonces los mayores esfuerzos para sobreseer en la causa, separando sin motivo legítimo y sin facultades al fiscal Andriani, pero que todo se ha estrellado en la rectitud del tribunal supremo de Guerra y Marina, por cuyo mandato se siguen en la actualidad los procedimientos.

»¡Este es el hombre nombrado por el gobierno para segundo cabo de la capitanía general de Galicia! ¡Así se respetan la ordenanza, las leyes, la moral y la justicia!!»

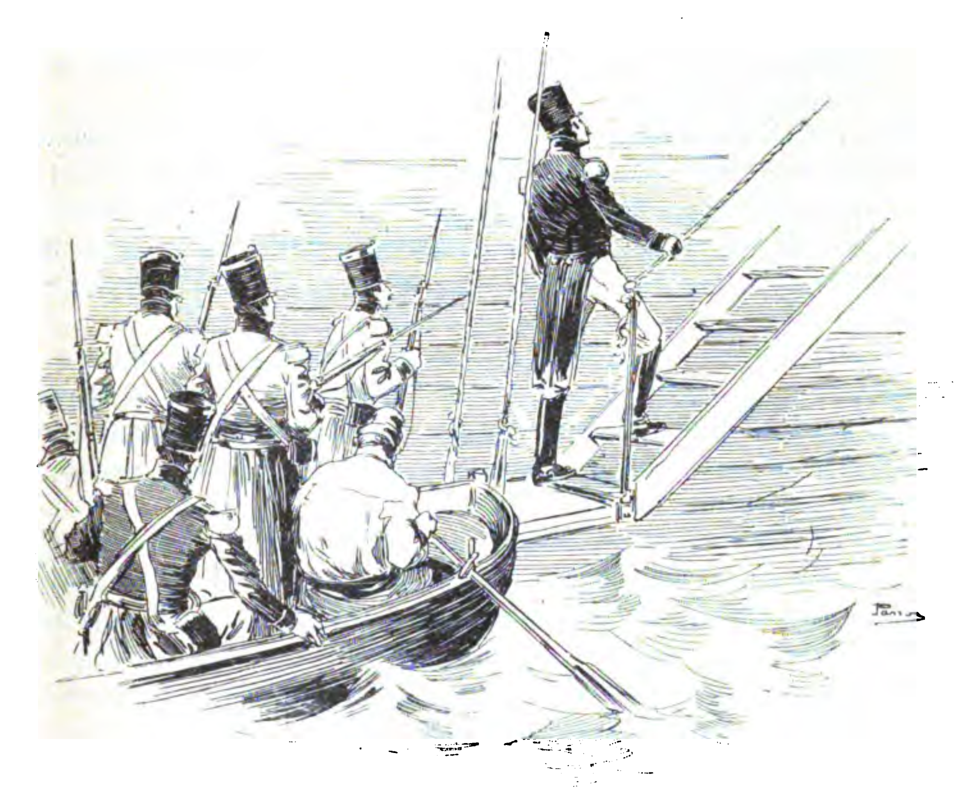
En Cataluña mandaba, á su antojo, un digno continuador de los crímenes del Conde de España, el Barón de Meer, del que decía, con razón, *El Clamor público,* aquel periódico fundado por González Cañero y Corradi:

«Ni en la ordenanza militar, ni en la ley de 17 de abril, ni aún en los decretos expedidos en tiempos de mayor persecución y desconciertos, se encuentra el

fundamento del régimen practicado en Cataluña; y puede asegurarse que la tremenda investidura de que goza el célebre barón de Meer no tiene ejemplo en los anales de la historia.»

Y continuaba el periódico describiendo así la situación del distrito militar al cargo de Meer:

«Reunidos y concentrados en su persona el poder legislativo, el judicial y el ejecutivo, no es extraño que ose promulgar sus mandatos en estos términos: *He tenido por conveniente resolver que los acusados de promover y perpetrar incendios se pongan á disposición de la comisión militar para que juzgados breve y sumariamente sea fallada la causa, y en su caso ejecutada la sentencia en el término de veinte y cuatro horas.* Así prescribe á los ejecutores de su voluntad el espacio en que ha de fallarse la causa y tener cumplido efecto la sentencia; y como si no bastara tan inaudita violación de las leyes, tan escandaloso atropello de los fueros de la magistratura, tan señalado desprecio á los tribunales, concluye anunciando: *que el perpetrador del delito será indultado de la pena capital siempre que revele y acredite la persona que le haya ostigado á cometerle, la cual sufrirá irremisiblemente dicha pena.*»



«Ya puede asegurarse, acababa *El Clamor público,* que la misma política domina hoy que bajo el ministerio González Bravo, que la orden mandando levantar el estado de sitio ha sido una insultante decepción y que envueltos y entrega-

dos al despotismo y á la anarquía, los ciudadanos se ven privados de sus jueces legítimos y expuestos á ser víctimas del odio, de la venganza y de la delación.»

Ni ya en Barcelona la Corte, según tendremos ocasión de ver, se vieron aplacadas los iras del terrible Barón de Meer.

«El día 17 de junio, por la tarde, llegaron en el vapor *Mercurio* 37 de los prisioneros indultados que estaban en el castillo de San Sebastián de Cádiz, y para que se avergüencen y dejen de escandalizar con sus embustes los que sostienen que el barón de Meer no se separa en nada de las atribuciones que como á militar le corresponden, que se hallan libres las facultades de los tribunales civiles y que ninguno tiene que lamentar el rigor de su autoridad, les manifestaré lo que pasó á estos infelices, y la persecución de Abdon Terradas, últimos hechos acaecidos. Llegaron dichos prisioneros, desembarcaron aquel mismo día, y habiendo de volver todos á las 9 de la mañana siguiente para recoger los pasaportes, vieron cercado el vapor de tropa, que estaba allí destinada para prenderlos, mas previendo ellos su intención, no se presentaron, y burlaron de este modo la despótica orden del señor barón: que sin atender más que á su ciego encono de perseguir, no miraba que con esta acción ponía en ridículo la disposición de S. M. que vista su inocencia los indultaba.

»A Abdon Terradas que fué confinado primero á Villafranca y después á Sarriá, le ha dado pasaporte para que, dentro del término de 24 horas, salga fuera del Principado con destino á Sigüenza, con el bien entendido que si vuelve á Cataluña mientras mande en ella el barón, le mandará fusilar en cualquier parte que le halle. Por lo chavacano del pasaporte que se le dió voy á trascribírselo á ustedes.

«Don Ramón barón de Meer... etc.—*Concedo libre y seguro* pasaporte á Abdon Terradas (sin don), que *marcha* á la ciudad de Sigüenza en Castilla la Nueva, de donde *no podrá salir y menos volver á Cataluña sin expresa orden mía* ó de S. M. la Reina etc., debiendo presentarse al comisario encargado de pasar revista á su cuerpo ó clase. Barcelona etc.—De Meer, etc.»

Tanto como en Cataluña hízose en Madrid sentir el peso del despotismo. Las prisiones eran decretadas hasta por los jefes de los cuerpos de la guarnición y se conducía á los ciudadanos á los calabozos de los cuarteles, de donde salían á veces para oir que su prisión había sido obra de un error involuntario. «Una tropa de esbirros, escribe un publicista, disfrazados, con puñales y pistolas, asaltaba de día y de noche á los pacíficos ciudadanos en los lugares más públicos, en el sagrado del hogar doméstico y, sin orden escrita, sin mandamiento de ningún género, se apoderaban como bandidos de las personas y las conducían á los encierros á disposición de una autoridad ó jefe militar notoriamente incompetente, y que interrogado muchas veces negaba haber expedido semejante orden. Los oficiales españoles, ya disfrazados, ya con sus uniformes, se vieron en la triste precisión para cumplir con las estrechas prevenciones de sus jefes, de alternar en este servicio odioso con los agentes de policía y con las rondas de capa que re-

corrían la capital como país de conquista. En el silencio de la noche, á las altas horas de ella consagradas al descanso, se asaltaban las casas particulares, registrando toda clase de dependencias, sin dignarse siquiera impetrar el auxilio necesario, sin mostrar tampoco la orden en virtud de la cual se cometía la tropelía. Y si en este concepto los agraviados acudían á la autoridad civil pidiendo protección y amparo, ésta reconocía vergonzosamente que el desafuero se había cometido sin conocimiento suyo; pero para mayor escarnio toleraba y consentía tan escandalosas usurpaciones de su jurisdicción.»

Un día, el joven de diez y nueve años, Eduardo Asquerino, hermano de aquel contra quien un fiscal de imprenta había pedido pena de muerte por palabras pronunciadas en una defensa ante el jurado, se vió de súbito acometido por gentes que, apuntándole al pecho puñales y pistolas, le intimaron á seguirles.

Un oficial hízole la misma intimación por orden, según decía, del brigadier coronel del Cuerpo. Aunque pidió el joven Asquerino, en vano, auxilio al celador y otros agentes de policía, supo con entereza resistir ambas intimaciones. Cuando se presentó al jefe político, manifestóse éste ajeno por completo á lo ocurrido.

Una noche, vióse, por agentes de la policía, allanada la redacción del *Espectador*. Registradas fueron la redacción y la imprenta escrupulosamente, hasta el punto de clavar los agentes sus sables en los montones de papel, por si debajo de ellos pudieran ocultarse los sujetos á quienes buscaban. Pretendían los agentes reducir á prisión á los redactores, señores Serrano, Iglesias y Satorres.

Por entonces fué preso el ex capitán de la Milicia, don Gabriel Talavera.

De lo que entonces ocurría, da mejor que nada idea el siguiente comunicado:

«Señores redactores del *Clamor público*. — Muy señores míos: Deber es de la prensa liberal denunciar ante la nación los atropellos escandalosos de que hoy son víctimas los liberales honrados, pacíficos y pundonorosos.

» Serían las once de la noche del jueves, 15 del actual, hora en que me precisó salir de casa una urgencia del momento, cuando al cruzar una esquina fuí bárbaramente sorprendido por dos hombres de malas fachas, vestidos con chaquetas y sombrero calañés. Uno de ellos, montando las pistolas y presentándomelas al pecho, dijo: «Dese usted preso á la autoridad.» No reconociendo en ellos insignia alguna para tenerlos por tales, me negué á obedecer, aun á riesgo de mi existencia. Creí desde luego que más bien que agentes de un gobierno que se dice ilustrado y liberal, fuesen dos ladrones ó asesinos. Firme en esta creencia, me opuse á la repetida intimación de que los siguiera; mas verificándose esta escena, inmediata á la guardia que en la calle del Lobo tiene el señor general de Marina, á ella me acogí. Instigados tanto por mí, como por el cabo comandante de aquélla, para que manifestasen las órdenes que tenían ó las facultades que les estaban conferidas para asaltar así á ciudadanos indefensos y pundonorosos, se limitaron á contestar que eran dos sargentos primeros del regimiento de San Fernando. Ni al comandante de la guardia ni á mí satisfizo nada semejante respuesta, negándose el primero á detenerme preso ó arrestado. Acertó á pasar por la calle

en este momento el celador del barrio, y llamándole imploré su protección contra aquellos dos hombres. Le pregunté si tenía alguna orden para proceder contra mí, y me contestó que ninguna; mas llamándole aparte los que dijeron ser sargentos, le hablaron en secreto, ignoro lo que debieron decirle, pero es lo cierto que dirigiéndose á mí el celador, me dijo: «Espere usted, que vuelvo.» No lo hizo así, y quien vino fué una fuerte patrulla que me llevó preso al cuartel de Santa Isabel. Puesto en un calabozo, mi desconsolada y afligida familia se presentó en dicho punto, cuya entrada le fué negada diciendo que me hallaba incomunicado de orden superior. Así estuve hasta las siete de la mañana, en que entrando en mi calabozo el señor brigadier coronel de dicho cuerpo, preguntándome mi apellido, me dijo no recordaba que figurase EN NINGUNA DE LAS LISTAS DE LOS CONSPIRADORES. Le recordé de la manera vil é infame con que se me había preso, y diciéndome que se me creyó sospechoso, dió sus órdenes y se me puso en libertad.

» Este es el hecho, señores redactores, este es el escandaloso atentado de que ha sido objeto un vecino honrado y pacífico, aunque liberal progresista por principios y por convencimiento. Este es uno de esos hechos que sublevan la indignación de los mejores ciudadanos contra los gobiernos que los autorizan, y mucho más cuando se contempla que es la distinguida clase militar la que desciende por la obediencia pasiva á desempeñar el vil y degradante papel de espías, delatores y sicarios. Soy etc. — EUGENIO PARDO.»



¿Qué más? No sólo el miedo hacía perseguir á Narváez la sospecha del delito, sino que sus agentes llegaban á instigar la comisión de actos punibles para hallar pretexto á nuevas y crueles persecuciones. El espía era un auxiliar de la política de aquel tiempo y una terrible amenaza para todos los ciudadanos.

He aquí una carta de Gibraltar que explica, mejor que pudiéramos hacerlo, las mañas puestas en práctica por los desalmados que explotaban la situación:

«Para que la Europa entera se horrorice de la falacia, de la inmoralidad de los hombres del día, noticiaré á ustedes la trama infernal, proyectada por un agente español en esta plaza, de acuerdo y en combinación con un hombre despreciable, faltando á los deberes más sagrados, y á las consideraciones que se merecen los que por desgracia mendigan la hospitalidad extranjera.

»Don José María Salas, vecino de Málaga, hace unos diez meses que se refugió á esta plaza en concepto de comprometido por el movimiento centralista. Desde luego alternaron con él muy pocos emigrados, quienes después supieron que bajo el traje de la emigración que Salas ostentaba, se encubría un espía y un infame delator.

»Expulsado de esta plaza por orden de la policía, tuvo el atrevimiento de entrarse por otra puerta con nombre supuesto, pasaporte de España y licencia del comandante general del Campo, en concepto de negociante.

»Oculto desde entonces para no ser visto de la policía, sólo conservaba relaciones con dos emigrados que de acuerdo con los demás se mostraban sus amigos, y á los cuales nunca descubrió el juego infame en que se empleaba. Por el contrario, siempre les decía que estaba arreglando un movimiento perfectamente combinado que había de estallar muy luego en las costas de Málaga, y últimamente les invitó á que pusieran en conocimiento de los demás la necesidad de salir cuanto antes en un buque que se fletaría con el mayor sigilo, pues acababa de recibir correspondencia de los sujetos más comprometidos de la costa, en la cual se le anunciaba que las tropas y los pueblos estaban ya perfectamente dispuestos, y que sólo faltaba que los emigrados se presentasen. Estos que, según se asegura, ni siquiera sueñan en conspirar, y que si lo hiciesen no se expondrían á ser víctimas de tramas tan diabólicas, siguieron la pista al señor Salas, y consiguieron que la policía le sorprendiese en la noche de ayer, previniéndole y ocupándole la correspondencia que seguía desde su escondite con el expresado agente, porción de pasaportes en blanco firmados por éste, y algunos pliegos cerrados.

»Entre la correspondencia se encuentran comunicaciones de mucha gravedad é importancia, expedidas con objeto de que Salas no perdiera momento en hacer que la expedición se verificase á las costas de Málaga, y en una de ellas se decía que ya estaba todo preparado para que los expedicionarios fuesen pasados por las armas en cualquier punto donde saltasen á tierra, y para la seguridad de la persona del Salas le acompañaba un salvoconducto.

»Hoy ha hecho el agente á que aludo muchas gestiones para que se le entre-

guen los documentos aprehendidos que tengan su firma, mas el señor gobernador ha dispuesto que de todo se haga el uso competente y que nada se devuelva. Parece que Salas estaba también encargado de vigilar las municiones y armas que este comercio vendiera para Marruecos.

» Ya ven ustedes que quien conspira son los agentes del gobierno. Emplean hasta los medios más inicuos para sorprender la buena fe, promoviendo con objeto de derramar todavía más sangre española. Otra torrijada se pretendía, en que pereciera un gran número de patriotas distinguidos. Pero la Providencia no ha querido permitir esta vez que se gocen en la matanza esos hombres destituídos de sentimientos humanos. A ella se deben la perspicacia y el tacto con que han sido frustrados planes tan atroces, para que sus autores reciban la befa, el escarnio y la maldición de los hombres honrados de todas opiniones.

» Ha vuelto á repetirse el papel que en 1831 desempeñara el señor Aguarez, para entregar á los Morenos de la época nuevas víctimas con que aumentar el catálogo de los mártires de la libertad. »

***

El día 20 de Mayo, había la Corte, acompañada de Narváez, salido para Barcelona; la Reina debía tomar las aguas minerales de Caldas en aquella provincia. Marchando por Valencia llegó la familia real á Barcelona el 31.

Allí acudió también, desde su embajada de Londres, que desempeñaba al ser nombrado ministro, el Marqués de Viluma.

Tenía el viaje de la Corte á Barcelona una justificación: la de los humores herpéticos que Isabel padecía. No son pocos, sin embargo, los que apuntan la sospecha de que aquel viaje se hizo para huir de las influencias y presiones de los políticos de Madrid.

Quería consolidarse el triunfo de la reacción con alguna extraordinaria reforma, pretendíase dar á la libertad un último golpe, y pareció necesario buscar un paraje distinto de aquel que venía siendo centro de toda acción política.

Confirma la sospecha el que acudiese Viluma á Barcelona (6 de Junio) y, apenas llegado, tomasen cuerpo rumores que aseguraban en peligro la Constitución vigente.

Lo más particular del caso es que al lado de Viluma resultara Narváez liberal. ¡Como que Viluma comenzó por ponerse resueltamente al lado de los clericales! La devolución de los llamados bienes del clero y el restablecimiento de los diezmos, cosas fueron solicitadas ya con esperanza de éxito; el restablecimiento del Estatuto ó, cuando menos, la reforma por decretos de la Constitución, aspiraciones discretas. Ni faltó quien, como el sacerdote Tromoso, abogase por el absolutismo.

Habíase notado, desde el primer momento que volvía Cristina, de Franciá, completamente fanatizada. El clero sentíase con esto envalentonado, y no son así de extrañar peticiones como la de la Coruña, relativas al diezmo.

Debió Narváez asustarse de su propia obra y llamó á su lado á los demás ministros.

Llegado que hubieron, ocupáronse de tan variados temas. Parece que se ocuparon también del matrimonio de la Reina, opinando algunos que debía concertárselo sin que las Cortes tuvieran intervención en el asunto.

Corrían ya hacía tiempo rumores diversos; unos, que daban por seguro el matrimonio de Isabel con un hijo de Don Carlos, y con el Conde de Trápani, hermano de Cristina, otros.

La *Gaceta* desmintió lo referente al hijo de Don Carlos y recordaron oportunamente los periódicos liberales los preceptos de la Constitución á que estaba el matrimonio real sujeto.

El deseo de eludir el cumplimiento de tales preceptos dará acaso la clave de la gran actualidad del tema, relativo á la alteración del régimen.

De las deliberaciones de los ministros salió la resolución de disolver las Cortes, convocar otras nuevas para el 10 de Octubre y someterlas la reforma de la Constitución.

Consideróse Viluma derrotado y presentó su dimisión (1.° de Julio). Tres días después, el 4 de Julio, al regreso á Madrid de los ministros Mon, Pidal, Mayans y Armero, fué publicado el decreto de disolución y convocatoria de Cortes.

Con la dimisión de Viluma quedaron bien marcadas dos distintas tendencias dentro del partido moderado: la capitaneada por Viluma, partidario de una Constitución otorgada por la Reina, y los defensores de la legalidad constitucional, llamados *puritanos*, que dirigió don Joaquín Francisco Pacheco.

En substitución de Viluma fué nombrado don Francisco Martínez de la Rosa embajador en París.

No tomó Martínez de la Rosa hasta mediados de Septiembre posesión de su Ministerio, que interinamente desempeñó hasta entonces el general Narváez.

Si de liberales podían ya darse aires hombres como Narváez y Martínez de la Rosa, calcúlese si podrá parecer exagerado cuanto se diga, afirmando que atravesaba España una de las épocas de más cruda reacción.

A los atropellos y demasías más arriba reseñados acumúlanse otros y otros que nos salen al paso á cada momento, como para demostrar que no es posible relatar la historia de aquella situación sin verla constantemente interrumpida por desagradables episodios.

Propusiéronse los progresistas celebrar, el 18 de Junio, el aniversario de la jura de la Constitución por María Cristina, y dispusieron reunirse en un banquete en la fonda de Genieys. Oficiales del regimiento de San Fernando y agentes de la ronda de Chico exigieron del dueño de la fonda que les sirviese otros banquetes en otras habitaciones contiguas á la sala en que los progresistas celebraban el suyo, y hubieron así los liberales de comer entre oficiales y policías, que por lo que respecta á los de San Fernando resultaban en aquellos días la misma cosa. Abiertas las puertas de la habitación que ocupaban los oficiales, comieron los

progresistas frente á los oficiales y al lado de la policía. Preparados, sin duda, para un banquete y no para una batalla, tomaron los conmemoradores de la fecha el buen acuerdo de suprimir todo brindis. No evitaron ni así que resultasen víctimas, pues, si á ellos nada les ocurrió, no pudieron decir lo mismo algunos pobres murguistas que, en la esperanza de una propina, se presentaron en la fonda. Apenas comenzaron á tocar, acercáronseles varios oficiales preguntándoles á quién iba dirigido el festejo, y como respondieran los músicos «á los que están celebrando el aniversario de la Constitución», arremetiéronles los oficiales sable en mano, hiriendo á tres ancianos, entre ellos á uno de 65 años, don Pascual



Huerta, y á otro de 75, don Mariano Huer, teniente retirado que, por no cobrar su retiro, ganábase el substento ejerciendo de murguista.

Pocos días después, el 8 de Julio, arrebataba en Caspe, la autoridad militar á la jurisdicción ordinaria, los procesados don Juan Bautista Llovet, don Melitón Bayón y don Gabriel Pajares, ex oficiales carlistas, condenados en primera instancia á muerte, y los fusilaba, dándose el caso de que un mes después de este bárbaro crimen declarase el Tribunal Supremo de Justicia que á la jurisdicción ordinaria competía la continuación del proceso.

Al siguiente día, 9, subían al patíbulo, en Zaragoza, Lagunas Ribeiro y Miana (a) *el general Zurdo*, condenados como cómplices del asesinato del general Esteller.

Continuación eran estas ejecuciones de las realizadas en Barcelona, pocos meses antes, mandando aún González Bravo, en las personas del escribano don

Francisco Cruz y los señores Just, Rosset y Pahisa, acusados de conspiradores

« En una capital de provincia, refiere un historiador, los ayudantes del capitán general y otros oficiales de su séquito se entretenían en llevar á las barberías á los paisanos que gastaban bigote, haciendo que los afeitasen en seco; y aquel mismo capitán general ordenó que cuantos le hallaran en la calle le saludaran, bajo pena de ser apaleados; habiendo sucedido darse una descomunal paliza á un joven forastero, delicado de salud, muy corto de vista é ignorante de aquella caprichosa prescripción; sabiéndose luego que el infeliz apaleado era hijo de un amigo suyo, á quien debía especialísimos favores.»

Asoció el miedo á Narváez á gentes de la peor calaña que, explotando la credulidad del general, sembraron la desolación en muchos honrados hogares. Ejemplo: el barón de Boulow y el de Pelichy, un par de malvados trapisondistas (1), que, para asegurarse la impunidad en otros repugnantes delitos de que eran autores, prepararon contra los progresistas numerosas infames delaciones.

Baste referir, como muestra de los procedimientos usados por estos aventureros, que, ayudados por el sargento mayor de la plaza, don Manuel Justo Casado, introdujeron armas en las casas de algunos liberales y, valiéndose de un tal Quiroga, que se presentaba con el pretexto de hacer suscripciones para un diccionario, llevaron á las de otros, proclamas y documentos comprometedores; armas y proclamas y documentos que, hallados luego por la policía, constituían el cuerpo del delito.

Cuando, merced á la energía, inteligencia y actividad del magistrado Baeza, se descubrió las proezas de los dos bandidos y algunos de sus principales cómplices, en la lista de sus víctimas figuraban hasta 147 personas.

(1) Boulow era prusiano, y Pelichy francés. Boulow había sido expulsado, en 1816, de la guardia real francesa, por haberse descubierto que no tenía el título que ostentaba y era en cambio un soberbio estafador. Vino á España y consiguió que Fernando VII le colocase en lanceros de la guardia. Averiguada aquí también su historia, fué á dar, condenado, al Peñón de la Gomera, de donde le sacó un indulto, pero con la condición de no volver á pisar tierra española. En 1835, durante la sublevación de Málaga, apareció vestido de general. Los sublevados lo embarcaron para Gibraltar, de donde pasó á París, donde conoció á Narváez, que le trajo á España en 1843 y le nombró coronel de caballería, jefe de policía y le puso al frente del diario moderado, *El pensamiento de la Nación.*

Pelichy, también de accidentada historia, antes de aparecer en España, descubrímosle aquí preso por delitos comunes en la ciudadela de Barcelona, donde obtuvo la libertad mediante la falsificación de una real orden. Casó luego en Castellón de la Plana y viajó por el extranjero hasta que sus fechorías le hicieron huir de todas partes y escoger nuevamente España para lugar de su residencia. Subsistente su primer matrimonio, contrajo un segundo en Ronda, donde vivió con gran ostentación. Otra vez en la cárcel, dedicóse en ella á perpetrar nuevos delitos de estafa y robo, y obtuvo, al cabo, un indulto, ayudado por los encantos de dos bellezas que pasaban, y tal vez lo fueran, por hijas suyas.

Puestos los dos en relación, sin renunciar al ejercicio de todas sus antiguas malas artes, dedicáronse á fraguar conspiraciones, hasta que habiendo, con ocasión de una venganza personal, complicado en una causa al antiguo diputado progresista y á la sazón magistrado de la Audiencia, don Pascual Fernández Baeza, este digno magistrado tuvo la fortuna de descubrir y desenmascarar á los dos aventureros. Pelichy murió en presidio. Boulow aún alcanzó un nuevo indulto que le devolvió en 1849 la libertad, pero extrañándole de España.

* * *

El decreto de disolución de las Cortes y convocatoria de las nuevas, produjo á los progresistas pésimo efecto.

El preámbulo de ese decreto decía así:

«Las cortes actuales, elegidas en circunstancias políticas muy diferentes de aquellas en que hoy se encuentra la monarquía, no son ya á propósito para satisfacer las exigencias y necesidades de la presente situación. Vuestro Consejo de ministros juzga por lo mismo necesario proponer á V. M. su inmediata disolución y la consiguiente convocación de otras nuevas.

»Los ministros, señora, tienen además para aconsejar á V. M. esta medida, otras razones no menos graves. El tiempo ha llegado ya de introducir el arreglo y el buen concierto en los diferentes ramos de la administración del Estado, de dictar las leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el orden público, y de llevar la reforma y mejora á la misma Constitución del Estado, respecto de aquellas partes que la experiencia ha demostrado de un modo palpable que ni están en consonancia con la verdadera índole del régimen representativo, ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse á las variadas exigencias de esta clase de gobiernos. Para plantear todas esas reformas que el país reclama con ansia y avidez, y que los ministros de V. M. tienen la firme resolución de llevar á cabo, si continúan mereciendo vuestra augusta confianza, el gobierno de V. M. necesita el apoyo de unas nuevas cortes; y por lo tanto somete á la aprobación de V. M. el siguiente decreto.»

Es decir, se convocaba unas Cortes ordinarias que habían de resultar constituyentes.

Convocar unas Cortes, determinándolas anticipadamente una obra que repugnaba la mayoría del País, ¿no era confesar que esas Cortes iban á ser hechura del Gobierno?

Que estaba el Gobierno dispuesto á atropellarlo todo, cosa era que había sobradamente demostrado ya. Hacía mucho tiempo que estaba Narváez arrojando de la legalidad y empujando hacia la violencia á los liberales.

Los progresistas conspiraban de firme. En la sublevación de Alicante no habían intervenido los más prestigiosos; en la que ahora fraguaban, sí.

Juzgaron en tal situación lo más prudente acordar el retraimiento y lo acordaron. Hicieron mal. Por fundadas que fueran sus esperanzas en el triunfo por la revolución, debieron acudir á las urnas. Hubieran probablemente en ellas recibido nuevos agravios; pero, sobre haber disimulado mejor sus propósitos, hubieran dado mayor razón á su causa. Disculpa, sin embargo, su proceder en esta ocasión, el deseo de no distraerse del fin principal por que trabajaban y la justa cólera de que se sentían poseídos ante los continuos desmanes y las provocaciones continuas de que el Gobierno les hacía predilecto objeto.

No faltó en muchas partes, á pesar del retraimiento de los progresistas, enemigo á los moderados contra quien luchar, pues los absolutistas les disputaron con encarnizamiento algunos puestos. Obtuvieron, naturalmente, los absolutistas pocas actas: el Gobierno recurrió, para vencer, á todo género de amaños.

Llegó el 10 de Octubre, y en el palacio del Senado se celebró la sesión regia de apertura de las Cortes. En aquel día cumplía Isabel los 14 años y publicaba Espartero el Manifiesto que en otro capítulo dejamos inserto.

Contenía el llamado discurso de la Corona, además de las frases de rigor usadas en tales actos, las siguientes interesantes frases:

«También os presentarán, y en las primeras sesiones, el proyecto de reforma constitucional; punto esencialísimo que indicó ya mi gobierno desde la convocatoria misma, y cuya gravedad no puede ocultarse á vuestra ilustración y patriotismo. De él me prometo que os dediquéis con celo á obra tan importante; pues la menor dilación podría acarrear perjuicios incalculables, frustrando las esperanzas de la nación, que anhela ver cerrado cuanto antes el campo de las discusiones políticas, y afianzadas para lo venidero las instituciones que han de regirla.

»A fin de darles mayor robustez y firmeza, se hace necesario y urgente dotar á la nación de leyes orgánicas, que estén en consonancia con la Constitución y faciliten su acción y movimiento. Por lo tanto, espero que contribuiréis, de acuerdo con el gobierno, á reparar una falta de que ha ya muchos años se está la nación lamentando.

»Si se consigue en breve tiempo reformar la Constitución y plantear las leyes orgánicas, que son como su complemento, vuestra atención podrá emplearse con más espacio y desahogo en el examen de las mejoras administrativas y económicas, que tanto influjo han de tener en la riqueza y prosperidad de los pueblos.»

El acto resulto frío, pues no escuchó en él la Reina un solo ¡viva!

Siete sesiones empleó el Congreso en la discusión de las actas. Llegado el momento de constituirse, resultaron elegidos para formar la mesa, don Francisco de Paula Castro y Orozco, presidente; don Joaquín Francisco Pacheco, don Pablo Gobantes, don Luis Armero y don Francisco Perpiñá, vicepresidentes; y los señores Malvar, Rey, Polo y Gisper, secretarios.

Dióse luego el caso de que jurasen todos, como preceptuaba el ritual, guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía española, publicada en 18 de Junio de 1837. Jurábanla cuando se reunían precisamente para alterar su contenido.

Al día siguiente de constituído definitivamente el Congreso, presentó el Gobierno el proyecto de reforma constitucional, cuya síntesis es ésta:

«Se suprimirá el jurado para la calificación de los delitos de imprenta, quedando ésta sujeta á las leyes comunes.

»Igualmente el art. 1.º de las adicionales, que establece el juicio por jurados para toda clase de delitos, pues esto debe quedar á lo que los códigos dispongan.

» La institución del senado se variará completamente. Los senadores serán nombrados por la corona, y su cargo vitalicio. El número de senadores, indefinido, debiendo recaer estos nombramientos en individuos de la alta dignidad, en los que hayan prestado grandes servicios al Estado en sus carreras, y en los que reunan á un hombre ilustre cuantiosos bienes.

» El senado tendrá atribuciones judiciales en los casos siguientes: para juzgar á los ministros y á los senadores, ó entender en los crímenes que se cometan contra la persona del monarca, contra la ley fundamental del Estado y contra el orden público.

» El cargo de los diputados durará cinco años.

» Se suprime el art. 27, que establece que si el rey dejare de convocar algún año las cortes, antes del 1.° de diciembre, ellas se reunan, por juzgarlo ofensivo á la autoridad del monarca.

»El tít. 8.°, relativo á la regencia del reino, se variará, pues tal como está no es conforme con la índole de la monarquía hereditaria. Será regente el padre ó la madre, ó los parientes más inmediatos al rey menor, pues los pueblos no deben mirar sentado bajo el solio y con cierto aparato real al que no haya nacido de regia estirpe.

» La última alteración es la supresión del art. 77, que habla de la milicia nacional, porque esta institución no debe ser objeto de un artículo constitucional. »

Y aún no contento con esto, presentó el Gobierno en el mismo día otro proyecto con que pretendía, sin duda, completar su pensamiento reaccionario. Referíase el proyecto á la reforma completa de la administración y contenía considerandos, como los tres que á continuación insertamos:

«Convencido el gobierno de la necesidad de esta gran reforma, ha tiempo que se ocupa en prepararla, y sus trabajos se hallan en tal estado, que, con el acuerdo y autorización de las cortes, podrían brevemente convertirse en leyes efectivas. Esta autorización es la que viene á pedir, impulsado por las circunstancias, apremiado por la urgencia, persuadido de que sus principios en esta parte se hallan acordes con los principios de los cuerpos colegisladores, y estimando este medio como el más pronto y eficaz para conseguir lo que todos apetecen.

» Aprendamos en la experiencia de lo sucedido hasta ahora. No es ciertamente de hoy el intento de asentar esta administración sobre mejores bases; asciende á la época misma de nuestra reforma constitucional: todos los partidos políticos han concebido este designio: todos han hecho esfuerzos para llevarlo á cabo, y ninguno lo ha podido conseguir, por los trámites largos y embarazosos de la discusión parlamentaria. Esto prueba que en ciertas situaciones ofrece el método ordinario dificultades insuperables, y que es fuerza buscar otro camino más breve y expedito.

» Digámoslo de una vez. Cuando las naciones salen de esos largos trastornos que han conmovido hasta sus más hondos cimientos; cuando la sociedad se encuentra totalmente desquiciada, su reorganización tiene que ser pronta, instan-

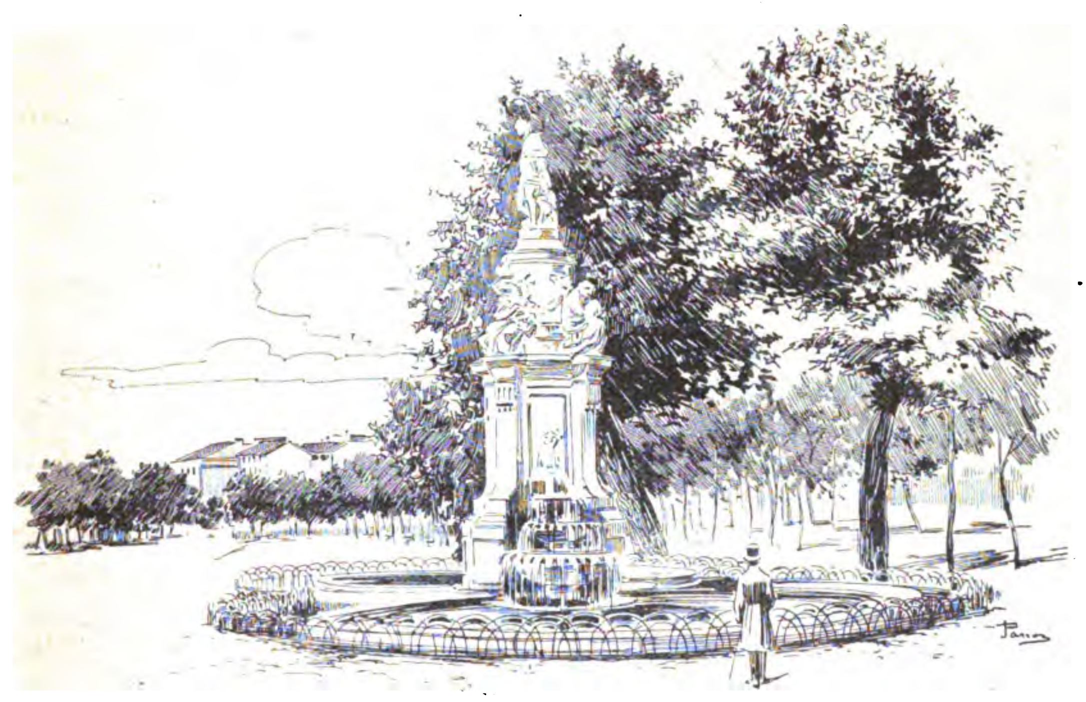
tánea; no puede sujetarse á las lentitudes ni á los azares de una penosa y larga discusión; *y, si posible fuese, convendría que saliese hasta de una sola cabeza.*»

El proyecto en cuestión contenía este solo artículo:

« Artículo único. Se autoriza al gobierno para arreglar la legislación relativa á los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Gobiernos políticos y Consejos provinciales de administración, poniendo desde luego en ejecución las medidas que al efecto adopte, dando después cuenta á las cortes.»

Equivalía el tal proyecto, según se ve, á solicitar de las Cortes la abdicación de su facultad legislativa.

El nombramiento de la Comisión que había de dictaminar sobre el proyecto de



MADRID. — Fuente de las Cuatro Estaciones en el Salón del Prado.

reforma constitucional dió lugar á más de una batalla en las secciones del Congreso.

Elegida al fin (1), emitió dictamen favorable al proyecto, si bien introdujo en él algunas ligeras alteraciones.

La discusión del proyecto constitucional duró veinte sesiones y fué, por más de un concepto, interesante. No cabe aquí que la reproduzcamos, mas sí queremos que pueda formarse el lector cabal idea de la importancia que tuvo.

Antes de pasar á reseñar esa discusión, conviénenos mucho presentar á un

(1) Formábanla don Ventura González Romero, presidente; don Juan Donoso Cortés, secretario, y don Salvador Enrique Calvet, don Florencio Rodríguez Vahamonde, don Luis Sartorius, don Tomás Díaz Cid y don Manuel Beltrán de Lis.

nuevo parlamentario que por entonces surgió en nuestra vida política y que logró figurar por sus méritos entre las glorias de la Patria.

Contestando á malévolas insinuaciones, apareció un día en el *Clamor público* el siguiente comunicado:

« Señores editores del *Clamor público.*—Muy señores míos: He visto en su apreciable periódico de hoy lo que dice su corresponsal de Palencia de mí, y sólo contesto porque nadie crea que consiento en que se me suponga de las ideas que gratuitamente me concede. Si él quiere ser instrumento de ciertos hombres, que empezaron por ser voluntarios realistas, fueron después moderados, más adelante pronunciados, y después sólo Dios sabe lo que serán: yo, aunque sé que éste es el caso de medrar, no quiero seguirle, y excusado es entretener al público sobre mis opiniones en favor del país y de los pueblos, cuando tantos las conocen, y cuando en las cortes tendré frecuente ocasión de hacerlas conocer. Bien sabía lo que tenia que heredar cuando desde niño defiendo el sistema liberal, y bien sabía que me perjudicaba; no le abracé, ni he padecído tantos años por especulación, sino por creer que con él saldría España de su atraso y llegaría con el tiempo al grado de prosperidad en que hoy vemos la Inglaterra: empiezo ya á tener canas y no pienso variar de conducta, porque á quien sólo mueve el honor no es fácil sea de moral acomodaticia. Es sensible que quien se propone denigrar á otro no empiece por dar su nombre, y escriba con tan malas noticias como suponer he vivido en la provincia de Palencia, en donde jamás he estado un mes, y que ahora vivo en la de Santander, cuando hace cuatro años salí de ella y he vivido en Madrid y en Albaida, en el reino de Valencia: ni allí ni en ninguna parte he pasado por absolutista, ni por aristócrata en el sentido que usa en la palabra el palentino; no me desagrada descender de gente decente, me agrada más serlo yo mismo, y me agrada también la nobleza cuando se emplea en hacer el bien del país, así como me cargan muchísimo cuantos en subiendo un poco no se acuerdan de lo que antes fueron.

» Queda de ustedes, etc.»

El que en estos términos y con tal desenfado se expresaba era don Antonio M.ª Orense, Marqués de Albaida.

Fué aquel hombre ilustre, nó por sus títulos, sino por sus hechos.

De sus títulos hacía tan escaso mérito, que así en vida como en muerte se le ha conocido más por el nombre de Orense que por el título de Marqués de Albaida. Nacía esto principalmente de que consideraba dignos de igual estimación á todos los hombres. Trataba con el mismo respeto y con la misma llaneza á los ricos que á los pobres, á los sabios que á los ignorantes, á los jornaleros que á los que ocupaban los primeros puestos en la sociedad ó en el Estado.

Aunque rico, huyó siempre de la ostentación y el fausto. Era sencillo y modesto en su porte, en sus costumbres, en sus gustos, en sus actos, hasta en su lenguaje.

Fué, como irá viendo el lector, uno de los hombres de su tiempo que más ter-

ciaron en los debates del Parlamento; hablaba en las Cortes como en el seno de su familia, sin cuidarse nunca de exornar sus ideas, vertiéndolas tales como se iban formulando en su cerebro, derramándolas muchas veces á borbotones, porque era aún más pronto de pensamiento que de palabra. No se contenía si acertaba á salirle al paso un cuento, un chiste, una anécdota, un epigrama; disparábalos con cierta fruición, sobre todo si creía que con ellos hería mejor á sus adversarios. Inútil empeño obligarle á que guardara riguroso método en sus discursos: inútil empeño querer que se atuviera á vanas fórmulas, ni siquiera las prácticas ni las tradiciones parlamentarias.

Era también hombre de guerra. De joven peleó en Laredo y en la Coruña contra los franceses que vinieron con el Duque de Angulema; ya en años hemos de verle batirse en las barricadas de Madrid con los soldados de Narváez. Que no temía las consecuencias de sus ataques parlamentarios lo demostró, andando el tiempo, al arrostrar las iras de O'Donnell y aun la espada de Concha, con no ser hábil en el manejo de las armas.

Era todo un hombre. Era bondadoso, afable, risueño, firme en sus opiniones, tenaz en sus propósitos, sin mezcla alguna de ambición, sin ese mal de la envidia que corroe tantos corazones y los aparta de todo generoso sentimiento.

Pasó Orense lo más florido de sus años en Londres, á donde le condujo la emigración aquí producida por la entrada de los ejércitos de la Santa Alianza. Allí aprendió cómo un pueblo, á fuerza de constancia y energía, logra imponer sus ideas á los gobiernos, á las cámaras y á los mismos reyes. Fué testigo presencial de las agitaciones que en Inglaterra produjo, primero, la emancipación de los católicos, y después, la reforma del Parlamento. Tuvo ocasión de ver y oir á Daniel O'Donnell, aquel hombre extraordinario que se hizo la personificación de su pueblo y, como dice uno de sus biógrafos, fué el ejército, la asamblea, el príncipe, el apóstol y el dios de Irlanda: aquel titán de la elocuencia, de ardiente mirada y voz de trueno, que nunca hablaba mejor que cuando tenía por bóveda el cielo, por teatro los valles de su patria, por auditorio á todos sus conciudadanos. Le vió, ya abogando por la libertad de conciencia, ya pidiendo osadamente la renovación trienal de la Cámara de los Comunes, el sufragio universal y las elecciones por escrutinio, ya reclamando con imperio la autonomía de los irlandeses.

Se fijó Orense con preferencia en la reforma del Parlamento. Cuestión era ésta que venía planteada desde muchos años; lo cogió Orense en su período más álgido, en los últimos años de Jorge IV, y la vió felizmente resuelta en los primeros del sucesor de Jorge. Planteóla entonces Jhon Russell, y salió derrotado una vez en la Cámara de los Comunes y dos en la de los Lores. Impacientóse el pueblo, y recurrió, no sólo al ruego, sino también á la violencia. En Londres, 80,000 ciudadanos, con el corregidor á la cabeza, pidieron al Rey que mantuviera en el poder á su primer ministro, y la muchedumbre, alborotada, apedreó las casas de varones tan eminentes como el Duque de Cumberland y lord Wellington; en Derby, metió el pueblo la ciudad á saco y la devastó durante tres días; en Nottingham, quemó

el castillo del Duque de Newcastle y las quintas de varios magnates; en Bristol, arrojó á las autoridades civiles y militares, abrió las cárceles, entregó todo un barrio á las llamas, y no se aquietó sino después de un sitio en que no escasearon las víctimas. Dobló la Cámara de los Lores la cabeza ante esta actitud del pueblo, y se llevó á cabo una reforma que añadió á las listas de los electores 500,000 ciudadanos.

Aprendió Orense, no sólo en esas lecciones vivas, sino también en las páginas de la Historia. Estudió detenidamente la de Inglaterra y la de todas las naciones de Europa, fijándose principalmente en el desarrollo de la idea constitucional y en los sistemas rentísticos. Gracias á este trabajo, asombró aquí más de una vez á sus adversarios por sus vastos conocimientos.

Hubo de volver Orense á España poco después de otorgada la amnistía por la Reina Gobernadora. El año 1834, estuvo preso en la cárcel de Madrid, por haber conspirado con Oliver, Calvo de Rozas y el Conde de las Navas, á fin de restablecer la Constitución de Cádiz. Acertó á decir entonces Martínez de la Rosa, en uno de los Estamentos, que no había aquí vencidos ni vencedores; y Orense, con la ironía que brotaba así de sus labios como de su pluma, le hubo de preguntar por carta si debía ó no contarse entre los vencidos, cuando por sus ideas liberales había debido abandonar el Reino y, á su vuelta, por sus ideas liberales se veía en la cárcel. No cesó en sus trabajos ni preso ni libre, y el año 44 entró en las Cortes, elegido diputado por Palencia.

Hízose notable por su entereza ya en su primer discurso. Las Cortes eran todas conservadoras. Tomó la palabra en los debates sobre la contestación al Mensaje de la Corona; y como á los pocos minutos se viese llamado á la cuestión, dijo al presidente con arrogancia: «Respeto á su señoría como presidente, no como maestro de lógica.» Insiguiendo su discurso, manifestó á poco que los españoles habíamos venido á tal abatimiento, que no servíamos ya ni para conquistadores ni para conquistados. Hubo grandes murmullos en la Cámara, y él, con no menos arrogancia, dijo: «Si alguien se ha propuesto interrumpirme, sepa que no ha de conseguirlo, porque no me quedaré jamás con la palabra en el cuerpo.» Con esos arranques de virilidad y de energía se granjeó el respeto del presidente y del Congreso; pudo desde entonces decir cuanto le vino al pensamiento.

Tal era el hombre que acababa de revelarse en el Parlamento.

* * *

Iba el dictamen sobre reforma constitucional fundamentado en un largo preámbulo, obra de Donoso Cortés.

He aquí algunos de sus párrafos:

«La Constitución de 1837, decía, parece hecha de propio intento para contrastar con el estado de la nación, cuando la anarquía se había dilatado ya por todos sus ámbitos. Las cortes consagraron los grandes principios del orden social

al tiempo mismo en que todo era en la sociedad desmanes y desafueros: levantaron el trono á una región altísima, al tiempo mismo en que manos torpes é irreverentes le bajaban de su altura: y, por último, cuando la nación, con ultraje de S. M., doblaba su cuello ante las insurrecciones, ellas abrieron las zanjas y echaron los cimientos de la libertad española.

» A vista de esto, no parecerá extraño el júbilo universal con que aquella constitución fué recibida por todos los partidos: aficionóse á ella el vencedor, porque



Ejército español. — *María Cristina (Cazadores). 1844.*

era suya, y el vencido porque vió con asombro consignados en aquel código fundamental algunos de los grandes principios en cuyo nombre y por cuya gloria había peleado y perdido tan grandes batallas. No significaba esto que la Constitución no tuviese aquí y allí lunares que afeaban su hermosura: hallábanse en ella *principios que no habían sido hechos para estar juntos,* y que, más bien que partes ajustadas en sí de un compuesto regular, eran piezas perdidas de diversas Constituciones puestas allí por el legislador caprichosamente y al acaso. Ni podía ser de otra manera, si se atiende á la grande aunque insensible influencia que tiene siempre el estado político y social de una nación en el ánimo de sus legisladores.

» No hay entendimiento tan levantado, ni voluntad tan firme, ni alma tan res-

guardada y dueña de sí, que no deje libre alguna puerta por donde se abran paso las cosas que están en otros entendimientos, en otras voluntades y en todas las almas. ¿Cómo, pues, habían de resplandecer en la Constitución de 1837 los principios de la libertad y del orden en toda su limpieza, cuando la sociedad estaba entregada á la anarquía? Lo que habían antevisto los ingenios más eminentes, lo echaron de ver, acabada la obra, los hombres más entendidos, y después de planteada la Constitución, hasta los ingenios más rudos.

» Nuestros ojos atónitos han visto removida en el siglo XIX, en nuestra España, aquella gravísima y porfiada contienda que se levantó en los siglos medios entre nuestros reyes con las cortes, por una parte, y las corporaciones municipales por otra, sobre si España había de ser una monarquía, ó una federación de repúblicas independientes; la convicción cree que ahora la victoria debe pasar á los reales de la potestad central, como pasó entonces á los de nuestros príncipes, cuyo constante oficio, ayudados por las famosas cortes de estos reinos, ha sido unir estrechamente y con una blanda lazada todos los miembros de esta vasta monarquía y ensanchar los términos de esta nación que han gobernado con un imperio justo y con un cetro dichoso...

» No se crea por esto que la comisión quiere acabar con aquellos institutos populares que son históricos en nuestra monarquía, ni con aquel amor profundísimo que los príncipes más aventajados profesaron siempre en nuestra España á las clases menesterosas. Mal pudiera abrigar la comisión este deseo, cuando la idea de la fraternidad entre los hombres va triunfando en el mundo. Sin embargo, es de sentir que si estas clases, afligidas con tan grandes desventuras, tiene el indisputable derecho de que los gobiernos pongan en ellos sus ojos para mitigar sus dolencias, no le tienen para alzarse con el gobierno de las sociedades humanas.

» Al propio tiempo que estas grandes ideas de igualdad, de fraternidad y de derecho común van ganando terreno en todas partes, las instituciones aristocráticas van desapareciendo de la tierra. En Francia no existen. En Austria no son otra cosa sino un glorioso recuerdo, y en Inglaterra no batallan por la victoria, sino por la vida. Para encontrar una aristocracia vigorosa es menester tocar con la mano al polo.»

Comenzaba el proyecto de la nueva ley de reforma constitucional, así:

« Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que siendo nuestra voluntad y la de las cortes del reino regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y la intervención que sus cortes han tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquía, modificando al efecto la Constitución promulgada en 18 de Junio de 1837, hemos venido, en unión y de acuerdo con las cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar.»

Acabado el debate sobre la totalidad, en que intervinieron los señores La Toca,

Perpiñá y Romero Giner, y en que leyó un larguísimo discurso absolutista el señor Tejada, fué la primera enmienda propuesta una del señor Posada Herrera en que se pedía que desde la palabra *sabed* se reformara el texto, diciendo: «Que siendo los deseos de la nación reformar la Constitución promulgada en 18 de Junio de 1837, las cortes han decretado y nos aceptado y sancionado lo siguiente:»

No tenía otro fin esta enmienda que dejar consignado el principio de la soberanía nacional.

La enmienda fué desechada y el preámbulo quedó aprobado.

Al tratarse de la supresión del jurado para los delitos de imprenta, dijo don José María Orense:

«Creo, señores, que las constituciones, si bien no deben ser un libro, tampoco deben ser un índice donde no se contenga nada más que la enunciación de los principios que han de servir de base para el sistema de gobierno. Yo quisiera que este artículo dijera simplemente que la calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente á los jurados, excepto en los casos de calumnia y de injuria, porque la calumnia y la injuria sujetan á los tribunales ordinarios, y yo entiendo que son los únicos delitos que pueden cometerse por medio de la imprenta, pues los demás que se consideran como tales, no lo son en efecto, sino que se acercan á delito. Al juicio por jurados le considero yo como una de las mayores garantías, y es bien seguro que si á la Inglaterra tratasen de reformarla sus leyes fundamentales, reservaría el jurado y la imprenta antes que ninguna otra institución, y por conservarlo permitiría que se cerrara la cámara de los comunes.

» La imprenta ha sido el poder más puro que hemos tenido durante la revolución. Ha habido cortes que no han cumplido con su deber, pero la imprenta se ha mantenido siempre en el mejor lugar.

» He dicho que las cortes han faltado á su deber, porque algunas veces, mientras han estado reunidas, han consentido que se atropellen impunemente los derechos sagrados de los ciudadanos, y que la imprenta se ha mantenido siempre en buen lugar, porque ha sostenido la garantía que conceden las leyes hasta el último extremo.»

Habló luego Pacheco, también defendiendo la imprenta.

Alcalá Galiano pronunció un discurso para combatir la libre emisión del pensamiento y Pastor Díaz lo impugnó valientemente.

Pasóse á tratar de las condiciones y de la duración del cargo de diputado y tuvo Orense contra el artículo consideraciones atinadísimas.

«Esta cuestión, señores, dijo, es preciso examinarla bajo diferentes puntos de vista: no puede traerse como argumento lo que sucede en naciones extranjeras respecto á este punto. En Inglaterra dura el parlamento siete años, pero no se considera eso como una perfección de la Constitución inglesa; todo lo contrario, en todas las peticiones que se dirigen para reformar la Constitución se solicita el parlamento anual.

» Por otra parte, ¿cuál es la idea dominante que se debe llevar cuando se re-

forma una Constitución? Corregir aquellos abusos que la práctica ha hecho ver son perjudiciales; y cuando todas las cortes, desde que se restableció en España el gobierno representativo, han muerto de mano airada, de modo que el abuso ha procedido sólo del poder, ¿á qué es esa reforma? Dice el señor ministro de la Gobernación, que para que continúen las cortes si son buenas: ese argumento es manco, señores, porque si los diputados son buenos, los pueblos los volverán á mandar aquí. ¿No ve el señor ministro que esto tiene un grave mal? Si unas cortes se vendiesen al poder, ¿qué remedio quedaría al pueblo? O sufrir aquellas cortes ó hacer una revolución; he aquí por qué es conveniente que las cortes se renueven anualmente: y, señores, no es una cosa imposible que unas cortes se vendiesen al poder, porque en Francia lo hemos visto en las cámaras llamadas *introvables*.

»Cinco años, además, en este siglo, es una duración inmensa, es casi la mitad ó la tercera parte de la vida parlamentaria de un hombre.

»Pero hay otra consideración, señores, y es que nosotros hemos sido elegidos por tres años, y no sería decoroso dar lugar á que se creyese que votábamos este artículo sólo por durar cinco años más en nuestro cargo.»

De hábil intento de Orense, para contener la reacción, puede calificarse la proposición en que pidió que se agregase á la Constitución un artículo por el que se determinara que no se podrían suspender ni cerrar las sesiones de Cortes, ni disolver el Congreso de los diputados, sino después de que el ministro de Hacienda hubiera presentado el presupuesto de gastos para el año siguiente y la cuenta de los gastos públicos del anterior.

En defensa de su proposición alegó Orense que en once años de Gobierno representativo no se había visto unas cuentas y sólo tres presupuestos habían sido presentados á las Cortes. Era preciso corregir tal marcha, si no había el Gobierno representativo de degenerar en una farsa.

Quería Orense dificultar el desprecio á la representación popular, á que tan propicios se hallaban, de ordinario, los Gobiernos.

Pero la cuestión importante, la que únicamente acaso perseguían con interés los ministros, era la relativa al matrimonio de los reyes.

Todo el proyecto de reforma constitucional obedecía quizá al solo fin de que pasase una alteración que pretendía introducirse en el título 6.º

¿Sería la promesa de esta alteración, como alguien ha indicado, el motivo de las complacencias reales con un Gobierno que tan descaradamente vulneraba todo derecho?

Decía la Constitución vigente:

«El rey necesita estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y estén llamadas por la Constitución á suceder en el trono.»

Y en el artículo reformado se leía:

«El rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Cor-

tes, á cuya aprobación se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley. Lo mismo se observará respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la corona.» A cuyas palabras añadió la comisión: «Ni el rey, ni el inmediato sucesor á la corona pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluída de la sucesión á la corona.»

La cuestión pareció desde luego grave á muchos. ¿Por qué se la suscitaba? Cuando se había sentido la necesidad de provocarla, por algo sería. El Gobierno tenía algún plan que precisamente por oculto sería temible.


José M.ª Orense.

Roca de Togores pidió, en una enmienda, que se suprimiese toda la alteración introducida en el título 6.º de la Constitución y apoyó en estas razones su demanda:

«¿Hay algún candidato que por su situación y cualidades personales pueda asegurar la tranquilidad en lo interior y el decoro y las consideraciones en lo exterior? Si lo hay, ¿qué inconveniente puede haber en presentarle á las Cortes? Se dice que borremos ese artículo de la Constitución porque es una desconfianza; ¿y no desconfía el que nos quiere quitar el derecho de discutir aquí esa cuestión? ¿No desconfía el que no quiere que levantemos nosotros aquí un príncipe como levantaron á Pelayo los españoles? Si se tratara, señores, de hacer una Constitución nueva, yo sería el primero que diera todo ese ensanche á la potestad real; pero tratamos de reformar la que tenemos; así la desconfianza está en aquel que quiere que desaparezca lo que existe, no en aquel que quiere defenderlo.

»Pero no es la variación tan importante, se nos dice: lo que se propone no es más que una cuestión de orden; antes se comunicaba el proyecto de matrimonio con antelación y ahora se comunica después. Pues si tan pequeña es la variación, ¿por qué la hacéis? Si es importante, decid por qué es importante. ¿Es por asimilar esta Constitución á otra de un país vecino? Señores, si pudieran asimilarse las sociedades, yo comprendería la asimilación de la Constitución. Aquí se nos presentan unas veces ejemplos de Francia é Inglaterra y otras se rechazan esos ejemplos. Se dice que ni en Inglaterra ni en Francia existe esa garantía y que por qué la hemos de exigir aquí, señores; ¿y qué comparación hay entre nuestra sociedad y la de Francia é Inglaterra? En Francia existe la ley sálica, no busca la persona colocada en el trono más que una compañera. En Inglaterra, sabido

es cuán escasa influencia ejerce el consorte de la reina en el manejo del gobierno: el actual esposo de la reina Victoria, á pesar de las altas prendas que le distinguen, ni aun el título de rey tiene. ¿Sucede lo mismo en nuestra patria? ¿No fué rey Felipe el Hermoso, y con él no sólo se introdujo una dinastía, sino también un régimen nuevo de gobierno? ¿qué comparación hay entre uno y otro país? ¿qué comparación hay entre el orden social de una nación y el de la otra? »

Desechada la enmienda, apoyó así otra Peña Aguayo:

« Yo apelo al buen juicio de los señores diputados. Si viniese una persona de catorce años pidiendo al Congreso su consentimiento para casarse, sin el de su familia, ¿se le concederá sin atender á razón alguna? ¿No se negaría á ello considerando que era una pretensión disparatada? Pues si así pensara el Congreso con respecto á una persona particular, ¿por qué ha de pensar de otra manera con respecto á la persona que ejerza el poder supremo del Estado? Este es un absurdo que no debemos admitir.

» ¿Cuáles serían las consecuencias de esto para el país y para la Europa entera, siendo doña Isabel II reina en una nación que tiene 17 millones de habitantes y posesiones en las cuatro partes del mundo?

» En Francia y en Bélgica se pueden casar los reyes sin el consentimiento de las cortes. En Inglaterra ya he dicho que hay un medio indirecto de conocer la opinión del parlamento. Y en Inglaterra mismo, cuando se contrajo un matrimonio que repugnaba á los intereses del país, el matrimonio de la reina María con Felipe II, ¿cuántos disturbios no sobrevinieron? Cuatrocientos individuos sufrieron la pena de muerte dentro de los muros de Londres y otros cuatrocientos fueron condenados á prisión perpétua; y cuenta que se tomaron todas las precauciones para que se pudiera disminuir esa repugnancia.

» Pero en esos países que he citado, ¿se pueden casar las hembras y los varones á los 14 años? Allí, señores, la mayor edad está fijada á los 18 años; en Inglaterra, por el reglamento de Enrique VIII; en Francia, por la ley de Regencia; en Bélgica, en el Brasil y en Portugal, por sus constituciones respectivas. »

Estaban, sin quererlo, aquellos legisladores discutiendo la Monarquía misma al discutir uno de sus absurdos.

Se desprendía claramente de aquel debate lo inicuo que resulta ligar con los intereses de una familia los de todo un pueblo.

Así se daba el caso de tener todos razón:

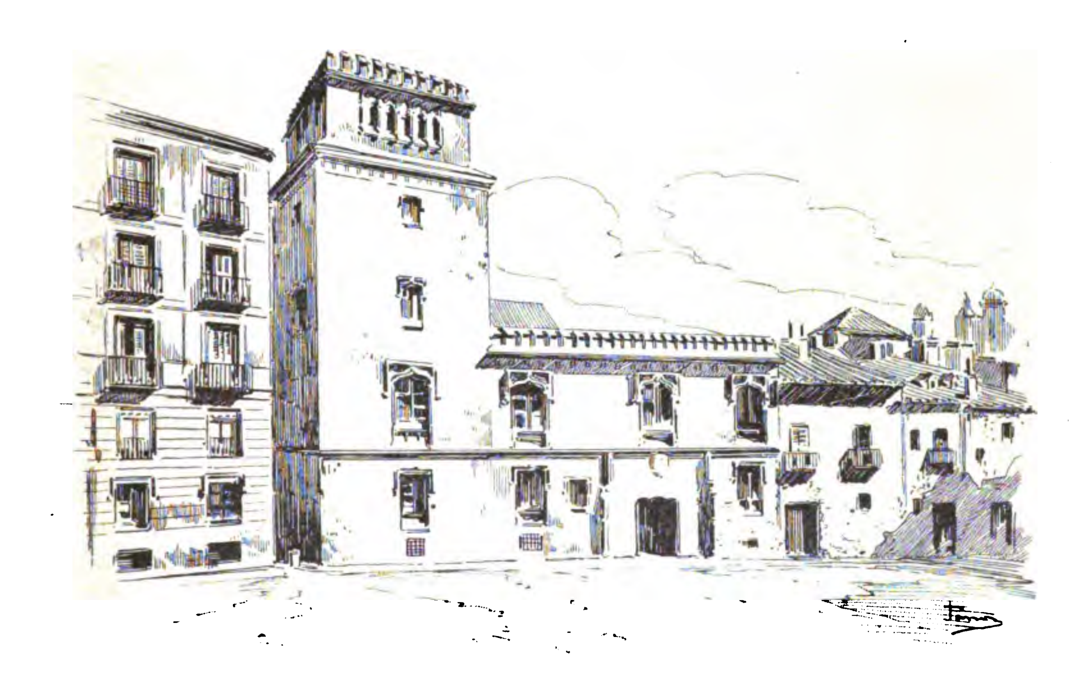
« Los reyes, exclamaba Martínez de la Rosa, no dejan de ser hombres, y sería la más dura, la más cruel de las tiranías, que hubieran de renunciar á todos sus afectos para echar sobre sí una coyunda perpétua, indisoluble, pues sólo puede romperse con la muerte.»

Y agregaba luego:

« Justo es que los reyes tengan alguna parte al contraer vínculos que la naturaleza dicta, que apoya la moral, que consagra la religión, y no se entreguen enteramente á la voluntad ajena.»

Pero si Martínez de la Rosa resultaba humano cuando todo eso decía, Pacheco resultaba político replicando:

«No es que los reyes sean de peor condición que los particulares, sino que están colocados en una posición excepcional. No es, señores, una novedad de la ley el intervenir en los matrimonios de los reyes; si en los gobiernos absolutos es la voluntad del monarca la que interviene, en los gobiernos constitucionales es la



MADRID — Torre de los Lujanes.

voluntad de la ley. Cuando el monarca era por sí el soberano, su autoridad intervenía en los casamientos de los individuos de su casa, y no necesito recordar la pragmática del reinado de Carlos III, por la cual quedaban excluídos al derecho de la corona los príncipes que se casaran sin su consentimiento; derechos que por haber cometido esta falta perdió un pariente suyo, el infante don Luis.

» Cuando la potestad legislativa se ha trasladado, cuando no sólo el rey es soberano, se ha dicho que se necesitaba, no una autorización, yo rechazo también esta palabra, sino una ley para hacerse el casamiento. Se ha dicho que esto era indecoroso para la persona á que se destina para ocupar el solio; yo, señores, no veo en qué pueda consistir lo decoroso. Pues qué, señores, y repito lo que dijo

ayer el señor Roca de Togores, ¿no está en la Constitución un artículo en que se prefija que el rey ha de necesitar una ley especial para diferentes materias? Ha de necesitar, por ejemplo, una ley especial, y esto no será indecoroso, para introducir en el reino un regimiento de tropas extranjeras, y ¿ha de ser indecoroso que se necesite una ley especial para introducir en el reino un príncipe extranjero? Yo reconozco, señores, que haya dos escuelas en este punto. No soy partidario de la escuela de los medios directos, de que la desconfianza se manifieste de este modo: prefiero los medios indirectos; pero, señores, esta cuestión, tal como se halla colocada en el día, no consiste en si han de ser directos ó indirectos los medios; esa cuestión existía ayer entre la enmienda del señor Roca de Togores y la del señor Peña Aguayo; pero la cuestión de hoy consiste en si ha de preferirse el medio de la intervención ó el de la no intervención, que es lo que propone el gobierno. Permítaseme, señores, que en este punto sea partidario del artículo de la Constitución de 1837; pero ya que el sistema de la Constitución de 1837 está desechado, vengo sólo á oponerme al artículo tal como está presentado por el gobierno y adoptado por la comisión; vengo á sostener el derecho de intervención, directa ó indirecta, ó como sea, pero positiva ó eficaz, que debe corresponder á los cuerpos colegisladores en un acto de la soberanía de España.»

En dos cuestiones más de las que comprendía el proyecto intervino Orense: en la relativa á la Regencia y en la referente á la Milicia nacional.

Opúsose en cuanto á la Milicia á la supresión del artículo á ella dedicado en la Constitución del 37.

«Diré, exclamó, dos palabras en elogio de la milicia nacional, que ya no existe, y no me mueve á ello haber pertenecido á ella en estos últimos años, pues no he sido miliciano nacional desde 1823; y á las personas que en esta época me instaban á que lo fuese, les decía que yo era casado, y que los casados no deben ser soldados ni aún en chanza, porque creo que es oficio de solteros. Sólo con recordar los nombres de Cenicero, de Vargas y de otros puntos importantes, basta para que los señores diputados comprendan que la milicia nacional ha prestado eminentes servicios á la causa de la libertad y del trono de Isabel II.

»Voy á hacer otras observaciones sobre la opinión de muchos señores que creen que si no hubiera habido milicia nacional, no hubiera habido revoluciones. Lo que hay de verdad es, que cuando la nación ha estado mal gobernada, como en 1808 y en 1820, ha habido revoluciones sin que hubiera habido milicia. Creo que un gobierno que atienda á los intereses generales del país, que no son los de los partidos, se evitaría toda clase de trastornos. Yo sería muy tolerante con cualquier gobierno que reuniera estas circunstancias, y si yo hubiera estado en las cortes cuando eran ministros los que pasan por ser de mis opiniones políticas, les hubiera hecho la oposición del mismo modo, pues yo no acato los actos del poder, porque los individuos profesen tales ó cuales opiniones, sino porque no atienden á los intereses generales.»

El 4 de Diciembre, quedó aprobada en el Congreso, por 124 votos contra 26, la reforma constitucional (1).

Pasó el proyecto al Senado y nombróse allí para examinarlo una Comisión de que formaron parte los Marqueses de Vallgornera y de Falces, que separándose del parecer de sus demás compañeros, todos conformes con el proyecto, formularon voto particular para pedir que pudiera el Rey constituir en hereditario el cargo de senador.

Esto es todo lo que se les ocurrió contra el proyecto al de Falces y al de Vallgornera.

Desechado el voto, quedó el proyecto definitivamente aprobado por 72 votos contra 12 (2), el día 20 de Enero de 1845.

* * *

De la Junta secreta, formada en Octubre de 1843, entraron, rota la coalición entre progresistas y moderados, á formar parte, entre otros, don José Olózaga, don Francisco Laberón, don Domingo Velo y don Ricardo Muñiz, que fraternizaron ya desde entonces con los antiguos ayacuchos. Estaban ya los progresistas por completo convencidos de que habían cometido gravísimo error poniéndose en frente de Espartero.

Púsose la Junta en relaciones con Mendizábal, que estaba en París, con don Dionisio Capaz, que habitaba en Burdeos, con don Facundo Infante y don Martín Iriarte, residentes en Lisboa, y con don Salustiano Olózaga, don Pedro Gómez de La Serna, don Ignacio Gurrea y demás generales y hombres civiles que cerca de Espartero vivían en Londres.

Muñiz, Somoza y don Manuel González eran los comisionados para trabajar los regimientos.

Reformada la Constitución, tuvie-



Cándido Nocedal.

(1) He aquí los 26 votantes en contra: Gisber, Posada, Carriquiri, Arrazola, Istúriz, Sierra Pambley, Fernández de la Hoz, Núñez Arenas, García (don Félix), Cela y Andrade, Concha, Calderon (don Serafín), Quinto, Vall-Llovera, Cotoner, Pinzón, Pastor Díaz, Pimentel (don Vicente). Orense, Martí, Perpiñá, Bardají (don Pedro), Fernández Caballero, Protosi, Nocedal y Pacheco.

(2) Fueron estos 12: López Haedo, Rubianes, Conde de Santa Olalla, del Río, Godoy y Peralta, Romo Gamboa, Charco, Arce, Onís, Nocedal (don José), Abad y Escudero y Arraez.

ron los progresistas una bandera. A la Constitución de 1845 opondrían la de 1837. Muy adelantados ya los trabajos revolucionarios, los brigadieres Ametller, Santa Cruz, Ferrer, Martell, Juaristi, Rich, Andia y otros, á la sazón en depósitos franceses, decidieron sublevar el Ampurdán. Cerca de la frontera fueron detenidos é internados.

Arreció con esto la persecución de los progresistas y, á la sombra del peligro revolucionario, pudo la policía realizar más de una horrible venganza.

Llegó, en Barcelona, el Barón de Meer á prohibir á los ciudadanos llevar ni tener en su casa palos ó bastones cuyo grueso excediera de la circunferencia de un real de vellón, aproximadamente el tamaño de una moneda de céntimo. Dió pretexto á esta medida un conato de algarada ocurrido el 27 de Octubre. A consecuencia de este suceso, ordenó el propio Meer cinco fusilamientos que fueron puntualmente ejecutados.

No era sólo, según hemos tenido ya más de una ocasión de observar, la baja policía la que tendía lazos y fraguaba conspiraciones y peligros. Con agentes más altos, ya que no por su nobleza, por su jerarquía, contaba el Gobierno.

Testimonio de ello es la celada tendida por altas autoridades militares á don Santiago Alonso Cordero.

Un sargento de San Fernando, logró ponerse en relación con algunos oficiales de reemplazo, entre ellos un tal García, amigo del coronel Rengifo, que conspiraba por su cuenta. Presentado el sargento á Cordero, ofreció poner á todos los sargentos de la guarnición á las órdenes de los revolucionarios y dispuestos á sublevar las compañías. En cumplimiento de su promesa, presentó á poco á Cordero un sargento de cada uno de los cuerpos. Notó Cordero la falta de un representante de la artillería, y el sargento en cuestión, llamado Rico, le presentó al siguiente día el representante deseado.

Todo alborozado, decidió Cordero, antes de sorprender á la Junta con el relato de su importante adquisición, que el teniente coronel Tejuelo reuniese en una casa, que buscó Rico en la calle de Ministriles, á los sargentos comprometidos. Convenientemente escondido, oyó cuanto en esta conferencia se dijo el brigadier Rodríguez Soler, jefe del regimiento de San Fernando, que, de acuerdo con el general Córdova, gobernador de la plaza militar de Madrid, había combinado con Rico la infame estratagema para comprometer al incauto Cordero y á sus colegas.

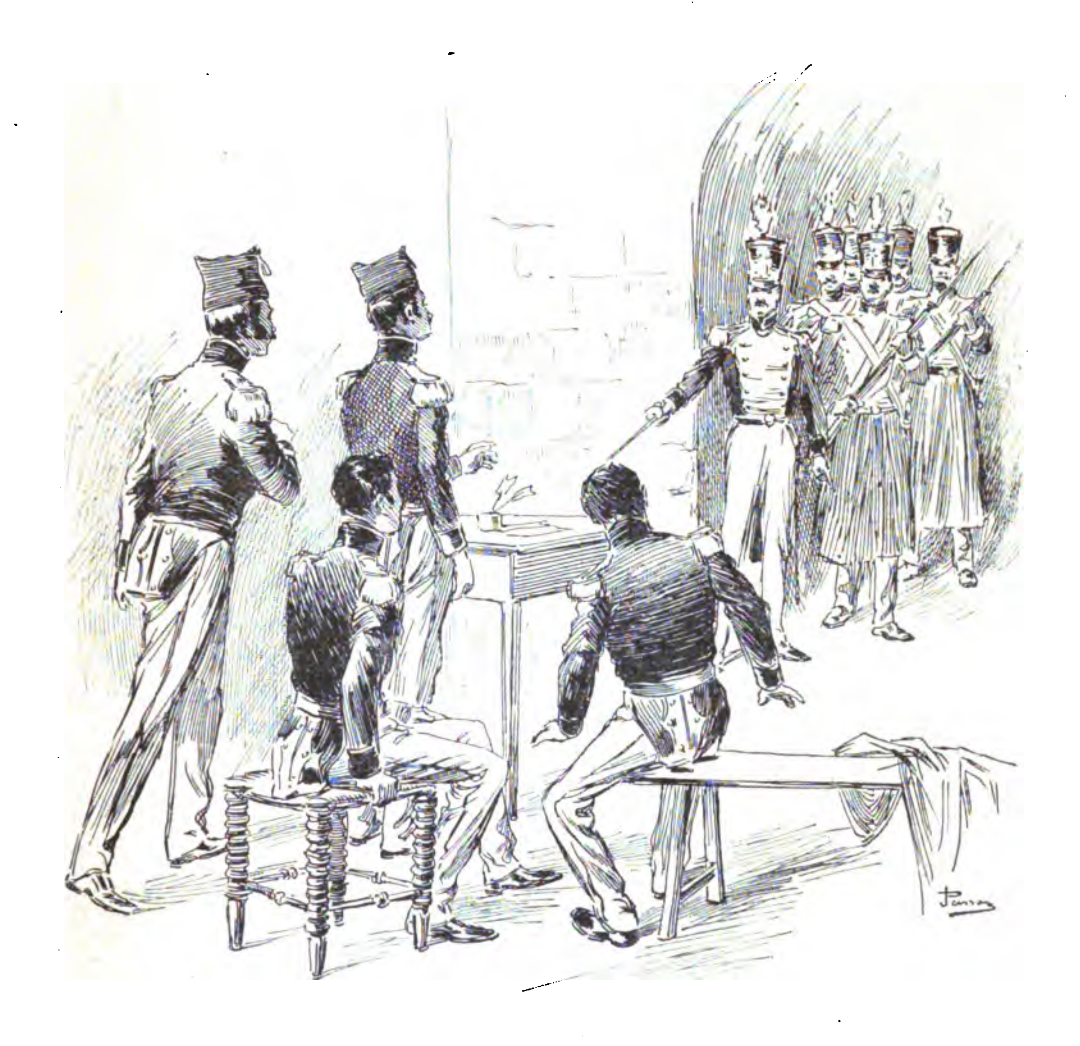
Deseaba el Gobierno conocer á ciencia cierta quiénes componían la Junta para que ninguno pudiera escapar, y á este fin consiguió Rico, en la reunión de la calle de Ministriles, que se adoptase el acuerdo de que los sargentos tuvieran con la Junta una entrevista.

Cuando comunicó Cordero á Muñiz que contaba con noventa sargentos, exclamó Muñiz: — Pues ya puede usted emigrar, porque de fijo ha caído en una celada.

Muñiz no quiso, sin embargo, dejar de comprobar su sospecha y citó á Rico en casa del señor Regidor, en la plazuela de Herradores. Acudió Rico de paisano y para justificar este traje presentó á Muñiz una licencia toda ella escrita y firma-

da de letra del brigadier jefe del regimiento, lo cual bastó al perspicaz conspirador para confirmar del todo los recelos que desde el primer instante había sentido.

Apresuróse entonces la autoridad militar á dar por descubierta una conspiración que ella misma había fraguado, y logró reducir á prisión á Rengifo, Arilla,



García, Maiz, Sterling y Eduardo Asquerino. Cordero, Gullón, Gándara y Muñiz lograron escapar. Muñiz había tenido la precaución de no dar para nada su nombre y Rico sólo le conocía por *el del gabán verde*.

Al de cincuenta ascendió el número de los acusados en esta causa. Rengifo,

García y Arilla, fueron, como los prófugos Cordero, Gullón y Gándara, condenados por el Consejo de guerra á muerte. A doce condenó este Consejo á presidio y absolvió á los demás.

A excitaciones de la prensa, les fué á los condenados conmutada la pena de muerte por la de cadena, que sufrieron hasta la amnistía de 1847.

Algo aún más censurable, si cabe, que lo acabado de relatar ocurrió con la llamada conspiración de los trabucos.

Un día apareció en *El Heraldo* el siguiente suelto:

« En nuestro último número copiábamos de un diario de la noche la noticia del asesinato intentado contra el general Narváez, presidente del Consejo de ministros. Este crimen no era un suceso aislado, hijo de venganzas particulares ó de resentimientos personales, sino la señal de una revolución horrible, fraguada sobre nuestras cabezas, vasta red tendida sobre la España y cuyos hilos se encuentran todos también, afortunadamente, en las manos del gobierno, que en este trance ha salvado al país y ha salvado á la Reina del golpe que nos amagaba. El 29 del actual fué primeramente el día señalado en los clubs de la Península y del extranjero para dar el grito de rebelión y asesinar á los generales en quienes creían los revolucionarios encontrar mayor resistencia á sus planes de rebelión. Narváez, Meer y Bretón eran los primeros que en un mismo día en Madrid, Zaragoza y Barcelona debían pagar con sus vidas el delito de ser fieles defensores de la causa de la Reina, de las instituciones y del orden público. Asesinos pagados unos, otros que se habían ofrecido hallábanse prontos á dar el golpe en Madrid, Barcelona y Zaragoza como en otras capitales de España; jefes conocidos por sus principios revolucionarios, de esos que han ganado sus grados y hecho su carrera en los motines y pronunciamientos, debían ponerse al frente de las fuerzas que pudieran sobornar, y alarmando al pueblo español con infames falsedades levantar la bandera de Junta central. Sabemos, y el gobierno sabe también los nombres de personas que salieron de Madrid ó vinieron aquí de otros puntos con ese objeto, y que días antes de su ejecución se ofrecían como fieles súbditos de la Reina, como defensores del orden público.

» La prisión de Ametller, el descubrimiento de la conspiración fraguada en Valladolid, y otras causas particulares que no tardarán mucho en ser conocidas del público, obligaron á los conspiradores á adelantar el asesinato del general Narváez, señalando la noche del viernes 25. La divina Providencia, que una vez salvó su vida del plomo asesino, lo ha libertado esta vez también de una muerte espantosa. A consecuencia de los datos que el gobierno tenía en sus manos y de las revelaciones hechas por uno de los cómplices, los asesinos han sido presos con los trabucos que llevaban, descubriéndose al mismo tiempo en una de las casas de la plazuela de la Cebada un depósito de 700 fusiles. Inmediatamente han partido extraordinarios para las provincias, portadores de esta noticia y de las enérgicas prevenciones hechas por el gobierno á sus autoridades para el pronto y ejemplar castigo de los que levanten la bandera de rebelión. Repetimos que el

país puede estar tranquilo y confiar en el patriotismo y en la energía del gabinete: no se ha dado un paso por los revolucionarios que no haya sido seguido por el gobierno y sus agentes; no se levantará un grito que no sea sofocado inmediatamente. La causa sobre estos sucesos ha empezado con toda actividad, y en su



Ejército español. — *Bailén (Cazadores). 1844.*

consecuencia, de las declaraciones hechas por algunos de los cómplices y de las noticias llegadas al gobierno han sido presas diferentes personas, entre las que vemos con sentimiento el nombre del general Prim, conde de Reus; el cual fué arrestado en la mañana de anteayer y se encuentra en el cuartel de San Fernando. Entre los presos conducidos á la cárcel de corte, citan los diarios progresistas á don Nicolás Bara Montenegro, don Miguel Ferrer, don Rafael García, don Manuel Marín, don Miguel Moliá y don Calixto Fernández.

» Anteayer ha sido arrestado el coronel don Rafael Mendicuti, ayudante que fué del general Espartero y que había llegado á Madrid el día anterior viniendo del extranjero.»

Todo lo que había de verdad en este suelto era lo que ahora verá el lector.

Cuando, después de batir á los centralistas, volvió Prim á Madrid, nombróle Narváez gobernador militar de Ceuta. Quería por este medio alejarle de su lado. Bien porque lo comprendiera así, bien porque se sintiese arrepentido de haber ayudado con tanta eficacia á los reaccionarios, ello es que Prim no aceptó el nombramiento. Resultó por este hecho unido de nuevo á los progresistas, lo cual pareció poco tranquilizador para Narváez.

La policía vino entonces, como siempre, en ayuda del déspota y encontró en Joaquín Alberni, comandante de reemplazo y hombre de pésima conducta, un decidido auxiliar.

No fué bastante á detener á Alberni el recuerdo de los muchos favores que á Prim debía y lo denunció por escrito á Narváez como alma de una conspiración encaminada á variar la forma de Gobierno.

Asegurábase en la infame denuncia, que debía la revolución estallar el 24 de Octubre, por la noche, en que sería Narváez asesinado al dirigirse al teatro, á cuyo fin existían armas depositadas en la casa del zapatero Moliá. Los asesinos recibirían como paga 20,000 duros. Seguía afirmando Alberni, que se le había invitado á tomar parte en la trama por don Miguel Ferrer y un tal Ventureta.

Amplió luego el denunciante su delación, añadiendo que había Prim propuesto el asesinato de Narváez al teniente don Fermín de Torres; que el propio Prim había proporcionado las armas, y, en fin, que varias provincias debían reanudar el movimiento, principalmente Barcelona, para donde había salido ya el brigadier Rubín de Celis.

Por orden del Gobierno fueron desde luego presos, además de Prim y sus ayudantes, Ortega y Sanz, los paisanos Ferrer, García, Fernández, Montenegro y Moliá.

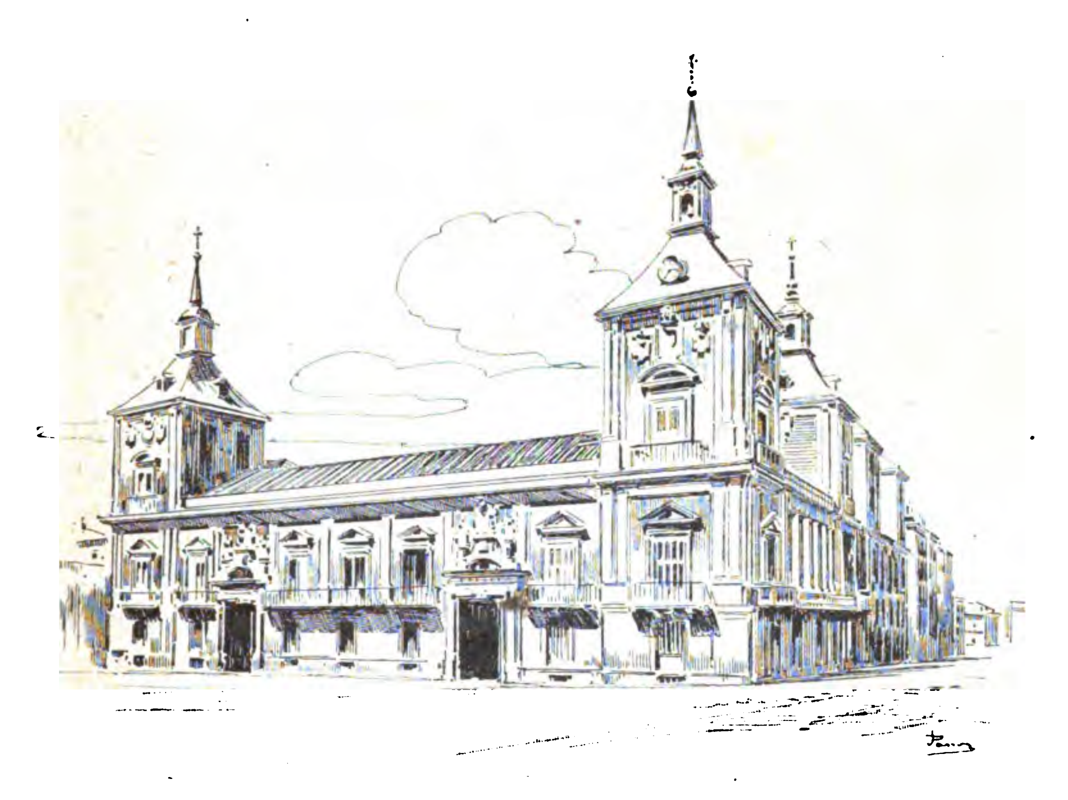
Registrada la casa de Moliá, se halló en ella en el fondo de un pozo tres trabucos. No faltaron testigos que declararan que los tales habían pertenecido á Prim. Declaró el general que durante su permanencia en el extranjero había el comandante Fort entregado á su sirviente unos trabucos y que no podía asegurar que fueran los hallados, ni explicarse, si lo fueran, por qué ni cómo se hallaban donde se los había encontrado.

De los acusados, aseguró Prim conocer sólo á Ferrer y al Alberni.

Compareció Prim ante el Consejo de guerra, acompañado de su defensor el general don Ricardo Schelly, y manifestó que si se le hubiera acusado solamente de conspirador nada habría hecho en su defensa; pero que como se le acusaba de asesino se veía obligado á volver por su honra y la de los suyos.

En cuanto á su delator, declaró que le había protegido cuando formaba parte del ejército de Cataluña; pero que habiendo luego tenido del tal malas noticias,

se había negado á recomendarle al general Sanz, de lo que no tuvo por qué arrepentirse, pues el Alberni confirmó las malas referencias portándose indignamente con varias mujeres que habían pasado por el puesto militar que ocupaba, lo que le había valido el tener que sufrir ocho años de prisión. Por estas razones le negó también otra recomendación que solicitaba para el inspector de infantería. Reconoció Prim, sin embargo, que habiéndole, días después, Alberni pedido dinero



MADRID — El ayuntamiento.

para atenciones apremiantes, se lo había facilitado y aun le había sentado alguna vez á su mesa.

Era Prim hombre de innegable valor personal, y, sin embargo, la última parte de su declaración le acusa de una debilidad que queremos hacer notar como frecuente en los que de una virtud apreciable, usada en su medida, hacen la característica de su personalidad, defecto en que incurrió, como tantos otros, el gene-

ral, debiendo sin duda por esto rodearse á menudo de gente poco recomendable.

La naturaleza se encarga por sí sola de corregir toda exageración, y así el que incurre en la de la valentía, se ve más de una vez obligado á rectificarse, haciendo concesiones, que otro menos pretensioso no haría, á personas indignas, pero que acaso, por incurrir en el mismo defecto, aparecen como temibles.

Aunque no sean del todo aplicables estas consideraciones al caso de que vamos ahora á ocuparnos, preciso será reconocer que también el valor del general Narváez sintió alguna vez el peso del valor ajeno.

Por seguro se daba que sería Prim fusilado. No resultaban en la causa probados los graves cargos que se le habían hecho; pero era tan corriente en aquellos días la aplicación de la más terrible de las penas, que la suposición era más que verosímil.

Una valentía de *El Clamor público* decidió de la suerte de Prim. Indignado el periódico progresista con la conducta de los moderados, publicó un artículo en que afirmaba, entre otras cosas, que no podían los progresistas querer de los moderados otra cosa sino la muerte. Equivalía tal aseveración á un reto, é impresionó á Narváez hasta el punto de hacerle recordar que aún estaba pendiente, por culpa suya, la causa incoada con motivo de la tentativa de asesinato de que había sido objeto un año antes. Escribió entonces Narváez al capitán general una carta en que, después de disculparse por haber olvidado que la causa obraba para instrucción en poder de su procurador, don Antonio Hernández, hacía ya once meses, manifestaba que si era ajeno de su dignidad el presentarse ante los tribunales como acusador de sus enemigos, era del todo contrario á su carácter vengar sus propias ofensas desde una posición ventajosa, por lo que imploraba, en favor de los procesados, la mayor indulgencia posible.

En tal estado de ánimo le sorprendió la visita de la madre de Prim. La pobre señora, abrazándose á las rodillas de Narváez, demandó clemencia para el comprometido Conde de Reus.

—El general Narváez, exclamó el presidente del Consejo de ministros, perdona al Conde de Reus la ofensa dirigida contra su persona.

Escribió y firmó luego un papel y lo entregó á la desolada madre.

—Lleve usted, la dijo, ese papel á los vocales del Consejo de guerra.

No sólo valió á Prim aquel arranque de Narváez el ser solo condenado á seis años de prisión en castillo, sino que alcanzó más, pues á los pocos días, y hallándose ya en el castillo de San Sebastián de Cádiz, para desde allí ser conducido á las Marianas, recibió la siguiente carta:

«Excmo. señor Conde de Reus: Mi estimado amigo y compañero: Con esta misma fecha recibirá usted un decreto de indulto, que ha firmado con placer extraordinario nuestra querida y bondadosa reina. Estamos en época de perdones y de olvido general. Reitero á usted mis promesas de otros años, para las cuales cuento con su lealtad y patriotismo. Sea cualquiera la bandera que usted tremole, como ella sea desplegada con franqueza, respetaré sus designios, aun cuando yo

desearía que hoy que nos estrechamos con nuevos lazos de amistad, nos acogiésemos bajo un mismo estandarte. Hoy me complazco en haber enjugado las lágrimas de su buena y cariñosa madre de usted, á la cual me he ofrecido con la sinceridad que acostumbro, y á quien he suplicado para atraerle á mejor camino.



Reitero á usted las seguridades de mi distinguido aprecio, á la par que le saluda con toda consideración su mejor amigo. — RAMÓN MARÍA NARVÁEZ. »

Recuperada su libertad, fijó Prim su residencia en Ecija, de donde se trasladó luego á Madrid. A principios de 1845 solicitó licencia para Francia.

La revolución progresista fué de fracaso en fracaso. Fracasados los planes de Cordero y Muñiz, apartado Prim de la lucha, el Gobierno vivía en continuo acecho y le fué fácil reprimir, apenas iniciados, los desórdenes de Barcelona, Valencia, Málaga, Granada, León y Lugo. Descubrió, además, por un descuido de Sagasti, la conspiración que dirigió el general Lemery, y si éste logró escapar, no lo consiguieron el coronel Bartoli y otros, que fueron en Madrid sentenciados á presidio, siguiendo así la suerte del comandante Contreras, del provincial de Avila, y del capitán de la Princesa, Calleja.

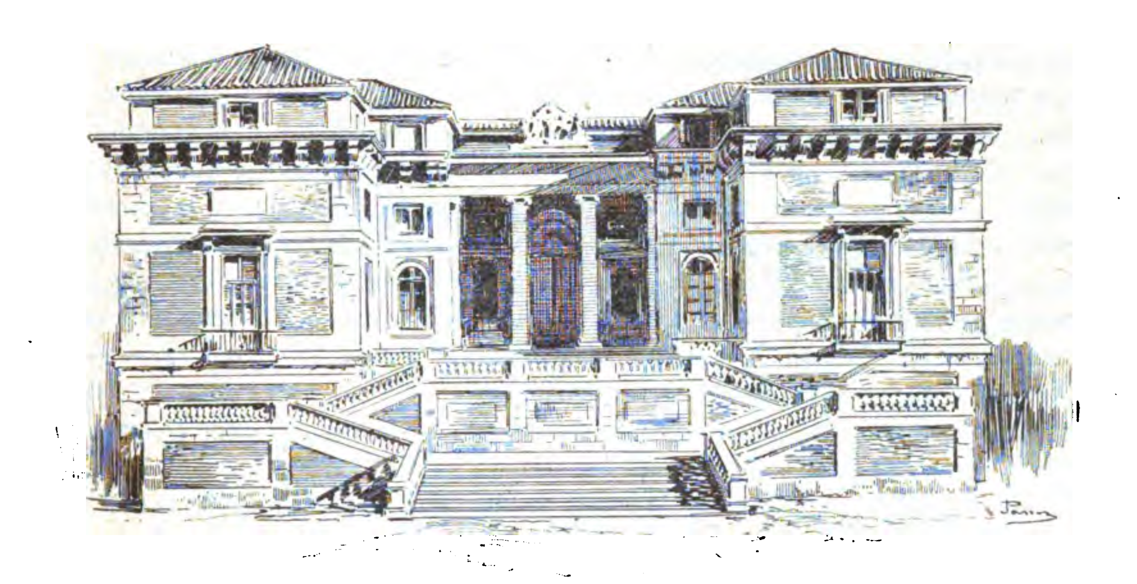
Abortada así aquella revolución que produjo, sin embargo, numerosas víctimas y dió, como aún veremos, lugar á horripilantes escenas, casi tuvo tiempo de desplegar su bandera. No fueron las proclamas de los revolucionarios apenas conocidas. En una de la Junta de Hecho, publicada en 17 de Noviembre de 1844, está, sin embargo, contenido todo el programa de aquel malogrado movimiento.

Es un documento casi desconocido y por lo mismo muy interesante. Decía:

«Sección política y administrativa de la Junta central. — Circular. — Dos poderes que pugnan hace muchos años por sostener sus abusos y sus privilegios contra los intereses de los pueblos son los directores del pensamiento político de Madrid, el cual no sólo se ha complacido en rasgar uno por uno todos los artículos de la Constitución de 1837, de ese pacto celebrado por el voto nacional entre el trono y el pueblo, sino que es más, ha convocado unas cortes ilegítimas por el modo y la forma de elección, y convirtiéndolas en constituyentes, se propone reformarla destruyendo por su base la teoría de los gobiernos representativos y la soberanía de los pueblos. — Contra ese torrente de ilegalidades, contra esa tendencia á obscurecer el brillo del trono constitucional, que se apoya en un equilibrio santo que constituye nuestra bandera, contra el cúmulo de ultrajes de que ha sido víctima el partido progresista, se levanta hoy la nación omnipotente, gritando libertad y Constitución de 1837, con todas sus consecuencias. De esta simple exposición podrá usted inferir que la bandera que á estas horas se enarbola en las provincias Vascongadas, Andalucía, Galicia, Extremadura, Cataluña, Burgos, Aragón, y con rapidez cundirá por el resto de la Península, es Constitución de 1837 y Junta central.

» Y como á salvarla se dirigen todos nuestros conatos, he creído oportuno, en uso de las facultades de que me hallo revestido por el Excmo. señor capitán general de este reino, y contando con la aprobación de la representación nacional, hacer á usted las prevenciones siguientes: — 1.° Como á la hora que usted reciba este oficio se estará verificando en las provincias tan noble alzamiento, se hace indispensable que sin pérdida de momento se ponga usted de acuerdo con los más señalados patriotas y los secunde por su parte, quedando autorizados para obrar según exijan las circunstancias. — 2.° Todo el que intente resistir el alzamiento, ó que directa ó indirectamente esparza ideas en contrario, dispondrá usted su prisión y remisión al cuartel general de S. E. para que sean juzgados breve y sumariamente, según exija el caso. — 3.° Verificado que sea el alzamiento, cesará

al punto el Ayuntamiento y repondrá al que lo era el 12 de mayo de 1843, excepto aquellos individuos que hayan manifestado adhesión al actual gobierno de Madrid, perseguido á los liberales ú obtenido nombramiento desde la entrada de González Bravo. Las vacantes que resulten por dichas causas, se reemplazarán por votación de los demás concejales y de los jefes y oficiales que nombrare la milicia nacional. — 4.° La milicia nacional se reorganizará en el mismo día que se verifique el alzamiento, comprendiendo en ella á los que se encuentren en la



MADRID. — Museo de Pinturas.

edad de 17 á 50 años, exceptuando los nuevos Ayuntamientos los individuos que no inspiren confianza para que satisfagan la cuota asignada en la ley, y procediendo los individuos de aquélla al nombramiento de jefes y oficiales, como se ha verificado hasta ahora. — 5.° El Ayuntamiento armará y municionará la milicia nacional con armas de fuego y blancas y municiones que recogerá en su distrito, prendiendo y poniendo á disposición del Excmo. señor capitán general cuantos hicieren la más mínima ocultación de dichos artículos. — 6.° Se declaran milicia nacional privilegiada todos los solteros desde la edad de 18 años, los cuales se pondrán en marcha directamente al cuartel general de S. E. — 7.° Se declaran

nulas las últimas quintas, como verificadas contra lo prescrito en la Constitución, pudiendo restituirse desde luego libremente al seno de sus familias, y haciendo saber por bando (de que se mandará copia) á todos los interesados de los mismos quintos, que, por cuantos medios les sugiera su prudencia y previsión, hagan entender esta disposición á los hijos ó hermanos que tuvieren en el ejército. — 8.° Todos los individuos de tropa del ejército en actual servicio ó licenciados y los demás en la milicia nacional que tomaren parte en el alzamiento, tendrán derecho á la porción que les quepa de los bienes nacionales no vendidos que se propondrá al gobierno, terminadas que sean las actuales circunstancias, conforme se intentó en 1835. — 9.° Se declaran indignos del nombre español los que teniendo disposición de manejar un arma no acudan prontos á salvar la Constitución de 1837, y derechos en ella consignados. — 10. Contando el Excmo. señor capitán general con recursos superabundantes para consumar la obra de nuestra regeneración política, todos cuantos se originen á los Ayuntamientos, y cuantos recursos faciliten serán satisfechos en el acto, mediante una libranza contra casas respetables. — 11. Reorganizada la milicia nacional, dispondrá el Ayuntamiento que la movilizada con arreglo al artículo 6 venga socorrida con quince días de haber á razón de cuatro reales de vellón diarios por individuo y la ración de pan. — No necesito recomendar á usted la urgencia de tan importante servicio y manifestarle que será el mayor que puede prestar á la causa nacional, por cuyo sostén se ha derramado tanta sangre preciosa y liberal. — Dios guarde á usted muchos años. — *Hecho, 17 de Noviembre de 1844.* — JOSÉ M.ª UGARTE. — Señor Alcalde constitucional de Garde. — Es copia.»

Entre las víctimas de aquel movimiento, fueron de las más desgraciadas don Cayo Muro y la familia Zurbano.

Había obtenido don Martín Zurbano, de Narváez, el permiso para volver á su patria y á ella volvió desde Portugal, donde se hallaba recluído desde la batalla de Vicálvaro.

Don Cayo Muro, brigadier de la guerra de Navarra, retirado en su país natal, Sierra de Cameros, era uno de los más exaltados revolucionarios y uno de los que más fe tenían en el éxito de la revolución. Era su íntimo amigo Zurbano, á la sazón habitante en un pueblo cercano á la citada Sierra.

Habló don Cayo insistentemente al general para decidirle á ponerse al frente de un movimiento insurreccional.

Hombre de experiencia, resistió Zurbano al principio los requerimientos de su amigo. No participaba Zurbano de las ilusiones de don Cayo y juzgaba que la nueva revolución no había de servir sino para aumentar el número de víctimas. ¡Ay! Harto debió recordar más tarde esta primera resistencia, de la que no debió salir.

Consiguió don Cayo, ante la negativa de Zurbano, convencer á la esposa de este general, y tanto por esto como porque los continuados atropellos de que los progresistas eran por aquel tiempo blanco hicieran en su ánimo mella, Zurbano

cambió de parecer y cedió, al fin, á las instancias de Muro. Contribuyeron también á este resultado la vigilancia de que el general se vió objeto y la persecución sufrida por su hijo Felipe, por aquellos días separado de su administración en Sales de Nájera y desterrado á Burgos.

Oculto desde entonces para burlar la vigilancia de los agentes del Gobierno, púsose Zurbano en comunicación con los conspiradores de Madrid. Contaba sólo Zurbano con algunos voluntarios, y, comprendiendo que no podía con tan escasos elementos arriesgarse á grandes empresas, pidió á la Junta recursos metálicos y la seguridad de que podría contar con una plaza fuerte. Envióle la Junta hasta 13,000 duros como anticipo de mayor suma, y le prometió sublevar San Sebastián.

Confió Zurbano á un amigo suyo de la infancia, residente en Logroño, la cantidad recibida y esperó á que la Junta cumpliese sus promesas.



Esperó en vano; pero ya no era posible volverse atrás, porque, si faltó la Junta á su palabra, seguramente por imposibilidad, las adhesiones de pequeños centros de conspiración se multiplicaron de tal modo que hicieron temer á Zurbano que se tomase por falta de valor lo que sólo habría sido muy justificada prudencia. Escribió, pues, á su amigo que acudiese á entregarle los 13,000 duros que le había

confiado. El amigo no compareció. Dada había sido ya la consigna, y Zurbano se puso en marcha.

—Vamos á buscar el patíbulo, dícese que exclamó, al montar á caballo.

Entre Tejera de Hormillo y Haro, uniéronse á Zurbano y Cayo Muro, Benito Zurbano, su secretario Boltanos y algunos oficiales de reemplazo. Allí aguardó Zurbano todo un día que acudieran los demás comprometidos. Sólo se le presentaron unos cuarenta y tantos hombres procedentes de Ezcaray.

Con aquel puñado de valientes fuese Zurbano contra Nájera, donde entró sin dificultad. Desde allí y en la esperanza aún de ser secundado, publicó la siguiente proclama:

«Soldados y camaradas: Vamos á combatir por cuarta vez al despotismo, vamos á hundir para siempre ese azote de la humanidad, mil veces peor que el que con sangre liberal ahogásteis en los campos de Navarra. Creedlo, soldados, una nación aherrojada que gime bajo la opresión más funesta, sin derechos, sin libertad, sin porvenir, conculcado el código venerando que á costa de arroyos de sangre plugo al cielo concederla, es la que tenéis á la vista: una pandilla bastarda es la árbitra de los destinos é intereses de esta magnánima nación á que sólo le queda una vida más triste que la misma muerte. ¿Diré que no sóis sus hijos, porque os hayan engañado convirtiéndoos en instrumento de sus planes liberticidas? No. ¿Diré que ignoráis que pertenecéis á ese pueblo oprimido, cuyos derechos estáis encargados de defender? No os haré yo tamaña injusticia. A vosotros y su milicia ciudadana os debe la libertad que algún tiempo disfrutó; á vosotros, porque ésta no existe, os toca recobrarla, y asegurar esa constitución, herida de muerte, que con solemnes juramentos os obligásteis á defender; en ella está la seguridad de vuestras casas, familias é intereses; si la dejáis perecer, fabricáis las cadenas de vuestra patria para el más ominoso de los monopolios. Entre la esclavitud y la libertad de vuestra madre patria no es dudosa la elección; un pequeño esfuerzo os basta, porque los déspotas son cobardes para salvarla, y no son dignos de mandar jamás una nación tan noble como valiente, habiéndose apoderado de ella con la negra infamia de abusar de nuestra credulidad, generosidad y buena fe. Me hallo autorizado por la suprema Junta central para conceder el grado inmediato á todas las clases que vuelvan á entrar en las filas del ejército de la libertad, y para rebajar dos años de servicio á los soldados que se me presenten de la quinta del 41 y 42, mandando á sus casas á los de la última quinta, por ser ilegal y carecer de facultades el gobierno sin las cortes. Soldados y nacionales, uníos á mis filas, que siempre el primero en los peligros os conducirá orgulloso á la victoria, diciendo como otras provincias: Viva la Constitución del 37, viva la Junta central, viva la independencia nacional. — *Nájera, 13 de Noviembre de 1844.* — Vuestro general y camarada, MARTÍN ZURBANO.»

En Nájera renovó Zurbano el ayuntamiento, encarceló y multó en 3,000 duros al alcalde y al juez de primera instancia, acusadores de varios liberales presos á la sazón en Logroño á título de revolucionarios; publicó una comunicación diri-

gida á todos los alcaldes participándoles su propósito de que bajo multa de mil cien ducados, aplicables á gastos de guerra, cesaran los nombrados de Real orden y substituyeran en el acto á diputaciones y ayuntamientos corporaciones designadas por la libre elección del pueblo; ordenó asimismo, con el carácter de *jefe del ejército restaurador de la Nación,* que volviesen á sus cargos los jefes políticos, jueces, fiscales y cuantos empleados hubiese el Gobierno moderado destituído y, en fin, mandó fusilar á un celador de policía, llamado Orive, apaleador en 1823 de los liberales de Briones.

Por Aranzana marchó Zurbano hacia la sierra de Cameros, logrando engrosar sus huestes con algunos voluntarios. En las alturas del Serradero presentáronsele su cuñado Juan Martínez y su hijo Feliciano.

—Busque usted á su padre, había dicho á Feliciano el comandante general de Logroño, Orive, entréguele ese pliego del ministro de la Guerra y aconséjele que no sea temerario.

El pliego de que Feliciano era portador contenía la interesantísima carta que copiamos:

« Excmo. señor don Martín Zurbano: Muy señor mío y de mi particular y distinguido aprecio. Avisos reiterados y de origen respetable me anuncian que proyecta usted ponerse al frente de una sublevación. Antes de exponerle á usted lo descabellado de la futura tentativa, quiero que se penetre usted de que le escribe el amigo, el compañero de armas, y no el ministro de la Guerra. Justo apreciador de sus dotes de militar valiente y disciplinado, me cuesta pesar tener que revelarle que al quebrantar la ordenanza, como yo la he quebrantado en otro tiempo, camina usted directamente á un abismo sin fondo, porque las mismas personas á quienes supone usted adictas á su venidero plan, son las que más lejos se encuentran de secundarle, y si me fuera dado señalar á usted las almas viles que le venden, y que vienen á revelarme lo que usted y sus imprudentes amigos proyectan, se penetraría de que se halla usted muy cercano á un precipicio.

» Desatienda usted las sugestiones apasionadas de sus adictos, y no sustente en su pecho las ilusorias esperanzas que de continuo le da el proscripto de Londres, á quien ciegamente obedece, conducta que yo aplaudo porque justifica su lealtad y su consecuencia; pero tenga usted entendido que le precipitan, y por esta razón le doy el aviso en tiempo oportuno. Si este sincero consejo mereciese, aun cuando no lo espero, el desdén de usted, desde ahora le advierto que, lanzado á la insurrección, una vez asegurado mi triunfo, no doy cuartel ni á usted ni á sus compañeros.

» Comprenda usted su posición, y antes de firmar su sentencia de muerte, venga á estrechar la mano de un compañero leal y dispuesto á recompensar su mérito indisputable. Es de usted con toda consideración, su atento seguro servidor Q. B. S. M. — RAMÓN MARÍA NARVÁEZ. »

Llegaba tarde esta carta y no pudo menos Zurbano de continuar la aventura emprendida.

Apostó el Gobierno en Cenicero á don Ramón Torres, con el provincial de Zaragoza y cuarenta caballos, y envió á Santo Domingo un batallón de la Unión, para observar la Alta Rioja. Para atender á la Baja Rioja, salió de Logroño otro batallón del mismo regimiento, á las órdenes del coronel Manzano. El capitán general de Navarra, Bayona, dejó un batallón de Castilla y un escuadrón de Sagunto al mando de la autoridad militar de Logroño, y, después de declarar en estado de sitio las provincias de Burgos, Soria, Logroño y Santander, salió con una columna hacia la sierra.

Dispuso, además, el Gobierno, que Zurbano y cuantos cayeran en poder de la autoridad fuesen, previa la identidad de las personas, pasados por las armas, y exoneró á Zurbano de todos sus honores y empleos.

En Soria, se prendió á más de cincuenta personas por el solo hecho de ser progresistas. Morales, Lambea, Vall, Navarro, Calonge y Vera fueron confinados.

Comprendió Zurbano que estaba perdido y licenció su gente, quedando sólo en su compañía sus hijos Feliciano y Benito, su cuñado Juan Martínez y su amigo Cayo Muro, con cuatro oficiales más.

Adelantóse, al llegar al pueblo de Monjarres, Juan Martínez, y fué detenido por dos celadores que por allí rondaban. Enviáronle á Logroño.

Este contratiempo decidió á los fugitivos y sus acompañantes á diseminarse, á fin de burlar mejor á sus perseguidores.

De la captura de Zurbano había sido encargado especialmente un malhechor llamado Juan Mateo Boleas, condenado en 1832 á presidio por salteador de caminos (1) y ahora comandante de los cuerpos francos de Logroño.

No tardó Boleas en tropezar con un caballo reventado y otro cansado, y éste fué indicio bastante á revelarle que no debían andar lejos los que buscaba.

No halló al general; pero sí á su hijo Benito y á su asistente Arandia.

Boleas, que por haber formado al servicio de los carlistas una partida célebre por sus fechorías era conocido por el sobrenombre de *el Rayo,* no había visto á Benito Zurbano ni á su asistente, que se escondían tras unas malezas; pero ambos se le presentaron al verle dispuesto á prender fuego á la casa de unos parientes de los Zurbanos, casa que antes había el malhechor registrado con tanta minuciosidad como ineficacia.

Benito Zurbano y su asistente fueron, como antes Martínez, enviados á Logroño.

Toda la población se mostró interesada en favor de los capturados, y Orive

(1) Un hermano y una hermana de Boleas fueron, por resultas de la misma causa, el hermano ahorcado y condenada la hermana á dos años de galeras. Juan Mateo consiguió evadirse del presidio. Capturado de nuevo en 1833 y nuevamente acusado de salteador de caminos, en Alcanadre, no llegó á condenársele, porque logró otra vez, en compañía de tres cuñados, presos por el mismo delito, escapar. Afilióse entonces al carlismo, donde formó la partida llamada *del Rayo*. Presentado, al terminar la guerra, entró á formar parte de los cuerpos francos de Logroño. Tal era el personaje encargado de perseguir á Zurbano.

no se atrevió á cumplir la terrible orden de fusilarlos sin más que comprobar la identidad de sus personas.

Una Comisión llamada de *indulto* y compuesta de don Manuel Gómez, don Celso Plazón y don Rafael Eulate, salió inmediatamente para Madrid. A Madrid también se dirigió, desolada, la esposa del general Zurbano.



Halló en Madrid, en seguida, la Comisión de indulto cooperadores á su nobilísimo intento en los numerosos amigos de Zurbano, entre los cuales se distinguieron pòr su entusiasmo el Marqués de Somoruelos, el magistrado Saavedra, Elvira y Aguirre.

Reunido el Consejo de ministros, sustentaron opinión favorable al indulto Martínez de la Rosa, Mon, Pidal y Mayans. Abogó enérgicamente por la denegación Armero. Narváez no llegó á concretar su opinión.

La pobre madre de Benito Zurbano puso eñ juego, para procurar el indulto, cuantos medios le sugirió su amor al hijo en peligro.

Al salir la reina, con su madre y su hermana, de misa, la infeliz esposa del general, arrojóse á los pies de Isabel y la gritó sollozando:

—Perdón, Señora, para un hijo de Zurbano; para un defensor de V. M.; era

un niño y su lanza hería la primera en el combate á vuestros enemigos. ¡Clemencia, Señora, para mi hijo!

—Se atenderá, — contestó enternecida la Reina.

Y, en efecto, Isabel habló á sus ministros y decidieron estos de nuevo reunirse; pero Narváez no asistió al Consejo y evitó así toda decisión.

Volvió la Comisión á Logroño, y Benito Zurbano, con Juan Martínez, Juan Arandia y Joaquín Aguilar fueron sin piedad fusilados.

El gobernador Orive y el capitán general de Navarra, don Joaquín Bayona, se vieron al día siguiente separados de sus cargos. Habían, á los ojos de Narváez, incurrido en el horrendo delito de haber podido proporcionar á la piedad ocasión de manifestarse.

A la ronda de San Millán de la Cogulla entregáronse Feliciano Zurbano, Boltanos, un oficial de reemplazo y Francisco Hervias, vecino de Escaray.

Creyeron, sin duda, los incautos que la sangre derramada habría satisfecho ya la sed de venganza de sus enemigos. No había Feliciano cometido otro delito que el de haberse presentado, por orden de Orive, al general, para entregarle la carta de Narváez.

Los cuatro pagaron cara su nobleza, pues los cuatro fueron fusilados.

Abatido y enfermo habíase, entretanto, Zurbano ocultado con el brigadier Muro en un pajar del término de Ortigosa. Allí, entregados á la lealtad de un pastor, vivieron los dos amigos algunos días y allí acudió una curandera que asistió á Zurbano y logró restablecerlo. Pasaban la noche en el pajar y al rayar el alba cambiaban de escondite trasladándose á unos matorrales donde el pastor les llevaba con que se alimentaran.

No era sostenible aquella situación y resolvieron emprender el camino hacia Francia. Necesitaban, para poner en práctica este plan, de algunos recursos, y Zurbano se acordó de aquel amigo de Logroño en que había depositado los trece mil duros entregados por la Junta para ayuda de aquel movimiento revolucionario. El pastor avisó al de Logroño, que compareció en Ortigosa y enterado de la demanda de Zurbano prometió complacerle al siguiente día. Pero, como la otra vez, pasaron en ésta días y días sin que pareciera el dinero.

Todo hace sospechar que no de otro que de aquel infiel amigo debió ser obra el anónimo que, escrito en contrahecha letra, recibió Juan Mateo Boleas denunciándole el lugar en que vivían escondidos Zurbano y Muro.

Con un pequeño destacamento de guardia civil y diez y ocho soldados de la Unión llegóse *el Rayo* á Ortigosa, rodeó la casa en que los perseguidos se hallaban y obligó, con sus pesquisas, á Zurbano y su acompañante á entregarse.

Atados salieron de Ortigosa los dos prisioneros. Para su desgracia, ya en las afueras del pueblo, ordenó *el Rayo* que se les desatase, pues al pasar el pueblo de Nieva y cerca de Torrecilla, tuvo Muro, aprovechando lo accidentado de aquel terreno, la mala idea de huir. Alcanzóle en un muslo uno de los disparos de sus perseguidores, y aunque aún pudo, el infeliz, arrastrarse hasta unas malezas en

que procuró ocultarse, descubierto en ellas, en ellas fué muerto á tiros y bayonetazos.

Colocado el cadáver de Muro sobre una caballería, fué Zurbano atado y continuó su marcha el siniestro cortejo. Perdía con la marcha el equilibrio el cadáver colocado sobre la caballería y para restablecerlo atósele por orden del *Rayo* una gruesa piedra al cuello.

Inmediatamente detrás del cadáver de Muro, así profanado, se obligó á caminar á pie á Zurbano, y tales fueron las privaciones por que se obligó á pasar al desgraciado general, que hubo de suplicar á uno de los soldados de la comitiva que le diesen un pedazo de pan.

El 20 de Enero, llegó Zurbano á Logroño, donde fué encerrado en el cuerpo de guardia de un cuartel. El cadáver de Cayo Muro quedó expuesto en la plaza del Coso. Aquella misma noche se le dió sepultura.

Identificada la persona de Zurbano y puesto en capilla, esperó resignado el momento de morir. Sólo un instante flaqueó el corazón de aquel hombre al recordar la suerte de sus hijos; pero repuesto pronto, dió pruebas de gran serenidad.

Preguntóle un oficial de los que le custodiaban, cómo se había atrevido á despreciar la holgura en que vivía para llegar á tan triste fin.

—No quiero negar, respondió, que, como otros hombres que tienen mi misma graduación, habría podido vivir tranquilo dentro de mi concha, pero creí también que, por lo mismo que había nacido hijo del pueblo, tenía que imponerme el deber de defenderle. Cuando la consecuencia es tan rara, he debido demostrar que existe en las clases humildes. No se dirá de mí que he sido inconsecuente, ni que me he arrimado al sol que más calienta, como otros que veo por ahí. Muero leal á mis convicciones y á mi partido.

Alguien le habló de indulto.

—Los que no perdonaron á los hijos, replicó, ¿podrán perdonar al padre que fué quien los llevó al patíbulo?

Cuando el sacerdote le dijo:

—Llegó la hora de la resignación.

Zurbano contestó:

—La tengo para la muerte, que jamás me dió miedo; pero nó para la conducta que conmigo se observa. Soy un general de la nación española, y se me han negado consideraciones que no se niegan á un facineroso; se me han negado los consuelos de la amistad, y hasta se me prohibe despedirme de mi esposa; esto no se hace entre sarracenos.

Vestido con su zamarra, chaleco de seda negro y pantalón color de aceituna listado y cubierta su cabeza con un gorro de terciopelo morado, salió de la capilla para el lugar del suplicio, el ex convento de Valbuena, á unos doscientos pasos de la muralla.

Ya en el cuadro, dijo al oficial del piquete:

—Suplico á usted que los muchachos que han de darme la muerte sean buenos y serenos tiradores.

A los soldados que habían de ejecutarle hablóles así:

—Hijos míos, dadme buena muerte; apuntadme recto al corazón, pues no siendo yo traidor no han de querer mis enemigos que me fusilen por la espalda.

Descubrióse y gritó:

—Soldados: servid á vuestra reina con honor; obedeced á vuestros jefes; jamás



faltéis á vuestro juramento. Yo muero cumpliendo los míos. Soldados: ¡Viva la reina! ¡Viva la Constitución del 37! ¡Viva la libertad!

Lanzó el gorro al aire, púsose de rodillas y exclamó mirando á uno y otro lado:

—No lejos de este paraje habrán acabado mis hijos y mis amigos...

Y sonó la fatal descarga.

Llevó tan lejos sus rigores Narváez, que prohibió la celebración en Madrid de honras religiosas en memoria de Zurbano y se opuso á la erección de un modesto mausoleo donde la desolada viuda quería conservar reunidos los restos de su esposo y de sus hijos.

Poseía Zurbano alguna hacienda en Imaz, y en su posesión, fué al fin, puesta la viuda; pero no sin obligarla antes á satisfacer aquellos tres mil duros impuestos por Zurbano de multa en Nájera, al juez y al alcalde.

Al mismo tiempo que el de Zurbano habíase registrado otro levantamiento: el del ex presidente de la Junta revolucionaria de Cartagena, general Ruíz. Con Ugarte y un centenar de voluntarios atravesó Ruíz, el 16 de Noviembre, el Pirineo y, sorprendiendo los pueblos de Hecho y Ansó, desarmó su guarnición y constituyó una Junta de la que formaron parte, además del propio Ruíz, Ugarte, Madoz (don

Fernando), Iñigo, Romeo, Navarro Vallera, Marraco y Gavila. A esta Junta corresponde el Manifiesto que más arriba dejamos inserto.

Vencido Ruíz por las fuerzas reunidas del capitán general de Aragón, don Manuel Bretón y del comandante general de Huesca, don Ramón Anglés, traspasó la frontera con los más de los suyos. De los que no tuvieron tanta fortuna, fueron fusilados el 3 de Diciembre, Brunn, Villamea, Lagraba, Terren, González, Navarro (Julián y Ramón), López, Aragues Rabasa y Esto. Condenados á muerte, pero no ejecutados, por ser de los huídos lo fueron, Ruíz, Ugarte, Marraco, Vallera, Gavila, Casanovas y Fernando Madoz. Los confinados y condenados á otras penas, fueron muchos.

Engañado por la policía, creyó Narváez que Espartero vendría á ponerse al frente de la sublevación y dirigió, el 24 de Noviembre, la siguiente Real orden á las autoridades militares:

« Ministerio de la Guerra. — Circular muy reservada. — Excmo. señor: El gobierno tiene avisos muy fidedignos y semioficiales de que don Baldomero Espartero, fugado de Londres, se encuentra á bordo de un buque extranjero, con intención de desembarcar en el puerto que pueda verificarlo, según las circunstancias.

» La reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta, me manda decir á V. E. que ponga en juego cuantos medios le sugiera su celo y patriotismo, á fin de conseguir la aprehensión del expresado ex general, conseguido lo cual, *debe sufrir la pena de ser pasado por las armas, sin que medie más tiempo, entre la captura y la ejecución, que el preciso para identificar la persona.* — Excuso encarecer á V. E. el relevante servicio que al trono y al país prestará el que tenga la *suerte* de capturarle.

» La rebelión no perdona medio para entronizarse, y la traición llega hasta el punto de querer atentar de una manera explícita contra la sagrada persona que ocupa el trono, pues *sólo así se comprende* que el hombre de quien se trata se lance á encender la guerra fratricida. La reina y el gobierno descansan en la firmeza de sus generales y en la lealtad de las tropas que mandan; pero no por eso recomiendo menos á V. E. la actividad, la vigilancia y el extremado celo que el estado del país reclama de los encargados de conservar la paz y el sosiego público.

» El ex regente lleva dos pasaportes é igual número de disfraces; uno de oficial de la marina real británica, y el otro de comerciante de la Martinica, con sombrero de charol, camisa de color, chaqueta azul, pantalón verde oliva, botas y anteojos. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios, etc. — *Madrid, 24 de Noviembre de 1844.* — NARVÁEZ. — Señor capitán general de.....»

***

El 23 de Mayo de 1845, cerró en persona las Cortes Doña Isabel II, leyendo un discurso en que se leía:

« Señores Senadores y Diputados: Cuantas esperanzas concebí viéndoos con-

gregados alrededor de mi Trono al abrirse la presente legislatura se han visto plenamente realizadas.

» En el espacio de pocos meses, con el celo y perseverancia más laudables, habéis dado cima á muchas é importantes tareas, algunas de las cuales hubiera bastado en otros tiempos para absorver la atención de las Cortes.

» Vuestra primera obra, digna de ocupar tan privilegiado lugar bajo todos conceptos, fué la reforma de la Constitución; reforma verificada después de una discusión sabia y profunda y acogida por la Nación con aquel respeto y confianza que debía inspirarle el acuerdo de los Supremos Poderes del Estado, ocupados en robustecer y mejorar la ley fundamental de la Monarquía.

» Para facilitar su ejecución, estableciendo la necesaria consonancia con las leyes orgánicas, que son como su complemento, autorizásteis competentemente á mi Gobierno, pues que una reciente experiencia había comprobado que no era fácil hacerlo por trámites más lentos y prolijos, al paso que no era dable, sin acarrear gravísimos perjuicios, que continuase en tamaña confusión y desorden la administración del Estado.

» Confío en que las leyes hechas por mi Gobierno, en virtud de la autorización de las Cortes, no nos darán margen á arrepentiros de vuestra confianza.

» Os doy las más sinceras gracias por la liberalidad con que habéis atendido á la dotación de mi Real Casa y de toda mi augusta Familia, que ha recibido tan señaladas muestras de vuestra lealtad é hidalguía.

» Además de las muchas é importantes leyes que han obtenido vuestra aprobación, ya para cumplir lo ofrecido en solemnes tratados, ya para mejorar varios ramos del servicio público, merece particular mención la relativa á la dotación provisional del culto y clero, ínterin se asegura de una manera estable, á la par que decorosa é independiente, así como la importante medida de la restitución á la Iglesia de los bienes no vendidos, dando en ello el más auténtico testimonio de un espíritu reparador, al paso que se aseguran solemnemente los intereses y derechos creados á la sombra protectora de las leyes, y que en ningún tiempo, ni bajo ningún concepto, serán perturbados.

» Para coronar dignamente vuestros trabajos, habéis examinado con prolijo esmero los presupuestos del Estado, fijando los gastos que exige el servicio público y aprobando para cubrirlos el sistema de contribución que va á plantearse. Mis secretarios del Despacho se dedicarán con el mayor celo á esta difícil empresa, íntimamente convencidos de que sin establecer el debido orden y concierto en la Hacienda y en los diversos ramos de la Administración es imposible que descansen en sólido y estable fundamento el sosiego y bienestar del Reino.

» Mi Gobierno reconoce, con la debida gratitud, el valor de la autorización que le habéis concedido para el arreglo de la Deuda pública. Al proceder en materia tan delicada, no llevará más guía que los principios de equidad y justicia, aliviando en cuanto sea dable la carga que pesa sobre el Estado, y que la buena fe no puede menos de reconocer, pero absteniéndose al propio tiempo de dar el menor paso que pueda lastimar el decoro ó los intereses de la Nación.»

Equivale este discurso á un índice de los temas en que se ocuparon los representantes del País.

No se hallaba en él incluído, porque no llegó á discutirse, el proyecto de ley electoral por el Gobierno presentado. Según ese proyecto, habían de ser 360 los diputados, elegidos á razón de uno por cada 40,000 almas y todos por distritos, de modo que se substituía la elección por circunscripciones por la elección unipersonal. Así los electores como los elegidos habían de pagar determinada contribución ó justificar renta. Para ser diputado era preciso reunir á la condición de seglar y á la de tener 25 años de edad, la de poseer una renta de 3,000 pesetas, procedente de bienes raíces, ó pagar 250 pesetas de contribución directa, y para ser elector pagar 100 pesetas de contribución directa ó 50 teniendo título de Licenciado ó perteneciendo á las Reales Academias, á los cabildos eclesiásticos ó á la Iglesia como cura párroco.

Importante para el Gobierno fué, sobre todo, después de la reforma constitucional obtenida, la autorización que las Cortes le otorgaron, nada menos que para arreglar la legislación relativa á los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos y consejos provinciales de administración «poniendo desde luego en ejecución las medidas que al efecto adoptara, dando después cuenta á las Cortes» (27 de Diciembre de 1844).

El pago del culto y clero fué objeto no sólo de empeñados debates sino de múltiples disposiciones. No hubiera seguramente dado lugar á los unos ni merecido los otros, si hubiese contado el País con Gobierno más sensato que el que regía entonces sus intereses. Las amargas quejas del clero por sus perdidas riquezas, no podían justificar que se deshiciese la obra beneficiosa de la revolución. El estado de la Hacienda era, por otra parte, lo bastante deplorable para que sus administradores, ateniéndose á los hechos consumados, no hubieran puesto, como pusieron, empeño en aumentar los ahogos del Tesoro.

Por la ley de presupuestos de 1842, ascendían todos los gastos públicos, con inclusión de los intereses de la Deuda, á la cantidad de 1,278.059,099 reales y 19 maravedises, y los ingresos de todas clases á la de 871.730,641, resultando, pues, un déficit inicial de 406.328,458 reales 19 maravedises. En el presupuesto presentado á las Cortes para el año de 1843, presupuesto que no llegó á discutirse, se rebajaron los gastos 84.566,520 reales 33 maravedises; pero, como se disminuyeron los ingresos en 10.628,673 reales, aparecía un déficit de 332.390,610 reales con 20 maravedises, es decir, que en el año de 1842, además de todos los intereses de la Deuda, calculados en 339.078,338 reales, faltaron más de 67.000,000 para cubrir las demás atenciones; y en 1843 no podían destinarse al pago de intereses, que montaban á 341 744,624 reales 33 maravedises, más que 9.000,000 y pico, que aparecían sobrantes después de satisfechos los demás gastos.

Y, sin embargo, en Julio de 1844 entregaba Mcn al ministro de la Guerra 30.556,902 reales, suma que excedía en más de 3.000,000 á la que para toda clase de gastos correspondía mensualmente á Guerra con arreglo al presupuesto del 43.

La suma se invirtió únicamente en sueldos de las clases activas y en completar á las pasivas una mensualidad. Quedaron desatendidas todas las demás atenciones, material de guerra, artillería, conservación de plazas, etc.

El Gobierno, engañándose á sí mismo, calculaba en Julio en setenta y cuatro millones los ingresos mensuales, porque tomaba como tipo el mes de mayor cobranza, aquel en que los labradores disponen de más numerario. La recaudación normal, empero, no pasaba de sesenta y cinco millones y los ingresos del año no podían subir más de 780 á 800 millones. Un déficit anual de 500 ó 600 millones era el inevitable resultado de la mala administración del tesoro público.

Había para preocuparse y no pensar en la merma de recurso alguno. Mon, lo entendió por de pronto de otro modo y, atendiendo sólo á acallar las quejas de la Iglesia y desdeñando la justificada alarma de los acreedores del Estado, decidió suspender la venta de los bienes nacionales y publicó en 26 de Julio de 1844 un decreto que pretendió justificar con estas palabras, contenidas en su preámbulo:

«Tiempo es ya de buscar algún remedio á este malestar, y como uno de los más á propósito es sin disputa la aplicación inmediata de los rendimientos de los bienes que eran propiedad de este mismo clero, y que aún no han sido enajenados, al sostenimiento del culto y de sus ministros, es inevitable la suspensión de su venta hasta que con más meditación y detenimiento puedan avenirse y conciliarse todos los intereses, sin perjuicio de los fines á que dichos bienes fueron aplicados.

» Dos dificultades, cuya gravedad no se oculta al que suscribe, pudieran oponerse á este pensamiento; el temor de infundir el más mínimo recelo á los poseedores de los bienes que la nación ha enajenado, y el de perjudicar á los acreedores del Estado, disminuyendo el fondo destinado á la amortización de sus créditos.

» Mas, señora, el gobierno de V. M. está decidido, y con voluntad firme y resuelta, á respetar y hacer que todos respeten, como de todo punto inviolables, las propiedades adquiridas procedentes de los bienes del clero regular y secular que han sido enajenados en estos últimos años con arreglo á las leyes que en ellos mismos se dieron. La estabilidad es la primera necesidad de los pueblos, y por más que nos cueste decirlo á los que hemos sido testigos de tristes y deplorables acontecimientos, las reacciones no han producido jamás bien alguno á las naciones. Todo se puede corregir y mejorar por la marcha lenta del tiempo, con la conservación del orden y la imparcial administración de la justicia, sin conmover la sociedad ni lastimar los intereses creados. Ningún perjuicio debe tampoco resultar á los acreedores del Estado por que se suspenda la venta de los bienes del clero secular, pues, además de que su hipoteca ni se distrae ni se enajena con esta medida, es ya una verdad demostrada que no son las hipotecas especiales las que aseguran el pago de los créditos contra el Estado, y que sólo tienen estos seguridad de ser satisfechos en una buena administración pública, de donde salgan los productos necesarios para hacer frente á todas las necesidades y cuidados del gobierno. Buen ejemplo de semejante verdad está presentando nuestra nación, donde la mejor hipoteca que tuvo jamás país alguno ha sido insuficiente

para levantar el crédito del Estado de la postración y abatimiento en que por diversas causas se hallaba sumergido.»

No puede negarse que esta exposición era hábil, ya que, como afirma un historiador de aquellos días, se lisonjeaba á los acreedores del Estado con la afirmación de que la hipoteca no se distraía ni enajenaba; al clero, con que la medida estaba dictada para mejorar su aflictiva penuria y echar los cimientos de una buena ley de dotación; á los interesados en el triunfo de las reformas, con la interinidad de la suspensión y con que el asunto sería sometido á las próximas Cortes y á la Corte de Roma, presentándoles el decreto como el principio de una era de reparación en que debían ampliamente subsanarse las injusticias y los despojos con que la revolución había injuriado á la Iglesia.

Pero toda la habilidad que quiera reconocerse en las razones de Mon, podrán jamás disculpar al ministro, conocedor del estado ruinoso de la Hacienda, á la que venía á privarse de golpe de cuantiosos medios, debilitando la riqueza del Estado al ponerlos fuera de la circulación general.

El valor de los bienes de la venta suspendida era el siguiente:

	Rs. vn.
Fincas rústicas.	400.000,000
Idem urbanas	120.000,000
En censos	315 000,000
Total. . .	835.000,000

El decreto decía así:

« En atención á las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

» Artículo 1.° Se suspende la venta de los bienes del clero secular y de las comunidades religiosas de monjas hasta que el gobierno, de acuerdo con las cortes, determinen lo que convenga.

» Art. 2.° Los productos en venta de dichos bienes se aplicarán desde luego íntegros al mantenimiento del clero secular y de las religiosas.

» Art. 3.° El ministro de Hacienda queda encargado de disponer lo conveniente para la ejecución del presente decreto en todas sus partes.»

Pero esto, además, no era sino el primer paso dado solapadamente en el resuelto camino de destruir por completo la obra revolucionaria.

El 4 de Diciembre, presentó el Gobierno al Congreso el proyecto que sigue:

« Artículo 1.° Se decretan 159 millones de reales para la dotación del culto y mantenimiento del clero en el año 1845.

» Art. 2.° Se aplican al pago de dicha cantidad los productos en renta de todos los bienes, derechos, foros, censos y acciones que pertenecieron al mismo clero, y aún restan por vender, y continuarán del mismo modo hasta nueva determinación.

» Los productos en metálico de las enajenaciones de los bienes del clero secular que deban ingresar en el tesoro en el año que rija esta ley.

» Los productos de la bula de la Santa Cruzada.

» Art. 3.° El gobierno asegurará, contratando por un año con uno de los bancos públicos, la parte que reste aún para completar el pago de los referidos 159 millones, deducido que sea el producto de las partidas anteriores.

» Art. 4.° Si no se llevase á efecto lo prevenido en el artículo anterior, se señala al clero, para cubrir la misma cantidad que en él se designa, la parte que sea necesaria de las contribuciones públicas.

» Art. 5.° La recaudación, administración y distribución de los productos referidos lo verificará el clero por los medios que el gobierno señale, reservándose á éste la intervención necesaria para su conocimiento y demás fines convenientes.

» Art. 6.° El clero distribuirá los mencionados productos con arreglo á la ley provisional de 21 de julio de 1838.

» Art. 7.° El gobierno dictará las disposiciones que convengan para la ejecución de la presente ley, dando cuenta de ellas á las cortes en la parte que fuese necesario. »

Por cierto que este proyecto dió margen á un conflicto parlamentario de resonancia.

Como respetaba el Gobierno los derechos adquiridos, las ventas de los bienes del clero, declarados nacionales los diputados de la extrema derecha, esto es, los absolutistas más ó menos disimulados, propusiéronse combatir rudamente el proyecto. No les faltaba razón cuando acusaban de hipócritas á los moderados, entre los que se hallaban tantos que se habían enriquecido adquiriendo bienes nacionales.

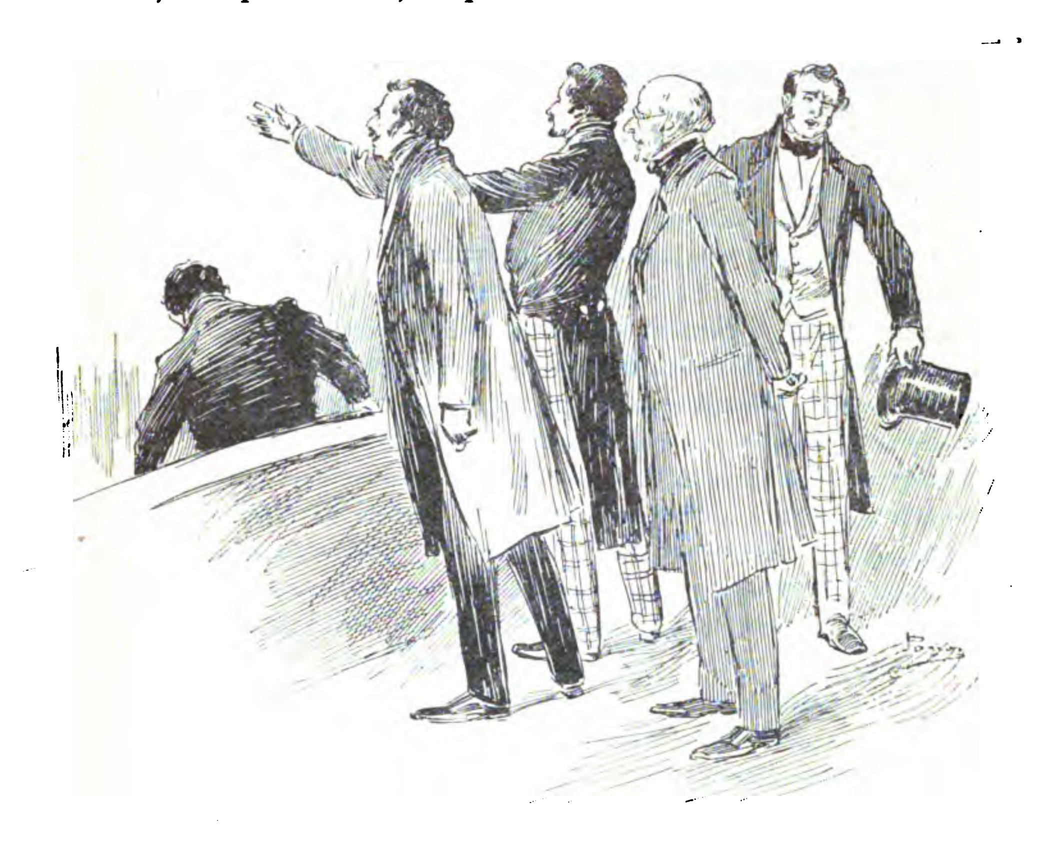
La religiosidad de los españoles no ha llegado en verdad jamás á hacerse incompatible con sus intereses. Se suprime el diezmo en 1837 y, á pesar de ser su pago mandamiento de la Iglesia, dejan de abonarlo desde que se convierte en voluntario por la ley civil. Se declara bienes nacionales los del clero y, para interesar en la reforma á los más, se los enajena á bajo precio. Apresúranse á adquirirlos sin escrúpulo los más fervientes católicos, y los mismos que luego maldicen de la revolución que los ha enriquecido y compadecen á la pobre Iglesia despojada, retienen esos bienes y defienden airados su derecho á que no se les despoje de lo que compraron. Ni al mismo precio en que los adquirieron se avendrían á devolverlos, seguros de que realizaron un buen negocio. Una cosa es la religiosidad y el amor á la Iglesia, y el negocio es otra cosa. Así suelen obrar los que más empeño ponen en que los creamos honrados y religiosos.

Ello es que á título de enmienda presentaron, el 21 de Diciembre, veintitrés diputados un contraproyecto que contenía, como principales conclusiones: la devolución á sus legítimos dueños de los bienes del clero secular no vendidos; la suspensión de su venta; la devolución á las religiosas de los que les pertenecieron y

no hubieran sido vendidos; la reserva de todos los fondos existentes ó que en adelante ingresaren en el Erario procedentes de los bienes de la Iglesia; la prevención de que el clero administraría todos estos bienes y los productos y contribuciones que se destinaban para el completo pago de sus asignaciones.

Entendió Mon que no podía por una enmienda procurarse la substitución de un proyecto por otro y, apurando el argumento, exclamó:

—¿Por qué se rehuye presentar un nuevo proyecto? ¿Por qué no hay franqueza para eso? Así el país podría juzgar de las intenciones, cuando las viera presentar francamente, y no vería que se quiere introducir un proyecto nuevo de esta manera, si se quiere *ratera*, porque de tal la calificaré.



Produjose al oir estas palabras formidable tumulto y entre los que aplaudían y los que protestaban no faltó, el Marqués de Viluma entre ellos, quienes pidieran que se escribiera las palabras del ministro.

No opuso reparo á esta pretensión el ministro, que agregó:

—Cuando yo he hablado de la manera *ratera*, no se atienda que me refería á las personas que han presentado la enmienda, sino al modo *mezquino* de hacerlo.

Insistióse en que las palabras fuesen escritas, mas declaró el Congreso, por 110 votos contra 25, suficiente la explicación por el ministro dada.

Declaró también el Congreso al día siguiente, por 78 votos contra 41, que aque-

llas enmiendas no podían ser consideradas tales. Ofendidos los autores del contraproyecto, presentaron las renuncias de sus cargos (1).

Triunfaron, sin embargo, en definitiva los ultramontanos, porque, aunque el Congreso aprobó ya sin dificultad el proyecto, cuando fué presentado al Senado declaró Mon que la suspensión de la venta de los bienes del clero no vendidos se hizo con la idea de pedir más adelante á las Cortes la devolución á la Iglesia de dichos bienes.

Aplaudió el Senado esta declaración y la promesa del Gobierno se realizó bien pronto, presentando al Congreso otro proyecto de ley así concebido:

« Los bienes del clero secular no enajenados y cuya venta se mandó suspender por el Real decreto de 26 de Julio de 1844 se devuelven al mismo clero. »

Este proyecto fué aprobado sin enmienda alguna por ambos cuerpos colegisladores.

No estará de más, para que resulte la torpeza del ministro de Hacienda, en lo relativo á la dotación del clero, que recordemos sumarísimamente las disposiciones relativas al asunto.

Por ley de 16 de Julio de 1837 se suprimió la contribución de diezmos y primicias y todas las prestaciones emanadas de los mismos; y por otra de la propia fecha se ordenó que se cobrasen por aquel año decimal todos los derechos que constituían la contribución conocida con el nombre de diezmos y primicias, y se declaró que los productos de dicha contribución, cualesquiera que fuesen su clase y aplicación, pertenecían exclusivamente al Estado.

La ley de 30 de Junio de 1838 ordenó que la comisión del diezmo y primicia mandada continuar por el artículo 1.º de 1837, siguiese por aquel año decimal, que concluiría en fin de Febrero de 1839, en la forma hasta entonces prevenida.

Pero en 11 de Enero de 1839 fué presentado á las Cortes por don Pío Pita un nuevo proyecto sobre obligaciones eclesiásticas. No llegó este proyecto á ser votado y quedó el clero sin consignación desde fin de Febrero, por lo que se dispuso en 5 de Junio que hiciesen los pueblos una anticipación á buena cuenta de lo que las Cortes aprobasen, medida confirmada por ley de 21 de Junio de 1840. Otro proyecto para sustentación del clero había presentado en 13 de Septiembre de 1839 el ministro don José San Millán, con igual poco éxito que Pita el suyo de 11 de Enero.

Señaló al clero la ley de 16 de Julio de 1840 el 4 por 100 de los frutos de la tierra y productos de los ganados que estaban sujetos á la antigua prestación decimal y se destinó al culto el importe total de la primicia.

(1) Dejaron así de pertenecer al Congreso don Francisco Taboada, don Manuel López Arruego, don Ramón Saavedra, don Francisco de Trespalacios, don José de Isla Fernández, don Ignacio María de Sulla, don Domingo de Gomar, don José Antonio Alós, don Agustín María Saco, don Javier de León Bendicho, don José Eugenio de Eguizabal, don Cristóbal Rodríguez Solano, don Mariano de Camps, don Francisco Perpiñá, los Marqueses de Viluma y de la Roca y el Barón de Velasco.

Por otra ley de 14 de Agosto de 1841, que era la vigente al encargarse Mon del ministerio de Hacienda, se destinó para gastos de conservación y reparación de las iglesias parroquiales y las del culto, la parte de los derechos de estola ó pie de altar que hasta entonces se habían exigido con este objeto, y los recursos de igual destino, excepto el producto de las propiedades, derechos y acciones que las leyes hubiesen aplicado ó aplicasen en lo sucesivo á otras atenciones, disponiendo que lo que faltase para cubrir estos gastos, según las prácticas religiosas observadas en cada pueblo, se completase por un reparto entre todos los vecinos que tuviesen residencia en el mismo pueblo, en proporción á sus haberes. Y para el culto catedral, colegial y abacial, para las dotaciones del clero en general, de los seminarios consiliares y administración diocesana, se destinaron los derechos de estola y pie de altar, el producto de las memorias, aniversarios, obras pías y misas que debían cumplirse por las comunidades religiosas y 75.406,412 reales que habían de distribuirse con arreglo á las bases que se adoptaron para la contribución extraordinaria de 180 millones, con la circunstancia de que la cuota que se señalara á la industria y comercio estuviese en la proporción de uno á cuatro con la de la riqueza territorial y pecuaria. Se consideró en esta ley el importe total del presupuesto del culto y clero en 138.932,017 reales, y de esta cantidad se dedujeron 33.525,605 á que ascendía el culto parroquial, quedando reducida la primera á 105.406,412 reales, de la cual se rebajaron 30.000,000, en que se calculó los productos ó rentas de los bienes del clero, ó la suma á que quedarían reducidas si se verificaba la enajenación.

Después de esta ley, que repetimos que era la vigente al entrar Mon en Hacienda, se había formulado otro proyecto sobre el mismo tema. Este proyecto, que no llegó á ser votado, fué el que presentó en 27 de Noviembre de 1842 el ministro de Hacienda, don Ramón María Calatrava, para cubrir el presupuesto eclesiástico de 1843. Proponía Calatrava que continuase el culto parroquial á cargo de los pueblos, y, reducidas así todas las obligaciones de la estadística eclesiástica á 92.274,061 reales 27 maravedises, se cubriese su importe con 27.342,577 reales 8 maravedises por producto de los bienes del clero en administración, y con los que rindiesen los pagos á metálico de las rentas, que eran con corta diferencia la misma cantidad calculada en 1841, y el resto con una contribución sobre la riqueza territorial y pecuaria, industrial y comercial.

Como se ve, no llegó nadie con el clero á la generosidad de Mon. Fué quien calculó más alto las obligaciones eclesiásticas. Comprometió así la Hacienda sin conseguir el agradecimiento de nadie. No obtuvo el del clero, porque no pudo acumular las rentas realizadas y devolver los bienes enajenados á los que seguían creyéndose sus únicos legítimos dueños. Menos el del País, sobre el que lanzó abrumadora carga. Contaba Mon, para cumplir el compromiso que adquiría, sólo con unos 17 millones á que ascendían por entonces todos los rendimientos de los bienes nacionales, con veintidós, á que ascendían los productos en metálico de las enajenaciones, y con once de los de la bula de la Santa Cruzada. Total 50 millo-

nes. Hasta los 159 señalados por el ministro faltaban 109 que había de contratar con uno de los Bancos ó restar del producto de las contribuciones. De todos modos salía el País perdiendo.

Obedeció, sin duda, la conducta de Mon á causas más hondas que las aparentes. Las relaciones del Gobierno con Roma, que contaba en Palacio con un poderoso auxiliar en María Cristina, contribuyeron no poco á las repetidas complacencias y debilidades de Mon en lo que al clero se refería.

Muerto el agente de preces y encargado de los asuntos de España en Roma, señor Villalba, substituyóle don José del Castillo y Ayeusa, privado de Cristina, cuya secretaría particular había desempeñado durante mucho tiempo.

Encargado Castillo de negociar un Concordato, diósele por base el ofrecimiento de la suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas, con la facultad de llegar, si era indispensable, á la devolución de los bienes no vendidos. Se atrevía el Gobierno Narváez á lo que no se había atrevido González Bravo, hombre, según hemos visto, nada escrupuloso. Juzgó siempre, con razón, don Juan José García Carrasco, ministro de Hacienda con Bravo, que la suspensión de la venta de aquellos bienes perjudicaría el crédito público en gran manera.



Gregorio VI.

Cuando Castillo y Ayeusa llegó á Roma se halló con que el Papa, que lo era entonces Gregorio XVI, no sólo no le recibió sino que ni consintió que se entendiera con el cardenal Lambruschini, su ministro de Negocios Extranjeros. Durante un mes hubo de hablar sólo con el secretario de Lambruschini, Santucci. Consiguió, al fin, que Lambruschini le recibiera, pero sometiéndose anticipadamente á pasar por la condición humillante de no hablar al cardenal de política y dejarle dirigir la conversación. A Lambruschini quiso luego dirigir un escrito que tituló Pro-Memoria, pero tampoco logró que fuera aceptada ni la dirección ni aún el título de ese escrito, por parecer al cardenal una y otra cosa irrespetuosas. Dirigió, pues, su escrito al propio Santucci y aún acompañándolo de carta en que le autorizaba para hacer de su memorial el uso que creyese más conveniente. Así trataban en Roma á España.

Afirmaba Castillo, en el escrito en cuestión, que reconocía el Gobierno español los perjuicios ocasionados á la Iglesia por la revolución y que, con el ánimo de aminorarlos, había establecido los tribunales de la Rota y de las Ordenes Milita-

res, consentido la vuelta de los prelados á sus abandonadas sillas y dictado, en fin, entre otras medidas, la relativa al levantamiento de la prohibición de conferir órdenes sagradas. Prometia, además, Castillo que se suspendería la venta de bienes del clero secular y de las monjas y que se les devolvería lo no vendido, terminando por solicitar rendidamente la sanción apostólica respecto al hecho irremediable de las ventas ya realizadas.

No obtuvo Castillo contestación alguna, y entonces fué cuando el Gobierno español suspendió la venta de bienes del clero. Al mismo tiempo que esto se hacía, escribió Martínez de la Rosa una nota á Fornari, Nuncio de Roma en París, quejándose de la conducta del Papa. En esa nota dejó entrever el ministro español la sospecha de que moviesen al Papa móviles más políticos que religiosos, ya que no era ningún secreto el interés de Gregorio XVI en servir á Austria.

Molesto el Pontífice por las observaciones de Martínez de la Rosa, respondió á ellas en unas *Observaciones* que se comunicaron anónimas. La situación de Castillo mejoró; pero no sin que le siguieran costando muchas bajezas sus relaciones con Lambruschini.

No fué la menor la que significó la declaración que llegó á hacer en documento, al cardenal dirigido, de que la Reina declaraba solemnemente que al exigirse de los funcionarios públicos y demás súbditos el juramento por la Constitución exigido «no se entienda que por él queden los mismos obligados á alguna cosa contraria á las leyes de Dios y de la santa Iglesia.»

Fué dada esta nota sin conocimiento ni autorización del Gobierno. Aunque molestó á los ministros, como no podía menos, su contenido cuando lo conocieron, todos callaron. Rasgo de debilidad fué éste que envalentonó á Castillo y á quienes le daban las instrucciones, y el 27 de Abril de 1845, cumpleaños de Cristina, firmó su ex secretario particular un convenio con Roma que había de ser base de un Concordato.

A ese convenio corresponden las siguientes prescripciones:

«Artículo 1.° La religión católica *será exclusivamente* y *para siempre* profesada en los dominios de la monarquía española.

»Art. 2.° Para la educación del pueblo se establecerán en cada diócesis seminarios, bajo la dirección de los obispos, los cuales tendrán el *derecho exclusivo de vigilar la instrucción religiosa* de la juventud en las *escuelas públicas*.

»Art. 3.° Se conservarán los monasterios y conventos existentes, y se *establecerán* en tiempo oportuno los que han sido suprimidos.

»Art. 4.° Los bienes del clero no vendidos *serán devueltos* á la Iglesia y á los establecimientos religiosos despojados. Hasta tanto serán administrados por funcionarios eclesiásticos.

»Art. 5.° El gobierno español *señalará* los fondos suficientes para la celebración del culto y mantenimiento del clero.

»Art. 6.° Estos fondos, con los bienes no vendidos, formarán la dotación de la Iglesia y pondrán á sus ministros en estado de vivir decorosa é independientemente.

» Art. 7.° La Iglesia *tendrá el derecho de adquirir y poseer propiedades.*

» Art. 8.° No podrá el gobierno español unir ni suprimir beneficios eclesiásticos sin el *permiso* de la Santa Sede.

» Art. 9.° Los bienes de la Iglesia serán considerados como *inviolables.*

» Art. 10. Tan luego como el gobierno español haya dotado suficientemente á la Iglesia y al clero, Su Santidad expedirá una bula declarando que los propietarios de bienes eclesiásticos que los hayan comprado antes del 1.° de Enero de 1845, no serán molestados en su posesión, ni por Su Santidad, ni por sus sucesores.

» Art. 11. Su Santidad enviará un Nuncio á Madrid para el arreglo de los negocios religiosos de importancia secundaria.

» Art. 12. El canje de las ratificaciones de este convenio deberá tener lugar dentro del término de tres meses.»

El convenio no llegó á ser ratificado. Ni Narváez se atrevió á tanto.

Pero el compromiso para el Gobierno fué que, divulgado el asunto, pidieron algunos diputados explicaciones y se cotizó el convenio en jugadas de Bolsa que salieron caras á los alcistas. Ni con esto se arriesgó el Gobierno á separar á Castillo y Ayeusa de su cargo. Tanto era con María Cristina el ascendiente del encargado español de negocios en Roma y tal el apego al poder de Narváez y los ministros.

Todo quedó en que un diputado, La Toja, propuso (16 de Mayo) que se concediese al Gobierno una autorización para hacer una ley de Bolsa que evitase aquellos escándalos, y otros representantes firmaran otra proposición pidiendo sesión especial en que se dilucidase lo relativo á las negociaciones con Roma. Anunció sobre esta protesta una interpelación don José M.ª Fernández de la Hoz, hízola suya don José M.ª Orense y leyó el Gobierno, en aquella misma sesión, un decreto anunciando que dos días después concurriría la Reina en persona á las Cortes para cerrarlas.

Atreviéronse ya los clericales á todo.

* * *

La conversión de la Deuda fué otra de las obras de Mon. Hízola ofreciendo dar cuenta á las Cortes. A fines de 1844 presentó un decreto que apoyó, entre otras, en estas razones:

« No se ocultan á las cortes las apremiantes y extraordinarias circunstancias que obligaron á las administraciones anteriores á empeñar las rentas y contribuciones del Estado para cumplir las obligaciones del tesoro. Crecieron estos empeños sucesivamente, y llegaron por último á ser de tal entidad, que, ascendiendo en el pasado mayo á 1,113 millones sin contar con la deuda procedente de suministros al ejército, tenían embargadas la mayor parte de las rentas; en términos, que en la distribución de caudales del mismo mes, hecha en 30 del anterior, resultó sólo disponible por valores líquidos de todas ellas la escasa suma de 11.161,000 reales.

» Tal era el estado de la Hacienda pública en 4 de mayo del presente año, en cuyo día tomaron posesión de sus respectivos cargos los actuales consejeros de la corona. Este estado exigía un pronto y eficaz remedio. Verdad es que la totalidad de los empeños contraídos no debía angustiar á la nación ni menos imposibilitar la marcha de su gobierno; pero no lo es menos que su pago inmediato y ejecutivo le colocaba desde luego en un grave compromiso. Porque debiendo reunir de cincuenta á sesenta millones de reales cada mes para atender á las más urgentes necesidades, y otros quince además para el pago del semestre de la deuda de 3 por 100 que vencía en fines de junio, contaba sólo con los once millones de los productos libres de las rentas, y siete millones sesenta y un mil ochocientos trece reales dos maravedises en metálico y pagarés que había existentes el mencionado día en la Tesorería de corte. Y también podían hacerse ejecutivos los doce millones que restaban por cobrar de la anticipación de cincuenta estipulada en el contrato de arriendo de la renta de tabacos; este medio, sobre ser insuficiente aun para llenar las atenciones de un solo mes, envolvía en sí la continuación de aquel arriendo que no entraba en las miras del gobierno.

» En tan crítica situación, forzoso era adoptar sin tardanza una determinación que, á la par que facilitase la pronta reorganización de la Hacienda, dejase desde luego expeditos los rendimientos públicos, á fin de poderlos invertir íntegra y exclusivamente en el objeto preciso á que debían ser destinados. Ninguno que estuviese en el círculo de sus facultades reunía las necesarias condiciones, requiriendo todas grandes combinaciones á que no daban lugar los apuros del momento. Tuvo, pues, el gobierno que abrazar el medio de la conversión como el único arbitrio para poder hacer frente á las necesidades del Estado.»

Y el Decreto decía:

« Artículo 1.° Se aprueban las conversiones en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 de créditos procedentes de contratos, de anticipaciones de fondos, billetes del tesoro, inscripciones de la deuda flotante centralizada y libranzas sobre las cajas de la Habana procedentes también de contratos, en los términos y por los tipos establecidos en los reales decretos de 26 de junio, 13 de setiembre y 9 de octubre del presente año.

» Art. 2.° El gobierno satisfará en el modo y forma establecidos en el artículo anterior á todos los acreedores por iguales créditos que no hayan aceptado hasta el día la conversión de que hablan los referidos decretos, señalando para que se verifique el término improrrogable de cuatro meses.

» Art. 3.° Queda autorizado el gobierno para decidir cualquiera duda ó reclamación que se suscite en la ejecución de la presente ley, dando en su caso cuenta á las cortes.»

Se pedía á las Cortes que aprobasen una conversión sin decirle siquiera á qué cantidad fija ascendía.

Idea sobrada de la confusión que reinaba en este asunto dan estas palabras de Orense:

»Aquí lo que queremos es un estado de diferentes casillas para que vean y sepan los diputados que cuando entró el señor ministro actual á manejar la Hacienda debía ésta tantos millones del 3 por 100, contando también lo que procedía de lo recibido en papel, en valores de otra especie y en valor efectivo. Esto debía haberlo tenido á la vista la comisión, porque de lo contrario las cortes no van á poder marchar en este asunto con todo conocimiento de causa. S. S. debía saber á lo que ascendían esas cantidades cuando dijo que el Estado no podía pagarlas, y ese mismo estado que S. S. tuvo á la vista es el que nosotros reclamamos, y que ha debido venir con el proyecto de ley, y que yo quiero que venga, porque de otra manera no hay medio de saber qué cantidades van á gravar á la nación con la renta del 3 por 100.»

Rechazó el ministro tan justa petición alegando que de los datos que se solicitaba no podía deducirse lo que se debía, y los votos decidieron el pleito á favor del Gobierno.

* * *

Aprobaron también las Cortes los presupuestos para 1845.

La distribución de los gastos fué como sigue:

	Reales.	Mrs.
Casa real	43.500,000	»
Cuerpos legisladores	1.142,300	»
Estado	10.213,220	»
Justicia	18.788,219	»
Gobernación	122.610,491	2
Guerra	322.334,007	25
Marina y Ultramar	88.422,681	16
Hacienda	352.755,178	12
Amortización	99.115,629	8
Clero	125.495,447	1
	1,184.377,173	30

La asignación de la Casa Real se distribuía así: 34 millones á la Reina; 550,000 reales á la Infanta Luisa Fernanda, y 2 millones 450,000 reales mientras fuera presunta heredera de la Corona; 3 millones á la Reina madre *como testimonio de gratitud nacional;* y tres millones y medio al Infante Don Francisco y su familia.

El presupuesto de ingresos ascendía á 1,226.635,352 reales y 31 maravedises, resultando un sobrante de más de 42.000,000 de reales.

El presupuesto de ingresos significó una variación en la Hacienda calificada por muchos de revolución económica y encomiada sin límite durante no poco tiempo.

Es interesante el examen de la obra de Mon en este punto.

Se redujo, efectivamente, por la reforma de Mon, el número de los tributos; pero no se hizo sentir menos á los pueblos la constante y multiplicada acción del fisco. Se organizó la odiosa contribución de consumos. Se conservó los derechos de puertas y se los extendió á poblaciones de segundo y tercer orden. Se revistió el subsidio industrial de formas irritantes. Se siguió con el estanco de la sal y del tabaco. Se santificó la delación; se estableció un espionaje público y privado, cuya necesidad bastaba para desvirtuar la mejor de las reformas.



Mon.

No fueron, además, tantas las contribuciones y los impuestos suprimidos. Hubo después de la reforma, además de las ya mentadas, la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, la de inquilinatos, los derechos de hipotecas, los impuestos sobre minas, grandezas de Castilla y expendición y toma de razón de títulos; los ocho arbitrios que estuvieron afectos á la desamortización de la deuda, los seis de los puertos francos de Canarias, los diez conceptos eventuales, el veinte por ciento de propios, él diez de administración de partícipes, los productos de la pólvora y los efectos timbrados; los beneficios, cesiones y restituciones; los intereses del seis por ciento sobre fondos distraídos de su aplicación legítima, los derechos de arancel, los de navegación, puertos y faros, sobre las naves; los de guías, pases, registros, abandonos, recargos y precintos; los comisos, las loterías, la cuarta parte del valor de las rifas particulares, las casas de moneda, minas y demás fincas del Estado; la renta de población y de la abuela, la regalía de aposento, los ramos centralizados de los ministros, donde figuran nada menos que los correos, las almadrabas, las patentes de navegación y fletes, por pasaje en los buques de la correspondencia de las Antillas; la vigilancia, los montes y plantíos, los caminos y canales, las remesas de Ultramar y los giros sobre aquellas cajas, el descuento sobre los sueldos de los empleados y los fondos de substituciones, que ascendían todos los años á crecidas sumas. ¿Dónde pondrían aún los pueblos la mano que no diese con la del fisco?

A cinco contribuciones redujo Mon, en su famosa ley del 23 de Mayo de 1845, gran parte de los antiguos tributos: á la de inmuebles, cultivo y ganadería, que fijó en la cantidad de trescientos millones anuales: á la del subsidio industrial y del comercio, que dividió en derechos fijos y en derechos variables, según la importancia de la población y de las ocho categorías industriales; á la de consumos, que cargó sobre el vino, los aguardientes, los licores, el aceite de olivo y las

carnes, en proporción al mayor ó menor vecindario de los pueblos; sobre el jabón, á razón de nueve reales por arroba el duro y tres el blando; sobre la sidra y el chacolí, á razón de cuatro maravedises; sobre la cerveza, á razón de dos reales: á la de inquilinatos, por la que gravó de un dos á un diez por ciento los alquileres que pasasen, en Madrid, de tres mil reales, en las capitales de provincia de dos mil, y en los demás pueblos de mil quinientos; á la de hipotecas, según la cual impuso sobre el valor de las propiedades vendidas, permutadas ó adjudicadas en pago de deudas un tres por ciento: sobre herencias, substituciones y legados de un uno á un ocho, según la mayor ó menor consanguinidad de los legatarios y herederos; sobre los usufructos de un uno á un dos, conforme á la escala de los legados, sobre las imposiciones y redenciones de censos, un dos del capital impuesto ó redimido; sobre las pensiones de alimentos de 0'50 á un dos, según fuesen extinguibles ó vitalicias; sobre los arriendos ó subarriendos de fincas rústicas: un 0'25 del importe de la renta á una, si no estuviese limitado el tiempo del arriendo; un 0'25 del precio total si lo hubiese sido en el contrato; sobre los arriendos de edificios, ya rústicos ya urbanos, los mismos derechos menos 6'04 por gastos de reparación y vacíos. Añadió Mon á esta reforma otras sobre el impuesto de penas de cámara, el de la regalía de aposento y el de desestanco de azufre; reformas que, todas juntas, componen ya el armazón de su sistema.

Detengámonos, siquiera por momentos. ¡Qué sistema! Es inútil buscar el principio en que descansa. Pesa una contribución sobre el capital, otra sobre la renta, otra sobre el producto, otra, y es lo más raro, sobre gastos personales. Una amalgama tal, ¿no es verdaderamente absurda? Se la decorará, tal vez, con el nombre de eclecticismo; mas ¿podrá considerársela jamás sino como hija de la falta de ciencia y la rutina? La condición obligada de todo sistema racional es la unidad, y aquí la unidad no existe.

No existe ni la unidad ni la justicia. Gravadas las propiedades, en su mayor parte, bajo el peso de la deuda hipotecaria, se prescinde, para el reparto de la contribución de inmuebles, de este hecho y se afecta por igual la renta de la finca gravada y la de la finca libre. Se exige, al año, una cantidad determinada, se la distribuye entre las cuarenta y nueve provincias y, como se parte aún de los datos inexactos, se obliga á pagar á unas el diez y á otras el quince. Se impone, además, la contribución, no sólo al propietario sino al colono; exceso ya de iniquidad y de ignorancia. ¿Qué es la renta, sino el fruto del cultivo? ¿Quién, sino el colono, sobrelleva, en último resultado, el gravamen de la renta?

Examinada á fondo la contribución de inquilinatos, se la ve del todo falta de razón y anómala. La estableció, según parece, el señor Mon para imponer el capital ocioso. La riqueza, dijo para sí, tiene sus manifestaciones exteriores; ¿por qué no hemos de atacar en ellas y evitar el escándalo de que hombres opulentos dejen de sobrellevar las cargas del Estado? Mas, si tal era su objeto, es evidente que había de exigir este tributo sólo al que, gastando en habitación una cantidad alzada, no diese nada al Tesoro ni como industrial ni como propietario. Lo hizo,

con todo, extensivo á cuantos pagasen de inquilinato más de mil quinientos ó de dos mil ó de tres mil reales. ¡Tres mil reales! ¿qué familia medianamente numerosa y acomodada no los pagaba en las ciudades? ¿Y el de tres mil y uno se había de tomar ya como signo de riqueza? Se premiaba entonces indirectamente el celibato. No el rico soltero, sino el modesto padre de familia satisfaría el tributo. ¿Cómo no daría el señor Mon con signos más ciertos? La servidumbre, los caballos de regalo, los carruajes, son, á no dudarlo, indicios más vehementes de bienestar y fortuna. ¿Cómo no dictó sobre estos una ley suntuaria?

¿Es, empero, ni siquiera creíble que se propusiese imponer especialmente la riqueza? No es posible ni imaginarlo de un ministro que, dentro del subsidio industrial y de comercio, señalaba un máximum y mínimum para el pago de los derechos variables: que establecía, además, derechos fijos sobre las patentes y matrículas. Siempre que se señalan máximums y mínimums se protege á la grande y se sacrifica á la pequeña industria. Siempre que por la facultad de ejercer un arte se devengan periódicamente derechos, se acelera la ruina del que, dentro de la misma profesión, es menos protegido por la suerte. No necesitan estas proposiciones demostración ni prueba. ¿Habrá de añadirse que con esta última disposición se atentaba también contra la libertad del trabajo?

La contribución de consumos, por fin, es más que todas injusta. Si como ganadero he pagado ya por mis reses y como industrial por los productos de mi fábrica ¿á qué ese nuevo tributo sobre la carne, sobre las bebidas, sobre el jabón, sobre el aceite? Generalmente hablando, todo consumidor es productor; un doble impuesto sobre el consumo y la producción viene á ser, en buenos principios económicos, un contrasentido imperdonable. Tanto más imperdonable cuanto que se aumentan enormemente los gastos de recaudación y se hace más necesaria y más odiosa la fiscalización de los agentes del Gobierno. No sin motivo se han levantado los pueblos contra una exacción tan opresora. Lo era ya de sí, pero lo era aún mucho más tal como la dejó nuestro ministro organizada. Los artículos de consumo son infinitos; ¿por qué sólo un corto número había de estar sujeto á derechos? ¿Se propondría acaso Mon gravar solamente los de lujo? Mas no lo son ni la carne ni el vino y pagaban impuesto. ¿Los de primera necesidad tal vez? Más de primera necesidad es el pan y no pagaba.

La contribución de consumos, véase como se quiera, no es más que la antigua alcabala bajo un nuevo nombre. Como ella, pesa más sobre la frente del pobre que sobre la del rico. Como ella, encarece las subsistencias y hace más sensible la mezquindad de los salarios. Como ella, grava desigualmente los productos. Como ella, se opone al desarrollo de la familia. ¡Y cual si no fuese aún para los pueblos un azote suficiente, iba acompañada de los derechos de puertas! De esos derechos, establecidos sólo en las ciudades y pueblos de importancia, donde más abundaba la desgraciada clase proletaria; de esos derechos que, por la misma razón de no afectar sino determinadas localidades, atraen contra sí el odio y encarnizamiento de sus víctimas; de esos derechos que, como los venenos

sutiles, asesinan lentamente al obrero sin dejar tras sí la más ligera huella. Mon no dejaba de conocer la perfidia que se encerraba en seguir cobrándolos; mas, lejos de suprimirlos, los creó en poblaciones menos numerosas. ¿Por qué, pues, sólo generalizándolos cabía hasta cierto punto cohonestarlos, no había de hacerlos pesar sobre toda la Península? Hipócrita, como los demás ministros de su bando, quiso antes bien encender en el corazón del pueblo la esperanza de verlos abolidos. Como hombre de teoría, dijo, los rechazo; los admito como hombre de gobierno, pero los admito provisionalmente. Ya que mejore la situación del Tesoro, los combatiré con energía, sino desde las regiones del poder, desde la prensa y la tribuna. No cumplió su promesa.

Descendamos á más pormenores sobre la contribución territorial y el subsidio de industria y de comercio. Empezó el ministro por declarar qué bienes están sujetos á la contribución de inmuebles. Lo están, decía, los terrenos cultivados y los que sin cultivo producen *renta.* ¿Cabía esperar ya, después de este artículo, que lo estuviesen también los que no la producían? Pues colocó á renglón seguido bajo la misma categoría los que se hallaban destinados á ostentación y recreo; los no cultivados ni aprovechados, pero «que pueden serlo». Si ha de pesar esta contribución sobre la *renta* y nada *rentan* ¿en virtud de qué ni sobre qué norma se les señalaría la cuota? Los dueños de los primeros, se contestaba, no perciben *renta*, pero *gozan.* ¿Es preciso entonces imponer también los *goces?* ¿Por qué no se organizaría otro sistema de impuestos? De todos modos habrá de ser siempre un absurdo á los ojos de la lógica que se exija sobre ellos la contribución de inmuebles. Ellos, como los no aprovechados, se replicaba, limitan la producción en perjuicio de la riqueza pública; justo es que, aun cuando no sea más que por estímulo y castigo, se cobre de sus dueños un tributo. Mas, si tan pernicioso se considera el abandono de tierras productivas, y si, por otra parte, se cree el Estado con derecho para castigarlo ó prevenirlo ¿cómo había de contentarse nadie con una medida ineficaz á todas luces? Nuestros grandes propietarios tienen aún hoy incultas muchas leguas de terreno. Recuerdo que un publicista del siglo XVI proponía, como remedio á tanta incuria, que los concejos hiciesen cultivarlas y diesen á sus propietarios sólo una parte del producto líquido. ¿Cómo no se apeló á una medida semejante?

¿Quién había dicho, además, al Estado que dejase yo de cultivar mi hacienda por mi antojo? ¿Estaba organizado ya el crédito hipotecario de manera que no me hubiese de faltar nunca con qué cultivarla? Estaría pobre, triste, desesperado al ver segar ricas mieses al lado de mis campos yermos, y por todo consuelo ¿habría de recibir al fisco y dejar que embargase los últimos restos del ajuar doméstico? En cambio se declaraba absolutamente exentos de pago los palacios, jardines y bosques de recreo de la Corona. Disposición infundadísima después de admitidas las antecedentes. Si se mira aquellos bienes como de la Nación, y se cree que ésta por no dar al Rey sesenta millones, le da treinta y tres y el patrimonio ¿por qué eximir de la contribución sólo las fincas de *recreo?* Si, por lo con-

trario, se los mira como propiedad exclusiva del Monarca ¿á qué ese privilegio? Había de parecer, naturalmente, odioso que el primer propietario del País dejase, bajo cualquier concepto, de contribuir, á la par de los demás, á sostener las cargas del Estado.

Nada, absolutamente nada, había en la ley de 23 de Mayo digno de elogio. «Todos los propietarios y los demás partícipes del producto líquido de los bienes inmuebles y del cultivo y ganadería, dice uno de sus artículos, son en cada provincia, *colectivamente*, responsables al pago íntegro del cupo señalado á la provincia, en cada pueblo al del cupo señalado al pueblo.» Esto es ya el colmo del escándalo. Solidaridad en las cargas implica solidaridad en los intereses, y esta solidaridad no existe. ¿Había de reinar en todo el *individualismo* más exagerado, y sólo para que los Gobiernos no sufriesen menoscabo en la más importante de sus rentas se había de imponer á toda una clase una especie de *socialismo* que sólo había de vivir para vejarla? Se habla mucho de la tiranía del socialismo, y sería éste, efectivamente, el más insufrible de los sistemas opresores si, en vez de brotar espontáneamente del seno de la sociedad, nos viniese del Estado. Es por otra parte un principio inconcuso que donde no hay reciprocidad hay injusticia. Como los propietarios habían de responder de los cupos de contribución fijados por el Estado, ¿respondía el Estado de las rentas necesarias á los propietarios para cultivar sin interrupción los campos y cubrir sus atenciones?

Mon quiso hacer sentir, además, la acción paternal del Estado y librar á los pueblos de la arbitrariedad del municipio. «Por medio de una ley, dijo, se fijará anualmente la cantidad que por esta contribución haya de satisfacer cada provincia al Tesoro público, la adicional con que debe recargársela para atender á los gastos de repartimiento y de cobranza, el máximum de las sumas que podrán imponer las diputaciones y ayuntamientos sobre sus respectivos cupos, para cubrir sus presupuestos.» ¿Habría aquí buena intención ó se propondría el minisnistro avasallar más el municipio? Lo que desde luego está claro es que, en virtud de tan acertadas disposiciones, pagaría por término medio la propiedad el diez y siete de su renta. ¡El diez y siete! Es decir, más de la sexta parte. Añádase ahora que la propiedad sufría, como las otras clases, el yugo de las contribuciones indirectas. ¿El propietario con familia satisfaría sólo el diez y siete? Satisfaría hasta el veintiséis y el veintiocho, con una particularidad bien digna de notarse. Sobre propietarios de diversa riqueza imponible, pero de igual familia, habían de pesar por igual los derechos de consumos y de puertas. Igualdad de gravamen sobre desigualdad de riqueza; ¿qué ha de producir sino falta de proporción en el pago total de contribuciones? Esta falta de proporción refluye, como siempre, en daño del más pobre, en beneficio del más rico.

Al entrar en el examen del subsidio industrial y de comercio, era de notar por de pronto una larga lista de exentos, bastante por sí sola á demostrar la ninguna ciencia de nuestro ministro. Ni clasificar supo. Verdad es que para clasificar con acierto es indispensable partir de un principio, y él no partió de ninguno. Algunas

exenciones eran incomprensibles; otras parecen dar motivo á sospechar si Mon se propuso gravar con el subsidio sólo á los *explotadores*. El simple operario, el que aplica al ejercicio de su profesión sólo sus brazos y su inteligencia, el que no tiene más de un telar ni vende más frutos que los de su trabajo, no había de pagar subsidio. Importaba poco que su arte le dejase un producto líquido; no pagaba, con tal de que no dispusiera de dos telares y no especulase sobre el trabajo de un tercero, ni se encargase del despacho de géneros ajenos y especulara sobre el precio de la venta. Ello es altamente significativo. Mas, si tal hubiera sido el intento de Mon, es indudable por otra parte que en algunos puntos habría sido más explícito; que no habría comprendido entre los exentos á todos los fabricantes de sidra, ni á los de lona, cables, jarcias y sogas con destino á las naves; que en el reparto de la contribución territorial no habría cargado la mano sobre el pobre labrador que cultiva por sí su tierra, ni sobre el ganadero que cuida por sí de su rebaño, que no habría, por fin, sido en su clasificación de exentos tan ilógico ni vago. ¿Por qué había de declarar exentas las empresas de minas? ¿Por qué á los inventores de máquinas, si las hacían producir por un tercero? ¿Por qué nó á los médicos ni á los abogados? ¡La incoherencia, la contradicción en todo! ¡Y tanta petulancia!

Las reformas de Mon hallaron en todas partes y sobre todo en los grandes centros industriales y comerciales seria resistencia. Ello no impidió, sin embargo, al Gobierno imponerlas con verdadera y poco plausible tenacidad.

Baste para dar idea de la oposición del comercio á las reformas del ministro de Hacienda el relato de lo ocurrido en Madrid, hecho por un testigo presencial.

« El 18 de agosto de 1845, amanecieron en Madrid cerradas todas las tiendas.

» Ese acto de resistencia, único que el pueblo privado de todo derecho y de toda representación podía hacer, para castigar el orgullo de aquellas gentes; este acto de noble y digna oposición pasiva á los planes del moderantismo, que revelaba al propio tiempo que la dignidad del pueblo, su cordura y su actitud para defender sus derechos, fué considerado como un acto de rebelión, y el gobierno y las autoridades todas se lanzaron á porfía en una pendiente muy resbaladiza, fiando á la fuerza la persuasión de las bondades y excelencias del sistema tributario.

» Desde las primeras horas de la mañana, y á pesar de la actitud pacífica de los curiosos paseantes, que no teniendo que hacer recorrían las calles, la autoridad desplegó un lujo de precauciones militares, que señalaba como día de batalla, aquél que don Alejandro debía señalar como de regocijo, por la grande y atrevida reforma que planteaba.

» A cosa de las ocho y media, el capitán general don Fernando Córdoba con una numerosa escolta se dirigió á la *Puerta del Sol,* bajando por la calle de Alcalá, donde, al ver su aspecto amenazador, algunos grupos gritaron: ¡Viva la libertad!

» Como por aquellos tiempos se consideraba subversivo todo grito aunque fuera el de ¡Viva la Reina constitucional! el general Córdoba respondió á aquel saludo

mandando formar la guardia del Principal é impidiendo la circulación por dicho punto.

» Desde ese momento ya comenzó la alarma y las gentes se preguntaban atónitas: ¿qué ocurre? ¿qué significan esas arbitrarias prevenciones?

» Las tropas salieron de sus cuarteles: en cada esquina había un pelotón: tomaron las torres y muchas casas los soldados, y en la Puerta del Sol se colocaron cañones.

» A eso de las dos de la tarde se fijó un bando, firmado por don Fermín Arteta,



en que se prevenía que en término de tres horas quedasen abiertas todas las tiendas de géneros de beber y arder, bajo penas rigurosísimas.

» Y poco tiempo después, el mismo jefe político, al frente de la guardia civil, paseó las calles promulgando el bando, y haciendo abrir *in continenti* por la fuerza las lonjas, los almacenes, carnicerías, etc., etc., sin que esta disposición atentatoria, esa violación del domicilio y del derecho, hallase en ninguna parte el castigo y la respuesta que merecía. En las plazas del Progreso y San Ildefonso se dió el escándalo de penetrar como bandidos por las ventanas los guardias, y bajar después haciendo saltar con sus culatas las cerraduras.

» Más de sesenta comerciantes fueron presos en aquella tarde, y las tropas que ocupaban las calles no sólo impedían el paso, sino que, sin provocación alguna, repartían bayonetazos y golpes á los inermes ciudadanos que, por sus quehaceres ó por solazarse, iban tranquilamente por las calles.

» Horrible y sangriento episodio de la situación, que debía tener aún más funestos y repugnantes resultados.

» En aquel lúgubre paseo del señor Arteta, que marchaba insultante y provocador entre aquella falange de sicarios, y rodeado también por turbas de polizontes, hubo un incidente que podía considerarse como una centésima protesta ante lo criminal de los actos que la autoridad iba perpetrando, prendiendo á éste, abriendo aquella puerta y demás.

» Al llegar á la calle de Toledo, una teja ó ladrillo rodó á los pies del caballo del jefe político.

» Sin más, los esbirros penetran en distintas casas, insultan á los habitantes, buscan, registran, interrogan, reconocen y hallan un desgraciado que balbucea, que no responde con entereza...

» Este es el culpable...

» ¿El culpable de qué? dirá el lector.

» No sabemos si hubo quien, volviendo por la honra de este desgraciado pueblo, quiso probar á don Fermín Arteta que los que habían resistido al intruso y los que habían presentado batalla en 1.° de setiembre de 1840 no debían ni podían ser impune y villanamente atropellados y ultrajados por aquel medio. Pero lo cierto es que allí prendieron con gran aparato, y después de maltratarle y golpearle, como á otros muchos, al desventurado Manuel Gil.

» Hombre honrado y laborioso, aquella víctima fué llevada á la presencia del gobernador, que en medio de la calle y con descompuestos ademanes lo denostó y le dirigió muchos improperios.

» El consejo de guerra, que era el tribunal permanente en tiempo de los moderados, se apoderó de aquel ciudadano, y en las primeras horas del día siguiente Madrid supo aterrado que una vez más iba á alzarse el patíbulo para matar á un inocente.

» Con aquel aparato que despliegan siempre las autoridades sultánicas; después de haber hecho durante la noche innumerables prisiones; después de haber violado el domicilio y haber llevado la consternación y el desconsuelo á muchas familias; después de haber destrozado las leyes en todos sentidos, se condujo á un hombre á la muerte, rodeando de pompa y solemnidad aquella infame ejecución.

» ¿Quiénes eran los conspiradores?

» ¿Dónde estaban los jefes de la sedición?

» ¿Dónde estaba la libertad, dónde los derechos que el individuo practica en la sociedad?

» ¿Qué cuestión política ponía en disidencia á los altos poderes con la multitud? Un puñado de oro que los mandarines necesitaban para sus orgías y que

pretendía arrancarse á toda costa de las arcas y del bolsillo de los desgraciados.

»¿Había entonces la excusa de los revolucionarios y de las gentes perdidas?»

* * *

Obra de las Cortes de 1844 y 45 fueron también la ley penal represiva del tráfico de negros y la ley de vagos.

Esta última, dictada en apariencia con altos fines de moralidad, no fué sino el medio de aumentar los recursos coercitivos de la reacción contra sus enemigos. Eran vagos, según esta ley, y podían como tales ser á penas durísimas castigados, los que no tenían oficio, profesión ó renta, los que no trabajaban habitualmente en su oficio ó profesión y los que aún gozando renta concurriesen á parajes sospechosos. La calificación de vago dependía directamente de la policía.

La ley, pues, según se ve, consentía declarar y penar por vagos á cuantos estorbasen al Gobierno.

* * *

Una cuestión internacional de gravedad suma hubo por aquel tiempo de amenazar á España.

Surgió esa cuestión á consecuencia del asesinato del joven M. Víctor Darmon, representante de una casa de Marsella y agente consular de España y Cerdeña en Mazagan.

El favor que entre las mujeres alcanzaba el joven Darmon, disgustó á dos musulmanes, que, para vengarse del favorecido francés, le acometieron cuando daba con el gobernador de aquella ciudad un paseo á caballo.

Derribaron á Darmon y le golpearon y desbalijaron. Defendióse, como era natural, el joven é hirió de un tiro á uno de sus acometedores.

En vano trató el cuerpo consular de protegerle. Encerrado por el gobernador en la cárcel, fué por orden del rey marroquí conducido al mismo lugar del atropello, y muerto allí á tiros.

Se llevó la saña hasta el punto de dejar insepulto el cadáver.

Resolvió el Gobierno exigir por las armas una reparación y á este fin ordenó la formación de un ejército.

Nunca nos hemos explicado la razón de aniquilarse dos pueblos por vengar un daño, por doloroso que pueda ser, infinitamente más pequeño que el que ha de producir á ofensor y ofendido la simple preparación de una guerra.

Preciosa es, sin duda, la vida de todo ciudadano ¿pero qué ley de lógica podrá convencer á nadie de que la muerte injusta de un hombre quede vengada por la de millares de otros hombres, entre los que pueden llegar á contarse hasta el propio padre, los hermanos, los hijos del asesinado?

Y no se invoque razones de civilización, porque ellas no han menester para decidir á lo que más convenga que se manifieste la falta de progreso en perjuicio único de un súbdito extranjero.

Igualmente dignas de defensa la vida y el derecho de todos los hombres, la intervención belicosa, por esas razones tan justificada, podría aparecer tratándose de un extranjero como de un natural.

Coincidió con el suceso relatado y vino á agravar el conflicto un ataque de los riffeños á Melilla, repelido con éxito por el teniente Trell (11 de Marzo de 1844).



Afortunadamente intervino á tiempo Inglaterra y consiguió restablecer la paz entre españoles y africanos, mediante la firma el 6 de Marzo de 1845 del tratado de Larache.

No hemos de censurar que España se aviniese á una solución pacífica. Contrastó, sin embargo, la prudencia de los reaccionarios con sus habituales desplantes.

No hacía, cuando se firmó el tratado, tanto tiempo que los periódicos del partido conservador habían emprendido la tarea de soliviantar á los belicosos presentándoles como probable y hasta conveniente á la paz interior la conquista de Marruecos.

« La invasión, había dicho *El Heraldo*, de los franceses y sus progresos distraen grandemente la atención de los habitantes de la costa berberisca, hasta el punto de poder asegurarse que sobre un nuevo conquistador que apareciese en el litoral de Marruecos no caería todo el peso de la morisma, como hubiera sucedido antes de la conquista de Argel. ABD-EL-KADER es un hombre de genio, infatiga-

ble, emprendedor, activo, un CABRERA *del desierto,* y como estas individualidades no abundan, es lícito conjeturar que nuestros soldados no tendrían que combatir á un enemigo tan poderoso y terrible como el héroe africano.

» En nuestros tiempos los franceses han abierto un camino que nosotros debemos seguir, evitando los escollos en que ellos han tropezado. Sus enemigos son los mismos que España tendría que combatir; el mismo valor, las mismas emboscadas, una manera idéntica de pelear, unas mismas creencias, unos mismos hombres, en fin, se reproducen á lo largo de la costa berberisca desde el desierto de Barcah hasta el de Zahara. Los *kábilas* de ABD-EL-KADER son los *chilloaks* del Atlas, habitantes del imperio de Marruecos.

» La base, el núcleo de la expedición que el gobierno enviase á las vecinas playas, debería sacarse de nuestros cuerpos de línea, porque ya hemos dicho que la severidad de la disciplina europea y la táctica y precisión de nuestros ejércitos son los elementos que con más confianza debemos de contraponer á esa célebre impetuosa y desordenada carga de los árabes. Pero, al mismo tiempo, no encontramos inconveniente en que á las tropas regulares se agregasen cuerpos creados expresamente para el objeto. Así tendría un respiradero ese ardor político que ha inflamado la revolución; así las ambiciones impacientes y violentas, los hombres activos, desasosegados y turbulentos, podían satisfacer su necesidad de vida y de agitación en un campo de batalla más glorioso, más noble y más



MADRID — Calle de Alcalá.

ancho que el sucio y mezquino de los pronunciamientos. Los hombres educados en los encuentros, lances y poesía de la guerra civil, y en la que es sumamente difícil desprenderse de sus hábitos guerreros, aprovecharían ansiosos la ocasión que se les ofrecía de volver á los tiempos que recuerdan con delicia. ¿Y qué guerra más pintoresca, variada y entretenida que la guerra árabe, en un país risueño, donde la naturaleza tiene más vida que en ninguna otra parte, y donde el

hombre pertenece á una raza cuyas hazañas puestas en romance nos han arrullado en nuestra cuna? Zoraida, Almanzor, Boabdil, las moras de ojos negros rasgados, de tez morena, de fisonomía expresiva, los árabes embozados en un albornoz con aire sombrío y melancólico, perezosamente recostados entonando un cantar lastimero, todos esos recuerdos iban á reproducirse en la bella y romántica conquista del imperio berberisco. Las imaginaciones ardientes del Mediodía tienen un ancho campo en esa civilización que el paso de los siglos ha dejado intacta.

» Los moros invadieron la España, se posesionaron de nuestros hogares, y sólo al cabo de siete siglos logramos desalojarlos de la regalada mansión que habían usurpado á los godos. Tenemos con ellos una deuda que contrajeron nuestros padres, y las posesiones de Melilla, el Peñón y Ceuta son únicamente una prenda de nuestro empeño. »

Así procuraban apartar aquellos políticos los ojos del pueblo de las desdichas presentes: tratando de hacerle creer en glorias futuras.

CAPÍTULO XLV

(CUBA)

I

Antecedentes. — Censuras de los periódicos de la Habana. — La manifestación liberal de las *pelonas*. — Polémicas en verso. — Someruelos. — Valiente y Viguri. — Efectos de la guerra de independencia española en Cuba. — Movimiento cubano en 1809.

Exígenos ya el engranaje de los sucesos en el relato ocuparnos detenidamente de Cuba. Volvamos un momento atrás para completar en este punto nuestra *Historia*.

Fué Cuba una de las más leales colonias de España. Hasta fines del siglo XIX no la abandonó. Este hecho demuestra por sí solo que no ha dependido su pérdida tanto de la colonia como de la metrópoli. Quien ni con el repetido ejemplo de la casi totalidad de las demás posesiones americanas se mantuvo unida á España, unida hubiera seguido á poco que España hubiese hecho para asegurarse su amor y su confianza.

Latente cuando nó manifiesto estuvo, sin embargo, en Cuba, durante todo el siglo, el espíritu de rebelión contra España.

« Señalando en un pueblo su origen de conquista, ha dicho un historiador de Cuba, implícitamente debe suponerse un principio de odios; pero estos, que con la acción del tiempo suelen borrarse en nacionalidades análogas, se hacen perdurables entre razas diferentes, y esto sucedió en América. »

No, no es eso lo que sucedió en América. Lo que allí sucedió es que la raza conquistadora pretendió mantener vivos en todo tiempo sus títulos de conquista, aun cuando había llegado á ser punto menos que imposible distinguir entre conquistadores y conquistados, es decir, aun cuando se habían confundido, por la acción del tiempo y de la civilización, unos y otros. La cuestión había de convertirse por ese sistema en cuestión de aspecto puramente humano. Unos hombres que se ven menospreciados por otros hombres, respecto de los cuales no se sienten inferiores. Los mismos hijos de nuestras posesiones merecían á nuestros ojos, cuando

á la Península llegaban, todas las consideraciones que se les negaba en su país. Allí eran siempre los vencidos, aquí se igualaban, por el solo hecho de pisar nuestra tierra, á los que allí se daban eternamente aire de vencedores. Eso prueba que no les teníamos por de menor calidad sino cuando estaban en su país, nuestro, por razón de conquista.

Los elementos que integraban la sociedad cubana debían habernos hecho variar de conducta. No hay, sin embargo, que culpar de esta conducta sino al espíritu reaccionario que, con breves paréntesis, dominó siempre en nuestra patria.

Los hombres de la Constitución de Cádiz señalaron ya una nueva orientación. Hay quien culpa precisamente á aquellos hombres y á los sucesos que les permitieron manifestarse, el origen de nuestras pérdidas en América. Había para dilucidar esta cuestión que entrar en el minucioso examen de largos antecedentes y ese examen no puede ser materia de esta *Historia*. Pero aun habiendo sido lo que fué nuestra política anterior á aquellos sucesos la prueba de que Cuba, que es el tema de este capítulo, pudo convivir con nosotros todo un siglo más de lo que convivieron las demás posesiones emancipadas, es que el hecho se ha realizado, y ello dará siempre la razón á los que sostenemos que, habiendo aprovechado ese siglo para rectificar nuestra política y aplicarnos las lecciones de una historia dolorosa, hubiéramos podido prolongar y hasta perpetuar los lazos entre los dos pueblos.

Las colonias, como los hijos, tarde ó temprano se emancipan; pero las regiones de una nación, autónomas en lo que no toca á los intereses generales, son como los hijos que á sus padres deben su bienestar, y de ellos jamás se separan.

El padre que no llegase nunca á convencerse de que el hijo es otro hombre como él y quisiera perpetuamente mantenerle sujeto á su patria potestad, crearía un conflicto que se encargaría de trocar la armonía en guerra y que determinaría una violenta separación. El hijo pacíficamente emancipado vuelve siempre al hogar del padre y mira la de su padre como su casa propia.

* * *

Diezmada, y más que diezmada, á consecuencia del trato del conquistador, la población indígena masculina y falta de europeas la invasora hubieron de cruzarse y mezclarse rápidamente las dos razas.

Produjéronse así, á poco de la conquista, dos hechos igualmente notorios: el nacimiento y desarrollo de una nueva clase social, la de los mestizos, y la disminución de brazos para el trabajo.

La nueva clase social representó, por de pronto, una perturbación. Los españoles consideraban ilegítimos los frutos de sus uniones con los indígenas y al morir los abandonaban á la ventura. Faltos de herederos legítimos, iban sus bienes á parar, generalmente, á los frailes, ocasionándose así dos males: el de con-

centrar la riqueza en manos muertas y el de dejar sembrado en el corazón de los mestizos el odio á una raza que no había hecho sino darles una vida llena de angustias y miserias. Aquella clase intermedia entre el indígena y el extranjero había de sentirse más inclinada á la raza de la madre que, sobre no abandonarle nunca, había nacido sobre el mismo suelo que pisaba, que á la del padre á quien debía todas sus desdichas. Españoles eran también los frailes herederos que privaban al mestizo de los bienes de su padre.

Tarde, porque el mal estaba ya hecho, llegó el remedio que quiso ponérsele cuando, á instancias del P. Las Casas, accedió la Corte á la regularidad de los matrimonios autorizando la inmigración de mujeres europeas á las islas occidentales.



El padre Las Casas.

El segundo hecho, la falta de brazos para el trabajo, inspiró á los conquistadores la funesta idea de reemplazarlos con esclavos negros del África. Sobre infinitos abusos de las empresas concesionarias para la introducción de negros en las posesiones americanas, origináronse otros males desde el punto de vista de la colonización. Los hijos de español y de negra vinieron á crear una nueva raza, aparte del resultado de la confusión de mestizos, mulatos, indios y españoles, con todo lo cual se aportaron á aquel estado social nuevos elementos de perturbación, pues las razas y subrazas todas de color, no habían de ser, dado el trato que recibían y la categoría inferior que se les asignaba, afectas á la de los conquistadores.

«Corrieron los tiempos, y la población europea, desde el departamento oriental donde está Baracoa, primera ciudad de los conquistadores, se fué corriendo á occidente, donde nacían los primeros establecimientos mercantiles; dejando, sino aislados, con muy poca vida de relación á aquellos primitivos pobladores de la parte oriental, quienes, en su abandono, fueron instintivamente asimilándose y formando, sobre sus viejas costumbres, otras distintas de las del Oeste, donde por el puerto de Carenas ó de la Habana, punto preferente de comunicación entre el moderno y el antiguo mundo, penetraban los aires civilizadores que los últimos aventureros traían. Muchos de estos, que ya no caballeros ni soldados eran, sino agricultores y comerciantes en su mayoría, se extendieron por todas las costas, fundando poblaciones, generalmente españolas, que, con el comercio de esclavos, tomaban colores y clases distintas, las cuales, afines con los hijos de las primeras

hibridaciones, pronto con ellos se ponían en inteligencia, mientras los fundadores, enlazados con hijas de europeas, de originaria pureza muchas veces cuestionable, dieron vida á una parte muy principal de la masa del pueblo criollo ó de los hijos del país.

Mimados estos desde su cuna, heredando del padre, más que su vigor físico, las dotes intelectuales, enriquecidas con la imaginación que produce aquel ardoroso clima, y educados al contacto de las perezosas gentes de color, empezaban por resistir las faenas duras en que se ejercitaban sus mayores, y de este primer choque con el autor de sus días y de la vana soberbia engendrada por la ilustración, superior á la de aquél, que recogían los ociosos criollos en el trato con los últimos aventureros desembarcados en las nuevas poblaciones, así como de la instintiva tendencia á indianizarse ó identificarse con su país natal, nacieron los antagonismos y hasta los odios de hijo á padre, de americano á español, de criollo á peninsular...

La clase de los extranjeros estaba formada, por lo común, de emigrados procedentes de las próximas colonias, algunos de los cuales ni como extranjeros podían considerarse, y eran españoles, más bien por su procedencia de colonos de dominicanos, escapados y aún espectadores ó actores en los últimos movimientos revolucionarios de la vecina isla *Española*. Estos, como los extranjeros propiamente dichos, procedentes en su mayoría de la misma isla de Santo Domingo, dedicábanse con preferencia á la agricultura y á las industrias derivadas de ésta, sin mezclarse aparentemente entonces en los negocios políticos...

Esta diversidad de clases engendraba la consiguiente multiplicidad de aspiraciones y aún cierta emulación entre ellas, que las hacía caminar á un deslinde según los intereses y las opiniones respectivas; contribuyendo mucho á la formación de éstas en lo político, la superioridad de conocimientos prácticos que poseían los emigrados de Santo Domingo, que por las luchas de partido y de raza, llevadas allí al tiempo de verificarse las revoluciones norte-americana y francesa, se vieron obligados á abandonar sus domicilios de aquella isla, temerosas de perecer en las contiendas ó por no sufrir el yugo de los triunfantes hombres de color.

Entre estas clases, las de los blancos españoles se distinguían ya nominalmente, hacia el último tercio del siglo pasado (XVIII) en españoles europeos y españoles americanos ó criollos, aunque todavía no figuraba la diferencia como divisa de campos políticos opuestos, ni era la bandera de odios que se levantó más tarde» (1).

La emancipación de la América del Norte y los sucesos desarrollados en la vecina isla de Haiti acabaron de fijar la idea de la patria en los hijos de Cuba y concretaron sus aspiraciones contrarias á la dominación española. Por entonces comenzó á distinguirse de una manera intencionada en las conversaciones y en los

(1) JUSTO ZARAGOZA. — *Las insurrecciones en Cuba.*

escritos entre españoles peninsulares y nacidos en Cuba; por entonces comenzaron en los periódicos las censuras á los comerciantes y aventureros españoles y sobre todo á los empleados de todas categorías y clases.

En *El Aviso, papel periódico de la Havana* (1), correspondiente al 2 de Agosto de 1807, fueron publicados con el título de Canción unos versos, entre los que se leía los siguientes:

«¿Qué decís de esos monstruos poderosos
que al artesano usurpan su trabajo?
¿Y qué de los capciosos
fraudulentos del día, comerciantes
nunca en Corintho conocidos antes?
¡Oh patria! ¡oh pundonor! ¡oh ciudadanos!
¡Ved el sofista ateo,
al foro destinado,
con réproba y osada altiva frente
trastornando en su empleo,
simoníaco y malvado,
las leyes que un Solón dictó prudente!
Vedle ¡qué horror! en fiera convertido,
devorando familias y caudales;
y que ya enriquecido
á fuerza de maldades y cohechos,
triunfante en medio de tan malos hechos,
goza en paz los tesoros criminales.
¡Y aún para colmo de desdicha suma,
censurarle es delito de la pluma!»

No puede negarse que estos versos, si carecían de todo mérito literario, no estaban faltos de intención.

No carecían tampoco de ella estos otros en que, á pretexto de denigrar al *francés*, se deslizaba una cruel ironía:

RESIGNACION ESPAÑOLA

Aunque me digan bribón,
desvergonzado, atrevido,
insolente, mal nacido,
pícaro, infame, ladrón;
que mis procederes son
los de Faraón ó Ginés;
que Lutero mi padre es;
y en fin, lo que más afrente,
todo me es indiferente
no llamándome francés.

(Publicados en *El Aviso de la Habana*, el 5 de Septiembre de 1809).

En la exaltación por las nuevas ideas venidas de Francia se distinguieron desde el primer instante las mujeres, que manifestaron á la revolución francesa y aún á la de la vecina isla de Haiti adhesiones públicas que los hombres no se hubieran atrevido á formular con tanta franqueza.

(1) Hasta fines de 1808 no empezó á escribirse *Habana* para designar el nombre de la capital de la Isla. Antes de esa fecha se escribió siempre *Havana*, y aún después continuóse por algunos esta costumbre.

A fines de 1807 organizaron las mujeres cubanas una manifestación de carácter permanente, semejante á otra que en 1868 realizaron (1). Consistió esa manifestación de 1807 en establecer la moda de cortarse el pelo, para distinguirse de las mujeres españolas peninsulares cuyos padres ó esposos no se habían declarado por las ideas liberales de los reformadores franceses (2).

La moda dió lugar á muchas polémicas periodísticas que continuaron hasta 1814. En esas polémicas atacaron á las *pelonas* escritores y poetas puramente españoles y las defendieron los cubanos.

En un mismo periódico publicábase unas y otras opiniones.

El Aviso, de 28 de Febrero de 1808, decía:

« Las damas de Cartago, presurosas
por defender la patria del Romano,
se cortaron el pelo generosas
como lo preconiza el *Duende* (3) insano;
pero cual esparciatas valerosas
las de este belicoso pueblo havano,
soldados en sus hijos por defensa
ofrecen á la patria, nó su trenza. »

Y el mismo periódico publicaba, el 3 de Marzo siguiente, estos otros versos:

« Viva, viva, muchachas,
vuestra sencilla moda;
la ilustración del siglo
ilustre vuestras cholas.
Ya no estaréis, amigas,
al tocador tres horas
retocando un ricillo,
poniendo una piocha.
Dexemos entusiasmos
de las matronas *godas* (4)
vayan fuera los bucles,
las gasas y las cofias.
El erizón postizo,
la trabajosa rosca,
las trenzas enredadas,
las peinetas costosas,
Todo, todo se acabe,
y la tixera sola
viva, triunfe y trasquile
sin compasión á todas.
La mujer es del hombre
amada en todas formas,
que el natural impulso
no distingue de modas.
Tenga ó no tenga pelo
maldito lo que importa,
si guarda los recatos
de honesta y virtuosa.
Y pues estáis conformes
en que os digan pelonas,
la sencillez del pelo
seguid en todas cosas.
Muera ya el canutillo,
la lentejuela y otras
hojarascas que os hacen
ridículas antorchas.
No acaben los bordados
vuestras vidas preciosas,
ni renunciéis al luxo
comodidades propias.

(1) La de 1868 consistió en establecer la moda de dejarse el pelo suelto.

(2) Esta predilección de las hijas de Cuba por hacer de su pelo, ya cortándoselo, ya dejándoselo suelto, signo de su opinión ó partido, procedió sin duda de la manifestación de simpatía que calurosamente realizaron en favor del general Bonaparte, porque cuando era todavía republicano, había desterrado de sus tropas el uso de trenzas y pelucas, inaugurando con esta medida y otras, como el uso del pantalón y el planteamiento de sus reformas tácticas, la organización de los ejércitos á la moderna.

(3) Título de un periódico que se publicaba por entonces.

(4) Por primera vez en aquella ocasión fué usado para hablar de españoles el calificativo de *godos*, luego adoptado allí y en otros estados que habían pertenecido á España.

Interior aseado,
tunico sin bambollas,
un sombrerillo fino
con una cinta sola.
El uso moderado
de las piedras preciosas
es magnifico adorno
que enriquece y da honra.
Y así, simplificando
los peinados y ropas,
bien podéis decir *bolos*
á los que os digan *bolas*.

No temáis esos Zoilos
adustos que blasonan
de escribir papelones
por lo que nada importa.
Que yo acá, desde el campo,
con mi musa ramplona,
prometo defenderos
á espada y capa corta.
Y si acaso me dieren
por esto alguna monda,
no me dejéis, muchachas,
defendedme vosotras.

B. I. E. G.

El 10 de Abril, contestó á este poeta, en el propio *Aviso*, otro cuyos versos no inserto íntegros por largos.

Titulábanse:

Señor defensor de las pelonas.

Y decían:

«Muy señor mío,
y apasionado
de las que tienen
al aire el casco.
Sus finos versos
me han cautivado
y en estos quiero
solemnizarlos:
No esté creído
que soy de antaño,
soy de estos tiempos
aunque no sabio.
Mas no por esto
se crea acaso
que á las *pelonas*
soy inclinado.
Soy de las *godas*
un partidario,
y en defenderlas
muy obstinado.
Los bucles vivan,
viva el rizado,
que á nuestras casas
pasó el Romano.
Pues está visto
que es más doblado
el nuevo estilo
tixereteado.
Menos sencillo,
menos aseado,
como ahora mismo
voy á probarlo;
Dos ó tres horas
es necesario
que esté batiendo
la diestra mano
Para que el pelo
más suavizado
serpentón forme
ó *cresti-gallo*.
Luego de perlas,
cadenas, ramos
en la tal cresta
se van formando.
Francesa gorra
que por peinado
las veces hace,
también miramos.
Pomada, esencias,
vino gramado,
azúcar y agua
son preparados.
Igredientillos
tan adeqüados,
que olores forman
muy poco gratos.
Todo esto, amigo,
y aún más que callo,
porque no quiero
parecer lato,
Prueba que usted,
entusiasmado,
juzga sencillo
lo triplicado.
. . . .
. . . .
Y últimamente,
señor del campo,
estese quieto
sembrando nabos.
Y la defensa
que se ha tomado
deje para otro
que sea más bravo.
Porque me temo,
si sigue hablando,

salga de ésta
muy trasquilado.
Y ustedes, niñas,
á quienes amo,
al nuevo Zoilo
no le hagan caso.
Porque pretende,
si no me engaño,
con sus consejos
equivocados,
Hacer que todo
hombre sensato,
de sus desprecios
os hagan blanco.»

Así se desahogaban furores más hondos. Servían los versos, malos y todo, de válvula de escape que permitía disimular los antagonismos que perturbaban el fondo de aquella sociedad.

La polémica degeneró alguna vez en grosera.

En otros versos, publicados en Marzo de 1811 en el *Diario de la Habana,* se leía, como final de una defensa de las *pelonas:*

«pues la dama que hoy mantiene
su tasajo ó su peluca, (1)
algún viejo la machuca
ó algún simple la entretiene.»

y en otros del mismo periódico,

«Por Dios, no salgáis de día
donde las gentes os vean;
pues por prudentes que sean,
al ver trenzas ó castañas
os tendrán por alimañas,
y os silban, os apedrean.»

* * *

El 12 de Mayo de 1799, tomó posesión del mando superior de la isla de Cuba el mariscal de campo don Salvador del Muro y Salazaz, Marqués de Someruelos.

Era el de Someruelos hombre de buena intención y despejada inteligencia, y así demostró desde el primer momento el propósito firme de procurar la mayor prosperidad de la Isla.

La primera contrariedad que hubo de experimentar el Marqués de Someruelos fué el traslado, por ascenso á vocal del Consejo de Indias, del probo é inteligente jefe de Hacienda, don José Pablo Valiente, gran conocedor de las necesidades é intereses de la Isla y, por tanto, cooperador excelente para un gobernante animado de rectas intenciones.

Substituvó á Valiente don Luis de Viguri, que le era en todo muy inferior y cuya desastrosa muerte, acaecida más tarde en Madrid, queda en otro capítulo apuntada.

(1) La rueda usada por las mujeres parecíase á las ruedas de tasajo que vendían por las calles las negras en sus bateas.

Dedicóse desde luego Someruelos á proteger y mejorar la casa de beneficencia de la capital, á dictar bandos de policía urbana y de buen gobierno; á mejorar y embellecer así la Habana como las principales poblaciones; á instalar en Puerto Príncipe la Audiencia que antes fué de Santo Domingo y á establecer las nuevas aduanas, divididas, á propuesta del anterior intendente, en marítima y terrestre.

Auxiliar poderoso halló Someruelos á sus anhelos de prosperidad para la Isla en el nuevo obispo, don Juan Díaz de la Espada, sucesor de Trespalacios, y que al mismo tiempo que el capitán general promovía tan progresivas reformas, ordenaba él la edificación de cementerios (1) fuera de las poblaciones, instauraba

(1) «El cementerio de la Habana, después de concluido, tuvo de costo cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos un real, en estos términos: veinte y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos cinco y medio reales la fábrica, incluso doce mil doscientos cincuenta pesos que recibió el contratista Allet: setecientos tres pesos derechos de sepultura y materiales y veinte y dos mil doscientos veinte pesos y tres y medio reales, gastados por el Obispo y cedidos á favor del establecimiento.

La obra del Cementerio se comenzó á principios de 1804, de suerte que cuando llegó la Real cédula de quince de Mayo del mismo año sobre cementerios, ya encontró con cimientos abiertos al de la Habana, y bajo un plan casi conforme al dirigido por la Superioridad, y fué tal la actividad del Obispo, asistiendo á la obra diariamente de mañana y tarde, que en Enero de 1806 estaba ya acabada y perfeccionada...

No debo dejar de decir que desde el establecimiento del Cementerio, no queriendo el Diocesano gravar á nadie con mayores costos en los enterramientos, ha comprado tres negros para carruajeros y tres carruajes con otras tantas mulas ..» (ANTONIO J. VALDÉS. — *Historia de Cuba y en especial de la Habana.* — Impreso en 1813.)

Es indudable que no puede menos de producir penosa impresión el dato de que el Diocesano comprara tres negros. Claro es que, del todo corriente el hecho en aquel tiempo y aún mucho después, parecerá nimiedad reparar en él. No lo es tanto, sin embargo, si se repara en el movimiento instintivo de repugnancia que noticias de ese género producen en nuestro espíritu.

Corriente y todo, no podemos leer sin sentir escalofríos la sección de anuncios de periódicos cubanos, donde hallamos, junto al ofrecimiento de una chiva, el de una negra ó una mulata.

En la cuarta plana del número 22 del *Papel Periódico de la Habana,* correspondiente al domingo 17 de Marzo de 1793 se lee, por ejemplo:

«*Ventas.* Una urna de caoba, de cinco cuartas con su puerta.. etc.

Una chiva recién parida, con dos chivitos, negra y buena lechera, en precio de 16 pesos. En la calle del Teniente Rey, n.° 16, d. r.

Otra, también lechera, de color pardo, en precio cómodo. En la calle de Compostela, frente á Bayona, n.° 21.

Una mulata de 18 años, ágil para todo, con la tacha de faustora, en precio de 250 pesos libres para el vendedor. En la calle del Sol, n.° 20, d. r.»

Y en *El Aviso* de 11 de Mayo de 1806:

«*Ventas:* Una negra joven, ordinaria cocinera, regular lavandera... sana y sin tachas, en 300 pesos libres para el vendedor, en la casa n.° 90, calle de Compostela, etc...

Un volante muy fuerte y de moda, en 400 pesos, etc...

Un caballo de seis años, en 60 pesos. Una negra criolla, de edad de 10 años, sana y sin tachas, en 250 pesos, en la casa n.° 50, segunda quadra de la calzada de Guadalupe.

Una negra de 28 á 30 años, con su cria de 3 meses, propia para nodriza, regular lavandera, con principios de cocinera, en 350 ps. en la casa n.° 13, calle de la Amargura.

Plumas superiores, á 9 y 10 pesos millar y por menor á 2 y medio reales, en la tienda de polvos esquina de la casa de don Nicolás Peñalver, calle de San Ignacio y de la Amargura.

Un negro calesero y velero, de edad como de 20 años, en 450 pesos. Una negra de edad como de 16 años, en 450 ps. en la casa n.° 73, calle de Jesús y María.

Una negra lavandera y algo planchadora, sana y sin tacha, en 200 pesos libres para el vende-

cátedras de matemáticas y de derecho político, ésta bajo la dirección del presbítero cubano don Félix Varela, y, por último, introducía y aclimataba en la Isla, con el auxilio del doctor Romay, la aplicación de la vacuna.

«También ocurrió, dice Valdés, en tiempo de Someruelos, el feliz arribo de la vacuna á nuestro suelo, para exterminio de la enfermedad más asquerosa y enemiga de la vida. Este pus maravilloso se introdujo con éxito en este puerto el diez de Febrero de mil ochocientos cuatro, habiéndole conducido de la Aguadilla,



de Puerto Rico, D.ª María Bustamante, en un niño su hijo, y dos mulatas sus criadas, que traía vacunadas. El Dr. D. Tomás Romay, á quien tanto se debe en esta Isla la propagación y existencia de este preservativo, reconoció los granos del niño y criados, y hallándolos legítimos y en su sazón, comunicó inmediatamente la vacuna á sus niños, y otras personas de distintas edades, verificándose en algunos la erupción, y esto fué bastante para que la Junta económica del Consulado adjudicase á la dicha D.ª María un premio de trescientos pesos, que había ofrecido á la persona que introdujese la vacuna, y de este modo casual quedó radicado el virus vacuno en esta Isla.»

dor, en la casa del Presbitero Dr. D. Agustin Rodriguez, calle del Padre Manrique, extramuros, dos quadras después del puente.—R.

Una volante, hecha á todo costo, en 500 pesos, ó se cambia por azúcar café ú otro género, en la casa n.° 4, calle cerrada de Santa Clara.»

Esta repugnante confusión de objetos, géneros, caballos, chivas y personas *con su cría* ó sin ella, produce impresión penosísima que no puede menos de arrancar una protesta en nombre de los fueros de la humanidad, por tanto tiempo ofendida.

No duró mucho á Someruelos la tranquilidad que así le permitía ocuparse del mayor progreso de la Isla.

El drama de Santo Domingo, la evacuación de la capital española de la vecina isla y el auxilio que aquellos españoles requerían; la guerra con los ingleses y las continuas excursiones de los corsarios de las Bahamas, trajéronle no poco preocupado hasta el tratado de Amiens, celebrado en 27 de Marzo de 1801.

Durante el breve período de paz que siguió, requirieron su atención complicaciones diversas. No fué pequeña la que produjo el voraz incendio que destruyó por entonces el barrio de Jesús María, en la capital, incendio que dejó sin albergue á 10,000 personas.

El estado aflictivo de los inmigrantes de Santo Domingo le obligó también á adoptar prontas y eficaces resoluciones, pues no podía menos de significar un serio peligro para el mantenimiento del orden la existencia en Cuba de tan gran número de gentes faltas de pan y de trabajo.

Distribuyó Someruelos, entre los inmigrantes, terrenos realengos y pobló así muchos desiertos vírgenes del departamento Oriental.

En 1803 hubo Someruelos de ejecutar las órdenes del Gobierno, relativas á la evacuación de Nueva Orleans, capital de la Luisiana, como sabemos, cedida por Carlos IV á Bonaparte y vendida por éste á los Estados Unidos.

La colocación de los emigrados de aquellos dominios franco-españoles fué también tarea que hubo de ocupar la atención del activo gobernante.

Al mismo tiempo que en todo esto, se empleó Someruelos en favorecer la propagación de la enseñanza.

Favorecieron por de pronto á Cuba nuestros desastres en el continente americano, pues hubo de ir recogiendo los restos de la dominación española, con lo que se determinaron en la Isla evidentes progresos, traídos por las gentes que vinieron entonces á acrecentar su población. Llegó la población blanca, en 1805, á cerca de 200,000 habitantes. Trajeron estos inmigrantes adelantados conocimientos agrícolas que extendieron desde luego el cultivo del café y perfeccionaron la industria azucarera. Su general cultura proporcionó abundantes bienes. Santiago adquirió algunos hábitos de gran ciudad, y el teatro y otros útiles divertimientos tomaron allí carta de naturaleza.

Pero con estos vientos de fuera vinieron, como no podía menos, nuevas ráfagas revolucionarias. No era posible que dejase de trascender á otros órdenes la revolución agrícola, industrial y mercantil operada por entonces en la Gran Antilla. Las ideas de la revolución francesa tomaron más y más incremento.

La ruptura entre España é Inglaterra, ocurrida en 1804, no produjo, de momento, consecuencias de entidad en las Antillas ni el continente americano, salvo los trastornos producidos en algunas pequeñas poblaciones del litoral cubano, por las excursiones de los corsarios de Providencia y de Jamaica.

Cuando llegadas las fuerzas navales de Inglaterra á los mares de América, se apoderaron de Buenos Aires y de nuestra fragata *Pomona* en las aguas y á la

vista de la Habana, temeroso el general Someruelos de que el enemigo atacase la capital, sobre publicar una proclama en que procuraba interesar á su favor el fanatismo religioso afirmando que por no ser católicos debía considerarse á los ingleses como enemigos del género humano, llamó á las armas, además de las milicias blancas, á todos los peninsulares y canarios útiles. Con la denominación general de *Urbanos voluntarios de Fernando VII* formó con ellos, en la capital, diez y seis compañías de á cien hombres cada una, distribuídas en siete divisiones, que llevaban el nombre de las provincias á que pertenecían los alistados. La primera de estas divisiones formábanla naturales de Castilla y estaba compuesta de dos compañías; la segunda de Asturianos y lo estaba de una compañía; la tercera de Catalanes, con cuatro compañías; la cuarta de Navarros y Vizcaínos, con tres; la quinta de Andaluces, con una; la sexta de Gallegos, con dos; y la séptima de Canarios, con tres.

Llevó, en 1808, á la Habana las primeras noticias de los desgraciados sucesos en España entonces ocurridos, el nuevo intendente don Juan de Aguilar (17 de Julio). Las vió Someruelos confirmadas oficialmente, casi al mismo tiempo, en pliegos que le llegaron conteniendo excitaciones de varias Juntas de la Península, decididas á resistir al invasor francés.

Momento crítico fué aquél para Someruelos, que estuvo á punto de declinar su autoridad en una Junta cuya formación le fué propuesta por influyentes elementos cubanos. Su mismo asesor, Ilincheta, le animó á la creación de una Junta superior de gobierno.

Con pleno conocimiento de Someruelos, fué extendida por el mariscal de campo don Agustín de Ibarra, natural de Estepa, la siguiente representación solicitando la formación de la Junta:

« Muy ilustre Ayuntamiento:

Los vecinos hacendados, comerciantes y personas notables de esta ciudad, que abajo firmamos, reconociendo en V. S. M. I. una legítima, ó la más legal representación de este público, decimos: que en vista de las actuales circunstancias en que se halla la madre patria; del cautiverio de nuestro amado Rey y Sr. Don Fernando VII y de toda la real familia; de hallarse por esta causa suspendidas las relaciones que nos ligan á su soberana autoridad, y los recursos á la misma que exige el orden del gobierno y economía general; deseando no carecer de aquel apoyo ni vernos privados de estos consuelos, quisiéramos que en el modo de suplir la misma suprema, venerada y necesaria potestad, durante la funesta época presente, diese esta ciudad un ejemplo de prudencia y sabiduría, tan conforme al espíritu de nuestras leyes como á nuestros intereses, que consisten principalmente en mantener la unión y la paz interior, á cuyo efecto hemos creído no deberse diferir el establecimiento de una Junta superior de gobierno, que, revestida de igual autoridad á las demás de la Península de España, cuide y provea todo lo conducente á nuestra existencia política y civil, bajo del suave dominio de nuestro adorado monarca, á quien debe representar.

Y pensamos que el modo más adecuado al logro de tan altos y saludables fines en nuestras particulares circunstancias, es que V. S. M. I. proponga, y el señor capitán general, usando de las ordinarias y extraordinarias facultades que le conceden las leyes, resuelva á la mayor brevedad los términos en que deba organizarse esta Junta superior, pareciéndonos que en ella deben reunirse las principales autoridades establecidas y un número de vecinos respetables, proporcionado á las atenciones de la misma junta.

Esperamos que esta respetuosa manifestación de nuestra opinión y deseos hallará favorable acogida en el patriotismo de V. S. M. I., que sabrá hacer de todo el uso más conveniente á la causa pública. — *Habana, 17 de Julio de 1808.*»

Firmaban este documento cuarenta y seis europeos y veintisiete criollos (1).

La idea de la Junta, defendida con entusiasmo por don José de Arango y por



Ídolos encontrados en las Antillas.

(1) El Conde de Gibacoa, el Conde de Casa Bayona, doctor Martín de Aróstegui, Gonzalo de Herrera, Nicolás de Peñalver y Cárdenas, Marqués de Casa Peñalver, Pedro Regd.° Pedroso, Juan B. de Galainena, Jph. de Armenteros, Luis de Peñalver, Florentino Armenteros, Sebastián José de Peñalver, Joaquín Garro, Bernabé Martínez de Pinillos, Fr. Pablo José de Zéspedes, Julián Fernández, Próspero Amador García, Dámaso Rorife y Arcedo, Por la Real Comp. León Ruiz de Azua, José de Axpe, José G. Ferregur, Juan Vicente Adot, Alonso Romero, doctor Dionisio Vicente Matamoros, Pedro M.ª Ramírez, Juan Montalvo, José de Orúe, Fr. Agustín Fernández, Manuel González Villaroel, Antonio Font, Cura Rector Francisco María de la Cuesta, Tomás Pascual, prior, Félix López Ayllón, Francisco de Isla, José Sedano, Francisco Hernández, Pedro de Achaval, Antonio de Frías, Manuel José de Atalay, José Carrera, Joaquín Madan, Juan Puig y Sabat, José Antonio Vidal y Pascual, Francisco Chacón, Tomás de Jáuregui, Juan G. de Herrera, Nicolás Taboada, Bonifacio González, doctor José María Sanz, Pedro de la Cuesta y Manzanal, Zavaleta y Echavarría, Raimundo José Queraltó, Félix Crucet, Juan Alonso Carriazo, Luis Hidalgo Gato, Francisco Gómez, José de Flores Isunza, Ambrosio María de Zuazo, José Rubira, Ramón Pascual, Victorino Sandoval, Ramón de Bustillo, Nepomuceno Cabrales, Tomás Gimbal, Pedro Antonio Zamora, Manuel de Beretervide, Antonio Español, José García Caraballo, José Beato Caballero, L. Tomás de Palma, Gonzalo Luis Alfonso, por don Manuel José Díaz Juan Bt.ª Lasala.»

Valle Hernández, en el periódico *El Centinela de la Habana*, no llegó á realizarse.

Combatiéronla briosamente no pocos que vieron en ella un peligro. Entre los contradictores se contaron el presbítero doctor Tomás Gutiérrez de Piñeres y el Conde de Casa Barreto.

Reaccionó Someruelos y se opuso á la formación de la Junta, á que tan inclinado estuvo un momento, y se apresuró á preparar el acto de reconocimiento y fidelidad á España de las autoridades y de los habitantes.

El 20 de Julio, fué reconocida como un hecho consumado la declaración de guerra al imperio francés y proclamado Don Fernando VII.

El 25 de Noviembre recibió Someruelos la noticia de la instalación en Aranjuez de la *Junta suprema central gubernativa del reino* y confirmó entonces el juramento á Fernando, celebrándose en los siguientes días del 26 al 28 fiestas públicas en que, por cierto, aprovechó el municipio de la Habana los mismos adornos y dispuso que se repitieran las mismas danzas que se había empleado el año de 1807 para solemnizar la elevación de Godoy á la dignidad de almirante general de España.

Que no hubiera la formación de la Junta en un principio imaginada significado peligro alguno, demuéstralo no sólo el hecho de que los firmantes de la solicitud al ayuntamiento juraron, con el capitán general y gobernador, fidelidad á la Patria; sino el de que fueron aquellos notables los primeros que se ofrecieron á sacrificar en defensa de España sus vidas é intereses, anunciaron suscripciones públicas para atender á los gastos de la guerra y manifestaron el deseo de alistar lo más florido de los hijos del país en las compañías de voluntarios peninsulares que para resistir al inglés se estaban organizando.

Como sabemos, aquellos preparativos resultaron innecesarios, pues los acontecimientos transformaron súbitamente á los ingleses de enemigos en amigos.

Tales fueron los auxilios que de toda América vinieron entonces á la Península (1) que el agradecimiento dictó á la Junta central aquel decreto de 22 de Enero de 1809 declarando que no debían ya considerarse más como colonias los dominios españoles de Indias, sino como parte esencial é integrante de la Monarquía, y convocando, en consecuencia, para representarlos en su seno, un individuo por cada uno de los virreinatos y capitanías generales independientes de América y de Asia.

En aquel año de 1809 hubo Someruelos de dar respuesta á las pretensiones de Doña Carlota Joaquina, Infanta de España y Princesa de Portugal y del Brasil, pretensiones ya en otro capítulo expuestas, y que, como para todos los representantes de España en América, significaron una complicación. Someruelos respondió cumplidamente á la Infanta (2).

(1) Doscientos ochenta y cuatro millones de reales recibió la Junta central en 1809.

(2) He aquí la respuesta:

«Serenísima señora: Por el bergantín de guerra inglés nombrado *Sapho*, procedente de Veracruz, recibió este ayuntamiento el veintiseis del pasado la carta respetable de vuestra alteza

Mayores motivos de intranquilidad que estos estaban reservados, en aquel tiempo, para Someruelos.

Habíase dispuesto, en Abril de 1807, la salida de todos los agentes extranjeros de los dominios españoles de Ultramar. Someruelos había concedido carta de naturalización á los refugiados de la parte francesa de Santo Domingo y de la Luisiana, establecidos en Cuba. Los sucesos de España y nuevas órdenes de la Junta central obligaron á Someruelos, en 1809, á suspender el otorgamiento de nuevas cédulas de naturalización y á disponer la salida de la Isla de los extranjeros no naturalizados, estableciendo Juntas de vigilancia para el cumplimiento de tal disposición.

En el *Aviso de la Habana* del día 12 de Marzo publicó Someruelos una proclama disponiendo que todo francés que se encontrara sin carta de naturalización ó sin licencia especial del capitán general, ó que póseyese alguna de fecha posterior á aquella en que se establecían las Juntas de vigilancia, fuera desde luego retenido en la cárcel hasta que se averiguase el motivo de su estancia, y si el aprehendido era de los contraventores á las órdenes de la primera autoridad, que, después de expulsados se introducían en la Isla fraudulentamente.

A las tres de la tarde del día 21 de Marzo se presentaron en la puerta de

real con las proclamas que la acompañan, fechas en Rio Janeiro á diez y nueve de agosto último.

Después de haber leído aquellos documentos, y conferenciado detenidamente sobre su contenido, acordó este ayuntamiento contestar á V. A. R., como lo executa, que toda la monarquía española ha estimado libre, espontánea y legítima la renuncia que hizo el 19 de marzo del año próximo pasado el augusto padre de vuestra alteza real el Sr. D. Carlos IV en favor de su hijo el Sr. D. Fernando VII: que el tumulto que le precedió, no fué contra la sagrada persona del Rey, sino contra el ingrato favorito, según está calificado por el mismo tenor de la renuncia, y la misma serie de los hechos: que igualmente ha estimado nulas y violentas las que prestaron en Bayona el mismo Rey Fernando, sus padres, hermano y tio por coaccion en país enemigo, contra las leyes fundamentales de la sucesión del reyno; circunstancias todas que anulan el acto.

Guiados de estos principios hemos jurado y reconocido con toda la España, é Indias de su dependencia, por nuestro Rey y señor natural al Sr. D. Fernando VII, con el aparato y solemnidad que disponen las mismas leyes, usos y costumbres, sostener su persona y derechos con nuestras vidas y haciendas, contra cualquier otra autoridad; lo mismo que á la dinastía de la ilustre casa de Borbón, conforme al orden establecido por la mencionada legislación española.

La violencia con que arrebató á nuestro amado monarca el impío emperador de los franceses, dexó un vacío, que procuró de pronto remediarse por juntas particulares en los reynos, y después por una común y central, que interinamente exerce la autoridad suprema á nombre del augusto hermano de V. A. R., legítimo rey jurado de España é Indias.

Este exercicio interino de la suprema potestad en nada perjudica los derechos imprescriptibles de V. A. R.; al contrario, los afianza más por la representación que lleva del augusto hermano mayor de V. A. R.

Nada, pues, podemos alterar de lo establecido tan justamente, sin atentar á los más sagrados derechos de la legislación fundamental, y de lo acordado en la metrópoli para el gobierno de toda la nación española, de que es una parte constitutiva esta isla de Cuba, y su capital la Habana.

Ratificamos á V. A. R. todos los homenajes, que inspira á esta ciudad la sumisión y fidelidad, con que ha jurado y reconocido, y con que reconocerá siempre por su rey y señor al Sr. D. Fernando VII, y en los tiempos y casos prevenidos por nuestras leyes á toda la dinastía de la casa de V. A. R., cuya vida prospere el cielo por muchos años, y con larga descendencia, para que nunca falten herederos de los derechos de V. A. R.

Así lo desea sinceramente este ayuntamiento congregado en su Sala capitular de la Habana. *Mayo, de 1809.* — Serenísima señora. — A LL. RR. PP. de V. A. R., etc.»

Tierra dos franceses á caballo procedentes del campo y fueron detenidos por el oficial que mandaba el puesto. Guiados por un ordenanza dirigíanse á la casa del capitán general, cuando una multitud, compuesta en su mayoría de muchachos y gentes de color y que, atraída por la curiosidad, se había ido formando y siguiéndolos, comenzó á insultarlos y á lanzarles piedras. Creció el tumulto y fué su primera desgraciada víctima un platero francés que, al ver por la muchedumbre asaltada su tienda, trató de defender sus intereses é hirió á uno de los asaltantes, lo que fué como señal á que se lanzaron todos contra él, asesinándole en el acto. Seis casas más, todas de franceses, fueron, al grito de viva Fernando VII y mueran los napoleones, en seguida asaltadas y saqueadas. Continuó el desorden hasta el día siguiente en que, encomendada á los *voluntarios* la tarea de restablecerlo, consiguiéronlo no sin algún trabajo.

Se criticó entonces, y aún después, no poco que perdiese Someruelos toda la tarde y noche del 21 confiando á los consejos de los frailes y de los alcaldes la represión del motín, sobre todo porque se vió que nada alcanzaron tales predicaciones y que sólo la intervención de la fuerza pudo ponerle fin.

Desde luego sacó Someruelos de aquel suceso una enseñanza que no olvidó ya durante todo el resto de su mando: la de que el mantenimiento de su autoridad dependía, en gran parte, de la energía con que procediese.

Buena prueba de ello fué el rigor desplegado con el emisario de José Bonaparte, don Manuel Rodríguez Alemán.

No era Alemán el primer emisario enviado por el intruso á América. A principios de Marzo de 1810 desembarcó en Santiago de Cuba, con el mismo carácter, el español don Gregorio Anduaga, pero hubo de reembarcarse precipitadamente para Venezuela.

Alemán no tuvo ni tiempo de huir como Anduaga. Llegó á la Habana el 18 de Julio y, por confidencias que sin duda ya se tenían, apenas desembarcó del bergantín *San Antonio,* que le había conducido, fué preso. Condújosele en seguida á presencia de Someruelos, en quien no logró, á pesar de su lenguaje fácil y expresivo, disipar las sospechas porque le había mandado prender. Ocupados por el juez, don Francisco Filomeno, sus papeles y equipaje, nada se halló en ellos, de momento, que pudiera gravemente comprometerle. Algunos planes y diseños de fuertes y ciudades mantuvieron, sin embargo, vivos los recelos é inspiraron á Filomeno la idea de mandar á un carpintero romper las tablas de un cofre de sencilla apariencia. Turbóse entonces grandemente Alemán y acabó por suplicar que se suspendiese la operación hasta que hablara con el capitán general, confesando que el cofre tenía un secreto en donde se ocultaban varios pliegos que el ministro de Bonaparte, don Miguel José de Azanza, le había entregado para algunas personas de América. Dijo también que había admitido tan peligroso encargo sin intención de cumplirlo y solamente para fugarse de Madrid y restituirse á Méjico, su patria.

Contenía el secreto del cofre hasta treinta y tres pliegos destinados á la isla

de Cuba, Méjico, Guatemala, Santa Fe, Mérida de Yucatán, Caracas y Puerto-Rico. El destinado á la Audiencia de Puerto Príncipe contenía los siguientes impresos: La Constitución de Bayona, dos papeles referentes á sucesos tan favorables á los franceses como contrarios á España, una orden de Bonaparte para que todos los empleados de América continuasen ejerciendo sus destinos y un oficio de remisión, firmado por el mismo Azanza, exhortando á que todos se adhiriesen



HABANA — El Templete.

á la causa del nuevo Rey. El dirigido al virrey de Méjico, además de los papeles citados, contenía una carta-orden de Azanza para que se emplease con una asignación de dos mil duros anuales al propio Rodríguez Alemán.

El día 30 del mismo mes de Julio fué el infeliz Alemán ahorcado.

La víspera de la ejecución publicó Someruelos un bando en que se leía: «Pero habitantes de la Habana, la justicia no es incompatible con la compasión y la urbanidad... Que el concurso ordenado y tranquilo haga el acto más patético y terrible. La confusión, la algazara, los dicterios y las acciones inciviles no son propias de un pueblo ilustrado.»

¡Y Someruelos tenía entre sus parientes un afrancesado, el Conde de Montarco, su padrastro!

Verdad es que cuando en 9 de Marzo de 1809 tuvo noticia de haberse inclinado Montarco al partido del Rey José, apresuróse á elevar á la Junta central una exposición protestando de su lealtad y dimitiendo el cargo si sobre su adhesión cabía la menor duda. La Junta central, que ya en 1803 le había prorrogado el tiempo de su destino, le confirmó en él por cinco años más.

* * *

El 21 de Enero de 1811, insertó en el *Diario de la Habana* el decreto de 11 de Noviembre anterior, dado por las Cortes, sobre libertad de imprenta.

Vió en ese decreto Someruelos un gran peligro y hubiera de seguro á poder, aplazado indefinidamente su ejecución. Impidióselo el general clamoreo levantado en favor de la reforma. No consintió, sin embargo, que se la plantease en el territorio de su mando antes de haber instalado en 18 de Febrero una Junta de severa fiscalización compuesta de censores seglares y presbíteros.

En los primeros diez años del siglo no se habían publicado en Cuba más periódicos que el *Papel periódico,* luego *Aviso,* más tarde *Aviso de la Habana* y desde 1810 *Diario de la Habana,* y la *Aurora, La Lonja mercantil, El Mensajero* y *El Regañón.*

Publicado el decreto sobre libertad de imprenta, aparecieron sucesivamente *El Lince, El Hablador, El Correo de las Damas, El Patriota americano, El Fraile* y otros, y otros, que dieron cumplido testimonio de que no faltaba opinión que se manifestase en diversos sentidos y matices.

El lenguaje de los periódicos, á pesar de la censura, fué ya más brusco desde la reforma.

«Si la prerrogativa concedida por Dios, decía el *Diario de la Habana* del 19 de Marzo de 1811, de pensar y comunicar á los demás seres nuestras ideas no se nos hubiera usurpado, la España no estaría envuelta en una guerra asoladora, ni se hubiese visto dominada por el despotismo, ni juguete de los gabinetes, ni sumida en la ignorancia; porque se hubiera clamado contra el trasgresor de las leyes, contra el desorden de la administración y del uso de las rentas públicas, contra la prodigalidad de sostener empleos innecesarios ocupados por sujetos ó ineptos ó ambiciosos; y la voz pública, al defender sus derechos violados, hubiese abierto al mérito la carrera de los empleos, evitando así tantos errores en la economía política, ruinosos y difíciles de reparar.»

Qué distinta forma, comparada con la usada antes, la que ahora empleaban algunos periódicos.

El Hablador, del 29 de Agosto de 1811, advertía al general de marina y al intendente que despachasen á todas horas menos en las de descanso; al traductor de facturas de la aduana, que asistiera todos los días á su mesa de despacho; al diocesano, que cada repique de campanas no pasase de dos minutos; que se dijese al pueblo cuándo se compraba farola para el Morro, pues á cuatro pesos que sa-

tisfacía la salida de cada buque, desde 1795, en quince años, debía haber recaudada cantidad suficiente; que se erigiese un tribunal de policía, y, en fin, que se procediese á un arreglo militar, pues era doloroso ver unos pocos soldados que parecían inválidos, sin arreglo, disciplina ni aire militar, y los regimientos en cuadro, cuando tantos vagos había deseosos de tomar un fusil y el prest.

***

A pesar de la prórroga para el desempeño del cargo, obtenida de la Regencia, no llegó Someruelos como gobernante ni á la mitad del año 1812.

Agitadísimo fué el último período de su mando.

Vientos de huracán del espíritu del siglo entraban sin cesar en Cuba.



Francia suprimía la esclavitud en sus colonias, el parlamento inglés discutía sobre la emancipación de los esclavos.

¿Podía parecer á nadie extraño que los esclavos de Cuba sintiesen impaciencia por disfrutar de los beneficios de las nuevas ideas que iban dominando el mundo inteligente?

Por los meses de Febrero y Marzo de 1812 insurreccionóse la gente de color en el departamento Oriental y en la parte de Puerto Príncipe, incendiando algunas fincas, dando muerte á algunos potentados y huyendo, en fin, en pelotones á

los bosques, donde atraídas las negradas de importantes haciendas, llegáronse á formar grandes masas de sublevados.

Frente á aquellos ejércitos de la libertad apareció, como su principal iniciador y jefe, un negro libre llamado José Antonio Aponte, hombre inteligente y decidido.

La formidable insurrección puso en más de un aprieto á las autoridades.

Tocaba el suceso á los intereses de muchos, y así no faltaron á la autoridad auxiliares poderosos. Vencido el movimiento, fué Aponte, con ocho de sus principales agentes, ahorcado. Un centenar de los sublevados fué azotado públicamente en el Camagüey. La Audiencia condenó algunos negros á presidio.

En este mismo proceso fueron complicados los patriotas don Román de la Luz Sánchez Silveyra y don Luis Francisco Bassave.

« También poseemos, afirma el doctor Vidal Morales y Morales (1), en nuestra colección de papeles, folletos y documentos para la historia de Cuba, una representación de D. Román de la Luz Sánchez Silveyra, á las Cortes extraordinarias de la Nación, impresa en Cádiz el 14 de Mayo de 1812, sobre la ilegalidad del proceso que en la Habana se le formó por el General Someruelos, y por el cual fué condenado á diez años de presidio en Ceuta, con expatriación perpetua de las Américas. Se trata de un caso muy semejante al que ocurrió en los años de 1843 y 1844, en la época de Valdés y de O'Donnell, en que un distinguido patricio hizo la denuncia de una conspiración que se fomentaba por la gente de color. — Dice Román Sánchez que cuando se esperaba se le diesen las gracias por el señalado servicio que hizo en favor de su patria, denunciando al Gobernador y Capitán General la insurrección que en ella se promovía por la gente de color, se le complicó en la causa, se le sujetó á prisión y se le confinó á la Península, después de habérsele sentenciado á diez años de presidio en Ceuta, con expatriación perpetua de las Américas; se le encerró en la fortaleza de Santa Catalina durante nueve meses, hasta que al fin, por el indulto general concedido con motivo de la instalación de las Cortes generales, él y su compatriota *Luis Francisco Bassave,* fueron puestos en libertad. Pedía Sánchez Silveyra que se continuase el proceso con el objeto de depurar su inculpabilidad. »

El mismo señor Morales hace, en su obra *Iniciadores y primeros mártires de la Revolución Cubana,* alusión á otro plan insurreccional anterior al de Aponte, plan de que fué autor Román de la Luz.

« Juan Clemente Zenea, escribe el señor Morales,... dice que Román de la Luz... urdió aquel proyecto de revolución con algunos franc-masones de la Habana, que entonces tenían gran prestigio y contaban con la influencia de las logias que estaban bajo su dirección. No debió ser de mucha importancia la conspiración, puesto que no hemos tenido noticia de que se haya publicado cosa alguna respecto de ella, y sólo sabemos que terminó por una de esas intrigas de

(1) Iniciadores y primeros mártires de la revolución Cubana.

convento que han desorganizado todo lo que han procurado organizar las gentes de honradez y de ilustración. La esposa de D. Román de la Luz se informó de lo que pasaba, bien por las reuniones que se celebrasen en su casa, bien porque él le comunicara sus proyectos, y ella, débil é ignorante, se arrodilló junto al confesionario, y dió aviso á un sacerdote de que se atentaba contra el trono y el altar, que eran entonces otra cosa de lo que són en la actualidad; con lo cual descargó su conciencia de un grave peso, recibió la absolución de sus pecados y abrió las puertas á la persecución que practicó la autoridad competente contra su desleal y hereje marido. Ignoramos los otros pormenores del hecho á que nos referimos, y tenemos entendido que obraron de mancomún el tribunal civil y la malicia eclesiástica, en contra de Román de la Luz, el cual fué deportado á España, en dònde murió de abandono, miseria y nostalgia. Aunque era rico, no recibió nunca en su destierro socorro alguno, pues la suma que mensualmente le enviaba su esposa, pasaba por las manos de su confesor, y éste cuidaba de detenerla en el camino; concluyendo así la primera tentativa revolucionaria en la Isla de Cuba, con el lamentable fin de un jefe que, se dice, era activo, inteligente y de ánimo varonil. »

* * *

El 14 de Abril de 1812, fué relevado Someruelos por el teniente general del ejército y de la armada, don Juan Ruíz de Apodaca.

II

Mando de don Juan Ruíz de Apodaca. — Nuevos periódicos. — Creación de la Lotería. — La Constitución de Cádiz. — Anticlericalismo. — Reacción de 1814. — El general Cienfuegos. — Mando de don Juan Manuel Cagigal.

Hasta nueve periódicos más aparecieron en la Habana durante el mando de Apodaca: *El Consolador, El Canario, La Mosca, El Redactor general, El Centinela, El Noticioso, El Filósofo verdadero, El Esquife, La Cena.*

Lo agitado del período del mando de Apodaca y las preocupaciones que le proporcionó la guerra por entonces declarada entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, le impidieron dedicarse con asiduidad á la mejora de la administración.

De su tiempo fué la creación de la Lotería, que halló por disculpas exigencias del Tesoro y el buen propósito de guiar por mejor camino la perniciosa afición al juego, muy generalizada en la Isla. Bastaba la primera razón. La segunda á

nadie podrá convencer de la justicia de la medida. Constó en un principio la Lotería de diez mil acciones de cuatro pesos cada una, contenidas en otros tantos billetes, divididos en medios, cuartos y octavos. Los premios eran cincuenta y ocho: uno de diez mil pesos, otro de cinco, varios de dos y un mil y varios, hasta treinta, de doscientos y cien pesos.

Acontecimiento importante del tiempo de Apodaca fué la llegada á la Habana en la goleta *Cantabria*, el día 13 de Julio de 1812 de la Constitución, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo.

El periódico *Gaceta Diaria* en su número del 21 de Julio afirmaba que fué grande el júbilo con que por los patriotas de la Habana se recibió la Constitución; pero que no consideraba completa la obra, y no veía aún seguras las conquistas selladas con la sangre española vertida el 2 de Mayo. Insertaba una oda á la Constitución, firmada con las iniciales de su autor, Juan Antonio Ossa.

Representaban á la gran Antilla en las Cortes, cuando fué aprobada la Constitución, don Andrés Jauregui, diputado por la Habana, y don Juan Bernardo O'Gabán, por Santiago de Cuba.

Exaltó la Constitución el patriotismo y fué uno de sus primeros resultados el alistamiento voluntario de bastantes patriotas cubanos para sostener á los órdenes del mariscal de campo, don Carlos de Urrutia, residente á la sazón en la Habana, y sucesor de don José Sánchez Ramírez, la parte por éste reconquistada en la isla de Santo Domingo.

Con la libertad de imprenta y la mayor expansión en todo, produjéronse en Cuba las mismas luchas que en la Península, y hubo allí *liberatos* y *servilios* como aquí liberales y serviles. La prensa andaluza hallaba en sus diversos aspectos reproducción exacta en la capital de la Isla.

Ocurrió en Cuba, como en todas partes, que los primeros odios del liberalismo fueron para los clericales, y en verdad el hecho no puede extrañarnos.

Había en Cuba, por entonces, un obispo, al decir de sus contemporáneos, modelo de virtudes, pero á quien no parece que secundaran los más obligados á ello.

Un autor que no peca por sus radicalismos ha dicho, refiriéndose á aquella época:

«Verdad es que en aquellos días no eran más puras las costumbres en aquel departamento (Camagüey) que en los otros puntos de la Isla. En la misma Habana, los frailes, entre los cuales quizás sólo el P. Valencia podía contarse como bueno, según nos refieren las tradiciones de aquella época, vivían en tal corrupción y escandaloso amancebamiento, que al ser reprendido por el obispo Espada uno llamado Gondra, que acababa de ser guardián y á quien todo el mundo conocía por verle continuamente ebrio, respondió al prelado que él no era jugador ni cometía otras faltas obscenas, y que sólo se embriagaba *por no presenciar los vicios de sus compañeros.*»

Triunfante la reacción en la Península con la vuelta del ingrato Fernando,

fué publicada en primeros de Julio de 1814, en Cuba, la Real orden restableciendo la censura previa en materias de imprenta y suspendiendo la Constitución.

Tocóle, pues, al propio Apodaca en término de un año plantear el sistema constitucional y restablecer el absoluto.

Preciso es reconocer que no anduvo Apodaca torpe. Consiguió evitar en Cuba los actos de venganza de los reaccionarios políticos, conteniendo á los exaltados



absolutistas y sobre todo á los clérigos comisionados de la reinstalada Inquisición que en aquel entonces recorrían los pueblos del interior de la Isla. Trató Apodaca por igual á los de uno y otro bando, obligándoles á todos á mantenerse dentro del cumplimiento del deber, y expulsó al tiempo que á algunos intransigentes liberales á agentes del Tribunal odioso.

Dedicado con más calma á proveer á las necesidades de la isla de su mando, protegió contra la piratería á las poblaciones costeras guarneciendo sus fortificaciones y aparejando, con el auxilio del consulado y de los particulares, cañoneras para vigilar las mismas costas, y activó en el arsenal la construcción de buques de alto bordo, desde navíos á bergantines.

La conducta de Apodaca con los inquisidores le atrajo antipatías de los reaccionarios, que le substituyeron por el teniente general Cienfuegos.

Llegó don José Cienfuegos á la Habana el 2 de Julio de 1816.

Acompañáronle algunos buques de la real armada y cerca de mil soldados para las guarniciones.

El mismo día de su llegada incendióse la fragata de guerra *Atocha* que le había conducido.

Mostró Cienfuegos desde los primeros instantes buenos deseos y dedicó principalmente su atención á asegurar la tranquilidad en la Isla. Remedio contra la piratería fué el poner en estado de defensa Bahía-Honda, Cabañas, el Mariel, Jaruco y otros puntos harto visitados por los piratas. Reconstruyó, además, las arruinadas torres y creó para su guarnición los *voluntarios de mérito*, autorizados por Real orden (1), cubriendo así con destacamentos fijos los puntos principales del litoral.

Requirió también Cienfuegos, como lo había hecho Apodaca, la cooperación de los particulares y obtuvo de los habitantes de las costas recursos que le permitieron construir nuevas lanchas cañoneras y aun algunos buques de altura.

Pero no eran solamente los piratas quienes alteraban la paz de la Isla. Cuadrillas de salteadores y ladrones recorrían los pueblos y los campos, representando una verdadera plaga.

Llegó á ser tal la falta de seguridad, que algunos dueños de fincas se vieron obligados á abandonarlas.

Estableció Cienfuegos en las poblaciones rondas nocturnas por barrios y para los campos organizó partidas de vigilancia mandadas por los capitanes y tenientes de partido y formadas de mozos de sus jurisdicciones, asalariados con fondos del común y gratificados por el Tesoro en cada aprehensión de malhechores que hicieran.

Para subvenir á los gastos que estas reformas imponían, creó un nuevo tributo: veinte pesos anuales á cada ingenio, diez á cada cafetal y hasta el máximum de cinco á los dueños de potreros y otras fincas.

Tuvo Cienfuegos la suerte de contar con la valiosa cooperación del más inteligente y probo de los jefes de Hacienda que pisaron Cuba: el intendente don Alejandro Ramírez.

Al faltar á Cuba los auxilios que Méjico la facilitaba con el nombre de situados, hubo la Isla de adquirir vida propia y se creó (1813) la Superintendencia de la Real Hacienda. Desde 1808 á 1815 dirigió la gestión económica de Cuba don

(1) Que decía así:

COMPAÑÍAS DE VOLUNTARIOS. — *Inspección general de la isla de Cuba.* — Por real orden de 2 de Diciembre último y á propuesta del Excmo. Sr. Capitán general D. José Cienfuegos, ha tenido á bien el Rey nuestro señor aprobar varias compañías para esta isla, con la denominación de *Voluntarios de mérito*. Estas deben componerse de soldados beneméritos que, habiendo obtenido sus inválidos ó hallándose propuestos para ellos, quieran continuar sus servicios: el objeto de dichas compañías es guarnecer y cubrir, con destacamentos fijos, los puntos principales de la costa. Su Majestad concede á dichos individuos los goces de vivos. El Excmo. Sr. Capitán general ha nombrado comandante interino para la organización, arreglo y gobierno de las dos compañías ya creadas y de las que hayan de crearse en lo sucesivo, al Sr. D. Francisco de Velasco, teniente coronel del regimiento de infantería de la Habana.

Los individuos de la isla de Cuba y los transeuntes de otros puntos de América que se hallen en el caso indicado y que voluntariamente quieran continuar en la carrera, dirigirán á dicho señor Comandante interino sus solicitudes, que serán admitidas. — *Habana, 1.° de Julio de 1819.* — JUAN MARÍA ECHEVERRI.

Juan de Aguilar y Amat, que merece un recuerdo por haber conseguido, en los dos últimos años de su administración, aumentar las rentas en un millón de pesos cada uno.

Llegó Ramírez á la Habana al mismo tiempo que Cienfuegos.

Halló las rentas mermadas por el monopolio, obtenido por el comercio de Cádiz, y propuso desde luego la declaración del comercio libre de la Isla.

Había sido elegido diputado para las Cortes de 1815 el ilustre cubano don Francisco de Arango y Parreño, mas cuando llegó Arango á la Península se halló con el cambio de régimen. Otorgóle el Rey entonces una plaza de consejero propietario de Indias. De Arango se valió Ramírez para conseguir en beneficio de la Isla aquella declaración de libre comercio.

Por Real decreto de 10 de Febrero de 1818 se concedió á los puertos de la isla de Cuba el libre tráfico con todos los mercados extranjeros.

Excusado es decir que la medida fué fecunda en bienes.

Obra de Ramírez fueron también los trabajos estadísticos por entonces realizados. En 1817 fué publicado un censo de población de que resultaron 553,033 habitantes en toda la Isla; 239,830 blancos y 313,203 de color, y entre ellos, 199,145 esclavos. Sólo en la total población de la Habana había que contar 84,075 de los últimos.

Comenzó, además, Ramírez á formar los estados del Tesoro, que acusaron en 1818 las ventajas obtenidas con la nueva gestión administrativa.

En Octubre del mismo año de 1818 concedió Ramírez á don Juan de O'Farril el establecimiento en la Isla de los buques de vapor, concesión aprobada por el Gobierno español en Real orden de 24 de Mayo de 1819, antes de que en la propia Península se conociera aquel adelanto de la ciencia y de la mecánica (1).

* * *

(1) *Buque de vapor.* — R. O. comunicada al Sr. Intendente de ejército Superintendente de Hacienda.

«Conformándose el Rey con el parecer del Contador general de Indias sobre el expediente promovido por el establecimiento de barcos de vapor en esa isla, que V. S. ha dirigido con carta de 22 de Octubre último, número 857, se ha servido S. M. aprobar el permiso que así el Capitán general como V. S. acordaron á D. Juan de O-Farril, cónsul de ese Real consulado, de un barco de vapor para emplearlo en beneficio del público y el comercio extranjero; é igualmente se ha dignado conceder á O-Farril el privilegio exclusivo por quince años bajo las restricciones siguientes: Primera, que se obligue á admitir accionistas en la empresa en cortas ó gruesas cantidades, hasta completar la mitad del valor, abriéndose la suscrición por el término de tres meses, siempre que intente poner algún barco: Segunda, que en el caso de haber algún punto en la isla en que O-Farril no le ponga, y se presentare otro á hacerlo de su cuenta, se le dé noticia á aquél, y si no se obliga á verificarlo en el término de tres meses, se le concede al nuevo solicitante; y Tercera, que en tiempo de guerra no pueda alzar los fletes sin previa regulación que se apruebe por el Consulado. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y noticia del interesado. — *Madrid, 24 de mayo de 1819.* — José de Ymás. Sr. Intendente de la Habana.»

El 23 de Septiembre de 1817, se celebró en Madrid el tratado propuesto por Inglaterra á Fernando VII en 1814, durante los conferencias de Viena, para la completa abolición del tráfico de negros esclavos.

Desde 1806 estaba prohibido á los ingleses ocuparse del tráfico de negros hasta con países extranjeros.

Este había sido el resultado de la perseverancia de los *Cuákeros* ó *Sociedad* de amigos que durante setenta y ocho años no había cesado un solo momento en su propaganda abolicionista.

Caído Napoleón, al regresar Fernando VII á España obligáronle á acoger las proposiciones que por iniciativa de los ingleses le hicieron los aliados en el Congreso de Viena, respecto á la supresión del comercio de negros, y se comprometió en el artículo segundo adicional del tratado que firmó en Madrid el 5 de Julio de 1814 á dictar las órdenes oportunas así que las circunstancias se lo permitieran.

Continuas excitaciones de Inglaterra determinaron, al fin, la firma del convenio citado de 23 de Septiembre de 1817, celebrado en Madrid entre el ministro de Estado don José García de León y Pizarro y don Enrique Wellesley, ministro plenipotenciario del Rey Jorge III de la Gran Bretaña. Por este convenio, ratificado en 22 de Noviembre del mismo año, se establecieron las Comisiones ó tribunales mixtos de presas que habían de instalarse y residir uno en las posesiones coloniales de España en América y el otro en la costa de Africa. La Real cédula de 9 de Diciembre declaró permitida hasta el 30 de Mayo de 1820 la extracción de negros bozales de la costa de Guinea.

Aún pareció á muchos excesiva concesión la otorgada á los fueros de la dignidad humana. El propio ministro firmante del convenio no supo ver en él otra cosa que los perjuicios que podía de momento irrogar á la agricultura, y al comunicar, en 18 de Julio, al capitán general de Cuba varias instrucciones reservadas sobre la ejecución del tratado, recomendó que «*tanto para evitar las violencias de los ingleses* (que fueron lo único que decidió en realidad al Gobierno español á la firma del tratado), *como para atender al desarrollo futuro de la raza negra en nuestras colonias, se cuidase mucho de que los armadores de expediciones para Africa fuesen españoles, lo mismo que los buques en que las hicieran, y de que retornasen siempre por lo menos con una tercera parte de hembras, para que propagándose la especie se hiciera menos sensible en lo futuro la supresión del tráfico*».

Ya hemos visto en el censo de Ramírez el número nada escaso de esclavos que había en la Isla. Cálculos del señor La Sagra aseguran que los libres de color estaban, en aquella época, en una proporción de 52 varones por 48 hembras y de 62 y 38 respectivamente los esclavos (1).

Animáronse los abolicionistas con la victoria alcanzada al suprimirse el trá-

(1) El censo de Ramírez demuestra claramente que la raza decrecía. Tal era el trato que se la había dado.

Los negros importados á la isla de Cuba desde 1521 á 1820 fueron:

fico y lanzaron á los cuatro vientos la idea de acabar por completo con la esclavitud.

No cabe en los límites de nuestra Historia el relato de todas las fases y perípecias por que esta propaganda pasó en Inglaterra, hasta quedar consagrada en la ley de 1.° de Agosto de 1834 la abolición de la esclavitud en todas las colonias inglesas.

Quedó así, pues, en América, sólo en las Antillas españolas subsistente la mancha de ese crimen social.

El tema continuó aún en España durante muchos años, siendo tema de actualidad.

No es hoy, pasada ya como una pesadilla la esclavitud, hora de examinarla ni contradecirla con el fuego con que lo hicieron los que, en momento más oportuno, la discutieron.

Que fueron largo período los más los que la hallaron natural y la presenciaron sin horror, demuéstralo el hecho de su larga persistencia.

Que constituyó un valor en mercado, cuya alteración había de desequilibrar, de momento, la balanza económica, fuera está de toda duda.

Pero fuera de duda está así mismo que por sobre todas las conveniencias económicas debe ponerse los fueros humanos y que, alegaran lo que alegaran en su favor los que defendían la esclavitud, había siempre, con eso solo, un argumento poderoso contra ellos que quitaba toda respetabilidad á los intereses que pretendían defender.

Si el error humano había podido llegar hasta convertir al hombre en cosa, no podía haber disculpa ni razón para que, una vez reconocida la falta, se aplazase el instante de ponerla remedio.

Tanto se extremó por aquellos tiempos, y aún después, la sutileza por los defensores de la esclavitud, que nó una sino muchas veces llegó á compararse al esclavo, en Cuba, con el obrero en Europa y se pretendió hallar más blanda y apacible la condición de aquél que la de éste.

No hay para qué señalar la exageración. Los límites que pone á nuestra libertad la tiranía de un trabajo excesivo y mal remunerado á que nos sometemos por imposiciones del medio ó del estado social en que vivimos, con significar hondas crueldades, no es comparable á aquella absoluta pérdida no sólo de toda perso-

Desde 1521 á 1763	60.000
Desde 1764 á 1790	33.409
En sola la Habana:	
Desde 1791 á 1805	91.211
Desde 1806 á 1820	131.829
	316.449
Aumento, tanto por el comercio ilícito como por la parte oriental de la isla, desde 1791 á 1820	56.000
	372.449

nalidad sino hasta de la esperanza de obtener la que supone la esclavitud. El reconocimiento de la personalidad humana constituye, por sí solo, una garantía del hombre contra las injusticias del hombre. La mujer del esclavo, como los hijos, como la fortuna que pudiera obtener, no son suyos; son del amo. Ni la casualidad ni la suerte podrán arrancarle á su abyecta condición. Aunque su amo le diese la libertad, llevaría sobre sí el estigma de haber sido un tiempo esclavo.

Pero ¿á dónde vamos á parar? Volvamos al punto de partida.

En el tratado aboliendo el tráfico de negros bozales vieron los colonos de las Antillas españolas el peligro de que la explotación de las propiedades agrícolas terminase con la extinción de la raza esclava. Aunque el peligro no era tan próximo, consiguieron los colonos interesar en su causa al vocal del Consejo de Indias, don Francisco Arango, que solicitó medidas que previniesen aquel mal. Una Real cédula, publicada en 21 de Octubre de 1817, autorizó al general Cienfuegos y al intendente Ramírez para que estimularan la colonización blanca en la Grande Antilla. Entonces fué cuando ofreció Ramírez á todos los europeos que en calidad de colonos quisieran trasladarse á Cuba, pasaje gratuito, una pensión alimenticia durante los seis primeros meses de permanencia en la Isla y, además, una caballería (1) de tierra en propiedad á todo el que hubiese cumplido los 18 años. Idénticas ventajas fueron concedidas á los extranjeros, con los derechos y privilegios de la naturalización. Los hijos que llevaran estos consigo necesitarían, para gozar de los beneficios, que sus padres llevaran cinco años de residencia en la Isla y contraer la obligación de permanecer toda su vida en Cuba.

A principios de 1819 presentó á Cienfuegos y Ramírez, el coronel don Luis Clouet, plantador de la Luisiana, un proyecto para establecer en las proximidades de la bahía de Jágua una colonia de cuarenta familias de labradores. Favorecido el proyecto por el gobernador y el intendente, instaláronse en el mismo año las cuarenta familias, dando origen á un pueblo, que Clouet, agradecido al general, bautizó con el nombre de *Cienfuegos* y con él es aún conocido.

Registremos, ahora, para dar fin á la época del mando del general Cienfuegos la energía que desplegó respondiendo á la conducta inusitada de los Estados Unidos, que consentían la organización en sus puertos de numerosos corsarios que arruinaban el comercio de la Isla.

Cansado Cienfuegos de formular inútiles reclamaciones, detuvo y encerró en los fuertes de la Habana á algunos americanos, cómplices de los piratas.

El general norteamericano, Andrés Jakson, pidió á Cienfuegos la libertad de

(1) La superficie conocida en la isla de Cuba con el nombre de *caballería de tierra*, está arreglada á un cuadrado de diez y ocho cordeles de lado, y como el cordel tiene *veinte y cuatro* varas, resultan á la *caballería* 186.624 varas cuadradas ó planas, según comunmente se llaman.

(J. ZARAGOZA. Obra citada).

aquellos americanos, y lo más de notar fué que al mismo tiempo que formulaba tal petición se apoderó insidiosamente de San Marcos de Apalache y puso, con 8,000 hombres, sitio á Panzacola. Trescientos españoles no más defendían la plaza. Hubieron de capitular. Jakson se posesionó de Panzacola el 28 de Mayo de 1818.

No contestó Cienfuegos á la demanda de Jakson sino enviando á los españo-



les refuerzos con que reconquistaran Panzacola, como lo hicieron en Febrero de 1819.

En ese mismo mes vióse el Gobierno español obligado, por fuerza de las circunstancias, á firmar (día 22) un convenio con los Estados Unidos, por el que cedió á la república americana todos los territorios al Este del Mississipí, extendidos desde la margen izquierda de aquel gran río hasta las costas del Oceano y conocidos con los nombres de Florida Occidental y Florida Oriental, cuyos límites se fijaron entonces en la desembocadura del Sabina, en el Red River ó río rojo de Nanquitoches, y en el Arkansas; acordándose á la vez que fuera común á ambos pueblos la navegación por estos ríos.

***

A instancia suya, por no sentarle bien el clima, fué relevado el general Cienfuegos. Substituyóle, desde el 29 de Agosto de 1819, el teniente general don Juan Manuel de Cagigal.

Con Cagigal llegaron á la Isla 3,000 hombres de fuerzas veteranas, de las que por mandato de Fernando VII reuníanse en Andalucía para pasar el continente americano.

Era el nuevo gobernador harto enfermizo y achacoso para los tiempos en que llegaba á Cuba, tan necesitados de autoridades enérgicas y activas.

Afortunadamente, quedaba en Cuba Ramírez, y gracias á esto no sufrió interrupción el torrente de mejoras con que el entendido hacendista y reformador beneficiara los intereses cubanos.

Entre otras muchas medidas á enumerar, dictó Ramírez una creando un nuevo recurso sobre la contribución ordinaria que se venía pagando por el arbitrio de vestuario del ejército, disponiendo, además, que se cobrara de las importaciones extranjeras tres reales por cada barril de harina, de vino, vinagre y aguardiente y una cantidad proporcional por las cajas de licores y otros envases de caldos procedentes de reinos no españoles. Acrecentó de este modo, sin perjuicio para las producciones de nuestros dominios, los medios con que acudir á los servicios militares, cada vez más perentorios por el estado de guerra de los vecinos reinos españoles. Denominóse el nuevo impuesto *auxilio provisional á la tropa de la guarnición*. Vió el soldado, por de pronto, gracias á tal impuesto, mejorado con carne su rancho.

Coincidió con este beneficio la publicación de la Real orden de 26 de Julio de 1819, que, haciendo extensivo á los que murieran en la guerra de pacificación de los dominios de España en América el decreto de 23 de Octubre de 1811, concedía á los padres pobres de los oficiales fallecidos en campaña ó por consecuencia de sus heridas la pensión respectiva al empleo de sus hijos.

A todos los ramos de la administración y á todas las esferas de la utilidad llegaron las iniciativas de Ramírez. Consiguió que el ayuntamiento de la Habana publicase un arancel para la venta del pan; animó á don Martín Lamy y favoreció la innovación por éste introducida en la elaboración del azúcar con la aplicación de una máquina movida con fuerza animal, que daba cerca de dos y media revoluciones por minuto, «y en la caña de trece meses de edad despedía un chorro de guarapo mayor que el de los trapiches comunes, lo cual era en aquel tiempo una mejora indudable y positiva», y fomentó la enseñanza y la educación, ya coadyuvando á la reimpresión y adquisición de libros, ya promoviendo la creación de escuelas ó cuidando de su conservación, ya, en fin, estimulando la

iniciativa particular para que facilitase fondos con que atender á las necesidades del cultivo de la inteligencia.

Establecióse en su tiempo en Tapaste un pupilaje de enseñanza, bajo el método de Lancaster. Intra y extramuros de la capital se instaló varias escuelas de niños pobres.

Existía ya en aquel tiempo un servicio periódico de correos entre la Habana, Puerto Rico y Costa Firme. Ramírez contribuyó no poco á que se plantease por medio del vapor *Neptuno* un servicio semanal entre la misma Habana y Matanzas.

Multiplicados, gracias á sus disposiciones, los ingresos del Tesoro, pudo Ramírez, en fin, además de enviar cuantiosas sumas á Costa Firme, Santa Fe y el Perú y socorrer á Puerto Rico, Santo Domingo y la Florida, hacer cesar la doble alcabala en los censos reservativos y los derechos de las maderas de la Isla; intervenir en la fundación y progreso del Mariel y de Nuevitas, de Guatánamo y de Ságua y en el engrandecimiento de Matanzas; fundar la cátedra de Economía Política y la escuela de Química; abrir las puertas del Jardín Botánico y las de la Academia de dibujo; disponer la fundación del Museo Anatómico; mejorar los hospitales, asegurar la policía de los campos y acometer otras muchas empresas que le aseguraron envidiable renombre.

***

Con júbilo fué recibida en la Habana la noticia, llevada allí por la fragata *Hornet*, procedente de Nueva York, el día 21 de Agosto de 1819, noticia según la cual reuníanse en Cádiz para embarcar con rumbo á América 20,000 soldados españoles.

Ansiaba Ramírez una victoria de las armas españolas que librase al tesoro cubano de la carga de recorrer á los reinos del vecino continente.

Fué en vano la expedición militar aguardada en Cuba durante todo el resto del año y los primeros meses del siguiente. Daba tal tardanza motivo á todo género de hipótesis, cuando en la mañana del 14 de Abril de 1820 llegó al puerto de la capital un buque, procedente de la Coruña, portador de periódicos que daban noticias de los acontecimientos ocurridos en la Península hasta el 13 de Marzo.

El restablecimiento de la Constitución por el levantamiento de las tropas de Riego produjo desde luego en la Habana el mayor entusiasmo.

Alarmado, Cagigal dirigió en vano el día 15 al pueblo una alocución pidiendo una tregua hasta recibir órdenes oficiales á que subordinar su conducta.

En la tarde del 16, á la hora en que los cuerpos francos de servicio acostumbraban pasar lista en la plaza de Armas, estando formados los batallones de Málaga y Cataluña, los oficiales del último, Manuel Elizaicin y Manuel Valls, proclamaron la Constitución, respondiendo la tropa con grandes vítores, y pelotones de paisanos y soldados penetraron tumultuosamente en el edificio de la capitanía general y en la estancia de Cagigal, á quien obligaron á salir á la plaza á proclamar el Código de 1812.

El batallón de Tarragona habíase mantenido disciplinado; pero ante la actitud de los de Cataluña y Málaga, que se disponían á atacarlo en su cuartel, hubo el propio Cagigal de ordenar que saliese como los otros á la plaza de Armas y, como los otros, proclamase la Constitución.

Siguióse á esto la reinstalación de las corporaciones populares de 1814 y volvió á regir con todas sus consecuencias el decreto sobre libertad de imprenta.



Formáronse por entonces en la Habana hasta veinticuatro compañías de Milicia nacional y un escuadrón de caballería, ingresando en el arma muchas personas acomodadas.

La prensa adquirió también en seguida gran incremento (1).

(1) Entre los nuevos periódicos figuraron *El Conservador*, *El Botiquín*, *El Observador habanero*, *El Esquife*, *El Indicador constitucional*, *El Mosquito*, *El Americano libre*, *El Imparcial*, *El Argos*, *La Gaceta constitucional de Cayo Puto*, *La Gaceta ó aurora de Cayo Guinchos*, *Los precios corrientes*, *El Imperterrito constitucional*.

Prueba de la desenvoltura con que se expresaron desde entonces los periódicos, antes tan cohibidos, son los siguientes recortes, el primero de *El Argos*, y el segundo de *La Gaceta constitucional de Cayo Puto*, de Enero y Febrero de 1821, respectivamente.

El Argos copiaba de los periódicos de la Península artículos contra los religiosos, principalmente, aunque decía: «el deseo vehemente que nos anima es despreocupar algunos de nuestros conciudadanos, sobre muchas cosas veneradas hasta hoy, más por la costumbre que por la ignorancia, sin ofender jamás á los individuos beneméritos y muy apreciables que forman parte de

Venía distinguiéndose por sus desenfadadas campañas hacía ya tiempo, y más de una vez habremos de volver á ocuparnos de él, un presbítero y doctor, llamado don Tomás Gutiérrez de Piñeres. Capitaneaba este presbítero á una buena parte de la juventud, excitada por desdenes y desigualdades injustas, y que, privada arbitrariamente (1) de recibir instrucción en los establecimientos oficiales de la enseñanza superior, habían de buscarla, ya en colegios privados, ya en el extranjero.

Alarmado Cagigal, tanto por sus achaques como por las dificultades, cada vez mayores, con que tropezaba en el ejercicio de su debilitada autoridad, entregó el mando al segundo cabo y pidió su relevo.

Había llegado en esto á Cuba el decreto de 22 de Marzo convocando las Cortes generales. Procedióse, pues, á verificar elecciones que, celebradas el 22 de Agosto, dieron por resultado ser elegidos por la capital el teniente general don José de Zayas, el magistrado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina don José

comunidades ó corporaciones que alguna vez fueron útiles y que, en nuestro siglo y en nuestra nación, no sólo creemos innecesarias sino perjudiciales ».

La Gaceta constitucional, etc., decía: « El escritor público, atento observador de las operaciones gubernativas, está en el caso de denunciar los actos de las autoridades (y así lo hacía), y añadía que, habiendo corrido rumores desagradables sobre el Congreso, el monarca y la Constitución, *los jóvenes habaneros* debían dar en público un testimonio de adhesión al sistema, portando é invitando á sus conciudadanos y á la *nación* á portar una cinta con este mote: « *Constitución ó vida; libertad ó muerte.* »

(1) En el *Colegio-seminario de San Carlos de Borromeo*, fundado por el presbítero don Gregorio Díaz del Angel con destino á los PP. jesuítas, reorganizado en 1767 por el obispo de Cuba, se daba la enseñanza más completa que por entonces podía recibirse en la Isla.

Entre otras enseñanzas, estaban allí establecidas las de matemáticas, química, anatomía práctica, botánica, derecho y filosofía y economía política.

Fueron distinguidos profesores de este Colegio don Justo Vélez, don Félix Varela, llamado regenerador de la filosofía en Cuba, don Nicolás María de Escobedo, don Prudencio de Hechevarría y O'Gaban y don Evaristo Zenea y Luz.

Las condiciones que se exigían para poder ingresar en este Colegio parecían no tener otro objeto que vincular el saber al lado de la riqueza y centralizar toda la influencia en las clases acomodadas, descendientes de los primeros conquistadores ó de las familias opulentas que después se instalaron en la gran Antilla.

He aquí quiénes no podían ser admitidos en aquel Centro:

« Los que no desciendan de cristianos viejos, limpios de toda mala raza de judíos, moros ó recién convertidos á nuestra Santa Fe Católica.

Los que procedan de negros, mulatos y mestizos, aunque su defecto se halle escondido tras de muchos ascendientes, y á pesar de cualesquiera consideraciones de parentescos, enlaces, respetos y utilidades; porque todo es menos que la autoridad, decoro y buena opinión del seminario, que vendría á caer en desprecio y á merecer una sospecha general contra todos sus alumnos, si tal vez se abriera la puerta á semejantes sujetos; fuera de otros inconvenientes que nuestro sínodo ó propia experiencia nos persuaden haberse tocado de resultas de iguales gracias.

Los descendientes de penitenciados por el Santo Oficio ó reconciliados por los delitos de herejía y apostasía, hasta la segunda generación de la línea masculina, y hasta la primera de la femenina.

Los que traen origen de personas infamadas con algún otro castigo ó ministerio vil de aquellos que producen afrenta y mancilla en el linaje.

Finalmente, los hijos de oficiales mecánicos. Y por punto general, los que carecen de cualquiera de las cualidades necesarias ó se hallan atados con cualquiera impedimento canónico para recibir Orden Sagrada. »

Benítez, ambos naturales de la Habana, y el oficial de guardias españolas don Antonio Modesto del Valle; y por Santiago de Cuba, el canónigo de la catedral de la Habana, don Juan Bernardo O'Gaban.

A pretexto de que se había ampliado el censo de población de 1817, que estaba vigente para las Cortes, lo anularon éstas en la parte que juzgaron defectuosa y autorizaron sólo la elección de los primeros nombrados.

El 25 de Octubre, mejorado un tanto de sus dolencias, tomó otra vez Cagigal las riendas del gobierno.

Un mes después, el 26 de Noviembre, estallaba una nueva insubordinación en el ejército. Los soldados cumplidos reclamaron en tumulto sus licencias absolutas. Fueron pronto reducidos á la obediencia.

Fué, al fin, Cagigal relevado el 3 de Marzo de 1821, en que, procedente de Burdeos, desembarcó en la Habana su sucesor, el teniente general don Nicolás Mahy.

III

Nicolás Mahy. — Las sociedades secretas. — El ejército, la Milicia nacional, la prensa. — Reclusión del presbítero Gutiérrez de Piñeres. — Sesión del ayuntamiento de la Habana el 11 de Mayo de 1821. — Extraño discurso de Mahy. — Muerte del intendente Ramírez. — *Godos; tártaros é indianos; peninsulares y criollos.* — Muerte de Mahy. — Mando interino de Kindelan. — Elecciones de 1822. — Vives. — Conspiración de los *Soles de Bolívar*. — Otra vez la reacción. — El *Aguila negra*. — Ricafort. — Tacón. — Lorenzo.

Apenas se vió Mahy, al desembarcar, ante las tropas y la muchedumbre que fué á recibirle, lanzó tres calurosos vivas á la Constitución de 1812.

Hallóse Mahy con la sociedad cubana harto perturbada á consecuencia de las luchas políticas, de la indisciplina del ejército y del predominio de las sociedades secretas. La había de estas últimas para todos los gustos: la de Francmasones, dividida en dos ritos, el de *Escocia* y el de *York; Carbonarios, Comuneros* y *Anilleros*, la de la *Cadena Eléctrica*, ó *Cadena Triangular de Bolívar*, que radicaba en Puerto Príncipe, y otras, entre las que fueron célebres la de los *Soles y Rayos de Bolívar* y la de *Caballeros Racionales*.

Procuró Mahy, cuando se hubo enterado bien del estado del pueblo que había de gobernar, disciplinar el ejército separando á los jefes y oficiales que juzgó sospechosos, algunos de los cuales envió á la Península, y ocupando al soldado en ejercicios y prácticas de la vida militar. Impuso nueva organización á la Milicia nacional, cuyo uniforme vistió para halagarla. Sujetó en cuanto pudo la prensa, subordinándola á la censura de fiscales ó jueces de imprenta, que pronto denunciaron al presbítero don Tomás Gutiérrez de Piñeres, que fué condenado y sufrió el castigo de un año de reclusión en un convento de la Habana.

Contra las sociedades secretas intentó también Mahy ejercer su influjo, mas nada consiguió.

Mahy era un anciano experto, y así procuró conllevar la situación, halagando de palabra á los inquietos, al tiempo que procuraba dividirlos y desarmarlos. Presentóse desde el primer instante como exaltadísimo liberal y fué nada escrupuloso en las concesiones puramente idealistas. Rayó alguna vez en más que imprudencia su ligereza de lenguaje, lo que podríamos llamar sus *alegrías de lengua,* pues con una de ellas sacrificó al probo y meritísimo intendente Ramírez.

Nuevo Mahy en el mando de la Isla, desconocía sin duda la importancia de los servicios de Ramírez ó, por lo menos, no les concedió el valor que tenían.

Habíase dirigido al ayuntamiento de la Habana unas exposiciones pidiendo la separación del intendente. ¿A quién no faltan enemigos? ¡Y sobre todo en cargo como el que desempeñaba el intendente, en que tantos intereses opuestos habían de cruzarse!

En sesión del 11 de Mayo de 1821 discutióse el dictamen, por la corporación municipal emitido, sobre aquellas exposiciones. En aquella sesión, Mahy pronunció un estrambótico discurso, á que pertenecen los siguientes párrafos (1):

«Señores: el pueblo de la Habana, como todos los demás de la Península, es digno de la mayor consideración; él en sus angustias no tiene á quién volver los ojos más que á V. S. S., por ser los verdaderos padres del pueblo, pues los han nombrado como á tales, depositando en V. S. S. toda su confianza, y si ellos ocurren á V. S. S. con sus peticiones, implorando algún remedio, V. S. S., como sus verdaderos padres y representantes, cuando no estén en sus atribuciones las representaciones que les hagan, deben dirigirlos y señalarles el camino que deban seguir...

» A mi salida de Madrid, los mismos paisanos de V. S. S., diputados en Cortes por esta provincia, me digeron que no sabían cómo hallaría la isla á mi llegada; pero ¿cuál fué mi sorpresa y alegría al desembarcar en el muelle de este puerto, y tendiendo la vista distinguir el lucido y respetable pueblo que me esperaba?

» *Se me volvió el alma al cuerpo,* desengañándome, como efectivamente me he desengañado en los cortos días que hace estoy aquí, viendo y conociendo que éste es un pueblo ilustrado, pacífico, dócil, amante á su rey y á la Constitución.

» Y contrayéndome de nuevo á la petición del pueblo sobre el señor Intendente ú otra que puedan pretender, digo á V. S. S. (y tomando la Constitución en la mano continuó) aquí está la Constitución, mis facultades cuáles son yo lo sé. — V. S. S. deliberen y acuerden para yo ejecutar; pero que sea todo arreglado á la Constitución; *pero cuidado que después de ejecutado no tengan que decirme al primer tapón zurrapas* (dispénsenme ustedes la confianza de producirme de este modo por ser este mi natural). Y después de una breve pausa, sin que nadie respondiera, volvió á decir S. E. gritando: — «Señores, en virtud de que ninguno de V. S. S. responde, doy yo mi parecer, y es que el mejor temperamento que se puede tomar con respecto al Sr. Intendente, en las presentes circunstancias, es

(1) *El Indicador constitucional* del 11 de Mayo de 1821.

el mismo que su señoría ha tomado retirándose al campo, como lo acredita el oficio que me ha remitido participándomelo, el cual he mandado á la secretaría para el conocimiento de esta Excma. Corporación *sin dejar de hacer presente á V. S. S. que yo soy constitucional de nacimiento, por esencia, presencia, potencia, eterno y sempiterno,* y que si tuviéramos la desgracia de que nuestra sagrada Constitución sucumbiera, yo sería el primero que sucumbiría con ella; pues con la Constitución nada apetezco porque todo lo tengo, y sin la Constitución nada quiero ni la existencia; así la mejor recomendación que en el día, para mí pueden tener los ciudadanos, es que sean constitucionales de corazón, como yo lo soy.»

Y después de un corto intérvalo, en que nadie respondió, siguió S. E. diciendo: «Señores: yo esperaba que V. S. S. hubiesen hecho una pequeña demostración en obsequio de cuanto he dicho, y en honor de la Constitución, aunque no fuera sino el decir VIVA LA CONSTITUCIÓN;» y levantándose todos los Señores Capitulares, unánimes repitieron con gran fervor y entusiasmo, ¡VIVA LA CONSTITUCIÓN!, á que igualmente correspondieron los ciudadanos espectadores; á lo que contestó su excelencia con decir «VIVA LA CONSTITUCIÓN *para siempre, y el que no la quiera que la trague y reviente ó se lo lleven los diablos.*»

El día 20 del mismo mes moría Ramírez víctima de una congestión cerebral.

Antes de transcurrir un mes desde esta desgracia, muchos probos comerciantes de la Habana elevaron una exposición al mismo ayuntamiento, quejándose del escandaloso contrabando que se hacía en los muelles y que no se reprimía por el contador encargado interinamente de la intendencia.

Tocóle á Mahy formalizar la entrega á los Estados Unidos de los muy exiguos dominios que nos quedaban del reino de la Florida.

Dos ocasiones tuvo aún aquel capitán general en que demostró energía.

Fué una la que le proporcionó el ruidoso incidente ocurrido á mediados de Abril de 1822 con motivo de ciertos insultos dirigidos en el periódico *El Esquife arranchador* al capitán jefe de la partida de dragones destinada á la persecución de malhechores, don Domingo Armona, el cual, tomándose la justicia por su mano, se presentó en la imprenta del periódico y apaleó á sus redactores. Mahy suspendió á Armona y disolvió aquella partida de vigilancia.

Depáraronle á Mahy la otra ocasión, que también supo aprovechar, resoluciones inconvenientes del gobierno de la Península. El planteamiento de unos aranceles, hechos con el solo fin de favorecer los intereses gaditanos, destruía la concesión real por la que la Isla disfrutaba del libre comercio. El nombramiento de los inquietos oficiales Elizaicin y Valls, el uno para tesorero general y para comandante del resguardo el otro, menoscababan su autoridad, ya que los dos favorecidos recorrían, por entonces, los cuerpos de guardia incitando á los soldados á que pidieran sus licencias absolutas y se sublevasen si no se las concedían. Mahy suspendió, bajo su responsabilidad, la ejecución de la disposición económica que tanto perjudicaba los intereses de Cuba, y en cuanto á Elizaicin y Valls los envió, con otros que se hallaban en su caso, á España.

La suspensión de las disposiciones de orden económico, fué á poco aprobada por el mismo Gobierno de la metrópoli, que anuló aquellas disposiciones, en virtud de reclamaciones formuladas por los diputados americanos, á instancia de los de Cuba. Toda medida era, sin embargo, inútil para calmar la inquietud de los espíritus. La tranquilidad no era, á lo más, sino aparente.



Tenía la opinión en Cuba hartos motivos para sentirse profundamente conmovida. Y no se pretenda culpar de ello á los revoltosos, á los impacientes, á los revolucionarios, porque si había revolucionarios é impacientes y revoltosos, debido era, nó al capricho ni á la inconsciencia de unos cuantos, sino á las circunstancias excepcionales de la época. Efecto de esas circunstancias había sido la revolución en el continente americano. Con ser este ejemplo suficiente á soliviantar los ánimos, sobre todo donde como en Cuba tantos descontentos era natural que hubiese, había de ser aún más eficaz, si cabe, para alentar á la insurrección, la conducta de la Península.

Basta recordar lo ocurrido en una veintena de años. Los sucesos más estupendos se habían en ella atropellado, quebrantando notoriamente nuestra autoridad en la Isla.

Ilusión, más que error, es pretender que á tantas leguas de distancia se mostrase en aquellos territorios vigoroso el sentimiento de una patria, para tantos hasta desconocida. Para fortalecer ese sentimiento hubiera sido preciso hacer amable la patria á fuerza de venturas y beneficios.

De una patria que tan lejos estaba del territorio que habitaban, les había venido á los cubanos un día la conveniencia de entristecerse porque un rey, de que sólo sabían el nombre, vivía cautivo de los franceses, invasores á la sazón de la Península; otro, la de alegrarse porque las Cortes de Cádiz proclamaban el régimen constitucional; otro, el de alegrarse y entristecerse casi á un tiempo porque el Rey era ya libre y la libertad moría en sus manos; en 1820 la Península decretaba por boca de Riego que España y Cuba, por ser parte de ella, se debían á la libertad; en 1823 soplaba desde la Península otra vez la reacción.

Y en nada de todo eso habían tenido parte los cubanos: ni aquel pueblo era responsable de las torpezas de Carlos IV, ni de las infamias de Fernando, ni de los entusiasmos honrados de los legisladores de Cádiz, ni de la traición de los persas, ni de la sublevación en Cabezas de San Juan, ni del paso atrás de 1823. Y, sin embargo, aquel pueblo había de sufrir automáticamente las consecuencias de lo que á tantas leguas de distancia ocurría, hoy padeciendo el rigor de los unos, mañana soportando las licencias de los otros; y gritando sucesivamente, según apuntaba la Península, ahora ¡viva la Constitución!, luego ¡viva el Rey absoluto!, esotro día ¡viva otra vez la libertad!, el de más allá ¡viva de nuevo la reacción!

¿Quién había de tener la culpa de que en medio de tales vaivanes surgiesen voces cubanas en pro de la independencia?

Las agitaciones en la Habana, en Puerto Príncipe, en Matanzas, en Trinidad, en Santiago, en Bayamo, ¿qué podían ser sino señales ciertas de que allí había un pueblo cuyo vigor no estaba agotado y que comenzaba á despertar del largo sueño de la esclavitud?

Decía una carta, fechada en Puerto Príncipe el 17 de Junio de 1821 y publicada en *El Indicador constitucional* de 10 de Julio, que allí estaban dispuestos 25,000 constitucionales «para luchar con los serviles y pelucones inquisitoriales del partido Vinuesa».

La asociación política titulada la *Cadena eléctrica* tenía allí por rival la llamada de los *Treinta y dos labradores*. *La Cadena* representaba el interés cubano, la de los *Treinta y dos* el peninsular.

El Indicador constitucional de 19 de Julio de 1821 insertaba un comunicado cuyo contenido era éste:

«Así como el cuerpo humano necesita de remedios para la conservación de su salud, así también el cuerpo político necesita de remedios más eficaces para la consolidación y firmeza de su sistema de gobierno; he aquí el instituto de la *Cadena eléctrica* de Puerto Príncipe. Esta sociedad de beneméritos ciudadanos, ésta que sólo tiene por objeto la libertad de hombre civil; ésta que en todos tiempos ha seguido y sigue las huellas de sus hermanos los carboneros; ésta, en fin, es la que se ha propuesto ser el baluarte indestructible de los tiranos maquiavelos; va siempre á permanecer siendo un tribunal tribunicio para contener la arbitrariedad, que ha reinado en el cuerpo colegiado de los togados y los de su devoción.»

Deplorable literatura es ésta, á través de la cual se adivinan los entusiasmos de un revolucionario.

El día 2 de Mayo, al celebrarse la fiesta patriótica con que se conmemoraba esta fecha, al hacer la tropa de la guarnición las descargas de ordenanza, fueron, por fatal descuido de los soldados del piquete, muerta una niña blanca y herido un mulato. El desgraciado accidente produjo excisiones y refriegas entre las tropas y los paisanos, de las que resultaron algunos muertos y bastantes heridos.

Sólo el relevo de las fuerzas ocasionadoras del conflicto pudo darle fin.

Y en vez de procurar los elementos conservadores mantener en los más impacientes la ilusión, que no era otra cosa lo que gozaban, de la libertad, se entregaban con fruición á herir un sentimiento que tan provechoso hubiera podido ser, bien guiado, á los intereses de España.

En Santiago de Cuba eran estas luchas tan frecuentes como en todas partes. Allí fué cometido contra la lápida de la Constitución un atentado que irritó á los liberales cubanos, como los de aquí á las veces un tanto cándidos y extremosos en su culto al símbolo.

A ese atentado se refería *El Indicador* de 24 de Agosto de 1821 cuando decía en una alocución patriótica:

«Un atentado, beneméritos cubanos, un atentado horroroso se ha cometido por manos execradas. La lápida de la Constitución, el monumento augusto de nuestra libertad, la señal de reunión de los buenos patriotas, ha recibido un ultraje digno solamente de la furia infernal que lo provocara. El bárbaro que la manchó con sus manos impuras se esconde de las miradas amenazadoras de la cólera justa de un pueblo ofendido en el objeto predilecto de su amor y entusiasmo. ¡Pluguiera al cielo que fuese descubierto! ¡Con cuánto placer miraríamos caer sobre su infame cabeza el cuchillo aniquilador con que la ley castiga á los enemigos de la patria! ¡Con qué indecible júbilo veríamos correr su sangre abominable y expiar con ella el mayor de cuantos ultrajes ha sufrido la Constitución en esta Isla, desde que fué tan venturosamente restablecida!»

A la poesía estaba, en Matanzas, encomendada la protesta contra la tiranía.

Un verdadero vate, el esclarecido poeta cubano don José M.ª Heredia encendía, con los raudales de su inspiración, el corazón de sus paisanos en amor por la libertad (1).

A un arranque poético de Heredia dedicado á la *Estrella de Venus* se atribuye la creación del símbolo que había más tarde de lucir en el pendón cubano.

(1) Había nacido don José María Heredia en la ciudad de Santiago de Cuba el 31 de Diciembre de 1803. Fueron sus padres don Francisco Heredia y Mieses y doña Merced Heredia y Campuzano, ambos naturales de la parte española de la isla de Santo Domingo. En esta Isla estuvo desde el mismo 1803 hasta 1811, en que pasó de ella Heredia con su padre á Caracas y de aquí á Méjico. En 1817 regresó á la Habana, donde terminó sus estudios, graduándose de abogado en la Audiencia de Puerto Príncipe. Fué luego á ejercer su profesión á Matanzas.

A esa composición corresponden estos versos:

Estrella de la tarde silenciosa,
luz apacible y pura
de esperanza y amor, salud te digo.
En el mar de occidente ya reposa
la vasta frente el sol, y tú en la altura
del firmamento solitaria reinas.
Ya la noche sombría
quiere tender su diamantino velo,
y con pálidas tintas baña el suelo
la blanda luz del moribundo día.
¡Hora feliz y plácida cual bella!
Tú la presides, vespertina estrella.
Yo te amo, astro de paz. Siempre tu aspecto
en la callada soledad me inspira
de virtud y de amor meditaciones.

El mismo Heredia, cuyas vicisitudes hemos de seguir, pudo un día describir así sus impresiones en el destierro:

Héme libre por fin: héme distante
De tiranos y siervos...
Tan sólo escucho de extranjero idioma
Los bárbaros sonidos: pero al menos
No la fatiga del tirano infame,
El clamor insolente ni el gemido
Del esclavo infeliz, ni del azote
El crugir execrable que emponzoñan
La atmósfera de Cuba. Patria mía,
Idolatrada patria! Tu hermosura
Goce el mortal en cuyas torpes venas
Gire con lentitud la yerta sangre,
Sin alterarse al grito lastimoso
De la opresión. En medio de tus campos
De luz vestidos y genial belleza,
Sentí mi pecho férvido agitado
Por el dolor, como el Océano brama
Cuando le azota el Norte. Por las noches,
Cuando la luz de la callada luna
Y del limón el delicioso aroma,
Llevado en alas de la tibia brisa
A voluptuosa calma convidaban,
Mil pensamientos de furor y saña
Entre mi pecho hirviendo, me nublaban
El congojado espíritu, y el sueño
En mi abrasada frente no tendía
Sus alas vaporosas. De mi Patria
Bajo el hermoso y desnublado cielo
No pude resolverme á ser esclavo,
Ni consentir que todo en la natura
Fuese noble y feliz, menos el hombre.

Un numeroso partido independiente bien determinado se descubría ya por entonces sin necesidad de gran esfuerzo, pues en la prensa no se contentaban, como tiempo atrás, los partidarios de un nuevo orden con alusiones tímidas, sino que esparcían su pensamiento con gran transparencia y á veces con desusada claridad.

Claro que el papel de entusiastas constitucionales había de ser por el momento el que adoptaran los independientes. La Constitución era la hoja de parra de aspiraciones que habían de parecernos harto atrevidas y sospechosas.

El 6 de Julio de 1821 publicaba el *Indicador constitucional* unos versos que titulaba así:

« *A B C del ciudadano ó principios en que se funda*
la Constitución española y todas las Constituciones del mundo. »

Y entre los que figuraban las siguientes definiciones:

¿Qué es nación? La reunión
De hombres bajo de una ley,
Cuyo jefe ó cuyo rey
Cuida de su ejecución.
Y ¿qué es ley? La voluntad
De estos hombres expresada,
Según la forma adoptada
Por toda la sociedad.
¿No es legislador lo mismo
Que rey? — No lo quiera Dios.
Si á unirse llegan los dos,
Cátate ya el despotismo.
Si el que las leyes ordena
Tiene en su mano el poder
Para hacerse obedecer,
¡Dios se la depare buena!
Ya sea el genio más blando
Y más dulce que la miel,
Guárdate siempre de aquel
Que tenga el palo y el mando.

En el semi-serio periódico apareció, pocos días antes, una como relación novelesca de escenas ocurridas en una isla *Formosa,* habitada por *tártaros* é *indianos, extranjeros* aquéllos que llevaron á la Isla la civilización, y víctimas los otros de las leyes y de la tiranía del Gobierno *tártaro.*

Algún periódico llegó á hablar del exterminio de los « perjuros é hipócritas que se oponían á que brillase con el más vivo esplendor el horizonte de la independencia ».

* * *

Murió Mahy el 22 de Julio de 1822. Fué en general sentida su muerte.

Hízose cargo, interinamente, del mando el brigadier segundo cabo, don Sebastián Kindelan.

En su tiempo se produjo el deslinde de los campos políticos, declarándose ya en la Isla públicamente los dos partidos que, por razón de la procedencia de sus individuos, tomaron los nombres de *peninsular* y *cubano.*

Las elecciones verificadas en 1822 en la Habana, como capital del departamento de Occidente, dieron ocasión á un grave conflicto.

Refiérelo así el historiador Pezuela:

« Aproximábase una época terrible, por lo fecunda en alborotos y desorden, la de las elecciones para diputados á Cortes en la legislatura de 1823. Debían éstas hacerse en principios de diciembre y se celebraron sin novedad notable las juntas electorales de parroquia desde el primero de aquel mes. El 5, sólo quedaba por concluirse en el convento de San Agustín la de la parroquia del Cristo. Un oficial de dragones, llamado D. Gaspar Rodríguez, zaherido por un dicho de uno de los asistentes tuvo la imprudencia de abofetearle. A pesar de la ira que en los

concurrentes excitó aquel porte, sacóse á Rodríguez de aquel sitio, siguió la votación y no se suspendió hasta la hora acostumbrada, para continuar al otro día. Disolvióse la junta y se retiraron el presidente y la compañía de nacionales que daba allí el servicio; pero las pasiones se quedaron trabajando. Agriados los jefes piñeristas ó exaltados con la inutilidad de sus esfuerzos en aquellas elecciones, habían sugerido á los muchos peninsulares de buena fe de su partido, que componían la mayor parte de la Milicia urbana, la funesta especie de que iba á estallar un plan de independencia y á perecer todo español.



SANTIAGO DE CUBA — Calle de la Marina

» Habiendo permanecido en San Agustín, después que se disolvió la junta, los que se habían mostrado más resentidos del atropello de Rodríguez, desde el cercano convento de San Felipe destacóse á dispersarlos un piquete de la guardia de prevención de la Milicia nacional, que allí se acuartelaba. Pusiéronse en defensa los de San Agustín, que eran hijos del país, y viéndose muy débil aquel piquete, retrocedió á su puesto, llamó á las armas á los otros y tornó en número mayor al punto donde la escena había empezado. Cruzáronse dicterios de «godos y mulatos»; la efervescencia crecía, pero los alcaldes y algunos sujetos de autoridad é influjo lograron aquietarlos y que unos y otros se retirasen sin desgracia.

» El daño, sin embargo, estaba hecho: la ofensa de unos pocos se había extendido á muchos, y en el segundo batallón de la Milicia, que era de peninsulares casi todo, generalizóse hasta tal punto, que intentó acudir formado á exigir de Kindelan que le hiciera dar satisfacción. Contúvose, no obstante, á la voz muy respetada de su comandante D. Rafael O'Farril, y bajo la promesa de que él mismo pasaría á pedirla aquella misma noche.

» Convocados á junta la diputación, el ayuntamiento y los jefes militares de la guarnición y de la plaza, como los descontentos no hubiesen presentado quejas contra determinadas personas, se acordó sólo que se les dirigiese una alocución conciliadora. Pero fué la voz de Kindelan tan desoída, que reunido el batallón al amanecer del 6 en el citado local de San Felipe, se mantuvo sobre las armas todo el día y la siguiente noche, dando espacio á que sucesivamente se reuniesen los otros batallones nacionales en las plazas del Cristo, de la Constitución, de la Merced y de San Francisco. Ni las órdenes de Kindelan, ni los ruegos y consejos de autorizadas personas bastaron á hacerlos retirar, consternando á todo el pueblo con su actitud hostil y sin que la sedición pudiera reprimirse con los cuerpos veteranos de la guarnición, en cuyas filas también habían los piñeristas esparcido previamente el mismo calumnioso error que en la Milicia.

» Al día siguiente, 7, el segundo batallón se trasladó desde San Felipe al convento de San Francisco, y, con él, otro á quien tocaba el servicio de retén, continuando los demás sobre las armas en los mismos puntos que la víspera. La apariencia amenazadora y las provocaciones de esta fuerza llegaron al fin á conmover al pueblo. Reuniéronse en las afueras de la Habana numerosas masas de paisanos, que, armados muchos de ellos y militarmente colocados, diputaron á Kindelan á uno de los alcaldes poniéndose á sus órdenes, y análogos mensajes recibió aquella autoridad de uno de los batallones nacionales de extramuros y de otros corros que se formaron con gente del campo y de los pueblos más vecinos.

» Aunque formada con la laudable mira de sostener al gobierno y á las leyes, tan ilegítima era esta reunión de gente como la de la Milicia, y tanto más expuesta cuanto que contenía en su seno maléficos espíritus, agentes forasteros que acechaban la primera oportunidad de hacerla mudar de índole.

» El coronel D. Joaquín Miranda Madariaga propuso á Kindelan, que se hallaba casi aislado, el arbitrio, más necesario que legal, de convocar á junta, para en ella entenderse unos y otros con más orden, una comisión de cada uno de los batallones sublevados y otra de cada uno de los demás cuerpos veteranos y milicianos de la plaza. El pensamiento era acertado. Medios coercitivos no podían emplearse, la sublevación del paisanaje era inminente, y en la alternativa de dos males, creyó Kindelan que se escogía el menor dándole desde luego su aquiescencia. Salvó á la Habana la instalación de la propuesta junta, que, á no contar con hombres de buena fe, despejo y amantes de la metrópoli y del orden, hubiera sido un congreso tumultuario, y el más fijo principio del desastre mismo que se intentaba precaver. De esta asamblea de comisiones que se reunió el mismo día 7 en el palacio de gobierno se lograron felices resultados. Disolviéronse á su voz en el momento las imponentes masas de paisanos y milicianos de extramuros, y las de lo interior de la ciudad depusieron también las armas aquella misma tarde bajo la influencia y los razonamientos de D. Rafael O'Farril y sus diputados. Mostráronse, con todo, más reacios los de San Felipe; pero cedieron, después de alguna discusión, á las intimaciones que les hizo el coronel D. José Cadaval; acaso tam-

bién á sus amenazas de venir él mismo á reducirlos con su batallón de Cataluña.

» Mas no se consiguió este desenlace sin haber accedido Kindelan á algunas extrañas exigencias, como la deposición de algunos jefes y oficiales de la Milicia, la de varios empleados y la supresión de dos periódicos. Quedaba tan destruído el prestigio de su poca autoridad, que cierto día, concurriendo ante ella en demanda de justicia D. Segundo Correa Botino y D. Rafael Gatica, hicieron armas uno contra otro en su presencia, y al separarlos recibió una herida.



» Al dar cuenta de aquel grave trastorno, que tuvo á la isla al borde de su pérdida, «*no puedo dispensarme,* decía Kindelan, *de manifestar á V. E. que á proporción que muchos buenos españoles trabajaban en calmar la efervescencia, había otros que se esforzaban en reanimar la cizaña, invitando á los batallones de nuevo, aunque ocultamente, á no abandonar la empresa. Estos indignos sugestores no cesarán jamás de maquinar la ruina de la isla de Cuba, y es positivo que si al eclesiástico D. Tomás Gutiérrez de Piñeres y á otros cuatro ó seis de sus más inmediatos agentes no se les hace salir de esta ciudad, la isla apreciable de Cuba, tan digna de la munificencia y protección de su magestad, vendrá, y tal vez no muy tarde, á ser teatro de desgracias lamentables.*

» Muy á tiempo, á la verdad, habían depuesto sus resentimientos los partidos de la Habana: la disciplina militar de los cuerpos veteranos se había relajado

desde la muerte de Mahy: pululaban por el pueblo agentes secretos de Itúrbide y de Bolívar, y por las costas sus corsarios: las sociedades políticas en que se dividía la población la contagiaban más y más con sus errores y sus doctrinas imposibles.»

Consecuencia de estos hechos fué la substitución de Kindelan por el mariscal de campo don Francisco Dionisio Vives.

En cuanto á las elecciones, resultaron en ellas triunfantes, para diputados en las Cortes de 1823, el presbítero don Félix Varela (1), don Tomás Gener y don Leonardo Santos Suárez.

Hasta el 2 de Mayo de 1823 no se hizo Vives cargo del mando de Cuba. Lo había rechazado hasta poco antes con insistencia tal, que sólo pudo ponerla fin una Real orden en que se le comunicaba que «S. M. *exigía* el sacrificio de su opinión y que *obedeciese*». Al mismo tiempo se acudía á las Cortes, impetrando autorización para recoger los despachos á aquel general «si continuaba resistiéndose á admitir un mando de los más honoríficos, con pretextos de enfermedades que no padecía.»

Apenas había Vives tomado posesión de su cargo hubo de reprimir el movimiento que para la noche del 14 ó 15 de Mayo tenían dispuesto en Santiago de Cuba las tropas del cuerpo de este nombre, con pretexto de reclamar los atrasos que se les debían. Bastóle para ello el simple reemplazo por otro jefe del brigadier gobernador.

Más grave fué la conspiración á poco descubierta y conocida con el nombre de *conspiración de los Soles de Bolívar*. ¿Cómo se llegó al conocimiento de esta vastísima conspiración?

Denunciáronla dos de los comprometidos en ella, José Dimas Valdés y Alejandro Campos, y dato es en favor de esta afirmación la absolución por ambos obtenida «porque con sus oportunos é importantes avisos contribuyeron al esclarecimiento de la conspiración» (2).

(1) Nació don Félix Varela en la Habana el año de 1783 y murió en San Agustín de la Florida en 1853. Enseñó en el Colegio-seminario de San Carlos, filosofía. Publicó en 1812 una obra en latín y castellano, en latín la parte de Lógica y Metafísica y en castellano la de Ética. Fué autor de muchos artículos que vieron la luz en periódicos de Cuba y del extranjero, con el título de *Miscelánea filosófica*. En 1820, obligado por el obispo Espada á explicar la cátedra de *Constitución*, publicó un libro titulado *Observaciones sobre la Constitución política de la monarquía española*. Otras diversas obras se debieron á la pluma de Varela.

(2) El doctor Vidal Morales y Morales, en su obra ya citada, inserta en una nota el siguiente trozo del acta de la sesión que la Junta Superior Directiva de Hacienda, presidida por don Francisco de Arango, celebró el 30 de Julio de 1825:

«Leída y aprobada el acta de la Junta anterior, se dió cuenta con un oficio de la capitanía general relativo á que por los avisos útiles é importantes que hizo á esta Isla y á la Nación Don José Dimas Valdés, denunciando la conspiración proyectada en ella para su independencia, revelando, entre otras cosas, el lugar donde existía el Jefe de los conjurados, por cuyo motivo fué aprehendido, y que deseando este individuo pasar á la Península, á fin de evitar los efectos de odio y venganza de los malvados, se le facilite por cuenta del Erario el pago del pasaje á cualquier puerto de España de sólo su persona, y, de conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal

También se insinuó por entonces, y se ha seguido insinuando después, que «como Vives era hombre tan sagaz, bien pudo suceder que se valiera del mismo don Juan Agustín Ferrety, alcalde popular de la Habana, haciéndole afiliar á una de las muchas logias en donde se tramaba el plan de conspiración, para descubrirla y desorganizar á sus partidarios, encomendándole después la instrucción del sumario».



se acordó que en consideración á los méritos contraídos por este individuo y á que es digno, por esta causa, de una remuneración generosa en premio de sus servicios, se conteste al Excmo. señor capitán general que la Real Hacienda está pronta á sufragar ese gasto.»

Del propio señor Morales es también esta otra nota:

«De las diligencias instruídas en Matanzas por el Alcalde Hernández Morejón aparece que un Don Santiago Espinosa, hacendado, comprometido en la conspiración, fué el que la denunció al Jefe Político Don Cecilio Ayllón, delatando á José Teurbe Tolón; quien había ido á la Mocha, Madruga y Pipián, para prepararlo todo para el día 22 de Agosto, que iba á ser el del alzamiento; á Don Miguel Madruga, quien le había manifestado que contaba con el vigía y que el comandante del Castillo y su padre estaban de acuerdo y que fácilmente se apoderarían de él; y asimismo á Don Santiago Jiménez. Consta que un vendedor ambulante, Don Cristóbal Sardá, había visto reunida mucha gente en la taberna de campo denominada «La Encrucijada», donde había oído hablar á Tolón y aprobar por el Dr. Juan José Hernández lo dicho por aquél respecto á que tan legítimo era el grito dado por Riego en la Península como el que aquí se diera en favor de la independencia.»

En su defensa contra esta acusación escribió Ferrety en 1840, con lenguaje que parece sincero.

Con la versión dada por Ferrety coincide lo que afirma que el «descubrimiento de la trama sediciosa se debió á un negro. Presentóse al capitán general, en uno de los días del mes julio, D. Bonifacio Duarte, acompañado de un anciano de color que había pertenecido á su casa, padrino de bautismo de la novia de un esclavo prensista en la imprenta donde con misterio y precauciones se imprimían papeles subversivos. El misterio despertó la curiosidad del esclavo, que tanto por esto cuanto por demostrar á su querida cuál era la ocupación que le impedía verla á las horas de costumbre, se apoderó de un ejemplar de lo que imprimía, entregándoselo como prueba de sus aseveraciones. Mostró ella el papel á su padrino, que sabía leer, y viendo por el contenido que era una proclama excitando á la independencia de la isla, presuroso consultó con su antiguo patrono señor Duarte lo que debía hacerse, y ambos se presentaron al general Vives á referirle lo ocurrido y entregarle el impreso.

»Cogido así el hilo de la trama, halláronse sin embargo dificultades para descubrirla por completo, usándose mucha prudencia para no dar un golpe en vago. La imprenta de donde procedía la proclama se titulaba *Cubanacán*, con cuyo nombre ninguna existía en la Habana, sospechándose, sin embargo, cuál fuese y quién el director de la conjuración.

»Procedióse entonces al registro de la casa del que se presentaba como jefe de la conspiración, que, según confesó Ferrety, era su amigo desde la infancia, pero no se le encontró, hallándose sólo dentro de unos baules muchos recortes de la tela de seda que se había empleado en las banderas para la insurrección.

»A este tiempo, presentóse voluntariamente al general el que se decía secretario del jefe que se buscaba, cuyo secretario, en distintas declaraciones, lo denunció todo, hasta la calle y casa de Guanabacoa, donde el principal factor del complot estaba oculto» (1).

Tenía la conspiración por objeto constituir Cuba en un Estado independiente, que se llamaría *República de Cubanacán*. El signo de los conspiradores era un sol con siete rayos. La bandera que se les ocupó era de tafetán, cuadrilonga, orlada de una faja de color rojo, el fondo azul turquí y en el centro un sol con rayos de oro. Las escarapelas, semejantes á las que usaban los soldados de Bolívar, lucían los mismos colores de la bandera, azul, rojo y amarillo de oro.

Jefe del movimiento, que había de estallar el 17 de Agosto de 1823, era el coronel habanero, al servicio de Colombia, don José Francisco Lemus, de gallarda presencia y de no comunes prendas como militar, hábil, astuto, amable y valeroso.

Como principales comprometidos figuraban, entre otros, el comerciante venezolano Juan Jorge Peoli y Tanco, Ignacio Félix del Junco, Andrés Silveira, el

(1) Justo Zaragoza. — Obra citada.

bachiller Francisco Correa, el regidor constitucional Francisco Garay, Pedro Rojas, Pedro Pascasio de Arias, José Teurbe Tolón y el doctor Juan José Hernández.

Fechaba Lemus sus proclamas en el cuartel general de Guadalupe, sobre los muros de la Habana, y en ellas anatematizaba con dureza la política de España, enumeraba los vicios de nuestros empleados y recurría á toda clase de recursos, buenos y malos, para atraer á los cubanos al partido de la independencia.

Uno de los argumentos que se alegaba en esas proclamas, para justificar la conveniencia de la revolución, era el que, fundado en hartos indicios, daba por seguro el próximo triunfo de una nueva reacción en la Península, y deducía de tal suceso que, caído el vigente régimen, serían víctimas los habitantes de la Isla de una época de venganzas y persecuciones más terribles que las que en España sufrieron los liberales al terminar el primer período constitucional.

Infundada del todo era otra aseveración de Lemus, según la cual España había vendido la isla de Cuba á Inglaterra. Infundada y todo, preciso es reconocer que no había de parecer inverosímil á los que habían presenciado otras ventas de pueblos, recientemente, por nuestra nación realizadas.

Desde el primer momento fueron decretadas muchas prisiones. No todas pudieron realizarse.

Entre las llevadas á cabo, contóse la del doctor don Juan José Hernández. Desde el 10 de Noviembre de 1823 estuvo preso en el castillo de San Severino, en Matanzas. Cuando el alcalde ordinario de aquella ciudad concluyó la instrucción de la causa y la remitió á la Habana, allá fué Hernández, que continuó su prisión en el Morro. Murió el 4 de Abril de 1823 en casa del Mayor de la Plaza, don Manuel Molina.

En cuanto á Lemus, fué sorprendido y preso en una casa próxima al convento de San Francisco de Guanabacoa, en la madrugada del 19 de Agosto, por la partida de don Domingo Armona, y fué encerrado en el castillo del Príncipe.

Figuraron también en la conspiración el licenciado Martín de Mueses, ex juez de Letras en Pinar del Río, el literato argentino José Antonio Miralla y el poeta José M.ª Heredia.

Heredia escribió una carta al alcalde de Matanzas, don Francisco Hernández Morejón, en la que afirmaba estar desligado de los conspiradores.

Esta carta decía así:

«Matanzas, 6 de Noviembre de 1823. — Sr. D. Francisco Hernández Morejón.

» Muy Sr. mío: en el momento de alejarme de esta ciudad para asegurar mi libertad amenazada por el procedimiento en que usted entiende, no puedo menos de hacer esta manifestación de las causas que me impelen á dar este paso para que no se interprete de un modo más desfavorable de lo que merece. Don Juan Guillermo Aranguren me ha dicho que él y su cuñado, don Antonio Betancourt, me habían denunciado como miembro de una sociedad secreta que se persigue, llamada de los *Caballeros Racionales*. Conocí con esta noticia que mi prisión era

indubitable, pues aquellos dos testigos la ameritaban demasiado. La voz pública anuncia que este procedimiento se dirige contra una manifestación de la conjuración que se dice descubierta en la Habana y á la que se acusa de haber tenido preparada una escena de horror cuya sola imagen basta para estremecer la indignación y espanto á todo hombre de bien. Mi constancia no ha podido resistir á la idea de verme confundido en una prisión con hombres á quienes se atribuyen proyectos tan abominables y horrorosos. Teorías acaloradas de perfección social pueden haberme hecho caer en errores, pero mi alma no está manchada con proyectos sanguinarios, ni es susceptible de ellos. Ignoro si los demás acusados están en el mismo caso que yo porque hace casi un año que he roto mis relaciones íntimas con los *racionales,* á los cuales creía desde entonces extinguidos: mientras los conocí sólo trataron de preparar tranquilamente la opinión á la independencia. Esto debe aparecer así en el procedimiento.

» Pero mientras su marcha corre el velo á los ojos de usted y me presento á ellos tal cual soy, quiero conservar mi libertad en un país extranjero. Doloroso me es ir á respirar bajo otro cielo que el de mi patria... En las márgenes afortunadas del San Juan dejo... baste decir que á una buena madre anegada en las lágrimas de su mayor aflicción. Pero la necesidad lo ordena y es fuerza hacer este sacrificio. ¡Ay! él castiga con bastante rigor mis únicas faltas, cuyo origen será siempre perdonable á los ojos del filósofo que sepa graduar los pasos de un joven de dieciocho años, en el campo resbaladizo de los tiempos actuales, en que las divergencias del patriotismo hacen caer aun á los más experimentados. Jamás entró en mi corazón ni la imagen de contribuir yo á encender en mi país la guerra civil. Dulce y sensible por temperamento, por edad y por educación, ¿podría yo mirar sin horror en el porvenir las calamidades espantosas que las acompañan? Ninguno que me conozca podrá creerlo, y yo mismo no puedo desestimarme por un extravío, que si ahora me hace probar el infortunio, no me cierra las puertas de la reparación de mi error, reducido á los límites indicados.

» Repito que el tiempo me disculpará y hará conocer á usted que es verdadera esta suposición y que no he merecido toda mi desgracia, sea cual fuere el aspecto que me den las sombras del sumario.

» Llegará el día en que vuelva yo á esta ciudad á entregarme otra vez en el seno de mi familia á mis pacíficas ocupaciones, pero no quiero aguardarle en un calabozo. Ruego, pues, á usted que se sirva dar á esta carta toda la publicidad posible para el efecto indicado al principio, y la agregue original á los autos para que en todos tiempos consten en ellos los motivos de mi fuga, precisada por la noticia de Aranguren y por impulsos de una conciencia abrumada por los crímenes horrendos.

» Como es de temer que algunos de los que denuncien en lo sucesivo me incluyan en su relación para hacer mérito creyendo que no me perjudican con calumniarme por mi ausencia, ruego también á usted que al examinarlos, si cabe en sus facultades, les lea esta carta, para que tengan entendido que apenas se

concluya la causa, ó antes si yo supiese haberse calificado exactamente las denuncias, me presentaré á indemnizarme y que, siéndome fácil desmentir al que falte á la verdad, seré implacable para perseguir á los calumniadores.

» Tengo el honor de ofrecer á usted la consideración y respeto con que soy su atento s. s. q. b. s. m. — José María Heredia. »

Esta carta fué muy discutida, y si eran ciertos los cargos que entendió el juez instructor que contra el poeta resultaban, no tendría el acto de Heredia disculpa.

El señor Morales y Morales, después de afirmar la participación de Heredia en la conspiración, sin aportar por cierto otra cosa que pruebas indiciales, publica la carta que acabamos de copiar y añade:

« Esta carta, que vió la luz en los periódicos de Matanzas, fué calificada de tonta y pueril por Félix Tanco y los demás amigos de Domingo Del Monte y del joven poeta. En ella confiesa que cuando estaba afiliado á la logia de los *Caballeros Racionales* conspiraba por la independencia de la patria, pero protestando respecto á los excesos de horror y á las crueldades con que se decía que iba á iniciarse el movimiento libertador, propaladas por los *piñerinos*, ó conservadores integristas de aquella época, y por el mismo Vives, Capitán General de la Isla, en sus bandos y proclamas, quien, con el propósito de hacer odioso y repulsivo dicho movimiento, aseveraba que hasta se había contado con la población heterogénea de la Isla; que la clase de color, que entonces excedía en gran número á la blanca, tomaría parte en la sublevación. Bajo este aspecto hay que juzgar la mencionada carta del adolescente poeta. »

La carta, como se ha visto, niega rotundamente toda participación en la conjuración que *se dice descubierta en la Habana*, y no hay más que dos términos para juzgarla: ó reconocer cierta la negativa ó convenir en que Heredia obró con escasa caballerosidad.

Rara vez fué la entereza de carácter condición preminente en los poetas.

Más de seiscientas personas resultaron complicadas en la conspiración, que tenía ramificaciones en toda la Isla (1).

No puede, ciertamente, decirse que se mostrara Vives cruel ni vengativo con ocasión de este proceso. Antes al contrario, dió pruebas manifiestas de su natural conciliador y benigno. Bien es verdad que entraba, por fuerza de las circunstancias, tal conducta como necesaria á la habilidad del político. En la conspiración no formaban solamente la sociedad de los *soles*, estaban á ella ligados muchos *cadenistas*, algunos *carbonarios* y casi todos los *comuneros*, individuos de las Milicias y hasta veteranos del ejército.

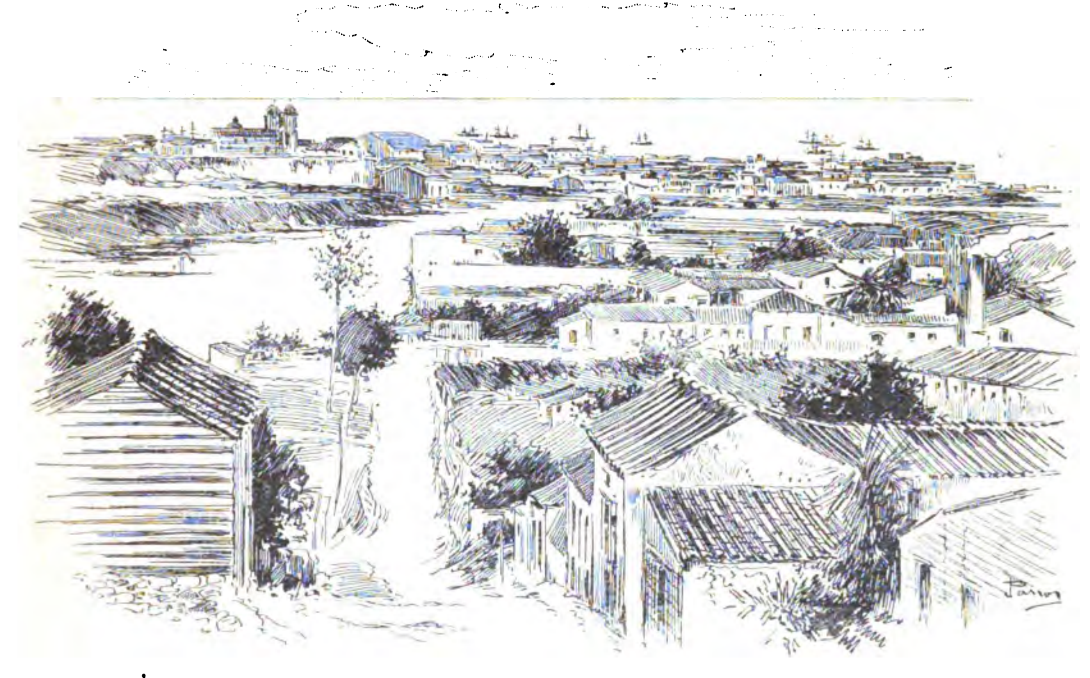
(1) En Matanzas figuraron como principales afiliados José Teurbe Tolón, Antonio María Betancourt, Melitón Lamar, Manuel del Portillo, Juan Guillermo de Aranguren, los Madruga, Tuero, Zequeira, Arredondo, Mihoura, Terrero, Dulzaides, Gavín, Andux, Morejón, Junco, Navia, Ortiz, Lamadriz y Calle.

También figuraron, entre otros camagüeyanos, Agustín Araugo, Pedro M. Agüero, Alonso Betancourt, José Varone, Miguel Machado, los Recio, Cossio y Ortega.

Los peninsulares que entraron en la conjura lo hicieron con el solo propósito de sostener la Constitución, aunque se la suprimiera en la metrópoli.

Instalada solemnemente en la Habana una Comisión especial de oidores de la Audiencia de Puerto Príncipe, Comisión que se denominó Real Sala del Crimen (1), el fiscal, Hernández de la Joya, aseguró en su informe que no eran los seiscientos comprendidos en la causa los únicos conspiradores, «pues el mal había invadido toda la Isla á la manera que un caudaloso río en su avenida se extiende por dilatadas campiñas».

En su informe dió el mismo fiscal la razón de la benignidad que en el caso se imponía.



Matanzas.

«Propagáronse, decía después de referir el carácter de la conspiración y hablando de las asociaciones *Rayos y soles de Bolívar*, por los campos dichos *soles*, procreándose *rayos*, pero no constan de antes sus comunicaciones con los de esta capital, ni se ha averiguado si tenían reglamento para constituirse y organizarse; se ignora quiénes fueron los primeros encargados de sembrar y difundir entre gente tan sencilla las perniciosas ideas de independencia. No se sabe con qué recursos contaban para la empresa; porque sólo se encontraron noventa y un

(1) Y que componían los señores don Joaquín Bernardo de Campuzano, Regente; don Ramón J. de Mendiola y don Agustín Gómez de Ochogavia, oidores; don Francisco R. Hernández de la Joya, fiscal; relator, Licenciado don Francisco Agüero; agente fiscal, don Manuel García Coronado y secretario de Cámara, don Ignacio Escoto.

fusiles, dos cajas de cartuchos embalados y otro poco de pólvora y balas sueltas...»

Y concluía solicitando el sobreseimiento de la causa «porque si los códigos españoles declaran reos de muerte á los autores, cómplices y encubridores de la conspiración, no es posible que en este caso murieran todos en un espantoso patíbulo. El más justo, el más merecido castigo se torna en crueldad, cuando se extiende á un muy crecido número de personas, y la pena, que solamente es justa para el bien público á que se dirige, produce en tales casos, en vez de provechos, daños y pérdidas irreparables, destruyéndose, en recompensa, una gran parte de la sociedad.»

Por sentencia de 23 de Diciembre de 1824 condenó la Sala del Crimen á los comprometidos á diversas penas, ya de multa, ya de extrañamiento, absolvió á varios y sobreseyó respecto de algunos fallecidos durante la tramitación (1).

(1) En la tantas veces citada obra del señor Morales hallamos lista casi completa de los sentenciados.

Condenó la Sala á ser extrañados de la Isla y remitidos con la mayor brevedad á España, á José Francisco Lemus, autor de las proclamas impresas en las que se titulaba generalísimo de la República de Cubanacán (Lemus huyó luego de Sevilla á Gibraltar y de allí volvió al continente americano); á Ignacio Félix del Junco, Andrés Silveira y Rodrigo Martínez, que sobre los otros cargos que les resultaban, concurrieron como partícipes con Lemus á su impresión; al bachiller don Francisco Correa, secretario de la Junta Americana y autor de proclamas y carteles; al extranjero Francisco Bion, que se ocupaba en la enseñanza de los hijos de don Pedro de Rojas, y al pardo Joaquín Balmaseda, que en los propios términos lo fueron después de aprehendidos; á Juan Jorge Peoli, que favorecía con su dinero la empresa é hizo acopio de armas, municiones y pólvora (Peoli y Tolón escaparon á Méjico); á Pedro Pascasio de Arias, director de la imprenta *Filantrópica*, que antes se llamó *Tormentaria;* á José Miguel de Oro, como tal partícipe de la impresión de las referidas proclamas; á Pedro de Rojas, que repartió fusiles entre varios individuos de Regla; á Mariano Seguí, uno de los principales propagadores de la conspiración de los *soles*, y al pardo Antonio de Acosta, que también lo era con Balmaseda.

Con respecto á los conspiradores de Matanzas, dispuso la Sala que de la propia suerte fuesen extrañados de la Isla y remitidos á España bajo partida de registro, Manuel de Acosta, Miguel Madruga, Santiago Tuero, Juan García Niño y el pardo Francisco Herrera, los cuatro primeros como principales *soles de Bolívar*, y que lo fuesen igualmente, así que se lograse su aprehensión, Manuel Madruga y el Presbítero Domingo Hernández. Al licenciado José Teurbe Tolón, á José María Heredia, á Francisco García Medina y á Luciano Ramos se impuso también la pena de deportación, no incluyéndose en esta providencia al doctor don Juan José Hernández, á Antonio de Céspedes y á Lorenzo Rodríguez por haber fallecido, ni al licenciado Antonio Betancourt porque sólo fué nombrado en calidad de substituto, imponiéndose al doctor Dionisio María Matamoros, al subteniente Manuel López Villavicencio, Gabriel Pantaleón de Ercazty, Francisco Mihoura, Juan Francisco Ruiz, el escribano Andrés Rieche, Ambrosio de Chávez, José García Niño, Pablo Aranguren, Manuel Andux, Bernardo Gozo, Joaquín Mora, licenciado José Francisco Adan, Mariano Terreros, Juan de Dios Jiménez, Melitón Lamar, Antonio María Rodríguez, la multa de 1,000 pesos á cada uno y la de 500 á Esteban Junco, Juan Figueroa y licenciado Nicolás de Rueda.

Con respecto á los de Guanajay, sería remitido á España, como los demás, así que se lograra su captura, el licenciado Martín de Mueses, que introdujo y propagó allí la conspiración de los *soles*, iniciando para la independencia á sus pacíficos vecinos, titulándose segundo de Bolívar; y se imponía la pena de multa á otros varios.

A los conspiradores de Guanabacoa, se les imponía la misma pena de multa á Ignacio García de Osuna, alcalde que fué de dicha villa, á José María Domínguez y á José María Luis.

En cuanto á los de San Antonio y Guatao, se condenaba á Eusebio Martínez y á Vicente Barreros á la pena de 1,500 pesos de multa, por ser éste el jefe principal que debía ponerse al frente de su pueblo el día que se proclamara la independencia. Asimismo habría de imponérsele la misma

No se desanimaron los independientes por el fracaso de la conspiración de los *soles*.

Largas negociaciones siguieron para obtener de Bolívar los auxilios de las armas de Colombia.

Concibieron tal empresa en Nueva-York los Iznaga, José Aniceto y Antonio Abad (de Trinidad), Vicente Rocafuerte (de Guayaquil), José Antonio Miralla (de Buenos Aires), el licenciado José Agustín Araugo, Gaspar Betancourt Cisneros, el licenciado José Ramón Betancourt y Fructuoso del Castillo (los cuatro de Puerto Príncipe).

Tras una prolongada serie de viajes y peripecias, hubieron de desistir de su propósito.

Varios de los emigrados á consecuencia de la conspiración de los *soles*, ayudados por otros cubanos residentes en Méjico, formaron allí una asociación que titularon *Junta promotora de la libertad cubana,* de cuya constitución da cuenta el acta levantada en 4 de Julio de 1825, que dice:

« Reunidos en las casas del extinguido convento de Belén y sala de sesiones de la sociedad lancasteriana todos los hijos y vecinos de la Isla de Cuba que nos hallamos en México, tomando en consideración la suerte fatal á que se hallan reducidos nuestros hermanos los habitantes de aquel rico suelo, por la bárbara dominación que los tiene oprimidos con mengua del nombre de americanos, cuando todos los habitantes de la referida Isla arden en los deseos de libertad que no pueden alcanzar por la tropa que los subyuga, al menos que alguno de los nuevos Estados de la América les extienda una mano protectora, en cuyo caso no habría uno solo que no corriese á hacer causa común para proclamar su emancipación...

» Conociéndose que la opinión general de aquellos habitantes estaba manifestada repetidas veces, no sólo para hacer su independencia, sino hacerla con ayuda de los mexicanos, con quienes se hallan identificados por todas las simpatías

pena de multa, ya de 1,000 ya de 500 pesos, á José Ozeguera, Andrés y Pablo González Elías, José María Romero, Rafael de Armanteros y á Luis y Eleuterio Morales.

De los de San Antonio de los Baños, sería extrañado como los demás, José María González, principal propagador é iniciador de los *soles* y *rayos* en dicha población y aprehendido cuando se le hallara José Antonio Miralla.

A Ramón González, Juan José y José María Ceruto, se les imponía otra multa de 500 pesos á cada uno.

De los complicados de Güira de Melena, sería extrañado y remitido á España, luego que se le aprehendiera, á José María Delgado, jefe y propagador de la conspiración de los *soles,* y á Luis de León, como *sol* y propagador principal, se le imponían 1,000 pesos de multa.

Finalmente, con respecto á los de la Hanábana, sería remitido á España Tomás de Sotolongo, auxiliar del capitán de partido Antonio Zambrano. No se incluyó en la medida de extrañamiento y de remisión á España al teniente de fragata don Gabriel Claudio de Zequeira, aunque constaba que era uno de los individuos de la tertulia de Matanzas, con el que se completaba el número de siete de que se componía, por no haberse procedido contra él, y se dejaba á disposición del capitán general de la Isla. Por la misma sentencia se absolvía á otros muchos de los comprendidos en la causa, entre ellos á José Dimas Valdés y Alejandro Campos, *porque con sus oportunos é importantes avisos contribuyeron al esclarecimiento de la conspiración.*

que pueden ligar un pueblo con otro, considerando que no es posible que por sí mismos den el menor paso á la preparación siquiera de los medios que los salven de la abyección en que se hallan y les faciliten arribar al suspirado rango de libres, por cuanto su actual despótico gobierno vela ansioso sobre todos ellos para castigar hasta el sueño del *sacudimiento;* meditando además que semejante orfandad exige imperiosamente que los cubanos, que por fortuna nos hallamos en esta tierra clásica de la libertad y cuyo gobierno y habitantes se alegrarían de concurrir á romper las cadenas que ligan á sus hermanos, elevándolos á la dignidad á que ellos han subido, acordaron unánimemente suplir en México lo que en la Isla de Cuba no podían lograr, nombrando una Junta que con el nombre de *Promotora de la libertad cubana* trabaje, active y logre la realización de aquellas esperanzas, cerca del séptimo Gobierno de la Federación en quien todos descansamos con entera confianza que conseguirá que el *Aguila de los Aztecas remonte su vuelo majestuoso sobre la antigua Cubanacán*, en cuya virtud y á fin de llenar aquel intento del modo más solemne, y que los miembros de que esta Junta haya de componerse tengan un carácter tan popular como ser pueda, y su representación lleve el prestigio y solidez necesaria, se acordó que dicha Junta constase de tantos vocales cuantos son los partidos en que se hallan divididas las dos provincias de la Habana y Cuba, figurando por cada una un diputado y dando uno más á las capitales de esas mismas provincias, de suerte que siendo las indicadas secciones políticas hasta en número de diecinueve, han de ser veintiuno los diputados electos. Por consecuencia, y penetrados los cubanos presentes de que los pasos y medidas que han acordado y van expresados en esta acta, eran acordes con los sentimientos de sus ya citados hermanos, y que ellos han de ratificar después lo que nosotros vamos á practicar ahora; nosotros todos en nuestros nombres y en el de nuestros hermanos los hijos y habitantes de Cuba, descansando en la rectitud y pureza de nuestros sentimientos, y confiados en el auxilio de la Providencia, vamos á dar principio á plantear nuestras ya manifestadas intenciones, y habiendo elegido Presidente á Don Juan Antonio Unzueta y Secretario á Don José Fernández de Velazco, procedieron á las elecciones, etc. Siguen luego de esta manera: J. A. Unzueta y Juan Domínguez, por la ciudad de la Habana; General Manuel Gual y Antonio Mozo de la Torre, por la ciudad de Cuba; José Teurbe Tolón, por Matanzas; Antonio José Valdés y Antonio Abad Iznaga, por Trinidad; Tomás González, por Villa Clara; Nicolás Tellez, por Holguín; José Darío Rousset, por San Antonio; Juan Pérez Costilla, por Santiago; Antonio Ferrera, por Bejucal; Antonio María Valdés, por Guanajay; Pedro Lemus, por Bayamo; Juan Amador, por Guanabacoa; Manuel Fernández Madruga, por Güines; José María Pérez, por Jaruco; Juan de Zequeira, por Baracca; José Agustín Peralta, por Nueva Filipinas (Pinar del Río) y Pedro de Rojas, por San Juan de los Remedios.»

Favorecía á estos patriotas el presidente don Guadalupe Victoria, que deseaba una autorización de las Cámaras para enviar una expedición á Cuba.

En el estado de Yucatán llegó á formalizar el general Santa Anna una expedición, de la que hasta se embarcaron quinientos hombres. La noticia de la llegada á la Habana de 2,000 hombres, procedentes de la Coruña, y otras causas de que luego hablaremos, obligaron á Santa Anna á desistir de su proyecto.

***

Llegaron el 8 de Diciembre de 1823 á manos de Vives los documentos oficiales que le daban cuenta de los cambios ocurridos en la Península después del 30 de Septiembre y los Reales decretos publicados el 1 y el 20 de Octubre, anulando todos los actos del Gobierno constitucional.

La ocasión era propicia, y no ya los independientes sino hasta algunos españoles concibieron el propósito de resistir la supresión del régimen constitucional, crear una Junta de gobierno que asumiera todos los poderes y deponer, en fin, á las autoridades que se resistiesen á seguir la causa de la libertad.

Sobrábales la razón á los que así pensaban. Después de todo, las propias provincias peninsulares se hubieran, á poder, sacudido el absolutismo del *deseado* Fernando.

Pero estaba demasiado próxima la agitación producida por la descubierta conspiración de los *soles,* y no era fácil un nuevo movimiento cuando se hallaba la causa liberal privada de sus más activos é inteligentes elementos.

Vives, además, no perdió el tiempo. Publicó en la capital con aparato y pompa el bando que suprimía la Constitución, y ordenó que se imitara el acto en las otras poblaciones. Sin ostentación ni ruido hizo arrancar de los sitios públicos las lápidas y los rótulos constitucionales, recogió las armas á la Milicia nacional y consiguió que pacíficamente se disolvieran las corporaciones populares.

No se le podía ocultar el peligro de que los liberales tramasen algo, y aún debió tener noticia cierta de ello; pero, hombre sagaz, al mismo tiempo que se fingía ignorante de todo, remitió á España con supuestas comisiones ó bajo partida de registro á los jefes y oficiales del ejército sospechosos.

Había de estar entre estos aquel don Gaspar Antonio Rodríguez que fué en Diciembre de 1822 promovedor, durante las elecciones, del conflicto de la Milicia urbana.

Temeroso de ser deportado y de que le alcanzasen quizá mayores castigos, dió Rodríguez, el 23 de Agosto de 1824, el grito de emancipación. Diólo en la plaza de Armas de Matanzas y seguido sólo por siete ú ocho lanceros.

A esto redujo la previsión y la energía de Vives todos los planes de los descontentos.

Viéndose Rodríguez abandonado de los que prometieron secundarle, huyó hacia Sagua, embarcándose á poco en la goleta corsaria *Limeña,* que por aquellos días cruzaba las costas de Sabanalamar, y que le llevó á Yucatán. La Comisión militar que instruyó el correspondiente proceso condenó en rebeldía á Rodríguez y sus compañeros á la pena de horca (14 de Noviembre de 1825).

* * *

Con el propósito de fortalecer su autoridad, estableció Vives en 4 de Marzo de 1825 una *Comisión Militar Permanente* para juzgar los delitos de infidencia y los crímenes ordinarios cometidos en despoblado.

Con este mismo deseo de Vives coincidió el del Gobierno peninsular, que, en 25 de aquel mes, expidió un decreto confiriéndole « todo el lleno de las facultades que por las reales ordenanzas se concedían á los gobernadores de plazas sitiadas y la más amplia é ilimitada autorización, no sólo para separar de la Isla á las personas, empleadas ó nó empleadas, cualquiera que fuese su destino, rango, clase ó condición, cuya permanencia en ella se creyera perjudicial ó infundiese recelo su conducta pública ó privada, reemplazándolas interinamente con servidores fieles al rey y de la confianza del gobernador general, sino también para suspender la ejecución de órdenes ó providencias expedidas sobre los ramos administrativos que fueran inconvenientes al real servicio, si bien las medidas del capitán general no debían nunca tener otro carácter que el de provisionales, ínterin merecían la aprobación del gobierno supremo ».

No parecerá tan extraña esta coincidencia, si se sabe que, último seguro baluarte la Isla del dominio de España en América, concebían sobre ella los Gobiernos la esperanza de hacerla base de operaciones de una soñada reconquista del perdido continente.

Y decimos que era baluarte seguro la Isla, porque el Gobierno español no podía desconocer que por de pronto contaba para mantener su poderío en la Isla con el auxilio de los Estados Unidos.

Esta República, en efecto, se opuso abiertamente á los planes de los revolucionarios acerca de Cuba y Puerto-Rico, y no hubiera consentido que Bolívar ni otro alguno la libertasen. Por esta oposición y no por otra causa fracasaron todos los intentos realizados por los independientes de Cuba para lograr apoyo directo y decisivo en ninguna de las nuevas naciones. Por ella fracasó también el proyectado Congreso internacional de Panamá, donde había de decidirse de la suerte de las Antillas latinas.

Obraban así los Estados Unidos no sólo porque ya entonces alimentasen la ambición de anexionarse algún día Cuba, sino porque la independencia de la Isla, con la supresión de la esclavitud por consecuencia, significaba para ellos un peligro en el Sur.

Entre los restos de las fuerzas de Morales, las tropas enviadas por el Gobierno desde Canarias y la Península, y la organización de los *Escuadrones rurales de Fernando VII* llegó á reunir Vives un respetable ejército de cerca de 12,000 hombres. Contaba, además, con ocho buques de guerra que guardaban las costas, defendidas por fortificaciones bien artilladas.

Temeroso, sin embargo, Vives de un ataque, se preparó á toda contingencia.

Nombró una Comisión que formase la carta topográfica, la división militar y un cuadro estadístico de la Isla; fortificó con reductos el fondeadero de Trinidad, llamado *Casilda;* artilló el fuerte de *San Fernando*, en Bahía-honda; el castillo del *Morro*, la batería de la *Estrella* y las otras fortificaciones que defendían la entrada del puerto de Santiago de Cuba; reconstruyó en Gíbara una batería y reparó en Baracoa las del castillo de la *Punta* y de *Matachín*.

Grandemente se equivocaba Fernando VII soñando con reconquistas.

Con todas sus precauciones, había de vivir el capitán general de Cuba en constante acecho. Los revolucionarios no descansaban. Bastante haría Vives con mantener el orden y desbaratar las maquinaciones de los independientes.

Muestra de que no descansaban fué el movimiento descubierto á fines de 1825.

El brigadier don Francisco Illas, comandante general de Santiago de Cuba, comunicó en 18 de Diciembre al de Puerto Príncipe que Agüero, Sánchez, Castillo, Céspedes, Calvet y cinco sujetos más habían fletado un buque en Jamaica con el fin de introducirse en la Isla por la costa de Manzanillo.

El 20 de Febrero del siguiente año de 1826, el alcalde de Puerto Príncipe manifestaba al regente y oidores de la Audiencia del distrito que habiéndosele enterado en la noche anterior de que Manuel Andrés Sánchez y Francisco Agüero y Velazco, reos de Estado, según los avisos de Illas, se hallarían en el ingenio de don Francisco Zequeira, los había preso en la madrugada hallándoles armas y títulos y papeles.

Conducidos á la ciudad, fueron los prisioneros encerrados en el cuartel del regimiento de infantería de León, á disposición de la Real Audiencia del distrito.

Acusóles el fiscal de haber salido de la Isla y dirigídose sigilosamente á un país extranjero, donde era notorio que había un foco de conspiración para invadir la Isla y arrebatársela á España; de haber, desde los Estados Unidos, continuado su viaje á Colombia, donde se aseguraba que se estaba preparando la invasión, y haber vuelto para Jamaica acompañados de jefes insurgentes, introduciéndose clandestinamente en la Isla, donde se habían ocultado armados y disfrazados. Además, cuando se les prendió, afirmaba el fiscal resultar del sumario, se veía por la costa Sur un barco de vela que aparecía y desaparecía, observándose ciertos movimientos reveladores de la inteligencia en que demostraba estar con los ahora detenidos. Como emisarios, seductores y espías convictos, pedía el fiscal que se condenase á Sánchez y Agüero á la pena de horca.

Condenados á ella, se les ejecutó en la Plaza Mayor de Puerto Príncipe en la mañana del 16 de Marzo de 1826.

El desgraciado fin de Agüero y de Sánchez, con otras contrariedades, determinaron el fracaso de la expedición llamada de los *Trece*, en la que figuraron Alonso y Fernando Betancourt, los coroneles colombianos Juan José de Salas y Juan Betancourt, comisionados por su Gobierno para explorar la costa meridional de Cuba y proponer punto de desembarco; el doctor Francisco Desa, Santiago Zambrano, José Antonio Iznaga y el capitán Dolpy.

La expedición se hizo á la vela en Montagobay el 4 de Marzo de 1826, llevando á bordo fusiles, lanzas, pólvora y cartuchos.

La noticia de esta expedición, así como el anuncio de la llegada á la Isla de José Agustín Araugo, abogado, y de su hermano Antonio, médico, procedentes de Colombia, dió motivo á un proceso que inició la Comisión militar. En este proceso fueron incluídos también un médico de apellido Silva, A. de las Heras y Juan Gualberto Ortega, este último autor de una proclama y otros impresos revolucionarios.



En la sentencia que recayó se condenó á pena de horca á Alonso y Juan Betancourt, Dolphy, Silva y Zambrano; se dejó abierto el proceso contra José A. Araugo, Heras y Ortega y se sobreseyó respecto de José Antonio Iznaga, porque había fallecido en Jamaica, el 12 de Enero de 1827.

* * *

Aprobóse por el Rey, en 17 de Junio de 1827, los trabajos de la Comisión destinada por Vives al estudio de la topografía y división militar de la Isla, y, aceptado el proyecto de la capitanía general, quedó el territorio dividido

en tres departamentos « sólo que, si á los de Oriente y Occidente se les señalaron respectivamente por capitales á Santiago de Cuba y la Habana, al departamento central se le designó á Trinidad, con perjuicio de Puerto Príncipe, á donde pasó luego la capitalidad de aquella parte de la Isla y del Camagüey » (1).

Los trabajos estadísticos acusaron en la población de la Isla un aumento de 166,522 habitantes, entre ellos 71,221 blancos, sobre la población de 1817.

Desde Septiembre de 1825 desempeñaba en propiedad la superintendencia general de Cuba don Claudio Martínez de Pinillos que, siguiendo las huellas de Ramírez, puso la Hacienda en condiciones prósperas que la permitieron atender, entre otras cosas, á la Marina, al mando por entonces del brigadier y luego general don Angel Laborde y Navarro.

Contó la escuadra de las Antillas un navío, cuatro fragatas, dos corbetas, tres bergantines y dos goletas, con un personal de 2,000 marineros y soldados y una defensa representada por trescientas sesenta y seis piezas de artillería.

Con esta fuerza, sobre apresar en Febrero de 1828 el bergantín mejicano de veintidós cañones, llamado *Guerrero*, sobre las costas de la Habana, limpiar de corsarios aquellos mares y proteger la colonia Amalia que, con su capital Nueva Gerona, acababa de fundarse, pudo Laborde atender á las expediciones y tentativas de reconquista con que se soñaba en la Corte de España.

Eu Mayo de 1829 llegó á la Habana el brigadier don Isidro Barradas, nombrado para dirigir la expedición que había de invadir Méjico.

La expedición, compuesta de un navío, cinco fragatas y tres bergantines con 3,500 hombres de infantería, un escuadrón de caballería, una compañía de artillería y otra de guías, con el Estado Mayor correspondiente y 10,000 fusiles con pólvora y pertrechos de repuesto para armar á los que se declararan partidarios de España, se dió á la vela el 5 de Julio.

Furores de la naturaleza é inexperiencias y torpezas de Barradas malograron en breve tiempo la expedición. Barradas hubo, temeroso de castigo, de refugiarse en Nueva Orleans. Sus mermadas tropas regresaron á la Habana el 5 de Octubre.

Registráronse á principios de Noviembre algunas sediciones de negros que fueron fácilmente dominadas. Estallaron esas sediciones en el cafetal *Tentativa*, situado á quince leguas de la Habana, en el partido de la Güira y en los llamados *Cupido* y la *Reunión*, próximos al primeramente citado.

Por aquel tiempo también, se enteró Vives de los trabajos que realizaban en Cuba algunos agentes de una sociedad política acabada de fundar en Méjico y titulada *Legión del Aguila Negra*.

Consiguió el general que sus delegados capturasen á José Julián Solis, quien

(1) El departamento *Oriental* se dividió en cuatro distritos, el de Santiago de Cuba y las tenencias de gobierno de Bayamo, Holguín y Baracoa: el del *Centro*, con la cabecera en Trinidad, se dividió en cinco secciones, la de la capital, Cienfuegos, Villaclara, Sancti-Espíritus y Puerto Príncipe, y la comandancia del departamento *Occidental*, con la capitalidad de la Habana, se subdividió en once distritos, dependientes directamente de la capitanía general.

hizo desde luego importantes revelaciones, á consecuencia de las cuales fué, en el pueblo de Regla, detenido Miguel Vázquez. Halláronse entre los papeles de Vázquez pruebas de la correspondencia sostenida desde 1829 por Solís con don Manuel Ronquillo, residente en Nueva Orleans, y una copia de las instrucciones de la orden del *Aguila Negra* que no tenía otro fin que preparar la emancipación de la Isla.

El *Don Manuel Ronquillo* no era sino el seudónimo de Pedro Rojas, huído al extranjero desde la conspiración de Lemus. Gravemente comprometidos en la conspiración del *Aguila Negra* aparecieron don José Machado, don Manuel Rojo, don Lucas Ugarte, don Manuel Abreu, don Gaspar Acosta, los hermanos don Gabriel y don Pedro Peláez, don Pedro Muros, don Mateo Somellan y don Manuel Palacios.

Entregados estos y otros á la Comisión ejecutiva y permanente que presidía el teniente de rey, don José Cadaval, fueron, por sentencias de 20 de Noviembre de 1830 y 20 de Enero de 1831, condenados á muerte don Manuel Rojo y don Francisco Sentmanat, de la Habana, y don Luis Ramírez y don Andrés de la Flor, de Matanzas, y á otras penas los demás, menos algunos que fueron absueltos y entre los que se contó el denunciante Solís.

No parece probado que Solís fuese un traidor. Más ha de inclinarse el ánimo á juzgarle como hombre de poca serenidad ante el peligro.

Así se desprende de la lectura del siguiente informe del fiscal don Tomás de Salazar:

«Cumpliendo las instrucciones que V. S. se sirvió darme antes de recibir la primera declaración instructiva á Don José Julián Solís, comencé exhortándolo, con presencia de los papeles sospechosos que le había ocupado para que revelase los secretos que supiera, porque además de cumplir en ello con la obligación que le imponía la religión del juramento era el medio que le quedaba de esperanza para implorar la clemencia de sus jueces, que al cabo así verían una prueba de su sinceridad y arrepentimiento. Por lo pronto, todas mis persuasiones fueron vanas, y ya me había dicho porción de estudiadas falsedades, cuando, en fuerza de nuevas observaciones á sus respuestas, con presencia de las sospechas y datos inexactos de que me daba por muy enterado adelantando el juicio y dando por ciertas las presunciones y conjeturas más remotas, logré al fin principiar á descubrir la conspiración existente con el nombre de *Gran Legión del Aguila Negra*, su objeto, varios de sus miembros, relaciones exteriores y otros secretos importantes, aunque por entonces ocultó pertenecer á ella; pero, habiéndome antes pedido que se le había de perdonar, le ofrecí que suplicaría á V. S. intercediese con la Superioridad para que, á lo menos, se le aminorase la grave pena á que se había hecho acreedor.

»En tal concepto nos ha dado este reo las primeras luces de los medios que han tramado nuestros enemigos para hacer prosélitos en favor de la independencia de esta Isla; aunque bien reconoció con V. S. el Excmo. Señor Capitán Gene-

ral y el Señor Asesor del Tribunal, que si en dicha declaración había muchos signos de verdad, se ocultaban empero otras cosas que debía saber Solís y callaba sin duda para no descubrir más su complicidad en tan pérfida y diabólica asociación. En consecuencia, volví á tomarle otras dos declaraciones, animándolo á que descubriese cuanto más supiera con la especie de lo poco satisfechas que estaban las Autoridades superiores de la buena fe de sus revelaciones, y que para lograr interesarlas en su favor era preciso que, lejos de ocultar nada por muy perjudicial que le fuese, tomara un decidido empeño en declarar cuanto pudiera servir para comprobar la existencia de la conjuración y conocer á sus cómplices. En efecto, aunque completamente no se podrá lograr este último extremo por la naturaleza de la asociación y precauciones que habrán tomado muchos de los complicados que ha descubierto, con todo, al ver las pruebas, datos y circunstancias que ha revelado Solís, no puede menos de concederse á sus relatos el convencimiento moral que lleva la verdad consigo.

» Inútil considero pretenda sincerarme del abuso que parece he hecho de la intervención que mi encargo me daba en este asunto, porque además de haber seguido las instrucciones de V. S. y del Señor Asesor, entiendo que en casos de este tamaño es indispensable salir de los caminos ordinarios que marcan las leyes: así que se concentra mi deseo en satisfacer la deuda que me ha impuesto mi honor y mi conciencia.

» Solís es un reo digno de muerte y bien lo conoce; sin embargo, ha hecho un servicio revelando cosas muy interesantes para el bien y tranquilidad de esta Isla, excediendo los límites de lo que se hubiera podido convencerlo á descubrir; pero ha sido con la esperanza de poder lograr así perdón, y de que yo no omitiera los medios conducentes para conseguirlo: por tanto ruego á V. S. admita esta súplica en descargo del empeño que he contraído con este desgraciado, animado únicamente por el mejor servicio del Rey N. S., de que supongo á V. S. bien penetrado.

» Dios guarde á V. S. muchos años. — *Habana, 25 de Febrero de 1830.* — El Fiscal, TOMÁS DE SALAZAR (1).

» Señor Brigadier Presidente Don José Cadaval. »

Solicitó y obtuvo Vives clemencia para los condenados á muerte y á las penas más duras.

Todos fueron luego comprendidos en la amnistía para delitos políticos otorgada en 5 de Octubre de 1832 con motivo del natalicio de la primogénita de Fernando VII.

* * *

En Agosto de 1832 murió el obispo Espada, muy querido y respetado de los cubanos y del que aún hoy, en las más modernas historias, se leen no pocos elogios.

(1) *Archivos de la Isla de Cuba.* — VIDAL MORALES Y MORALES. — Obra citada.

Es indudable que el vascongado Espada, fué un verdadero protector de los intereses morales y materiales de Cuba.

Debajo de su retrato, conservado hasta hace poco en las aulas del seminario de San Carlos, se leía esta inscripción:

«Contemplad la imagen del muy excelente é ilustrísimo señor Dr. D. Juan José Díaz de Espada y Landa, obispo de esta diócesis de la Habana, entre todos, el más digno de veneración y respeto. Protector decidido de todas las ciencias, especialmente de las que se cultivan y enseñan en este Seminario, cuyo incremento y fomento de hecho realizó. La estudiosa juventud, agradecida, hizo pintar su retrato para eterna memoria de tantos y tan distinguidos méritos, y perenne monumento de tan insigne varón. Si su alma y pureza de costumbres pudieran ser retratadas, no habría en el mundo un retrato más hermoso y que le aventajase.»

El doctor don Vidal Morales y Morales, ha dedicado al obispo Espada un cariñosísimo recuerdo.

«Su espíritu liberal y expansivo, dice, se comprueba en todos los actos de su provechosa existencia. Amó á Cuba, donde vivió más de treinta años y á cuyo progreso consagró todas sus energías. Uno de sus grandes cuidados fué el de la propagación de la instrucción pública: la Sociedad Patriótica y el Colegio Seminario de San Carlos fueron para aquel santo sacerdote objetos de su constante predilección. Alavés de nacimiento, protegió y alentó á cuanto cubano benemérito era digno de ello; en su época surgieron los Padres José Agustín Caballero y Ricardo Ramírez, el Presbítero Félix Varela, José de la Luz Caballero, José Antonio Saco, Nicolás Manuel de Escovedo, José Agustín Govantes, Joaquín Leonardo Santos Suárez, el Presbítero Francisco Ruíz y otros muchos, cuyos talentos fué el primero en celebrar y premiar.»

. . . .

«Fué, agrega luego, enemigo del tráfico abominable de negros, y en la memoria reservada que en 1808 elevó al Gobierno Metropolitano sobre *Diezmos*, en la que extensamente trató del fomento de la agricultura y de la industria de Cuba, expuso sus opiniones avanzadísimas y contrarias á las preocupaciones de su tiempo sobre la necesidad de abolir la esclavitud de los negros en todo caso, y sino, para conservar la existente, proteger la introducción de hembras de Africa para darlas en matrimonio á los jóvenes y robustos esclavos condenados á perpetuo celibato, y fomentando constantemente la inmigración blanca. Demostró hasta la evidencia que la esclavitud era contraria á la religión, á la naturaleza y á todo sentimiento de bondad y de humanidad y que el tráfico de negros era *aniquilador*.»

No dejó Espada de tener enemigos, los cuales obtuvieron que en 1824 fuese llamado á la Península. La Sociedad Patriótica de la Habana dirigió entonces al Rey una exposición cuyos son estos párrafos:

«El Cuerpo Patriótico se abstiene de molestar la atención de V. M. refiriendo

prolijamente las que ha realizado y las que tiene ya principiadas, pero faltaría á la gratitud si no recomendase algunas de las que ejecutó y continúa todavía dentro de la esfera de sus atribuciones; no sólo en los tres bienios en que por unánime aclamación fué elegido su Director, sino después que le obligaron sus enfermedades á eximirse de su encargo, que aún desempeñaría con general aceptación. Apenas se indicó en una de sus sesiones la necesidad de establecer un cementerio extramuros de esta ciudad, ofreció su Diocesano quinientos pesos para el plano de la obra. Se interrumpió por entonces la ejecución; pero, convencido íntimamente de su importancia y urgencia, la emprendió con una generosidad y constancia que perpetuará en este pueblo y en toda la América su sabiduría, su celo infatigable por la salud pública y por el decoro y majestad de los templos.

» El método de Pestalozzi se recomendaba en Europa por las ventajas que ofrecía para la instrucción primaria; y reconociéndolas el Diocesano de la Habana, expensó un joven, que mereció su elección, para que lo aprendiera en Madrid y volviese á plantearlo en esta ciudad (1). Sostuvo en ella muchos años la primera escuela gratuita, cediendo además el local en que fué establecida.

» Visitando la Diócesis, el año de 1804, á tiempo que arribó á este puerto la Real expedición que conducía la vacuna, solicitó un profesor que, inoculándola sucesivamente en varios niños, la condujera al lugar en que se hallaba, y desde allí continuó propagándola por todos los pueblos, recomendando personalmente aquella operación. Les repitió con la misma generosidad ese beneficio en tres diferentes épocas, después de haber publicado una Pastoral manifestando su benignidad y eficacia con las razones más convincentes y apremiando á los párracos que, en el acto de administrar el sacramento del bautismo, excitasen á los padres á vacunar á sus hijos.

» Erigió en el Colegio Seminario una cátedra de economía política y la confió á la vigilancia y protección de la Sociedad. Por muchos años le proporcionó las medallas de oro y plata con que se premia en los exámenes públicos de primeras letras. Desde el de 1804 socorre con treinta pesos mensuales la Casa de Beneficencia, y también contribuye con igual cantidad para la subsistencia de las escuelas gratuitas de instrucción primaria.»

* * *

Renunciado por Vives el mando de Cuba, substituyóle el teniente general don Mariano Ricafort, que tomó posesión de su alto cargo el 15 de Mayo de 1832.

Dos años, hasta el 1.° de Junio de 1834 en que fué substituído por don Miguel Tacón, duró el gobierno de Ricafort.

Vencidas las conspiraciones de los independientes y desahogado el Tesoro, gracias á la inteligencia y laboriosidad del intendente Pinillos, ya Conde de Villanueva, fué el período en que se vió Ricafort al frente de los destinos de la Isla

uno de los más á propósito para el fomento de los intereses morales y materiales de la misma.

Ricafort era un hombre enfermo, achacoso. Desde los primeros momentos hubo de delegar de hecho su autoridad, acaso en personas que no merecían tal confianza, y en los dos años de su mando sólo puede registrarse una acentuada depresión en la moral, depresión que consintió el crecimiento de dos terribles males: el juego y el bandolerismo.

«Las casas de juego, escribió Saco, son la guarida de nuestros hombres ociosos, la escuela de corrupción para la juventud, el sepulcro de la fortuna de las familias y el origen funesto de la mayor parte de los delitos que infestan la sociedad en que vivimos.»

Registróse en la época de Ricafort una terrible invasión de cólera, introducido en la Habana por un buque de los Estados Unidos.

Extendióse rápidamente el cólera por todo el territorio, y en año y pico que duró (todo el año 33 y la primavera del 34) produjo infinitas víctimas. Sólo en la Habana murieron, de Enero á Junio de 1833, 8,865 personas, ó sea el 7'3 por ciento de su población. El 28 de Marzo de aquel año hubo de darse sepultura en la Habana á cuatrocientos treinta y cinco cadáveres de coléricos.

La amnistía de 15 de Octubre de 1833 abrió las puertas de la patria á los emigrados por consecuencia de las conspiraciones de los *Soles de Bolívar* y el *Águila Negra*. Algunos regresaron á Cuba. Ricafort, considerando á los más como un peligro, pidió instrucciones para la aplicación de la amnistía, y fueron privados del beneficio don Francisco Lemus y cuantos sirvieran á gobiernos del continente ó fuesen, á los ojos de la autoridad, sospechosos de desafecto á España.

El Estatuto Real llegó á Cuba con no pocas alteraciones, hasta el punto de confirmarse, al tiempo de su promulgación, las atribuciones extraordinarias concedidas al gobernador, capitán general en la época de Vives.

Se autorizó, además, al gobernador para que expulsase de la Isla á cuantos comprometieran la tranquilidad y para la continuación de las comisiones militares que debían juzgar sumariamente los delitos contra la moralidad y el orden.

Verificaron por entonces, conforme al Estatuto, los ayuntamientos perpétuos las elecciones de las personas que habían de ocupar asiento en el Estamento de procuradores (1).

Ricafort fué relevado, como sabemos, por don Miguel Tacón (2).

(1) Resultaron designados don Andrés Arango, don Juan Montalvo y Castillo, don Prudencio de Hechavarría y don Juan Kindelan. Nombró la Reina Gobernadora para el Estamento de próceres al general don Miguel Tacón, al intendente Conde de Villanueva, á los Condes de Fernandina y de O-Reilly y al Marqués de la Candelaria de Yarayabo.

(2) Tacón había nacido en Cartagena el 10 de Enero de 1775. Dedicó su juventud á la carrera de marina, desde la que, siendo teniente de fragata pasó, en 1810, al ejército, con el empleo de capitán de infantería y grado de teniente coronel. Fué nombrado entonces gobernador militar y político de Popayán, cuyo territorio defendió hasta fines de 1811, en que se retiró á Lima. Permaneció peleando en el Perú hasta 1819, en que regresó á la Península con el empleo de mariscal de campo. Después de desempeñar el gobierno de Málaga, pasó de cuartel á Sevilla, donde permaneció hasta 1834.

El historiador cubano Guiteras retrata así á Tacón: « De buena estatura, seco de carnes, de rostro moreno y grave, ceñudo en el mirar y profundamente disimulado en la expresión de su fisonomía, cuidaba mucho de la compostura de su exterior y traje, y tenía la virtud de ser metódico y laborioso en el orden y atenciones del gobierno; la idea exagerada que se había formado de la elevación de su autoridad hacía resaltar su altivez y reserva, y daba á sus maneras aquella falta de soltura y gracia que no siempre adquieren los que han vivido en la estrechez y dependencia de la milicia; su temperamento impresionable le hacía, con frecuencia, esclavo de la ira; era severo en extremo cuando se trataba de hacer cumplir sus órdenes, y la inflexibilidad de su carácter, favorecida por las facultades extraordinarias con que le había honrado el Trono, lo arrastraba hasta hollar las leyes si hallaba en ellas un freno á su voluntad. »


Tacón.

El propio Tacón, en Memoria que dirigía al Gobierno, pintó el estado de la Isla diciendo haberla encontrado « intimidada por cuadrillas de asesinos, ladrones y rateros, organizados de manera que no parecía sino que se proponían sobreponerse á las leyes, y por compañías de malvados dispuestos á quitar la vida por conocidos precios convencionales á las personas que se les designasen; extendida la vagancia hasta el punto de existir en la capital miles de personas sin más ocupación que el juego, la estafa y el criminal pasatiempo de ganarse la subsistencia en el oficio de testigos falsos; abandonada la policía política y urbana, tanto, que hasta los alguaciles de los alcaldes ordinarios se valían de sus cargos para exigir de los vecinos, y aún en los campos, impuestos vejatorios y arbitrarios; víctima el comercio de exacciones violentas por parte de los delegados del fisco ó del municipio; abandonada á sí misma la policía rural hasta el extremo de atacar los perros de las fincas á los transeuntes, de los que sólo en el año 1833 fueron despedazados más de veinte junto al recinto de la misma Habana; y la inmoralidad pública, en fin, á tal grado de desenfreno, que no podía transitarse por las calles, no ya por evitar las molestias de la descuidada limpieza, sino por la abundancia de malvados y de blasfemos, y por verse interceptados por mesas de juego contiguas á las iglesias, donde con el nombre de ferias se celebraban funciones en las que el juego de lotería por cartones, la ruleta y otros varios reunían muchedumbre de viciosos, dispuestos á todas las maldades ».

Para combatir tantos males organizó Tacón una policía urbana y otra rural;

formó con licenciados del ejército un cuerpo de serenos, organizado militarmente; dispersó á los oficiales de causas que constituían una verdadera plaga; purgó el ejército de soldados viciosos; sujetó á los oficiales ocupándolos en ejercicios y asambleas; levantó en el campo de la Punta un edificio de dos pisos destinado á cárcel, presidio y cuartel, con capacidad para 2,000 reclusos y 1,200 soldados.

Como reformas de mejora y embellecimiento de la población son de citar la construcción de un cercano paseo, la de un amplio edificio destinado á pescadería, la de la planta de un mercado que lleva su nombre y fué reputado de los mejores de aquel tiempo y, en fin, la reparación y empedrado de calles y la apertura de una puerta próxima á la de Monserrat en las murallas.

Obras de la mayor importancia, realizadas también en tiempo de Tacón, fueron: la del ferrocarril de la Habana á Güines (1) y el acueducto llamado de Fernando VII (2).

En el orden político respondió siempre Tacón á su filiación absolutista.

Planteó así de mala gana las cercenadas libertades que allí con el Estatuto llegaron.

Instituyó, para que la libertad de imprenta no rebasara los límites legales, dos censores civiles, abogados, y uno militar, confiando este último cargo á uno de sus ayudantes.

Defendía entonces la juventud ilustrada de Cuba sus aspiraciones liberales con el título de *reforma,* y no pudieron parecerle bien los rigores de Tacón.

Menos bien hubieron aún de parecerle otras providencias del suspicaz gobernador.

Disgustó y despertó no pocas desconfianzas la expulsión de la Isla de don Pedro Calvo, Marqués de Casa Calvo, «hombre bullicioso, aunque no inclinado á los asuntos políticos» (3).

Pero lo que produjo más vivas censuras fué la expulsión de don José Antonio Saco, inteligente discípulo del presbítero Varela.

Don José Antonio Saco era, con justicia, querido y admirado de la juventud cubana.

Substituto, en 1822, de Varela en la cátedra de filosofía, marchó á los Estados Unidos á la caída del régimen constitucional en España. Allí redactó con Varela

(1) Se comenzó las obras de este ferrocarril en Octubre de 1835. En 19 de Noviembre de 1837 se abrió el tramo de Bejucal, y un año después quedó terminado el camino hasta los Güines y surgidero de Batabanó, atravesando una extensión de diez y siete leguas. Ascendió el importe de las obras á dos millones cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos y seis reales y medio, que salieron de los empréstitos realizados en Londres por valor de dos millones y medio de pesos nominales á pagar con los mismos productos del camino.

(2) Las obras del acueducto para conducir á la Habana aguas del río Almendares se comenzaron el 30 de Mayo de 1832, pero fueron principalmente impulsadas desde fines de Octubre de 1835. Se atendió á los gastos de esta obra con el ingreso de más de treinta mil pesos anuales que daba el arbitrio que se había conservado con el nombre de sisa de la Zanja.

(3) *Zaragoza.*—Obra citada.

el periódico titulado *Mensajero Semanal* y escribió varias Memorias que le acreditaron de docto. En Abril de 1832, hallándose accidentalmente en la Habana, fué encargado de la dirección de la *Revista Bimestre.* Hombre de recto juicio y de corazón generoso, emprendió una valiente campaña contra el clandestino tráfico de negros, que le creó no pocos enemigos.

Director del colegio de Buenavista, elevó á gran altura este centro, que llegó á ser de los más concurridos y despertó abundantes celos entre sus adversarios.

Había conseguido Saco, del Gobierno de la metrópoli, la independencia de la Academia cubana de literatura, llamada Comisión permanente de literatura, antes parte de la *Sociedad Patriótica*, y esto disgustó á algunos socios, de tal manera, que consiguieron que se suspendiese la ejecución de la Real orden de 24 de Marzo de 1834 en que se hacía aquella concesión.



Impresionado Tacón por las acusaciones de antiespañolismo que lanzaban contra Saco sus enemigos, decretó el destierro del ilustre bayamés.

Hasta la forma en que Tacón realizó este acto contra Saco fué impertinente y violenta.

Don Francisco Ruíz, presbítero, catedrático de Filosofía del Seminario de San Carlos de la Habana, describe así la comunicación del destierro:

«Entró en efecto el ayudante Oliva, rompiendo por el concurso é interrumpiendo nuestros actos literarios, para advertirle á Saco que le acompañase. Luego que hubo salido de la clase (la de filosofía que en esos momentos daba en el Seminario de San Carlos) le presentó á Saco un pasaporte en que se le prevenía que dentro de quince días saliese para Santiago de Cuba. Sin desconcertarse, le dió recibo al mismo ayudante, que para su resguardo se lo exigió después de haberle pedido mil perdones. Le preguntó si no habría inconveniente para hablar con el General, y le contestó que podría hacerlo en el momento si gustaba. Con este motivo se dirigió al General, y de la entrevista que tuvieron sólo pudo conseguir que en lugar de ir á Cuba se le diese un nuevo pasaporte para Trinidad. Preguntándole Saco si podrían saberse los motivos que ocasionaban esta medida, le contestó en términos generales que sus papeles eran alarmantes y que la juventud seguía con mucho calor sus ideas: vió pues, que se le tenía como hombre peligroso, y haciéndoselo entender así al General, le dijo que puesto que se le tenía por peligroso, en ninguna parte estaría mejor vigilado que en la capital, ó ya que se separaba de aquí podía permitirle que se estableciese en Matanzas, á todo lo cual se negó él...» (1)

Don Domingo del Monte, á quien esas noticias iban dirigidas, pudo, poco después, comunicar á su vez en esta forma la impresión producida por el destierro de Saco:

«La alarma que un proceder tan despótico ha causado en toda la Isla, es igual casi á la que produjo la primera noticia de que había estallado el cólera en la Habana en el año 1833. Todo el mundo teme por sí; se ha apagado el poco espíritu público que aún en tiempo del bruto Ricafort animaba á algunos seres privilegiados. La juventud murmura indignada: los hombres de experiencia lamentan nuestra desgracia, y los que tienen dignidad de hombres proyectan abandonar para siempre una tierra infeliz donde tienen que temer á cada paso una tropelía, y en que su seguridad personal está al arbitrio de un poderoso ó de un enemigo intrigante y villano.» (2)

(1) Carta á don Domingo del Monte, fechada en 28 de Julio de 1834. — Dr. Vidal Morales y Morales. — Obra citada.

(2) Confirma también este juicio lo que don José del Castillo y Pérez escribía desde la Habana en 22 de Julio de 1834 á don Andrés de Arango:

«En medio del gusto que con su elección hemos tenido, nos ha llenado de pena y amargura una puerilidad, una pifia garrafal de nuestro Tacón desterrando á Saco á Trinidad por otra puerilidad, sin que á la orden de destierro precediese ni siguiese forma alguna legal que, cuando no justificara, cohonestara al menos un acto serio, al que todo el público califica francamente de despótico y de injusto. Este chasco lo sentimos tanto más cuanto que con sólo este acto imprudente ha perdido Tacón para siempre el aprecio que se había granjeado á virtud de las útiles reformas que estaba introduciendo en la policía de seguridad, del respeto que había impuesto á los vendedores de la justicia, á los malos jueces, á los ladrones empleados en el Gobierno, que se habían formado bajo Vives y Ricafort; y á virtud de las muchas pruebas que daba de probidad, de pureza de intención, de celo en el desempeño de sus obligaciones. Todo este mérito lo ha perdido con sólo un acto impensado, nacido, sin duda, de un buen principio, pero tontamente ejecutado. Yo

Salió Saco de la Habana el 13 de Septiembre de 1834. La arbitrariedad de Tacón agrandó su figura y aumentó considerablemente su popularidad.

Saco vino á la Península y se instaló en Madrid, donde tres veces se vió honrado con la representación de Cuba en Cortes (1).

No tardaron en sobrevenir las tristes consecuencias de tales arbitrariedades. Sembrada la desconfianza, había de determinar una honda división que separase á unos elementos de otros. Así sucedió: receloso Tacón, procuró fortalecerse con el apoyo de un partido incondicionalmente español y procuró atraer hacia sí á los peninsulares, con humillante desprecio de los hijos del país que, desde entonces, se vieron sistemáticamente postergados.

Creóse entonces la *camarilla* con los más intransigentes en españolismo y los más retrógados en política.

Peninsulares y criollos, por el único hecho de serlo, vinieron á formar dos partidos.

Los de la *camarilla,* bien hallados con la preponderancia que tan inesperadamente se les había venido á las manos, se organizaron, á fin de no perder la presa, y, con el pretexto de contrarrestar la influencia del *Club habanero,* creado en Madrid, constituyeron el *comité* ó directorio del partido y procuraron tener en la metrópoli su representante, á modo de agente de los intereses de la camarilla.

La *camarilla del general* llegó, andando el tiempo, á ser una verdadera institución. A ella se debieron graves errores, á ella males que llegaron á no tener remedio.

Formaron en la camarilla de Tacón, entre otros, el censor de imprenta don José Antonio de Olañeta, el secretario del gobierno superior, don Antonio M.ª de la Torre y Cárdenas, el brigadier don Carlos Rodríguez de la Torre, el asesor don Ildefonso Suárez, don Salvador Samá, don Francisco Martí *(Pancho Martí)* y, sobre todos, el desgraciado don Joaquín Gómez, conocido en las sociedades secretas de la segunda época constitucional con el nombre de *Arístides, el justo* (2).

mismo, y digo mucho, yo mismo creo á Tacón natural y habitualmente despótico, por dos causas: por desear con demasiado ardor obrar bien y por no tener las luces necesarias para elegir los medios de hacerlo. Vives no habría cometido un adefesio tan garrafal y de consecuencias tan trascendentales como éste puede traer. A este hombre le dejaría yo su corazón y le daría la cabeza de Vives; su falta de tino y de sindérisis producirán males muy serios.»

(1) Ninguna de las tres veces llegó á desempeñar el cargo: la primera por haber recibido los poderes cuando ya se había disuelto el Estamento de Procuradores; la segunda por el restablecimiento de la Constitución de 1812; la tercera, por haberse tomado el funesto acuerdo de cerrar el Parlamento á los diputados americanos.

(2) El acaudalado don Joaquín Gómez fué en Mayo de 1846 objeto de un terrible atentado á que no faltó quien atribuyese carácter político. Explicóse por otros el hecho como hijo de una cuestión de intereses. Aseguróse por estos últimos que el médico catalán Verdaguer había entregado el fruto de sus economías á la sociedad Rocosa y Comp.ª, almacenistas de tasajo en la Plaza de San Francisco en la Habana, y que habiendo sobrevenido desavenencias con los depositarios, en las que tuvo que intervenir el Tribunal de Comercio, influyó don Joaquín Gómez para que recayese resolución favorable á Rocosa. Ello es que un domingo del mes de Mayo se presentó Verdaguer en el presbiterio de la iglesia de San Felipe, donde Gómez oía misa todos los días festivos, y acercándosele le rompió en la cabeza un pomo de ácido corrosivo, bebiéndose él inmediatamente el contenido de otro. Verdaguer murió en el acto, Gómez quedó ciego para el resto de su vida.

Fué, en verdad, Tacón, duro como político. La pérdida total del imperio en el continente americano nada pareció enseñar á nuestros gobernantes.

La verdad es que las conspiraciones se sucedían sin interrupción y que la intranquilidad de los espíritus era tal que casi no cabía optar en Cuba sino entre los dos extremos.

Corriente entonces y aún hoy, por desgracia, la opinión que reputa la opresión de unos pueblos por otros, *retener* la Isla parecía el único fin de todo plan político. Así se temía que la libertad avivase más y más el deseo de imitar el cercano ejemplo de los pueblos emancipados y se caía en el despotismo. Las cosas habían llegado á punto que los más perspicaces políticos dudaban del remedio. Demasiado próximo el espectáculo de la independencia de tantos y tantos pueblos ¿cómo contener á los cubanos? ¿qué podría ofrecérseles que les pareciese mejor ó igual siquiera al dón de la independencia por sus hermanos conquistado?

Hallar el justo medio entre un sistema de reacción y de libertad no era cosa tan fácil, cuando la misma Península vivía sin conseguir el ansiado equilibrio.

Para la concesión de la autonomía ¿no habría pasado la hora más oportuna? ¿No sería preciso, aún aceptándola, esperar á una mayor pacificación de los ánimos, á una reacción del debilitadísimo prestigio de nuestra fuerza y de nuestro poder?

No hablemos siquiera del reconocimiento de la independencia, aun á cambio de ventajas económicas. Esta es idea nacida mucho después. La misma autonomía era idea todavía harto vaga para que fuesen capaces de concebirla y concretarla los más de nuestros políticos.

Hasta que se ocurrió á Saco establecer comparaciones entre el régimen vigente en el Canadá, no hallamos otro vestigio del ideal autonomista que el apuntado ya en otro lugar y concebido por el Conde de Aranda.

Los propios conspiradores cubanos no pensaron sino en saltar, nó del régimen de colonia, sino del de provincia española á la independencia.

Los que se conformaron con el nombre de *reformistas* ¿aspiraban en el fondo á otra cosa que á preparar la independencia del país?

El problema era grave. La idea de perder la Isla, como se había perdido todo lo demás, constituía para los gobiernos una obsesión que no les permitía comprender los verdaderos términos de la cuestión. Sólo así puede explicarse lo desorientados que andaban hasta los hombres, como Argüelles, de más claro entendimiento. Ora hicieron concesiones, ora las negaron, llegando hasta á decidirse por volver al régimen especial y por cerrar las puertas de las Cortes á los representantes americanos. Error gravísimo fué éste que aumentó el número de nuestros enemigos.

Si así se andaba de falta de un criterio en la Península ¿cómo extrañar que el capitán general de la Isla viera peligros en todas partes y soñara á todas horas con represiones?

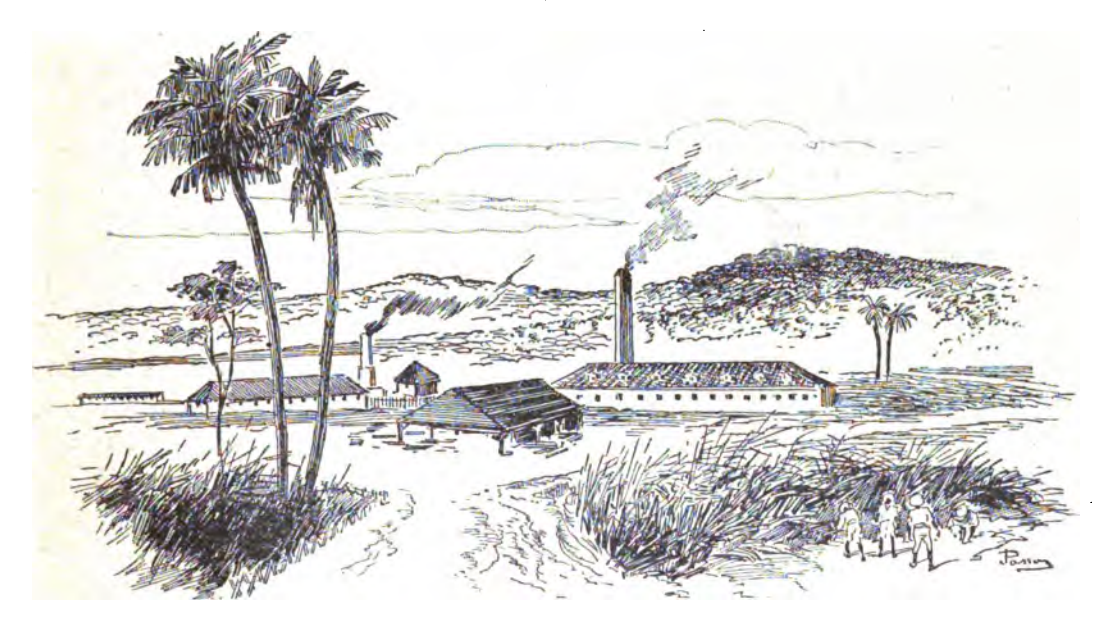
Las mismas extraordinarias facultades de que se le había revestido aumentaban la responsabilipad.

Desde el tiempo de Vives funcionaba en la Habana una Comisión militar. Obtuvo la Audiencia de Puerto Príncipe una Real orden dirigida á suprimir esa Comisión. Suspendió Tacón la Real orden.

Tres insurrecciones de esclavos, ocurridas casi al propio tiempo en el departamento occidental de la Isla, vinieron á afirmar á Tacón en su sistema (1). Fueron fácilmente reprimidas.

Ya en la pendiente del autoritarismo no se detuvo Tacón. Porque *El Eco del Comercio,* periódico ministerial que se publicaba en la Península, censuraba su gestión, prohibió su entrada en la Isla.

Los que desde la Península conspiraban contra la autoridad de Tacón publi-



Un Ingenio.

caron sendas hojas anónimas que remitieron á la Isla bajo sobre. Esta precaución de nada sirvió, pues fué descubierto por Tacón el contenido de los sobres.

El 19 de Julio de 1835 había tomado posesión del gobierno de Santiago de Cuba y del departamento Oriental de la Isla el general don Manuel Lorenzo.

Lorenzo, progresista entusiasta, protegido de Mendizábal, no ocultó desde su llegada sus ideas liberales. Disgustado Tacón, pidió al Gobierno, en Mayo de 1836, el relevo de Lorenzo. No lo consiguió. Presentía Tacón que el nuevo general había de proporcionarle un serio disgusto.

Con el bergantín español *Guadalupe,* procedente de Cádiz, llegaron á Santiago

(1) Una ocurrió el 17 de Junio de 1835 en los cafetales de la jurisdicción de Aguacate, próximo á Jaruco; otra el 29 del mismo mes en el ingenio Magdalena, cercano á Matanzas, y la otra en el barrio de Horcón, en las mismas puertas de la Habana, el día 12 de Julio.

de Cuba el 29 de Septiembre de 1836 noticias de la rebelión de la Granja y de la nueva jura de la Constitución de 1812.

Produjeron las nuevas gran entusiasmo y Lorenzo se decidió desde luego á proclamar la Constitución haciéndola jurar á las autoridades y á las tropas.

Comunicada tal decisión á Tacón, no quiso éste darse por enterado de lo ocurrido, y al recibir el correo ordinario de la Península dió, en 8 de Octubre, traslado á Lorenzo de las Reales órdenes, expedidas por el nuevo Ministerio en 19, 23 y 25 de Agosto, que prevenían que á pesar de lo ocurrido en la metrópoli no se hiciera novedad alguna en el régimen político de las Antillas.

Hasta entonces, desde las Cortes de Cádiz, Cuba podía alegrarse ó entristecerse con las alegrías ó las tristezas de la metrópoli: ahora no le alcanzaban sus transformaciones. El lazo se había aflojado en vez de estrecharse.

Hasta el 4 de Noviembre se resistió Lorenzo á publicar las disposiciones que así habían de agüar el entusiasmo de sus gobernados.

La diputación provincial y el ayuntamiento de Santiago decidieron acatar y no cumplir las Reales órdenes.

Una contrarrevolución, iniciada en Bayamo por la guarnición el 19 de Diciembre, la aproximación de un ejército de 3,000 hombres enviado por Tacón y, en fin, la noticia de haber sido destituído por el Gobierno, decidieron á Lorenzo á refugiarse, en la noche del 23 de Diciembre, á bordo de una corbeta de guerra inglesa denominada *Vestal*. Acompañáronle los más comprometidos en el movimiento, Muñoz del Monte, Kindelan, Arcaza y varios oficiales y sargentos.

Dos días después pasó Lorenzo al bergantín goleta español mercante, *Ana María*, que llegó á Cádiz el 11 de Febrero de 1837.

Hízose cargo del gobierno que Lorenzo había dejado el comandante de artillería don Santiago Fortún.

En Agosto del año últimamente citado fué condenado Lorenzo, en rebeldía, á inhabilitación perpétua, con prohibición absoluta de volver á la Isla y á reembolsar al Tesoro las cantidades invertidas con ocasión del pronunciamiento. Tacón fué agraciado con el título de Marqués de la Unión de Cuba y Vizconde de Bayamo.

Poco tiempo duró ya el mando de Tacón.

Al justificado disgusto producido en la Isla por la decisión de las Cortes, reunidas en 24 de Octubre de 1836, por las que fueron rechazados los diputados de Cuba y ordenado que las provincias de Ultramar fuesen gobernadas con leyes especiales, se juntaron otros muchos motivos de preocupación para el capitán general.

La decisión de las Cortes produjo, como no podía menos, verdadera indignación. Los diputados electos por la grande Antilla para el anterior Parlamento, Montalvo y Castillo, don Francisco de Armas y Saco por la Habana, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, respectivamente, habían presentado sus poderes al Congreso en los primeros días de Enero de 1837. Después de repetidas reclamaciones,

propuso, el 7 de Marzo, la Comisión respectiva que « no siendo posible aplicar la Constitución que se adoptase en la Península é islas adyacentes á las provincias ultramarinas de América y de Asia, fueran éstas regidas y administradas por leyes especiales y análogas á sus respectivas situación y circunstancias más propias para hacer su felicidad, y que, en consecuencia, no tomaran asiento en las Cortes los diputados por las expresadas provincias. »

Apoyó este dictamen, entre otros, el propio Argüelles. Siguió á este acuerdo la aprobación del artículo segundo adicional de la Constitución, publicada en 8 de Junio de 1837, que decía lacónicamente: « Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales. »

Perdió con esto su importancia el *Club de Habaneros,* de Madrid, ahora reforzado con el concurso personal de Muñoz del Monte y otros de los comprometidos con Lorenzo.

No por esto, sin embargo, cejaron en su propaganda escrita los que desde Madrid laboraban por la independencia de Cuba. Antes al contrario, reforzaron sus esfuerzos haciendo nuevas remisiones de hojas, folletos, que no llegaron tampoco á sus destinatarios á pesar de salir como documentos oficiales, gracias á la complicidad de algunos empleados de las oficinas de la Corte y de los ministerios, que amparaban los envíos con el sello del Gobierno.

Tacón, escudado en el Real decreto de 4 de Enero de 1834 que determinaba lo preciso para impedir la introducción de escritos en la Isla sin previa licencia, detuvo las expediciones. Hasta once cajones detuvo Tacón de papeles remitidos por el *Club habanero.*

Una nueva conspiración, en que el asesinato de Tacón formaba parte del plan, se dice por entonces descubierta. Ello es que, á pesar de instruirse el correspondiente sumario, á nadie se castigó.

Las acusaciones contra Tacón menudearon en los últimos tiempos de su mando. Entre otras, formuló el periódico *El Castellano,* de Madrid, una, según la cual existía en la isla de Cuba un *club* de carlistas autorizado por el capitán general y que remitía al pretendiente grandes cantidades por un contrato anterior estipulado. Afirmaba el mismo periódico que el general perseguía atrozmente á los adictos á la Reina, á quienes proscribía y hacía objeto de apasionados fallos; y que el arzobispo de Cuba, Fr. Cirilo, se fugaba á Jamaica, previamente autorizado por Tacón, y enterado de la Real orden dictada contra él por el Gobierno, y pasaba luego á Londres llevándose 7,500 onzas de oro, producto de la pública venta de sus bienes.

No amargaron menos que estas especies el ánimo de Tacón el estado de sus relaciones con Pinillos, ya de tiempo tirantes á causa de ciertos escritos por el intendente publicados, y ahora del todo rotas por extremadas susceptibilidades de Pinillos. Noticias contra éste propaladas, determinaron al Gobierno, á fines de 1838, á nombrar una Comisión compuesta de cuatro funcionarios de alta jerarquía para fiscalizar la administración del Conde.

La Comisión no comenzó á actuar hasta después del relevo de Tacón, á quien fué, después de varias veces de presentada, admitida la dimisión.

Salió Tacón de la Isla para Burdeos el 22 de Abril de 1838.

IV

La gestión administrativa del intendente Pinillos. — Sublevaciones de negros. — Folletos subversivos. — don Joaquín Ezpeleta. — El Príncipe de Anglona. — Don Jerónimo Valdés. — David Turnbull.— José Mitchel. — Interinidad de don Francisco Javier de Ulloa. — Don Leopoldo O'Donnell. — La conspiración de 1844. — Plácido, sus versos, su muerte. — De 1844 á 1848. — Relevo de O'Donnell.

Encaminada la gestión de Pinillos por la Comisión de que dejamos hecha referencia, nada se halló en ella vituperable, y el Conde de Villanueva fué repuesto en su cargo por Real orden de 1.° de Agosto de 1839.

Es indudable que la administración del Conde fué beneficiosa á los intereses económicos. Lo prueban cumplidamente las muchas obras en su tiempo realizadas, de muchas de las cuales dejamos hecha mención.

Al tomar Pinillos posesión de la superintendencia, en 1825, estaba el Tesoro empeñado en un millón y medio de pesos, y los ingresos por todos conceptos ascendían á poco más de cinco millones. En 1830 llegaron ya los ingresos á la cifra de nueve millones. El año 1838 pudo ya el Tesoro cubano remitir á la Península dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos noventa y siete reales sobrantes.

Dejamos ya señalado el error cometido por España al llevar á Cuba una población negra reducida á la esclavitud. Conviene ahora recordarlo, porque han de ocupar nuestra atención repetidas perturbaciones producidas en la Isla como consecuencia de aquel error.

Supónese por algunos que los independientes aprovecharon la existencia de tales esclavos en Cuba para promover disturbios que favoreciesen la causa de la independencia de la Isla. Aunque ello no está probado, no parece inverosímil: pero ¿qué puede haber de culpable en tales manejos?

Después de todo, ¿no se había favorecido el inicuo tráfico, al fin, sino único muy principal, de que la población negra, representando un peligro para los demás habitantes de la Isla contuviese toda aspiración separatista? No hubieran hecho los conspiradores, al utilizar ese elemento, sino utilizar en su provecho lo que en su daño había querido establecerse.

Otro argumento usado para condenar las frecuentes conspiraciones de los esclavos es el de que Inglaterra, suprimida la esclavitud en sus colonias, favorecía á los negros con el solo propósito de arruinar la agricultura cubana, cuya competencia no podía resistir.

No es preciso entrar en el examen de ninguna de esas alegaciones para mirar con simpatía todo movimiento contra la esclavitud.

Cualesquiera que fuesen los móviles que pudiesen guiar á los antiesclavistas, de sus predicaciones y de sus actos resultaba un bien desde el punto de vista humanitario y esto ha de ser bastante á toda honrada conciencia para aplaudir el esfuerzo realizado por los esclavos para emanciparse. Ni lo han de hacer odioso las represalias que contra los blancos vemos apuntar en algunas de las conspiraciones. Hombres son los negros, y todos los intereses materiales del mundo no valen la esclavitud de uno solo.

Cuando tantas veces los blancos han dejado desbordarse con menos motivo sus pasiones, ¿puede dejar de parecer humano que hombres reducidos á la esclavitud sintiesen alguna vez el más implacable de los odios contra sus opresores?

Aquellos esclavos, no ya todos negros, dieron más de una vez prueba de haberse sabido asimilar la civilización. Entre ellos, hubo no pocos superiores, por



sus conocimientos y su inteligencia, á muchos blancos. En sus conspiraciones, los hallamos instruídos, poseedores de tres ó cuatro idiomas.

En los últimos tiempos de Tacón, en los primeros dias de 1838 (6 de Enero) unos negros del ingenio de Manacas Armenteros, situado en la jurisdicción de

Trinidad, excitados por la prohibición de tocar los atabales en una fiesta, se sublevaron contra el mayoral, y juntos con los de otras fincas se desbandaron por los campos, cometiendo atropellos y desmanes. Ordenó Tacón que se les persiguiese con verdadera saña. No se contentó con dictar á las autoridades locales las más enérgicas órdenes, ni con reforzar los destacamentos; dispuso la organización de campesinos para que *auxiliados por trahillas de perros* sacaran á los revoltosos de los lugares en que se habían refugiado. *Cazados* así los infelices, dióse por terminada aquella sublevación.

Entregó en esto Tacón el mando al segundo cabo, don Joaquín Ezpeleta y Eurile (18 de Abril de 1838).

Con una nueva conspiración de esclavos inauguró Ezpeleta el período de su mando.

Llegaron al general noticias por el gobernador de Trinidad de que acababa de descubrirse allí un plan de los esclavos de la ciudad en connivencia con los del campo. Debía estallar la nueva insurrección durante la procesión del viernes santo. Las gentes de color se proponían, según aquellas noticias, apoderarse del parque de artillería y los cuarteles, indefensos durante la parada por la fiesta religiosa, y de la casa del gobernador, y pegar después fuego por diversos puntos á la ciudad, guardando las salidas hasta que pereciese toda la población.

Acaso, examinado fríamente el proceso que se instruyó, habría podido hallarse alguna exageración en el relato del plan.

Más de cién negros fueron encarcelados desde luego. Muchos de ellos fueron ejecutados el día 25 de Mayo.

Como lo habían sido de Tacón, fueron hojas y folletos la pesadilla de Ezpeleta.

En Agosto de 1838 fué recogido, antes de que comenzara á circular, un folleto titulado *Una página á la historia moderna de Cuba* Consecuencia del descubrimiento del folleto fué la prisión y entrega á la Comisión militar de don Sebastián Ferragut. A fines del mismo año y principio del siguiente circuló otro folleto, considerado igualmente pecaminoso, titulado *Examen de la cuestión de Cuba.*

En este folleto, después de invocar principio según el cual la violencia no obliga á nadie sino mientras no puede rechazarse, y justifica y legítima la reacción del opreso contra el opresor, se establecían comparaciones entre Cuba y los anglo-americanos, terminando con esta excitación:

«Hijos españoles de las islas de Colón y Magallanes, ¿quedaréis sujetos á ese yugo de muerte sin atenderse á vuestra lealtad, nunca desmentida, luchando como el astro del día con las sombrías liviandades y crueldades peninsulares?... Mas si así fuese y que no hubiéseis de tener más leyes ni más garantías que el instable capricho de un gobernador ó un general, cuando hayáis atravesado los mares para venir á ver ocupadas vuestras propiedades ó casas ó aherrojadas ó lanzadas de la cara patria vestras personas, ó las de vuestras familias y amigos, sin ninguna forma de juicio, ni proceso, ni esperanza de la menor reparación, entonces... *armáos* de paciencia y esperad vuestro desagravio del tiempo, porque

jamás se atentó tan inconsideradamente contra los derechos primordiales de los pueblos, sin que resultasen frutos amargos para los causantes de la injuria.»

El 12 de Octubre de 1839, fué nombrado capitán general de la Isla don Pedro Telley Girón, Príncipe de Anglona y Marqués de Javalquinto. Llegó Anglona á la Habana el 10 de Enero de 1840.

Poco más de un año ejerció el mando Anglona. Los sucesos de 1840 cambiaron de nuevo, como sabemos, la faz política de España, y la nueva situación nombró, para substituir al Príncipe Anglona, á don Jerónimo Valdés, que tomó posesión del cargo el día 10 de Marzo de 1841.

El nombramiento de David Turnbull para el Consulado inglés en la Habana representó un triunfo para la Sociedad Abolicionista á que pertenecía. Turnbull ostentaba, además del de cónsul, el nombramiento de *protector de los africanos* que por el *Tribunal Mixto de Presas* fueran declarados libres y aún de los que por otras circunstancias pudieran aspirar á este bien.

Había llegado Turnbull á la Habana el 3 de Noviembre de 1840; pero hasta el 21 de Marzo de 1841 no recibió el *Regium Exequatur* y no pudo entrar en funciones.

Turnbull, conocido y entusiasta abolicionista, alarmó desde el primer instante á los esclavistas, que vieron en él un fiscal y un enemigo.

De serio peligro calificó Valdés las propagandas y los esfuerzos de Turnbull en favor de la emancipación de la esclavitud y así se apresuró á manifestarlo al Gobierno.

Y Valdés no fué de los capitanes generales de Cuba que se lucraran con el infame tráfico. Así han debido reconocerlo sus propios adversarios políticos. Uno de ellos ha escrito que el sentimiento imperioso de justicia exige exceptuar al general Valdés «del número de aquellos gobernantes que mandaba España á Cuba con el objeto de enriquecerse, entre otras buscas, con las que les proporcionaba el tráfico de africanos: que el general Valdés no sólo no recibía la infame propina que aceptaron casi todos los Capitanes Generales de los comerciantes de carne humana, sino que durante su mando expidió carta de libertad á multitud de emancipados que habían cumplido su término, en vez de reengancharlos como hacían los otros.»

Aconsejaba el general Valdés al Gobierno el relevo de Turnbull, porque no veía en el de la esclavitud sino un problema de orden público, como el intendente sólo veía un problema económico.

Una solución se ofrecía fácil al Gobierno de la Península y también la apuntó Valdés: consistía en la traslación á la isla de Puerto Rico del *Tribunal Mixto*, con lo que, sobre evitar las pesquisas del Gobierno británico, difíciles de realizar en la pequeña Antilla, por la mayoría proporcional de la población blanca, desaparecería de la bahía de la Habana aquel pontón *Rod-Ney* que desde 19 de Enero de 1837 se alzaba como fortaleza flotante y depósito de los esclavos aprehendidos.

Respecto al *Rod-Ney*, llegó Valdés á anunciar su substitución como depósito

por un barracón que se construiría en determinado punto de la costa para recibir los negros sujetos á las decisiones del *Tribunal Mixto*, barracón en el cual, mientras esas decisiones recaían y la emancipación de los negros era acordada, y hasta que se los trasladase libres á sus colonias, serían vigilados por las autoridades de España.

Protegía entretanto Turnbull á los esclavos, como superintendente que era de los emancipados y órgano de la Sociedad Abolicionista, y reclamaba el derecho de examen y emancipación de los negros introducidos en la Isla después del 30 de Octubre de 1820.

A fines de 1841 consiguió Valdés que el Gobierno español pidiera al inglés el relevo inmediato de Turnbull. Concediólo Inglaterra en la primavera de 1842, nombrando para substituirle á Joseph Tucken Crawford.

Cuando se esperaba ya la llegada de Crawford pasó el cónsul saliente su carta de despedida al capitán general, y al mismo tiempo que le manifestaba que iba á instalarse, ínterin era reemplazado, en el pontón *Rod-Ney*, le pedía pasaporte para recorrer en el distrito de Cárdenas algunos ingenios, donde averiguar el paradero de ciertos negros fugados de las Bahamas y el de trescientos bozales más que aseguraba haber desembarcado en la jurisdicción de Matanzas con aquiescencia de la autoridad competente. Valdés no accedió á los deseos de Turnbull, que fué por Crawford reemplazado el 8 de Junio.

El 15 de Agosto se embarcó, al fin, el temido Turnbull.

Dos sublevaciones de negros se registraron por entonces, una días antes y la otra días después de la partida de Turnbull. Ocurrió la primera el 31 de Julio en el ingenio *Arratia* del partido de *Macuriges*. Ocurrió la segunda el 17 de Septiembre en el cafetal *Perseverancia* del partido de Lagunillas. Ambas fueron reprimidas prontamente.

Pretendió en esto el nuevo comandante del pontón *Rod-Ney* convertirlo no sólo en almacén de víveres, sino hasta en depósito de armas para surtir á los buques de la escuadra inglesa de las Antillas.

Llegó el comandante á poner por obra su propósito, prescindiendo de la autorización española. Reclamó con éxito contra tal desafuero el intendente de Hacienda, sucesor del Conde de Villanueva, don Antonio Larrua (1).

A poco, á instancias del español, suprimió el Gobierno inglés el destino de *protector de los africanos* en la isla de Cuba, encomendando al comandante del *Rod-Ney* el desempeño de lo que hubiera que hacer en este asunto.

A los dos meses de haber salido Turnbull de la Habana tuvo Valdés noticia del desembarco del ex cónsul en el puerto de Gibara, en la costa Norte de la Isla, procedente del inmediato pueblo de Nassau en las islas Bahamas.

Aprovechando la salida del vapor *Congreso*, que llevaba el relevo de las guar-

(1) Rivalidades y rencillas con el capitán general habían determinado á Pinillos á renunciar la intendencia.

niciones de Gibara y Baracoa, comisionó al coronel del regimiento de la Corona, don Fulgencio Salas, y á uno de sus propios ayudantes para que detuvieran á Turnbull. Cuando llegaron, había ya verificado la detención el comandante de armas de Gibara. En el mismo vapor *Congreso* fué Turnbull trasladado á la Habana. Había el ex cónsul obtenido un pasaporte del vicecónsul de España en Nassau y nada pudo hácer contra él Valdés, que tuvo que contentarse con expulsarle de la Isla.

En 1.° de Diciembre, fué detenido el mulato libre José Mitchel, protegido de Turnbull. Halláronsele en el fondo del sombrero algunas cartas, por las que se vino en conocimiento del plan de una conspiración de gente de color que había de coincidir con la llegada de Turnbull á Gibara. Dos negros, uno de ellos llamado José del Carmen Zamorano, fueron complicados en la causa instruída contra Mitchel.

Don Narciso López, presidente á la sazón de la Comisión militar, llegó á poner su firma en la sentencia de muerte de Mitchel. A instancias del asesor, fué revisado el fallo, y Mitchel resultó, al fin, condenado á diez años de presidio mayor y sus cómplices relegados perpétuamente de Cuba.

La intervención del Gobierno inglés, reclamada por el embajador de España en Londres, á quien la Junta de la provincia de Santander (Julio de 1843) remitió alarmantes noticias, transmitidas á España por el capitán general de Cuba, desbarató cierta proyectada expedición contra la Isla, organizada por revolucionarios negros de Haití, en connivencia con algunos americanos expulsados de Costa - Firme, que estaban en Jamaica.

Del 3 al 4 de Agosto de 1843 llegó á la Habana el falucho *Terrible* llevando noticia de los últimos acontecimientos en España ocurridos. Nada anormal ocurrió con tal motivo en Cuba, gracias á la actividad y tacto de Valdés. A los pocos días recibió el capitán general de Cuba los decretos expedidos por el Gobierno provisional, en 31 de Julio y 1.° de Agosto, relevándole del mando de Cuba y nombrando en su reemplazo al general O'Donnell.

Hizo Valdés en seguida entrega del mando al comandante general del apostadero, don Francisco Javier Ulloa.

Al mismo tiempo que relevaba á Valdés, repuso el Gobierno previsional en la Intendencia al Conde de Villanueva, que se apresuró á tomar posesión del cargo.

Valdés se embarcó para Burdeos el día 18 de Septiembre.

* * *

Tomó don Leopoldo O'Donnell posesión de su nuevo empleo el 20 de Noviembre de 1843.

Cuando llegaron á la Habana, á principios de 1844, noticias oficiales de la declaración de mayor edad de Dõña Isabel II, acordóse para el 7 de Febrero la jura de fidelidad y obediencia á la Reina en la Isla. Celebráronse con este motivo fiestas reales durante tres días (7, 8 y 9) y nada alteró en ellos el orden.

Mucho había temido O'Donnell que no lo alterase cierta conspiración abolicionista de que le había dado noticia un sargento de morenos de Matanzas, llamado Erice.

Las denuncias de Erice produjeron algunas prisiones; pero no alcanzando, ni mucho menos, completa comprobación, parecieron exageradas y acaso hijas del apasionamiento.

Las fiestas, como queda dicho, terminaron en paz; pero no dejaron de ser motivo, más adelante, de sucesos desagradables, pues no hallándose el tesoro municipal en condiciones de pagar los gastos en ellas realizados, hubo de hacerse un contrato con el empresario del teatro de Tacón, don Francisco Martí, según el cual éste se obligó á satisfacer aquellos gastos con el producto de los bailes de Carnaval, de lo que origináronse complicaciones y trastornos.

Había alcanzado don Francisco Martí (conocido por Pancho Martí), por Real orden de 23 de Abril de 1840, privilegio exclusivo para dar, durante veinticinco años, seis funciones por año.

Con el propósito de favorecer á Martí para que pudiese más desahogadamente cumplir su compromiso con los acreedores del municipio, prohibióse en el Carnaval de este año de 1844 que se celebrasen bailes en los demás cafés y casas públicas inmediatas al teatro, y se ordenó, al efecto, que estos cafés y casas cerrasen, durante los bailes de máscaras, á la hora ordinaria de las once de la noche.

Molestó la prevención á los perjudicados, y el día 18 de Febrero, en que se celebraba el primer baile, los parroquianos del café de don Juan Escauriza se resistieron á desalojar el local cuando, habiendo sonado las once de aquella noche, les invitó á hacerlo el comisario de barrio. Dió el comisario cuenta de lo que ocurría al regidor don Félix Ignacio de Arango, que presidía en el teatro de Tacón. Dispuso Arango que una parte de la tropa que formaba el piquete del teatro reforzara la de salvaguardias del comisario y que juntas cerrasen por la fuerza las puertas del establecimiento. El público que ocupaba el café no se dió por entendido y ante su pasiva resistencia Arango debió pensar que no valía el asunto la pena de provocar un conflicto, y mostrándose benévolo con gentes que, después de todo, ningún daño producían, mandó retirar la tropa y ni siquiera dió cuenta de lo ocurrido al capitán general.

El joven O'Donnell, que participaba de la obsesión que mortificaba de ordinario á nuestros gobernantes en las Antillas, haciéndoles ver en los más insignificantes acontecimientos, cuando nó pavorosas conspiraciones, preparadores sondeos de la consistencia de la autoridad, así que se enteró de lo ocurrido, no se contentó con menos que con ordenar la formación de sumaria y el arresto en el castillo del Morro del regidor Arango.

El martes, 20, último día de Carnaval, en que había de celebrarse otro de los bailes en Tacón, ordenó O'Donnell á don Fernando O'Reilly, encargado de presidir la fiesta, que tuviese especial cuidado en disponer el cierre del café Escauriza á las once en punto de la noche.

Escarmentado O'Reilly en cabeza ajena, se personó amenazador en el café y consiguió que se lo desocupase; pero nó sin producir con su actitud vivas protestas. La gente desalojada del café se situó en sus inmediaciones profiriendo contra O'Reilly destempladas censuras. Uno de los protestantes arrojó contra el teniente alcalde un vaso de ponche de leche, lo que excitó general hilaridad é indignó sobremanera al ofendido O'Reilly, que mandó en el acto detener hasta cinco individuos de los que más cerca tenía y entre los que se contó un extranjero.

Presentóse en esto, con mengua de su seriedad, el propio capitán general á caballo y mandó despejar los grupos, lo que realizaron los jinetes de su escolta derribando, al cumplir la orden, algunas mesas que con refrescos y ponches había frente al lugar del baile.

De aquí que se calificase luego irónicamente el alboroto de batalla de *Puncha de leche* ó ponche de leche.

Debió, en verdad, O'Donnell reservar sus fieros para empresa más honrosa.

Resultaron los cinco detenidos gentes de la mayor inocencia y fueron puestos en libertad.

El suceso, sin embargo, produjo para otros muy amargos frutos, pues sirvió de pretexto á siete deportaciones, puestas en ejecución el 29 del mismo mes en la fragata española *Carmen,* que en ese día salió para el puerto de Santander (1).

Tres de los deportados, don Andrés López de Consuegra, don Ramón Charum y don Telesforo Forrea, complicados en otras causas, fueron á poco reclamados por Comisiones militares de Cuba y reembarcados en la Península á fines de Junio de aquel mismo año.

* * *

Llegamos ahora á un punto de la historia de Cuba lleno de sombras: á la conspiración de la gente de color en 1844.

Afirman algunos que ni conspiración hubo; más prudentes otros, reconocen el hecho de la conspiración, si bien le niegan la importancia y extensión que se la atribuyó; dan otros abundantes detalles del plan de los conspiradores.

No es posible aceptar la versión de los que afirman que la tragedia que entonces se produjo fuera debida al capricho ni la codicia.

Lo indudable parece que se tuvo repetida noticia de tramarse planes revolucionarios por gentes de color y que comprobado, por lo menos en parte, este hecho, el terror se encargó de acrecentar las proporciones del descubrimiento y los rigores del castigo.

Aumentaron el número de víctimas los antecedentes de unas y la flaqueza de espíritu de otras.

(1) Los deportados fueron: don Andrés López de Consuegra, doctor en leyes; don Francisco Javier Sánchez de Pando (hijo), licenciado sin bufete; don Ramón Charum, abolicionista; don Telesforo Forrea, militar expulsado del servicio; don Antonio de los Olivos, don Luis Velázquez de la Mar y don Marcos Morejón, oficiales retirados.

El verdadero exceso de población negra (1) había hecho caer á los blancos en el peligro que podían correr, y así no era preciso mucho para que el miedo fingiese riesgos inminentes á todas horas.

Lo más lastimoso es que al frente de los asustados no hubiese una autoridad bastante serena para substraerse á malsanas influencias. ¿Pero de qué habremos de extrañarnos, sabiendo que O'Donnell era en este punto un miedoso más? ¿No acabamos de verle echar todo el peso de su autoridad, lanzándose á la calle para reducir la protesta de los parroquianos de un modesto café?

Se habían, según hemos tenido ocasión de comprobar, realizado en 1843 frecuentes insurrecciones de esclavos, sangrienta y prontamente reprimidas, y se seguía aún el proceso incoado á consecuencia de las denuncias del sargento Erice, cuando el gobernador de Matanzas, don Antonio García Oña, fué avisado de una conspiración en el ingenio *Trinidad*. Habíala descubierto el propio dueño de ese ingenio, don Esteban Santa Cruz de Oviedo, á quien había revelado el secreto su esclava Polonia. Según la esclava, era la conspiración vastísima y propósito de los conspirados asesinar á los blancos y á las negras que con ellos cohabitaban, en cuyo número se contaba la tal Polonia, objeto de las preferencias de su amo.

Era, á lo que parece, común en muchos abusar de sus esclavas, hasta el punto de haberlos que formaban con ellas verdaderos *harenes*. Si la imputación de Polonia era inexacta, preciso será reconocer que no era inverosímil, pues parece lógico que fuese para los desgraciados esclavos nuevo motivo de justo odio contra sus opresores el monopolio que hacían de las mujeres de su raza.

Mandó García Oña instruir la correspondiente causa y la esclava se ratificó en sus denuncias. De las investigaciones practicadas, parece que se dedujo que las negradas de los ingenios *Trinidad*, *la Rosa*, de Madan, *Santo Domingo*, *Jesús María*, *La Majagua* y la *Trinidad*, de Hernández, obraban de acuerdo y habían convenido insurreccionarse el primer día de Navidad de aquel año.

Como los negros constituían una propiedad, temerosos quizá de ver sus intereses perjudicados, ocurrióseles á algunos dueños la idea de obtener una autorización para averiguar por sí, confidencialmente, los planos urdidos por sus esclavos y, lo que era más grave, para emplear con los infelices los medios de corrección que estimasen oportunos, proporcionando la pena á la gravedad del delito. Los hacendados reunidos habían de fallar y hacer cumplir la pena, obligándose á denunciar á la autoridad al amo que eludiese la ejecución de lo acordado.

Firmada por don Francisco Hernández Morejón, recibió, en Enero de 1844, una carta en que esa proposición se le hacía, el gobernador de Matanzas.

Atribuye el doctor Morales la paternidad de esa idea á don Anastasio Carrillo

(1) El censo formado en 1841 arrojaba un exceso de más de ciento setenta mil negros sobre el número de blancos. En la vecina Jamaica había, á la sazón, trescientos mil negros libres; en Haití, setecientos mil. El peligro de una invasión que auxiliase á los seiscientos mil de Cuba ponía espanto en el ánimo del más optimista.

de Arango, que si gozaba fama de buen jurisconsulto, no la confirmó por esta vez.

La propuesta convertía descaradamente á los amos en señores de horca y cuchillo.

Harto se ve que la intención de los hacendados no era otra que la de escarmentar á los revoltosos con el menor perjuicio para sus intereses. La cárcel y la horca podían resultar demasiado caras. Los amos no hubieran, por la cuenta que les tenía, derramado tanta sangre como derramaron las crueles autoridades de la Isla.

Ocurrieron las cosas de muy distinto modo del que con su proposición querían los hacendados, porque fué la propuesta darle á O'Donnell pie para que desatase la furia de sus terrores y se cebase, sin miedo á las protestas de los dueños, en los desventurados esclavos.

O'Donnell, que veía en todo la mano de los criollos blancos, cuando nó la de Turnbull, imaginó hallarse ante la más grave y pavorosa de las conspiraciones que hubiesen presenciado los tiempos y se lanzó á una cruelísima y dilatada represión.

Mandó establecer en Matanzas una Comisión Militar, compuesta de gran número de oficiales del ejército y nombró presidente de ella á don Fulgencio Salas. Subdividióse y extendióse esta Comisión por los campos en las jurisdicciones de la Habana y Matanzas «é invadió las poblaciones y las fincas de casi toda la provincia occidental de la Isla, llenando de presos las cárceles y los pueblos y manteniendo viva la inquietud general en el país».

Personas bien reputadas y respetables fueron complicadas en aquellos procesos, sufriendo persecución, entre otros, los abogados don Santiago Bombalier, don Manuel Martínez Serrano y don Félix Manuel Tanco, los dos primeros por el solo hecho de ser amigos íntimos del joven don Domingo del Monte, hombre ilustrado y de progresivos ideales, perteneciente á una de las más ricas familias del país.

No son para explicados los horrores y las crueldades á que se entregaron las Comisiones militares. No parecía sino que se hubieran propuesto extinguir la población de color.

El tormento fué el medio ordinario de arrancar declaraciones (1).

(1) «A medida que desarrollaba su actividad el «Santo Oficio» con el título de «Comisión Militar Permanente», iban llenándose de presos las cárceles y multiplicándose por toda la comarca la escalera que servía de potro para azotar las víctimas, atadas boca abajo de pies y manos á la misma escalera, hasta arrancarles confesión á punta de fuete, manejado por dos membrudos y diestros negros.—Inferíase tamaño tormento bajo la férula de un inspector nombrado por el moderno Torquemada. — Pronto saltaba ó corría sangre de la víctima. — Entonces el mismo inspector ó verdugo mandaba suspender los azotes para interrogar de nnevo la víctima. — Si del renovado interrogatorio resultaba algo que cuadrase á las miras del nuevo «Santo Oficio», mandaba el mismo inspector suspender indefinidamente los azotes. De lo contrario, continuaban hasta lograr el deseado objeto, sucediendo á veces que la víctima sucumbía en su tormento.—Plutarco González.

El mismo Plutarco González dice:

Aquel delirio de sangre halló su coronamiento en numerosas ejecuciones realizadas el 28 de Junio de 1844 y entre las que se contó la del poeta Gabriel de la Concepción Valdés, más conocido por el seudónimo de *Plácido.*

Si era ó no Valdés, no ya jefe de los conjurados, sino conjurado siquiera, es cosa que se ha discutido mucho.

¿Se le complicó en la causa sólo por su notoriedad?

¿Fué el de Valdés un caso idéntico al que á fines del siglo había de repetirse en Filipinas con el doctor Rizal?

Plácido había nacido en la Habana el 18 de Marzo de 1809. Temperamento ardiente y dotado de viva imaginación, se dedicó, á través de una vida llena de miserias y sinsabores, al cultivo de la poesía, en la que logró sobresalir adquiriendo justa notariedad por algunas de sus composiciones.

El día antes de su suplicio escribió una *Plegaria* (1) en verso, que recitó con sonora voz camino del lugar de su muerte.

Decía así la *Plegaria:*

¡Sér de inmensa bondad, Dios poderoso,
á vos acudo en mi dolor vehemente;
extended vuestro brazo omnipotente,
rasgad de la calumnia el velo odioso,
y arrancad este sello ignominioso
con que el mundo manchar quiere mi frente.
Rey de los reyes, Dios de mis abuelos,
vos solo sóis mi defensor, Dios mío:
todo lo puede quien al mar sombrío,
olas y peces dió, luz á los cielos,
fuego al sol, giro al aire, al Norte hielos,
vida á las plantas, movimiento al río.
Todo lo podéis vos, todo fenece
ó se reanima á vuestra voz sagrada;
fuera de vos, Señor, el todo es nada,
que la insondable eternidad perece,
y aun esa misma nada os obedece,
pues de ella fué la humanidad creada.
Yo no os puedo engañar, Dios de clemencia,
y pues vuestra eternal sabiduría

Por la subsecuente tabla se ve el número de prisioneros hechos entonces y cómo se dispuso de ellos; á saber

	Esclavos.	Libres.	Blancos.	Total.
Ejecutados, incluso una negra	39	38	1	78
A presidio por diez años	202	126	0	328
A presidio por uno á ocho años	303	345	4	652
A presidio por uno á seis meses	38	272	2	312
Desterrados	00	433	2	435
Consignados á establecimientos piadosos	00	17	0	17
Sentenciados á penas más ligeras	8	1	5	14
Absueltos, incluso diez mujeres	193	955	82	1,230
	783	2,187	96	3,076

(1) El mismo Plácido era, sin embargo, autor de este soneto que el señor Menéndez Pelayo califica de malo con toda justicia:

ve á través de mi cuerpo el alma mía,
cual del aire á la clara transparencia;
estorbad que humillada la inocencia
bata sus palmas á calumnia impía.
Mas si cuadra á tu suma omnipotencia,
que yo obedezca cual malvado impío
y que los hombres mi cadáver frío
ultrajen con maligna complacencia,
suene tu voz y acabe mi existencia;
cúmplase en mí tu voluntad, Dios mío!

El doctor Morales y Morales inserta en su obra, tantas veces citada, abundantes documentos relativos á los sucesos de 1844. Figura entre los relatos de la muerte de Plácido, el muy interesante que sigue, escrito por un testigo presencial (1).

« A medida que avanzaba la alborada del 28 de Junio de 1844 se acercaban las tropas de infantería y caballería que iban formándose en el campo que se extiende desde una colina coronada por la escalinata de entrada al hospital militar y piadoso, en la barriada de Versalles, cerca de Matanzas, hasta el pase de Santa Cristina en aquella misma barriada. Como quiera que tal formación de tropas obedecía á disposición gubernativa, con motivo de inmediata hecatombe á la mira allí, reunióse á las tropas inmenso gentío, con tanto más motivo, cuanto que entre las víctimas á sacrificar figuraba el célebre poeta Plácido, nacido en la Habana el 18 de Marzo de 1809, de la bailarina de teatro Doña Concepción Vázquez, natural de Burgos, á consecuencia de sus amores con el pardo peluquero Diego Ferrer Matoso, y sacado de pila en la Casa de Maternidad de la predicha Habana con el nombre de Gabriel de la Concepción Valdés. Cuarterón era aquel pardo: por consiguiente, cábele á su mencionado hijo el grado de octoruno, ó sólo una octava parte de su sér de origen africano.

» Corresponde al biógrafo de Plácido describir su peregrinación por este Valle de Lágrimas, así como el que esto escribe sólo tiene por objeto apuntar el hecho histórico que lo motiva para que el futuro historiador de la ensangrentada Cuba pueda recogerlo y aprovechar las enseñanzas que entraña.

» Como á las seis de la mañana de aquel memorable día, surgía ya la muche-

A la sombra de un árbol empinado,
que está de un ancho valle á la salida,
hay una fuente que á beber convida
de su líquido puro y argentado;
allí fuí yo por mi deber llamado,
y haciendo altar la tierra endurecida,
ante el sagrado código de vida,
extendidas mis manos he jurado:
« Ser enemigo eterno del tirano,
manchar, si me es posible, mis vestidos
con su execrable sangre, por mi mano
derramada con golpes repetidos;
y morir á las manos del verdugo,
si es necesario, por romper el yugo. »

(1) Plutarco González.

dumbre hasta los mismos muros del predicho hospital, recién construído en el ondulante campo donde descuella. En adecuado salón, á la entrada de aquel hospital acompañaban á los sentenciados á muerte *once* sacerdotes, vistiendo sotana cada uno, por ser tal el número de los condenados á tamaña pena, puestos en capilla durante la tarde precedente. Eran los tiradores ó fusileros cuarenta y cuatro, ó sean dos para disparar por la espalda y dos para tirar á la cabeza de cada víctima conforme á la ordenanza militar de España, al ejecutar reos de muerte, á fin de producirla instantáneamente. Impartía el virtuoso teólogo Doctor Don Manuel Francisco García, cura párroco de Matanzas, auxilio espiritual á Plácido, que fué fervorosamente recitando su *Plegaria á Dios* desde la capilla, é impartíalo á cada uno de sus compañeros de martirio otro sacerdote á su vez. Al enfrentar con el grupo en que se hallaba el autor de esta reseña, elevó Plácido el crucifijo que llevaba entre sus esposadas manos, y exclamó con sentido acento:

« Yo no os puedo engañar, Dios de clemencia... »

Ni un verso más de aquella plegaria pudo el compilador de estos recuerdos recoger de los labios que iban recitándola, por habérselo impedido el fúnebre rodoble de tambores complicado con el murmullo de la muchedumbre que se agitaba en aquel campo.

» Requeridas cuidadosamente las esposas ó prisiones de los sentenciados, continuó la procesión su interrumpida marcha para hacer luego alto ante once banquillos en que debían ser inmoladas otras tantas víctimas.

» Hallábanse aquellos banquillos sólidamente construidos allí en línea recta, á tres ó cuatro pies uno de otro y sobremontados por fuerte tirante de unas 36 pulgadas de alto por dos ó tres de ancho para reclinar su frente el condenado á muerte; todo muy bien cepillado y con adecuado mecanismo en la base para sujetar á ellos los pies de las víctimas.

» Así que la procesión hizo alto en tan fatídico campo, fueron las víctimas colocándose una por una junto á cada banquillo de ejecución. Destacábase Plácido entre todos por su estoica resignación y por la banda de lino blanco que ceñía su frente, en defecto de la corona de siemprevivas que había pedido y le fué denegada al salir de la capilla.

» A fin de fortalecerles en su terrible trance, arengaba aquel mártir á sus compañeros de martirio, que al oir su argentina voz fueron incorporándose y enderezando firme paso á su calvario, seguidos de considerable fuerza armada. — Mas al emprender aquellos mártires su jornada final por esta vida, afanábase aún el piadoso teólogo en distribuir crucifijos entre las víctimas, que como eran tantas no alcanzaban para todas los crucifijos aprontados, faltando uno para el completo. Entonces Plácido, que había sido desesposado para ayudar al Doctor García á distribuir crucifijos entre sus comártires, extendiendo su brazo derecho y cogiendo el crucifijo grande que forma parte del altar de la capilla, dijo al mismo Doctor:

«yo me serviré de éste, padre», y en unión de aquel sacerdote rompió la marcha á la cabeza de tan luctuosa procesión.

«Al sentarse en el banquillo de ejecución, emplazó Plácido con voz vibrante á sus fiscales y verdugos para ante el juicio de Dios. — Según progresaba el rezo del credo se acercaban los momentos de vida de las víctimas, hasta que al llegar á cierto y bien conocido pasaje del mismo credo en el mundo católico, se replegaron once de los sacerdotes que impartían auxilio espiritual á las mismas víctimas y avanzaron cuarenta y cuatro de los soldados del cuadro para el fusilamiento á la mira, que en seguida dejaron oir simultáneamente la detonación de



sus fusiles. — A tamaña detonación sucedió el tiroteo necesario para rematar algunas de las víctimas que habían sobrevivido al torpe tirar de los soldados, figurando entre tales víctimas Plácido, que á favor del tirante vertical que formaba parte del banquillo de su ejecución ya descrito, se había incorporado gritando: *Adiós mundo... adiós Cuba... ¿No hay piedad para mí...? ¡Fuego aquí!...* Avanzaron entonces á una señal de su jefe cuatro de los soldados de aquel cuadro y acabaron con todo lo mortal que de Plácido quedara. Su alma voló al Templo de la inmortalidad, si tan bella estructura no es meramente imaginaria ó sueño de poeta. Mas como quiera que sea, su memoria será siempre acariciada con toda la admiración debida á su incuestionable estro y preclaro talento.

» Pardos como él eran casi todos los condenados á muerte á consecuencia de su causa, y se nombraban Andrés José Dodge, dentista de la facultad de París; Santiago Pimienta, rico propietario avecindado en Matanzas; José Miguel Román, violinista y director de orquesta; Jorge López, Pedro de la Torre, Manuel Quiño-

nes, Antonio Abad, Bruno Izquierdo, Miguel Naranjo, cerrando la marcha José de la O. García, cochero al servicio del distinguido caballero Don Francisco de la O. García.

» Brevemente después, en el mismo campo de aquella hecatombe, fueron á su vez fusilados el apuesto cuanto vigoroso pardo Tomás Vargas y el hercúleo joven Pedro Núñez, á quien sus admiradores blancos solían llamar hércules de ébano. — Vivían ambos con bastante holgura en virtud de su laboriosidad y del bienestar de Cuba. — Era Vargas de oficio barbero y tenía su bien montada barbería en uno de los puntos más céntricos de Matanzas, á donde concurría lo más granado de la juventud matancera y no pocos de sus mayores más populares, figurando entre sus clientes Don Antonio García Oña, Brigadier Gobernador de aquella ciudad y su jurisdicción. »

***

La tragedia de 1844 llegó á asustar á sus propios autores, y las recriminaciones mutuas produjeron más de un disgusto.

Ante la Comisión militar de la Habana se siguió causa contra el teniente don Pedro Salazar, fiscal de la causa de conspiración en que figuró entre los comprometidos aquel mismo sargento de morenos José Erice. Fué el fiscal acusado de haber roto tres piezas y otros papeles de aquella causa. Se le condenó á ocho años de presidio.

Siguió á tan agitado período otro de aparente calma en que los conspiradores continuaron, sin embargo, preparando su labor en los Estados del Sur de la gran república americana.

Preocupó por entonces á la opinión de Cuba la cuestión arancelaria. Convenía mucho al país la rebaja de los derechos de importación de las harinas. Quería, con razón, Cuba, que se facilitase, siquiera fuese muy prudentemente, la entrada de las harinas americanas más frescas y más baratas que las que iban de Castilla y que no siempre llegaban sin averiarse. Pusieron ante tal pretensión el grito en el cielo los castellanos y llegó á sustentarse públicamente por un diputado la teoría de que era Cuba una colonia y, como tal, inferior á las provincias del interior, por lo que debía á los intereses de ésta vivir supeditada.

Calmáronse, al fin, los ánimos, hasta que vino nuevamente á turbarlos, el 10 de Octubre de 1896, un tristísimo acontecimiento. En la noche del 10 de Octubre se desató un violento huracán que produjo en la capital y sus alrededores innumerables estragos (1).

(1) El huracán que mantuvo el barómetro entre los 29°8' en su mayor intensidad y 27'8 pulgadas en la calma aparente, el higrómetro entre 27 y 64, y el termómetro centígrado entre 26 y 27'30, acabó por una perfecta calma chicha á las treinta y seis horas, ó sea á las diez de la mañana del día 12; habiendo ocasionado con su furia el derribo de 127 casas de mampostería y 900 de tabla ó embarrado, el deterioro de 1.467 de mampostería y 2.033 de tabla; 42 muertos y 34 heridos.
Perdiéronse además en el puerto muchas embarcaciones.

En los últimos tiempos del mando de O'Donnell comenzó á agitarse una nueva tendencia política: la de la anexión á los Estados Unidos. Cuba se espantaba de las convulsiones de los Estados independientes hispano-americanos y su elemento intelectual volvía los ojos á la república del Norte.

El día 26 de Mayo de 1847, expusieron en el Parlamento de Washington, primero un senador, Mr. Levy, y después dos diputados, la necesidad de comprar la isla de Cuba á España. Tal demanda provocó la declaración de que nunca tratarían los Estados Unidos « de tomar posesión de la isla de Cuba sino en el caso en que España se propusiera enajenarla á Inglaterra ».

En un brindis pronunciado con motivo de la celebración del aniversario de la independencia americana, Mr. Dallas, vicepresidente de la república y presidente del Senado, hizo, sin embargo, ardientes votos por la incorporación de Cuba á los Estados Unidos.

A fines de aquel año de 1847 circuló una caricatura titulada *El Bufón sorviendo huevos*, en la que figuraba un arlequín que acababa de sorberse el que representaba á Tejas; sostenía en la mano, próximo á sorbérselo, el de Méjico, y en el nido más inmediato aparecía el que representaba á Cuba. Debajo de la caricatura se leía: *Mr. Polk (á solas refiriéndose al de México): Este huevo hace tiempo que lo pusieron: está empollado... pero... allá va.* Del huevo salían una serpiente y el condor americano.

Traían todas estas cosas á mal traer á O'Donnell, que por todos los medios exageraba su sistema de despotismo.

Prohibió la entrada en la Isla de los periódicos de oposición que á su juicio pudieran proclamar ideas subversivas; sujetó al rigor de la censura de los promotores fiscales á los propios periódicos del Ministerio; recabó del Gobierno la formación de un fondo de reserva para los casos extraordinarios en que pudieran ocasionarse gastos que evitaran sorpresas, fondos contra los que más de una vez el ministro de Hacienda, don Francisco de Paula Orlando, libró cantidades para conjurar conflictos del Tesoro Nacional; y, en fin, cuando llevados por los primeros periódicos madrileños, llegaron á Cuba vientos de reformas en las Antillas representó al Gobierno alegando que las circunstancias eran opuestas á toda innovación, porque « el americano falso y artero sabe bastante y no menos que los que secretamente le favorecen, para no exigir concesiones alarmantes, sino cualesquiera, que por sencillas que parezcan, sabrá explotar hasta un punto no calculado ».

Desarmó también O'Donnell los cuerpos de pardos y morenos, desarme acordado en 1839 y que no se realizó hasta 1844, á raíz de la llamada conspiración de Plácido. Supúsolos entonces O'Donnell contaminados del espíritu de insurrección.

En otro orden, sólo puede apuntarse á la cuenta de O'Donnell la formación de un arancel de justicia para que por él se rigieran los tribunales en el percibo de derechos, arancel aprobado en 30 de Julio de 1847; el comienzo, en el muelle

de Luz, de la construcción de un paseo que lleva el nombre de O'Donnell y Roncali, y la de la torre soporte del faro del Morro de la Habana.

Fué O'Donnell relevado en los primeros días de Marzo de 1848.

IV

Progreso intelectual. — Del Monte. — Periódicos. — Literatura política. — La estrella de Venus. — Heredia. — Gertrudis Gómez de Avellaneda. — Zequeira. — Rubalcava. — Milanés. — Gabriel de la Concepción Valdés. — Luaces. — Zenea. — Mendive. — Vélez Herrera. — Otros poetas.

Al trazar en los anteriores apuntes el cuadro general de la historia de Cuba durante la primera mitad del siglo XIX, he debido incidentalmente referirme, más de una vez, á sus hombres de ciencia, á sus literatos, á sus periodistas.

Los nombres de Varela, el padre Vélez y Agustín, protegidos del obispo Espada y la Sociedad patriótica, no son ya desconocidos para los que por primera vez hayan leído en este libro cosas de Cuba.

José de la Luz Caballero, José Antonio Saco, Prudencio Hechevarría, José Gobantes, O'Gaván, Felipe Poey, Nicolás M. Escobedo, Heredia, *Plácido*, Evaristo Zenea y Luz, Blas Osés, Francisco Guerra Betencourt, sin olvidar á Domingo del Monte, cubano de corazón ya que no de nacimiento (1), unos, hombres de ciencia, otros, estadistas, filósofos y todos literatos y más ó menos todos envueltos en el torbellino político, forman con otros el brillante cortejo del intelectualismo cubano.

Fué don Domingo del Monte generoso protector de la juventud literaria y uno de los que más demostraron afanarse por el progreso y cultura de la grande Antilla.

En la tertulia literaria de su casa de Matanzas diéronse á conocer no pocos aventajados jóvenes. Allí fueron, antes que en parte alguna, celebrados los versos del poeta negro y esclavo Juan Francisco Manzano, más dignos de recordación que por su mérito por lo que sirvieron á los abolicionistas para demostrar que entre los negros había hasta apreciables poetas (2).

Ayudaron mucho en su tarea á del Monte poetas y humanistas, entre los que son de citar don Ignacio Valdés Machuca (*Desval*), don José Policarpo Valdés (*Polidoro*), el abogado don Anacleto Bermúdez (*Fileno*) y el profesor de filosofía don Manuel González del Valle, autor de un *Diccionario de las Musas, donde se esplica lo más importante de la poética teórica y práctica...* (impreso en 1827).

(1) Era venezolano.

(2) Las poesías de Manzano se imprimieron en 1821 y fueron, á título de curiosidad, traducidas algunas al francés por Schœlcher y todas al inglés por R. R. Maddens.

Lo que más ha llamado la atención es una autobiografía de Manzano.

Entre sus poesías cita el señor Menéndez y Pelayo como de relativo valor la oda *A la música*.

Manzano se vió complicado en la causa de conspiración de 1844.

Obra de los inteligentes jóvenes cubanos fué la *Revista bimestre cubana* en que tantos ingenios pudieron lucir sus dotes.

Periódicos, sobre todo desde la segunda época constitucional, hubo muchos en Cuba. A los citados en el curso de este capítulo agregaré, como de carácter más marcadamente literarío, *La lira de Apolo, La Minerva, Biblioteca de Damas, El Revisor político y literario* y *El Argos*, dirigido este último por el poeta colombiano José Fernández Madrid.

Hace observar un eminente literato de nuestros días que el comienzo del progreso intelectual de Cuba se observa en el primer tercio del siglo XIX, «en que, consumada la independencia del continente americano, vino á quedar Cuba como principal reliquia de nuestro vastísimo imperio colonial y á ser atendida de un modo especial por nuestros gobernantes».

Exacta es la observación, en cuanto en el régimen moderno de España en sus Antillas, entraron por mucho, para el progreso de Cuba, las libertades que el espíritu y las convulsiones de los tiempos llevaron allí.

Para ser del todo veraces, hemos de reconocer que el progreso literario comienza en Cuba con la libertad de imprenta, decretada por las Cortes de Cádiz en 1811. Aquel corto ensayo lanzó á la palestra multitud de gentes que años antes no hubieran siquiera intentado probar en el campo de las letras fortuna.

Cuando volvió la reacción, ya habían probado aquellas mieles de la libertad los escritores y siguieron adiestrándose, ya aprovechando la tradición liberal que aquellos pocos años de régimen constitucional había establecido, ya preparándose para épocas más venturosas.

No hay que olvidar que la primera literatura cubana fué esencialmente política. Los primeros ensayos literarios de Cuba nacieron de la pasión política, despierta por los acontecimientos del continente americano y las luchas de la Península por su independencia.

De los grandes poetas cubanos, excepción hecha de la Avellaneda, en ninguno deja de hallarse repetidamente la nota política.

Y ello es natural, no sólo porque las circunstancias generales de la época daban sobrado motivo á esa orientación, sino porque el intelectualismo de Cuba no podía menos de comparar la suerte de su patria con la de otros pueblos y de sentir como primera necesidad la aspiración á un mejoramiento que no hubiera de esperarse de tan lejos. Sentíase ese intelectualismo capaz de todo y estaba seguro de que, sacudida la tutela en que vivía, no la había de ser difícil gobernar el país, por lo menos tan bien como los que á la sazón lo gobernaban.

Al calor, pues, de las luchas políticas nació la literatura cubana y sólo después de haber probado sus armas en lo que precisamente más difícil era triunfar se entregó con más calma al arte por el arte. Despierta la afición, el estudio de los buenos modelos hizo lo demás.

En este mismo capítulo puede verse este proceso de la poesía en Cuba. Insertos quedan más arriba desdichadísimos ensayos de literatura política de los primeros años del siglo.

Tan honda fué esa tendencia, que dieron más de una vez las gentes en hallar intención política á lo que seguramente no la tenía.

Tal ocurrió, sin duda, con la composición de Heredia *A la estrella de Venus*, en que hasta formales historiadores han creído ver la creación de un símbolo separatista. En toda ella no he acertado yo á verlo. Publicado queda su comienzo en otro lugar de este mismo capítulo.

He aquí el resto:

¡Qué delicioso afecto
excita en los sensibles corazones
la dulce y melancólica memoria
de su perdido bien y de su gloria!
Tú me la inspiras. ¡Cuántas, cuántas horas
viste brillar serenas
sobre mi faz en Cuba!... Al asomarse
tu disco puro y tímido en el cielo,
á mi tierno delirio daba rienda
en el centro del bosque embalsamado,
y por tu tibio resplandor guiado
buscaba en él mi solitaria senda.
Bajo la copa de la palma amiga,
trémula, bella en su temor, velada
con el mágico manto del misterio,
de mi alma la señora me aguardaba.
En sus ojos afables me reía
ingenuidad y amor: yo la estrechaba
á mi pecho encendido,
y mi rostro feliz, al suyo unido,
su balsámico aliento respiraba.
¡Oh, goces fugitivos
de placer inefable! ¡Quién pudiera
del tiempo detener la rueda fiera
sobre tales instantes!...
Yo la admiraba extático: á mi oído
muy más dulce que música sonaba
el eco de su voz, y su sonrisa
para mi alma era luz. ¡Horas serenas
cuya memoria cara
á mitigar bastara
de una existencia de dolor las penas.
¡Estrella de la tarde! ¡Cuántas veces
junto á mi dulce amiga me mirabas
saludar tu venida, contemplarte,
y recibir en tu amorosa lumbre
paz y serenidad!...
Ahora me miras
amar también y amar desesperado.
Huir me ves al objeto desdichado
de una estéril pasión, que es mi tormento
con su belleza misma;
y al renunciar su amor mi alma se abisma
en el solo y eterno pensamiento
de amarla, y de llorar la suerte impía
que por siempre separa
su alma del alma mía.

No se adivina en la poesía sino el grito de pasión del emigrado que echa á un tiempo de menos su patria y su amada.

Y téngase en cuenta que esta poesía fué posterior á la carta por el poeta escrita al alcalde de Matanzas, negando su participación en la conjura llamada de los *Soles de Bolívar.*

De los poetas genuinamente cubanos, Heredia es sin disputa el primero.

Si las consideraciones acerca de la influencia que la política tuvo en Cuba en el movimiento y desarrollo de la poesía no nos hubieran incidentalmente convidado á la inserción de *La Estrella de Venus,* no hubiera sido ésta la composición que como prueba del estro de Heredia hubiese figurado en estas páginas.

Su ya conocidísima *Muerte del toro,*

—En tanto el pueblo
con tumulto alegrísimo celebra
del gladiador estúpido la hazaña.
¡Espectáculo atroz, mengua de España!

su oda *Al Océano,*

Por ti, férvido mar, los habitantes
de Venus, Marte ó Júpiter admiran
coronado con luces más brillantes
nuestro planeta que tus brazos ciñen;
cuando en tu vasto y refulgente espejo
mira el sol de su hoguera inextinguible
el áureo puro, vivido reflejo.

ó su composición al *Niágara,*

El alma libre, generosa y fuerte
viene, te ve, se asombra,
menosprecia los frívolos deleites,
y aún se siente elevar cuando te nombra.

ó sobre todo sus versos *En el Teocalli de Cholula,*

Hallábame sentado en la famosa
Choluteca pirámide. Tendido
el llano inmenso que ante mí yacía,
los ojos á espaciarse convidaba.
¡Qué silencio! ¡qué paz! ¡Oh! ¿quién diría
que en estos bellos campos reina alzada
la bárbara opresión, y que esta tierra
brota mieses tan ricas, abonada
con sangre de hombres, en que fué inundada
por la superstición y por la guerra?

hubieran dado aún más exacta idea del mérito de este vate.

No sólo poesías líricas escribió Heredia. Fué gran traductor é imitador, y traducidas é imitadas por él fueron representadas en Méjico las tragedias *Abufar,* de Ducis; *Tiberio,* de Chènier, y *Sila,* de Jouy. Tradujo otras muchas y escribió una original, titulada *Los últimos romanos.* Publicó en 1831 una obra en cuatro tomos, titulada *Lecciones de Historia universal* y colaboró brillantemente en varios periódicos.

Al tiempo que moría Heredia, comenzaba á brillar en la literatura española

otro astro de mayor magnitud, Gertrudis Gómez de Avellaneda, novelista, escritora dramática y poetisa lírica de grandes vuelos.

Había nacido en 1814 en Puerto-Príncipe (23 de Marzo), y venido á España, á los veintidós años en 1836.

Aparte de algunos trabajos insertos en periódicos de la época, la primera edición de sus versos líricos apareció en 1841.

No es posible, porque en la Península se diese á conocer y muriese esta excelsa poetisa, dejar de ocuparse de ella al tratar de poetas cubanos. La omisión equivaldría á un despojo.

Brilló principalmente como dramática y como lírica. «En elocuencia trágica, dice el señor Menéndez Pelayo, no cede á ninguno de sus contemporáneos, y en corrección y buen gusto los aventaja á casi todos, salvo Hartzenbusch.»



Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Las tragedias *Alfonso Munio, Saul* y *Baltasar* reputadas han sido de obras maestras.

Como poetisa lírica ha merecido del insigne don Juan Valera el siguiente juicio: «... no admite comparación si halla competencia ni en España ni en otros países. Como poetisa lírica no tiene ni tuvo nunca rival en España, y sería menester, fuera de España, retroceder hasta la edad más gloriosa de Grecia, para hallarle rivales en Safo y en Corina, si no brillase en Italia, en la primera mitad del siglo XVI, la bella y enamorada Victoria Colonna, Marquesa de Pescara.»

El amor á su Dios y al arte y el amor puramente humano son las fuentes de inspiración y el objeto de los cantos de la Avellaneda.

El señor Menéndez Pelayo ha dicho de ella:

«Su nombre está en boca de todos, aunque quizá su mérito absoluto no haya sido tasado siempre tan alto como debe serlo; por la vulgar prevención ó antipatía contra la literatura femenina, prevención que, sea cualquiera su fundamento ú origen, resulta irracional y absurda cuando recae en obras de valer tan alto, que nadie piensa en preguntar el sexo de quien las hizo. Lo cual no quiere decir tampoco que tratándose de doña Gertrudis Gómez de Avellaneda, á quien bien se entenderá que aludimos, vayamos á dar por buenos aquellos insulsos apotegmas que en su tiempo, y aún después, han tenido la suerte de ser tan repetidos como suelen serlo todas las necedades con aparato de ingeniosas: «¡Es mucho hombre esta mujer! No es una poetisa, es un poeta.» La Avellaneda era mujer y

muy mujer, y precisamente lo mejor que hay en su poesía son sentimientos de mujer, así en las efusiones del amor humano como en las del amor divino. Lo que la hace inmortal, no sólo en la poesía lírica española, sino en la de cualquier otro país y tiempo, es la expresión, ya indómita y soberbia, ya mansa y resignada, ya ardiente é impetuosa, ya mística y profunda de todos los anhelos, tristezas, pasiones, desencantos, tormentos y naufragios del alma femenina. Lo femenino eterno es lo que ella ha expresado y es lo característico de su arte: la expresión robusta, grandilocuente, magnífica, prueba que era grande artista y espíritu muy literario quien acertó á encontrarla, pero no espíritu que hubiese cambiado de sexo ni renegado de la envoltura en que Dios quiso encerrarle. Faltaría algo á nuestra lírica moderna si la Avellaneda no hubiese traído á ella, con tanto brío y tanta sinceridad, esta nota originalísima, sin romper con ninguna convención literaria ni social, pero sorteándolas hábilmente.»

A él, Amor y orgullo y otras y otras poesías de la Avellaneda testimonían muy particularmente el acierto de la opinión del señor Menéndez y Pelayo.

A.... se titula una hermosa composición en que la Avellaneda trata de enterrar un amor que fué.

No existe lazo ya: todo está roto:
plúgole al cielo así: ¡bendita sea!
Amargo cáliz con placer agota:
mi alma reposa al fin: nada desea.
Te amé, no te amo ya: piénsolo al menos:
¡Nunca si fuera error, la verdad mire!
¡Que tantos años de amargura llenos
trague el olvido, el corazón respire!
Lo has destrozado sin piedad: mi orgullo
una vez y otra vez pisaste en vano;
mas nunca el labio exhalará un murmullo
para acusar tu proceder tirano.
De grandes faltas vengador terrible
dócil llenaste tu misión: ¿lo ignoras?
No era tuyo el poder que irresistible
postró ante ti mis fuerzas vencedoras.
Quísolo Dios y fué: gloria á su nombre:
todo se terminó: recobro aliento:
¡Angel de las venganzas! ya eres hombre;
ni amor ni miedo al contemplarte siento.
Cayó tu cetro; se embotó tu espada.....
Mas ¡ay! ¡Cuán triste libertad respiro!
Hice un mundo de ti, que hoy se anonada,
y en honda y vasta soledad me miro.
¡Vive dichoso tú! Si en algún día
ves este adiós que te dirijo eterno,
sabe que aún tienes en el alma mía
generoso perdón, cariño tierno.

¡Qué hermosamente pintado el desdén del despecho! ¡Qué crueldad al reputar en el adversario misión vengadora la propia humillación! ¡Qué ternura tan dulce la que descubre á su pesar el alma, brindando aún perdón y cariño al que dice no amar! ¡Qué humanamente expresada la lucha de tan opuestos sentimientos!

A la muerte de Heredia, ocurrida en 1838, dedicó la Avellaneda una preciosa poesía que terminaba:

No más, no más la mente
destino tal nuestra ternura ciega,
ni la importuna queja al cielo suba.....
¡Murió!..... A la tierra su despojo entrega,
su espíritu al Señor, su gloria á Cuba;
¡que el genio, como el sol, llega á su ocaso,
dejando un rastro fúlgido su paso!

Murió Gertrudis Gómez de Avellaneda en Madrid el 1.º de Febrero de 1873.

Acaso estos ligerísimos apuntes sobre literatura cubana hubiesen parecido mejor colocados al final de la historia de la Isla, ya que algunos de los poetas que se cita alcanzaron la plenitud de su gloria en años posteriores al de 1848 á que llega este capítulo.

Antes ó después, lo indispensable era dejar por lo menos consignados los nombres de los más ilustres literatos cubanos ya fallecidos. Nos ha decidido á colocar en este lugar estos apuntes, así el deseo de endulzar un tanto con un ameno tema las arideces á que obliga el riguroso relato de graves complicaciones y turbulencias políticas, como la justificación que para hacerlo nos proporciona el hecho de que todos los poetas de que hemos de ocuparnos vivían ya y cuando menos comenzaban ya á darse á conocer en los años á que alcanza nuestra *Historia.*

Siguiendo un orden rigurosamente cronológico, hubiéramos debido comenzar por ocuparnos de los poetas don Manuel de Zequeira y Arango y don Manuel Justo de Rubalcava, el primero más notable que el segundo.

Zequeira, nacido en la Habana el 28 de Agosto de 1760 y dedicado á la carrera militar, pudo compartir su tiempo entre las armas y las letras hasta 1821, en que una afección mental le inutilizó para el resto de su vida, que por su desgracia fué larga, pues duró hasta el 18 de Abril de 1846.

El presbítero don Félix Varela hizo imprimir en Nueva York la primera edición de Poesías de Zequeira en 1829.

Escribió principalmente cantos épicos y odas. Las poesías más citadas de Zequeira son *Batalla naval de Cortes en la Laguna de México, Primer sitio de Zaragoza, Dos de Mayo* y una oda *A la Piña,* inserta por el señor Menéndez y Pelayo en su notable *Antología de poetas hispano-americanos.*

Rubalcava cultivó el género bucólico, tradujo las églogas de Virgilio, y escribió otras composiciones entre las que sobresalen una elegía á la noche, un poema titulado *La muerte de Judas* y algunos sonetos.

Había nacido en Santiago de Cuba el 9 de Agosto de 17[illegible]9. Abrazó desde joven la carrera de las armas y murió en su ciudad natal el 4 de Noviembre de 1805.

El poeta don José Jacinto Milanés, nació en Matanzas el 16 de Agosto de 1814. Dedicó su juventud al comercio dándose á conocer como literato en 1837. Murió, después de veinte años de enfermedad que le obscureció el entendimiento, el 14 de Noviembre de 1863.

Fué autor dramático, y de él se citan con elogio las obras de este género *El Conde de Alarcos, El poeta en la corte, Por el puente ó por el río, A buen hambre no hay pan duro* y algunos cuadros dialogados de costumbres.

Han perpetuado principalmente su fama algunas poesías líricas de su primera época: *La madrugada, La fuga de la tórtola, El nido vacío, El beso* y otras.

A la primera de las citadas composiciones corresponden estos versos:

. . . .
No: yo he de andar á mis anchas
una campiña florida,
por ver del alba querida
la faz virgen y sin manchas.
Verla en Oriente lucir,
diáfana, rosada, bella,
como una casta doncella
que enamora al sonreir.
Yo no sé cómo hay cabeza
tan interesada y fría,
que no ame, al rayar el día,
la hermosa naturaleza.
Vedla rejuvenecerse,
vedla rodar con el río,
brillar pura en el rocío,
con los árboles mecerse.
Arrastrada en el reptil,
fiera y alzada en el bruto,
dulce en el colgado fruto,
risueña en la flor gentil.
. . . .
Con todo, mis cicatrices
se ensangrientan y suspiro
á donde quiera que miro
dos amadores felices.
Y aún con menos ocasión
si oigo el suspirar alterno
de dos palmas, en lo interno
se me angustia el corazón.
Si en un ramo miro á solas
dos aves cantar querellas,
si relucir dos estrellas,
si rodar dos mansas olas;
Si dos nubes enlazarse
y por el éter perderse;
si dos sendas una hacerse,
si dos montes contemplarse:
Me paro y con ansiedad
recuerdo que á nadie adoro:
Miro tanto enlace y lloro
mi continua soledad.

Conocido nos es ya Gabriel de la Concepción Valdés *(Plácido)*, cuyo triste fin dejamos apuntado.

Además de su *Plegaria*, inserta más arriba, dejó varias notables poesías que justifican su fama. Entre otras, son de citar la letrilla *La flor de la caña*, los romances *Cora* y *Jicotencal* y sus sonetos *A una ingrata, Aniversario de la muerte de Napoleón* y *Muerte de Gesler*.

Este último soneto citado es una de sus mejores obras.

Hombre de cultura escasa, brilla principalmente en las descripciones.

He aquí el soneto á la muerte de Gesler:

Sobre un monte de nieve transparente,
en el arco la diestra reclinada,
por un disco de fuego coronada
muestra *Guillermo Tell* su heroica frente.
Yace en la playa el déspota insolente
con férrea vira al corazón clavada,
despidiendo al infierno, acelerada,
el alma negra en forma de serpiente.
El calor le abandona, sus sangrientos
miembros brota la tierra al oceano:
tórnanle á echar las ondas y los vientos;
No encuentra humanidad el inhumano.....
que hasta los insensibles elementos
lanzan de sí los restos de un tirano.

Apareció en 1833 el primer tomo de *Poesías* de don Ramón Vélez y Herrera, que nació en la Habana el 4 de Marzo de 1808. Colaborador en los más de los periódicos cubanos desde 1829, figura en ellos su firma al pie de multitud de poesías de todos géneros. Fué gran admirador de Quintana, cuyo estilo procuró asimilarse, como en su oda dedicada *A Franklin, inventor del pararrayos.*

Publicó en 1837 fragmentos de un poema en octavas, titulado *El sitio de la Habana por los ingleses,* y pocos años más tarde la leyenda *Elvira de Oquendo ó los amores de una guajira.* En 1843 dió á la estampa la comedia *Los dos novios en los baños de San Diego.*

Distinguióse principalmente en los *Romances Cubanos,* publicados en 1856.

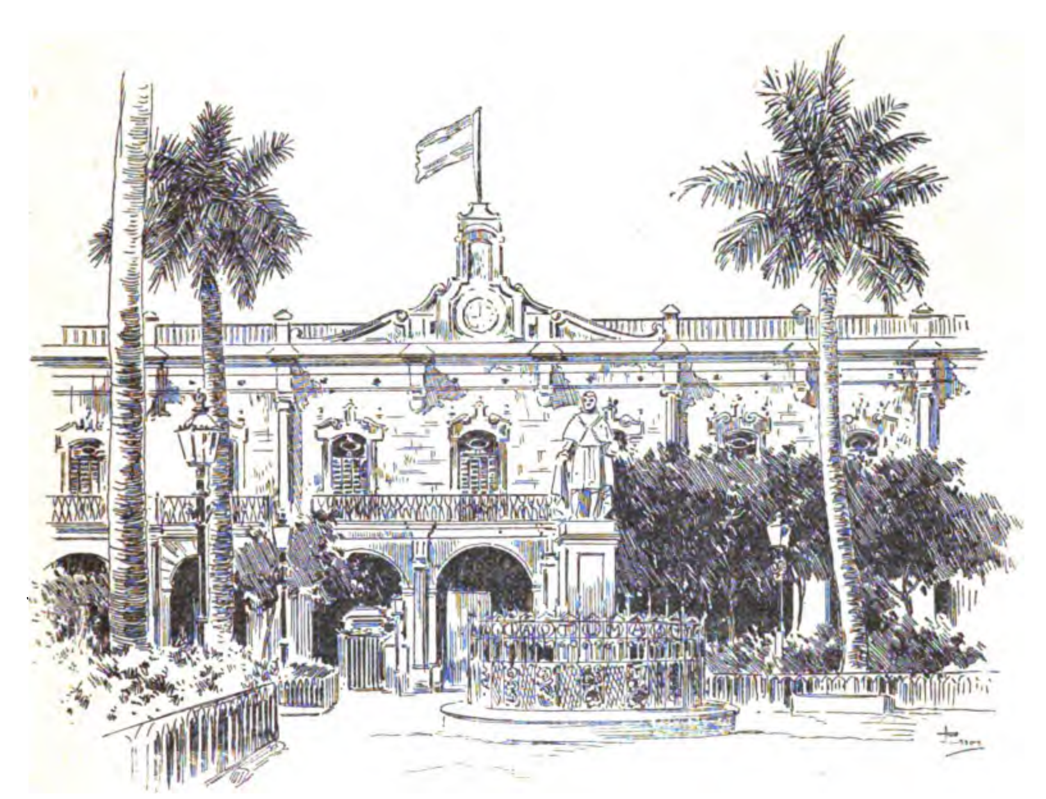
Uno de esos más notables romances es el en que describe una riña de gallos.

He aquí un interesante trozo de esa composición:

Encaminóse gallardo,
y soltando entrambas riendas,
el intrépido jinete
se arroja de un salto en tierra.
Pisa la valla, saluda,
y el pueblo le vitorea
porque es el mozo más rico
que hay de Santiago á la Ceiba.
— ¡Juan Pérez! — exclama absorta
al verle la concurrencia,
formando un estruendo ronco
que al turbado mar semeja,
cuando con sordos bramidos
azota nuestras riberas.
Serenóse la algazara,
y con varonil presencia
rompe la turba apiñada
Juan Pérez con faz serena.
— Aquí está el gallo, es valiente,
y con cien onzas se juega,
sin medir los espolones,
ni sujetarlo á la pesa. —
Dice, y lo arroja orgulloso
con tan vigorosa diestra,
que al caer abre las alas
y ufano se gallardea.
Era el bizarro animal
de la raza de las sierras:
ágil, intrépido, osado,
largo pico, pluma negra,
cuello erguido, corvas uñas,
descarnada la cabeza;
clava los ardientes ojos,
escarba y pica la tierra,
sacude el cuerpo y cantando
con fiero ademán pasea.
— Acepto el reto: cien voces
se oyen á un tiempo y resuenan,
porque se admiran del gallo
el brío y la gentileza:
un contrario le preparan
vencedor en cien peleas.

Mas de improviso el gentío
rompe el gallardo Juan Mena,
mozo apuesto y agraciado,
dueño de sitios y vegas,
avecindado en las Mangas,
gallero por excelencia,
aunque muy escaso de años,
en la valla se presenta.
— Cien onzas más, camarada,
doy á mi gallo, — y lo suelta.
Era el animal la flor
de los gallos de Cepeda:
talisayo, de alta estampa,
ancha cola, aguda espuela:
lo amarillo de las plumas
que con las negras se mezclan,
forma bellos tornasoles
que deslumbran y reflejan.
Pero calmóse el bullicio,
la valla en silencio queda:
ni un acento ni un murmullo
turba un instante la escena,
y el temor y la esperanza
tiene la gente suspensa.
Dada la señal, furiosos
se arrojan á la pelea
los dos terribles rivales,
combatiendo con fiereza,
como se lanzan dos tigres
al encontrarse en las selvas,
despedazándose audaces
con dobles garras sangrientas;
los sañudos adversarios
vuelven y luchan, se empeñan:
los miembros ensangrentados
las plumas al aire vuelan.
Al parecer se fatigan
y abandonan la palestra.
Pero encendidos de nuevo
en la rabia que los ciega,
se embisten y se entrelazan,
pico á pico, espuela á espuela

El prieto se vuelve atrás,
el talisayo se acerca,
cuando de un vuelo el de Pérez
salta y estrecha al de Mena:
clávale el pico, y de un golpe
el corazón le atraviesa.
Herido el gallo, vacila,
gira y las alas sangrientas
abre y recoge inclinada
en el suelo la cabeza.
Pero se encarniza el prieto,
sobre el cadáver pasea,
lo pica, escarba y sacude,
y aunque herido, canta y vuela.
Oyese un sordo rumor,
se agita la concurrencia:
uno corre, otro maldice,
aquel jugador reniega;
unos cobran, otros pagan,
éste con gritos atruena,
formando el estruendo ronco
del huracán de las selvas.
Envanecióse Juan Pérez
y al regocijo se entrega;
y entre los vivas y aplausos
que hasta en los montes resuenan,
al ver que sacan su gallo
victorioso en la pelea,
monta de un salto su potro,
y lanzado en la carrera
por las escabrosas calles
de las Mangas atraviesa,
y al tender la obscura noche
el manto de sombras negras,
con el gallo vencedor
entra triunfante en la Ceiba.



HABANA — Plaza de Armas.

Muchos han sido los imitadores de Vélez en sus romances cubanos. No le ha superado ninguno.

Con el seudónimo de *El Bachiller Alfonso Maldonado* y el título *Aves de paso* apareció en 1841 una colección de versos de don Ramón de Palma y Romay (1).

(1) Nació en la Habana el 3 de Enero de 1812. Murió el 21 de Julio de 1860.

Era ya Palma conocido desde 1834. En 1837 había publicado, en colaboración con don José Antonio Echevarría, el *Aguinaldo Habanero*, y en 1838 el *Plantel*. Colaboró Palma en diversos periódicos, entre ellos *El Album, Diario de la Habana* y *El Artista*. Después de sus *Aves de paso* publicó dos cuadernos de versos, *Hojas caídas y Melodías poéticas*. Compuso algunas novelas cortas y algunos ensayos dramáticos.

Tradujo este poeta con más fortuna que otros el *Cinco de Mayo*, de Manzoni.

El *Himno de guerra del cruzado* y su fantasía *El fuego fatuo* han sido muy celebradas.

Notable por lo enciclopédico de sus conocimientos fué don Ramón Zambrana, nacido el 10 de Julio de 1817 y muerto en 1866. Zambrana fué poeta, aunque no de los más sobresalientes, pero principalmente se distinguió en sus abundantes trabajos científicos. Escribió de filosofía y fué fundador del *Repertorio Médico Habanero* y del *Repertorio económico de medicina, farmacia y ciencias naturales*, y dirigió la *Gaceta Médica de la Habana*. En 1858 se publicó en la Habana una colección completa de las obras de este autor.

La influencia de Zorrilla se dejó un tiempo sentir hondamente en la poesía cubana. Hubieron los imitadores, para adaptar el estilo que escogían, de buscar su inspiración en leyendas y tipos del país, y con esto está dicho que, no siendo el mismo el ambiente, había el nuevo género de poesía de resentirse de incongruencia, de falta de armonía de la forma con el fondo.

Cultivador entusiasta de este género fué don José Fornaris.

No carecía Fornaris ni de inspiración ni de sentimiento poético y produjo algunas obras que fueron celebradas (1).

El mismo nos dice:

Soy el poeta
que inspirado canté, con tierna lira,
de tu raza aborigena la historia (2),
el dulce amor de tus beldades castas
y al fuerte campesino que domeña,
entre las zarzas y la inculta breña,
al bravo toro de tremendas astas.
El que admiré de humilde ribereña
el sencillo cendal, la simple toca,
el palpitar del sudoroso seno,
la blanda risa de la virgen boca.
El que he pintado al indomable potro
de crin copiosa y casco reluciente;
al fiero can que el cazador azuza,
y al jabalí que con rencor aguza
el doble filo de acerado diente.

Poeta de leyendas y paisajes cubanos fué también don Miguel Teurbe de Tolón, cuya fama conservan entre otras composiciones su oda *Al valle de Yumurí* y

(1) Era hijo de Bayamo donde había nacido en 18 de Mayo de 1827. Murió en la Habana en 1890.

(2) Composición *Mi vuelta á Cuba*.

muy especialmente sus romances y leyendas *Paula, La ribereña de San Juan* y *Un rasgo de Juan Ribero* (1).

Poeta correcto y tierno fué Rafael María de Mendive, traductor de las *Melodías Irlandesas* de Tomás Moore y autor de muy bellas composiciones. Han merecido el honor de figurar en la *Antología* publicada por el señor Menéndez Pelayo, *Yumurí, La flor de agua, A un arroyo, La gota de rocío* y *La oración de la tarde* (2).

Don Joaquín Lorenzo Luaces fué un poeta de grandes vuelos y rica entonación. Nació en la Habana el 21 de Julio de 1826 y murió el 7 de Noviembre de 1867.

No fué sólo Luaces poeta lírico. La tragedia *Aristodemo* es el más importante de sus ensayos dramáticos.

***La naturaleza, Canto de Kalet, El último día de Babilona, Caída de Misolongi, La Luz* y *Oración á Matatías*, figuran entre las más escogidas composiciones de Luaces.**

Meses antes de morir obtuvo premio en los Juegos Florales del Liceo de la Habana una poesía dedicada á cantar *El Trabajo*.

. . . .
Volved, volved ahora la mirada
al país de ventura
donde tiene en su templo la cultura
la estatua del trabajo entronizada.
El hombre se apresura,
de las campanas al primer tañido,
á emprender la fructífera tarea,
y del cincel responde al ruido leve
el sonoro golpear del rudo mazo.
Los rápidos vagones
atraviesan del Natchez las regiones,
mil naves surcan el ruidoso puerto,
y uniendo con un hilo las naciones,
la palabra veloz cruza el desierto.
Bélgica adorna los vistosos trajes
de altivas hermosuras,
recamando las regias vestiduras
con la espuma sutil de sus encajes;
ricas manufacturas
del algodón con las nevadas motas
ofrece al mundo la insular Bretaña;
la incógnita Cathay hace que brote
crugiente seda de capullos toscos;
y allá dó el Yndo bebe,
sus ricos chales Cachemira embebe
en índigo gentil, en verde arcilla,
y en la soberbia púrpura que debe
al punzante nopal, la cochinilla.
A Safo triste, á la feroz Medea
el escultor da vida:
el pintor, á Natura sorprendida,
aun con ser tan hermosa, la hermosea;
la musa escandecida
del poeta conmueve al universo;
vidas arranca á la turbada muerte
hábil Galeno; el químico profundo
destroza el velo al sigiloso crimen;
y la justicia armada,
cual eléctrica nube desatada,
truena en la voz del orador gigante,
y arranca la inocencia encadenada
al férreo brazo del poder triunfante... (3)

Como á *Plácido*, hace interesante á Juan Clemente Zenea su triste fin (4), pero no ha contribuído esta circunstancia tanto como en aquél en la fama del poeta. Zenea, espíritu cultivado, es, hasta en sus momentos de menos inspiración, original y agradable.

(1) Nació Tolón en Matanzas en 1820 y murió en 1858. Sus primeros versos fueron publicados en 1849, con el título de *Preludios*. En Nueva York publicó, en 1856, sus *Leyendas cubanas* y *Luz y sombra*.

(2) Nació el poeta Mendive en la Habana el 24 de Octubre de 1821. Falleció en 1886.

(3) Fragmento de la composición *Al Trabajo*.

(4) Fué fusilado en los fosos del castillo de la Cabaña el 25 de Agosto de 1871.

Poeta tiernísimo, el señor Menéndez Pelayo ha podido decir de él que poco le faltaría para ser otro Lamartine si siempre hubieran sido sus versos como los que siguen:

¡Señor! ¡Señor! el pájaro perdido
puede hallar en los bosques el sustento,
en cualquier árbol fabricar su nido
y á cualquier hora atravesar el viento!
Y el hombre, el dueño que á la tierra envías
armado para entrar en la contienda,
no sabe al despertar todos los días
en qué desierto plantará su tienda...

Verdad es que sólo estos versos le darían derecho á la fama de que goza (1).

El señor Menéndez Pelayo incluye en su *Antología* varias composiciones de Zenea, entre ellas un precioso romance, que califica de magistral y que es realmente modelo en su género. Titúlase *Fidelia.*

Entre las poesías escritas en su prisión y que fueron publicadas después de su muerte, bajo el título de *Diario de un mártir*, figura la siguiente:

A UNA GOLONDRINA

Mensajera peregrina
que al pie de mi bartolina
revoloteando alegre estás.
¿De do vienes, golondrina?
Golondrina, ¿á dónde vas?
Has venido á esta región
en pos de flores y espumas,
y yo clamo en mi prisión
por las nieves y las brumas
del cielo de Septentrión.
¡Bien quisiera contemplar
lo que tú dejar quisiste;
quisiera hallarme en el mar,
ver de nuevo el Norte triste,
ser golondrina y volar!
Quisiera á mi hogar volver,
y allí, seguir mi costumbre,
mis desdichas que temer,
verme al amor de la lumbre
con mi niña y mi mujer.
¡Si el dulce bien que perdí
contigo manda un mensaje,
cuando tornes por aquí,
golondrina, sigue el viaje
y no te acuerdes de mí!
Que si buscas peregrina,
do su frente un sauce inclina
sobre el polvo del que fué,
golondrina, golondrina,
¡no lo habrá donde yo esté!
No busques volando inquieta
mi tumba obscura y secreta:
golondrina, ¿no lo ves?
¡En la tumba del poeta
no hay un sauce ni un ciprés!

De otros muchos poetas podríamos seguir aquí hablando. Abundaron siempre en Cuba. Inferiores serían ya todos los que pudiésemos citar á los de que acabamos de dar cuenta.

Baste con el índice que de los principales dejamos hecho, para que se forme el lector idea de la cultura literaria de Cuba en el siglo XIX.

(1) En 1872 publicó en Nueva-York la colección completa de sus poesías don E. Piñeyro. Zenea había nacido en 1831.

APÉNDICES

AL CAPITULO XLV SOBRE HISTORIA DE CUBA EN EL SIGLO XIX

I

Forma de los periódicos que á fines del siglo XVIII y primeros años del XIX se publicaban en Cuba


Núm. 22

PAPEL PERIODICO DE LA HAVANA

Del Domingo 17 de Marzo de 1793.

Observaciones meteorológicas.

Marzo 93.	Termómetro. Mañana 7	Termómetro. Mañana 12	Termómetro. N. 10	Barómetro. Mañana 7	Barómetro. Mañana 12	Barómetro. Noch 10	Vientos. Ma.	Vientos. Tar.	Meteoros.
	Gra.	Gra.	Gra.	P. L.	P. L.	P. L.			
8	21	23	21	27 8	27 7	27 8	SSO	SO	Dia no. llo. á la t.
9	20	19	19	27 11	27 10	27 10	N	NE	Dia nublado.
10	20	22	21	27 10	27 9	27 10	E	E	Dia claro.
11	21	23	22	27 9	27 8	27 9	S	S	Dia cla. con nubl.
12	22	23	20	27 8	27 8	27 9	SO	O	Dia n. lluv. á la t.
13	19	19	18	27 11	27 11	28 1	NE	NE	Dia cla. con nubs.
14	17	18	17	28	28	28 1	NE	NE	Dia claro.

SEñOR REDACTOR.

Muy Señor mio: Yo por la gracia de Dios soy uno de aquellos hombres que nacieron con natural inclinacion á todo generc de bellas letras, que es decir amante de la sabiduria. Pero con la desgracia de no atreverme, por falta de principios á asomar la cabeza, ni á tomar la pluma para vertir alguna produccion util á la Patria, y á la Sociedad ilustrada. Vivo con esta pena, aunque endulzada en vista de que si yo no lo hago, no faltan patriotas beneméritos que de quando en quando nos comunican sus luces, talentos, y doctrina en varios útiles, y divertidos asuntos por el cauce acostumbrado de nuestro papel Periódico.

Bendito sea Dios, dixe, quando lo ví introducido, que ya se vá á desterrar de entre nosotros, las tinieblas que empañaban nuestra mente, los dias de la barbárie, haciendo aparecer en el emisferio havano, como una risueña Aurora, la hermosa luz de la Filosofia. No aquella audáz fantástica, que hace á los hombres engreidos hasta el extremo de arrogarse la nomenclatura de espíritus fuertes, de bellos espíritus, no siendo en realidad otra cosa que unos miserables desertores del catolisismo, para hablar con libertinage, y derramar en el corazon de sus hermanos la semilla de la seduccion haciéndolos unos infelices proselytos de sus perversas maximas.

Yo hablo aqui de la Filosofia ilustrada, aquella que nos enseña á tratar las cosas de Dios religiosamente, y la de los hombres con justicia: que trata de enseñar al hombre igualmente el movimiento ordenado de los Planetas, el curso de los Cielos, las calidades de los elementos, y considerando el compás de los orbes, la hermandad que guardan en su carrera, el concierto conque miden los tiempos, y dividen los dias de las noches, repara con atencion en la correspondencia de los astros, en la subordinacion conque las causas inferiores obedecen á las superiores, en la proporcion que tienen entre sí, no violando ninguna la ley puesta por su Hacedor: y con esto alza los ojos al Cielo para verlo todo baxo un aspecto religioso como emanaciones de la Divina Providencia á quien se dirigen y encaminan todas sus miras y todo su estudio, todo su desvelo, confesando rendido, que la Eterna Sabiduría, es quien todo lo gobierna, todo lo rige, todo lo hinche, todo lo mueve, á todo dá vida y espíritu. *Et cum una sit omnia potest, et in se permanens omnia innovans*. Sapien. c. 7.

Hermosa luz, vuelvo á decir, que has dicipado la obscuridad de la preocupacion y la ignorancia, haciendonos conocer el verdadero merito de las virtudes sociales, de aquellas digo, que favorecen los progresos de la humanidad, que alivian, que socorren, que instruyen, que hacen á los hombres buenos, religiosos, amables, y amados mutuamente de sus semejantes..... ¿A quién sino á tí Moral Filosofia debe hoy el suelo havano esa Casa de Beneficencia que se construye para comun remedio? ¿Esa casa alvergue de la inocencia, y escuela de las virtudes? Ya podemos parangonarnos con las Ciudades mas cultas del Universo, y sin temor prorrumpir, que todo es obra del meritisimo Gefe que nos rige, que á sus influxos debemos este monumento que va á ser el colmo de nuestras felicidades.

Todos nos complacemos al ver como campéa la amistad y union patriótica pues en un cortisimo tiempo se han acopiado 90000 pesos para dar principio á la obra, en cuyos archivos se leerán siempre con gusto los nombres de Casas, de Aráoz, de Peñalber, de

Calvo, de Martinez, y otros. Aqui era lugar apropósito para tributar debidos elógios á tan insignes bienhechores, y manifestar asimismo, que solos son dignos de alabanza el mérito, y la virtud; pero ocupa poco papel un Periódico para tanto. Concluyo contrayendome al principio que es cierto que en ellos se nos dan discursos útiles interesantes que comprehenden los ramos de Comercio, Industria, Agricultura, etc. Yo querria que asi como se empeñan tanto, y se ensagrientan las plumas en los discursos críticos, hubiera quien se dedicase á darnos algunos de Filosofía Moral, imitando en esto á los Periódicos de Santafé y Lima, que intentan por este medio ilustrar el entendimiento, arreglar las pasiones, infundir aborrecimiento al vicio, engendrando sumo deseo de las virtudes. La Filosofía Moral, enseña á los hombres como rigiendose en todos estados por razon, serán virtuosos, guardarán las Leyes, conservarán la República, y serán amigos de la Justicia.

Para el exercicio de esta Filosofía, fuè llamado Socrates, Justo, Platon, Divino, y Aristóteles, Principe de los sábios. Mas fama merece Tulio por su obra què llamó de *Officiis*, y por la otra que intituló *Questiones Tusculanas*, que por sus Oraciones eloqüentes.

Señor Redactor, allá vá mi papelito disponga V. de el á su beneplacito. Del mio lo es que mande en todò lo que sea de su agrado á su atento servidor Q. B. S. M.

M. G. G.

‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚‚

SEñOR PERIODICO.

Muy Sr. mio: Como V. habla de todo, comprehendo que de todo sabe: ¿qué le parece á V.? Así será. Pues Señor mio, yo me hallo metido en un laberinto mas intrincado, que el de Creta, y temo que me devore el Minotauro de mi confusion, si V. no me ayuda con el hilo de su discurso para desembarazarme: es el caso. Cierto hombre que ha muerto, no sé donde, me nombró por su Executor Testamentario, dexandome la cantidad de tres mil pesos con orden de distribuirla del modo siguiente: mil pesos á su hijo, mil pesos á su muger, mil pesos á su hermana, mil pesos al hijo de su hermana, mil pesos al nieto de su madre, mil pesos á su propio padre, y á su propia madre, y mil pesos al padre, y á la madre de su muger.

Como no hay fondos suficientes para cumplir la voluntad del Testador, si cada uno de los Herederos es una persona distinta, necesariamente estas qualidades se deben hallar repartidas en pocos sugetos, conforme á la quota destinada á cada uno: ¿pero que orden de Genealogía será este? Digamelo V. Señor mio, *et erit mihi magnus Apollo.*

B. S. M.

El Executor Testamentario Ingles.

NOTICIAS PARTICULARES DE LA HAVANA.

Noticias sueltas Ha fallecido Jacinta Maria Barroso viuda de Vicente Barrios, el 9 del corriente de noventa años de edad, en la ciudad de Santiago, que por el Padron que mandó hacer de su familia el Sr. Marqués de dicha Ciudad ahora seis años, se le contaron 14 hijos, 120 nietos, 194 visnietos, y 6 tataranietos, cuyo total es 334: advirtiendo que no todos sus hijos han sido casados, y que dicha nonagenaria á pesar de sus muchos partos vivió muy sana, y con una vista tal, què todavia cocia y aun bordaba su poco sin espejuelos. Es de creer, q. de 6 años á esta parte se haya multiplicado á proporcion su decendencia.

Para el Martes 19 del corriente á las 10 de la mañana, sè verificará en la Iglesia Mayor el sorteo de la Obra-pia, de los 5' dotes destinados por el Fundador. Se avisa á las que se hallen sentadas, para que concurran y se impongan de las que les ha cabido la suerte.

Ventas. Una Urna de caoba de cinco quartas, con su puerta de vidrio enteriso, y la mesa con talla dorada, y el asiento de marmol, todo de gusto. Da. Ana Beque que vive en la calle del Sol d. r.

Una chiva recien parida, con dos chivitos, negra, y buena lechera, en precio de 16 pesos. En la calle del Teniente Rey n. 16 d. r.

Otra, tambien lechera, de color pardo, en precio cómodo. En la calle de Compostéla frente á Bayona n. 21 darán raz. En la misma existe un páxaro flamenco, que se entregará á quien acredite ser su dueño.

Una mulata de 18 años, ágil para todo, con la tacha de facistora, en precio de 250 pesos libres para el vendedor. En la calle del Sol núm. 20 d. r.

Aberturas de Registros.

Para la Nueva Orleans. Berg. Dolores: su Cap. D. Vicente Fortuniche.

Entrada de Embarcaciones.

De Cartagena de Indias en 13 Berg. Correo de S. M. la Reyna Luisa, cond. pliegos, 25679 ps. lo más en oro, y 44 zurrones cacao de Guayaquil: su Capitan D. Tomás Calvo.

De la Granada Gol. inglesa la Anavella, conduce 11 Negros: su Capitan D. Patricio Guien.

De Vera Cruz en 14 Frag. la Trastamara, cond. 17898 pesos fuertes, para comprar azucar, 77 arrob mant. 200 tercios harina, 32 arrob. pimient. negra, 2 churlas canela, 18 guacales de loza, y varias menudenc: su Capitan D. Justo de la Puente.

Del Ferrol en 15 Urca de S. M. Sta. Librada, cond. pertrechos de Grra. y algunas menudencias: su Comandante D. Benito Teruel.

De Xijon Berg. Asis, conduce 937 tercios harina, 1184 doc. loza de piedra, mucha lenceria, piedras de amolar, y otras menudencias: su Capitan D. Angel Cifuentes.

De Sta. Cruz de Tenerife Ber. J. M. y J. cond. 420 arrob. vino vidueño, 1765 de aguard. 60 millares nueces. piedras de tahona, higos, y varios efectos: su Capitan D. Cristóbal Garcia.

Con permiso del superior Gobierno.

II

Primera proclama de Lemus

José Francisco Lemus, natural de esta isla de Cubanacán y jefe de las primeras tropas republicanas de su patria, á todos los habitantes de ella. — Salud, Independencia, Libertad.

« Llegó ya el momento de separarnos para siempre del dominio de la nación española, que considerándonos estúpidamente propiedad suya, por el ominoso derecho de conquista, no ha cesado de inferirnos, por más de trescientos años, toda clase de tormentos, vejaciones y desprecios: la nobleza de nuestros sentimientos, suspende por ahora nuestra venganza; pero el honor nos exige evitar la consumación de nuevos atentados con que se pretende agotar nuestro sufrimiento por última prueba de ingratitud, egoísmo y mala fe.

» Cubanacanos: nuestra Isla está vendida por España á la nación británica en pago de cantidades que le adeuda desde su anterior guerra con la Francia, y por otras con que cree remediar los inmensos males que por su inmoralidad la afligen en el día: su Congreso, en los momentos en que Fernando VII (por medio de sus agentes en el de Verona) la vendió á Inglaterra, celebró en sesión secreta el mismo tratado de venta á dicha nación, así como lo verificó otra vez con las provincias de las Floridas á los Estados de la Unión. La Gran Bretaña sólo espera para tomar posesión de nuestra Isla, la destrucción de uno de los dos Gobiernos, á quienes dolorosamente la ha comprado; y que con el distintivo de ciudadanos y vasallos devoran intestinamente la desgraciada nación española: llevará á efecto su tratado con Fernando luego que esta lucha fratricida termine á favor del fanatismo y la esclavitud, auxiliados y defendidos por casi todas las potencias de la Europa. En el territorio español han penetrado dos ejércitos franceses, que en unión de los serviles nacionales, ocupan ya la capital y casi todas las provincias y plazas principales, donde no existe hoy la menor sombra de libertad; y sólo nuestra emancipación política es la que puede y debe librarnos de los vergonzosos efectos de un real decreto, tan fatal para nosotros como al que con fecha de 4 de Mayo doblamos afrentosamente la cerviz: otro igual remacharía las cadenas que heroicamente empezamos ya á romper, y se hallaría Fernando soberano y señor de nuestras vidas y haciendas, con todo poder y derecho para vendernos y entregarnos como humildes siervos y viles esclavos, á la nación británica: esta potencia, como todas las del orbe, conoce nuestros sagrados derechos y aprobará la justicia de nuestra resolución. En vano intenta el rey Fernando preparar las autoridades de esta Isla, enviando á ella soldados de su fe; pues nosotros estamos resueltos á vivir libres é independientes de toda nación, y ni el gobierno absoluto ni el constitucional de España, esperen jamás volvernos á hacer el triste objeto de sus negociaciones.

» Pueblos del mundo: ya no veréis más el fenómeno político que os presentábamos en nuestra apática y degradante tranquilidad; ya hemos empezado á marchar por el sendero de la libertad é independencia, único que nos puede guiar al templo de la prosperidad y de la gloria; el gobierno supremo residirá en el pueblo soberano de la feliz Cubanacán, y seremos desde hoy los únicos dueños y reguladores de nuestros empleos, de nuestra industria y de nuestra amistad y comercio con todos los extranjeros. Si los afortunados hijos de las nuevas repúblicas del Paraguay, Chile, Lima, Buenos Ayres, Colombia y México, llenos de honor, valor y justicia sacudieron el envejecido y pesado yugo de la servil dependencia, los valientes isleños de la fértil Cubanacán, fundados en las mismas causas, y en el escandaloso abuso que ha hecho la España de nuestro sufrimiento, haremos que nuestra patria tome el rango que merece entre las naciones del mundo, aumentando el número de las repúblicas americanas.

» Hijos legítimos de mi adorada patria: por mi acreditado patriotismo y por mi exaltado amor á la independencia, me habéis cometido el grandioso encargo que felizmente he empezado á desempeñar; ya están reunidos los primeros solda-

dos de nuestra naciente república, que llenando nuestros más íntimos deseos, nos libran á todos hoy de los robustos eslabones de la servidumbre; en sus filas tenemos padres, hijos, hermanos, parientes, amigos y paisanos, todos defensores impertérritos de nuestra libertad, honor y vida; depositad en ellos vuestra confianza, y ayudadnos á librar nuestra patria de un corrompido gobierno, que colocado á la inmensa distancia de mil seiscientas leguas, no cesa de sacrificarnos á su ambición; dedicaos solícitos á buscar por todos nuestros pueblos y campos, aquellos hombres que por su honradez y patriotismo, merezcan nuestra representación en una asamblea legislativa que constituirá la república, dictando para nuestra eterna felicidad, leyes adaptables á nuestro temperamento, carácter y circunstancias. Patria querida: ¡á cuán poca costa podemos concederte un bien tan grande! una felicidad que envuelve la particular de cada uno de tus hijos! ¿y habrá alguno de tu seno tan espurio y desnaturalizado, que desnude su espada contra tí, ó permanezca sumergido en una cobarde inacción? No, patria mía, ninguno de ellos puede ser traidor ni indiferente á tu suerte; á todos has dado el sér; todos quieren tu independencia y libertad, y alejando sólo de sus nobles pechos la rastrera idea de la venganza, teñirán todos sus aceros en la sangre del tirano que atente á tus imprescriptibles derechos.



Heredia.

» Españoles: más de las tres cuartas partes de los habitantes de esta Isla, identificados con mi opinión y con la de los valientes que tengo el alto honor de conducir á la defensa de sus sagrados derechos, os anuncian por mi voz, que desde hoy os consideramos como al resto del género humano: AMIGOS EN LA PAZ, ENEMIGOS EN LA GUERRA; que no pretendemos apartarnos de vuestra amistad, ni romper los dulces vínculos de idioma, sangre y religión; pero que jamás volveremos á la dependencia vuestra, ni de ninguna otra nación; así lo hemos jurado ante el gran Dios del universo: PERDEREMOS LA EXISTENCIA, Ó LIBRAREMOS NUESTRA PATRIA DE TODA DOMINACIÓN EXTRANJERA.»

III

PROCLAMAS DE SANTA ANNA

« *A los habitantes de la Isla de Cuba:*

» Una falanje libertadora, á las órdenes del C. Capitán Ricardo Toscano, joven » que por sus prendas personales merece mi confianza, va á pisar vuestro suelo, » á posesionarse de una fortaleza con el objeto de proteger vuestra independencia » y libertad, por las cuales suspiráis.

» Consiguiente á esto, la seguridad de vuestras personas y propiedades, es la » primera garantía que os ofrecerá. Españoles liberales y americanos indepen» dientes, formarán una familia, y procurarán de consuno sacudir el yugo omino» so del gobierno opresor. A esto os excitan vuestros hermanos de la República » Mexicana, y al efecto marchan con entusiasmo á ayudaros y sosteneros. No » pretenden dominaros: vuestros representantes decidirán libremente la forma de » gobierno que convenga á vuestra felicidad. Sus auxilios son gratuitos, é impeli» dos por los principios generales de fraternidad, justicia ó interés mutuo.

» El Presidente de la República, el General Victoria, desea ardientemente » vuestra emancipación, y mis operaciones son conformes á sus particulares en» cargos: contad, pues, sobre todo, con el influjo y poder de este ilustre patriota.

» Yo tendré la gloria de estar con vosotros muy en breve, y espero entre tanto » tendréis la de llenar vuestro deber hacia la patria. El valor, el honor y la vir» tud presidan vuestras acciones y la más sincera unión conduzca á todos al gran» dioso fin, al éxito feliz de la más sublime empresa.

» Vuestras sienes se ceñirán con laureles inmarcesibles en la posteridad, y » vuestros nombres serán trasmitidos con admiración al porvenir, dejando á vues» tros hijos la herencia preciosa de la libertad.

» Campeche á 7 de Marzo de 1825. — *Antonio López de Santa Anna.* »

« *ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, General de Brigada de los Ejércitos de la República de México, Gobernador y Comandante general del Estado libre de Yucatán, a los habitantes de la isla de Cuba.*

» CUBANACANOS: mi corazón no puede ser insensible al infortunio del hombre. » Las invitaciones que se me acaban de hacer, no serán inútiles. Tiempo hacía » que me hallaba impuesto de vuestra ilustración, patriotismo y nobles deseos que » os animan. Mi alma se ha regocijado al imponerme que aún os halláis resueltos » á sacudir el yugo vergonzoso con que os oprime y veja vuestro odioso y caduco » gobierno. Yo os anuncio que váis á lograrlo, á pesar de los esfuerzos de los dés» potas de Europa que acaban de restablecerlo en su antiguo vigor. El ha de » desaparecer para siempre. Sí, mis amigos. La difusión de las luces, el poder de » los pueblos á vuelta del conocimiento de sus derechos, y el influjo de los hombres » virtuosos, harán desplomar un coloso carcomido, que se sostiene momentánea» mente con violencia.

» CUBANACANOS: vosotros seréis libres si eficazmente lo queréis. Unión, justicia » entre todas las clases de vuestra población, y un sacrificio generoso de cuanto » conduzca á obtenerse tan grandioso fin, es lo que exigen imperiosamente vues» tro honor, vuestra felicidad y vuestra gloria.

» A la República de México, á esta nación poderosa, vuestra vecina, no puede » serle indiferente la desgracia vuestra. Desea vuestra regeneración política, ora » forméis un Estado distinto de su confederación, ora os agreguéis á ésta ó á la » República de Colombia. De cualquier modo, os lo aseguro á nombre de mi Go» bierno, contad con sus recursos y cooperación

» Por mi parte os ofrezco que estoy muy dispuesto á complaceros, y que aco» meteré impávido la empresa de vuestra salud. Creedlo: volaré á ayudaros, y al » pisar vuestras costas los bravos del Anahuac, temblarán los bajaes insolentes » de vuestra metrópoli, y los hijos desnaturalizados que por ambición ó codicia » hacen causa común con ellos para deteriorar y envilecer tan precioso país, des» tinado por la naturaleza á mejor suerte.

» CUBANACANOS: las grandes cadenas se rompen á grandes martillazos: prepa» ráos, pues, á la lucha, y prevenid los pasos á la falange restauradora que debe » unirse á vosotros para exterminar los tiranos y arrancarles las víctimas en que » su rabia se ceba. No faltarán contratiempos, ellos son consiguientes á todas las » empresas; empero el éxito no es dudoso con el valor, la constancia y la firmeza. » La libertad, la gloria nos llama á militar unidos. La causa es justa. El Dios Su» premo mirará por su obra, y favorecerá el proyecto. No lo dudéis. El triunfo » será nuestro. — *Antonio López de Santa-Anna.* »

IV.

El sistema colonial español juzgado por don Domingo del Monte en carta á su amigo don Tomás Gener (1)

« *Matanzas, 4 de Junio de 1834.*

» Queridísimo amigo: He recibido las dos apreciadas de Vd., fechas la primera 29 Abril, 3 de Mayo, y la segunda 5 de Mayo, por las que veo el ansia con que desea Vd. pisar el suelo cubano, el sistema de conducta que se propone seguir y el sentimiento que ha padecido por el chasco de José María.

» Y dejando ahora aparte toda otra materia menos interesante, permítame Vd. que le haga algunas observaciones acerca de lo que Vd. me indica sobre la maña fatal que tenemos nosotros los españoles de esperarlo todo del Gobierno. ¡Ay mi amigo, y cómo se conoce que ha ido Vd. perdiendo, halagado con el sublime espectáculo de esa nación-modelo, la memoria del estado humillante y tristísimo á que ha reducido nuestros espíritus el gobierno corrompedor que ha regido á España, casi desde que es España! Usted no me negará el influjo poderoso y absoluto que ejercen, no las leyes permanentes *descritas,* (usando de la tecnología de Conte) sino la acción material del amo imperante y su sistema favorito y constantemente observado. Nosotros los de la Isla de Cuba (para concretar más mis reflexiones) hijos del despotismo colonial, nietos de la Inquisición y descendientes legítimos de aquellos valientes y nobles, pero ciegos y extraviados devastadores de Flandes y de América, héroes del fanatismo en el siglo XVI, juguetes y desprecio del mundo en el XVII, apenas vueltos del sopor letárgico en el XVIII, del despotismo miserable de la raza ya importante de Austria, y todavía domeñados y sugetos en el siglo XIX, en medio de la conflagración liberal del mundo ¿cómo quiere Vd. que nos desprendamos tan pronto y fácilmente de los hábitos de humillación, de languidez y de abatimiento moral que son los tristes resultados de tres ó más siglos de tiranía? Ni ¿ha cesado acaso la América? En esta Isla al menos, rige el mismo desorden anárquico-militar, la misma desorganización social y el mismo trastorno de principios políticos, económicos y morales que constituye *el odioso y pérfido sistema, llamado colonial.* El empleo de las rentas cuantiosas que al Erario Real produce esta mina de azúcar y café, se la da hoy el mismo destino que antes de la muerte del Rey; de nada nos sirve el exacto y escrupuloso manejo de las oficinas de Real Hacienda, que en bien de la Metrópoli ha establecido Pinillos: de los nueve millones se emplean seis en pagar un ejército de opresores y una plaga de empleados, plantas parásitas, parecidas al jagüey de nuestros campos, que ahoga y seca á la más robusta ceiba que lo mantiene; los tres restantes se libran para la Península en remesas mensuales, regularmente establecidas ya, mientras, como Vd. vió, anda regateando ese descastado Procónsul trescientos pesos anuales para las escuelas de Matanzas, que todavía no se han establecido, y ha negado descaradamente al Coronel Arascot, Gobernador de la colonia « Amalia » (Isla de Pinos) un corto contingente para fundar allí una escuela gratuita, pretestando con la imperturbabilidad más elocuente, que acudiera á la « Sociedad Patriótica, » á la cual había consignado ocho mil pesos para costear la educación primaria... Nuestra Administración Civil, esto es, nuestro Gobierno político, nuestro Foro, nuestro Ayuntamiento, el sistema bárbaro de nuestra política, nuestras instituciones, no religiosas, porque en la Isla de Cuba no hay quien crea en Dios, sino eclesiásticas, todo este caos confuso, que como dice muy bien el poeta patriota Don Félix Tanco, no puede llamarse *patria,* puesto que

. . . . apena indica
Una tierra, un lugar donde los hombres,
De sociedad los vínculos disueltos
Por hábito, se juntan por instinto!

(1) Tomamos este curioso documento, como los más de los de estos Apéndices, de la obra *Iniciadores y primeros mártires de la Revolución cubana* de don Vidal Morales y Morales.

Todo esto, repito, permanece hoy en el mismo estado que en 1832, cuando estaba aquí Vives, que fué nuestro Felipe II, y reinaba en el trono de las Españas el Señor Don Fernando VII de Borbón. Las leyes, dice Vd., no nos impiden promover todo lo que nos interese. Cierto que las leyes *escritas* no se oponen, antes alientan á promover; pero ¿qué leyes conoce el absolutismo colonial, que en su bastarda esencia se compone de brutalidad militar, aristocracia pecuniaria, egoismo torpe, ciego y aristocrático, ignorancia y descuido metropolitanos, y en nuestra tierra para coronar la obra, ferocidad general de corazón y laxitud casi mujeril de alma; provenientes del cancro que nos corroe, que es la esclavitud doméstica? Allí tiene Vd., para no ir más lejos, el escozor que causó á O-Gabán y los demás sátrapas y visires del bajalato colonial, el haber prescindido nosotros, los de la Academia Cubana de Literatura, de su protección para solicitar de la Reina un permiso para constituirnos independientes de la Sociedad Patriótica. — ¿Qué ha sucedido? Que hemos tenido que ponernos en pugna abierta con el gobierno de la Habana, sin que nos haya valido de nada la letra de una Ley, expresión de la voluntad soberana, para que no nos atropellasen, y dispusiesen en contra de la misma Real Orden que nos diésemos por disueltos, y que no se nos permitiese ni aún hablar al público en desagravio de nuestro honor ofendido. Desde que llegué de New York en 1829 no he cesado, en compañía de los demás jóvenes patriotas amigos míos, de promover en lo que podía en mis cortos recursos pecuniarios é intelectuales, todo lo que juzgaba conveniente en pro de la Isla, y principalmente nos empleábamos en ilustrar la opinión pública, ya por medio de la imprenta, ya en conversaciones privadas, en reuniones académicas, en los paseos, en las tertulias, en los teatros; pero nuestros esfuerzos han sido en vano, porque la acción poderosísima y absoluta del sistema que nos regía y nos rige, neutralizaba nuestras pacíficas y pasivas conquistas, á manera de una bestia feroz, que con un movimiento imperceptible de su cola brutal, barre y destroza el frágil y trabajado edificio de un insecto laborioso. Nuestra constancia, sin embargo, no se abate: á pesar de los continuos descalabros que sufrimos, todavía nos queda aliento para combatir con la bestia, y á Vd., como á nuestro Hércules, lo esperamos para que le dé con su clava el *golpe de gracia*.

» Ha llegado el Señor Tacón, sin haber traido ninguno de los decretos de reforma de la Reina Cristina. ¿Qué tal? Escriba Vd. fuerte á Matanzas; digo, á Martínez de la Rosa, y dígale Vd. que se desprenda de todo principio de política obscura y miserable respecto á la Isla de Cuba, porque si no, no hará más que *matar la gallina para sacar el huevo de oro, cortar el árbol para coger el fruto.* La liberalidad, ó más bien dicho, el liberalismo de Tacón, es mezquino ó nulo, porque todavía mantiene la censura militar de palacio, para la imprenta, que estableció la sabiduría profunda de Ricafort, y todos los abusos de saqueo y socaliña de los pillastres que con disfraces de Coroneles y Capitanes introdujo aquel buen Señor. Es cosa muy triste vivir así. Si Vd. no tiene una seguridad, como me lo anuncia, de que esta behetría del vicio se arregle y se componga, no se mueva Vd. de New York, ni venga á aumentar con su persona el número de las víctimas y de los atormentados de este infierno. »

V

Estado de Cuba en 1844 (*)

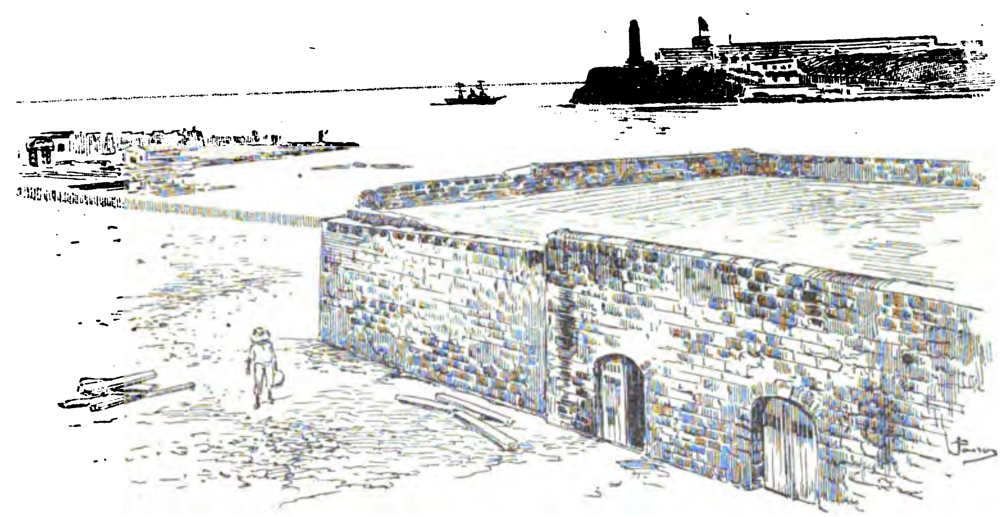
Memorial de D. Domingo del Monte, precedido de una introducción de Edouard Everett.

« A continuación insertamos un Memorial todavía inédito, recientemente dirigido al Gobierno de España sobre la actual situación de Cuba, por un natural de

(*) Véase la nota al Apéndice IV.

esta Isla que hoy viaja por Europa (1). Debemos esta copia manuscrita á un corresponsal extranjero. Será leida con interés, así por los hechos importantes que refiere y que en general son poco conocidos, como por las reflexiones que sugiere acerca del carácter de la opinión pública en la precitada Isla. El nombre del autor, que es el de uno de los más cultos é inteligentes habitantes de aquella colonia, aumentaría el peso de sus opiniones; pero, aunque nada hay en el Memorial que no corrobore su discreción, informes y talento, consideramos impropio sacarlo á la palestra pública sin su expreso permiso. Desde luego inspira el Memorial la convicción íntima, de que procede de quien está por completo al cabo del asunto; por cuya razón lo expone con profunda maestría. Creemos que no es un testimonio baladí de los recientes progresos que en la noble Cuba se han realizado, el que semejante papel haya podido elevarse al Gobierno Supremo desde el gabinete de un ciudadano que no está empleado en los negocios políticos; y confiamos en que será recibido en Madrid, con la atención á que son acreedores su mérito y la gran importancia del asunto sobre que versa.

» Nos inclinamos á esperar, que el Memorial referido, presentado hace algunos meses, producirá algunos resultados prácticos. Según las últimas noticias de la



Entrada al puerto de la Habana.

Habana, el Gobierno acaba en efecto de adoptar algunas medidas, para estimular por medio de premios la inmigración de trabajadores blancos. (2)

Este es uno de los remedios recomendados por el autor del Memorial. En nuestro concepto, estimamos estos valiosos esfuerzos, más bien como prueba de los adelantos que en esta materia ha hecho la opinión del Gobierno, que como capaces por sí de producir importantes resultados. Lo único que puede incitar á tras-

(1) El insigne humanista Domingo del Monte. Lo tradujo al inglés y lo insertó en *The United States Magazine and the Democratic Revievv* en Noviembre de 1844, Mr. Edouard Everett. La nueva versión castellana la hizo el señor José Silverio Jorrín.

(2) «La Real Junta de Fomento ha propuesto una serie de premios, algunos de los cuales merecen ser conocidos.—Mil doscientos pesos, para cada uno de los tres primeros hacendados que establezcan en los años de 1845, 46 y 47, cincuenta familias blancas en sus fincas, con todos los instrumentos necesarios de agricultura.—Seis mil pesos á cada uno de los tres primeros dueños de Ingenios, que durante el precitado período, establezcan veinticinco familias blancas en otros tantos lotes de tierra; debiendo la mitad de estos colonos sembrar y cultivar cañas de azúcar. Veinte mil pesos, á quien dentro del indicado plazo, llegue á plantear un campo de caña, que produzca anualmente 45,000 arrobas de azúcar purificada por concentración, ó en el vacío; siendo condición precisa, que la caña habrá de cultivarse exclusivamente por treinta familias blancas, cada una de las cuales posea una parcela de tierra determinada. — Se ofrecen además elevados premios á la mejor maquinaria para purificar y dar punto al azúcar; para mejorar la cría caballar, etc.» — (Tomado de *La Abeja* de Nueva Orleans, del 10 de Septiembre.

ladarse á un país extranjero, es su justo y liberal sistema de gobierno y administración, principio predominante en nuestra patria para el aumento de su poblapoblación y riqueza.

« Que el Gobierno metropolitano devuelva á Cuba la representación en Cortes, de que sin razón ni pretexto ha sido despojada; Que apoye los esfuerzos de los patriotas é ilustrados ciudadanos que se ocupan en mejorar el estado de la educación y en difundir conocimientos en el pueblo, en vez de galardonarlos, según lo ha hecho hasta ahora, con la prisión ó el ostracismo; Que reduzca los enormes derechos que hoy abruman al Comercio de la Isla en algunos de sus ramos más importantes; Que ponga término *bona fide* á la ya prohibida trata de esclavos; Que proclame con prudentes limitaciones legales, la libertad de hablar, escribir y obrar; Que substituya, en fin, con un civilizado y cristiano sistema de administración el actual despotismo argelino;—y entonces no habrá necesidad de premios que induzcan á los extranjeros para ir á un país que el hombre ha convertido en una cárcel, mientras Dios quiso que fuera un Paraíso.

» La situación de Cuba es hoy por hoy, bajo cualquier punto de vista que se la examine, interesante á lo sumo. El primer efecto de las revoluciones que privaron á España de sus vastas posesiones continentales en América, fué favorable para Cuba, la liberal resolución adoptada por el gobierno metropolítico de permitir la representación de la Isla en las Cortes, y la apertura de los puertos al Comercio extranjero, á la vez de asegurar la dependencia de Cuba en favor de España, impulsaron la prosperidad de aquélla. Después de haber vegetado cerca de tres siglos, marchó hacia adelante de progreso en progreso, con una rapidez análoga á la de nuestro propio país; y á pesar de todas las desventajas de hoy, está lejos de haberse paralizado este benéfico movimiento. Por desdicha, las ideas liberales que por algún tiempo prevalecieron en la administración de la gran Antilla, parecen haberse trocado por otras de carácter opuesto: y la colonia forcejea hoy, como un joven gigante encadenado, bajo el peso de una opresión, que en algunos particulares no se encuentra otra mayor en la historia del mundo.

» Una población blanca que no llega á medio millón, tiene cada año que pagar una contribución de más de doce millones de pesos fuertes. Jamás ha existido en ningún tiempo, ni en país alguno, un impuesto tan enorme. Esta carga, sin embargo, en el caso de que se hiciese buen uso del dinero, podría convertirse en una bendición; pero el Gobierno, aunque dispone de tan amplias rentas, nada ha hecho por el mejoramiento de la Isla. No hay en ella ni una buena carretera, y apenas algunas escuelas públicas. Lo único útil, son dos ferrocarriles construídos ha poco por sociedades anónimas particulares (1).

» De la gran suma con que contribuye el pueblo cubano, cerca de la mitad es remitida á Madrid, la otra mitad se invierte en sostener los institutos y pagar las tropas que guarnecen la Isla.

» En circunstancias ordinarias, la supresión del derecho de representación en Cortes por un acto arbitrario y con violación flagrante de la Constitución, hubiera justificado una declaración inmediata de independencia. Mas, no obstante tamaña provocación, se mantuvieron fieles á la madre patria; lo que debió suscitar en ésta un sentimiento de gratitud é inspirarle muy distinta conducta. La general prosperidad que naturalmente trajo la apertura de los puertos al comercio extranjero, puesta en contraste con la confusa situación de las nuevas Repúblicas del Continente, contrarrestaron por cierto tiempo todo proyecto de separación; y aun hoy mismo los ciudadanos más ilustrados y patriotas, desean con ansiedad que los vínculos con España continúen por plazo indefinido. Lo que sí anhelan es tener, en punto á gobierno, la participación que les reconoce el texto de la Constitución, al par que los más elementales dictados de la justicia natural y el ser tratados por la madre patria, no según lo han sido hasta ahora como condenados á galeras, sino como cristianos.

» Las dificultades en el estado actual de la Isla se han recrudecido mucho, con lo que quizás, bien intencionada, pero inoportuna intervención de la Gran Breta-

(1) Véase en el número de Abril de 1842 de la *Southern Quarterly Review*, un artículo titulado *State of Education in Cuba*.

ña, siempre es peligroso y en general pésimo para la independencia de un país, el que otro intente, por medio de su gobierno, reformar los abusos verdaderos ó supuestos de la administración del primero. La Gran Bretaña, después de haber comprado á España, un siglo ha, el monopolio de la trata de esclavos con las colonias, por cuyo medio surtió á Cuba, que entonces tenía pocos negros, con un gran número de ellos, ha obtenido ahora de la propia nación, mediante determinada suma, que renuncie á dicho tráfico y que le permita hacer efectiva esa renuncia valiéndose de su escuadra, y de tribunales que funcionen en territorio español. Esta clase de condiciones, aunque en la forma aparecen puestas voluntarias, han debido desagradar á los hijos de un país, que si bien ha perdido su antiguo poder, ha conservado su orgullo nacional. El mismo Gobierno, aunque inducido á impartir su consentimiento á este contrato, parece que nunca lo consideró obligatorio. Las autoridades locales, con rarísimas excepciones, han prestado su connivencia á la continuación de aquel tráfico, y reciben media onza de oro por cada negro importado. Hasta en Madrid, apenas se ha creído necesario conservar las apariencias de la buena fe. En el año último, según puede verse en el Memorial, una Real Orden dictada para el eficaz cumplimiento de los tratados, iba precedida de un preámbulo donde se declaraba que la continuación de la trata era esencial para la prosperidad de la Isla.

» A consecuencia de esta desdichada política del gobierno inglés, la trata ha sido asociada por la opinión pública, con las ideas del honor y de la independencia de la nación española. De suerte que un tráfico que en el curso normal de las cosas debiera ser y sería detestado, ha tomado un aspecto que lo recomienda por modo irresistible á los ojos de todo buen patriota. Atribuímos á esta causa tanto influjo por lo menos, como á la codicia de los hacendados y de los traficantes negreros para perpetuar la importación de esclavos, hecho que tan seriamente amenaza la futura tranquilidad de Cuba.

» No contenta la Gran Bretaña con haberse inmiscuído en actos que pugnan con la independencia de la nación española, ha intervenido de una manera todavía más peligrosa en los negocios de Cuba, excitando á los abolicionistas para que obtengan la completa emancipación de los siervos. El nombramiento de Mr. Turnbull para Cónsul en la Habana, los esfuerzos de este último para lograr la abolición poniéndose al frente de una insurrección servil, y su notable influencia en la conspiración última, son hechos harto notorios. El único caso que con éste puede compararse en la historia moderna, es el resultado de la frenética propaganda de los primitivos apóstoles de la Revolución francesa. El señor Bon Saint-André, Cónsul de Francia en Alger por aquella época, se propuso crear una asociación democrática en aquella ciudad; pero el Dey, que según parece aborrecía los clubs, y que se cuidaba poco de observar las formas legales, le mandó cortar la cabeza. ¿Quién hubiera entonces podido sospechar, que medio siglo después, un Cónsul de la Gran Bretaña cometería en la Habana idéntica demasía de un modo aún más desenfadado? Si hubiese recibido el mismo castigo, quizás no lo hubieran lamentado en parte alguna, aunque la afrenta no habría sido considerada como aceptable broma en el palacio de Saint-James.

» Si lo ocurrido en Cuba hubiese tenido aquel resultado, la Gran Bretaña hubiera palpado prácticamente las consecuencias de sus planes abolicionistas en países extranjeros; pero no sucedió así, porque en los momentos críticos en que la conspiración de los esclavos tenía un trágico desenlace, y cuando por las calles de las principales ciudades de Cuba corría la sangre de los infelices que habían sido seducidos á fraguar un alzamiento, el Gobierno de los Estados Unidos recibía, por conducto de Mr. Parkenham, la noticia oficial de que el Gabinete Británico por ningún motivo desistía de los «públicos y honrados esfuerzos que de largos años atrás venía haciendo para la abolición de la esclavitud en el extranjero. Piénsese lo que se quiera de la «honradez» de los esfuerzos del cónsul Británico en la Habana, de seguro han sido sobrado «públicos,» para dejar la más mínima duda respecto de sus personales intenciones ó de las de su Gobierno, el cual, según nuestras noticias, no le ha impuesto castigo ni censura por su ultrajante conducta. Que la Gran Bretaña se proponga apoderarse de Cuba, ó bien tenerla bajo su protectorado como una república negra, es cosa menos cierta, y cuestión de escasa importancia.

» El actual estado de la Isla es demasiado violento, para que tenga larga duración. Cuánto podrá prolongarse y de qué manera terminará, son problemas que aquí no intentaremos discutir. Pero es obvio que bajo cualquier punto de vista, entrañan supremo interés para el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos, y merecen mucha mayor atención que la que le ha consagrado hasta hoy la prensa periódica.

» MEMORIAL

Dirigido al Gobierno español sobre el actual estado de Cuba, por un cubano.

La Isla de Cuba corre hoy el inminente peligro de que irremisiblemente se pierda, no sólo para España, sino para la raza blanca y para el mundo civilizado, á menos que el gobierno de la metrópoli adopte en el acto varias enérgicas medidas que atajen el mal.

« Los negros, según era de esperarse, amenazan la existencia política y social de la colonia. — Desde 1842 estalló una insurrección en el ingenio *Alcancía,* que es uno de los mayores en el distrito de Cárdenas, y en ese movimiento tomaron parte cien negros pertenecientes á la Compañía que es dueña del ferrocarril que pasa por aquella localidad. — El señor del ingenio, Don Joaquín de Peñalver, perdió unos 60,000 pesos, y la Sociedad ferrocarrilera otro tanto. — Creyóse al principio que esta insurrección había sido organizada por los carreteros, en venganza de que los hacendados remitían sus azúcares á Cárdenas y Matanzas por el camino de hierro, en vez de emplear como antes sus carretas. Esta opinión se robusteció, con el incendio que después hubo en el ingenio *Santa Rosa,* propiedad de Don Domingo de Aldama, quien era con sus cuñados los Alfonso, el más fuerte accionista de la ferrovía entre la Habana y Matanzas. Pero esta creencia se abandonó, al observar el carácter de la insurrección ocurrida en el año próximo pasado en el ingenio *Triunvirato.* Los negros en esa ocasión, no se contentaron con quemar los campos de caña y con fugarse á las montañas, según acostumbraban hacerlo en casos análogos, sino que asesinaron á seis blancos, y trasladándose á las fincas vecinas, intentaron sublevar sus dotaciones de esclavos, y proclamaron la libertad de toda la raza de color. Entonces hubo de comprenderse, que estas repetidas sublevaciones tenían un origen y un carácter distintos de todas las precedentes.

» Pocos días después de la insurrección del *Triunvirato,* que ocasionó al poseedor de ese ingenio la pérdida de 80,000 pesos, descubrió Don Esteban Santa Cruz de Oviedo, opulento hacendado de Sabanilla, lugar situado á siete y media leguas de Matanzas, una conspiración urdida y madurada por sus propios siervos y los de las fincas vecinas, subiendo su número total de á sesenta mil, en cuyo número, según las últimas noticias de la Habana, estaban comprendidos numerosos individuos de color siervos y libres, procedentes de la capital y de otras principales ciudades. El atento examen de los detalles de este complot, cual los expuso en su confesión uno de los conspiradores, convence que la trama estaba dirigida por una inteligencia superior á la de los negros. Y como jamás se ha sabido que un solo blanco de procedencia española haya tomado parte en esta clase de movimientos, y como el gobierno y el pueblo de Inglaterra vienen trabajando hace muchos años con perenne constancia por la emancipación de la raza negra, particularmente en Cuba, lógico parece afirmar, que de Inglaterra procede la dirección.— Estas conclusiones se han robustecido con el directo testimonio de algunos de los conspiradores; quienes han dicho que el ex-cónsul inglés en la Habana, Mr. Turnbull, era el Jefe de la conspiración, y el Gobernador provisional de la Isla en el evento de que tuviera un éxito feliz.

» ¿Qué otra cosa podíamos prometernos del ofendido orgullo de aquella poderosa nación, si se considera la perseverancia con que continúa en Africa el comercio de esclavos, á despecho de los tratados que lo han suprimido, y de las continuas reclamaciones del Gobierno Británico?

» Inglaterra sostiene con grandes gastos agentes oficiales en Cuba, y una escuadra en el litoral africano, con el objeto de que los tratados se cumplan. La correspondencia especial que sobre este negocio sostiene el Ministerio de Nego-

cios Extranjeros y los agentes de la Habana y de Madrid, ocupan más de cuarenta volúmenes en folio de documentos parlamentarios, que en su mayor parte son informes sobre las infracciones diarias de 1817 y 1835, y quejas contra ellas presentadas á la Corte de Madrid. — Atendiendo á estas circunstancias, debe esperarse que el Gobierno inglés favorezca, directa ó indirectamente, cualquier plan que estorbe el tráfico negrero entre Cuba y el continente africano; y no nos sorprendería, que si los negros se sublevaran, recibieran ayuda del ejército inglés que está en Jamaica.

» Hay más. El pueblo inglés desea aún con mayor vehemencia que el gobierno la abolición. Sabido es que el Príncipe Alberto y otras muchas personas de la aristocracia, se hallan al frente de las dos sociedades anti-esclavistas establecidas en Londres. — Las peticiones de estas corporaciones al gobierno y á las dos Cámaras del Parlamento, son siempre acogidas con gran fervor. Las referidas sociedades han hecho recientes tentativas, bajo el patrocinio del gobierno, para civilizar el interior de Africa; y aunque la expedición al Níger fracasó, la idea



HABANA — Puerta de Carlos III en la Cabaña.

no ha sido abandonada. El *London Herald* del 15 de Marzo relata la favorable acogida que han encontrado en el Rey de Dahomey los misioneros *Wesleyanos;* la visita que estos hicieron á Beleida, ciudad de más de cuarenta mil habitantes, que dista de Lagos unas ciento sesenta millas; y también sus negociaciones con el Rey de Ashantee y otros caudillos de la costa africana.

» Inútil nos parece acumular más detalles para probar el gran interés del gobierno y del pueblo de Inglaterra, por la extinción de la trata y la libertad de los esclavos. Según antes se advirtió, las confesiones de los conspiradores evidencian, que varios agentes ingleses, al servicio de las sociedades abolicionistas, han trabajado por fomentar una insurrección de los negros; y también aparece, que los abolicionistas han procurado valerse de la misma trata para lograr su objeto. Entre los esclavos ha poco importados en la Habana y Matanzas, muchos están bautizados y hablan inglés; y hay motivos para creer, que proceden de los misioneros de Africa, para que sean apóstoles de la libertad entre sus hermanos esclavizados en Cuba, por supuesto, á riesgo de que tales apóstoles sufran el martirio.

» Muy poco después del descubrimiento realizado por Oviedo acerca de la conspiración de Matanzas, los hacendados vecinos, con pleno conocimiento de la

cruel causa de estas alteraciones, y muy alarmados con su creciente repetición, elevaron una Exposición al General O'Donnell, rogándole que pusiera término al tráfico esclavista con Africa. Los principales vecinos de la Habana se disponían á hacer otro tanto; pero desistieron de esa idea, al saber que la petición de los de Matanzas había sido mal recibida por el Capitán General, y que éste desaprobaba anticipadamente la solicitud análoga que se proyectaba en la capital.

» Este proceder del Capitán General aumentó la alarma de los habitantes sensatos de la Isla, y no sin fundamento; pues no bien se tuvo por seguro que las autoridades locales no impedirían el ilícito comercio de esclavos, recomenzó este último con renovado vigor. De una carta publicada en el *Heraldo de Madrid* el 21 del próximo pasado Febrero y escrita desde la Habana con la fecha del 12 de Diciembre de 1843, aparece que nada menos que diez mil negros lucumíes, de la nación más valiente y belicosa de Africa, estaban por entonces en vísperas de arribar á Cuba.

» El General O'Donnell, que es novicio en esta materia, puede haber sido inducido á error, con falsas manifestaciones de algunos hacendados y negociantes negreros, que afectan considerar la continuación de la trata no como quiera necesaria para la agricultura cubana, sino beneficiosa además para los mismos negros. Pero fueran las que fueran sus intenciones, el hecho es que protegió aquel comercio de tal manera, que fué objeto de varias observaciones en el Parlamento Británico. El 6 de Marzo un miembro del Gabinete, al dirigírsele en la Cámara de los Comunes una pregunta sobre la decadencia de las relaciones mercantiles entre Inglaterra y el Brasil, aprovechó aquella oportunidad para tributar justos elogios al General Valdés, por la vigorosa energía que había desplegado en la represión del contrabando esclavista, y manifestó al mismo tiempo, que aquel jefe había sido depuesto y reemplazado con otro que en el acto había reanudado el antiguo plan de la connivencia.

» Verdad es que el General Valdés, que es una persona del más digno y desinteresado carácter, rehusó aceptar la cuota que solía entregarse por los negreros á los precedentes Gobernadores, pero no es cierto que hiciera vigorosos esfuerzos para extinguir la trata. Muchos negros fueron introducidos en Cuba durante su administración, al principio procurando hacerlo en secreto, pero después, con el desparpajo de costumbre, y con redobladas ganancias para los importadores que se vieron entonces libres del pago usual de la media onza de oro por cada siervo. En resumen, los negreros y los hacendados lograron desvanecer los escrúpulos del Gobernador, y manejaron el negocio á su guisa.

» Hubo un tiempo, preciso es reconocerlo, en que prevaleció la creencia errónea de que la continuación de la trata era inexcusable para la Agricultura de Cuba, porque los blancos no podían trabajar á la intemperie en este clima. Los diputados que Cuba envió á las Cortes de 1812 y 1820, defendieron el comercio de esclavos contra los que deseaban que España imitase el ejemplo dado en Inglaterra en este asunto. El tratado de 1817 fué tenido en Cuba por una calamidad pública, y eludido sin escrúpulo. Tal fué la demanda de esclavos y el consiguiente desarrollo de la importación, que la mitad del Africa parecía encontrarse en viaje para Cuba; pues ni siquiera encontró ese movimiento un dique, en el derecho de visita otorgado á los cruceros ingleses por el tratado de 1835; ni tampoco, en los procedimientos de la Comisión mixta establecida en la Habana; ni aun con la alarma recién excitada por la conducta singularmente indiscreta del Cónsul inglés y veterano abolicionista Turnbull.

» Los negreros, impulsados por la perspectiva de ganar sobre su capital un 300 por ciento, llevaron adelante sus empresas á pesar de todos los obstáculos, con una perseverancia digna de mejor causa. Los hacendados, ansiosos también de lucrar, prescindieron de todas las consecuencias, con la esperanza de que sus fincas rindieran mucho mayores productos. En 1832, un patriota é inteligente cubano (Saco), pronosticó con singular sagacidad, los peligros que envolvía este progresivo acrecentamiento de la población negra, en un «Ensayo» publicado en la *Revista Bimestre*. Por este trabajo recibió en recompensa una orden de destierro, y no se le ha permitido desde entonces retornar á la Isla. El periódico donde salió su artículo á luz, fué suprimido.

» Desde aquella época, una triste experiencia ha modificado por considerable

modo la opinión pública en esta materia Además de los riesgos anexos á los países poseedores de esclavos, la intervención continua de Inglaterra y el influjo moral de las ideas de emancipación que ha propagado con su ejemplo y sus preceptos en todo el archipiélago de las Antillas, ha hecho germinar entre nosotros un nuevo elemento de desorden. Las insurrecciones son más frecuentes, y han tomado un carácter más alarmante. En lugar de provenir, como antes, por la severidad de algún administrador ó mayoral de quienes anhelaban librarse los negros, reconocían ahora por causa, la convicción adquirida por los esclavos de su propio derecho, y de todos los de su raza.

» En los meses de Febrero, Marzo, Abril y Septiembre de 1841, las más importantes Corporaciones de Cuba elevaron por conducto del Capitán General al Gobierno Supremo, unas con motivo del rumor entonces corriente, de que el Gobierno español estaba negociando un tratado con Inglaterra para emancipar los negros de Cuba; y otras, encaminadas á cumplir la Real Orden de 25 de Junio de aquel año, que pedía á las aludidas Corporaciones manifestasen su opinión acerca del tratado en proyecto. Estos documentos, que sin duda se conservan en los archivos de Madrid, prueban la fuerte repugnancia de estas corporaciones á la emancipación inmediata de los esclavos, y también su anhelo de que se suprimiera la trata.

» La Real Junta de Fomento, compuesta de respetables comerciantes y opulentos hacendados, y presidida por el actual Superintendente de Hacienda el Conde de Villanueva, solicitó « que el Gobierno adoptara las medidas que esti» mase convenientes y oportunas al honor de la nación, para la inmediata supre» sión de la trata ». Y añadió, con evidente razón y prudencia, el ruego « de » que á la vez se dictaran también medidas para la introducción de trabajadores » blancos, tan amplias, que comprendieran lo mismo á los nacidos en España que » á los de países extranjeros; que la ejecución de estos preceptos se confiase á las » corporaciones más interesadas en la pública prosperidad, y que los gastos que » todo esto originara, se pagasen con preferencia á cualesquiera otros, y fuera de » las rentas de la Isla ».

» El Consulado ó Cámara de Comercio, en que predominaban ricos negociantes de la Península, se expresaron del siguiente modo: « Que el Gobierno, sin » esperar la intervención extranjera, cortara de una vez para siempre el ilícito » tráfico de negros, que todavía se sigue realizando con abierta infracción de los » tratados con Inglaterra y de las leyes patrias ».

» Aún fué más explícito el Ayuntamiento de la Habana; siendo de advertir, que el Capitán General es el Presidente nato de este Cuerpo, cuyos acuerdos necesitan su aprobación. — Pues bien; la exposición de este Municipio dice: « La » tranquilidad pública exije la absoluta supresión de la trata. Es asunto de vital » interés para los habitantes de Cuba, que el número de las personas de color no » se aumente. Las leyes y un solemne tratado con Inglaterra tienen ya prohibida » la continuación de la trata; y aunque razonablemente puede sospecharse, que la » filantropía invocada por Inglaterra como causa impulsora para proponer esta » medida, puede provenir, en parte á lo menos, de envidia por la prosperidad de » las colonias de otras naciones, y del deseo de libertad á las suyas de toda com» petencia con aquellas, — sin embargo, los habitantes de Cuba nunca defende» rán un tráfico tan censurable bajo todos sus aspectos. Si los tratados han sido » infringidos y se ejercita compra-venta de los esclavos, forzoso es poner término » á estos abusos. Aquellos que lo han cometido, no habitan sin embargo en esta » Isla, y no es justo que los ciudadanos de Cuba sufran un castigo en sus personas » ó en sus propiedades, por crímenes agenos; — crímenes realizados á menudo » bajo el falso pretexto de que el aumento del número de esclavos, fortifica el » vínculo de la dependencia entre esta colonia y su madre patria. Esta dependen» cia no corre peligro alguno, mientras se conserven los elementos de orden que » hoy existen, y mientras esté garantida la seguridad de la propiedad; no corre » peligro, mientras el ilustrado gobierno de España nos conceda la necesaria pro» tección. Si hemos resistido á la tentación de luchar por nuestra independencia, » cuando teníamos delante el ejemplo y las sugestiones de otras colonias; — si » hemos derramado nuestra sangre en defensa de la autoridad del gobierno y » hemos hecho suministros financieros que se han invertido en la Península y en » América, — tenemos derecho para esperar, que se tenga plena confianza en

» nuestra probada fidelidad; — de la que nada podrá jamás apartarnos, sino » en un caso que consideramos imposible; cuando nos veamos compelidos á some- » ternos al irresistible mandato de la necesidad de nuestra propia conservación. » En consecuencia, quede para siempre abolido el comercio de esclavos ».

» Es imposible expresarse con mayor claridad y mejor buen sentido en tan grave materia. Los memoriales antes mencionados han debido ser recibidos en Madrid antes de Noviembre del mismo año; y natural parecía esperar, que el Gobierno ya los hubiese tomado en consideración. Sin embargo, dos años después, el 2 de Junio de 1843, el General Valdés recibió del Ministerio de Estado una Real Orden con fecha del 20 de Marzo, á causa de una reclamación del Embajador de S. M. B. en Madrid, por la que se prevenía al General que nombrara una Comisión entre los comerciantes y hacendados de la Isla, con el objeto de que redactasen un proyecto de ley para el castigo de los que resultaran culpables de haber violado los tratados sobre el tráfico de esclavos. El preámbulo de dicha Real Orden merece atención, y está concebido en los términos siguientes: « Por » cuanto el tratado de 1835 sirve de complemento al de 1817; y por cuanto los dos » tienen por objeto impedir la trata de esclavos, *cuyo trabajo es tan necesario para* » *el cultivo, riqueza y prosperidad de la Isla*, etc. » El cuerpo de la Real Orden también rebosa en un sentido análogo de protección hacia la trata, — confundiendo la pasada situación de Cuba cuando suponía que los negros eran meras máquinas de trabajo é incapaces los blancos de cultivar el suelo de los trópicos, — con el estado actual de las cosas, en que las supuestas máquinas de trabajo estaban dando significativas pruebas de que eran hombres, y hombres no desprovistos de las ideas de libertad, mientras los hacendados y toda la población estaban dispuestos á sacrificar con gusto los beneficios que pudiera reportarle nuevas importaciones de negros, para garantir su propia seguridad, aun cuando no fuera cierto que el clima de Cuba es tan propicio para los naturales de España y Canarias, como el de Valencia y Andalucía.

» El General Valdés, omitió cumplir la precitada Real Orden; pero el General O'Donnell, la notificó á nuestros hacendados, y organizó la Comisión prevenida. Fácil es conjeturar su resultado, con sólo saber que uno de los comisionados es precisamente la persona que en mayor escala ha estado dedicado al comercio esclavista antes y después de la celebración de los tratados, ciudadano muy rico, y bajo otros conceptos muy estimable.

» A esto se limitó cuanto se hizo durante la Regencia Provisional del Reino, en obsequio de la Isla de Cuba. Mucho puede esperarse del presente é ilustrado Capitán General, sí, prescindiendo de las sugestiones de los que están interesados en el sostenimiento de los actuales abusos, aplica su claro buen sentido al examen de la cuestión servil. Entonces se instruiría de cuanto ha sido ya expuesto, y que pasamos á resumir:

» 1.° Que la medida más urgente en el estado actual de Cuba, consiste en la supresión inmediata y efectiva del contrabando de esclavos.

» 2.° Que ese comercio es la causa inmediata y exclusiva del disgusto con que Inglaterra contempla los progresos de la Isla en riqueza y prosperidad, y el verdadero motivo que la ha inducido á promover en Cuba escenas de maquinaciones poco amistosas.

» 3.° Que la trata ha irritado á los abolicionistas ingleses, quienes trabajan sin descanso por medio de libros, folletos, conferencias, sociedades y el apoyo de los cuerpos colegisladores, para que el Gobierno Británico exija del nuestro, cueste lo que costare, el cumplimiento de los tratados.

» 4.° Que la existencia de este comercio fué lo que indujo al Gobierno inglés á reconocer la independencia de la República de Haití; con lo cual obtuvo un sitio vecino, desde donde puede amenazarnos con daños tales, que sólo al imaginarlos llenan de horror.

» 5.° Que con la trata crece cada año el número de los naturales enemigos de la raza blanca; número que sube hoy al sesenta por ciento de la población total de la Isla, mientras sólo llegaba al cuarenta: cuatro por ciento en 1775.

» 6.° Que la trata impide la inmigración de individuos blancos en la Isla, no obstante los grandes estímulos que á ésta se le han dado por varias Reales Órdenes, hasta el punto de que en el quinquenio de 1835 á 1839 entraron sólo por el

puerto de la Habana 35,203 pasajeros blancos, mientras clandestinamente desembarcaron por las costas del Departamento Oriental, nada menos que 63,000 esclavos.

» 7.° Que el ánimo más sereno y valeroso se siente quebrantado, al observar la situación de los países que rodean á Cuba, todos plagados de negros, que cual obscura y ominosa nube parece encapotar todo el horizonte; al Este, la república militar de Haití, con 900,000 habitantes, con un ejército mal provisto pero regularmente disciplinado, y disponiendo de cuantos transportes ingleses necesite; por el Sur, Jamaica con 400,000 vecinos, aguardando una mera señal de sus altivos libertadores para cruzar el canal, y para reunirse en una sola noche con los fugitivos *(cimarrones)* que se hallan en las montañas de Santiago de Cuba; diez mil negros más hay en el grupo de las Bahamas apostados allí por la política inglesa para sus futuros designios, toda vez que sus cruceros los han sacado de las garras de los traficantes negreros; en las islas francesas otra masa de incierta



El foso de «Los laureles» en la Cabaña.

magnitud, que está en vísperas de ser libertada por el gobierno de la Metrópoli; y finalmente, al Norte, en el vasto continente con el cual estamos en perenne contacto porque un mismo mar baña sus costas y las nuestras, existen tres millones de negros, multitud suficiente para llenar de consternación no sólo á Cuba, sino á la colosal Confederación de los Estados Unidos, á la que tienen siempre en alarma, y pueden al cabo conmover con tremendas convulsiones.

» 8.° Y último. Que la supresión de la trata es asunto de tanta urgencia, que aun cuando fuera cierto, como erróneamente suponen algunos, que sin traer más negros nuestra agricultura vendría á decadencia, no titubearíamos un instante en preferir el vivir pobres, pero seguros, al insano y codicioso aumento de nuestra riqueza, á riesgo de perderla de golpe y con ella toda la Isla, por una insurrección general ó parcial de los negros esclavos, como las que están ahora ocurriendo uno y otro día.

» La Isla de Cuba es la colonia más importante que jamás ha poseido ninguna nación europea, excepto Perú y México. Hoy es el más importante dominio de España, quien desde Cuba abastece los puertos del vasto imperio occidental que en otros tiempos gobernó. Cuba suministra al Gobierno de la Metrópoli una renta

anual considerable, y sirve de amplio mercado á la Península así para sus productos agrícolas como para los de otra especie. La provee de marineros para los buques mercantes, núcleo natural de la tripulación de los barcos de guerra; y es además el punto más adecuado para ejercer influencia en los negocios políticos del Continente. Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, envidian á España la posesión de una joya de tanto precio. Si las dos poderosas naciones antes nombradas se disputan hoy con tanto calor por ganarse la buena voluntad del semi-odioso jefe Tahití, con cuánto mayor fervor no contenderían, por abarcar en sus dominios el «baluarte» de las Indias Occidentales, «la llave» del Golfo de México, y «el Guardián de los dos canales de las Bahamas», según es llamada Cuba con razón en las antiguas crónicas españolas.

» Yo diría en conclusión, que habiéndose ahora restablecido el gobierno constitucional en España sobre la base legal de la mayoría de edad de la Reina, dicho gobierno está llamado por los más poderosos motivos, á preocuparse de la seguridad de este último resto de nuestro imperio colonial: que no debe satisfacerle, el enviar á Cuba — como si fuese otro Orán ó Ceuta, — un simple Jefe militar, ignorante y olvidadizo de su deber, y que sólo puede saquear y arruinar la Isla, bajo el pretexto de gobernarla. — Necesítase adoptar un sistema más racional de administración. A la Isla debe restituírsele el derecho de concurrir á las Cortes por medio de diputados legalmente elegidos, para que sus intereses, que son idénticos á los de España, estén debidamente representados en la gran Asamblea de la nación. Debe crearse un ministerio especial para los asuntos coloniales, que en unión de los diputados de Cuba, pueda dar cuantos informes pidan las Cortes y el Consejo de Ministros, para resolver las cuestiones relativas á estos países. En fin, la Isla debe ser tratada por España, como siempre trató á sus reinos y provincias de las Indias, desde su descubrimiento y colonización hasta la revolución que produjo su independencia; es decir, como una parte interesante de su territorio; pues justo es, según advierte Herrera, «que siendo las colonias » vástagos suyos, disfruten el beneficio de las mismas leyes y costumbres que pre- » valecen en la Península.»

CAPÍTULO XLVI

I

Filipinas. — Insurrecciones de 1807, 1811 y 1814. — Apolinario de la Cruz. — El sargento Santiago. — Oráa, Alcalá y Clavería. — El intendente Olaverriague.

Hemos dedicado todo un capítulo á Cuba. El exceso de materiales y los límites impuestos á este libro, no nos permiten dedicar otro á Filipinas. Apuntemos siquiera alguna noticia sobre nuestra colonia.

Apartado por su situación el pueblo filipino del general movimiento que agitaba á los más adelantados pueblos del mundo, no llegó á él tan vigoroso el estremecimiento de las revoluciones europeas y americanas.

Más atrasado y con menos próximos ejemplos que pudieran despertar su espíritu, nuestra dominación se sintió allí más segura. La superstición religiosa, enseñoreada de aquel país al vigoroso impulso del omnímodo poder de los frailes, mantenía sumisos á tagalos y bisayos.

No dejaron, sin embargo, por eso de registrarse en Filipinas insurreccionales movimientos. En 1807 se alzó en Ilocos la rebelión contra España, rebelión que, renacida poco después de sofocada, costó la vida á seis de sus promovedores, que fueron ahorcados en Laoag. Vencida fué otra de los mismos indios del Norte de Luzón, en 1811. Otra se dijo descubierta, en 1814, en Ilocos Norte.

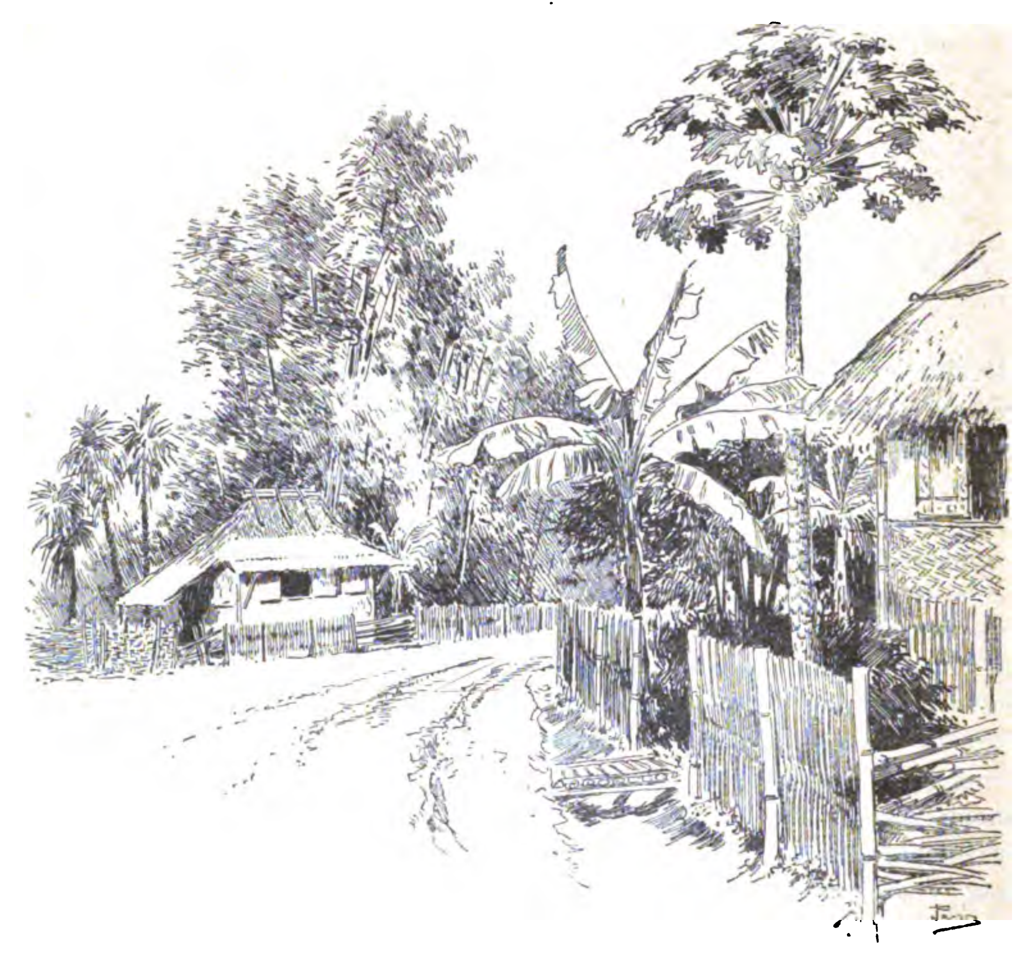
Serio fué el movimiento que organizó un donado de San Juan de Dios, Apolinario de la Cruz. Fundó en Manila, en 1832, este sagaz conspirador una asociación que tituló *Cofradía de San José* y no tenía otro objeto que atraer adeptos á la causa de la independencia.

Expulsado de su convento, como sospechoso, por el arzobispo de Manila, continuó en provincias su catequización, y en 1842 se proclamó rey de los tagalos, alzándose en Yraban, al frente de seis mil personas de ambos sexos.

Escasas fuerzas, enviadas por el capitán general Oráa, bastaron para hacer huir á la desbandada á los partidarios de Apolinario. Venciólos después de tres horas de lucha el teniente coronel de caballería don Joaquín Huet, que se para-

petó sobre la falda del monte Banajao. Apolinario fué fusilado en Tayabas. Más de 1,400 de sus partidarios acogiéronse más tarde al indulto concedido por Oráa. La archicofradía de San José, quedó extinguida.

Bastante más grave fué la insurrección estallada en Manila á principios de 1843, capitaneada por el sargento indígena Santiago, que, protegido por la guarnición de la ciudadela de Samaniego, se hizo dueño de aquella fortificación, después de haber hecho sacrificar á los oficiales de servicio.



Ilocos.

Era la ciudadela de Samaniego la más formidable fortificación de Manila.

De orden del capitán general ocupó el comandante Iparraguirre el cuartel de Malate y desde él atacó y consiguió rendir, no sin trabajo, la sublevada ciudadela. Consecuencia de aquel ataque fué la voladura del repuesto de municiones, que causó daños sin cuento.

A la pena de muerte en garrote vil fueron, por la Comisión militar, condenados, con motivo de esta sublevación, hasta ochenta y un acusados. Por falta de apara-

tos hubo de conmutarse la forma de ejecución. Los ochenta y un condenados fueron fusilados en los días 9 y 11 de Febrero. El verdugo cortó á Samaniego, antes de su ejecución, la mano derecha, práctica establecida por las leyes, mas por fortuna derogada hasta entonces por la costumbre.

El 9 de Junio reemplazó á Oráa el general don Francisco Alcalá, que fué, á su vez, apresuradamente substituido por los moderados con el general don Narciso Clavería.

Alcalá había sido nombrado por Espartero, y esto solo es bastante á explicar la prisa de los moderados en tal substitución.

Antes que Clavería, llegaron á Manila los nuevos altos empleados, Apodaca y D'Olaverriague.

Venía D'Olaverriague nombrado intendente. Mortificado Alcalá por su apresurado relevo hizo, apenas lo supo, entrega del mando al brigadier Bocalan y publicó una alocución, en la que afirmó que el Ministerio acababa de poner las rentas en manos de uno de los sujetos más generalmente desacreditados en Filipinas, atendiendo sólo al muy cercano parentesco que á tal sujeto ligaba con el presidente del Consejo de ministros.

Mandóse por el Gobierno formar causa á don Francisco Alcalá, pero éste pudo enterarse á tiempo y huyó á Francia.

El 16 de Julio de 1844 se encargó del mando Clavería y dió posesión de su cargo de intendente á D'Olaverriague.

II

Sale la Corte para Barcelona. — Periodistas perseguidos. — Una caricatura. — Reforma del decreto de imprenta. — Las tarifas de correos. — Conspiraciones. — Don Carlos y los proyectos de matrimonio de Isabel. — Abrense las Cortes. — Orense. — Caída de Narváez.

En el mismo día en que cerraba Isabel las Cortes (23 de Mayo de 1845) promulgaba la nueva Constitución de que en el capítulo XLIV dejamos dada noticia.

Al día siguiente salió la Corte, acompañada de Narváez y Martínez de la Rosa, por el camino de Valencia á Barcelona. Isabel había de tomar, como el año anterior, las aguas de Caldas.

La despedida dispensada á la Corte fué tan fría que se asegura que Isabel, impresionada, lloró al notar la indiferencia del pueblo que tanto la había mimado en diversas ocasiones.

No le habría extrañado aquella indiferencia si hubiera podido darse, á su edad, cabal cuenta de la política de su primer ministro.

Era Narváez la tiranía personificada y así multiplicaba diariamente el número de sus enemigos.

La prensa era, sobre todo, su pesadilla.

Desde Aranjuez envió Narváez á don Fernando Fernández de Córdova, gobernador militar de Madrid, una Real orden de prisión y deportación de los redactores de *El Clamor Público,* don Fernando Corradi y don Juan Pérez Calvo.

«Esta noche, decía á Córdova en una carta, envío la real orden para la captura de *esos mozos,* y para que sin pérdida de tiempo se pongan en camino con toda seguridad, en dirección de Cádiz, á cuya autoridad ordenaré los embarque para Filipinas.

»Convendría, para que haga mayor efecto el golpe, que no se tarde en hacerles salir; que no se les deje hablar con nadie ni en Madrid ni en el camino; que se ponga una silla de postas, en la que vayan el oficial que de ello se encargue, y cuatro ó cinco soldados con sus fusiles en el interior; que se les registre bien para que no lleven armas, y que el encargado sea hombre de entereza.

»También envío la orden para que prendan á Galvez Cañero; procuren ustedes que no se escape, por Dios, y pónganlo en camino para Cádiz, como se hace con sus dos colegas.»

En Almansa tuvo noticias de cómo se habían cumplido sus órdenes, y escribió al mismo gobernador militar de Madrid:

«Esta mañana recibí la grata de usted del 26, y me alegré mucho, tanto de la prontitud con que se dispuso la salida de los pájaros para Cádiz, cuanto de las disposiciones tomadas para la captura de Prats y Galvez Cañero. ¡Ojalá se les haya echado el guante!; siendo tanto más necesaria su captura, cuanto que estando á la cabeza de los firmantes del suplemento á *El Clamor,* surtirá maravilloso efecto que vayan á templar sus bríos por esos mares de Dios.

»Creo que la energía con que hemos obrado pondrá coto á la desvergüenza y audacia de los revolucionarios, encastillados hoy únicamente en la desmoralización de la prensa.

»Las infames caricaturas de *El Espectador* merecen se dé un buen latigazo á los espectadores de ese papelucho. *No basta recoger los números para acabar con los malos periódicos; es preciso matar á los periodistas.*»

Las caricaturas poníanle fuera de sí.

La que de tan mal humor le había puesto, le representaba con sombrero calañés, botines, una pistola en cada mano y al cinto, y otra al espadón. Perseguíale la figura de la muerte. Acompañaban á la caricatura unos versos, en que afirmaba el miedo de Narváez á las conspiraciones. En la primera estrofa, se leía:

No hay quien su canguelo venza,
y anda el señor espadón
con más miedo que vergüenza.
Y exclama lleno de enojos:
¡aquí hay gran conspiración!:
tal osadía me pasma,
do quier que vuelvo mis ojos
me persigue la fantasma!

Buena prueba de la arbitrariedad con que bajo el mando de Narváez se procedía, es la forma en que se llevó á cabo las prisiones de Corradi y Pérez Calvo.

A Corradi se presentó el famoso policía Chico, en ocasión en que se preparaba para asistir á un almuerzo en la embajada de Inglaterra. Como no presentara Chico orden escrita, se negó Corradi á seguirle. Entonces, Chico le exhibió una orden suscrita por el propio Narváez. Haciendo testigos á los vecinos de la casa, extendió una protesta que entregó á su esposa. Vestido de etiqueta y acompañado



de Chico y doce agentes de autoridad, fué conducido al cuartel de guardias de Corps, donde se le encerró en un calabozo.

Don Manuel de Anduaga, padre político de Corradi, fué al Ministerio de la Gobernación á quejarse del atropello. Pidal le respondió que nada tenía que ver con aquella prisión, obra exclusiva de Narváez.

Como Corradi, fué también preso Pérez Calvo y asimismo incomunicado en el cuartel de guardias de Corps. Ignoraba el uno la suerte del otro.

A las doce de aquella noche, despertáronles el gobernador militar, dos ayudantes y el oficial de guardia, obligándoles á vestirse, y les anunciaron que debían inmediatamente ponerse en camino. Al salir de su calabozo, se encontraron los dos amigos, y aunque la ocasión no era muy agradable, sirvióles de consuelo saber que igual suerte les esperaba.

Montáronles sin más en una calesa y, seguidos de una escolta de cincuenta lanceros y de un piquete de la guardia civil de caballería, emprendieron su viaje,

sin saber á dónde se los llevaba, ni más equipaje que una capa que la esposa de Corradi, que había á la puerta del cuartel esperado su salida, pudo en el acto proporcionarle.

Llegaron, después de quince días, á Sevilla, donde fueron encerrados en un cuartel de caballería. En Ecija habíanles socorrido algunos correligionarios suyos. A los dos días de su llegada á Sevilla, fueron embarcados en uno de los vapores que hacían la travesía de Sevilla á Cádiz. En Cádiz se los recluyó en el castillo de Santa Catalina, donde debían esperar el buque de guerra que había de llevarlos á las islas Marianas.

Afortunadamente para ellos, tomó cartas en el asunto el cuerpo diplomático residente en Madrid, entre cuyos individuos tenía buenas relaciones Corradi. Gestionaron oficiosamente los diplomáticos la rectificación de aquella nunca vista arbitrariedad que, sin forma alguna de proceso, permitía el atropello de dos ciudadanos.

Dos meses llevaban ya los prisioneros en el castillo cuando fueron puestos en libertad.

Sus amigos políticos de Cádiz atendiéronles lo mejor que pudieron y ofreciéronles, además, un banquete. Aumentó esto el prestigio de los dos periodistas. Corradi volvió á dirigir *El Clamor Público.*

Cuenta el señor Morayta que, avergonzado Narváez de su conducta, se presentó, pasado algún tiempo, en casa de Corradi para darle cumplida satisfacción, que Corradi aceptó, lo cual vino más tarde á proporcionarle algunos disgustos entre sus propios amigos.

Aumentaban, como es natural, los disparatados arrebatos de Narváez, el ardor de la prensa para combatirle y, pretendiendo evitarlo, reformó, en 6 de Julio de aquel año de 1845, el decreto vigente relativo á la imprenta.

Instituyóse por esta reforma un tribunal colegiado, compuesto de cinco jueces de primera instancia, presidido por un magistrado de la respectiva Audiencia, designado por riguroso turno. Cuando de los seis votos que constituían este tribunal cuatro no estuviesen conformes en considerar penable el artículo denunciado, se absolvería á su autor. No se reconocía el recurso de apelación, pero sí el de nulidad, muy limitado.

De este tiempo fué también el decreto modificando, en odio á la prensa, las tarifas de correos. Se recargó el franqueo de los periódicos en cerca de un trescientos por ciento.

Una conspiración, á cuyo frente debía ponerse el mariscal de campo don Manuel Crespo, recientemente llegado de París y Londres, conspiración en que creían los revolucionarios contar con buena parte de la guarnición de Madrid, fué descubierta por el Gobierno, gracias al capitán Pablo Dalcira, confidente de Córdova. Con motivo de esta conspiración no fueron pocas las prisiones que se realizó, entre ellas, la del general Crespo (30 de Junio). Excesos de la policía, que complicó en el asunto gentes que nada tenían con él que ver, obligaron al Gobierno á renunciar á la prosecución de aquel proceso.

A pesar de este fracaso continuaron los revolucionarios su tarea y presos Crespo, Muñiz y González, dirigían los trabajos don José Olózaga, don Domingo Velo, don Lorenzo Milans del Bosch y don Eusebio Asquerino.

Desgraciadamente se mezcló con ellos un alférez de Navarra, Jurado de apellido, traidor que se puso de acuerdo con Córdova.

Hizo Jurado á Olózaga y Velo todo género de fingidos ofrecimientos y convinieron los tres en que en la noche del 29 de Agosto acudiera el mayor número posible de paisanos armados á las inmediaciones de los cuarteles del Pósito y de la Reina Gobernadora, cuyas puertas les serían franqueadas para que, sorprendidos los retenes de guardia, fueran sublevadas las fuerzas allí alojadas.

La encerrona, preparada por Córdova y el infame Jurado, sería sangrienta. Ya dentro del cuartel los conspiradores, se los fusilaría.

Acudieron, en efecto, la noche convenida, un centenar de paisanos, entre los que se hallaban don Juan Antonio Rascou, don Manuel Somoza y don José María Camacho, al Prado y á la calle de Alcalá, pero aunque se abrieron las puertas del cuartel, los paisanos, advirtiendo que no se daba la señal convenida, siguieron paseando.

Ordenó entonces Córdova á Jurado que saliera á dar confianza á los conjurados para que entraran en el cuartel. Salió Jurado, pero vestido de paisano, lo que hizo desconfiar á Camacho.

Viendo Córdova que los conjurados no entraban, hizo salir á una compañía que atacara con denuedo á los grupos, hasta entonces perfectamente pacíficos.

Huyeron al ver á los soldados los paisanos y aunque aquellos dispararon sus fusiles, los conjurados no sufrieron daño alguno.

Murió, á consecuencia de este ataque, el médico del regimiento de la Reina Gobernadora, que, ajeno á los sucesos, cruzaba á la calle de Peligros. Los soldados tiraban desde alto, pues el cuartel del Pósito estaba situado en frente del lugar en que se alza hoy el palacio de Portugalete, y así se explica que una bala pudiese alcanzar á un transeunte á la altura de la calle de Peligros.

Los conspiradores lograron escapar, ya por la Puerta de Alcalá, á la sazón abierta, para dar paso á una diligencia, ya por el Prado, Recoletos ó saltando las tapias del Retiro.

Muerto también resultó aquella noche el infame Jurado, á quien los soldados confundieron con alguno de los alborotadores y le dispararon un tiro en la cabeza. Aquella equivocación resultó un acto de justicia.

Al cuartel de la Reina Gobernadora acudió á tiempo el general Mazarredo, capitán general de Madrid, y prendió al capitán Guerrero, á Velo y á otros, con lo que no pudo ocurrir cosa grave.

Todo quedó, al fin, en un suntuoso entierro hecho á Jurado y en un pomposo parte oficial del suceso, digno de mayor acontecimiento.

Por aquellos días fueron fusilados dos sargentos del provincial de Jaén, complicados en una causa de conspiración descubierta el año anterior.

Al día siguiente de la encerrona fraguada por Jurado, ocurrieron los hechos que quedan relatados en el capítulo XLIV y que produjeron la única muerte del desgraciado Manuel Gil.

Antes de transcurridos tres meses desde estos sucesos, estalló en Valencia una insurrección de graves consecuencias.

Un sargento de aquella guarnición, llamado Suárez, sedujo á varios soldados, los cuales, sublevados y secundados por algunos paisanos, atropellaron la guardia de prevención del cuartel de San Francisco é hirieron al comandante Navas,



al capitán Badis y al teniente Rodríguez. Prontamente reducidos los sublevados, logró Suárez huir. Costó el suceso la vida á un cabo y cuatro soldados de Gerona, que fueron fusilados. Más de veinte de los comprometidos fueron condenados á veinte años de presidio. Consecuencia del mismo hecho fué el destierro de los conocidos liberales Ros, Calvet, Félix, Monje, Hervás, Blanco, Rafart, Cortés, Donderis, Jimeno y Narbón, padre é hijo.

No fué el de Valencia el único serio disturbio de aquella época. Reinaba en las esferas del Gobierno la mayor anarquía, y el descontento general, cada día más grande, no podía menos de enardecer y envalentonar á los revolucionarios.

Cada autoridad obraba como soberana, y mientras el general Bretón legislaba por su cuenta, llegando hasta á establecer la pena de muerte por delitos de contrabando, un jefe político de Pontevedra declaraba enemigo del Estado á quien se permitiera censurar el sistema tributario, y la autoridad civil de Sevilla mandaba apalear bárbaramente á los estudiantes que, para obedecer la extraña orden

de no presentarse con sombrero gacho y capa al dirigirse á las clases, habíanse permitido la inocente broma de adoptar sombreros más ó menos ridículos; y el arzobispo de Tarragona prohibía al empresario de un teatro que en la ópera *Roberto* se representase el cuadro del cementerio, el que figuraba la catedral y el coro de frailes; y el cabildo de la archidiócesis de Toledo, vacante aquella mitra, separaba á los magistrados nombrados durante anteriores gobiernos eclesiásticos, sin contar con la potestad civil y en previsión de reclamaciones se ármaba de Breves pontificios que, á despecho de toda práctica y toda razón, circulaban sin el *Regium exequatur*.

Entregábanse los eclesiásticos á imprudentes predicaciones y realizaban, con el mayor descaro, captaciones de herencias que producían el mayor escándalo (1).

Los confesores negaban su absolución á los compradores de bienes nacionales que en su última hora no restituían á la Iglesia aquellos bienes.

Una orden de Artota, prohibiendo el juego en el Casino, fué causa de que hiciera Córdova dimisión de su cargo de gobernador civil de Madrid.

Las quintas, aprovechadas hábilmente por los innnmerables descontentos, produjeron aquel año no pocos disturbios en la provincia de Barcelona. La serenidad y el buen juicio del capitán general de Cataluña, don Manuel de la Concha, consiguieron, no sin trabajo, aplacar los ánimos y restablecer el orden.

Pero no satisfacían á Narváez los triunfos sin sangre y tales órdenes dió á Concha que hubo éste de dimitir por no cumplirlas. Fué substituído por don Manuel Bretón, hombre de duro carácter, que, con su arbitrario proceder, determinó la reproducción del desorden dilatado á comarcas que bajo el mando de Concha no había alcanzado.

A todo esto no era, hacía ya tiempo, el partido moderado ejemplo de unidad y de armonía. Traíalo dividido la cuestión del matrimonio de Isabel, probable, según rumores, á que ciertos significativos hechos daban consistencia, con el hijo del Pretendiente, desde no hacía mucho titulado Conde de Montemolín.

Tal plan de enlace era impopular hasta para muchos moderados que no desconocían, aparte otros inconvenientes, la provocación al País que significaría sentar en el Trono de España al hijo del que tanta sangre había hecho derramar por sus ambiciones.

En Mayo de aquel año de 1845 había, desde Bourges, el Pretendiente Carlos, dirigido á su primogénito una carta que decía así:

« Mi muy querido hijo: Hallándome resuelto á separarme de los negocios polí-

(1) En Avila, el diputado á Cortes don Francisco Ortiz de Taranco, manifestó, hallándose enfermo de gravedad, el deseo de hacer testamento mejorando á su esposa en lo que las leyes lo permitiesen. Mientras el escribano llegaba, encerróse con el moribundo su confesor, y cuando vino el escribano le dictó cláusulas del testamento, por las cuales se disponía la restitución á la Iglesia de cuantiosos bienes nacionales, por el diputado adquiridos, con más una manda de 60,000 reales á los establecimientos de beneficencia de Avila. Esta captación dió, por lo burdamente realizada, mucho que hablar.

ticos, he determinado renunciar en ti y trasmitirte mis derechos á la Corona. En consecuencia, te incluyo el acta de renuncia que podrás hacer valer cuando juzgues oportuno...

» Ruego al Todopoderoso te conceda la dicha de poder restablecer la paz y la unión en nuestra desgraciada patria, haciendo así la felicidad de todos los españoles.

» Desde hoy tomo el título de conde de Molina, bajo el cual quiero ser conocido en adelante. — CARLOS.

» *Bourges, 18 de Mayo de 1845.* »

ACTA DE ABDICACIÓN

« Cuando á la muerte del rey don Fernando VII, mi muy querido hermano y señor, la Divina Providencia me llamó al trono de España, confiándome el bien de la monarquía y la felicidad de los españoles, lo consideré como un deber sagrado; penetrado de sentimientos de humanidad y confianza en Dios, he consagrado mi existencia entera á cumplir tan difícil y penosa misión.

» En España, como fuera de ella, al frente de mis fieles súbditos y hasta en la soledad del cautiverio, la paz de la monarquía ha sido constantemente mi único anhelo y el fin principal de mis desvelos. En todas partes mi corazón paternal ha deseado ardientemente el bien de los españoles. He debido respetar mis derechos, pero no he ambicionado jamás el poder; por lo tanto, mi conciencia se halla tranquila.

» Después de tantos esfuerzos, tentativas y sufrimientos, soportados sin éxito, la voz de esta misma conciencia y los consejos de mis amigos me hacen conocer, que la Divina Providencia no me tiene reservado el cumplir el encargo que me había impuesto, y que es llegado el momento de trasmitirlo al que los decretos del Altísimo llaman á sucederme.

» Renunciando, pues, como renuncio, á los derechos que mi nacimiento y la muerte del rey don Fernando VII, mi augusto hermano y señor, me dieron á la corona de España, trasmitiéndolos á mi hijo primogénito Carlos Luis, Príncipe de Asturias, y comunicando á la España y á la Europa que por los solos medios de que puedo disponer, cumplo un deber que mi conciencia me dicta, y me retiro á vivir libre de toda ocupación política, y pasaré lo que me queda de vida en la tranquilidad doméstica y en la paz de una conciencia pura, rogando á Dios por la felicidad, la gloria y la grandeza de mi amada patria. — CARLOS. — *Bourges, 18 Mayo de 1845.* »

No era posible que fuese este acto de Carlos gratuito, sobre todo si se observa que los términos de esa renuncia no eran, sin duda, los más propios para enardecer en la insistencia de la antigua demanda á aquel que se transmitía el supuesto derecho de seguirla sustentando.

La respuesta de Carlos Luis, escrita en el mismo día, estaba concebida así:

« Mi muy amado padre: he leído con el más profundo respeto la carta con que V. M. me ha honrado en este día, y el acta que la acompañaba. Cual hijo obediente y sumiso, mi deber es conformarme con la soberana voluntad de V. M.: así tengo la honra de elevar á sus reales pies el acta de la aceptación.

» Imitando el buen ejemplo que V. M. me da, tomo desde este día, y por el tiempo que crea oportuno, el título de conde de *Montemolin*.

» Quiera el cielo, oyendo mis más fervientes ruegos, colmar á V. M. de toda suerte de prosperidades, como lo pide y pedirá constantemente su más respetuoso hijo. — CARLOS LUIS.

» *Bourges, 18 de Mayo de 1845.* »

ACEPTACIÓN

« Me he enterado con filial resignación de la determinación que el Rey, mi augusto padre y señor, me ha comunicado en este día, y aceptando, como acepto, los derechos y deberes que su voluntad me trasmite, asumo una carga que procuraré cumplir con el auxilio divino, con los mismos sentimientos y el mismo celo por el bien de la monarquía y la felicidad de España. — CARLOS LUIS. — *Bourges, 18 de Mayo de 1845.* »



Carlos Luis de Borbón.

Pero lo que no dejó lugar á duda, fué el Manifiesto en que el primogénito de Don Carlos daba á sus parciales cuenta de las respectivas renuncia y aceptación.

Es en extremo interesante el tal Manifiesto:

« Españoles: La nueva situación en que me coloca la renuncia de los derechos á la corona de España, que en mi favor se ha dignado hacer mi augusto padre, me impone el deber de dirigiros la palabra; mas no creáis, españoles, que me propongo arrojar entre vosotros una tea de discordia. Basta de sangre y de lágrimas. Mi corazón se oprime al solo recuerdo de las pasadas catástrofes, y se estremece con la idea de que se pudieran reproducir.

» Los sucesos de los años anteriores habrán dejado quizá en el ánimo de algunos prevenciones contra mí, creyéndome deseoso de vengar agravios. En mi pecho no caben tales sentimientos. Si algún día la Divina Providencia me abre de nuevo las puertas de mi patria, para mí no habrá partidos, no habrá más que españoles.

» Durante los vaivenes de la revolución, se han realizado mudanzas trascendentales en la organización social y política de España; algunas de ellas las he deplorado ciertamente, como cumple á un príncipe religioso y español; pero se engañan los que me consideran ignorante de la verdadera situación de las cosas, y con designios de intentar lo imposible. Sé muy bien que el mejor medio de evitar la repetición de las revoluciones no es empeñarse en destruir cuanto ellas han levantado; ni en levantar todo lo que ellas han destruído. Justicia sin violencias; reparación sin reacciones; prudente y equitativa transacción entre todos los intereses; aprovechar lo mucho bueno que nos legaron nuestros mayores sin contrarrestar el espíritu de la época en lo que encierre de saludable. Hé aquí mi política.

» Hay en la familia real una cuestión, que nacida á fines del reinado de mi augusto tío el señor don Fernando VII (que santa gloria goza), provocó la guerra civil. Yo no puedo olvidarme de la dignidad de mi persona, ni de los intereses de mi augusta familia; pero desde luego os aseguro, españoles, que no dependerá de mí, si esta división que lamento, no se termina para siempre. No hay sacrificio compatible con mi decoro y mi conciencia, sé que me hallo dispuesto, para dar fin á las discordias civiles, á acelerar la reconciliación de la real familia.

» Os hablo, españoles, con todas las veras de mi corazón: no deseo presentarme entre vosotros apellidando guerra, sino paz. Sería para mí altamente doloroso el verme jamás precisado á desviarme de esta línea de conducta. En todo caso, cuento con vuestra cordura, con vuestro amor á la real familia y con el auxilio de la Providencia.

» Si el cielo me otorga la dicha de pisar de nuevo el suelo de mi patria, no quiero más escudo que vuestra lealtad y vuestro amor; no quiero abrigar otro pensamiento que el de consagrar toda mi vida á borrar hasta la memoria de las discordias pasadas, y á fomentar vuestra unión, prosperidad y ventura; lo que no me será difícil, si, como espero, ayudáis mis ardientes deseos con las prendas propias de vuestro carácter nacional; con vuestro amor y respeto á la santa religión de nuestros padres, y con aquella magnanimidad con que fuísteis pródigos de la vida, cuando no era posible conservarla sin mancilla. — CARLOS LUIS.

» *Bourges, 23 de Mayo de 1845.*»

Equivalía este Manifiesto, desde sus primeras palabras, una abjuración. El sucesor del *non nato* Rey Carlos V no quería más discordias y no sólo sentía oprimido su corazón al recuerdo de pasadas catástrofes, sino que le estremecía la idea de que pudieran reproducirse.

¿Qué era esto, sino renunciar á sostener por las armas sus pretendidos derechos?

El nuevo Pretendiente quería que se le abriesen las puertas de la Patria y para ese día declaraba cancelados sus odios: no habría para él partidos. ¿No era esto licenciar sus huestes?

Pero no sólo con los hombres se hallaba Carlos Luis dispuesto á toda transacción; aceptaba de lleno las ideas de la revolución, porque el medio de evitar que

se reprodujese no consistía en destruir lo que ellas habían levantado, ni en levantar lo que ellas habían destruído.

Y declaraba en seguida hallarse dispuesto á dar fin á las discordias y acelerar la reconciliación de la real familia y se ofrecía á consagrar su vida á borrar el pasado y á fomentar la prosperidad y la ventura de los españoles. ¿Desde dónde podría hacer eso? Desde el Trono: no podía decirse con más claridad.

Esta nueva actitud del Pretendiente no podía menos de disgustar á los que con entusiasmo habían abrazado un día la bandera del carlismo y por ella derramado su sangre. Era una traición, que si se consumaba, como todo parecía anunciarlo, resultaría doble. Isabel no podía, como Reina, olvidarlo todo con desprecio del sacrificado pueblo. Para casarse con su primo hubiera sido preciso que descendiese antes del Solio, y así y todo su conducta habría trascendido siempre á ingratitud.

De acuerdo con sus amigos del Maestrazgo resolvió protestar Cabrera. Impidióselo, deteniéndole al pasar la frontera, el Gobierno francés.

La idea del matrimonio de Isabel con Carlos Luis, tuvo, sin embargo, sus partidarios. El más ardiente de todos fué quizá el presbítero catalán don Jaime Balmes, que defendió aquella solución con más talento que fortuna en su semanario *El pensamiento de la Nación*.


Jaime Balmes.

Tan impopular como Carlos Luis era el candidato de Cristina, ya conocido de nosotros, Trápani.

Favorecían estas dos candidaturas, por su impopularidad, á los Infantes Don Francisco de Asis y Don Enrique, hijos del Infante Don Francisco, señalados también como aspirantes á la mano de Isabel. Don Francisco de Asis era, á la sazón, coronel de un regimiento de caballería, acantonado en Pamplona, y Don Enrique mandaba, como capitán de marina, un bergantín. Con Don Enrique, tenido por muy liberal, estaban las simpatías del partido progresista.

Desde Barcelona pasó la Corte á las Vascongadas con pretexto de ser precisas á Isabel las aguas de Santa Agueda, y, en realidad, con el fin de aproximarse á la frontera y celebrar una entrevista con los hijos de Luis Felipe. Dió el viaje pábulo á toda clase de conjeturas. Salió de Barcelona la Corte el 21 de Julio y llegó á San Sebastián el 1.° de Agosto. Tomó luego Isabel los baños de Santa Águeda, desde donde pasó á Bilbao. La Princesa Luisa Fernanda, que había quedado en San Sebastián mientras la Reina, con su madre, iba á Santa Agueda, se unió en Bilbao á Isabel y junta la familia marchó á Navarra, por cuya capital había ya

pasado al ir á San Sebastián. Con los Duques de Nemours y el Duque de Aumale, pasaron cuatro días en Pamplona.

Desde Vitoria emprendieron la vuelta á Madrid, donde llegaron el 13 de Septiembre.

* * *

El disgusto en los carlistas, producido por la renuncia de Carlos, decidió, á algunos pocos, y no de los más señalados, á lanzarse de nuevo al campo y corrieron algunas partidas el distrito de Santa Coloma de Farnés hasta el Ter, los llanos de Vich y del Ampurdán y aún el Bajo Aragón. Aquellos *trabucaires,* que con este nombre fueron conocidos, lograron algún que otro éxito, como el de penetrar en Ripoll; pero acabaron pronto por verse imposibilitados para toda empresa. Entre sus cabecillas adquirieron cierta celebridad Serrat, Viñas, Pepe el de Hors, Salonella y algún otro.

No halló este movimiento calor ni ayuda en el grueso del partido carlista. Muchos de los más notados partidarios del Pretendiente no veían con malos ojos la aproximación al Trono de su nuevo Rey. La sola posibilidad de que Carlos Luis casase con Isabel, abría en el corazón de muchos halagüeñas esperanzas.

* * *

Dejó el Gobierno subsistente el Congreso y disolvió el Senado, que substituyó con arreglo á la nueva Constitución á su gusto.

Abrió Isabel en el Senado, el 15 de Diciembre, la legislatura con un discurso calcado en los lugares comunes en que suelen estarlo la mayoría de los de su clase.

Castro y Orozco volvió á ser elegido presidente del Congreso contra Pacheco. Fueron precisas dos votaciones, por no haber obtenido nadie, en la primera, mayoría absoluta. Don Joaquín Pacheco era el jefe de la oposición, formada en el mismo seno del partido moderado.

La elección de los demás cargos de la mesa exigió algunas veces hasta tres votaciones. Obtuvieron las vicepresidencias por su orden, don Luis Armero, el señor Gobantes, don José Salamanca y el señor Churruca, y las secretarías los señores Nocedal, Vahey, las Heras y Ródenas.

Contra el proyecto de contestación al discurso de la Corona, formulado por la Comisión correspondiente (1), presentó voto particular don Manuel Seijas Lozano.

La discusión de este voto, que al fin fué desechado, aprobándose el dictámen, (29 de Enero de 1846), dió ocasión á un animado debate en que fué lo más saliente la actitud enérgica de don José M.ª Orense, que defendió al partido progresista y

(1) Formaron esta Comisión los señores Alcalá Galiano, Muñoz Maldonado, Armero, Bravo Murillo, Seijas Lozano, Castro y Benavides.

enumeró los atropellos cometidos por el Gobierno, afirmando que éste había pagado hombres que animaran á Rengifo á ponerse frente á una revolución, para luego fusilarle, y condenó vigorosamente el fusilamiento, en Madrid, del artesano Gil.

Sacaron de quicio á Narváez las justas acusaciones formuladas por Orense y llegó á decirle: « El Gobierno no da á los diputados el derecho de calumniarle, y á V. S., señor Orense, le diré cien veces que es un calumniador. »

Al día siguiente de esta borrascosa sesión, retiradas por una y otra parte las frases gruesas con que se habían mutuamente lastimado los contendientes, dió el Gobierno algunas explicaciones de los sucesos cuyo recuerdo había promovido el alboroto.

También en el Senado hubo voto particular al proyecto de contestación. Formulólo el Duque de Frías (1).

Claro que el voto en el Senado alcanzó la misma suerte que en el Congreso; pero ello demuestra que ni allí dejaba el partido moderado de estar dividido.

Vacantes dos puestos de diputados en Salamanca y Valladolid, apresuráronse los progresistas á rectificar el error en que habían caído acudiendo al retraimiento y presentaron y votaron á los señores Cortina y Cantero. Algunas protestas bastaron á los moderados para anular ambas actas, con lo que aumentaron el catálogo de los agravios del partido liberal.

* * *

Si el matrimonio de un rey preocupa á los políticos por lo que en las relaciones internacionales pueda influir, el de una reina ofrece campo aún más extenso á las cavilaciones de los hombres de las monarquías. El conocido predominio del hombre en la familia, su carácter de jefe de ella supone mayores los peligros que pueda acarrear la elección de un rey consorte que la de una reina de igual índole. Una reina consorte, valga la frase, puede ser peligrosa *per accidens,* un rey puede serlo *per se.*

La experiencia ha hecho, sin embargo, muchas veces buena aquella frase que atribuye el mando á las mujeres cuando reinan los hombres y viceversa.

Ello es que los planes respecto al matrimonio de Isabel preocuparon hondamente á los políticos de su reinado.

La candidatura del hijo de Don Carlos, á pesar de las brillantes defensas de Balmes, perdió toda probabilidad de éxito. No bastó ver conjurado este peligro para que la oposición se considerase tranquila.

Ya lo hemos dicho, había otro candidato de impopularidad poco menor que la de Carlos Luis: el Conde de Trápani, cuyo triunfo constituiría el del absoluto predominio de María Cristina.

1) Además del Duque, formaban la Comisión los señores Tarancón y Alcántara y los Marqueses de Zambrano y Vallgornera.

La modificada Constitución aprobaba el asunto, ya que el Rey, según ella, no tenía que someter la elección de cónyuge á las Cortes.

Entendió Pacheco que ya que las Cortes no se ocupasen del tal matrimonio, nadie podía impedir que los diputados lo discutiesen fuera del Parlamento y reunió en su casa buen número de ellos (1) que debatieron sobre el tema tan ampliamente como les vino en gana. Convinieron al fin los reunidos en que la candidatura de Trápani era inaceptable, y amenazaron en una manifestación que todos suscribieron, con volverse á reunir para nombrar una Comisión que pasase á conferenciar con los ministros y á exigirles promesa formal de que no autorizarían ni aconsejarían el enlace de Isabel con Trápani. Añadían en la manifestación que tal enlace «sería funesto al país, á las instituciones y á la consolidación de la monarquía».

Promovió declaración tan rotunda acaloradas polémicas periodísticas, de las que resultó que la mayoría desechaba todo matrimonio de la Reina con príncipe extranjero. La candidatura del Infante Don Enrique estuvo en auge.

La cuestión trascendió al Consejo de ministros, donde se dividieron las opiniones y se acordó, al fin, llevar el tema á las Cortes.

En la sesión del 26 de Enero, el ministro de Hacienda, Mon, manifestó, tras no pocos equilibrios parlamentarios, que el Ministerio estaba unánime en cuantos asuntos requirieran su intervención.

Más impetuoso Narváez se levantó, y entre otras cosas dijo las siguientes:

«Se trata de hacer un mensaje á S. M., en el cual se pide la exclusión de algún príncipe que los ministros no pueden de ninguna manera apoyar: los diputados podrán dar latitud á sus opiniones, pero los ministros tienen otra sujeción, y no consentirán nunca en la exclusión de un príncipe de las potencias que son aliadas de España; por desconocido que sea, aun cuando fuera de los Estados más ignorados del interior del Africa. . . . .

»No existe cuestión de casamiento; no se ha tratado de ninguna manera; la reina no ha pensado en contraer matrimonio; los que lo han creído se han equivocado; los que han suscitado esta sospecha han sido injustos, y si ha habido alguno, que lo ha dicho como posible, yo lo desmiento públicamente... Cuando llegue esta cuestión, los ministros de S. M. la traerán al Parlamento, y nó como algunos creen, furtivamente, para burlar las esperanzas de la nación, para burlar á los representantes del pueblo; la traerán para que los señores diputados se apoderen de ella; para que den su opinión con calma y puedan discutirla con nobleza y como conviene al país y al trono de la reina.

»Si las Cortes hubieran concluído ya su misión; si estuviese para cerrarse la

(1) Los señores Istúriz, Cortazar, Flores Calderón, Carriquiri, Ortega, Llorente, Seijas, Bravo Murillo, Nocedal, Beltrán de Lis, Rey, Castro y Orozco, Calvet, Fernández de la Hoz, Manso, Conde de la Vega del Pozo, Arrazola, Canga-Argüelles, Peña Aguayo, Puche, Mata y Alós, Romero Giner, Pastor Díaz, Gutiérrez de los Ríos, Roca de Togores, Carrasco, Pinofiel, Sierra Pambley, González Romero y Benavides.

legislatura; si en aquellos días la cuestión viniera á poder de los ministros, los ministros prorrogarían las sesiones, á fin de que vieran los representantes del pueblo la lealtad con que los ministros tratan estas cuestiones tan delicadas, y lo que es más, aunque el artículo de la Constitución no estuviera tal como existe; aun cuando tuviera la reina la facultad de casarse sin decir nada á los representantes del pueblo, la reina no usaría de esa prerrogativa, y bastaba que los secretarios del despacho en la legislatura anterior aconsejaran quitar el artículo de la Constitución de 1837, que daba intervención al Parlamento en esta materia; bastaba que á instancias de los ministros se hiciera esá mudanza, para que los ministros de ninguna manera se aprovechasen de esa ventaja.»

No era Narváez hombre que se detuviese ante la ley, ni convenía á sus fines prescindir de ella.

Su impetuosidad le costó esta vez el poder.

Tomó muy á mal María Cristina aquella declaración de Narváez.

Poco más de quince días después, el 11 de Febrero, aparecieron un decreto real admitiendo la dimisión de Narváez, y otro que decía así:

«Habiendo tenido á bien admitirle la dimisión que ha hecho el señor ministro de la Guerra, el capitán general de *mis Reales ejércitos* don Ramón María Narváez, vengo en nombrar para dicho cargo al teniente general don Federico Roncali, senador del Reino.»

La frase *mis reales ejércitos* fué objeto de vivas protestas del general Serrano en el Senado, de Roca de Togores en el Congreso. Pero terminó el incidente la declaración de que se trataba en esos términos de un mero título honorífico. Valió luego, sin embargo, la equivocación á Narváez el nombramiento efectivo de capitán general.

Extraña crisis fué aquélla. Ni Miraflores, ni Viluma, requeridos para el caso, quisieron formar Ministerio. Ante esta situación no resultaba muy airosa la de Roncali, por lo que se decidió á dimitir. Obligósele á continuar, dándole por nuevo compañero á don Juan Bautista Topete, que juró como ministro de Marina.

Reiteróse, ya con este refuerzo, el ruego á Miraflores. Aceptó, y el 15 de Febrero quedaba el nuevo Gobierno así constituído: Miraflores, presidente y ministro de Estado. — Guerra y Marina, Roncali y Topete. — Gracia y Justicia, Arrazola. — Hacienda, Peñá y Aguado. — Gobernación, Istúriz.

El mismo día en que cayó Narváez quedó definitivamente aprobado en el Congreso el proyecto de ley electoral, presentado por el Gobierno en la anterior legislatura. Faltaba sólo que el Senado lo aprobara.

III

Ministerio de Miraflores. — Sesión del 16 de Marzo. — Otra vez Narváez. — Su caída y destierro.— Ministerio Istúriz. — Sublevación de Galicia. — Fusilamientos. — Las Cortes y el matrimonio de la Reina. — Bodas reales. — El carlismo. — Elecciones de diputados. — Olózaga. — Cortes de 1846 á 1847. — Derrota del Gobierno.

En un largo discurso explicó Miraflores, en las Cortes, la crisis que le había elevado y fijó su programa en estos términos:

« La idea dominante ó primera en el gabinete ha sido dar cima completa á la reforma constilucional: para ésta la necesidad que se presenta en primer término es armonizar el congreso de diputados con el senado, es decir, ponerlo en consonancia con la ley votada en 1845. Parece que este mismo pensamiento tenía el anterior gabinete al presentar la ley electoral: ésta se ha debatido ya en el congreso, pende discusión en el senado: yo me tomo la libertad de instar á que la discusión siga hasta que quede completa.

» Asunto gravísimo ha sido en la consideración del gobierno el enunciar un pensamiento á los cuerpos colegisladores en la cuestión de Hacienda. Reconocida era hace mucho tiempo la necesidad imperiosa de un arreglo en el sistema de Hacienda de España. El anterior ministro de Hacienda lo ha entendido así, y felizmente para él, para el país, ha atravesado esa época de conflicto, que trae consigo el cambio de los sistemas económicos, en cuyo tiempo se carece de lo que antes tenía, y todavía no se logra lo que se ha logrado.

» Indiscreto fuera el actual gabinete en volver atrás: adopta, pues, las bases establecidas por el anterior gabinete en el sistema de Hacienda; reconoce el gobierno actual, como el anterior, la dificultad de la percepción del impuesto, y en esta parte se propone acudir á todos los medios, hacer economías compatibles con las circunstancias, y regularizar las contribuciones para llevar á cabo un arreglo fundamental en nuestra Hacienda. Para ello emplearemos la circunspección más exquisita, la calma más esmerada, y con el auxilio de los cuerpos colegisladores, pensamos dotar al país con una situación económica á la cual su porvenir está tan enlazado.

» Otras varias leyes hay pendientes en el congreso de diputados y en este cuerpo. Conocerá el senado que no hemos llegado todavía á sus detalles, y que según se vayan presentando, ó las retiraremos, ó presentaremos las observaciones que nos parezcan oportunas.

» Ninguna ley más importante ni más grave que la de presupuestos. El gabinete no ha podido aún tomar en esta parte una resolución definitiva. No puede ser otra que la de retirar los presupuestos por si consigue introducir alguna mejora ó economía después de enterarse cada ministro de su parte, porque tiene la responsabilidad de ella, ó introducir esas mismas mejoras en el seno de las comisiones.

» Las circunstancias, más fuertes que los hombres, obligaron al ministerio González Bravo á dar un decreto de imprenta, y después el anterior gabinete derogó con otro este decreto. El actual ministerio se propone presentar una ley que reuna las condiciones de asegurar el derecho del libre pensamiento que en la Constitución se consigna con el respeto debido á todas las cosas augustas y respetables por la Constitución y las leyes.

» Ha creído el gobierno que el orden público es la suprema necesidad de esta sociedad conmovida. Sin orden público no hay prosperidad en los pueblos, y cede esa especie de impulso que da la época á las mejoras materiales en todos los ramos. El gobierno está resuelto á asegurar el orden público á toda costa, y no le arredra ningún peligro cuando trata de prestar á su país ese servicio, y cumplir con un deber sagrado. Cuenta para ello con el apoyo de las cortes, á las que presentará un proyecto de ley de orden público en ocasión oportuna.

» Otra cuestión hay que merece toda la atención de los cuerpos colegisladores y del país todo. Quiero hablar del culto y clero. Esta cuestión la mira el gabinete como una cuestión hasta de sentimiento; y para cumplir su buen deseo no le arredra lo difícil de las circunstancias, esperando de la cooperación de las cortes poder asegurar al culto y clero una asignación decorosa.»

Modesto y todo no había de poder realizar Miraflores este programa.

Al mes de llegado al Ministerio, se vió forzado á abandonarlo.

Veamos cómo y por qué.

Habíanse suspendido, el 5 de Marzo, las sesiones del Parlamento con la fórmula: *Se avisará á domicilio.*

A consecuencia de excitaciones dirigidas al presidente del Congreso, se citó á sesión para el 16.

A pesar de todos los anuncios que llevaron á las tribunas muchos curiosos y á los escaños muchos diputados, pareció por sus comienzos que la sesión del 16 iba á defraudar la espectación que había despertado la noticia de que en ella se trataría de la crisis y que habría escándalo.

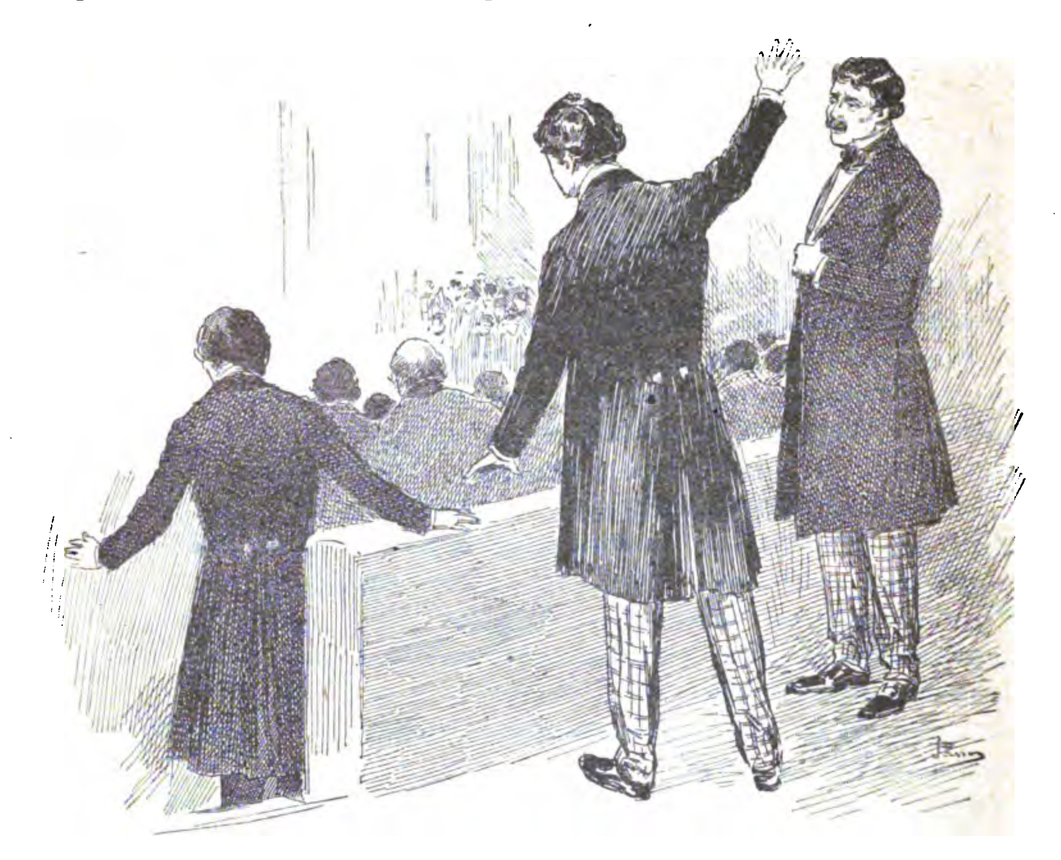
Fueron tranquilamente leídas varias peticiones, y se anunció de oficio al Congreso la sanción de las leyes electoral y de indemnización á los partícipes legos.

Presentóse luego el dictamen sobre el proyecto de dotación del culto y clero, en que figuraba el voto particular del señor Mon. Terminada la lectura de este voto, anunció el señor Egaña una interpelación al presidente del Congreso para reconvenirle por haber convocado aquella sesión. Fundábase el señor Egaña en el artículo 25 del Reglamento y afirmaba que debía el presidente haber fijado en la sala de conferencias con veinticuatro horas de anticipación, el orden del día. Entendía el señor Egaña que había el presidente, al omitir tal requisito, infringido la Constitución y que era nula aquella reunión del Congreso. Nada menos que de ataque á la Corona llegó á calificar el objeto de la sesión.

Produjeron estas palabras el mayor escándalo. De pie los diputados, ahogaron con sus gritos y protestas la voz de Egaña. Inútil resultaba todo esfuerzo del pre-

sidente por restablecer la calma. «Era tal el estrépito, dice un testigo de la escena, que las bóvedas del salón retumbaban como si estuviesen azotadas por una furiosa tempestad.»

Aprovechando un intérvalo en aquel alboroto el diputado Pezuela, encarán-



dose con el presidente, exclamó con toda la fuerza de sus pulmones: «Celebrar esta sesión, es cometer un atentado contra S. M., infringiendo abiertamente la Constitución y las leyes».

Dió entonces Castro y Orozco orden á los porteros de detener á Pezuela, y de no permitirle salir hasta que diese satisfacción de sus palabras al Congreso.

Objeto de nuevas protestas y recriminaciones fué la orden del presidente; pero al fin Egaña pudo hacerse oir y terminar su discurso manifestando que, pues no podía admitir la legitimidad de aquella sesión se retiraba. Así lo hizo seguidamente.

El diputado Posada presentó una proposición para que el Congreso declarase que aprobaba la conducta de su presidente. Fué tomada en consideración por 111 votos contra 26. Hablaron luego en contra de la proposición Calonge, Sartorius y Benavides, y en pro Nocedal y Pacheco.

Dió el presidente, antes de que hablasen Nocedal y Pacheco, algunas explicaciones sosteniendo que había cumplido con su deber al ordenar la detención del

diputado Pezuela, tema principal de los discursos de los contradictores de la proposición. Abundaron Nocedal y Pacheco en las apreciaciones del presidente y aún añadió el primero que el objeto que algunos se proponían era el de que se levantase la sesión para evitar las explicaciones sobre la crisis.

Votóse la proposición por bolas y quedó aprobada por 111 votos contra 41.

Explanó en seguida una interpelación sobre los rumores de crisis que circulaban el señor González Romero, y le contestó el presidente del Consejo, dando todo género de seguridades acerca de la confianza que el Ministerio merecía á la Corona.

Como se hubiera presentado á la Mesa una proposición de confianza al Gobierno, suplicó Miraflores que se la retirase, y fué al fin atendido.

No había carecido, por lo que luego se vió, el escándalo de finalidad. La muerte del Ministerio estaba decretada, y Egaña y Pezuela, para quienes no era tal cosa un secreto, temieron que la celebración de aquella sesión proporcionara un voto de confianza al Gobierno, haciendo más patente lo antiparlamentario de la nueva crisis.

Cuando después de la borrascosa sesión visitó aquel día Miraflores á la Reina, trató de explicarle lo sucedido. Interrumpióle Isabel, diciéndole:

—Sí, ya he sabido el escándalo de esta tarde, que ha sido tan grande que el presidente de la Cámara ha tenido que cubrirse con el sombrero por falta de consideración de las Cortes.

Siguió Miraflores su interrumpido relato, acabando por hacer constar que él había sido tratado con toda consideración, y que de haberlo aceptado habría obtenido un voto de confianza.

—No obstante, contestó la Reina, refiriéndose á la Cámara, es preciso disolverla mañana.

Opúsose respetuosamente Miraflores á la opinión de la Reina, afirmando que tal medida sería anticonstitucional.

Insistió la Reina y propúsola Miraflores que oyese á todos los ministros reunidos. Hízose así. Opinaron los ministros con su presidente. Ratificó Isabel su propósito de disolver las Cortes y dimitieron aquéllos y les fué aceptada la dimisión.

En aquella misma noche quedó así constituído un nuevo Gobierno:

Presidencia y Guerra: Narváez.

Marina y Ultramar: don Juan de la Pezuela.

Gobernación: don Javier de Burgos.

Hacienda: don Francisco de Paula Orlando.

Gracia y Justicia: don Pedro Egaña. Del ministerio de Estado se encargó interinamente Narváez.

Se habrá notado en la formación de este Ministerio los nombres de Egaña y Pezuela, los dos principales alborotadores de la sesión del día 16.

Suspendióse al día siguiente las sesiones de Cortes.

Uno de los primeros actos del nuevo Gobierno fué conceder algunas mercedes

á los caídos de la víspera: una plaza de consejero real á don Lorenzo Arrazola; la gran cruz de Isabel la Católica á Peña y Aguado; la de Carlos III á Istúriz; el título de Conde de Alcoy á Roncali.

El nuevo Gobierno expresó luego su actitud en una amenazadora circular, escrita por don Javier de Burgos, y en que se decía de la prensa que « de escuela de moralidad, vínculo de ilustración y medio de pública enseñanza que debía ser», no era, « con honrosas aunque cortas excepciones, otra cosa que motivo constante de escándalo y tea arrojada todos los días á la sociedad indefensa, para abrasarla y consumirla.

» Los restos de obediencia y de respeto, continuaba, al santo solio de nuestros reyes que por milagro se libraron hasta ahora del huracán revolucionario, han comenzado á ser combatidos por muchos de aquellos mismos que en tiempos no muy lejanos, con noble abnegación y patriótica energía ayudaron á salvarlos. Esta conspiración, no encubierta, contra todos los poderes y todas las reputaciones, necesariamente había de producir amargos frutos. Intrigas cautelosamente conducidas han inoculado, aún en personas entendidas y sensatas, la ponzoña de la desconfianza y de la división. Falsedades, calumnias, escándalos, nada se ha perdonado para despopularizar al trono, si aquí se pudiera, y extender la animadversión á cuanto le rodea.

» Amante el actual gabinete del gobierno representativo y viéndole perecer á manos de la intriga y de la corrupción, aspira á salvarle, moralizándole. En corto plazo dará rápido impulso, bajo su responsabilidad, á lo que el curso vario y tempestuoso de las irritantes discusiones políticas ha imposibilitado por el espacio de tantos años; y de cualquiera disposición que traspase el límite de sus facultades constitucionales, dará cuenta á las Cortes, sometiéndose oportunamente á su fallo, defendido por la necesidad y cuidado por el éxito.

» Este es, francamente explicado, en sus motivos, en sus medios de ejecución y en su objeto final, el pensamiento del ministerio. Para llevarlo á cabo, evitando al país perturbaciones lamentables, entienden los actuales consejeros de S. M. que es indispensable vigorizar el poder, y á vigorizarle se encaminarán sus esfuerzos.

» Decididos á combatir sin tregua la anarquía moral y material que asoma su frente por todos los ángulos de la monarquía, no retrocederán ante medidas salvadoras, por duras que puedan parecer en tristes ocasiones. *Ningún desmán, ningún conato de desorden quedará sin escarmiento.*

» Para hacer que las disposiciones que tiene meditadas y aprobadas S. M., se obedezcan al punto en todas partes, cuenta con un ejército numeroso, disciplinado y leal; con la probada sensatez y cordura de la nación, y con el aliento mismo que le infunde su generosa empresa, tan motivada en sus causas como santa en sus fines. »

No hizo ciertamente esperar el Ministerio sus promesas.

El día 18 de Marzo, aparecía este bárbaro decreto contra la imprenta:

« Mientras que con la detención debida se forma un proyecto de ley que arre-

gle convenientemente el ejercicio de la libertad de imprenta, he tenido á bien mandar, de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, que sin perjuicio de lo dispuesto en mis reales decretos de 10 de abril de 1844, y 6 de julio de 1845, se observen para la más eficaz represión de los extravíos actuales de la imprenta las disposiciones que siguen:

» Artículo 1.° Las invectivas ó dicterios que se estampen en los periódicos contra mi Real Persona ó familia, ó contra los soberanos extranjeros, ó los príncipes de sus casas, ó contra la Constitución y las leyes del Estado, ó contra le



libre ejercicio de mis prerogativas constitucionales, ó contra el presente decreto, mientras llegue el caso de ser juzgado por las cortes, se castigarán en adelante con la supresión inmediata y definitiva del periódico.

» Art. 2.° Las injurias contra los funcionarios públicos, ora sean relativas á los actos de su vida privada, *ora consistan en su suposición de malas intenciones que se atribuyan á sus actos oficiales,* se castigarán con la suspensión temporal del periódico.

» Art. 3.° La misma pena se impondrá á los impresos en que se incite á la desobediencia ó al desprecio del gobierno ó de sus disposiciones.

» Art. 4.° El editor responsable cuyo periódico quede suprimido ó suspenso, no podrá firmar otra publicación hasta que las cortes resuelvan sobre el hecho.

» Art. 5.° La supresión definitiva ó la suspensión temporal de que hablan los artículos anteriores, se adoptará en consejo de ministros bajo la responsabilidad mancomunada de todos, con obligación de dar cuenta á las cortes del uso que hayan hecho de esta facultad.

» Art. 6.° La supresión ó suspensión del periódico se entenderá sin perjuicio de las demás penas en que con arreglo á mis dos decretos de abril de 1844 y julio de 1845 hayan incurrido los autores ó editores de los artículos incriminados.

» Art. 7.° Si los delitos especificados en los arts. 1.°, 2.° y 3.° fuesen cometidos en folletos, hojas volantes ó escritos de otra especie, el consejo de ministros dictará ejecutivamente y bajo su responsabilidad las disposiciones convenientes para reprimir ó castigar el escándalo.

» Dado en palacio á 18 de marzo de 1846. — Está rubricado de la Real mano. — El ministro de la Gobernación de la península, JAVIER DE BURGOS. »

Hasta la suposición de malas intenciones se castigaba con la muerte del periódico.

Los periódicos progresistas publicaron los artículos 2.° y 12 de la Constitución, por los cuales se reconocía el derecho de todos los españoles á imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura y con sujeción á las leyes, y se declaraba que la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey.

Debajo del texto de estos artículos se leía la siguiente nota:

« Abolidos de hecho los anteriores artículos por el decreto que acaba de publicar el gobierno del general Narváez, los periódicos progresistas, consecuentes con sus principios, suspenden sus tareas y abandonan un puesto que no pueden defender dignamente bajo una jurisdicción que las leyes rechazan. »

Los demás periódicos acordaron también cesar en su publicación.

Fueron á poco, sin embargo, casi todos ellos reapareciendo, aunque sin artículo de fondo.

El Universal, creado por el moderado Salamanca para combatir á Narváez, protestó también en términos enérgicos al anunciar su desaparición y manifestó que en consecuencia del Manifiesto del Ministerio « mucho más ultra-realista que la exposición del gabinete Polignac á Carlos X, y del decreto sobre imprenta, mucho más inconstitucional también que las famosas ordenanzas de Julio », cesaban para sus amigos las denominaciones de conservadores y progresistas y no había en España más que liberales y serviles.

Narváez había conseguido el silencio; pero con el silencio halló el vacío.

La polémica es para los Gobiernos lo que el aire para los individuos.

La discusión fortalece al que manda, si manda con juicio; el silencio, y sobre todo el silencio brutalmente impuesto por la fuerza, es siempre signo de muerte.

Impetuoso, despótico, intimidaban, sin embargo, á Narváez las amenazas. La vida del Ministerio se había hecho imposible. Periódicos como *El Tiempo*, órgano

del moderado Pacheco, escribía artículos sobre el asesinato de César y no perdonaba medio de poner de relieve los peligros del tirano.

Dos asuntos diversos, uno público, otro secreto, vinieron á librar á Narváez de la carga que, tan imprudentemente, había echado sobre sus hombros.

Los escándalos de la Bolsa, donde los agiotistas operaban con toda impunidad, demandaban un rápido remedio.

Tratóse el asunto en Consejo de ministros. Estaba ya á la sazón sometido al Consejo Real y se reclamó con urgencia el informe de este centro. El Consejo Real formuló un proyecto por el que se prohibían en absoluto las operaciones de Bolsa á plazo.

Hízolo suyo el Gobierno, con la protesta de Pezuela, que presentó la dimisión. Substituyóle don Jorge Lasso de la Vega; pero á los dos días (5 de Abril) vióse Narváez súbitamente substituído por don Javier Istúriz.

La dimisión de Pezuela pasó por motivo de la crisis. Su motivo secreto fué otro.

Resucitado, tiempo atrás, el proyecto de convertir la república de Méjico en monarquía española, fué allí enviado el señor Bermúdez de Castro con el encargo de ganar militares para la empresa. Castro, que se entendió con el general Paredes, empleó en su labor muchos miles de duros y llegó á afirmar que contaba hasta con 12,000 hombres de tropa y numeroso paisanaje. Pensó entonces Narváez en el Príncipe que conviniera sentar en aquel ilusorio Trono y se lo ofreció al Infante Don Enrique, el cual no pareció muy propicio á aceptarlo.

Enteróse Cristina, no por Narváez, sino por terceras personas, de estos manejos, reprendió á Narváez su disimulo, del que éste procuró como pudo disculparse, y acabó por indicarle que el Trono de Méjico debía ser para uno de los hijos habidos en ella por el Duque de Riánsares. No pareció á Narváez que acogería bien la opinión que hiciera España tantos sacrificios por un hijo de Muñoz, y así se lo manifestó á la ex Gobernadora. Propuso entonces ella al Pretendiente Don Carlos y rechazó Narváez por absurda tal candidatura.

A los pocos días exigía Isabel su dimisión al héroe de Ardoz.

Además de la presidencia, encargóse Istúriz del ministerio de Estado.

El mismo día 5 de Abril fueron nombrados ministro de Marina, don Francisco Armero, é interinos de Hacienda y Gobernación, los subsecretarios de los ministerios respectivos. Los restantes ministros continuaron hasta el día 12, en que se completó el Ministerio, cesando los interinos y siendo nombrados para Gracia y Justicia, don Joaquín Díaz Caneja; para Hacienda, Mon; para Guerra, don Laureano Sanz; y para Gobernación, Pidal.

El encono de María Cristina contra Narváez, vino á aliviar la desairada situación de este general, pues habiéndosele hecho saber cuán grato sería á Palacio verle alejarse de Madrid, emprendió su viaje á Francia, no sin ser antes objeto de una cariñosa manifestación de los moderados, que pasaron en gran número por su domicilio para despedirle.

Arrepentida, sin duda, Cristina, del mal paso que había dado, hizo que se ex-

pidiese á favor de Narváez una credencial nombrándole embajador extraordinario cerca de la Corte de Nápoles. Narváez rechazó esta distinción.

Tres días antes de la caída de Narváez estalló en Galicia un grave movimiento militar.

Venían ha tiempo entendiéndose las Juntas de los conspiradores con el sobrino



de don Evaristo San Miguel, capitán de artillería de marina, y jefe, como comandante del Cuerpo, del Estado Mayor del capitán general de la Coruña, señor Puig Samper, don Miguel Solís y Cueto.

Contaban los conspiradores, ó creían por lo menos contar, con la casi totalidad de varias guarniciones, entre ellas las de Madrid, Málaga y Galicia. Sólo en Galicia contaban con el regimiento de infantería de Zamora y con los provinciales de Gijón, Oviedo, Segovia, Zamora, Orense, Guadalajara y un escuadrón de Villaviciosa, con lo que puede decirse que tenían copadas las guarniciones de las cuatro provincias gallegas.

Sino de tantos elementos, disponían en Madrid de los suficientes para que se pudiera dar el caso de que se hiciese un día todo el servicio de la plaza con fuerzas de las comprometidas.

El plan fué de dar el grito en la Coruña; pero escrúpulos de Solís, demasiado generoso para guerrero, le resolvieron á iniciar el movimiento en Lugo. Quiso el honrado Solís evitarse la amargura de proporcionar personales molestias á su jefe Puig Samper y huyó de sublevarse donde éste residía.

Aprovechando el relevo del segundo batallón de Zamora, que había ya despertado recelos, decidió con esta fuerza y el provincial de Gijón ir, pues, á sublevarse á Lugo (2 de Abril).

Constituyóse en seguida, tranquilamente, en esta población una Junta revolucionaria al grito de *¡Viva la Reina libre!, ¡fuera extranjeros!*

Parecerán desde luego extraños tales gritos. No lo eran, si se tiene en cuenta que en la sublevación se hallaba comprometido el Infante Don Enrique, que debía sublevar el bergantín *Manzanares,* por él mandado.

En la primera proclama de la Junta se descubría claramente esa intervención, pues en ella, después de abominar de un poder que *atrincherado en el mismo alcázar* dictaba por Isabel leyes *á la sombra de una pandilla tan cobarde como ominosa,* se añadía: «¡Salvadla (á Isabel) y se echará en vuestras manos! El tálamo regio no debe consentirse sea profanado. Hable la reina libre y su elección será tan digna como á su decoro y orgullo español conviene. Rodeado el trono de españoles puros, no sujetarán su cerviz, y para labrar su estabilidad y asegurar la felicidad de la patria, sus talentos y abundantes medios de buen gobierno, harán ver á la Europa que, sin despreciar las buenas relaciones con los demás Estados, no sufrirá ya la España por más tiempo la política trazada hasta en lo más interior por gabinetes extraños.»

Pero al primer requerimiento de Narváez para que Don Enrique dejase el mando de su bergantín y se trasladase á Francia, el Infante revolucionario obedeció humildemente y dejó á los conspiradores huérfanos de aquella fuerza moral que tantas ilusiones les despertara.

Siguió al movimiento de Lugo la sublevación en Santiago del provincial de Zamora y el escuadrón de Villaviciosa. Púsose allí á la cabeza de los sublevados el capitán de Cazadores don Sebastián Arias.

Compusieron la Junta formada en Santiago, don Pío Rodríguez Terrazo, como presidente; como secretario, don Antonio Romero Ortiz, ya conocido por su radicalismo; y como vocales, don Domingo Merelles, don Juan Aniceto San Martín y don Agustín de Dios.

Armó esta Junta á los estudiantes que estaban por su edad en condiciones de combatir y constituyó así la llamada *legión literaria* (5 de Abril).

En Sigueiros, á dos leguas de Santiago, encontró Puig Samper á Solís. El coronel Mac-Crohon, á cuyo regimiento pertenecían la mayor parte de los insurrectos que seguían á Solís, intentó volverlos á la obediencia. No sólo no lo consiguió, sino que oyó con dolor á los que con él y con Puig Samper iban, que no cruzarían sus armas con los sublevados.

Dejó Solís escapar esta nueva ocasión de triunfo, aviniéndose á pactar un armisticio de cuarenta y ocho horas, después del cual se presentarían ambas fuerzas en el mismo lugar y á la misma hora. Ocurría esto el 8 de Abril.

Decididamente, era Solís un revolucionario demasiado cortés. El generoso sacrificio que hizo de su persona, debe, sin embargo, excusarle toda censura.

Aquel armisticio, tan cándidamente aceptado por Solís, permitió al astuto Puig Samper disciplinar á su gente y adquirir otras ventajas. La promesa de trabar batalla después del armisticio no se realizó.

Siguieron los pronunciamientos en Pontevedra (1), Vigo, Bayona, Tuy, Redondela y otras poblaciones.

Reunidos el 15 de Abril, en Santiago, los presidentes de las principales Juntas locales, constituyóse la *Junta superior provisional de gobierno de Galicia,* que se dirigió ya al País en un Manifiesto de más altas aspiraciones que las primeras publicadas por otras Juntas. En él se abogaba por la reunión de unas Cortes constituyentes.

Nombrados por la Junta de Santiago mariscales de campo Solís y don Leoncio Rubín, que se hallaba al frente de los sublevados de Vigo, dividióse el ejército revolucionario en dos fuertes columnas, al mando cada una de uno de aquellos jefes.

Continuaban fieles al Gobierno Coruña, Orense y Ferrol y, á fin de interesarlas en el movimiento, acordaron los dos jefes que Rubín operaría por la parte de Orense, y por la de Coruña y el Ferrol, Solís.

Entretanto habíase dado en Madrid la para los conspiradores feliz coincidencia de hallarse un día todo el servicio de la plaza cubierto por fuerzas comprometidas. Una circunstancia baladí (2) estorbó aprovechar aquel momento.

En otras partes, sensibles defecciones malograron todo intento.

En Málaga faltó á su compromiso el coronel Trabado. Costóle la vida. Don Alvaro Gómez Becerra, á quien Trabado debía el haberse sobreseído una causa que se le seguía por fusilamiento de un niño en la Mancha, durante la guerra civil, encargó á cierto oficial polaco que se pusiera á las órdenes de Trabado. Conocía el polaco á Trabado por haber servido juntos en el ejército de Don Pedro, cuando la guerra de sucesión de Portugal. Este conocimiento debió darle motivo para no formar de Trabado la mejor opinión, pues, apenas le vió, se atrevió á conminarle con la muerte si no cumplía como bueno. Faltó, como dejamos dicho, Trabado, y el polaco cumplió su promesa, matándole en la Alameda de Málaga. El polaco fué fusilado.

A don José de la Concha cúpole la suerte de sofocar el formidable alzamiento de Galicia.

Con fuerzas en mucho inferiores á las de los sublevados, comenzó venciendo á don Agustín Iriarte, que había acudido á operar con las fuerzas de Castilla, rayanas con Galicia, por evitar que el pronunciamiento ganara la provincia de León y la parte de Castilla inmediata á Portugal.

(1) Cuya Junta de gobierno constituyeron don José María Santos, don Manuel Angel Conte, don Diego del Villar, don Francisco García Ramos, don Benito María Torné y don Manuel Rodríguez.

(2) Tal fué, según luego se explicó, la de hallarse invitado el general Crespo á una comida que en Carabanchel daba el general Conde de Yumurí, y á la que Crespo guzgó no poder faltar sin el riesgo de hacerse sospechoso. Parece la disculpa inadmisible.

El arrojo de Concha, que casi solo llegó al puerto de Manzanal y de allí, ya con algunas fuerzas, á dos kilómetros de Santiago, á San Simón de Cacheiras, y las disensiones surgidas entre Solís y Rubín y ambos y algunas Juntas, dieron por resultado un terrible fracaso para los revolucionarios.

El 23 de Abril acometió y venció Concha á Solís en Santiago de Cacheiras. Atribuyóse la derrota á la ausencia de Rubín que no acudió, como Solís esperaba, en su socorro.

Retiróse Solís á Santiago, donde apenas tuvo tiempo para hacerse, con su tropa, fuerte en algunas casas, desde donde sostuvo el combate hasta la noche en que, noticiosas las tropas de que les ofrecía Concha amplio perdón, comenzaron á mostrar menos voluntad de la que convenía.

Y llegamos con esto al voluntario sacrificio de Solís, á quien, á nombre de los oficiales, se propuso la huída. — No, respondió Solís; sálvense ustedes y todos los demás que puedan; yo debo seguir en mi infortunio á mis compañeros.

— Los he comprometido, replicó á alguna observación que se le hizo; ellos me obedecieron; van prisioneros, probablemente á morir; debo darles ejemplo.

Solís y cincuenta y cuatro oficiales más se constituyeron prisioneros en el ayuntamiento.

Dos días después abandonaba Rubín cobardemente á sus soldados, aprovechando la obscuridad de la noche para emprender su fuga. El comandante Arias, que sucedió en el mando á Rubín, nada pudo ya hacer. Despidió á los soldados que obtaron por presentarse en Pontevedra, y con el resto, ocho sargentos y 28 oficiales, se encaminó á Portugal.

Trasladados los prisioneros, de Santiago á la aldea llamada Carral (25 de Abril), juzgóles brevemente una Comisión militar que condenó á muerte á todos los jefes, desde capitán inclusive en adelante.

El 26 fueron fusilados los comandantes don Miguel Solís y Cueto y don Víctor Velasco, y los capitanes don Jacinto Dabán, don Fermín Mariné, don Manuel Ferrer, don Ramón José Llorens, don Juan Sánchez, don Ignacio de la Infanta, don Santiago Lallave, don José Marquez, don José Martínez y don Felipe Valero.

Solís y Dabán dieron por sí mismos la voz de fuego.

Los soldados que ejecutaron la terrible pena, quisieron despojar á los muertos de sus ropas. El cura Pereira, contra la opinión del feroz coronel Cachafeira, que defendía la rapacidad de sus soldados, logró impedir la profanación.

Ocho días más tarde, el 4 de Mayo, aumentaba la lista de víctimas el sargento don Antonio Samitier, fusilado en Betanzos, á pesar del indulto concedido el 30 de Abril y que le comprendía. La noticia del indulto llegó cuando no era posible aplicarlo.

La insurrección gallega fué la señal de un nuevo exacerbamiento de reacción.

Fulgosio publicó en Málaga bandos en que se leían artículos como estos:

«Art. 5°. Los que desde la publicación de este bando formen grupos ó reuniones en las plazas ó parajes públicos ó fuera de poblado para alterar el orden

legal ú oponerse á la accion ó mandatos de las autoridades, serán disueltos por la fuerza armada y castigados á muerte.» 6.° «Los que sean aprehendidos huyendo, después de haber estado reunidos con los sediciosos, sufrirán la misma pena.»

Del mismo Fulgosio es otro bando que decía:

«Ninguna persona osará embarcarse ó desembarcarse clandestinamente y sin el correspondiente pasaporte; los que lo hagan, ó desembarquen armas ó efectos, serán juzgados por la comisión militar y pasados por las armas.»

El Gobierno dictó una circular, cuyos son estos párrafos:

«Para conseguir tan importante y principal objeto, S. M. autoriza á V. S. para tomar en esa provincia todas las medidas extraordinarias que exija la conservación del orden público, inclusa la de declarar, poniéndose de acuerdo con la autoridad militar, en estado excepcional, los pueblos y distritos en que no basten las leyes comunes, ó se conceptúe necesario para prevenir eficazmente las maquinaciones de los malévolos. Porque tan dispuesto está el Gobierno á encerrarse dentro de los límites de la legislación común y de las condiciones naturales del régimen constitucional, así que la tranquilidad y el orden público se hallen restablecidos, tan decidido se encuentra, mientras arda la rebelión, á valerse de toda la amplitud de las leyes excepcionales para sofocarla, y á posponer á la consecución de tan privilegiado objeto, consideraciones que una vez levantada la bandera de la insurrección, deben ser siempre tenidas y reputadas como subalternas y secundarias.

» Firme, pues, en este propósito, sabrá contener las revueltas y ahogar la rebelión entre las ruinas de sus cómplices y fautores. Para esto cuenta con la fuerza que le da la justicia de la causa que defiende, cuenta con la lealtad del ejército interesado en acabar con los que han querido echar un infame borrón en su fidelidad y disciplina, y desconocer sus sentimientos de eterno respeto al trono de sus reyes; y cuenta en fin con la decisión de los pueblos, que si desean tener instituciones libres, análogas á las de otras naciones cultas de Europa, también detestan las rebeliones que las imposibilitan, y los trastornos y revueltas que han traído á la nación los males que todavía deploramos.»

Se ve que estaba decidido el Gobierno á seguir la política de Narváez.

El militarismo seguía en auge.

El general Balboa, al fin separado, había dicho en un bando: «Probado que sea á cualquier persona de uno ú otro sexo, mayor de dieciocho años, que de obra ó de palabra procuró conspirar contra el gobierno, *sin consulta* será pasado por las armas.»

Bretón hizo en Cataluña célebres sus bandos que, por falta de término de comparación, aunque sí vemos que lo había, fueron llamados bandos *bretonianos*.

«Soldados del ejército de Cataluña.—Si al tener noticia de las desagradables ocurrencias de Galicia os hubiera dirigido la palabra, habría creído ofenderos: seguro de la acrisolada lealtad que profesáis á la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y de la rígida disciplina que tanto os distingue, he contado siempre con vosotros,

como creo contáis conmigo en defensa del regio trono, tan combatido por el huracán revolucionario: vuestras punzantes bayonetas y afilados sables lo librarán de sus encarnizados enemigos. — Soldados, modelo de lealtad y disciplina, decid «Viva la Reina,» con vuestro capitán general, — MANUEL BRETÓN. — *Barcelona, 3 de mayo de 1846.*»

«Habitantes de Cataluña. — La crisis que acabamos de pasar en nada ha alterado el orden en este Principado: para conservarlo no omitiré medio alguno, por fuerte que aparezca; y si la necesidad lo exige, pasaré por encima de las leyes,



BARCELONA — Plaza de la Constitución.
(De un grabado de la época).

para salvar el trono que tan gloriosamente ocupa la Reina nuestra señora (Q. D. G.), y este país que S. M. se ha dignado poner á mi cuidado. Esta será la divisa de vuestro capitán general.»

Roncali llegó á abofetear en medio de la calle á quien no le saludaba.

No era posible, dada tal conducta, que ni entre los propios moderados dejase aquella situación de encontrar enemigos.

Los más de estos moderados, en verdad, no tenían derecho alguno á quejarse. ¿Cómo había de reconocérsele á Sartorius ni á Salamanca ni á tantos otros?

La misma descomposición en que el partido moderado se hallaba hizo pensar en una reconciliación. Dícese que del mismo Palacio, siquiera para atraerse á su política el apoyo, así fuera momentáneo, de algunos notables de la oposición conservadora, salió la inspiración de un Manifiesto ó *Memoria* publicada en aquellos días por el jefe de los puritanos, Pacheco.

Constituía esta Memoria una especie de programa elástico y confuso; pero de

espíritu expansivo para lo usual en la iglesia moderada. Puntualizábase así en el documento la conducta á seguir por otro Gabinete que se formase.

«Habíase, antes que todo, de poner enteramente á cubierto al trono y á la real familia. Es necesario que la responsabilidad de cuanto se haga pese sobre el ministerio. Al palacio no han de subir sino adoraciones. Para esto es indispensable que aquél obtenga una plena confianza que nadie pueda tener en duda.

»La cuestión del matrimonio de S. M. es la gran cuestión de la época presente. Se ha dicho ya que es necesario consultar dos cosas: el real ánimo y los intereses nácionales. Unidos el uno y los otros, y hecha por S. M. la elección oportuna que se concilie plenamente con aquellos, deber será del ministerio el realizarla con lealtad y con energía, sin detenerse ante obstáculo alguno. La nación y sus representantes le ayudarán y sostendrán en ello.

»En la conducta respecto á las potencias, se ha menester una prudencia y una dignidad extremadas. Buenas relaciones, buena amistad, reprocidad de buenos servicios con todas; mayor estrechez, deferencia que nos rebaje á nuestros propios ojos, ó que alarme á los demás, con ninguna. Afortunadamente, ni tenemos en vigor ningún pacto, ni nos hallamos en posición que nos obligue á sufrir semejante influencia.

»Es necesario gobernar con el concurso de las cortes, dar estimación y realce á ese gran cuerpo nacional, hacer entender que es una verdadera ley toda la Constitución íntegra, sincera y monárquica, liberalmente entendida y practicada. La absoluta legalidad debe ser el desideratum del gobierno: mientras que por excepción, fuesen necesarias algunas ilegalidades, es indispensable reducirlas, escatimarlas; hacerlas pasar pronto, dar á entender que no se adoptan por complacencia, sino que se sufren sólo provisoriamente y por necesidad.

»Con los nombramientos de los ministros debería publicarse un decreto volviendo á llamar á las cortes suspensas. Se necesita y obtendría de ellas: 1.° Un voto político que regularice la situación del ministerio. 2.° Un voto de Hacienda, para dar valor á los presupuestos presentados.

»Seguidamente se procederá á las elecciones, las cuales no ofrecerían, de seguro, ni dificultades ni peligros, una vez adoptada la conducta que se indica en esta memoria.

»El espíritu de ella es el del constitucionalismo y la conciliación. Cuanto se ha disuelto de dos años acá, y aun más, si es posible, todo es necesario reconstituirlo. Gran imparcialidad, gran tolerancia debe haber con las opiniones inofensivas, severa justicia, y no odio ni pequeñeces con las adversas y peligrosas. Es ocasión de ensanchar los partidos legales, y sería un absurdo y un crimen el repeler á los que pueden acogerse á ellos.

»Serían necesarias algunas destituciones ó separaciones, no muchas.

»Serían necesarias algunas más prevenciones, para reformar malos hábitos, y esos hábitos se reformarían en sintiendo firmeza en los gobernantes. Es necesario levantar la autoridad civil, y reducir poco á poco la militar á su verdadero destino.

» Proponiéndose como un objeto del más alto interés el conseguir la unión del partido moderado, se hace indispensable facilitar, enfrente de él, la existencia de otro partido que funcione legalmente: de aquí la necesidad de que vengan á la acción y movimiento de nuestras instituciones los hombres notables y pacíficos del partido progresista. El mismo objeto de unión entre los unos y la lucha legal con los otros, persuade á que, así los ministros salientes, de cuya honradez y buena fe no se duda, como muchos de los que lo han sido en otras ocasiones, deben recibir colocación, posición política, y una consideración que sea á la vez de justicia y de utilidad.

» La imprenta es una dificultad inmensa, pero al mismo tiempo una necesidad imprescindible en los gobiernos de esta clase. Su mejor ley sería no tener precisión de denunciarla nunca. Algo y mucho de esto puede conseguirse hoy, si se verifica un cambio en sentido liberal y se adopta una política de conciliación. . . .

» Será, pues, necesario preparar una nueva ley para la siguiente legislatura, y en ella, tomándose ante todo las precauciones convenientes para que el trono quede fuera de discusión conforme á los principios constitucionales, podrán además atenderse y discutirse todos los sistemas ensayados y que se imaginaren acerca de los tribunales de conciencia, que son exclusivamente propios para estos delitos. En el día es indispensable y urgente revocar el decreto del señor Pidal y dejar en pie el del señor González Bravo, que puede decirse sancionado por la aquiescencia de las Cortes... »

Terminaba el documento recomendando la pronta preparación de un presupuesto meditado y de un arreglo en cuanto á la dotación de la Iglesia, encareciendo, para preparar las futuras reformas, la rápida aprobación del Presupuesto del 46 al 47, y declarando exigibles á un nuevo Ministerio mayor celo y actividad en los negocios que los empleados en los dos años últimos.


General Flores.

* * *

El deseo de María Cristina de elevar la categoría de los hijos de su matrimonio con Muñoz, ofrecióla por entonces nueva ocasión de alentar engañosas ilusiones y urdir maquiavélicos planes. Lanzado de la república del Ecuador por consecuencia de una revolución el general Flores, entendióse con Cristina y ésta con Istúriz.

Pretendía María Cristina convertir en Monarquía aquella república, y sentar en el nuevo Trono al Duque de San Agustín, uno de sus hijos.

Débil Istúriz, se prestó á los deseos de Cristina. Pidió Flores, como suficientes para la empresa, además de algunas cantidades, 2,000 hombres armados y equipados convenientemente. Todo le fué concedido.

Y fué lo más grave que ocultando el Gobierno sus propósitos, sacó del ejército los 2,000 hombres, ascendió á los sargentos, oficiales y jefes que habían de mandarlos y organizados en Santander, Bilbao y Orduña, dispuso todo lo necesario para su embarco, que había de verificarse sin armas, caballos ni cañones, complemento que recibirían á bordo. El clamoreo de la prensa, al fin enterada de la trama y la intervención diplomática de Inglaterra, impidieron que la aventura se consumara.

Por el mismo tiempo murió el Papa Gregorio XVI y fué reemplazado (16 de Junio de 1846), por Juan María Mastai-Ferreti, que tomó el nombre de Pío IX y despertó grandes esperanzas en los liberales de todo el mundo. Desgraciadamente, no tardó en desvanecerlas. También en la elección de Papa quiso María Cristina intervenir y España envió á Roma al señor Azcoitia, que nada halló que hacer.

La cuestión relativa al matrimonio de Isabel, llegó en 1846 á solemnizarse. Habíase planteado resueltamente el asunto á raíz de la sublevación de Julio de 1843. Luis Felipe había ya entonces renunciado á su pretensión de sentar en el Trono de España al Duque de Aumale, su segundo hijo. Estaba convencido de que Europa no se resignaría á verle engrandecerse con tan poco trabajo.

Fueron sucesivamente descartados como candidatos, el Duque de Aquila y el de Trápani, hermanos del Rey de Nápoles y de Cristina; Don Carlos, el hijo del Pretendiente; el Príncipe Leopoldo de Sajonia Cobourgo, hijo del Duque reinante de Sajonia, al que puso imprudentemente en juego el despecho de la propia María Cristina y á quien puso el veto Francia, interesada en evitar el crecimiento de la influencia de las potencias del Norte, y el Príncipe heredero de Portugal, que alguien señaló como solución al problema ibérico. Ni en España ni en Portugal, logró ser popular tal proyecto.

De los dos candidatos que quedaban, los hijos de la Infanta Doña Luisa Carlota, Don Enrique, simpático á muchos, se inutilizó por sí mismo de puro atolondrado y ligero.

Verdad es que no anduvieron menos ligeros los progresistas, que le ayudaron no poco á apartarse del Trono que ambicionaba.

Convirtieron uno y otros la cuestión del matrimonio en cuestión de partido, que es lo peor que pudieron hacer.

Por consejo de los progresistas lanzó, á fines de 1845, Don Enrique este imprudente Manifiesto:

«Cuando mi nombre vuelve á ser objeto de las indicaciones de la imprenta; cuando se señaló en público mi persona como digna del más alto honor que caberme pudiera, y de la dicha para mi corazón más cumplida, temería incurrir en la nota de ingrato, si guardara por más tiempo silencio sobre los sentimientos que

me animan por la felicidad, la gloria y la independencia de la nación española.

»Educado en la escuela de la desgracia y en medio de las revueltas políticas, si algo me han hecho aprender los sucesos con seguridad, es que los príncipes no deben tener predilección por ningún partido, ni menos adoptar sus intereses y sus sentimientos. Los que olvidan esta máxima, causan á la nación muy graves daños, se los hacen á sí propios, comprometen la paz de los pueblos, y se exponen á perder su prestigio y su dignidad. Obedeciendo á esta convicción arraigada en mi ánimo, he lamentado largamente los estragos de nuestras discordias, derramando lágrimas sin cesar sobre la trágica suerte de *cuantos españoles ilustres se habían hecho célebres por sus servicios al trono constitucional;* porque los únicos que he aprendido á conocer como enemigos, son aquellos fanáticos que después de haber defendido la causa de la usurpación y del despotismo en los campos de Navarra, no destierran sus odios, ni abandonan sus instintos fratricidas.



Pío IX.

»Los sacrificios que ha prodigado el pueblo español por salvar la causa de Isabel II y de las instituciones, la afirman contra las tentativas del oscurantismo y las intrigas de aquellos que quisieron parodiar el reinado de Carlos II. Ni los adelantos del siglo, ni los grandes principios reconocidos por todos los pueblos cultos, ni la dignidad de esta nación magnánima, consienten *ningún género de retroceso en la carrera de nuestra regeneración.*

»Sea cual fuere la elección de mi augusta prima, yo seré el primero en acatarla, persuadido de que el príncipe que merezca su preferencia, estará completamente identificado en la *gran causa de la libertad* y de la independencia española, que abracé con entusiasmo sin límites desde mis primeros años, por convicción, por simpatías, por el *ejemplo de mi familia,* y de que no seré capaz de separarme mientras me dure la vida.

» Desnudo de ambición, sólo deseo la felicidad de mi patria, y donde quiera que la Providencia me destine á servirla, conservaré siempre en mi corazón como un recuerdo precioso, las muestras de simpatía y aprecio con que me he visto favorecido.

» *Madrid, 31 de Diciembre de 1845.* — ENRIQUE MARÍA DE BORBÓN.»

Hablaba el bueno de Don Enrique como si estuviera ya en el Trono y, lo que es más grave, al tiempo que encarecía la neutralidad de los príncipes ante los partidos, se afiliaba resueltamente en uno de ellos.

Agregó á aquella imprudencia muchas otras. Relegado al Ferrol, se le vió allí complicado en el movimiento de Galicia. Del Ferrol pasó á Francia y de Francia á Inglaterra, donde intimó con Espartero.

De él pudo recibir en una ocasión Miraflores, agente oficioso de España en París, una nota en que se le decía:

«Tengo el honor de dar cuenta á S. M. el rey Leopoldo, de todos los pormenores de nuestra conversación y de la conducta del Infante don Enrique. Los señores Olózaga y Cortina, se hallan, con efecto, en Bruselas, y celebran conferencias con el Infante. El gobierno vigila sus pasos: Espartero tiene por su parte relaciones con este partido, y obra en el sentido de Olózaga y de Cortina. El antiguo Regente espera volver á España bajo la enseña del príncipe don Enrique, como generalísimo del ejército. Los proyectos son sin duda insensatos, pero Espartero intriga mucho en Inglaterra; busca dar impulso á los partidos que quieran servir á don Enrique. Según mis noticias, el nuevo ministerio inglés apoya estos planes, cuya realización nos llevaría á una situación semejante ó peor á la en que se halla Portugal.»

Y no sólo esto los parciales de Don Enrique ó acaso Don Enrique mismo, llegaron en su insensatez á vanagloriarse de que así que se sentase en el Trono imperaría su voluntad sobre la de la Reina.

Hacía un día Pacheco la causa de Don Enrique y un moderado le dijo:

—Está usted conspirando contra la Reina legítima de España.

—¿Por qué?

—Porque ha dicho Don Enrique que cásese con la Reina ó con la Infanta, se promete dar un puntapié á las hembras y que él sería el verdadero Rey.

Pacheco, que conocía la especie, no se detuvo á negarla, contentándose con responder:

—Se dicen muchas cosas que no se hacen después.

De cómo se pensaba de Don Enrique donde podía favorecérsele, da más que clara idea el siguiente párrafo de una carta dirigida por Luis Felipe á Don Enrique:

«Buscando la mejor armonía en la familia, dije, ó hice decir á don Carlos que yo me encargaba de la reconciliación y de casar á Montemolín con mi sobrina Isabel, *si aceptaba ciertas condiciones;* ni aún escucharlas quiso. Yo os *ofrezco* otras: *enagendos de ese amor que profesáis á los hombres de la revolución, á los esparteristas;* sin que yo os diga por esto que os llevan al precipicio; eso puede decíroslo quien esté más autorizado para ello; pero, desde luego, son los *enemigos eternos de vuestra tía* doña María Cristina; y yo, que la he amparado y protegido no me *gustaría* verla otra vez desterrada. Tomad cariño á los hombres que mandan hoy, que ellos os llevarán al tálamo con poco que yo ponga de mi parte.»

Alcanzó, en fin, Luis Felipe, á cambio de la renuncia á sus fracasadas pretensiones de casar á Isabel con el Duque de Aumale, que se concertase el matrimonio de la Infanta María Luisa Fernanda de Borbón con el Duque de Montpensier

y el matrimonio de la Reina quedó convenido que se realizase con el Infante Don Francisco, hermano de Don Enrique y que no participaba de las ideas liberales de éste.

Por lo que respecta á Don Francisco no produjo este acuerdo mala impresión. La opinión en España deseaba ante todo que fuese español el Rey consorte, y este deseo quedaba satisfecho.

Después de todo ¿habían meditado bien los partidarios de Don Enrique lo que de él podía esperarse? ¿No sería un Borbón más? Pruebas había dado de no ser muy escrupuloso en la persecución de sus planes.

Don Francisco era sencillamente un pobre de espíritu. Hasta llegó á hablarse de su inhabilidad para el matrimonio. Inglaterra, apurando toda clase de argumentos para oponerse al matrimonio de Montpensier con la hermana de la Reina, llegó á insinuar el temor de que Isabel no tuviera hijos, ya por los rumores que circulaban respecto á Don Francisco, ya por la enfermedad herpética que Isabel padecía y que según opinión de algunos médicos debía acortarle la vida.


Francisco de Asis.

En aquel cambio de cartas y notas diplomáticas llegó á escribirse: «Inglaterra jamás dará su apoyo al enlace de S. M. con el Infante Don Francisco de Asis, porque este Príncipe está imposibilitado *física* y *moralmente* de hacer la felicidad privada de S. M. y de la nación española.»

En 14 de Septiembre de 1846 se comunicaba oficialmente á la Nación el enlace de Francisco é Isabel.

Dos meses hacía, sin embargo, no más que el Infante había dirigido al hijo del Pretendiente esta carta, que ya por sí sola retrata al desdichado que se había escogido para compañero de la Reina.

«Mi muy amado primo: el cariño que en todas ocasiones me has acreditado, y el sincero afecto con que yo correspondo á tus pruebas de amor, me dan, creo, bastante libertad para hablarte de un asunto, que habría dejado pasar siempre en silencio, si las circunstancias y mi conciencia no me obligasen á hacerte ocupar de él. No ignoras que en tu persona se *reasumen infinitas esperanzas*; que los que han derramado su sangre para defender tus derechos, esperan de ti que contribuyas á extinguir completamente tan funestos recuerdos, y que la nación española, esta nación tan magnánima, tan digna de ser amada, tan digna de ser respetada, que se ha mostrado siempre tan ardiente en el amor por sus reyes, tan celosa de las prerrogativas de la Corona, y que nada ha perdonado para aumen-

tar el esplendor de sus príncipes, tiene derecho á ver recompensados sus sacrificios, por sacrificios que á su vez le hagan las personas reales.

» Háseme dicho que uno de los pensamientos de la corte de las Tullerías, en las presentes circunstancias, es tu matrimonio con mi prima. *Creo que poniendo los ojos en ti, se ha dado un gran paso hacia la reconciliación,* que debes desear ardientemente, sea como cristiano, sea como príncipe. Conozco también que para llegar á tan feliz resultado se exigirán de tu persona costosos sacrificios, y jamás, ni como hombre, ni como príncipe te aconsejaré que consientas en cosas que pudieran mancillar tu nombre; pero, no puedo menos de hacerte observar, que de ninguna manera *debes dejar pasen ocasiones que, una vez perdidas, no vuelven jamás.*

» La Providencia, Dios, siempre generoso, ofrece hoy á tu vista la perspectiva más lisonjera; no malogres, pues, tal oportunidad; aprovéchala por tu bien, el de toda tu familia, y el de esta nación desventurada. A tu lado se hallan personas á quienes puedes consultar, llenas de virtudes y talentos, te aconsejarán lo mejor, te indicarán el medio de hacer posible, sin humillarte, lo que todos debemos desear. Cuando se te hagan proposiciones, acredita que tu único deseo es el bien de tu país; que en su obsequio sacrificarás tus sentimientos más íntimos, y que únicamente apeteces que tu reputación permanezca intacta. Las circunstancias te favorecen hoy. *Cuentas con un poder que ningún humano te puede quitar;* y jamás se mirará como una humillación el que cedas á la fuerza. Si resistes, si te *empeñas en conseguirlo todo, todo lo pierdes;* y nada extraño sería que los que hoy te apoyan, al ver tu obstinación, se volviesen hacia mí, considerándome el primero después de ti. ¿Qué haría yo entonces? ¿Perder esta coyuntura y dejar el puesto libre á un extranjero? Jamás me decidiré á obrar de este modo. Mientras mi querido primo, en quien reconozco derechos superiores á los míos, *esté delante de mí, me mantendré tranquilo como hasta ahora.*

» Pero si tu matrimonio viniera á hacerse imposible por las causas que indico, creo que mi conciencia (no hablo de mi interés, pues un trono nada tiene de seductor), me manda, me obliga á no exponer la España á un nuevo conflicto. Te hablo con esta franqueza, porque debo hacerlo; y porque, si no lo hiciese, faltaría al amor que te profeso, y lo que es más, á mi conciencia. No aumentes las dificultades que, por desgracia, existen ya. Toma consejo de personas ilustradas y virtuosas, y si es preciso, resígnate á hacer un sacrificio, costoso en verdad, pero absolutamente necesario. En otro caso, no me acuses nunca de haberte quitado, si las circunstancias me lo ofrecen, un puesto que tú habrías abandonado, y *que no quisiera ocupase otro más que tú,* á quien amo de todo mi corazón.

» Siempre tuyo, Francisco de Asis. — *Pamplona, 13 de Julio de 1846.* »

El solo recuerdo de los agravios por la familia de Don Francisco recibidos del Pretendiente, califica esta carta. Bien es verdad que los había recibido también muy expresivos la madre del Infante de Doña María Cristina. No habrán olvidado nuestros lectores la carta de Cristina á su hija para apartarla de la amistad de Doña Luisa Carlota.

Don Carlos no hizo el uso que podía de la carta. Se limitó á remitirla á Luis Felipe. Atribuyóse luego este vergonzoso mal paso de Don Francisco, á manejos del clero navarro.

* * *

El 14 de Septiembre reanudaron las Cortes sus tareas, suspendidas el 17 de Marzo.

Después de la lectura y aprobación del acta, leyó el ministro de la Gobernación el Real decreto de 28 de Agosto, en el que se afirmaba convocadas las Cortes para darles cuenta de los proyectados matrimonios de la Reina y la Infanta.

El presidente del Consejo leyó luego la comunicación del Gobierno, participando á las Cortes la determinación de la Reina de contraer matrimonio con su primo el Infante Don Francisco de Asis María de Borbón, y la de la Infanta Doña María Luisa Fernanda, actual inmediata sucesora de la Corona, de contraerlo con su Alteza Real el Príncipe Don Antonio María Luis Felipe de Orleans, Duque de Montpensier.

Contra el precepto constitucional, que no consentía á las Cortes otra discusión en punto al matrimonio del Rey ni del Príncipe que la relativa á las estipulaciones y contratos matrimoniales, que debieran ser objeto de una ley, se nombró una Comisión que informase acerca de lo comunicado por el Gobierno.

Esta Comisión, compuesta de los señores don Juan Bravo Murillo, don Luis José Sartorius, don Manuel García Gallardo, don Fernando Alvarez, don José Posada Herrera, don Alejandro Olivan y don Antonio Benavides, sometió el 16 de Septiembre á las Cortes un proyecto de mensaje á la Reina asociándose á las optimistas esperanzas de ventura para el País, puestas en los proyectados enlaces.

Al abrirse la sesión de aquel día, el presidente señor Castro y Orozco, anunció la lectura del documento suscrito por S. A. el Serenísimo Señor Infante Don Enrique.

En medio del mayor silencio fué la lectura oída.

Decía así la protesta de Don Enrique:

« Al Congreso de los Diputados: Las Cortes se hallarán en breve reunidas, y á ellas debe dirigir su voz desde el destierro un príncipe perseguido. Al gobierno sería ya excusado, á la nación podría parecer peligrosa. Solamente las Cortes conciliarán lo que se debe á la tranquilidad del país, al decoro de sus príncipes y al porvenir de la familia real.

» Vivía yo muy lejos de la corte y muy exento de toda mira ambiciosa, exclusivamente dedicado á mi profesión de marino, cuando á fines del 45 fuí á Madrid con real licencia para ver á mi venerado padre. Creyó éste en su cariño paternal y más ó menos fundado en lo que conocía ó presumía de la voluntad de S. M., que me hallaba en el caso de tomar cierta iniciativa en la importante cuestión de su matrimonio. Creí yo, en presencia de la opinión pública, manifestada unánimemente por la prensa de todos los matices, que no podía hacerse esto sin consignar

por escrito y del modo más solemne los principios políticos que debían tenerse presentes en tan grave caso, para asegurar el Trono constitucional y la independencia de la nación española. Mi tierno y bondadoso padre se encargó de presentar en mi nombre á S. M. la expresión de estos sentimientos, y lo ocurrido con este motivo en el Real Palacio, me obligó á publicar mi manifiesto en 31 de Diciembre, que no ha podido ser debidamente apreciado, ignorándose el motivo que produjo su publicación.

» Desde aquellos días comenzó la época de mi persecución, sin que apenas haya pasado uno en que no pueda contar un nuevo agravio. No descenderé á enumerar tantas vejaciones como he sufrido. Bastan las más públicas y notables, para que las Cortes vean si deben ó no tomar alguna resolución por lo pasado, que evite para en adelante que tanto los príncipes como los demás españoles, sean víctimas de la arbitrariedad de los ministros.

» Habiéndoseme hecho salir precipitadamente de Madrid, fuí recibido y tratado por las autoridades de Galicia de una manera que me hizo conocer las duras pruebas á que los ministros habían resuelto sujetarme. El aprecio de aquellos naturales, que no les era permitido manifestar, compensaba, sin embargo, tantas vejaciones, y nunca he gozado de una paz del alma y de una tranquilidad interior tan completa como en aquella primera época de mi persecución. Ni pensé siquiera en adquirir una posición, en que tuvieran que respetarme los que entonces me perseguían. Al contrario, anhelaba en el fondo de mi alma, como la mayor felicidad para la Reina y para la patria, que la elección de S. M. recayese en la persona de mi querido hermano, como más digno de ocupar tan distinguido y alto puesto, lo que he manifestado con lealtad, siempre que la ocasión de hacerlo dignamente se me ha ofrecido.

» Después de tan sinceras muestras de abnegación como di en aquel tiempo, y viviendo tranquilo y absolutamente aislado, no podía yo comprender entonces cómo ni por qué se me había de perseguir de nuevo, cuando hallándome en el Ferrol recibí la orden de presentarme sin pérdida de tiempo en la Coruña, ante el capitán general de Galicia, quien me comunicó la orden, cuya copia acompaño con el número 1.°, para que en el término de cuarenta y ocho horas saliese del Reino, á pesar de cualquier causa y aun la de enfermedad, circunstancia consignada en la comunicación del gobierno que me entregó para que me enterase, pero que no obra en mi poder.

» Y por respeto á la Reina y por amor á la paz, consentí esta tropelía, y escribiendo á S. M. en los términos que resulta del papel número 2, me embarqué para Bayona, negándome al dejar las playas de mi patria los honores debidos á mi rango, y siendo objeto de crueles prevenciones hechas al comandante del buque que me conducía, á quien se exigió además recibo de mi persona.

» Hasta donde la acción y el poder de los ministros podía hacerse sentir en el extranjero, experimenté los efectos de su ira.

» No pudiendo comprender el verdadero motivo y el objeto que se proponían,

hasta que en París, donde tan bondadosamente fuí recibido por mi augusto tío el Rey de los franceses, vi claramente que no se castigaba en mí el haber aspirado un día á la mano de S. M., sino el no continuar en este deseo sometiéndolo á cierta influencia y combinándolo con cierta condición. Nunca pensé decir esto, pero á la representación nacional le debo yo toda la verdad, y no he de faltar á este deber como no falté en París á los que me ligan con mi patria y con mi familia.

» Salí precipitadamente de aquella capital para este pacífico reino donde he vivido retirado y tranquilo, si bien calumniado, esperando el desenlace de la cuestión que debía influir en mi suerte. Se me han hecho proposiciones por el conducto para mí más respetable para volver á España. Consultando un interés personal hubiera debido tal vez admitirlas, pero atento sólo á mi dignidad y á mis severos principios, las he desechado declarando que puedo exigir y debo obtener más tarde ó más temprano una reparación cumplida tan honrosa, como fué grande la injusticia al extrañarme del reino.

» El silencio que siguió á estas comunicaciones debía ser precursor de algún gran suceso, y lo ha sido en efecto: el casamiento solemnemente anunciado de S. M. con mi querido hermano, y el de la infanta con el duque de Montpensier, que se ha acordado al mismo tiempo, aunque no se haya publicado del mismo modo en España. El primero colmará mis deseos repetidamente manifestados, y el segundo descubre á la España y á la Europa lo que comprendí durante mi brevísima residencia en París.

» Del uso que la España y la Europa hagan de este descubrimiento, nada tengo que decir, ni me toca examinar si puede ó no oponerse á este enlace una cláusula que en el año 45 se insertó en la Constitución. Lo que me toca de derecho, y lo que hago movido, menos por miras é intereses de familia que por el deseo de evitar la posibilidad de cuestiones difíciles, y acaso guerras de sucesión que tan funestas han sido á la España, es protestar contra todo derecho eventual á la corona que pudiera concederse á los hijos del duque de Montpensier, si llegara á unirse con la Infanta. La renuncia que la familia de Orleans hizo por el tratado de Utrech anularía de antemano todo derecho de esta especie que pudiera declararse ó suponerse; y siendo mi familia la más directamente perjudicada, protesto ante las Cortes contra todo perjuicio que pueda seguirse.

» Así este documento que respetuosamente dirijo al Congreso, servirá al mismo tiempo para que las Cortes puedan adoptar las medidas convenientes, para que en el porvenir se respeten por su orden los derechos preferentes de todos y de cada uno de los individuos de la familia real, en lo que estriba la tranquilidad y la independencia de la nación, que donde quiera que yo me halle, es y será el ídolo de mi corazón, como el de todo buen español sin distinción de partidos.

» *Gante, 9 de setiembre de 1845.* — ENRIQUE MARÍA DE BORBÓN. »

Esta protesta, interesante por suscribirla quien la suscribía, no produjo, en definitiva, el efecto que su autor se propusiera.

Era el Duque de Montpensier, en verdad, muy impopular; pero no podía ya,

al punto en que habían llegado las cosas, evitarse el matrimonio de la Infanta. El precepto constitucional era terminante y los discursos de los diputados y los senadores habían de carecer de toda eficacia.

Manifestáronse opuestos al proyectado enlace de la Infanta, Pastor, Díaz, Nocedal, Pacheco y Orense, todos fundados en la necesidad de evitar el aumento del predominio de Francia.

Una proposición, encaminada á que no se cerrase el debate mientras hubiese diputados que tuviesen pedida en él la palabra, fué desechada por 87 votos contra 66.

Los discursos y las protestas no alcanzaron más que una diferencia de pocos votos menos para la conformidad de los diputados con el matrimonio de la Infanta, en relación á los emitidos para la sanción de la Reina; 178 votos obtuvo esta conformidad y sólo 158 aquélla.

Fué en el Senado más unánime la votación, pues obtuvo 114 votos, número idéntico al de presentar el proyecto de mensaje, en que se leía:

«El Senado, señora, aguardaba con ansiedad vuestra soberana resolución sobre designación de esposo y vuestro real beneplácito para el enlace de vuestra hermana; y pedía al Señor Dios, en cuyas manos está el corazón del Rey, inclinase el de V. M. hacia la elección más acertada, porque ella había de ser la clave de nuestro edificio social, y el punto de partida para vuestra felicidad doméstica y para la ventura de la nación.»

No dejaron, con todo, de resonar también allí protestas, entre las que se distinguió por lo viva la del general Serrano, que llegó á calificar la boda de la Infanta con Montpensier de «foco de catástrofes y desgracias».

En cuanto al Manifiesto de Don Enrique, el Senado se decidió por no leerlo siquiera.

A Palacio acudieron juntos Senado y Congreso con sus respectivos mensajes.

El 10 de Octubre de 1846 se celebraron las dos bodas. Aquel día entraba Isabel en los 16 años de su edad. No había aún cumplido los 15 la Infanta Doña María Luisa Fernanda. Veinticuatro y veintidós tenían, respectivamente, Don Francisco de Asis y don Antonio M.ª Luis Felipe de Orleans, Duque de Montpensier.

Celebróse estas bodas con grandes festejos, como en parte alguna espléndidos, en Madrid, donde hubo, además de arcos, iluminaciones y colgaduras, fuentes de leche y de vino, funciones gratuítas en los teatros y corridas de toros también gratuítas en la Plaza Mayor.

Poco había de durar el regocijo. Vinieron á turbarlo muy pronto contrariedades de todo género.

En el número de éstas debe, en primer término, contarse el crecimiento que alcanzó la sublevación carlista.

Las desmedradas partidas de los *trabucaires,* formadas á raíz de la abdicación de Don Carlos en su hijo, viéronse rápidamente engrosadas y secundadas por otras muchas, con la rectificación de conducta de Montemolín.

Había, según sabemos, el hijo de Don Carlos soñado con sentarse en el Trono de España y, al ver su esperanza desvanecida, cambió súbitamente de actitud. Burlando la vigilancia de la gendarmería francesa huyó, el 14 de Septiembre, de su residencia de Bourges. Hubo muchos que no juzgaron á Luis Felipe extraño á esta fuga. Creyéronla otros preparada por Inglaterra, asegurando que esta potencia pretendía vengar así el desaire de que se creía víctima con ocasión de los matrimonios reales.

El día 12 había el Pretendiente comido en compañía de las autoridades francesas y el 13 lanzado á los españoles un Manifiesto, algunos de cuyos párrrafos decían:

« Españoles: el momento que con tanto cuidado he procurado evitar á costa de vuestros sacrificios y de los míos, ese momento ha llegado por fin; sería una desgracia para vosotros, y un borrón para mí, el ser hoy menos que lo que fuímos hasta ahora en la opinión de Europa.

» No conozco partidos, no veo más que españoles, todos capaces de contribuir poderosamente conmigo al triunfo de la gran causa que la Providencia divina me reserva. Os llamo, pues, á todos á mí, espero en todos, de ninguno desconfío.

» La causa que represento es justa, ningun obstáculo debe impedirnos salvarla; el triunfo es cierto, porque estoy seguro de que vosotros acudiréis todos á mi llamamiento, con celo, actividad y valor.

» Os ruego y os encargo que no penséis en lo pasado. La era que va á comenzar no debe parecerse en nada á la precedente. Entre todos los españoles debe establecerse la concordia; cesen los epítetos de partido, y sepúltese en el olvido el odio y los recuerdos.

» Instituciones conformes al espíritu de la época actual, la santa religión de nuestros mayores, la libre administración de justicia, el respeto á la propiedad y á la amalgama cordial de los partidos; tales son los principios que os garantizan la felicidad que anheláis.»

El 16, llegó el fugitivo á Londres, donde halló generosa hospitalidad.

Desaparecieron en aquellos días de sus respectivas residencias muchos significados carlistas (1).

El Gobierno francés impidió á muchos, reduciéndolos á prisión, seguir á los desaparecidos.

La guerra parecía inminente.

Constituída una Junta carlista, titulada *provincial vasco-navarra,* excitó en un Manifiesto el alzamiento de las cuatro provincias, al grito de *lauracbat* (cuatro en una).

En Lérida, Tarragona y Gerona llegaron Tristany, Pitxot, Galcerán y Caballero á reunir verdaderos batallones.

(1) Entre ellos, los generales Cabrera, Alzaá, Arroyo, Montenegro; los brigadieres Añón, Arnau, Iliarbe y Mon y los coroneles Aguirre, Borges, Caballería, Estartús y Lagos y Batanero, y los menos graduados Lozaeta, Carnel, Montilla, Sánchez, Calderón, Echevarría, Marrullan, Angulo, Errau y Pérez.

Restableciéronse las comisiones militares y el capitán general Bretón hubo de salir de Barcelona, al frente de numerosas fuerzas, para operar en combinación con otros generales.

En Badalona hicieron los carlistas un desembarco. Tristany (1) ocupó Cervera, desbarató un destacamento de tropas leales y llegó hasta Tarrasa, donde fué batido. En Sampedor y en Suria dió pruebas evidentes de que aquella guerra amenazaba ser tan seria como la anterior.

Los siempre cándidos progresistas habían fundado algunas esperanzas en el matrimonio de la Reina.

La mezquina amnistía otorgada el 17 de Octubre y que alcanzó sólo á los militares, desde coronel inclusive abajo y á los paisanos que no hubiesen formado parte de Juntas revolucionarias ni ejercido bajo la autoridad de éstas cargos superiores, pudo convencerles de que las circunstancias no habían variado. Siguieron presos ó emigrados los progresistas de algún viso.

Ello no impidió que se entibiase el ardimiento revolucionario de muchos, hasta el punto de dividirse aquel poderoso partido en legalistas é intransigentes. Aumentó el prestigio de los primeros el fracaso de un nuevo proyecto revolucionario, dirigido por González de la Vega, con el auxilio de los generales Iriarte, Gurrea, Infante, Mendicuti, Verdú, Gabila y alguno más. Como se ve, no carecían los revolucionarios de fuerza. Contaban los conspiradores con levantar la plaza de Cádiz. Contrariedades frecuentes en tales empresas malograron el trazado plan, que no dió otro resultado que enardecer á los más belicosos, convencidos de que no se hallaban faltos de elementos, y afirmar á los pacíficos en que el camino revolucionario era cada vez más difícil, con lo que ahondóse entre unos y otros la disidencia.

El mismo día en que debía estallar el proyectado movimiento en Cádiz (31 de Octubre), promovieron algunos paisanos en Zaragoza un motín, en que á los gritos de ¡Viva Espartero! y ¡Abajo el sistema tributario!, pretendieron reducir á la guarnición. A bayonetazos dispersó el capitán general, Cañedo, á los sublevados, y con algunas detenciones quedó restablecido el orden.

* * *

Suspendidas el 30 de Septiembre las sesiones, no volvieron las Cortes á reunirse hasta un mes después, y esto para oir la lectura del decreto que las cerraba. El 31 de Octubre se las disolvió, abriéndose de nuevo el período electoral para que las elegidas se reuniesen el 25 de Diciembre del mismo año, plazo luego prorrogado hasta el 31.

Cinco días antes de verificarse las elecciones, surgió una inesperada crisis ministerial.

(1) Por este nombre era conocido *mossén Benet*, aquel canónigo de Guisona que tanto se había hecho notar en la otra guerra.

Ocupaba el jefe de los puritanos, Pacheco, el cargo de fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. Habían los puritanos presentado por Madrid candidatura completa, de la que, además de Pacheco, formaban parte Salamanca, Nocedal, Pastor Díaz, Seijas y Llorente. No era, claro, seguro el triunfo de esta candidatura y determinó Pacheco presentarse también por Córdoba. Para acudir á este distrito á trabajar su elección, solicitó Pacheco licencia, y así el presidente del alto tribunal como el ministro de Gracia y Justicia, se la negaron. Resuelto Pacheco á dirigir su elección y seguro además de su influencia en Palacio, presentó su dimisión y, sin aguardar á más, ausentóse de la Corte.

Disgustó tal conducta á Istúriz y decidió destituir á Pacheco. Enterada la Reina, manifestó al ministro de Gracia y Justicia que no firmaría el decreto correspondiente. Istúriz entonces presentó su dimisión.

Los pocos días que para las elecciones faltaban impidieron la caída del Ministerio. Los personajes consultados por Isabel se mostraron, además, unánimes en considerar correcta la conducta de Istúriz. Firmó la Reina el decreto admitiendo la dimisión á Pacheco y la crisis quedó aplazada; aplazada porque bien se comprende que, después de lo ocurrido, no dejaría la Reina de aprovechar la primera ocasión para deshacerse de unos ministros que se habían atrevido á contrariarla.

La efímera crisis fué juzgada, sin embargo, de modo poco favorable al Gobierno. *El Clamor* se ocupó de ella en estos términos:

« Días hace que el público sospechaba, por motivos muy justos, que los ministros no obtenían la confianza de la Reina, debiéndose su mantenimiento en el poder á consideraciones especiales y funestas: días hace sabían todos que el gabinete, producto de un intriga palaciega manejada por extranjeros, debía su existencia, como debió su nacimiento, á semejante patrocinio. Este juicio, calificado no pocas veces de temerario y falso, acaba de ponerse en evidencia al contemplar la causa y los accidentes de la flamante crisis que ha venido á sorprender al ministerio en medio de sus indignas tareas sobre la próxima elección.

» ¿Cuál fué, pues, el motivo de que S. M. repugnase el admitir la renuncia del señor Pacheco? Jefe éste de la oposición conservadora que tan cruda guerra hace al gabinete, y puesto en el caso extremo de abandonar su destino ó el campo de su elección combatida, optó por la renuncia, colocándose en hostilidad abierta con los ministros. La cuestión era, por lo tanto, esencialmente política, un litigio entre la oposición y el gabinete, que la Reina, en los primeros impulsos de su voluntad espontánea y libre de extrañas influencias, resolvió en favor de aquélla y en contra de sus actuales consejeros.

» Y no ha sido ésta la vez primera en que S. M. ha significado al ministerio que no se encuentra satisfecha de su sistema y de sus servicios. Meses antes, cuando ningún contratiempo ó suceso extraordinario exigía la mudanza de gabinete, fueron llamados á Palacio los jefes de la oposición conservadora, cuyos tratos avanzaron hasta el punto de someter al trono un programa de gobierno, sin darse no obstante por entendidos los ministros, que para vergüenza suya su-

frieron con abnegación y humildad evangélicas este desaire. Tratándose de otros hombres menos apegados á las sillas ministeriales, una dimisión decorosa y resuelta hubiera coincidido con la noticia de las negociaciones entabladas entre el palacio y los conservadores. Mas no sucedió así, porque antes que abandonar el mando, pasarán por todas las humillaciones y sufrirán todos los agravios imaginables el señor Istúriz y sus colegas.

» Lo seguro parece que al concurso de estas influencias extra-constitucionales deberemos la conservación del ministerio, no siendo extraño que el odio que éste inspira á la nación entera, refleje sebre sus patronos y sostenedores. A los labios de los contribuyentes arruinados, de los ciudadanos presos, fugitivos y proscritos, de las víctimas todas de esta época infausta, vendrán sin quererlo ciertos nombres que no debían estar asociados más que al recuerdo de las bondades y de los beneficios. »

Las elecciones fueron muy animadas.

El partido progresista procuró reorganizarse en todas partes. En Madrid celebró en el salón del Museo una reunión á que acudieron más de 1,000 adictos y se nombró una Junta directiva de los trabajos (1).

Entre los infinitos programas electorales que por entonces vieron la luz pública, figura el de don Eusebio Asquerino á los electores de Guadalajara, programa á que corresponden los incisos siguientes:

« Orden, moralidad y economía en la administración.

» Responsabilidad efectiva á los depositarios de la autoridad pública, desde el alto consejero de la corona hasta el más humilde funcionario del Estado.

» Libertad de comercio, sin la cual no puede desarrollarse la riqueza pública.

» Respeto y seguridad á los derechos adquiridos, y complemento de la desamortización civil y eclesiástica.

» Abolición de la contribución de sangre.

» Desestanco de la sal.

» Hacer una verdad práctica la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

» Extensión del derecho electoral, y destrucción del censo de elegibilidad.

» Libertad de imprenta con el jurado.

» Organización de la milicia nacional, de modo que sea un verdadero sostén del orden y la más firme garantía de la libertad.

» Extender nuestras relaciones exteriores sin subordinar nuestra política á la influencia de Francia ni de Inglaterra. Independencia nacional.

» Instrucción del pueblo: mejorar su condición material y moral. Derramar

(1) Tomáronla don Alvaro Gómez Becerra, don Manuel Cantero, don José Landero y Corchado, don Evaristo San Miguel, don Francisco Serrano, don Mariano Carsi, don Claudio Antón de Luzuriaga, señor Marqués de Camacho, don Pascual Madoz, don Pedro Beroqui, don Antonio Tomé y Ondarreta, don Matías Angulo, don Vicente Sancho, don Fernando Corradi, don Agustín Fernández de Gamboa, don Eusebio Asquerino, don Francisco Luján, don Rafael Almonací, don Ramón Crook, don Domingo Velo y don Ramón Calatrava.

los tesoros de la inteligencia en esta clase la más desgraciada y numerosa de la sociedad: ilustrándole se le moraliza; moralizado podrá ejercer los derechos políticos que le pertenecen.

» La desmoralización es el cáncer que corroe á la sociedad; combatirla enérgicamente es el servicio más grande que puede hacerse á la humanidad.

» Protección decidida á los hombres de bien de todos los partidos: guerra sin tregua á los especuladores políticos, cualquiera que sea la máscara con que se cubran.

» Lo pasado no basta: ha sido estéril é infecundo: se inaugura una nueva época que debe brotar ideas nuevas: el partido del progreso que se ha purificado en el crisol del infortunio ha aprendido que debe rejuvenecerse, y está regenerado.

» Tolerancia con todas las opiniones, justicia y libertad para todos.

» Sobre todo, simplificar la administración, reducir considerablemente los presupuestos y libertar á los pueblos de las enormes contribuciones que los agobian.

» Combatir el funesto sistema tributario, y procurar radicales economías, es la misión más sagrada de un diputado.»

En la totalidad de la elección verificada en Madrid, resultó que la capital había dado trescientos votos más á los progresistas que á los moderados.

Obtuvieron acta casi todos los progresistas de primera fila. Hacía ya tiempo que no habían dado una tan gallarda muestra de vida. Extraño fenómeno, por cierto, el que este resultado representaba.

Los amenazados, los proscriptos por el Gobierno eran los elegidos de la opinión, los que aún con el censo restringido y amañado de sus adversarios obtenían repetidas victorias.

Hasta Olózaga logró doble representación: la de Arnedo, su patria, y la de Albacete.

Atinadamente escribía *El Español* cuando juzgaba así el resultado general de las elecciones:

« Al considerar el rápido cambio de una situación en la que los más distinguidos jefes de la emigración van á pasar del destierro á los bancos de los legisladores, nace la duda de si semejante novedad procede de algún acontecimiento extraordinario capaz de haber producido en el país una completa reacción moral, ó sólo es consecuencia natural y sencilla de la renovación del cuerpo electivo y del libre uso de la voluntad de los ciudadanos, quienes en el ejercicio de sus derechos políticos no conocen otras reglas ni otros límites que los trazados por su confianza y por su opinión.

» Por fortuna no es dudoso el hacernos cargo de que el país se ha libertado de una de aquellas fuertes conmociones que violentamente derriban lo existente y ensalzan lo que se hallaba caído. No ha sobrevenido, y de nuevo nos felicitamos por ello, una revolución para corregir por la fuerza los efectos de la fuerza, y por consiguiente, no podemos atribuir la elección del señor Mendizábal, del señor

Olózaga ni del señor Cortina, á uno de aquellos sucesos que de la noche á la mañana cambian la suerte de un país.

» La elección, pues, de estos jefes del partido progresista, de estos hombres que abandonaron el suelo de la patria porque no se creían seguros en él, tan sólo ha de atribuirse á un estado de cosas, á una tendencia y á disposiciones en la opinión que existían la víspera como al día siguiente de los escrutinios. Ahora bien, bajo el régimen de gobierno seguido por los actuales ministros, los que van á ser mandatarios legales del país, eran tenidos y tratados como enemigos del reposo público, hasta tal punto, que un reciente y solemne acto, el de la amnistía que debía abrir las puertas de la patria á cuantos no fueran ó criminales ó temibles, lejos de llamar excluyó á estos mismos sujetos á quienes hoy reviste de un elevado carácter público el voto de sus conciudadanos.

» Decimos esto, porque para juzgar de una plumada el sistema de los hombres que han tenido la pretensión de conducir á nuestro gran partido por un camino de sabiduría y de prudencia, basta traer á la memoria que hace poco tiempo se hizo de la exclusión del congreso del señor Cortina un asunto en que se libraba la salvación del Estado y el crédito de nuestro partido, sin reflexionar que era imposible que bajo un gobierno de la clase del nuestro, las primeras elecciones generales dejasen de enviar á las cortes á éste y á los demás jefes del partido contrario.

» Esto y lo inesperadamente que en muchas provincias y en muchos distritos las candidaturas de oposición han prevalecido sobre las candidaturas ministeriales, aunque apoyadas éstas en un aparato de coacción moral capaz de haber triunfado de la debilitada resistencia de un país cuyo espíritu público se hallaba privado y cansado él mismo de las agitaciones de la vida pública, prueba con cuánta seguridad podía haberse preparado el triunfo completo de la oposición, si con tiempo se hubiera organizado legalmente el país, y preparádose á buscar en las elecciones el remedio de los males que la aquejaban.

» Así no hemos cesado de publicarlo durante todo el verano último, íntimamente persuadidos de que el estado de la opinión suministraría los elementos de substituir una influencia constitucional á la influencia reaccionaria de que han sido instrumento el actual gabinete y sus predecesores.

» Pero bajo la primera administración del señor Narváez, nadie daba importancia al uso de los medios legales, en vista de la impopularidad con que el gobierno hacía gala de menospreciar las leyes y de alterarlas á su placer.

» El segundo gabinete, presidido por el mismo general, encareciendo todavía la obra de su predecesor, proclamó el derecho constituyente en favor de los ministros, y avanzó hasta el ensayo de realizar la teoría de la monarquía consultiva.

» En vista de estos desmanes, de esta ceguedad por parte de los ministros, tanto los hombres de previsión como los hombres de pasiones fuertes, vieron asomarse una revolución, y los más prudentes se cruzaron de brazos, y todos desmayaron en su confianza hacia el remedio que podía buscarse en la opinión y en los medios constitucionales.

» La caída del segundo gabinete Narváez y la insurrección de Galicia, antes justificaron que corrigieron el desdén hacia los lentos y pacíficos medios que podían buscarse en las instituciones, porque ínterin los unos hacían votos por el triunfo y la propagación de la rebelión armada, otros esperaban que una reacción de corte diera dirección á los negocios, y nadie pensaba, excepto los ministros, ni en las listas en las elecciones.

» Este estado empeoró todavía, en un sentido electoral, con motivo de las bodas reales, pues la animación y el empeño con que se agitó el matrimonio de la señora Infanta distrajo los ánimos, llevándolos del cuidado de la política interior á los temores y á las complicaciones de la política exterior.

» A todo esto los ministros que para consolidar su obra contaban con la futura mayoría, confeccionaban las listas, incluyendo en ellas á todos sus amigos, y las más veces excluyendo á los ciudadanos que sabían les eran contrarios, confiando en la apatía de los ánimos y en la desorganización de los partidos, al paso que los agentes de la administración presentes en todas partes apercibidos, y en todas partes combinaban elementos y preparaban medios para ganar las elecciones.

» A despecho de estos inconvenientes y de estas desventajas, en medio de las cuales se ha abierto la lucha, sus resultados van dando á conocer cuál era el verdadero estado de la opinión y el imponente triunfo que las opiniones constitucionales habrían alcanzado, si con mayor anticipación y concierto se hubiera hecho un llamamiento al cuerpo electoral.

» No es ya dudoso que en las nuevas cortes los partidos tomarán una actitud diferente de la que han tenido hasta aquí, pues bastará que el gabinete se cambie para que pueda verificarse la unión del partido monárquico-constitucional, al cual bastará volver á la observancia de sus principios y á la práctica de sus acreditadas doctrinas, de aquellas doctrinas que hicieron su fuerza y labraron su autoridad, para que tengamos un gobierno respetado y fuerte que corrija los abusos existentes conserve la paz, y dé á las instituciones todo el ensanche y todo el desarrollo de que con beneficio público son susceptibles de recibir.

» El partido progresista, tratado con rigor é injusticia, adquirirá en el parlamento la posición que ha de servir de ase á la legítima participación que en los negocios le corresponde; y todas estas ventajas serán debidas á la fuerza de un principio, el de haber conservado, aunque sólo haya sido de nombre, el gobierno; pues en un solo día, y por la virtub de éste, y sin el menor trastorno, se verá modificada la situación del país, situación que nos parecía tan negra y de la que apenas se creía poder salir por medios pacíficos y regulares. »

La elección de Olózaga vino, por falta de tacto del Gobierno, á resucitar con violencia el antiguo pleito entre la Corona y el emigrado ex presidente del Consejo de ministros.

Habían elegido á Olózaga, Arnedo y Albacete. En Albacete se habían valido los progresistas de un ingenioso ardid para asegurar el triunfo de su candidato. Temerosos de que lograse el Gobierno imposibilitar en Arnedo la elección, ocul-

taron allí, hasta última hora, su propósito, presentando por candidato á un labrador progresista de escasa ó ninguna significación política. Engañado por estas apariencias el jefe político de la localidad, vió sin recelo cómo se preparaban á la contienda los progresistas y les dejó entera libertad. En el acto mismo de la elección el nombre del labrador fué substituído por el de Olózaga, y cuando el jefe político pudo enterarse, ya estaba el triunfo asegurado para el prohombre liberal.

Hallábase Olózaga en París, y así que recibió las actas de la Junta de escrutinio que le declaraban diputado se presentó al embajador de España en París, Martínez de la Rosa, en demanda del correspondiente pasaporte. El embajador no se atrevió á resolver por sí el caso y manifestó al diputado electo que consultaría al Gobierno. Comprendió Olózaga que se exponía, esperando el resultado de la consulta, á recibir una negativa; pero seguro de que le sería imposible vencer la resistencia del embajador, y deseoso por su parte de que no se creyera que aceptaba el caso como dudoso, decidió recurrir á otro arbitrio y se encaminó á Bayona, y solicitó del cónsul el pasaporte que no había podido obtener en París.

También el cónsul de Bayona se negaba á dárselo; pero Olózaga logró imponerse recordando el castigo de diez años de presidio con que la ley castigaba á la autoridad que pusiera obstáculos á un diputado para acudir á cumplir con sus deberes. Convencido ó atemorizado, accedió el cónsul, libró el pasaporte y Olózaga atravesó la frontera. Iba en un coche de las Peninsulares, y á la salida de Buitrago, subiendo la cuesta, fué alcanzado por una silla de posta, dentro de la cual iban dos oficiales y dos individuos de la guardia civil. Dado altò al conductor del coche de Peninsulares, exigieron los oficiales del conductor que les exhibiese la hoja de viaje. Reconocida, llamaron al señor Olózaga y le ordenaron que les siguiese.

Protestó el prisionero alegando su calidad de diputado y mostrando su pasaporte, más los oficiales nada quisieron oir. Obraban en virtud de orden del Gobierno. En la cartera del mayoral escribió Olózaga algunas líneas para su familia y se puso á disposición de los oficiales que lo condujeron detenido á Lozoyuela, á la casa del maestro de postas, hombre rico y también progresista, que le atendió cuanto pudo. Llevaba Olózaga por todo capital dos monedas de cinco francos. En casa de aquél, su amigo, se enteró por el periódico *El Eco del Comercio* de la muerte de su padre. Desde Lozoyuela fué conducido á la ciudadela de Pamplona, donde no tardó en recibir orden de trasladarse á Bayona hasta nuevo acuerdo.

Insigne torpeza la de Istúriz persistiendo en los odios del partido moderado contra Olózaga.

El atentado contra la inmunidad parlamentaria fué explicado así por un diario ministerial:

« El señor Martínez de la Rosa, embajador en París, consultó al gobierno si en el caso de pedirle Olózaga pasaporte se le daría; y el gobierno, después de una madura deliberación, decidió que no, pues la elección de Albacete no alteraba en

nada la situación legal de emigrado excluído de la amnistía que tenía el señor Olózaga; y así se lo comunicó al embajador.

» Entonces el señor Olózaga se presentó en Bayona con un pasaporte belga, no visado por la embajada española en París, y fundándose en la elección de Albacete, pide un pasaporte para Madrid al cónsul español de aquella ciudad. El simple sentido común habría aconsejado á cualquier agente inferior lo que el mismo embajador creyó que debía hacer sin ser excitado por nadie, es decir, consultar al gobierno y aguardar su resolución. Pero el cónsul de Bayona, faltando á todos los reglamentos y consideraciones, por sí y ante sí, da pasaporte para España á un emigado político que no venía ni estaba en regla, y no le detiene siquiera las pocas horas necesarias para consultar al gobierno por telégrafo, como había hecho desde París el mismo embajador.

» Noticioso el gobierno de una falta tan grave y de un acontecimiento que podía dar lugar á grandes escándalos, destituyó inmediatamente al cónsul de Bayona, anuló el legal pasaporte que había dado á Olózaga, y dispuso el arresto de éste en la ciudadela de Pamplona para ser juzgado con arreglo á las leyes por el tribunal competente. »



Andrés Borrego.

Firmado por Borrego apareció en *El Español* un importante artículo que juzgaba con excelente juicio aquel suceso.

« El señor Olózaga, decía, traía pasaporte del cónsul de España en Bayona, y por consiguiente su regreso debía inspirarle la doble seguridad de venir competentemente autorizado y de hallarse revestido del carácter de diputado, inmunidad que en todos los países donde se respetan los derechos políticos es la más sagrada de que puede verse revestido el ciudadano.

» Por consiguiente, este suceso presenta varias y graves complicaciones. En primer lugar, se ha cometido un acto arbitrario privando de su libertad á un ciudadano español; en segundo, se ha faltado á la Constitución prendiendo á un diputado electo sin causa ni motivo aparente para ello. Pero no es esto lo más reparable que en sí ofrece el arresto del señor Olózaga. Evidentemente se ha querido proceder contra el ex ministro, contra el hombre acusado hace dos años de violencia y desacato á la corona.

» Cuanto mayor sea la indignación de los que se hayan propuesto resucitar la acusación de que fué objeto ante el Congreso el ex presidente del consejo de ministros; cuanto mayor sea la saña que contra él abrigan los que crean llenar un

deber público ó satisfacer odios personales, cebándose en el proscrito, mayor debería ser su escrúpulo y su cuidado en someter el presunto reo á los trámites indispensables para traerlo á responder, ante sus jueces naturales, de su conducta y de sus actos.

»Los que crean que el señor Olózaga cometió el repugnante delito de que le acusó el señor González Bravo, los que se hallan impacientes porque este negocio se siga y se castigue al culpable, debían haber dado gracias al cielo de que la presencia del acusado en el territorio español viniera á suministrar el único medio hábil y decoroso que existe, de legitimar el terrible cargo que pesa sobre la cabeza de un español, que no por haber sido hombre público y ministro, debe estar privado de la protección de las leyes que alcanzan al último y más miserable individuo.

»El señor Olózaga no ha podido ser preso sino por la presunción del delito de que fué acusado, y como este delito consistía en un acto que se le atribuye en calidad de ministro, para proceder contra él era indispensable que el congreso, único juez en la materia, hubiese declarado que había lugar á formar causa al señor Olózaga, en cuyo caso el senado, único tribunal competente, habría procedido á la calificación é imposición de pena.

»Pero prender al acusado, no dejarle llegar á Madrid donde únicamente puede ventilarse cuál es su situación legal y consumarse con arreglo á derecho el trámite esencial, indispensable para proceder contra él (la declaración del congreso de haber lugar á la formación de causa), revela un carácter de persecución sañuda, de injusticia y de abuso de la fuerza, que causará asombro y repugnancia en el mundo civilizado.

. . . .

»Es imposible decir más claro ni en términos más inteligibles, que se rehuye y se rechaza el único medio constitucional de proceder contra el señor Olózaga, el de dejarle venir al congreso y renovar la acusación; y que se escoge un medio tiránico y escandalosamente arbitrario, el de alejar de la corte á un hombre que, prescindiendo de sus demás títulos al amparo de las leyes y á la consideración del país, se halla protegido por el carácter de acusado, que para quien ha estado revestido de cargos públicos, y tiene que rendir cuenta de ellos, debía servirle de escudo y de garantía contra la menor agravación de la terrible posición en que ya se encuentra.

. . . .

»El haber nunca llevado la cuestión á este terreno, fué un grande escándalo constitucional, un verdadero delito de lesa monarquía, pues no es posible discurrir mayor atentado contra el trono que el de hacer descender á la persona que le ocupa á una acusación personal, á una denuncia que envuelve la perdición de el que es objeto de ella.

»Jamás bajo el régimen que descansaba sobre la teoría del derecho *de vidas y haciendas* ejercido caprichosamente por el príncipe, se dió el triste ejemplo de

emplear toda la autoridad, todo el prestigio de la soberanía, realzado por la influencia de la gracia y de la inocencia, para confundir y perder á un súbdito, á un particular.

» Por fortuna, de nada de lo que se hizo en 1843 en el asunto del señor Olózaga, es responsable doña Isabel II.

» Los actos que aparecieron en su nombre, son obra de sus consejeros responsables, de los ministros. Para atribuirlos á la Reina sería menester declarar que no existía entonces en España el gobierno representativo; que no había leyes, que la sociedad se hallaba entregada á merced de las pasiones y de la fuerza.

» De otra manera, la acusación del señor Olózaga es un acto cuya responsabilidad legal y política sólo alcanza al señor González Bravo y á los que le ayudaron en los trabajos de aquellos días, así como la responsabilidad moral es exclusiva del entonces capitán general de Madrid.

» Este ruidoso asunto no pasa de ser, considerado bajo su aspecto constitucional y legal, una cuestión ministerial desde el principio hasta el fin; entonces como ahora.

» Es, pues, impolítico y forzado querer dar á este negocio una duración de que en sí carece, y que no está en la naturaleza de las cosas darle con perjuicio del respeto debido al trono, de las inmunidades constitucionales, de la justicia y de la razón.

» La situación, el motivo, los intereses y las pasiones que engendraron el drama de 1843, se hallan ya muy lejos de nosotros, y el desacierto de los ministros que ahora quieren darle una vida que ha perdido, no podrán triunfar de la razón y de la conciencia pública, que en todo este terrible asunto no verán más que el sacrilegio de haber hecho intervenir personalmente á la Reina en una querella de ambiciones; la audacia feliz por un lado, y la excesiva confianza burlada por otro.

» Todas las frases, todos los discursos, todos los decretos del mundo no bastarán para dar otro colorido, á los ojos del público, á un suceso que todos debieran tener un interés sagrado en borrar para siempre de la memoria del país.

» Pero procediendo como lo ha hecho el gobierno, esto es, resucitando el asunto sin renovar la acusación y sin traer al señor Olózaga donde pueda oir la declaración que le envíe ante el senado; persiguiéndolo sin ponerlo en estado de dar aquellas explicaciones que bastarían para terminar el asunto sin desdoro para nadie, y quedando la corona en el alto lugar que debe ocupar; lo que se hace es empeorar, envenenar un incidente de por sí embarazoso y difícil, y en el que acabarán por hacer del acusado una víctima, la que aunque careciera de otros antecedentes y de otros méritos, quizás aparezca un día como un mártir, y por consiguiente un objeto de interés, tal vez de entusiasmo para la multitud.

» Tantos desaciertos por parte de los ministros no pueden proceder únicamente de error. La sospecha de que algún interés personal, alguna pasión mezquina motive esta conducta, viene involuntariamente al pensamiento. Los ministros,

que en tales circunstancias deberían haber aconsejado á la Reina que no se diese á los sucesos pasados otro carácter que el de un acontecimiento político al que correspondía á S. M. permanecer enteramente extraña, habrán quizás creído dar prueba de celo y de lealtad aconsejando que continuase mostrándose parte, y que por lo tanto debía alejarse de la corte la persona que había sido acusada en nombre de la corona.

» Si tal hubiese sido el consejo dado por los ministros, sería un consejo insano, un consejo fatal.

» Ni el trono como institución, ni la Reina como soberana, necesitan hacer víctimas, ni fundar su prestigio en el quebrantamiento de las leyes, en la negación de los fueros de la justicia.»

El artículo produjo sensación y fué considerado como dardo mortal dirigido al Gobierno.

El Clamor público juzgó también severamente la conducta del Ministerio en la cuestión Olózaga.

* * *

Tampoco salieron los *puritanos* mal librados en aquellas elecciones.

De las fuerzas con que puritanos y progresistas aparecieron en aquellas Cortes da clara idea el resultado de la votación verificada para elegir presidente.



José de Salamanca.

Comenzaron las Cortes su labor el 31 de Diciembre presentándose en ellas por primera vez Isabel II con su marido. Acompañaban á los esposos María Cristina y el Infante Don Enrique.

La Infanta y Montpensier se habían trasladado á Francia.

El discurso de la Corona no ofreció particularidad alguna digna de mención.

Tras una veintena de sesiones dedicadas á discutir y aprobar actas, pudo al fin constituirse el Congreso el 21 de Enero de 1847, con doscientos treinta diputados.

Presentó el Gobierno para la presidencia del Congreso al señor Bravo Murillo. Progresistas y puritanos decidieron recontarse, y los primeros dieron sus votos á don Evaristo San Miguel, y los segundos, al Marqués de Gerona.

De 204 votantes obtuvieron, Bravo Murillo 92 votos, el Marqués de Gerona 70 y don Evaristo San Miguel 40.

En una segunda votación, ya que en la primera no resultaba mayoría absoluta

para ninguno de los candidatos, progresistas y puritanos votaron juntos y el Marqués de Gerona alcanzó 111 votos por 93 que obtuvo Bravo Murillo.

Para completar la Mesa fueron precisos tres días. El Ministerio no logró rehacerse de la derrota sufrida.

Resultaron elegidos vicepresidentes, por el orden en que se les expresa, los señores Seijas, Concha y Crespo, Salamanca y Roca de Togores. Secretarios: Vahey, Duque de Alba, Coello y Comyn.

El ministro de la Gobernación, señor Pidal, dijo en la sesión del 23 de Enero:

«Consecuencia de la votación que el día pasado hubo en este Cuerpo para elegir presidente, los ministros creyeron de su deber hacer á los pies del Trono la dimisión de sus respectivos cargos. S. M. tiene esta dimisión; mientras que Su Majestad no resuelva, nosotros seguiremos ocupando este banco, y dando explicaciones y respondiendo á los cargos que se nos hagan.»

Para la presidencia del Senado había la Reina nombrado al Marqués de Viluma, cuyas ideas absolutistas le hacían odioso. Al tomar posesión de su cargo, tratando de explicar su elección, se atrevió á afirmar que la presidencia del Senado no era puesto político.


Roca de Togores.

El ministro de Hacienda, don Alejandro Mon, dió al Senado cuenta de la dimisión del Gobierno.

Encargó la Reina de formar Ministerio al Marqués de Casa-Irujo, Duque de Sotomayor.

Trató Sotamayor de reconciliar, sin conseguirlo, á puritanos y moderados. Pacheco se negó á entrar en un Ministerio de que formase parte Mon. Sotomayor declinó el encargo. Llamado entonces por Isabel Castro y Orozco, Marqués de Gerona, presidente del Congreso, fracasó en el mismo intento que Sotomayor. Pacheco rehusó aceptar ninguna cartera si había de tener por compañero á Bravo Murillo.

De nuevo acudió la Reina á Sotomayor que, al fin, el 28 de Enero logró constituir así el Ministerio: Presidencia y Estado, don Carlos Martínez de Irujo, marqués de Casa-Irujo y Duque de Sotomayor; Gracia y Justicia, don Juan Bravo Murillo; Hacienda, don Ramón Santillán; Gobernación, don Manuel de Seijas Lozano, y de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, cuyo ministerio se creó aquel mismo día, don Mariano Roca de Togores: de Guerra y de Marina se encargaron con el carácter de interinos sus subsecretarios, don Félix María Messina y don José Baldasano, á quienes sucedieron respectivamente don Manuel Pavía (Febrero 9), subs-

tituído seis días después por don Marcelino Oráa, antiguo ayacucho, convertido poco antes al moderantismo, y don Alejandro Olivan como ministro de Marina

III

Ministerio Sotomayor. — Ministerio Pacheco. — España y Portugal. — Disensiones matrimoniales. — Bodas de Don Enrique y sus hermanas. — Ministerio Salamanca. — Goyena. — Narváez: su dictadura. — Los carlistas. — Acusación de Salamanca. — Ministerio relámpago. — Narváez otra vez. — La doble guerra civil. — Acontecimientos hasta la constitución del Ministerio Bravo Murillo.

Llegó Sotomayor al poder en el momento en que comenzaban á exteriorizarse profundas disensiones en la familia real.

Habíase considerado una ventura el matrimonio de Isabel con su primo, y á los cuatro meses ya se le señalaba un privado: el general Serrano.

Quiso el Gobierno separarle de Palacio y acordó enviarle á Navarra, donde los progresos del movimiento carlista escogían un general prestigioso. Al presentar Sotomayor á la Reina el decreto de aquel nombramiento, pidióle Isabel tiempo para meditar la resolución.

Comprendiendo Sotomayor lo que aquello significaba, probó de interesar el amor propio de Serrano, dándole cuenta de cómo el Ministerio había pensado en él para la capitanía general de Navarra, á la sazón puesto más honroso que nunca por lo peligroso.

Afirmó Serrano, que bien sabía de lo que se trataba, que no le era posible aceptar aquel mando por no hallarse conforme con la política del Gobierno. Agrióse la conversación; usó el ministro de sus fueros como tal; replicó Serrano que ni aceptaba el nombramiento ni desobedecía y puso fin Sotomayor al diálogo diciendo:—Eso para mí vale tanto como una desobediencia y hemos concluído de hablar.

Asegúrase que el general Serrano, temeroso de que pudiese creerse que rechazaba el puesto que se le ofrecía, por lo peligroso que lo hacían las circunstancias, se resolvió á obedecer la orden del Gobierno, pero que se lo impidió Isabel, que para substraerle á toda persecución le ocultó en el mismo Palacio.

Sometió en tanto Sotomayor el caso á una Junta que reunió el día 15 de Marzo en la Secretaría de Estado, y á la que acudieron los ministros, los presidentes de las Cámaras, el presidente del Consejo Real, señor Pérez de Castro, los ex presidentes del Consejo de Ministros, Duque de Valencia, Marqués de Miraflores y González Bravo; los generales Mon y Ezpeleta y otros personajes, entre los que figuraron los señores Mon, Pidal y Donoso Cortés.

Aprobóse en esta reunión la conducta del Gobierno y se decidió llevar el asunto á las Cortes en demanda de la correspondiente autorización para hacer efectiva la responsabilidad del general desobediente.

Adelantándose al Gobierno elevó Serrano, por mediación de don Claudio Antón de Luzuriaga, una exposición al presidente del Senado, justificando su actitud y afirmando que el Gobierno carecía de facultades para separar á un senador de su puesto pretextando honrarle con un nuevo cargo.

Nombró el Senado una Comisión que dictaminara sobre el asunto. La Comisión, que compusieron el Duque de Valencia, el Barón de Meer, Garelly, Barrio Ayuso y Armendariz, propuso que se concediese al Gobierno la autorización que solicitaba.



Mazarredo.

Defendió á Serrano Luzuriaga; pero el Senado aprobó el dictamen con un solo voto en contra.

Al día siguiente, 16 de Marzo, presentóse al Congreso una proposición que implicaba un voto de confianza para el Gobierno. Mereció la aprobación del Congreso por 144 votos contra 40.

Púsose además fin á la discusión del proyecto de contestación al Mensaje de la Corona y la correspondiente Comisión leyó la respuesta á la Reina.

Ausente María Cristina, que había ido á reunirse en París con los Duques de Montpensier, hallábase Isabel libre de toda otra influencia que no fuese la del general Serrano.

Aprovechando esta circunstancia, trató el Ministerio de impedir el acceso á la cámara regia de otras personas que aquellas de su absoluta confianza. A pretexto de invitar á la Reina á una función del Liceo, consiguió que se le concediera una audiencia el insigne escritor Ventura de la Vega, hombre hasta entonces ajeno á las luchas políticas. En esa audiencia, Ventura de la Vega habló á Isabel por cuenta de los puritanos, aleccionándola en lo que la convenía para desprenderse de un Gobierno que no procuraba sino contrariarla. Cuando el ministro Roca de Togores se presentó aquel día (28 de Marzo), á despachar, la Reina le mandó refrendar el decreto relevando á Sotomayor y substituyéndole con don Joaquín Francisco Pacheco.

Así provocaba y resolvía las crisis aquella niña mal educada, sin otra ley que la de su capricho.

En el mismo día quedó constituído el nuevo Ministerio en esta forma:

Presidencia y Estado, Pacheco.

Hacienda, Salamanca.

Guerra, don Manuel Mazarredo.

Marina, don Juan de Dios Sotelo.

Gobernación, don Antonio Benavides.

Comercio, Instrucción y Obras Públicas, don Nicomedes Pastor Díaz.

Gracia y Justicia, don Francisco Rodríguez Vahamonde.

Presentóse el nuevo Ministerio al Congreso el día 29. En el discurso de rigor en tales casos, Pacheco hizo dos declaraciones que fueron bien acogidas: la de que el Gobierno propondría una ley de imprenta por la que los delitos serían sometidos al juicio de un tribunal que no fuera de real nombramiento, y la de que sería ampliada la amnistía.



Antonio Benavides.

Pidió Pacheco que se suspendieran las sesiones por algunos días, á fin de dar tiempo al Gobierno para ponerse al corriente de los asuntos.

«Las vacaciones del Congreso, dijo, debían empezar desde mañana; nosotros suplicamos que empiecen desde hoy, en lo cual se conoce nuestra deferencia, pues hubiéramos podido venir con un decreto de S. M., suspendiendo por quince días las sesiones, pero no hemos querido hacerlo; después discutiremos cuanto se quiera: daremos las explicaciones que se nos pidan y contestaremos á las interpelaciones que se nos hagan; lo que deseamos es que el Congreso nos dé tiempo para enterarnos de lo que existe sobre su mesa y pensar lo que hemos de decir.»

Habían los moderados, ofendidos por el cambio de Gobierno, decidido hostilizar, desde el primer instante, al Ministerio, y en el mismo momento en que comparecía Pacheco presentaron, firmada por Gonzalo Morón, Ríos Rosas, Fernández Villaverde, Bermúdez de Castro, Rivas, Lafuente, Alcántara y Pérez de Mesa, la siguiente proposición:

«Teniendo en consideración que contra don José Salamanca, ministro de Hacienda, existen varias reclamaciones de mucha cuantía por parte del Tesoro público, ya como arrendatario que ha sido de la renta de la sal, ya por otros conceptos y negocios, pedimos al Congreso se sirva acordar que para su conocimiento y demás efectos convenientes, remita el gobierno de S. M. á la mayor brevedad, cuantas liquidaciones y reclamaciones activas y pasivas existan entre el Tesoro público y el actual señor ministro de Hacienda, con expresión de las causas de que aquéllas procedan, de su importe total y del estado que unas y otras tenían en 26 de Marzo de 1847.»

Pacheco, al terminar su discurso, considerando que esta proposición implicaba un verdadero voto de censura para el Gobierno, invitó á Salamanca á dar

algunas explicaciones. Diólas el nuevo ministro y, apoyado el Gobierno por los progresistas, satisfechos ante la caída de los moderados, la toma en consideración fué desechada por 138 votos contra 59, sin que los esfuerzos de Gonzalo Morón, que defendió la protesta, obtuvieran el resultado que el orador se proponía.

Con la fórmula de *se avisará á domicilio* terminó esta sesión de 29 de Marzo.

Reanudaron las Cortes sus sesiones el día 12 de Abril y la primera resolución de que dió el Gobierno cuenta á los legisladores fué la siguiente, contenida en un decreto del 3 del propio Abril:

«Habiendo acudido á mí don Salustiano Olózaga, en exposición fechada en Bayona de Francia á 27 de Marzo de este año, solicitando de mi Real clemencia el que ponga término á la singular situación en que se encuentra, á consecuencia de la declaración que juzgué conveniente firmar en 1.° de Diciembre de 1843; y deseando contribuir en cuanto esté de mi parte á la reconciliación de todos los españoles, ofreciendo un ejemplo de generoso olvido, pues que mi corazón no abriga resentimiento contra ningún partido ni persona; Vengo en declarar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, que por mi parte queda relevado don Salustiano de Olózaga de toda la responsabilidad que sobre él pesaba en virtud de mi citada declaración; que es mi Real voluntad que así se signifique al Senado y al Congreso de los Diputados, para que aquel documento quede archivado perpétuamente, sin que en ningún tiempo pueda producir efecto alguno legal contra la persona de don Salustiano de Olózaga, y que en su consecuencia se expida á éste desde luego el competente pasaporte para regresar á España á desempeñar el cargo de Diputado de que se halla revestido.»



Francisco Pacheco.

Antes de dirigirse á la Reina habíase Olózaga dirigido á las Cortes que tenían nombrada una Comisión al efecto. Más hábil Pacheco que Sotomayor se adelantó al dictamen de esa Comisión y dió al asunto la solución que hemos visto.

En la exposición á la Reina mostrábase Olózaga más que humilde servil.

Cuando la exposición fué conocida produjo deplorable efecto en los que tenían de su entereza concepto más ventajoso.

«El que tiene presentes, decía en ella, mil pruebas de sus *generosos sentimientos*, no podrá creer jamás que el *tierno* corazón de V. M. abrigue sentimiento alguno que no sea de *maternal bondad* hacia todos sus súbditos. Y tal es la confianza que inspira el conocimiento del *carácter* de V. M. al que un tiempo tuvo la dicha de

merecer su real gracia, que de V. M. espera el término honroso de la singular posición en que se encuentra. En cambio, el exponente no puede ofrecer á V. M. más que el *sacrificio de su vida,* si fuese necesario, para la conservación de su augusta persona y la consolidación del trono constitucional.»

Así hablaba á la Reina el que había sido su víctima.

En una solemne acta notarial hizo el Gobierno expresar á la Reina que su resolución favorable á Olózaga había sido tomada libremente.

Al mismo tiempo que Olózaga, fué amnistiado Godoy que vivía obscuramente en París.

Aunque el indulto de Olózaga entusiasmó á muchos de los progresistas, fueron no pocos los que, no dejándose convencer, siguieron acentuando la nota revolucionaria.

«Siendo, escribía por aquellos días *El Espectador,* el principio de la insurrección en ciertas sensibles circunstancias un artículo de nuestra fe política, demostrar su justicia, su conveniencia y su necesidad, será hacer nuestra defensa y justificar nuestra historia. La revolución es la más forzosa de las necesidades y el más santo de los deberes.»

Entretanto, procedía Pacheco al cambio de personal, substituyendo con amigos del Gobierno á los altos y bajos empleados (1).

El célebre polizonte Francisco Chico fué desterrado (2).

Deseoso Pacheco de disipar las sombras que velaban la conducta de Salamanca, instituyó una Comisión que terminara las liquidaciones que aquél tenía pendientes con el Tesoro. Formáronla los tres mayores enemigos de Salamanca, Mon, Gonzalo Morón y Mendizábal. De la inspección no resultaron para Salamanca los cargos que se decía, y todo acabó entregando éste al Tesoro tres millones y medio que le debía y devolviendo las garantías que obraban en su poder.

También terminó Pacheco la cuestión Serrano. Encargado como fiscal de formar la correspondiente causa el general Requena, presentóse á él Serrano, dispuesto á acatar lo que sus jefes ordenaran. Requena se declaró incompetente y remitió la causa al Supremo de Guerra y Marina, que dictó auto de sobreseimiento.

No tenía el Gobierno de los *puritanos* más enemigos visibles que los moderados, que llamaban á los ministeriales *puritanos.* Los progresistas, como hemos visto, ayudaban al Gobierno; la opinión se mostraba satisfecha del cambio.

(1) Separó á muchos adictos á Narváez, entre ellos á Pezuela y á Armero. Lo mismo hizo con González Bravo, que ocupaba la legación de Lisboa; con la Marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de Palacio; capitán de Alabarderos, Rubianes, con Egaña, intendente de Palacio y con el Conde de Cumbres Altas, primer caballerizo, cuyo cargo suprimió. Nombró capitán general de Madrid á don Fernando Fernández de Córdova; gobernador segundo cabo, á don Antonio Ros de Olano; inspector de caballería, á don José de la Concha; inspector de carabineros, á don José de Orive; jefe político de Madrid, á don Patricio de la Escosura; capitán de Alabarderos, al Duque de Bailén; intendente de Palacio, á Peña Aguayo. Devolvió, en fin, sus empleos y honores á don Facundo Infante.

(2) Alcanzó igual suerte el agitador moderado Eugenio Aviraneta.

Por los medios al alcance de todos los jefes políticos procuró Escosura aprovechar aquellos favorables vientos á la causa del Gobierno, y se dió á producir entusiastas manifestaciones que dieran á entender á la Reina cuánto había ganado con el cambio de gobernantes

Estruendosa y continuada fué la ovación dispensada á la Reina una noche en el teatro del Príncipe.


Patricio de la Escosura

Otra tarde, la del 11 de Abril, vióse la Reina al atravesar la Puerta del Sol guiando un carruaje y sin escolta rodeada por una multitud que la colmó de vivas, aplausos y piropos y la arrojó flores y palomas denunciadoras de que la manifestación no era tan espontánea como se pretendía. Al volver, al caer la tarde, por el mismo sitio, repitióse la manifestación, en que la multitud entonó el himno de Riego y mezcló á los vivas á la Reina sendos mueras á Narváez y María Cristina.

Trascendió el asunto á las Cortes y Pidal interpeló en el Congreso al Gobierno, condenando las familiaridades que algunos manifestantes se habían permitido con la Reina. El debate, en que intervieron Pacheco, Benavides, Mendizábal y Ríos Rosas, no tuvo mayor consecuencia que mostrar los oradores sus elocuentes disposiciones.

Excusado es decir que á quien peor parecieron aquellas expansiones de los desocupados fué á María Cristina, que perdió por entonces el deseo de volver á España.

* * *

Encendida en esto una doble guerra civil en Portugal, donde los acontecimientos políticos habían marchado paralelos en semejanza á los de España, pues se dieron allí, con extraña coincidencia de índole y de fechas, sucesos y trastornos casi idénticos á los de la Península, requerida nuestra nación por el Gobierno portugués, decidió Pacheco acudir en auxilio de la Reina Doña María de la Gloria.

Guiaba principalmente á Pacheco en su resolución, el deseo de contrarrestar en el vecino reino la influencia de Inglaterra. Obligaban, además, al Gobierno español compromisos contraídos en solemnes pactos.

Ordenó, en fin, el Gobierno constituir un ejército de operaciones en la frontera portuguesa. Formóse este ejército con 55 jefes, 486 oficiales, 11,296 infantes y 698 jinetes, todo á las órdenes de don Manuel de la Concha, capitán general de Castilla la Vieja.

Comedido y respetuoso con los fueros de la nación vecina anduvo Concha, que desde Braganza dirigió á los portugueses, el 16 de Junio, una proclama en que se anunció nó como enemigo, sino como pacificador.

Dirigíase Concha á Oporto cuando le salió al encuentro César de Vasconcellos, que hubo de retirarse antes de caer envuelto en la división por el español al efecto destacada.

Habían ya á la sazón sufrido los sublevados un fuerte descalabro y no consiguieron con sus nuevos esfuerzos sino aumentar sus desdichas.

El Conde Das Antas, al mando de 2,000 hombres, habíase embarcado con el propósito de caer de improviso sobre Lisboa. Una acción combinada de las escuadras inglesa y española dió al traste con el nuevo plan de los revolucionarios. Das Antas y sus fuerzas cayeron prisioneros al salvar la barra de Oporto. La escuadra aliada se apoderó en seguida de Setúbal. El capitán general de Galicia, Méndez Vigo, tomaba al mismo tiempo Valenza Do Miño.

La conducta de Concha no dejó un solo instante de ser correcta. Fracasado un intento de avenencia entre los sublevados y el Gobierno portugués, negociado por el cónsul inglés en Oporto, decidióse Vasconcellos á negociar con el general Concha. Concha aconsejó á Vasconcellos que se entendiese con el Gobierno portugués por medio de su general el Duque de Saldanha, pues esto resultaría, dijo, más decoroso y patriótico que someterse al jefe de un ejército extranjero.

Agradeció Vasconcellos la delicadeza de esta indicación; pero excusó aceptarla por el estado de encono en que se hallaban los partidos.

Por último y de acuerdo con el propio Duque de Saldanha, continuó Concha la negociación celebrándose en Gramido un convenio por el que se concedía á los sublevados, garantizada por el Gobierno español, una amplia amnistía previa la rendición de la plaza y la entrega de las armas á los soldados españoles. Fueron estas condiciones impuestas por los propios sublevados, y aunque los ingleses se mostraron celosos del honor que á España se dispensaba no hubo medio de alcanzar el desistimiento de aquellas pretensiones.

Fué firmado el convenio el día 27 de Junio por el general Concha en representación de España; por el coronel Wylde en la de Inglaterra; por el Marqués de Soulé en la de Portugal y por el general Vasconcellos en nombre de la Junta revolucionaria.

El ejército español ocupó á Oporto, salvo el castillo de Fox que fué ocupado por los ingleses.

El desarme de la guardia nacional fué encomendado al general Mata y Alós y se verificó sin incidentes.

Así terminó aquella intervención en Portugal.

Concha recibió diversas honrosas recompensas de la Reina de Portugal y el Gobierno español. Otorgósele la Grandeza de España de primera clase y el título de Marqués del Duero, que no aceptó en aquella ocasión, pero sí más tarde en que le fué repetido.

* * *

Los matrimonios reales son pocas veces felices. Matrimonios llamados de Estado, en raras ocasiones se da en ellos la coincidencia de que consagre el corazón lo que aconsejó la política.

Desde el primer instante se habló de disensiones surgidas entre Isabel y su marido. El antiguo odio entre las madres de los cónyuges y la poquedad de espíritu de Don Francisco no fueron motivo pequeño para labrar pronto la discordia.

« Cuéntase, escribe de Don Francisco el señor Morayta, que en la noche de su boda, ni siquiera intentó consumar su matrimonio, por haber creído ver en la llama vacilante de las bujías de la antecámara regia el anuncio de fatídicas predicciones; cuando aquellas luces se movían, merced á una corriente de aire determinada por un balcón entreabierto. Quizá el olvido del rey fué agradecido por la reina, cuya juventud, viveza y alegría de carácter, siempre en ella extremado, eran entonces tales cual procedía á sus dieciséis años. El apartamiento de ambos esposos comenzó desde aquel mismo momento, habiéndose desde luego agrandado por el extraordinario favor que gozaba el *general bonito,* es decir, don Francisco Serrano, sin que fueran bastantes á vencer aquel apartamiento los cariñosos consejos de María Cristina. »

La descarada influencia del general Serrano, creó en seguida dentro del palacio real dos bandos: uno á favor del Rey, otro al de la Reina. Los parciales de uno y otro agrandaron más y más los rencores y contribuyeron á que se hiciese público, lo que el decoro de todos pedía tener más secreto.

El sacrificio que su codicia y su vanidad habían impuesto al marido de la Reina era mayor de lo que él había supuesto, y eso que el Don Francisco era hombre tan poco escrupuloso, tan falto de dignidad, que se había casado, según él mismo confesó, resignado al mayor de los ultrajes para un hombre honrado.

Pero él creía que su deshonra se realizaría con cierto disimulo y que á cambio de ella mandaría en Palacio, sería jefe de su familia, la Reina dependería de él, como esposa, de algún modo.

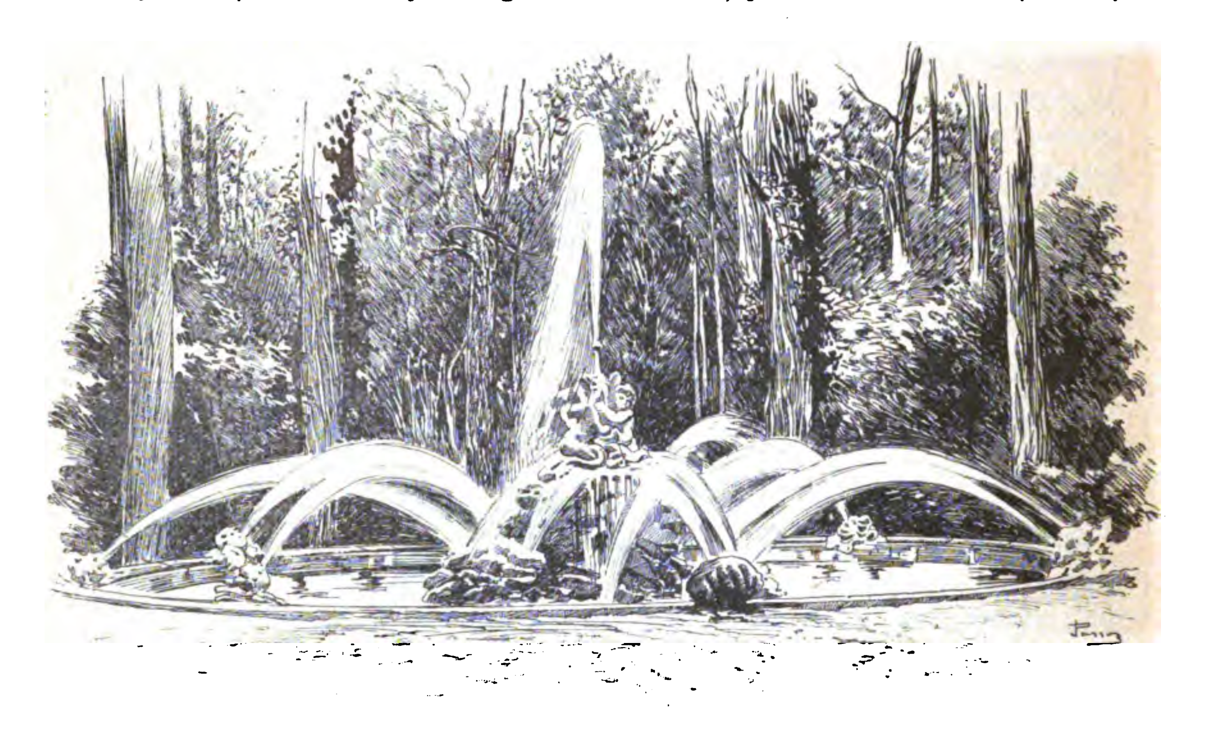
Pronto pudo convencerse de que en Palacio era simple figura decorativa, que la Reina le despreciaba y que el favorito se burlaba lindamente de su poquedad y su resignación.

Al Don Francisco llegó á parecerle todo esto demasiado. No faltó, por otra parte, quien le hiciese reparar en el ridículo en que vivía. El propio Pacheco le había hecho concebir lisonjeras esperanzas, manifestándole que hacía falta un presidente del Consejo que diese mayor independencia á la Corona, y que si la Reina había de estar influída por alguien, nada más natural que esa influencia la ejerciera un marido inteligente; que el marido de la Reina de ningún modo debía hacer papel secundario.

No contribuyeron poco tales insinuaciones á la exaltación de Pacheco, que,

olvidándolas apenas se vió dueño del poder, arrojó de Palacio, á pesar de todas las protestas del infeliz Don Francisco, á los principales dignatarios al Rey afectos.

Harto de tantas humillaciones, decidió el marido romper ruidosamente, y mientras la Reina salía para Aranjuez, fuese él al Pardo, haciendo de ello la mayor ostentación que pudo. Dividiéronse con esto los cortesanos, crecieron las camarillas de uno y otro regio esposo y mientras rodeaban á la Reina, además de su prima la Infanta Doña Josefa y su tío el Infante Don Francisco, el general Ros de Olano, el intendente del Real Patrimonio, el secretario particular, los ministros de jornada, Salamanca y Rodríguez Bahamonde, y los señores de Gor, Jabat,



ARANJUEZ — Fuente del Cisne.

Pacheco, Olivares, Zarco del Valle, Miranda, Pérez Hernández y Tello; formaban la tertulia del Rey, entre otros, los Marqueses de Castelar, Alcañices, Perales y Palacios y los Condes de Revillagigedo y Pinohermoso.

La disensión palaciega trascendió á la plaza y fué pasto de los periódicos. El órgano de los partidarios del Rey se convirtió en trompeta de difamación. Pacheco trató el asunto desde el suyo, tratando de dar al rompimiento apariencias de tema político. No se trataba, según él, de cuestiones de decoro, sino simplemente de un conflicto jurídico, surgido por imprevisión del Ministerio de las bodas.

«La cuestión de palacio, decía, no ha sido nunca esencialmente, ni es en el día otra cosa que una cuestión de poder. Si el Rey está separado de la Reina, si vive á dos leguas de la corte, si no quiso recibir un día á los actuales ministros, si se

niega á cuanto le han suplicado mil personas de suposición y carácter, que viendo en el estado actual un peligro para la monarquía, le han pedido repetidas veces abandonase la senda por donde ha entrado, y volviera á estar y presentarse y vivir en compañía de S. M., todo ello no consiste ni tiene otra causa que la de que el Rey pretende ser el jefe de palacio, mandar y gobernar en él, administrar el real patrimonio... Ahora bien; esa cuestión de mando, de autoridad, de prerrogativa, ¿cuándo nació y por qué nació? ¿Quiénes han sido causa de ella? ¿Quiénes han tenido la desgracia ó la poca suerte de verla estallar en sus manos? ¿Qué parte ha tenido en ella el presente ministerio?... Debió, y no pudo menos de nacer á consecuencia de un matrimonio para el cual no se trató nada, no se previno nada, no se capituló nada. Cosa fabulosa, cosa increíble, según todos los cálculos de la razón humana, y sin embargo, cosa cierta que todos hemos presenciado: la Reina de España y su augusto primo se casaron sin ninguna capitulación, sin ningún concierto, sin ninguna avenencia acerca de las reglas por donde se había de ordenar su estado futuro. Lo que no se realiza jamás entre dos personas medianamente acomodadas, eso se realizó al contraer sus esponsales doña Isabel II y don Francisco de Asis... En cualquier otro matrimonio, las capitulaciones son usuales y convenientes, pero en ningún modo son necesarias; en su defecto ahí está la ley común que regula todo lo que es indispensable... Pero en nuestro caso, la ley común era ociosa porque no se podía aplicar á personas puramente políticas como los reyes... Y sin embargo, no se hicieron, y sin embargo, el ministerio que entonces regía los destinos públicos concluyó el casamiento sin pensar en ellas, y, absorvido en su inefable beatitud, vió que era bueno lo que había hecho, y batió las palmas y se proclamó á sí mismo héroe, triunfador, inmortal! — ¿Fué esto, por ventura, ignorancia y obcecación vergonzosa? ¿Fué algo más que obcecación é ignorancia? Nosotros diremos lo que fué. El ministerio, á pesar de su numerosa mayoría, recelaba y recelaba con razón de las cortes. Sus yerros, sus discordias, su debilidad íntima le habían traído á tal estado, que no le era suficiente vencer con los votos, sino que necesitaba sustraerse á todo género de discusión. En particular, el negocio de los regios enlaces debía ser llevado por las cortes á galope, reduciendo al menor tiempo posible la discusión que habían de tener sobre él. Ahora bien, el asunto de las capitulaciones es todo lo que éstas pudieran tener de grave, de importante, de político, cosa según la Constitución bajo la autoridad del parlamento: hubiéranlo las cortes discutido largamente, hubiéranse mezclado por ocasión de ello en lo que el ministerio no quería que se mezclasen. El remedio, pues, no podía ser más obvio ni más eficaz; para que no se discuta una cosa, nada mejor puede inventarse que el que no exista aquella cosa; para evitar todo debate sobre capitulaciones, se cortó por medio y no hubo capitulaciones... Concurría también otro motivo para aconsejar á aquellos estadistas el mismo resultado. Las ideas del futuro rey eran sospechosas de más liberales que lo que convenía al ministerio. La desconfianza respecto á su poder y á su influencia era general en los dueños de la situación. El porvenir se les presen-

taba como engendrador de sobresaltos y temores. «Anulemos, pues, al rey (dijeron en su sabiduría), suprimamos esta causa de recelo, no le demos poder, no le demos influencia, no le demos posición. Para esto suprimamos las capitulaciones, y con esto no será más que un rey honorario.» Tales fueron los motivos de que no se celebrasen capitulaciones. Vengamos ahora á las consecuencias. — Pasado un término muy breve, la idea ó el deseo de la potestad doméstica y matrimonial surgía en el ánimo de los regios cónyuges. El marido quiso ser jefe de la familia: la esposa, que no lo había dejado de ser, resistió lo que miraba como usurpación de sus legítimas facultades. El dijo: «la autoridad pertenece al hombre,» y ella replica: «la autoridad pertenece al soberano». «Gobierna tú el Estado, le replica él, pues que la Constitución me priva á mí de este derecho, mas en lo que no pertenece al orden político, en la esfera del palacio, en la administración del patrimonio, la ley civil debe regular nuestras relaciones.» «No, contesta ella, el que es soberano en el Estado no puede ser súbdito en la familia; el derecho común no habla nunca con nosotros; mi existencia corresponde toda entera á la ley constitucional.» — Estalló la lucha, y emprendióse abiertamente el debate durante el ministerio del duque de Sotomayor. Este ministerio entendía que la mujer aunque soberana había de ser súbdita en la familia. De aquí los hechos que entonces se vieron en palacio; de aquí la lucha abierta, cuyos primeros lances se remontan al mes de febrero, y que tanto y tan deplorable desarrollo adquirió en el siguiente... Los ministros actuales han conocido que la situación del Rey era mala y difícil por la falta de capitulaciones, por falta hasta de dotación en que le dejó el ministerio de la boda. Deseosos de remediar en lo posible este desacuerdo, han dicho al Rey: «V. M. tendrá su cuarto con su especial servidumbre, V. M. tendrá su dotación propia, y en su dotación y en su cuarto V. M. dispondrá como plegue á su gusto.» ¿Quién tiene la culpa de que estas proposiciones no hayan bastado á S. M., y que, contestando á ellas, haya insistido como antes en que quiere administrar el patrimonio, en que quiere mandar y disponer en palacio? Los ministros no podrán consentir en ello sin abandonar los derechos de la Reina, y semejante abandono, cuando existe, no tiene en el mundo otro nombre que el de traición.»

Pero el verdadero aspecto de las disensiones palaciegas tenía mucho más feo aspecto.

El escándalo promovido en la opinión por los excesos de María Luisa eran nada comparado con el que la conducta de Isabel provocaba.

A la Granja, donde se trasladó á principios del verano, se trasladó también de vuelta de Arjonilla el general Serrano, cuyo ascendiente era cada día mayor. De sus relaciones con la Reina se hablaba casi públicamente. Con Salamanca y el embajador inglés Bulwer formaba Serrano la trinidad dueña absoluta de los destinos del País.

Alegre, impetuosa, despreocupada, inquietaban poco á la Reina los sinsabores del marido.

Sabía bien que su matrimonio había sido una simple ficción, y sabía, además,

que todo le estaba consentido, que no había nadie que á su voluntad pudiera oponerse.

Refiérese, en prueba de su carácter caprichoso, cien anécdotas. Poco antes de su matrimonio, fué de incógnito con sus damas á comer á casa de Lhardy con tan mala suerte que en un gabinete contiguo al que ella ocupaba se produjo tal escándalo, que hubo de intervenir la policía, y aunque pudo ella salir por la puerta tra-



sera de la calle del Pozo, no resultó el incógnito que se había propuesto tan riguroso como le hubiera convenido.

¡Quién sabe si aquel escándalo fué de propósito promovido por alguien, enterado de la imprudencia de la Reina é interesado en comprometer con la reputación de Isabel la vida ministerial de los puritanos!

Porque es de advertir que los despechados moderados en nada reparaban con tal de conseguir sus propósitos.

Otra vez, volvía de noche de visitar á la Condesa de Montijo en Carabanchel, á caballo y acompañada de una dama y un caballerizo; diéronla el alto los guardas de consumos; no los respondió y disparáronla algunos tiros que no la alcanzaron. Aquella aventura de contrabandista, en que se había dado el gusto de escapar á uña de caballo de la persecución de los del resguardo, fué tan de su gusto que la refirió muy complacida á cuantos quisieron oirla.

Reinaba en su tiempo el mayor desorden en todo. En Palacio se vivía de noche y no había horas fijas para nada, ni aún para los más graves asuntos de gobierno.

No era, no, este carácter propenso al disimulo.

¿Qué habían de poder en él los consejos de la prudencia?

La Reina madre, que á consecuencia de las disensiones surgidas entre el matrimonio real se había trasladado á París, aprovechó la festividad de Santa Cristina, celebrada por Isabel en la Granja, para enviarle con un regalo una carta llena de sanos y desinteresados consejos.

«Pude ser flaca, decía María Cristina á su hija; no me avergüenzo de confesar mi pecado que sepultó el arrepentimiento; pero jamás ofendí al esposo que me destinó la Providencia, y sólo cuando ningún vínculo me ataba á los deberes de una mujer dependiente, di entrada en mi corazón á un amor que hice lícito ante Dios, para que disculpase el secreto que guardé á un pueblo cariñoso, y por cuya felicidad tanto me he desvelado. No creo haberle ofendido por haber buscado una honrosa humildad (1) que se nivelase á mi jerarquía. Para obedecer á mis instintos modestos, busqué á Dios para que los patrocinara y para que jamás el pueblo español maldijera mi inclinación.

» Digo estas cosas para que, relaciones dictadas por el antojo ó por otros fines siniestros no sirvan de escudo ni autoricen desaciertos que deben deplorarse...

» No es mi ánimo investigar la causa de vuestra separación; á todos escucho, y como conozco al uno y he mecido á la otra en la cuna, creo que entrambos debéis olvidar mutuos agravios y penetrar en la vía de la paz, tan saludable para vosotros como conveniente para el pueblo español, y se evitaran críticas acerbas y censuras ásperas en los Gabinetes de las principales naciones europeas (2).

(1) Sabido es que era Muñoz hijo de una modestísima estanquera de un pueblo.

(2) Pudo por entonces leerse en *The Times* consideraciones sobre la situación de los Reyes de España como las que siguen:

« La pompa de un casamiento real está ya despojada del oropel con que lo había cubierto una política de intriga, percibiéndose en toda su desnudez las miserias de una unión violentamente realizada... *Los frutos de esta unión están ya patentes á los ojos de todo el mundo.* El embajador de Francia, al abandonar la España, ha dejado tras sí, no sólo el recuerdo, sino la prueba evidente del insulto más grave que pueda hacerse á una reina y á una mujer. Y no es sorprendente que Isabel sienta con toda la energía de su naturaleza un ultraje que hace ocho meses era muy débil para combatir y muy inexperta, tal vez, para comprender, aun cuando repugnancias instintivas la prevenían contra este himeneo.

» *El casamiento ha llegado á ser infelicísimo;* el odio contra la fracción que le hizo, enérgico y terrible... *La Naturaleza misma es la que se ha encargado de protestar altamente contra los hechos consumados.* Es la reacción de un carácter ardiente, engañado en las circunstancias más solemnes de la vida de una mujer, y engañado por aquellos mismos á quienes los lazos de la sangre y los de la lealtad obligaban, como parientes ó súbditos, á proteger á su reina.

» En este paroxismo de desengaño y desilusión, es absurdo suponer que los cálculos políticos de unas potencias extranjeras, ó las sugestiones de un embajador, puedan añadir nada á los sentimientos y resoluciones que la situación de la reina excita en su pueblo, en su gobierno y en ella misma.

» Estas emociones deben ser, en efecto, vivas y espontáneas, *como las injurias que las provocan.* Ha traspirado ya que la reina de España ha manifestado la firme resolución de obtener y verificar *la disolución de su matrimonio*, realizado merced á la coacción moral, y condenado á *una eterna esterilidad.*»

. . . .

» Yo te ruego como madre cariñosa, que, atenta á tu propio bien y á la tranquilidad de los españoles, vuelvas al lado de tu esposo, á quien por otro conducto escribo con el mismo fin, mientras yo quedo rogando al cielo por tu ventura...»

Continuaba entretanto el Rey haciendo cuanto le era dable por atraer más y más la atención pública sobre el conflicto palaciego.

Cuando la Reina se trasladó á la Granja, ocurriósele á Don Francisco volverse al Palacio de Madrid. Pretendía acaso desquitarse de otras humillaciones con la pueril satisfacción de que en su exclusivo beneficio hubiesen de montarse guardias y rendirse honores.

Dispuesto á evitar que realizase el Rey su propósito, comisionó el Gobierno al ministro Benavides para que le hiciese desistir. Alegó el Rey, entre otras razones, que le perjudicaba la humedad del Pardo, y como se mostrase resuelto al traslado, hubo Benavides de anunciarle que el Ministerio no lo consentiría. Exigió entonces Don Francisco que se le comunicase por escrito tal resolución.

Aquel mismo día se reunió el Consejo de ministros y firmó Mazarredo la siguiente orden, dirigida al mayordomo mayor del Rey, Marqués de Alcañices:

« He puesto en conocimiento del Consejo de señores Ministros, el oficio que desde el real Sitio del Pardo se sirve V. E. dirigirme con esta fecha, noticiando que S. M. el Rey ha determinado trasladarse en el día de mañana á esta capital, para que yo disponga que á las nueve de dicho día se halle establecida (en palacio sin duda), la guardia de costumbre.

» El Consejo de Ministros, en cumplimiento á las órdenes que tiene recibidas de la Reina (q. D. g.), se ve en la precisión de manifestar á V. E. por mi conducto, y en respuesta á su citado oficio, que siente esta determinación de S. M. el Rey, y que desea vivamente se digne desistir de ella, trasladándose á cualquier otro de los sitios reales, si no quiere continuar en el Pardo, pues por las obvias razones que no pueden ocultarse á su penetración, esta venida sería sobremanera perjudicial en las circunstancias presentes.

» Si, á pesar de lo dicho, insiste el Rey, no podría el Consejo prescindir de exponer á su real consideración, con todo el respeto debido á su augusta persona, que S. M. la Reina, no le da su consentimiento para venir al palacio de Madrid, ahora que la misma augusta señora se encuentra en el real Sitio de San Ildefonso. Sírvase V. E. hacerlo así presente á S. M. el Rey y transmitirme su resolución.»

Ni se contentó el Gobierno con esta comunicación y, para el caso en que el Rey tratase de desobedecerle hizo pasar comunicación á los empleados de Palacio para que no diesen cumplimiento á las órdenes del mayordomo mayor ó del caballerizo mayor de Don Francisco, sin que el intendente del real patrimonio hiciese constar antes el beneplácito de la Reina á tales órdenes.

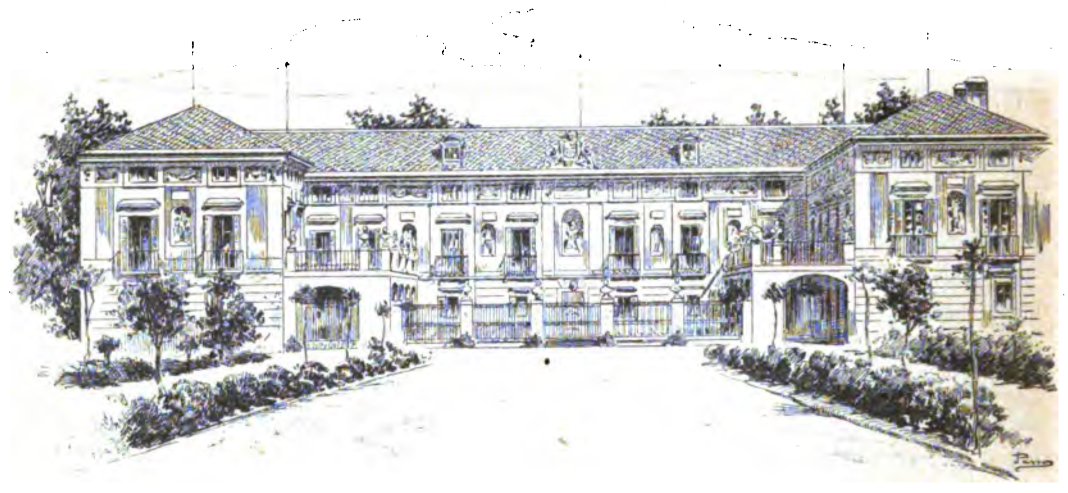
Subió con esto de punto la indignación del Rey, que pareció desde aquel instante poner más empeño que nunca en patentizar el estado de disolución del real matrimonio.

Con ocasión de nuevas complicaciones de índole amoroso, provocadas por individuos de la propia familia del Rey consorte, habían debido abandonar Palacio é instalarse en el de San Juan ó del Buen Retiro el suegro de la Reina con su hija Doña Josefa.

Aprovechando el Rey esta circunstancia, vino una mañana á Madrid y se encaminó directamente al palacio de San Juan, desde donde, después de haber almorzado con sus hermanos, volvióse al Pardo.

Apoderados los periódicos de la cuestión, apenas pasaba día sin que los disentimientos en los Reyes no fuesen tema de algún suelto ó artículo.

A fines de Junio había aparecido en *El Espectador* una noticia en que, refiriéndose á la verbena de San Pedro, se decía que la Reina había bajado á gozar de esta fiesta campestre, observándose que la acompañaba una persona muy conocida. Aludíase al general Serrano.



ARANJUEZ — Real casa del Labrador.

Las censuras que sobre el periódico cayeron obligaron á su Junta directiva á condenar severamente el suelto, anunciando la adopción de las siguientes medidas: «Primera: Publicar que el autor del suelto referido era don Felipe Díez Robledo. Segunda: Separar al señor Robledo de la Junta Directiva de *El Espectador*, de que ha sido miembro. Tercera: Devolver al mismo señor las cantidades que como accionista haya desembolsado para el fondo de la sociedad.»

Otro día, el periódico ministerial *El Correo*, discutiendo con *El Faro*, echaba al Ministerio Sotomayor la culpa de que las desavenencias reales se hubiesen hecho públicas, por haber llevado la cuestión Serrano á las Cortes, y después de afirmar que la cuestión de Palacio era una simple cuestión de poder, relatando detalles é incidentes, razonaba así:

«Pero si no han sido éstas las causas de la separación en el matrimonio real,

digamos nosotros ¿por qué no nos decís cuáles fueron? *A esto nos respondéis que no podéis decirlas;* pero os replicamos: y si no podéis decir esa causa, ¿para qué provocáis semejantes discusiones? Si vosotros no podéis hablar, ¿con qué fin nos provocáis á que hablemos? ¿Hay por ventura nobleza en tal provocación?, os repetimos á nuestra vez nosotros: No hay nobleza, no, y lo que es más, no hay ni siquiera habilidad. Tanto os ciega la cólera.»

El Clamor, progresista, no era más respetuoso con las personas reales y pudieron en él leerse artículos que contenían párrafos como estos:

«El regio esposo no se presenta en las calles de Madrid como era regular si se atiende á los derechos debidos á su posición. Parece más bien un proscrito que el consorte de la Reina de España, sobre todo desde la prohibición de su entrada en palacio. ¿Será cálculo, por parte suya, indiferencia ó conformidad la resignación inexplicable que aparenta en medio de sus conflictos?

» Aunque algunos quieran separar el orden político del orden moral, y cerrar los ojos á la luz de la amarga realidad que se toca en el palacio, no será menos cierto por eso que no puede ejercerse con regularidad la acción del gobierno y de las leyes en un país donde empieza la perturbación de los vínculos sociales en las regiones del trono.

» A falta de otra prueba contra el sistema desorganizador que domina entre nosotros desde hace cuatro años á esta parte, nos bastaría lo que vemos, lo que oimos y lo que ocurre por desgracia en palacio.

» En vano quisieran suponer nuestros adversarios que el mal de que nos dolemos se debe á incidentes fortuitos, imprevistos y de una índole especial. Con el libro de la historia en la mano, les demostraríamos que la vida privada, en sus infinitos accidentes, tiene una relación íntima con los actos públicos del gobierno, y que allí donde cada deber se halla definido, cada principio respetado y cada garantía protegida, nunca ocurren en las altas regiones de la monarquía escenas semejantes á las que presenciamos. Sólo cuando se relajan los vínculos sociales; sólo cuando se agita y se conmueve el equilibrio de la máquina política con continuas oscilaciones; sólo, en fin, cuando la arbitrariedad y el desenfreno de los gobernantes llevan á todas partes la licencia, pueden perturbarse de un modo tan violento el orden y el sosiego en la morada de los reyes.

» Así hoy en vez de las ventajas prometidas, sólo hemos logrado ver entronizada la discordia en la corte, separada la Reina de su esposo, amenazada la sucesión directa, y entregados al dominio del público ciertos actos que debieron siempre permanecer cubiertos con un velo impenetrable.

» En obsequio al decoro de nuestra Reina y al respeto que merece la nación, urge poner término á este estado insoportable, que cada día añade una nueva piedra de escándalo á las muchas que forman el edificio de la situación. Malos españoles serán para nosotros los que permitan que continúe y se prolongue el entredicho de los augustos esposos, dando margen á murmuraciones indiscretas y á comentarios ofensivos que á cada paso adquieren mayor gravedad y trascen-

dencia. Ni el Rey, si estima en algo su decoro, puede seguir un día y otro día en el Pardo, contentándose con hacer visitas al palacio de San Juan y mirar desde lejos las torres del Real Alcázar, donde no le es permitido entrar; ni á la Reina le conviene, por el alto magisterio que ejerce en una nación de catorce millones de habitantes, vivir indefinidamente en ese apartamiento anómalo, objeto de indiscretas conjeturas dentro y fuera de España. Si los actuales ministros no saben, no quieren ó no pueden resolver esta cuestión como cumple á buenos y leales súbditos, abandonen el puesto á otros más hábiles ó afortunados, y no se expongan á que la opinión pública crea que fundan su existencia ministerial en una calamidad doméstica, en un peligro político y en un escándalo social.»

No faltaba razón al periódico progresista al afirmar que la situación de los Reyes de España era objeto de conjeturas fuera de España.

Allende los Pirineos se explotaba las disensiones de los Reyes de España y se comparaba el resultado de los matrimonios de las dos hermanas. Deprimíase á Isabel y ensalzábase á la esposa de Montpensier. Preciso será reconocer que, á un lado toda mira política, no faltaba razón á los que entre las dos hijas de Fernando hallaban preferible la segunda á la primogénita.

Los elogios á la Infanta, coincidiendo con la reconciliación de Narváez y Cristina, inspiraron á un corresponsal de *El Clamor* en Londres consideraciones como éstas:

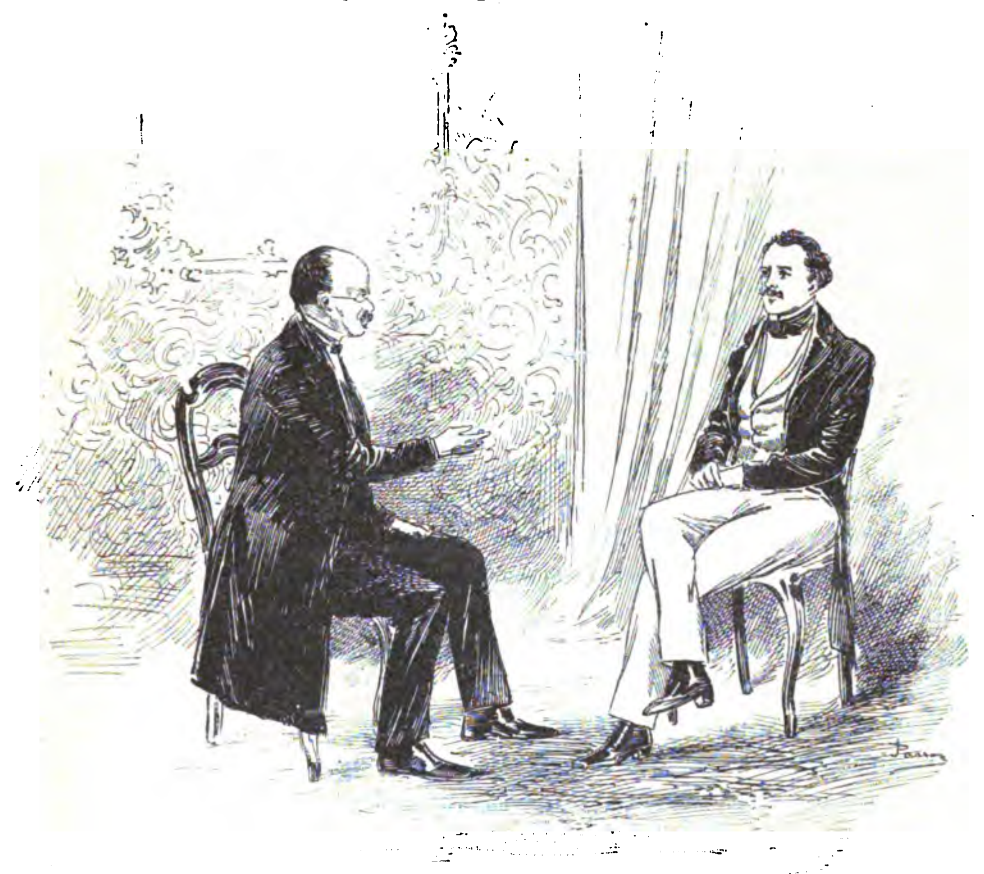
«Cuando en mis anteriores comunicaciones he manifestado á ustedes los planes que se fraguan contra nuestra patria y los preludios que los confirmaban, no pensaba que la ejecución estuviese tan inmediata, ni que los peligros fuesen tan inminentes como hoy día aparecen. ¿Qué significa esa reconciliación de Narváez y Cristina por intercesión de la duquesa de Montpensier? ¿Qué ese gran banquete en Malmaison á donde asistió toda la embajada española, y toda la familia real de Francia? ¿Qué quiere decir este iris de paz nuevamente establecido entre los más altos personajes de dos naciones vecinas aunque de opuestos intereses? ¿No parece que ha querido simbolizarse aquí un nuevo porvenir? ¿Qué indica ese gran campo militar que va á establecerse en Compiegne, á donde asistirá toda la familia real de Francia, y en donde el duque de Montpensier tendrá el mando de una división militar? ¿Qué dan de sí los antecedentes de los dobles casamientos hechos con obstinada precipitación, contra el torrente, ó por lo menos sin el beneplácito de la Europa? ¿Puede creerse que Luis Felipe no tuvo otro objeto que proporcionar un buen dote á Montpensier con exposición de sus intereses y de los nuestros propios? ¿No es de creer que desde aquel mismo momento se propuso un plan más trascendental y más análogo á sus miras políticas? ¿Cómo, si no fuese así, la causa de Despau, Cuviers de Teste, y el incidente entre Girardin, Guizot y Duachtel no hubieran producido un cambio ministerial en Francia? ¿Cómo es posible que esa enfermedad corrosiva, esa corrupción espantosa del gobierno y de la sociedad francesa, contra la que tanto ha declamado la prensa y todo hombre sensato, no hubiera dado con el ministerio Guizot por tierra? ¿Cómo es posible

tanta obstinación por parte de Luis Felipe en conservarlo, en medio de tantos escándalos y de tantos clamores? ¿Cómo se explica esto?

» Esto se explica fácilmente, dicen los sabios políticos, los hombres profundos de este país: Guizot y todo el gobierno francés están iniciados en los altos planes, en los grandes misterios de Luis Felipe, y estos planes y estos misterios versan todos sobre la España y el Portugal.»

Se hacía imposible la vida del Gobierno con aquella enredada situación.

Destacó el Ministerio á Benavides para que, investido de amplios poderes, se avistase con Don Francisco y viese de poner término al conflicto real.



Fracasó Benavides en su intento, y al despecho por este fracaso producido debe el historiador el poder dar traslado de una conferencia que pinta por sí sola el estado de corrupción de la familia que venía rigiendo los destinos del País.

La escribió y publicó Benavides y la comentó Bermejo, ambos conservadores y monárquicos.

« Esta separación no puede prolongarse, porque ni favorece á la reina, ni favorece á V. M., dijo Benavides.

» Lo comprendo, respondió Don Francisco, pero se ha querido ultrajar mi dig-

nidad de marido, mayormente cuando mis exigencias no son exageradas. Yo sé que Isabelita *no me ama;* yo la disculpo, porque nuestro enlace ha sido hijo de la razón de Estado y nó de la inclinación; y soy tanto más tolerante en este sentido, cuanto que *yo tampoco he podido tenerla cariño.* Yo no he repugnado entrar en el *camino del disimulo;* siempre me he manifestado propicio á *sostener las apariencias* para evitar este desagradable rompimiento; pero Isabelita, ó más ingenua, ó más vehemente, no ha podido cumplir con este deber hipócrita, sacrificio que exigía el bien de la nación. Yo me casé porque debía casarme; porque el oficio de rey *lisonjea;* yo entraba *ganando en la partida,* y no debí tirar por la ventana la fortuna con que la ocasión me brindaba, y entré con el propósito de ser *tolerante,* para que lo fueran igualmente conmigo; para mí *no habría sido nunca enojosa la presencia de un privado.»*

En esto le interrumpió Benavides para decirle:

«Permítame V. M. que observe una cosa: lo que acaba de afirmar relativamente á la tolerancia de un valido, está en contradicción manifiesta con vuestra conducta de hoy, porque, según veo, la privanza del general Serrano es lo que más le retrae para entrar en el buen concierto que solicitamos.»

Entonces el Rey, con singular entereza, respondió:

«No lo niego, ese es el obstáculo principal que me ataja para llegar á la avenencia con Isabelita. Despídase al favorito y vendrá la reconciliación, ya que mi esposa lo desea. *Yo habría tolerado á Serrano;* nada exigiría si no hubiese agraviado á mi persona; pero me ha maltratado con *calificativos indignos;* me ha faltado al respeto; no ha tenido para mí las debidas consideraciones, y, por lo tanto, le aborrezco. Es un pequeño Godoy que no ha sabido conducirse; porque aquél, al menos, para *obtener la privanza de mi abuela enamoró primero á Carlos IV.»*

Escuchaba el ministro de la Gobernación y quedaba estupefacto. Conociólo Don Francisco y quiso corregirse, y añadió:

«El bien de quince millones de habitantes exige éste y otros sacrificios. Yo no he nacido para Isabelita ni Isabelita para mí; pero es necesario que los pueblos entiendan lo contrario. Yo seré *tolerante;* pero desaparezca la influencia de Serrano, y yo aceptaré la concordia.»

Benavides manifestó al Rey que el Ministerio deploraba esta influencia desgraciada, que iba siendo pesada para la misma Reina, pero que había tomado un ascendiente tan funesto y de tal manera había puesto á su favor los elementos trastornadores, que una medida brusca para cortar el mal traería á la Nación resultas más deplorables; pero que ya habían resuelto los ministros desbaratar esta influencia perniciosa, y que buscaban la manera de verificarlo sin atropellamientos ni consecuencias, y que una de las cosas que ayudarían al propósito del Gabinete, sería la reconciliación inmediata, como preliminar á los otros pasos que se tenían que dar en el mismo sentido. El Rey se negó á ello: dijo que su dignidad reclamaba que antes que nada desapareciese el valido; que ya había dado

testimonios evidentes de que el favor en Palacio de ese hombre aborrecible era la causa de su separación, y que, por lo tanto, no se resignaba á retroceder en sus promesas.

La época era época de escándalos.

Por entonces y relacionado, según opinión de muchos, con la separación de los Reyes, ocurrió un misterioso suceso.

Un joven, abogado, esperó en un coche en la calle del Arenal, cerca de la iglesia de San Ginés, el paso de la Reina á la vuelta de paseo y disparó contra ella dos tiros de pistola que no produjeron más daño que atravesar la capota del coche real.

Llamábase el agresor don Angel de la Riva, y contra él se siguió proceso en que se dictó benigna sentencia, de la que á poco se le indultó.

Como no era la Riva político, atribuyeron las gentes diversos móviles al atentado. El extraño giro dado á tan grave proceso justificó, en verdad, toda clase de comentarios.

Como arreciaban los periódicos en sus discusiones sobre el pleito real y no siempre eran en el calor de la polémica tan respetuosos con las personas del Rey y de la Reina como á la institución convenía, publicó el Gobierno una circular prohibiendo la publicación de todo escrito en que se tratase de la vida privada de la Reina ó del Rey ó del matrimonio de ambos, imponiendo á los periódicos que infringiesen esta orden la pena de supresión y la pérdida del depósito constituído. Disponía además la circular, la recogida de todo folleto en que se incurriese en las mismas faltas y la imposición al editor ó impresor de una multa de sesenta mil reales.

Tan graves penas fomentaron la prensa clandestina, entre la que se distinguió por su desenfado y atrevimiento un periódico titulado *El Murciélago.*

Había contribuído grandemente á enardecer los ánimos y enconar las polémicas entre los periódicos la sospecha, durante algunas semanas muy fundada, de la próxima formación de un Gobierno progresista. Se citaba hasta los nombres de los que habían de constituirlo: Serrano, Mendizábal, Luján y Montañés; se señalaba como disposición indudable de ese Gobierno la revalidación de los grados concedidos por Espartero y se daba, en fin, por seguro que sería el director de *El Espectador* nombrado jefe político de Madrid y senador del Reino el propio Duque de la Victoria.

Vino á dar consistencia á tales anuncios la siguiente orden dictada por la Reina desde la Granja al intendente general de la real casa, orden extendida, según se afirmó, sin conocimiento de Pacheco:

«Peña Aguayo: Queriendo honrar con un acto público la memoria de don Agustín Argüelles, y dar así un solemne testimonio del celo, lealtad y respetuoso afecto con que ejerció cerca de mi persona y la de mi muy cara y amada hermana, la tutoría que le confiaron las Cortes generales del reino, es mi voluntad, que los restos mortales de aquel mi fiel servidor, sean depositados en un monumento

que quiero que se labre á mis expensas en el cementerio de San Isidro el del Campo; á cuyo fin dispondrás que, por la Academia de nobles artes de San Fernando, se abra concurso para la elección del modelo que á juicio de la misma corporación cumpla mejor mis intenciones y sea más digno de las virtudes de tan insigne varón.

» Lo tendrás entendido para su cumplimiento. — ISABEL. »

Siempre propicios al entusiasmo, echaron los progresistas á vuelo las campanas y colmaron de elogios á la Reina, acordando celebrar el suceso con un certamen poético en que habría de premiarse la mejor oda cantándolo, y acuñar una medalla en que los nombres de Isabel y Argüelles ocupasen anverso y reverso.

¡Y cosa rara!, uno de los que habían aparecido, poco antes de esa orden, interesado en la formación de un Gobierno progresista fué el Infante Don Francisco, padre del desairado marido de Isabel. A los manejos del Infante cerca de la Reina, descubiertos por Pacheco, debióse el traslado del Don Francisco al palacio de San Juan (1).

No consiguieron los progresistas con su entusiasmo sino alarmar á los moderados, que volviendo los ojos á Narváez, requirieron apresuradamente su concurso para ver de recuperar el poder, que tanto ambicionaban.

Serrano era la pesadilla de los moderados. González Bravo llegó á pensar en provocarle á duelo por ver si lograba así desembarazar á España del causador de nuestras desgracias. Pidal le contuvo y escribió á Narváez, que á la sazón ocupaba la embajada de España en París. «Hace usted más falta en Madrid que en esa embajada.»

Narváez contestó á la carta que tal invitación contenía con otra en que se leían estos párrafos:

« Leo su carta de usted tan llena de patriotismo, y dudo que me llamen ustedes con sinceridad. Sin embargo, seré dócil; pero quiero que me lo pidan, que me lo

(1) No fué éste el solo motivo que hizo violentar la situación de la familia del Rey en Palacio. Ya que no pareciese interesarla gran cosa el estado de relaciones entre el Rey y la Reina, habían venido otros incidentes, á que dejamos en el texto hecha alusión, á hacer extraña su permanencia cerca de Isabel. Tal fué el promovido por Don Enrique con ocasión de sus amores con Doña Elena Castellví, hermana del Conde de Castellá.

Alcanzado por Don Enrique el perdón de Isabel por su pasada conducta, ocupó en la Corte el rango á que su condición le daba derecho. Enamorado de Doña Elena, camarista de los Infantes Doña Josefa y Doña Luisa, solicitó la venia de Doña Cristina y de la Reina, á quienes el proyectado matrimonio pareció bien. No sucedió lo mismo al Gobierno, á quien pareció que Doña Elena no estaba por su nacimiento á la altura de un Príncipe que podía ser llamado á ocupar el Trono. Suspendido por esta razón el permiso de Isabel, no se arredró por ello Don Enrique, y el 6 de Febrero de 1847 se otorgaba ante el escribano don Gabriel Santín de Quevedo y los testigos, generales Ibarrola y Santos de la Hera, mariscal de campo, Muñoz de Vacoy, Marqueses de Zambrano y Mirasol, el contrato civil de esponsales entre el Infante Don Enrique y Doña Elena Castellví. Hízose en ese contrato constar que los otorgantes se constituían en la obligación de contraer legítimo y verdadero matrimonio á los seis días de firmado el contrato, y cambiáronse entre los esposos ricos presentes.

Contrarió al Duque de Sotomayor, entonces presidente del Gobierno la rebeldía en que se colocaba Don Enrique y le desterró, obligándole á marchar á Francia por Zaragoza y Barcelona, alegando que le convenía perfeccionar su educación militar. Llevó Sotomayor la arbitrariedad

rueguen, y contar con la seguridad que he de obtener carta blanca, pues al estado á que han llegado las cosas, no hay otro medio que empuñar el garrote y pegar de firme.

» Hablo de vez en cuando con la Reina madre, pero hasta ahora ha sido poco explícita; se limita á lamentarse y á decirnos: — «¡Qué desgracia!» A pesar de mis desengaños, y de haber jurado no volver á ser ministro, lo seré cuando me lo rueguen»...

Estaban, sin embargo, los progresistas más lejos del poder de lo que se imaginaba. Divididos en revolucionarios y legalistas, el único prohombre que hubiera podido, por sus condiciones, formar Ministerio, era bastante digno para no aceptar el poder sin condiciones. Que cesase la separación de los Reyes y el escándalo interior de Palacio, y que Serrano saliera de España fueron las que impuso, consignando en un acta, que hizo levantar para que constara su respuesta, que jamás entraría en un Ministerio presidido por un amante de la Reina.

Comprendió Pastor Díaz la poco airosa posición del Gobierno y provocó la crisis en una carta que dirigió á Pacheco. Pacheco y Benavides fueron de la opinión de Díaz y se mostraron dispuestos á abandonar el poder. Salamanca aseguró disponer de medios para mejorar la situación interior de Palacio, y, alegando que con la caída del Gobierno se malograría su obra económica, se mostró contrario á la opinión de Díaz. Bahamonde apoyó con su voto á Salamanca. El Gobierno continuó en su puesto.

Verificóse, á consecuencia de este Consejo, la conferencia entre el Rey y Benavides que más arriba queda inserta.

Fracasado este intento de reconciliación entre los Reyes, la subida de los progresistas pareció inminente. Serrano sería presidente sin cartera y ocuparían respectivamente las de Estado, Guerra, Hacienda, Instrucción Pública, Gobernación, Gracia y Justicia y Marina, Aguilar, Iriarte, Mendizábal, Corradi,

hasta el punto de encarcelar al Conde de Castellá y á su hermana Doña Elena. En vano suplicó Don Enrique contra tales medidas. Ni las solicitudes del de Castellá, ya en libertad, á Pacheco, ni las de Don Enrique á la Reina y á Pío IX dieron resultado alguno.

Sin el permiso real casaron al fin Don Enrique y Doña Elena. Consintióse al Infante vivir en España; pero sus hijos no llevaron el apellido paterno hasta los últimos años del reinado de Alfonso XII. Tales son los absurdos del régimen monárquico.

En todo su apogeo esta cuestión, ordenó el Gobierno la prisión y destierro de Don José Güell y Renté, correspondido enamorado de la hermana de Don Enrique, la Infanta Doña Josefa, con quien al fin casó.

Hace un historiador notar la inclinación de la familia reinante á los matrimonios desiguales. ¿No representará este hecho la instintiva tendencia al mejoramiento de la raza? Frecuentes en las familias reales los enlaces entre parientes, caminan con rapidez á la degeneración. Los llamados matrimonios desiguales ¿no serán las más de las veces el triunfo de la ley natural reaccionando contra sus infracciones?

Acabemos esta nota de matrimonios registrando el realizado pocos años antes entre la Infanta Doña Cristina y el Conde polaco Gorowscky, con quien la Infanta se había fugado en París, y el del Infante Don Francisco, ya entrado en años, con Doña Teresa Arredondo, bailarina en sus mocedades, y en fin, el de Doña Luisa de Borbón, hermana de Don Enrique, con el Duque de Sessa, primogénito de la casa de Altamira, Montemar y Trastamara, matrimonio celebrado á los dos días de firmarse el contrato de esponsales entre Don Enrique y Doña Elena Castellví.

Bautista Alonso, Crok y Ros de Olano. Olózaga ocuparía la embajada en París.

Nuevos apremios de los moderados decidieron á Narváez á presentarse en Madrid. Apenas llegado, conferenció con la Reina.

Asegúrase que Isabel encargóle la formación de un Ministerio, cuya lista presentó y no fué del agrado de la Soberana.

Lo indudable es que la presencia de Narváez aceleró la caída de Pacheco.

El día 31 de Agosto, recibió don José Salamanca el encargo de constituir Gobierno. No representaba Salamanca suma alguna de fuerzas políticas. Por esto, sin duda, no aceptó la presidencia, que fué en vano ofrecida al Duque de Rivas y adjudicada, al fin, en 12 de Septiembre, con la cartera de Gracia, y Justicia al magistrado don Florencio García Goyena. En ese día quedó completo el Ministerio en esta forma:

Estado: don Modesto Cortazar.

Gobernación: don Patricio de la Escosura.

Guerra: don Fernando Fernández de Córdova.

Marina: señor Sotelo.

Hacienda: Salamanca.

Comercio, Instrucción y Obras públicas: don Antonio Ros de Olano.

Era este Ministerio un Ministerio de conciliación, ya que según se ve lo formaban dos *puritanos* del Gobierno anterior, Sotelo y Salamanca; dos moderados, García Goyena y Córdova, y dos antiguos progresistas, Escosura y Ros de Olano.

Que tal había sido su propósito, lo declaró el mismo Salamanca, diciendo que se proponía « un olvido amplio, completo de lo pasado, que haciendo á todos los españoles de igual condición ante el Gobierno, borrara, si era posible, hasta la memoria de las pasadas disensiones; y permitiera surgiese de entre las ruinas de los partidos, una falange liberal y monárquica, ilustrada y robusta, con cuyo auxilio constante debería la monarquía volver á ocupar un puesto eminente ».

Al propósito de una política amplia y liberal pareció obedecer el decreto permitiendo volver á España á todos los emigrados políticos, con la sola condición de que jurasen fidelidad á la Reina y á la Constitución y, si eran carlistas, se estableciesen en distintas provincias de aquellas en que ardía la guerra. Ordenó, además, el nuevo Ministerio el sobreseimiento de todas las causas pendientes por delitos políticos.

Pero lo que llenó de entusiasmo á los progresistas fué el decreto en que la Reina, usando de la prerrogativa que le otorgaba la Constitución, nombraba senador del Reino á don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella y capitán general de los dos ejércitos.

Madrid celebró con luminarias y colgaduras el acontecimiento y la tertulia progresista acordó obsequiar con una serenata á los ministros. Este número del programa no llegó á realizarse.

Tanto como el entusiasmo de los progresistas, que consideraron el Ministerio Salamanca como un puente para llegar ellos al poder, fué el despecho de los mo-

derados. Sacóles sobre todo de quicio la publicación de un decreto acordando la desamortización de los bienes pertenecientes á las Encomiendas, á los Propios y á la Beneficencia.

Ofrece la política, cuando va sólo empujada por el egoísmo de los que la explotan, los más raros contrastes.

Ofreciéronse así en aquellos instantes dos extraños sucesos: la aproximación de Narváez á Serrano y el apartamiento de Salamanca del favorito.

Salamanca y Narváez obraron movidos por el mismo impulso: su interés personal.

Comprendió Narváez que convenía á sus fines ganar á la *influencia,* como se llamaba entonces á Serrano, para no darle el calificativo más apropiado que andaba en labios de todos. Entendió Salamanca que la *influencia* que le había dado el poder podría quitárselo y conspiró contra el general.

La conducta de Narváez, si halagó al favorito, no pudo menos de disgustar á los moderados. Narváez se apresuró á desenojarlos. Invitó á un almuerzo á Pidal, á Sartorius y á Donoso y les dió amplias explicaciones. Aquella amistad con Serrano sería transitoria y resultaría más hábil que la violencia. ¡Cuánta doblez!



Ejército Español. — *Rey (Coraceros). 1844.*

España estaba, en aquellos días, entregada á gentes sin pudor ni conciencia. Dominaban las altas esferas la inmoralidad y el cinismo.

El narrador de los sucesos de aquel tiempo se ve á cada paso detenido por la dificultad que ofrece siempre hallar decoroso lenguaje para referir escenas escandalosas.

La Historia deja de ser, en esas épocas de inmoralidad, un libro útil, para convertirse en un libro peligroso que deba esconderse á las miradas de la juventud. Nada podrá aprender en las páginas que sólo infamias encierran.

Y no es posible, sin embargo, dispensarse de narrar sucesos que, precisamente por lo repulsivos, dan la medida de un momento histórico. Ocultar lo malo sería falsear la verdad.

La conducta de Salamanca contra el favorito constituye, precisamente, uno de esos pasajes de difícil expresión.

Lo relató Bermejo con la concesión que le permitía el estar todo el mundo en el secreto de lo que insinuaba. La labor es hoy más enojosa.

Llamábase al Ministerio presidido por Salamanca *el Ministerio del Circo,* por ser el opulento ministro de Hacienda empresario de aquel teatro y celebrarse en su antepalco más de un consejillo. Actuaban en aquel teatro, sito en la plaza del Rey, las más excelentes compañías de ópera y de baile de la época, y allí acudía la gente más conocida y notable de Madrid.

Cantaba, por la época á que nos referimos, en el Circo el tenor José Mirall, en quien las prendas físicas superaban á los méritos artísticos.

Salamanca, que deseaba desbancar á Serrano, substituyendo su influencia con otra, concibió el plan de que realizase el tenor la suplantación.

Este propósito, descubierto por la *influencia* que dominaba, retrata á Salamanca como el menos escrupuloso de los hombres y acusa el concepto que la Reina merecía á sus propios partidarios. ¡Innoble juego de mancebía, igualmente deshonroso para el que lo ideó que para la persona á que se dedicaba!

Puede hallar, en el orden humano, justificación que quien por absurdas exigencias de odiosos convencionalismos se ve privado de satisfacer los naturales impulsos de su afecto, burle las inicuas leyes y se deje arrastrar por las vehemencias de una pasión que sólo ha hecho ilícita la cruel tiranía de la razón de Estado; pero nada bastará á disculpar el vicio y el desenfreno, odioso y corruptor en las altas esferas sociales como en parte alguna.

«Desdeñaban, dice Pacheco, á Salamanca la reina y las influencias que á la sazón rodeaban á S. M. No se amilanó por eso el banquero; trabajó enérgicamente para *buscar otra influencia superior*, pero enterada la *existente* de lo que Salamanca premeditaba, empeoró su causa y hasta estuvo á pique de caer de un sólo golpe de mano.»

Esta indigna maniobra de Salamanca le atrajo el odio de Serrano y facilitó grandemente la labor de Narváez, que seguía trabajando el espíritu del favorito hasta lograr hacérselo del todo suyo. Las circunstancias favorecían á Narváez. Arbitro Serrano de la política, hubiera seguramente mantenido á Salamanca, á ser otra la conducta del banquero.

No le convenía á Serrano en aquellos momentos la exaltación de sus correligionarios. Era muy dudoso que le hubiese perdonado Espartero los agravios recibidos. Cortina había hablado tan claro como hemos visto. Pero había aún otra razón más poderosa para que Serrano temiese á una situación progresista. Los progresistas no podían conformarse con la Constitución de 1845 y Narváez había anunciado que si se intentaba modificarla se opondría á tal intento por la fuerza de las armas. Ni Cristina ni Isabel, ni con ellas el partido moderado todo, pasarían por la modificación.

Pensaría también Serrano que allí lo único estable era él y que los Ministerios, como cosa sujeta á los caprichos de su voluntad, podían preocuparle poco.

Ello es que el Gabinete Salamanca se halló súbitamente substituído y nó por una situación progresista.

* * *

Permítame (1) el lector que haga al llegar aquí un alto. A partir de este momento he de relatar con frecuencia sucesos en que intervino más ó menos directamente don Francisco Pi y Margall. La situación no aparece, en verdad, para mí difícil, sino en razón al juicio de mis lectores. A la vez que hijo del señor Pi y Margall, convencido soldado de la causa de que fué caudillo, ni el respeto, ni el amor, ni la convicción habrían de dictar á mi pluma, tratándose del padre y del jefe, otra cosa que sincerísimos elogios. Por fortuna, y permítaseme que de ello me enorgullezca, no podría sentirme solo en esa grata labor. Los mayores adversarios del señor Pi y Margall, si han combatido al político, han hecho justicia al hombre. Los incidentes de la lucha, las vicisitudes de la política han enardecido más de una vez los ánimos y hasta podido cegar á los combatientes; pero concluída la batalla ha sido la verdad restablecida y la verdad fué siempre favorable al político austero. Pi y Margall, perseguido en sus libros y en más de una ocasión en su persona, Pi y Margall, muerto lejos del poder, en pleno imperio de sus adversarios políticos, ha bajado al sepulcro entre el amor de muchos y el respeto de todos.

Su generación, con escasas excepciones, acaba de pasar á la Historia. La muerte ha hundido en la tumba á los luchadores. El juicio de hoy sobre unos y otros no puede ser definitivo. A una posteridad más lejana quedará ese juicio encomendado.

Mas aunque la debida imparcialidad exigida al narrador, siquiera sea tan modesto como el que esto escribe, no corriera á mi juicio el menor peligro en este caso, el temor de que alguno, por singular que la excepción fuera, pudiese atribuir á la pasión tributos de la justicia, y el mismo respeto que impone á mi pluma la memoria del que fué, me obligarán á abstenerme de emitir toda opinión que la naturaleza de los sucesos relatados no exija imperiosamente. A narrar hechos limitaré en cuanto con el señor Pi y Margall se relacione mi tarea, y aún preferiré, siempre que sea posible, dejar á sus propios escritos la labor de recordar esos hechos.

Y no se crea por lo dicho en este apartado que acaba aquí la intervención directa del señor Pi y Margall en esta Historia. De los apuntes que dejó escritos, de los documentos, de sus incesantes campañas, han de aparecer en esta Historia muchas páginas aún. Harto las reconocerá el lector, sobre todo unidas como van, por azares del destino, á las pálidas y deslabazadas de quien, como yo, por com-

(1) Son las manifestaciones que siguen, como claramente comprenderá el lector, de uno solo de los autores de esta Historia; del señor Pi y Arsuaga, cuya delicada situación, al haberse de ocupar de actos de su señor padre, el ilustre Pi y Margall, es notoria. Ello da á esta obra un interés que no se habrá ocultado á los lectores. (Nota del editor).

promisos ya contraídos, no ha podido desistir del viaje comenzado aun faltándole el experto guía en que fiara para llegar con ventura al fin de la ruta emprendida.

***

Decidido Serrano á substituir á Salamanca con Narváez, no anduvo perezoso en aprovechar el primer pretexto que le ofreciera ocasión de realizar su propósito.

Contaba Serrano dentro del Ministerio con dos cooperadores: Ros de Olano y Córdova.

Habíase penetrado Escosura de que el origen del malestar del País era en gran parte debido al predominio del elemento militar. Eran los capitanes generales los árbitros de las provincias, y los jefes políticos veíanse, por la organización militar del País, reducidos á la impotencia.

Deseoso Escosura de poner remedio al mal, acometió atrevidamente la reforma de la administración.

El 29 de Septiembre de 1847 apareció en la *Gaceta* el plan de la nueva organización. Creábase por ella nuevos funcionarios civiles con los nombres de gobernadores civiles generales, gobernadores civiles de provincia y subdelegados civiles de distrito. Los alcaldes quedaban en la categoría de delegados de orden inferior ó municipales. Los gobernadores generales venían á tener en el orden civil las mismas ó mayores atribuciones que los capitanes generales de distrito en el orden militar. Los distritos civiles eran once: Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cantabria, Burgos, Galicia, Extremadura, Andalucía, Granada, Valencia y Murcia, Cataluña y Aragón.

Aunque no del agrado de los militares, el decreto mereció los plácemes de la opinión imparcial.

Narváez, Ros de Olano y Córdova, vieron en el decreto una amenaza al ejército; pero todo parecía asegurar el cumplimiento de la nueva resolución.

Nombrados estaban ya los once gobernadores generales y la mayoría de los de provincia y de los delegados de distrito.

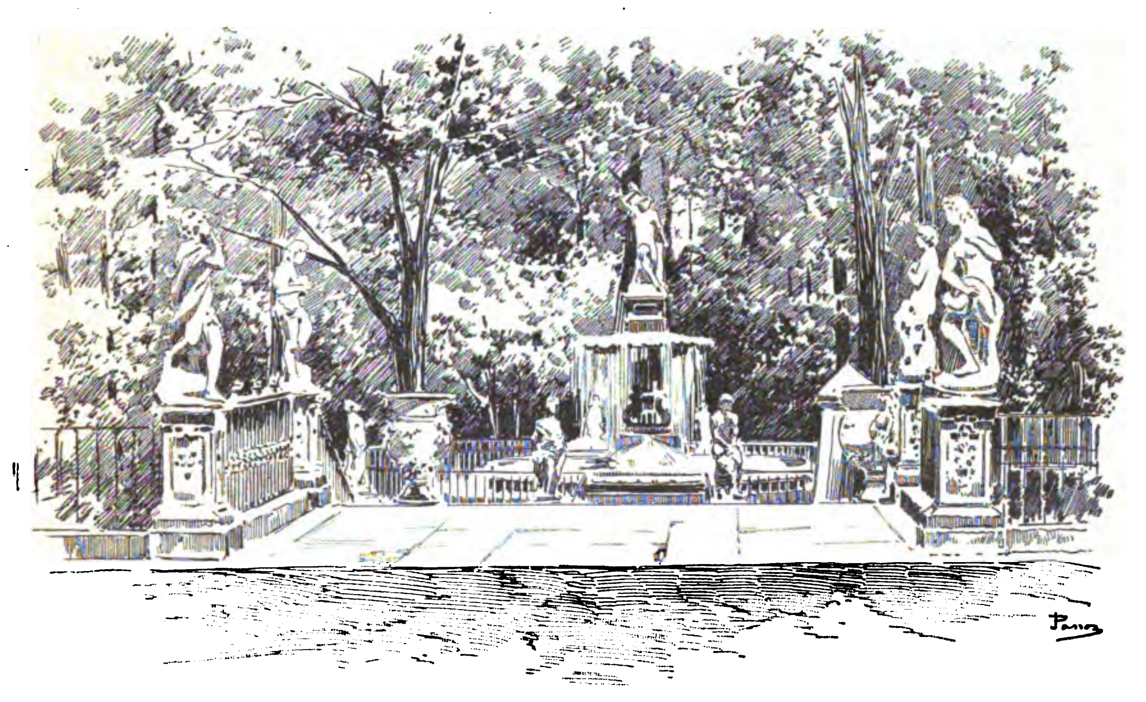
Subgobernador de Ronda fué nombrado Ferrer del Río, redactor con Peñalver, Sol y Pedris y don Alfredo Adolfo Camus, del periódico *El Correo*, de que era director don Esteban Puig y Esteve y que seguía en política las inspiraciones de don Patricio de la Escosura. Estaba en ese periódico encargado de la sección de crítica literaria y artística don Francisco Pi y Margall, entonces desconocido en política, á la que no se había ni poco ni mucho dedicado.

Tenía por costumbre Pi y Margall limitarse en las noches de estrenos teatrales á dar cuenta al público del éxito alcanzado por las obras dejando para otro día el juicio crítico de las producciones.

Una noche de estreno, de vuelta Pi á la redacción á la salida del teatro, llegó á ella el señor Ferrer del Río, nombrado aquel día subgobernador. Comentóse,

como era natural en la redacción el nombramiento del señor Ferrer, que recibió las felicitaciones de sus compañeros, á las que correspondió el agraciado invitando á cenar á sus camaradas. Terminada la alegre cena, suplicó el señor Ferrer que se le substituyese en la tarea de escribir un artículo de que estaba encargado en defensa del decreto de Escosura. Los compañeros de Ferrer fueron uno á uno, con diversos pretextos, excusándose de aceptar el encargo. Entonces dirigióse Ferrer á Pi reiterándole su deseo. Pi y Margall no era redactor político del diario y alegó para no complacer á su compañero que jamás había escrito artículos de política.

Insistió Ferrer en que podía perfectamente desempeñar lo que se le encomen-



ARANJUEZ — Fuente de la Hidra.

daba y para animarle señalóle las líneas generales del artículo. Vencido por tales instancias, cedió al fin Pi y Margall, á condición de que revisara lo que escribiese alguno de los otros redactores, ducho en temas de índole política. Ofrecióse espontáneamente á esa revisión el confeccionador del periódico don Alfredo Adolfo Camus. Retiráronse los redactores, excepción de Camus y Pi, y éste escribió, en forma de dos sueltos largos, el elogio del decreto de Escosura alabando la preponderancia que se daba al elemento civil sobre el militar y poniendo de relieve los gravísimos conflictos que el régimen militar, incompatible con la cultura del siglo, había acarreado á la Nación.

Entregó Pi su trabajo á Camus que ni siquiera lo leyó. Tal como Pi los había escrito fueron los sueltos á las cajas y salieron en el periódico.

Hizo la casualidad que en la mañana del día siguiente se hallara Pi al director del periódico, señor Puig y Esteve.

Apenas vió Puig á Pi y Margall le preguntó, muy airado, si sabía quién era el autor de los sueltos sobre el decreto de Escosura.

—Yo los escribí, contestó Pi y Margall.

—Pues buena la ha hecho usted, replicó Puig. ¿Y quién, añadió, le ha metido á usted á escribir cosas de que no está encargado?

Explicó Pi al director lo que había ocurrido y como había quedado Camus en revisar su trabajo.

Desatóse entonces el director en improperios contra Camus y separáronse disgustados ambos interlocutores.

Justo era el enojo de Puig y Esteve.

Los sueltos de *El Correo* fueron hábilmente aprovechados por Serrano y Narváez. Ros de Olano y Córdova los presentaron á la Reina como obra de Escosura y revelación de una serie de maquinaciones secretas encaminadas á favorecer la causa del Infante Don Enrique.

Al siguiente día, 3 de Octubre, exoneraba la Reina á los ministros, excepto á Córdova y Ros de Olano, y encargaba á Narváez la formación de nuevo Gobierno.

Excusado es decir que Ferrer se quedó sin Gobierno y Pi y Margall sin su plaza de redactor, pues caído Escosura desapareció *El Correo*.

Celebrando se hallaban Consejo los ministros cuando, seguido de Ros de Olano, ante quien acababa de prestar juramento, entró, el 4 de Octubre, el general Narváez en la secretaría de Estado y, encarándose con los reunidos, Goyena, Cortazar, Escosura, Córdova, Salamanca y Sotelo, dijo:

—Siento, señores, haber interrumpido vuestra laboriosa tarea, pero en este momento la Reina, nuestra señora, se ha dignado aliviaros de pesadumbre tan enojosa, tomando la doble resolución de ponerme al frente de un nuevo Gobierno y de que vosotros dejéis de ser ministros de la Corona, mediante este decreto de exoneración que traigo en mis manos.

—He aceptado el puesto que ocupo, contestó indignado Goyena, porque la Reina me exigió este sacrificio, pero ni mi proceder ni mi historia justifican la mancha que con esa exoneración inmotivada se quiere lanzar sobre mi cabeza encanecida en las duras vigilias de la magistratura.

Manifestó aún más enérgicamente Escosura su disgusto, y temeroso Narváez del escándalo que podía producirse, invitó á los ministros á que presentasen sus dimisiones, transformando así en acto voluntario lo que sólo era obra de la camarilla palaciega.

Convenido así, presentóse más tarde Ros de Olano á recoger las dimisiones. Goyena y Escosura se negaron á entregárselas y afearon, con duros calificativos, el comportamiento por él observado.

El 5 de Octubre, completaba Narváez su Ministerio en la siguiente forma: Presidencia y Estado: Narváez. — Guerra: Córdova. — Instrucción pública: Ros de

Olano. — Gracia y Justicia: Arrazola. — Hacienda: don Francisco de Paula Orlando, Conde de la Romera. — Gobernación: don Luis José Sartorius. De Marina quedó, con el carácter de interino, encargado Córdova.

El mismo día 5, declaró el Gobierno cerrada la legislatura de 1847 y convocada la siguiente para el 15 de Noviembre siguiente.

De las medidas que continuaron á ésta, muchas relativas al cambio del alto personal, fué la más importante la de suspender todos los decretos de carácter legal publicados sin acuerdo de las Cortes.

La reconciliación de la familia real, realizada en seguida merced á la intervención del Nuncio, apareció como el primer triunfo del nuevo Gobierno.

Siguió á ella la llegada á Madrid de la Reina madre, á quien Mon había ido á buscar apenas surgida la última crisis, y la salida de la Corte del general Serrano con dirección á Granada, como capitán general de Andalucía que había sido nombrado (1).

De *Judas de Arjonilla* y otras cosas calificaron los progresistas á Serrano por haber entregado el poder á los moderados.

Subir Narváez al poder y comenzar de nuevo las tropelías y las persecuciones todo fué uno. Aquel hombre, voluntarioso como un niño é impetuoso como un huracán, representaba á un tiempo el reinado de la fuerza y del miedo.

Verdad es que su sola presencia en el Gobierno parecía avivar en sus adversarios el instinto revolucionario. En esta ocasión, estaba por cierto bien justificado el disgusto de los progresistas, y el triunfo de Narváez no podía menos de desesperanzar á los legalistas y enardecer á los revolucionarios. Contar con la mayor influencia, Serrano, y ver por este mismo general entregado el poder al enemigo, no era cosa que invitase á la resignación y á la paz.

Narváez representaba para los liberales un reto. Debióse á sí mismo, aquel despótico gobernante, la extraña condición de sublevar los espíritus.

No lo ignoraba ya Narváez y por eso le asaltaban continuos temores que no faltaba quien explotase. Recibían las autoridades las más estupendas revelaciones y corrían con ellas al Presidente.

Un día comunicaba Sartorius al Gobierno, reunido en Consejo, la existencia de un terrible plan de los conspiradores, que, puestos en connivencia con personas de la servidumbre interior de Palacio, penetrarían enmascarados en la regia cámara en el instante en que el ministro de turno estuviese despachando, y exigirían, puñal en mano, á la Reina la firma de un decreto nombrando nuevo Gobierno. Desde aquel día se tomó infinitas precauciones, se hizo vigilar á la alta y la baja servidumbre de la Reina y se acordó que asistieran siempre al despacho dos ó tres ministros.

(1) «Dijose entonces, afirma un historiador, é impreso consta, que el maestro de música de la Reina, don José Valdemosa, muy introducido en Palacio desde tiempo antes, había ganado cerca de la Reina todo el favor que disfrutara Serrano.»

Otro día, llegó á los asustadizos oídos de Narváez que Salamanca, Bulwer y varios progresistas de acuerdo con Ros de Olano, Córdova y otros generales, tenían resuelto el asesinato de Narváez, la prisión de los más significados moderados y la formación, mediante la violencia, de un Ministerio progresista. Suponíase esta denuncia, confirmación de la hecha por Sartorius.

Entregóse Narváez á uno de sus habituales arrebatos, y presentándose á altas horas de la noche en el palacio real, pidió y obtuvo una amplísima autorización, que utilizó enviando á la *Gaceta* decretos relevando de sus cargos de ministros á Córdova y Ros de Olano; de la dirección de infantería, á don Anselmo Blaser; de la caballería, á don José de la Concha; y de la capitanía general de Cataluña, á don Manuel de la Concha (3 de Noviembre).

Arrepentido en seguida de su ligereza, cambió por honores los agravios, y Córdova recibió el nombramiento de senador vitalicio y la gran cruz de Carlos III; Ros de Olano, una plenipotencia; Blaser y los Conchas, cargos y distinciones diversas.

El Gobierno presidido por Narváez quedaba en 24 de Diciembre reconstituído en la siguiente forma: Estado, Duque de Sotomayor; Hacienda, don Manuel Bertrán de Lis; Guerra, don Francisco de Paula Figueras; Marina, don Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins; Comercio, Instrucción y Obras Públicas, don Juan Bravo Murillo. Los ministerios que no se cita no sufrieron alteración.

De la extrema irritación había pasado Narváez á un período de reflexión y de prudencia. ¿De los progresistas venía el peligro? Pues, en aplacar, en atraerse á los progresistas debía consistir su política.

Demuestra este cambio de orientación un párrafo del discurso de la Corona, puesto en labios de la Reina al inaugurarse la nueva legislatura, el 15 de Noviembre, es decir, pocos días después del susto de la conspiración y de los decretos violentos y del reparto de gracias á los perseguidos de la víspera.

« El gobierno, decíase en ese discurso, que no contenía por cierto declaración de mayor importancia, espera llegar al anhelado momento de la reconciliación de todos los españoles, y en que, extinguido hasta el recuerdo de las pasadas discordias, no se vean alrededor del trono sino españoles hermanos. »

Pero en este deseo fingido ó sincero de reconciliación no acompañaban á Narváez los más de los conspicuos de su partido.

Ello se vió pronto en la discusión del dictamen de respuesta al Mensaje de la Corona.

La Comisión correspondiente, de la que formaban parte, entre otros, Pidal, Seijas Lozano y Ríos Rosas, estampó en su dictamen esta rotunda y nada conciliadora afirmación: « Merced á la alta previsión y maternal solicitud de V. M. se ha podido *atajar á tiempo los males que arrastraba consigo aquella funesta política que tendía á erigir en sistema la conculcación de todos los principios* ».

Escosura, Cortazar y Benavides se apresuraron á responder á esta provocación, formulando esta enmienda:

«No puede menos de congratularse (el Congreso) con V. M. y con la Nación entera por la venturosa esperanza de una época de reconciliación y de tolerancia, inagurada en el último real decreto (1) de amplio y completo olvido político. Merced á la alta previsión y maternal solicitud de V. M. abriéronse las puertas de la patria á millares de proscriptos y enjugaron sus lágrimas infinitas familias, atajándose á tiempo los funestos efectos de toda política que tendiera á erigir en principio el exclusivismo y la intolerancia.»

Defendió esta enmienda Escosura, dirigiendo á Narváez hábiles preguntas encaminadas á arrancarle una declaración que ahondase la disidencia que se vislumbraba en el partido moderado, ya que la actitud de la Comisión era notoriamente contraria al espíritu que había dictado el párrafo del discurso de la Corona á que se pretendía contestar.

Viéndose Narváez entre dos fuegos, faltóle la decisión de otras veces y se limitó á hacer constar que las palabras del Gobierno eran de reconciliación y que para reconciliar no se combatía con nadie. «Lo que se desea, concluyó, es que los que luchan se reconcilien.»



Ejército Español. — *Montesa (Cazadores). 1844.*

La falta de resolución de Narváez dió ocasión á Pidal para acentuar el sentido reaccionario del Ministerio. Afirmó Pidal, contestando á Escosura, «que prestaban, los que como él pensaban, apoyo al gabinete Narváez porque era el *reverso* de el del señor Escosura y sus compañeros».

Y para hacer más patente la disidencia y que no cupiera la menor duda de que en el bando moderado había quien era contrario á toda corriente de concordia, arremetió Pidal contra el anterior Gobierno y muy especialmente contra Salamanca.

Venía hacía tiempo discutiéndose, en círculos y periódicos, la conducta de Salamanca, acusándosele de todo género de graves irregularidades en su departamento de Hacienda.

Ya antes de su salida del Ministerio habíase ocupado la prensa y la opinión de cierta medida relativa á ciento sesenta millones que se decían atrasos de la casa real, operación que el ex ministro explicaba en estos términos en un comunicado dirigido al *Clamor:*

(1) Dado por la situación Salamanca.

«El hecho es, que habiendo acudido al señor intendente de S. M. la Reina, exponiendo los cuantiosos descubiertos de su consignación y las apremiantes obligaciones que pesaban sobre la Tesorería del real Patrimonio, y reclamando que, pues no era posible atender á aquéllos, ni satisfacer en efectivo las libranzas del Tesoro, de que era poseedora S. M., se declarasen estos créditos centralizables y en disposición de ser convertidos en títulos del 3 por 100, según se había practicado con los de igual naturaleza y procedencia, pertenecientes á particulares, con arreglo á los decretos y disposiciones vigentes en la materia.

»Esta reclamación pasó á informe á las direcciones generales de contabilidad y del Tesoro, las cuales convinieron en la identidad de los créditos; y luego á la junta de liquidación de créditos contra el Tesoro, con cuyo dictamen me conformé como ministro, declarando centralizables las cantidades reclamadas que no llegan siquiera á la tercera parte de los atrasos que alcanza S. M., y que no figuraban como tales, sino como obligaciones del Tesoro no satisfechas.

»Cuando S. M. se dignó aceptar mi renuncia del ministerio de Hacienda, el expediente seguía su curso, y por la comisión de liquidación no se había todavía expedido á aquella fecha los mandatos para la entrega de los títulos al señor intendente de la real casa. Lo que haya ocurrido después me es enteramente desconocido.»

***

El mismo día en que se había leído en el Congreso el dictamen de la Comisión, había sido presentada una proposición en odio al Ministerio caído, reclamando que el Gobierno remitiera cinco expedientes: los relativos á la conversión de las libranzas de la Casa real, á las cuentas con Ardoin, al ferrocarril de Aranjuez, á la contrata de los vapores y á los títulos del 3 por 100 expedidos por la Caja el 17 de Febrero de aquel año.

Acudió Salamanca á defenderse; entre otras, con estas razones:

«Yo no me he metido para nada en la política, y sin embargo, si se quiere, mi persona está pronta á ser una víctima; pero en los actos de moralidad yo hablaré muy alto, porque quiero que sólo haya justicia y justicia muy severa.

»No quiero molestar mucho la atención del Congreso. Pero por si alguna circunstancia me separase de estos bancos, quiero hacer una ligera reseña sobre esos expedientes que se piden; y no porque ella sea bastante: es necesario que se les dé más publicidad, y yo pediré al Gobierno su impresión, porque no quiero que sea sólo aquí donde se examinen, sino en todo el país.

»El primer expediente que se pide es el relativo á la conversión de las libranzas de la casa real. La casa real, señores, se hallaba con grandes descubiertos: ó mejor dicho, la consignación de S. M. tenía grandes descubiertos; pero tenía contra el Tesoro libranzas por valor de 105 millones de reales. La casa real se acercaba al Gobierno de S. M. reclamando la efectividad de aquellos créditos; pero las circunstancias no permitían que se realizase su pago. El intendente de pala-

cio, conocedor en materias de Hacienda, creyó que unas libranzas que habían sido entregadas por los años 39, 40 y 41 estaban en el caso que otros créditos de la misma naturaleza, que en virtud de una ley habían sido convertidos en títulos del 3 por 100; y en su consecuencia hizo una exposición al gobierno pidiendo la conversión de dichas libranzas en renta del 3 por 100. El ministro de Hacienda pasó la exposición y los créditos á la junta liquidadora, y con el informe de ésta, pasaron á la junta calificadora que era á quien correspondía ejercer aquella función legal. Esa junta, señores, en un largo informe convino en que aquellas libranzas eran convertibles. ¿Qué era en este caso lo que debió hacer el ministro de Hacienda? ¿Ponerse en contradicción con estas juntas, acaso por primera vez y en un negocio en que hubiera sido ponerse en contra la casa real? La casa real tenía grandes compromisos á consecuencia de los grandes gastos que había tenido que hacer con motivo de la boda de S. M., y el ministro no podía menos de tener en cuenta todas estas circunstancias, y por lo tanto yo puse mi conformidad con el informe que había dado la Junta. Y adviértase, señores, que el día 2 de septiembre fué cuando yo puse mi conformidad: el día 3 se pusieron las órdenes para que se procediera á la conversión, y el día 4 dejé de ser ministro.

»Estas órdenes tenían que ir á las oficinas, y hasta el 9 del mismo mes no se habían extendido los títulos. No digo esto por librarme de la responsabilidad, sino porque los hechos se comprendan bien. Vengan, pues, esos expedientes, examínense todos y hágase justicia.

»No hablaré más de este particular, y voy á ocuparme del segundo expediente que se pide en la proposición.

»Es éste, el relativo á la liquidación con la casa de Ardoin.

»Yo no diré mucho sobre un negocio que para venir al Congreso, habrá que conducir en dos carros los papeles y expedientes que comprende; pero sí diré, que hablando un día con una persona respetable, que ha sido ministro, y que se sienta en estos bancos, me dijo que en su juicio pesaba una responsabilidad inmensa sobre todos los que habían sido ministros de Hacienda, por haber dejado en el estado que se encontraba, un negocio en que había créditos contra el Gobierno que pasaban de 40,000 libras, y que tenía en manos de un particular por valor de 600 millones de reales, con los cuales se podía comprometer el crédito de nuestro país. ¿Qué procedía en este caso? Nombrar una persona que se entendiera con la casa de Ardoin, para verificar la liquidación. Yo, señores, no he hecho contrato ninguno, como se dice: no he hecho más que nombrar una persona que fuese á París y pidiese la liquidación á la casa de Ardoin, para si ésta se negaba, consultar lo que debiera hacerse. Ese comisionado fué á París, desde allí hizo una comunicación á la que se le contestó por la oficina correspondiente, y el negocio no ha adelantado más.

»En medio pliego de papel viene todo lo que yo he hecho en este negocio; en dos carros no vendrá lo que han hecho mis antecesores.

»El tercer expediente que se pide es el relativo al camino de Aranjuez.

»En este negocio tengo yo una responsabilidad grande, y por eso debo ser muy explícito. Yo acometí, señores, la empresa de hacer en España un camino de hierro, cuando en todas las naciones de Europa ya los había, y en España parecía que había de pasarse aún mucho tiempo. Yo pensaba muy bien los negocios para no calcular que éste pudiera ser una especulación: sin embargo, lo empecé, y puede decirse que está ya realizado. Todos recuerdan cuándo se presentó la crisis financiera en varias plazas de Europa, y cómo esta circunstancia podía producir la paralización del camino, en que faltaba todavía un año de trabajo, porque la dificultad en estas empresas consiste en lo que hay que adelantar, promoví la cuestión en el Consejo de ministros. Estas obras, señores, en ninguna parte se hacen sino ayudadas por el Gobierno, y por eso propuse un medio en que, sin gravar al Tesoro, se ayudase á la empresa autorizando al Banco para que abriese sus arcas á los tenedores de acciones del camino; pero con una fiscalización para que no se pudiese abusar de esta medida. Esto fué únicamente lo que se hizo: yo no sé si en su consecuencia el Banco habrá hecho algún descuento. Pero, señores, ¿qué perjuicios podían haber resultado al Gobierno de esta medida? tener después una participación en ese camino. No comprarlo, como se ha querido decir: sino sólo tener una participación en él. ¿Y no se habían votado 200 millones de reales para la construcción de caminos? Pues ¿qué perjuicio había en que una parte se dedicase á éste, con lo cual el Gobierno adquiriría una participación en él, y al mismo tiempo se evitaba la ruina de los que estaban comprometidos en la empresa? Bajo este concepto, sólo creo que es como debe mirarse este negocio.

»El cuarto expediente que se pide es el relativo al contrato de los vapores.

»Este expediente no es mío, señores; nació en el año 44: pasó después al Consejo real, y yo tuve la fatalidad de que viniese después á mí. El Consejo real proponía una transacción; los árbitros que se nombraron después propusieron lo mismo. Y estando yo ligado á la persona interesada por vínculos de amistad, me negué á adoptar sobre él una resolución. Se nombró una Junta que hiciese la transacción propuesta, y en seguida yo llevé el expediente al Consejo de Ministros. De allí pasó al ministerio de Gracia y Justicia, después á todos los demás, y por último, se aprobó la transacción.

»El quinto expediente que se reclama es el relativo al indulto de los comprendidos en la causa formada á los de la Aduana de Alicante. En este negocio yo no estoy bien enterado, porque más bien que á mí pertenece al ministerio de Comercio.

»El documento que por último se pide es una certificación de la Caja de amortización en que se acrediten las emisiones hechas de títulos. Sobre esto no tengo más que hacer una protesta, y es que yo no he hecho emisión ninguna de títulos.

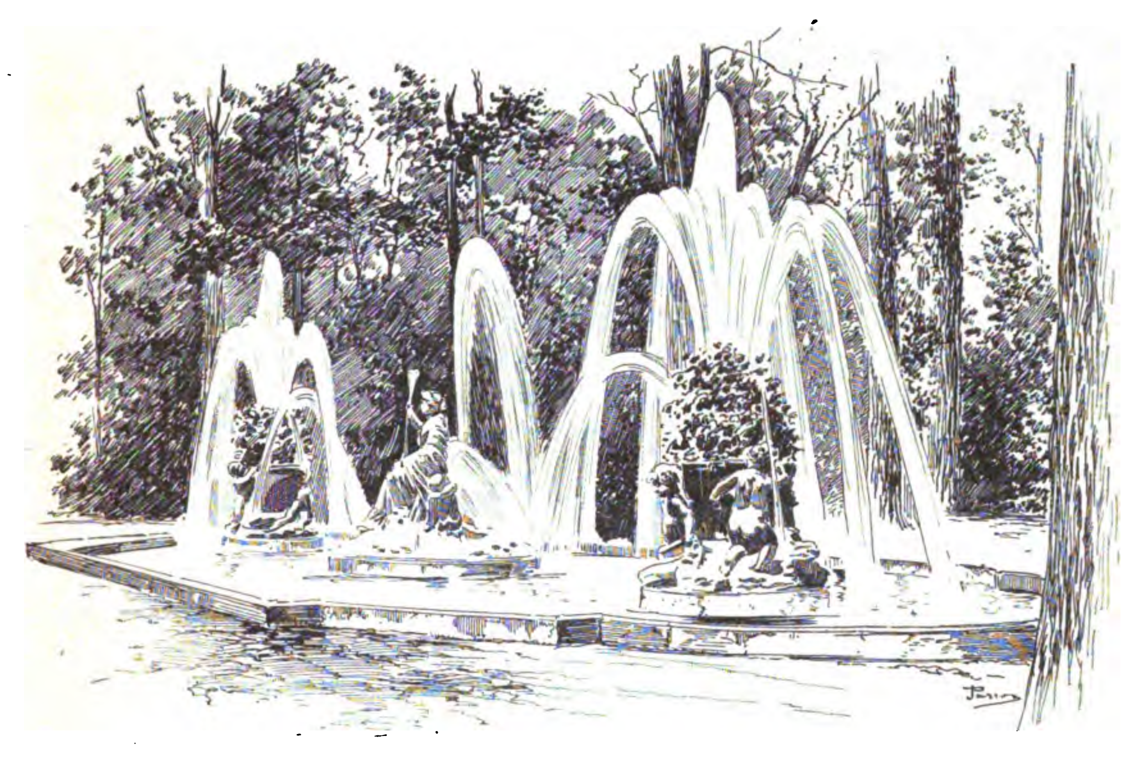
»Por esto tengo mucho deseo de que el gobierno envíe aquí no sólo los expedientes que hoy se piden sino cuantos haya relativos al tiempo de mi administración.

»En otra ocasión defenderé la manera con que yo había montado mi adminis-

tración, que era tal, que para el 15 de cada mes ya tenía yo formadas las cuentas del mes anterior.»

Entraba en los cálculos de los ultramoderados sacrificar á Salamanca, y así, el 31 de Diciembre, los señores Pidal, Seijas Lozano, Ríos Rosas, González Bravo, Tejada, González Romero y González Morón, presentaron al Congreso un acta ó proposición que terminaba de este modo:

«Pedimos al congreso se sirva declarar que hay lugar á exigir la responsabilidad al ministro que fué de Hacienda don José Samalanca, y á producir ante el senado la acusación correspondiente, nombrándose en su caso los comisarios que



ARANJUEZ — Fuente de Ceres.

hayan de producirla y sostenerla ante el otro cuerpo colegislador, con arreglo todo á la Constitución y al reglamento.»

Sostuvo Seijas Lozano este dictamen y habló después en propia defensa Salamanca. Acabó el acusado pidiendo que la votación, cuando llegara la oportunidad, fuese por bolas. Entendió Salamanca, y no sin razón, que el asunto tenía un marcado carácter político, y los compromisos de partido podían obtener contra su honra lo que la conciencia en libertad no osaría quizá conceder á la pasión.

Don Pedro José Pidal demostró en esta ocasión un verdadero odio á Salamanca. Deseoso de destruir el efecto por éste producido en su respuesta á Seijas, se levantó para redoblar el ataque, dirigiendo al acusado los más terribles cargos.

Defendió á Salamanca Benavides y con esto terminó aquel día la sesión. En

la siguiente rectificó Seijas y habló Escosura con apasionamiento y elocuencia.

« Es verdad que el señor Pidal, campeón implacable de la acusación, la ha considerado de inmoralidad, y yo voy á probar que esta acusación es esencialmente política.

» Siempre que se trata de cuestiones políticas, de dogmas y de principios, antes de venir á dilucidarlas en este recinto cada uno se coloca en su bando. Yo no sé, señores, que en España en ninguna reunión de hombres haya un partido de moralidad y otro de inmoralidad, y por eso extraño que en la reunión que tuvieron los señores diputados de la mayoría, no se contase con los demás. Estos señores se reunieron fuera de este lugar, y si no se propusieron más que escudriñar los hechos de las anteriores administraciones, ¿por qué se reunieron solos? Pues qué, ¿los demás diputados han cerrado alguna vez los oídos al tratar de averiguar la conducta de los ministerios y de juzgarlos por indicios más ó menos graves? No. Esto prueba que la cuestión que iba á tratarse en la referida reunión era política; si hubiese sido de moralidad debimos ser llamados todos, y cuando digo todos, no quiero incluir á mi persona, pues hablándose en aquella reunión de acusar al señor Salamanca, yo no debía asistir, porque yo soy un amigo suyo, y nunca podía ser su acusador ni su juez. La acusación, pues, es una acusación política, no sólo por lo que acabo de manifestar, sino por los antecedentes que la han precedido. Yo apelo á la conciencia de todos los señores diputados; yo estoy seguro que no habrá ninguno que puesta la mano en su corazón no diga que ésta es una acusación política.

» Ha venido aquí el señor Salamanca en la creencia que esta acusación no podía ser sino política; pero el señor Pidal quiso se quitara hasta este consuelo á la víctima. El señor Pidal, inflexible en sus doctrinas, severas por demás, y en sus palabras, decía ayer: « No, no, esta acusación no es política, es de inmoralidad. » ¡Una acusación de inmoralidad! ¿Y á quién? ¿Y por qué?

» En la cuestión de las libranzas hay cosas graves que no existen en la acusación, que salieron de los labios del señor Pidal. Dijo S. S., entre otras razones, que había oído un rumor que decía que el ministro de Hacienda había recibido 25 millones de reales procedentes de la conversión de esas libranzas. Al hablar de esta materia necesito yo, lo mismo que cualquiera otro diputado, escuchar muy detenidamente los consejos de la prudencia, y hacer presente que ni del señor Salamanca ni de sus amigos ha salido nunca una sola palabra sobre este asunto. ¡Hablar de un rumor cuando se va á decir que se ha comprado un ministro por 25 millones!...

» Envidio el valor de quien se ha atrevido á semejante cosa. No seré yo nunca quien juzgue por rumores; porque ¿qué honra, qué reputación estaría á cubierto, si por rumores solamente, en una época tan desgraciada como la nuestra, hubieran de formularse acusaciones tan graves? ¿Contra quién, en medio de la tempestad que atravesamos, no ha rugido la voz de la calumnia? ¿De qué ministro, de cuál, de qué empleado público no se han dicho cosas semejantes á las que ayer

se dijeron aquí? Nosotros, no; esos rumores no deben penetrar en este recinto, á cuyas puertas debemos dejar las pasiones del hombre y penetrar sólo con la rectitud del legislador.»

Habló luego el señor Fernández Negrete, que, en un discurso de terroríficos tonos, tanto pareció acusar como defender á Salamanca.

Alzóse de nuevo Pidal y de nuevo arremetió contra el ex ministro de Hacienda y aun contra alguno de sus defensores.

« A mí el señor Salamanca no me ha roto ninguna póliza, y extraño mucho que se vengan á traer aquí razones de esa especie, y me avergüenzo de que se traigan. A mí, repito, no me ha roto el señor Salamanca ninguna póliza, no me ha ocultado ninguno de esos defectos de la moralidad frágil.»

Agregando luego:

« Decía el señor Escosura si la presente era ó no cuestión política, y yo repito lo que dije ayer: que la cuestión política quedó terminada en la contestación al discurso de la corona y hecha la conveniente separación: que la cuestión política en nada afectaba al buen nombre de las personas, si bien quedaba intacta la acusación que pudiera tener lugar. Separóse, pues, la cuestión política de la presente; porque, ¿dónde está la política que se enlaza con cupones ni con títulos? ¿Qué tiene que ver la política con que el señor Salamanca se autorizara á sí propio para cobrar cupones en el Banco de San Fernando? Esto no es política, sino la cuestión de si las personas á quienes se alude abusaron ó no de la posición en que se encontraban.

» Yo declaro que he oído decir á más de cien personas, algunas de las cuales debían estar bien enteradas, personas de veracidad, personas que me merecen fe y crédito, y lo digo bajo la garantía de mi veracidad; el que me quiera creer que me crea; el que no, que no lo crea; digo, señores, que he oído decir á más de cien personas que de los 50 millones de libranzas de la casa real habían entrado en el bolsillo del señor Salamanca 25 millones, que después habían sido devueltos por este señor á palacio. Esto lo he oído á personas veraces. Pero sin embargo, en la proposición prescindimos de estos rumores.»

Con lo que se produjo este movidísimo incidente.

« El Sr. SALAMANCA (don José): Señores: hace mucho tiempo que no he oído la voz del señor Pidal, no he oído más que un pistoletazo disparado al corazón. Yo, señores, abandono la defensa de mi acusación, la abandono completamente. No sirve el haber demostrado que no he despachado un solo expediente en que pudiera creérseme interesado; no sirve el haber demostrado que la responsabilidad con el Banco es toda mía; yo lo abandono todo al Congreso: yo tengo que contestar á otra acusación más grave. El señor Pidal, que no sé por qué se ha constituído siempre en mi juez y me ha mirado siempre como reo, se ha creído en el caso de permitirse injurias en la sociedad y fuera de aquí le costarían la vida ó me quitaría la mía... Mi situación, señores, es una situación desesperada; yo nada puedo pedir; yo estoy peor que condenado, peor que en el patíbulo. El señor Pidal

ha dicho: «El señor Salamanca ha tomado 25 millones de títulos. ¿Quiere que le diga en qué me fundo? En que me lo han dicho». Señores, eso es una calumnia... No puedo decir otra cosa. Es una calumnia vil, horrible. Yo se lo sostendré al señor Pidal... *(Momentos de confusión. Muchos señores Diputados se levantan de sus asientos y se dirigen la palabra con calor).*

» El señor PRESIDENTE: Orden, orden, señores Diputados: yo reclamo el orden. El señor Diputado que habla puede hablar lo que quiera; yo le sostendré en su derecho. Los demás Diputados callarán.

» El señor ROS DE OLANO: Pido la palabra para una alusión personal.

» El señor SALAMANCA (don José): Yo, señores, tengo que hacer una súplica al Congreso. Yo pido la firma de los señores que quieran acompañarme.

» *Varios señores:* Sí, sí; aquí estamos todos.

» El señor SALAMANCA (don José): Yo pido que se abra un juicio para que si se averigua y se aprueba la acusación, se me lleve al patíbulo, ó suba á él el señor Pidal si resplandece la verdad y es declarado calumniador.

» El señor PIDAL: Pido la palabra.

» El señor ZARAGOZA: Está en su derecho *(Confusión)*. Esos rumores son injustos.

» El señor PRESIDENTE: Orden, señores, orden.

» El señor ZARAGOZA: Para el honor no hay orden.

» El señor PIDAL: Eso es lo que se quería, señores, una escena de escándalo.

» El señor ZARAGOZA: Los acusadores querían esa escena de escándalo.»

Acabó Salamanca por caer sin sentido en los brazos de alguno de sus amigos, que le sacaron accidentado del salón, sin que por esto dejase el implacable Pidal de continuar acusándole sin piedad.

El presidente, don Alejandro Mon, cuñado de Pidal, quiso acudir á remediar aquel espectáculo, invitando al orador á que fijase el sentido de sus palabras; pero Pidal las agravó al tratar de explicarlas, llegando á aumentar hasta el número de doscientas el de personas bien enteradas á quienes había oído lo de la entrega de los 25 millones á Salamanca.

« Queda establecido, exclamó al fin el presidente para terminar de algún modo, que el señor Pidal ha dicho al Congreso que había oído á varias personas esa inculpación al señor Salamanca; queda establecido que S. S. no lo asegura, ni dice que lo sabe, ni le consta; pero que era una cosa que exigía la averiguación ó investigación para poner á cubierto el honor mismo de la persona inculpada.»

El Gobierno permaneció durante tan ruidosa discusión cobardemente mudo. Demostró así que no se atrevía á imponerse. ¿Y las arrogancias de Narváez? La complicidad del Ministerio en la conducta de los ultramoderados acabó de demostrar que todo anhelo de paz ni de reconciliación era imposible.

En la sesión del 7 de Enero de 1848, á que no asistió por enfermo Salamanca, fué sin más debate tomada en consideración la proposición por 128 votos contra 39. Obedeciendo á una de esas habilidades parlamentarias tan frecuentes en las vo-

taciones políticas, progresistas y demócratas, votaron con la mayoría. El objeto era hacer más palpable la división de los moderados.

Vino en esto la Reina en auxilio de Salamanca y triunfaron en las secciones para formar la mayoría de la Comisión que había de dictaminar sobre la proposición aprobada diputados que habían votado contra la acusación; tales fueron: Fernández San Román, Esteban Collantes, Marqués de Bedmar, Vahey y Zaragoza. Sólo dos enemigos de Salamanca entraron en la Comisión: Arteta y Seijas Lozano.

Esto sabido, á nadie extrañará que señalara el nombramiento de la Comisión el fin del escándalo.

En realidad, aquel asunto que pudo ser de alta moralidad, convertido en arma política, acabó por hacer la acusación antipática.

Notábase desde luego falta de amor á la equidad en los que se habían erigido en jueces de Salamanca.

La acusación al ex ministro *puritano* debía alcanzar en los más de los cargos á todo el Ministerio y en algunos á otras personas.

La gracia concedida á la empresa del ferrocarril de Aranjuez para que los pagarés de sus accionistas fuesen admitidos á descuento en el Banco de San Fernando por un valor convencional, acordada fué en Consejo de ministros, y á todos debía alcanzar la misma responsabilidad.

El indulto concedido á unos defraudadores por la introducción de géneros en Madrid, con guías suplantadas de la Aduana de Alicante, acusaba en primer término la responsabilidad del ministro de Comercio « cuyas apasionadas recomendaciones al de Hacienda, para que resolviese favorablemente el negocio, iban siempre acompañadas de la peregrina cláusula de que estaba dispuesto á conceder real gracia de indulto », con lo que, invocado el nombre de Isabel, casi la recomendación se convertía en mandato.

En cuanto á la conversión de las libranzas de la casa real, la responsabilidad arrancaba de muy atrás.

Del contrato, en fin, de los vapores, el verdadero responsable era Portillo, bajo cuya administración, siendo ministro Marina, se celebró aquel contrato oneroso que colmó el que se eximiese al contratista del pago de los diez millones en metálico que venía obligado á depositar en la Tesorería de Marina.

* * *

En los primeros días de 1848 (el 10 de Enero) llegó á Madrid Espartero, que se presentaba á ocupar su puesto en el Senado.

Si no fueron pocas las muestras de afecto en las poblaciones del tránsito por el Duque de la Victoria recibidas, fueron aún más las que los madrileños les dispensaron á su llegada á la Corte.

No fué la manifestación que le dispensó Madrid ruidosa, pero sí solemne y sincera.

Alojóse el Duque modestamente en una casa de huéspedes de la calle de la Montera. Por esa casa desfiló todo el Madrid liberal. Allá fueron los generales Zavala, Villalobos, Rivero, el Duque de Bailén y hasta Concha, su perseguidor un día. La visita de Concha no es tan extraña como el afectuoso apretón de manos y el saludo cariñoso de Narváez al ex Regente cuando se presentó en el Senado. Allí



le buscó expresamente Narváez para darle inequívocas muestras de una alegría, fingida ó real, por su vuelta á la Patria. ¡Narváez, el que en 1843 había precisamente alevosamente acabado con el poder de Espartero; Narváez, el que llamaba vil y traidora la sangre de los liberales y procuraba derramarla á torrentes! Cómplice de asesinos y dilapidador de fondos públicos había llamado á Espartero, al mismo tiempo que se oponía á que cesase su destierro el que ahora tan efusivamente le estrechaba la mano y le saludaba. Misterios de la política hipócrita de aquellos moderados, sin otro ideal que el deseo de mando.

Más sincero el general progresista, si visitó á la Reina y aceptó el imperio de los convencionalismos sociales para cambiar su saludo con tantos y tantos enemigos encarnizados de la víspera, no consintió en ofrecer sus respetos á María Cristina.

Dióse por entonces un baile en Palacio y Espartero no fué invitado. Cristina se vengaba con este desaire. Mezquina venganza, sobre todo para quien sentía en aquellos instantes más deseo de entregarse al dolor que al bullicio de palaciegas fiestas. Con la llegada de Espartero, coincidió la muerte de su más fiel amigo, el general Linage. Falleció Linage á los dos días de la llegada de Espartero. A tal

estado de penuria había Linage llegado que, para enterrarle decorosamente, hubo de abrirse una suscripción entre sus amigos. Adeudábansele muchas pagas y Narváez ordenó que se abonaran cuatro á la viuda.

No debía ser muy próspera tampoco la situación de Espartero, á quien se adeudaba hasta 480,000 reales de sus sueldos, cuando llegó á solicitar el abono de una mensualidad de la asignación que las Cortes le habían otorgado, consignándolo en el presupuesto, hasta extinguir el saldo que á su favor resultara, suspendiéndole entretanto la paga que como general de cuartel le correspondía.

Dos días después de jurar su cargo de senador Espartero (juró el 13 de Enero), quiso Narváez probar contaba con mayoría parlamentaria, y declaró en el Congreso cuestión de Gabinete la aprobación de una autorización para continuar cobrando las contribuciones hasta fin de Junio de aquel año. Aprobada quedó la autorización pedida, por 148 votos contra 37. Con tal mayoría aparentó el Duque de Valencia darse por satisfecho. Es de presumir que no le satisfaría en realidad mucho, si se tiene en cuenta el escaso número de votantes. El número de diputados era á la sazón el de 347.

Dos cuestiones vinieron por aquellos días á agitar la opinión y, sobre todo, la prensa.

Fué una la cuestión llamada de los canalones. El alcalde de Madrid, Conde de Vistahermosa, dictó un bando disponiendo la desaparición de los canalones, que desde los tejados de las casas vertían las aguas pluviales acumuladas sobre los transeuntes y que de las rejas avanzadas amenazaban al paseante distraído. La medida levantó vivas protestas entre buena parte de los propietarios. Más tarde aparecieron otros dueños de casas defensores de la reforma. El asunto llegó á crear al Gobierno serias dificultades «y dictó á los patriotas progresistas artículos furibundos que no había sabido arrancarles, dice con razón un escritor de aquel tiempo, el fusilamiento de Zurbano, ni los atropellos inauditos de que el pueblo español había sido víctima durante muchos años».

La otra cuestión fué la relativa á la Bolsa. Restableció Salamanca las jugadas á plazo, antes prohibidas por Narváez y Miraflores, é impuso la condición para que los contratos adquiriesen fuerza ejecutiva, de que se hiciese el depósito del papel, declarando á los agentes de cambio, sólo cumplido este requisito, responsables de la operación. Dejó la Junta sindical, creyendo interpretar bien el decreto, el cuidado á los agentes de cambio de asegurarse del depósito ó de la provisión de fondos. Los acontecimientos de Francia, de que en seguida daremos noticia, produjeron á los especuladores que habían jugado al alza á plazo, pérdidas considerables, y como no hubiesen éstos hecho el depósito, pretendieron eludir el compromiso en que se veían. Expidió entonces Bravo Murillo una Real orden previniendo, con arreglo al decreto, que para que las operaciones á plazo tuviesen fuerza civil de obligar, era preciso el previo depósito, y ordenando que, á fin de evitar abusos, los depósitos habrían de ser hechos en el Banco de San Fernando. Levantó esta orden protestas sin fin y dió cuerpo á rumores que suponían al mi-

nistro interesado en favorecer á personas determinadas. Por otra Real orden aclaratoria declaró Bravo Murillo que su anterior disposición no tenía efecto retroactivo. Ni esta disposición acalló las protestas. Vino á aumentarlas el hecho de levantar la Junta sindical la suspensión dictada contra los agentes que habían dejado de cumplir lo dispuesto por Salamanca. El asunto llegó á las Cortes; pero no llegó en ellas á resolverse por haberse suspendido sus sesiones, según se verá.

* * *

La sumisión de Serrano á Narváez y la división de los progresistas en legalistas y revolucionarios, ahondada por las benevolencias reales hacia Olózaga y Espartero, hubieran podido, en el campo de la política, producir frutos de paz, si sucesos ocurridos en el extranjero no hubieran venido á despertar el instinto de conservación en los moderados, hasta el punto de lanzar á la revolución hasta á muchos de los legalistas del contrario bando.

Cosa rara; los vientos de rebeldía habían comenzado en la residencia del Papa y por él empujados.

Pretendió ser Pio IX un papa reformista. No se le ocultó la necesidad de modernizar su monarquía, ni dejó de ver que la situación de Italia, bajo el humillante protectorado austriaco, le ofreció ocasión muy propicia para aprovechada. La división de monarquía y ducados, sostenida á la sombra de aquel protectorado, mantenía á los italianos en una excitación á propósito para convertirlos en soldados de una causa que tendía á consagrar la independencia y la unión de la patria italiana.

Defendida brillantemente por Gioberti la idea de que el Papa debía ser el redentor y el jefe en la esfera del pensamiento de la nación italiana y de que su lugarteniente, brazo secular de su poder, era papel que correspondía á la casa de Saboya, á la sazón representada por el Rey del Piamonte, fueron muchos los que vieron en aquella iniciativa la de una política que podía encaminar Italia á su salvación.

La propaganda de Gioberti favoreció mucho las aspiraciones de Pio IX.

Gemía en las cárceles de los papales dominios, cuando Pio IX ascendió al solio pontificio, considerable número de patriotas, á los que acompañaban en su tristeza desde la emigración, cuantos tachados de liberales habían logrado burlar las iras de Gregorio XVI.

Concibió desde luego Pio IX el propósito de dar una amnistía, y como hallase resistencia en el Consistorio, dictóla por sí, despertando con su conducta el entusiasmo de sus súbditos, que acudían en masa al Quirinal á vitorearle. El nuevo Papa saludó y bendijo á los manifestantes.

Dispuesto á continuar obra comenzada bajo tan buenos auspicios, esforzóse el Papa en hacerse popular. No perdonó á este fin medio alguno.

Era preciso aliviar la suerte de los desgraciados y visitó los centros de bene-

ficencia y aún los cuarteles, promoviendo en unos y otros humanitarias mejoras; abolió la odiosa prisión por deudas, poniendo en libertad á cuantos por tal motivo carecian de ella y pagando con dinero de su bolsillo particular los créditos de muchos deudores; remitió fondos en abundancia á los católicos irlandeses. Una inundación del Tiber le dió ocasión para mostrarse generoso.



Carlos Alberto.

No se mostró menos activo en otros órdenes. Además de recorrer personalmente los pueblos de sus Estados para enterarse de sus necesidades y aspiraciones, encomendó á una Comisión, al efecto nombrada, la formación de un proyecto de Código Civil y Penal y á otra el estudio de la institución de un ayuntamiento en Roma; ordenó la confección de una estadística; abrió las puertas de Ghetto á los judíos romanos; constituyó, con la llamada Consulta de Estado, una especie de Parlamento y, en fin, dió libertad á la prensa periódica. Secundóle en tan meritorias obras su ministro, cardenal Gizzi.

Renunció, sin embargo, Gizzi seguirle en otras empresas, como la de armar la Milicia nacional y la Constitución, con el Rey de Cerdeña, Carlos Alberto, y el Duque de Toscana, de una liga en apariencia de carácter administrativo, de carácter político en realidad.



Duque de Toscana.

La revolución pacífica realizada por Pío IX, trascendió pronto á otros Estados que los suyos y se extendió por Europa entera. El Duque de Toscana hubo de acceder á las reclamaciones de sus súbditos y darles una Constitución. Carlos Luis de Borbón pierde su Trono por resistirse á igual demanda. Palermo y Nápoles se sublevan. Italia toda se conmueve y se agita. Continúa el Papa su labor y después de instituir el municipio romano organiza, en los primeros días de 1848, un Ministerio responsable, primero formado sólo de eclesiásticos, á poco constituído mitad de eclesiásticos y mitad de seglares, y ofrece al pueblo una Constitución. Ondea sobre el Capitolio la bandera tricolor y Pío la bendice.

El entusiasmo popular llega al delirio. El Papa es el regenerador de Italia; Italia resucita.

El ejemplo cunde. Cansada Francia de la corrupción de la Corte y del Gobierno reaccionario de M. Guizot, excítase con el ejemplo de Italia. En vez de entregar el poder á los liberales, Guizot prefiere resistir, y la revolución estalla.

Había el Ministerio, al discutirse la contestación al Mensaje de la Corona, negado el derecho á celebrar reuniones políticas sin previa autorización.

El disgusto producido en la opinión, determinó la celebración de multitud de banquetes de que había de ser como resumen uno organizado en París para el 22 de Febrero.

A la idea de este banquete habíanse adherido públicamente noventa y dos diputados.

Prohibió, el 21, el prefecto de policía el banquete. Prodújose con tal motivo gran excitación popular y hubo cargas de la guardia, carreras y sustos. M. Odilón Barrot interpeló aquel mismo día al Gobierno. No cesó ya la agitación.

El 22, presentó el mismo M. Odilón Barrot una proposición firmada por 52 diputados. El presidente se negó á dar lectura de esa proposición, que estaba así concebida:

« Proponemos que se acuse al Ministerio como culpable:

» 1.° De haber vendido en las relaciones exteriores el honor y los intereses de la Francia.

» 2.° De haber falseado los principios de la Constitución, violado las garantías de la libertad y atentado á los derechos de los ciudadanos.

» 3.° De haber intentado por medio de una corrupción sistemática substituir á la libre expresión de la opinión pública los cálculos del interés privado, pervirtiendo el gobierno representativo.

» 4.° De haber traficado por intereses ministeriales con los destinos públicos y con todos los atributos y privilegios del poder.

» 5.° De haber arruinado por el mismo motivo la Hacienda del Estado y comprometido las fuerzas y grandeza nacional.

» 6.° De haber despojado violentamente á los ciudadanos de un derecho inherente á toda Constitución libre, y cuyo ejercicio estaba garantido por la Carta, por las leyes y por los precedentes.

» 7.° De haber, por último, puesto en cuestión con una política abiertamente contrarrevolucionaria todas las conquistas de nuestras revoluciones, promoviendo en el país una perturbación profunda.»

A los disturbios del 21, en que ya se había intentado por la multitud, sin conseguirlo, levantar algunas barricadas, siguieron los del 22, el 23 y el 24, que convirtiendo las primeras manifestaciones en verdadera revolución, dieron al traste con el Trono de Luis Felipe.

En la tarde del 22 hubo ya muchos heridos, sobre todo en la calle de Rívoli. Pudo notarse, sin embargo, que la tropa cumplía á su pesar con los deberes de la disciplina, pero que simpatizaba, en realidad, con las pretensiones del pueblo. A esto solo se debió el que no fueran mayores aquel día las desgracias.

El 23 se acudió á la guardia nacional, antes desdeñada. Era tarde. La guardia nacional estaba con los protestantes, y desde luego salieron de las filas los gritos de *¡Viva la reforma!,* lema de los revolucionarios.

Puede decirse que el poder contaba sólo en ese día con la guardia municipal, única fuerza dispuesta á derramar la sangre del pueblo. La guardia nacional, el ejército y el pueblo fraternizaban.

Las barricadas fueron numerosas.

La guardia municipal se vió más de una vez rechazada á bayonetazos por la nacional y la tropa.

Quinientos guardias nacionales de la cuarta legión, sin armas, precedidos de



veinticinco oficiales, se encaminaron á la Cámara de diputados, á la que entregaron un Manifiesto que decía así:

« Señores diputados: Los insfrascritos ciudadanos del cuarto distrito declaramos, para prestar homenaje á la verdad y á nuestras convicciones personales, estar prontos á sostener en las filas de la guardia nacional su enseña de libertad y orden público, y, al efecto, que no vacilaremos en tomar las armas para mante-

ner el orden y la tranquilidad en el distrito. Pero con esta manifestación no es nuestro propósito constituirnos en defensores de un ministerio corruptor y corrompido, cuya política y actos rechazamos con toda la fuerza de nuestras convicciones, deseando con toda nuestra alma su acusación é inmediata salida.»

Horas después se retiraba el Ministerio. El Rey había encargado la formación de uno nuevo á Molé, que no pudo realizar tal misión. Encargáronse entonces de constituir nuevo Gobierno Odilón Barrot, Thiers y Lamoriciere, combinación que no pudo tener resultado, por la fuerza de nuevos acontecimientos.

Alegre el pueblo por su triunfo, había iluminado aquella noche sus casas. La multitud recorría la población dando gritos de entusiasmo. Frente al Ministerio de Negocios Extranjeros pasó un grupo de jóvenes cantando la Marsellesa. Gritos de *¡Muera Guizot!, ¡Viva la República!* enardecieron á un oficial que quiso impedir la circulación. Un tiro tendió al oficial en tierra. La tropa hizo entonces fuego sobre la multitud, sembrando el espanto y la muerte. A la luz de cien antorchas paseó el pueblo sus muertos por toda la ciudad y toda la ciudad se erizó de nuevo de barricadas. En vano las recorrieron á la mañana siguiente Thiers y Odilón anunciando que las tropas serían despedidas y que habían sido ellos los encargados de restablecer el orden. La situación se agravó, y á las once y media firmaba Luis Felipe una abdicación en favor de su nieto.

Media hora más tarde se dirigía la Duquesa de Orleans con su hijo á la Cámara de diputados; pero todo estaba para la familia real perdido.

Invadió la multitud el palacio de las Tullerías y destrozó y quemó muebles, carruajes, bodegas y almacenes. Las escenas de destrucción se reprodujeron en el palacio real.

Una de las primeras adhesiones al nuevo estado de cosas de Francia fué la del mal aconsejado Infante español Don Enrique. Dirigió Don Enrique, desde Tolosa, al Gobierno provisional el siguiente Mensaje:

«Señores: Acaba de ocurrir en Francia un acontecimiento grande y glorioso. La nación acaba de recobrar de nuevo sus derechos hollados, y los ha consagrado por medio de una nueva revolución que la hace digna del gran nombre que siempre ha tenido en la historia y de las simpatías de los pueblos. A una mayoría liberticida y corrompida, que, midiendo al pueblo francés por su propia estatura, trataba de corromper las costumbres honradas y democráticas del país, la Francia ha contestado por el uso imprescriptible de su soberanía. ¡Gloria á ella!

»Faltaría á los principios que siempre he profesado y á mi más íntima convicción, si en una ocasión tan solemne, yo, víctima constante de una facción que todavía oprime á mi país, pero cuya hora llegará muy pronto, no me apresurase á ser de los primeros en saludar al gobierno nacional que la Francia acaba de darse á sí misma, y á aplaudir altamente la era de la felicidad que va á inaugurarse para todos los pueblos, y particularmente para España.

»Mi deseo más ardiente es ver á Francia y á España íntimamente unidas, y que los lazos que ha formado la naturaleza misma, sean para siempre indisolu-

bles. Tal es mi más ardiente deseo; y de ello estoy seguro, también el del partido democrático español, al que me glorío de pertenecer, y de cuyas filas no he desertado jamás.

»Así es que estoy en la firme necesidad de no aceptar empleo alguno en mi patria mientras que mis esperanzas no se realicen. Y si quiero sustraerme al anatema que el pueblo ha fulminado con muchísima razón contra la mayor parte de los reyes, también quiero hacerme digno de su afecto y de su confianza, á fin de que, sin espantarme de mi estirpe, me considere siempre como uno de sus hijos más amorosos y como uno de sus más ardientes defensores. No ambiciono nada más que el título glorioso de ciudadano.

»Recibid, señores, mis sentimientos afectuosos y sinceros.»

* * *

Los sucesos de Francia acabaron de conmover á Europa.

Algunos de nuestros políticos no habían dejado de preverlos.

Refiere Bermejo que, deseoso Narváez de atraerse á Pidal, celebró con él una conferencia, en la que el diputado ultra-conservador, tratando de justificar su punto de vista político, anunció, como inminente, la revolución en Francia. Agregó que Narváez se burló de tales temores y que cuando en esto estaban entró Sartorius á hacer buenas las predicciones de Pidal con el telegrama en que se anunciaba la huída de Luis Felipe y la proclamación de la República.

Triunfó con esto el criterio de Pidal, y Narváez se presentó á las Cortes el día 28 de Febrero pidiendo que se autorizase al Gobierno:

«Primero. — Para que si las circunstancias lo exigieren, pueda adoptar las disposiciones que estime conducentes para la conservación de la tranquilidad y del orden público, declarándose para dicho caso en suspenso las garantías individuales que concede el art. 7.° de la Constitución política de la monarquía, con arreglo á lo que prescribe el art. 8.° de la misma.

»Segundo. — Para que recaude las contribuciones é invierta su producto con arreglo á los presupuestos vigentes, en virtud de la autorización legislativa de 11 del presente mes.

»Tercero. — Para que en caso de necesidad pueda levantar por el medio que estime más conveniente, hasta la cantidad de 200 millones de reales con aplicación á los gastos extraordinarios que las circunstancias exijan.»

La Comisión nombrada (1) para dictaminar sobre estas autorizaciones hizo suya la petición del Gobierno, con alguna modificación no substancial.

Antes de dar comienzo al debate dió lectura el Gobierno á multitud de telegramas, relativos á los sucesos de París. Entre ellos figuraban los que daban

(1) Formáronla los señores Pidal, González Romero, Martínez de la Rosa, Roda (don Simón), Calderón Collantes (don Saturnino), González Bravo y Mayans.

cuenta de los peligros corridos por la Infanta de España, Duquesa de Montpensier, que, abandonada de todos, debió su salvación al oportuno auxilio del republicano Ledru-Rollin.

Al dictamen de la Comisión presentaron enmiendas, en sentido liberal y contrario ó restrictiva de las autorizaciones, los señores Rivero, Ordax Avecilla, López Grado, Jaén, Aniceto Puig, Vicente Alsina y los Marqueses de Albaida y de Torreorgaz.

El 4 de Marzo, quedó definitivamente aprobado el dictamen por 148 votos contra 45.

Inició la prensa progresista la idea de elevar á la Reina una exposición pidiéndola que negase su sanción al proyecto de ley. Prohibida por Vistahermosa la recogida de firmas, los directores de *El Eco del Comercio, El Espectador, El Clamor Público, La Prensa* y *El Siglo* solicitaron de la Reina una audiencia, en ella el señor Corradi pronunció un discurso demostrando que las leyes daban por sí solas bastante fuerza á los gobiernos para resistir á los agravios que pudiera intentarse contra los intereses permanentes de la Patria. Limitóse la Reina á prometer que proveería.

El 21 de Marzo cerró Narváez las Cortes. Esta era la última provocación. La mayoría del partido progresista, con Orense, Jaén, López Grado, Puig Rivero, Sagastí y Ordax Avecilla, lanzóse á la revolución. Continuaron representando la tendencia legalista del partido, entre otros, Cortina, Madoz, Infante, Sancho, Mendizábal y Roda.

Venían haciendo importantes trabajos revolucionarios los distintos grupos de liberales: el uno capitaneado por Orense y el otro por el acaudalado don Joaquín de la Gándara. Unidos los trabajos de ambos en una reunión celebrada en una casa de la calle de Valverde, el 24 de Marzo, convínose en que el 26 estallase el movimiento.

Consistía el plan en sorprender y tomar el hoy Ministerio de la Gobernación, entonces Principal, mientras algunos militares comprometidos procurarían sacar las tropas de los cuarteles y otros tomarían el mando de los distintos grupos de revolucionarios, de antemano situados en diversos puntos de la población.

Un cafetero, llamado Gallego, de la plaza del Progreso, se encargó de tomar el Principal. Contaba, según aseguró, con cuatrocientos paisanos. Don Manuel Buceta acudiría al parque de artillería. En pisos de las casas números 1, de la del Oro, y 29 del Avapiés, se constituyó los depósitos de armas y municiones.

A todo esto, la mayoría de las cerradas Cortes, como presintiendo la tempestad, se había reunido. Sostuvo en esa reunión Martínez de la Rosa que, atendida la excitación producida por los sucesos de Francia y el peligro que podía correrse resistiendo con tenacidad, entendía prudente substituir una política conciliadora á la dictadura por el Gobierno inaugurada. Pidal y Ríos Rosas defendieron la política de Narváez.

En la mañana del 26 tuvo el Gobierno alguna confidencia que le determinó á

tomar algunas precauciones. No debieron, sin embargo, ser muchas, ya porque considerase suficientes las que antes había adoptado, pidiendo artillería á Valencia y trayendo á Madrid los ingenieros de Guadalajara, ya porque no concediese á la conspiración demasiada importancia, porque ello es que la Reina y algunos ministros acudieron en sus coches al paseo del Prado á disfrutar de la primaveral temperatura de aquel espléndido domingo de Marzo.

Los directores de la conjuración, ó porque se supiesen denunciados, ó porque les contrariase el recado de Gallego de que su gente no parecía, ello es que dieron la orden de aplazar el movimiento para otro día.

Habían acudido en su mayoría los conjurados á sus puestos y el aplazamiento produjo en algunos gran contrariedad. Entre los contrariados contáronse don Narciso de la Escosura, hermano de don Patricio y un cuñado de Rua Figueroa, que por encargo de don Ricardo Muñiz era el depositario de las armas y municiones reunidas por Gándara. Con los que quisieron seguirles arrojáronse estos dos



exaltados á la sublevación, después de proveerse y proveer á sus acompañantes de armas, en los depósitos revolucionarios de las calles del Avapiés y del Oso.

Salióles al paso entre la calle de la Encomienda y la del Mesón de Paredes el segundo jefe de la ronda secreta, el odiado policía Redondo. Redondo cayó grave-

mente herido por los sublevados, que, á partir de este hecho, crecieron en número, hasta el punto de formar diversos núcleos, uno de los cuales se dirigió á la Plaza Mayor, mientras otro invadía la calle del Príncipe y la Carrera de San Jerónimo.

Excusado es decir que comenzado tan sin orden ni concierto, no podía el movimiento menos de fracasar.

Los sublevados de la Plaza Mayor y de las calles del Príncipe y Carrera se batieron con arrojo. En las calles del Lobo y del Príncipe la batalla fué de balcón á balcón; cuerpo á cuerpo en el teatro del Príncipe. En la Plaza Mayor murió el cuñado de Rua Figueroa, uno de los promovedores de aquella inútil lucha.

Las bajas de una y otra parte fueron muchas.

A las nueve de aquella noche todo había concluído; todo no, pues en poder del Gobierno había más de cien prisioneros.

Un Consejo de guerra debía juzgarlos rápidamente.

Este desgraciado movimiento fué el primero en que resonó en la Corte el grito de *¡Viva la República!*

— Es preciso, señores, que á la madrugada tengamos morcillas, parece que dijo el general Balboa en el acto de ocupar la presidencia del Consejo de guerra.

Respondieron á tan bárbara excitación los vocales Ugarte y Letona manifestando que, obligados á dar de sus actos cuenta á Dios y á su conciencia, no firmarían ningún fallo que no estuviera muy justificado.

A pesar de las palabras de Balboa, el Consejo dictó muy pocas condenas de muerte y aún ninguna de ellas se cumplió.

Un pliego de Miraflores, escrito de orden de la Reina y á excitación de diversos políticos, entre ellos Martínez de la Rosa y don Andrés Borrego, lograron aplacar á Narváez.

Abundaron, en cambio, las penas de presidio y confinamiento.

No faltaron ¡cómo habían de faltar! premios á los vencedores (1).

Dió el Gobierno, el mismo día 26, después de su triunfo, por terminada la legislatura y suspendió las garantías constitucionales. Acentuóse en aquel punto la dictadura de Narváez.

El día 27, sobre asesinar los polizontes de Chico, á las once de la mañana y en la Plaza Mayor, á un infeliz, se llevó á cabo infinitas detenciones, con que se llenó las cárceles.

Presos fueron en Madrid aquellos días Escosura, Galvez Cañero, Van-Halen, Olózaga y otros. Todos ellos salieron para el castillo de Santa Catalina, en Cádiz, desde donde debían pasar confinados á las Marianas. Olózaga fingióse, al llegar á Córdoba, enfermo: iba escoltado por un capitán y dos sargentos de coraceros. Dispúsose un baño en la fonda, y el supuesto enfermo supo, ayudado por sus ami-

(1) Hasta el policía Redondo, herido de tanta gravedad que no tardó en morir, recibió la cruz de Isabel la Católica. Al enviársela, le escribió la Reina de su puño y letra: «Redondo, te mando la cruz que deseabas y que tan bien has merecido. Es lo que puedo darte para consolar tus aflicciones. Dios, á quien lo pido, te dé lo demás, como lo desea, ISABEL».

gos, combinar las cosas de modo que, después de haberse suspendido por dos veces el viaje á pretexto de que no podía abandonar el lecho, cuando impaciente por tantas demoras subió el capitán á enterarse personalmente del estado del preso, se halló con que el preso había desaparecido.

Todas las pesquisas de la policía para encontrar á Olózaga fueron inútiles.

Días después lograba Escosura huir del castillo de Santa Catalina.

¿Y Espartero? Descontento, sin duda, del aspecto que la política presentaba, habíase mucho antes de los sucesos acabados de relatar trasladado á Logroño, pronunciando su célebre *Cúmplase la voluntad nacional.*

Y mientras el ex Regente se encogía de hombros ante la dictadura de Narváez, Inglaterra se entrometía más que nunca en la política interior de España.

He aquí una nota dirigida por Palmerston á Bulwer, que comprueba lo que decimos:

« Os invito á recomendar sin demora al gobierno español que adopte un sistema legal y constitucional de gobierno en España. La reciente caída del Rey de los franceses y toda su familia, y la expulsión de sus ministros, deben hacer ver á la corte y al gobierno español, cuán grande es el peligro á que se expone al intentar gobernar el país de una manera opuesta á los sentimientos y á las opiniones de la nación; y la catástrofe que acaba de sobrevenir en Francia puede servir para demostrar que un ejército, aunque numeroso y bien disciplinado, no ofrece sino una insuficiente defensa á la Corona, cuando el sistema seguido por la Corona no está en armonía con el sentimiento general del poder.

» La reina de España obraría cuerdamente en el estado crítico de los negocios en este momento, si fortificase el gobierno ejecutivo, ensanchando las bases sobre que reposa la administración, y llamando á su consejo á algunos de los hombres que poseen la confianza del partido liberal. »

Nota ésta á la que Bulwer agregó por su cuenta:

« Incluyo á V. E. copia de algunas observaciones que lord Palmerston me ha dirigido últimamente, y no puedo dejar de expresar á V. E. el deseo que experimento de que el gobierno de S. M. C. juzgue conveniente volver lo antes posible á las formas ordinarias del gobierno establecido en España, convocando á las Cortes y dando en ellas explicaciones propias para borrar la impresión á que han dado lugar, dentro y fuera del reino, el arresto y la intención aparente de deportar á diferentes ciudadanos, entre los cuales se cuentan algunos de los más distinguidos miembros de las Cortes, que hasta este momento no han sido todavía ni juzgados, ni acusados de ofensa alguna.

» V. E. me permitirá, sin duda, le recuerde, que lo que hizo distinguir especialmente la causa de la reina Isabel de la de su real competidor fué, la promesa de la libertad constitucional, inscrita en las banderas de S. M. C.

» Es indudable que esta circunstancia contribuyó poderosamente á determinar la simpatía y el apoyo de la Gran Bretaña en favor de S. M. C.; y de consiguiente, V. E. no puede sorprenderse de los sentimientos que aquí expreso, aun supo-

niendo que la situación general de Europa y la tendencia universal de la opinión pública no probasen hasta la evidencia, que las más firmes garantías del trono de un soberano se hallan hoy en la libertad nacional y en la justicia ilustrada que se dispensa bajo su autoridad».

Tales notas produjeron en el Gobierno la mayor indignación. La aumentó justamente el hecho de que Bulwer facilitase á los progresistas el contenido de esta nota aún antes de haberla entregado al Duque de Sotomayor. *El Clamor Público* dió cuenta de la inopinada reclamación inglesa.

Por lo demás, ¿cómo podríamos desconocer que el consejo de Inglaterra, por interesado que pudiera ser, no dejaba de encerrar utilidad?

Contestó Sotomayor á la nota haciendo constar lo raro del caso y agregando que se repetiría si España aconsejase al Gobierno inglés que cediera su puesto al ilustre Peel, jefe allí del partido conservador.

Terminaba Sotomayor advirtiendo á Bulwer «que si sucediera otra vez que se apartase en sus comunicaciones oficiales de los puntos relativos al derecho internacional é inherente á su alta misión, y que queriendo salirse de ellas se mezclase en los negocios particulares y privados del gobierno español, se encontraría éste en la desagradable necesidad de devolverle sus despachos sin otra contestación».

Y aún entonces le devolvió Sotomayor las notas á que contestaba.

No se habían dado los revolucionarios por vencidos con el desastre del 26 de Marzo y, así, ayudados ahora por Salamanca, prepararon un nuevo movimiento que estalló el 7 de Mayo.

Cuatro sargentos del cuartel de San Mateo, donde se alojaba el regimiento de España, en cuyo regimiento, como en el de América, habían los revolucionarios ganado prosélitos, facilitaron la entrada en el cuartel á unos ochenta paisanos, capitaneados por Buceta.

Divididos en tres grupos, encaminóse uno á las cuadras, otro al cuarto de oficiales y otro al de banderas.

Sorprendidos y reducidos los jefes; alguno, como el comandante Lloret, herido, salieron á la calle á la voz de los sargentos los dos batallones, sin que quedara dentro del cuartel más allá de una veintena de rezagados, tímidos ú ordenancistas.

A la Plaza Mayor se dirigieron los sublevados, pasando antes por las calles de Fuencarral, Jacometrezo y Postigo de San Martín.

En la Plaza Mayor y en sus inmediaciones resistieron valientemente los revolucionarios, secundados por numeroso paisanaje. Rechazado fué el coronel Loygorri que, con los pocos soldados que en el cuartel sorprendido habían quedado, intentó probar fortuna.

El coronel del regimiento de América, Lersundi, puso, con algunas compañías de ese regimiento, dos del batallón de Baza y algunos zapadores, fin á la contienda, y no por cierto venciendo á los revoltosos sino engañándolos.

Atado el pañuelo á la punta de su sable y al toque de *alto el fuego*, entró con sus fuerzas Lersundi en la Plaza Mayor, sin que al verle tan en son de paz nadie

osara detenerle, juzgándole incapaz de una felonía. Esto conseguido, fué ya el triunfo para Lersundi fácil.

Por parecido procedimiento redujo en el Rastro un núcleo de paisanos, á que arremetió cuando tuvo cerca.

La lucha del 7 de Mayo causó numerosas víctimas. Entre los sublevados se contaron 26 paisanos muertos, uno de ellos, Domínguez, literato laborioso, conocido por sus diccionarios. Heridos de la clase de tropa, hubo en la Plaza Mayor, 50. Las fuerzas adictas al Gobierno tuvieron también bastantes bajas: sólo del regimiento América quedaron nueve oficiales fuera de combate.

Con la vida pagó su resistencia á los sublevados el capitán general de Madrid, Fulgosio. Substituyóle Pezuela. Duro estuvo el sucesor de Fulgosio.

Después de desarmar en el Prado al regimiento de la Princesa por no merecerle confianza, mandó formar Consejo de guerra á campo raso en el Retiro, «los oficiales sentados en tambores y los reos en una silla». Acordó el Consejo diezmar á los insurrectos y quintar á los diezmados. Aquella misma tarde, á las seis y media, fueron fusilados un sargento, dos cabos, cinco soldados y cinco paisanos.

A los pocos días era fusilado un tambor del regimiento de España y condenados á muerte trece sargentos y un paisano. Paisano y sargentos tuvieron la suerte de ser indultados cuando ya habían sido puestos en capilla.

Más de setecientas personas sufrieron la pena de deportación, ya á las islas Filipinas, ya á las Canarias, ya á las Antillas. Bastaba la denuncia de cualquier policía para ser comprendido en una de aquellas cuerdas de deportados y ser conducido con ellos, atado y á pie, hasta el puerto de embarque.

Entre los acusados por Chico y reducidos á prisión figuró González Bravo.

Salamanca fué también perseguido, pero no hallado. Escondido en la Legación de Bélgica, logró escapar, gracias á elevadas amistades. De la legación belga, donde se desistió por el Gobierno de hacer un registro, ante la palabra de que allí no estaba, pasó el ex ministro de Hacienda al domicilio del capitán general Córdova y de allí á otro y, al fin, disfrazado de sargento segundo de carabineros, á Francia con un pelotón del arma enviado á la frontera francesa por el director de carabineros, don José de Orive.

Seis días después de los sucesos de Madrid, lanzóse á la insurrección en Sevilla, al frente de parte del regimiento de Guadalajara y auxiliado por el teniente don Domingo Moriones, don José Portal. No secundado por los que se lo habían prometido, hubo de retirarse al vecino reino lusitano (19 de Mayo).

Y no habían sido estos los únicos movimientos registrados desde el 26 de Marzo. En Barcelona y en Valencia iniciáronse también motines que pudieron ser rápidamente reprimidos.

Lo que más espanto puso en el ánimo de Narváez fué la coincidencia de ser amigos del embajador Bulwer los promovedores de los movimientos de Madrid y Sevilla: Salamanca y Portal.

Cediendo á uno de aquellos raptos que solían acometerle y decidirle rápida-

mente á los mayores atrevimientos, envió Narváez á Bulwer sus pasaportes (17 de Mayo).

Complicaciones surgidas en la política inglesa favorecieron á Narváez, pues su arranque no obtuvo más grave contestación que la de devolver sus pasaportes á Istúriz, nuestro embajador en Inglaterra.

La calumniosa especie de que los progresistas contaban con el apoyo metálico de Inglaterra, fué durante bastante tiempo propalada con algún éxito por los moderados. Atribuir á la influencia del oro inglés toda obra progresista, cosa fué por los moderados puesta en moda.

No solamente en Sevilla encontró eco la revolución madrileña del 7 de Mayo. Después de esta fecha, como después de la del 26 de Marzo, registráronse diversos movimientos, reprimidos todos, no sin derramar en alguno sangre en abundancia. En Pego, en la provincia de Alicante, subleváronse Cendra é Ibars, y en la provincia de Jaén, en las inmediaciones de Despeñaperros, alzaron los hermanos Merinos una partida.

La más grave por sus consecuencias fué la conspiración calificada de republicana, urdida en Perpiñán de acuerdo con Salamanca, Escosura, Orense y Ametller, y extendida por las plazas de Hostalrich, Figueras, Lérida, La Seo de Urgel y el Castillo de Montjuich.

Descubrió y desbarató esta conspiración, el capitán general de Cataluña, don Fernando Fernández de Córdova. Encerrados en la cárcel cuantos comprometidos se consiguió detener, se les sometió al fallo de un Consejo de guerra, que por sentencia verbal condenó á muerte á don Joaquín Clavijo, don Ramón López Vázquez y don Juan Valterra, los dos últimos, capitanes; á cadena perpetua á los coroneles Patiño y Apellaníz, y á penas menos graves á los coroneles Inestal y Cortazar, al teniente coronel don Ricardo Pieltain y á otros. A consecuencia de esta misma conspiración fué en Madrid preso el general Iriarte.

López Vázquez, Valterra y Clavijo, fueron fusilados, sin que lograsen alcanzar su indulto los insistententes ruegos á Córdova dirigidos por deudos, amigos y representaciones de todas las clases sociales.

En el Ferrol debía estallar un movimiento preparado por don Manuel Somoza y Cambero con algunos sargentos de Borbón; fracasó por la infame delación de uno de los comprometidos. Detenidos por orden del capitán general Catonge, Somoza y otros conspiradores, se les sometió á un Consejo de guerra, que condenó al sargento Higinio Higueras á la pena de muerte, de la que no consiguieron librarle los generosos esfuerzos de Somoza, que pretendió hacer recaer únicamente sobre sí todas las responsabilidades.

No sólo con ocasión de esta condena demostró ser Somoza un perfecto caballero. Prueba plena de la bondad de sus sentimientos dió cuando en 29 de Agosto se le prendió. Pudo entonces huir; mas la consideración de que no hallándole se registraría su casa, en la que tenía escondido al revolucionario condenado á muerte, Buceta, le decidió á desistir de su propósito, á fin de no exponer al perseguido á caer en manos de la policía.

Condenado á cadena perpetua, fué Somoza con otros presos trasladado á Madrid, á donde, efecto de los malos tratos que durante el camino había sido objeto, llegó en tal estado, que hubo de pasar en una camilla desde el calabozo de la jefatura política á la cárcel del Saladero.

Al general Zavala, confinado por Narváez en Ceuta, se debió el que no estallase una grave sublevación de los reos políticos en aquella plaza. A la lealtad de Zavala acudió el capitán general Ros de Olano y no acudió en vano. Indultado por Narváez, volvió Zavala á Madrid.

Tantos y tan continuados éxitos sobre los revolucionarios hubieran tenido satisfecho á Narváez si otras complicaciones no hubiesen venido á amargárselos.

La inesperada dimisión del diputado don Antonio Fagoaga, de su cargo de director del Banco de San Fernando, dió por el pronto origen á los más estupendos rumores y la mayor de las alarmas y después á un proceso con ocasión del cual fueron presos el cajero y el tenedor de libros, y pocos años más tarde la condena á presidio de Fagoaga. La depreciación sufrida, desde el primer instante, por los billetes proporcionó al comercio considerables pérdidas.

El malestar producido por este acontecimiento, de índole económica, determinó más de un cambio en el ministerio de Hacienda. En el mes de Junio sucedió á Bertrán de Lís el Conde de la Romera, y á principios de Agosto salía el Conde para dar entrada al señor Mon.

A fines del mes anterior había renunciado la cartera de Estado el Duque de Sotomayor y entrado á desempeñarla don Pedro José Pidal. Con la entrada de Pidal y de Mon en el Gobierno, resultó completo el triunfo de los ultra moderados.

Entre los triunfos alcanzados por la política de Narváez debe contarse el reconocimiento de Isabel II por Prusia, Cerdeña, Austria y Toscana, únicas potencias que con Rusia no lo habían hecho aún. También consiguió aquel Gobierno ver reanudadas oficialmente las relaciones con Roma.

***

Iba á expirar el plazo por la Constitución señalado, cuando el Gobierno Narváez se decidió por fin á reanudar las tareas parlamentarias el 15 de Diciembre.

Después de algunos meses en que se veía el ánimo público constantemente excitado por una serie de sangrientos episodios, decidióse el Gobierno á buscar en las Cortes, como una válvula de seguridad que diera escape á las justas protestas que por doquiera se levantaban. Así en el discurso de la Corona decía el Gobierno « que nunca le había sido más satisfactorio que entonces verse en medio de los representantes después de los pasados días de prueba; añadiendo que esperaba la Reina, confiadamente, que nunca habrían ido tampoco más resueltos los diputados á consagrar sus esfuerzos y afanes al afianzamiento del Trono y de la Constitución de la Monarquía.

No hicieron gran caso diputados ni senadores de las palabras del Gobierno, y

hubieron de transcurrir varias sesiones para lograr reunir el número de representantes suficiente para la elección de mesa definitiva.

Por fin, el 20 de Diciembre, cinco días después de abierto el Parlamento, se pudo elegir mesa definitiva tomando parte en la votación 160 diputados.

Ciento once votaron para la presidencia á Mayans, 30 á San Miguel y 10 á Ríos Rosas.

Si este último tuvo tan escaso número de votos, debióse á la presión ejercida por el Gobierno, porque tanto Ríos Rosas como González Bravo habían manifestado bien á las claras que no podían hacerse solidarios de la política de Narváez.

Y no fué sólo esta excisión la que en sus filas hubo de notar el Duque de Valencia. Vino á determinar otra, un grupo titulado neo-católico, por Donoso Cortés á quien la revolución imperante entonces en Europa decidió á lanzarse á las exageraciones de la escuela teocrática.

Con motivo de la discusión de la respuesta al discurso de la Corona pronunció el campeón del nuevo partido un discurso lleno de disquisiciones teológicas artificiosamente adaptadas á la política que se proponía desarrollar.

Sostuvo como siempre en aquella discusión Cortina los principios liberales pronunciando elocuentes discursos de oposición al Gobierno, templados siempre en la forma, pero no faltos de energía en su fondo.

Los diputados progresistas, señores don José María Orense, don Manuel María Aguilar, don Aniceto Puig y don José Ordax Avecilla, señalaron como causa principal del desbarajuste político que reinaba en la Nación las intrigas palaciegas, productoras de tantas y tan injustificadas crisis realizadas á espaldas del parlamento.

Llegaron estos diputados á afirmar la necesidad de prescindir del Monarca cuando por sus veleidades y caprichos se hacía incompatible con la voluntad de la Nación. Notable es por más de un concepto el programa que, firmado por Aguilar, Ordax, Puig y don Nicolás María Rivero, vió la luz en Madrid el 6 de Abril de 1849. En él concretaron los diputados de la izquierda sus aspiraciones, de modo que no cupiese en adelante duda sobre ellas (1).

No dejaron de alarmar al Gobierno estos avances de la teoría democrática.

Con ánimo, sin duda, de atraerse las simpatías de los progresistas, que, divididos y todo, entendió el Gobierno temibles, concedió el 9 de Junio una amnistía general completa, sin excepción alguna, en cuya virtud «cualquier español que esperase el fallo de la justicia ó hubiera emigrado por causas políticas, quedaría libre, pudiendo regresar desde luego á su Patria.»

Una vez publicado este Real decreto acordó el Congreso, por unanimidad y á propuesta del señor Egaña, un voto de gracias al Gobierno.

Después de agradecer Narváez tal honor al Congreso, se creyó en el caso de hacer algunas manifestaciones de índole política y, entre otras cosas, dijo que el

(1) Entre los apéndices hallarán nuestros lectores este interesante documento.

Gobierno estaba dispuesto á entrar en la senda de la ley «porque ya podía hacerlo», respetando, como era su deber, todas las opiniones.

Duró, según se verá, poco la concordia.

La legislatura terminó el 14 de Julio 1849.

La labor de aquellas Cortes no dejó en general de ser fecunda, pues aprobaron, entre otras leyes, la referente á la reorganización del Banco Español de San Fernando; la de arreglo y dotación del clero; la de establecimiento de faros; la de enjuiciamiento para los casos de constituirse en tribunal el Senado y otras referentes á obras públicas, como al camino de hierro de Langreo, aguas de riego pertenecientes al Estado en Lorca, exención de tributos á las rentas de los capitales que se emplearan en obras de riegos, canal de San Fernando, etc.

Las mismas Cortes aprobaron un Real decreto sobre empréstito forzoso de cien millones de reales y otorgaron la autorización necesaria para plantear los presupuestos de 1849 en la forma en que los redactó la Comisión del Congreso.

Un grave conflicto internacional pudo acarrearnos el ofrecimiento de un asilo, hecho por el Gobierno al Pontífice romano, cuando, obligado á abandonar la capital del orbe católico, tuvo Pio IX que buscar refugio en extraña tierra. Conjuró este peligro la derrota, el fracaso de la revolución europea.

«El Sumo Pontífice, había dicho el Gobierno en el discurso inaugural de aquella legislatura, se ha visto obligado á abandonar la capital del orbe católico y á buscar un refugio en tierra extraña. En tan dolorosas circunstancias no he vacilado un momento en ofrecerle el apoyo de la España y un seguro y cordial asilo en esta nación siempre católica y piadosa.»

Las generosas iniciativas de Pio IX, en otro lugar anotadas, avivaron en el corazón de los italianos, con el amor á la libertad política conquistada, el deseo de sacudir el yugo austriaco á que muchas de sus comarcas se veían sometidas y el de constituir nacionalidad.

Resucitan aspiraciones tales la contienda de güelfos y gibelinos: ¿ha de pertenecer la hegemonía de Italia al pontífice ó á un rey?

Vencen los güelfos; pero el Pontífice no sabe aprovechar su triunfo y, en vez de seguir á la cabeza del movimiento, decide imprudentemente y así lo participa al pueblo (20 de Abril), no declarar la guerra al Austria. Esto es, abandona la causa de la independencia cuando acababa de nombrársele su caudillo.

La bandera que Pio IX deja es recogida por Carlos Alberto, Rey del Piamonte. Ya no podrá quejarse en adelante el Pontífice de haber sido desposeído de su poder temporal; él lo ha abdicado cobardemente.

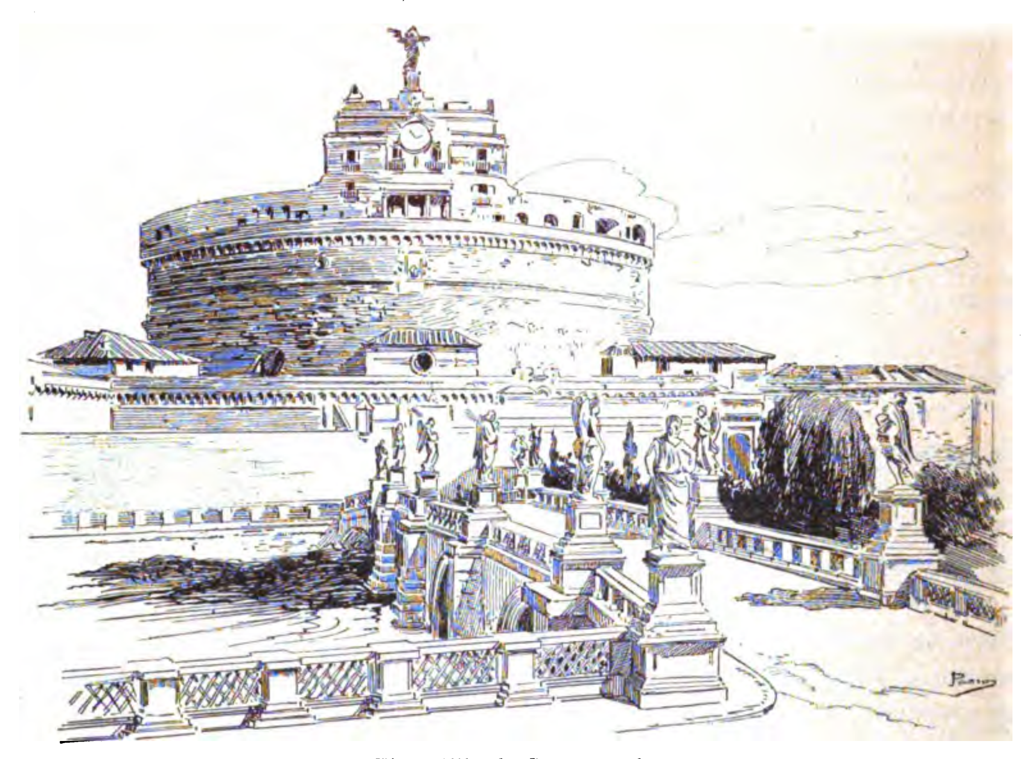
A la encíclica papal de 20 de Abril sigue el movimiento de protesta del 1.° de Mayo, en Roma, movimiento que se extiende rápidamente á las demás provincias.

Pio IX ha perdido toda su popularidad, que no recupera ni adoptando el popular acuerdo de arrojar de sus Estados á los jesuítas.

Viendo Pio IX el mal aspecto que toma la agitación, concede á Mamiani amplios poderes para que forme Ministerio.

Acepta Mamiani el cargo y redacta en seguida un programa de guerra. En él se ordena la formación de un cuerpo de reserva de 6,000 hombres, instruídos por oficiales extranjeros, y el traslado de la guardia nacional al castillo de Sant-Angelo.

El 28 de Junio, acuerda la Cámara italiana que Pio IX convoque inmediatamente una dieta nacional y que se constituya Roma en centro de la unidad nacional.



El castillo de Sant-Angelo.

Entretanto los piamonteses, con Carlos Alberto á la cabeza, se lanzan contra los austriacos.

Rechazado Carlos sobre Milán, se ve precisado, por el mariscal Radetzki, á abandonarlo y á firmar un armisticio.

Esta victoria es seguida del avance de las tropas enemigas, que prosiguen sin grandes contratiempos al centro de Italia.

Pio IX, en desacuerdo con el programa de Mamiani, insiste de nuevo en no declarar la guerra á los invasores. Mamiani dimite, substituyéndole en el Gobierno el cardenal Fabri, que á su vez se ve substituído por el ilustrado Conde Rossi, representante del partido ultramontano y ex embajador de Francia.

No obstante los medios coercitivos que emplea Rossi con el fin de menguar las libertades políticas de Roma, la revolución prosigue su avance, ganando á Turín y deteniendo un tanto la invasión del Austria.

Al frente de ese movimiento revolucionario se pone Mamiani, sosteniendo con firmeza la necesidad de la confederación italiana.

Las medidas de represión, dictadas por el jefe del Gobierno, amotinan al pueblo. Rossi cae asesinado á la puerta de la Cámara el 15 de Noviembre.

Tras de este sangriento hecho, del cual nadie se atreve á protestar, ni aún los mismos nobles romanos, jefes todos ellos de la Guardia nacional, Roma en masa acude á Pio IX, exigiéndole la declaración de guerra y la adopción del patriótico programa de Mamiani. Niégase el Pontífice, y el pueblo, ante esta negativa, dispara sus armas contra el Quirinal; una de las balas penetra al acaso por un balcón, yendo á hacer blanco en el secretario latino del Papa, monseñor Palma, que cae herido de muerte.

Enardecido el pueblo, pretende invadir la residencia pontificia á mano armada, impidiéndolo el arrojo de la guardia suiza.

Entonces, en plena revolución, el Círculo Popular se erige en centro de gobierno. El ejército, las autoridades civiles y la Milicia, le rinden acatamiento, reconociéndole tal carácter.

Llamado otra vez al poder Mamiani, llega á Roma siete días después de las turbulentas escenas que antecedieron al asesinato del Conde Rossi.

Creyéndose el Papa en peligro, abandona su residencia del Quirinal en la noche del 24 de Noviembre, disfrazado de doméstico y con sendas patillas que desfiguran y cubren casi por completo su rostro. Busca refugio en Gaeta.

Tres días después de su huída de Roma, declara desde Gaeta nulas todas cuantas medidas dictara desde el día 16. Todas fueron, según él, debidas á la coacción. La fuga del Papa fué ayudada personalmente por el entonces embajador de España en Roma, señor Martínez de la Rosa, y secundada por los demás embajadores extranjeros, quienes contribuyeron no poco á la resistencia que siempre opuso Pio IX á la declaración de guerra.

Con anterioridad á estos acontecimientos, el Gobierno español, representante, como él se llamaba, del orden y amparador del catolicismo, ofrecía al Sumo Pontífice, instado á ello por nuestro embajador, refugio y asilo en las islas Baleares. A este propósito se había ordenado á un barco español que partiera á Italia y se pusiera á las órdenes de Pio IX. No pudo el Pontífice aceptar ninguna de esas ofertas por haberse precipitado los acontecimientos y haber debido buscar refugio en un barco francés antes de llegar á territorio napolitano.

A esto y á mucho más era instado de continuo el Gobierno que presidiera Narváez por aquel nuestro embajador poeta.

«Decisión y energía, general, escribía Martínez de la Rosa al jefe del Gobierno, pues el Gobierno español está en el caso de tomar la iniciativa; Francia se ha decidido á ayudarnos y la soberbia Albión quiere también dar gusto á sus católicos y ejercer preponderancia en la intervención; pero yo se la quitaré, porque el Padre Santo está de nuestra parte y nos da en el asunto la preferencia.»

En la reunión que tuvieron todos los representantes de los Estados católicos

europeos en Gaeta quedó acordado el restablecimiento del Papa en sus dominios.

A esta falta de tacto político y absurda imposición de los Gobiernos extranjeros respondió Roma reuniendo el 9 de Febrero del año 1849 Cortes constituyentes.

Casi por unanimidad aprobaron las Cortes en su cuarta sesión un decreto que calificaron de fundamental. Contenía los cuatro artículos siguientes:

« Artículo 1.° El Papado ha caído de hecho y de derecho del Estado romano.

» Art. 2.° El Pontífice romano tendrá todas las garantías indispensables para su independencia en el ejercicio de su potestad espiritual.

» Art. 3.° La forma de gobierno del Estado romano es la democracia pura, y tomará el glorioso título de República Romana.

» Art. 4.° La República Romana tendrá con el resto de Italia las relaciones que exige la nacionalidad común. »

Acordado, como hemos dicho, el restablecimiento del Papa en sus Estados por las potencias católicas europeas, Austria, Nápoles y España toman sobre sí el cuidado de ejecutarlo.

De Barcelona partió para Gaeta una expedición de tropas escogidas, en número de 4,000 hombres, al mando del general Córdova. Más tarde había de ir otra nueva expedición, cuyo total ascendería á 6,000.

La República francesa al ver los escasos medios de quc disponían los demás Estados europeos, tomó á su vez por su cuenta la empresa y aprestó en Tolón una escuadra y un ejército. Desembarcó el 25 de Abril el ejército en Civita-Vecchia.

Poco eficaz fué el apoyo que pudieron prestar entonces á Francia y España sus demás aliados; el Rey Fernando de Nápoles, porque carecía de medios, obligado como se veía á emplear su ejército contra sus propios súbditos, á quienes trataba en aquellos instantes de arrancar las instituciones liberales que un día ellos mismos le impusieran, y Austria por hallarse separada por toda la Italia en armas contra ella.

No se arredró un momento el triunvirato romano, y al ver envueltas y amenazadas en la contienda sus libertades políticas y las de los demás pueblos italianos, como asimismo la independencia y la unidad de Italia, ante la provocación de España y Francia y la amenaza de Austria, publicó una proclama que decía:

« Romanos: También España os envía un insolente reto, en orgullosas palabras, como ha de costumbre. — Así el coro es completo. Austria, Francia y España renuevan la historia antigua respondiendo al llamamiento de un Papa. — Pero la historia no se copia á sí misma, y contra la antigua usanza está la nueva conciencia de los pueblos. Tras las bayonetas del general Oudinot está la generosa nación francesa; detrás de la espada imperial de Radetzky están los valientes húngaros y la democracia de Viena; detrás del altivo hidalgo que amenaza á Ficomicino, está un agente que no tiene ya la fuerza que venció á los moros, ni el oro del Nuevo Mundo. Por eso monta poco que sean dos ó que sean tres; la diferencia es corta y Roma no se aparta de su elevado propósito.

» Estos nuestros visitantes hallaron hace tres siglos y medio una Italia mori-

bunda, pero ahora se encuentran con una Italia que nace, la Italia del pueblo. El pueblo romano, que siente el deber de desmentir sus calumnias y de combatir sus injusticias, y de llenar su misión salvando á Roma y á Italia, los espera impávidos y á pie firme. Un pueblo que tiene una misión que cumplir á la faz de la humanidad y de la eterna justicia no puede morir.»

Mucho indignó á los verdaderos republicanos franceses el hecho de que la República hiciera armas contra Roma, con el propósito de aniquilar su reciente institución de república romana y asentar sobre tan sagradas ruinas el poder de la teocracia.

Este movimiento de opinión de los que anhelaban el triunfo de los romanos, obligó á Luis Napoleón á dar instrucciones al general Oudinot para que al presentarse en Roma con el ejército que había de coadyuvar al restablecimiento del Papa en sus Estados, lo hiciera, nó con el carácter de invasor, sino con el de amigable intermediario entre ambas partes litigantes.

Al avanzar sobre Roma los 3,000 soldados de Oudinot, los patriotas romanos, que vieron en la conducta de Francia, nó la generosidad y apoyo que Oudinot les ofreciera, sino un hábil pretexto para penetrar en la ciudad, salieron en busca de las tropas francesas, derrotándolas y poniéndolas en huída.

Esta herida al amor propio de Francia no acalla las protestas del pueblo francés contra el atentado á la libertad, y entonces, Napoleón se ofrece públicamente á ser mediador entre Roma y el Sumo Pontífice, reconociendo á Roma el derecho de gobernarse como lo estime oportuno.

Los triunviros romanos hacen caso omiso de semejante ofrecimiento y se aprestan de nuevo á hacer frente á las tropas de Oudinot, que reanuda su avance hasta poner sitio á la ciudad.

A la vez, el general español Córdova, marcha resueltamente hacia los Estados Pontificios, mientras que la escuadra que manda Bustillo toma la población de Terracina.

Antes de llegar Córdova al término de su expedición, Oudinot notifica al español que se hace cuestión de honra nacional para Francia el castigo de los hasta entonces victoriosos romanos, y que no puede por esto consentir que ninguna otra potencia le ayude. Las fuerzas españolas acampan entonces lejos del teatro de la guerra.

Serios reveses sufre en pocos días la causa de la libertad, pues si aún tremola su estandarte en algunas poblaciones del Veneto y del Milanesado, en cambio al ser vencido el ejército piamontés, hallan las tropas austriacas expedito el camino que conduce á la Italia central, donde por la fuerza de las armas da comienzo la obra de restauración.

Carlos Alberto, derrotado en Novara, abdica su Corona en su hijo Víctor Manuel.

Garibaldi tórnase de nuevo á Roma, fracasado en su intento de sublevar el Reino de Nápoles contra su tiránico Monarca, coadyuvando el héroe liberal, como

los demás romanos, á la defensa de la inmortal ciudad. Falta ésta de todo medio de defensa que la ponga á cubierto de los tenaces ataques del enemigo, concluye por rendirse, entrando en ella vencedores y triunfantes, el día 3 de Julio, las tropas francesas mandadas por Oudinot.

También los austriacos vencen á la república de Venecia, defendida con tesón y heroísmo por Mamiani y los suyos.

Derrotados y vencidos los defensores de las libertades políticas, unidad é independencia patria, que osaron oponerse noble y generosamente al partido teocrático, y no habiendo ya obstáculo alguno que lo impidiera, Pio IX hizo su entrada solemne en Roma, de donde poco antes saliera fugitivo y disfrazado, el 12 de Abril de 1850.



José Garibaldi.

No abandonó Gaeta sin recelo, temeroso de no encontrar todavía en Roma la libertad precisa para gobernar á su antojo.

Los temores del Papa no carecían en absoluto de fundamento, por cuanto Pio IX se vió obligado á instituir un Consejo de Estado y otro de Hacienda, compuesto de laicos, cosa á que se opuso tan resuelta como inútilmente el Cónclave.

Durante mucho tiempo quedó en Roma, con el fin de sostener al Papa en sus dominios, un ejército francés de ocupación.

En tanto se habían estos acontecimientos desarrollado, los tropas españolas que Narváez enviara á Italia con el propósito de contribuir al restablecimiento de la triple corona pontificia, después de algunas correrías por los Estados del Papa, abandonaron el país extranjero, volviendo de nuevo á la Patria.

La vuelta del ejército expedicionario no despertó interés alguno. En el ánimo de los españoles se hallaba aún vivo el recuerdo de los heroicos defensores de la libertad romana.

* * *

Era Narváez hombre más temido que amado. Su carácter, cada día más agrio é insoportable, le hacía odioso aun á los más predispuestos á tolerar sus rarezas y dispensarle afecto.

Cuéntase del Duque de Valencia rasgos de exagerado malhumor, que unos han atribuido á efectos de la adulación y otros han creído consecuencia del largo ejercicio del poder. No ha faltado quien atribuya ese mal genio á cansancio de un

espíritu en tensión constante. Ello es que se refiere que un día atropelló en la cámara real á un gentilhombre, Grande de España, porque llevaba en su tricornio una pluma blanca que Narváez afirmó no poder llevar sino los capitanes generales y los ministros de la Corona. Sacábale de quicio la menor contradicción, y contestaba muchas veces con actos de violencia á las censuras que se le dirigían. En cierta ocasión encargó al general Córdova que desafiase á don Manuel de la Concha, porque había votado en contra del Gobierno. Una interpelación ó un ataque parlamentario le excitaba al punto de perseguir en el Salón de Conferencias con los puños levantados y echando ternos al interpelante que le había molestado. «Sobre los puestos, en fin, que debía ocupar en la mesa de Palacio, en las capillas ó solemnidades análogas, promovía frecuentes conflictos, y un Jueves Santo, al ver que los Grandes de España se cubrían en presencia de la Reina, hizo que también se cubrieran varios generales que le acompañaban y que no eran Grandes.»

No es de extrañar así que en el propio palacio real contase con pocas simpatías.

Y allí se conspiraba contra él hacía tiempo. Desde los primeros días de sus disensiones con la Reina, estaba el Rey en relación con la célebre monja sor Patrocinio.

Había proporcionado al Don Francisco esta amistad su confesor, el padre Fulgencio.

Estaba la monja, que era mujer de rara belleza y singular astucia, en el convento de Jesús, de Madrid, y consiguió apoderarse en tales términos del ánimo del Rey, que no veía éste sino por los ojos de la mística. No es raro que así lograse hacer suyo al infeliz Don Francisco quien á gentes de mayor seso tenía presos en sus milagreras redes.

Teníanla muchos por santa. Era muy dada á referir apariciones extrañas, «procedentes del cielo, que la informaban menudamente de lo porvenir».

Presentada por el Rey á Isabel, hízose la monja dueña también de la Reina, hasta el punto de que ésta se creyese aliviada de la afección herpética que padecía poniéndose camisas que antes hubiese tenido puestas sor Patrocinio.

Era la monja seguramente instrumento de absolutistas, porque procuraba, con perseverancia, inclinar el ánimo de los Reyes hacia las soluciones más reaccionarias. Ayudábanla en su tarea su hermano, el gentilhombre del Rey, Quiroga, y el padre Fulgencio.

De aquel cónclave brotaban sin cesar rumores é intrigas, siempre en perjuicio de la causa liberal. Los moderados eran para los absolutistas casi demagogos. Cuéntase que una carta del Rey, conteniendo gravísimos cargos contra Narváez, pasó de manos de la Reina á las del alto empleado palatino Conde de Pinohermoso y de las de éste, y con autorización de Isabel, á las del ministro de Marina, Marqués de Molins, que la entregó al propio Duque de Valencia. Vió Narváez, no sin razón, en aquel acto una prueba de que había perdido la confianza de la

Corona y, á la cabeza de los ministros, se presentó en Palacio, decidido á dimitir.

Fingió la Reina sorprenderse ante la actitud del Gobierno y hasta procuró tranquilizarlo. Vacilaba la Reina. Deseaba y temía, á un tiempo, desprenderse del violento Narváez.

Quedó en esto aquella conferencia; pero á los pocos días insistió Narváez en su dimisión y entonces le fué sin rodeos admitida. La Reina había sido ya vencida por la camarilla del Rey.

En el acto nombró así la Reina el nuevo Ministerio (19 de Octubre del 1849):

Presidencia y Guerra: don Serafín M.ª de Soto, Conde de Cleonard.

Estado: don Francisco Zea Bermúdez, Conde de Colombi.

Gracia y Justicia: don José Manresa.

Hacienda: don Vicente Armesto.

Gobernación y Comercio, Instrucción y Obras Públicas: don Trinidad Balboa.

Marina: don José M.ª Bustillos.

Sólo Cleonard y Bustillos eran personas en política conocidas. Los demás carecían de importancia para ocupar un Ministerio (1). De unos y otros constaba que eran resueltos absolutistas.

Produjo el nombramiento de tal Ministerio la mayor alarma. Todo el mundo, menos los absolutistas, juzgó que había llegado el momento, por los progresistas anunciado, de enseñorearse de España una reacción sin freno. Deseada y todo la caída de Narváez pareció una desdicha ante el nombramiento del nuevo Gabinete. Los periódicos progresistas y moderados clamaron furiosos contra el cambio realizado. Dimitieron todas las autoridades.

María Cristina convenció á la Reina de que había cometido un disparate, y Narváez fué llamado apresuradamente á Palacio para que, con sus compañeros de la última situación, continuase en el poder.

En su conferencia con la Reina díjola Narváez que se había preparado un drama y resultado un sainete, á pesar de haber representado los primeros papeles una beata, un clérigo y un Rey.

Duraba aún la conferencia cuando se presentó el Conde de Cleonard á recoger la firma real para buen número de decretos. Diósele la orden verbal de que extendiese la separación de Balboa, ministro de la Gobernación y nombrase en su lugar al Conde de San Luis. Hízolo Cleonard, juró Sartorius en seguida, y volviéndose Narváez al asombrado y aturdido presidente del Consejo, le dijo: — Puede V. E. retirarse á descansar de sus fatigas.

Así acabó el Ministerio Cleonard, á las veintisiete horas de nombrado. Pasó, por su breve duración, á la Historia, con el nombre de *Ministerio Relámpago*.

Apenas juró de nuevo su cargo Narváez comenzaron las represalias.

(1) Armesto era contador de la clase de segundos del Tribunal Mayor de Cuentas; Manresa, abogado; Bermúdez era hermano del que poco antes había ocupado el ministerio de Estado. Bustillos se hallaba en Barcelona y fué nombrado sin su anuencia.

El Conde de Cleonard, separado de su cargo de director del colegio militar, fué destinado de cuartel á Jaén; Manresa y Balboa fueron presos, y puesto en seguida el primero en libertad, mas no el segundo, que salió en posta al día siguiente para el presidio de Ceuta; el secretario del Rey, don Martín Rodón, salió desterrado para Oviedo, y para Ronda el gentilhombre Quiroga, hermano de sor Patrocinio; confinado fué á Melilla el gentilhombre de Don Francisco, señor Baena. Desterró Narváez también, entre otros, al secretario particular del Rey y archivero del Infante Don Francisco, señor Melgar.

El padre Fulgencio pasó confinado al colegio de Escolapios de Archidona, y sor Patrocinio fué trasladada á Talavera de la Reina. No sirvieron á uno ni otra la resistencia que ambos intentaron oponer á las órdenes del jefe político señor Zaragoza, ni las protestas que ambos formularon contra lo que calificaban de atropello.

En verdad, procedió Narváez por su solo fuero, sin cuidarse de dar á sus resoluciones forma legal. Aquella imposición de penas resultaba del todo arbitraria. Nadie, sin embargo, ni la Iglesia, otras veces tan susceptible, protestó de ello.

A más se atrevió muy pronto el Duque de Valencia. A poco de abrirse las Cortes de 1849 á 1850 (30 de Octubre) circuló profusamente una hoja en que se leía:

«Señores Senadores y Diputados: S. M. la Reina hace algún tiempo que se halla privada de ejercer la prerrogativa que la Constitución le concede para nombrar y separar los ministros, por el carácter violento de un hombre enaltecido con los honores que ha sabido arrancar á S. M. misma.

»La libertad y espontaneidad con que S. M. separó el ministerio Narváez, hacen comprender fácilmente cuál es la voluntad de la Reina; pero la falta de energía y actividad de los ministros nombrados como sucesores para cumplir con prontitud cuanto les estuvo encargado, dió lugar á que con siniestros rumores y versiones ofensivas á la majestad, se preocuparan los ánimos de la capital, y por evitar entonces trastornos trascendentales, se vió obligada la Reina á llamar otra vez y por pocos días al ministerio Narváez.

»La nación toda ha visto después el decreto, humillante para la real familia, que para nombrar y expiar la servidumbre de Palacio ha osado publicar un ministro atrevido, sin consentimiento ni firma de S. M.; decreto á que no podía suscribir la Reina sin rebajar su dignidad.

»Como cualquiera que sea el conducto por donde se publiquen estas verdades no pierden su carácter de verdad, la Reina espera que sin aguardar ninguna declaración oficial (que hoy está imposibilitada de hacer), la sabiduría de los Cuerpos Colegisladores hallará medios pacíficos de terminar esta situación angustiosa para el trono y para la nación, cuyos gravámenes deplora S. M. con todo su corazón.»

Supuso Narváez, apenas leyó esta hoja, que estaba escrita por el padre Fulgencio, de acuerdo con el Rey, y comunicó á Córdova que bajo su responsabilidad quedaba el Monarca arrestado. Alarmáronse los ministros al conocer tal resolución y al siguiente día levantó Narváez el arresto.

El decreto humillante á que la hoja se refería era uno en que se confería al ministro de Estado el cargo, á la sazón vacante, de intendente de la Real Casa. Pretendió corresponderle el puesto Don Francisco y sólo se logró reducirle, acordando que la Reina, en representación de su esposo, ejercería el gobierno y administración de la Real Casa y Patrimonio.

La legislatura de 1849-1850, abierta sin discurso de la Corona, duró poco menos de cuatro meses. Empleó sus sesiones en la reforma de los aranceles y en la adopción de algunos acuerdos sobre pesas y medidas, prisiones y establecimientos penales. Autorizaron al Gobierno para cobrar los impuestos y satisfacer los gastos, autorización abusiva con que una vez más se suplió la falta de nuevos presupuestos.

Pero si no tuvieron tiempo de legislar, lo tuvieron sobrado los partidos en aquellos tres meses y medio para mostrar al País que estaban divididos. Ni liberales ni moderados demostraron la cohesión que á sus respectivas posiciones convenía. En el bando moderado, hasta á un duelo dieron ocasión las disensiones. Porque, refiriéndose á la coalición de 1843, dijo Ríos Rosas:


Antonio de los Ríos Rosas.

«No, señores, en ella no abdicó nadie; cada uno salió de aquella coalición con sus principios: ¿quién los había de abdicar? ¿Quién había de cometer esa infamia, esa apostasía? Las apostasías no las cometen los hombres grandes, los hombres consecuentes, los hombres que se estiman; los hombres consecuentes no apostatan jamás.»

Se dió por aludido González Bravo; pero sin que por el momento hiciera otra cosa que formular una protesta. Días después, excitado por los comentarios de los periódicos, quiso exigir explicaciones á Ríos Rosas. Excusóse el gran orador alegando el tiempo transcurrido, y entonces González Bravo afirmó que la afrenta que sobre él se había querido lanzar la devolvía sobre quien se la había dirigido. A tal reto contestó Ríos Rosas: «Todo lo que se diga de lealtad, lo rechazo sobre la frente del que lo ha dicho, y lo rechazo una, dos y tres veces». Al día siguiente se verificaba un duelo á pistola, en que resultaba González Bravo gravemente herido.

El 18 de Febrero de 1850, fué leída en el Congreso y en el Senado una comunicación dirigida al presidente del Consejo por el primer médico de cámara, don Pedro Castelló, en la que se le participaba hallarse la Reina en el quinto mes de embarazo. El suceso produjo en las Cámaras, y en la opinión en general, sincera

satisfacción. Asegurada la sucesión de Isabel II, la causa carlista estaba muerta. Así lo creía y afirmaba todo el mundo.

Por cierto que con motivo del embarazo de la Reina formuló nuevas pretensiones el Rey.

Otra vez Don Francisco en directa relación con sor Patrocinio, á quien había logrado que se levantara el destierro (1), quedó nuevamente reforzada la camarilla absolutista que tantos disgustos proporcionara á Narváez.

Apenas comunicado oficialmente el embarazo de la Reina, Don Francisco, fundado en el artículo 61 de la Constitución, que admitía al Rey consorte á desempeñar la Regencia cuando el efectivo se imposibilitase para ejercer su autoridad, pretendió que mientras la Reina estuviera de parto y durara su convalecencia debía él ejercer de Regente. Como, según la misma Constitución, habían de reconocer las Cortes la imposibilidad, reclamó que adelantaran tal declaración para cuando llegase el momento del parto.

Sólo á fuerza de importantes dádivas y concesiones pudo Narváez conseguir que desistiese el Rey de su propósito.

El 19 de Febrero, suspendieron las Cortes sus sesiones.

En cuanto á la opinión general de que el natalicio de un príncipe alejaría el peligro carlista, es de advertir que ya entonces la segunda guerra estaba concluída. Capítulo aparte dedicaremos á relatar sus peripecias. Bástenos con notar aquí, respecto del asunto, la extraña armonía en que vivieron con los carlistas las partidas republicanas, casi al mismo tiempo que aquéllas levantadas, principalmente en Cataluña.

Sólo puede explicar tan singular fenómeno el estar unos y otros enemigos de la situación más inspirados por su espíritu aventurero que por su amor á determinados ideales.

Es verdad que unos y otros exponían á cada paso su vida por la idea que decían defender; pero mal se compagina la convicción arraigada y profunda de un ideal defendido con las armas en la mano con aquella especie de transigencia respecto, precisamente, del ideal opuesto extremo.

Verdad es, también, que republicanos y carlistas se favorecían con su acción mutuamente, ya que los dos debilitaban al común enemigo. La condición de aspirantes ó pretendientes del poder y la identidad de situación respecto á la ley dominante, disculpa igualmente no poco las apuntadas extrañas armonías.

Casi al mismo tiempo que una proclama carlista, firmada por José Masgoret, aparecía y circulaba en la provincia de Gerona otra, republicana, firmada por Francisco Ballera (2 de Abril de 1848). Procedía esta proclama de un centro de conspiración, instalado en Francia é inspirado por el inquieto Don Enrique de Borbón, desposeído desde su entusiasta adhesión á la república francesa de sus empleos, títulos y condecoraciones.

(1) El padre Fulgencio fué, á instancias del mismo Don Francisco, propuesto al Papa para la silla episcopal de Cartagena.

Debía el republicanismo del atolondrado Infante aparecer, pensando lógicamente, como muy sospechoso á los ojos de los que se sintiesen verdaderamente republicanos; no fué sin embargo así, y fueron muchos los que vieron en él al futuro salvador de la Patria. Secundando la conspiración por el Infante alentada, envió Abdon Terradas, desde París, la siguiente carta-Manifiesto á sus amigos:

« A los republicanos españoles. — Ciudadanos: Las facciones se agitan. A vosotros se os solicita y se os empuja: vosotros, firmes y cautelosos, debéis estrechar vuestras filas y multiplicar vuestras relaciones.

» Propagad el odio á los reyes como la primera virtud cívica: caiga ante todo ese trono, sentina funesta de corrupción, de tiranía y de crímenes.

» Asociáos de antemano para tan noble empresa. Sépase, desde hoy, quiénes son los republicanos, para que mañana el establecimiento de la democracia no se fíe á manos traidoras.

» No, no más traidores, no más farsantes cortesanos, no más títulos ni entorchados que, á la sombra del pendón popular, esclavicen la patria.

» Excluid de vuestra comunión á los especuladores que con máscara de moderantismo, de mentido progreso, de constitucionalismo moderno, más ó menos avanzados, quisieran todavía falsear el gran movimiento nacional que se prepara y labrar sus fortunas, volviendo á uncir al pueblo bajo la coyunda de un rey ó de un déspota militar.

» En la época presente, después que el pueblo francés ha proclamado el único sistema político conforme con la dignidad del hombre, todo el que franca y decididamente no se pronuncie por la República debe ser considerado como enemigo del pueblo, cualquiera que sea el velo con que se cubra, ora nos hable de Cortes Constituyentes, ora invoque el indefinido lema de Junta central; ante todo preséntese como garantía el principio republicano democrático, y ofrézcase bajo esta invocación la instalación de un gobierno revolucionario, compuesto de demócratas conocidos, el cual tenga por misión preparar la opinión pública, reducir á la impotencia á los enemigos de la igualdad y convocar á la nación toda en un Congreso constituyente.

» Recordad al pueblo cuán caro le cuestan los realistas moderados y progresistas. Recordadle los desengaños que ha llevado ensalzando á personas, en vez de invocar solamente los principios de la igualdad. Repetidle los nombres de los corifeos que frustraron sus esperanzas en 1837, 1840 y 1843, y aconsejadle que se guarde de ellos.

» A los que mendiguen vuestra confianza no se la otorguéis sin exigirles solemnes garantías en favor de la igualdad democrática.

» Desconfiad sobre todo de los que más se han encumbrado bajo la monarquía constitucional: los grados y honores, las más veces, son el premio de la traición y el servilismo en un régimen que tiene por base la corrupción y el envilecimiento.

» Recorred las filas del pueblo, y allí hallaréis los hombres de corazón que han de salvar la patria. Preferid en todos casos una intención recta, un alma noble,

un amigo leal de la igualdad á un solapado talento, á un intrigante parlanchín ó á un especulador erudito. La verdadera ciencia es la de la humanidad y la justicia; el hombre moral y justo es el mejor republicano: y el republicano de corazón lo es en todos tiempos y en todos sus actos, tanto de la vida privada como de la pública.

» No me cansaré de repetíroslo: Republicanos, estrecháos y conocéos.

» Salud y fraternidad. Vuestro fiel amigo, ABDON TERRADAS. — *París, 1.º de Julio.*

» P. D. Se recomienda á las sociedades republicanas, y á todos nuestros correligionarios, que propaguen esta carta y las sucesivas, reimprimiéndolas si tienen proporción.»

No alcanzó el llamamiento de Ballera el mayor éxito.

De las partidas republicanas, levantadas entonces, la más importante fué la acaudillada por don Victoriano Ametller, á quien, además de don Gabriel Baldrich, seguían muchos y probados valientes.

Apareció esta partida al tiempo en que Córdova llegaba á Cataluña. Contra ella envió Córdova á Nouvilas, que la derrotó haciendo prisioneros á sus jefes Barrera y Altamira. Los dos fueron fusilados.

Bajo el mando del propio Córdova, fusilados fueron también, según relatado queda en otro lugar, los principales comprometidos en una conspiración republicana por el general descubierta. López Vázquez y Clavijo, con Valterra, fusilados, pertenecían á una Junta de que formaban también parte el médico Mon y don Fernando Martorell (1).

Había substituído á Córdova, Concha, cuando entró Ametller de nuevo en Cataluña ya en 1847. El carlista Marsal salió á esperarle. Al frente de sus respectivas fuerzas abrazáronse los dos caudillos.

Tal era la armonía entre carlistas y republicanos, que no sólo en ese hecho se patentizó. Habíanla patentizado antes en las cuatro provincias catalanas y también en la de Huesca.

Días antes de la vuelta de Ametller á Cataluña, derrotado en Selma por Quesada Borges, que había substituído á Cabrera, pudo salvarse gracias á un oportuno refuerzo de republicanos que entretuvieron las tropas del Gobierno.

No tardó Ametller en ser vencido por segunda vez. Vencióle Concha. Impetraron los suyos indulto y él logró huir á Francia, donde fué preso y encerrado en la fortaleza de Perpiñán.

Con la derrota de Baldrich y Vilella, que mandaban la última partida, acabó Concha con el movimiento republicano de los años 1848 y 1849.

* * *

Continuaba el Rey unido á la monja y recibiendo sus inspiraciones, á tiempo

(1) Esta Junta dependía de otra instalada á la sazón en Perpiñán y de la que formaban, entre otros, parte Escosura, Orense, Salamanca y don Narciso Ametller.

que la ayudaba á fundar conventos, ya en el mismo Madrid, ya en los sitios reales ó sus cercanías (1).

Aunque faltaba á sor Patrocinio la protección de María Cristina, mujer de religiosidad más severa, no carecía la intrigante monja de la de la Reina, que seguía compartiendo con Don Francisco la admiración hacia la astuta milagrera.

Traían las intrigas de Palacio tan disgustado á Narváez, que más de una vez meditó el medio de acabar con ellas. Hasta notó á faltar el Duque la influencia de Serrano, menos perniciosa que la de aquella camarilla absolutista que operaba en la sombra en el palacio real. El nuevo favorito, don José Ruíz de Arana, no era hombre de los arrestos y las energías del *general bonito*.

El 12 de Julio de 1850, dió á luz la Reina un niño muerto (2).

A los pocos meses proporcionaba Don Francisco un nuevo disgusto á la Reina y al Gobierno, pues ocurriósele para celebrar sus días reintegrar al republicano Don Enrique en sus honores y dignidades. Evitólo el Gobierno, ayudado por Doña Cristina, mediante nuevas concesiones al caprichoso Monarca.

Habíase en esto disuelto (4 de Agosto) el Congreso y señalado, para la nueva reunión de Cortes, el 31 de Octubre.

Verificáronse las elecciones el 31 de Agosto. Tan poco escrupuloso se mostró en ellas el Conde de San Luis, que se bautizó al nuevo Congreso con el nombre de *Congreso de familia*. Llegó, en su despreocupación, el ministro á vanagloriarse, en pleno Congreso, de haber protegido á algunos candidatos de oposición. Al oirle, renunció Madoz su acta. A poco fué reelegido por Tremp.

Presidente del Congreso fué elegido el señor Mayans. Para presidir el Senado nombró el Gobierno al Marqués de Miraflores.

Todo fué bien para el Gobierno con aquel Congreso, en que sólo contaba con muy tibia oposición, hasta que llegó el momento de cumplir la promesa de presentar los presupuestos y arreglar definitivamente la Deuda, promesa contenida en el discurso de la Corona.

Ocurrió entonces que la disidencia estalló en el fondo del propio Ministerio.

Habíase con anterioridad el ministro de Hacienda, señor Bravo Murillo, propuesto acometer con sinceridad la obra económica, poniendo coto al desbarajuste reinante y acabando con gastos que no representaban sino verdaderos abusos. Ofreciéronse los ministros todos á cooperar á la obra prudente y beneficiosa de su compañero; pero, al mismo tiempo que esto ofrecían, formulaba cada uno nuevas pretensiones del todo incompatibles con la economía convenida. Quiso entonces retirarse el de Hacienda, mas logró por el pronto aplacarle, ya que no reducirle, el señor Arrazola.

(1) Poblábalos, asegura algún historiador, de monjas jóvenes, cuya tertulia distraía al rey, para quien por sus derechos de patronato no había clausura.

(2) La *Gaceta* dió la noticia diciendo que la Reina había dado á luz *un hermoso y robusto infante, pero asfixiado.*

Abiertas las Cortes y llegado el momento de traducir en hechos los ofrecimientos, insistió el señor Bravo Murillo en sus propósitos. Se había saldado con un déficit de 600 millones de reales los anteriores presupuestos é imponíanse ahora radicales economías. Tal fué la disparidad de opiniones en el Ministerio, que el señor Bravo Murillo presentó su dimisión. Con la de él acompañaron la suya los demás consejeros. La Reina sólo aceptó la del ministro de Hacienda. Cubrió la vacante el de Comercio, señor don Manuel Seijas Lozano (28 de Noviembre), y fué nombrado para desempeñar el ministerio de Comercio don Saturnino Calderón Collantes.

Presentó Seijas los presupuestos para 1851 el 14 de Diciembre de 1850 y, como no había tiempo material para aprobarlos, solicitó Narváez autorización para plantearlos, sin perjuicio de las modificaciones que en ellos introdujeran las Cortes.

Tras animado debate, en que intervinieron Sánchez Silva, Prim, el Marqués de Valdegamas, Donoso Cortés, Martínez de la Rosa y otros, la autorización fué concedida, el 30 de Diciembre, por 187 votos contra 32.

A pesar de haber ganado el Gobierno la votación, Narváez presentó la dimisión aquella misma noche, y sólo desistió de abandonar el poder cediendo á las insistentes súplicas de la Reina.

La división, cada día más honda, del partido moderado, las intrigas de la ca-



marilla del Rey, los desdenes de María Cristina y el cansancio de tan largo mando, no tardaron en proporcionar á Narváez nueva ocasión de insistir en sus deseos de retirarse. El 10 de Enero de 1851 apareció en *La Gaceta* este decreto:

«Atendiendo á las reiteradas instancias que á causa de su delicada salud me ha hecho el duque de Valencia, presidente de mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que de dicho cargo me ha presentado, quedando altamente satisfecha de los señalados testimonios de lealtad que me ha dado, y de los eminentes servicios que ha prestado á mi trono y á la nación, en el desempeño de sus elevadas funciones.»

Aconsejó Narváez á la Reina que llamase á Pidal. Halló Pidal dificultades que le imposibilitaron para cumplir el encargo y á su vez indicó la conveniencia de llamar á Bravo Murillo que recibió el encargo de formar Gobierno.

El mismo día 10 salió Narváez en una silla de postas camino de París.

Como compensación de los muchos malos recuerdos que el Gobierno de Narváez dejó, puede registrarse algunas resoluciones útiles. Al Marqués de Molins débese el comienzo del renacimiento de nuestra marina; al Conde de San Luis el canal de Lozoya y la conducción de aguas á Madrid, la construcción del actual palacio del Congreso (1) y la conclusión de las obras del Teatro Real, que le proporcionaron no pocos disgustos. Refiriéndose á esas obras del Teatro Real, dijo Donoso Cortés en su discurso contra la autorización al Gobierno para implantar los presupuestos de 1851, que aquel Ministerio era como la péndula del reloj, que oscila pero no anda, que gastaba con profusión en un teatro y que cercenaba lo debido al culto y clero, resultando así que la historia, la civilización y la situación aquellas estaban simbolizadas en el coliseo de Oriente. Al Conde de San Luis deben los escritores dramáticos la afirmación del derecho de propiedad de sus obras.

El 19 de Marzo de 1848 y firmada por Arrazola apareció la ley publicando el proyecto de Código Penal y mandándolo observar. Significó tal publicación un verdadero progreso jurídico.

En lo exterior dejó Narváez al retirarse restablecidas las relaciones diplomáticas con Inglaterra y rotas las relaciones con Nápoles, la hermana de cuyo Rey, la Princesa Carolina, casó con el Conde de Montemolin. Parece que no era por sus gracias apetecible la Princesa y que sólo la posición poco próspera del Conde pudo inclinarle á aquella elección, que Carolina se apresuró á aceptar, temerosa de perpetuar su soltería.

Apadrinaron aquella boda los reaccionarios Gobiernos de Austria y Rusia. Celebróse el matrimonio sin ostentación alguna. España no podía menos de ver en aquel hecho un acto de hostilidad por parte del Rey de Nápoles y ordenó al Duque de Rivas que, celebrada la boda, hiciese retirar las armas de España del balcón de su domicilio oficial. Así lo hizo el Duque.

(1) El ensanche de la Puerta del Sol.

CAPÍTULO XLVII

(NUEVA GUERRA CIVIL)

I

Primeras partidas. — El brigadier La Rocha. — Bretón. — Ros de Eroles. — Golpe de Tristany en Cervera. — Acción de Guisona. — Pavía substituye á Bretón. — Circular de Montemolín. — Prisión y fusilamiento de Tristany. — Ataque á Seo de Urgel. — Táctica de los carlistas. — Organización del ejército en operaciones. — Sorpresa de Llacuna. — Asesinatos. — Represalias. — Borges en Fraga.

Comenzó esta nueva guerra civil, como suelen comenzar todas las de su índole, por la reunión de pequeños núcleos armados que formando partidas se fueron extendiendo por pueblos, villorios y ciudades, sorteando la persecución de que eran objeto y engrosando en número tanto cuanto se lo permitía la idea política predominante en la comarca, teatro de sus correrías. Contribuyó en muchas partes á hacer respetables las partidas el recuerdo de los desmanes cometidos por los partidarios del Pretendiente en la anterior guerra, y el temor de que se repitieran, dado sobre todo el escaso celo de las autoridades en los primeros momentos del alzamiento.

Al promediar el año de 1847 y en los primeros días del mes de Septiembre se reunieron en las inmediaciones de Solsona unos trescientos hombres, capitaneados por el célebre Tristany, prototipo del guerrillero español, á quien Don Carlos había incitado por medio de cartas para que se lanzara de nuevo al campo.

A tiempo que esto ocurría, levantaba Pitxot en Tarragona nuevas partidas que, con las de Galcerán y otros, llevaban la intranquilidad por doquiera, pues si algunos de aquellos cabecillas hacían una guerra relativamente humanitaria y adecuada al objeto de sus pretensiones políticas, los más eran verdaderos foragidos, dados siempre á la rapiña y á toda suerte de infamias y de excesos.

A tales partidas se unían los emigrados que, burlando la vigilancia de la gendarmería francesa, tornaban de Francia la mayor parte provistos de armamento.

Ante tan rápido crecimiento de partidas carlistas, dictó el Gobierno apremian-

tes órdenes para que se reorganizase las comisiones militares, con objeto de juzgar sumariamente á cuantos se cogiese con las armas en la mano, y recordó de paso á los pueblos la necesidad en que estaban de levantar somatenes.

Todo fué, sin embargo, inútil porque temían los pueblos más á los carlistas en



Solsona.

armas que á las autoridades legítimamente constituídas, al extremo de que en la provincia de Gerona llegaron á simpatizar con ellos. Unido esto á la escasa guarnición de tropas liberales que defendían los puntos más castigados por los rebeldes; al trasiego constante de esas mismas tropas y, lo que aún era peor, á los tremendos castigos de que fueron víctimas por parte de las fuerzas insurgentes cuantos pueblos se levantaron en somatén, determinaron la ineficacia de las medidas adoptadas por el Gobierno.

En vano corrían por valles trepando á los montes y salvando desfiladeros las escasas fuerzas de que por entonces disponía el comandante general de la provincia, brigadier La Rocha, porque si bien obtuvo este jefe, secundado felizmente por los cabos Nadal y Pujol, algunas pequeñas ventajas, no consiguió el aniquilamiento de aquellas partidas, diseminadas ú ocultas en los momentos de grave peligro, y que, con una temeridad y una audacia sin ejemplo, llegaron á ocupar pueblos tan importantes como Manlleu, á cuyo desgraciado alcalde fusilaron por el solo delito de cumplir las órdenes del Gobierno, mandando tocar á somatén.

La repetición de hechos semejantes probó la gravedad de la incipiente guerra. No era posible que La Rocha consiguiese ahogarla en sus comienzos. El 24 de Diciembre, salió de Barcelona Bretón, pernoctó en Calella, no pasando el 25 de Tordera por no poder vadear el río. Desde Bañolas dirigió el 26 una enérgica alocución á los habitantes de la provincia de Gerona, alocución en la que expresaba la esperanza de exterminar á los bandidos que de nuevo pretendían resurgir el fantasma de la guerra fratricida, pedía á los habitantes su eficaz cooperación y acababa afirmando que no distinguiría de personas entre los recientes perturbadores del orden público.

Llegó el general Bretón á Gerona en la tarde del día 27, fatigadas sus tropas de recorrer sin resultado las escabrosidades de la sierra.

Al conocer el comandante general de la provincia el resultado de aquellas operaciones militares, imaginó con excesiva candidez que el no haber hallado Bretón enemigos, probaba que no los había ó eran muy escasos.

No había de tardar la realidad en desvanecer tan halagüeñas suposiciones. Al salir Bretón en la mañana del 28 en busca del enemigo, halló en San Martí Vell una partida de cincuenta hombres. Ahuyentólos y les hizo cuatro prisioneros.

Regresó luego á Gerona, no sin verse provocado y hostilizado constantemente durante el camino por las partidas carlistas, que llegaron á apresarle rehenes. Ordenó el 30 que se repitiera el somatén, que ya que no otra cosa consiguió que las partidas carlistas se vieran obligadas á fraccionarse y esconderse en pequeños grupos, faltas de todo auxilio y sobre todo de provisiones de boca. Con las bellotas que hallaban á mano hubieron más de una vez de contentarse por todo alimento.

Era ésta pequeña privación para muchos de aquellos hombres, guiados á la lucha por verdadero fanatismo.

A tal extremo llegaba el de algunos, que si caían prisioneros preferían la muerte á abjurar de sus ideas. Al suplicio, erguida la frente, fueron el joven aragonés Caballé y el catalán Carreras. Momentos antes de ser fusilados prorrumpieron en vítores á la religión y á Don Carlos.

La magnanimidad de Bretón, indultando á varios de aquellos jóvenes carlistas, arrodillados á los pies de sus respectivos padres, presos hasta la presentación de sus hijos, y la incansable actividad de que dió muestras, contuvieron un instante el aumento de las partidas y aún su excesiva movilidad.

Pero no abandonaron los carlistas nunca sus trabajos de propaganda y conspiración. Así que cuando más satisfecho notificaba el general al Gobierno el triunfo definitivo de las armas liberales, creencia en la que estaban también los demás jefes, al ver que no parecían enemigos por parte alguna, hubo de sufrir una nueva decepción al saber, por oficio del gobernador de Cardona, el levantamiento de una partida. De Barcelona, á donde había regresado días antes, salió Bretón inmediatamente.

La alarma que de nuevo produjo la aparición de la partida de Cardona fué un tanto excesiva, si se tiene en cuenta el número insignificante de hombres que la formaban. Bien es verdad que lo que en ella alarmaba era su caudillo, el temido Ros de Eroles. Tanto era así, que creyóse Bretón obligado á reunir á los ayuntamientos y á los párrocos con el fin de interesarles en el afianzamiento de la paz pública. Consiguió á duras penas por escaso tiempo que los párrocos permanecieran neutrales.

Nada más anómalo y extraño que la constitución de las partidas carlistas en Cataluña. No disponían de otros elementos que los estrictamente indispensables, ni estaban en combinación con las demás provincias, ni tenían otra organización que la que los mismos levantados se iban dando, y fiábanlo, en fin, todo al azar y

al entusiasmo que sentían por la causa. Era tal este entusiasmo, que pudo verse al coronel Borges, que en la anterior guerra había desempeñado el cargo de general de brigada, empuñar ahora el fusil como simple soldado.

El desacierto de las autoridades favorecía á los carlistas no poco.



En la plaza de Badalona lograron sin dificultad los partidarios del Pretendiente hacer un desembarco de armas y municiones.

Más grave fué lo ocurrido en la importante ciudad de Cervera.

Las fuerzas que debían guarnecerla, una compañía de tropa, fueron distraídas, una mitad custodiando fuera de la ciudad caudales del Erario público, y otra parte en Guisona.

Cayó Cervera en poder de las huestes capitaneadas por Tristany, que se hallaba de acuerdo con algunos partidarios suyos allí avecindados. Esparcida la hazaña por Cataluña toda, alentó grandemente á los carlistas.

De cerca de 5,000 duros se apoderó la partida de Tristany, valores que pertenecían á la administración de rentas, tabaco y pólvora.

Reforzó además su partida con los presos, á quienes sacó de la cárcel é invitó á seguirle, no sin desarmar antes á los soldados que los custodiaban.

Cansados los invasores de cometer toda suerte de tropelías, abandonaron la

ciudad. Antes, y como última proeza de aquella bárbara acometida, dieron muerte á un guardia civil é hicieron prisionero, después de herirle, á otro. A esta agresión final respondieron los demás guardias desde el cuartel con nutridas descargas de fusilería.

En los torreones y puertas de las Vírgenes y Capuchinas se había llevado á efecto durante la permanencia de Tristany la orden que había dado de derribar las murallas.

De la casa del gobernador (éste había logrado en los primeros instantes huir) faltaron varios efectos y del Juzgado varias causas criminales.

Consternados los vecinos de Cervera ante los desafueros de los partidarios de Don Carlos, acudieron á las autoridades pidiendo protección y amenazando, si no la obtenían, con abandonar la ciudad.

Dirigióse en seguida Tristany contra el destacamento que había ido á Guisona. Mandaba este destacamento el teniente Gotaredona, quien resistió heroicamente los asaltos de las fuerzas enemigas, hasta que habiendo los insurgentes prendido fuego á la casa contigua á la que ocupaban aquel puñado de valientes, tuvieron estos que capitular y entregarse.

Desde Guisona marchó Tristany á Vicfret, Calaf y Tarrasa.

Encontrándose á la sazón Bretón enfermo, se hizo conducir en una silla de manos á Cervera, donde mandó edificar los torreones destruídos por las huestes carlistas.

La fuerza que acompañaba á Bretón se componía de cuatro piezas y una pequeña columna.

En Cervera dió Bretón una proclama en la que llamaba á Tristany capitán de bandoleros y jefe de asesinos, añadiendo que el expresado sujeto trató de inaugurar su declaración de guerra valiéndose de un golpe de mano que en nada le acreditaba de táctico militar, no demostrando otra cosa que el ascendiente que tenía entre algunos hijos del país que le sirvieron de confidentes y cómplices para realizar tan bochornosa hazaña. Agregaba Bretón, que como el hecho podía repetirse, pues eran escasas las fuerzas de que disponía para guarnecer la ciudad de Cervera, solicitaba el concurso de los honrados catalanes, en la seguridad de que jamás habían de patrocinar á semejantes merodeadores.

Cuando Bretón regresaba de nuevo á Barcelona, supo por una confidencia que Tristany proyectaba ir sobre Tarrasa.

Mandó entonces Bretón, contra Tristany, al coronel Manzano, con trescientos hombres de infantería y veinticinco jinetes. Hallóse Manzano con que la ciudad estaba ya ocupada por los montemolinistas. Sorprendidos estos por las fuerzas liberales cuando menos lo esperaban, apenas pudieron organizar la resistencia.

No supo Manzano sacar de su situación todo el buen partido que podía y, sobre tener muchas bajas, sólo debió el éxito á prodigios de arrojo de que él mismo dió ejemplo. Al cabo de porfiada y tenaz lucha, logró desalojar al enemigo de sus posiciones, mediante un vigoroso ataque á la bayoneta.

Muy escasas fueron las pérdidas sufridas por la hueste de Tristany, que seguramente se hubiera visto copada, de haber sabido Manzano esperar el momento oportuno de la embestida.

Antes de abandonar la ciudad, dejó el jefe de los montemolinistas una proclama en la que se concedía amplia amnistía á cuantos hubieran combatido contra Carlos V.

Batido Tristany por Baxeras en Suria y San Pedor y difícil á los grandes núcleos burlar la vigilancia del enemigo, tuvo que resignarse á dividir sus fuerzas, quedándose él con el mando de una parte de ellas, dando el de otras á Ros de Eroles y el de la última á Vilella.

Como se ve, la guera era ya, por desgracia, un hecho; tanto, que Tuna vióse obligado á salir de Barcelona al frente de una columna compuesta de todas las armas.

Viendo Bretón el incremento que las partidas carlistas tomaban y con el fin de ahogar cualquier nuevo levantamiento, dictó un bando imponiendo pena de la vida á todo el que fuera cogido con los insurgentes, como asimismo á los espías, á los que se prestaran á llevar la correspondencia de los enemigos, á los que, habiendo formado en las partidas, se refugiasen en las casas de campo, á los que les dieran auxilio, ya por medio de dinero, municiones ó armas, y, finalmente, á los reclutadores. Los padres responderían por los hijos y los amos de los criados.

* * *

Nada satisfecho el Gobierno con los escasos y discutibles triunfos del general Bretón, creyó de su deber reemplazarle por don Manuel Pavía, Marqués de Novaliches. Confirió al mismo tiempo el Gobierno á Bretón el título de Conde de la Riva, en premio á su constancia y trabajo en la lucha y de su adhesión á las instituciones.

Tomó, el 7 de Marzo, Pavía el mando de general en jefe del ejército de operaciones de Cataluña, cargo para el que parecía indicado por haber servido ya en aquella región á las inmediatas órdenes del Barón de Meer como segundo jefe del Estado Mayor y posteriormente en el cargo de gobernador militar de Barcelona.

Algo contrarió al Marqués de Novaliches ver las escasas fuerzas de que por entonces disponía para la campaña. No pasaban de unos 22.200 hombres, número limitado, si se tiene en cuenta la clase de guerra que hacían los montemolinistas alzados en armas.

Decía el general Pavía, en un Manifiesto publicado en Barcelona al suceder en el mando á Bretón, que no podía creer que nadie se dejase seducir por los que en la Panadella y el Bruch tiñeron sus manos con la sangre de víctimas inocentes é indefensas con el ridículo pretexto de implantar una Constitución estrafalaria que prometía jurar el pretendido heredero al Trono, Carlos VI.

Muy otra era la política con que Montemolin, desde Londres, procuraba atraerse prosélitos.

La circular que copiamos nos dispensa de todo comentario respecto de los medios de atracción y actitud conciliadora, en la apariencia, con que el Pretendiente trataba de aumentar sus adeptos. Expresábase así:

«Ha llegado al conocimiento de su majestad que el gobierno de Madrid se propone adoptar medidas de extremo rigor, y aún atroces, con los que tan heroicamente defienden su justa causa, para obligar por este medio á sus generales á que tomen represalias é imiten el genio brutal de los enemigos, para fundar en esta conducta el descrédito de la causa de S. M., porque, envidiosos del plausible comportamiento de los jefes que han salido á campaña, temen, y con razón, los efectos y la atracción que tan noble comedimiento y disciplina produce, no sólo en los pueblos sino en las tropas enemigas, resultado que su majestad no quiere perder á costa de los mayores sacrificios, y así me manda S. M., diga á V... que sea la que quiera la conducta del enemigo, se abstenga usted de hacer represalias, y que á todas las atrocidades que los enemigos ejecuten oponga V... los medios de disciplina, orden, moderación y reconciliación que su majestad tiene reiteradas veces recomendado, para que la odiosidad de los actos reprobados que aquellos cometieren, pese sólo sobre ellos, y que la España y la Europa puedan juzgar con exactitud, é imponer en su juicio severo la responsabilidad á quien corresponda. De este modo merecerá V... la aprobación de los pueblos, será su amparo y su protector, y los enemigos, lejos de su apoyo y defensa, encontrarán ruina y descrédito. Quiere S. M. que en sus armas brille la virtud, el verdadero valor y la humanidad, y que éstas no vean ni combatan más enemigos que los que les opongan resistencia en el campo de batalla.

»De real orden, etc.—*Londres, 10 de Marzo de 1847.*—Dios guarde, etc.—(Firmado de real orden).—Mon.»

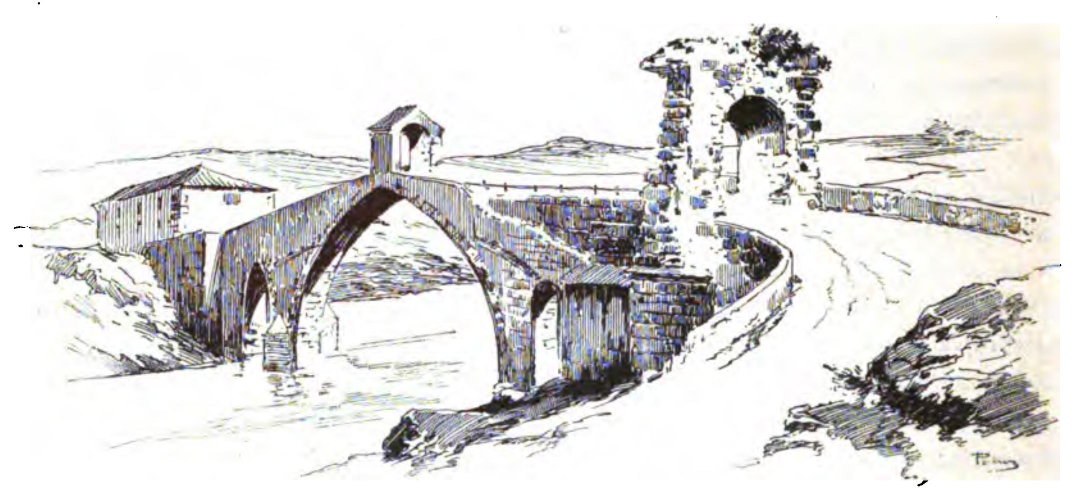
Percatándose Pavía del sentido altamente político que informaba la citada circular y con el fin de contrarrestar el efecto que en el ánimo de las gentes pudiera producir, ordenó el 22 de Marzo «que las tropas inspirasen confianza á los habitantes del país por su comedido y arreglado comportamiento; que en las poblaciones y casas de campo les molestaran lo menos posible; que diesen pruebas palpables de que se ocupaban principalmente en procurarles el reposo y la tranquilidad de que eran merecedores, exigiendo la más estrecha responsabilidad en la observancia de tales principios.»

Coincidió con esta orden conciliadora, la emanada del Gobierno de Madrid, de tapiar algunas casas de la montaña donde solía guarecerse el cabecilla Tristany. Por motivos que se desconoce quedó, en parte, tal mandato sin efecto.

Pero ni estas ni otras medidas semejantes ó aún de mayor rigor bastaron para impedir la guerra. Cada vez aumentaba el número de los partidarios del Pretendiente y eran algunos tan osados que sólo catorce hombres penetraron una vez en Martorell, población cercana á Barcelona, y situándose en la casa contigua al

cuartel de la Guardia civil, estuvieron en ella reunidos largo rato, ausentándose después del pueblo tranquilamente. Por consecuencia de este hecho, fué procesado el alcalde don Francisco Baxeras, que no levantó, como era su deber, el somatén para perseguir á los carlistas.

Disculpó en ese caso la sorpresa el corto número de los que componían la par-



MARTORELL — Puente del Diablo.

tida. No cupo la misma excusa en Agramunt, Balaguer ni otras várias poblaciones tan importantes como éstas, donde un número mayor de hombres armados cometieron mayores atrevimientos.

Llegaron partidas carlistas á acercarse á las inmediaciones del almacén de pólvora de Lérida, sin sufrir otras consecuencias que un ligero tiroteo.

No dejaron, sin embargo, de sufrir los insurgentes algunos contratiempos, y hubo partidarios del Pretendiente que alcanzaron muy triste fin, entre ellos, el conocido con el apodo de *El Penitent de Finistras,* José del Bosch, que fué hecho prisionero y fusilado á los doce días de haber tomado las armas.

Para justificar don Juan Forner, comandante general de la división montemolinista del Campo de Tarragona, el alzamiento de las partidas y ver de hacerlo á la vez simpático y temible, mandó expedir una circular en la que se expresaba que anhelando Don Carlos poner remedio á los atropellos y vejaciones que estaba sufriendo el pueblo español, y compadecido de la esclavitud que le oprimía, se había visto forzado á pedir ayuda á sus aliados y llamar á todos los españoles sin excepción de clases y opiniones, para que le ayudasen á destruir el ominoso yugo que les oprimía. Concluía la circular anunciando á las autoridades locales que aquel que mandase tocar á somatén ó diese parte de los movimientos ó cualquiera otra circunstancia concerniente á los montemolinistas, sería juzgado en Consejo de guerra sumarísimo y fusilado sin pérdida de tiempo.

Pretendíase obtener así la neutralidad de las comarcas qne pudieran perjudicar los planes carlistas, y no dejaron estos de conseguir lo que se proponían en

muchos pueblos, con lo que el perseguimiento de los montemolinistas estaba de hecho encomendado solamente á la tropa, cuyos jefes no fueron en su mayoría siempre todo lo expertos y activos que fuera de desear.

Crecían las partidas, y el 6 de Abril salió el de Novaliches de Barcelona. Procuró desde Calaf reanimar el espíritu de los soldados, y desde allí marchó á Cervera, donde salió á recibirle el cabildo. Contribuyó mucho la presencia del general á reanimar el espíritu de los habitantes de la ciudad. Visitó después Urgel, Agramunt y Balaguer, y consiguió con todo ello contrarrestar, cuando menos en parte, la influencia de Tristany, que reclutando adeptos recorría por entonces los pueblos de Guisona y Sanahuja. Desalojó Sanahuja al presentarse la columna del distrito de Calaf, que por aquellos contornos operaba. Perseguido por la columna, debió el célebre cabecilla su salvación á las tres horas de ventaja que consiguió adelantar en su huída á las fuerzas liberales.

Mas no era el osado canónigo hombre á quien arredrasen los peligros. Días después de aquellos acontecimientos, reunía una columna compuesta de 1,200 hombres. Con ellos pudo hacer cara, en la excelente altura de Biosca, á las tropas de Pavía, que iban sin descanso en su persecución.

En unas instrucciones que publicó, divididas en diez artículos, mostró el cabecilla condiciones de político á la vez que de militar. Explicaba en ellas el modo de que habían de valerse sus partidarios para hacer que arraigasen los principios monárquicos, y les daba atinados consejos para reunir los elementos dispersos, y aún para atraerse á los adversarios, mediante el ofrecimiento de garantías suficientes. Sembrar la desconfianza y la discordia entre los enemigos, sería dividirlos. Eran las medidas de rigor, lo último que aconsejaba poner en uso para mejor vencerlos, cuando los anteriores procedimientos no dieran el resultado apetecido.

Creyéndose seguro, por hallarse entre sus paisanos, dejó Tristany de tomar precauciones que le libraran de la traición. Fué así, cuando menos lo esperaba, sorprendido por el coronel Baxeras. Había recibido este jefe constitucional una denuncia que le puso en condiciones de llevar á cabo con éxito la sorpresa.

Bravamente se defendió Tristany del imprevisto ataque. Veintidós cayeron muertos de los suyos. Con otros tres compañeros perdió el célebre cabecilla la libertad. Hízole prisionero un corneta del regimiento de la Constitución.

Fusilados, desde luego, los tres compañeros de Tristany, fué éste conducido á Ardebol, donde á la sazón se encontraba el general Pavía. De allí fué conducido á Solsona y puesto en capilla, en unión del yerno de *Ros de Eroles*, el cura de Ager y un asistente. Se los ejecutó el día 17 de Mayo. Veinticinco años hacía en esa fecha que Tristany había levantado en Solsona el estandarte del Pretendiente.

Traspasado á bayonetazos, murió también, el día mismo de la sorpresa que tan cara costó á Tristany, su amigo y compañero don Bartolomé Porredón (a) *Ros de Eroles*. El cadáver de este infeliz fué trasladado á Solsona y colocado dentro del cuadro que formaron las tropas liberales la tarde del fusilamiento de Tristany y sus compañeros de suplicio.

De la importancia que, con relación á la guerra, se concedió á la muerte del célebre cabecilla puede juzgarse leyendo la alocución que dirigió á los catalanes el capitán general del principado, don Manuel Pavía.

« Capitán general de Cataluña. — Catalanes: Como consecuencia del deseo de paz que os anima, las operaciones militares han dado por resultado la destrucción de la facción que capitaneaban los cabecillas Tristany y *Ros de Eroles*, que ya no existen. En la tarde de hoy el rigor de la ley ha caído sobre las cabezas de ambos, al mismo tiempo que sobre otros que intentaron sumirnos en una nueva guerra civil. Cataluña y la nación entera recordarán con horror las atrocidades con que se hizo célebre el primero de dichos cabecillas y su expiación servirá para que, no olvidando esta ciudad y otros puntos que fueron objeto de su ira, las cenizas y la sangre de infinitas víctimas que aún humean, no os dejéis seducir por los halagos de los que, cubiertos por una máscara hipócrita, intentan sembrar la discordia y producir la ruina del país, para enriquecerse á su costa y encumbrarse al poder, sin que en semejante caso hubiese para vosotros más perspectiva que la de sufrir nuevos males y repetir los sacrificios que ya otra vez exigieron de vosotros.

» Hoy, cuando es de esperar que renaciendo la confianza se asegure el orden, convencido de cuán grato ha de ser al magnánimo corazón de la reina, nuestra señora, doña Isabel II (q. D. g.) en uso de las facultades que me están conferidas, en su real nombre:

» Concedo indulto, para que pueda regresar tranquilamente á sus hogares, á todo el que, habiendo formado parte de las gavillas facciosas, se presente con armas ante las autoridades legítimas, en el término de ocho días, contados desde el en que esta declaración se haga pública, en la cabeza del partido judicial en que cada uno lo verifique, exceptuándose únicamente de esta gracia los cabecillas ó jefes de partida que han obrado independientes.

» Catalanes: Continuad ayudando, como hasta aquí, á las autoridades del gobierno de S. M. y muy pronto habrán desaparecido para siempre de vuestro suelo los últimos restos de los enemigos de la paz y del orden público.

» Cuartel general de Solsona, 17 de Mayo de 1847. — MANUEL PAVÍA. »

El fusilamiento de Tristany, lejos de servir de escarmiento, contribuyó á soliviantar el ánimo de muchos de los que hasta entonces se habían mantenido neutrales.

Hicieron no pocos culto de la memoria de Mosen Benet, y no sólo engrosaron notablemente las partidas antiguas sino que formáronse otras nuevas.

La apatía reinante en muchos de los pueblos, las especiales condiciones del terreno en que se combatía y el escaso número de fuerzas liberales destinadas á la persecución, permitieron realizar esta vez á los carlistas atrevidas excursiones por pueblos donde no habían logrado penetrar en la pasada guerra.

Favorecía ahora también á los montemolinistas la comedida conducta que, en general, observaban.

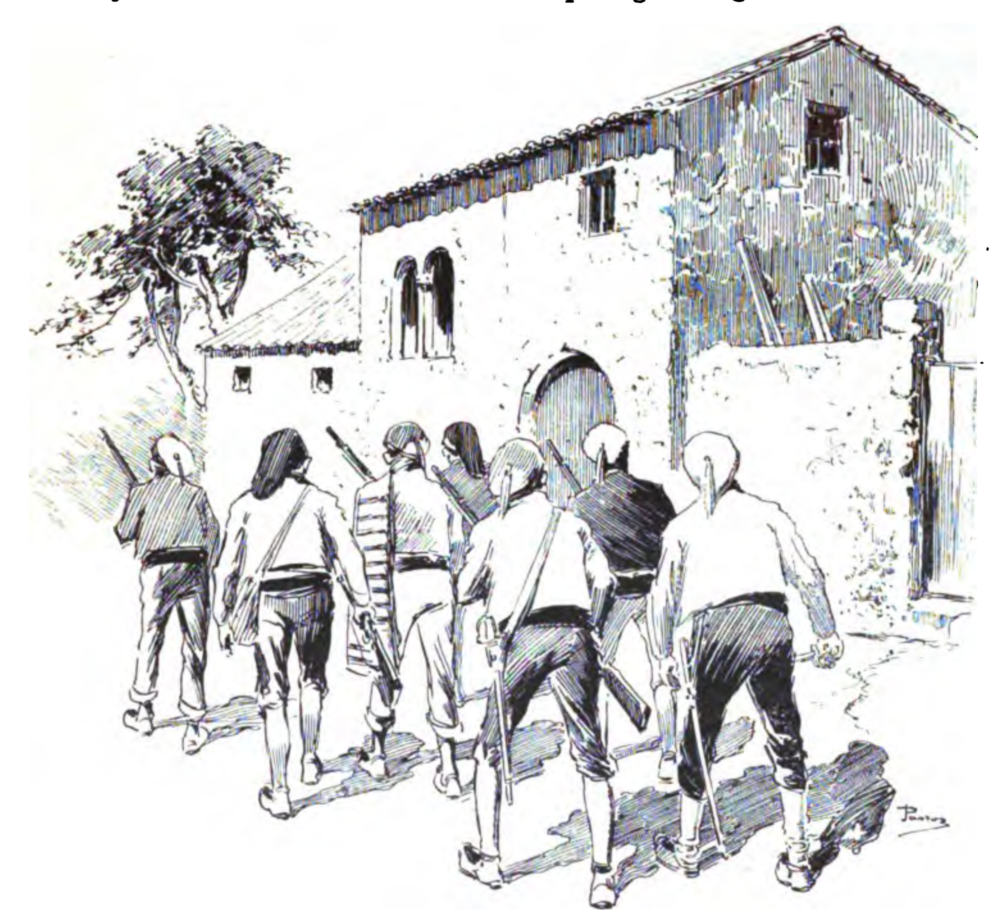
Esto explica las adhesiones que engrosaban en ocasiones sus filas.

Al cabecilla Antonio de la Puda se le presentaron y unieron, espontáneamente, el 19 de Mayo, en Capellades, 55 mozos del partido de Igualada.

Treinta y cinco hombres se unieron al coronel Cendrós, que había logrado fugarse de Tarragona, y á Tristany, sobrino del célebre canónigo, cuando penetraron en Montblanch.

Forner y Vilella ocuparon á Blanes y Canet y estuvieron á tres leguas de la amurallada y guarnecida Falset.

Unos y otros recorrieron sin contratiempo alguno digno de citarse el fértil



campo de la provincia, llegando la audacia de algunas partidas al extremo de pasearse por las calles de Igualada.

Sólo Reus, al tener noticia de que una partida de montemolinistas se aproximaba, cerró sus puertas.

El cabecilla *Tintoret de Igualat* entró de noche en Villanueva, al mando de doscientos hombres, y pasó después á Rivas, donde se apoderó del tabaco que había en la aduana y de algún dinero.

Otros montemolinistas se presentaron á una legua de Manresa, en Artés, donde se hallaba á la sazón el Marqués de Novaliches.

La más atrevida de estas correrías fué la realizada por Vilella y Brujó, que con sus respectivas partidas, cuyo total ascendería á unos cuatrocientos hombres, atacaron la plaza de la Seo de Urgel, que con los fuegos de su castillo malogró tan temeraria empresa.

La táctica de los partidarios en armas del Pretendiente consistía en fraccionarse cuando se veían perseguidos y alcanzados por las tropas liberales.

Este plan de ataque y defensa no les impedía sostener su fuerza moral, porque si bien en muchas ocasiones huían en presencia de las fuerzas del Gobierno, solían después reunirse y aun operar juntas varias partidas cuando así lo estimaban necesario los jefes.

Merced á esta táctica consiguieron, el 22 de Junio, las partidas reunidas de Gruet de Cabra, *Tuerto de la Ratera, Caletrus*, Cornet, Pau, Mañé, Vilella, Badía y Cendrós disputar, palmo á palmo, el terreno en las escabrosas eminencias de Montagut del Camp á las fuerzas mandadas por el comandante del regimiento de Zaragoza, don Fulgencio Smit.

Enconada é indecisa estuvo á ratos la lucha por ambas partes, y aunque era inferior en número á la de los carlistas la columna que mandaba el comandante Smit, no por ello rehuyó éste el combate, acometiendo con extraordinario brío á sus contrarios, á pesar de las ventajas que ofrecían á los partidarios del Pretendiente las empinadas cuestas y enormes rocas, tras las cuales se escondían y apoyaban en su ataque.

Tres horas llevaban luchando ambos combatientes y ya había perdido su caballo el jefe de las fuerzas liberales cuando, en un último y desesperado esfuerzo, se lanzaron sus valientes soldados á la bayoneta, consiguiendo desalojar de sus posiciones á sus bravos enemigos, que todavía resistían y que fueron, por fin, dispersos y perseguidos hasta cerca de Queralt. Dejaron los montemolinistas sobre el campo de batalla veinte muertos, entre ellos el cabecilla Cornet. Pocas menos pérdidas tuvo la columna del Vals.

Harto se echaba de ver que para dominar á los insurgentes y alcanzar en definitiva un triunfo decisivo sobre ellos, era preciso un plan tan vario y uniforme á la vez, como varios eran los incidentes de la campaña. El que trazó el general Pavía tuvo por objeto facilitar á sus tropas el conocimiento topográfico del país, reduciendo cuanto le fué posible, tenida en cuenta la escasez de fuerzas con que para ello contaba, la esfera de acción del enemigo. Distribuyó Pavía su ejército en distritos y círculos militares, en cuyos centros y otros puntos de importancia situó destacamentos relacionados entre sí. Un número determinado de estos círculos y puntos fortificados venían á constituir la comandancia general del distrito, que mandaba un jefe superior, con amplias facultades y que dirigía las operaciones en unión de los jefes de los distritos inmediatos.

Desempeñaban estas comandancias generales los coroneles del regimiento que operaba en su jurisdicción. Los coroneles comandantes no estaban obligados á operar personalmente, á fin de que pudieran seguir constantemente el movimiento y vicisitudes de sus fuerzas en los diversos puntos del distrito.

Tropezaba el plan de Pavía con un grave inconveniente: el de la escasez de fuerzas para cubrir militarmente toda la región catalana. A lo que se unía la especial topografía del país y la táctica usada por el enemigo, que raras veces se presentaba á combatir en grandes núcleos, sino en pequeñas partidas que hacían guerra de guerrillas, trasladándose de un punto á otro con inconcebible rapidez y hasta diseminándose, si les era preciso, para volver de nuevo á reunirse y merodear constantemente por aldeas y ciudades.

Por otra parte, los círculos militares dejaban siempre portillos abiertos, por donde entraban y salían los sagaces y osados montemolinistas, sembrando la alarma en las poblaciones más importantes. Una ventaja perdieron los carlistas sobre los liberales, y tal fué su mayor conocimiento del terreno, pues si en los primeros meses de la campaña era notoria la ignorancia topográfica de las fuerzas del Gobierno, las operaciones realizadas y las constantes marchas y contramarchas por el país acabaron por adiestrar á jefes y soldados, de modo que cada vez era más difícil á los insurgentes burlar la persecución y vigilancia de que eran objeto. Y si Boquica y otros cabecillas cometieron impunemente actos de audacia, en cambio Marchantó tuvo que acogerse al indulto, después de haber sido batido y derrotado por Patiño.

En Torre del Español, otra partida fué también vencida por la columna de Igualada. Fuéronlo también las de Vilella, *Caletrus* y *Griset*.

Las columnas de Santa Coloma de Farnés y Mataró vencieron á Marsal, que desde Madrid había acudido á la guerra.

Esto no obstante, ninguno de aquellos encuentros parciales servían para otra cosa que para demostrar el valor y á veces hasta el heroísmo de unos ó de otros. Así aconteció, por ejemplo, en Llacuna.

Constaba el destacamento de Llacuna de unos veinte hombres del regimiento de la Unión, al mando de un teniente, y hallábase situada la casa-fuerte en medio del pueblo. El cabecilla *Caletrus,* llamado Miguel Vila, andaba por las inmediaciones de Llacuna, cometiendo toda clase de fechorías.

Conociendo *Caletrus* la importancia que tendría el hecho de sorprender al destacamento que guarnecía la expresada casa fuerte, y más aún si lograba apoderarse de los efectos que en ella se custodiaban, determinó acometer la empresa.

Sabía que los días festivos oía el destacamento misa en la iglesia del pueblo, y quedaba sólo en la casa-fuerte una guardia compuesta de cuatro ó cinco hombres. Para aprovecharse de esta circunstancia, caminó una noche con gran sigilo hacia Llacuna, donde llegó antes de que amaneciera, y se escondió con su gente en unos pajares. No bien hubo entrado el destacamento en la iglesia, salió el cabecilla con los suyos, y se apoderó por sorpresa de la puerta, obligando á capitular, sin hallar en ellos resistencia, á los quince soldados y un oficial que la guarnecían. El oficial, que ya había pecado de inadvertencia y de escasa sagacidad, agravó su conducta con una nueva falta, que fué la de obedecer al jefe de la partida, que le ordenaba rendir el campanario, guarnecido también, como la casa-

fuerte por tropas. A su mandato rindiéronse los tres ó cuatro hombres que custodiaban el campanario. Y no logró *Caletrus* rendir la casa-fuerte, gracias á la firme resolución del cabo segundo, Francisco Valverde, que con cuatro soldados



que guardaban la casa-fuerte se negó á ello, llegando hasta á amenazar al oficial con hacerle fuego si no desistía de su propósito. Atacaron entonces al cabo y su gente los que componían la partida. Defendió Valverde bizarramente su puesto.

Su heroísmo dió lugar á que, alarmada por el ruido de las descargas, acudiese rápidamente la columna de aquel propio círculo, que había pernoctado no lejos del pueblo y casa-fuerte. Obligó tan oportuno auxilio á huir á los montemolinistas, que se llevaron, no obstante, á los prisioneros.

La suerte de los quince soldados fué horrible. Todos fueron inicuamente atormentados y asesinados, camino de la carretera que conduce á Manresa, no lejos de la ciudad. Sólo dieron libertad al oficial.

No fueron estos los únicos sacrificados en aquellos días: los defensores del fuerte de Isabel II, de Manresa, alcanzaron también desgraciada suerte por no acomodarse á seguir á su traidor sargento.

Para vengar tales desafueros, mandó Pavía fusilar al comandante don Manuel

Herreros y á los diez y seis prisioneros hechos en la acción de Vidreras. Para esos mismos desgraciadosha bía anteriormente solicitado indulto. Consumóse esta nueva matanza el 31 de Julio. Perdió con estos hechos la guerra el carácter de relativa humanidad que por una y otra parte había pretendido dársele en un principio.

Luchóse desde entonces con más fiero encarnizamiento, y si en Hostal Nou, capitulado el destacamento que lo guarnecía, compuesto de algunos guardias civiles y un sargento, se contentaron los partidarios del Pretendiente con apoderarse de las armas dejando al destacamento en libertad, en la acción de La Bisbal y en otros encuentros donde se batieron las partidas de Gruet, Paul Mañé y Borges, con mozos de escuadra y guardias civiles, se peleó por ambas partes con el empeño, más aún que de asegurar el éxito, de conservar la vida.

Surgieron como por encanto nuevos jefes y nuevas partidas. De sus bríos dió



muestra el cabecilla Borges, que atravesó el Ebro y cayó sobre Fraga al mando de trescientos hombres, dando con este audaz golpe de mano un nuevo é imponente aspecto á la guerra.

II

La cuestión arancelaria. — Relevo de Pavía. — El general Concha. — Bando importante. — La guerra fuera de Cataluña. — Atinadas disposiciones de Castell. — Cambia Concha de táctica. — Operaciones que dirige personalmente. — Concha substituído por Pavía.

Por aquella época, había planteado el Gobierno de Madrid la nueva ley de Aranceles, expedida el 1.° de Agosto, ley cuya aplicación representaba una amenaza á los intereses de la industria catalana.

Entendiéndolo así, se dirigió el capitán general de Cataluña, Marqués de Novaliches, al Gobierno, haciéndole ver la cuestión bajo el doble aspecto político y financiero, y exponiendo su opinión de que la insistencia en implantar la ley daría incremento á la guerra.

El documento dirigido al Gobierno por Pavía hacía presente «el notable aumento que reciben las facciones que recorren el país, sin que baste á contenerlo la incansable actividad y asíduas fatigas de las tropas destinadas á su persecución; pues que si bien carecen de organización y dirección y es indudable que un gran número de los que las forman se hallan desarmados, y que otros lo están muy mal, es también cierto que eludiendo cuidadosamente el batirse y poniendo todo su empeño en evitar el encuentro de las fuerzas del ejército, que sólo á costa de mil esfuerzos consigue alcanzarlos (sin decisivos resultados, por cuanto se dispersan y huyen desde luego, salvándose así de una derrota y adquiriendo mayor práctica y confianza en su sistema), su número va engrosando de día en día. El mal estriba, después de la crisis fabril y comercial porque este país va pasando, en el profundo disgusto que en él cunde, y yo creería faltar á mis deberes y faltarme á mí mismo, si á fuer de español honrado y amante de mi reino, omitiese decir á V. E. que en menos de dos semanas, quizá lleguen á trescientos hombres los que por mis datos calculo han desaparecido de distintos puntos de Cataluña y marchado á reunirse á las gavillas rebeldes. La alarma y la inquietud va introduciéndose insensiblemente en todas las clases, y no alcanza á ponerles coto el refuerzo que debe recibir este ejército, ni aunque fuese mucho mayor bastaría á lograrlo; pues que con sólo las tropas, no puede devolverse la tranquilidad interior, que por momentos van perdiendo los hombres más influyentes por su riqueza, saber y servicios, de los que va filtrando á todas las clases.

» Cataluña encierra infinitos elementos, que una vez puestos en acción son peligrosísimos: hoy considera heridos de muerte sus intereses, y que se acerca el momento de verlos desaparecer del todo: hoy se agitan activa y laboriosamente los abundantes gérmenes revolucionarios que contiene; y últimamente el partido carlista, que ha fijado su vista en este país, utiliza y aprovecha circunstancias que le son favorables, porque prescindiendo de que en los pueblos pueda ó no encontrar simpatías, la miseria de las clases obreras se presta á sus miras, en cuanto que todos los necesitados y disgustados se acogen á donde encuentran medios de subsistencia, y aunque los facciosos estén muy escasos de recursos nunca puede ser hasta el punto de faltarles aquellos, toda vez que con la fuerza lo exigen y sacan del mismo país.»

Esta abierta oposición de Pavía á la política económica del Gobierno, más aún que su sistema represivo durante la campaña, dió por resultado su relevo del mando el 1.° de Septiembre. Despidióse del ejército el 12 del mismo mes.

Con anterioridad á la fecha del R. D. en que se relevaba al general Pavía, había sido encargado de la comandancia del distrito de Panadés el coronel don Jenaro de Quesada, de cuyo cargo se posesionó á fines de Julio.

Dicho jefe persiguió al cabecilla Vilella que ejercía igual cargo, conferido desde Londres por Montemolín.

Después operó contra *Caletrus*, que residía también en el distrito, invadido de vez en cuando por el cabecilla Mañé, temido en todo el país por los excesos que cometía y por las represalias que podía tomar en los rehenes que tenía escondidos en las cuevas de Montmeló.

El que se titulaba comandante general de Tarragona y el Priorato, Forner (a) *Griset*, fué objeto asimismo de la persecución de las tropas del Gobierno.

Trasladado el coronel Quesada á mediados de Agosto al distrito militar de Montblanch, distrito que se componía de siete pueblos, concurrió en persona á varios hechos de armas.

Hallábanse las columnas del Panadés y Montblanch hacia la parte de San Sadurní y Piera, cuando fué atacado de improviso el destacamento de La Bisbal.



Componíanlo quince hombres, que abandonaron la casa-fuerte y se refugiaron en Vendrell.

Juntando Quesada las columnas que operaban en San Sadurní y Piera, recorrió los términos de San Juan de Cunills y Cuadra de Bolet y restableció más tarde el destacamento de La Bisbal.

Con este motivo obligó á las justicias á satisfacer las obras de fortificación, persiguiendo á una partida que de nuevo hostilizaba al destacamento.

Operó el 19 en el distrito de Montblanch, donde alcanzó al cabecilla *Griset* que, con ciento cincuenta de sus secuaces, ocupaba á Forés, desalojándole del citado punto y persiguiéndole sin descanso.

Después de haber abandonado durante breves días sus operaciones militares, en cumplimiento de órdenes superiores, para ir á proteger Alforja, prosiguiólas el 24.

En Rocafort supo, por una confidencia, que trescientos carlistas se hallaban emboscados en los inmediatos bosques de Conesa para atacarle de improviso. Hizo Quesada cuanto estaba de su parte por salirles al encuentro, pero los insurgentes no parecieron por parte alguna, visto lo cual, y creyendo no ser cierta la confidencia, continuó su camino el jefe de las fuerzas liberales hacia Santa Coloma.

Consiguió con ello el enemigo lo que se proponía, esto es, la reunión de varias partidas á hora y media de Santa Coloma, á fin de acometer de improviso á Quesada.

Eran jefes de las partidas preparadas, Vilella, *Griset*, Cendrós y *Caletrus*, y tomó el mando de todas el conocido cabecilla llamado *El tuerto de la Ratera*. Sumarían en total aquellas fuerzas unos cuatrocientos hombres.

Al saber por nueva confidencia el coronel Quesada los proyectos del enemigo, acudió inmediatamente en su busca, y tras breve lucha consiguió vencerle por completo.

* * *

Tomó don Manuel de la Concha posesión del mando de general en jefe del ejército de operaciones de Cataluña, el día 12 de Septiembre.

Fué el nuevo general al Principado con un refuerzo que casi duplicaba el contingente. Ascendería el cupo total á unos 42,000 hombres.

En tiempos del general Pavía se componía el ejército de Cataluña de treinta y cinco batallones y doce escuadrones, fuerza para los efectos de la guerra, muy reducida á causa de tener que cubrir ciento siete guarniciones.

Consistía el refuerzo que llevó Concha al Principado en once batallones de cazadores, tres del regimiento de Soria, dos de San Fernando, uno del de Extremadura, dos de Castilla, dos de Asturias, el de caballería de Lusitania, un escuadrón de Calatrava y dos compañías de zapadores.

Opuesto Concha, en parte, á la organización dada á las tropas por Pavía, aumentó el número de las columnas, estableciendo sesenta y nueve de distrito ó punto determinado con base fija de operaciones, y diez y ocho para acudir unidas ó separadas á donde fuere preciso, sin prescindir por esto de la antigua organización por distritos.

Concedió á las columnas que protegían los distritos, la libertad necesaria para

operar fuera de su círculo cuando la necesidad ó conveniencia lo exigiese, proscribiendo, en cambio, las marchas periódicas, que, movimientos conocidos, ofrecían al enemigo grandes ventajas para poder huir ó atacar á las columnas según le conviniese.

Aseguró, además, Concha, el paso del Grao de Olot, paso preciso de la difícil cordillera que separa la provincia de Gerona del Norte de la de Barcelona, y especialmente de los puentes que hay sobre el río Ter, y punto de gran importancia estratégica por ser el lazo de unión en toda operación militar entre las dos provincias.

Consideró preciso Concha estimular el robustecimiento del somatén, concediendo algunos premios é introduciendo mejoras en su organización, y al efecto publicó un bando en el cual asociaba el interés individual y colectivo de los catalanes al proyecto de destrucción de las partidas.

Afirmaba en ese bando, que había propuesto al Gobierno, y éste aprobado, el indulto de todos los enemigos que se presentasen en el término de 15 días. Los que fuesen detenidos después de este término serían juzgados y castigados severamente con diversas penas, según el grado de culpabilidad en que hubiesen incurrido.

Con el fin de premiar á los pueblos cuyo somatén cooperase con eficacia á la empresa de restar brazos á la facción, determinaba Concha en el bando, que el número de rebeldes aprehendidos compensaría el del cupo de quintos con que tuviese el pueblo que contribuir en el primer reemplazo. De igual beneficio disfrutaría, así por los muertos que hiciese el somatén como por los que al somatén le fuesen hechos. Para los efectos de compensar el cupo, no sólo se contarían los muertos del somatén, sino también los heridos. Estas gracias á los pueblos no excluirían otras que pudiesen merecer determinadamente las familias ó los individuos.

Y para que no se entendiese flaqueza lo que no era sino previsión, cuidábase Concha, al final de su bando, de hacer notar que tales concesiones eran acordadas precisamente en el instante en que acababan de acudir á Cataluña fuerzas numerosas del ejército. Con ellas se conseguiría en breve la victoria y se aseguraría las propiedades y las industrias de los honrados y laboriosos catalanes.

Fuera de Cataluña, el movimiento carlista no adquirió gran importancia.

En Avila apareció, mandada por el antiguo coronel don Félix Gómez Calvente, una partida carlista. Corrióse luego Gómez Calvente á Salamanca, y salvando después la frontera de Portugal, apareció, por último, en la Mancha, como comandante en jefe de la columna de operaciones de ambas Castillas.

Algunas otras partidas merodeaban por los montes de Toledo. El jefe de una de ellas, conocido por el apodo de *Chaleco*, se acogió pronto á indulto.

A las puertas mismas de la capital de Burgos apareció otra partida dirigida por el célebre cabecilla el *Estudiante de Villasur*. Recorrió gran parte del litoral del Duero, proclamando á Carlos VI, la Constitución de 1812 y la unión entre todos los españoles.

Atacada sin fortuna en Cerezo, aumentó en tal proporción su contingente, que se juzgó oportuno para facilitar su exterminio declarar en estado de sitio los partidos judiciales de Salas de los Infantes, Belorado, Briviesca y Burgos, exceptuada la capital. Constituyóse al mismo tiempo un Consejo ordinario de guerra. Todo ello resultó por el momento ineficaz.

En la provincia de León fueron, después de sostenido combate, derrotados por el teniente Cruces los jefes montemolinistas Núñez y Barriela.

Igual suerte cupo á las fuerzas carlistas que se agitaban en las escabrosidades de los montes de Galicia, y al frente de las cuales se hallaba el conocido cabecilla *El Ebanista*.

Continuaban, en tanto, en Cataluña aumentando las partidas, sin que el bando de Concha diera el resultado apetecido.

Había confiado Concha en obtener con su generosidad la presentación de muchos carlistas. Esperaba que todos los pueblos de Cataluña hubieran cooperado á la acción de las tropas, estimulados por el deseo no sólo de ver la paz restablecida, sino de alcanzar como recompensa la exención parcial ó total de la quinta de un año.

No debió ser pequeño su desengaño al comprobar que los levantados en armas preferían los azares de la guerra á las venturas que pudiera ofrecerles la paz de sus hogares.

En cuanto á los pueblos, continuaron mostrando igual apatía que antes.

Ni por su calidad ni por su número pudieron los montemolinistas que se presentaron á indulto influir en la suerte de la campaña.

La idea predominante entre los carlistas era la de combatir hasta el triunfo ó la muerte.

Y no era este propósito debido á la ignorancia de la merced por el Gobierno concedida, ni tampoco á rigores de la disciplina; muy por el contrario, cuando el cabecilla Marsal reunió su gente para darla á conocer el bando de Concha, la dirigió á la vez una alocución en la cual hablaba de los azares y contingencias de la guerra y explicaba la situación en que respecto de las autoridades del Gobierno se hallaban los sublevados. Vacilaron un instante, pero rehechos pronto, optaron cuantos componían la partida por seguir peleando por lo que entendían su honor y su bandera.

Contribuyó en mucho al fracaso de la política militar de Concha la mesurada que supieron oponerle los jefes montemolinistas.

Procuraban estos, en general, no cometer ni consentir excesos.

En una comunicación manifestó Borges que, noticioso de que varios individuos, con el supuesto nombre de *matinés*, andaban cometiendo tropelías en algunos puntos de la provincia de su mando, que era la de Tarragona, prevenía á las justicias de los pueblos, que prendieran á todo el que bajo tal nombre de *matiné* exigiera, pidiera ó robase cualquiera cosa, por insignificante que ella fuese. El preso debía ser presentado al jefe de la partida más inmediata.

Prevenía también que los dueños de las casas de campo se negasen de noche á abrir las puertas de sus casas á hombres que para ellos fueren desconocidos y siempre que no llegase su número al de diez, aun cuando estuvieren provistos de pasaportes.

Prohibía además que se tocase á somatén ó se diese parte de los movimientos de los montemolinistas, bajo la multa de 20 pesos fuertes la primera vez, 40 la segunda, etc., reservándose adoptar para tales casos medidas más enérgicas si lo juzgare preciso.

También el cabecilla Castell, como jefe superior de todas las fuerzas montemolinistas que operaban en el Principado, dirigió una circular á los ayuntamientos, en la que les prevenía que le comunicasen las marchas y operaciones de las tropas enemigas, conminándoles en caso de desobediencia con penas severas, «he sabido con la mayor indignación, agregaba, que algunos individuos, bajo el nombre de carlistas y usando el nombre de algunos jefes de los que mandan partidas, se han presentado á algunos particulares haciéndoles pedidos para la manutención de las tropas reales, siendo así que no sirven más que para ellos mismos y pueden calificarse de robos, habiendo por otra parte cometido varios excesos, que desacreditan á los verdaderos defensores de la justa causa; queriendo evitar á toda costa por cuantos medios estén á mi alcance semejantes excesos, prevengo á todas las justicias en general y á cada una en particular que hagan saber á sus subordinados que cualquiera individuo ó individuos que se presenten á hacer alguna especie de pedido, aunque sea bajo el nombre de un jefe conocido, si no se hallan debidamente autorizados, procuren apoderarse de sus personas, aunque sea levantando un somatén, y en el caso de titularse carlistas ó paisanos me los presenten á mí ó al jefe de partida más inmediata, y si fueren enemigos lo verifiquen á sus superiores, etc.»

Como se ve, procuraban algunos jefes carlistas inculcar en el ánimo de sus soldados el espíritu de disciplina y, sobre todo, reprimir los actos de bandolerismo que muchos de sus parciales seguían practicando, como en la anterior guerra.

Más de un *matiné* pagó con la vida sus desafueros. Declaró en esto, Concha, bloqueada toda la frontera de Cataluña con Francia. Habilitada la aduana de la Junquera, debieron en adelante las personas á quienes convino trasladarse á la nación vecina, como asimismo á cuantas les fué preciso ir á Cataluña, adquirir ó hacer refrendar sus pases por las comandancias militares de Puigcerdá, Figueras y la Seo de Urgel.

Convencido Concha de la ninguna eficacia del sistema que hasta entonces había seguido, decidió variarlo. Publicó, el 2 de Octubre, un nuevo bando, en el que manifestó que había llegado el momento de limpiar aquel hermoso país de los que le robaban y empobrecían, y que, como para realizarlo le eran precisas noticias oportunas y exactas de cuantos movimientos efectuaran los enemigos, prevenía á los ayuntamientos la urgencia de regularizar el servicio de partes y comunicaciones, conminándolos con la multa de 1,000 á 10,000 reales, por las omisiones ó re-

trasos de los partes ó avisos que exigía. Con la de 200 á 2,000 reales conminaba á los dueños de quintas ó caseseríos que incurriesen en igual falta.

En la aplicación de estas penalidades, serían, sin embargo, circunstancias atenuantes haber prestado anteriormente servicio en el somatén ó haber sido siempre puntual en el remitido de avisos. A fines benéficos debería en su totalidad emplearse el producto de las multas.

El mismo día en que publicó ese bando, dirigió el general Concha una alocución á las tropas de su mando, en la que, á la vez que les recordaba sus gloriosos y heroicos timbres y la imprescindible necesidad en todo militar organismo de mantener incólume su disciplina, escribía: «Humanos en el combate con los vencidos, considerad al pacífico habitante, respetad sus hábitos y costumbres; que los catalanes, admiradores siempre de los grandes hechos, vean en vosotros á sus amigos y hermanos, á los conservadores de sus bienes y fortunas, á los protectores de su laboriosidad y su industria que prospera con la paz, y esa paz la obtendrán, yo se lo prometo, etc.»

Pocos, muy pocos pueblos, pidieron armas para defenderse y atacar si fuere preciso á los partidarios del Pretendiente. Entre esos pueblos se contaron Granollers, Sampedor, Calders, Berga, Mayals, Vich, Manresa y Alella. En general no correspondió el país á las excitaciones de Concha.

El mismo día 2 de Octubre salió Concha de Barcelona, con dirección á la alta montaña. Llevaba á sus inmediatas órdenes las brigadas de Sanz y Ballesteros. Antes, había enviado la brigada de Nouvilas á Lérida, con el fin de llenar los huecos de los cuerpos destinados á Cataluña, que aún no habían llegado.

Proponíase Concha reforzar las columnas destinadas á las operaciones militares, con el fin de ir batiendo á los montemolinistas, arrojándolos paulatinamente sobre las vertientes del Pirineo. Quedaría con esto defendida la costa contra toda intentona.

Su plan estratégico consistía, como hemos dicho, en estrechar á los partidarios del Pretendiente dentro de un corto diámetro, para lo cual las fuerzas del ejército habían de obrar simultáneamente, centralizando, por decirlo así, cada vez mas sus movimientos, hasta poner al enemigo en la disyuntiva de abandonar las armas, traspasar la frontera ó perecer acorralados sobre una lengua de tierra escabrosa y áspera.

Pero estaba, como sabemos, dispuesto el enemigo á sostener con brío la comenzada lucha, sin temor á rigores ni á riesgos.

Así, el mismo día en que Concha llegó á Vich, se situaron en el inmediato pueblo de San Juliá, Marsal y Bou, al mando de setecientos hombres, y á fin de dar mayor relieve á esta provocadora y hostil actitud, dieron orden de que avanzase hacia el punto donde se hallaba el general Concha, una docena de caballos con el objeto de que sostuvieran ligera escaramuza con las fuerzas del ejército.

No dió á los carlistas ese ardid el resultado que se proponían, pues tuvieron que internarse y replegarse precipitadamente en las fragosidades de la alta

montaña, al ordenar Concha á una de sus columnas que les hiciera frente. Subdivididas, según costumbre, las fuerzas insurgentes, se internó Marsal en el Ampurdán.

Dió, el día 4, el general en jefe de las tropas de la Reina otra nueva batida sobre el Montseny y sus vertientes del Ter. Operaron entonces ocho batallones, divididos en diez y seis columnas, en una de las cuales iba el cuartel general.

La batida sólo dió por resultado la captura de catorce hombres armados, que iban capitaneados por el cabecilla Sabater, no consiguiéndose otro resultado más favorable, á causa de que el enemigo se había dispersado ocultándose en las asperezas del aquel montañoso terreno.

No se le ocultaba á Concha el escaso éxito que habían de tener las operacio-ciones militares por él dirigidas; pero se prometía en cambio un resultado feliz por el efecto moral que produciría en toda Cataluña aquella aglomeración de tropas que no cejaba en la persecución del enemigo.

Animado con esta esperanza, emprendió el 8 otra nueva batida desde la línea de Vich.

Ordenó á Ripoll y Capdebaños que recorrieran todo el terreno y elevadas montañas que se yerguen entre el Ter, el Fluviá y el Pirineo, dividiendo al efecto las tropas en un considerable número de columnas, compuestas cada una de tres y hasta de dos compañías.

Cayeron en poder de las tropas siete montemolinistas, en uno de los encuentros y veintiuno en otro. Dióse la batida desde la línea de Vich y camino de Barcelona hacia el Llusanés y Vallés.

En su incursión al Ampurdán, llegó el cabecilla Marsal hasta Granadella, volviendo á reunir los hombres de su partida, que sumarían en total doscientos.

No temió el montemolinista á las fuerzas del Gobierno que había cerca del citado punto, ni á los trescientos soldados que operaban en Cardedeu, y, uniendo la audacia á la rapidez del movimiento, se lanzó sobre Arenys de Mar, donde hizo prisioneros cinco soldados y logró burlar la persecución de las columnas.

Pero si en estas y otras ocasiones semejantes huían los carlistas el encuentro con sus enemigos, en el choque de Murá y en algunos otros más se batieron tan bien como las tropas del Gobierno á la bayoneta. Por una y otra parte resultaron muertos y heridos.

No correspondían en verdad los resultados á las grandes esperanzas que Concha había concebido. No podían bastar á satisfacerle los pequeños triunfos que obtuvo sobre Cobet, Lunia, Cendrós, *el Currutaco* y algún otro cabecilla. Habían estos pretendido llevar la guerra á la derecha del Ebro y extenderla hasta el Maestrazgo. Lejos de alcanzarlo, se vieron abandonados por muchos de sus parciales. A Cendrós y *el Currutaco,* apenas les quedaron una veintena de hombres. Resultó, no obstante, escasa la importancia de este hecho, porque lejos de considerar Cendrós fracasado su intento, recorrió los pueblos exhortando á todos á la guerra y no tardó en ver aumentada su hueste hasta doscientos hombres. Poco

pudo durarle la alegría, pues á los pocos días (el 14) se vió sorprendido y preso, en unión de su hijo don Pedro, el comandante Aragonés y otros varios, en la jurisdición de Fraga.

Más afortunados Torres, *Caletrus* y Vilella que su compañero Cendrós, se dirigieron en ese mismo día 14, al frente de cuatrocientos hombres, cincuenta de ellos disfrazados de mozos de escuadra, contra un destacamento. El destacamento hubo de retirarse á Sallent.

Comunicóse el 26 de Octubre, por orden de Concha, minuciosas instrucciones generales á todos los comandantes de columnas de operaciones. Por haber sido relevado del mando, no tuvo Concha tiempo de apreciar el resultado de tales instrucciones.

La mayor contrariedad con que el general luchaba, era con la escasez de fuerzas, pues no había podido llegar á reunir todas las que se le destinaron, á causa de las distancias en que se hallaban unas de otras y muy especialmente de la nueva organización general que se había dado por entonces al ejército.

Con su actividad procuró Concha suplir esa falta de elementos.

Triunfo de su actividad y de su energía fué el que dejase la república de Andorra de ser abrigo de las partidas que, venidas de Francia, invadían constantemente el Principado. Concha obligó á la pequeña República á cumplir tratados vigentes é hizo penetrar tropas en el terrritorio andorrano con el solo fin de apo-



derarse de los carlistas que las autoridades del Valle toleraban. Estableció, por último, un riguroso bloqueo en la frontera de la República.

Dieron tales medidas ocasión á reclamaciones del Gobierno francés, reclamaciones que terminaron de un modo amistoso, no sin antes cambiar de proceder los andorranos, que se encerraron desde entonces en la más estricta neutralidad.

El 6 de Noviembre, organizaba Concha en la ciudad de Manresa, y para el siguiente día, una operación importante de guerra, basada en segurísimas confidencias, operación que daría por resultado, según los cálculos del general, la captura de los más importantes jefes montemolinistas.

En la combinación de tales planes se hallaba, cuando le sorprendió una carta en la que Pavía le anunciaba su nombramiento de general en jefe del ejército de operaciones y mando del Principado, comunicándole al propio tiempo que llegaría en breve.

III

Propósitos de Pavía. — Emigrados é indultados. — Indulto del 19 de Noviembre. — Decaimiento del carlismo. — El mes de Diciembre de 1847. — Somatén general.

Con fecha 3 de Noviembre le fué conferido de nuevo el mando de Cataluña al general Pavía. El día 9 tomó posesión del cargo.

No bien llegó al Principado, dirigió al Ministerio una comunicación en que se dolía de «que el país no ayudaba», y anunció que se proponía fomentar los intereses de región y halagar, en lo que fuera posible, el amor propio de los catalanes; mas que por si estos medios no eran bastantes, tenía el propósito de usar del rigor, á fin de sacar de una vez á los pueblos del indiferentismo y pasividad en que vivían.

En la orden general dada á sus tropas el día 11 y después de alabar la conducta y bizarría de las mismas ante el enemigo, manifestaba el Marqués de Novaliches, que sin las simpatías de los habitantes y sin una estrecha unión con todos ellos, los esfuerzos del ejército se prolongarían indefinida é infructuosamente.

Terminaba afirmando que cuando los pueblos se persuadieran de que el Gobierno deseaba su prosperidad, se hundirían para siempre los que al cometer toda suerte de excesos y violencias, sólo habían conseguido llevar el desaliento y la desconfianza á aquellas nobles provincias.

Harto se deducía de estas manifestaciones del general, que confiaba más en el esfuerzo de los pueblos que en la acción de las tropas.

En verdad, que sin la ayuda que hallaban en los pueblos, otra hubiera sido la suerte de aquella guerra.

Precisamente por quellos días fué interceptada por el jefe de la columna de Montblanch una circular que el cabecilla Forner dirigía á los alcaldes. De esa circular se desprendía claramente la culpabilidad de varias de las autoridades constituídas.

No faltaba así razón á Pavía. Por otra parte, las ventajas alcanzadas por las tropas de la Reina, con respecto de sus enemigos, habían sido hasta entonces har-

to escasas, pues los continuos movimientos de las columnas habían servido, cuando más, para impedir que las fuerzas carlistas se comunicaran de una orilla á otra del Ebro.

Aún hubiera podido ser esto cosa de importancia sin el incesante aumento de las partidas.

Favorecíanlo mucho ciertas vigentes disposiciones. No se permitía á los emigrados residir, sin una especial autorización, en los distritos de que eran naturales. Así, los catalanes que tornaban de Francia por privados de socorro, amenazados de una nueva emigración en provincias, donde carecían de relaciones, preferían entrar sin pasaporte en España y unirse á las partidas, á reserva de presentarse á indulto con las armas en la mano cuando más les conviniera. Como presentados á indulto podían volver tranquilos á sus hogares, cosa que como emigrados no podían hacer sin la autorización de referencia.

Cediendo á la evidencia de esa contradicción, se solicitó del Gobierno francés que no privase de socorro á los emigrados carlistas, y se ordenó á las autoridades que les dejaran entrar libremente en sus casas bajo la sola garantía del juramento.

También consiguió Pavía del Gobierno la autorización para alzar el bloqueo. La medida había sido del todo ineficaz, según debía haberlo hecho preveer la extensión de su línea de treinta leguas.

El 17 de Noviembre, marchó Pavía á Molins de Rey, desde donde se dirigió después á Manresa. Concedió aquí, el 19, para solemnizar los días de la Reina, un indulto lato y sin excepciones, al que podrían acogerse durante 15 días cuantos quisieran. Pasado este término, amenazaba con volver á los temperamentos de rigor.

Prorrogó luego el plazo hasta el 15 de Diciembre.

Después de ordenar la toma de los pasos del Llobregat y adoptar otras medidas, se puso en marcha y llegó el 22 á Cardona, donde dió sin resultado una batida.

Al siguiente día pasó á Solsona, ocupándose de la organización de un somatén.

El 25, llegó á Oliana y mandó establecer, desde Pons á la Seu, la línea del Segre, situando una columna en Orgañá y un destacamento en el puente para impedir la comunicación de los enemigos.

Entró, el 27, en la Seu, no sin antes poner en huída al cabecilla Bataller, que se dedicaba á reclutar secuaces por los pueblos.

En la noche del 28 entró en Puigcerdá, mandando levantar el bloqueo con Francia y Andorra, en virtud de la solemne promesa que el 28 hicieron en la Seu los representantes y comisionados de ambas naciones de expulsar de su territorio á cualquier emigrado carlista.

Febril era la actividad de las tropas de la Reina, persiguiendo constantemente al enemigo, pero no menos activos se mostraban los montemolinistas, dedicados á la vida del merodeo y á la ocupación, por sorpresa, de los pueblos.

El Currutaco de Alforja y Cendrós atravesaron el 2 el Ebro, por Benifallet,

con ciento cincuenta de sus partidarios, perseguidos de cerca por el comandante general de Tarragona. Ejemplo que imitaron varios otros montemolinistas, que sin grande exposición ni trabajo cruzaron aquel importante río, cuyos pasos esta-



Castillo de Cardona.

ban de continuo abiertos por el escaso aprecio que de ellos hacían los jefes de las columnas que operaban.

Inútiles eran las marchas y contramarchas realizadas por las tropas de la Reina, con el fin de impedir á los carlistas la entrada en los pueblos, pues en varias ocasiones llegaron los partidarios del Pretendiente al extremo de prender á los alcaldes del Vallés y á otros, por no pagar las contribuciones que les habían impuesto. Más de una vez hicieron frente á las tropas que les perseguían.

Muchos de los alcaldes fueron rescatados por las columnas, siendo otros vilmente asesinados por los carlistas. El día 4, fueron batidos en la Llacuna los cabecillas *Caletrus* y Vilella por el coronel Garrido, y al siguiente día, por varias otras columnas combinadas que operaban en la línea de Molins á Cervera.

Marsal, al frente de los suyos, llegó al extremo de hacer correrías por toda la costa, consiguiéndolo, principalmente, en la parte de San Feliu de Guixols y Torá.

De allí dirigiéronse los carlistas á Blanes, con el fin de exigir á los blaneses, por la fuerza de las armas, una contribución que se habían negado á satisfacer. Impidieron este propósito, cuantas veces se lo intentó, los movimientos combinados de la columna de Yanch.

Las cobranzas de tributos, impuestas por los montemolinistas, sólo llegaron á hacerlas efectivas algunas pequeñas partidas que, por la rapidez de sus movimientos y lo escaso de su número, se trasladaban de un punto á otro con facilidad, logrando así burlar la persecución de las tropas.

Una de estas partidas, compuesta de veinte hombres y mandada por el segundo de Marsal, Simón Alama, estuvo en Palafurgell con intención de caer sobre Malgrat y Pineda á efectuar la cobranza. Mas, teniendo noticias de que la columna de Yanch acababa de llegar al primero de los citados pueblos, trató de huir; pero el jefe liberal, después de haber andado una larga jornada recorriendo los bosques de Balmaña en medio de un temporal horroroso y entrado antes de amanecer en Tordera, fué avisado de que podría hallar al enemigo en los caseríos que circundan los bosques de Orsaviñá. Allá se encaminó el citado jefe, á pesar del aguacero que caía, y, practicando un minucioso reconocimiento, consiguió la captura de Alama y del teniente Ramón Cortés (a) *Juliá,* uno de los que figuraban en la causa de conspiración del castillo de Hostalrich.

En la batida que dieron por el término de Matamargó las fuerzas de Nouvilas y Enríquez fué hecho también prisionero el cabecilla *Sirera* y algunos otros más.

Fué también capturado por Tuna, en Montagut, el conocido carlista *Barracó de Puigpelat,* en unión de varios de su partida, siendo después fusilado en Montblanch.

En la cueva de Coll de Romegas fué sorprendido, y fusilado en Vich, otro de los montemolinistas, *Capdebadella.*

Merced á la actividad empleada por las fuerzas liberales, se disolvieron muchas partidas, presentándose á indulto no pocos partidarios, y siéndoles á otros preciso refugiarse de nuevo en Francia, á causa de imputárseles delitos que tenían el carácter de comunes y no estaban comprendidos en el indulto.

Estas escásas ventajas, alcanzadas por las tropas de la Reina, nada decidían. La guerra continuaba en su apogeo. Lograr el exterminio de las partidas, empresa poco menos que imposible, aún dada la actividad de los jefes de columnas y del celo de la mayor parte de las autoridades civiles.

Debido á esa multiplicidad de operaciones que acabamos de narrar y al aumento de tropas, los montemolinistas se vieron obligados á modificar su organización.

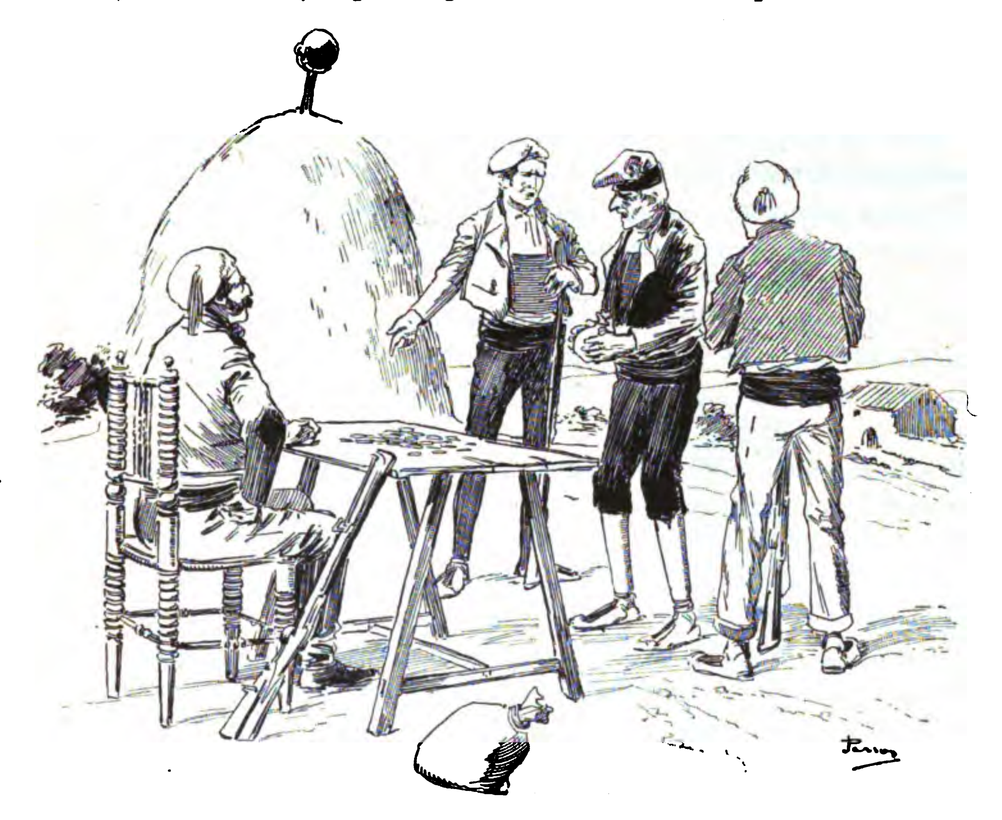
Con graves inconvenientes lucharon hasta conseguirlo. Luchaban no sólo con la falta de elementos principales, sino también con la notoria escasez de subordinados.

Si estas favorables circunstancias hubieran sabido aprovecharse por el Gobierno, interesando principalmente á los pueblos en favor de la paz, muy otros hubieran sido los resultados obtenidos entonces, pero se hizo caso omiso de detalles tan importantes como la extinción de la partida de *Estebet,* que aun cuando no significaba la desmembración absoluta de una parte del contingente armado carlista, sino más bien un convenio calculado, una disimulada tregua para volver de nuevo á la guerra en otra época y con mejores elementos, constituía por lo menos un triunfo moral muy grande que debiera haberse sabido explotar.

La campaña del 47 tocaba á su fin, nó, repetimos, porque el Gobierno hubiera aprovechado, como debiera, las circunstancias favorables que se le ofrecían, sino por una multitud de causas que analizaremos.

Eran las principales la falta de recursos pecuniarios con que sostener las partidas, pues cuantos voluntariamente los habían hasta entonces facilitado, tornábanse rehacios, ya por haber perdido la esperanza en el triunfo definitivo, ya porque se vieran directamente comprometidos en la empresa, y tal vez esto no les conviniera.

Obedecían otras á esa natural repugnancia que inspira siempre, aun al individuo más fanatizado por una idea, la necesidad del empleo constante de la violencia. Este medio brutal, empleado por los montemolinistas para la cobranza de



los tributos que imponían á pueblos y á particulares, atrajo sobre los caudillos de la campaña el odio y la malquerencia de la masa neutra y hasta de muchos de sus partidarios. Y gracias á la fuerza de impulsión que adquirieron en los primeros momentos de la campaña, pudieron todavía obtener dinero y reclutar secuaces de pueblos, como Manresa y Sallent, de importante vecindario y de gran riqueza agrícola y fabril y los cuales habían dado á las filas montemolinistas más de quinientos hombres.

Merced á éstas y otras causas, se levantaron algunos pueblos en somatén. El somatén se portó con frecuencia bizarramente.

Pero aún los montemolinistas en armas se resistían á la evidencia de su vencimiento; tanto, que el cabecilla Borges se dejó ver en Sarreal la tarde del 2 de Diciembre, acompañado de algunos hombres armados, que si no eran muchos,

eran, sin embargo, bastantes para desvirtuar la especie de que la partida por él capitaneada se hallaba próxima á disolverse.

Durante aquella noche y los dos días sucesivos fué perseguido de cerca por Quesada, hasta que al fin se perdió de vista.

El 5 y el 6 del mismo mes, dió Quesada otra batida en persecución de Patache, levantando el somatén de la Baja Segarra que, en combinación con la columna de Maldá, llegó á los confines de las provincias de Lérida y Tarragona, consiguiendo al cabo la pacificación del distrito.

Aun cuando el espíritu general de la región catalana era ostensiblemente declarado en favor de los partidarios del Pretendiente, las causas que anteriormente hemos analizado y el estado de diseminación á que habían llegado las partidas, por la activa persecución de que fueron objeto por parte de las tropas y de los somatenes, determinó la paz al terminar el mes de Diciembre de 1847.

Durante todo el mes trabajó Pavía sin descanso en ahuyentar los restos de las fuerzas enemigas que merodeaban por el país, cometiendo, cuando la impunidad les favorecía, toda suerte de excesos.

Del 1 al 3, estuvo el Marqués de Novaliches en Berga, revistando las columnas y atendiendo á lo más preciso. El 4, se detuvo en Prat de Llusanés, continuando para Vich, á donde llegó el 7, después de haber pasado por Alpens, Ripoll y Manlleu.

El movimiento combinado que preparó en Vich sobre las Guillerías y el Montseny no dió resultado favorable.

Desde Esquirol se dirigió á Olot, en persecución de Marsal y otros, mas no era tan fácil capturar al cabecilla Marsal, como lo fué á Salleras, Torres (a) *el Nuncio de Tordera*, Asegur y Cullel.

Marsal, que en unión de Gisbert y algunos otros más, combatió el 3 con la columna de Besalú, en la bajada de Orriols, adoptó entonces el procedimiento de subdividir su gente, que alcanzaría un total de unos cuatrocientos hombres.

Merced á esta táctica, pudo huir por entonces el encuentro con las fuerzas de Pavía.

Transcurrida la prórroga que concedió Pavía para indultarse y convencido de que cuantos empuñaban aún las armas era gente que no podía acogerse á aquella gracia por hallarse condenados por delitos comunes, ordenó «que todos cuantos fuesen aprehendidos justificándose ser cabecilla, jefe ú oficial de las facciones ó cuantos hubieran cometido alguna muerte, dado martirio, ó efectuado robo sacrílego, incendiado, ó formado en las partidas que ejecutaban exacciones y arrebataban de sus casas á las justicias, propietarios y vecinos pacíficos para exigirles contribuciones, serían condenados á muerte; con diez años de presidio, los procedentes de Francia, de otros presidios, de las cárceles ó de otros cuerpos del ejército, y destinados por el mismo plazo al servicio militar de Ultramar los que solamente hubieran delinquido con llevar armas contra la reina; al propio tiempo disminuía en dos años la pena de los castigados con presidio y servicio militar en Ultramar, cuando eran cogidos sin armas.»

A la vez que este bando, publicó otro en el que prevenía que sería cerrada la casa de campo donde hallaran protección los rebeldes ó no fuese participada á las columnas inmediatas la llegada de estos; prohibía á las justicias y contribuyentes que les entregasen dinero alguno ni subsidio, y ordenaba el levantamiento de somatenes, que sujetó á un reglamento especial.

Por cabezas de somatén habían de ir las de los partidos judiciales, subdividiéndose después cada uno de estos en cantones, con el fin de facilitar la reunión de las fuerzas.

Pertenecía el mando superior y dirección de los somatenes á los comandantes militares de los distritos y á los alcaldes, como capitanes de guerra.

Debido á esta reglamentación de los somatenes, se consiguió que á fines de Diciembre salieran en persecución de las ya escasas fuerzas montemolinistas hasta 50,000 hombres, armado cada uno con lo que hallaba á mano. Uno de estos somatenes, ayudado por la columna del alto Ter, logró hacer huir á una partida de montemolinistas que acababa de exigir al rector de San Lorenzo, término de Combreu, cien onzas de oro.

Mientras tanto, Pavía continuaba en persecución de los insurgentes, llegando



el 19 á Casá de la Selva, después de haber pasado por Amer y Santa Coloma de Farnés, nó sin haber antes situado sobre la marcha algunas columnas y establecido un destacamento en Viladrau.

De allí marchó el Marqués de Novaliches á La Bisbal, Figueras y Besalú, cruzando á continuación el Ampurdán.

En estas excursiones exhortaba Pavía á las autoridades y personas influyentes para que contribuyeran á la persecución y aniquilamiento de los carlistas y procuraba reanimar el espíritu público.

El 23, estuvo en Bañolas, llegando á Gerona el 24 y emprendiendo una batida contra los cabecillas Marsal, Estartús y el *Bou,* los cuales caminaban de noche á marchas forzadas subdividiéndose cuando eran perseguidos.

Al amanecer del 30 del citado mes de Diciembre ordenó Pavía dar la señal de somatén general. Abarcaba la nueva organización una extensión grande del territorio.

El aspecto que presentaban ciudades, villas, aldeas y caseríos era el de un vasto campamento momentos antes de una batalla.

Una vez puestos los que le formaban en movimiento, avanzaban por todas partes, buscando á un enemigo que huía, hasta llegar la noche, disolviéndose entonces el somatén para reanudar al día siguiente su ruda tarea.

No alcanzó desde luego difinitivo éxito este movimiento general de los somatenes, debido unas veces á que los perseguidos fraccionábanse para esconderse en cuevas, y otras al asilo que encontraban en casa de los habitantes de la alta montaña.

Pero, sin embargo, el plan de campaña adoptado por Pavía iba dando en general resultados favorables. De una parte, los jefes montemolinistas hechos prisioneros y después fusilados; de otra, los centenares de presentados de todas clases, al extremo de que había distrito donde no quedaba un montemolinista armado, como sucedía en las provincias de Lérida y Tarragona, anuncios eran de paz. Sólo insignificantes partidas de diez á doce hombres merodeaban ya al finalizar 1847 por los límites de la provincia de Barcelona y Gerona y siempre de huída, sin plan ni rumbo determinado, llevando una vida más propia de foragidos que de nobles defensores de una idea política.

IV

LA CAMPAÑA DEL 48

Rudo golpe habían sufrido las facciones al finalizar el año 47, mas no por ello podía decirse terminada la guerra.

Procurábase, sin embargo, engañar al País amañando los partes oficiales que enviaba Pavía desde Cataluña.

En una carta reservada de 19 de Diciembre del referido año pedía Narváez al Marqués de Novaliches que le enviase una comunicación «diciéndome que puede decirse que la facción está terminada, si bien quedan algunos rezagados insignificantes que pronto promete usted acabarlos. Bien puede usted vestir una comunicación así, para que yo pueda cumplir mi palabra».

Narváez había ofrecido al Parlamento anunciar en breve la terminación de la guerra y quería á toda costa convertir en realidad lo que sólo era un deseo.

Prestóse Pavía á esta burda trama y anunció al Gobierno, al comenzar el año 48, la extinción de las facciones.

El 6 de Enero concedió, desde Llagostera, un nuevo indulto, por nueve días, que obtuvo igual éxito que los anteriores.

Latente la insurrección, aunque dominada en la apariencia, querían sus adeptos reorganizarla, confiando en que aún no habían dispuesto de todos los elementos de que podían.

Auxiliábanles en su empresa, cuanto les era dable, los montañeses, que se prestaban de buen grado á concederles asilo seguro en sus viviendas.

Contribuía también á alentar la insurrección la indiferencia que mostraban ahora poblaciones que en la anterior guerra se distinguieron por su liberalismo.

Además, innumerables agentes de los carlistas, destinados á mantener vivo el espíritu de rebelión, propalaban las más estupendas noticias, favorables á su causa.

Los somatenes generales de 30 y 31 de Diciembre habían conseguido fraccionar las partidas; pero nó desalentar á los jefes que las mandaban.

Uno de estos somatenes, en unión de un destacamento, ocupó la casa del hermano del cabecilla Estartús, con objeto de apoderarse de éste. Como no se le encontrara, embargáronle los bienes. Era el hermano de Estartús, secretario del ayuntamiento de San Privat. Además de privarle de sus bienes, se le mandó confinado á las islas Baleares.

Este atropello fué desaprobado en Consejo de ministros, notificándoselo así el Gobierno á Pavía en comunicación reservada. «S. M., decía la comunicación, no puede aprobar el embargo de bienes, tanto por contrariar á las leyes, cuanto porque tampoco está prevenido en el bando de 15 de Diciembre, y en este concepto es indispensable que rebaje esta parte de las providencias adoptadas contra aquel individuo».

El 4 de Enero, fueron fusilados siete de los nueve oficiales hechos prisioneros á la partida de Gilbert en la acción de Orriols, en que fué herido este cabecilla.

Debieron los otros dos oficiales la salvación de su vida al hecho de estar también heridos.

En esta acción del 29, en Orriols, mostraron los montemolinistas grandes arrestos, pues, cercados por Hore y cortada la retirada, se defendieron con tesón de los soldados que penetraron por el techo de la casa en que se albergaban, y viendo desesperada su situación, intentaron abrirse paso con la bayoneta. Ofrecióles el jefe liberal una capitulación honrosa, amenazándoles, si no la aceptaban, con prender fuego al edificio y tocar á somatén. Abogaron algunos por rendirse, pero rechazando Gilbert la propuesta, montó á caballo, mandó abrir la puerta de la casa y lanzóse como el rayo en medio de los enemigos, que, cediendo á un espontáneo movimiento, abrieron filas. Paralizó aquel arranque de valor todos los brazos.

Repuesto de la sorpresa, lanzóse Hore personalmente en persecución de Gilbert, consiguiendo herirle con la punta del sable. Pero cuando más segura parecía la perdición del cabecilla, cayó el caballo de Hore abrumado de fatiga, y aprovechando esta circunstancia, logró el perseguido Gilbert ponerse en salvo.

La persecución de los partidarios del Pretendiente seguía, por lo general, activa.

A veces, los jefes de las fuerzas liberales exageraban también la importancia de los encuentros, dando el nombre de acción á lo que sólo había sido escaramuza.

Debido á estas exageraciones en los partes de la guerra, concedió el Gobierno la cruz de San Fernando al capitán del segundo batallón de la Constitución, don J. de Dios L., por un encuentro con las fuerzas de Castell y Tristany, á quienes causó un muerto y dos heridos; pero mejor informado el capitán general, le arrestó en Cardona, mandando á su gobernador instruir expediente y suspendió el cumplimiento de la concesión de la cruz, «por la contradicción que afectaría al prestigio de la misma Real gracia y menoscabaría la disciplina...» Así lo aprobó el ministro de la Guerra.

Desde Hostalrich dirigió, el 15, Pavía á sus soldados, una alocución diciéndoles que la bandera de la rebelión había desaparecido, que estaba pacificada Cataluña é imperaba la ley en todas partes y se obedecía á las autoridades. Afirmaba el general deberse tal resultado á la lealtad, disciplina y resistencia de las tropas. Dábales, en fin, las gracias.

Contradecía lo manifestado en esta alocución, el parte que Pavía se vió precisado á enviar al Gobierno, á las pocas horas de publicada, manifestándole desde Granollers, que siete fugitivos carlistas bajaron á Canet de Mar desarmando á tres carabineros, y que individuos de otra partida habían asesinado cerca de Miers á un paisano conductor de un pliego, que, con una navaja, dejaron clavado sobre el cadáver.

También daba cuenta de que otra partida había sorprendido más allá de la Junquera, en el Pirineo, un puesto de cuatro carabineros, á los que había dado muerte, y que un soldado había alcanzado muerte igual, junto á Suria, á manos de otros facciosos.

Y no acababan aquí las malas noticias que se veía obligado á dar al Gobierno el general, pues á poco anunciaba que en la juventud de ciertas poblaciones dominaba un espíritu turbulento, atestiguado por el hecho de que varios mozos de Vendrell se introdujeran en la torre de la iglesia á tocar las campanas, con motivo de la venida de Espartero, y el de que se celebrara con igual motivo serenatas en Igualada, baile en Manresa, y otros festejos en distintos puntos. Atendiendo á este estado de excitación, dispuso Pavía la continuación de la ocupación militar del territorio, aunque sin la movilidad anterior y suprimido el goce del plus (18 de Enero).

También pretendió Pavía la recogida de armas por medio del pago de su coste, cosa que no fué aprobada por el Gobierno.

En otras medidas de carácter local había fijado asimismo su atención el Marqués de Novaliches. Pensamiento suyo fué dotar á Cataluña de un sistema general de comunicaciones, impulsando y procurando la construcción y reparación de carreteras y de otra clase de obras de igual utilidad. Con ello se restaría indudablemente brazos á la insurrección, que se temía surgiese de nuevo potente para la primavera. Por otra parte, esas medidas vendrían á poner en relación los más apartados pueblos de la montaña con el espíritu civilizador de las ciudades.

Mas no había terminado aún el mes de Enero, cuando Borges, *la Ratera*, Coscó, Castell y los dos Tristanys, que habían permanecido con su gente dentro del territorio de Cataluña desde 1840, favorecidos por los agrestes valles, inaccesibles rocas y escondidas cavernas de aquel accidentado terreno, se reunieron en Alfarrás, iniciaron algunos movimientos y repasaron el Noguera Ribagorzana, dirigiéndose por Aibar á Boix, perseguidos sin resultado por la columna de Lérida.

Igual poco éxito alcanzó la persecución emprendida por el brigadier Contreras, en unión de los somatenes del valle de Ager, contra las partidas que en la provincia de Huesca se dirigían hacia Estopiñán.

Cuantos facciosos se hallaban á la derecha del Segre, pasaron á la izquierda en la noche del 29 al 30, por Alós, en dirección de San Pedro de Puigdollers, siendo perseguidos por Baxeras hasta las alturas de Freginet, por donde desaparecieron, internándose en los montes de la Fonollosa y Matamargó, desde los que hacían frecuentes excursiones.

En Torrella se reunieron á Estartús, Marsal, Pozas y Mallorca.

No menos actividad que los montemolinistas mostraban las columnas que los perseguían.

Una de ellas, mandada por el teniente don Antonio Godoy, sorprendió y mató al cabecilla *Griset de Cabra*, en la montaña de Valldosera.

Pero los reveses no desalentaban á los partidarios del Pretendiente; cuando un jefe moría, era presto substituído por otro.

Temeroso Pavía, según sabemos, de la reproducción de la guerra, propuso algunas nuevas medidas que no fueron atendidas por el Gobierno con el interés que debieran haberlo sido.

Las quejas de Pavía aumentaban.

Dolíase el general, en un á modo de memorial de agravios al Gobierno dirigido, de que no se insertó en la *Gaceta* «el parte de la pacificación de Cataluña, sino un extracto solamente; y al insertarlo no añadía (el Gobierno) una sola palabra de alabanza ó agradecimiento para el ejército leal y esforzado que había alcanzado tan señalada ventaja. Recuerdo, agregaba Pavía, que pocos días después fué preso un malhechor en cierta provincia por un alcalde, y que el parte de éste se insertó íntegro en la *Gaceta,* manifestando al pie de él la satisfacción con que S. M. había visto semejante servicio, y mandando que se le dieran las gracias en su real nombre. No pude menos de manifestar al Gobierno cuánto extrañaba

semejante diferencia y que se juzgara más digna de atención y agradecimiento la aprehensión de un malhechor que la pacificación de toda Cataluña. Lo raro de aquel desdén me hizo sospechar, por lo pronto, si el Gobierno creería que el parte era anticipado, según sus deseos, y que duraban aún las facciones en Cataluña. Por desgracia, los sucesos me mostraron muy pronto que, lejos de juzgar en guerra al distrito de mi mando, lo contaba el Gobierno por más en reposo que yo decía y que verdaderamente estaba. Casi todas las medidas que yo proponía, para acabar con los malhechores de la montaña y para impedir que con la primavera se renovase la rebelión, fueron más ó menos directamente combatidas por el Gobierno, imposibilitando su ejecución, ya que en teoría las reconociera como buenas y provechosas».

Y no sólo no fueron atendidas por el Gobierno las proposiciones del Marqués de Novaliches, sino que llegó el Gobierno al extremo de disminuir la fuerza que operaba en Cataluña, destinando á otros puntos ocho batallones y tres escuadrones, por el solo hecho de que costaban más las raciones de pan y pienso en la región catalana que en otras partes, y había que rebajar del presupuesto de Guerra 68 millones.

Contra esta medida del Gobierno, ordenada el 15 de Febrero, escribió Pavía á Narváez, enviándole al propio tiempo al brigadier don José Ignacio Echevarría, con el fin de que le diera cuenta verbal del verdadero estado de Cataluña.

La noche del 21 de Febrero, fué invadida Igualada (Barcelona) por los cabecillas *Caletrus*, Castell y Borges, al frente de cuatrocientos de sus secuaces.

Guarnecían la importante villa, un batallón de Soria, un escuadrón de Lusitania, varias partidas de zapadores, guardia civil y salvaguardias.

Nadie advirtió la entrada de los montemolinistas en la ciudad, hasta que, al intentar estos sorprender la guardia de la cárcel, tropezaron con las patrullas que rondaban.

Por una y otra parte se rompió el fuego. Aún ignoraba el jefe liberal la causa del tiroteo que oía, y al frente de treinta hombres, en la casa de retén, mandó tocar alto el fuego; creyeron entonces los montemolinistas que acudía la columna en auxilio de las patrullas sorprendidas, y se retiraron ordenadamente unos hacia Odena y otros caminos de Manresa, reuniéndose de nuevo en Rajadell, que se halla á unas siete leguas de Igualada.

Por no haber encontrado en el ayuntamiento el arca principal en que se guardaban los fondos, no se los llevaron. Antes de abandonar la ciudad, asesinaron, entre otros, á don Francisco Rovira, hijo del administrador de correos. Lleváronse además, varios prisioneros, entre ellos al capitán don Raimundo Pastor y al secretario del gobierno civil, don Francisco Malo.

Acerca de estos sucesos, escribía Pavía en sus *Memorias:* «Este hecho, insignificante de suyo, produjo una determinación del Gobierno en gran manera desacertada. Ello es que recibí una comunicación del ministerio de la Guerra, mandándome *canjear* á los referidos Pastor y Malo, con dos de los *trabucaires* que tuviese

aprehendidos, á elección, como era natural, del jefe de ellos. Ni toda la reserva posible, ni la protesta de que aquel caso sería único en su género y sin ejemplar en lo sucesivo, aunque expresamente consignadas en la comunicación oficial del Gobierno, podían evitar que aquella medida trajera deplorables consecuencias. En primer lugar, la disposición del Gobierno fué pública al momento en Igualada y en toda Cataluña, por cartas de uno de los interesados por los presos, residente en Madrid, y que después de haber obtenido el canje, no pudo contener, como era natural, la satisfacción y júbilo de su alma, ni dejar de participarlo á otras personas; en segundo lugar, y como parecía inevitable, Castell, con quien hube de entenderme por medio de las familias de los presos, no se mostró propicio á complacer al Gobierno, guardando el secreto en cosa que tanto le favorecía, por la importancia que le daba; y, finalmente, la elección misma que hicieron los *trabucaires* de entre los que estaban en nuestro poder para tomarlos en canje, se oponía directamente al secreto, puesto que recayó en personas ya sentenciadas y condenadas por sus delitos, la una á presidio, donde estaba, y la otra á servir en Ultramar, para donde debía antes de mucho embarcarse. Súpose, pues, que el Gobierno legítimo trataba de poder á poder con aquel centenar de *bandidos*, y yo, después de intentar vanamente otros medios, hube de someterme al canje para cumplir con sus órdenes, aunque sintiéndolo en el alma.»

El cabecilla Castell, por su parte, se expresaba así: «En 1848, después de la sorpresa de Igualada, se me presentó don Celestino Más y Abad, diputado por aquella villa, proponiéndome, de parte de los generales Pavía y Narváez, el reconocimiento del empleo de mariscal de campo si me retiraba, y lo desprecié.»

Si sorpresa se llamó á lo de Igualada, de imprudencia, y grande, debe calificarse lo de Vich.

A la derecha del Ter y cerca de la casa del Marqués, se emboscaron unos sesenta montemolinistas.

El comandante del destacamento de Susqueda, que lo supo, creyendo serían una docena los emboscados, salió en busca de ellos con diez hombres y un cabo, los cuales fueron cogidos entre dos fuegos, siendo á poco dispersados, no sin dejar antes algunos prisioneros, entre ellos, el oficial don Pedro Benito Lorenzo, á quien fusilaron en unión de un soldado, obligando al otro soldado prisionero á presenciar el fusilamiento para que fuera á contarlo al fuerte.

Las columnas de San Quirse y la del comandante general del Alto Ter, dieron una batida con el propósito de apoderarse de la citada partida, cosa que no pudieron llevar á cabo.

En la noche del 29 fué invadido también Sanahuja, y noches después, Morata y el estudiante de Pozas penetraron en Tona, llevándose al alcalde y á un panadero, los cuales fueron á poco rescatados por 3,750 pesetas.

El jefe que mandaba el distrito del Llobregat, brigadier Nouvilas, y algunos otros jefes, adoptaron el sistema de tapiar las casas de campo.

Esta medida la adoptaron con el molino de Bujardos, la casa de Prats, la de

Espinach de la Canonja y la de Galcerán de la Llanera, confinando, además, á los habitantes de esta última, por haber prestado auxilios á los montemolinistas que solían guarecerse en ella con frecuencia, para después efectuar sorpresas, como la ejecutada por uno de los cabecillas Tristanys, con su gente, entre Porquerisas y la Venta del Violín, en donde se hicieron fuertes los que lograron salvarse del primer ímpetu del ataque de la citada partida.

En aquella sorpresa perdió la vida el teniente don Antonio Pérez, que mandaba treinta y un hombres, siendo el número de los enemigos el de unos cuarenta próximamente.

Debido á esta protección, dispensada por la gente del campo y algunos de las ciudades á los partidarios del Pretendiente, se hacía casi imposible seguir el rastro de las partidas.

De esto se quejaba el comandante general del distrito de Manresa, afirmando que el silencio de los pueblos aumentaba cada día y le constaba positivamente que todos pagaban las contribuciones y multas que los enemigos les imponían, llegando al extremo de abonar los rehenes el precio de su rescate.

Con el fin de evitar otra nueva sorpresa, se artilló y guarneció, en Igualada, el antiguo reducto de San Magín, determinación que dió lugar á que fuera incendiada, por el cabecilla *Caletrus*, una fábrica de la citada villa y amenazadas de incendio todas las de las afueras.

También se fortificó algunos otros puntos y se adoptó cuantas providencias requería la gravedad del caso.

Como importaba no desmembrar las fuerzas de Cataluña, así lo pidió Pavía al Gobierno, negándose éste y ofreciendo refuerzos para cuando la quinta se efectuara.

Pavía volvió á insistir, exponiendo al Gobierno los planes que los montemolinistas habían acordado desarrollar, tanto en España como en Francia. Y en verdad que la actividad de estos merecía que el Gobierno hubiera sido más previsor que hasta entonces.

El movimiento de las partidas era mayor que el de sus perseguidores, tanto, que el cabecilla Castell se jactaba de que siempre burlaría la persecución de que fuera objeto, como la burló en el mes de Enero.

La osadía de los montemolinistas iba en aumento. Ya no se contentaban con hacer frente á pequeñas fuerzas del ejército, sino que lo hacían á las columnas de San Quintín y de la Llacuna, como sucedió el 23 de Marzo.

Tampoco guardaban á los adversarios la consideración que anteriormente, y lo mismo asesinaban al capitán don José Cevollino, que iba escoltado en una tartana á incorporarse á su batallón, que fusilaban, en San Llorens de Saball, á don Francisco Ríos, comandante de la Milicia nácional en la pasada guerra.

Ningún respeto les merecían cosas ni personas y creíanse fuertes, pensando en organizar sus fuerzas y establecer de hecho la guerra. Así lo atestiguaba el aviso del cónsul de Bayona, en que decía que habían salido de aquel arsenal para To-

losa 1,000 arrobas de plomo, preparándose á la vez la salida de 400,000 cartuchos para Perpiñán.

A causa de la crisis fabril y comercial, paralizaron en Cataluña sus trabajos muchas fábricas, quedando sin trabajo millares de obreros.

Para allegar medios que aliviaran un tanto la situación de la clase trabajadora, reunió el general Pavía, en su residencia oficial, una Junta compuesta de setenta personas de las más notables de Barcelona.

Aprobóse en esta reunión un empréstito voluntario de un 1.000,000 de pesetas, que al fin no fué necesario, para evitar que las fábricas se cerrasen definitivamente, cosa que de haber ocurrido hubiera hecho aumentar considerablemente el número de las partidas.

El 21 de Marzo, lanzóse á la lucha el cabecilla Rafael Salas (a) *Planademont*, y dió una proclama en la que llamaba á todos los españoles á las armas para formar, decía, «un todo independiente alrededor de Carlos VI.»

Era este cabecilla hombre rudo é ignorante, pero de una actividad y entusiasmo nada comunes.

Desde el 1833 figuraba en las filas del Pretendiente. Ya en la guerra anterior se había distinguido por algunos hechos de armas.

A la vez que la partida de *Planademont*, aparecieron otras varias en la frontera y en los mismos Pirineos, con equipos procedentes de Perpiñán.

La vigilancia de los aduaneros franceses corría pareja con la de los carabineros españoles; tan sólo alguna vez hacían aquéllos como que la Francia republicana se interesaba por la causa liberal.

En Abril, se apoderaron de un carro con 500 capotes, 250 fusiles, y considerable número de cartuchos, envío todo de los legitimistas franceses á los montemolinistas.

Contribuía la falta de vigilancia, no sólo al aumento de las partidas armadas, sino á su mayor osadía. Así se atrevían los carlistas á disponer sorpresas como la que ejecutaron en Bagá contra dos compañías de cazadores de Barbastro que mandaba don Salvador García. Puestos de acuerdo los carlistas de ambas partes de la frontera, acometieron de improviso á la columna, causándola quince muertos y treinta heridos, entre ellos cinco oficiales y el jefe, quien, herido gravemente, murió á las pocas horas. Rindióse al enemigo el resto de la fuerza liberal.

Al día siguiente de esta sorpresa, fueron todos los prisioneros puestos en libertad en la frontera, desde donde se encaminaron á Puigcerdá y Seo de Urgel, con el fin de incorporarse á su cuerpo.

Otro de los que también por entonces se lanzaron á la lucha fué el conocido José Masgoret, que había llegado á general en la anterior guerra.

Publicó este jefe una proclama, que decía:

«Catalanes: Al ponerme á la cabeza de los fieles defensores del rey nuestro señor (Q. D. G.) en este Principado, cuya segunda comandancia general S. M. se

ha dignado confiarme, no veo más que una facción opresora que combatir y un pueblo oprimido que proteger.

» Intérprete fiel de la soberana voluntad de nuestro monarca, no me desviaré ni permitiré que ninguno de mis subordinados se desvíe de la línea de conducta



trazada en su sabio y paternal manifiesto del 23 de Mayo de 1845 y alocución del 12 de Septiembre de 1846. Haré que desaparezca toda idea de colores políticos, y no permitiré que las armas confiadas á mi mando se vuelvan jamás donde no hallen resistencia.

» Catalán como vosotros, no puedo ser indiferente á la comunidad de intereses que nos une. He hecho la guerra en vuestro suelo, y, ajeno de venganzas, no hice más que ejecutar las órdenes de mis superiores.

» Arduo á la verdad es el destino; pero reune la ventaja de ponerme en medio de habitantes dignos por todos títulos de mi predilección.

» Cuento con vuestra cooperación, catalanes, y jamás he dudado de vuestra

decisión, de vuestra lealtad ni de vuestro celo: Los sacrificios inherentes á la guerra son siempre dolorosos, es verdad; pero es todavía menos tolerable ese yugo ominoso á que os tiene sujetos un puñado de ambiciosos. Resignémonos, pues, á sacrificios momentáneos, para evitarnos males sin término. Vosotros lo conocéis, los hechos hablan á vuestras puertas; ellos son recientes y bastantes para despreocupar al menos advertido.

» Más de siete años hace que por una traición infame el ejército del rey desapareció de vuestro suelo: ¿cuáles han sido sus consecuencias? ¿Qué habéis adelantado? ¿Qué mejoras habéis conseguido? ¡Ah! ¡los funestos resultados son demasiado notorios! Tiempo es ya de sacudir el yugo fatal. Hagamos que desaparezcan para siempre esas falsas teorías y fementidos proyectos con que se ha abusado de vuestra docilidad y se ha pretendido engañaros. No consintamos por más tiempo que en medio de nuestras ruinas se levanten fortunas colosales y escandalosas para ser transportadas al extranjero; que, por diversiones de corte, se gasten en una noche enormes cantidades con que se compra y asegura el derecho de oprimiros y arruinaros. Rompamos de una vez esa degradante cadena, que trayendo su origen de la llamada Pragmática sanción de 1830, vino á terminar en la fraudulenta combinación matrimonial concluída en Octubre de 1846; cadena fatal, que cerrando de una parte las puertas de la patria á un príncipe español, al soberano legítimo, las abría de otra á una influencia extranjera, que á no ser por el rayo de la divina Providencia que en 24 de Febrero cayó sobre las Tullerías, tal vez se hubiera conseguido por la intriga lo que no pudo Napoleón con sus formidables ejércitos.

» Los nombres halagüeños de libertad, prosperidad, civilización, orden, felicidad, progreso é independencia nacional han llegado con frecuencia á vuestros oídos; pero las realidades, ¿dónde existen? ¿qué habéis visto? Opresiones, decadencia, desmoralización, revoluciones sin principios fundamentales, desencadenamiento de pasiones, las leyes de la sacrosanta religión de nuestros padres desconocidas y ultrajadas, un desquiciamiento completo de todos los ramos de administración, y la nación, por fin, arruinada, envilecida é infestada de un cúmulo de males que se harían eternos, si una mano salvadora no se opusiese á su curso.

» Esta mano está ya levantada, catalanes, y es la única que puede salvaros y sacaros del abismo: tal es la de nuestro rey. Sí, del verdadero rey de España, el señor don Carlos Luis de Borbón, legítimo sucesor al trono de San Fernando, que apoyado y fortalecido en la legitimidad de sus derechos, no ha de abandonar los vuestros á las ambiciones de mil tiranos que os oprimen.

» Volad, pues, á sus banderas: dadle pruebas de vuestra lealtad, marcadas con el tributo de vuestros servicios. Dignos herederos de vuestros padres, no habréis degenerado en valor ni querréis haceros indignos de sus glorias. Se cuenta con vuestra cooperación en los términos en que la situación de cada uno lo permita.

» No será el soberano quien exija de vosotros los penosos sacrificios que llevan consigo la guerra y las discordias intestinas; será la obstinada malicia de los

usurpadores de sus derechos legítimos la que os obligará á hacerlos; pero la actitud imponente con que manifestaréis á los satélites de la usurpación vuestro decidido empeño por el triunfo de vuestro legítimo soberano, del cual dependen la verdadera libertad y prosperidad de los pueblos, abreviará el término de vuestros males; y lanzada la revolución y los revolucionarios de vuestro suelo, veréis renacer la paz y el reposo de que estáis privados desde que estamos sin rey que



nos gobierne como verdadero padre de sus pueblos.—¡Viva el rey!—Campo del honor, 1.º de Abril de 1848. — JOSÉ MASGORET.»

Al mismo tiempo que los emigrados, entraban en España muchos franceses con armas y caballos.

La guerra, pues, podía ya considerarse formalizada. Para que nada faltase, organizaron los montemolinistas una especie de administración para recaudar los diversos ramos de contribuciones, á contar del último trimestre de 1847, aumentando el 10 por 100.

Asimismo dispusieron la requisa de todos los caballos y monturas, dando al dueño un recibo de su importe, admitido á cuenta de contribuciones, y se apoderaron del plomo, armas blancas y de fuego y efectos militares.

Tampoco descuidaron el empréstito voluntario que Cabrera dijo necesitar.

Castell, unido con *Caletrus* y con Poses, atacó en las primeras horas de la mañana del 1.° de Abril al destacamento de Monistrol de Montserrat, incendiando las casas colindantes.

El comandante del destacamento, teniente don Manuel Romero y Abril, reunió su gente, unos veinte hombres, y se defendió como un valiente contra los ciento cincuenta carlistas que le atacaron.

Seis horas duró aquella desigual lucha, en la que hubo muertos y heridos por ambas partes, debiendo al fin el destacamento su salvación al auxilio que le prestó la columna del brigadier Manzano.

El cabecilla Borges y otros penetraron en Espigol, Bellpuig y demás pueblos comarcanos, prendiendo rehenes, sacando mozos y dinero y llevando su osadía al extremo de pernoctar casi á las puertas de Barcelona, en Sans, llevándose prisioneros al alcalde y cuatro propietarios.

Este hecho acarreó á once de sus autores, cuando más tarde fueron aprehendidos, la muerte en garrote vil.

El objeto de los montemolinistas, en éstas y otras incursiones, era llamar sobre sí la atención de las fuerzas que guarnecían el llano de Barcelona, para hacer entonces estallar dentro la insurrección.

Para desconcertar la táctica de los enemigos, propuso Pavía, y el Gobierno aprobó, el aumento de los puntos de ocupación en el llano, contando con la casa de campo de doña Teresa Fornullá y Esteve, capaz, por sus dimensiones, de contener un batallón.

Aumentaban sin cesar las partidas. Contribuía á ello la decidida ayuda de las autoridades francesas, que, lejos de poner obstáculos á los refugiados carlistas, les daban pasaporte para los pueblos más inmediatos á la frontera, á la vez que les vendían fusiles.

En Perpiñán, San Lorenzo, Tolosa y Bayona existían Juntas encargadas de auxiliar á los emigrados.

El cabecilla Marsal atacó por aquellos días, brusca é inopinadamente, á media legua de Gerona, á unos setenta hombres que escoltaban un convoy, del que se apoderó después de causar á los leales algunas bajas.

Retiróse seguidamente hacia Ayguaviva.

Al tener Pavía noticia de este hecho, suspendió del mando al comandante general de Gerona, señor Rodríguez Soler, instruyéndole sumaria por no haber cumplido con las órdenes que sobre convoyes se tenía dadas al ejército.

Aprobó esta medida el ministro de la Guerra.

Mientras el cabecilla *Planademont* invade pueblos, maltrata ayuntamientos y se lleva rehenes, Masgoret sorprende al destacamento de carabineros de Torax,

matando al cabo, llevándose tres prisioneros y dejando á los demás en su puesto, después de haberlos maltratado.

Tristany entra en Guisona, quema las puertas, destruye la fortificación que ocupaban los mozos de escuadra, arresta y amenaza con la muerte á las mujeres de los concejales escondidos, si no se presentan inmediatamente, y, por fin, aban-



Gerona.

dona tranquilo la ciudad, al caer de la tarde, sin haber cumplido su amenaza y sin que le molestase la columna inmediata ni oído tocar á somatén.

En Caldas de Montbuy entran también sin obstáculos los cabecillas Castell y Poses; demuelen los balcones aspillerados del ayuntamiento, destruyen el fuerte, incendian las puertas de la villa y las camas de los baños, llévanse del estanco 2,175 pesetas y prisionero, en substitución del alcalde, á uno de los más ricos propietarios.

Ya camino de Barcelona, se dividen los montemolinistas; los unos se dirigen hacia San Llorens Saball y son dispersados á poco por la columna de Farnés; pero los otros, que marchaban camino de Sentmanat, al ver en peligro á sus compañeros, atacan á la columna y renuévase el choque. Al fin son los carlistas desalojados de sus posiciones por las fuerzas liberales.

Dispone la defensa Poses para hacerles frente, y con esto proteger la retirada de Castell; mas como al tomar la primera posición quedó casi al descubierto el camino que llevaba el grueso de los perseguidos, avanzó Ravell desviándose unos pasos por el costado derecho; dividió con esta operación al enemigo, teniendo unos al frente y dejando otros á retaguardia á la izquierda, y aunque pudo esto costar caro á las fuerzas liberales, no tenía enfrente enemigo de resolución y siguió avanzando y arrollando á su contrario, aun cuando se vió en algunos momentos detenido en su avance. Suspéndese el fuego por ambas partes al anochecer. Al reanudarlo, á la mañana siguiente, hallábase cerca de Granera la columna de Moya, mandada por el teniénte coronel Pacheco, que, marchando paralelamente, se aproximó al lugar de la acción. Dos horas hacía que Ravell estaba parado frente á las inaccesibles posiciones del enemigo, cuando advirtió la columna de Pacheco, que dando vuelta á la montaña amenazaba envolver á los carlistas en sus mismos puntos.

Abandonaron entonces los montemolinistas sus posiciones y corrieron al encuentro de Pacheco, hallándose frente á frente en el Coll de Estanayas, donde, cargando de improviso y con decisión sobre la columna, la arrollaron. Perdió Pacheco algunos soldados. El segundo comandante de la fuerza tuvo que abandonar su caballo y unos cuantos jinetes que iban á retaguardia huyeron hasta Manresa. Destruída hubiera sido por completo la columna, si unos cuarenta soldados, mandados á flanquear la derecha, al tiempo de emprender aquel mal paso, no hubieran, viendo á todos correr, retrocedido como ellos. Halláronse así imposibilitados en un paso donde no podían bajar, ni subir, ni seguir adelante y resignáronse á esperar resueltamente al enemigo. Tornó esto en victoria la derrota, pues, llenos de confianza, desbandáronse los carlistas. En lugar de conservar una fuerza formada en reserva, mandó Castell avanzar la que á tal efecto estaba destinada, y aumentó la confusión. Llegaron los primeros del tropel donde estaban los cuarenta soldados y estos, forzados á defender sus vidas, ofrecieron á sus contrarios un obstáculo insuperable. Les bastó mantenerse firmes algunos minutos, sin hacer fuego ni responder á las intimaciones que se les dirigían, para convencerse de que no había fuerza que se atreviese á atacarlos de frente. Rompieron entonces la marcha de avance y con esto solo decidieron en su favor la victoria.

La demás fuerza, auxiliada á la vez por Ravell, que había avanzado velozmente al ver desocupadas las posiciones que le estorbaban el paso, se vió sorprendida por la tropa, que cargaba por su flanco izquierdo y retaguardia. Desordenadamente hubieron de retirarse los carlistas por los bosques de la Mata, á pernoctar á San Jaime de Vallhonesta.

Dirigió esta acción el mismo Castell, que, atento á la conducta de sus correligionarios, cuidó poco de sus propias fuerzas.

Preocupábale á Castell el cabecilla Bou, hombre sanguinario que aterró la comarca de Vich, hasta el punto de que el mismo Marsal procurara su captura

y muerte. Consiguió Castell atraerle, y dispuesto ya su fusilamiento, se defirió la ejecución por unos días á instancias de Poses, lo que dió lugar á que el Bou peleara en unión de Castell el día del encuentro que queda relatado.

Estos mismos montemolinistas fueron al día siguiente á Bacarisas, de donde fueron desalojados por la columna de Tarrasa.

Partieron luego á Ubach, y allí pernoctaron; el 23 estuvieron en Mota de Mura. La misma columna de Tarrasa les obligó á abandonar Mota.

Efectuaron después otros movimientos. Se encaminó Poses hacia la marina, sufriendo Castell una terrible sorpresa en el citado Mura. Salváronse todos, guareciéndose en un barranco, desde donde vieron pasar las fuerzas que les perseguían.

Planademont, Borges y otros sufrieron también grandes reveses en las parciales contiendas que sostuvieron con las tropas de la Reina.

***

En los primeros días de Mayo hubo también encuentros y escaramuzas. Peleábase, á la vez que en el bosque la Gastosa, en la ermita de Santa Bárbara, en las alturas de Hayes, en Viladrau, en Orgañá, en San Quirse de Besora, en la Sierra de Periola, en Torre de Claramunt, en Orriols y muy especialmente en las inmediaciones de Bagá. El éxito, por una y otra parte, fué siempre vario.

Hasta el 25 del citado mes no ocurrió, en realidad, suceso alguno digno de mención. En ese día, valiéndose los montemolinistas de una estratagema, derrotaron, causándola grandes pérdidas, á la columna que mandaba el comandante don Salvador García.

Salió la columna de Berga para Sant Jaume de Fontanyá, y al hallarse en una hondonada, se vió atacada por las partidas que mandaban los cabecillas Forcadell, Castell y *Boquica,* los cuales fueron



atrayendo con destreza á la columna hacia donde estaba emboscado Masgoret, con unos trescientos hombres.

Con espantable gritería cayó Masgoret y los suyos sobre las fuerzas liberales, desconcertándolas en los primeros momentos. Repuestos un tanto de la sorpresa, resistieron animosos los liberales los ataques de frente y flanco; pero al ver el comandante García desmembradas su tropas, trató de guarecerse en la casa de Santa Eugenia; mas, habiendo previsto el caso los enemigos, se encontró con que estos habían cerrado la puerta. No por este contratiempo dejaron los liberales de defenderse con tesón, hasta que, agotadas las municiones, cayó herido de cuatro balazos el jefe de la columna.

Grandes fueron las pérdidas experimentadas por las fuerzas de la Reina en esta acción. Las de los montemolinistas no fueron tampoco escasas.

Sabedor el brigadier Paredes de la derrota sufrida por la columna del comandante García, salió de Berga al amanecer del 26. Alcanzó á las fuerzas montemolinistas vencedoras, cerca de Castellar de Nuch, y las causó algunas bajas, rescatándoles, además, dos de los cien prisioneros que llevaban. En otros encuentros rescatáronse algunos otros prisioneros. Depositados en Oseja los restantes, excepto los oficiales y el físico, se les reclamó al comisario de policía de Bourg Madame y fueron puestos en libertad.

Los cabecillas Vilella y Pau Mañé, con cerca de cien hombres, atacaron á don José Gallofré, propietario de unas casas situadas en el sitio denominado las Cuadras.

Las casas estaban unidas á un pajar que tenía un pasadizo estrecho y largo, desde donde se defendió Gallofré, con su hijo, el hijo del colono y el colono.

Al ver los asaltantes la resistencia que les oponían incendiaron las casas y el pajar.

Gallofré, entonces, se replegó al pasadizo, resistiendo valientemente y causando á sus enemigos dos muertos y seis heridos. Baja fué el hijo del colono.

Por fin, los montemolinistas desistieron de la empresa, retirándose ordenadamente.

Tan heroico comportamiento valió á Gallofré la cruz de San Fernando, de primera clase, y la nobleza personal para sí y sus hijos. También recompensó el Gobierno al colono.

Apurada era en extremo la situación en Cataluña por la constante entrada de los carlistas en España, situación que no hallaba ningún alivio en los triunfos que obtenían algunas columnas.

La del brigadier Manzano encontró, el 8 de Junio, en Vallhonesta á Masgoret y los Tristanys, haciéndoles huir y causándoles algunas bajas.

Al retirarse la columna, se dió de frente con la partida de Poses y la del hermano de Castell, que se parapetaron convenientemente tras altos riscos.

De allí les desalojó Manzano atacándoles bruscamente á la bayoneta y causándoles considerables pérdidas, aumentadas al día siguiente por haber sido en-

vueltos por las columnas de San Feliu de Codinas y de Centellas. Resultó herido en esta acción el mismo Castell.

No mejor parados que los anteriores quedaron las montemolinistas que al mando del cabecilla Solanich atacaron al destacamento de Vidrá, cuyo jefe, el teniente don Aureliano Esteban de la Reguera al frente de veinticinco cazadores de Tarragona resistió más de cinco horas.

Las obras de defensa del fuerte fueron destruídas por multitud de enormes piedras que desde el tejado de la iglesia contigua arrojaban los enemigos contra el fuerte.

Lleno de contusiones estaba el heroico teniente que al fin tuvo que batirse á pecho descubierto, lo cual hacía más apurada su situación. Libró de una muerte cierta aquel puñado de valientes, gracias á la aproximación del destacamento del Alto Ter.

***

Juzgando el Pretendiente llegada la ocasión de poner en práctica los planes fraguados sin gran reserva en Inglaterra y Francia, dió en esto la señal para que entraran en España los que habían de llevar la guerra á las Provincias Vascongadas, á la de Santander, al Maestrazgo, Extremadura y Andalucía.

El nombramiento de general en jefe del ejército carlista recayó en don Joaquín Elío, quien en una proclama se dió á conocer como tal á los vascongados y navarros, diciéndoles: «que los principios generales de don Carlos estaban expuestos en su manifiesto de 23 de Mayo del 45 y arenga del 13 de Septiembre del 46, sin que los hubiese cambiado los graves acontecimientos que agitaban á Europa, convenciéndoles, por el contrario, de la necesidad de formar un gobierno verdaderamente español que, fuerte con el apoyo de todos los hombres de bien, sinceramente adictos á su patria, saliera de la humillante y vergonzosa posición en que se encontraba respecto de las demás naciones, y fuera bastante fuerte y poderoso para no temer á las unas ni mendigar el apoyo de las otras; que no reconocería por enemigos sino á los que se presentasen como tales; que quince años de experiencia, en los que se había visto en el poder á todos los hombres eminentes cuya divisa era orden y libertad, probaron que era preciso seguir otra marcha para establecer y consolidar el orden, la justicia y la libertad bien entendida.»

Estimulaba Elío con lisonjas los sentimientos de los navarros y vascongados, les llamaba á las armas, invocando hasta sus fueros y diciéndoles, por último, «que se agruparan alrededor de la divisa «Carlos VI y olvido de lo pasado», cuya bandera no rechazaba la cooperación de nadie para vencer á los insensatos que se opusieran á su triunfo; que eran necesarios los sacrificios, y que el rey acudiría pronto á ser testigo de ellos y del valor empleado, para recompensarlos con munificencia, siendo su guía la felicidad del país.»

Como esta proclama no produjo efecto alguno, se apresuró entonces la entrada de los comandantes generales de las provincias.

Para la de Guipúzcoa fué designado don Joaquín Julián de Alzáa.

Era Alzáa natural de Oñate, en donde ejerció la abogacía hasta 1833, en que se lanzó á la guerra en defensa de Don Carlos, más que por identidad de opiniones, por las atenciones que debía su casa al Infante.

Hijo de una de las principales familias del país, tenía gran ascendiente sobre los guipuzcoanos y, debido á sus condiciones de lealtad y denuedo, llegó al grado de general al concluir la guerra anterior.

Al ser designado para el mando de las fuerzas carlistas que operaban en Guipúzcoa, contaba 40 años.

Después de vencida la resistencia que opuso á la misión que Don Carlos le había confiado, entró, por fin, en Navarra el 23 de Junio, y de acuerdo con sus amigos, aunque experimentando bastantes desengaños, formó el proyecto de apoderarse de Tolosa y de sus autoridades por un golpe de mano.

Acordado este golpe para el 27, día en que se celebraba un partido de pelota, formóse también el plan de reunir cerca de Placencia, en la misma noche del 27, gran número de hombres destinados á ocupar, en las primeras horas de la mañana del siguiente día, la fábrica de armas, apoderándose á la vez de los caudales que hubiera en ella.

Era el tercero de los proyectos tomar por sorpresa el castillo de Santa Bárbara de Hernani, contándose para ello con la cooperación del oficial que mandaba el fuerte.

De todos estos proyectos tuvieron noticia las autoridades, que, no queriendo alarmar al país suspendiendo el partido de pelota, idearon situar una compañía de granaderos en Irura, que se halla á un cuarto de legua de Tolosa.

En el cuartel reunieron las dos compañías de la guarnición.

En la Diputación ocultaron á los migueletes, llevando alguna de esta fuerza á la Tesorería.

El resto se trasladó al juego de pelota. Impidieron estas medidas la realización del plan ideado por Alzáa, quién, oculto en las inmediaciones de la villa, esperó en vano el momento oportuno para presentarse con su fuerza.

El plan fraguado para la ocupación, por sorpresa, de la fábrica de armas, había fracasado también, por no haberse reunido en la barriada de los Mártires más que unos cuarenta hombres, de los que la mitad próximamente eran oficiales carlistas de la pasada guerra, mandados por el ebanista de Oñate.

Tan escasa fuerza no podía competir con la que defendía la fábrica, mucho más numerosa, y á la vez amparada por el vecindario, que se había prestado voluntariamente á la defensa.

La toma del fuerte de Santa Bárbara no llegó tampoco á realizarse, por haber sido relevada la guarnición cuando ya estaban inmediatos al fuerte Alzáa y Arredondo con veinticuatro hombres, á los que se unió el oficial de la guarnición relevada.

El desengaño experimentado por Alzáa fué grande, pues de los seiscientos

hombres que habían ofrecido reunírsele, sólo unos veinte llegaron á efectuarlo. Por otra parte, Urbiztondo, que era la autoridad militar de las Provincias, no podía ver en Alzáa á su anterior compañero, correligionario y amigo, sino al enemigo que venía á perturbar el distrito, encendiendo de nuevo la guerra civil que tan desengañado tenía al que era también su paisano.

Así fué que destacó al punto fuerzas en su persecución, adoptando, de acuerdo con las autoridades civiles y diputaciones forales, que no querían la guerra, cuantas medidas exigía lo crítico de las circunstancias.

A este efecto se imprimió gran movilidad á las columnas, fusilándose á un prisionero que se hizo, medidas que dieron lugar á que se presentaran muchos á indulto.

El brigadier Zapatero, al mando de una columna, procedente de San Sebastián, perseguía sin descanso á la pequeña partida que habían logrado reunir Alzáa y Arredondo, mas estos dos montemolinistas, ya que no podían hacer frente á sus enemigos con los hombres con que contaban, supieron por lo menos esquivar á su tenaz perseguidor y mostrar en ocasiones más estratégica que los liberales.

Huyendo siempre Alzáa, ganó el monte Arabar, corriéndose hacia Navarra, donde se le había prometido ayuda; mas, perseguido por el experto coronel Damato, que desde Ataum se puso en comunicación con las fuerzas de Navarra, fué obligado á regresar á Guipúzcoa y al monte Arabar.

Damato, entonces, efectuó muy acertadas marchas nocturnas, bajando á Lezcano para subir en seguida por las vertientes de Zaldivia y Amezqueta hacia la cumbre del Aralar, y ordenando la reconcentración en Ataun de la guardia civil.

Alzáa, que huyendo de la columna Echarri bajaba para Zaldivia, observó el movimiento de la columna Damato, y creyendo, por haber sido así informado, que no había fuerzas en Ataun, retrocedió en esta dirección y encontróse, cuando menos lo esperaba, con la guardia civil y migueletes.

No hallando, por tanto, huída, y fatigado en extremo, fué apresado por un miguelete en la tarde del 2 de Julio. Trasladado en seguida á Zaldivia, murió fusilado á las 8 de la mañana del siguiente día.

A pesar de que el clero seguía fomentando el carlismo, aquella incipiente insurrección fué ahogada en su cuna por Urbiztondo, que conocía á sus paisanos y antiguos correligionarios.

* * *

Para conjurar la insurrección carlista de Navarra, que amenazaba invadir toda la provincia, marchó Urbiztondo á aquel país. El 27 de Junio se dirigió á Elizondo, disponiendo que las fuerzas situadas en los diferentes cantones se constituyeran en columnas móviles, y con tal puntualidad se ejecutó la orden, que antes de que apareciesen las partidas, cuyo levantamiento fué simultáneo en

muchos puntos, estaban ya ejecutando las tropas el plan prescrito por Urbiztondo.

No pudiendo los carlistas efectuar ninguna sorpresa, se refugiaron en las escabrosidades de los montes, para evitar así el peligro que les amenazaba de ser copados.

Solamente una escasa media docena de partidas merodeaban por los contornos y aun cuando alguna vez conseguían atraer prosélitos, como carecían de armas, eran ineficaces sus esfuerzos.

Algunas de estas partidas entraron de Francia, á pesar de la vigilancia que ejercía Villalonga.

Encomendado el cuidado de la frontera al coronel Ortiz, regresó Villalonga á Pamplona el 3 de Julio, declarando acto seguido su distrito en estado de sitio. Noticias de que se preparaba un movimiento en la merindad de Sangüesa, á donde debía acudir Elío, le decidieron á encaminarse al siguiente día á Lumbier; de allí pasó á Sangüesa, operando con la columna de aquel cantón y la de Tafalla contra las partidas de Zabaleta y Monreal, que iban reclutando adeptos para mejor organizarse, lo que no lograban por la constante persecución que sufrían.

Coadyuvaban á este fin, además de las cinco compañías de voluntarios de Navarra que había formado la Diputación de esta provincia, la columna de Estella, que en combinación con la de Echarri Aranaz, mandada por Más y Mir, la de Puente la Reina, por Barutell, y las fuerzas que habían salido de Pamplona, mandadas por Macías, operaban sobre las Amézcoas y valle de la Barranca.

Este constante ir y venir de las columnas, obligaba á los carlistas á estar siempre en movimiento, acosados por Ortiz en la frontera y por el coronel Iriarte, que perseguía á Zubiri, á la vez que guardaba la fábrica de fundición de Orbaiceta.

A causa de la efervescencia que se notaba en Estella y del crecimiento de las partidas en las Amézcoas, decidió el general marchar en aquella dirección, encargando al jefe de la columna de Sangüesa las operaciones de esta parte, debiendo ponerse en comunicación con Iriarte.

De Sangüesa se trasladó Villalonga, el 8, á San Martín de Uriz, donde pernoctó. De allí pasó, el 9, á Tafalla, encargando á un oficial conocedor del país la persecución de Zabaleta y Monreal y trasladándose después á Estella.

Ortigosa, en tanto, batía en las Amézcoas á Ilzarba; y Artola, oficial de carabineros, á Zurbiri en Ezalburu, marchando Ilzarba hacia el valle de Ulzama á unirse con Zubiri y Ripalda, los cuales capitaneaban sobre unos cuatrocientos hombres.

En persecución de estos cabecillas y sus secuaces marcharon todas las columnas, quedando Villalonga en Estella, donde se había fusilado á seis prisioneros.

El 11, publicó Villalonga un bando, diciendo: «que por saber que muchos jóvenes que se habían insurreccionado reconocían su error y deseaban restituirse al seno de sus familias y no lo habían verificado, temerosos de no ser bien acogidos

por las autoridades, concedía indulto de toda pena á todos los que no perteneciesen á las clases de jefes y oficiales y se presentasen en el término de veinte días»; indultaba, además, de la pena capital á los jefes y oficiales, exceptuando de esta gracia á los que mandaban partidas, y á los que por consecuencia del convenio de Vergara, ó de indultos y disposiciones oficiales, hubiesen obtenido la revalidación de sus empleos. Condolíase de los fusilados en Estella, é invitaba á los navarros á permanecer tranquilos para no tener que hacer uso de las medidas enérgicas que en caso de necesidad emplearía sin consideración.

Debido á la presencia de Villalonga en Estella, Iturbide abandonó el terreno de los Arcos, hacia donde se había corrido antes, y al retirarse á las Amézcoas fué alcanzado y batido en Ancin por Eguilar. Sufrieron la misma suerte, en las inmediaciones del Espinal, los cabecillas Ibarbe y Zubiri.

Esta activa persecución de las partidas aumentó las presentaciones á indulto, y determinó la desaparición de la partida de Senosiain.

Fueron por entonces fusilados cuatro confidentes, quedando al fin pacificada Navarra, como lo había sido anteriormente Guipúzcoa, y regresando acto seguido Villalonga á Lumbier.

Las partidas de Ripalda, Zabaleta y Landa, se internaron en Francia, en unión del coronel Riezu, con un grupo de oficiales, ascendiendo el total de los internados á unos cuatrocientos hombres.

***

Decidida la entrada de Cabrera en España, iba á tomar la guerra nuevo aspecto, especialmente en la región catalana.

Cabrera dirigió sendas proclamas á los españoles y á sus antiguos compañeros de armas.

En ellas decía á los primeros que, fiel en un todo á sus juramentos, y en cumplimiento de la honrosa misión que el rey le había confiado, iba á mandar en los reinos de Aragón, Valencia y Murcia; que los hombres de todos los partidos no tendrían en él sino un amigo que protegería sus personas é intereses, con lo que cumplía instrucciones soberanas, siendo sólo severo con los que las interpretasen ó tergiversasen para eludir su cumplimiento; y añadía: «Nadie juzgue mis acciones antes de conocerlas, ni dude que serán conformes á la política justa, conciliadora y admirable que la previsión de S. M. ha adoptado. Por ella desaparecen todos los partidos, no existen sino españoles; los odios quedan extinguidos, y una dichosa reconciliación, fundada en el completo olvido de la lucha pasada, nos promete la era de paz y de venturas por que suspira la desolada España. Ninguno abandone sus hogares, ni se desvíe de sus tareas ordinarias: en sus casas todos serán respetados: toda reclamación será justa y prontamente atendida y juzgada.

A continuación decía que hacía la guerra al Gobierno de Madrid; que los rendidos ó vencidos serían sus amigos. Estimulaba con la admisión de sus empleos y antigüedad á todos los oficiales y sargentos, afirmando que no tomaría represalias.

A este propósito decía: «No imitaré hechos lamentables que pesan sobre los generales enemigos y que una experiencia de muchos años me hace condenar en mi corazón y en mi conciencia. España debe ser independiente, y para conseguirlo reclamo el apoyo de todos, y así conseguiremos restaurar el trono de San Fernando, ultrajado y manchado, estableciendo el orden y la equidad, bajo la dirección de un rey, cuya ilustración, experiencia é infortunios son una preciosa garantía de la legalidad de sus actos y economía de su administración, como asimismo de que las bases de su gobierno estarán en perfecto acuerdo y armonía con los usos, costumbres, necesidades y creencias del país.»

Concluía Cabrera su alocución, llamando á las armas á los habitantes de las tres provincias de su mando.

En la proclama que dirigía Cabrera á sus antiguos compañeros de armas llamándoles «valerosos veteranos, que un día peleásteis á mi lado» y á los jóvenes que moraban en la vecindad del Ebro, Turia y Tajo, les presentaba como motivo de la guerra el matrimonio de la Infanta con Montpensier, matrimonio que tenía por objeto que pasara á éste la corona de España.

«La causa por la que os llamo, decía, es idéntica á la de la independencia; así que os espero en los mismos campos, teatro de vuestras glorias pasadas, donde encontraréis la espada que os condujo á la victoria y el pendón que ilustró el Maestrazgo, con la sola diferencia de que ahora veréis inscrito de un lado el nombre de Carlos Luis de Borbón y del otro el lema de la independencia de España.»

También les recomendaba la unión y la disciplina, afirmando que los compatriotas pacíficos, cualquiera que fuese su opinión, verían en él un padre, un amigo y un protector, y en cada enemigo rendido un hermano; pues, siendo la sangre el tesoro más precioso de las naciones, conservaría á toda costa la de los enemigos, aun cuando fuese á expensas de la propia.

Terminaba diciendo que á todos podía mantener esta tierra fértil, y así sucedería el día en que imperase la religión, el amor al trabajo y la obediencia á las leyes, sobre cuyas bases constituiría el Rey su Trono, recompensando los trabajos y fatigas sufridas.

Al parecer se presentaba Cabrera completamente regenerado, obedeciendo estos sentimientos y propósitos, en un todo distintos á los que en la guerra pasada mostrara, á deberes ineludibles más que á los dictados de su propia conciencia.

En las anteriores alocuciones, no se dirigía Cabrera para nada á los catalanes, pensando sin duda que estos no habían de haber olvidado el juicio que sobre ellos emitió al contestar en un banquete al ministro de la Guerra francés, diciéndole que si había evacuado á Berga sin oponer la resistencia que debiera, fué porque

no tenía confianza en los catalanes, que eran una horda que ni á sus jefes naturales obedecían; manifestación que en seguida se hizo pública.

***

Antes de hacer Cabrera su entrada en España y cuando aún se encontraba en Lyón, fué instado repetidas veces á que tomara parte en las operaciones de Cataluña que por entonces comenzaban.

Negóse á ello en los primeros momentos por no tener confianza en el éxito de aquella guerra, manifestando que la lucha nuevamente comenzada carecía de todas las probabilidades de triunfo, no hallándose él en el caso de emprender la vida aventurera de guerrillero.

Apremiado por los razonamientos que le hacían sus amigos, respondió: «Mi deber de súbdito y de soldado me impone el de obedecer las órdenes del rey; mas creo francamente que la causa de éste está interesada en que no se agiten de nuevo todos los recursos con que cuenta España; yo opinaré siempre porque en las fragosidades de Cataluña se sostenga la guerra de guerrillas, á fin de atraer las fuerzas y perpetuar, si es posible, la inquietud y los recelos del Gobierno de Madrid; mas de esto á una guerra en que se equilibren nuestras fuerzas con las del enemigo, creo que hay una distancia inmensa. Es preciso comprender que la España está muy trabajada, que tiene muy presente los horrores de la guerra de los siete años, y que su primer deseo, su deseo más dominante en el día, es la paz. Si nos presentamos ahora con la guerra, nos mirará como hijos desnaturalizados y nos arrojará de su seno.»

Mas á pesar de estas consideraciones y de la escasa fe que tenía en el éxito, Cabrera fué obligado á entrar en España, verificándolo por Osseja la noche del 23 de Junio.

***

Acompañaba á Cabrera, Arnau, un intendente, el Estado Mayor y veinticinco ordenanzas.

El 26, se encontraba á siete horas de Barcelona, reuniéndose á él diversas partidas del interior de Cataluña, á las que había convocado anteriormente. Ascendería el total de estas partidas á unos 1,000 hombres.

El 27, pernoctó en Ayguafreda, teniendo su encuentro cerca de Samalús con la columna del brigadier Manzano y la del coronel Yanch, y siendo desalojado después de seis horas de combate de las alturas que defendía.

En este encuentro se vieron las fuerzas liberales en un grave aprieto por el brusco ataque que ejecutaron, en una pequeña explanada que se extiende en

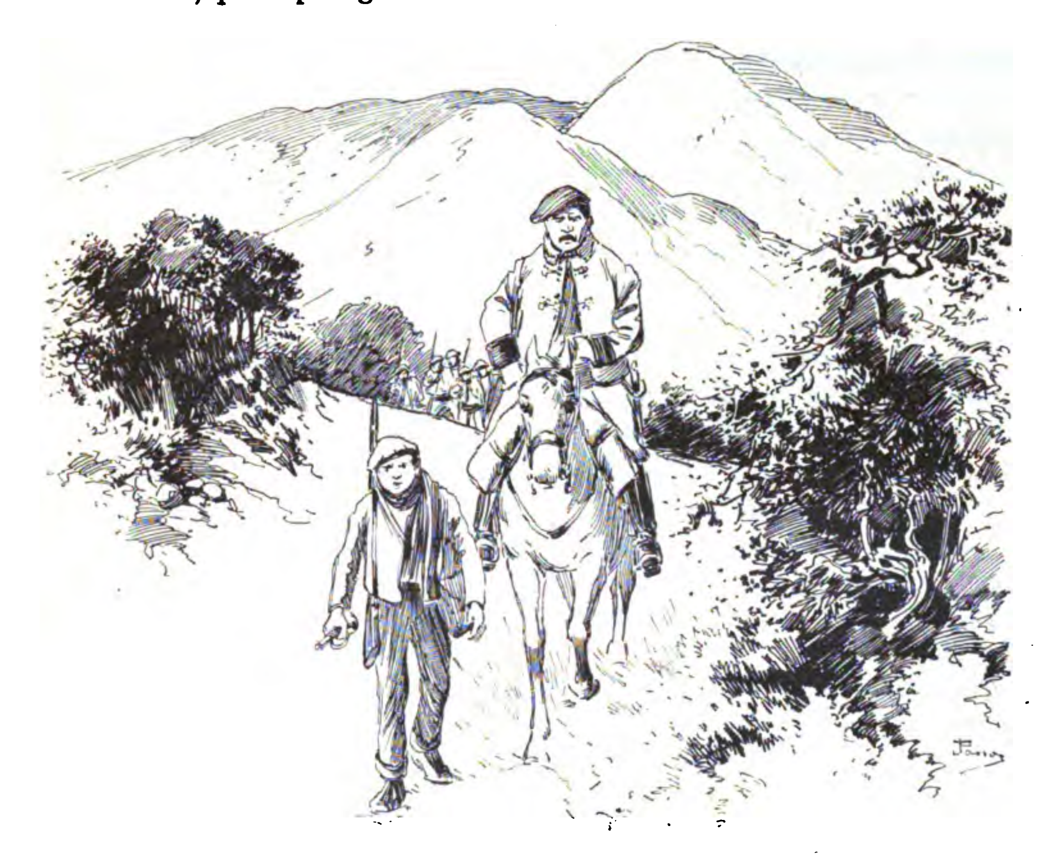
medio de aquellas espinosas breñas de Prades, cuarenta jinetes enemigos, apoyados por una compañía de trescientas plazas.

Unos y otros tuvieron grandes pérdidas.

El intento de Cabrera era dirigirse á la provincia de Gerona, frustrándoselo la columna de Hostalrich, que mandaba don Felipe Ruíz.

Dirigióse entonces Cabrera hacia el Ter, impidiéndolo Ravell con las tropas de Vich.

Torció de nuevo Cabrera el camino, dirigiéndose á las Guillerías, donde encontró á Euna, que le persiguió hasta Vidrá.



En espera de mayores elementos con que combatir, encaminóse el jefe carlista á las fragosidades del Pirineo, inmediatas á Ribas, pensando marchar después al Maestrazgo.

Como para esto necesitase caballería, se requisaron caballos y monturas.

Entonces Pavía mandó que todo el que tuviese caballos ó monturas los depositara en las casas fuertes, previo recibo, y bajo la multa de 1,000 pesetas por cada silla de montar que fuese entregada al enemigo, haciendo responsables á los dueños de caballos y yeguas de su conservación.

Uno de los que acompañaban á Cabrera fué su antiguo camarada *Forcadell,* Domingo de Pebreroch.

Este cabecilla se unió, en 1822, al conocido guerrillero *Chambó*, y ambos al célebre *Rambla*.

Fué nombrado *Forcadell* sargento primero, aunque no sabía leer ni escribir, y de ascenso en ascenso llegó hasta comandante de batallón y ayudante de campo de *Chambó*.

Al ser después clasificado, descendió á teniente con cuatro reales diarios de haber, aprendiendo entonces á mal leer y escribir, deseoso de no sufrir otra vez tan vergonzosa postergación.

En la insurrección de los *mal contents*, de 1827, tomó parte, siendo preso con Tallada y otros; estuvo en Tortosa hasta que le libertó Calomarde, que no era ajeno á aquellos sucesos.

Retirado *Forcadell* á Uldecona, su país natal, protegió por igual á liberales y carlistas.

En 1833 fué de los primeros que se lanzaron al combate, siguiendo á *Carnicer*.

Derrotado en Calanda, se escondió en los montes inmediatos á su pueblo, por saber que Bretón le había mandado prender.

Algunos jefes liberales intentaron atraérsele. Hiciéronse públicas estas negociaciones.

Temiendo entonces *Forcadell* la venganza de los suyos, se declaró francamente carlista y salió á campaña con cuatrocientos hombres, casi todos convecinos suyos, entre los que tenía un gran prestigio.

Acompañábanle Tallada y Peret del Riu, conocido por *don Pedro el Cruel*. Más tarde aumentó su partida.

Fué de los que desearon la ruina de Cabrera, á quien envidiaba y temía por su superioridad.

Durante la emigración, residió en uno de los departamentos centrales de Francia.

Túvosele por muerto, por haberlo anunciado así el Gobierno.

Al entrar de nuevo en España, al lado de Cabrera, convocó las partidas de Berga, Solsona y Cardona.

Cruzó el territorio cercano á la provincia de Tarragona y descendió al Urgel.

Después, pasó el Ebro, para fomentar la guerra en Aragón y Valencia, iniciada ya por algunas partidas.

La columna del brigadier Contreras le persiguió sin descanso por la provincia de Tarragona, desde donde pasó á Aragón, siendo nuevamente perseguido.

Diariamente engrosaban las partidas hasta con soldados del ejército, seducidos por los reclutadores carlistas.

En la noche del 25 de Junio fué atacada la villa de Berga, llegando los carlistas hasta el pie de las murallas del castillo.

Después de cinco horas de fuego, fueron rechazados por la escasa guarnición de la plaza.

***

Comprendiendo Cabrera la realidad de sus presentimientos y no creyendo ya decoroso retroceder, huía en lo posible todo encuentro con las fuerzas enemigas, aprovechando tan sólo las escasas ocasiones que se le presentaban de obtener alguna ventaja.

Cuando la conveniencia ó la necesidad lo exigía, se reunían varias partidas, como lo hicieron el 11 de Julio, para atacar por sorpresa al brigadier Paredes.

Había salido de Berga el citado brigadier para Castell de Areny y los carlistas para Sant Jaume de Fontayá. Ocultáronse los carlistas en un bosque inmediato.

Paredes pernoctó en Borredá, y la columna de Prats de Llusanés en Villada.



De Borredá se dirigió Paredes, en unión de Prats y en la mañana del 11, á Sant Jaume; mas al llegar cerca del bosque donde estaban ocultos los carlistas, un corneta vió asomar la cabeza de un hombre oculto tras de una peña.

Advertido Paredes del peligro, tomó sus precauciones, recibiendo acto seguido su fuerza una descarga de los emboscados.

Esta descarga dió lugar á la natural confusión entre la tropa, que fué pronto

reanimada por los oficiales, trabándose entonces una lucha desesperada, en la que se peleó á la bayoneta, al sable, á culetazos y á pedradas.

Dos ó tres veces se vió prisionero el comandante Prats, pero otras tantas fué rescatado por sus cazadores.

Lás fuerzas liberales retiráronse á tomar nueva posición, mas como habían sido destacadas anteriormente dos compañías con el fin de flanquear por la izquierda para atacar al enemigo, al observar éste el movimiento tocó retirada.

Las fuerzas de los carlistas eran superiores en número á la de los liberales. Las pérdidas de ambos fueron en junto de cerca de treinta muertos, más de sesenta heridos y un oficial y tres soldados del ejército prisioneros.

Con ciento cincuenta hombres atacaron los montemolinistas en las Esplugas la casa de José Campreciós, que él mismo defendió, secundado por dos de sus criados.

También fué atacada la de Juan Serres, en Molá, que solo con su hijo rechazó la acometida, hasta que al verse rodeados de llamas, hallaron ambos su salvación en la huída.

En Gracia penetraron audazmente los montemolinistas, tiroteándose con los carabineros inmediatos á la Puerta del Angel en Barcelona. Fué su propósito hacer salir por este medio á la tropa y caer sobre ella de improviso los ciento cincuenta hombres emboscados en las inmediaciones.

Algunas otras partidas penetraron en Martorell, haciendo iluminar la población.

Cuando las ciudades no pagaban á los montemolinistas las contribuciones que estos les imponían eran bloqueadas.

Por este medio, sacaron de Cardona los 20,000 reales que al principio se les había negado.

En los pueblos pequeños, les bastaba sólo con la invasión, llegando en algunos al extremo de hacer prisioneros pequeños destacamentos.

Con el fin de aumentar su fuerza, formando un cuerpo de ejército que le permitiera, por su calidad y número, desarrollar más vastos planes, dirigió Cabrera á sus antiguos compañeros de armas una alocución que firmaba con los títulos de general y Conde de Morella.

En ella decía: «si una cuestión de legitimidad nos separó en la pasada guerra, una nueva cuestión de independencia nacional nos debe reunir ahora.

» Jamás el soldado español toleró el yugo del extranjero. En fuerza de estos antecedentes, nunca desmentidos, yo os conjuro que abandonéis esas filas en que os encontráis alistados, y que están destinadas á sostener la rapacidad, el vilipendio y la traición, y que vengáis á abrazar á vuestros hermanos, que hoy forman en derredor de la bandera del español Carlos Luis de Borbón, nuestro legítimo soberano, cuya persona representa la independencia de España y el vínculo de sus glorias.

» Todos nosotros os aceptamos y deseamos teneros en nuestras filas, para llevar

á cabo la heroica empresa que nos hemos propuesto con vuestra cooperación; y lo mismo invocamos la del simple soldado que la del oficial, la del jefe que la del general. Nuestra bandera no excluye á ninguno: basta que tenga la calidad de español.

» Los empleos y honores adquiridos serán sagrados para nosotros.

» ¡Compatriotas! No derramemos nuestra sangre en cuestiones de partido. El siglo en que vivimos condena esta conducta, ni la expendemos tampoco en beneficio de unos cuantos especuladores humanos. Entre una princesa débil, cuyo sexo la condena á hacer del cetro un juguete, y un joven príncipe de irreprensible conducta, aplicado á los negocios, de capacidad para manejarlos, instruído, además, por el infortunio, la elección que más conviene al país no puede seros dudosa.

» Y si para hacer el paralelo de varón á varón, prefiriéseis á Montpensier, su calidad de extranjero hace inútil el cotejo: la España lo rechaza. Además, ¿en qué calidad personal se funda el mérito que debe hacerlo digno de sentarse en el trono de Castilla? ¿Es, por ventura, el ser un don presentado por mano de esa otra princesa que, no satisfecha con haber cubierto de sangre española todos los campos de la Península, hace inundar en estos momentos las calles y plazas de las capitales? ¿De esa mujer codiciosa que nos tiene reducidos á la más espantosa pobreza? ¡Y que aún después de tantas vicisitudes sigue siempre apegada á todos los gobiernos que se suceden, como la rémora á la nave!

» ¡Españoles! Hora es ya que salgamos de una tutela tan degradante, porque es llegado el momento de la regeneración de nuestra patria. No se hable más de partidos, á menos que no sea como el día de ayer, que ya pasó.

» La independencia nacional, la verdadera libertad y el glorioso porvenir, están contenidos en la bandera del rey Carlos Luis, que tremola en nuestro campo. ¡¡¡Viva el rey!!!»

Después de esta alocución, se vió precisado Cabrera á dispersar su gente por la constante persecución de que fué objeto, llegando hasta perder su equipaje y la mula que montaba.

***

A fines de Junio penetraron en España, por entre Badajoz y el castillo de Alburquerque, Royo y Mariano Peco, que habían fraguado un levantamiento en Extremadura y la Mancha.

A Peco se le había encargado la formación de un escuadrón, para lo que gastó de su dinero 40,000 pesetas, reintegrándole Montemolín 12,500 pesetas.

En Villanueva de la Serena publicó Royo una proclama llamando á los españoles á las armas al grito de ¡viva el Rey!, proveyéndose en la citada población de 6,000 duros y de tabaco y caballos que pagaron de los fondos extraídos.

También sorprendieron á un capitán de la guardia civil y á su asistente, despojándoles de los caballos que montaban.

De allí marcharon Royo y Peco á Campanario, recogiendo el último los caballos y fondos que había en el pueblo; mas al saber que veinticuatro civiles de ca-



ballería, en unión de otros tantos paisanos, se aproximaban al pueblo con intención de combatirlos, abandonaron Campanario, haciendo frente á las fuerzas liberales.

El cabecilla Royo, que se hallaba á la cabeza de los montemolinistas, volvió grupa súbitamente, sin motivo alguno que lo justificara, y partió á escape, huyendo todos á la desbandada.

Siete de los jinetes fueron acuchillados por la guardia civil, consiguiendo por tanto la guerrilla liberal un inesperado y completo triunfo.

Entre los siete montemolinistas muertos á manos de los civiles se hallaban Antonio González, que hacía de comisario, el recaudador Infantes, el coronel de infantería Bernardino García, el comandante Eusebio Fernández, el teniente Díaz y don Miguel Hortelano, que criado con Montemolín desde su niñez, se separó de él en Londres para venir á España á defender la causa montemolinista.

Rehechos los montemolinistas, pasaron por Peñalsordo, Valdemanso, Vaterno, Agudo y Puebla de Don Rodrigo hasta llegar á Sacaruelas.

De este punto se trasladaron, corriéndose por toda la ribera izquierda del Guadiana, á Luisiano.

Después pasaron el río para ir á Pozuna y de aquí á las inmediaciones de Fernán-Caballero, donde se les unieron doce hombres completamente armados, partiendo todos seguidamente á Torralba.

Al oir los montemolinistas el ruido que producían los caballos de un escuadrón que había salido á perseguirlos, retiráronse inmediatamente del pueblo, sin haberse dado cuenta los liberales de que habían tenido tan cerca al enemigo.

Retirados á Malagón, fueron perseguidos por una compañía de infantería de Granada, hasta que, huyendo la persecución de que eran objeto, llegaron á la venta de la Zarzuela, donde pernoctaron.

A la mañana siguiente, separóse Royo del resto de la fuerza, en unión de cuatro hombres montados. Dió como pretexto no poder soportar aquel género de guerra.

Peco, con sólo catorce caballos, se dirigió por Urda á Llévenes, cuyo ayuntamiento salió á suplicarle no entrara en la población, yéndose seguidamente á Marjaleza.

Allí le atacaron veinte guardias civiles, trabándose un combate porfiado, en el que se peleó en formación y personalmente; separáronse ambos contendientes, ni vencedores ni vencidos.

Peco marchó á Molinillo, y estando reparando los herrajes de los caballos, le atacó una columna de ciento infantes y cincuenta jinetes, que le llevó en retirada hasta los cortijos de Malagón.

De nuevo se vió acometido de frente por otra columna, salvándose de peligro tan inminente por el gran conocimiento que tenía del terreno. Emprendió á pie la retirada por una estrecha vereda, yendo delante los caballos.

Al llegar á la falda del monte, tuvo que abandonar los caballos, casi moribundos, por haber tropezado con otra columna.

Al día siguiente los buscó, cuidándolos con esmero.

Guerrillero Peco por naturaleza, no le arredraban combates ni fatigas.

Con el fin de evadir la constante persecución de que era objeto, diseminó su escasa fuerza en cuatro grupos, recorriendo así la línea de Extremadura, y cuando en Madrid se le creía destruído, se presentaba en Gargantilla al frente de cuarenta caballos, que perdió en Castilblanco, acometido por los lobos.

El proyecto que acariciaba de apoderarse en Ciudad Real de seiscientos caballos pertenecientes á la remonta, se le frustró, por haberse ordenado que fueran trasladados á Madrid los potros. Tan sólo consiguió apoderarse de catorce caballos.

De Sevilleja, Muelas, Villorta y algunos otros pueblos sacó también caballos y efectos de guerra.

Como Royo insistió de nuevo en no querer tomar parte en aquel género de

guerra, Peco prescindió de él en absoluto, y reunió las partidas sueltas, revistando ciento diez caballos y cuarenta infantes.

Esta fuerza la distribuyó en pequeñas partidas, preparando, en unión de personas influyentes, un nuevo plan que fué descubierto.

Un grave contratiempo sufrió Peco. La partida, compuesta de cuarenta jinetes, que al mando de los Cuestas había enviado á Extremadura, se presentó á indulto.



Hizo lo mismo la que operaba en la línea de la Mancha y Extremadura.

Royo, entonces, se le presentó, manifestándole la imposibilidad de continuar la guerra y entregándole una orden, por la que ambos habían de ir á Londres á expresar todo lo ocurrido.

A los pocos días, Royo paseaba por Madrid, mientras Peco se hallaba en las prisiones de San Francisco.

* * *

Del ejército montemolinista que había de operar en Andalucía fué nombrado jefe Miguel Gómez, general; María Arévalo, segundo; Joaquín Tercero y Félix Gómez Calvante, coroneles; Francisco Bonilla, graduado; Luis Diego y Luis del Fio, comandantes; Matías Roselló y Francisco Miralles, capitanes; Agustín Hervas, teniente; Ramón Bonilla y Antonio Roselló, alféreces; y Tomás Barrachina, capellán.

Salieron estos jefes y oficiales de Inglaterra á bordo del bergantín *Queel* y *Zhiel* con destino á Oporto, marchando después á Gibraltar, donde esperaban recibir instrucciones.

Como se encontraran aislados en el Peñón inglés, faltos de recursos, con las autoridades prevenidas en contra y recibiendo misteriosas comunicaciones, mediaron serias palabras por escrito entre Calvente y Arévalo, culpándose mutuamente del desconcierto que reinaba y decidiendo, al fin, cada uno obrar como lo estimara oportuno.

Calvente rompió entonces de un modo ruidoso con el partido montemolinista. Salió de estos ataques muy mal parado Montemolín, que gustaba de explotar á sus partidarios sin tenerles la consideración á que se habían hecho acreedores.

El propósito del partido montemolinista era, á la vez que levantarse en armas en Andalucía, obrar de acuerdo con el de Valencia, y juntos avanzar de la circunferencia al centro, acudiendo á Madrid á un tiempo convenido.

Las intrigas que mediaron hicieron fracasar el proyecto de llevar la guerra á Andalucía, intrigas que hicieron ineficaces las ofertas de recursos, al llegar el término del compromiso.

El 25 de Julio, enviaba Arévalo una comunicación á Calvente que decía: «Si V. S. se reconoce también equivocado en estos cálculos, supuesto que ni V. S. ni yo podemos prometernos, por ahora, socorros ni remedio á todo lo que nos aqueja, debo hacer presente á V. S., nó sin el mayor sentimiento, que en mi poder no existen medios de ningún socorro, y en consecuencia me limito á dar á V. S. los consejos del modo que mejor comprendo, como sigue: 1.° la traslación de todos esos señores á uno ó varios puntos de Portugal, desde donde puedan, juntos ó diseminados, dirigirse al que crean más probabilidades de poderse utilizar y contribuir á la defensa de la justa causa.

» La de que desde luego se dirija el que guste, y pueda contar con ardides ó apoyo de algunas recomendaciones ó amigos, al destino que les estaba señalado por S. M. La de dirigirse á Tánger ó puntos de la otra costa, á esperar del modo que se proponía V. S. en los tratos que decía mantener con el hebreo que le prometía guardar á todos, y lo demás que fuera necesario. La de que cada uno en particular elija y adopte lo que más le puede convenir y conceptúe bastante á salvarle y utilizarle. Y por último, me encontrará V. S. también dispuesto á consentir y dar mi autorización, si conoce un punto ó manera de hacer alguna recaudación importante capaz de suplir las obligaciones contraídas y la subsistencia de todos los beneméritos que le rodean, y cuya suerte me interesa sobre manera. Yo le permitiría á V. S., haciéndome cargo de la responsabilidad terrible que irremisiblemente recaería después sobre mí, para la falta ó separación de las instrucciones que me gobiernan. Todo en beneficio del alivio de tan fieles defensores y en el concepto siempre de que en ello podría lograrse un servicio de utilidad. Si V. S. conoce otros remedios más adecuados y más propios de ejecución y éxito favorable, no se detenga en llevarlos á efecto; pero, de todos modos, yo espero se

sirva darme conocimiento de todo para mi gobierno y darlo á quien corresponde. V. S. sabe su destino en Serranía y todo lo entablado; es preciso tenerlo todo presente y que V. S. concilie los remedios sin apresurar ó precipitar las resoluciones, mientras puedan tomarse con madurez y reflexión.»

* * *

Debido á las escasas simpatías que tenía en Santander la causa montemolinista, la veintena de jóvenes bien armados y uniformados que proclamaron á Don Carlos en algunos pueblos del distrito judicial de Ramales tuvieron que someterse á las autoridades.

La persecución de que fueron objeto por parte del brigadier don Castor Andéchaga contribuyó poderosamente á tan feliz resultado.

Fué preso el herrador Lecanda, por suponérsele poseedor de 200 onzas de oro destinadas á premiar á los individuos que se alistasen en la bandera del Pretendiente.

Fulgencio Carasa y los oficiales Vierna, Igual y cuatro más, residentes en Bárcena de Cícero, Veranga y otros pueblos de la Trasmiera, lograron huir, evitando así el castigo que la ley les imponía.

Sin éxito alguno trabajaron los montemolinistas en las provincias de Galicia y Asturias.

Fundaban los carlistas halagüeñas esperanzas en las de Zamora, León, Palencia y Valladolid, y esperaban que les ayudarían algunos elementos en la de Burgos.

En Madrid mismo se convino, en nocturnas y frecuentes reuniones celebradas en el paseo de Recoletos, la formación de una partida compuesta de individuos de la capital y de Vicálvaro, que, aclamando por rey al Pretendiente con las armas y caudales posibles, marchase á unirse con Cabrera.

Denunciados los conspiradores, fueron presos en la noche del 26 de Junio, quedando incomunicados en la cárcel.

También se prendió aquella noche á siete de los once complicados que residían en Vicálvaro.

* * *

El 26 de Julio, manifestaba el general Pavía al Gobierno la urgente necesidad de que le fueran enviados refuerzos para poder terminar la insurrección catalana, comunicándole al propio tiempo su propósito de dictar algunas medidas de rigor para que los insurrectos no abusaran, como hasta allí, de los indultos que se les había concedido, pues se daba el caso de que cuando se hallaban ya fatigados ó eran sin descanso perseguidos, presentábanse á las autoridades y después de cobrar alientos tornaban á sus filas.

Aún no había llegado la comunicación de Pavía al Gobierno, cuando se pre-

sentó á Pavía el coronel don Leonardo Santiago Rotalde, con carta y comisión del general Narváez, ordenándole pusiera en práctica cuanto el mencionado coronel le comunicara verbalmente.

Asombrado el Marqués de Novaliches del plan que en nombre del Gobierno se le propusiera y con el fin de meditarlo detenidamente, pidió al mensajero le consignara el plan por escrito.

El coronel Rotalde escribió lo siguiente: «El Excmo. Sr. duque de Valencia, presidente del Consejo de ministros, me dijo la noche del 24 del actual, á las doce y media de la misma, para trasmitirlo verbalmente al Excmo. Sr. don Manuel Pavía, capitán general de Cataluña, lo siguiente:

» Señor coronel Santiago: Usted va á Barcelona y usted entrega esta carta al general Pavía, y le dice usted que el gobierno está resuelto á concluir al momento con la facción catalana, que para ello tiene dos medios: el

» 1.° Interesar al país mismo en favor del orden y tranquilidad, apareciendo á la Europa como españoles leales á su reina é instituciones, imitando el comportamiento maravilloso de los habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas, que con facilidad han desmoralizado y hecho inútil el movimiento carlista que tan funesto como desengañado fin ha tenido en aquellas provincias.

» 2.° Emplear medios fuertes, rigurosos, terribles, para los que el gobierno tendría que aducir para concluir y exterminar en todo el mes de Agosto próximo las facciones del Principado.—El general Pavía, si acepta el proyecto del gobierno, *estará facultado* para lo siguiente: 1.° Llamar á su presencia á todos los hombres de Cataluña que por su posición, honradez y demás circunstancias, los acredite como por más influyentes en el país. Les hará entender la *firme resolución* del gobierno, les hablará al corazón tocándoles á todos é individualmente las cuestiones que estén más en armonía con sus intereses, y, por último, les hará conocer los dos medios de que se valdrá el gobierno para someter las facciones: 2.° para el caso (probable) de que se presenten propicios y decididos por el primer medio, el general Pavía les hará en nombre de S. M. las concesiones siguientes, las cuales serán confirmadas por reales decretos *en el momento* en que el capitán general Pavía dé conocimiento al gobierno de oficio de la completa pacificación del país. — Los medios que el gobierno quiere emplear, y de los cuales se ha de dar cuenta á la *asamblea* son: un armamento general del país, el cual no baje de 25,000 hombres; su organización será la de *somatenes con sueldo,* mandados por jefes del ejército y personas de gran prestigio del país, ya por su mérito ó por su práctica en la guerra de montaña. Dividiendo las provincias en distritos y estos en cantones, de modo que cada cantón pueda ser revistado todo él, por su jefe, en el tiempo de un día natural, y cada distrito por el suyo ó lo menos en tres.

» Todos los gastos que este armamento ocasione serán abonados por el gobierno, en pago de las *primeras contribuciones.* — El capitán general procurará se *armen* todos los pueblos y caseríos posibles para impedir la entrada, aún momentánea, de los enemigos, empleando la fortificación pasajera y del momento. Que S. E. pida

el armamento, municiones, efectos de guerra que crea indispensables para tal objeto. Que también pida y designe, si quiere, los jefes y oficiales del ejército que necesite; como también el número de los de estado mayor, sea aquél cual fuese, y cualquier otro medio que su alta penetración, lealtad, inteligencia y tino le dicte. Las concesiones que podrá hacer son: 1.° Efectuar la quinta, según convenga más al país y á propuesta del mismo. 2.° Seguridad de no tratarse la cuestión de aranceles, y proteger su industria y comercio del modo que indique. 3.° Concesión completa del proyecto de carreteras presentado por las diputaciones provinciales y apoyado por S. E. Cualquiera otra concesión que el general Pavía, conocedor del país y de sus necesidades, crea pueda halagarlas más. El Presidente del Consejo de ministros no se ha puesto al frente del ejército de Cataluña para este plan por las particulares distinciones y consideraciones que le merece el actual capitán general. — Palabras más ó menos que me fueron trasmitidas verbalmente, según tengo expresado. *Barcelona, 28 de Julio de 1848.* — El coronel, teniente coronel del cuerpo de estado mayor, LEONARDO DE SANTIAGO. — Es copia. — PAVÍA.»

Contestó el general Pavía que vería con agrado que el mismo Duque de Valencia fuera quien realizara el plan propuesto, pero ni el Duque fué á Cataluña ni se volvió á hablar más de un plan que vulneraba la Constitución y las leyes.

Continuó el Marqués de Novaliches sus trabajos, repartiendo 6,000 fusiles entre los vecinos pudientes é imponiéndoles penas por su pérdida.

Aumentó las rondas de seguridad pública, impuso á los pueblos su pago; el de los reparos y fortificaciones y la recomposición de las armas que se les entregase.

Cabrera, en tanto, organizaba la administración y cobranza de los impuestos, pidiendo adelantos á los pueblos y aumentando las huestes carlistas con cuatro nuevos batallones.

Desmentía así, en un documento, los rumores que presentaban á Don Carlos sacrificando á Inglaterra la industria catalana.

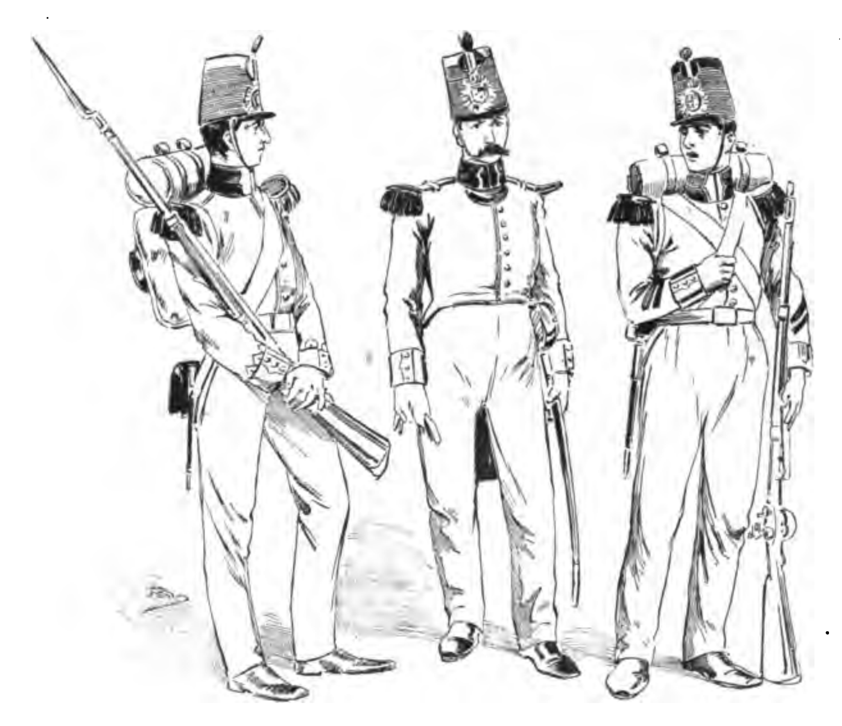
«Catalanes: Hace algunos días que me veo entre vosotros y en mi cara patria; que peleo, al lado de vuestros hijos, por la más justa de las causas y que os estoy presentando, más con el ejemplo que con palabras, cuáles son los verdaderos sentimientos de aquél que me ha enviado. Las mentiras que esparcen los enemigos del rey, nuestro señor, me obligan á levantar la voz para rechazar la calumnia. Escuchadme: Jamás el más magnánimo príncipe español pensó hacer fraude al sostenimiento y progresos de vuestras fábricas é industria y, antes por el contrario, siguiendo en esto las huellas de su virtuoso padre, ni quiere ni querrá sacrificar la más mínima cosa á la codicia extranjera. Partiendo las cosas de este principio, fácilmente comprenderá la Cataluña las ventajas que de semejante conducta debe prometerse. ¿Y cómo podría ser diferente, cuando la constancia y ese valor indomable que manifiestan sus hijos en defender la causa de su legítimo soberano tienen en espectación la Europa? Constancia y valor superiores á la

causa pública, y que yo no ceso de admirar, después que tengo la satisfacción de verme entre vosotros.

» ¡Catalanes! bien sabéis que yo me glorío de haber nacido entre vosotros: creed, pues, á mi palabra, que es la de un compatriota identificado en todo con vuestros deseos, y no déis crédito á esos diarios asalariados, cuyo lenguaje va tan poco acorde con esa civilización de que tanto os hablan y que tan mal os enseñan. — *Mura, 20 de Julio de 1848.* — CABRERA »

Gisbert sufrió, en el mes de Agosto, un serio descalabro en Montroig, en un encuentro con las fuerzas de Lafont, Margarit y otros, en Bacarisas.

El día 4, batían las columnas de San Hilario y Santa Coloma de Farnés, en



Ejército Español. — *Infantería de línea.*

Cazador. Oficial. Sargento de Granaderos.

unión del coronel don Facundo Enríquez y el comandante Villacampa, á las fuerzas carlistas en reñidos encuentros.

Notable fué la resistencia que opuso Olot á los montemolinistas.

El cabecilla Estartús cayó de improviso sobre la villa; pero, rechazado por la guarnición, tuvo que retirarse, perdiendo en la refriega al segundo jefe, Juan Miguel de Deu, y teniendo gran número de heridos.

En la retirada encontraron los carlistas á la columna de Diego de los Ríos, que los dispersó por completo.

Cabrera, fiel á su propósito de alentar la guerra en el Maestrazgo, marchó

rápidamente á las márgenes del Ebro. No llegó á cruzarlo, temeroso de un fracaso, y retrocedió hacia el Estany, donde fué alcanzado por Manzano, que había redoblado sus marchas.

Desprevenido Cabrera, sólo pensó en salvarse, sosteniendo el titulado coronel Gómez la retirada hasta Olot con catorce hombres.

Uniósele Cabrera en este punto, empeñándose la resistencia, á la vez que el ataque.

En esta acción expuso Gómez dos veces su vida por salvar la de Cabrera.

Algunos días después, y mientras el general montemolinista descansaba en el castillo de Pomerola, el titulado coronel Gómez llamaba hacia sí la atención de la columna de la Pobla de Sillet, en tanto que Cabrera se ponía en salvo, ocultándose en un bosque.

Obligado Gómez, para salvar su vida, á refugiarse en Francia, dirigió el 7 de Septiembre una carta á Cabrera, que decía:

«Mientras V. E. se ha hallado en peligro, ha hallado bien mis operaciones; el peligro pasado no ha merecido más que su desaprobación; yo la atribuyo á que una vez salvado, el amor propio de V. E. se resienta de deber su salvación á uno de sus subordinados, sin hacer atención que en la alta posición que V. E. ocupa es un deber de sus jefes subalternos el protegerle...»

Ocúpase después Gómez de otros extremos y dice:

«En los quince días que V. E. permaneció de incógnito con la fuerza que yo mandaba, mil veces me dijo que todos los jefes de Cataluña eran ladrones; que V. E. y yo exponíamos nuestras vidas por llenar sus bolsillos y que todos merecían ser fusilados; V. E. alegaba para ello que no le daban cuenta de lo que recaudaban; que no entregaban nada á V. E. ni le mantenían su compañía de guías, cuando se reunía con alguno de ellos.»

A continuación, da cuenta en la expresada carta de los fondos por él recaudados, de los entregados á Cabrera, quien le manifestó que ningún otro jefe de Cataluña había hecho otro tanto, y, sin embargo, se había estrellado con él, quitándole las fuerzas con el pretexto de organizarlas, amenazando prenderle y aún fusilarle, y esto delante de sus subordinados, cuya inconveniencia fué lo que más ofendió á Gómez; y no confiando en que se le hiciera justicia, ni permitiéndole su delicadeza conservar su mando bajo las órdenes de un general que le calumniaba y difamaba entre las clases inferiores, dimitió y se retiró á Francia, donde tantas veces había defendido á Cabrera y donde estaba siempre dispuesto á defender su rey y su patria, pero á las órdenes de un general que supiera apreciar mejor su celo y sus servicios.

Atravesaba entretanto Contreras el Ebro por Mora de Ebro y perseguía sin descanso á los cabecillas *Forcadell* y Arnau.

Les alcanzó en Pinel y posiciones del Vall-Molí, dispersándolos. En su rápida huída tropezaron los carlistas con la columna de Elorriaga, á la que hicieron frente, hasta que, acudiendo Contreras, hubieron de rehuir todo combate.

Los cabecillas *el Cojo de Cariñena,* Aznar y *Enfadaque* se acogieron por entonces á indulto con todos los individuos de su partida.

Pieltain y otros jefes liberales tuvieron también varios encuentros con Borges, *el Guerxo de la Ratera,* Pozas, Pau Mañé, Torres, Campanera y otros.

Quesada logró ahuyentar á los carlistas del distrito en que operaba. Persiguió á Borges en la Segarra, hasta que logró darle alcance cerca de Santa Coloma de Viure. El 23, le atacó de nuevo en Santa Perpetua, posición formidable, tras la que se parapetó convenientemente.

Después de un brillante ataque, consiguió desalojar á los montemolinistas de sus posiciones, á pesar del cansancio de la tropa, que había tenido que pasar dos veces el río Gaya.

El 25, se dirigió Quesada á Montblanch y persiguió á la partida republicana que mandaba Escoda. Republicanos y carlistas, unidos, esperaron á la entrada del bosque que hay en la afluencia de los caminos de Guimerá y Balbona.

En aquella posición rechazaron los insurrectos á los tiradores que precedían á Quesada; pero éste se lanzó con la caballería, apoyada por el resto de la infantería, sobre los enemigos y logró dispersarlos, á pesar de ser menor en número la fuerza liberal que la rebelde.

El 27, recorrió la parte baja del bosque de Poblet, entró en la barranca de Castellfullit, hacia Vimbodí, abandonando al siguiente día la persecución de los enemigos, alcanzados y batidos dos veces en sesenta horas.

Llamado por el comandante general de Tarragona, se trasladó Quesada á La Bisbal de Panadés, con el fin de acudir al auxilio de una columna que, perseguida por los carlistas, se había visto obligada á refugiarse en el pueblo citado.

Después fué á Valls, uniéndose con la columna de aquella villa, marchando el 31 á Reus.

La columna de Bañolas, mandada por el comandante Lafont, persiguió y alcanzó á las partidas de Gisbert y Savalls, guarecidas en los olivares de Viler, viéndose precisado el enemigo á abandonar sus posiciones, después de un violento combate en el que tuvo bastantes pérdidas.

Insufrible se hacía ya en Berga el bloqueo en que la tenían las fuerzas de Castell.

Propuso el ayuntamiento de la villa al capitán general, como medio para que fuera levantado el bloqueo, llevar presas á la isla Cabrera á las familias de los jefes de las partidas, notificándoselo al cabecilla Castell.

Pavía no creyó conveniente aceptar semejante proposición.

* * *

Varios de los defensores de la causa del Pretendiente pidieron en esto entrar en negociaciones con el Marqués de Novaliches, siendo el primero de todos el cabecilla *Caletrus,* que solicitó se le reconociera el empleo de teniente coronel, se le

diese el mando de una columna liberal y 16,000 duros que decía llevaba sacados de los pueblos para mantener su gente, y quería devolverlos á las personas que por la fuerza se los facilitaron.

Rechazadas fueron por Pavía tales proposiciones, por entender que eran impropias para el estímulo de los oficiales del ejército, que verían fácilmente ganados en la rebeldía los grados que á tanta costa alcanzaban con su lealtad.

José Pons (a) *Pep del Oli* solicitó el empleo de brigadier, contestándole Pavía que se acogiera á la amnistía del 17 de Abril, pues no podía recomendar otra cosa al Gobierno.

El 30 de Agosto, escribía el Duque de Valencia al Marqués de Novaliches celebrando sus determinaciones.

A la vez le decía que presto se le enviaría lo que había pedido, aconsejándole mucha actividad y el fusilamiento de cuantos se cogiese con las armas en la mano y de cuantos auxiliasen á los rebeldes.

El ministro de la Guerra decía á Pavía, el 3 de Septiembre, que debido al incremento que habían tomado las partidas y al clamor de los que combatían su sistema, le pedía hiciera dimisión del mando; y no creyéndolo digno Pavía, lo expuso con otras consideraciones al ministro. Fué, sin embargo, relevado, el día 10.

***

Cuando el general don Fernando Fernández de Córdova reemplazó á Pavía en el mando de Cataluña, el partido montemolinista contaba ya más de cinco mil hombres en armas, divididos en partidas de doscientos á mil hombres, que dominaban enteramente el territorio catalán.

El plan que habían desarrollado era perfecto; cobraban los impuestos; los carruajes de todas clases pagaban su contingente; tenían, además, los carlistas, sujeto el país á su voluntad; todos los pueblos les obedecían y el que faltaba era castigado; no impedían el curso de los negocios; dejaban circular los correos, y si alguna vez los interceptaban, era para apoderarse sólo de la correspondencia del Gobierno. Tal llegó á ser el poder de los carlistas, que simples aduaneros bloqueaban los pueblos que se negaban á pagar las contribuciones, llegando las descubiertas y guerrillas hasta las murallas de Barcelona.

Mandaban las partidas los jefes Cabrera, Castell, *Caletrus*, Marsal, Gisbert, Savalls, Maestro de Mallá, Bosch, Gigeta, Picó, Pito, Pallarés, Arbones, Farnós, *Basquetas*, Boquica, los tres hermanos Tristanys, Borges, Costacans *(Fraile)*, *Planademont*, Bou, Pozas, *El Muchacho*, *Guerxo de la Ratera*, *Guillaumet*, Torres, Badía, Coscó, Vilella, González, Saragatal, Gómez, Altimira, Sabater, Ballarda, Juvany, *Caragol*, *Caragolet*, Masgoret, Ferrer, Guitart, Burjó, Margarit, Grao, *Juliá de la viuda*, Colell de Munt, Paumagné, *Fregaire*, Manuel del Hostal. Nou, Juan de Mieras, Monserrat, *Estartús*, Durán (a) *Negret*, *El Pata*, Siurana, Campanera, Casellas, Fábregas (a) *Nasós*.

El ejército liberal lo constituían 44 batallones y 12 escuadrones, formando un total de 134 jefes y 1,316 oficiales, 32,289 individuos de tropa y 1,306 caballos y mulos.

El general Córdova se anunció á los catalanes, diciéndoles que su misión era restablecer la paz y proteger los pueblos y las propiedades.

«Yo recorreré bien pronto, decía, vuestro territorio para examinar por mí mismo vuestra situación y acudir á vuestras necesidades; os daré pruebas constantes del interés y protección de que es digno un pueblo tan esencialmente industrioso y trabajador, y si mis esfuerzos fuesen inútiles, si Cataluña no comprendiese sus más evidentes intereses, y sus valientes habitantes temiesen ante la impotente fuerza de una facción que para existir necesita, engañando á los pueblos, invocar principios opuestos á la historia entera del partido carlista, al menos llevaré el consuelo, al retirarme de este mando, de haber hecho todos los esfuerzos para asegurar el bienestar y tranquilidad que tanto habéis anhelado, y á que desea contribuir vuestro capitán general, Fernando Fernández de Córdova.»

En otra alocución, dirigida á los soldados, después de elogiar su comportamiento, decía: «Esas bandas de criminales, que deben su impunidad á la naturaleza del terreno que pisan, pretenden envolver otra vez á la España en los horrores de una nueva y sangrienta lucha; así que, á combatir sin descanso para conquistar la paz, pues siempre me hallaréis á vuestro lado para conocer vuestros merecimientos y recompensarlos.»

A pesar de estas palabras, no era el propósito de Córdova utilizar los soldados, sino el oro.

Las operaciones continuaron con vario éxito; los carlistas entraron en Falset, imponiendo crecida contribución, y hubiéranse llevado en rehenes á varias señoras, sin el arrojo del subteniente don Jacobo Ruíz que, con sus pocos soldados, hizo huir á los invasores.

Salió á rescatar unas cargas de sal la ronda de Cardona y cayó en una emboscada, de la que se salvaron el cabo y ocho individuos. No fué posible á cincuenta cazadores, que acudieron en auxilio de sus compañeros, librarlos, y quedaron los demás individuos de la ronda presos.

El día 9, tuvo la columna de Berga, en Vallsebre, un encuentro con Castell y Tristany.

En Gelida fueron sorprendidos bailando los individuos de una partida. Vengáronse, sorprendiendo y haciendo prisioneros á guardias del portazgo del Gaucho.

El destacamento de Prades, compuesto de un oficial, dos cabos y veinte soldados, fué también apresado. Lograron este triunfo los insurrectos, entrando por una casa contigua, desde la que abrieron un boquete en la pared del fuerte.

La formidable posición de Ciurana, ocupada por los cabecillas Sabater, Rivas y Simó y el jefe de la partida republicana, Escoda, fué atacada por Quesada.

Quesada atacó también la posición de Fulleda, que defendía Borges, quien hubo de evacuarla.

Perseguido con insistencia por el jefe liberal, huyó Borges de la provincia de Tarragona.

En Monreal, montañas de Prades y Montblanch, batió igualmente con éxito Quesada á sus enemigos.

Porres, con una partida á las órdenes de Mestre, sorprendió al destacamento de las Salinas de los Alfaques, haciendo más de cincuenta prisioneros de infantería.

Cayó en tanto Cabrera sobre Castellón de Ampurias, cabeza de todo el Ampurdán, se apoderó de él sin resistencia, mandó derribar las fortificaciones, im-



poniendo pena de la vida á los albañiles que trabajaran en su reconstrucción, y después de sacar cuanto pudo, emprendió el camino de Garriguella, simulando dirigirse sobre Rosas, pero marchando á Navata, y de allí hasta Vilanova de la Muga, en cuyo punto tuvo un encuentro con la columna Ríos.

Llegó después á las faldas del Pirineo, cruzólas en toda su extensión, tocó en Rocabruna y siguió su marcha hasta Midrá, recorriendo en pocos días la llanura del Ampurdán.

No era muy próspera la situación de Cabrera, á pesar de estas incursiones.

Pruébalo el que escribiera á Elío pidiéndole auxilio. Respondió Elío «que hacía dos meses y ocho días no había tenido contestación de Londres, á pesar de no haber escaseado sus comunicaciones. Supongo, añadía, que este silencio nace de que en nada pueden contribuir á mejorar nuestra posición ni ayudarnos para volver á la prueba.

» Montenegro, que ha estado al lado de Montemolin, escribe diciendo «que no hay esperanza alguna; en Londres no tienen una peseta; él ha tenido que echar un guante entre los amigos para ir á París, donde se le ha muerto una hija...

» Aconséjanos, por último, Montenegro, que nos revalidemos, que es un sueño esperar nada de Inglaterra ni de otra parte, y que él mismo piensa hacer su sumisión.»

Un tal Juan R... residente en la posada de Montserrat, en Mataró, se ofreció á las autoridades para entregar á Cabrera vivo ó muerto. Fué aceptada su oferta, que no dió ningún resultado.

De Real orden recibió Córdova las instrucciones á que debería ajustar su conducta en el nuevo cargo que el Gobierno le había confiado.

El Duque de Valencia, que las firmaba, creía indispensable proceder sobre las bases siguientes:

1.° Perfeccionar el sistema de organización de las fuerzas del ejército, para que se presentara irresistible en el campo.

2.° Hacer que el país tomara una parte activa en favor de la causa de la Reina y de las leyes, y

3.° Quitar recursos al enemigo.

En esas bases se explicaba también la manera de perfeccionar la organización del ejército, asegurando y reduciendo las guarniciones, formando las divisiones por provincias y rectificando la subdivisión de brigadas y medias brigadas, con arreglo á las demarcaciones fijadas, según las exigencias del terreno, sirviendo de asiento los puntos militares que reunieran más condiciones dentro de cada distrito, y la plaza que sirviese de capital á cada provincia, de base de las operaciones y depósitos.

También se decía en ellas, «si dentro de un distrito hubiese punto donde de costumbre se reunan las gavillas, este punto deberá ser ocupado por nuestras tropas».

Dábase reglas á los vecinos para que defendieran las poblaciones que habían de cerrarse, si no lo estaban «en la seguridad del próximo auxilio que habían de recibir de las tropas que cubrían el distrito, al primer aviso que aquéllas recibieran del ataque.»

Ordenaban también las bases, que á los vecinos que rondasen se les pagara de los fondos del ayuntamiento.

Prevenían que se variase los ayuntamientos según conviniese, se activase la formación de las rondas del país, designando su objeto, y, para quitar recursos á los enemigos, al saberse que una villa había pagado las contribuciones ó dado ra-

ciones á los rebeldes, debía castigársela, no sólo con multas considerables, sino prendiendo al ayuntamiento y primeros contribuyentes hasta determinar lo que correspondiese; y para que no se calzaran los enemigos, que los zapateros ó alpargateros de pueblos no cerrados se reunieran en los puntos fuertes para trabajar allí. Después, en fin, de otras instrucciones, terminaban las bases con esta adicional. «A todas estas disposiciones, que son puramente militares, deben acompañar medidas políticas que concurran de concierto para el éxito. Estas medidas las dicta generalmente el conocimiento del genio, costumbres é intereses del país; y nadie mejor que el general debe conocer las que serán convenientes. Pero desde luego, sobre buenos principios deben estimarse útiles las siguientes:

» Reunir en Barcelona las dos ó tres personas más influyentes de cada provincia y hablarles el general en el sentido de sus propios intereses, ofreciendo la consideración del gobierno en todo cuanto sea posible, si contribuye el país francamente al pronto restablecimiento del orden, pero asegurándose también de la firmeza conque procederá en otro caso. Este llamamiento ha de ser honorífico en todo; y el general, sin dar lugar á que se piense, que seguirá precisamente el consejo de estas personas, las tratará del modo más distinguido, las oirá con aprecio y cuidado acerca de las necesidades del país y medios que pueda prestar, y aprovechará lo que le parezca razonable y útil, después de lo cual los enviará á sus provincias á que le presten su apoyo, que inculquen los buenos principios y que mantengan amistosas relaciones con las comandancias generales.

» Será útil continuar limpiando el país de vagos y gente de mal vivir.

» Castigar con severidad y con el rigor de la ley al que delinca; pero nó hacer represalias, y mucho menos con inocentes.

» Proponer el premio de los vecinos y de los pueblos que se distingan.

» Hacerles conocer á todos sus verdaderos intereses; presentar los ejemplos de lo pasado y las probabilidades del porvenir. — *Madrid, 13 de Septiembre de 1848*. — EL DUQUE DE VALENCIA.»

Los montemolinistas también recibían instrucciones, aumentaban su gente y perfeccionaban su organización en lo posible.

La columna de Castelltersol fué sorprendida y derrotada por los carlistas en el Rostal de Coll David.

El jefe que la mandaba, don José María Bufill, halló muerte gloriosa, peleando contra sus enemigos.

El día 2 de Octubre, penetró en Montroig una partida en el momento en que el sereno abría las puertas para que salieran los ordinarios.

Mientras que esto ocurría, Cabrera destacaba partidas á diferentes pueblos, con el fin de que cogieran en rehenes á los individuos de los ayuntamientos.

El comandante general del Ampurdán convocó el día 3 á las justicias del partido para obtener su cooperación contra los rebeldes. Nouvilas vió satisfechos sus deseos.

Persiguió sin descanso el general Paredes á Cabrera y á cuantas partidas me-

rodeaban por la comarca. El coronel Ríos, en unión de la columna de Ripoll, que mandaba Hore, tuvo con Cabrera un encuentro el día 6 en el Coll de Santigosa.

La de Gerona alcanzó el 10, en los campos de Ayguaviva, al cabecilla Marsal.

Marsal, que se había apoderado de unas casas, intimó desde ellas la rendición de su perseguidor. Fué desalojado de sus posiciones y perseguido de cerca.



Tres días después, tuvo ocasión de vengar esta derrota, apoderándose de Bañolas, á pesar de la resistencia del destacamento que custodiaba el pueblo. Llevóse rehenes hasta conseguir el pago de la contribución impuesta.

La partida de Masgoret cometió por aquellos días lamentables excesos, incendiando y saqueando pueblos.

Atacado de improviso el destacamento de Perelló é incendiado el fuerte, sólo abandonándolo pudo la fuerza salvarse de una muerte segura.

El alcalde de Mayals, con la ronda y vecinos armados, ayudó con éxito notable al brigadier Contreras en la persecución del enemigo.

Este buen comportamiento valió al alcalde diversos regalos, y, entre otras distinciones, la cruz de San Fernando.

Fueron, además, perdonadas al pueblo todas las quintas atrasadas, y se organizó un tercio retribuído de sesenta vecinos á las órdenes del alcalde.

Recorría Tristany, en tanto, las inmediaciones de Berga, al compás de su música y ordenando á los pueblos que no reconociesen á Castell como jefe carlista ni le pagaran las contribuciones, por haber sido depuesto por Cabrera.

Las columnas de Igualada, de Olot y Ripoll tuvieron en este mismo mes algunos encuentros favorables con el enemigo.

Sabedor el brigadier Quesada de que el enemigo estaba oculto en la Torre del Español, marchó á su encuentro, desalojándole de sus posiciones.

Continuó Quesada su persecución durante tres días, hasta el campo de Tarragona, donde alcanzó á *Ramonet* y obtuvo sobre él algunas ventajas.

La persecución de las fuerzas enemigas, iba haciéndose cada vez más difícil por las penas que Masgoret imponía al que facilitaba noticias á las tropas liberales.

Cabrera se internó en la provincia de Lérida, uniéndose con Borges y otros cabecillas. Después atravesó el Segre, dirigiéndose á Ager, con propósito de pasar al Alto Aragón.

Seguíanle de flanco el general Orive y el brigadier Enríquez, con el propósito manifiesto de estorbar su marcha á Huesca, donde había de proteger un movimiento revolucionario, que al fin estalló y fué sofocado en Siétamo, por carecer de elementos suficientes.

Después de haber cruzado los ríos Noguera y Ribagorzana, dirigióse resueltamente Cabrera á Tamarite, ocupado ya por el general Orive, que había previsto el movimiento del jefe carlista. Replegóse entonces Cabrera sobre Benavarre, efectuando un movimiento retrógrado por Graus para internarse en la montaña. Recaudó algunas cantidades en los pueblos del tránsito.

Vióse el 26 atacado Cabrera en Casa Masana por el brigadier Enríquez, que le persiguió hasta la ribera Salada.

Desguarnecida la marina, pasaron algunas partidas á la derecha del Ebro, con el fin de fomentar la guerra en el Maestrazgo, donde esperaban los jefes montemolinistas conseguir las mayores ventajas.

Mosgoret dió por entonces un ataque al fuerte de La Bisbal, que tomó después de doce horas de resistencia. Hizo prisionera á la guarnición y á veintidós hombres del regimiento de Asturias.

* * *

Enojosa por todo extremo es, como se ve, la relación de la llamada segunda guerra carlista. Pero este pesado índice de encuentros, acometidas, persecuciones y defensas, no deja de ofrecer al observador sereno más de una provechosa enseñanza. Un puñado de hombres logra mantener en perpétuo jaque á un ejército numeroso. Ni las más sabias previsiones, ni una organización superior, ni un superior armamento, son, si no los acompaña el progreso civil de los pueblos, garantía segura.

Entre ejércitos puede haber batallas y fraguarse los grandes éxitos del arte militar. En las guerras civiles las improvisaciones son muchas veces más temibles que los más juiciosos cálculos. Pasa en las guerras entre ejércitos organizados y núcleos adventicios, lo que en los duelos entre maestros de la esgrima y legos en el arte. El lego logra más de una vez sorprender al maestro, aunque á la larga deba ser siempre para éste el triunfo.

La segunda guerra carlista no tuvo, ni con mucho, la importancia que la primera. Debióse, principalmente, á que halló poco ó ningún eco en la conciencia de los pueblos. Aún sin eso fatigó generales y consumió no escasos recursos al Tesoro.

La facilidad con que es dado alterar la paz de un pueblo á la ambición y á la osadía, debieron haber convenido hace mucho tiempo á los hombres de gobierno de que todos los ejércitos son inútiles para evitar esta clase de contiendas, si no ha precedido á la organización y desenvolvimiento de ese ejército una anticipada



preferencia por el progreso material de los pueblos que los haya convertido en terreno adecuado al funcionamiento de la institución militar.

Mas, no nos apartemos del objeto de este capítulo, y prosigamos el desagradable catálago de los incidentes de la lucha civil del 48.

Por razón de su índole especial, tan pronto parecía vencida como avivada la facción.

Vió Córdova crecer el número de las partidas, alguna de las que llegó en su audacia á invadir pueblos como el de Santa Coloma de Farnés.

El 30 de Octubre, salió en persona Córdova á campaña.

Acompañábale numeroso Estado Mayor y medio escuadrón de escolta.

Envió á Lersundi á Sabadell á impedir una insurrección que temía, marchando él directamente á Igualada, desde donde notició al Gobierno, el 3 de Noviembre,

el encuentro del general Paredes con los cabecillas Borges, Estartús, *Saragata* y *el Muchacho*.

En este encuentro se dispersó la infantería, á consecuencia de haber sido mal dirigida una carga de caballería, siéndole forzoso á Paredes retirarse á Roda. Quedaron los heridos en Esquirol.

Las pérdidas de los liberales fueron de alguna consideración. Se apoderaron los montemolinistas de más de cien prisioneros y de las acémilas de brigada.

Dió este desgraciado suceso ocasión á que se formara sumaria al general Paredes. No resultó de ella cargo alguno contra él.

También se mandó formar sumaria por la pérdida del destacamento de Gerri, compuesto de un oficial y veinticinco hombres de la Princesa, vendido por el cabo Culla á *Caragolet* y un cabo de la sal.

El brigadier Contreras acudió á rescatar la guarnición, impidiendo que las 30,000 arrobas de sal que había en el fuerte almacenadas fueran vendidas.

En la noche del 2 trataron de asaltar los carlistas el fuerte de Falset. Fueron rechazados.

En Riudoms, lograron entrar los rebeldes llevándose rehenes.

Otra partida atacó y rindió el destacamento del fuerte de Cabra, de que se apoderó.

Igualmente quedó prisionera la guarnición del fuerte de la Garriga, compuesta de un oficial y veintiún hombres del regimiento del Rey.

Los destacamentos de Guisona, San Feliu y algunos otros, rechazaron, ayudados por el vecindario, todo ataque del enemigo.

Después de permanecer Córdova en Cervera varios días, marchó para Sanahuja, donde pernoctó el 10.

El día 11 llegó á Pous, ocupándose en levantar destacamentos que sólo servían para mermar la fuerza del ejército.

A Agramunt llegó el 13, donde debía reunírsele Lersundi, que andaba en tratos con los montemolinistas.

Propúsose Córdova limpiar y defender la zona comprendida entre el Noguera y el Segre, ocupar el llano de Urgel, y destruir las partidas de *Ramonet* y *Basquetas*, que merodeaban entre las Garrigas y el Ebro hasta el Coll de Balaguer, haciendo excursiones sobre el campo de Tarragona y el de Urgel.

Entraba también en su plan ir después contra el cabecilla Masgoret y las partidas que recorrían la sierra de Manlleu.

Para asegurar los resultados de este plan y cubrir las bajas de los 4,000 soldados licenciados por cumplidos, pedía siete batallones y alguna caballería.

El 16, marchó á Cervera, participando el 17 al Gobierno la derrota de Manzano; que fué como sigue:

Hallándose Cabrera en Suria, salió el 15 por Cornet á Aviñó. Supo Manzano, en Artés, este movimiento de su contrario y sobre él se fué, sin reparar ni en la posición ventajosa que Cabrera ocupaba, ni en las superiores fuerzas de que disponía.

Al verse atacado, movilizó Cabrera su fuerza y llenóse de súbito la cresta de la cordillera de carlistas que acompañaban á un fuego nutrido una gritería atronadora.

Aterradas las fuerzas liberales, creyéronse envueltas por todas partes y se desbandaron, arrojando las armas para mejor huir. En vez de la salvación, tan atolondradamente buscada, hallaron no pocos la pérdida de su libertad, cuando nó la muerte.

Procuró inútilmente Manzano rehacer su gente y no alcanzó mejor resultado el heroísmo de algunos granaderos, que sostuvieron en el centro el ímpetu de las huestes carlistas. Ineficaz fué también el empeño conque la caballería, colocada á retaguardia, pretendió sostener á la infantería.



Cayó Manzano herido y prisionero. Los granaderos, estrechados por todas partes, se entregaron al fin, salvándose sólo algunos soldados que, dirigidos por buenos oficiales, se retiraron en orden y se parapetaron en dos casas inmediatas.

A veinte ascendieron los muertos. Mucho mayor fué el número de los heridos.

El de prisioneros llegó á cuatrocientos.

Manzano fué canjeado por el jefe carlista Villavicencio, mandado fusilar.

Las negociaciones de rescate las siguieron Córdova y Cabrera.

Al mismo tiempo que Córdova daba cuenta al Gobierno de tan desagradables sucesos, redactaba un oficio dirigido al Duque de Valencia, en el que le decía: «que había llegado á comprender que el carácter de la guerra había variado;

que era insuficiente operar con columnas aun de ochocientos hombres; que necesitando más fuerzas para sostener el ejército la ofensiva, y trabajando el Gobierno con su política para destruir la amalgama de los partidos, podía enmendarse la situación; y creyendo que en la guerra la fortuna entraba por mucho, y no habiéndole sido ésta propicia, dimitía el mando.

» El general Mata y Alós sería quien de viva voz le daría las explicaciones que no podían escribirse; tal y tan grave era el estado de la guerra en Cataluña, y nadie seguramente podía enterarle como el general Mata, testigo de aquella lucha desde su principio. »

Para evitar la introducción por mar de armas y municiones, procedentes de los puertos franceses del Mediterráneo, envió el Gobierno á Córdova cuatro vapores de guerra.

A este propósito escribía el ministro de Marina, señor Roca de Togores, después Marqués de Molins, al capitán general de Cataluña, diciéndole «que habiendo diez buques de vapor, le había enviado nada menos que cuatro». Añadía: «Si no consideras el estado de nuestros buques y si los haces trabajar demasiado, serán como caballos cuya curación se descuida y á cuyo descanso no se atiende. Bién sé que tú conoces esto, y por ello me atrevo á pedirte que dejes al *Lepanto* cuanto tiempo sea bastante á componerse y repararse; no basta decir *puedes hacer este servicio* bien ó mal, y luego se compondrá; sucede por este camino que lo que había de costar poco cuesta muchísimo, y que la obra de un mes dura un año. Por Dios, Fernando mío, que consideres esto y des *pienso á los caballos*. En revancha te diré que á veces sucede que hay compositores ó funcionarios tumbones, que hacen durar un año lo que se compondría en una semana; sé inexorable con ellos y cuenta con que yo te sostendré; el vapor *Castilla*, por ejemplo, tarda una eternidad en su reparación; actívala, si gustas, y yo, lejos de resentirme, te daré las gracias... »

V

CONSPIRACIÓN REPUBLICANA

Suspendamos por breves instantes la relación de la lucha carlista, para ampliar las noticias, que en el capítulo anterior apuntamos, sobre la extensa conspiración republicana de 1848.

Este lugar, aunque no parezca á primera vista el más propio, es el en que corresponde ocuparse de aquel desgraciado intento.

En él lo coloca el historiador Pirala, nuestro guía en todo este capítulo.

Ya señalamos al ocuparnos antes brevemente del asunto, las extrañas armonías entre montemolinistas y republicanos de 1848.

El deseo de unos y otros de derribar el régimen existente, los arrastró á considerar común la obra de dificultar la vida de las instituciones.

Recibió el Gobierno aviso de la llegada á Perpiñán del brigadier Moreno de las Peñas y de don Cayo Veamurgia, refugiados progresistas, y casi al mismo tiempo noticia de que se hallaba en aquella capital un tal Joaristi, titulándose pagador del ejército revolucionario de Cataluña, al mando de Ametller, á cuyo favor había librado Moreno de las Peñas un recibo de 2,000 francos para comprar cartucheras. Se le noticiaba, además, que en algunos pueblos inmediatos se suministraba pólvora y balas, dispensándose á carlistas y republicanos decidida protección en los pueblos franceses de la frontera.

El destacamento de carabineros de cerca de Portús fué, por entonces, acometido por *Planademont* y Casanova.

Derrotado, según ya dejamos consignado, Victoriano Ametller por Nouvilas, quedaron prisioneros, entre otros jefes republicanos, Barrera y Altimira, que fueron fusilados en Figueras.

Este rigor con los republicanos contrastaba con la conducta seguida por el capitán general con los montemolinistas.

En una comunicación que la primera autoridad militar del Principado enviaba al Gobierno, al remitirle una comunicación de Cabrera, decía: «En mi concepto, juzgo que no estamos ahora en el caso de imponer la pena de muerte á ninguno de los prisioneros carlistas que se hagan, porque de aplicarse á uno, sería necesario se impusiese á los demás que en gran número tenemos... etc.»

En otra comunicación, fechada en 1.° de Octubre, manifestaba el capitán general al ministro de la Guerra, que había sido descubierta y desbaratada una conspiración republicana que contaba con las plazas de Hostalrich, Figueras, Lérida, La Seo de Urgel y Castillo de Montjuich.

Descubrió la conspiración uno de los agentes del general. Los elementos, así civiles como militares, con que contaban los conspiradores eran muchos.

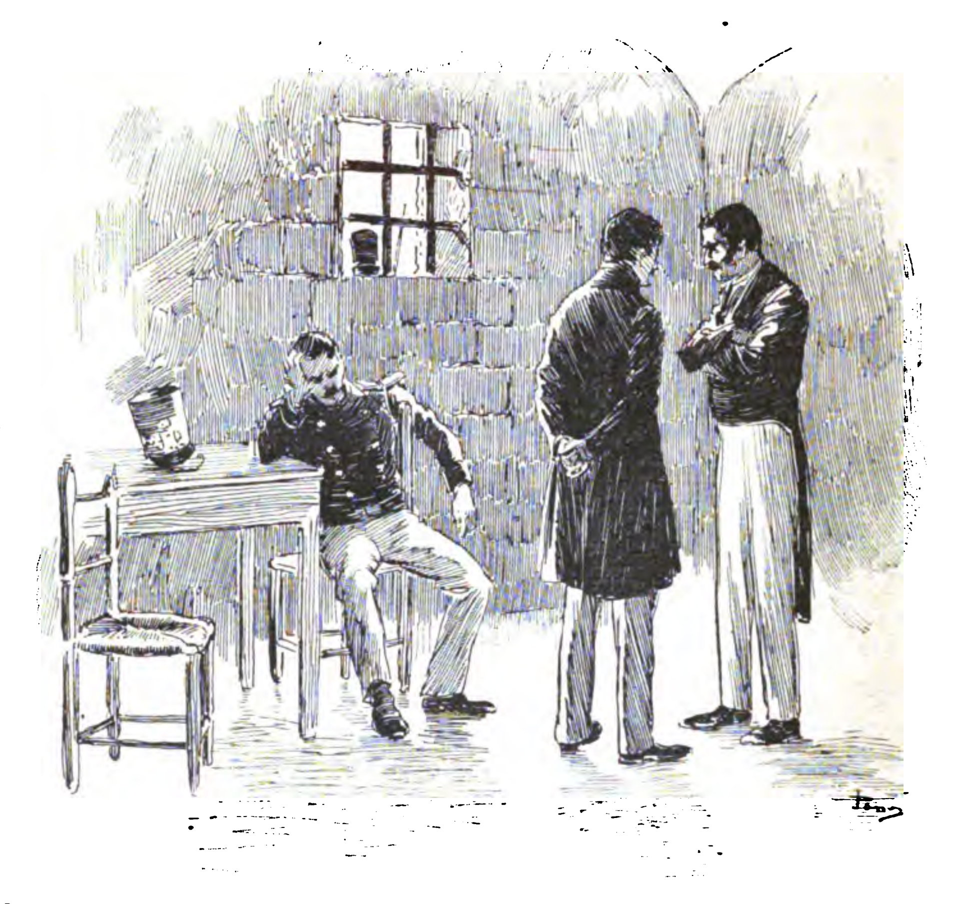
En la misma Barcelona disponían de las guarniciones ó de los jefes de Atarazanas, de la Ciudadela y de la Barceloneta.

En una proclama, destinada á los catalanes, decían los conspiradores: «que había llegado la hora tremenda de la justicia; que el pendón de la libertad tremolaba magnífico en el campo de batalla; por lo que les alentaba á empuñar las armas y acogerse á la sombra de esta enseña sagrada, que era la precursora del triunfo más esclarecido. Esta vez no serán inútiles nuestros esfuerzos...»

Y dirigiéndose á los soldados, «se valen de vosotros como de un ejército mercenario para hacerle servir de instrumento ciego que defienda sus iniquidades».

Terminaba la proclama evocando el recuerdo de las víctimas inmoladas en Madrid, Galicia, Alicante, Logroño; víctimas que eran también soldados y verdaderos mártires de la libertad. Aquel esfuerzo sería el último para exterminar la tiranía, pues estaban comprometidos en el levantamiento muchos de sus jefes y compañeros de armas, «por lo que si algún jefe traidor intentara llevaros á la

muerte para medrar en su carrera, si no podéis negaros á cumplir sus órdenes, sed morosos al menos en verificarlo; desordenáos en medio del combate y uníos á vuestros hermanos, que, si bien está preparado el castigo para los malvados, vosotros estaréis libres de todo peligro y empezaréis á libraros de la servidumbre en que se os tiene... En nuestras filas se hallan ya muchos de vuestros camaradas... No disparéis un tiro contra la causa del pueblo para sostener el despotismo; uníos para siempre á la bandera de la libertad. Derribado el infame gobierno de Madrid, recibiréis vuestras licencias absolutas. Mientras llega este día, muy cercano, recibiréis seis reales diarios y seréis atendidos como hombres. Aquí no se



os dará el mal trato que recibís de vuestros oficiales; por el contrario, os esperan las recompensas que merezcan vuestros servicios. Presentáos con vuestras armas para ser más útiles á la patria. Venid á abrazar á vuestros conciudadanos, que os estiman y os esperan. Soldados: ¡Viva la libertad! ¡Abajo el gobierno! ¡Sucumba la tiranía!»

Entre otras medidas, tomaron las autoridades militares del Principado la de relevar todas las guarniciones sospechosas, y la de prender á los conspiradores. No pudieron ser habidos todos los que constituían el comité revolucionario de Barcelona, y fueron detenidos los siguientes:

Don José Apellanis, teniente coronel mayor del regimiento infantería de San Quintín. — Don Francisco Patiño, primer comandante del batallón cazadores de Simanca, número 13. — Don Juan Valterra, capitán graduado, teniente del regimiento caballería de Sagunto.—Don Ramón López Vázquez, comandante retirado amnistiado. — Don Ramón Martínez Toledano, don Casimiro Pons, don Martín Jaume Andreu, don Cayetano Fargas y don Jaime Bofill, paisanos. — Don Enrique Bartomeu, músico del Liceo. — Don Fernando Martorell, segundo tenor del teatro del Liceo. — Don José Pi, maestro de lenguas.

La Junta de Barcelona, dependía, en parte, como sabemos, de la establecida en Perpiñán, á la que pertenecían Salamanca, Escosura, el Marqués de Albaida, Ametller y otros.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por Córdova y Mata y Alós, se publicaba en Lérida, el día 3, la ley marcial, ordenando el comandante general se sometiera al fallo de un Consejo de guerra á los que conspirasen contra la Reina y el Gobierno, expulsando de la ciudad á todo el que no inspirase confianza ó se juzgase elemento contrario al orden.

La Comisión militar de Barcelona, prescindiendo de la mayor parte de los trámites legales, sentenció á muerte á los jóvenes militares don Ramón López Vázquez, don Juan Valterra y don Joaquín Clavijo.

A la una de la madrugada del día 9 fueron puestos en capilla.

Todas las clases sociales de la ciudad, al saber la noticia, suscribieron una exposición, que firmaron en el acto doscientas treinta y nueve personas, pidiendo al general el perdón ó la orden de suspender la sentencia.

Pero, el general, «creyéndose cumplidor de altos deberes, representante de la ley y delegado del Gobierno, y firme en este propósito, resuelto á no acceder á las súplicas de las comisiones,» se negó cortesmente á recibirlas.

A las dos de la madrugada recibió Córdova un oficio del gobernador de la Ciudadela, en el que, después de anunciarle que habían sido puestos en capilla los sentenciados á la última pena, decía que Vázquez le había llamado para decirle que estaba dispuesto á hacer revelaciones de alta importancia, que además de asegurar el triunfo al partido dominante, evitarían un derramamiento de sangre inútil, siempre que se le garantizase la vida.

Córdova consultó con el auditor de guerra, y oída la opinión de este magistrado, contestó: «Visto que la declaración que el reo hiciese en aquel solemne momento, con el fin de evitar la muerte, no podría estimarse como prueba, atendidas las demás observaciones que le hizo, considerando que al hacerse en semejantes casos por los reos ofrecimientos que no se cumplen ó cumplen mal; teniendo en cuenta que de otorgar á López Vázquez lo que pedía, ó una suspensión, no podía negarla á los otros dos reos, y por último, que difiriendo la justa y fundada sentencia del Consejo ponía al Gobierno en un conflicto, porque á las gradas del Trono jamás se llega en vano implorando perdón y consuelo, debo decir á V. S., para que lo trasmita á López Vázquez, que no me es posible acceder á sus deseos, por

que no está en mis facultades garantizar el perdón de la vida á un reo rematado, cuya prerrogativa corresponde á S. M.»

El gobernador de la Ciudadela, Juan Domingo Foxá, contestó al oficio diciendo: «Que el señor Vázquez le encargaba decir, que, supuesto no estaba en las facultades del capitán general perdonar la vida, podría suspender la sentencia, hasta que alcanzara el perdón de la Reina, ofreciendo hacer en este intermedio las revelaciones que había indicado.»

El cónsul de Francia escribió también al general, notificándole que había rogado á Mr. Lesseps solicitase el indulto de los sentenciados, y pedía, en nombre de la Infanta y de la Reina, cuyos días se celebraban el día siguiente, se defiriese uno solo la ejecución, haciéndolo también en nombre de su Gobierno, que, á pesar de ser republicano, había tenido el honor de abolir la pena de muerte para reos políticos, y que tenía la convicción de que el embajador obtendría el perdón.

Córdova insistió de nuevo en la negativa, y para que la ejecución no se verificase el día del aniversario del nacimiento de la Reina, día exceptuado, se apresuró la ejecución faltando á la ordenanza.

Sólo seis horas estuvieron los reos en capilla. El grito de libertad que dieron los reos fué ahogado en sangre por los encargados de ejecutar la sentencia. Así acabó la vida, llena de porvenir y de esperanza, de aquellos jóvenes militares.

Con motivo de la petición de indulto de los reos ejecutados, se publicaron las siguientes Reales órdenes:

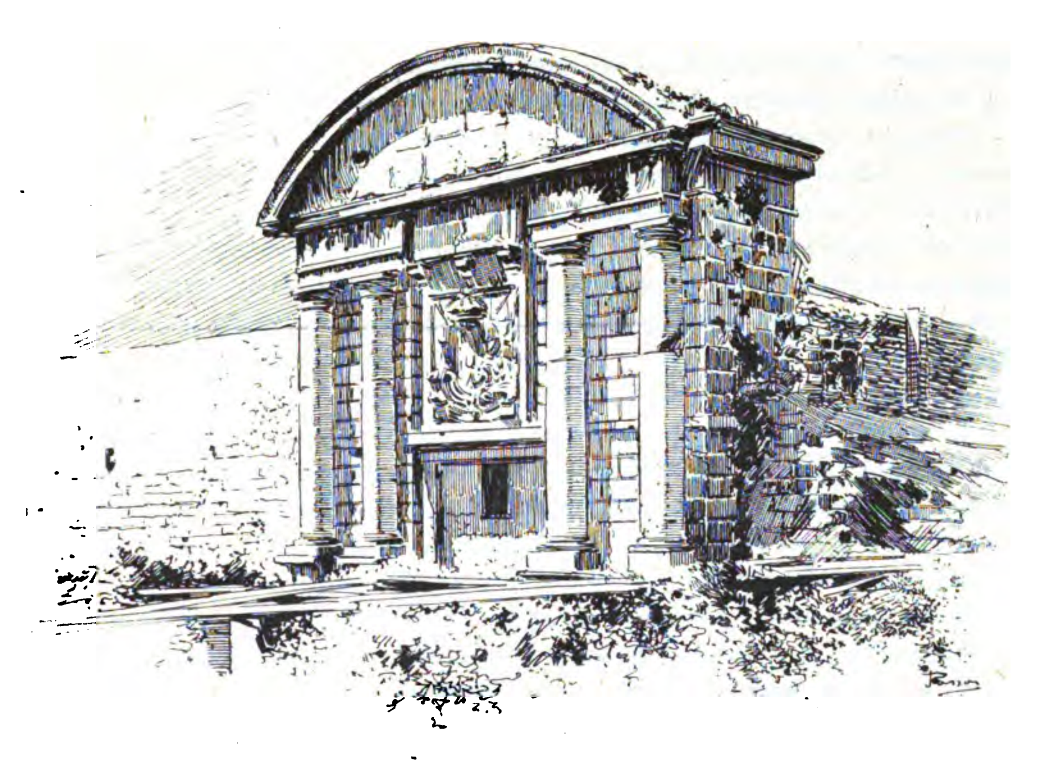
«(Al ministro de la Gobernación se decía por el de la Guerra, con fecha 15 de Octubre de 1848). El capitán general de Cataluña, al dar conocimiento á este ministerio de que se había ejecutado la sentencia de pena de muerte á que por el delito de conspiración estaban sentenciados, en la plaza de Barcelona, don López Vázquez, don Juan Valterra y don Joaquín Clavijo, manifiesta que entre las diferentes gestiones que se hicieron para conseguir el perdón de la pena capital en favor de dichos reos, uno de los que más activamente gestionaban era el jefe político de aquella provincia, don Joaquín María Gisbert.

» Y enterada la reina (Q. D. G.), se ha servido resolver que se diga así á V. E., como lo ejecuto, manifestándole haber llamado la real atención el que dicha autoridad haya gestionado tan eficazmente para instar al capitán general á provincias, que no estaban en sus facultades, contribuyendo así á unos actos que tenían todo el carácter de una coacción moral, lo cual, cualesquiera que sean sus sentimientos de humanidad, no podía ejecutar siendo autoridad encargada por su parte de contribuir á la ejecución de las leyes, y lo colocan por consiguiente estos actos en contradicción de las providencias de los tribunales y la autoridad militar. Y de real orden lo digo á V. E., á fin de que por el ministerio de su cargo se dicten las providencias urgentes que correspondan.—Dios etc.»

» (Ministerio de la Gobernación del reino).—Subsecretaría.—Excmo. señor.— El ministro de la Gobernación del reino dice con esta fecha al jefe político de Barcelona, lo que sigue:

» La reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que cese en los cargos de vocal y vicepresidente de este Consejo provincial, don Joaquín María Gisbert, y en su reemplazo nombra S. M. para el primero de dichos cargos al más antiguo de los consejeros supernumerarios, don Alberto José de China y de Torres; debiendo V. E. hacer sin demora la oportuna propuesta para el nombramiento del vicepresidente. De real orden, comunicada por el referido señor ministro de la Gobernación, lo traslado á V. E. para su conocimiento, *á consecuencia de lo manifestado por V. E. á este ministerio* en 15 del actual. Dios guarde á V. E. muchos años.— *Madrid, 20 de Octubre de 1848.*— El Subsecretario, VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO.— Señor ministro de la Guerra.

«(Al ministerio de Estado se decía por el de la Guerra con fecha 15 de Octubre de 1848). — Excmo. señor: — Con motivo de la ejecución de tres reos sentenciados



Puerta del Socorro de la ex Ciudadela, por donde eran introducidos en la fortaleza los detenidos políticos á quienes, en su mayoría, se condenaba después á la última pena.

á la última pena en Barcelona por el delito de conspiración, mediaron entre el Capitán general de Cataluña y el cónsul de la República francesa en aquella plaza las contestaciones confidenciales que aparecen en el adjunto documento. Y enterada la reina (Q. D. G.), á quien ha llamado la atención que el mencionado cónsul tome la voz de su gobierno en semejantes materias, interponiéndose así y para que se interrumpa la acción de las leyes en esta nación, se ha servido resol-

ver que se ponga en conocimiento de V. E., como de real orden lo ejecuto, por si por el ministerio de su digno cargo corresponde alguna gestión que evite el que se repitan estos actos. — Dios, etc.»

La sentencia que recayó sobre los demás compañeros de los fusilados con motivo de la abortada conspiración republicana fué la de diez años de presidio al teniente coronel del regimiento de San Quintín don José Apellanís, quedando privado de su empleo, honores y condecoraciones.

A don Juan Bofill, ocho años de presidio; á don Juan Jaume Andreu, diez años de confinamiento en algún pueblo de las islas adyacentes; y bajo la inmediata inspección de las respectivas autoridades civiles, don Ramón Martínez Toledano y don Fernando Martorell, poniendo en plena libertad, empero vigilada su conducta, al cirujano dentista don Antonio Apignani y al profesor de lenguas José Pi.

Terminaba la sentencia diciendo «continuándose por los trámites de un juicio escrito y arreglado á las disposiciones de la legislación militar contra don Enrique Bartomeu, don Cayetano Fargas y demás que resultan complicados y que en lo sucesivo resultar puedan, á cuyo fin se reponga al estado de sumario...»

Decía la *aprobación de la sentencia:* «—Habiendo oído verbalmente á mi auditor sobre el fallo pronunciado por la comisión militar, me conformo con su opinión. Ejecútese la sentencia en todas sus partes, suspendiéndose empero respecto á don Antonio Apignani y don José Pi (que debían quedar en libertad según el fallo); y para su cumplimiento nombro fiscal al teniente coronel sargento mayor de la ciudadela de esta plaza, *advirtiéndole que, efectuada que sea dicha sentencia*, con las formalidades de Ordenanza, *me entregará la persona personalmente* para la resolución que corresponda. — CÓRDOVA.»

El confidente del general, que había simulado una evasión después de preso con los de la Junta, se presentó á Córdova á los pocos días de las anteriores ejecuciones, manifestándole que se había constituído nueva Junta en reemplazo de la anterior, de la que era presidente una persona cuya honradez y riqueza le ponía á cubierto de toda sospecha por parte de las autoridades.

Había acordado la Junta que dicho señor fuese á interesarse con el general por la libertad de los presos políticos que aún quedaban en los fuertes.

En efecto, presentósele al general la visita anunciada por su confidente.

Córdova dióse bruscamente por entendido del objeto de ella, aturdióse el platero de la Rambla, que era el presidente de la Junta, tembló por las amenazas que le dirigió el general, quien le despidió diciéndole que tenía medios sobrados para desbaratar cuanto se intentara; que la Junta no daría un solo paso sin que le fuera conocido, y que, aunque debía enviarlo á la Ciudadela para ser juzgado y fusilado como sus antecesores, le dejaba libre, aconsejándole que abandonase la conspiración y no comprometiera su vida y el porvenir de su familia.

Las revelaciones que en la Junta hizo aquella noche su presidente sembraron el terror. Disolvióse aquélla, suspendiéndose indefinidamente los trabajos revolucionarios.

Se dió conocimiento de todo á Perpiñán. Escosura y sus compañeros fueron internados en Francia, á instancias del Gobierno.

En Barcelona se recogieron unos 1,000 fusiles escondidos, habiéndose gastado para el descubrimiento de la conspiración 47,175 reales.

VI

FIN DE LA CAMPAÑA DEL 48

En el mes de Octubre recibió Córdova de Cabrera la siguiente comunicación secreta, de la que dió traslado al ministro de la Guerra:

« *Comandancia general de Aragón, Valencia y Murcia.* — Persuadido por sus antecedentes de que estará decidido á continuar la guerra con más humanidad que su antecesor, escribo á V. con la confianza que hará cuanto esté de su parte para aliviar la suerte de los que tienen la desgracia de ser prisioneros, tanto de una parte como de la otra. Bien sabido es que desde mi entrada en España y aún antes de ella, no sólo no se ha quitado la vida á ningún prisionero, sino que ni se le ha despojado. A la clase de tropa se les ha puesto en libertad en el momento que lo han solicitado, quedando sólo los oficiales, á quienes se ha tratado lo mejor que ha sido posible, atendida mi posición y las marchas y precauciones indispensables en la guerra. En este momento me encuentro con 94 prisioneros, entre ellos seis oficiales, los que desearía saber si V. consiente en que sean canjeados por otros tantos míos de los que existen en su poder. Yo doy este paso en obsequio de unos y otros desgraciados, sin que en ello haya otra mira que la de aliviar su suerte, y persuadido que V. también hará cuanto le sea posible á fin de que mis prisioneros no sean separados seis mil leguas de su patria y que los de usted no sufran las consecuencias.

» De este modo, la guerra, que desgraciadamente tenemos que sostener entre españoles, les será cual conviene á una nación civilizada. Dios guarde á V. muchos años. *Cuartel general de Borradá, 4 de Octubre de 1848.* — CABRERA, Conde de Morella. — Señor general don Fernando Fernández de Córdova. »

« *Capitanía general de Cataluña.* — Estado Mayor. — Sección segunda. — Excelentísimo señor: Anoche recibí por conducto del alcalde de Olot la comunicación del rebelde Cabrera, que, con la que también acompaño, dirigida al mismo alcalde, tengo el honor de pasar á V. E. en copia. Por ella se enterará V. E. de la pretensión de este cabecilla, á la cual no he dado contestación, porque he creído que en asunto tan delicado debería consultar antes á V. E. para que S. M. se dignase resolver lo conveniente; pero no puedo prescindir de exponer á V. E. que en mi concepto no lo sería el aceptar la proposición de Cabrera, porque implícitamente se reconocerá de hecho una posición más elevada que la que tiene, á la cabeza de unas bandas desorganizadas é indisciplinadas, que sostienen la guerra, más

bien como bandidos que como ejército, dependiendo de un gobierno cualquiera, y porque careciendo la facción de puntos de apoyo y de seguridad en donde guardar los prisioneros, el embarazo que estos les causa, más bien que las filantrópicas miras de que hace alarde, es la causa que lo dirija á proponerme un canje, en el cual no tenemos nada que ganar, como no sea la de aliviar la posición de los que la suerte ha hecho caer en manos del enemigo.

»El auditor de guerra, que desde hace tres días está en consejo permanente para juzgar la causa de conspiración últimamente descubierta en esta plaza, tiene en su poder la Memoria instruída por la comandancia general de Tarragona, contra el coronel don Mariano López de Carvajal, que de real orden se me tiene prevenido lo pase por las armas; y al mismo tiempo que consulto á V. E. sobre la conducta que debo observar respecto de la causa de Cabrera, creo que sería conveniente que por V. E. se me significase si he de cumplir con lo dispuesto por la indicada real orden respecto del referido coronel carlista don Mariano López de Carvajal. En caso afirmativo, creo que Cabrera, por hacer una represalia que agrade á la venganza del nuevo Pretendiente, será capaz de verificar una muy terrible sobre los desgraciados oficiales que se encuentran en sus manos. En mi concepto, juzgo que no estamos por ahora en el caso de imponer la pena de muerte á ninguno de los prisioneros carlistas que se haga, porque de aplicarse á uno sería necesario se impusiese á los demás que en gran número tenemos en el depósito de esta Ciudadela, y que respecto de los prisioneros, convendría por ahora, que en lugar de ser deportados á Ultramar, se dirigiesen á otro punto, como por ejemplo el de las Islas Baleares, empleándolos en las obras de fortificación, hasta que terminada la guerra, S. M. dispusiese sobre su suerte lo más conveniente. De esta manera creo yo, Excmo. señor, que se conciliarán todos los extremos que son objeto de la presente consulta, sobre la cual V. E. resolverá, como siempre, lo más justo y conducente á las altas miras del Gobierno de S. M.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—*Barcelona, 8 de Octubre de 1848.*—Excelentísimo señor FERNANDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

De breve duración fué la tranquilidad restablecida en el Maestrazgo, con motivo de la presentación del *Cojo de Cariñena* y otros cuantos de sus secuaces.

Tornaron á levantarse partidas, prosperando las del Bajo Aragón y las del Maestrazgo.

El brigadier don Juan Cabañero, tuvo serios encuentros con el enemigo, algunos de ellos, como el de Creta, fatales para los rebeldes.

La insurrección se propagaba por las provincias limítrofes, como la de Teruel, donde ya Andrés recorría las sierras de Albarracín y Arcos, penetrando en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

Don José Santes, Pimentero y otros, probaban fortuna en las comarcas de Castellón y Valencia, habiendo sido nombrado Santes jefe de la división del Turia.

Una sorpresa sufrió hallándose pernoctando en las masías de la Torre, tér-

mino de Utiel, don Esteban Aratáz, que mandaba los Lanceros del Cid; sorpresa en la que perdió catorce caballos y algunos hombres.

Llevaban los montemolinistas su audacia hasta penetrar en Moncada, distante una legua de Valencia. Merodeaban, entretanto, por los alrededores y en tierras de Enguera y sus cercanías, partidas republicanas ó centralistas, y entraban en



poblaciones como Segorbe, sin ser hostilizados, y se reunían otras, como las que mandaban Flores y Galleta, de más de trescientos hombres.

Con objeto de exterminarles, concibió el capitán general del distrito el proyecto de sitiarlas por hambre. Mandó arrancar las patatas sembradas en las tierras limítrofes al Ebro, coger los higos que hubiese en las higueras y retirar de los pueblos el grano y las legumbres. Además, estimuló Villalonga con promesas la persecución de los rebeldes.

Las columnas de Elorriaga é Izquierdo alcanzaron por entonces en Begí á Arnau y Gamundi.

La de don Sebastián García prendió al coronel Ramos y mató al nuevo jefe, procedente de Cataluña, don Joaquín María Ortega, al comisario Cazorla y á otros dos empleados.

La fuerza, que conducía larga cuerda de presos políticos y no políticos, atacó en las inmediaciones de Mosquerola á una de las partidas, que, habiendo hecho una excursión por las inmediaciones de Teruel, estaba reconcentrada en el Maestrazgo. En aquella acción murieron tres carlistas, cayendo prisionero un capitán, que fué fusilado.

Cabañero batió, el 7 de Noviembre, en el barranco de Valdepuente á las partidas de Gamundi, Montañés, Pila y Viñales, quedando prisioneros los capitanes Sepúlveda y Suñé.

Otros encuentros, no menos reñidos que los anteriores, tuvieron las fuerzas de uno y otro bando en Alfaro, Perelló, Chiva, Torrente y Benaguacil.

En tanto, Cabrera, que veía extenderse en torno suyo y de sus secuaces una atmósfera de descrédito, «por las falsas noticias que propalaban los diarios afectos al gobierno,» escribió desde Cubells el 5 de Noviembre, al diario francés *L'Union*, solicitando sus columnas «para desmentir las falsas noticias y puerilidades de la mayor parte de los generales que mandaban las tropas isabelinas».

Protestaba también contra «las calumnias que los periódicos asalariados por el gobierno de Madrid repetían incesantemente sobre la conducta de sus voluntarios, deseando exponer ante el país y la Europa la verdad sobre los hechos de ambos ejércitos.»

Asimismo, rechazaba se llamara á su gente bandidos ó *trabucaires*, exponiendo la exageración del número de pérdidas que publicaban los partes; citaba hechos favorables á sus armas, negándose su pluma á escribir los nombres de los jefes isabelinos que debían sus grados á noticias falsas, pero que esos jefes no podían negar que los voluntarios carlistas habían quitado las armas que llevaban á sus soldados, «que para combatir las bandas insignificantes de *trabucaires*, el gobierno de Madrid se había visto precisado á enviar á Cataluña 50,000 hombres de tropas escogidas y la nota de sus generales.»

Decía también, Cabrera, que Cataluña ayudaba á sus voluntarios, pues sin las simpatías de las poblaciones hubieran sucumbido, y no podrían combatir y vencer.

«El país, afirmaba, quiere sacudir el yugo de Madrid, y mis voluntarios están satisfechos de mi conducta.

»La mayor parte de los jefes isabelinos, añadía, no tienen más objeto que avanzar en su carrera. El coronel Ríos, que manda la columna de Olot, se distingue entre ellos, y si estuviera á mis órdenes ya le hubiera yo llevado muchas veces ante un consejo de guerra por su impericia y la exageración de sus noticias, pues sin duda quiere imitar al jefe de la columna de Ripoll, que, después de haber sido batido y encerrado con todos sus soldados, obtuvo por medio de un parte falso el grado de coronel.

»La desgracia y no otra cosa ha sido la que unió siempre á los compatriotas perseguidos, y á esto se debe la fusión carlo-progresista ateniéndonos en un todo á lo ofrecido por S. M. en su manifiesto de que sólo miraría como enemigos á los que le combatieran con las armas. Por eso recibimos con placer en nuestras filas á todos los progresistas que, privados como nosotros del derecho de discusión, recurren al de la insurrección, siendo su valor y conducta dignos de todo elogio.»

Terminaba diciendo: respecto de los prisioneros, «el enemigo los fusila ó deporta á las islas Filipinas; yo devuelvo los suyos, excepto los oficiales, á los que trato lo mejor que me es posible, y al presente he propuesto á Córdova el canje de prisioneros, declinando si no le acepta las consecuencias del resultado de su negativa; y respecto de los últimos asesinatos del general Villalonga, la nación no está aún humillada, y si el deber no me detuviese en Cataluña, iría yo á recordarle las leyes de la humanidad».

La derrota de Manzano fué un triunfo positivo y de gran efecto moral para la causa montemolinista. Por otra parte, como las columnas isabelinas no estaban en disposición de tomar la ofensiva, la situación de la guerra y de Cataluña se iba haciendo cada vez más crítica para el Gobierno.

El general Córdova fué autorizado para restar elementos á la causa del Pretendiente por cuantos medios creyera convenientes.

Merced á ciertos tratos y componendas, Miguel Vila (a) *Caletrus* abjuró de todos sus antecedentes y compromisos, y ostentó en las filas isabelinas el mismo grado de comandante que hasta entonces ostentara en las carlistas.

Mariano López de Carvajal, hecho prisionero, el 11 de Septiembre, con papeles importantes de Forcadell para Cabrera, y por quien se había interesado el gene-



ral, dirigió una humilde exposición á la Reina, firmada en Barcelona el 24 de Octubre de 1848, «suplicándola se dignara admitir la sinceridad con que ofrecía y deseaba prestar juramento de obediencia, reconocimiento y fidelidad al trono legítimo de V. M. y á su gobierno».

El jefe político de la provincia de Tarragona, en comunicación *reservada* «participa el 1.° de Noviembre al capitán general de Cataluña, que los confinados Sebastián Calvet y Pedro Falgorona, existentes en el penal por delitos leves, fueron dados de baja apareciendo como desertores, de acuerdo con el comandante general, para utilizar los conocimientos y relaciones que tenían con algunos jefes de la facción, á quienes me han prometido presentar con el mayor número de sus secuaces. De ello me prometo buenos resultados, teniendo en cuenta que no han tenido ninguna exigencia de dinero, negándose á recibir más cantidad que la puramente indispensable para dar principio á su comisión, y aplazando todo su interés para cuando hayan merecido las recompensas que V. E. tiene ofrecido á cualquiera que vivo ó muerto entregue á un cabecilla».

A otro de los que se le vió en las filas isabelinas trabajando eficazmente por restar gente á la causa montemolinista, fué á José Pous, conocido por el *Pep del Oli.*

Era éste un joven de instrucción, acreditado valor y de bastante influencia en el país, que había conseguido por sí propio reunir un núcleo considerable de fuerzas.

Resentido con Cabrera, se retiró á Francia, donde prestó oídos á las proposiciones que le hiciera un agente de Córdova y antiguo carlista, Manuel Feliu.

Al pasarse Pous al partido isabelino consiguió, mediante su influencia, la sumisión de centenares de montemolinistas, á pesar de haber malogrado buena parte de sus esfuerzos la derrota de Aviñó.

El convenio firmado en Barcelona por Córdova y Pous, es como sigue:

«Artículo 1.° Desde el momento en que el brigadier Pous se presente en España y preste el juramento de fidelidad á la reina y á su legítimo gobierno, se le pasará por el Excmo. Sr. capitán general un oficio, en el que, á nombre de S. M. y en virtud de las facultades de que se halla revestido, se le reconozca su anterior empleo de brigadier de infantería, sin perjuicio de solicitar inmediatamente el competente real despacho, no siendo obstáculo el haber obtenido este empleo después del 24 de Septiembre de 1839 y antes de la entrada del ejército de Cataluña en Francia.

» Art. 2.° Hallándose en igual caso don Miguel Pous, su hermano, se tendrá con él las mismas consideraciones, efectuándose del mismo modo la revalidación del empleo de coronel, siempre y cuando se retire inmediatamente con la fuerza que manda, ya sea presentándose con ella á las autoridades legítimas, ya retirándose á Francia y presentándose en seguida á dicho Excmo. Sr. capitán general.

» Art. 3.° Siendo la intención de S. E. utilizar desde el momento los servicios conocidos y pericia del señor Pous, en la primera conferencia que éste tenga con S. E. quedarán ambos de acuerdo sobre el destino que deba tener y que mejor conduzca á la pacificación de Cataluña. Alcanzada ésta, y antes si conviniera, quedará Pous definitivamente nombrado comandante general de la alta montaña,

para que la paz sea duradera y pueda con su prestigio y celo evitar que las facciones vuelvan á entrar en campaña en la primavera próxima.

» Art. 4.° Desde el momento de presentarse el señor Pous, S. E. proveerá á los gastos de equipo, montura, etc.

» Art. 5.° Además de las garantías expresadas, el Excmo. Sr. capitán general, en nombre de S. M., recompensará los servicios que por su influencia, pericia y conocimientos en el país logre prestar el señor Pous á la causa de la reina.

» Art. 6.° Autorizado S. E. para prorrogar el real decreto de 17 de Abril último, lo hace, á su vez, al señor Pous para que lo comunique á aquellos jefes, sus amigos, que en cualquiera situación que se hallen, sea en España, sea en el Extranjero, entienda que han de optar á este beneficio é imitar su noble conducta, y á los que así lo hagan se les concederá la prorrogación y se cursarán sus instancias, obtando desde luego á la media paga los subalternos, y á un tercio las demás clases, hasta la real aprobación, quodando luego como los demás oficiales del ejército.

» Art. 7.° El señor Pous designará los jefes y oficiales que, perteneciendo al ejército carlista de Cataluña, deban cooperar á la pacificación del Principado, los que, en estando á sus órdenes, deberán quedar desde el momento igualmente revalidados en la misma forma que lo sea el expresado señor Pous, siempre que acrediten legalmente haber obtenido los empleos que digan. Con estas condiciones el señor Pous se compromete á prestar desde luego los servicios que convengan para conseguir, en muy poco tiempo, la pacificación completa del Principado, ya sea disolviendo pacíficamente las partidas que existan, ya combatiéndolas con la fuerza que se ponga á sus órdenes.

» El presente convenio dejará de tener fuerza y valor si el señor Pous no verifica su sumisión al gobierno y presentación á las órdenes del Excmo. Sr. capitán general en el término de quince días, que deberán contarse desde esta fecha. — *Barcelona, 19 de Octubre de 1848.* — FERNANDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA. — JOSÉ POUS. »

Los gastos de la presentación de Pous fueron de 36,765 reales, sin que de estos recibiera Pous, ni ninguno de los jefes, una peseta como soborno.

El general Mata y Alós presentó á Córdova las cuentas detalladas, en la siguiente forma:

Confidencias, propios, y extraordinarios del Estado Mayor. . . .	27,459
Gastos de igual naturaleza hechos por 69 jefes, con mando independiente.	59,290

Pero ni éstas y otras varias presentaciones hicieron variar el aspecto de la guerra.

En vez de intimidarse por ello, los montemolinistas parecían, por el contrario, cobrar nuevos bríos.

Tristany penetró el 24 de Noviembre en el arrabal de San Andrés de Manresa, aprehendiendo personas notables de la localidad en rehenes, como el regidor señor Eloy, un hermano del señor Vallés, el hijo del concejal don José Bros, don Pablo Serrano y otros.

Cuando llegó la noche, se entretuvo en disparar algunos tiros en el arrabal.

Mataró fué también invadida por otra partida, conspirándose para una insurrección montemolinista en Tordella, Bañolas y Olot.

Perplejo el Gobierno por no saber á quién confiar el importante y delicado mando de capitán general de Cataluña, vacante con motivo de la dimisión pre-



sentada, en nombre del general Córdova, por el general Mata y Alós, quien puso á Narváez de manifiesto la verdadera situación del Principado, acordó, después de muchas vacilaciones y recelos, el nombramiento del Marqués del Duero.

Dudó el Duque de Valencia si el general Concha aceptaría el cargo que de nuevo se le había conferido, por hallarse indispuestos ambos generales, pero llamado Concha por Narváez, acudió solícito, y después de un fuerte altercado, durante el cual se recriminaron duramente, terminaron dándose mutuas y satisfactorias explicaciones y un abrazo de despedida.

Concha marchó con el general Mata y Alós, llegando á Praga el 29, donde ejerció actos de generosidad que le captaron simpatías.

Continuó su viaje á Barcelona por Igualada, haciéndole Córdova entrega del mando.

Diez mil insurrectos coaligados había en Cataluña cuando Concha tomó posesión del cargo de capitán general del Principado.

Hasta los liberales mismos, que en la guerra anterior habían sido enemigos declarados de los carlistas, agasajaban ahora á estos en caseríos y posesiones.

Cabrera y Marsal eran festejados con esplendidez.

De tal manera llegaron á temer la mayor parte de los jefes de las columnas, que con ocasión de la derrota de Manzano, se reunieron en Moyá tres de aquéllos, con objeto de neutralizar aquel desastre, acordando, como más prudente, marchar cada uno á su distrito. Con ello probaron la superioridad del enemigo.

Este llevó su audacia hasta el punto de organizar un batallón en un pueblo distante tres leguas de Barcelona.

Opuesto el general Concha al sistema de ocupación y no muy de acuerdo con el de las transacciones, dió una nueva organización al ejército, aumentando el número de columnas, que no había de ser nunca inferior á la del enemigo, y cubriendo los movimientos para que fueran simultáneos los ataques.

Al ayuntamiento de Igualada concedió el general trescientos fusiles.

El día 3 de Diciembre, pernoctó Concha en Esparraguerra, y celebró el jefe de Estado Mayor, general Mata, una entrevista con Posas, que al mando de seiscientos infantes y cuarenta y ocho caballos se hallaba en Collbató.

Posas y el general Mata se presentaron juntos á Concha, quedando concertada la presentación y juramento de fidelidad á la Reina para la mañana siguiente.

Poco faltó para que el acto de presentación y juramento de fidelidad de Posas no pudiera efectuarse.

Al notificar este cabecilla á su gente, de regreso de Esparraguera, que estaban perdidos, pues les rodeaban 15,000 isabelinos, no habiendo otro medio de salvación que aceptar la capitulación ventajosa que el general enemigo les ofrecía y por la que podría volver cada uno á su hogar después de entregadas las armas, estalló un grito de indignación, por las sospechas que de Posas tenían sus secuaces, exclamando todos á una «antes morir; fuera los cobardes». Llegaron algunos hasta asestar los fusiles al pecho de Posas.

El general Mata, que, situado en las afueras de Esparraguera, esperaba la presentación, fué avisado por varios oficiales de lo que ocurría.

Enviado entonces Pous, que había sido el negociador, en unión de don Trinidad Alvarez para que redujeran á los sublevados, fué tal disposición contraproducente, pues dió por resultado que la insurrección creciera.

Al ver el general Mata lo inútil de los esfuerzos de los enviados y no pudiendo consentirse que fracasara la presentación, ofrecióse espontáneamente á ir á convencerlos.

De improviso, se presentó con sólo sus ayudantes en medio de los insurreccionados, que proseguían gritando tumultuariamente «mueran los traidores».

Imperiosamente les mandó bajar las armas, y aprovechando aquel instante

de sorpresa, vitoreó á los catalanes y á la paz, y les arengó en el idioma del país, consiguiendo, no sin grave riesgo, reducirlos á la obediencia.

A su voz, formaron en columna, y puesto el general á la cabeza de ella, marcharon todos á Esparraguera, donde fueron recibidos por Concha, que les esperaba. Los jefes y oficiales obtuvieron la revalidación de sus empleos. Al general Mata y Alós le fueron dadas las gracias de Real orden por tan importante servicio.

Indignado Cabrera, participó el 6 de Diciembre á sus voluntarios desde su cuartel general de Talamanca, aquel acto de traición y deslealtad cometido, diciéndoles «que éstas eran las armas de que se valían sus enemigos, que no pudiendo vencerlos en el campo de batalla, derramaban el oro para comprar las traiciones más repugnantes, valiéndose del veneno y los puñales para asesinar á los jefes».

Lisonjeaba, por último, á los catalanes, asegurándoles «que pronto volverían á abrazar á sus hermanos vendidos, pues ellos eran el ejército del rey y del pueblo, y si un traidor nos abandona, cien leales le reemplazan, pudiendo aseguraros que no sé cómo expresar mi reconocimiento por mandar un ejército de héroes; héroes á quienes admira la Europa en tan desigual lucha...»

Cabrera ejecutó expediciones fructíferas; dirigió una circular á los ayuntamientos de los pueblos del litoral del Cinca, con el fin de que tuviesen preparadas las contribuciones.

Invadió á Barbastro y Tárrega; evitando Orive que lo fuera Mezquinenza.

Cayó Contreras sobre los invasores de Barbastro, tiroteándose montemolinistas é isabelinos, en unos olivares contiguos á la ciudad.

En Huesca, fueron fusilados cuatro carlistas hechos prisioneros, contrastando esta conducta involuntaria con la seguida por los carlistas con los prisioneros liberales.

Arbonés eludió con destreza la persecución de numerosas fuerzas, batiendo Quesada, en Arbiol, á Masgoret y obligando á las partidas pequeñas á refugiarse en la montaña.

En La Bisbal y Masanet de Cabrenys, se levantaron nuevas partidas centralistas que pasearon por las calles á la vista de la guarnición, encerrada en el fuerte.

En Tapias y otros puntos aparecieron también partidas.

A saco entró la gente de *Basqueta* en Mora de Ebro, por no haber satisfecho las contribuciones y dado aviso á las columnas isabelinas.

Aún alcanzó á más la barbarie del cabecilla *Basqueta,* pues mandó atormentar con aceite hirviendo á los principales propietarios de Mora de Ebro, por no satisfacer los 14,000 duros que les había exigido.

Aprovechando Masgoret la ausencia de la guarnición de Valls, penetró en esta importante población, siendo perseguido por el jefe de la columna del distrito y las fuerzas de Quesada, que hicieron al cabecilla dos muertos.

Viendo Quesada libre de partidas su distrito, marchó, el 28, á la provincia de Lérida, sorprendiendo en Omells á doscientos hombres de la partida de Ciurarana, derrotándoles y haciéndoles sufrir grandes pérdidas.

Al volver Concha á Barcelona, le acompañaban los cabecillas Posas y Montserrat, figurando en la escolta quince lanceros montemolinistas.

El 14, dirigió á los soldados una alocución diciéndoles «que numerosos batallones, después de haber afianzado la tranquilidad en Navarra, Aragón, Valencia y Castilla, acudían al Principado para completar la pacificación general y se disponían además 25,000 hombres de las demás provincias; que desde aquel día iba



á empezar una persecución activa, incesante, sin tregua ni descanso alguno, ni detenerse ante los rigores de la estación, ni obstáculo de ningún género; que la campaña iba á ser ruda y penosa, pero corta y coronada del éxito más completo; que á sus esfuerzos y constancia deberían la reina y el país la paz, que era la mayor gloria para el soldado y el lauro á que aspiraba su general... etc.»

A los catalanes les decía «que las dos enseñas que ostentaban los que habían escogido aquel suelo para destruirle, era un pretexto con que intentaban destruir á los pueblos y cubrir su ambición; que los que se decían republicanos no habían

sido nunca liberales, ni querían la libertad inseparable del orden, fundando un sistema de gobierno en el terror y en la desorganización social, á la vez que los que seguían el pendón de don Carlos daban un público testimonio de lo sólido de sus principios, cuando mendigaban el auxilio de los que habían declarado guerra á muerte á los tronos; que la anarquía y la guerra civil interminable serían los resultados de su triunfo, lo que no se realizaría, porque en breve recorrería los pueblos, oirían las benéficas disposiciones del gobierno, verían las numerosas tropas que acudirían á ahogar la sedición y que sería fácil empresa la paz si secundaban los esfuerzos del gobierno de una reina á la que tantas pruebas de lealtad y amor habían dado, en cambio de derramar sobre todos los tesoros de su magnánimo corazón, vigilando los intereses con maternal solicitud...»

Cuando Concha salió, el 19, de operaciones, Reus se veía amenazada y Vich sitiada.

En Albañá sostenía el teniente coronel Vega un reñido encuentro con los carlistas.

Los presentados tornaban á sus anteriores filas, siendo las defecciones escasas en número.

Concha desplegó una actividad enérgica; el 18, organizó el ejército.

En Mollet pernoctó Concha el 19, llegando á La Garriga el 20.

Lo delicado de su salud le obligó á detenerse en esta ciudad hasta el 26, que se trasladó á Vich, donde se enteró del ataque de Cabrera y otros cabecillas á Ripoll, en cuya importante villa penetraron.

El 30 de Diciembre fusilaba Cabrera al coronel don Miguel Pous y al comandante don Juan Aguirrezábal, en virtud de sentencia de un Consejo de guerra por el delito de infidencia, seducción y correspondencia clandestina con el enemigo.

En la orden de aquel día, dada en Amer, lo anunciaba así Cabrera, añadiendo: «¡Voluntarios! Cuando el rey se dignó ponerme á vuestro frente, no la ambición, sino el deseo de contribuir al triunfo de su causa y defender los intereses de mi afligida patria me hizo aceptar tan delicado encargo, y lanzarme entre vosotros, hijos queridos de la heroica Cataluña, sin más auxilio que mi espada, pero decidido á vencer ó morir á vuestro lado... Desde entonces me habéis visto participar de vuestras privaciones y trabajos; combatir entre vosotros. La Providencia ha bendecido nuestras armas. Nuestros esfuerzos y vuestro comportamiento son el orgullo de nuestra patria y la admiración de los extranjeros.

»¿Qué ha conseguido el gobierno enemigo con su tiránico sistema y con los 50,000 soldados que ha enviado contra nosotros? Llenarse de ignominia y convencerse de lo que puede un puñado de valientes cuando defienden una causa justa.

»Esta convicción les ha obligado á adoptar un plan infernal, y no pudiendo venceros con las armas, se sirven del oro de la seducción y... hasta del puñal. ¡Desgraciados! ¡Qué osan insultar así nuestro carácter! Pero aún así han sufrido terribles desengaños. Los 600 hombres rendidos alevosamente por Posas están

entre nosotros, y lejos de disminuirse nuestras filas, los numerosos voluntarios que se presentan la engrosan diariamente.

»Hoy han sido ejecutadas dos víctimas de la terrible conspiración que quería entregaros á vuestros enemigos. Quiera Dios sean las últimas; pero de todos modos no temáis; vuestro general vela por vosotros, y en cualquiera otra parte donde se oculte un traidor, la cuchilla de la ley caerá inexorable sobre su cabeza. Confiad en mí como yo confío en vosotros, y os aseguro que la campaña no será larga.

»¿No véis cómo vuestros hermanos os secundan en otras provincias del reino?



¿Y qué hará el gobierno con los 72 batallones con que os amenaza? Esos son españoles como vosotros, y están avergonzados de defender una pandilla que hace la desgracia de nuestra patria. El que no lo esté, el que quiera derramar la sangre de sus compatricios, por el mero capricho de los que con el falso título de moderados son los verdugos de la nación, que vengan y recibirán en nuestras montañas el castigo de su aberración.

» ¡Voluntarios! dos sendas os marca el honor: la victoria ó la muerte sin afrenta. Por ella os conducirá siempre vuestro general. — CABRERA, Conde de Morella. — Es copia. — El coronel, primer ayudante general, HERMENEGILDO CEBALLOS.»

Al publicarse litografiada esta orden, se decía al pie de ella:

« El coronel Ceballos, con fecha 8 de Enero, en Amer, escribe entre otras cosas lo siguiente: Hace 18 días estamos en este pueblo, que es uno de los más considerables de la montaña, instruyendo los batallones y el escuadrón de Marsal, y hemos tenido á Concha, que podía reunir de ocho á 10,000 hombres, situado á cuatro horas de aquí, sin atreverse á atacarnos. El 31 de Diciembre, salió el general á esperarle con 1,000 hombres, porque le dieron aviso de que venía, y así que supo nuestro movimiento se volvió á Vich. Esto dará una idea del terror que les infunde el solo nombre de Cabrera. Diariamente se nos presentan soldados y enemigos. La desmoralización ha principiado entre ellos, y los jefes dicen públicamente, que no tienen confianza en sus tropas. Las columnas no salen de sus cantones, á no ser que sepan que estamos lejos, y, por consiguiente, nos es bastante difícil el destrozarlos.»

Cayó en poder de Concha una *comunicación muy reservada* en la que desde Londres y de orden de Don Carlos le participaba á Cabrera, don Romualdo Martín Mon, que efecto de retardarse la llegada á aquella capital de don Bernardo de la Fuente, con la respuesta relativa al desembarco de 6,000 fusiles, había sido enviado don Enrique Téllez Laceu, portador de la comunicación, autorizado además para arreglar todos los extremos concernientes á tan importante asunto.

Decía la comunicación. — « Consulado de España en Marsella. — Reservadísimo. — Excmo. Sr. — Muy señor mío: Don Enrique Téllez Laceu pasa á esa, embarcado en el vapor 2.° *Gaditano,* bajo el supuesto nombre en su pasaporte mejicano de don Francisco Esteban, y visado por mí, número 1.°

» Apenas desembarque se presentará á V. E. y le instruirá de importantísimos documentos, de que es portador, que originales he visto, tomando copia de uno de ellos, *que muy en reserva incluyo á V. E.*

» Su fin es concertarse, á lo que me asegura, con V. E. para prestar un señalado servicio á nuestra patria; sujeto fino, instruído, su lenguaje franco y las pruebas que ahora presenta son motivos á llamar la superior atención de V. E. para secundar una obra que será muy grata á S. M.

» De este grave asunto doy conocimiento al Excmo. Sr. primer secretario de Estado, en despacho número 9.

» Dios guarde á V. E. muchos años.—*Marsella, 9 de Enero de 1849.*—B. L. M. de V. E., su afectísimo seguro servidor, Juan de Prab. — Excmo. señor general 2.° cabo de Cataluña. — Barcelona.»

Si fuertes se consideraban los montemolinistas en Cataluña, no así en Castilla la Vieja, donde su fracaso fué evidente.

El *estudiante de Villasur* merodeaba de vez en cuando por los pueblos, obteniendo algunas escasas ventajas, debidas á la sorpresa.

Don Feliciano Muñiz Costales fué nombrado para el mando del 14.° distrito.

Acompañado de su segundo, Tomás Bravo de la Iglesia, se presentó en Alaejos y en Nava del Rey, donde pusieron en libertad á los presos por la rebelión de San

Román, obligando, astutamente, á que capitulara la guardia civil que custodiaba la cárcel.

En Castrejón, Torrecilla de la Orden, Tarrazona, Cantalapiedra, Palacios Rubios y otros pueblos se proveyeron de caballos y dinero.

Al dirigirse á Peñaranda, supieron que les esperaba resistencia, y contramarcharon á Alba de Tormes, dirigiéndose en huída al monte de San Pedro de Arriba, donde fueron sorprendidos y dispersados. Fueron sorprendidos en Burgos cuando se hallaban durmiendo.



Ejército Español. — *Calatrava* (*Batidor*).

VII

Los carlistas en Guipúzcoa y Navarra. — Castilla. — Cabrera y sus visicitudes. — Los republicanos. — Concha. — Derrota de Marsal. — Prisión de Montemolín. — Fin de la guerra.

Al comienzo del año 1849 la guerra seguía en Cataluña en todo su apogeo, á pesar de los esfuerzos del Gobierno.

En Guipúzcoa, Navarra y Castilla no consiguieron las medidas tomadas por las autoridades doblegar la indómita constancia de los montemolinistas.

Las condiciones en que se ajustaban las defecciones eran tales que en ellas se faltaba á las reales órdenes vigentes, como sucedió con las estipuladas entre el general Enna y Sabaté, acerca de las cuales decía Concha al Gobierno que las condiciones estipuladas eran de tal naturaleza y estaban en tan poca armonía con las facultades que delegó al general Enna para actos de aquel género, que su lectura le había causado profundo sentimiento, no acertando á explicarse cómo había podido suscribir cláusulas como las que allí figuraban un general como Enna, cuyas brillantes cualidades excedían á todo encarecimiento.

En una de las cláusulas se consignaba el sobreseimiento de las causas formadas por cualquier motivo.

Y á tal punto llegaba el afán de algunos generales de dar golpe de gracia al carlismo, que alguno de ellos recurrió á medios tan reprobados é indignos, como el de ajustar con un criminal el precio de la muerte del general en jefe de las huestes montemolinistas.

Era el tal individuo, un sacerdote de los que acompañaban á Cabrera y que constantemente se hallaba á su lado, por ser de buen humor, franco al parecer, decidor y de no corto ingenio.

En correspondencia con uno de los generales isabelinos, se ofreció á matar á Cabrera, y trató de envenenarle, no obstante las dificultades con que para ello había de tropezar, pues Cabrera no comía cosa alguna que no estuviese codimentada por un primo suyo, que, á la vez que su cocinero, era coronel.

Hasta lo más insignificante, como especies, etc., lo compraba éste, que tenía además la precaución de echar la llave de la cocina siempre que salía. La cocina estaba constantemente vigilada por un centinela.

Pero aconteció que una mañana entró el cura en la cocina preguntando por el general, se puso á charlar con el primo de Cabrera, y en un momento en que creyó no ser visto echó unos polvos en la olla de la comida. Notado el movimiento, presumida la maldad, fué avisado el general.

Cabrera fué á ver al cura y le invitó á comer con tal insistencia, que el convidado no pudo menos de aceptar. Ya en la mesa y servidos ambos del venenoso potaje, instó Cabrera al cura para que fuese comiendo, en tanto salía él á cierto menester. Tornó á la mesa el general, y vió que el cura no había comenzado á comer. Distrájose entonces Cabrera en partir el pan, haciendo tiempo para que su convidado empezara á comer. Proseguía el cura sin probar bocado, y Cabrera entonces, cruzándose de brazos, afirmó que repugnaba los cumplidos y que por tesón no comería hasta que no viese comer á su acompañante. Resignóse, al fin el cura, y comenzó; á la segunda cucharada sintió el efecto del veneno y prorrumpió en lastimeros quejidos, negándose á seguir comiendo. Amenazóle entonces Cabrera con una pistola, intimándole á confesar la verdad y prometiéndole curarle si le obedecía. Confesólo todo el cura, añadiendo que el parte que había de mandar á los enemigos era: *el hombre ha muerto*, y que después marcharía á Perpignan á cobrar las letras que le habían sido entregadas como premio del crimen que intentaba.

Cabrera puso el parte á las señas que el cura le había indicado, consiguiendo con esto sorprender á las tropas enemigas, sobre las que alcanzó algunas ventajas.

A pesar de los rápidos auxilios que le fueron prodigados, falleció el cura.



No fué éste el último ardid tramado por la traición contra la vida del general carlista.

Uno de los propuestos al Gobierno y á Concha fué transmitido en cifra el 10 de Enero, por don Féliz Alcalá Galiano, comandante general de la provincia de Lérida.

Se aseguraba en el despacho «que había persona que por sus antecedentes se calculaba con medios y era capaz de llevarlo á cabo si se le prometía una fuerte cantidad; y que en el ínterin realizaba este servicio se le diese cada día á razón de 6 reales diarios por individuo de los que debían componer una partida entre los mismos facciosos con quienes servía, la cual no pasaría de 12 hombres; que también tenía muchas probabilidades de ponerse en comunicación con Castell... etc.»

Así desde Marsella escribía á Cabrera el reverendo Juan Lorenzo Frax: «Aquí hay mucho mal, casi todos los carlistas que han quedado están corrompidos...

» También advierto á V. E. que la tipografía ha llegado á un punto que se imitan ó se copian órdenes, sellos, escudos y toda suerte de escritos, con tanta perfección, que no es posible conocer ó distinguirlos. En fin, recomiendo á V. E. la

vigilancia sobre sí, sobre su persona, no fiándose sino de personas bien conocidas... »

El primer día del año 1849 presentaba Cabrera completa la organización de su gente, trabajo que hizo mientras estuvo en Amer.

Esta organización causó, al ser conocida, verdadero asombro entre los técnicos isabelinos.

No obstante este modo de organizar su fuerza y los 1,000 fusiles que Inglaterra había facilitado á los montemolinistas, Cabrera carecía de fusiles, lo cual le apenaba. Respondióle Montemolín, cuando Cabrera le hizo ver esta necesidad « que armara con chuzos ó lanzas parte de los soldados para suplir la falta de fusiles».

Como muestra del armamento que tenían los carlistas copiamos el Estado oficial de uno de sus mejor provistos batallones:

EJÉRCITO REAL DE CATALUÑA DIVISION DE GERONA 3.er BATALLON

Estado que manifiesta la fuerza del expresado batallón, con expresión de clases, armamento, municiones.

FUERZA EFECTIVA	Comandantes		Ayudante.	Abanderado.	Capitán agregado.	Cabo cornetas.	Corneta órdenes.	Voluntarios.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.		Cornetas.	Cabos.		Voluntarios.	Total.	Fusiles.		Carabinas.	Bayonetas.	Cananas.	Municiones.
	1.os	2.os										1.os	2.os		1.os	2.os			Ingleses.	Españoles				
Plana mayor	2	1	1	1	1	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Cazadores	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	1	4	2	4	»	46	57	14	22	22	24	46	430
Granaderos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	3	3	1	4	»	37	48	16	19	11	16	38	470
1.ª compañía	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	1	1	1	3	1	26	33	9	8	9	11	18	240
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	1	3	»	1	»	15	20	4	6	10	4	13	200
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	2	3	»	4	»	23	32	3	14	11	6	11	260
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	1	2	»	2	»	31	36	9	2	8	4	7	180
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	3	1	»	»	2	»	11	14	»	5	8	2	5	110
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	2	»	1	2	1	22	28	»	21	»	1	8	156
Total.	2	1	1	1	1	1	1	2	8	13	18	12	16	5	22	2	211	268	54	97	80	68	146	2046

Las defecciones continuaban. Los cabecillas Juan Sabaté y José Rivas, diez y siete oficiales y ciento sesenta individuos de tropa abandonaron las filas carlistas.

Conforme á lo de antemano acordado, los jefes liberales simularon una sorpresa, fingiendo entonces los montemolinistas que se entregaban.

A éstas siguieron otras sumisiones, como la del cabecilla Benito Lluis, en unión de ocho jefes, veintiún capitanes, seis tenientes, quince subtenientes y sesenta hombres más.

No obstante estas defecciones, el entusiasmo entre los carlistas parecía no decaer, pues el hueco que unos dejaban llenábanlo otros muy pronto.

Cabrera, que contaba ya con gente un tanto organizada, se lanzó á probar fortuna, cosa que á todas luces le convenía, no tanto para adquirir más celebridad y ascendiente, cuanto para evitar las continuas defecciones.

El Marqués del Duero, que había impreso á las columnas grande actividad y acertada dirección, pensó en desalojar al enemigo del terreno que media entre Vidrá y Amer.

Amer, base de las operaciones del jefe montemolinista, es una villa distante de Gerona cinco leguas, asentada á la izquierda del río Ter y circundada de montañas con espesos bosques.

El Ter se hallaba cortado por un puente de madera, mandado construir por el cabecilla Marsal, con el fin de establecer comunicación con el llano y facilitar el paso á la margen derecha.

En aquella villa tenía Cabrera fábricas y talleres, y hasta trataba de fundir artillería.

Debido á la facilidad de comunicación establecida por el puente, tan pronto aparecía Cabrera ó Marsal en la provincia de Barcelona como en la de Gerona y especialmente en los ricos pueblos del llano de la selva, donde contaban los carlistas con grandes simpatías.

Fiel Concha á su propósito de desalojar al enemigo de las posiciones en què se hallaba, ordenó á la columna de Santa Coloma, mandada por el coronel don Felipe Ruíz, que fuera á destruir el puente.

En Amer hallábase á la sazón Marsal con el batallón de Gerona y dos de Hostalrich, cuando acertó á llegar Cabrera, el 26, con su compañía de guías, su leal ayudante Ceballos y los coroneles García y Gamundi.

Avisado de lo que los isabelinos intentaban, mandó Cabrera á Marsal que defendiera el puente, mas las dos compañías de vanguardia de la columna del coronel Ruíz rompieron de pronto el fuego y desalojaron de sus posiciones á la escasa fuerza que lo defendía.

No había creído Cabrera en un principio que se formalizaría el combate, y así se contentó con enviar dos compañías de refuerzo y se puso á almorzar tranquilamente.

Habían conseguido pasar ya á la izquierda del Ter el teniente Esteban y veintitantos soldados, cuando sobre ellos cayó impetuosamente á los gritos de *¡Viva el*

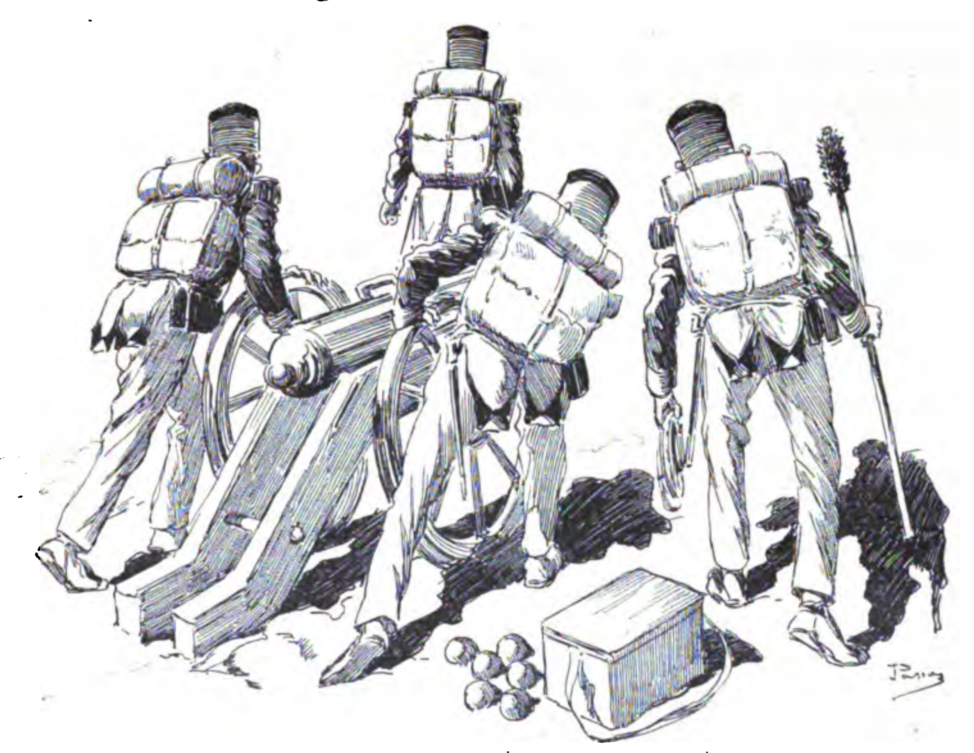
Rey!, ¡Viva el Conde de Morella! la fuerza de refuerzo enviada de Amer. Era aquél el momento decisivo.

Marín y Alzaga pasaron el río por el vado en auxilio de sus compañeros, sin hacer caso del horroroso fuego que desde las peñas y parapetos les hacía el enemigo.

Tornaban los liberales á repasar el río cuando, comprendiendo Cabrera el peligro que los suyos corrían, se precipitó con sus guías al Ter. Atravesáronlo con el agua al pecho, seguidos de los catorce caballos de Marsal, y acometieron con tal furia al enemigo, que cortadas las fuerzas de cazadores y las de la tercera de San Quintín, viéronse la mitad de ellas obligadas á encerrarse en unas casas inmediatas á la Sellera con los oficiales Capilla y Saliquet, sin que las acobardase el incendio de una de las casas.

Entretenido el médico señor López en curar á los heridos transportados á la casa contigua, se vió cercado por el enemigo, que trató en vano, por tres veces, de quemar la casa. Hubieron los carlistas de desistir de su propósito, no sin dejar tres muertos en la tentativa.

La caballería liberal cargó en esto sobre la carlista, haciéndola replegarse bajo la protección de los fuegos de la infantería.



Las pérdidas de la caballería se redujeron á un jinete herido de dos cuchilladas y un lanzazo.

La columna de Ruíz se vió, en tanto, en grave aprieto por falta de víveres y municiones. Fueron baja en ella el teniente Grau, el alférez Marín y algunos individuos de tropa.

Victorioso Cabrera en este primer encuentro, no fué, sin embargo, tan afortunado al siguiente día, pues sabedor Nouvilas del peligro en que se hallaban las fuerzas del coronel don Felipe Ruíz, acudió presuroso en su auxilio desde Gerona en unión de Ríos.

Cabrera, que también había recibido el refuerzo del batallón de Olot y setenta caballos, se aprestó á la defensa del puente.

Colocaron en él los liberales cuatro piezas de montaña dirigidas por el capitán Mesa.

Ríos esguazó el Ter por el vado de la barca, trabándose un rudo combate, en el que pelearon con igual denuedo isabelinos y carlistas.

La caballería liberal simuló una carga, y aprovechando Nouvilas este momento para atravesar el río, lo que hizo con agua hasta la cintura, consiguió salvar con denodado esfuerzo á los cincuenta cazadores encerrados en la casa donde se habían hecho fuertes y aún resistían.

Hubo un momento en que los carlistas cedieron, efecto del daño que les causaba la artillería enemiga, pero, merced á un esfuerzo supremo, se repusieron.

Las fuerzas que pasaban el río proseguían en su avance, libres del obstáculo que opusieran las posiciones de San Martín de Cantallops, tomadas por el batallón de Astorga.

Cabrera, que pie á tierra observaba el movimiento de sus contrarios, fué herido por una bala de fusil que le atravesó el muslo derecho.

Viéndose Cabrera herido y perseguido, se guareció en una cabaña de carboneros.

Marsal, entretanto, fatigó y desorientó á las fuerzas que le perseguían, dejando su infantería al abrigo de la montaña.

El 30, se dirigió á Fornells con más de cien caballos, pero apenas habían puesto pie en tierra los jinetes cuando súbitamente se vieron acometidos por la escolta del general Concha, que había salido de Bañolas poco antes.

Repuestos de la sorpresa los carlistas, ordenó Marsal á una mitad de sus mejores soldados, armados de trabuco, que aguardasen en la plaza la entrada del enemigo; al penetrar en ella el ayudante de campo don Joaquín Aguilera y los oficiales de la escolta de Concha, señores Aguado, Villena y Ferrater, que marchaban á la cabeza del escuadrón, recibieron una descarga á quemarropa, quedando gravísimamente heridos y viéndose obligada la tropa á abandonar la calle de que se había posesionado.

Cuando Marsal evacuó el pueblo, le persiguió la escolta; pero al observar el cabecilla que no podía temer á los que le perseguían, mandó á su gente volver grupas de improviso y hacer una descarga cerrada. A continuación se lanzó, sable en mano, sobre los de la escolta que, desconcertados, huyeron.

Indignado Concha por este proceder de su caballería y la falta de táctica demostrada, impuso severos castigos que presenció Fornells.

Vencidos y humillados salieron los isabelinos en aquella ruda contienda de los días 26, 27 y 30 de Enero.

El 29, dirigió Cabrera á su ejército la siguiente orden general:

« No siendo de gravedad la herida que recibí en la acción de ayer, y no impidiéndome continuar al frente del ejército, los señores comandantes generales se servirán conducirme sus comunicaciones por conducto del coronel, primer ayudante general, don Hermenegildo Ceballos, y por él mismo les comunicaréis mis órdenes; esperando de su acreditado celo y lealtad por la justa causa, que continuarán haciendo guardar en sus respectivas divisiones la más exacta disciplina y procurando que sus voluntarios sean asistidos como hasta el día. Voluntarios: Si mi herida me impide por unos días combatir á vuestro lado, no por eso me priva de seguir á vuestro frente y velar sobre vosotros. Doy las gracias, en nombre del rey, á todos los valientes que se hallaron en las acciones del 26 y 27, en las que habéis probado, como siempre, al enemigo, que no se os ataca impunemente y que no os asusta su ruidosa artillería. — Seguid, bravos catalanes, mereciendo el aprecio y la protección de vuestro país y la admiración de cuantos os contemplan. ¿No véis como vuestro ejemplo ha sido seguido por los navarros, castellanos y valencianos? Bien pronto ese ejército de mercenarios no sabrá á dónde volver la cabeza. Constancia, voluntarios; la victoria coronará vuestros esfuerzos, y el rey y la patria compensarán vuestros sacrificios. Confiad en los dignos jefes que os mandan y en el que es, con orgullo, vuestro general y compañero. — CABRERA, Conde de Morella. »

Durante todo aquel mes de Enero, fué prodigiosa la actividad mostrada por Concha. Hubo día que anduvo 7, 8 y 9 leguas persiguiendo al enemigo personalmente, dirigiendo todas las operaciones, redactando partes día y noche, marcando los puntos para establecer los telégrafos militares, estudiando el terreno, conferenciando con los prácticos, exhortando á párrocos y ayuntamientos, consagrándose á la importante cuestión de las carreteras, hasta el punto de que las tropas del cuartel general no tuvieron en todo el mes más que tres días de descanso, tres días harto ocupados para el Marqués del Duero.

El día 7, estuvo en Santa Coloma de Farnés y después en Vich, batiendo el terreno sin encontrar enemigos.

Para el 11, dispuso una operación combinada á la que debían concurrir todas las fuerzas de la provincia de Gerona modificando después el plan proyectado, por tener noticias de que el enemigo había tomado importantes precauciones defensivas.

Sin embargo, el movimiento de las columnas continuó. La del coronel Planas sorprendió á Escoda en San Cugat, causando á los carlistas cuatro muertos y cincuenta y dos prisioneros.

Cabrera, por su parte, y antes de la importante acción del Pasteral, llevada á cabo en los días 26 y 27, mostróse activo y resuelto atacando á Hore, estrechando el bloqueo de Vich y estableciéndole en Olot, Solsona, Berga y otros pueblos que habían rehuído el pago de la contribución impuesta.

El brigadier Lassala, que por causas imprevistas retardó del 12 al 13 la ocupa-

ción de Viladrau, llegó no obstante á tiempo de cortar la retirada de Cabrera por el Pla de la Calma, salvándose el general carlista de una derrota segura por el error del comandante que guiaba el flanqueo de la izquierda isabelina.

El día 15, Tristany entró en Cardona escalando la muralla; defendióse la guarnición de la casa-fuerte; pero los invasores impidieron el auxilio de la fuerza del castillo.

De madrugada se retiró la partida de Tristany llevándose prisionero al comandante de artillería de la plaza don José Olmedilla, que estaba enfermo, á un



oficial de la 4.ª batería de montaña y á una veintena de soldados de caballería, con equipo y caballos.

Las partidas que enviara Cabrera, al mando de los cabecillas Guillaume y Bonet, á la región aragonesa internáronse hacia Benasque y después de haber corrido graves riesgos regresaron al Principado batidas y deshechas.

Los cabecillas Roger de Masanet, Cufí y otros con la gente de su mando se sometieron.

El 31 de Enero, se trasladó el Marqués del Duero á Arbucias, después de haber dictado las órdenes precisas para una batida combinada.

El día 1.° de Febrero, marchó á Vich, desarrollando así el plan combinado, què consistía en hostigar con las columnas de la provincia de Barcelona á la partidà de Estartús, que se hallaba hacia el Pla de la Calma. Entonces Estartús se vería obligado á huir á la provincia de Gerona por uno de los tres pasos que tenía Santa

Fe, San Marsal ó San Segismundo, teniendo forzosamente en su marcha de Arbucias á Viladrau que tropezar con la brigada afecta al cuartel general.

Al llegar Concha á Viladrau, supo por los exploradores que el enemigo se hallaba por la parte de San Marsal. Visto esto, dispuso el ataque, que, si no dió el resultado que debiera, fué porque el jefe que dirigía el batallón que había de atacar al enemigo, que descendía por el desfiladero, no comprendiendo la combinación y creyendo que el grupo que venía de San Marsal era un grupo insignificante, dejó de perseguir á Estartús, que con más de quinientos de sus secuaces huía apresuradamente, como había supuesto el Marqués del Duero al combinar su plan.

Estartús, acosado por vanguardia y retaguardia y en un terreno en que no podía desplegarse, pudo al fin escapar, merced al desacierto del jefe citado, dejando en poder de los isabelinos siete prisioneros, por uno de los cuales supo Concha que si el batallón destacado de Viladrau hubiese avanzado, estaban tan perdidos, que creyendo la fuerza de Estartús una defección de su jefe, habíanle negado obediencia obligándole á resignar el mando en su segundo.

Esta medida fué más tarde ratificada por Cabrera, que creyó traición lo que sólo, de haberse logrado, era fruto de un prolijo estudio del terreno y de una actividad incansable, como la demostrada por Concha durante la campaña.

El cabecilla Borges, que gozaba entre los suyos de gran prestigio, hizo atrevidas excursiones, eludiendo todo combate que no le fuera ventajoso por la posición y número de los suyos con relación á los del enemigo.

Borges llegó á reunir hasta 1,000 infantes y cuarenta caballos. Con estas fuerzas se dirigió por el Priorato y Conca de Barbará á la alta montaña.

El comandante general de la provincia y Quesada le persiguieron sin descanso, siendo el día 4 de Febrero alcanzado y arrojado de Pou de Armentera.

Queriendo Borges tomar el desquite, sostuvo al siguiente día el combate de Selma parapetado en excelentes posiciones, de las que fué desalojado por Quesada, que solicitó y obtuvo del comandante general el puesto de honor de la vanguardia.

En esta acción tuvieron los carlistas más de treinta bajas, eludiendo Borges la persecución de su enemigo, gracias á una marcha forzada de diez y ocho horas continuas, que empezó en la Riva y terminó en Cabasés, cruzando por Cornudella y las Vilellas.

Llamado Quesada por el comandante general, tuvo que cejar en la persecución del citado cabecilla é ir á Tarragona, desbaratando tan intempestiva llamada el plan de ataque y persecución de Quesada.

Vuelto Cabrera á campaña, el día 11 de Febrero, se procuró la cooperación de los republicanos, con el objeto de dividir aún más las fuerzas isabelinas y distraer á Concha de su principal objetivo; la persecución constante de los carlistas.

A este fin, protegió Cabrera la entrada de Ametller por el Ampurdán, presentándose en Bañolas á la cabeza de unos trescientos hombres.

El cabecilla Marsal salió al encuentro del caudillo republicano, y ambos, al frente de sus respectivas fuerzas, se abrazaron; ejemplo que imitaron sus secuaces.

Ambas fuerzas insurrectas se dirigieron juntas hacia Amer, separándose á poco para marchar por distinto camino al Ampurdán y pueblos de la costa, á fin de proteger el alzamiento de sus parciales.

Casi al mismo tiempo, Barrera, desde Llinás, dirigía un Manifiesto á los catalanes llamándolos á las armas «para derrocar al gobierno y hacer un código fundamental que consignara los imprescriptibles derechos del hombre y reconociera las necesidades del siglo».

Ocupado el Marqués del Duero en la construcción de las torres telegráficas de Barcelona á Vich y de aquí á Manresa, supo la entrada de Ametller, y, dejándolo todo, se trasladó á Gerona, no sin ordenar antes al coronel Echagüe que reforzara la división de la provincia.

Con la entrada de Ametller se había iniciado ya la deserción de algunos sargentos, cabos y soldados, y la desaparición de no pocos mozos que iba reclutando Marsal en su excursión por el llano de la Selva.

Acertadas fueron las operaciones que combinó Concha contra Marsal y Ametller, pues á los seis días de haber penetrado Ametller en España tuvo que huir á Francia por la Muga, después de haber sido sorprendido por el jefe de los tercios de Tortellá, que hizo prisionera buena parte de la fuerza republicana. Otra porción de ella se presentó. Dispersóse el resto.

Por medio de una hábil estratagema, el jefe republicano, á quien acompañaron cien montemolinistas hasta la raya de Francia, tornó de nuevo á España á los dos días, dirigiéndose por la cresta del Pirineo hacia Requesens.

Resentida la salud de Concha, encomendó la persecución del jefe republicano al general Mata, que salió de Figueras el mismo día 13 con cuatro compañías de cazadores.

Alcanzado Ametller por el comandante Lafont en los Viñares, punto de la frontera, tuvo nueve prisioneros, entre ellos el intendente Joarizti. Perdió también treinta individuos que se presentaron á indulto. Cayeron sobre él al día siguiente los generales Mata y Lersundi que le atacaron en las alturas del Ras del Coll de Requesens causándole siete muertos y cuarenta prisioneros, entre ellos el brigadier Molins.

Ametller fué hecho también prisionero por los franceses en Sureda. Fué conducido á la Ciudadela de Perpiñán.

Aquella gran partida republicana quedó, como se ve, deshecha en breve.

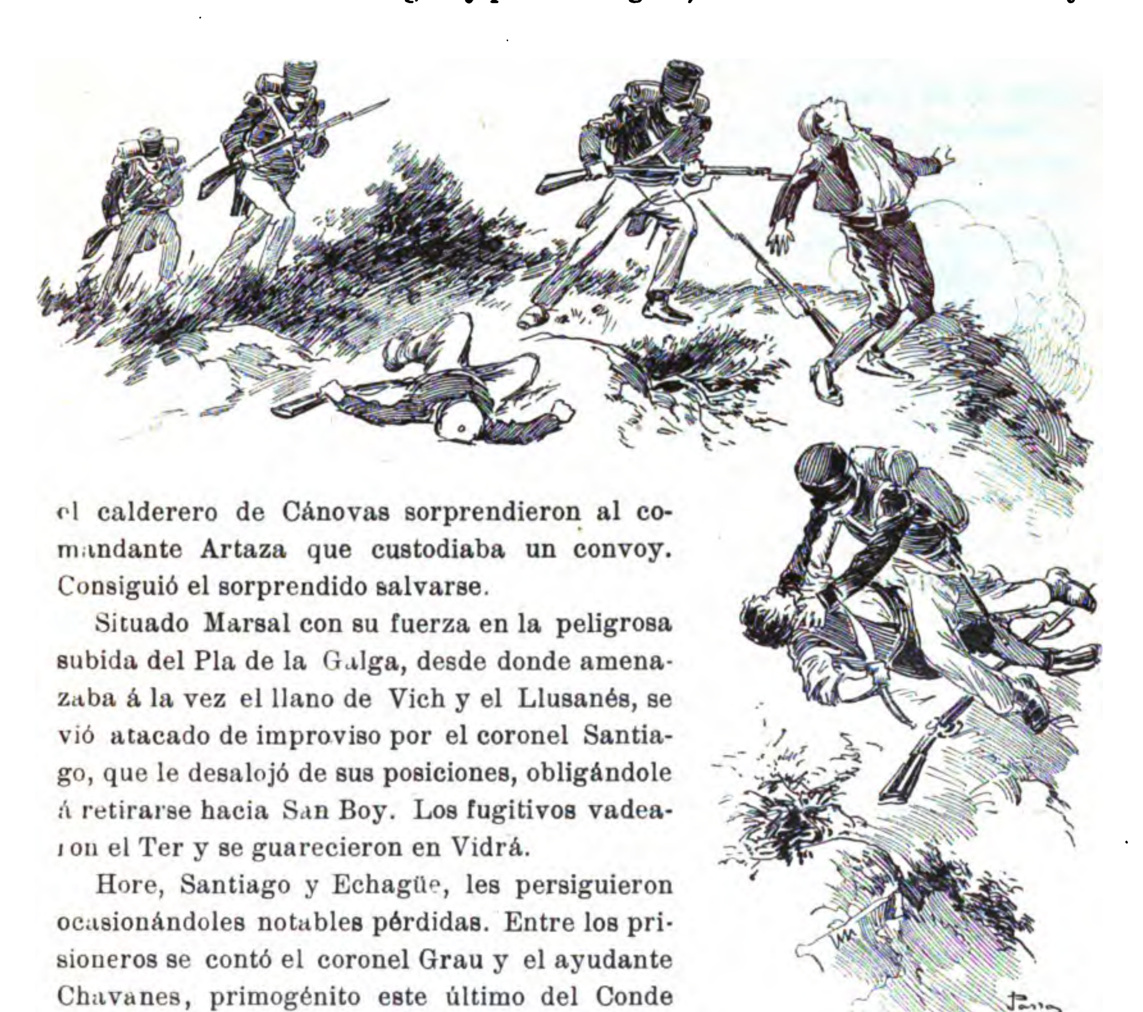
No descansaban entretanto los carlistas. Atacado por ellos el fuerte de Ripoll, obligóles la presencia de la columna del coronel Santiago á levantar el sitio.

Hore luchó en los llanos de Tona con Marsal, que se presentó á la cabeza de cien caballos. Quesada no daba tregua ni descanso á Borges. Masgoret había marchado á Francia. El activo movimiento de las columnas produjo algunas presentaciones en Olot.

La actividad de Marsal puede calificarse de asombrosa. Tan pronto aparecía en las provincias de Gerona y Barcelona, como en la montaña y en el llano.

En Granollers, hizo prisioneros á cuarenta quintos de Alba de Tormes que en unión del segundo comandante y dos oficiales se estaban fogueando sin bala.

En el desfiladero de Congost y paso de Figaró, los cabecillas *Planademont* y



el calderero de Cánovas sorprendieron al comandante Artaza que custodiaba un convoy. Consiguió el sorprendido salvarse.

Situado Marsal con su fuerza en la peligrosa subida del Pla de la Galga, desde donde amenazaba á la vez el llano de Vich y el Llusanés, se vió atacado de improviso por el coronel Santiago, que le desalojó de sus posiciones, obligándole á retirarse hacia San Boy. Los fugitivos vadearon el Ter y se guarecieron en Vidrá.

Hore, Santiago y Echagüe, les persiguieron ocasionándoles notables pérdidas. Entre los prisioneros se contó el coronel Grau y el ayudante Chavanes, primogénito este último del Conde francés del mismo título.

Borges sufrió algunas pérdidas en Hostalets. De la Serra fué batido por Cuadros; y el cabecilla Baldrich, pocos días antes presentado, después de vivo tiroteo con los mozos de escuadra, consiguió en Gracia que algunos se le unieran.

Borges fué objeto de una traición por parte de Pous y los que habían reconocido á la Reina.

Penetrados de la inquebrantable constancia de Borges, convencieron á varios de sus oficiales para deponerle del mando y apresarle. Así lo hicieron en Torá; pero Borges logró convencer á sus soldados de su fidelidad y de la traición de que

eran objeto y de nuevo le aclamaron por su jefe. Fueron fusilados los oficiales revoltosos.

Un acontecimiento trágico y de importancia vino á conmover por entonces el ánimo público en Cataluña contribuyendo á restar simpatías á la causa del carlismo y especialmente á su más esclarecido caudillo don Ramón Cabrera.

Este acontecimiento fué el fusilamiento del Barón de Abella, honrado caballero catalán, propietario en la alta montaña, vecino de Cardona, monárquico y amigo de los Tristanys.

Deseando el Barón de Abella la paz de Cataluña, proyectó una asociación de propietarios que, procurando el bienestar de España entera, convenciera á los caudillos carlistas de que la continuación de la guerra era una calamidad que destrozaba el País y sólo halagaba á los enemigos del Trono.

Se titulaba la asociación que se formó *La Germandat de la Concepció, asociació de pajesos y propietaris formada baix la invocació de la Inmaculada Verge María.*

El Barón se puso en comunicación con don Rafael Tristany, pidiéndole una entrevista al objeto de que formase parte de la asociación creada y de acuerdo con Marsal y Borges celebrar todos una conferencia en el monasterio de Serrateis y resolver allí definitivamente la pacificación ó continuación de la guerra.

De estas proposiciones dió Tristany cuenta á Cabrera, añadiendo en la postdata de la carta que escribió «acabo de recibir otra carta y espero sus instrucciones, aunque sí le aconsejo que haya sigilo, á fin de que no llegue algo á oídos del autor y nos prive del consuelo y ventajas de prenderle, dándole el castigo que merece un hombre tan vil é infame».

Cabrera contestó á Tristany que procurase la captura del Barón.

Las negociaciones entre Tristany y el Barón siguieron, señalándose día para la entrevista. A ella acudió el Barón con los señores Casades y Serra, llevando el Barón una carta del padre de Tristany, en la que mostraba aquél su asentimiento á la asociación, suplicando á sus hijos que contribuyeran con toda su influencia á la terminación de la guerra.

Creyéndose garantido el Barón con este documento y confiando en la íntima amistad que le unía á la familia de Tristany, con la que le ligaban relaciones de parentesco, y creyendo contar además con la gratitud de unos hombres que le debían especiales favores, acudió puntual á la cita. Fué en el Mas de San Justo apresado por orden de los mismos que allí le habían llamado.

Conducido el Barón á San Lorenzo de Morunys y presentado á Cabrera, no le concedió el general más que tres horas para disponerse á morir.

Pidió el Barón un plazo mayor para arreglar sus asuntos y le fué denegado. Escribió entonces en la capilla una sentida carta á sus hijos y su madre y hermanos. Fué fusilado el día 23 de Febrero.

Al siguiente día lo fueron también los acompañantes del Barón á la entrevista, señores Casades y Serra, conocido este último por *Malagarriga*. Ordenó Cabrera á Gonfaus, el día 25, que fusilara también al señor Catalá.

A fines de Febrero le era difícil á Cabrera sostenerse en su zona favorita, la línea del Ter.

Por esta época, el coronel Ceballos, íntimo del caudillo del carlismo, escribía á don Manuel María de Graiwenkel lo siguiente: «Ahora más que nunca convendría la presencia de S. M. ó de uno de los serenísimos infantes en Cataluña. La



ausencia del general, las defecciones que ha habido y los desórdenes de la provincia de Tarragona, desde antes de la deserción del brigadier Masgoret, pueden comprometer la causa en este Principado... etc.»

El mismo Cabrera escribía á Elío, el 14 de Febrero, desde Gombreu una carta de la que fué portador don Carlos de Algarra, en la que afirmaba que, solo y abandonado, le sería imposible prolongar una lucha cuyo fin seguro sería desastroso por lo que estimulaba á que entrase pronto en Navarra.

Elío le contestó por medio de Algarra, contándole sus apuros y pidiéndole dinero. Cabrera remitió por el mismo conducto otras cartas á Don Carlos y á don José Salamanca.

Si Cabrera veía su zona favorita dominada por las fuerzas isabelinas, veía también la influencia de Marsal mermada por momentos en la provincia de Tarragona.

Solamente confiaba en los Tristanys, que acababan de darle una gran prueba de adhesión con el sacrificio del Barón de Abella, su propio pariente.

Recorriendo los Tristanys la alta Segarra hasta el Pirineo, guerreaban en un

terreno tal vez el más á propósito del Principado para la defensiva, con la ventaja inmensa, además, de poder pasar la frontera cuando el peligro les obligase á ello.

Cabrera, que se había quedado con la tercera división, como la más completa, hizo algunas correrías con provecho.

A combatirle acudió Concha, dirigiendo personalmente las operaciones entre el Llobregat y el Segre, donde dió combinado impulso á las columnas de Pous, Manzano y Solano.

El día 1.° de Marzo, fué sorprendido Cabrera por la columna de Pous en San Llorens de Morunys, donde se creía seguro.

Realizó Pous de noche el movimiento con tal sigilo y acierto, que Cabrera se vió de improviso rodeado de enemigos. Logró escapar á uña de caballo y solo, gracias á la mala inteligencia de un oficial isabelino que no llegó á tiempo al camino de la Coma como se le había ordenado.

Cabrera dejó sólo en poder de su enemigo unos cuantos muertos y heridos, once prisioneros y algunas armas y efectos.

Vivos deseos tenía Pous de apoderarse del que había mandado fusilar á su hermano.

Siguió el Marqués del Duero en persecución de Cabrera; llegó el día 3 á Borredá, y, sabedor de que el caudillo montemolinista se hallaba en San Jaume de Fontanyá, ordenó al general Mata que se adelantase con dos compañías de cazadores; pero Cabrera, poseído de un gran desaliento, dispersó á su gente y se retiró á lugar seguro.

Merced á la habilidad desplegada por el Marqués del Duero en su trato con la gente de la montaña, consiguió captarse las simpatías de aquellos sencillos montañeses, que al fin se decidieron á ayudarle.

Muchos pidieron armas, que Concha les facilitó. Después de dejar bien dispuesta y organizada la persecución de Cabrera, trasladóse Concha á San Quirse y Vich.

En cuanto supo que el cabecilla Marsal pensaba dirigirse á la Marina, se trasladó á Granollers, llegando el 9 á San Celoni; un horroroso temporal de nieve paralizó el movimiento de las fuerzas beligerantes. Marsal dividió su gente regresando con parte de ella á la provincia de Gerona, y dejando á Jobany en el Montseny con doscientos infantes y treinta caballos.

A pesar de hallarse la montaña y sus vertientes cubierta de nieve, efectuó el Marqués del Duero una batida combinada con Santiago, que se hallaba en Vich, Lassala, que estaba en Granoller y Bustos, situado en Arenys; envió otras fuerzas por Arbucias á Viladrau, y él, desde San Celoni, siguió la cañada que forman las escarpadas subidas del Pla de la Calma y el Montseny.

Retiróse Jovany por San Marsal, evitando un retardo de algunos minutos el que el cabecilla Marsal y su gente fueran copados.

Alcanzada, sin embargo, su retaguardia al cruzar el Pla de las Arenas, le ocasionaron las tropas de la Reina un muerto y trece prisioneros. También hubo algunos presentados.

Realizó en seguida Concha otra batida contra el mismo cabecilla, que se hallaba ya en Mieras. Más de treinta hombres, entre muertos, heridos y prisioneros, tuvo de pérdida Marsal.

Estos movimientos combinados y la actividad desplegada por el Marqués del Duero y las columnas de operaciones dieron excelente resultado, porque al mismo tiempo que aumentaban las presentaciones, alentaba el espíritu de los pueblos, siendo ya evidente el fracaso de la propaganda carlista, cuyo fúnebre cortejo de muerte, desolación y ruina aplanaba el ánimo aun de los caracteres más bélicos.

Contribuyó también á aniquilar al carlismo el establecimiento, por Concha, de una brigada en la Cerdeña y una columna en los pueblos de la costa de la provincia de Gerona, combinando la primera de esas fuerzas con las de Ripoll y Berga, lo que hacía imposible la existencia de Cabrera en la alta montaña, al mismo tiempo que cortaba su retirada á Francia.

Impedía, además, la combinación las excursiones de Marsal por los pueblos y sus frecuentes correrías por los de La Selva.

Sin embargo, como las últimas llamaradas de un voraz incendio, el carlismo se mostraba todavía vigoroso; vigor más ficticio que real, pero que no obstante daba que hacer á sus enemigos y alteraba la tranquilidad de los pueblos.

Quesada batió el 7 en Salma á la partida de Borges, obligándola á abandonar la provincia de Tarragona. Trasladada á la de Lérida, se vió nuevamente perseguida, estando á punto de ser copada en el santuario de Ciérboles.

Pous acosaba con fiereza á los Tristanys en los bosques de la Segarra, destruyendo los hospitales y las fábricas de pólvora de los carlistas.

Serrat, que merodeaba por la izquierda del Fluviá, apoyándose en el Pirineo, fué derrotado por Lafont, merced á una de las combinaciones realizadas por Concha.

Obligado Serrat á guarecerse en Francia, tornó á poco; pero en vez de los doscientos hombres que formaban su partida, apenas si pudo ahora reunir cincuenta.

El mismo Cabrera, acompañado de unos pocos, no se atrevía á dejar la montaña; tan ruda y tenaz era la persecución que Concha había emprendido contra sus enemigos.

El 1 y el 3 de Abril, Manzano y Lassala batieron con éxito, cerca de Estany, á las partidas de Belliarda y Planas de Rubí, siendo herido y capturado este último cabecilla.

Muchas de estas partidas eran batidas con éxito por la tropas de la Reina, debido al estado de desorganización en que se hallaban y á la escasez de medios con que contaban para proveerse de municiones y armamento.

Una de las que ofrecían una organización más completa y que se hizo por tanto difícil de exterminar fué la partida de Marsal, que merodeaba á la sazón por la provincia de Gerona.

Decidido Concha á terminar con ella, combinó con tal acierto los movimientos de las columnas de Ríos, Hore, Ruíz, Lafont y la del cuartel general, que, atacan-

do al cabecilla Marsal personalmente el día 3 desde Rupit, le obligó, después de cogerle quince prisioneros y seis caballos, á precipitarse por los puertos en dirección de Amer, siendo sorprendido aquella noche por la columna de Ríos que le hizo treinta y cinco prisioneros.

Al siguiente día, Lafont le causó veinte muertos haciéndole á la vez sesenta y nueve prisioneros más.

Desbaratada su partida y dispersa su gente, al verse atacado por todas partes, Marsal huyó hacia Bañolas y con su ayudante Abril desertó del ejército cayendo



en poder de Hore. El segundo de la partida de Marsal, Sargatal, se presentó voluntariamente á Concha.

Con arreglo al bando del 14 de Marzo, no podía menos Marsal de ser juzgado y fusilado.

Correspondía al general Enna la ejecución de Marsal; mas, fuese por las revelaciones que éste le hizo ó por las constantes súplicas del obispo en favor del prisionero ó por ambas cosas á la vez, lo cierto es que dió Enna tiempo suficiente para que Marsal acudiese en súplica á la Reina, implorando su clemencia y ofreciéndola su sincera y leal sumisión.

El documento que escribió Marsal, para impetrar la gracia real, dice así:

«Oficio al capitán general y exposición á la reina de don Marcelino Gonfaus (a) *Marsal*.

»Comandancia general de Gerona. — Excmo. Sr. El fiscal de la comisión militar me dice en oficio de ayer lo que sigue: Excmo. Sr. Tengo el honor de incluir á V. E. los adjuntos documentos que al efecto me han sido entregados por el cabecilla Marsal, rogando á V. E. se sirva darles el curso correspondiente. — Lo que

tengo el honor de transcribir á V. E. con inclusión de todos los escritos originales que menciona el preinserto oficio, á fin de que V. E. se digne en vista de ellos resolver lo que juzgue conveniente. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Gerona, 10 de Abril de 1849.* — Excmo. Sr.: El general, comandante general, MANUEL DE ENNA. — Excmo. Sr. capitán general de este ejército y Principado.

» Excmo. Sr.: Impulsado por el vivo deseo que abrigo de ver terminada la guerra civil de mi país, y animado de los sentimientos más sinceros, me atrevo á elevar mi voz hasta el trono de S. M. la reina, nuestra señora, presentándola respetuosamente mi sumisión, según podrá ver V. E. por la exposición que tengo el honor de acompañar. — De la bondad de V. E. espero que con la premura que le sea posible, la pase á manos del Excmo. Sr. capitán general, cuyo ánimo ruego á V. E. incline, á fin de que acoja con benevolencia y curse con todo el apoyo de su alta influencia el documento á que me refiero; suplicándole al mismo tiempo acepte por lo que puedan valer las revelaciones que contiene otro escrito que también adjunto. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Cárcel de San Martín de Gerona, 7 de Abril de 1849.* — MARCELINO GONFAUS. — Excmo Sr. general, comandante general de esta provincia.

» Excmo. Sr.: Deseoso el que suscribe de que S. M. la reina de España, doña Isabel II (q. D. g.) tenga conocimiento del pesar que experimenta en los últimos momentos de su vida, por la injusta guerra que inducido por malos consejos ha sostenido contra el trono legítimo de tan magnánima soberana, se atreve á rogar á V. E. y desea merecerle como gracia especial, se digne dar curso á la exposición que acompaña, y que ha extendido á impulsos de su conciencia, como un escaso pero sincero desagravio de sus errores. — *Cárcel de San Martín de Gerona, á 6 de Abril de 1849.* — Excmo Sr. — MARCELINO GONFAUS.

» Señora: La suerte de las armas me ha puesto en poder de los mismos á quienes por espacio de muchos años he combatido. Hombre de principios, partidario de una idea que yo creía la única verdadera, mi carácter y la casualidad lleváronme en los primeros años de la pasada guerra civil á las filas de los que la representaban, y en ellas combatí lealmente y con constancia hasta el año de 1840, en que sucesos bien conocidos llevaron al que llamaba mi rey y á sus tropas al suelo extranjero. Sufrí resignadamente y con hartas privaciones, pero siempre sin deshonrarme, las penalidades de la emigración, hasta últimos del año 1846, en que obligado por compromisos anteriormente contraídos, entré en Cataluña á sostener, con las armas en la mano, los mismos principios que anteriormente había defendido, y que equivocadamente se me figuraban ser los de la mayoría de esta nación. Todo este país es testigo, y gran parte de Cataluña sabe de qué modo he combatido, y cómo me he comportado. Las vejaciones que á consecuencia de esa triste lucha tenían que soportar los pueblos desolaban mi corazón, y por lo mismo hice cuanto estuvo de mi parte para atenuarlas; de modo que mi constante anhelo fué siempre evitar los excesos inherentes á la perturbación de la paz pública. Impedí con toda la energía de que es capaz un hombre honra-

do la efusión de sangre, hasta el punto que los defensores de vuestro trono que los azares de la guerra pusieron en mi poder, fueron tratados con toda la consideración que se debe al leal defensor de una causa, sea la que fuere. Sé que esto no me salva del rigor de las leyes; pero prueba al menos que no me cuadra el dictado de sanguinario ó asesino.

» Más de una vez, al contemplar la inutilidad de nuestros esfuerzos en pró de una causa que había creído justa, pensé desistir de mi empresa; mas la fatalidad, por una parte, y por otra los consejos de personas que ejercían sobre mí un funesto ascendiente, venían siempre á destruir la fuerza de la convicción que empezaba á hacer brotar en mi alma la buena fe que me ha guiado en todas mis acciones.

» He sido fiel á la causa por la cual he sacrificado hasta mi vida, porque, creyéndola justa, se me había hecho entender era la de la mayoría de los españoles, y únicamente en esta convicción la defendí. Sólo en el estado que estoy ahora reducido he llegado á conocer cuán justas eran las sospechas que muchas veces concibiera contra los hombres declarados enemigos de V. M.

» Llegado el momento supremo en que el hombre no ve ya de este mundo sino las buenas ó las malas acciones que en él ha practicado, por lo que en sí son y nó según el colorido que las pasiones ó los intereses las dan comunmente; pronto á comparecr ante el tribunal de aquél á quien nada se oculta, creo como un deber de conciencia ofrecer á vuestros reales pies mi sumisión y respeto, en desagravio de la injusta guerra á que he contribuído.

» Una sola idea me preocupa en este momento; la duda de que V. M. no crea sincero este acto de adhesión, y que tal vez se atribuya á causas menos honrosas de las que me impulsan; pero consuélame, por una parte, el que cuando llegue á las reales manos de V. M. este escrito, habré perdido yo la vida; prueba segura de que no me impele á ello la esperanza de una gracia que ya tarde llegaría. Mi cuerpo, acribillado por diez y seis heridas, demuestra evidentemente que sabré sufrir la muerte que por momentos me espera, llevando en ello la consoladora esperanza de que V. M. se dignará aceptar la respetuosa y sincera sumisión que le hace aquel cuyo más terrible remordimiento es haber sido alistado entre vuestros enemigos.

» Una viuda y dos hijos de infantil edad, que dejo sumidos en la más espantosa horfandad y miseria, serán un perenne testimonio de buena fe y honradez que me guiaba en mis funestos y equivocados compromisos.

» Poco valdrían, Señora, las súplicas que en su favor me atreviera á dirigir á V. M. si no supiera que vuestro corazón se complace en hacer el bien, por cuyo motivo me atrevo á esperar perdonará en ellos mis pasados extravíos.

» B. L. R. P. de V. M. quien desde ahora y hasta el último momento de su vida proclamará vuestro nombre, y rogará al cielo conceda á V. M. largos años de venturas.—*Cárcel de San Martín de Gerona, á 6 del mes de Abril de 1894.*—Señora. —Marcelino Gonfaus.

» Excmo. Sr.: Con fecha de ayer tuve la honra de dirigir á V. E. una exposición á S. M. la reina nuestra señora, solicitando se dignara admitir la sumisión que presentaba á la legitimidad de su trono, así como á la de su gobierno. Impulsado únicamente á este paso por las razones que con toda sinceridad consigné en aquel documento, y deseoso de empezar por los medios que están á mi alcance á prestar algún servicio que sea útil á mi patria y contribuya á la terminación de la guerra que como yo emprendieron y aún sostienen unos cuantos hombres alucinados por falsas ideas, ruego á V. E. se digne aceptar las revelaciones que contiene el adjunto escrito; y que en mi sentir serán un medio eficaz que secundando las sabias disposiciones de V. E. alcanzará el resultado que me propongo.

» Ofrezco á V. E. al mismo tiempo influir con toda la fuerza de mi voluntad con los hombres que en días, que me es penoso recordar, conduje á los combates, á fin de que, siguiendo mi ejemplo, se acojan á la sombra del dosel que cubre el trono de nuestra reina, deponiendo las armas que aún empuñan. — *Cárcel de San Martín de Gerona, á 7 de Abril de 1849.* — MARCELINO GONFAUS.

» Revelaciones: Separado ha dos meses de don Ramón Cabrera, jefe de las fuerzas rebeldes, no me será posible revelar hechos y secretos en gran número, como lo hubiera efectuado en otro caso, y ajeno á mi carácter inventar lo que no existe, aunque redundara en mi beneficio, sólo expondré lo que me conste para que sirva de base á las operaciones.

» Cabrera me tenía hecho el anuncio del próximo envío desde Londres, por Montemolín, de 10,000 fusiles, que desembarcarán entre San Feliu de Guixols y Palamós.

» También me consta que Cabrera trata de levantar un somatén general contra las tropas, habiéndome encargado á mí de su organización en la provincia de Gerona, lo que he tratado de eludir por evitar perjuicios á los pueblos.

» La correspondencia que Cabrera recibe por Francia entra por Muga... etc.»

El bando que Concha publicó en Gerona el día 14 de Marzo y por el cual debía ser juzgado Marsal era bien terminante:

No se concedía indulto á los que se presentasen sin armas ni á los que en adelante se unieran á las facciones.

Los que fuesen aprehendidos serían sentenciados, según las circunstancias, desde á servir en Ultramar hasta presidio.

Se imponía pena de la vida á los que, habiendo sido indultados, hubieran vuelto á la facción.

En la misma pena incurrirían los que diesen órdenes de muerte y los que las ejecutasen, como también los incendiarios y espías.

A los pueblos que pagasen la contribución á los montemolinistas se les imponía severas penas pecuniarias y personales, si no justificaban que habían satisfecho la contribución á los enemigos por la fuerza.

Incluía también en el bando varias otras determinaciones, encaminadas á

obtener de pueblos y familias el entorpecimiento de los planes enemigos, cuando nó la extinción de las partidas.

Tenía sobre sí Marsal la agravante de haber hecho fusilar, en días anteriores al de su aprehensión, á dos paisanos conductores de oficios del Marqués del Duero.

Pero si Concha deseaba de una parte el cumplimiento exacto de su bando, no era ajeno por otra á los sentimientos de piedad. Así fué que sacó á Marsal de la capilla y cursó rápidamente su solicitud.

Al cabo, fué indultado Gonfaus de la pena capital. Guardóle Concha las mayores consideraciones personales, á las que, ingrato, faltó Marsal poco tiempo después.

En cambio de Marsal, Abril, subteniente desertor del regimiento del Rey, y el segundo de la partida, Sargatal, sobre quien pesaban tres sentencias de muerte por delitos comunes, fueron puestos en capilla y fusilados.

Cabrera respondió con el siguiente al bando de Concha:

«Ejército real. — Comandancia general de Cataluña. E. M. G. — Catalanes: Por fin, el gobierno de Madrid ha corrido el velo con que cubría el plan que hace mucho tiempo tenía formado para destruir la riqueza y el porvenir de este industrioso Principado. Convencido que con las armas era incapaz de extinguir una guerra que, contra sus esfuerzos, sostienen un puñado de valientes, ha recurrido á los medios de ostracismo más cruel que han conocido los siglos, y que sólo estaba reservado á España por los que tan fatalmente se dicen moderados.

» Por el bando de Concha del 14 de Marzo, quedan reducidos á ser los esclavos de una pandilla que hace mucho tiempo medra con vuestro sudor y con vuestra sangre, y arrastra por el lodo el pabellón que con tanto orgullo pasearon vuestros padres por el universo. Tiempo es ya de que salgáis del estupor en que las revoluciones os han puesto, y de que, añadiendo un esfuerzo más á los que tan heroicamente habéis hecho, reconquistéis el orden, la paz y la independencia de que sin pudor os están privando estos hipócritas y fementidos.

» Españoles: volved los ojos desde la época de su dominación, veréis la nación convertida en un lago de lágrimas de sangre. Las palabras de justicia y de libertad con que adornan sus pomposos discursos, no son más que sarcasmos, mientras que, haciendo del Estado su patrimonio, se crean fortunas colosales con las que insultan la pobreza y las necesidades de sus compatriotas. Hacen desaparecer vuestra industria por merecer la sonrisa de un ministro extranjero, cuya política detestan. Abandonan el culto del Señor y dejan perecer á sus ministros. Las beneméritas clases cuyos servicios les han hecho acreedores á una recompensa de su patria, tienen que pedirla de rodillas; y aún así no pueden conseguir el sustento de sus familias, mientras que vosotros, pacíficos españoles, pagáis con resignación una contribución superior á vuestras fuerzas, que no sirve más que para sostener el lujo y los vicios de vuestros opresores.

» Un ejército de 70,000 hombres, único sostén de su tiránico sistema, ha inva-

dido vuestro territorio, y un bando sultánico os pone en la alternativa de ayudar á vuestros verdugos ó de combatir al lado de vuestros hermanos.

» Catalanes: la elección no puede ser dudosa para pechos nobles y valerosos; si lo fuese, desde ahora me retiraría deplorando la ruina completa de mi patria. Toda España se lamenta, y sólo Cataluña puede poner un dique á tantos males; para eso han empuñado las armas sus valientes hijos, y este crimen, imperdonable para vuestros enemigos, ha cubierto de sangre vuestro suelo y los mares de navíos cargados de vuestros hermanos encadenados, que van á perecer á seis mil leguas de su patria y de sus familias. Dos meses hace que combato en medio de vosotros y que me hallo al frente de este puñado, pero valiente ejército: habéis presenciado todos mis actos, sóis testigos del orden y sufrimiento de todos mis voluntarios, y el concurso y apoyo que me habéis prestado me prueba suficientemente vuestra simpatía y aprecio. Esta es la mayor recompensa á que puedo aspirar por mis trabajos y sacrificios. Los ultrajes de mis enemigos los desprecio como se merecen.

» Catalanes: estamos en la víspera de grandes acontecimientos; no os desmayen las amenazas de vuestros enemigos; este es el último recurso que les queda en su agonía, porque su fin está próximo si todos me ayudáis. Entretanto, mi deber sagrado me obliga á adoptar medidas que contrarresten sus bárbaras disposiciones y que, aunque sensibles á mi corazón, son indispensables para la conservación del ejército que tengo el honor de mandar; y en su consecuencia, en orden de las facultades que el Rey N. S. me tiene conferidas, he venido en ordenar lo siguiente:

» Artículo 1.° Todo individuo que obedeciendo al bando del 14 de Marzo, abandone su casa, se niegue á pagar las contribuciones que le corresponde, diese parte al enemigo de nuestras tropas y demás que previene el citado bando, será considerado como traidor á su país y, como tal, juzgado verbalmente por un consejo de guerra y pasado por las armas.

» Art. 2.° Todo daño y perjuicio ocasionado por ser fiel al Rey y á su país, será recompensado en tiempo oportuno.

» *Cuartel general de San Lorenzo, 25 de Marzo de 1849.* — RAMÓN CABRERA. — Es copia. — El coronel, primer ayudante general, HERMENEGILDO CEBALLOS. »

El evidente fracaso de los que pretendieron llevar la guerra á Guipúzcoa y Navarra, Alcarria y montes de Toledo, por donde merodeó escaso tiempo la partida que levantó el titulado brigadier carlista, Valentín Bermúdez, vino á aumentar el pesimismo de Cabrera á tal punto, que creyendo conveniente, como último y supremo esfuerzo, que Montemolín, á imitación de su padre, acudiese personalmente al teatro de la guerra con el fin de que su presencia levantara el decaído ánimo de sus parciales y de los pueblos, escribió al Pretendiente en este sentido, manifestándole que de no hacerlo así juzgaba perdida su causa.

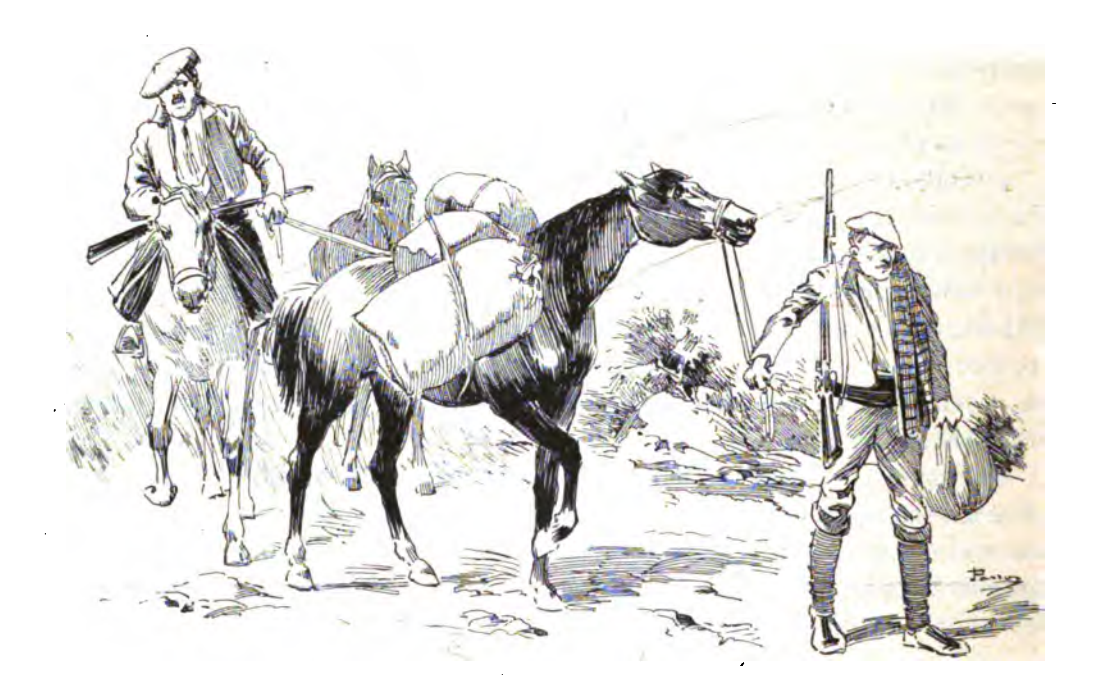
Tras de algunas vacilaciones y cabildeos, decidióse Montemolín á seguir los consejos de Cabrera y no hallando obstáculos en Inglaterra y Francia, á pesar

de las reclamaciones de nuestros representantes, llegó á la frontera, donde fué preso por los aduaneros franceses. Acompañábanle los señores González, Algarra y Jiménez, que en vano ofrecieron á los aduaneros 2,000 francos por la libertad de Montemolín, quien además intentó fugarse sin conseguirlo.

Todos los presos fueron trasladados á Perpiñán y encerrados en la Ciudadela.

En tanto que esto ocurría en la frontera, se había conseguido en Madrid organizar una partida, que fué sorprendida en los altos de San Isidro, muriendo el jefe y varios de los que la componían.

Idéntico fin cupo al cabecilla Pimentero, que disfrazado marchó de Madrid á Tarancón en compañía del jefe político de Cuenca, señor Fariñas, y dió allí el



grito de insurrección. En Huete, se apoderó de caballos, dinero y tabaco, matando en una escaramuza de un pistoletazo al jefe de las fuerzas que le perseguían.

Derrotada y dispersa su gente, tornó Pimentero á Madrid y, camino de Francia, fué detenido y fusilado en Burgos.

Terrible era el golpe que la causa carlista había recibido con la prisión de Montemolín, y, comprendiendo alguno de los jefes que para levantar el decaído ánimo de sus secuaces era preciso un acto de astucia que hiciera olvidar en parte la triste impresión de aquellos primeros momentos, idearon lo que sigue:

El coronel don Leonardo de Santiago se hallaba en aquella sazón estableciendo la línea telegráfica de Barcelona á Lérida, cuando le fué notificado por don Roque Ferrés que los hermanos Tristanys deseaban someterse á la Reina en unión de las fuerzas que acaudillaban.

«Con este acto, dijeron ellos, probaremos la ninguna parte que nosotros hemos tenido en el asesinato del Barón de Abella, cercano pariente nuestro, al que, por haber intentado salvar la vida, la expuso muy gravemente uno de nosotros.»

Confirmada, por gestiones posteriores, la voluntad expresa de llevar á cabo aquel acto, autorizó el segundo cabo al coronel Santiago para que continuase la negociación, sometiéndola, no obstante, á la aprobación del Marqués del Duero.

Tenía la sumisión de los Tristanys una alta importancia política por lo significado, en la montaña del Principado, del carlismo puro, intransigente y fanático de la familia de aquellos cabecillas.

Además, la defección de los Tristanys, su público y solemne reconocimiento á la legitimidad de la Reina y adhesión al Gobierno constitucional, representaría una herida de muerte para el partido carlista en la montaña de Cataluña y un desengaño inolvidable para los que, por compromiso con aquella antigua familia, habían apoyado la insurrección.

Consintió, por todas estas causas, Concha que las negociaciones continuaran, dejando la dirección de este negocio á la prudencia y celo del general segundo cabo.

Las negociaciones continuaron, comprometiéndose los Tristanys con su palabra y la garantía de sus firmas á lo que en un principio habían propuesto.

Fijada la ejecución del proyecto para la noche del 13 al 14, en la que debían ir las tropas al santuario de Pinós, donde uno de los Tristanys esperaría á Rotalde. Es de advertir que se había agregado al plan la prisión de Cabrera.

Enteróse de todo el general Concha, el día 11, hallándose en el Esquirol, y comprendiendo el gravísimo peligro á que se exponían las tropas, sin vacilar un instante, envió inmediatamente un expreso para que aquel temerario movimiento no se llevara á cabo.

El aviso llegó tarde; y confiado Rotalde en las seguridades que de viva voz le dieron los Tristanys en las varias conferencias que con ellos celebró, hizo concurrir á su fuerza, á la columna de Igualada, mandada por el comandante Catalán, y á la de Lérida, que dirigía el coronel Larocha, que, como más antiguo, tomó el mando del sitio de la cita.

Entre otras varias precauciones que tomó el coronel Larocha, que no fiaba mucho en los Tristanys, tomó la de no marchar por el camino que los enemigos señalaron, sino por otro distinto, aunque algo más distante.

Al llegar la vanguardia cerca del Santuario de Pinós, los rebeldes, que estaban emboscados, rompieron de improviso el fuego, aturdiendo á la fuerza liberal con espantosa gritería.

Las dos compañías de zapadores que iban á la cabeza de la columna rechazaron tan brusco ataque, viéndose al mismo tiempo acosadas por la izquierda.

La columna tomó posiciones, el batallón cazadores de Vergara se mantuvo sereno, y atacando á su vez á los carlistas, fueron estos arrollados, á pesar de una tenaz resistencia.

Cuando llegó la segunda columna, Cabrera y los Tristanys fueron rechazados, intentando, no obstante, un segundo y violento ataque, en medio de un horroroso temporal de aguas.

Visto lo inútil de sus esfuerzos, ordenó Cabrera la retirada, acampando las tropas en su misma posición hasta las nueve de la mañana, que marcharon á Calaf.

El objetivo que perseguían los carlistas, era que las fuerzas de Cabrera, los Tristanys, Coscó, Borges y otros, en número de 1,000 hombres, cayeran de improviso por cuatro lados distintos contra las confiadas fuerzas liberales, lo que no se efectuó por la precaución tomada por el coronel Larocha.

Las bajas que tuvieron los rebeldes fueron catorce muertos dejados en el campo y muchos heridos; las de los liberales no pasaron de cinco muertos, diez y nueve heridos y veintitrés extraviados.

La indignación que causó el proceder de los Tristanys fué grande, y en tal descrédito cayó aquella familia, que en vano trató luego de justificarse, negando hechos cuya veracidad se ha probado.

Uno de los Tristanys, escribía: «Pasados algunos meses, y hallándome de comandante general de la provincia de Lérida, después que el citado Abella había pagado con su vida las susodichas urdidas tramas de corrupción, el coronel Santiago continuó (siempre en nombre del gobierno de Madrid) repitiéndome las mismas citadas proposiciones, y más aún, que si aceptaba se me daría el mando de la expedición que se estaba formando para ir á Roma, y que fué confiada al general Córdova.

» Ofrecíanme al mismo tiempo, á más de los empleos y mandos militares, millones en metálico. Un convenio proyectado que se me dirigió y que no pudieron hacérmelo firmar, han tenido la osadía de revestirlo de firmas falsas, mía y de mis hermanos.

» La suma de 12,000 duros que me mandaron para corromper la fidelidad de los soldados realistas, de orden del general en jefe, fué depositada en las cajas de los batallones de la división de mi mando, para ser invertida en la paga de las tropas reales, á excepción de una parte que el general Cabrera se reservó para la compra de armamento, lo que se verificó sin que yo recibiese ni dispusiese de un solo maravedí de los 12,000 duros citados... etc. »

El jefe de una partida republicana, don Gabriel Baldrich, fué quien se apoderó de una carta, enviada por el correo, en la que el intendente militar de Cataluña avisaba al general de Madrid, en los momentos en que se llevaba la negociación con la mayor reserva, que había puesto á disposición del coronel Santiago 300,000 reales, entregados al comisario de guerra don Vicente Rodríguez, para ejecutar la prometida sumisión de los Tristanys, carta aviso que el citado Baldrich entregó á Cabrera, que ya tenía motivo para estar intranquilo, aun cuando nada le hubieran dicho los Tristanys.

Posteriormente se apoderó el Estado de los bienes de los Tristanys, para rein-

tegrarse de un recibo de 14,000 duros, puesto al pie del contrato ó convenio para reconocer á la Reina, y aún se cobró también el importe de los efectos militares que, por orden del general La Rocha, se compraron para los hermanos Tristanys, rindiendo la cuenta oportuna, en nombre del coronel Rotalde, don José María Rajoy.

Hallábase Concha en el Estenay, cuando recibió, el 16, el parte del desenlace de Pinós. Al día siguiente entró en Manresa, combinando la persecución de Cabrera con tanto acierto, que en un mismo día fué alcanzado y batido, en Coll de Nargó y Lerraseca, por Pous y Solano, siéndolo nuevamente, el 18, en San Llorens, por Manzano. En los tres encuentros, tuvo Cabrera gran número de muertos y prisioneros.

Los jefes de las partidas republicanas, Baldrich y Escoda, abandonados de los suyos y perdida toda esperanza, imploraron clemencia, como tantos otros habíanla implorado antes.

Huyendo de las provincias de Gerona y Barcelona, se refugió la caballería carlista en la alta Segarra. Dispuso Cabrera que á las órdenes de Arnau y Gamundi intentase una incursión en el alto Aragón.

La expedición fué perseguida con éxito, viéndose á los dos días los carlistas en la necesidad de repasar el Cinca. Batió la caballería carlista, el 15, en Castelflorite, el brigadier don Domingo Dulce, que consiguió su completa dispersión con pérdida de quince muertos, nueve prisioneros, bastantes caballos y considerable número de armas y otros efectos de guerra. Las bajas de las fuerzas liberales ascendieron á veinte.

Después de la acción del 18, en San Llorens, se separó Cabrera con sus guías y un escaso número, internándose en la alta montaña.

Los Tristanys contramarcharon con cuatrocientos hombres á su habitual terreno de Ardebol y Matamargó.

El desaliento de los carlistas cundía después de la acción de Pinós.

La columna que en la Cerdaña había tenido Concha la previsión de establecer, en combinación con la de Berga, avanzó hasta Bagá. La de Ripoll adelantó hacia Rivas; la columna de la derecha del Segre, inclinándose á la de Seo de Urgel, y la brigada del cuartel general marchando por la parte de San Llorens, hicieron imposible la permanencia de Cabrera en el terreno en que se había guarecido.

Cuando Cabrera se vió perseguido de cerca y próximo á ver cortada su retirada y sin esperanza de salvación, abandonó su gente y sólo con cuatro de sus más allegados se fugó, salvando la frontera. Fué preso, el 23, por las autoridades francesas en Err, en unión del coronel González, Boquica, García, Torres y Corcero.

Fueron los presos conducidos á Perpiñán. A poco lo fué Cabrera á Tolón.

No por esto creyó Concha terminada la guerra; quedaban, además de los Tristanys, algunos otras partidas que combatir y deshacer.

Encargó á Pous, Manzano y Solano la exclusiva persecución de los Tristanys

y trasladó Concha su cuartel general al punto céntrico de Vich, á donde llegó el 26.

El 27, salió para San Quirse, combinando con Echagüe una operación contra Sargatal, Arnau y Garrofa, que se habían reconcentrado en las asperezas de Vidrá. Siete muertos, varios heridos y once prisioneros les hizo el coronel Echagüe.

Las tropas del cuartel general dieron muerte á Pey y á ocho que le acompañaban, y no perdiendo, por espacio de dos días, las huellas del enemigo, le persi-



guieron sin descanso, obligándole á internarse en Francia, en unión de Estartús, con trescientos infantes y setenta caballos.

Aquel mismo día se presentaron á las autoridades de Vich tres jefes, dos capitanes, cuatro subalternos, cuarenta y cinco individuos de tropa y catorce jinetes.

Las columnas de Pous y Manzano continuaban la persecución de los Tristanys, á los que proporcionaban, de vez en cuando, serios descalabros. Cien hombres se les habían separado y ganado la frontera.

El día 4 de Mayo, rindieron sus armas al Marqués del Duero hasta doscientos cincuenta infantes con cinco caballos y diez y siete jefes y oficiales, y como se había, por fin, permitido el somatén á los pueblos, en breves días apresaron las

fuerzas populares á los pocos dispersos que quedaban de las antiguas partidas.

Los vecinos de Margalés, protegidos por las tropas, hicieron prisioneros á sesenta hombres y doce caballos.

Debido, pues, á esta constante persecución, aun los más pertinaces tuvieron que buscar refugio en el extranjero; los Tristanys fueron los últimos que abandonaron el suelo patrio, quedando Cataluña limpia de enemigos hacia mediados de Mayo de 1849.

La Reina premió el eminente servicio que Concha acababa de prestar á su patria, elevándole á la dignidad de capitán general de ejército, recompensa recibida con elogio por el País, que ansiaba con avidez disfrutar los beneficios de la paz.

APÉNDICES

A LA HISTORIA DEL REINADO DE ISABEL II, DESDE LA DECLARACIÓN DE MAYOR EDAD HASTA 1850

I

Manifiesto democrático de 6 de Abril de 1849.

A nuestros conciudadanos:

Los diputados que suscriben, al constituirse en el Congreso órganos del partido progresista - democrático, deben á sus conciudadanos la manifestación de sus principios y doctrinas, no menos que de los móviles y razones de su conducta.

Patente está á los ojos de todos el movimiento anómalo de fraccionamiento y descomposición que trabaja hoy, con asombro universal, á los partidos políticos de España. Conmovidos fuertemente por los grandes acontecimientos contemporáneos; agitados en su incierta marcha por mil encontradas impulsiones; sin fe en sus antiguas creencias; sin principios, sin rumbo fijo y hasta sin esperanza, buscando á ciegas la luz que pueda guiarlos en el torbellino de nuestro siglo, ó puesto siquiera donde guarecerse mientras truena y pasa la tempestad que recorre y asola los principales pueblos de Europa.

En el breve curso de un año, soplo apenas perceptible para la vida de la humanidad, hemos visto estremecerse y vacilar hasta en sus cimientos la existencia política de cuasi todas las naciones; hundirse tronos; despertar de su largo sueño y ponerse en marcha pueblos desconocidos; pasiones ocultas romper súbitamente el dique que las contenía, sembrando por todas partes la desolación y el espanto; desaparecer como el humo escuelas y sistemas en posesión inconcusa por mucho tiempo del espíritu humano; y doctrinas que apenas se creían imaginables invadir el terreno de la ciencia, encendiendo en los corazones el deseo de una nueva vida, de un porvenir desconocido.

El mundo ha presenciado el inaudito espectáculo de cuatro Asambleas Constituyentes representando al mismo tiempo en esta pequeña Europa el pensamiento, las pasiones y los intereses de cien millones de habitantes.

Á impulso de este grande cataclismo, nosotros también, relegados aquí en un extremo de Occidente, nosotros también hemos experimentado convulsiones; y si, por fortuna, pasaron pronto, no por ello es menos urgente conjurar las que pudieran sobrevenir en adelante, escuchando las lecciones de la ciencia y la terrible enseñanza de la historia.

Las sociedades necesitan ver claro, lejos y desde punto muy elevado sobre las míseras pasiones coetáneas, en el camino de su incierta y azarosa vida. ¿Y qué otro faro, qué otra antorcha podrá dirigirles á seguro puerto, si desechan los principios tutelares de la ciencia? Sólo en ellos hay luz, y fuera de ellos no hay más que el fuego fatuo del error y de las pasiones, ó las caliginosas tinieblas de la ignorancia.

He aquí, pues, justificada la publicación que hacemos de nuestras opiniones y creencias. Cuando atormentados por el excepticismo y la incertidumbre los ánimos todos vacilan, y cuando los otros partidos consumen y gastan sus fuerzas en luchas estériles, si ya no funestas, deber era en nosotros, y deber muy alto, proclamar los principios y doctrinas que pueden salvar á nuestra patria del naufragio de las revoluciones, y elevarla al nivel y grandeza de los pueblos más civilizados de Europa.

Nos dirigimos, sobre todo, á la juventud, llamada por la Providencia á resolver en este siglo proceloso los más tremendos problemas que hayan jamás agitado á las sociedades humanas.

Hemos dividido nuestro trabajo en tres partes:

La primera contiene la declaración de los derechos que garantizan la existencia del individuo y el libre ejercicio y desarrollo de todas sus facultades. Emanados de la *libertad* y de la *igualdad,* son, como ellas, inherentes al hombre é inseparables de su naturaleza, y constituyen, por tanto, las condiciones fundamentales de su vida política y social.

La segunda es una exposición sucinta de nuestros principios políticos, administrativos y económicos. Por más que seamos fieles al espíritu democrático de nuestros días y aspiremos á seguir el vuelo de la ciencia contemporánea, nosotros admitimos tan solamente principios de aplicación posible y no remota á nuestro país.

Ultimamente, convencidos de que las reformas, por justas que sean, necesitan de conveniente preparación, concluímos por un cuadro del orden y método que nosotros seguiríamos en su iniciación y aplicación progresivas á todos los ramos de la administración y del gobierno del Estado.

Una palabra más. Hombres de discusión y de ciencia, á la discusión y á la ciencia apelamos. No pedimos ni queremos otra cosa que la libre facultad, á todos concedida, de defender su causa ante el inapelable tribunal de la opinión pública.

Declaración de derechos.

El Estado debe reconocer y garantir á todos los ciudadanos como condiciones primarias y fundamentales de la vida política y social:

La seguridad individual;

La inviolabilidad del domicilio;

La propiedad;

La libertad de conciencia;

La de ejercer su profesión, oficio ó industria;

La de manifestar, transmitir y propagar su pensamiento de palabra, por escrito ó en otra forma;

La reunión práctica para cualquier objeto lícito, sea ó no político;

La de asociación para todos los fines morales, científicos ó industriales;

El derecho de petición, individual ó colectivamente practicado;

El derecho á la instrucción primaria gratuíta;

El derecho á una igual participación de todas las ventajas y derechos políticos;

El derecho á un repartimiento equitativo y proporcional de las contribuciones y del servicio militar;

El de optar á todo empleo ó cargo público sin más condiciones ni título que el mérito y la capacidad, excluída toda preferencia de nacimiento, privilegio ó distinción;

El de ser juzgado ó condenado por la conciencia pública (Jurado).

Exposición de principios.

Principios políticos.

La soberanía nacional es el principio fundamental del derecho político moderno y la Democracia su forma lógica y genuína. De este principio nace inmediatamente la *unidad intrínseca de todos los poderes,* como emanados en su origen

del pueblo; el legislativo, por la elección periódica de sus representantes; el ejecutivo, como símbolo y órgano de la voluntad nacional.

El Poder legislativo y el Poder ejecutivo reunidos forman en España una Monarquía constitucional hereditaria, cuyo jefe legítimo es Doña Isabel II, solemnemente proclamada por la nación en Cortes generales, y ungida, además, con torrentes de sangre española en los campos de batalla.

La formación de las leyes corresponde á los representantes del pueblo reunidos en Cortes.

Son caracteres esenciales de la Representación Nacional democráticamente constituída:

La legitimidad; la unidad; la independencia.

La *legitimidad* supone la elección directa y el sufragio universal. — La *unidad* consiste en la existencia de una sola Cámara como expresión y representación de nuestra unidad nacional y de la unidad política de todas las clases del Estado. — La *independencia* exige la limitación y regulación de las facultades atribuídas al Poder ejecutivo de convocar, suspender y disolver las Cortes y de sancionar las leyes; la inviolabilidad de los representantes por las opiniones que emitan en el desempeño de su cargo; la incompatibilidad de éste con todo empleo dependiente del Gobierno, y una indemnización concedida á los diputados durante el ejercicio de sus funciones en cada legislatura.

El Poder ejecutivo en la forma de Monarquía hereditaria tiene por caracteres inherentes é inseparables:

La inviolabilidad de la persona del Monarca; la responsabilidad de sus ministros, exigible ante las Cortes.

Corresponde esencialmente al Poder ejecutivo:

Ejecutar y hacer ejecutar las leyes;

Convocar, suspender y disolver las Cortes, y sancionar las leyes en la forma que determine la Constitución;

Nombrar y destituir los funcionarios públicos con sujeción á lo dispuesto en las leyes especiales;

Conservar el orden en el interior, y velar por la seguridad y dignidad del Estado en el exterior;

Hacer la guerra y firmar los tratados con aprobación de las Cortes

Los pueblos son administrados por ayuntamientos de elección popular, responsables ante las Diputaciones provinciales.

Las Diputaciones de provincia son asimismo de elección popular y responden ante el Consejo de Estado.

El Consejo de Estado es elegido por la Representación Nacional.

La gobernación de los pueblos y provincias es en su carácter y forma exclusivamente civil.

Los jueces y magistrados ejercen sus funciones en nombre del Rey, pero con entera independencia del Gobierno.

El Jurado conoce de todos los delitos sin distinción. No se aplicará la pena de muerte á los políticos.

La publicidad y la discusión, elementos fundamentales del Gobierno representativo democrático tienen por principal órgano la imprenta, sin depósito, fianza ni trabas de ningún género que limiten su libertad.

La milicia nacional, primera garantía de orden público y de las instituciones, se compone de todos los ciudadanos que gocen de derechos políticos.

El Gobierno reconoce como religión del Estado la Católica; sostiene su culto y retribuye decorosamente á sus ministros. Sin embargo, ningún ciudadano español debe ser perseguido ni molestado por sus opiniones religiosas.

PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS.

Administración pública.

El carácter distintivo de la administración democrática de un Estado es la exacta clasificación y división de los intereses públicos en locales, provinciales y generales.

Los Ayuntamientos ejercen propia y exclusivamente la administración de los intereses locales bajo la inspección de las Diputaciones de provincia.

La administración de los intereses provinciales, es asimismo propia y exclusiva de las Diputaciones bajo la inspección del Consejo de Estado.

El Gobierno administra los intereses generales por sí ó por medio de sus agentes, y, en ciertos casos, por el Consejo de Estado, institución suprema del orden administrativo que, por la doble naturaleza de sus funciones, forma el centro y lazo de unidad administrativa del País.

Requiere indispensablemente una buena administración:

1.° La organización sólida y estable de la jerarquía administrativa por la metódica clasificación de ramos, de funciones y de aptitudes.

2.° Una sola división territorial, civil, militar y eclesiástica.

3.° Una estadística completa y exacta.

4.° La unidad de pesos, medidas y monedas.

5.° La publicidad de todos sus actos.

Son auxiliares de la administración pública:

La fuerza armada.

La policía.

La policía tiene por principal objeto la conservación del orden y la seguridad de las personas y propiedades; no el espionaje político.

Instrucción pública.

La instrucción primaria es universal, obligatoria y gratuíta. Está á cargo de las provincias.

La instrucción secundaria es igualmente gratuíta, pero no obligatoria. Está á cargo de los pueblos.

La instrucción superior es retribuída y está á cargo del Estado.

La enseñanza es libre; la ley, sin embargo, determina las condiciones necesarias para ejercerla.

Beneficencia.

Los establecimientos públicos de beneficencia dependen de la administración municipal y provincial.

Son atenciones obligatorias y permanentes de los pueblos y provincias en materia de beneficencia:

1.° El sostenimiento de los hospitales para enfermos y heridos.

2.° La crianza y educación de los huérfanos desvalidos y de los expósitos.

3.° El establecimiento de casas de refugio.

4.° El socorro y gradual extinción de la mendicidad.

Ejército y Marina.

La milicia nacional, el ejército activo y la marina de guerra forman el sistema militar completo del País.

La milicia nacional, organizada por clases, según la edad, estado y circunstancias de los ciudadanos, constituye la reserva del ejército.

El ejército activo, reducido á la fuerza meramente necesaria para la guarnición de las plazas-fuertes y puertos militares, se recluta anualmente por enganche voluntario.

La oficialidad toda es facultativa. La ley fija las condiciones de admisión y la escala rigurosa de ascensos. La marina de guerra debe aproximarse en su reclutamiento y organización al ejército y milicia.

La existencia de una buena marina de guerra está íntimamente enlazada con el aumento y prosperidad de la marina mercante.

Administración de justicia.

La administración de justicia es una, independiente y responsable.

La *unidad* conduce á la abolición de todos los fueros especiales y privilegiados, salvo los puramente disciplinarios, militar, eclesiástico, etc.

La *independencia* exige la inamovilidad de los Jueces y Magistrados y su dotación fija y decorosa.

La *responsabilidad* trae consigo la motivación de los fallos.

La justicia criminal debe ser gratuíta; el sistema penal, penitenciario.

Principios económicos.

El Estado, la provincia y el Común tienen necesidades que satisfacer; los ciudadanos deben acudir á ellas; he aquí el origen y las causas de las contribuciones públicas. Todos los ciudadanos de un Estado, como igualmente partícipes de las ventajas y derechos políticos, deben contribuir en proporción de sus haberes y recursos al sostenimiento de las cargas generales; todos los ciudadanos habitantes de una provincia, al sostenimiento de las cargas provinciales; y todos los vecinos de un Común al sostenimiento de las cargas municipales.

De esta regla, primaria y fundamental para la imposición y repartimiento de las contribuciones, se deduce inmediatamente:

1.° Que varían esencialmente entre sí, como de distinta naturaleza y aplicación, las contribuciones generales, provinciales y municipales.

2.° Que las contribuciones públicas deben aproximarse progresivamente en su forma al impuesto proporcional.

3.° Que no son legítimas las que exceden el límite de las necesidades públicas; las que no se exigen á todos los ciudadanos; las que no son proporcionadas á la fortuna del contribuyente; y las que se fundan en el monopolio de la venta de ciertos artículos ó en granjerías ejercidas por el Estado (rentas estancadas, loterías, etc.)

4.° Que son injustos por su desigualdad y deben reformarse las que gravan con preferencia á las clases menos acomodadas (consumos, derecho de puertas, etc.).

La administración de los fondos públicos es distinta á la independencia según su naturaleza y aplicación.

Los Ayuntamientos administran los bienes y fondos del Común, con la obligación de publicar todos los años el presupuesto de gastos é ingresos, y las cuentas de su inversión.

Las Diputaciones provinciales administran los bienes y fondos de la provincia con idéntica obligación.

El Gobierno administra los bienes y fondos del Estado.

Son reglas inalterables para la administración de los fondos del Estado:

1.° La estricta sujeción al presupuesto de gastos é ingresos votados cada año por las Cortes.

2.° La presentación anual de cuentas á las mismas.

3.° La prolija organización de la contabilidad pública.

4.° La mayor sencillez posible en la manera de recaudar é invertir los fondos del Estado.

5.° La publicación mensual de todos los ingresos y pagos del Tesoro.

Los gastos públicos se dividen, considerada su aplicación, en reproductivos é improductivos.

La administración debe proponerse en su marcha progresiva extender indefinidamente la esfera de los primeros y reducir más y más la de los últimos.

Los gastos reproductivos tienen por objeto el progreso ascendente é ilimitado de la producción, y el desenvolvimiento incesante de la prosperidad material y moral de los pueblos

Los móviles cardinales de la prosperidad material y moral de los pueblos son:

1.° La instrucción pública.

2.° La industria y comercio.

3.° El crédito.

Se fomenta y perfecciona la intrucción pública: Haciendo obligatoria para todos los españoles la primaria ó elemental, y realzando la posición social y condiciones morales y materiales de los maestros. Extendiendo progresivamente la instrucción secundaria. Organizando las universidades con arreglo al espíritu

democrático de la época. Promoviendo la publicación de otras especiales sobre la enseñanza.

Se fomentan y desarrollan la industria y el comercio:

Con la desamortización completa, civil y eclesiástica. Con un sistema completo de caminos, canales, correos y demás medios de comunicación, apropiados á las necesidades especiales de los pueblos y provincias. Con la creación de Bancos agrícolas en todas las provincias. Con el establecimiento de escuelas especiales de agricultura, artes y comercio. Con la ilimitada libertad del comercio interior, y de importación y exportación de las posesiones de Ultramar. Con la protección de la industria nacional y la libertad del comercio exterior con ella compatible; la protección como medio, la libertad como fin.

Con el arreglo definitivo y estable de la Deuda pública y su reducción á una sola clase. Con la religiosa exactitud en el pago de intereses. Con el puntual cumplimiento por parte del gobierno de las obligaciones contraídas. Con la publicidad de todos los actos y operaciones del Ministerio de Hacienda. Con la acertada organización de los establecimientos de crédito, tal que, sin destruir la concurrencia, ni consagrar el monopolio, se aseguren los intereses particulares en ellos comprometidos, evitando en lo posible los fraudes y las operaciones ruinosas.

Estos principios constituyen el sistema de gobierno interior, administración y economía del Estado. Otros determinan sus relaciones con las provincias de Ultramar y con las potencias independientes.

Posesiones de Ultramar.

El gobierno y administración de las provincias de Ultramar tiene por principios:

1.° Su administración separada y distinta de la peninsular.

De este principio se deriva:

El establecimiento de un Ministerio de la Gobernación de Ultramar. Una legislación especial acomodada á las necesidades y condiciones de aquellas provincias.

2.° La asimilación progresiva de su régimen de gobierno con el de la Metrópoli por el desarrollo gradual y prudente de su vida propia y de sus instituciones.

Son consecuencias de este principio:

La abolición del régimen militar. La formación de Consejos coloniales. El sistema municipal y provincial fundado sobre Ayuntamientos y Diputaciones electivas. La publicación anual de los presupuestos y cuentas.

3.° La fusión é identificación de sus intereses comerciales con los de la madre patria.

Este principio supone:

El cambio mutuo de producciones. La comunidad ó identidad de las leyes y franquicias comerciales. La activa y eficaz protección del comercio colonial por la marina de guerra.

Relaciones exteriores.

El principio democrático de las relaciones internacionales se funda:

1.° En la independencia y soberanía de todas las naciones.

De aquí se desprende naturalmente la regla invariable de no mezclarse ningún pueblo en el gobierno ni en las alteraciones intestinas de otro.

2.° En la unión íntima con las naciones cuyos intereses y tendencias sean afines.

De aquí, para España, la necesidad de estrechar sus relaciones:

Con Portugal, cuyos intereses, posición, geografía y carácter nacional conspiran de consuno á la reunión de ambos países. Con los pueblos del Nuevo-Mundo de origen español, sobre los cuales ejercemos una influencia permanente por nuestra literatura y nuestra lengua. Con todos los gobiernos basados en principios democráticos.

Programa práctico de Gobierno.

Las grandes reformas, las reformas radicales en el gobierno, administración y sistema económico de un pueblo exigen, si han de ser fecundas y duraderas:

Que sean pacíficas, es decir, hijas de la discusión y de la ciencia, nó de la fuerza bruta.

Que sean legales, es decir, obra de poderes legítimos.

Que sean progresivas, es decir, que, aceptando como punto de partida la actualidad, lleguen á su término por una serie gradual de mejoras y adelantos.

Nosotros, fieles á estas máximas de eterna verdad, consideramos como inconcusos y no controvertibles:

El trono hereditario de doña Isabel II, forma legítima y popular del Poder ejecutivo.

La religión católica, como única religión del Estado.

La unidad nacional.

La propiedad.

La familia.

Partiendo de estos principios fundamentales de nuestra vida política y social, nosotros en el poder:

1.° Reformaríamos la Constitución del Estado en Cortes constituyentes, convocadas bajo las bases de elección directa, sufragio universal, y un diputado por cada treinta mil almas.

Serían electores:

Todos los españoles mayores de edad que supiesen leer y escribir, tuviesen domicilio fijo y una profesión ú oficio que no les constituyese dependientes de la voluntad de otras personas (domésticos, soldados).

El cargo de diputado sería retribuído é incompatible con todo empleo dependiente del Gobierno, excepto los altos puestos del Estado.

2.° Armaríamos, desde luego, la Milicia Nacional, organizada de modo que, sin ser un embarazo para el Gobierno, conservase las instituciones y el orden público. Dividida además en clases, serviría con el tiempo de reserva al ejército activo.

Todos los electores serían guardias nacionales.

3.° Declararíamos la imprenta libre, sin depósito, fianza, ni trabas fiscales. El sistema de responsabilidad tendría por objeto el castigo de los autores reales del escrito, y no la injusta ficción de editores responsables. El Jurado conocería de los delitos de imprenta.

Todos los guardias nacionales serían Jurados.

4.° Sin la seguridad personal son vanas é ilusorias todas las garantías políticas. Nos adelantaríamos, por tanto, á perseguir los frecuentes abusos y arbitrariedades en este punto, invistiendo de amplísimas facultades á los tribunales ordinarios para perseguir criminalmente á toda autoridad, de cualquier clase y jerarquía, que en el ejercicio de sus funciones traspasase las leyes protectoras de las personas y de la inviolabilidad del domicilio.

5.° Los ciudadanos españoles podrían reunirse libremente para cualquier objeto, fuese ó no político, sin otras formalidades ni restricciones que las indispensables para mantener la tranquilidad pública. Mas no por eso consentiríamos la existencia de sociedades políticas permanentes, cuya tendencia es por lo común hostil á todo Gobierno y un continuo é inminente peligro para el orden y las instituciones.

6.° La abolición inmediata de todos los fueros y jurisdicciones privilegiadas abriría paso, consagrando la unidad de la administración de justicia á la futura y progresiva reforma judicial, basada sobre los principios de tribunales independientes, inamovibles y responsables: Jurado para toda clase de delitos; justicia criminal gratuíta; sistema penal penitenciario.

7.° La nueva división del territorio sería el primer escalafón de la reforma administrativa y el preliminar de la organización de los Ayuntamientos, Diputaciones y Consejo de Estado, en el sentido de los principios ya expuestos.

8.° Las capitanías generales representan un recto informe del antiguo régi-

men militar del País. Las suprimiríamos, por tanto, estableciendo una comandancia militar en cada provincia, encargada del mando y disciplina de la fuerza armada del ejército. Los comandantes militares dependerían inmediatamente de la autoridad civil en todo lo relativo á la conservación del orden y de la tranquilidad pública.

9.° Para la reforma radical y completa de nuestro sistema tributario, tendríamos muy presente: 1.°, que sin una estadística exacta de la riqueza, es de todo punto imposible levantar impuestos equitativos y acomodados á la fortuna



Ejército español. — *Calatrava* (*Lanceros*). 1844.

de los contribuyentes; 2.°, que sin asegurar antes los cargos públicos no es dado á ningún Gobierno abolir tributos, por onerosos y desiguales que sean.

La formación, pues, de una estadística, aproximada cuando menos, de la riqueza de nuestro país, valiéndose de cuantos medios ofrece hoy la ciencia, prepararía la acertada y beneficiosa reforma de aquellas contribuciones que, como la de consumos, pesan desigualmente sobre las clases menesterosas y es la primera, si no ya la única causa de su empobrecimiento. Empero, no vacilaríamos un instante en concluir con el estanco de la sal y del tabaco, y el inmoral cuanto ruinoso juego de loterías, porque una ligera imposición sobre aquellos artículos, é importantes rebajas de los gastos improductivos del presupuesto, colmarían, acaso con creces, el vacío de nuestras rentas.

10. Con la misma reserva y aplomo procederíamos en la cuestión de aranceles. Toda alteración hecha en este punto sin el conocimiento exacto y prolijo del estado de nuestra industria, su naturaleza y condiciones de existencia, vendría á ser aventurada, peligrosa y quizá funesta. Mas una vez en posesión de estos datos (y nada ahorraríamos para reunirlos en breve tiempo) nuestro sistema sería acabar para siempre con las prohibiciones absolutas, establecer en su lugar derechos protectores que, conciliando todos los intereses, salvasen á la industria nacional de una competencia prematura y ruinosa.

11. La completa desamortización civil y eclesiástica continuaría el feliz impulso dado á la producción y la creciente prosperidad de nuestra clase agrícola, al paso que el repartimiento de una parte de los baldíos del Estado entre bene méritos militares satisfaría la deuda contraída por la patria en momentos de azar y de peligro.

12. La industria vería rotas sus trabas, y la agricultura y el comercio recibirían un continuo y saludable estímulo del empleo consecutivo de cuantos medios dejamos sentados.

13. La instrucción seguiría la marcha administrativa general. Nuestro primer objeto, que proseguiremos sin descanso, sería el establecimiento de escuelas gratuitas en todos los pueblos de la monarquía, por pequeños y pobres que fuesen. Obtenido esto, declararíamos la instrucción primaria obligatoria, y severos reglamentos señalarían las más eficaces medidas para la forzosa asistencia de los niños á las escuelas, no sin conciliar en ciertas épocas del año esta asistencia con las necesidades y faenas de las familias agricultoras.

14. No más quintas.

El ejército, reducido de día en día, se reclutaría por enganche voluntario, al mismo tiempo que por una organización apropiada, y en correspondencia con la de la Milicia Nacional, convertiría, naturalmente, á ésta en una numerosa y excelente reserva. La ley fijaría invariablemente la escala de ascensos y grados.

15. La España es un país esencialmente marítimo. Esto solo dice que sin fuerzas imponentes de mar, su independencia nacional está comprometida de continuo, sin protección su comercio, y en inminente peligro sus colonias. Por eso nosotros, reducido el ejército cual debe serlo, dedicaríamos todos los años las sumas economizadas por este concepto al aumento metódico y continuo de nuestra escasa é insignificante marina.

16. No basta que los empleos se confieran al mérito y á los servicios; es también indispensable que el país tenga garantías del acierto de sus administradores en esta parte. Para ello, nosotros trataríamos de dividir y clasificar los diversos brazos de la administración y del gobierno, de tal suerte que una carrera científica, especial á cada ramo, y la escala gradual de ascenso, fuesen prendas seguras y ostensibles de la aptitud y méritos de los empleados públicos. Nada de cesantías; se amortizarían las existentes.

17. En nuestras relaciones exteriores y gobierno de las posesiones de Ultramar, aplicaríamos con fidelidad los principios antes enunciados.

En suma, corrigiendo los abusos existentes; realizando desde luego las reformas más fáciles y hacederas; preparando el camino á cuantas reclaman los adelantos de la época y el estado de nuestro país, haríamos inútiles á la par que imposibles las revoluciones y otros trastornos.

Madrid, 6 de Abril, 1849. — MANUEL MARÍA DE AGUILAR. — JOSÉ ORDAX DE AVECILLA. — ANICETO PUIG. — NICOLÁS MARÍA RIVERO.

II

PREÁMBULO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1837.

Señora: Cuando vuestros Secretarios del Despacho tuvieron la honra de proponer á V. M. la convocación de las Cortes que están á punto de congregarse en la capital de la monarquía, creyeron oportuno y conveniente expresar en la misma convocatoria el propósito que tenía el gobierno de que se procediese á la reforma de la Constitución del Estado.

Este anuncio, hecho con lealtad y buena fe, para disipar hasta la menor apariencia de sorpresa, llamó desde luego la atención pública, y es de creer que haya influído en el ánimo de los electores al depositar en la urna los nombres de las personas á quienes iban á encomendar tan importante encargo.

Para que no cupiese ni la más leve duda acerca de cuál era la intención del gobierno respecto de este punto, se indicó en la convocatoria la índole y naturaleza de la intentada reforma, haciéndolo en los términos siguientes, que conviene recordar ahora: «el tiempo ha llegado ya de introducir el arreglo y el buen concierto en los diferentes ramos del Estado, de dictar leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el orden público, y de llevar la reforma y la mejora hasta la misma Constitución del Estado, respecto de aquellas partes que la experiencia ha demostrado de un modo palpable que ni están en consonancia con la verdadera índole del gobierno representativo, ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse á las varias exigencias de esta clase de gobiernos».

Así se expresaban los Secretarios del Despacho al tiempo de llamar á los electores para que ejerciesen su importante derecho; y estando próximas á reunirse las personas que han sido honradas con su confianza, es llegada la ocasión de manifestar á V. M. el pensamiento del ministerio respecto de reforma constitucional, que es el asunto más grave de que van á ocuparse las Cortes. Al examinar la materia con el detenimiento que por tantos títulos reclama, se han ratificado los Secretarios del Despacho en el concepto que de antemano tenían respecto de la Constitución vigente, fundada por lo general en sanos principios de derecho público, se dió en ella un paso muy adelantado hacia el buen régimen de la monarquía, y más si se compara dicha obra con la Constitución de 1812, que se pretendía iba á reformar. Pero no por eso pudo dejar de resentirse de la época y de las circunstancias en que se formó, advirtiéndose en ella uno que otro defecto grave que la teoría indicó desde luego, y que después ha confirmado la experiencia. Ello es que habiéndose sucedido varios ministerios, distintos en opiniones y aun opuestos en principios políticos, todos han hallado más ó menos obstáculos para gobernar dentro de los límites de la Constitución, y han tenido que violar algunas de sus disposiciones por el riesgo de dejar indefensa la autoridad del gobierno y expuesta á alteraciones y peligros la tranquilidad del Estado.

Y aun cuando esta necesidad haya podido provenir hasta cierto punto de las circunstancias en que se hallaba el Reino, mal recobrado todavía del trastorno causado por la revolución y la guerra civil, no por eso es menos cierto que una parte muy principal del daño procede de lo defectuoso de algunas instituciones. Así es que la opinión pública, y aun cierto instinto de conservación que anima á los pueblos, han indicado como necesaria la reforma de la Constitución, á fin de robustecer la acción del gobierno hasta el punto que se estime conveniente. Harto han enseñado repetidos engaños y escarmientos que cuando la autoridad real no tiene afianzados en las instituciones el vigor y la fuerza que ha menester para proteger los intereses públicos y los derechos de los particulares, por necesidad se va á dar en uno de estos dos extremos: ó el de exponerse sin resguardo á los ataques del desorden y de la anarquía, ó el de obligar al gobierno á echar mano de armas ilegales para acudir á su propia defensa y á la de la sociedad amenazada.

Deseando huir de uno y otro escollo y que al principio del reinado de V. M. se instale una nueva era de legalidad y de orden que prometa gloria y esplendor al Trono, al paso que asegure el reposo y la felicidad de la Nación, vuestros Secretarios del Despacho se atreven á proponer las siguientes reformas en la Constitución del Estado, limitándose á aquellas que han sido necesarias ó convenientes por las razones que pasan á exponer á V. M. con brevedad y lisura.

Han creído ante todas cosas que debía cambiarse el preámbulo de la Constitución, juzgando inoportuno, si es que no es peligroso, el principio que en él se enunciaba, del cual podrían tal vez deducirse consecuencias poco conformes al decoro y firmeza del Trono y al acuerdo que debe subsistir entre los Poderes del Estado. Lejos, pues, de acudir á principios abstractos más ó menos vagos respecto del origen de las Constituciones, vuestros Secretarios del Despacho han juzgado preferible anunciar un hecho, á saber: que en la Constitución que va á regir

á España están de acuerdo la Corona y las Cortes, deseando concurrir unidas á acomodar los antiguos fueros y libertades de la Nación á su estado y necesidades actuales, dando á las Cortes la intervención que en todos tiempos han tenido en la resolución de los asuntos graves de la Monarquía. De esta manera se procura en cuanto cabe la inapreciable ventaja de dar por base á la Constitución la voluntad acorde del Monarca y de los elegidos de la Nación, evitando pretensiones exageradas, por uno ú otro extremo, que suelen principiar por celos y rivalidades, y terminar por escándalos y trastornos. Entrando ya en el examen de la reforma de la Constitución, no se detendrán los Secretarios del Despacho en algunas alteraciones de menos monta, hechas para mayor exactitud y claridad, ó por causas fáciles de conocer, y sólo llamarán la atención de V. M. sobre algunos puntos principales.

El párrafo primero del art. 2.° se deja intacto, reconociéndose en él el derecho que compete á los españoles de poder imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción á las leyes.

Cualesquiera que sean los inconvenientes de la libertad de imprenta y el abuso que se haya hecho de ella en España, el espíritu de los tiempos y la índole de las instituciones vigentes exigen que se consagre en la ley fundamental este derecho; siendo de esperar que calmadas algún tanto las pasiones, y mejorándose insensiblemente las costumbres públicas, se dedique la imprenta á su más noble objeto: la enseñanza.

Mas al paso que se deja consignada en la Constitución la libertad de imprenta, opinan los Secretarios del Despacho que debe suprimirse el párrafo en que se establece que la calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente al Jurado para juzgar los delitos de imprenta, pues nadie ignora que los objetos más sagrados se han visto expuestos á todo linaje de tiros, el gobierno sin defensa, la reputación de los ciudadanos sin escudo y consagrada la impunidad en daño de la causa pública y en daño de las leyes. Posible es que haya contribuído á ello la turbación de los tiempos y el desfogue de las pasiones políticas que tanto vician semejante institución en tiempos de trastornos y revueltas, convirtiendo la espada de la justicia en arma de partido; pero sea de ello lo que fuere, opinan vuestros Secretarios del Despacho que éste no es punto que pertenezca propiamente á la Constitución, en que se establece la organización política del Estado. El modo y forma de enjuiciar, así en los delitos de imprenta como en los demás, debe ser materia de las leyes comunes, y no menos en unos que en otros; á la Corona y á las Cortes toca determinar lo que más convenga con arreglo á los tiempos y á las circunstancias. En suma, el objeto de la supresión propuesta se reduce á que no queden el Gobierno y las Cortes con las manos atadas, si malográndose el ensayo que se está haciendo del Jurado en materia de imprenta, se viese que era necesario acudir á otro medio para proteger tan precioso derecho contra sus propios excesos y extravíos, que principian por desacreditarle y suelen acabar por destruirle. Razones semejantes á las que acaban de apuntarse han determinado á vuestros Secretarios del Despacho á proponer que se suprima el art. 1.° de los *adicionales*, en el cual se dice que «las leyes determinarán la época y el modo en que se ha de establecer el juicio por jurados para toda clase de delitos». Este punto, así como el anterior, quedará sujeto, conforme lo requiere su índole y naturaleza, á lo que se disponga en los Códigos, sin necesidad de anunciarlo en la ley constitutiva del Estado.

La reforma capital que juzgan los Secretarios del Despacho, no sólo conveniente, sino indispensable, es la relativa al Senado. Desde que se publicó la Constitución en el año 1837, se previó con harto fundamento que esta institución era viciosa, pudiendo meramente ofrecer las ventajas que por necesidad resultan de dividir el cuerpo legislativo en dos brazos en vez de uno, por defectuosa que sea la organización que á aquéllos se diese. En vano se procuró establecer ciertas diferencias entre una y otra Cámara, exigiendo más edad en los Senadores, y que tuviesen los *medios de subsistencia y demás circunstancias que la ley electoral determinare*. Ni estos ni otros paliativos podían subsanar el daño que nacía del vicio radical de dicho Cuerpo. En el mero hecho de ser elegidos los senadores por los mismos electores que los diputados, esta identidad de origen destruye el fundamento de semejante institución. Un Cuerpo de esta clase, para llenar cumplida-

mente su objeto, debe ofrecer estabilidad y firmeza; estar á cubierto del flujo y reflujo de las opiniones populares, movedizas de suyo, y prestar apoyo á las instituciones con su espíritu conservador, sirviendo de rémora y contrapeso al espíritu innovador, y á su vez provechoso, que naturalmente anima á las Cámaras de Diputados. Ninguna de estas ventajas es dado conseguir con el Senado, tal como se halla constituído, á pesar de tantos dignos varones como ha contado en su seno. Así se ha visto que en los pocos años que lleva de vida, han sido repetidas las veces que se han tocado de bulto los defectos de esta institución; y fortuna que no se han verificado los inconvenientes y conflictos á que pudiera haber dado margen en otra nación menos grave y sensata. Mas no por eso es menos cierto que hasta ha llegado el caso de que el gobierno provisional se viese obligado, en circunstancias graves y por razones de conveniencia pública, á renovar totalmente el Senado, ofreciendo así un nuevo testimonio y confirmación de que aquella rueda de la máquina política no estaba labrada á propósito para moverse con la regularidad que debiera.

Aún prescindiendo de éste y otros casos extraordinarios, la frecuente renovación de sus individuos vicia la esencia misma de la institución; siendo también notable que el Senado, según se halla en la actualidad establecido, aparece poco conforme con la índole del gobierno monárquico, por más que se conceda á la Corona la escatimada facultad de escoger entre los tres candidatos que haya elegido el pueblo, facultad que á veces, y más en tiempos de agitación política, puede casi convertirse en escarnio, en lugar de ostentarse como el noble ejercicio de una prerrogativa.

Estas y otras razones, y otras que sería largo enumerar, han convencido á vuestros Secretarios del Despacho de la absoluta necesidad de cambiar totalmente la institución del Senado, siendo ésta una mudanza grave, pero en la cual la opinión ha allanado el camino; pues en pocos puntos estarán más conformes todos los hombres ilustrados que desean el afianzamiento y lustre de las instituciones.

Mas una vez desechado el principio de elección popular, propio únicamente del Congreso de los Diputados, y habiéndose de fundar el Senado sobre distinta base, han deliberado detenidamente vuestros Secretarios del Despacho acerca de la planta que deba darse á tan importante institución.

No podía ocultárseles que el elemento más natural de semejantes Cuerpos, de suyo conservadores, es el *principio hereditario;* principio de orden, de estabilidad, análogo á la esencia misma de la Monarquía, y que ofrece, á la par que defensa al Trono, independencia del Poder para velar por las libertades y fueros de la Nación.

Por lo tanto, no hubieran vacilado vuestros Secretarios del Despacho en proponer que se aprovechase este elemento, tal como existe en España, procurando unir la nobleza de estos Reinos con las instituciones políticas, si, además de otras razones de menor peso, no les hubiera detenido un obstáculo que han reputado sumamente grave: tal es la abolición de los mayorazgos.

Sin ellos apenas se concibe la transmisión hereditaria, la vinculación en ciertas familias del derecho de concurrir á la formación de las leyes; y como los mayorazgos han sido abolidos, y se han creado de resultas otros derechos y nuevas esperanzas, vuestros Secretarios del Despacho no han creído acertado y prudente suscitar tantas y tan delicadas cuestiones, á riesgo de que se les juzgase animados de espíritu de reacción, cuando cabalmente desean conciliar, en cuanto sea dable, las opiniones é intereses, para afianzar sobre esta firmísima base las instituciones del Estado.

No admitiendo en el Senado ni la elección popular ni el elemento hereditario, vuestros Secretarios del Despacho se decidieron naturalmente por la opinión de que el Senado sea vitalicio, y de nombramiento de la Corona.

Sin pretender que esta nueva planta esté exenta de inconvenientes, se puede afirmar sin recelo, que el desempeño de semejante dignidad, inamovible y de por vida, ofrece bastantes prendas de estabilidad é independencia; á fin de dar á la institución cierto realce y prestigio, impidiendo en cuanto sea posible, que se la adultere y rebaje con la admisión de personas no merecedoras de tan encumbrado puesto, deberán fijarse ciertas clases ó categorías en que haya de recaer el

nombramiento. Verdad es que esta limitación ó cortapisa puede ofrecer algunos inconvenientes; pero después de pesarlos con el más sincero deseo de acierto, han creído vuetros Secretarios del Despacho que era preferible este método á dejar enteramente libre la elección, sin ningún límite ni freno, expuesta al influjo de las pasiones políticas, del favor ó del valimento.

Tal como se propone la institución del Senado, entrarán á componerle los que por su alta dignidad, por los servicios que hayan prestado en sus respectivas carreras, por el sagrado carácter de que se hallen revestidos, por su ilustre nombre ó sus cuantiosos bienes, den peso y valor á las resoluciones de aquel Cuerpo, que debe ser como un reflejo de las glorias de la nación, y un depósito de antiguas tradiciones, en que se atesore el fruto de la ilustración y la experiencia.

Constituído de esta suerte el Senado, es de esperar que desempeñe con acierto su principal encargo, cual es concurrir con la Corona y con la Cámara de Diputados á la formación de las leyes; pero además, han creído vuestros Secretarios del Despacho que debía revestirle de atribuciones judiciales en ciertos y determinados casos, tales como cuando juzgue á los ministros de la Corona que hayan sido acusados en debida forma por los Diputados de la Nación, ó cuando el Senado conozca de los delitos de sus propios miembros; ó cuando con arreglo á lo que determinen las leyes, se someten á tan respetable Corporación los crímenes contra la persona ó la dignidad del Monarca, ó contra las leyes fundamentales y la seguridad del Estado; prerrogativa que se concede al Senado, no como un privilegio, sino como una carga en favor de la sociedad misma, que no puede confiar á un Cuerpo más elevado la custodia y vindicación de objetos tan sagrados. Una sola alteración proponen vuestros Secretarios del Despacho en el tít. 4.° de la Constitución, y es que los Diputados sean elegidos por cinco años en lugar de tres. Esta alteración guarda cierta consonancia con la propuesta anteriormente respecto del Senado, y ambas forman parte del mismo sistema. En una nación en que principiando por los Ayuntamientos, siguiendo por las Diputaciones provinciales y terminando por la Cámara de Diputados, todo es electivo, conviene moderar algún tanto esta movilidad suma, á fin de no molestar á los pueblos con repetidas elecciones, exponiéndose quizás á que cobren repugnancia y hastío, con descrédito y perjuicio de las instituciones mismas, y procurando, por el contrario, que prevalezca cierto espíritu de sistema y de orden, que difícilmente puede conciliarse con muy frecuentes renovaciones.

Parece, por lo tanto, á vuestros Secretarios del Despacho que el término de cinco años es el más propio y acomodado, así para evitar los inconvenientes que acarrea la excesiva repetición de elecciones, como para no dar en el extremo opuesto de dejar sin consultar por sobrado espacio la voluntad de la Nación.

Los Secretarios del Despacho no se detendrán á exponer las razones que los han movido á proponer que se suprima el art. 27 de la Constitución, en el cual se establece, que «si el Rey dejare de reunir algún año las Cortes antes de 1.° de Diciembre, se juntarán precisamente en este día».

El mero contexto de este artículo basta para probar que es indecoroso á la autoridad Regia y de todo punto inútil para defender los derechos de la Nación. Cuando para daño de los Tronos y de los pueblos sobreviene un conflicto de esta naturaleza entre los Poderes del Estado, no se apela á los artículos de la Constitución, que ya está por tierra. Al examinar el título VIII, relativo *á la menor edad del Rey y á la Regencia*, han hallado vuestros Secretarios del Despacho que lo dispuesto en la Constitución adolecía de graves inconvenientes. Según su artículo 57, cuando vacase la Corona, siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Cortes para gobernar el Reino, una Regencia, compuesta de una, tres ó cinco personas. De suerte que en todos los casos de minoría, las Cortes son las que han de proceder al nombramiento de los que hayan de ejercer interinamente la potestad real. Vuestros Secretarios del Despacho opinan que esta disposición no es muy conforme á la índole de la Monarquía hereditaria; juzgan también que puede exponer el Estado, y muchas veces sin necesidad, á la lucha de partidos, que tan viva y encarnizada suele ser cuando se trata de conferir, aunque sea temporalmente, el ejercicio de la suprema potestad. Creen, por último, que debe evitarse cuanto sea dable que los pueblos vean sentadas bajo el solio y con cierto aparato regio á personas que no han nacido de la estirpe de sus Príncipes, á los cuales el

transcurso de los siglos y la habitual veneración de las gentes da autoridad y prestigio.

Parece, por lo tanto, más acorde con estos principios que sólo se apele á la Regencia electiva cuando no haya otro recurso más en consonancia con el régimen monárquico, y menos expuesto á inconvenientes y peligros. Tal es, en concepto de vuestros Secretarios del Despacho, el de llamar por la ley á desempeñar la Regencia al padre ó la madre del Rey niño, á los cuales encarga el art. 58 de la Constitución que gobiernen el Reino en tanto que las Cortes proceden á dicho nombramiento; y á falta del padre ó de la madre, llamar á desempeñar la Regencia al pariente más próximo á suceder en la Corona, con tal que reuna la edad y circunstancias que parecen indispensables.

Así se suple el gran vacío que deja la menor edad del Rey por un medio análogo al que se observa en la sucesión al Trono; se evitan los riesgos á que puede dar margen el intervalo, por breve que sea, entre la muerte del Monarca y el nombramiento de la Regencia, y en cuanto ocurra aquel lamentable suceso, habrá quien empuñe las riendas del Estado sin incertidumbre ni violencia, por un tránsito natural previsto de antemano, y el más propio para cautivar sin esfuerzo la obediencia y respeto de la Nación.

Estas reflexiones y otras no menos poderosas, han inducido á vuestros Secretarios del Despacho á proponer esta variación importantísima en lo relativo á la Regencia; mas por lo que respecta á la guarda y tutela del Rey menor, no han hallado motivo para variar lo dispuesto en el art. 60 de la Constitución, por encontrarlo no menos conforme á los sanos principios de política que á las antiguas leyes y costumbres de la Monarquía.

La última alteración que proponen vuestros Secretarios del Despacho es la supresión del art. 77, en el cual se establece que «habrá en cada provincia cuerpos de Milicia Nacional, cuya organización y servicio se arreglarán por una ley especial, etc.»

No es ésta la ocasión de examinar las ventajas y los inconvenientes de esta institución, ni menos de bosquejar su historia en España, sobrado reciente para que pueda presentarse con la debida imparcialidad. Sin entrar en el examen de uno y otro punto, basta á los Secretarios del Despacho estar convencidos de que la existencia de la Milicia Nacional en todas las provincias, no es ni debe ser materia de un artículo constitucional.

Tales son las reformas principales que proponen vuestros Secretarios del Despacho, y que si S. M. se digna autorizarlos al efecto, tendrán la honra de presentar á la aprobación de las Cortes. Por lo mismo que desean que se arraiguen en España instituciones semejantes á las que tanto poder y esplendor están dando á otras Monarquías, no vacilan en aconsejar, en cumplimiento de su deber, que se hagan en la Constitución aquellas alteraciones y mejoras que corrigiendo sus defectos, de que no está exenta ninguna obra humana, aseguren para lo venidero su puntual y exacto cumplimiento. Así se impondría silencio á los que pretenden que no puede concederse á las naciones el ejercicio de sus legítimos derechos, sin que corra peligro el Trono, así como á los que por el extremo contrario quisieran que no se pusiese coto ni límite á la libertad, cual si no fuera éste el mejor medio de hacerla aborrecible. ¡Quiera Dios, Señora, conceder á V. M., en cuyos primeros años se ha mostrado tan visible la protección del cielo, quiera Dios conceder á V. M. la inestimable dicha de recompensar tantos sacrificios como ha hecho esta nación magnánima, afianzando en la fiel observancia de las leyes su prosperidad y su gloria!

Madrid, 9 de Octubre de 1844. — Señora. — A los Reales pies de V. M. — RAMÓN M.ª NARVÁEZ. — FAANCISCO MARTÍNEZ DE LA ROSA. — LUIS MAYANS. — FRANCISCO ARMERO. — ALEJANDRO MON. — PEDRO JOSÉ PIDAL.

COMO SE CASAN LOS REYES

SOBRE LA BODA DE ISABEL. — ALGUNOS DOCUMENTOS INTERESANTES.

Comunicación confidencial dirigida por el Excmo. Sr. Marqués de Miraflores á don Francisco Javier Istúriz.

París, 20 de Junio de 1846. — Mi estimado amigo: Voy á dar á Vd. cuenta de mi larga conferencia con el Rey con cuanta exactitud me sea posible, sin referir más que simplemente los hechos, sin ninguna especie de comentarios, que haré separadamente, dividiendo la importante cuestión que nos ocupa en dos cartas diferentes. La primera, que será ésta, consagrada á la conversación de S. M. el Rey conmigo y de mi contestación; la otra á consignar mi opinión sobre el modo de continuar este asunto, con vista de todos los datos que he reunido hasta hoy, singularmente los suministrados por el Duque de Sotomayor.

Debo de suponer que el Conde de Bresson había anticipado alguna indicación, pues apenas el Rey me vió y me hizo las más corteses atenciones y amabilidades, recordando nuestras antiguas relaciones, me dijo:

«Sé que Vd. trae algo que decirme; voy á despachar las personas que hay, y nos iremos allí dentro. Estoy muy sentido; el artículo de Rubio no lo digiero; la Reina me ha ofendido; ahora hablaremos muy largo.» Todo esto como el Rey acostumbra, sin dejar contestarle. Pude, sin embargo, en términos brevísimos decirle que yo no traía misión ni carácter oficial ninguno; que venía á pasar un par de meses en París; que S. M. la Reina madre me había encargado poner en mano de la Reina de los franceses, su tía, una carta, y que al dármela me había hecho algunas explicaciones que, repetidas por mí á S. M. podrían acaso contribuir á calmar el acaloramiento que notaba en S. M., y que me parecía un tanto exagerado. «Bien, bien; ahora hablaremos.»

En efecto, á pocos minutos, me llevó á una pieza interior, me mandó sentar y empezó la conferencia en un tono el más agrio y destemplado posible. Quejóse el Rey amarguísimamente del artículo suscrito por el señor Rubio, que calificó en los términos más duros, de imprudente é inexacto, repitiendo muchas veces en formas variadas, que él no había tenido más interés por la candidatura del Conde de Trápani, que complacer á su sobrina la Reina madre; que «de S. M. y sólo de S. M. misma había salido la iniciativa, después, es verdad, de haberle yo dicho que no era posible ninguno de mis hijos, que ella lo deseaba; que yo no había tenido más en el asunto que negociar en Nápoles y vencer las muchísimas dificultades que había habido que vencer para el reconocimiento, etc., etc.; que si esto se había desgraciado, pues creía que por el momento no era prudente venir al Conde de Trápani, que no había sido su culpa; que en España no se había hecho nada de nuevo, que ya estaba acordado antes, que no había habido sino ligeras conversaciones; que el acuerdo había sido sólo de su parte para llenar los deseos de la Reina madre y no más, la cual hoy le retribuía con el artículo de Rubio (es su pesadilla), y que haber escrito una carta imprudente al Príncipe, padre de Cobourgo, que él no había contestado; que el hijo decía á todo el que le quería oir, que él no quería casarse con la Reina ni cambiar su nacionalidad alemana por la española.» En suma, alzando la voz y con ademanes los más descompuestos, añadió S. M. el Rey: «Se me quiere poner en ridículo y desacreditar á la faz de la Francia y de la Europa, haciéndome tolerar arrancar á la descendencia de Felipe V del trono de España y substituirla con un alemán; eso no será. La Reina hará lo que quiera, entiéndalo Vd. bien, y no quiero imponerle un marido; pero no tengo recelo en afirmar que tomar al Cobourgo le hace poner en riesgo eminente la Corona. El tiempo y las circunstancias confirmarán pronto, si tan grande desacierto se cometiera por la familia real de España, que yo no me equivocaba.»

Conocedor yo de la firmeza con que el Rey discute, y que toda otra observación hecha á S. M. como réplica inmediata es perdida del todo, pues es cubierta y pasa

enteramente desapercibida, envuelta en la asombrosa locuacidad de S. M., me resolví á no hablar ni una sola palabra, y así se lo indiqué á S. M. mismo, hasta que ya no le quedase nada que decir, y después le rogaría me escuchase un rato sin interrumpirme.

Continuó, pues, S. M.: «A mí, siendo Borbón, todos me son lo mismo, Montemolín como Trápani, Enrique ó don Francisco, todos son lo mismo; entre ellos no hay para mí exclusión ni preferencia, y pues que estamos en la conversación, quiero con Vd. *Vider mon sac*; contaré á Vd. todo lo que ha pasado con Montemolín, lo de Trápani ya lo he dicho; también luego hablaré de Enrique y de Francisco.

Mucho tiempo hace (sigue el Rey), envié un oficial á don Carlos para decirle mi opinión sobre el asunto, reducida á que lo que convenía era que sus hijos reconociesen pura y simplemente la Reina; que yo me encargaría de enviar el reconocimiento y hacer buenos oficios para la anulación de la ley de exclusión, y que estos pasos podrían preparar el matrimonio; que en mi juicio no había vacilación; que el hijo de don Carlos se había de casar, como Infante, con su prima la Reina, ó que se había de convertir la Reina en Infanta, si quería don Carlos conservar pretensiones á la Corona; que lo que se había dicho por los carlistas de asimilar los reyes Católicos era un absurdo, pues entonces la unión era de dos reyes, y don Carlos estaba como su hijo, bien lejos de serlo.

Don Carlos recibió al edecán del presidente del Consejo, Mr. Tinan, en pie, y le preguntó si traía los pasaportes; que mientras no estuviese en libertad no podía escuchar nada, y le despidió; Mr. Tinan tenía instrucciones de hacer la misma comunicación á la Princesa de Beira y al hijo de don Carlos el mayor. La Princesa se negó á oirle, pretendiendo no mezclarse en política, y hacer sólo lo que su marido le mandase, logrando Mr. Tinan hacer la comunicación al Príncipe, aunque de una manera semisubrepticia, pues lo fué á encontrar en el paseo, donde le citó para el día inmediato, contestándole que él y sus hermanos estarían prontos á todo, y aún lo deseaban, pues estaban persuadidos que su padre los llevaba á su entera pérdida; pero que, sin embargo, no creían honroso separarse de la voluntad de su padre, ni pasar por hijo desobediente, rebelde y mal hijo; que estaba resuelto á no separarse de lo que su padre le mandase. Quedó, pues, *en nada* todo aquello (continuó el Rey), y vino algún tiempo después la abdicación, después de lo cual, el Príncipe de Meternich tomó la mano, envió á D. Carlos, á Mr. Dameto, y entre Meternich y el fanático Labrador, lo han imposibilitado todo. El excelente Marqués de Villafranca, á quien he visto dos ó tres veces, por supuesto con todo el carácter privado posible, secundó mis deseos, le hice ir á Bourges, mas el asunto está poco adelantado, pues nada es posible en este concepto que no empiece por la sumisión absoluta y completa de la Reina, y Labrador dice que se deshonra. Este pobre joven ha sido educado como todos los de la familia para ser débiles, y procurando anularlos bajo el pretexto de que no pueden dañar, sin pensar que para que la navaja pueda cortar la barba y asear la cara, ha de cortar lo bastante para poder degollar. Yo creo, en suma, que ésta sería buena combinación, pero que por el momento no es fácil.

Vamos á don Enrique, continuó, y me refirió lo que sin duda sabe Vd. por el embajador, pues me refirió lo que en su presencia había pasado; las cosas duras que le había dicho, y, en suma, concluyó: «Este en manos de Cortina, Olózaga, Mendizábal, etc., no es ni puede ser mi candidato; *il ne faut plus penser á Enrique*, éste es imposible más que todos. Yo creo que lo mejor, lo más fácil y sencillo es que si el matrimonio se quiere al instante, es preciso acudir á Francisco; es bueno y razonable, se conduce bien y podrá ser útil al país y su quietud. En fin, entiéndalo bien: yo no quiero imponer marido á mi sobrina; lo que quiero es que elija dentro de los individuos de la familia. Tiene seis: tres hijos de don Carlos, dos de don Francisco, y Trápani; ella puede elegir. Por mi parte no omitiré ninguna especie de esfuerzo para evitar que un Cobourgo se case con la Reina. Puede hacerlo, pero habrá de atenerse á los resultados, que serán *tres facheux* y, yo se lo aseguro á Vd., mi querido Marqués, si se empeña la Reina madre en comprometer la Corona de su hija, ella será la responsable.

Voy á hablar un instante con las personas que esperan, y luego volveré á ver á Vd. como desea», pues yo no había dicho nada, ni una palabra en el larguísimo

espacio que media entre las ocho y media que había empezado nuestra conversación, y las diez que acaba de dar el reloj, siempre con un calor y una animación y á veces con un esfuerzo inconcebible en quien cuenta 73 años.

Poco más de un cuarto de hora bastó para que diese la vuelta á los que esperaban, entre los que se hallaba Martínez, que, á decir verdad, habría sido mejor no hubiese ido, sabiendo, como sabía (pues yo se lo había dicho), que yo iba. Volvimos al mismo sitio, y empezó por decirme que había dicho al embajador que habíamos hablado; que antiguos conocidos, etc., etc... Yo le repuse: Señor, mi conversación no tiene carácter de intriga. El señor Martínez está enterado de mis pequeñas explicaciones; yo no soy hombre de intrigas. Contestóme muy afectuosamente diciéndome: «Lo sé, y siempre, absolutamente siempre he proclamado más que otros su gran lealtad y lo bien que Vd. ha servido á la Reina y á su país, y el calor con que había defendido sus intereses.» Gracias, señor, le repliqué yo; importa poco; voy á entrar en materia.—Diga Vd. lo que quiera, que lo escucho con gusto.

De la larga é interesante explicación de V. M. más que de mis propias observaciones, se deduce que todo el conflicto presente sobre elección de marido para S. M. la Reina, más pende de la naturaleza de las cosas que de la voluntad de los hombres; y de aquí se deduce también, permítame V. M. se lo diga, que sus amargas y calurosas quejas con S. M. la Reina madre deben desaparecer, reflexionando en el fondo del asunto, que la España, desgraciada hace muchos años, no es hoy más afortunada en la gran cuestión que tanto interesa á su porvenir, pues que está envuelta en dificultades inmensas. Empezaré hablando á V. M. con mi acostumbrada lealtad y franqueza, que V. M. no debe tener con S. M. la Reina madre, ni con la España queja alguna. Si la preferencia la hemos dado todos, y con calor, sobre todos los candidatos á un hijo de V. M., ¿cabe mayor muestra de simpatía? Y sepa V. M., pues debo decirlo todo, no ha sido esta preferencia al príncipe francés, no señor; ha sido al hijo de V. M.; al príncipe de condiciones personales más aventajadas sobre todos los que podían ser maridos de la Reina, porque, á decir verdad, los hombres serios de España damos más importancia á las condiciones personales del que haya de ser marido de la Reina, que á las alianzas de familia. El siglo es así; no está en nuestra mano alterarlo. El país, permítame V. M. se lo diga, nuestro país, naturalmente fiero y orgulloso, está quejoso de V. M. y mucho, pues en la repulsa de V. M. á dar uno de sus hijos, ve naturalmente un desaire, y con esta queja se está mal preparado para acoger con gusto las indicaciones de V. M.; esta es la verdad. ¿Acaso esta impresión no ha dejado de perjudicar en mucho á la candidatura de Trápani porque se creía que procedía de V. M.? Replicóme con calor: «Mía, sí, pero porque la Reina Cristina me lo había pedido; el artículo de M. Rubio está lleno de mentiras.» Insistí algo sobre lo de sus hijos, y no me dejó continuar, pues al momento me contestó muy contento y complacido: *Je suis fort touché et tres reconnaissant;* estimo mucho, mucho la preferencia de la Reina y de España; pero esto no puede ser, *mon cher marquis,* por más que yo lo desease; esto ni en Francia ni fuera hallaría apoyo bastante, y como con injusticia soy acusado de ambicioso, cualquier paso que yo diera en esta dirección, se diría que mis promesas habían sido imposturas; que yo pérfidamente había creado obstáculos á todo para llegar á este fin.

Yo hubiera podido poner en el trono de Bélgica á un hijo mío, y no lo hice por la misma razón. Acaso habría podido casar otro con la Reina de España y poner otro en Grecia; pero no quise justificar la acusación que me hacen, y todo porque, siendo el único Rey posible en Francia en 1830, alcé la corona que estaba en el suelo rodando y salvé la Monarquía, y creo haber hecho la felicidad de la Francia. No puede ser, *cher marquis* (y esto lo decía conmovido); yo me contento con la Infanta para Montpensier, esto sí; pero la Reina, imposible.

Pues bien, señor, continué, no es posible el Duque de Montpensier; no lo es, según V. M. mismo, hoy Montemolín, ni Trápani. Don Enrique, según V. M. dice, ni hoy ni nunca; y V. M. se confirmará más luego que vea la última comunicación de S. A. á la Reina, y que yo traigo por si V. M. la quiere ver. «Sí, tráigala usted, la quiero ver.» Queda solo como posible don Francisco, del que V. M. mismo dice que no hay objeción. No seré yo quien la haga; pero y si personalmente disgustase á la Reina ¿á quién se acude? Toda vez que yo, partidario antes del aplaza-

miento, creo ya necesario casar á S. M., á ser ahora, yo no veo nada posible sino al Duque de Cádiz; si esto no se puede, esperar; acaso dentro de poco tiempo lo que hoy no es posible lo será mañana.»

Eran ya las once menos minutos y ni el Rey ni yo podíamos más. «Traiga usted el papel de Enrique el día que quiera, y hasta otro día.»

He aquí la conferencia referida con cuanta detención me ha sido posible poner, dando tormento á la memoria para no omitir nada de tan interesante conversación. Creo no he olvidado nada esencial; mi objeto se ha cumplido. No pensé útil á nuestro intento encaminar ni esforzar la candidatura de Cobourgo, ni sostener nuestro derecho de libre elección, pues no se ponía en duda. Me he esforzado en combatir la acusación hecha contra S. M. la Reina madre de querer excluir su propia familia, planteando la cuestión en este terreno. Es forzoso casar á la Reina; no se puede con Montemolín ni con Trápani, ni con don Enrique; don Francisco dicen que no gusta á la Reina; Montpensier no quiere su padre; á Trápani le han hecho imposible ciertas combinaciones; ¿con quién, pues, la casamos? El Rey dice: ahora con don Francisco; si esto no se puede, esperar. He aquí el punto de la negociación que es preciso anudar con otras combinaciones, que son las que deben formar el objeto de mi otra carta que irá adjunta.

No dan los nervios ni aún la mano para más. Usted espero que, acostumbrado á mi mala letra, la entenderá bien, y aún excusará las faltas de corrección que en ésta hallare. Estos documentos no son piezas literarias; el objeto es reunir, sin dejar escapar nada, los hechos y las consideraciones que pueden esclarecer el juicio para resolver en definitiva lo que toca á Vd. en este asunto, según los deseos de S. M., y lo más útil á su real servicio y al bien del Estado, á cuyos dos objetos consagrará siempre todos sus esfuerzos su afectísimo y fino amigo Q. S. M. B. — EL MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Despacho referente á los matrimonios españoles, enviado por lord Palmerston á lord Normanbuy, embajador de S. M. Británica en París y leído por éste á M. Guizot, ministro de Relaciones Extranjeras en Francia.

Secretaría de Estado. — *Londres, 22 de Septiembre de 1846.* — Milord: He tenido varias comunicaciones con el Conde de Jarnac, y una conversación algo larga con M. Dumont sobre el asunto de los intentados casamientos de la Reina de España y de su hermana la Infanta, en cuyas comunicaciones y conversación he explicado claramente y sin rodeos las opiniones formadas por el gobierno británico sobre el casamiento de la Reina y la fuerte objeción que halla al propuesto casamiento de la Infanta, y ahora debo dar á V. E. instrucciones de un modo más formal á la consideración del gobierno francés.

Y principiando con respecto al casamiento de la Reina Isabel, tiene el gobierno de S. M. razones suficientes para creer, como verdaderamente parece por la declaración del gobierno francés, que ha sido efectuado por influencia francesa en Madrid. El gobierno de la Reina se regocija al pensar que la Gran Bretaña no ha tenido parte alguna en estas negociaciones.

El gobierno de S. M. pudiera en verdad notar que las medidas tomadas en Madrid privadamente por Francia sobre este casamiento, no han sido muy consistentes con la propuesta que ese gobierno declara haber hecho al gobierno de S. M. — Que los dos gobiernos obrarían en unión con respecto al consejo que se diese á la corte de Madrid sobre el asunto del casamiento de la Reina Isabel; porque sucedió que cuando el encargado francés de Negocios en Londres deseó saber la opinión del gobierno británico sobre este asunto, á fin de que, como él dijo, si los dos gobiernos venían á convenirse sobre el punto, cada uno hiciera por sí la misma recomendación, al mismo tiempo había recibido el embajador francés en Madrid instrucciones para que se esforzase á llevar á cabo el casamiento de la Reina con un particular candidato; y por consiguiente, al mismo tiempo que el encargado de Negocios francés proponía este negocio á deliberación en Londres, había ya sido decidido por las instrucciones remitidas al embajador francés en Madrid.

Es por cierto verdad, que ninguna propuesta sobre el asunto fué formal ni directamente hecha al gobierno de S. M. por el gobierno de Francia, no habiendo habido otra inteligencia que la siguiente, reducida á pocas palabras.

El día después de haber yo enviado mi despacho número 6 del 19 de Julio á Mr. Bulwer, mostré una copia del mismo al Conde de Jarnac; como una explicación de las miras que el gobierno de S. M., en el corto tiempo que habían entrado en oficio, habría formado sobre la cuestión del casamiento de la Reina Isabel, y es estado existente de cosas en España; dándole también el despacho, para que llevándole á su casa pudiera confidencialmente sacar una copia y enviarla á su gobierno.

El Conde de Jarnac hizo varios reparos en el despacho, tanto sobre la parte que se refería al casamiento de la Reina de España, como la otra que hablaba sobre la condición política de aquel país.

Sobre la última parte mostró el Conde aprehensión, que la observación allí hecha sobre el sistema de gobierno que por los últimos años ha prevalecido en España, si fuese allí salida, podría producir un malo é inconveniente efecto, pero es de presumir que el gobierno francés no participaba de aquella aprehensión, porque una copia de aquel despacho, aunque había sido comunicada en confianza al gobierno francés, fué enviada por él á Mr. Bresson y manifestada por éste á varias personas en Madrid.

Pero sobre la primera parte de mi despacho observó el Conde de Jarnac que le parecía que presentaba al Príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo como candidato á la mano de la Reina de España, mientras excluía al Conde de Trápani de la lista, lo que parecía inconsistente con lo que había pasado entre el gobierno francés y el último ministro británico, entre quienes había sido convenido que, retirando el Rey de los franceses por su parte al Duque de Montpensier ó cualquier otro hijo del Rey, de la lista de los candidatos, el gobierno inglés por su parte retiraría al Príncipe de Coburgo, y que sería recomendado algún descendiente de Felipe V para ser consorte de la Reina de España.

Yo respondí que no se hallaba en el ministerio de Estado documento alguno de tal convenio. Que yo entendía haber sido el principio sentado por el último ministerio de S. M. que, á no ser que la Reina de España intentara casarse con un príncipe francés, al que el gobierno británico sobre políticas razones tuviera un derecho indudable de protestar, el casamiento de la Reina de España sería un negocio español, en el que ningún gobierno extranjero estaba autorizado á intervenir poniendo impedimento á la elección de la Reina Isabel, ora cayese la elección sobre un Borbón, ó sobre cualquier otro príncipe. Que el gobierno británico, por tanto, no haría objeción á que la Reina de España eligiese á un descendiente de Felipe V; pero que ayudaría á poner semejante restricción sobre ella. Que el Príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo no era candidato propuesto, como se suponía, por el gobierno británico; y que, al contrario, el gobierno británico pensaba por muchas razones poderosas, que un príncipe español sería el más apropiado esposo para la Reina, y que entre los príncipes españoles, don Enrique parecía ser el mejor pretendiente á la mano de la Reina.

Yo dije que estas miras habían sido comunicadas á Mr. Bulwer por mi predecesor en el oficio, y que el Conde de Jarnac podría ver allí, al principio de mi despacho referido, y adoptada la instrucción que había sido dada sobre estos puntos por el último ministerio de S. M.; y por consiguiente, era imposible que Mr. Bulwer supiese que la mera circunstancia de ser el Príncipe Leopoldo mencionado por mí como uno de los candidatos á la mano de la Reina había de ser entendida por él como una intimación que el gobierno británico intentaba soportar ó recomendar á este Príncipe. Pero aún más, que mi comunicación privada á Mr. Bulwer impediría la posibilidad de una tal equivocación.

Pero yo negaba que hubiese paridad alguna entre el parentesco del Príncipe Coburgo con la familia real de Inglaterra, y el parentesco del Duque de Montpensier con la real familia de Francia, para que pudiera dar fundamento para semejante convenio como el Conde de Jarnac pretende haber sido hecho.

El Duque de Montpensier, es francés é hijo del Rey de los franceses; el Príncipe de Coburgo, no es inglés; es sólo primo de la Reina de Inglaterra, mientras que su hermano está casado con una hija, y su hermana con un hijo del Rey de

los franceses; que esta conexión con la familia real de Francia es, por tanto, tan estrecha como su conexión con la real familia de Inglaterra, y aun se puede decir mayor; y que es imposible, bajo todo punto de vista, considerarle como un candidato inglés, ó entender la separación de su nombre en aquella lista por Inglaterra una condición de la separación del nombre del Duque de Montpensier por Francia.

Si el caso, á la verdad, hubiera sido respecto al Príncipe Jorge Cambridge, entonces podría establecerse alguna paridad entre él y el Duque de Montpensier. Pero yo dije que en realidad, yo había siempre entendido que cuando tres años ha, ó antes que se hubiese hablado del Príncipe de Coburgo como candidato, el gobierno francés había propuesto y sentado para su guía el principio de que la elección de la Reina de España sería reducida á un descendiente de Felipe V. El gobierno mismo francés había indicado que obrando así, excluía los hijos del Rey de los franceses; y por tanto, la decisión del Rey de los franceses, que el Duque de Montpensier no sería candidato á la mano de la Reina de España, no era parte á convenio alguno con respecto al Príncipe de Coburgo, quien en aquel tiempo había sido mencionado como candidato, y no era sino el resultado del sentido que el Rey de los franceses había espontáneamente formado de lo que era debido por la Francia á la fe de la transacción del tratado de Utrech, y al justo valor que los otros Estados daban al mantenimiento de la balanza de las potencias europeas.

Al mismo tiempo, dije yo que usando la palabra *candidato* al nombrar al Príncipe Leopoldo como uno de los Príncipes de quienes públicamente se había hablado como consorte futuro para la Reina de España, yo usé aquella palabra en un sentido jocoso, y no denotando que el Príncipe de Coburgo era propuesto por el gobierno británico, ni aún que el Príncipe había tomado parte alguna en el asunto. Mas al mismo tiempo dije distintamente al Conde de Jarnac, y repetidas veces le volví á decir en otra ocasión, que la opinión de lord Juan Russell, la mía y la de aquellos colegas nuestros que habían tenido oportunidad de considerar los negocios españoles, era la misma que había sido tomada por el último ministerio, á saber: Que un príncipe español sería la elección más prudente que podría aconsejarse á la Reina de España, y que don Enrique parecía ser el príncipe español más propio para la alta situación de ser esposo de la Reina Isabel.

Es imposible, por tanto, que el Conde de Jarnac ó el ministro francés pudieran, desde el primer momento en que recibieron mi comunicación ocurrida en este asunto entre los dos gobiernos, haber tenido duda alguna sobre las opiniones del gobierno británico con respecto á la elección que con más acierto podría hacer la Reina de España.

En aquella y en otras ocasiones dijo el Conde Jarnac que sería de mucho agrado al gobierno francés, si el gobierno de S. M. diese instrucciones á Mr. Bulwer para dar efecto á estas opiniones, recomendando al príncipe en quien concurriese la condición francesa de ser un descendiente de Felipe V, y al mismo tiempo la calificación de ser príncipe español, á la que nosotros damos importancia.

El dijo también en una ocasión posterior, que si el gobierno británico determinase recomendar á don Enrique, estaba seguro que el gobierno francés, voluntariamente, concurriría á dar aquel consejo; pero esperaba que en caso de que en Madrid hubiese oposición insuperable á aquel príncipe, el gobierno británico no se opondría después á la elección de don Francisco.

Yo dije que el gobierno de S. M. no se consideraba con derecho alguno para en tal caso hacer oposición alguna á don Francisco; aunque, por las razones que ya le había expuesto no podrían los ministros de S. M. cargar con la responsabilidad de haber recomendado á aquel Príncipe.

Parece, sin embargo, que al tiempo que pasaban estas comunicaciones entre los dos gobiernos en Londres, con el fin de seguir un curso unido, el embajador francés en Madrid, siguiendo la instrucción que precisamente le había sido enviada algún tiempo antes, estaba cooperando en el empleo de coacción moral para compeler á la Reina de España á aceptar un príncipe que no era candidato, cuando el gobierno británico quería concurrir con el gobierno francés para hacer alguna recomendación.

El gobierno de S. M. está pronto á admitir que en este negocio no había compromiso entre los dos gobiernos, y que cada uno era libre para dar á la Corte de

España aquellos consejos que juzgase más propios sobre el casamiento de la Reina. Pero el gobierno de S. M. no puede exactamente comprender la razón de aquel vivo deseo expresado en Londres para averiguar los sentimientos del gobierno británico en este asunto, con el profesado pretexto de que los dos gobiernos pudiesen tomar un mismo curso, mientras que al mismo tiempo se desplegaba en Madrid tanta precipitación en apresurar un curso que el gobierno francés había sido informado era uno en el que no podía esperarse la cooperación del gobierno británico.

Pero el casamiento de la Reina de España es un asunto que principalmente concierne á aquella nación, y sólo indirectamente á otros países; y aunque el gobierno de S. M. puede tener opinión suya, respecto al modo en que tal casamiento pueda ser efectuado, es probable que no pensase necesario hacer comunicación oficial alguna al gobierno francés sobre este punto, si fuera una transacción aislada, y no acompañada con el propuesto casamiento de la Infanta con el Duque de Montpensier, formando así parte de una medida política la más excepcional.

El proyectado casamiento del Duque de Montpensier es lo que hace necesaria la presente comunicación, y es contra este casamiento que el gobierno británico hace la más formal representación y protesta.

Semejante casamiento dará justa causa de celos políticos á otras potencias, y á no estar acompañado con tratados públicos en Francia y en España, de lo que todavía mención ninguna ha sido hecha, puede dar origen á disputas calculadas para turbar la paz de Europa.

El gobierno británico desea que la Reina de España viva muchos años para gozar un largo y próspero reinado, y que en su ya resuelto casamiento reciba del cielo amplia sucesión á la corona de España; pero la incertidumbre de las cosas humanas hace necesario completar la posibilidad de que pueda pasar á la Infanta la corona de España.

Si tal cosa llegase á suceder, hallándose la Infanta casada con el Duque de Montpensier, este Príncipe vendría á hallarse en la posición de consorte de la Reina, la que hace ya tres ó cuatro años que el Rey de los franceses mismo, como he dicho antes prácticamente, reconoció que ningún hijo suyo debía ocupar; y así, á consecuencia de tal casamiento, aquel acaecimiento que el Rey de los franceses declinaba alcanzar por medios directos, puede por indirectos medios venir á ser realizado; y al gobierno de S. M. parece que la buena fe requiere que lo que se ha abandonado en un camino no se vaya á buscar por otro.

Pero si la línea de la Reina Isabel llegara á extinguirse, y en aquel tiempo existieran descendientes del casamiento de la Infanta con el Duque de Montpensier, se originaría una seria disputa con respecto á la sucesión de la corona de España. Porque está evidentemente claro que en virtud de la renuncia hecha en la paz de Utrech por el Duque de Orleans de aquel tiempo: «Todos sus descendientes, así varones como hembras de aquella línea, y para siempre, quedaron excluídos, inhabilitados é incapacitados de suceder al trono de España, sea cual fuese la manera de sucesión que pudiese caer en aquella línea»; y por tanto, los hijos y descendientes del Duque de Montpensier serían, en consecuencia de lo dicho, excluídos de suceder á la corona de España. Pero por claras que sean las palabras y por más positivo que el efecto de la renuncia aparezca, los hijos y descendientes del casamiento deberán esforzarse á alegar su derecho en virtud de los derechos que han heredado de la Infanta; así, pues, á menos que toda pretensión por dudas quede enteramente removida por algún hecho válido de renuncia de parte de la Infanta por sí y por sus descendientes, la estipulación del tratado de Utrech podrá ser anulada por una evasión, ó la paz de Europa podrá ser turbada por otra guerra á causa de la sucesión al trono de España.

Pero estas consideraciones pudieran dar origen á una cuestión de más inmediata y práctica aplicación, porque parece tener buen fundamento la aserción que ha sido hecha en España, que á consecuencia de la exclusión de la línea de Orleans por la transacción de Utrech, el casamiento de la Infanta con el Duque de Montpensier sería contrario á la ley y la Constitución de España.

El gobierno de S. M. apenas puede creer que un gobierno como el de la Francia, tan deseoso como él mismo ha asegurado ser, de respetar la tranquilidad de los Estados vecinos y de preservar la paz de Europa, pueda insistir en llevar á

efecto un casamiento que amenaza con inmediato peligro á uno, y calculado á poner en riesgo al otro.

Aún más, si las objeciones á este casamiento, que están fundadas en el tratado de Utrech y en la ley de España, fueran tan débiles é insostenibles como el gobierno de S. M. las considera fuertes y concluyentes, el gobierno británico protestaría, sin embargo, contra el casamiento, como inconsistente con el miramiento debido á la balanza del poder en Europa, y con necesaria tendencia á alterar injuriosamente la naturaleza y carácter de las relaciones entre Inglaterra y la Francia.

Es imposible que el gobierno británico pueda mirar este casamiento como un mero contrato doméstico entre dos reales familias. Es una transacción política entre dos grandes potencias europeas, que ayudarían á afianzar la política de la una á aquella de la otra, con respecto á las relaciones exteriores de ambas, de una manera que sería peligrosa á otros Estados.

El gobierno británico da grande importancia al mantenimiento de relaciones amistosas, así con Francia como con España, y mientras que el gobierno británico en sus tratos con Francia considerase solamente lo que pueda ser justamente debido á los intereses y honor de Francia, y en sus tratos con España mostrase igual respeto por el honor é intereses de España, hay razón para esperar que ese espíritu de justicia y moderación, que es de esperar dirigirá siempre al ministro inglés, asegurará la continuación de la paz entre la Gran Bretaña y aquellas dos potencias. Pero si los intereses españoles han de dirigir la política extranjera de Francia, ó si los intereses franceses han de dirigir la política extranjera de España, la Gran Bretaña podrá hallarse envuelta en serias diferencias con una de aquellas potencias, sin haber dado fundada causa de queja, y pudiera hallarse incapaz de restablecer relaciones amistosas con la una, sin someterse á lo que pueda ser exigencias inmoderadas é injustas de parte de la otra.

El gobierno británico considera el proyectado casamiento del Duque de Montpensier con la Infanta como calculado para eslabonar la política de Francia y de España; y como Francia puede suponerse, sin desdoro alguno de España, la mayor potencia de las dos, este casamiento, á causa de los intereses de otros Estados, pudiera obrar injuriosamente sobre la independencia política de España.

Pero los efectos injuriosos de este casamiento, no se limitarían á su directa operación sobre la relación exterior de España, mas también serían sentidos por medio de sus negocios interiores.

La experiencia de lo pasado no nos permite tener confianza de que en lo futuro pueda España estar libre de aquellas violentas convulsiones que tan repetidas veces han ocurrido en su territorio en estos últimos años.

El gobierno francés sabiamente ha sentado como regla de su conducta el abstenerse de toda intervención armada en los negocios de España en aquellas ocurrencias. Pero si este casamiento llegase á realizarse, y una conexión más estrecha y directa entre las dos familias reinantes se estableciese por este medio ¿no se aumentarán las eventualidades de alguna intervención militar de Francia en España, que pueda, no solamente envolver á Francia en una lucha con las pasiones interiores del pueblo español, mas también con otras potencias, y hacer á España otra vez el campo de batallas en Europa?

Es imposible que el gobierno británico pueda ser un observador indiferente de una guerra que pueda producir tales resultados; y no está en el curso de las cosas humanas que en el caso de tal acontecimiento, fácil de producir tales resultados, deje de tener una influencia la más injuriosa en las relaciones entre la Gran Bretaña y la Francia.

El modo con que este proyectado casamiento ha sido concertado; las miras políticas que descubre con respecto á lo futuro; las consecuencias posibles que puede producir, no solamente sobre las relaciones amistosas entre la Gran Bretaña y Francia, mas también en muchos casos probables en la paz de Europa, induce vivamente al gobierno británico á representar fuertemente contra él y expresar su ardiente deseo de que no llegue á verificarse.

V. E. está instruído para asegurar al gobierno francés que la fuerte objeción que el gobierno británico pone á este casamiento, no nace de bajos celos de la grandeza natural como del justo poder de Francia.

No hace mucho tiempo que, en una gran crisis europea, la Gran Bretaña fué la primera en reconocer la importancia de mantener la monarquía francesa en toda su integridad, como elemento esencial en la balanza de las potencias europeas. El presente gobierno de la Gran Bretaña participa enteramente, en este respecto, de los sentimientos de sus predecesores en aquel tiempo. El gobierno británico se regocijará al ver la Francia feliz, próspera y poderosa. Pero Francia posee, dentro de su amplio territorio y en sus recursos inmensos, los medios de mantener la alta posición en la que la Providencia se ha dignado colocarla entre las naciones del mundo; y todo intento de parte suya para establecer por métodos indirectos una influencia ilegítima sobre otros Estados, los cuales, aunque no tan poderosos como ella, tienen igual derecho á una perfecta independencia nacional, en el curso natural de las cosas vendrán al fin á acabar con malogros y desengaños. Pero las luchas por las que estos malogros vienen á verificarse, no pueden dejar de ser productivas de males para la Francia, así como para todos los otros Estados que puedan hallarse envueltos en ellas. Deseoso el gobierno de S. M. de dar á esta comunicación la forma más amistosa que es consistente, con una plena y auténtica expresión de sus sentimientos, no quiere que V. E. reduzca la substancia de este despacho en una nota, sino que desea que lea el despacho á Mr. Guizot y le mande oficialmente una copia del mismo.

Quedo de V. E. etc., etc. — PALMERSTON.

FIN DEL TOMO TERCERO

ÍNDICE

Págs.

CAPITULO XXXV

CAPITULO XXXVI

CAPITULO XXXVII

CAPITULO XXXVIII

Págs.

APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO

CAPITULO XLIII

CAPITULO XLIV

CAPITULO XLV

(CUBA)

APÉNDICES

AL CAPITULO XLV SOBRE HISTORIA DE CUBA EN EL SIGLO XIX

CAPITULO XLVI

CAPITULO XLVII

(NUEVA GUERRA CIVIL)

APENDICE

A LA HISTORIA DEL REINADO DE ISABEL II, DESDE LA DECLARACION DE MAYOR EDAD HASTA 1850

COMO SE CASAN LOS REYES

PLANTILLA

PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LAMINAS



